Ambiente

# Informe al CONGRESO

## 2025 • 2026



**Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**Bogotá, Agosto de 2026**

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

IDEAM

HUMBOLDT

Instituto amazónico de SINCHI

IIAP Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

invemar

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Irene Vélez Torres**
Ministra (e) de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Edith Bastidas Calderón**
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

**Luz Dary Carmona Moreno**
Viceministra (e) de Ordenamiento Ambiental del Territorio

**Julián David Peña Gómez**
Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA

**Jorge Alberto Moreno Villarreal**
Jefe Oficina Asesora Planeación

**Laura Camila Ramos Díaz**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**José Daniel Quilaguy Bernal**
Jefe Oficina Control Interno

**David Mauricio Katz Asprilla**
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

**Sergio Chaparro Hernández**
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

**Nany Heidi Alonso Triana**
Secretaria General

**Natalia María Ramírez Martínez**
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**Óscar Francisco Puerta Luchini**
Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

**Francisco Javier Álvarez Vargas**
Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

**Maria Fernanda Torres Penagos**
Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

**Yiovani Palechor Mopan**
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

**Álvaro Caro Toloza**
Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

**Hollman Andrés Bonilla García**
Subdirector Educación y Participación

**Compilador**
Dorian Alberto Muñoz Rodas
Jessica Alexandra Sánchez Fajardo
Oficina Asesora de Planeación

**Revisión General**
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Políticas Normalización Ambiental

# Contenido


1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental ..... 7

1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva ..... 7

1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial ..... 235

1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales ..... 364

1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial ..... 377

1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada ..... 397

2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática ..... 403

2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración ..... 403

2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima ..... 506

2.3 Ciudades y hábitats resilientes ..... 516

2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento ..... 562

2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación ..... 568

2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible ..... 625

3. Paz total e integral ..... 647

3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral ..... 647

3.2 Paz Total ..... 657

4. Actores diferenciales para el cambio ..... 664

4.1 El cambio es con las mujeres ..... 664

4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación ..... 671

4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas ..... 675

4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades 676

4.5 Pueblos y comunidades étnicas ..... 677

4.6 Jóvenes con derechos que líderan las transformaciones para la vida ..... 686

4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio ..... 688

5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional ..... 700

5.1 Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información Ambiental ..... 700

5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ..... 734

5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas ..... 737

5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión ..... 742

5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera ..... 751

5.6 Fondos Ambientales ..... 817

5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental ..... 851

SIGLAS Y ACRÓNIMOS ..... 890

# Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" es sentar las bases para que el país lídere a nivel global un llamado urgente por la protección de la vida. Entre otros objetivos, propicia cambios estructurales en nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva basada en el conocimiento y la interdependencia entre la sociedad y el ambiente. Colombia se proyecta como un ejemplo mundial de lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza.

El programa de Gobierno propuso que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Esto significa que su ordenamiento sea alrededor del agua creando condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos del plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tuvo como base las consultas realizadas en 51 diálogos regionales realizados en diferentes regiones del país con el fin de identificar las necesidades y priorizar acciones para el cambio desde la perspectiva de los ciudadanos. En estos espacios participaron aproximadamente 250 mil personas que aportaron más de 89 mil propuestas para su construcción. Sus demandas fueron la guía de los catalizadores y componentes de las transformaciones que adopta el Plan Nacional de Desarrollo; destacándose muchas propuestas de carácter ambiental.

Con este fin, el PND 2022-2026 establece los siguientes énfasis:

I. Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.
II. Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.
III. Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

El Plan Nacional de Desarrollo, está estructurado a través de 4 secciones:

Sección 1: Parte General del Plan Nacional de Desarrollo.
Sección 2: Paz Total e integral
Sección 3: Actores Diferenciales para el cambio.
Sección 4: Estabilidad Macroeconómica.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan. Cada transformación a la que atiende el sector ambiental tiene el siguiente alcance:

- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental: el objetivo de esta transformación es proteger las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, así como democratizar su acceso y uso, el manejo integral del riesgo de desastres y el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios de impacto regional. El Gobierno trabajará por un ordenamiento que tenga como base la gobernanza ambiental, lo cual implica ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades en el diseño y aplicación de los distintos instrumentos.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática: su propósito es lograr una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, que sea incluyente y que aumente la riqueza, dejando atrás la dependencia de actividades extractivas y abriendo paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Es importante anotar que en otras secciones del Plan el sector ambiente tiene sus aportes, como lo es la sección 2 en la “Paz Total”, así como su participación con cada uno de los actores diferenciales para el cambio, que componen la sección 3.

El presente Informe al Congreso 2025 - 2026 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica las principales acciones y logros alcanzados en este tercer año de Gobierno, en el marco de la estructura del PND 2022-2026 y su contribución al cumplimiento de este. Este informe también incluye los esfuerzos, acciones y aportes del Ministerio, Parques Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Así como los Institutos de Investigación vinculados: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” -INVEMAR, Instituto de Investigaciónes de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, Instituto Amazónico de Investigaciónes Científicas-SINCHI y el Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”.

Igualmente, el presente Informe presenta los aspectos más relevantes de la gestión a nivel administrativo y financiero, de cooperación Internacional y gestión del desempeño institucional.

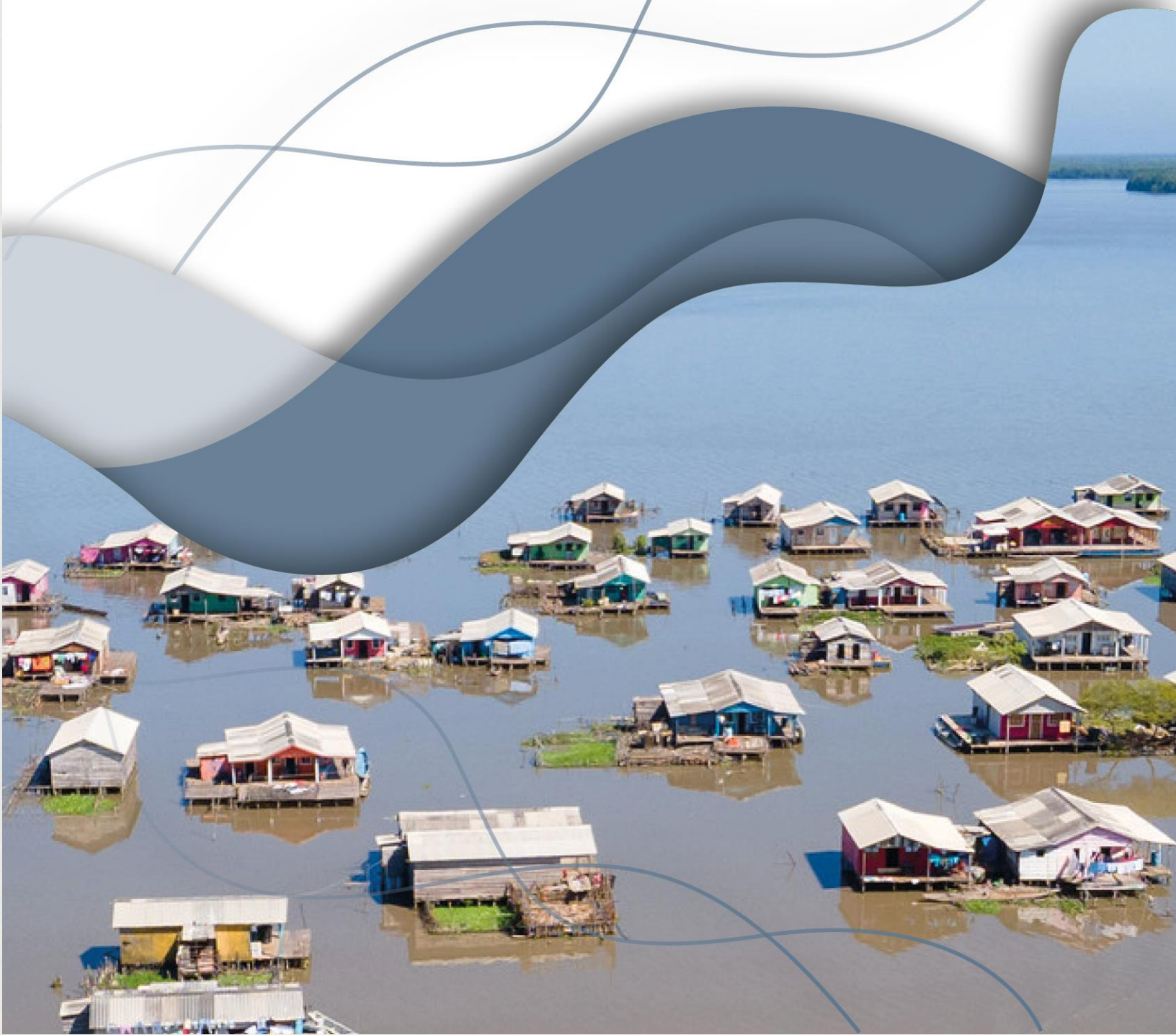
# 1

# Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Ambiente

INFORME AL CONGRESO **2025 • 2026**

**Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**



# 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

## 1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

Este capítulo busca el tratamiento justo a los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental.

### a. Implementación del Acuerdo de Escazú

El "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", conocido como Acuerdo de Escazú, se adoptó el 4 de marzo de 2018. Fue firmado por el Gobierno de Colombia en 2019, en octubre de 2022 el Congreso de la República lo aprobó y el 5 de noviembre de 2022, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2273 de 2023 por la cual se aprueba el Acuerdo de Escazú, el cual fue ratificado el 28 de agosto de 2024 por la Corte Constitucional.

Durante este periodo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), ha dado continuidad a los compromisos asumidos en la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, concentrando esfuerzos en tres líneas prioritarias: la defensa de personas defensoras del ambiente, el avance en el trámite del proyecto de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial del Acuerdo, y el fortalecimiento de la articulación técnica con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En cuanto al cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, que establece la obligación de los Estados Parte de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, el Ministerio de Ambiente ha priorizado la implementación de acciones específicas orientadas a la protección, visibilización y fortalecimiento de defensores y defensoras ambientales en el país.

Durante este año, la SEP ha continuado su participación en espacios interinstitucionales de coordinación y respuesta frente a situaciones de prevención y protección, particularmente en mesas técnicas institucionales convocadas para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales. En estas instancias, el Ministerio ha aportado información técnica sobre el contexto ambiental de los territorios, el vínculo entre la conflictividad ambiental y las amenazas a líderazgos ambientales, y ha contribuido en la construcción de recomendaciones de acción y prevención.

Asimismo, se ha mantenido una agenda continua de acompañamiento a casos concretos en territorios con altos niveles de presión socioambiental, en articulación con otras entidades del Estado y organismos de derechos humanos. En este marco, se ha promovido el reconocimiento de los líderazgos ambientales como actores clave en la gobernanza ambiental y se ha visibilizado su rol en procesos de protección del patrimonio natural del país.

Complementariamente, se han desarrollado espacios de formación, sensibilización y diálogo territorial, dirigidos a comunidades y organizaciones sociales que ejercen acciones de defensa ambiental, con el objetivo

de fortalecer su capacidad de incidencia y generar redes de apoyo. Estos encuentros han sido acompañados por entidades del Sistema Nacional Ambiental, organizaciones aliadas y cooperación internacional.

Las acciones desarrolladas durante este periodo se orientan al cumplimiento del Plan de Acción sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales adoptado por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, particularmente en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento, y constituyen un avance en la construcción de una política pública de protección con enfoque ambiental y territorial.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha adelantado un conjunto de acciones orientadas a garantizar los tres derechos de acceso: información, participación pública en asuntos ambientales y acceso a la justicia, así como la protección de las personas defensoras del ambiente en coherencia con los compromisos adquiridos y derivados del instrumento internacional, para esto, la ANLA participó en las reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible del Comité sectorial para la implementación del Acuerdo de scazú, y elaboró y ejecutó el Plan de Trabajo Institucional del año 2025 para la implementación del Acuerdo de Escazú, entre las principales acciones se destacan los avances para cada componente.

**Avances en el decreto para la Comisión Intersectorial del Acuerdo de Escazú**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha trabajado en la implementación progresiva del Acuerdo, conforme a la metodología adoptada en el marco de la Decisión III/1 de la Conferencia de las Partes, la cual orienta a los Estados Parte a estructurar una hoja de ruta nacional a través de siete pasos estratégicos desarrollados de manera articulada y complementaria: (i) la construcción de una línea base normativa, institucional y jurisprudencial, orientada al diagnóstico del estado de cumplimiento, abierta a consulta pública a través de la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[1]; (ii) el mapeo de actores, para identificar y caracterizar a las entidades públicas y demás agentes con competencia o incidencia en su implementación; (iii) el diseño del sistema de gobernanza, que define la arquitectura institucional encargada de coordinar el proceso y que, en el caso de Colombia, se materializa en el proyecto de decreto que crea la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo; (iv) la definición de acciones prioritarias[2], documento que actualmente se encuentra en consulta pública hasta el 13 de marzo del presente año[3]; (v) la formulación de una

---

[1] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/gobierno-convoca-consulta-publica-para-definir-hoja-de-ruta-para-implementar-el-acuerdo-de-escazu/

[2] La validación de los documentos asociados a la hoja de ruta de implementación del Acuerdo de Escazú se adelantó en el marco de la Mesa Técnica Intersectorial, instancia conformada por los delegados técnicos de las entidades que integrarán la Comisión Intersectorial en calidad de miembros permanentes. Esta Mesa ha sesionado los días 13 de agosto, 17 de septiembre de 2025 y 25 de noviembre. En dichos espacios se socializó los avances en la construcción de la línea base y las acciones prioritarias y el proyecto de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial.
La Mesa Técnica cumple una función de articulación, seguimiento y validación técnica de los documentos producidos en el marco de la metodología adoptada, hasta tanto se formalice la Comisión Intersectorial.
Se pueden observar las reuniones en los siguientes enlaces: A la que asistieron representantes de DAPRE, DNP, Cancillería, MinAmbiente Grabación: Resumen: Primera Mesa - Implementación Nacional - Acuerdo de Escazú miércoles, 13 de agosto | Reunión | Microsoft Teams
[Disponible en la grabación: Resumen: Primera mesa de trabajo - Implementación nacional Acuerdo de Escazú_p213 de agosto | Reunión | Microsoft Teams

A la que asistieron representantes de DAPRE, DNP, MinInterior, Cancillería y MinAmbiente. Grabación: Resumen: Reunión preparativa primer encuentro Comité Directivo - Acuerdo de Escazúmiércoles, 17 de septiembre | Reunión | Microsoft Teams

[3] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. *Gobierno convoca consulta pública para definir hoja de ruta para implementar el Acuerdo de Escazú*. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/gobierno-convoca-consulta-publica-para-definir-

estrategia de participación conforme a los estándares de Escazú, que incorpora actividades presenciales y virtuales para garantizar una participación amplia, informada e incidente, actualmente en curso; (vi) la implementación de las acciones priorizadas y; (vii) el fortalecimiento de la cooperación regional, mediante la articulación e intercambio de experiencias con otros Estados Parte, en coherencia con el carácter regional del tratado.

Esta metodología ha estado acompañada de un ejercicio sostenido de socialización, pedagogía y divulgación territorial, que incluyó la participación de 507 lideres y lideresas en espacios de diálogo con comunidades étnicas, juventudes, mujeres lideresas y personas defensoras ambientales, en 18 departamentos de Colombia, bajo la estrategia de SIAC para todos[4] liderada por el Viceministerio de Ordenamiento Territorial para fortalecer y actualizar el actual Sistema de Información ambiental de Colombia, así como los procesos de control social a través del programa #AlertaPorMiAmbiente y espacios de diálogos sectoriales derivados de la estrategia de Diálogos social adelantada por la Subdirección de Educación y Participación. Estos espacios han permitido consolidar una línea base participativa y construir las acciones prioritarias con enfoque territorial, diferencial e interinstitucional, asegurando que la hoja de ruta nacional responda tanto a los estándares del Acuerdo como a las realidades y demandas de los territorios.

En virtud de lo dispuesto tanto en las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú como en lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se describen a continuación los avances relacionados con la estructuración de la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú, destacando previamente los fundamentos que orientan su creación:

Esta instancia constituye el sistema de gobernanza previsto en el paso tres de la hoja de ruta nacional y el eje articulador de las acciones prioritarias orientadas a garantizar los derechos de acceso.

Su creación responde, además, a lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-359 de 2024, en la cual se advirtió que la sola existencia de un marco normativo no garantiza la efectividad de los derechos si no se acompaña de mecanismos de articulación institucional que permitan el diálogo intersectorial y la coordinación necesaria para adoptar decisiones ambientales coherentes y eficaces.

En cumplimiento de los estándares de participación pública previstos en el Acuerdo de Escazú, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha adelantado un proceso progresivo orientado a la estructuración de un mecanismo de articulación y gobernanza ambiental materializado en la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú (CIESCAZÚ).

Acciones adelantadas en el proceso de instrumentación normativa:

---

hoja-de-ruta-para-implementar-el-acuerdo-de-escazu/.
Formulario de consulta pública: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=7imIKkYiHkaGvarESoqBEwCHvxsR8e9Fmt7fUCBJ8YNUM1BCVE5LTVVRMU44Wkk2UzhZQTFBVUIxUS4u&origin=lprLink&route=shorturl.
Documento de propuesta de acciones prioritarias: *Acciones Prioritarias Escazú* (19 de enero de 2026). Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/AccionesPrioritariasEscazu_V_ConsultaPública_19_01_26.pdf.

[4] El SIAC avanza hacia gobernanza territorial con justicia ambiental. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/siac-avanza-hacia-gobernanza-territorial-con-justicia-ambiental/

i. Desarrollo del proceso de instrumentación normativa para la creación de la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ii. Realización de la Consulta Pública[5] del proyecto de decreto, llevada a cabo entre el 1° y el 22 de agosto de 2025, conforme a los principios de transparencia y participación.
iii. El día 08 de agosto de 2025, se remitió oficio[6], a todas las carteras ministeriales que integrarán la CIESCAZÚ, solicitando presentar de observaciones que considerarán pertinentes al Proyecto de Decreto, Memoria Justificativa e Iniciativa Normativa.
iv. El día 13 de agosto de 2025[7], se realizó una mesa técnica de trabajo con el objetivo de socializar el Proyecto de Decreto con delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).
v. Se recepcionaron observaciones en el marco del Proceso de Consulta Pública Nacional realizada del 02 al 29 de agosto de 2025, recibiéndose un total de 298 observaciones. De estas, 112 fueron acogidas y 182 no fueron aceptadas, conforme al análisis técnico y jurídico realizado por la entidad.
vi. La publicación de la matriz consolidada de respuestas a las observaciones recibidas por las entidades públicas y ciudadanía en el proceso de Consulta Pública Nacional, realizada el día 22 de octubre de 2025, puede consultarse en la página del Ministerio https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/
vii. El 24 de febrero de 2026, se desarrolló Mesa Técnico-Jurídica con delegados de las Secretarías Jurídicas u Oficinas Jurídicas de las carteras miembros permanentes de la comisión: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Interior y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con el propósito de articular el proceso de suscripción del Proyecto de Decreto.

En ese contexto, y como resultado tanto del proceso de consulta pública como de los espacios de articulación interinstitucional adelantados, los principales temas abordados en las observaciones se concentraron en: (i) el alcance y funciones de la Comisión Intersectorial; (ii) los mecanismos de participación y articulación institucional; (iii) el desarrollo de los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales; (iv) precisiones competenciales entre entidades; y (v) ajustes de redacción a artículos específicos del proyecto normativo.

**Articulación con defensoras y mecanismos internacionales**

[5] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/
[6] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Oficio No. 131102025E2026881 del 31 de julio de 2025, asunto: "Socialización del proyecto de Decreto que crea la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú – Invitación a mesas de diálogo interinstitucional y anuncio de consulta pública", dirigido al Presidente de la República, al Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), y a los Ministerios del Interior; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Justicia y del Derecho; Defensa Nacional; así como a la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Departamento Nacional de Planeación (DNP)
[7] Reunión disponible en: Primera Mesa - Implementación Nacional - Acuerdo de Escazú | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

En seguimiento a los compromisos de la COP3, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en alianza con ONU Mujeres y el Ministerio del Interior, organizó el Encuentro Nacional de Defensoras Ambientales (10 y 11 de septiembre de 2025). Este espacio, se llevó a cabo con la participación de representantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, con el acompañamiento de la CEPAL. Esta articulación permitió fortalecer capacidades nacionales en materia de justicia ambiental y protección de personas defensoras.

**Espacios de socialización del Enfoque de Género del Acuerdo de Escazú "Mujeres y Escazú"**

El Ministerio de Ambiente desarrolló un encuentro que promovió la voz de las mujeres en la gestión ambiental y la defensa de los derechos territoriales, como parte de las acciones del Gobierno para promover la participación pública, el acceso a la información y la justicia ambiental en los territorios.

Junto con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se realizó en Puerto Asís el Encuentro Participativo con Mujeres del Putumayo sobre el Acuerdo de Escazú, Derechos Humanos y Enfoque de Género, un espacio de diálogo, aprendizaje y reconocimiento al papel fundamental de las mujeres en la gestión ambiental del país.

Este encuentro reunió a lideresas rurales, indígenas, afrodescendientes y jóvenes comprometidas con la defensa del ambiente y los derechos territoriales. A través del intercambio de saberes, experiencias y propuestas, se fortaleció la participación de las mujeres en la gestión ambiental y en la implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia.

Durante la apertura, las participantes compartieron sus experiencias y motivaciones en defensa del territorio mediante la dinámica 'Naveguemos en el Río Putumayo', que permitió visibilizar las diversas voces que impulsan acciones por la sostenibilidad y la vida, garantizando el derecho constitucional a un ambiente sano.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reafirmó su compromiso con la promoción de la democracia ambiental, el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y la protección de quienes defienden la vida y los ecosistemas del país.

**Hoja de ruta para implementar el Acuerdo de Escazú**

En cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Gobierno Nacional abrió la consulta pública para definir la Hoja de Ruta de acciones prioritarias que permitirá la implementación del Acuerdo de Escazú como parte del propósito de fortalecer la democracia ambiental y garantizar los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en el país.

Este proceso de consulta estuvo abierto hasta el 13 de marzo de 2026 y buscaba recoger aportes de la ciudadanía, comunidades, pueblos étnicos, organizaciones sociales, academia, autoridades territoriales y demás actores interesados, cumpliendo con el carácter participativo del Acuerdo de Escazú.

La Hoja de Ruta es un instrumento estratégico que orientará la implementación del Acuerdo de Escazú, con base en los principios de derechos humanos, gobernanza ambiental, garantía de los derechos de acceso, protección de las personas defensoras del ambiente y fortalecimiento de la cooperación regional.

Este documento fue elaborado en el marco de una mesa interinstitucional integrada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre), los ministerios de Justicia y del Derecho, Defensa Nacional, Interior, Minas y Energía y de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y la Unidad Nacional de Protección (UNP), bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el acompañamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en su calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú.

Entre los ejes prioritarios del documento se destacan:

- La protección integral de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, a través de acciones de prevención y coordinación interinstitucional.
- El acceso efectivo a la justicia ambiental y la garantía del principio de no regresividad en la protección de los derechos humanos ambientales.
- La prevención del daño ambiental y la superación de injusticias históricas, incorporando enfoques de igualdad, no discriminación y justicia distributiva.
- El fortalecimiento del acceso a la información ambiental, mediante la consolidación del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), la transparencia activa y el principio de máxima divulgación.
- La promoción de una participación pública incidente, informada y culturalmente pertinente, que reconozca la diversidad sociocultural y el diálogo de saberes.
- La incorporación del enfoque de derechos humanos ambientales en la planificación, el ordenamiento territorial, el licenciamiento ambiental y las políticas sectoriales.

Esta propuesta se prevé implementar a través de la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú, actualmente en proceso de definición y elaboración por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual tendrá como función principal actuar como una instancia permanente de coordinación y definir las metas, indicadores y plazos para la implementación de la Hoja de Ruta.
Adicionalmente, se destacan las siguientes acciones:

- Por primera vez, Colombia participa como Estado Parte en la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP4) del Acuerdo de Escazú, que se realizó en Nassau (Bahamas) en el mes de abril de 2026.
- En este encuentro regional, el país presentó su estrategia nacional de implementación del Acuerdo, clave para garantizar los derechos de las personas defensoras del ambiente y fortalecer la democracia ambiental.
- La COP4 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, reunió a autoridades de los 19 países parte, así como a representantes de organismos regionales e internacionales.
- Su participación marca un hito en el compromiso del país con la democracia ambiental, la justicia social y la protección de la vida.

**Avances en la implementación del Acuerdo**

El Acuerdo de Escazú en Colombia ha pasado de la aprobación legislativa a la implementación efectiva, consolidándose como una herramienta clave para la democracia ambiental, tras recibir el aval definitivo de la Corte Constitucional en agosto de 2024.

El Gobierno Nacional ha diseñado una Ruta Nacional de Implementación con enfoque territorial, que incluye:

- **Articulación institucional:** avance en la creación de una comisión intersectorial de Gobierno para coordinar políticas de transparencia y participación.
- **Diálogo territorial:** realización de talleres con cerca de 700 líderes sociales para identificar necesidades en materia de seguridad y protección.
- **Reconocimiento de derechos:** fortalecimiento del deber estatal de proteger a las personas defensoras del ambiente, integrando este enfoque en las capacidades institucionales.

Durante la COP4, Colombia centró su participación en fortalecer la implementación efectiva del Acuerdo en América Latina y el Caribe, promover la protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, uno de los principales desafíos de la región, y aportar a la construcción de decisiones ambiciosas y orientadas a resultados.

Asimismo, el país respaldará el fortalecimiento del Grupo de Trabajo sobre personas defensoras como mecanismo clave para avanzar en la implementación del artículo 9 del Acuerdo, e impulsará el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades entre los Estados Parte.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha adelantado un conjunto de acciones orientadas a garantizar los tres derechos de acceso: información, participación pública en asuntos ambientales y acceso a la justicia, así como la protección de las personas defensoras del ambiente en coherencia con los compromisos adquiridos y derivados del instrumento internacional, para esto, la ANLA participó en las reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible del Comité sectorial para la implementación del Acuerdo

de Escazú, y elaboró y ejecutó el Plan de Trabajo Institucional del año 2025 para la implementación del Acuerdo de Escazú, entre las principales acciones se destacan los avances para cada componente.

**Componente de Acceso a la Información Ambiental:** La gestión del componente de Acceso a la Información Ambiental se orientó al fortalecimiento de la transparencia activa, la articulación interinstitucional y la mejora progresiva de los canales de divulgación, contribuyendo a la democratización del conocimiento ambiental como condición para la participación informada y el control social. Estas acciones, alineadas con las metas del PND en materia de acceso a la información pública y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, registraron un avance del 100 %.

De acuerdo con el balance institucional de implementación interna del Acuerdo de Escazú (2025), el Grupo de Comunicaciones fortaleció el acceso a la información ambiental mediante estrategias digitales y contenidos pedagógicos en lenguaje claro orientados a públicos diversos. La Oficina de Tecnologías de la Información avanzó en la interoperabilidad, trazabilidad y accesibilidad de la información, destacándose herramientas como el Formulario Único de Radicación de Licencias Ambientales y el índice electrónico de la bodega de datos institucional. Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica consolidó el acceso público y gratuito a información normativa y jurisprudencial a través de la plataforma Eureka 2.0, mientras que la Subdirección de Trámites de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales promovió la actualización de guías, preguntas frecuentes y el uso de instrumentos archivísticos para facilitar la comprensión de los procedimientos por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) avanzó de manera significativa en la consolidación del componente de acceso a la información en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, mediante acciones orientadas a fortalecer la transparencia activa, la calidad de la información y su disponibilidad para la

ciudadanía. En este sentido, se adelantó un diagnóstico integral de la estrategia de evaluación del licenciamiento ambiental, incorporando los principios y obligaciones del Acuerdo, lo cual permitió identificar brechas en términos de accesibilidad, disponibilidad y calidad de la información en los procesos misionales de la entidad.

De manera complementaria, se desarrollaron acciones de socialización y apropiación dirigidas a los diferentes grupos de valor, logrando durante el cuarto trimestre la divulgación total de los avances en la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, incluyendo los ajustes conceptuales, metodológicos y operativos incorporados en los instrumentos internos y externos. En esta misma línea, se garantizó la publicación completa y en lenguaje claro de los documentos asociados a proyectos priorizados, como el Parque Solar Aries, fortaleciendo el acceso oportuno y comprensible a la información por parte de la ciudadanía.

Asimismo, se avanzó en la definición y divulgación de criterios para la estandarización de la publicación de información institucional, mediante herramientas pedagógicas como videos explicativos y procesos de sensibilización dirigidos a funcionarios, orientados a fortalecer la coherencia, oportunidad y calidad de la información publicada. Este proceso fue complementado con la aplicación de encuestas internas para medir el nivel de conocimiento y apropiación de dichos lineamientos, evidenciando avances en la consolidación de una cultura institucional orientada a la transparencia.

Finalmente, se destaca que el Documento para la Implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA, culminado en el tercer trimestre, se mantiene como insumo estratégico central para orientar las acciones del componente, asegurando la articulación de las iniciativas desarrolladas. No obstante, se identifican actividades en curso relacionadas con procesos formativos en el Aula Virtual, cuyos resultados se verán reflejados en los siguientes periodos de reporte, en la medida en que se consoliden los ciclos de formación correspondientes.f Durante el primer trimestre de 2026, se elaboraron los documentos de enfoque, objetivos, marco teórico-conceptual y estructura metodológica de la sistematización, junto con la matriz de criterios de análisis, que orientan el desarrollo del ejercicio. De manera complementaria, se construyeron insumos técnicos relacionados con las condiciones de conectividad, las brechas en el acceso y uso de herramientas digitales, así como la metodología para su priorización y caracterización de los territorios que se priorizaran para la realización de cursos en habilidades digitales.

Asimismo, se avanzó en la formulación de instrumentos para la gestión de la información, mediante mesas de trabajo internas y espacios de articulación interinstitucional con dependencias de la entidad y el Ministerio de Ambiente, lo que evidencia avances en la definición de lineamientos técnicos y en la coordinación institucional. De otra parte, se apoyaron los ejercicios de participación para la formulación técnica y metodológica para la de la ruta País para la implementación del acuerdo de Escazú liderada por el ministerio de medio ambiente

La puesta en funcionamiento del Visor Geográfico de Conflictos Socioambientales por parte del INVEMAR constituye un avance fundamental en la materialización de los pilares del Acuerdo de Escazú en Colombia, al consolidar una plataforma de transparencia que democratiza el acceso a la información y fortalece la gobernanza en los territorios costeros. Al caracterizar de manera rigurosa 26 conflictos en la zona marina y costera, esta herramienta técnica no solo visibiliza las tensiones territoriales, sino que se convierte en un instrumento esencial para el empoderamiento de la ciudadanía y los defensores del ambiente, facilitando una participación informada y preventiva en la gestión del patrimonio natural. Este esfuerzo institucional refleja un compromiso profundo con la justicia ambiental, asegurando que la información geoespacial de alta calidad sirva como un insumo estratégico para la resolución de disputas y la protección de los derechos humanos y ambientales, en sintonía con la visión nacional de un ordenamiento territorial basado en la paz con la naturaleza y la transparencia pública.

En este contexto, el principal reto para los próximos periodos será profundizar las acciones orientadas a la reducción de brechas digitales y al fortalecimiento de una cultura institucional de transparencia y participación, con enfoque étnico, territorial y diferencial, contribuyendo de manera decidida a la justicia ambiental y a la consolidación de una gobernanza ambiental más democrática e inclusiva.

**Componente de Participación Pública en asuntos ambientales:** Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales consolidó la implementación del componente de **Participación Pública Ambiental** del Acuerdo de Escazú como un eje estructural de la gestión institucional, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, orientados a la profundización de la democracia ambiental, la justicia territorial y la gobernanza inclusiva.

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera articulada entre las subdirecciones, bajo un enfoque transversal que fortaleció las condiciones para la participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas a partir de la activación de los mecanismos de participación ambiental particulares a las etapas de evaluación y seguimiento ambiental correspondientes a los espacios de encuentro con los actores territoriales en las visitas de evaluación y seguimiento ambiental; la celebración de audiencias públicas ambientales, los espacios de diálogo territorial, el reconocimiento de terceros intervinientes y el control social al licenciamiento ambiental.

Asimismo, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consolidó la implementación del componente de Participación Pública Ambiental del Acuerdo de Escazú como un eje estructural de su gestión institucional. Esto, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, orientados a fortalecer la democracia ambiental, la justicia territorial y la gobernanza inclusiva.

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera articulada entre las subdirecciones, bajo un enfoque transversal que fortaleció las condiciones para una participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas. En este marco, se promovió la activación de mecanismos de participación en las etapas de evaluación y seguimiento ambiental, a través de espacios de interacción en las visitas técnicas, audiencias públicas ambientales, diálogos territoriales, el reconocimiento de terceros intervinientes y el ejercicio de control social al licenciamiento ambiental. Asimismo, la ANLA brindó apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la consulta pública de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, incorporando criterios del Acuerdo de Escazú orientados a fortalecer la participación temprana y el acceso efectivo a la información por parte de las comunidades. De igual forma, se promovieron espacios de participación ampliada en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento de proyectos priorizados. Adicionalmente, se establecieron lineamientos internos para fortalecer la participación ciudadana en la fase de cierre, desmantelamiento y abandono, mediante la optimización del análisis de la información presentada por los titulares de los proyectos, conforme a los procedimientos definidos para el sector de hidrocarburos y los lineamientos aplicables al sector minero.

Finalmente, para el período de enero a abril de 2026 se avanzó en el plan pedagógico orientado a la difusión y apropiación de cuatro mecanismos de participación ciudadana ambiental: audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, control social y participación en visitas técnicas de evaluación y seguimiento ambiental.

**Acceso a la Justicia ambiental:** De igual forma, se promovieron espacios de participación ampliada en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento de proyectos priorizados. Adicionalmente, se establecieron

lineamientos internos para fortalecer la participación ciudadana en la fase de cierre, desmantelamiento y abandono, mediante la optimización del análisis de la información presentada por los titulares de los proyectos, conforme a los procedimientos definidos para el sector de hidrocarburos y los lineamientos aplicables al sector minero. Finalmente, para el período de enero a abril de 2026 se avanzó en el plan pedagógico orientado a la difusión y apropiación de cuatro mecanismos de participación ciudadana ambiental: audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, control social y participación en visitas técnicas de evaluación y seguimiento ambiental.

Durante el periodo se avanzó en el fortalecimiento del componente de justicia ambiental mediante acciones orientadas a mejorar el acceso de la ciudadanía a los mecanismos institucionales y a la información asociada a los procesos. En este sentido, se adelantó la oferta del curso dirigido a terceros intervinientes, con el propósito de fortalecer sus capacidades de participación en los procesos de licenciamiento ambiental. Asimismo, se desarrollaron acciones de divulgación de la ruta de participación ciudadana y de los mecanismos para el aporte de elementos materiales probatorios, facilitando el ejercicio efectivo de los derechos de acceso. De manera complementaria, se avanzó en la elaboración del documento para la gestión y seguimiento de denuncias ambientales, orientado a fortalecer la trazabilidad, atención y respuesta institucional frente a las solicitudes de la ciudadanía.

Para primer trimestre del 2026 , se registran avances orientados al diseño, publicación en GESPRO y socialización de un documento para la implementación de mecanismos de solución de controversias en proyectos asociados a los sectores solar y eólico, en cumplimiento del artículo 8.7 En este periodo, se desarrolló la Fase I correspondiente al diagnóstico y análisis de referentes, mediante el levantamiento y revisión técnica de insumos normativos y procedimentales que permiten orientar la definición de lineamientos. De manera complementaria, se dió inicio a la Fase II de estructuración técnico-jurídica, avanzando en la elaboración del instrumento, lo cual evidencia progresos en la consolidación de mecanismos institucionales que fortalezcan la gestión de controversias y el acceso a la justicia ambiental.

**Componente de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales:** Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, se avanzó en el fortalecimiento del componente de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales mediante acciones orientadas a consolidar herramientas institucionales para la gestión del riesgo y la protección de la información. En este marco, se desarrolló la socialización e implementación del Protocolo para la recepción, análisis y remisión de presuntas situaciones de riesgo, lo que permitió establecer rutas claras de actuación al interior de la entidad. Asimismo, se avanzó en la elaboración de lineamientos para la transversalización del enfoque de personas, grupos y organizaciones defensoras en los procedimientos de evaluación y seguimiento a cargo de SIPTA, SELA y SSLAANLA, contribuyendo a su incorporación en la gestión misional. De manera complementaria, se inició la construcción del documento para el manejo de información sensible, orientado a garantizar la protección de datos y la adecuada gestión de la información asociada a situaciones de riesgo.

Para el primer periodo de 2026, se presentan avances en el desarrollo de las actividades proyectadas para la vigencia, evidenciando progresos en la implementación de los instrumentos asociados al componente. En este sentido, se cuenta con avances de informe trimestral de casos atendidos, así como soportes de socialización y actas de los espacios realizados. Adicionalmente, se avanza en la construcción del documento técnico de la ruta de manejo de información sensible. De igual forma, se cuenta con un documento preliminar de priorización y un reporte técnico de aplicación de los lineamientos, en los cuales se deberán identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para su implementación.

**Promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú, diseñó e implementó la iniciativa de promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales para apoyar la vigilancia de la gestión ambiental en los territorios que se e denominó #AlertaPorMiAmbiente. A partir de la experiencia 2023-2024, en la presente vigencia, se presentó el programa estratégico al Fondo para la Vida y la Biodiversidad denominado "Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027. Con este programa se busca que la ciudadanía, los líderes y las líderesas, los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, la academia, organizaciones y grupos interesados en temas ambientales participen y cumplan un papel protagónico en las decisiones ambientales de Colombia, garantizando el derecho a la participación incidente de la ciudadanía. Este proceso pionero en el sector brinda capacitación, apoyo técnico y económico para ejercer control social y hacer seguimiento a políticas, planes, proyectos, trámites e inversiones públicas en materia ambiental a nivel nacional, superando barreras para el ejercicio del control social.

El programa tiene 2 objetivos principales:

1. Mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y de veeduría ambiental en las ecorregiones mediante mecanismos innovadores y de colaboración con diferentes actores.
2. Promover el estado y gobierno abierto en el Sistema Nacional Ambiental SINA para la garantía del control social en las ecorregiones donde se implemente el Sistema nacional de control social ambiental #AlertaPorMiAmbiente.

Para la convocatoria 2025 del programa #AlertaPorMiAmbiente, se seleccionaron un total de 174 procesos de control social ambiental, los cuales recibirán apoyo técnico y económico. Esta convocatoria está dirigida a grupos ciudadanos ubicados en alguno de los doce territorios priorizados: La Mojana, La Guajira, Amazonas, Chocó, Guaviare, Meta, Caquetá, Putumayo, Pacífico Nariñense, Valle del Cauca, Norte del Cauca y Cartagena/Bolívar.

Gráfica 1: Territorios #Alertapormiambiente 2025




Fuente: Elaborador por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los procesos seleccionados en la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente tendrán la oportunidad de recibir un apoyo económico de hasta diez millones de pesos colombianos (COP $10.000.000) cada uno. Este recurso deberá ser destinado exclusivamente a la implementación del proceso de control social ambiental postulado, y deberá utilizarse conforme a las líneas de gasto autorizadas en los términos de la convocatoria. El desembolso y uso de los recursos estará condicionado al cumplimiento de productos o entregables previamente establecidos, que permitan evidenciar de manera clara y verificable el avance y la ejecución del proceso de control social. Estos productos serán definidos en el plan de trabajo acordado con cada grupo beneficiario y deberán responder a los objetivos, actividades y resultados esperados del proceso propuesto. Este acompañamiento económico busca fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los territorios, aportando a la transparencia, la gestión adecuada de los asuntos ambientales y la articulación con las entidades públicas competentes.

Con el fin de socializar y dar a conocer todos los detalles del proceso de la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente, se llevaron a cabo sesiones informativas tanto de manera virtual como presencial en los territorios priorizados. A continuación, se detalla el número de sesiones realizadas por cada territorio:

- Putumayo: 2 sesiones informativas virtuales.
- Meta: 2 sesiones informativas virtuales.
- Guaviare: 2 sesiones informativas virtuales.
- Caquetá: 2 sesiones informativas virtuales.
- La Mojana: 3 sesiones informativas virtuales.
- La Guajira: 3 sesiones informativas virtuales.
- Chocó: 3 sesiones informativas virtuales.
- Amazonas: 3 sesiones informativas virtuales.
- Valle del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cali.
- Nariño: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Pasto.
- Norte del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Santander de Quilichao.
- Cartagena/Bolívar: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cartagena.

Estas jornadas permitieron resolver inquietudes, explicar los objetivos de la convocatoria y orientar a los grupos interesados en postular sus procesos de control social ambiental.

Tras la realización de las jornadas de socialización en los territorios priorizados, se dio inicio a una amplia estrategia de difusión para invitar a la ciudadanía a postular sus procesos de control social ambiental en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

Gráfica 2: Socialización convocatoria #AlertaPorMiAmbiente2025




Fuente: Elaborado por el Ministerio de Ambiente

En total, la convocatoria recibió **924 postulaciones**, reflejando un alto nivel de interés y participación de las comunidades en los diferentes territorios priorizados. Estos resultados evidencian el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el fortalecimiento del control social en sus regiones.

Actualmente, los procesos de control social ambiental se encuentran en etapa de evaluación, con el fin de seleccionar los 174 procesos que recibirán acompañamiento técnico y económico en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

Adicionalmente desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el equipo del Programa realizó los espacios virtuales de fortalecimiento dirigido a las 890 personas que participaron en la implementación en los temas:

- Autocuidado y autoprotección en el ejercicio del control social ambiental.
- Hablemos del control social ambiental
- Conociendo el Sistema Nacional Ambiental

Por su parte los convenios hicieron procesos de fortalecimiento de capacidades en relación con los temas de diálogo, transparencia, democracia, gestión de proyectos, fortalecimiento organizacional, control social, gestión pública ambiental.

Se avanzó en el desarrollo e implementación de la Ruta Escazú 5, 6 y 7, herramienta de autodiagnóstico digital dirigida a las entidades del SINA. La herramienta permite medir el nivel de implementación de los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú, relacionados con acceso a la información, generación y divulgación de datos ambientales, y participación ciudadana. Se elaboró la ficha técnica y la guía metodológica para su aplicación, las cuales definen el objetivo, alcance, metodología y fases de implementación. Actualmente, se encuentra en la etapa de ajustes técnicos y validación, con lanzamiento previsto para noviembre de 2025.

Este instrumento permitirá obtener una línea base institucional, identificar buenas prácticas y brechas en la gestión de transparencia y participación ambiental, y orientar futuras acciones de fortalecimiento institucional en el marco del Programa #AlertaPorMiAmbiente.

Desde la implementación de los convenios se trabajó en procesos de fortalecimiento de capacidades con diferentes modalidades y metodologías, se profundizó en participación ciudadana, transparencia y diálogo. Como parte de la promoción del diálogo y gobierno abierto, se adelantaron jornadas de sensibilización en gobierno abierto abordando una reflexión conceptual desde ejercicios participativos para fortalecer la comprensión del Gobierno Abierto como una forma de gestión pública transparente, colaborativa y participativa. Buscando que los funcionarios reconozcan su papel en la garantía del derecho a la participación en la gestión ambiental y el control social.

Así mismo, se desarrollaron escenarios iniciales de diálogo público en algunos territorios entre los procesos de control social ambiental y los actores del SINA. Estos espacios contribuyeron a promover estrategias orientadas a fortalecer la atención de los objetos de control social ambiental identificados por los procesos, así como a reflexionar, desde la institucionalidad ambiental, sobre nuevas formas de articulación entre la ciudadanía y las entidades para la construcción conjunta de posibles rutas de acción en materia ambiental.

El impulso de la red ciudadana se presenta como un desafío para el Programa dado que debe lograrse mediante iniciativa ciudadana y promover un proceso de sostenibilidad de la misma. Durante el período se realizaron mesas de trabajo con los tres socios implementadores con el fin de diseñar conjuntamente la

metodología más apropiada para la promoción del trabajo en red de la ciudadanía. Se diseñó un esquema de reconocimientos y un primer encuentro para convocar a los y las representantes de los procesos en los diferentes territorios participantes. Actualmente se inicia la aplicación de un instrumento para la construcción colectiva del encuentro.

Para la Red Institucional se tiene contemplado vincular el trabajo de servidores y colaboradores mediante el intercambio de buenas prácticas y trabajo colaborativo creando y compartiendo soluciones. Se realizará un proceso de reconocimientos con la postulación en cada territorio por parte de los procesos de control social con base en los apoyos institucionales en la implementación de sus procesos de control social. Así mismo se realizará un encuentro virtual donde se socialicen los resultados del Programa y las necesidades y solicitudes de la ciudadanía con miras a contar con un pacto institucional de apoyo al control social por parte especialmente de corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales. También se presentará la herramienta de compromisos en donde la ciudadanía hará seguimiento al cumplimiento de los mismos. Se espera lograr acompañamientos por parte del equipo en territorio para fortalecimientos de capacidades.

Para cumplir la meta de diseñar una herramienta para la gestión de convocatorias de control social ambiental del Programa #AlertaPorMiAmbiente, se implementó una solución tecnológica integrada con ArcGIS Survey123 y SharePoint, bajo licenciamiento institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta permitió gestionar de forma ágil y transparente la inscripción, evaluación y seguimiento de los procesos postulados, incorporando además visualizaciones en Power BI para el análisis de resultados. La experiencia demostró la eficacia del trabajo colaborativo en línea y sentó las bases para consolidar una plataforma propia y sostenible del programa.

Frente a la segunda herramienta o mecanismo para el seguimiento a compromisos, se avanzó en la elaboración de un documento técnico que define los requerimientos funcionales y tecnológicos necesarios para cumplir con este objetivo. Se ha optado por desarrollar un geovisor interactivo que permita visualizar los compromisos suscritos durante los procesos de control social ambiental, incluyendo su ubicación geográfica y estado de cumplimiento. Asimismo, se diseñó un formulario digital de registro para recopilar de manera estructurada los compromisos que se vayan suscribiendo, lo que facilitará su consolidación y posterior integración con la herramienta geográfica propuesta.

**Rutas para la democratización de la información ambiental, una estrategia para la implementación del Acuerdo de Escazú en la Amazonia colombiana**

Durante el 2025 el Instituto SINCHI avanzó en el desarrolló de foros por la ciencia como la principal plataforma de implementación de las rutas para la democratización de la información al integrar en un mismo espacio los diagnósticos participativos desarrollados en el 2024, el Atlas de Conflictos Socioambientales (ACSA) y la oferta institucional. Esta articulación permitió convertir estos pilares técnicos en acciones concretas de acceso a información ambiental y fortalecimiento comunitario en línea con el Acuerdo de Escazú.

Como plataforma de implementación los foros aplican estos insumos de manera eficiente en el uso de tiempo y recursos al articularlos en una sola intervención territorial y en una puesta en escena multiformato e incluyente que llega transversalmente a diversos perfiles y potencia la democratización de la información científica y ambiental.

La experiencia de implementación en 2025 posiciona a los foros por la ciencia como la estructura operativa idónea para continuar las rutas en 2026, a través de los Foros previstos en Mitú, Inírida, San José del Guaviare y Florencia. Entre los impactos resultantes se encuentran la apropiación del ACSA por parte de

actores territoriales, el posicionamiento de las sedes del Instituto SINCHI en la región, una mayor sensibilización sobre el Acuerdo de Escazú, la transferencia y apropiación social del conocimiento científico (sistemas de producción, contaminación ambiental, SIAT-AC, ACSA), el fortalecimiento de capacidades en comunicación y gobernanza ambiental y la producción territorial de contenidos informativos, como la Mochila de los Saberes Amazónicos que amplían el acceso equitativo a la información ambiental.

Las rutas para la democratización del acceso a la Información ambiental implementadas a través de los Foros por la ciencia contribuyen al servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental al interpretar la información científica y ambiental producida por el Instituto SINCHI y ponerla al alcance de las comunidades en un encuentro real y directo entre los científicos del Instituto y los actores territoriales.

*Gráfica 3: Foro por la ciencia Leticia, octubre 2025*



Fuente I. SINCHI 2025.

**Logros que apuntan a la implementación del Acuerdo de Escazú 2025**

- Se construyó una agenda que integró talleres prácticos sobre sistemas productivos, laboratorios de bioeconomía, contaminación ambiental, recorridos demostrativos, análisis de información ambiental (SIAT-AC) y espacios de diálogo, facilitando la comprensión de los conflictos socioambientales y el diseño de acciones conjuntas.
- Se fortalecieron capacidades locales en monitoreo ambiental, sostenibilidad productiva, pesca, biodiversidad y gestión comunitaria contribuyendo a la apropiación social del conocimiento científico.

- La presentación de la Mochila de Saberes Amazónicos fue un hito pedagógico que acercó la ciencia a los más jóvenes, reafirmando su pertinencia como herramienta intercultural y pedagógica para la transmisión del conocimiento en la Amazonia.

**Logros del Foro por la Ciencia – Puerto Asís**

**Foro: Agua, ciencia y territorio: Construyendo soluciones para la cuenca del Putumayo**

- Logro estratégico: durante el foro, un grupo de al menos 15 ganaderos, líderado por el vicepresidente del Comité de Ganaderos de Puerto Asís, expuso su interés en impulsar una reconversión ganadera sostenible. Solicitaron al Instituto SINCHI acompañamiento técnico, pedagógico y la conformación de mesas de trabajo permanentes y fincas modelo, orientadas a transformar el sistema ganadero tradicional hacia uno ambientalmente responsable que contribuya a la recuperación del río Putumayo.
- El foro permitió profundizar en los conflictos hídricos del río Putumayo, los sistemas productivos y la sostenibilidad territorial, con una alta participación de actores comunitarios, productivos y educativos.
- El río Putumayo emergió como eje central de preocupación ciudadana: contaminación, reducción del caudal, pesca, gobernanza y deforestación fueron señalados como los conflictos más urgentes.
- La participación juvenil y de instituciones educativas fortaleció procesos de formación ambiental, promoviendo nuevos líderazgos territoriales.

**Logros del Foro por la Ciencia – Leticia**

**Foro 1 y 2: Conflictos socioambientales y economías extractivas y Bioeconomía y desarrollo sostenible en la Amazonia**

- Leticia reunió líderes y líderesas campesinos, indígenas, juveniles, institucionales, académicos, tanto de Colombia como de Brasil, para dialogar en torno a los conflictos socioambientales amazónicos y las alternativas basadas en biodiversidad.
- La participación estudiantil fue uno de los aspectos más sobresalientes: alrededor 100 estudiantes participaron en talleres, experiencias sensoriales y actividades de apropiación del conocimiento, fomentando vocaciones científicas y líderazgo juvenil.
- Entre los aprendizajes colectivos se priorizaron: educación ambiental, participación comunitaria, conservación de la biodiversidad, fortalecimiento institucional, innovación y bioeconomía.
- Se alcanzó una amplia presencia en medios locales, regionales y nacionales mediante boletines de prensa, entrevistas y notas periodísticas, posicionando al Instituto SINCHI como referente técnico en temas Amazonia, Escazú y sostenibilidad.
- El micrositio web del Foro por la Ciencia funcionó como repositorio de información, materiales, transmisiones y contenido educativo, cumpliendo los principios de acceso a la información del Acuerdo de Escazú.
- La estrategia digital incluyó campañas de expectativa, videos, fotografías, piezas informativas y divulgación posterior, ampliando el alcance territorial y garantizando accesibilidad para públicos diversos.
- Se produjeron recursos pedagógicos y audiovisuales —visores 3D, infografías, cápsulas informativas— que fortalecieron la apropiación social del conocimiento y apoyaron los procesos educativos en ambos territorios.

**Alcances cuantitativos de los foros:**

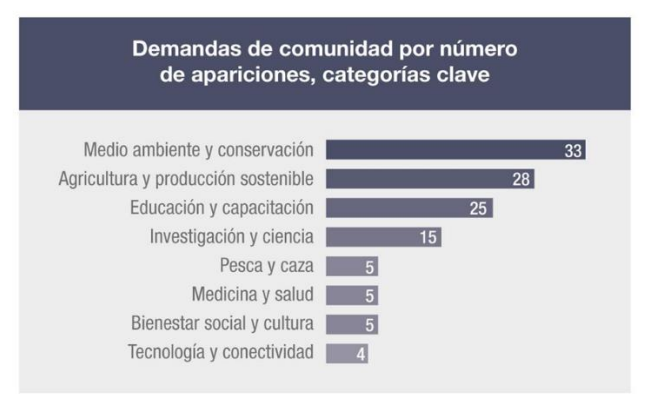
- 546 asistentes en total.
- Puerto Asís: 320 personas (175 mujeres y 145 hombres).
- Leticia: 226 personas (118 mujeres y 108 hombres).
- Más de 200 estudiantes participaron en actividades educativas.
- 25 talleres y actividades orientadas a la apropiación social del conocimiento.
- foros temáticos con participación comunitaria, institucional y académica.
- el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en los territorios amazónicos.

Los Foros por la Ciencia se consolidan como un mecanismo del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI para la implementación del Acuerdo de Escazú en la Amazonia colombiana, al garantizar el acceso efectivo y comprensible en el territorio a la información ambiental y la promoción de la participación informada de las comunidades. La experiencia desarrollada en 2025 posiciona a los foros como una plataforma idónea para dar continuidad a la implementación del Acuerdo de Escazú en 2026, con presencia en Mitú, Inírida, San José del Guaviare y Florencia, y fortalece el rol del Instituto como nodo regional de información científica.

A partir de los diagnósticos participativos realizados en seis ciudades amazónicas: Leticia, San José del Guaviare, Inírida, Mitú, Florencia y Puerto Asís, durante el 2025 se identificaron demandas territoriales, brechas informativas y propuestas comunitarias en cada municipio, las cuales se agruparon en categorías clave presentadas según la frecuencia con la que fueron mencionadas. En total, se registraron 199 solicitudes por parte de las comunidades, las cuales fueron organizadas en 27 categorías.

Las categorías con la más alta demanda fueron medio ambiente y conservación, agricultura y producción sostenible y educación y capacitación. Estas temáticas están estrechamente relacionadas con las formas de vida de las comunidades, su compromiso con la protección del territorio, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de capacidades locales. Finalmente, la categoría investigación y ciencia aparece como una demanda emergente, asociada con el interés creciente de que el conocimiento científico se acerque a los territorios, se construya en diálogo con los saberes locales y no permanezca como un recurso lejano o inaccesible. La categoría educación y capacitación incluyó aspectos como convocatorias comunitarias y de proyectos, acceso a información en lenguas indígenas y la existencia de espacios de diálogo e inclusión. Esta alta frecuencia refleja una necesidad estructural: las comunidades demandan con urgencia canales claros, accesibles y culturalmente pertinentes para informarse, expresar sus voces y participar activamente en los procesos de toma de decisiones que las afectan.

*Gráfica 4: Demandas territoriales agrupadas por categorías.*



*Fuente I. SINCHI*

La información obtenida se relacionó con las tipologías del Atlas de Conflictos Socioambientales en la Amazonia.

Tabla 1: Relación entre tipologías del Atlas de Conflictos Socioambientales en la Amazonia colombiana con las demandas de la comunidad emergentes por departamento

| Departamento | Tipología de CSA | Temas emergentes en talleres | Relación identificada |
|---|---|---|---|
| Putumayo | Minería<br>Hidrocarburos | Medio ambiente y conservación | Necesidad de información sobre impactos ambientales de la extracción y las alternativas de protección. |
| Amazonas | Tráfico ilegal y sobreexplotación de biodiversidad<br>Minería<br>Gestión ambiental | Educación y capacitación | Demanda de formación sobre normativas ambientales, monitoreo comunitario y prevención del tráfico. |
| Guaviare | Agropecuario y tierras<br>Infraestructura<br>Minería | Medio ambiente y conservación | Información requerida sobre planificación territorial y efectos socioambientales de megaproyectos. |
| Vaupés | Gestión ambiental<br>Infraestructura<br>Minería<br>Cambio Climático | Investigación y ciencia | Interés por datos científicos sobre vulnerabilidad climática y presión sobre ecosistemas. |
| Guainía | Cambio climático<br>Minería | Investigación y ciencia | Búsqueda de herramientas técnicas para mitigar efectos del cambio climático y minería informal. |
| Caquetá | Gestión ambiental<br>Hidrocarburos | Agricultura y producción sostenible | Se requiere información sobre prácticas sostenibles y restauración de suelos alterados. |

*Fuente I. SINCHI*

## Control Social al Licenciamiento Ambiental:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) promovió el control social al licenciamiento ambiental, con el fin de que las ciudadanías, veedurías, personas y organizaciones interesadas ejercieran control y vigilancia ambiental a partir de la recolección, análisis y presentación de información pertinente. La promoción de este mecanismo de participación estuvo orientado al control social de:

- El proceso de evaluación de solicitudes de licencia ambiental.
- El proceso de seguimiento y control ambiental de licencias ambientales o planes de manejo ambiental, incluyendo la vigilancia a los planes, programas y obligaciones.
- Actos administrativos derivados del licenciamiento ambiental.

De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la exigibilidad de sus derechos, promoviendo el derecho a un ambiente sano y otros derechos humanos relacionados, y promovió una participación informada, incluyente y efectiva en la toma de decisiones ambientales.
Entre las acciones adelantadas durante este período se destacaron:

- Desarrollo de la Quinta versión del curso virtual de control social al licenciamiento ambiental del Aula Virtual de la ANLA con 672 participantes (corte al 30 de noviembre de 2025).
- Cierre de un ejercicio de colaboración e innovación abierta virtual (24 de octubre de 2025 – 33 participantes) orientado a la transferencia de conocimientos en control social al licenciamiento ambiental, en el que participaron la academia, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas,

estudiantes del curso virtual, el sector privado y equipos internos de la ANLA. Este ejercicio de co-creación permitió incorporar mejoras a los contenidos del curso, entre los que se destacaron:

- Contenidos que promueven procesos autónomos de control social al licenciamiento ambiental.
- Uso de lenguaje ciudadano.
- Involucramiento de enfoques diferenciales.
- Fortalecimiento de aspectos pedagógicos y didácticos.
- Facilidad de navegar y acceder a los contenidos del Aula Virtual.

- Apertura de la Sexta versión del curso virtual de control social al licenciamiento ambiental del Aula Virtual de la ANLA con 63 participantes (corte al 30 de abril de 2026)
- Identificación de recursos pedagógicos, metodológicos y comunicativos de control social al licenciamiento ambiental para crear y/o actualizar (corte al 30 de abril de 2026).

En conjunto, estos resultados evidenciaron una alineación directa con los objetivos estratégicos del control social al licenciamiento ambiental, al contribuir la comprensión de los procesos institucionales, y también al fortalecimiento de conocimientos y capacidades ciudadanas orientadas a la participación informada, la vigilancia y el seguimiento de las decisiones ambientales, contribuyendo a la transparencia y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

**Monitoreo Ambiental Participativo:**

Durante el período del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a través de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), fortaleció el Monitoreo Ambiental participativo como un componente estratégico del seguimiento ambiental y de la gestión del conocimiento comunitario. En este periodo se desarrollaron acciones orientadas a promover el diálogo de saberes, la apropiación social de la información ambiental y la vinculación activa de comunidades, organizaciones sociales y veedurías ciudadanas en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, consolidando el monitoreo participativo como un mecanismo complementario a la misionalidad institucional.

Se impulsó de manera significativa el fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel interno, multiactorial e interinstitucional mediante procesos pedagógicos situados, destacándose el lanzamiento del Curso Virtual de Monitoreo Participativo en el Aula Virtual de la ANLA. Esta iniciativa institucional y pedagógica permitió ampliar el acceso al conocimiento sobre monitoreo ambiental, fortalecer el control social al licenciamiento ambiental y promover una comprensión más informada de los proyectos sujetos a seguimiento, evidenciando un avance concreto en la promoción de una cultura de la participación, un ejercicio en dar acceso a la información pública y la democratización del conocimiento ambiental y en la disposición por una participación incidente.

Durante 2026, estas acciones tuvieron continuidad y profundidad territorial con la realización del Diálogo de Saberes IIAP–ANLA en el departamento del Chocó Biogeográfico, desarrollado en el mes de marzo, el cual permitió el intercambio entre conocimientos técnicos e institucionales y saberes locales y comunitarios asociados al monitoreo ambiental. Este espacio reafirmó el compromiso de la ANLA con enfoques diferenciales y territoriales, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la construcción colectiva de capacidades para el seguimiento ambiental participativo en regiones de alta diversidad ambiental y cultural.

**Acciones territoriales**

Durante el 2025 se actualizó la Estrategia de Presencia Territorial de la entidad y se promovió la participación ambiental y la oferta institucional de la entidad con la presencia permanente de 12 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en departamentos priorizados donde se concentraban mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia. Con la estrategia de presencia territorial de la ANLA, se busca promover la participación ciudadana, facilitar el acceso a la información pública ambiental, la atención de la conflictividad socioecológica y habilitar capacidades en los diferentes grupos de valor para su interacción con proyectos, obras o actividades (POA) en competencia de la ANLA y en su relación con el Estado.

Gráfica 5: Presencia de Gestores Territoriales Ambientales



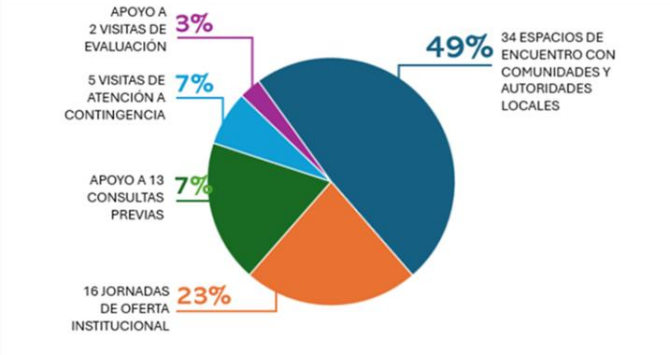

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026

Con esta presencia territorial fue posible adelantar de julio a diciembre de 2025, 52 Ofertas Institucionales realizadas por los Gestores Territoriales Ambientales que contaban con la financiación desde el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), mientras que los Gestores Territoriales Ambientales financiados por recursos de regalías realizaron 69 acciones Territoriales relacionadas con proyectos de hidrocarburos y minería. Adicionalmente se desarrollaron; 4 Espacios de Participación Ampliada en proyectos en ubicación y seguimiento ambiental, 4 Diálogos Territoriales.

Asimismo, es importante señalar que los Gestores Territoriales Ambientales y su liderazgo apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación y de control y seguimiento, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos e identificación de actores, eje ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

Para 2026 se continúa fortaleciendo la estrategia, contando con profesionales de forma permanente en La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Cesar, Santander, Casanare, Meta, Huila, Tolima, Putumayo, Valle del Cauca y Cauca; siendo estos los departamentos donde se concentran mayoritariamente POA en competencia de la entidad. con la entidad y poder realizar control social informado y efectivo; (ii) consolidar el relacionamiento con las nuevas juntas directivas de las juntas de acción comunal y (iii) monitoreo permanente y análisis de la conflictividad socioecológica con el contexto directo que tienen los GTA, para contribuir a su transformación positiva a través de articulación con autoridades locales.

Gráfica 6: Sistema de Transformación de conflictividad, Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental




Fuente: ANLA abril 2026

Durante el año 2026 se han realizado 47 espacios de encuentro que pretenden habilitar capacidades y resolver inquietudes sobre aspectos específicos de los proyectos en competencia de la ANLA, así como ofrecer información del proceso de licenciamiento, y también. Asimismo, se han realizado 23 jornadas de oferta institucional, se han acompañado 16 consultas previas, se han atendido 5 contingencias y se apoyaron dos 4 visitas de evaluación para contribuir en el análisis de la conflictividad socioecológica desde un enfoque preventivo.

**Mesas de conflicto socioambiental en el sector energético**

En el marco del desarrollo de proyectos del sector energético, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha líderado importantes esfuerzos para gestionar los conflictos socioambientales que emergen en los territorios. Estos conflictos, relacionados con la construcción y operación de proyectos hidroeléctricos, eólicos y de transmisión eléctrica y, más recientemente, iniciativas relacionadas con proyectos geotérmicos, han puesto de manifiesto las tensiones entre la promoción del desarrollo energético y la protección de los derechos de las comunidades, los ecosistemas y los territorios. En respuesta, el Ministerio ha consolidado mesas de diálogo como espacios participativos que buscan mitigar los impactos, identificar soluciones consensuadas y promover la articulación entre comunidades, instituciones y empresas promotoras. Las principales áreas de influencia de estas iniciativas incluyen los departamentos de Huila, Caldas, Antioquia, La Guajira, Cundinamarca y Santander.

En el caso de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío y Antioquia han sido escenario de tensiones debido a la modificación de regímenes hídricos, la pérdida de biodiversidad y una percepción de exclusión comunitaria en la planificación de los proyectos. Desde 2019, a través de mesas de diálogo, se han promovido acciones como la revisión de licencias ambientales vigentes y la articulación con la Mesa Nacional Intersectorial de PCH. Este espacio nacional ha identificado deficiencias normativas y técnicas que han permitido estructurar propuestas orientadas al fortalecimiento de la regulación de estos proyectos.

Con corte a mayo de 2026, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) avanzó en la estructuración técnica y normativa de instrumentos asociados a proyectos hidroeléctricos. Durante el periodo, se ajustó el documento técnico de términos de referencia para pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, incorporando criterios de cambio climático; se finalizó la estructuración de la iniciativa normativa para términos de referencia de centrales hidroeléctricas y se inició la elaboración de la memoria justificativa. Asimismo, se elaboró el proyecto de resolución para pequeños aprovechamientos hidroeléctricos y se estructuró el proyecto de resolución para centrales generadoras de energía hidroeléctrica.

Paralelamente, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) avanzó en el desarrollo de una guía para la estimación del caudal ambiental, con el apoyo de comunidades y organizaciones a través de talleres participativos vinculados a la conflictividad por PCH. En estos espacios se discutieron enfoques basados en regímenes hidrológicos y se recogieron observaciones sobre la afectación de acueductos veredales y tramos secos de río, que alimentan el contenido técnico de la guía.

Adicionalmente, durante 2025, en el marco de la mesa nacional, se trabajó en la formulación de un proyecto de resolución para formalizar la Mesa de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas - PCH como un espacio permanente de concertación y seguimiento interinstitucional. Esta instancia se articula con la Estrategia del Centro de Observación y Análisis para la Transformación Social (COATS) Minero-Ambiental y es líderada por el Ministerio del Interior, en cumplimiento del Decreto 714 de 2024 y en articulación con el Decreto 1130 de 2022. Su propósito es convocar periódicamente a entidades del orden nacional para analizar la conflictividad territorial asociada al sector minero-energético, priorizar casos y definir rutas de respuesta coordinada, en coherencia con los mecanismos de participación incidente establecidos en la implementación del Acuerdo de Escazú.

En el caso del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila, Minambiente avanzó en dos líneas de gestión. En primer lugar, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana participó en sesiones del Consejo Técnico Consultivo orientadas a formular recomendaciones para los términos de referencia específicos del complemento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) requerido para el proyecto. En este marco, revisó el documento técnico y formuló recomendaciones para fortalecer su calidad técnica, aplicabilidad y coherencia metodológica. En segundo lugar, Minambiente publicó para consulta pública el proyecto de decreto “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo”, entre el 17 de abril y el 1 de mayo de 2026. Esta actuación corresponde al avance del trámite normativo asociado a la creación de dicha instancia intersectorial.

En este mismo contexto, y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de participación y justicia ambiental, se mantuvo como prioridad el diseño del plan de monitoreo socioecológico participativo, concebido como un programa a desarrollar con la Universidad Surcolombiana y financiado a través del Fondo para la Vida, así como la implementación de una jornada de oferta institucional para el fortalecimiento de organizaciones de pescadores artesanales afectadas, coordinada con entidades del orden nacional y regional. Igualmente, se trabajó en un nuevo borrador de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial para El Quimbo, avanzando en la discusión de su necesidad, alcance y articulación con el acuerdo de cooperación suscrito en 2009 y con los compromisos interinstitucionales vigentes; y se precisaron los lineamientos para la convocatoria de una Audiencia Pública Ambiental, diferenciando las figuras previstas en la Ley 99 de 1993 y la Ley 489 de 1998, y alineándolas con los estándares de transparencia y participación del Acuerdo de Escazú. Finalmente, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), se fortaleció el seguimiento a los expedientes de sustracción de reserva forestal y a los procesos sancionatorios ambientales, con énfasis en las obligaciones de compensación de tierras agrícolas y restauración ecológica por parte de la empresa titular del proyecto.

Desde Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) se participó como miembro del Consejo técnico consultivo, en la formulación de los términos de referencia específicos que servirán de lineamientos a la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., para la elaboración del complemento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), necesario para sustentar la modificación de la licencia ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica El Quimbo", en atención a la orden proferida por el Honorable Consejo de Estado mediante providencia con radicado 11001-03-24-000-2014-00682-00 del 9 de agosto de 2024.

Estas acciones evidencian un esfuerzo coordinado del Ministerio por transformar el manejo del caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo en un referente de gestión integral, basada en evidencia técnica, con enfoque de derechos y participación incidente de las comunidades, en coherencia con la implementación de la sentencia del Consejo de Estado y de los principios del Acuerdo de Escazú.

Por su parte, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, en Antioquia, ha sido objeto de seguimiento mediante mesas técnicas que abordan la estabilidad estructural del proyecto y los impactos sociales y ambientales persistentes. Entre los avances reportados, se han definido parámetros técnicos para la operación del embalse, incluyendo cotas máximas y mínimas, y se ha fortalecido el monitoreo participativo con la inclusión de comunidades afectadas.

La Mesa Nacional de Afectados por Represas, que involucra a comunidades y procesos organizativos de departamentos como Santander, Caldas, Tolima, Antioquia y Huila, avanzó durante 2025 en la consolidación de una propuesta de política pública integral para el reconocimiento y la reparación de las personas y comunidades impactadas por proyectos hidroeléctricos. En el quinto espacio de la Mesa se socializó el diagnóstico preliminar de afectaciones ambientales, sociales, culturales y económicas, construido a partir de ejercicios territoriales y del "árbol de problemas", y se recogieron aportes de organizaciones como el Movimiento Ríos Vivos y la Red Nacional contra las PCH, así como de entidades como ANLA, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Defensoría del Pueblo.

A lo largo del segundo semestre del año se desarrollaron mesas técnicas interinstitucionales para profundizar en tres ejes de la propuesta: el primero relacionado con el componente ambiental, enfocado en la actualización de Términos de Referencia y Planes de Manejo Ambiental, la regulación del caudal ambiental y el fortalecimiento del seguimiento; el segundo, relacionado con la participación y los derechos humanos, con medidas para garantizar asesoría técnica independiente, fortalecer las audiencias públicas y proteger a las personas defensoras; y el tercero, relacionado con el eje económico-financiero, que incluye la revisión del régimen de transferencias del sector eléctrico y la trazabilidad de su uso en territorios afectados. En la sexta Mesa Nacional se discutió y ajustó el borrador de lineamientos básicos de política pública, precisando, con apoyo de la DAASU, el alcance técnico de las medidas que pueden adoptarse vía licenciamiento ambiental y aquellas que requieren reformas legales, y se enfatizó la necesidad de un instrumento de política intersectorial, como un eventual documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) que recoja los acuerdos construidos. Este proceso se articuló, además, con espacios de diálogo sobre transición energética justa y derechos humanos, posicionando la Mesa como un referente nacional de construcción participativa de políticas de reparación integral y justicia hídrica.

En materia de proyectos geotérmicos, durante este periodo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la consolidación de una ruta específica para la gestión preventiva de los conflictos socioambientales asociados a esta fuente no convencional de energía. En coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, la ANLA y el Servicio Geológico Colombiano, se instalaron mesas técnicas interinstitucionales orientadas a compartir información sobre el estado de las solicitudes de registro y permisos de exploración y explotación, las zonas priorizadas por su potencial geotérmico y los principales focos de conflictividad en territorios ambiental y culturalmente sensibles, como Nereidas (Caldas) y Azufral (Nariño). Estos espacios permitieron construir un panorama compartido sobre la superposición de proyectos geotérmicos con figuras de protección ambiental, territorios étnicos y áreas de importancia hídrica, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y la anticipación de conflictos desde el sector ambiente.

En paralelo, se adelantó una mesa de trabajo específica sobre los desafíos de la participación ciudadana en proyectos de geotermia, en la que se socializaron los casos más sensibles y se presentaron los lineamientos de participación incorporados en los Términos de Referencia para estudios de impacto ambiental

en la materia. En este espacio se reconoció la necesidad de abordar tempranamente las preocupaciones de pueblos indígenas, comunidades campesinas y actores locales, fortaleciendo las medidas de acceso a la información, el diálogo social, el enfoque diferencial y la consulta previa cuando corresponda. Como resultado, se acordó avanzar en la construcción de una hoja de ruta interinstitucional orientada a armonizar criterios técnicos y normativos en los instrumentos del sector ambiental. Asimismo, se consolidó esta mesa como un espacio permanente para la gestión preventiva de la conflictividad en proyectos de geotermia y para la implementación de una transición energética justa, con enfoque territorial.

Finalmente, en los departamentos de Cundinamarca y Santander, se han gestionado conflictos socioambientales derivados de proyectos de líneas de transmisión eléctrica, como los proyectos UPME 01 de 2013 y UPME 03 de 2010. Estas iniciativas han generado tensiones debido a impactos posibles impactos en bosques de niebla, nacimientos de agua, zonas arqueológicas y riesgos geotécnicos. A través de mesas líderadas por Minambiente y Minenergía, con la participación de la UPME, ANLA y actores locales, se han evaluado alternativas como tramos subterráneos y reubicaciones de torres para garantizar soluciones sostenibles. Destaca el avance en los ajustes del trazado de la línea UPME 01 de 2013 hacia la subestación Sesquilé, incorporando información ambiental y arqueológica en la planificación.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio en la resolución de conflictos socioambientales, promoviendo la participación comunitaria, la transparencia en los procesos técnicos y la sostenibilidad en el desarrollo de proyectos energéticos, en un marco que equilibra las necesidades de desarrollo con la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos de las comunidades.

Desde la Autoridad Nacional de Licencias ambientales, se cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) que es la herramienta institucional mediante la cual la ANLA identifica, analiza y gestiona de forma preventiva los conflictos asociados a los proyectos, obras y actividades de su competencia. A través de él, la entidad convierte el conflicto en una oportunidad de diálogo, articulación y mejora ambiental. Su funcionamiento detallado se describe en el siguiente apartado.

En este marco, el sector energético representó uno de los frentes de atención relevantes durante el período julio 2025 – abril 2026, en coherencia con el contexto de transición energética que atraviesa el país y el incremento de proyectos de energías renovables sujetos a licenciamiento ambiental. La gestión de estas situaciones implicó la participación de la ANLA en espacios de diálogo convocados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como en escenarios de coordinación institucional a nivel departamental y municipal.

Tabla 2: Indicadores sector energético

| Indicador – Sector Energético | 2025 | 2026 | Total período |
|---|---|---|---|
| Expedientes con conflictividad identificados | 38 | 3 | 41 |
| Participación sobre el total STC | 17% | 17% | — |
| **Total** | **38** | **3** | **41** |

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA 2026

La presencia constante y proporcional del sector energético en la conflictividad gestionada refleja la importancia de consolidar capacidades institucionales para su gestión temprana y preventiva, determinante para el cumplimiento de las metas de transición energética justa del país.

**Audiencias públicas ambientales**

Entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, en lo relacionado con el mecanismo de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, la autoridad ordenó seis audiencias, cinco en etapa de evaluación y una en etapa de seguimiento. A corte de 30 de abril se habían celebrado cuatro audiencias, espacios en la cuales la ANLA escucho las comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y demás actores interesados para que sus aportes fueran valorados en la toma de decisión de la Entidad, así:

*Tabla 3: Audiencias Públicas Ambientales*

| Expediente | Etapa | Reunión Informativa | Audiencia Pública Ambiental |
|---|---|---|---|
| Proyecto Campo de Producción de Hidrocarburos Medina - LAM4273 | Seguimiento | 23-08-2025 | 13-09-2025 |
| Proyecto Accesos Norte Fase II, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 - LAV0004-00-2025 | Evaluación | 8-11-2025 | 29-11-2025 |
| Proyecto modificación de Licencia Ambiental para el Proyecto Construcción Troncal de los Andes - LAV0045-00-2018 | Evaluación | 9-11-2025 | 30-11-2025 |
| Proyecto Área de perforación exploratoria SN15 – LAV0017-00-2023 | Evaluación | 13-12-2025 | 07-02-2026 |
| Proyecto Área de Desarrollo Llanos 95 – LAV0016-00-2025 | Evaluación | 11-04-2026 | Programada para 09-05-2026 |
| Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociada en el Trámite Modificación de licencia ambiental 2 – LAV0044-00-2016 | Evaluación | 17/18/19 – 04-2026 | Programada para 16/17-05-2026 |

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA 2026

Estas audiencias se realizaron con base en el derecho a la participación ciudadana ambiental, garantizando el acceso a la información ambiental, la participación en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia ambiental, desde un enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos y de construcción de paz.

De manera previa a los espacios de la Audiencia Pública Ambiental (APA), la ANLA desarrolló avanzadas pedagógicas en el territorio, orientadas a fortalecer las capacidades de los actores territoriales y los grupos de interés, así como a promover la apropiación de este mecanismo de participación. Lo anterior, con el fin de que los participantes contaran con la información necesaria para una participación efectiva tanto en la Reunión Informativa como en la Audiencia Pública Ambiental.

Asimismo, se implementaron estrategias pedagógicas con la lectura de los contextos en territorio, el uso de materiales en lenguaje claro y accesible, y la disposición de canales presenciales y virtuales, con el propósito de reducir las barreras para el ejercicio efectivo de la participación. De igual manera, se promovió la coordinación interinstitucional para ampliar la participación, el acompañamiento y la asistencia de entidades del orden nacional, departamental y municipal, en especial de aquellas responsables de la garantía de los derechos humanos.

- **Diálogos Territoriales**

Entre el 01 julio del 2025 al 30 del abril 2026, se realizaron 5 espacios de Diálogo Territorial, en los cuales se adelantó la planeación metodológica del proceso, que incluyó la revisión del contexto territorial y la coordinación logística con los actores locales, así como la definición de los objetivos pedagógicos y el diseño de actividades y materiales adaptados a las características de la comunidad.

A través de estos espacios se buscó facilitar la interlocución y contribuir a la prevención y/o transformación positiva de conflictos ambientales asociados a proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA, facilitando la generación de aportes y entendimiento para la promoción de la participación y el acceso a la información.

Tabla 4: Espacios de Diálogos Territoriales realizados en el 2025

| NOMBRE | FECHA | LUGAR | OBJETIVO |
|---|---|---|---|
| Espacio de Diálogo Territorial vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán, Meta | 25 de junio de 2025 | Salón Comunal Vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán | Socializar de manera clara, accesible y contextualizada los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de licenciamiento ambiental |
| Espacio de Dialogo de alcance Pedagógico Las Pavas entre los delegados de las subdirecciones de SELA, y SMPCA con los representantes de la veeduría ACAAPAVAS | 5 de julio de 2025 | Corregimiento de las Pavas Municipio de La Cumbre Valle del Cauca | Escuchar sus inquietudes y problemáticas en relación con el proyecto vial "Paso La Torre - Loboguerrero, construcción de vía nueva" Expediente LAM1758 |
| Espacio de Encuentro con Comunidades | 16 de septiembre de 205 | Ciénaga, Magdalena | Atender las inquietudes planteadas por comunidades de Ciénaga durante el Espacio de Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial 2024, realizado en Santa Marta |
| Taller de Mecanismos de Participación Ambiental y socialización de Plan de Manejo Ambiental | 23 de octubre de 2025 | Santa María de Boyacá | Dar cumplimiento al punto 4 del acuerdo final del pliego de peticiones para AES Colombia en el marco del proyecto hidroeléctrico Chivor. |
| Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta – Polideportivo | 2 de noviembre de 2025 | Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta | Promover la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana aplicables en el proceso de licenciamiento ambiental, con énfasis en la etapa de evaluación, con el propósito de aclarar el alcance del rol institucional de la ANLA y atender las percepciones y observaciones de la comunidad frente a los posibles impactos ambientales asociados al proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 99 – APE-LLA99, expediente ANLA LAV0049-00-2025 |
| Espacio de Diálogo Territorial vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán, Meta | 25 de junio de 2025 | Salón Comunal Vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán | Socializar de manera clara, accesible y contextualizada los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de licenciamiento ambiental |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026.

- **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Evaluación de Licencias Ambientales**

Entre el 01 julio del 2025 al 30 del abril 2026, se desarrollaron 4 Espacios de Participación Ampliada los cuales corresponden a espacios de interacción convocados por la ANLA al inicio de la visita técnica de evaluación y/o de seguimiento ambiental, y como parte integral de las mismas, para ampliar la convocatoria y la participación en el que se involucran actores interesados que puedan recibir y brindar insumos e información específica que resulte pertinente para la toma de decisión de la Autoridad Ambiental. Es de anotar que este espacio no sustituye otras instancias de participación, ni excluye la realización de otros mecanismos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

*Tabla 5: Espacios de Participación Ampliada en 2025*

| FECHA | EXPEDIENTE | PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | ETAPA DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| 21 de julio de 2025 | LAM3271 | Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 El Descanso, 283/95 S | Seguimiento y control ambiental |
| 5 de agosto de 2025 | LAM1313 | Puerto Industrial de Aguadulce | Seguimiento y control ambiental |
| 25 de agosto de 2025 | LAV0031-00-2025 | Solicitud de Licencia Ambiental TM IKK15371" | Evaluación |
| 24 de noviembre de 2025 | LAM1499 | Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé | Seguimiento y control ambiental |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026.

En estos espacios se contó con la presencia de 106 asistentes entre comunidades, organizaciones sociales, y grupos de valor interesados en los proyectos, quienes fueron escuchados y se les proporcionó información sobre aspectos relevantes del Proyecto, Obra y/o Actividad - POA y cómo funciona el trámite, los procedimientos y la visita técnica a ser realizada en el territorio. Asimismo, permitió identificar y priorizar aspectos a verificar en la visita técnica, a partir de la información recibida en los espacios.

**Transparencia y acceso a la información**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las entidades adscritas y vinculadas, formuló e implementó de forma sectorial la política de transparencia y acceso a la información, estableciendo lineamientos generales para disponer de información de interés a la ciudadanía, según lo establece la Ley 1712 de 2014. Comprendiendo que el acceso a la información es fundamental para acceder a otros derechos y facilitar el ejercicio de la participación y el control social.

.

Implementación del IV Plan de Estado Abierto: La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación y uso de nuevas tecnologías que logren generar cambios concretos y visibles. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa en la implementación del V Plan de Acción Nacional de Estado Abierto 2023-2025 y mantienen su compromiso con esta iniciativa.

Como parte de su compromiso con la transparencia y la actualización constante de la información proporcionada a la ciudadanía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mantiene actualizada la información publicada en los menús destacados en su página web (Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Participa). con ello se asegura que los ciudadanos puedan acceder de manera rápida y efectiva a la información más relevante.

Adicionalmente se han adelantado acciones en materia de accesibilidad web y de los puntos de atención físicos, así como la publicación de información en lenguaje de señas y en leguas nativas, propendiendo así por facilitar el acceso a la información que se publica de forma proactiva

**Educación y formación en cambio climático**

Durante la vigencia 2025, se avanzó en la implementación del Programa de Formación Virtual en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres el cual identifica la necesidad y describe los contenidos curriculares de siete cursos virtuales que se requieren implementar para impulsar la acción climática y como

actualización de la primera generación de cursos virtuales impartidos desde el año 2014 que llegó a más de dos mil personas en todo el país. Los cursos son: 1) Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, 2) Mitigación, 3) Adaptación, 4) Ordenamiento territorial para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 5) Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 6) Mercados de carbono y carbono neutralidad, y, 7) Financiamiento y gestión de proyectos.

En cuanto al curso virtual "Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2025". El curso contó con la participación de 644 personas, representantes de entidades gubernamentales, universidades, organizaciones del sector privado, jóvenes del Servicio Social para la Paz y comunidades. De los inscritos, un total de 228 personas completaron satisfactoriamente el programa y recibieron su certificación, demostrando un compromiso significativo con el fortalecimiento de capacidades en este importante tema.

También se avanzó en la formulación de nuevos cursos desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo financiero del Proyecto SolNatura implementado por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania a través de la iniciativa internacional del clima IKI, donde se adelantó un convenio desde noviembre de 2024 a julio de 2025 para formular el curso virtual “Soluciones basadas en la Naturaleza para la Acción Climática”, el cual se implementó entre los meses de junio y julio, para delegados de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de Investigación, entidades adscritas al SINA y delegados territoriales que hacen parte del Proyecto SolNatura con la participación de 683 personas de los cuales se certificaron 229.

En el marco de la coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOIKA, Instituto de Recursos Hídricos de Corea KWATER e instituciones colombianas participantes, se coordinó la participación interinstitucional y se participó en el curso “Desarrollo de Capacidades para la Adaptación al Cambio Climático, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Planificación Territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras Entidades Nacionales y Territoriales en Colombia (2025-2027) con los siguientes resultados:

- Coordinación y establecimiento del programa de formación “Desarrollo de Capacidades para la Adaptación al Cambio Climático, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Planificación Territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras Entidades Nacionales y Territoriales en Colombia (2025-2027) con KOICA y KWATER.
- Selección, convocatoria y participación de representantes de las direcciones de Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH, Ordenamiento Ambiental Territorial DOAT, Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana DAASU y Cambio Climático y Gestión del Riesgo DCCGR del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MinAmbiente; Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC; Alcaldía Municipio de Riohacha; Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MinVivienda; Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y representantes de Pueblo Negro y Pueblo Indígena. Se hizo la focalización en la Región Caribe, específicamente en el Departamento de la Guajira con el objetivo de fortalecer las capacidades de instituciones de los diferentes niveles de gobierno para fortalecer la respuesta ante la crisis por falta de acceso a agua potable, incremento de temperatura y proyecciones de disminución de la precipitación que se viene presentando en esta región del país.
- Fortalecimiento de conocimientos y desarrollo de habilidades en procesos de adaptación al Cambio Climático y gestión del riesgo de desastres a través de la gestión integral del agua, uso de la tecnología, sistemas de monitoreo y evaluación, ciudades inteligentes y reducción de emisiones de Gases efecto invernadero con la gestión integral de los residuos sólidos.

- Conocimiento de procesos de gestión de datos, modelación, monitoreo y regulación de las dinámicas hidrológicas de principales afluentes como un factor preponderante para el control de inundaciones y sequias que se ven exacerbadas por el Cambio Climático.
- Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre los tres países participantes (Corea del Sur, República Dominicana y Colombia) relacionadas con esquemas de gobernanza climática, ambiental y en gestión del riesgo de desastres, políticas, normatividad, desarrollo de tecnología, monitoreo y evaluación e involucramiento del sector privado. Socialización de los esquemas de gobernanza, políticas, normatividad, lecciones aprendidas y cuellos de botella en la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en Colombia.
- Dos (2) propuestas de proyectos como resultado del curso: 1. Implementar acciones de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza para reducir el riesgo de desabastecimiento de agua en municipios priorizados en el Departamento del Cesar; 2. Implementación de un sistema integrado de tratamiento de efluentes y manejo in situ de residuos sólidos en la comunidad Negra de Gambote y el pueblo indígena Nasa de Colombia en los municipios de Arjona – Bolívar y La Plata – Huila.
- Selección del Documento Conceptual de Proyecto "Implementación de un sistema integrado de tratamiento de efluentes y manejo in situ de residuos sólidos en la comunidad Negra de Gambote y el pueblo indígena Nasa de Colombia en los municipios de Arjona – Bolívar y La Plata – Huila" como la mejor propuesta de cuatro propuestas presentadas por los dos países participantes (República Dominicana y Colombia).

Para finalizar, en el marco de la política pública y los instrumentos normativos, la DCCGR participó en el proceso de reglamentación e implementación de la Ley 2427 de 2024, orientada a la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

**Cursos de formación virtual**

La Plataforma Aula Virtual de la Entidad es una herramienta de e-learning diseñada para fortalecer las capacidades de interacción de los grupos de valor y mejorar la formación en licenciamiento ambiental en el país. Su implementación ha permitido atender de manera más eficiente las necesidades de capacitación y ampliar la cobertura a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que promueve la transparencia y el acceso a la información en la gestión pública.

Ahora bien, durante el periodo comprendido entre 01 julio 2025 al 30 de abril del 2026, se desarrollaron 10 cursos de formación virtual permanente, en el segundo semestre de 2025 se contó con la inscripción de con 5.851 estudiantes; para 2026 a corte de 30 de abril se contó con un total 4.229 estudiantes registrados en los siguientes cursos:

1. Tercera versión Lecciones de Proceso Sancionatorio Ambiental
2. Cuarta versión Lecciones de Proceso Sancionatorio Ambiental
3. Primera y Segunda Versión curso virtual de Conflictividad Socioecológica
4. Quinta y Sexta versión Control Social al Licenciamiento Ambiental
5. Tercera y Cuarta versión Audiencias Públicas Ambientales
6. Primera y Segunda versión curso virtual de Tercero Interviniente
7. Primera y Segunda versión Curso Virtual Introducción a la Bioacústica: Conceptos y Métodos
8. Segunda y Tercera versión Acuerdo de Escazú en el Licenciamiento Ambiental
9. Cuarta y Quinta versión Ruta de la Participación en el Licenciamiento y Permisos Ambientales
10. Primera y Segunda Versión Monitoreo Participativo

**Fortalecimiento de las capacidades técnicas y democratización de la información Convenio Ideam y Sena prorrogado por 5 años, hasta 2029**

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo el convenio interadministrativo No. 425 de 2019 proyectado hasta 2029. Tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en torno a la variabilidad y el cambio climático, mediante procesos de formación especializada.

En relación con algunos de los programas de formación relacionados, el programa en Monitoreo Ambiental Participativo (MAP), tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales que permitan relacionar las acciones asociadas a la ciencia ciudadana y los elementos técnicos generados desde la institucionalidad, para ponerlo al servicio de la ciudadanía en general de cara a las necesidades de resguardo del medio ambiente.

Este programa de formación responde a los componentes de "Colombia, Potencia de Vida", donde la participación ciudadana en la vigilancia y gestión de aspectos ambientales que afectan directamente a la comunidad, conceptualmente se articula a proyectos, obras y actividades relacionadas con la ordenación del territorio, la transición energética, la protección de los recursos naturales, etc.

En el marco de esta alianza, se han desarrollado tres programas de formación complementaria, cada uno con una duración de 48 horas, que combinan componentes teóricos y prácticos para garantizar una transferencia de conocimiento efectiva y pertinente:

1. **Fundamentos de la Hidrometría**

Liderado por la Subdirección de Hidrología del IDEAM, este programa está enfocado en los principios, fundamentos y prácticas técnicas requeridas para la medición, análisis y documentación de variables hidrológicas, hidrométricas y topográficas. Su contenido incluye la instalación, operación y mantenimiento de estaciones hidrológicas, así como el procesamiento y validación de datos conforme a protocolos técnicos vigentes. El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas del estudiante para asegurar la precisión, validez y utilidad de la información generada en la gestión y monitoreo de los recursos hídricos.

2. **Fundamentos en Transparencia Climática con enfoque de género**

Este curso, liderado técnicamente por la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, busca desarrollar habilidades técnicas y analíticas para incorporar el enfoque de género en la acción climática. A través del estudio de normativas nacionales e internacionales, el análisis de brechas de género y el uso de herramientas especializadas, se **promueve** una perspectiva inclusiva en sectores como AFOLU y energía. El programa impulsa la formulación de estrategias y proyectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando la equidad de género en la respuesta frente al cambio climático. se desarrolló un curso virtual innovador logrando certificar a 190 participantes.

**3. Monitoreo Ambiental Participativo**

También liderado por la Subdirección de Estudios Ambientales, este curso está orientado al desarrollo de competencias para identificar acciones y formular propuestas en el marco del Monitoreo Ambiental Participativo (MAP). Se aborda el análisis del contexto ambiental, la identificación de actores y roles, el conocimiento de normativas relevantes incluido el Acuerdo de Escazú y la aplicación de herramientas metodológicas para la formulación de proyectos participativos. Esta formación busca fortalecer los procesos de participación ciudadana y monitoreo ambiental desde una perspectiva territorial, promoviendo la sostenibilidad y la corresponsabilidad en la gestión ambiental.

**4. Técnico laboral en Meteorología e Hidrología Operativa**.

El enfoque operativo coincide con perfiles requeridos por áreas como observación meteorológica, hidrología, operación de estaciones y gestión de datos hidrometeorológicos, funciones estratégicas para la generación de información ambiental y climática del país.

Los anteriores programas de formación se encuentran 100% ejecutados, disponibles para que cualquier regional del SENA los oferte. De igual manera se está en construcción un Curso Técnico de Hidrometría, el cual se encuentra en el 90% de ejecución a la espera de la aprobación por parte de la directiva del SENA para su oferta.

## Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

La ANLA cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC), a través del cual gestiona de forma preventiva y transparente los conflictos que puedan surgir en torno a los proyectos, obras y actividades de su competencia. Su propósito es convertir el conflicto en una oportunidad de diálogo y mejora ambiental, en coherencia con la misión institucional y con los principios del Acuerdo de Escazú.

El STC caracteriza el estadio del conflicto en seis fases no lineales ni secuenciales: latencia, surgimiento, escalada, crisis, desescalada y transformación. Este enfoque orienta la toma de decisiones institucionales y permite identificar necesidades de articulación con otras entidades del sector administrativo para una gestión integral y coordinada.

Resultados 2025: A cierre de 2025, el STC reportó 223 expedientes identificados con conflictividad socioecológica, distribuidos por sector así:

Tabla 6: Resultados 2025. STC

| Sector | Expedientes | Participación |
|---|---|---|
| Hidrocarburos | 108 | 48% |
| Infraestructura | 57 | 26% |
| Minería | 18 | 8% |
| Permisos Fuera de Licencia – PFL | 2 | 1% |
| **Total:** | **185** | **83%** |

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA 2026

Durante este período se emitieron 9 alertas de conflictividad: 6 de carácter coyuntural (67%) y 3 de tipo estructural (33%). En cuanto a la gestión, se realizaron 64 mesas de análisis y gestión, distribuidas así: 41 internas de la SMPCA (64%), 22 interdependencias de la ANLA (34%) y 1 interinstitucional (2%).

**Resultados 2026:** Para el primer cuatrimestre de 2026, el STC reportó 14 expedientes con conflictividad socioecológica, distribuidos entre hidrocarburos 7 (47%), infraestructura 4 (27%), minería 2 (1%) y Permisos Fuera de Licencia 1 (1%). Se generaron 3 alertas, todas de carácter coyuntural (100%). En mesas de gestión se realizaron 13: 9 internas de la SMPCA (70%), 2 interdependencias de la ANLA (15%) y 2 de carácter interinstitucional (15%).

**Gestión consolidada:**

Tabla 7:Resultados 2026 STC

| Indicador | 2025 | 2026 | Total, período |
|---|---|---|---|
| Expedientes con conflictividad | 223 | 14 | **237** |
| Alertas emitidas | 9 | 3 | **12** |
| Mesas de análisis y gestión | 64 | 13 | **77** |

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA 2026

Estos resultados evidencian la capacidad institucional de la ANLA para anticipar, gestionar y transformar positivamente los conflictos socioecológicos asociados al licenciamiento ambiental, consolidando al STC como una herramienta estratégica de gobernanza ambiental y construcción de paz territorial.

## Programa Nacional de Educación Ambiental

El Programa Nacional de Educación Ambiental, es un marco de propuesta pertinente hacia la acción articulada y concertada, para la gobernanza y la justicia ambiental, con participación vinculante de la población de los diferentes territorios del país, en la vía de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en Colombia.

La educación ambiental en cada uno de los programas que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está orientada en diez (10) programas estratégicos en los cuales priorizará y focaliza parte de sus acciones misionales y las que se establecen en PND:

1. Núcleos de Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad
2. Restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados
3. Conservación de la Biodiversidad
4. Implementación del Acuerdo de Escazú
5. Gestión del Cambio climático
6. Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua (Propuestas para los 13 territorios priorizados)
7. Internacionalización ambiental
8. Modernización institucional y territorialización del SINA
9. Formalización y dignificación del empleo en el SINA central (Ministerio, Institutos de Investigación, PNN y ANLA)
10. Municipios resilientes con énfasis en los de menos de 50.000 habitantes

El cumplimiento de este compromiso ha sido el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA: SINCHI, Instituto Humboldt, INVEMAR, IIAP, Visión Amazonía, ANLA e IDEAM. Estas instituciones priorizan y focalizan sus acciones misionales en la formación de comunidades, vinculando a diversas formas organizativas para garantizar la continuidad de los procesos.

En el marco del PND se implementaron dieciocho (18) Estrategias Ambientales Territoriales en las ecorregiones de:

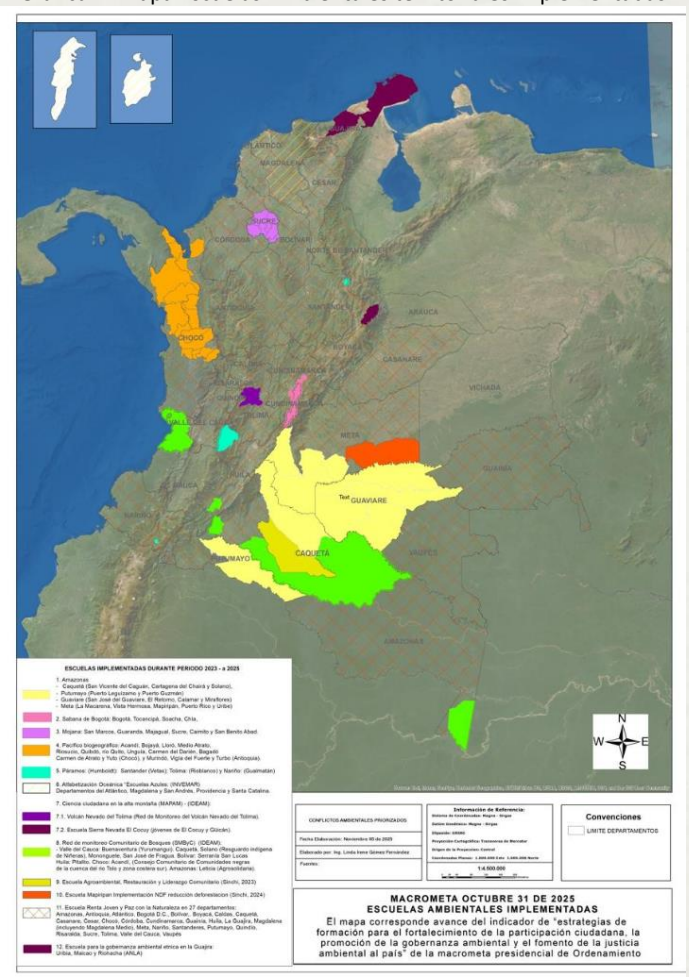
1) La Mojana: Proyecto “Fortalecimiento e implementación de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana”, en adelante Mojana III, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e implementado por el PNUD (Convenio 1018-2023). El componente de Gobernanza ambiental participativa incluye la justicia ambiental, la gestión territorial educativa y comunitaria, la comunicación y divulgación, el control social y la transparencia, así como la gobernanza multinivel en los municipios de jurisdicción de la ecorregión en los departamentos de Córdoba (Ayapel), Antioquía (Nechí), Sucre (Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre) y Bolívar (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto). (MINISTERIO DE AMBIENTE).
2) Amazonía: Esta iniciativa estaba dirigida a fortalecer las capacidades de la población rural en zonas con alta incidencia de deforestación en la Amazonia colombiana, específicamente en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare y Sur del Meta. La Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva” avanzó de manera significativa en la formación y fortalecimiento de capacidades locales para la gestión sostenible del bosque y la contención de la deforestación, logrando una amplia participación de jóvenes, comunidades y actores educativos en la Amazonía colombiana. (VISIÓN AMAZONÍA).
3) Choco Biogeográfico: Escuela de Liderazgo Socioambiental para la Cuenca del Atrato, en el marco de la implementación de la Sentencia T-622 de 2016. Esta población se encuentra distribuida a lo largo de los 27 municipios que integran la cuenca del río Atrato, agrupados en cinco (5) subregiones estratégicas. (IIAP).
4) Sabana de Bogotá: Red de redes. El proyecto buscaba que, al menos el 70% de las organizaciones comunitarias participantes implementen estrategias educativas que generen impactos positivos en el ordenamiento ambiental y en la construcción de una visión compartida del territorio. (MINISTERIO DE AMBIENTE).
5) Páramos: Escuelas de páramos es una estrategia de educación ambiental dirigida a maestros y población escolar, con el propósito de fomentar el diálogo y la colaboración con los actores educativos de las regiones donde se desarrolla el proyecto, reconociendo el papel clave de las instituciones educativas en la gestión integral de los páramos. (INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT HUMBOLDT).
6) Sierra Nevada de Santa Marta e Insular: Escuelas Azules es una estrategia de Alfabetización Oceánica que aporta a la ecorregión de Sierra Grande de Santa Marta en los departamentos de Atlántico, Magdalena. Insular: San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (INVEMAR).
7) Páramos: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Integral de Páramos cuyo objetivo es aportar a la gestión integral de los páramos y a su gobernanza a través del fortalecimiento de las capacidades necesarias para que los actores institucionales y comunitarios planifiquen, usen de manera sostenible y conserven los territorios priorizados en el Proyecto GEF-Páramos para la Vida. (HUMBOLDT).
8) Choco Biogeográfico, Amazonía, Macizo Colombiano: la Red de monitoreo Comunitario de Bosques (SMByC). Esta estrategia parte del reconocimiento de que las comunidades locales (pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinas) poseen un conocimiento profundo del territorio, es así como esta iniciativa es el resultado de un proceso de construcción colectiva de diálogos de saberes e intercambios técnicos basado en aprendizajes mutuos y articulación con las comunidades. (IDEAM).
9) Amazonía: Escuela Agroambiental, Restauración y Liderazgo Comunitario (Caquetá) cuyo objetivo es realizar el proceso de transferencia de tecnología en enfoque de aproximación territorial agroambiental, centrado en la Escuela de Liderazgo Agroambiental- Sistemas Productivos Sostenibles. (SINCHI).

10) Amazonía: Escuela Mapiripán Implementación NDF reducción deforestación. Su objetivo es realizar la transferencia de tecnología con enfoques agroambiental y de restauración con los Gestores de Cambio, buscando que las familias continúen con su producción tradicional (ganadería y agricultura) sin talar o quemar el bosque, promoviendo alternativas mediante el uso de productos no maderables del bosque para complementar la economía campesina a través de la bioeconomía. (SINCHI).
11) Nacional: Escuela Renta Joven y Paz con la Naturaleza en 27 departamentos: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena (incluyendo Magdalena Medio), Meta, Nariño, Santanderes, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés. Su objetivo es promover la formación ciudadana para el cuidado del ambiente a través de herramientas y procesos de participación al interior de las Instituciones de Educación Superior (IES) y el SENA, en el marco de la COP16 y su compromiso de generar Paz con la Naturaleza (MINISTERIO DE AMBIENTE- DPS).
12) Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica La Guajira: Uribia, Maicao y Riohacha. En cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transición Energética Justa en La Guajira (junio de 2023), en el 2025 se puso en marcha la Escuela como una estrategia para fortalecer la participación efectiva y los derechos ambientales reconocidos en el Acuerdo de Escazú, especialmente el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental. La Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica es un espacio de aprendizaje colectivo para el fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental participativa. (ANLA).
13) Voz y Acción Ambiental: Liderazgos para el monitoreo critico comunitario- Bogotá- Grupo Guillermo Fergusson, cuyo objetivo era fortalecer las habilidades y técnicas de liderazgo ambiental comunitario, orientada a la promoción de la participación, la protección, el ordenamiento, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas ambientales, bajo un enfoque crítico y propositivo centrado en identificar los impactos de los modelos de desarrollo predominantes y de actuar políticamente en procura de un ambiente urbano saludable (MINISTERIO DE AMBIENTE).
14) Escuela de Formación Ambiental Propia del Cabildo del Resguardo Indígena Mhuysqachuta Fa Aba Los Hijos Del Maíz. La Escuela Ambiental Mhuysqa se desarrolló en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Resguardo Indígena Mhuysqa de Sesquilé, como una apuesta conjunta orientada al fortalecimiento de la educación ambiental desde un enfoque diferencial étnico, territorial e intercultural. Este proceso reconoció a los pueblos indígenas como actores centrales en la gestión ambiental y partió del entendimiento de que la protección del ambiente y la biodiversidad se encuentra vinculada a los sistemas propios de conocimiento, la espiritualidad y las formas tradicionales de relación con el territorio ancestral. (MINISTERIO DE AMBIENTE).
15) Escuela de Gobernanza Ambiental Raizal es una iniciativa orientada a fortalecer las capacidades del Pueblo Raizal para ejercer participación efectiva toma de decisiones e incidencia en la gestión ambiental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconocido como Reserva de Biosfera Seaflower por la UNESCO. Este proceso se sustentó en un proceso participativo, en el que se desarrollaron entrevistas y sesiones participativas con miembros de la comunidad raizal en distintos sectores de la isla. En tales espacios se contó con la participación de líderes Raizales, mayores, sabedores, mujeres, jóvenes, pescadores, docentes, organizaciones comunitarias y actores institucionales. (MINISTERIO DE AMBIENTE).
16) Escuela Ambiental Itinerante: Recuperadores de la Madre Tierra. Asociación de Cabildos Indígenas ARIT. Este proceso se concibió como una estrategia de educación ambiental propia, orientada al fortalecimiento de los saberes ancestrales, los conocimientos técnicos y las prácticas comunitarias de cuidado y defensa de la Madre Tierra. (MINISTERIO DE AMBIENTE).
17) Educación Ambiental con Acciones Resilientes para la Conservación de Ecosistemas en Zona Rural del Municipio de Ginebra, Valle del Cauca. Esta estrategia propone un modelo pedagógico integral que articula la formación ambiental con la práctica productiva, de manera que el conocimiento

adquirido se traduzca en transformaciones concretas en los predios y en la cultura comunitaria. (MINISTERIO DE AMBIENTE).

18) Plan de Acción de Mujer y Ambiente con Enfoque Regional- Minambiente- Fundación Afro Veinte – AFRO XX. La construcción del plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional que incluyó un componente de educación ambiental diferencial en materia de información, participación y protección de derechos, que impacto a las mujeres de los consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia.

Gráfica 7: Mapa Escuelas Ambientales territoriales implementadas




Fuente. SEP 2025

Adicionalmente se adelantaron las siguientes acciones:

- Se continuó el proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental con el fin de responder a los nuevos desafíos territoriales y globales, que incluya los nuevos desarrollos y perspectivas de los actores sociales e institucionales, y que contemple un modelo de seguimiento y evaluación integral que permita la participación de los distintos actores. El equipo interministerial de formulación entregó la versión final del documento de actualización de Política Nacional de Educación Ambiental junto con el plan de acción
- Se adelantaron asistencias técnicas para el Sistema Nacional Ambiental en materia de educación

ambiental con el fin de fortalecer las capacidades a integrantes del SINA, aporte a la modernización institucional en materia de educación ambiental. Durante el primer semestre del año 2025, se adelantó el diseño de un documento “Estrategia de acompañamiento de Educación Ambiental para el SINA”, cuyo objetivo es establecer los propósitos, componentes y orientaciones técnicas de una estrategia nacional de educación ambiental que amplíe y diversifique los enfoques, temas y actores involucrados, con enfoque territorial, participativo e interinstitucional en coherencia con la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

**Escuela de Formación Virtual de MinAmbiente**

Los Cursos Virtuales que se implementaron durante el año 2025 en total fueron doce (12) liderados por las direcciones de: Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana que ofertaron diez (10) cursos y Cambio Climático y Gestión del Riesgo que lidero dos (2) cursos.

En total se matricularon a estos cursos un total de 2.938 personas, de las cuales se certificaron **789** personas correspondiendo al 27%; este porcentaje se puede considerar adecuado dada la modalidad virtual y de autoaprendizaje sobre la cual se basan los cursos ofertados.

## b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

**Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes**

En el marco del numeral 4 del articulo 6 del Acuerdo de Escazú sobre Generación y divulgación de información ambiental, entre julio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente realizó 15 espacios de socialización de la Resolución 0839 de 2023, expedida por el Minambiente, “Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”, en los que participaron aproximadamente 1.140 asistentes de autoridades ambientales y representantes del sector productivo. En estos espacios, adicionalmente a la socialización de la Resolución 0839 de 2023 se abordaron generalidades para la inscripción y diligenciamiento del Registro Único Ambiental (RUA), registro del cual forma parte integral el RETC.

Con corte al 24 de abril de 2026 se han inscrito en el RUA 27.566 establecimientos por parte de las autoridades ambientales, de los cuales 7.209 pertenecen al sector de Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (26%); 5.798 al sector de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (21%) y 4.693 (17%) al sector manufacturero, entre otros..

Así mismo, a partir del 30 de noviembre de 2025 se puso a disposición de la comunidad en general el portal del RUA ((https://rua.ideam.gov.co/salidas/index.jsf=) y el portal del RETC (https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales/registros-ambientales/rua/retc). En estos portales se encuentran publicados los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y sobre las emisiones y transferencias de contaminantes, respectivamente. Los datos actualmente disponibles para consulta en estos portales corresponden al período de balance 2024, primer año de captura de información del RUA y del RETC, estos datos se encuentran en revisión y podrán variar según la fecha de consulta. Es importante resaltar que la información del RETC se obtiene a partir de la información

diligenciada por los establecimientos sujetos a reportarlo, y validada y transmitida al SIUR por parte de las autoridades ambientales. Esta información se consolida de forma agregada por unidad geográfica (nacional, departamental, municipal y por jurisdicción de autoridad ambiental), actividad económica, sustancia, residuo y medio receptor del contaminante y de forma desagregada por establecimiento.

**Línea estratégica gestión del conocimiento:** El objetivo de esta línea es propiciar la gestión de conocimiento a nivel intra, interinstitucional e intersectorial para la transformación de conflictividad ambiental en el país.

- 1 documento técnico del SNDTCA y de la Ruta de y transformación de conflictos ambientales.
- Creación y organización de un repositorio que permite la organización de la información producida en el proceso de abordaje de los conflictos ambientales, a partir de las cinco (5) líneas estratégicas.
- 1 matriz de seguimiento a compromiso del Ministerio consolidación y actualizada.
- 1 matriz general conflictos ambientales
- 17 matrices que dan cuenta de la caracterización de 72 conflictos ambientales distribuidos en las 13 ecorregiones
- 71 diagnósticos síntesis de los conflictos ambientales.
- 1 estrategia de diálogo para la sabana de Bogotá.
- 17 informes técnicos finales generados por cada uno de los enlaces territoriales.
- documentos técnicos relacionados con conflictos ambientales de carácter nacional (canal del dique, mesa de afectados, corredor de vida)
- Sistematización del primer encuentro de socialización del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de Conflictos Ambientales, realizado el Bogotá el 18 de septiembre.

**Línea estratégica de Diálogo Social:** En el marco de las funciones constitucionales y legales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en coherencia con los principios de participación ciudadana, gobernanza ambiental, justicia ambiental y seguridad humana, se ha fortalecido durante la Estrategia de Diálogo Social como un instrumento estructural para la prevención, gestión y transformación de las conflictividades socioambientales en el territorio nacional.

La Estrategia se desarrolla en un contexto caracterizado por la persistencia de tensiones asociadas al uso, acceso y control del territorio y de los bienes naturales, la implementación de proyectos minero-energéticos e infraestructura, la presión sobre ecosistemas estratégicos y la movilización social en defensa de derechos ambientales. En este escenario, se ha consolidado un enfoque que reconoce la conflictividad socioambiental como una manifestación legítima de dinámicas territoriales complejas, que requiere respuestas institucionales articuladas, oportunas y fundamentadas en el diálogo social.

Se han adelantado tres mesas técnicas internas orientadas a la revisión y fortalecimiento del instrumento normativo que dará vida al Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de la Conflictividad Ambiental. Adicionalmente, se desarrolló una mesa ampliada en articulación con el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y el Ministerio del Interior, en el marco de la Estrategia de Diálogo Social. Actualmente, se encuentra en proceso la revisión de la propuesta de decreto por parte del VOAT y el avance en la consolidación del Documento Técnico Justificativo que soporta dicho instrumento normativo.

Se diseñó e implementó un sistema de información para el análisis y procesamiento de datos sobre el trámite de conflictos ambientales, con el propósito de fortalecer el derecho de acceso a la información. Este sistema de información se estructuró en cinco componentes temáticos que posteriormente se convirtieron en

líneas estratégicas del Sistema: (1) gestión del conocimiento; (2) diálogo social y participación incidente; (3) protección de personas defensoras del ambiente; (4) comunicación y participación, y (5) seguimiento y control.

Este sistema de información ha mejorado la respuesta a los requerimientos ciudadanos y los ejercicios de control social y político sobre la gestión del Ministerio en materia de conflictividad ambiental. Asimismo, ha permitido alimentar el Observatorio de Conflictividad Social del Ministerio del Interior, lo que contribuye al fortalecimiento de una gobernanza ambiental más transparente y participativa.

Asimismo, se fortaleció el trabajo de la Estrategia de Diálogo Social en los Centros de Análisis para la Acción y Transformación Social (COATS), mediante la articulación interinstitucional, el aporte de información sobre conflictividad ambiental al Observatorio de Convivencia y la participación activa en la Escuela de Formación sobre Diálogo Social del Ministerio del Interior.

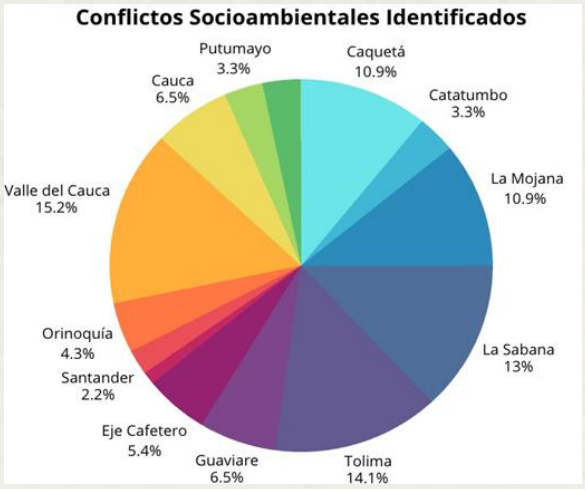
En el marco del fortalecimiento territorial y de la gestión participativa de conflictos ambientales, se acompañó el desarrollo de seis Mesas Territoriales del Agua del proyecto GEF7 en la Ciénaga Grande de Santa Marta (cuatro en Magdalena y dos en Atlántico), en articulación con la DOAT. Asimismo, se avanza en la expedición del decreto que reglamentará estas mesas.

En materia de conflictividades críticas, se elevó ante las entidades competentes la situación de riesgo y afectaciones contra líderes ambientales de la Mojana en el marco de la Sentencia T-194, relacionada con la protección de humedales y ecosistemas estratégicos en Córdoba.

Así mismo, se identificaron y activaron nuevos procesos de acompañamiento frente a conflictividades emergentes en Caquetá, Magdalena y Meta, los cuales se encuentran en seguimiento permanente por parte del equipo de Diálogo Social, en el marco de la Estrategia para la Transformación de las Conflictividades Socioambientales.

A la fecha se han identificado 92 conflictos socioambientales que venimos acompañando, distribuidos por departamento de esta forma: 10 en Caquetá, en el Catatumbo 3, en la Mojana 10, en la Sabana 12, en el Tolima 13, Guaviare 6, en el Eje Cafetero 5, Cesar 1, Santander 2, Orinoquía 4, Valle del Cauca 14, Cauca 6, Putumayo 3 y Antioquia 3.

Gráfica 8: Conflictos socioambientales identificados




Fuente. SEP 2025

En los procesos se evidencia una alta intensidad operativa y una presencia institucional sostenida. Estas actuaciones incluyeron:

- Convocatoria, preparación y desarrollo de mesas de diálogo y mesas interinstitucionales.
- Acompañamiento a comunidades, organizaciones sociales, plataformas ciudadanas y veedurías ambientales.
- Seguimiento a escenarios de movilización social y protestas pacíficas.
- Articulación técnica e interinstitucional con entidades del SINA y otros sectores.
- Elaboración de documentos estratégicos, técnicos y de gestión.
- Atención y orientación frente a denuncias públicas, alertas territoriales y derechos de petición.

Con el fin de operacionalizar la Estrategia y dotarla de instrumentos claros de implementación, se elaboraron Protocolos de actuación institucional para el diálogo social, reconociendo que la efectividad de la Estrategia depende en gran medida de la claridad de roles, responsabilidades, rutas de actuación y mecanismos de articulación. Durante la vigencia 2026 se consolidaron dos protocolos complementarios, elaborados a partir de insumos existentes, experiencias previas y ajustes técnicos realizados por el equipo de Diálogo Social:

- **Protocolo de Actuación Intrainstitucional del Minambiente:** Este protocolo establece el esquema de actuación interna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definiendo de manera clara:
  - Las fases de la ruta metodológica para la gestión y transformación de conflictividades socioambientales.
  - Los momentos de articulación intrainstitucional, desde la recepción y canalización de casos hasta su seguimiento y cierre.
  - Los niveles de actuación intrainstitucional, diferenciando:
    - Nivel de articulación y seguimiento (SEP y Unidad de Cumplimiento).
    - Nivel de gestión técnica, misional y programática (direcciones y dependencias).
    - Nivel de conducción y decisión de alto nivel (Despacho de la Ministra y Viceministerios).
  - Los roles específicos de la SEP, del Equipo de Diálogo Social, de las dependencias técnicas y de la Unidad de Cumplimiento.

Este protocolo permite ordenar la actuación interna del Ministerio, evitar duplicidades, fortalecer la trazabilidad de los compromisos y asegurar una participación coherente y unificada del sector ambiente en los escenarios de diálogo social.

- **Protocolo de Actuación Interinstitucional – Esquema SINA Institucional:** De manera complementaria, se consolidó el Protocolo de Actuación Interinstitucional del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientado a estructurar la concurrencia y articulación de las entidades que conforman el SINA frente a conflictividades socioambientales de alta complejidad. Este protocolo:
  - Define el papel del Ministerio como ente rector del SINA en la coordinación de la actuación interinstitucional.
  - Establece la ruta metodológica común que articula a las entidades del SINA a lo largo de las fases de gestión del conflicto.
  - Precisa los niveles de articulación interinstitucional (técnico, sectorial/intersectorial y estratégico).
  - Identifica los escenarios de coordinación, seguimiento y toma de decisiones, incluyendo la Mesa Técnica de Articulación del SINA para la Gestión de Conflictividades Socioambientales.
  - Integra el uso de alertas tempranas y la articulación con sistemas de información ambiental.

Este instrumento fortalece la gobernanza ambiental al aclarar competencias, promover la concurrencia institucional y facilitar respuestas integrales frente a conflictos de alcance territorial, regional o nacional.

Durante el año 2025 se desarrollaron las siguientes acciones en articulación con la estrategia de Escazú:

**Conflicto Ambiental minera Quebradona (AngloGold Ashanti) Jericó / Antioquia:** Se activó la ruta de implementación del acuerdo de Escazú por hostigamiento, persecución y señalamientos que han venido sufriendo por su labor, el enlace territorial por su trabajo como enlace territorial y su labor de ambientalista y defensor del territorio en la Ecorregión del Suroeste antioqueño, respecto al conflicto ambiental en el municipio de Jericó y municipios aledaños por la empresa minera Quebradona (AngloGold Ashanti).

**Mesa territorial Putumayo:** Para 2025, se encuentran en desarrollo de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de personas defensoras ambientales en los procedimientos de evaluación y seguimiento al licenciamiento ambiental, con el fin de identificar medidas específicas para promover el acceso a la información y participación de las personas defensoras ambientales en las decisiones ambientales.

**Enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental:** La ANLA reconoce que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales son sujetos de especial protección. Su labor de vigilancia e incidencia sobre proyectos licenciados las expone a contextos de riesgo que el Estado tiene el deber de prevenir y atender. En este marco, y de forma articulada con las acciones descritas en los componentes de Defensores Ambientales y DDHH de este informe, la entidad avanzó en acciones estratégicas complementarias que refuerzan el compromiso institucional con la Paz con la Naturaleza y el Acuerdo de Escazú. Cifras clave del período: El siguiente cuadro sintetiza los principales resultados cuantitativos de la gestión institucional en materia de defensa de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales durante el período julio 2025 – mayo 2026. Estos indicadores reflejan el alcance de las acciones implementadas en los frentes de atención de riesgos, articulación interinstitucional, cooperación internacional y posicionamiento regional.

Tabla 8: Gestión en defensa de personas defensoras ambientales

| Indicador | Resultado |
|---|---|
| Casos de riesgo de defensores recibidos y tramitados | 4 casos |
| Mesas de trabajo Decreto Ley 1094/2024 – ATEA | 12 mesas |
| Alianza internacional formalizada | 1 (Instituto Danés de DDHH) |
| Espacios participativos con organizaciones DDHH | 4 espacios |
| Redes latinoamericanas con participación | 1 (REDLASEIA) |
| Proyectos de cooperación internacional activos | 1 ("Prevenir para proteger") |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA (2026)

Casos tramitados a través del Protocolo: Como resultado de la implementación y socialización del Protocolo institucional para la atención de situaciones de riesgo, durante el período de reporte se recibieron y tramitaron 4 casos de presuntas situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. En cada caso se activaron las rutas establecidas y se realizó el traslado oportuno a las instancias y autoridades competentes, evidenciando la operatividad efectiva del instrumento en la gestión institucional.

Posicionamiento internacional: proyecto "Prevenir para proteger": En el marco de la cooperación con el Instituto Danés de Derechos Humanos, la ANLA participó en el proyecto "Prevenir para proteger: implementación del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental". Este escenario permitió

promover un cambio de perspectiva institucional clave: el enfoque de derechos humanos debe entenderse como un criterio de calidad en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, y no como un requisito adicional del procedimiento.

Contribución regional en REDLASEIA: En el espacio de articulación latinoamericano entre autoridades ambientales, la ANLA contribuyó activamente a la sistematización de prácticas sobre la incorporación de enfoques diferenciales en el licenciamiento ambiental, destacando la experiencia colombiana como referente regional en la comprensión del licenciamiento como un espacio para la garantía de los derechos humanos.

Articulación con el Decreto Ley 1094 de 2024 – ATEA: Adicionalmente a la participación mencionada en las mesas técnicas del Ministerio de Ambiente, la ANLA participó en un total de 12 mesas de trabajo en el marco de la elaboración del protocolo para la implementación del Decreto Ley 1094 de 2024, que formaliza el reconocimiento de la Autoridad Territorial Económica y Ambiental (ATEA) del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Estos espacios permitieron abordar asuntos propios del licenciamiento ambiental desde un enfoque intercultural y fortalecer el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la gestión ambiental.

Mensaje institucional: La protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales es una condición esencial para que la participación ciudadana sea real, segura e incidente. Los avances descritos en este capítulo —junto con los detallados en los componentes de Defensores Ambientales y DDHH— reflejan el compromiso de la ANLA con una institucionalidad protectora, alineada con los estándares internacionales y con la gobernanza ambiental en clave de Paz con la Naturaleza.

**Gestión del Conocimiento e innovación**

Desde la Autoridad Nacional de Licencias ambientales, se destacan los siguientes avances alcanzados en materia de Gestión de Conocimiento e Innovación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026. Los resultados obtenidos reflejan el fortalecimiento progresivo del modelo de gestión de conocimiento e innovación de la entidad y el compromiso institucional con la cultura de innovación.

**Documentación del conocimiento institucional**

Durante el periodo se documentaron y publicaron 7 buenas prácticas y 8 lecciones aprendidas, lo que representa un 75% de crecimiento en buenas prácticas y un 167% en lecciones aprendidas frente a la vigencia 2024. Este incremento significativo evidencia una mayor apropiación de las herramientas de documentación del conocimiento por parte de las dependencias. Además, se contó con la postulación de una buena práctica por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno al Premio Nacional de Alta Gerencia de Función Pública 2026, que busca reconocer buenas prácticas en las entidades públicas del país.

**Mitigación de fuga de conocimiento**

En la vigencia 2025 se logró el cumplimiento del 100% de las acciones definidas en el tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento, superando el resultado del año anterior, que fue de 87%, lo que representa una mejora de 13 puntos porcentuales. Este resultado refleja el compromiso sostenido de los catalizadores con la preservación del conocimiento institucional. Para la vigencia 2026, se registra un avance con corte al primer trimestre del 36,49% en la materialización de acciones, manteniéndose dentro del margen esperado de ejecución.

Consolidación del equipo de catalizadores de conocimiento e innovación

Se consolidó el equipo de catalizadores de la entidad, logrando la representación completa por dependencia. El equipo pasó de 20 catalizadores en 2025 a 42 en la vigencia 2026. Esta ampliación garantiza la cobertura institucional necesaria para impulsar la gestión del conocimiento y la innovación en todas las dependencias de la entidad.

**Espacios de cultura y fortalecimiento**

Durante el periodo se ejecutaron 9 espacios orientados a promover la cultura de compartir, comunicar y transformar el conocimiento y la innovación en la entidad, distribuidos así:

- (3) sesiones de fortalecimiento dirigidas al equipo de catalizadores, enfocadas en el desarrollo de habilidades en materia de creatividad, conocimiento e innovación.
- sesión de fortalecimiento de habilidades duras en el uso de la herramienta Canva, con un impacto de más de 120 colaboradores asistentes.
- espacios de trueque de conocimientos como mecanismo para compartir y difundir la cultura de conocimiento e innovación al interior de la entidad.
- jornadas de socialización de proyectos de investigación por parte de los colaboradores de la entidad, en las cuales se presentaron un total de 6 proyectos de investigación.
- Creación de insignias de reconocimiento para los embajadores de innovación y cambio, fortaleciendo los incentivos de participación y gestión de catalizadores y gestores de cambio.

**Herramientas e instrumentos del modelo de Gestión de Conocimiento e Innovación**

Se avanzó significativamente en la actualización y desarrollo de herramientas clave del modelo de gestión de conocimiento e innovación, así:

- Se diseñó y desarrolló el primer visor político de la entidad, que permite identificar de manera práctica los relacionamientos con gremios, asociaciones y academia, evidenciar la relevancia de estos vínculos, visualizar qué dependencias tienen mayor o menor nivel de relacionamiento y hacia qué sectores están orientados. Su actualización se realiza de forma trimestral.
- Se actualizó el Manual de Conocimiento e Innovación, alineándolo con la versión vigente del Manual Operativo del MIPG y fortaleciendo el modelo institucional bajo los lineamientos de la ISO 30401 y del modelo SECI, entendido como el ciclo de Socialización, Externalización, Combinación e Internalización del conocimiento.
- Se actualizó el mapa de conocimiento de la entidad, construido a partir del inventario de conocimiento tácito, explícito, el tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento y el inventario de conocimiento crítico. Además, se actualizó la guía metodológica para la creación de mapas de conocimiento de la ANLA.
- Se actualizó el micrositio de gestión de conocimiento e innovación, incorporando las novedades del modelo, la actualización del mapa de conocimiento, la publicación de buenas prácticas y lecciones aprendidas y las novedades del procedimiento de innovación abierta y co-creativa.

**Acciones destacadas del periodo**

- Finalización exitosa de 2 proyectos de innovación abierta y co-creativa: el primero enfocado en el mejoramiento del curso del aula virtual de control social al licenciamiento ambiental y el segundo enfocado en la creación de una nueva metodología para el levantamiento del mapa de entorno institucional de la entidad. Estos resultados evidencian la capacidad institucional para gestionar procesos de innovación colaborativa con impacto directo en la mejora de servicios y herramientas estratégicas.
- Consolidación del equipo de catalizadores: Entre 2025 y 2026, el equipo de catalizadores pasó de 20 a 42 integrantes, alcanzando representación por dependencia y fortaleciendo la red institucional para promover la gestión del conocimiento y la innovación
- Ejecución de nuevos espacios de cultura de conocimiento e innovación: representados en sesiones de sensibilización, fortalecimiento de habilidades, trueques de conocimiento y socialización de proyectos de investigación, reafirmando el compromiso institucional con la cultura de compartir, comunicar y transformar el conocimiento.

**Línea Seguimiento y monitoreo**

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación de las instituciones para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales generados en el tratamiento y transformación de los conflictos ambientales según corresponda a las competencias de cada entidad.

Con relación a la gestión realizada durante el 2025, se destaca la siguiente información:

**Eje Cafetero:**

Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

Alerta 021-2019 (Oriente de Caldas): Se actualizó el informe de la Alerta Temprana y se realizó articulación al interior del Ministerio para el cumplimiento de la recomendación No. 8 referente a la generación de alternativas a las economías ilícitas.

Alerta 026-2019 (Quinchía, Risaralda): Se realizó monitoreo del conflicto y se propuso un plan de trabajo tomando como punto de partida las peticiones realizadas por la Parcialidad Indígena Karambá para la atención de los conflictos ambientales relacionados con proyectos mineros en el municipio y que se encuentran en proceso de Consulta Previa.

Mesas de Diálogo:

Mesa Nacional sobre conflictividades asociadas a las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas -PCH's-: Se facilitó la articulación intrainstitucional para el cumplimiento de los compromisos del Ministerio. Se realizaron dos talleres sobre caudal ambiental y monitoreo del recurso hídrico y un taller sobre los Términos de Referencia para la evaluación de impacto ambiental en proyectos de PCH's.

Conflictos relacionados con geotermía: Se está apoyando la articulación interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y el Servicio Geológico Colombiano con el fin de acordar una estrategia de prevención de conflictos.

Conflictos relacionados con monocultivos de aguacate: Se elaboró un informe de monitoreo del conflicto posterior a la publicación para comentarios de los "lineamientos para el cultivo sostenible del aguacate en Colombia" debido al rechazo al documento manifestado por organizaciones ambientales.

**Caribe:** En La Guajira se fortaleció la Escuela Ambiental Wayúu en articulación con ANLA, MinMinas y Corpoguajira, contribuyendo tanto a la transición energética justa como al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017. También se mantuvo diálogo con organizaciones locales ante diversas conflictividades socioambientales. En la Sierra Nevada se apoyaron los procesos derivados del Decreto 1500 de 2018 y la Sentencia T-606 de 2015, buscando unificar acciones entre instituciones y pueblos indígenas.

En la Ciénaga Grande se participó activamente en actividades del proyecto GEF7, en la atención a la planta exótica invasora en Pajaral y en la consolidación de las Mesas Territoriales del Agua. En el Atlántico se trabajó con las Mesas Mallorquín y Bajo Magdalena y con la Gobernación para la implementación del Acuerdo de Escazú, manteniendo diálogo permanente con organizaciones ambientales.

Finalmente, en Bolívar se fortaleció el acompañamiento a procesos comunitarios, especialmente en la zona del Canal del Dique, articulando acciones con Alerta por mi Ambiente.

**Tolima:** Entre agosto y noviembre la acción central fue la Mesa Interinstitucional del 31 de octubre, realizada como respuesta al plantón ciudadano del 16 de septiembre. Este espacio permitió reunir a comunidades, autoridades locales y entidades nacionales para abordar conflictos socioambientales del territorio, identificar problemáticas críticas y definir compromisos interinstitucionales.

La jornada consolidó el uso del diálogo social como herramienta para la gestión participativa de la conflictividad y la articulación de acciones orientadas al fortalecimiento ambiental del departamento.

*Gráfica 9: Mesa Interinstitucional departamento del Tolima. Ibagué, Tolima. 31 de octubre 2025*



Fuente: SEP 2025

**Sabana de Bogotá:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha tenido un rol central en el proceso de Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana, especialmente en la sistematización de la participación, subsanando las falencias señaladas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se consolidó evidencia documental (actas, listas, aportes, cartografías) y se articuló al equipo Sabana para asegurar coherencia técnica en el Documento Técnico de Soporte y en el proyecto de resolución. Se avanzó en la concertación del capítulo del Pueblo Muysca, garantizando enfoque diferencial e intercultural.

También se integraron los aportes del CECH Río Bogotá, en cumplimiento de la orden del Consejo de Estado. Finalmente, la SEP apoyó la gestión de derechos de petición, requerimientos de entes de control y consultas ciudadanas, fortaleciendo transparencia y seguridad jurídica.

En gestión de conflictividades, se acompañaron procesos en Cerros Orientales, Reserva Río San Francisco, Minga Cali y conflicto de líneas de transmisión, además de espacios asociados a infraestructura vial (Auto Norte y Andes).

Se realizaron acciones complementarias de educación ambiental (Semana de la Movilidad Sostenible en Cajicá) y acompañamiento a talleres REDD+ con campesinos.

**Putumayo:** Se acompañó la Mesa Territorial Putumayo y la transformación de los conflictos ambientales asociados a minería e hidrocarburos, articulando a Corpoamazonia, ANM, SGC, ANH y MinMinas. Se avanzó en la gestión del caso de pozos mal abandonados en el Corredor Puerto Vega–Teteyé.

El Ministerio continúa impulsando la declaratoria del Bioma Amazónico como área libre de minería e hidrocarburos, proceso transversal a los acuerdos de la mesa. También hubo avances en la implementación

del Decreto 1275 de 2024 con los pueblos indígenas: dos mesas realizadas y coordinación para el espacio autónomo y la sesión de protocolización.

Asimismo, se fortalecieron capacidades comunitarias mediante la convocatoria Alerta por mi Ambiente, cumpliendo compromisos de diálogo social en Mocoa.

**Antioquia:** Se acompañó los conflictos de Quebradona (Jericó) y de los ríos Calderas, Tafetanes y San Carlos. En Jericó se realizaron conversatorios, cumpliendo compromisos previos, y se facilitó diálogo con organizaciones ambientales y comunidades campesinas. En San Carlos se apoyó asambleas y un plantón, avanzando hacia la instalación de una mesa técnica. Se acompañó la implementación de la Sentencia 038 del río Cauca como sujeto de derechos, y el espacio de diálogo en Apartadó sobre restitución de tierras y derechos territoriales.

**Mojana:** Se acompañaron múltiples acciones clave:

- Talleres NDC 3.0 (Sincelejo y Montería).
- Dos espacios de seguimiento a la Minga FinZenú en Córdoba.
- Socialización del Acuerdo 315 de 2023 en Crucito.
- Atención a derecho de petición del Sur de Santander.
- Cierre de iniciativas Alerta por mi Ambiente en Montería.
- Taller de garantías en la Defensoría del Pueblo.
- Mesa Ministerial Zenú y fortalecimiento de ONINCA en San José de Uré.

**Acciones Nacionales de Articulación, Cumplimiento Normativo y Gestión Estratégica:** Desde el nivel central, se adelantaron acciones misionales orientadas al cumplimiento de órdenes judiciales, alertas tempranas y a la consolidación de instrumentos nacionales para la gestión de la conflictividad socioambiental. Estas acciones permiten fortalecer la articulación institucional, mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio y aportar a los procesos de prevención, atención y transformación de conflictos en el territorio.

**Cumplimiento de alertas tempranas y sentencias:**

- Se lideró la preparación y desarrollo de las reuniones de seguimiento a la Alerta Temprana 009 de 2024.
- Se avanzó en el cumplimiento de la Sentencia T-248 de 2024, mediante la preparación y ejecución de talleres con actores estratégicos, en articulación con la Dirección de Cambio Climático.
- Se realizó acompañamiento a Parques Nacionales Naturales en el seguimiento a la Alerta Temprana 007 de 2024.

**Escuelas azules**

La Estrategia de Alfabetización Oceánica “Escuelas Azules” es una iniciativa del INVEMAR orientada a fortalecer la cultura oceánica en comunidades educativas y actores territoriales, mediante procesos pedagógicos, participación comunitaria y apropiación social del conocimiento basado en los principios de la UNESCO. Su implementación se desarrolla a través de laboratorios de saber oceánico, semilleros con instituciones educativas, encuentros de intercambio y un diagnóstico del nivel de conocimiento y conexión con el océano.

La estrategia consolidó más de 25 encuentros presenciales y virtuales, alcanzando más de 9.400 participantes en Magdalena, Atlántico y el Archipiélago de San Andrés. Se fortalecieron capacidades en

docentes, estudiantes, líderes ambientales y autoridades locales; se identificaron brechas y oportunidades educativas mediante el diagnóstico a más de 1.242 personas; y se logró posicionar la cultura oceánica como eje de educación ambiental, participación comunitaria y protección de los ecosistemas marinos y costeros.

Gráfica 10: Comunidad Puerto Colombia, Atlántico en proceso de alfabetización oceánica




Fuente: Invemar 2025

**Catálogo de publicaciones institucionales del IDEAM 2022-2026.**

En abril de 2026, se realizó la publicación del instrumento estratégico de organización, visibilización y acceso a la producción técnica y científica de la entidad, el cual permite consultar, de manera ordenada y sistemática, la información generada, en línea con su función misional de gestión y difusión del conocimiento ambiental. Este catálogo fortalece la transparencia, la gestión del conocimiento y la apropiación social de la información, al tiempo que contribuye a posicionar al Instituto como referente técnico a nivel nacional e internacional en la generación de información para la toma de decisiones ambientales.

**Avances en Análisis de conflictos de uso y presiones por impulsores de pérdida de biodiversidad y conflictos socioambientales en zonas marinas y costeras**

En 2025 se dio un paso importante en el fortalecimiento de la gestión de los conflictos socioambientales en la zona marina y costera, mediante el diseño y la puesta en marcha de la primera versión del Visor Geográfico de Conflictos Socioambientales. Esta herramienta integra información proveniente de distintas fuentes y permite comprender de manera más clara y accesible las dinámicas de conflicto presentes en estos territorios.

El visor, disponible a través del Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM), facilita la consulta, visualización y análisis de información estratégica sobre 26 conflictos socioambientales identificados hasta la fecha, organizados en ocho categorías, lo que contribuye a una lectura integral de las problemáticas y a la identificación de oportunidades para la toma de decisiones informadas. El acceso público a la herramienta está disponible en: https://conflictos-socioambientales.invemar.org.co/.

Esta iniciativa democratiza el acceso a la información ambiental, fortalece la participación ciudadana y constituye un insumo clave para defensores y defensoras del ambiente, autoridades y otros actores territoriales. De igual manera, se alinea con el enfoque integrado del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y aporta de manera concreta a la implementación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022), al promover la transparencia, el acceso a la información y una gobernanza ambiental más inclusiva.

**Logros de utilidad para los departamentos y comunidades amazónicas:**

- Diferentes alcaldes de ciudades panamazónicas durante la mesa de trabajo Amazonia firmaron una declaratoria donde se reconoció a la Amazonia como un patrimonio natural invaluable y vital de identidad

cultural, social y económica que requiere un modelo de ciudad adaptado al cambio climático y pérdida de biodiversidad para el bienestar de los habitantes.

- En el simposio Biopolis se firmó un manifiesto global que soporta la biodiversidad en las ciudades en todas las naciones incluyendo las ciudades amazónicas.
- Se realizó la difusión y discusión de información relevante de la biodiversidad de suelos, paisajes, anfibios, reptiles y peces de la Amazonía desde la perspectiva científica y desde la de los sabedores locales potencializando el compromiso de fortalecer el trabajo en conjunto.
- Comunidades campesinas del Inírida, Guaviare, Caquetá, Amazonas, Putumayo y Mitú compartieron intercambio de experiencias productivas y comerciales en la feria de economías populares donde realizaron alianzas y ampliaron el portafolio de clientes.
- En el lanzamiento oficial de la Red amazónica para la biodiversidad las comunidades fueron invitadas a la integración interfronteriza de las diferentes cadenas de valor a través de los institutos líderes de la investigación en Colombia, Brasil y Perú.
- El turismo de naturaleza de la región del Inírida fue promocionado en voz propia de promotores de aviturismo local que compartieron sus experiencias de conocimiento y formación.
- Las comunidades fueron informadas sobre el manejo sostenible de los suelos y de las actividades agroecológicas más novedosas y actuales y sus ventajas con respecto a las prácticas de manejo tradicionales que se realizan en la región Amazónica.
- Comunidades indígenas del Mitú tuvieron la oportunidad de compartir conocimientos cosmológicos de su visión de la vida y así transmitir su conocimiento local.
- Comunidades científicas de la región amazónica compartieron experiencias y metodologías con investigadores nacionales e internacionales y realizaron alianzas estratégicas de colaboración.

**Actualización del Atlas digital de Conflictos socioambientales CSA de la Amazonia**

El Atlas es una herramienta de consulta disponible en el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana – SIAT AC. El valor del atlas radica en la posibilidad de conocer de cerca diferentes conflictos, entendiendo sus diversas y complejas dinámicas, así como las diversas relaciones entre los actores y las territorialidades en juego. (https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/)

A diciembre de 2025 en el atlas de conflictos socioambientales de la amazonia colombiana hay un total de 36 conflictos socioambientales caracterizados que se distribuyen en siete departamentos que hacen parte de la Amazonía colombiana del siguiente modo ocho (8) en el departamento de Putumayo, seis (6) se localizan en el departamento de Caquetá, cinco(5) en el departamento de Vaupés, cinco (5) en el departamento de Meta, cinco (5) en el departamento de amazonas, cinco (5) en el departamento de Guaviare, dos (2) en Guainía. Estos conflictos se agrupan en nueve (9) tipologías del siguiente modo: nueve (9) están en la tipología agropecuario y tierras, nueve (9) en minería, cinco (5) en gestión ambiental, cuatro (4) en hidrocarburos, tres (3) en infraestructura, dos (2) en cambio climático, dos (2) en tráfico ilegal y de sobreexplotación de biodiversidad, uno (1) ordenamiento territorial y uno (1) de cultivos de uso ilícitos.

En la amazonia noroccidental se concentran los principales conflictos derivados de la apropiación y transformación del territorio y la sobreposición de territorialidades en la región, así la ganadería como motor de deforestación y sistema económico que se consolida es una de las principales causas de tensiones entre figuras de protección y los fenómenos de praderización. Por otra parte, la minería se extiende a través de toda la región, generando degradación y contaminación de los ríos y causando enfermedades a los habitantes.

A esto se suma la problemática de la falta de planificación en los procesos de urbanización de la Amazonía, resultando con en ciudades con mala circularidad en el manejo del agua y las basuras, por lo cual,

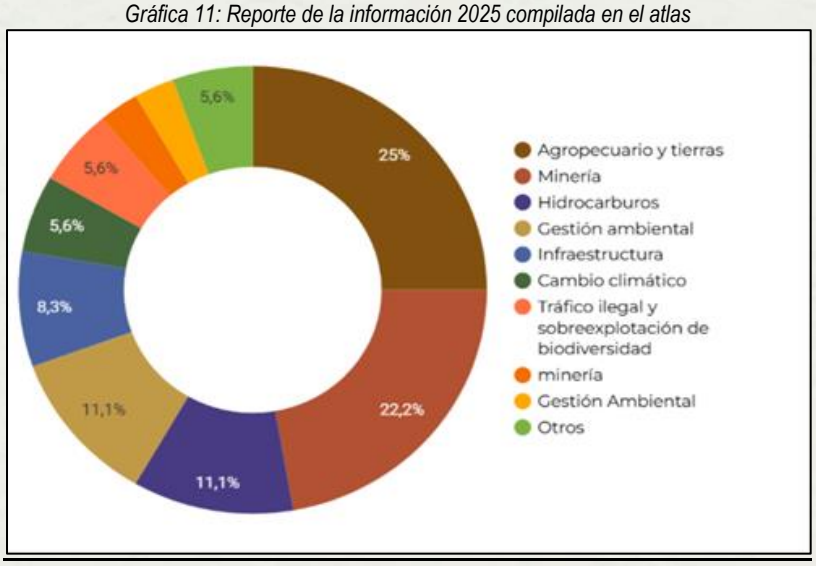
generan una contaminación crítica de los ríos por el vertimiento de aguas residuales y el manejo inadecuado de residuos sólidos.

El déficit institucional en la región amazónica, la convierte en un lugar donde el crimen organizado y las economías ilegales emergen y se consolidan. La situación que muchos ríos sean zonas de frontera permea la ilegalidad y el tráfico de la biodiversidad, como de otros sectores del narcotráfico y la minería. Por otra parte, la falta de regularización de las salvaguardas sociales y ambientales de los proyectos que tienen que ver con mercados de carbono, hacen que emerjan conflictos entre comunidades y estas con los desarrolladores de proyectos que en muchas ocasiones son ventajosos en las negociaciones entre las partes.

En 2025 se diseñó y publicó la información correspondiente a los nuevos talleres realizados en el marco de este componente, ampliando el registro de procesos participativos desarrollados con comunidades locales, instituciones gubernamentales y comunidades indígenas. Adicionalmente, se actualizaron los mapas correspondientes a cada una de las zonas y temáticas trabajadas en la cartografía social, asegurando la correspondencia entre la información cartográfica y los contenidos narrativos publicados, la información está disponible para consulta en el enlace: https://siatac.co/atlas-voces-del-territorio/

Asimismo, se actualizaron las 36 fichas descargables de conflictos, incluyendo en cada una la hoja de versiones correspondiente, lo que permite el seguimiento de las modificaciones realizadas y asegura la trazabilidad de la información.

*Gráfica 11: Reporte de la información 2025 compilada en el atlas*




Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Durante el último año, el Atlas de Conflictos Socioambientales ha registrado un importante nivel de consulta y visibilidad en línea, consolidándose como una herramienta de referencia en materia socioambiental amazónica. La plataforma en el 2025 ha recibido 26558 visitas, y ha tenido 7016 usuarios y en 2026 van 2966 visualizaciones. En términos de posicionamiento en motores de búsqueda, el atlas ha obtenido más de 1.995 clics procedentes de búsquedas orgánicas y ha alcanzado 42.555 impresiones, lo que evidencia su creciente relevancia y alcance como fuente de información especializada sobre conflictos socioambientales en la Amazonia colombiana.

*Tabla 9: Número de usuarios y visitas del atlas detallado año por año desde que se puso disponible en línea*

| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Usuarios | 290 | 2447 | 4264 | 7016 | 14017 |
| Visitas | 1625 | 7830 | 12182 | 26558 | 48195 |

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

*Tabla 10: Número de usuarios y visitas del atlas detallado para el año 2025*

| | Usuarios | Visitas | Descargas |
|---|---|---|---|
| Analytics | 7016 | 26558 | 2169 |
| Arcgis | | 1778 | |
| Total | 7016 | 28336 | 2169 |

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Para 2025, el Atlas tuvo la actualización de 22 conflictos y se incorporaron 2 nuevos enmarcados en las tipologías de tráfico ilegal y sobreexplotación de la biodiversidad y gestión ambiental. Este proceso fue importante porque los conflictos del Atlas requieren constante revisión y actualización para que la información contenida se mantenga vigente y considere nuevos elementos surgidos con el tiempo. A todos los CSA se les incluyó un cuadro de las distintas versiones, donde se incluyeron los profesionales que participaron en su caracterización. Sumado a esto, también se actualizaron los contenidos de las secciones voces del territorio y presiones socioambientales, y se incorporó una nueva ventana que indica cuáles han sido los equipos técnicos que han participado en la construcción del Atlas.

Asimismo, se publicó el documento *II edición de Diagnóstico de Proyectos REDD+ en la Amazonia colombiana* (2025), el cual presenta novedades estratégicas en comparación con la edición de 2023. El documento incluye la interpretación de la Sentencia T-248 de 2024, la actualización y reactivación del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (RENARE), el aumento y la caracterización de proyectos y mejoras en la información cartográfica. La nueva versión destaca la mayor disponibilidad de polígonos en las plataformas de certificación (Verra, Ecoregistry, Biocarbon Registry y Colcx), lo que permite un análisis más preciso y contrastar los polígonos de los proyectos. Asimismo, se presenta un análisis de la extensión de bosque estable dentro del área de los proyectos, estimada en 18.664.875 ha para los 31 proyectos caracterizados. La edición 2025 incluye además una discusión detallada de la Sentencia T-248 de 2024 de la Corte Constitucional, la cual aborda la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en el marco de los proyectos REDD+ y ordena al Gobierno desarrollar una normativa con salvaguardas sociales y ambientales.

**Para la Estrategia Pedagógica de Diálogo Social se reporta el siguiente avance:**

1. Diseño e implementación de un (1) formulario de iniciativas para la vida para registrar experiencias territoriales de participación y educación ambiental. A la fecha se reporta un (1) primer corte de las iniciativas en el que se han hecho 112 registros de iniciativas de las cuáles:

- El 44 % de las iniciativas u organizaciones socioambientales se ubican en zonas Rurales, el 41 % en zonas Urbanas y el 15 % en zonas Periurbanas.
- El 34% de las iniciativas tienen cobertura a nivel municipal, seguida de las iniciativas regionales y departamentales con un 19 % y 17 % respectivamente. En menor presencia se registran iniciativas a nivel veredal con un 14 % y a nivel barrial con un 7 %.
- El 59 % de las iniciativas ambientales no pertenecen a ningún territorio colectivo. El 21 % por ciento de las iniciativas pertenecen a Resguardos Indígenas y el 12 % a los Consejos comunitarios. Finalmente, el 5 % de las iniciativas se encuentran en Zona de reserva campesina.

- 36 % de las iniciativas ambientales no corresponden a ningún tipo de ecorregión priorizada, seguido por la Ciénaga grande - Sierra Nevada de Santa Marta con un 14 %, Páramos 11 % y la Amazonia 10 %.
- El tipo de organización más común en promover procesos socioambientales son las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y los Colectivos con un 34 % y 32 % respectivamente. Seguidos por otro tipo de organización con un 14 %, movimiento social 9 % y organización en red 7 %. Y finalmente, aparecen las juntas de acción comunal con un 3 % y los observatorios en un 2 %.
- Los grupos poblaciones que líderan los procesos socioambientales son los jóvenes con un 29 %, las mujeres 21 % y los campesinos 14 %. Otros sectores poblaciones destacados son los adultos mayores con 9 %, los grupos étnicos con 8 %, las infancias con 5 %, victimas con un 4 % y la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer - LGBTIQ+ con una participación de un 3 %.
- El 34 % de las iniciativas socioambientales se financian con recursos autogestionados, seguido de la financiación voluntaria con un 24 %. En menor tendencia aparece la financiación estatal con un 12%, el sector privado con 10 %, Cooperación Internacional con 9 % y el sector productivo – empresarial con 8 % y finalmente, otro tipo de financiación en un 2 %.

2. En lo relativo a la Estrategia Territorial, se reporta el avance:

- Acompañamiento a dos (2) agendas de áreas técnicas
- Acompañamiento a cuarenta y dos (42) agendas de Despacho, intersectoriales y del Alto Gobierno.

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, se relacionan y se desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia que tienen en los territorios. El mapeo de actores claves está siendo cada vez más utilizada como herramienta de diagnóstico y gestión.

El mapeo de actores permite identificar a toda organización o individuo que incida en los objetivos de la institución, un proyecto o una estrategia de intervención. Contribuye a establecer relaciones entre los ciudadanos, la sociedad civil organizada, las instituciones estatales del nivel central y local, las instituciones privadas, las agencias de cooperación y sus implementadores en territorio y todo actor social que posibilite realizar un trabajo articulado y coordinar acciones después de identificar los niveles de poder y la posición respecto a objetivos comunes de trabajo.

El mapeo de actores desarrollado trasciende la simple identificación de participantes, buscando comprender sus roles, influencias y objetivos dentro de los procesos de gestión territorial. Es de destacar la importancia de las redes sociales, donde la dinámica social se interpreta a través de las relaciones entre actores —sean instituciones, comunidades o individuos—, cuyas posiciones en dichas redes determinan sus valores, comportamientos y capacidad de incidencia.

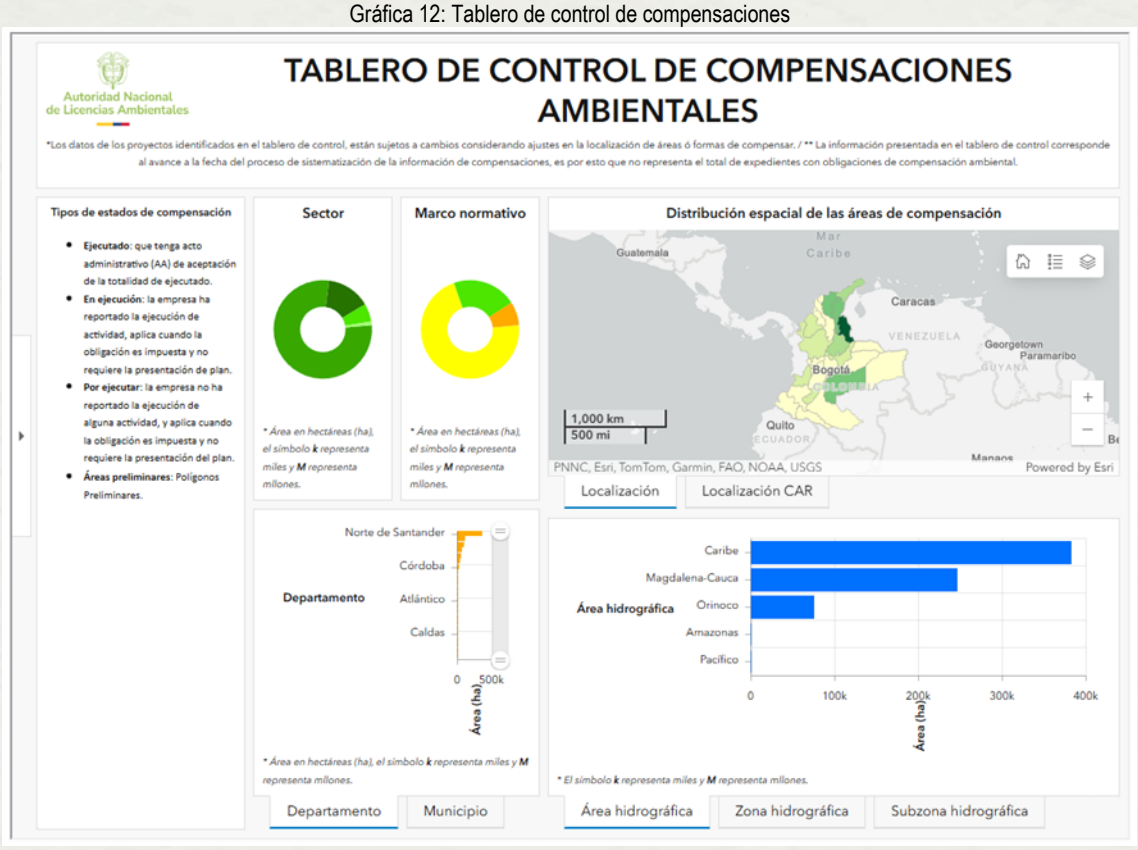
El análisis requiere ir más allá de categorizaciones superficiales, indagando aspectos clave como: las agendas de presión, los actores marginados en la toma de decisiones, y las alianzas o tensiones existentes. Es esencial evitar supuestos de homogeneidad, ya que las percepciones varían según contextos específicos y deben evaluarse caso a caso. Desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), en el ámbito marino-costero se han identificado actores diversos, desde entidades nacionales y territoriales como las de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y las áreas marinas protegidas de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo, hasta organizaciones comunitarias, sociedad civil y cooperación internacional. Cada uno desempeña roles diferenciados que influyen en la conservación de estos ecosistemas.

**Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), desde el grupo de Valoración y Manejo de Impactos en procesos de Seguimiento, con el fin de gestionar información de biodiversidad, consolida un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado, se realizó la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion).

Gráfica 12: Tablero de control de compensaciones




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026

Centro de Monitoreo, de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, pone a disposición del público el Tablero de Control Único del Medio Biótico, en el cual se visualiza información relacionada con monitoreos, modelaciones e instrumentos de planificación, elaborados como aporte al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información (Acuerdo de Escazú).

Entre julio de 2025 y abril de 2026, se actualizó la ventana de "*Hidrobiota*" y se ajustaron los módulos de monitoreo de flora y fauna. Cada uno de estos módulos cuenta con un botón de descarga que redirige a la

sección de Datos Abiertos de la ANLA, desde donde la ciudadanía puede acceder a la información relacionada con los monitoreos de flora y fauna reportados por los licenciatarios a través de los Informes de Cumplimiento Ambiental, así como a las modelaciones de conectividad elaboradas por la ANLA en el marco de la construcción de los Reportes de Análisis Regional y del apoyo a procesos de evaluación con enfoque regional de proyectos priorizados en los que participa el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo.aAdicionalmente, durante la vigencia se incorporó la ventana de "*Compensaciones*", con énfasis en las compensaciones asociadas al Corredor de Vida del Cesar, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjJkMDEwMGMtZWNlMi00ZjIyLWE5M2QtMjRhOGRkNDNmZTc4IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9

Gráfica 13: Tablero de control biótico.

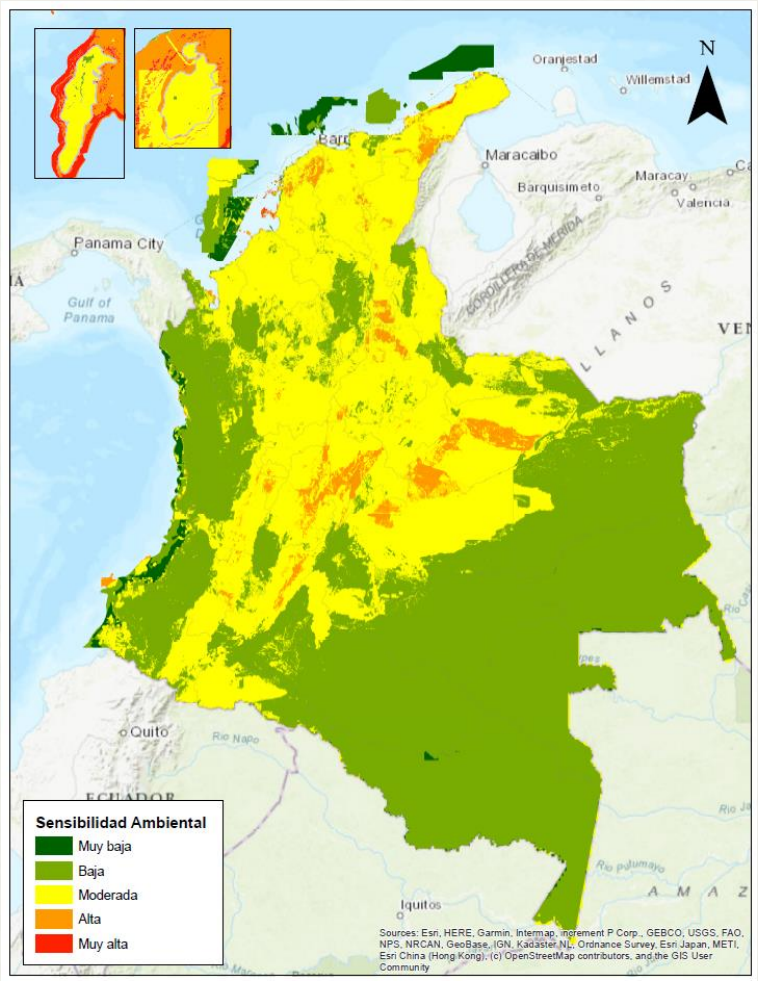



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026.

**Sensibilidad ambiental**

A partir de la sensibilidad ambiental, se identifican factores de vulnerabilidad, amenaza y riesgo ambiental a lo largo del territorio nacional, para integrarlos en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, y fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Este se genera a partir de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales a escala 1:100.000, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual se actualizó para la vigencia de 2025, cuyos resultados se ilustran a continuación:

*Gráfica 14: Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2025*



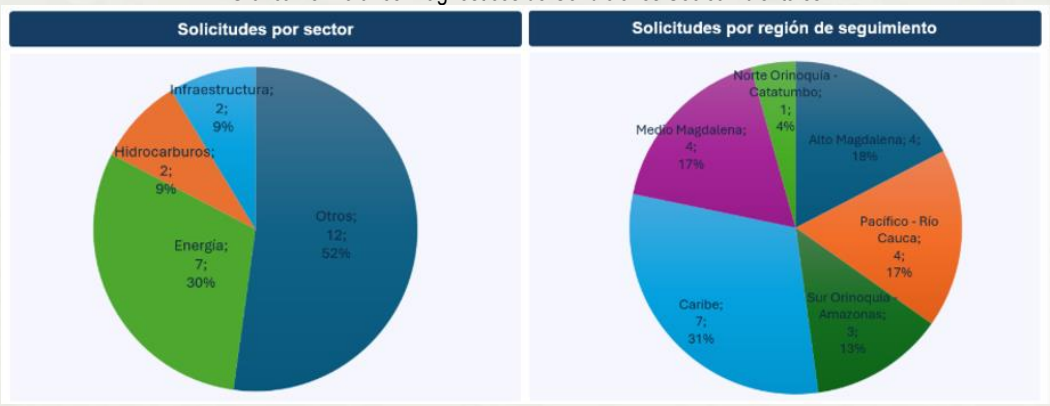

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026.

## Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que aporta información previa al licenciamiento ambiental disponible en diferentes escalas, como son: estado de licenciamiento ambiental, sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros.

Para el corte de julio a diciembre de 2025, se desarrolló un total de 23 diagnósticos, con un 96% de solicitudes provenientes de usuarios externos y 4% de usuarios internos, distribuidos entre el sector energético (30%), hidrocarburos (9%), infraestructura (9%) y otros sectores (52%).

Gráfica 15: Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

## Reportes de Análisis Regional

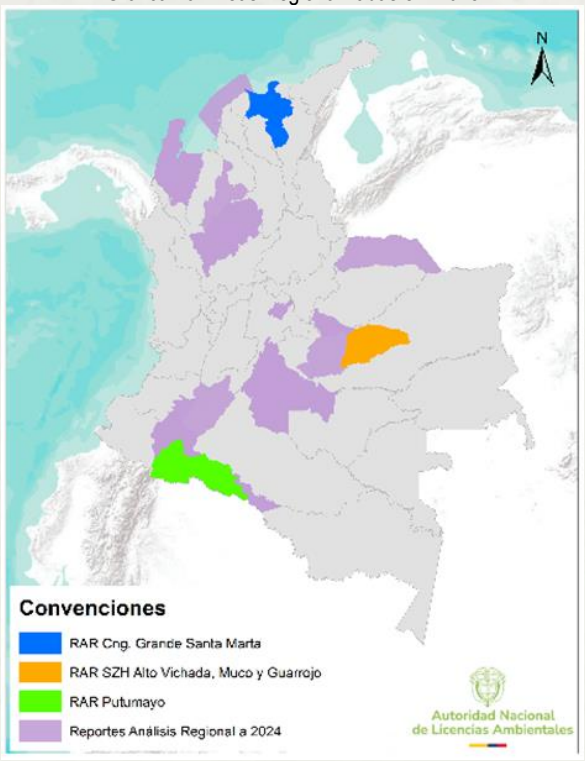
Estos documentos se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y abiótico). Los reportes de análisis regional constituyen una herramienta clave para el análisis ambiental regional, proporcionando información detallada sobre áreas específicas de estudio. A través de ellos, se identifican alertas sobre el estado, presión y sensibilidad de los medios físico, biótico y socioeconómico, en función de la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Además, incorporan un enfoque prospectivo de los distintos sectores económicos y la evaluación de impactos acumulativos. Su principal objetivo es ofrecer un análisis espacial y temporal que sirva de soporte en la toma de decisiones para la evaluación y seguimiento de licencias ambientales. Durante el 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, río Ariguaní, Piedras y Manzanares.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional Alto Vichada, Mucho y Guarrojo.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional del Putumayo.

Se destaca, como resultado, la identificación de oportunidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Para el año 2025, se ha logrado cubrir el 65% del área licenciada por la ANLA dentro del proceso de regionalización, lo que ha permitido mejorar el análisis territorial y la evaluación de impactos acumulativos. Este avance ha facilitado la identificación de sinergias y conflictos ambientales a nivel regional, fortaleciendo la planificación del seguimiento y la toma de decisiones. Como se observa en la siguiente figura, esta cobertura ha permitido consolidar un enfoque basado en la gestión integrada del territorio, optimizando la evaluación de tendencias ambientales y la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos acumulativos.

Gráfica 16: Áreas Regionalizadas en 2025




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026

En dicha medida, los citados reportes abarcan zonas del país donde se tiene previsto el desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales (FNCER), como son los casos del área general de nominación delimitada por la DIMAR para el desarrollo de parques eólicos costa fuera en el caribe colombiano y los municipios de Ciénaga de Oro, Chinú y Sahagún, en departamento de Córdoba; donde, de acuerdo con las prospectivas trazadas por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), se prevé el desarrollo de un número significativo de proyectos de generación de energía solar fotovoltaica.

Los Reportes de Análisis Regional desarrollados en 2025 abarcan zonas del país que presentan situaciones particulares desde la perspectiva de la posible acumulación de impactos negativos. En este contexto, se abordó la Ciénaga Grande de Santa Marta, un territorio caracterizado por una alta dinámica socioambiental, donde convergen presiones ecológicas, productivas y sociales que pueden derivar en conflictos socio ecológicos y en la intensificación de procesos de degradación ambiental. De igual forma, en el Alto Vichada se adelantó la actualización del análisis regional, dada la alta presencia de proyectos del sector de hidrocarburos, los cuales configuran un escenario de especial atención por su potencial para generar impactos acumulativos y modificar las dinámicas territoriales.

En 2025, se afianzó la metodología para la identificación y evaluación de impactos de carácter acumulativo en el marco de los Reportes de Análisis Regional, integrando los escenarios de cambio climático, propuestos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, para determinar, prospectivamente, cómo la variación de la temperatura y la precipitación pueden generar factores de estrés sobre los componentes ambientales.

Respecto a la vigencia 2026, en el marco de las funciones del Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, particularmente aquellas relacionadas con la elaboración, revisión y consolidación de documentos

técnicos de análisis regional orientados a generar lineamientos y directrices para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA con enfoque regional, se brindó apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración del documento técnico de soporte (DTS) que sustenta la propuesta de resolución para la declaratoria de reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este documento incorpora el análisis de impactos acumulativos y sinérgicos, integra variables ambientales estratégicas y proporciona el sustento técnico necesario para justificar la declaratoria de reserva definitiva. En ese sentido, constituye un insumo técnico desarrollado bajo una lógica de evaluación ambiental estratégica.

**Implementación con enfoque regional en el licenciamiento ambiental**

Entre julio de 2025 y 30 de abril de 2026, se ha participado en la elaboración de 206 documentos técnicos, incorporando la visión regional en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, así como en la evaluación de criterios de aplicabilidad de LA Solar, entre otros aspectos técnicos. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo y atmosférico del medio físico, y en el medio biótico con temas como aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (39 conceptos técnicos), seguimiento ambiental (133 conceptos técnicos) y sancionatorios (1 concepto técnico). Adicionalmente, se participó en la elaboración de 31 documentos técnicos asociados a LA Solar, así como en la atención de respuestas a usuarios, peticiones remitidas por Entes de Control (ECO), Derechos de Petición (DPE), cambios menores, procesos sancionatorios y demás documentos con consideraciones técnicas.

- **Formulación de documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:** En el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se tienen en etapa de formulación tres (3) documentos, los cuales abarcan una (1) biótica (Putumayo), una (1) para el medio abiótico que presenta la actualización y agrupación de tres (3) estrategias hídricas subterráneas: Yopal – Tauramena, Norte del Meta y Alto Vichada, río Guarrojo y río Muco, a través de la estrategia de la Cuenta de los Llanos Orientales; estos documentos elaborados buscan la estandarización de monitoreos de variables ambientales que posibilitan y optimizan el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC), que han sido definidos en los reportes de alertas, o que son producto de sentencias, para fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental.
- **Elaboración de 12 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV):** Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en más de 133 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 4 informes elaborados en 2025, (ver https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional), y 8 que serán publicados en el primer semestre de 2026.

**Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA**

El centro de monitoreo es la apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, que tiene por objetivo entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones desde cuatro (4) líneas de trabajo estratégicas:

1. **Línea de manejo de información:** Desde la línea de manejo de información, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, se consolidó el fortalecimiento del ecosistema de datos orientado al seguimiento del estado de los recursos naturales en el marco de la ANLA, mediante la implementación de estrategias de gobernanza, estandarización y automatización de la información.

En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, a la fecha de este informe se consolida el desarrollo del aplicativo del Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones (SGPO) y se continuó capacitando a las empresas para el uso del aplicativo. Durante el año 2025, fueron creados 21 usuarios nuevos de empresas en el Portal de Recepciones. Los tipos de estudios cargados en el aplicativo con mayor demanda fueron las estrategias de monitoreo con 261 estudios cargados y los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA con 68 estudios cargados durante el año 2025. Con respecto al año 2026, se han creado 5 usuarios nuevos y el tipo de estudio con mayor demanda son las estrategias de monitoreo, el cual equivale al 80% de los estudios cargados durante el año 2026.

2. **Línea de algoritmos y desarrollo:** Con el propósito de fortalecer la gestión de la información en la entidad, se han diseñado e implementado herramientas tecnológicas y componentes algorítmicos orientados a optimizar el flujo de datos alfanuméricos y geoespaciales, así como a robustecer los procesos analíticos. Estas iniciativas han permitido avanzar hacia un modelo operativo altamente automatizado, eficiente y escalable.

3. **Línea de visualización y divulgación:** Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, se llevó a cabo un proceso estratégico de modernización del sistema de generación de dashboards, orientado a la migración desde soluciones propietarias como Microsoft Power BI hacia un ecosistema basado en software libre.

4. **Línea de modelación:** Desde la línea de modelación se apoyó en la evaluación de los proyectos de interés nacional como el proyecto eólico Camelias, Acceso Norte y mina El Alacrán. Se generaron modelaciones regionales como parte del reporte de análisis regional de Ciénaga Grande de Santa Marta y Río Ariguaní, Alto Vichada, Mucho y Guarrojo y Putumayo. Así mismo, en el marco de los documentos Fase IV de las Estrategias de monitoreo se desarrollaron modelaciones para la cuenca de los Llanos Orientales y la Zona Minera del Centro del Cesar. Por otro lado, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del río Ranchería y de la subzona hidrográfica de Porce.

Para los ejercicios de modelación el centro de monitoreo utiliza software libre principalmente, así como programas de procesamiento y modelación que tienen un carácter comercial, tales como ArcGis, SoundPLAN, Aermod, Calpuff, Mike (DHI) y Feflow (DHI).

**Optimización y oportunidad en la información hidrometeorológica y predicción climática para la toma de decisiones - IDEAM**

**Acceso a la información:** Se ha logrado consolidar en el portal institucional al menos cinco repositorios permanentes: a) estado de la calidad del aire, b) estado del ambiente y los recursos naturales, c) nacional de PCB, d) nacional de residuos peligrosos y c) nacional de RUA manufacturero e IEARNR, no solo con la versión del documento técnico consolidado sino también una versión interactiva, mejorando su apropiación y consulta. Además del micrositio de Cambio Climático, cumpliendo así un compromiso de la ley 2169/2021.

También, se destaca la generación de **tableros interactivos**, tales como:

- Informe del estado del ambiente y de los recursos naturales renovables - IEARNR
- Informe del estado de la calidad del aire en Colombia
- Inventario de emisiones y absorciones atmosféricas de Colombia (1990-2021)
- Escenarios de Cambio Climático para la Cuarta comunicación Nacional de Colombia

Aunado a lo anterior, en diciembre de 2025v fueron publicados los informes de:

- Informe nacional para el seguimiento a las existencias y gestión de equipos con PCB
- Informe nacional - Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2024

Guía práctica de manejo de residuos peligrosos en laboratoriosDe igual manera, se relacionan los conjuntos de información que se han presentado como **Datos Abiertos**, que son el puente que permite a la academia, los organismos de control y la ciudadanía en general, monitorear los indicadores ambientales de manera autónoma, transparente y sin barreras técnicas, a saber: a) Base de datos de calidad de aire con los promedios anuales de contaminantes atmosféricos y de parámetros meteorológicos, 2011-2024, b) Base de datos de calidad de aire con en su frecuencia temporal original, sin procesamiento, con validación estadística, 2020-2024, c) Listado de laboratorios acreditados, este último con actualización mensual.

El IDEAM continúa en el proceso permanente de actualización del Catalogo Nacional de Estaciones, incluyendo otras entidades que cuentan con redes de monitoreo y estableciendo de manera articulada con ellos mecanismos informáticos que permitan compartir la información hidrometeorológica que se genera entre las entidades a fin de contar con más información en el territorio y generar de esta forma productos con menor incertidumbre, lo anterior aplicando a productos operativos. De manera inicial este tipo de procesos ha permitido establecer mecanismos de articulación con algunas Corporaciones Autónomas y entidades privadas. El catálogo puede ser descargado del siguiente Enlace de consulta en la pestaña “Recursos” o de la plataforma Datos Abiertos: Enlace de consulta.

En lo concerniente a temas de calidad del agua, el laboratorio de calidad ambiental fortaleció su capacidad analítica mediante la adquisición de equipos de alta tecnología, lo que permitió mejorar los límites de cuantificación de los métodos implementados y aumentar la exactitud de los resultados. Entre los equipos adquiridos se destacan el analizador de mercurio Lumex RA-915, el espectrofotómetro infrarrojo Shimadzu y el cromatógrafo iónico Metrohm. Estos equipos, además, presentan ventajas ambientales al requerir menores volúmenes de muestra y reactivos, contribuyendo a la reducción en la generación de residuos. De manera complementaria, se suscribieron contratos de mantenimiento, calibración y calificación operacional de los equipos del laboratorio —tanto principales como de apoyo—, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, preservar la confiabilidad de las mediciones y garantizar la calidad analítica de los resultados generados.

Entre tanto, el Sistema Integrado de Información Hidrometeorológica - DHIME se ha consolidado como el eje central para el seguimiento de la calidad y consistencia de las series de la red. Durante 2025 se llevó a cabo la actualización de dos herramientas del DHIME: Aquarius Time Series y Aquarius Web Portal, a la versión 25.2.90. Entre las principales mejoras se destacan su operación en la nube, la incorporación de herramientas avanzadas para la corrección y validación de datos, una mayor accesibilidad y facilidad en la búsqueda de información, así como recursos de ayuda más robustos. Particularmente, la herramienta de curvas de gasto presenta avances significativos para la validación de información hidrológica. Mediante sus módulos de captura y gestión, el IDEAM asegura el cumplimiento de las dimensiones esenciales del dato: calidad, completitud, oportunidad y validación técnica, alineándose con los procedimientos exigidos para la generación de información hidrológica oficial destinada a la toma de decisiones nacionales.

Además, en articulación con la Oficina de Informática, se implementaron mejoras en diversas funcionalidades del Módulo Personalizado – Hidrología, tales como la captura de perfiles transversales, el registro de aforos sólidos, la gestión de muestras diarias de sedimentos, entre otras. Adicionalmente, mediante la herramienta AQTSUtils se optimizaron procesos internos como el cambio de aprobación masiva de estaciones, así como la descarga y consulta de datos. Finalmente, se ha desarrollado la simulación de la Subzona Hidrográfica del Caño Guanapalo. Dichas simulaciones estas disponibles para consulta en el tablero de control único del recurso hídrico y permiten la generación de caudales en dichas subzonas con posibilidad de pronóstico a corto plazo para el soporte en la toma de decisiones (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWIzMTRhNjQtOTAzZC00NzRhLTgwYzEtYjdlYTBmYTZlYTFlIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9).

**Acceso abierto del conocimiento a través del Instituto Humboldt**

El Instituto, siguiendo los principios de ciencia abierta, democratización y regionalización del conocimiento, continuó fortaleciendo la página web institucional (premio Lápiz de acero 2024). Este portal permite visualizar los contenidos y plataformas. Para 2025 tuvo el siguiente comportamiento:

- **Páginas vistas:** 466 339
- **Visitas:** 314 011
- **Visitantes** 291.279
- **Ubicación de audiencia**
  - Colombia: 218 277
  - Estados Unidos: 17 832
  - México: 12 657
  - España: 4246
  - Perú: 3713

Adicionalmente, las redes sociales también son un canal para llegar con información a diferentes públicos interesados en contenidos de divulgación científica. Se presentan los siguientes datos:

*Tabla 11: Comportamiento de redes sociales*

| Red social | Nuevos seguidores | Impresiones |
|---|---|---|
| Facebook | 7472 | 3 776 069 |
| Instagram | 11 310 | 5 376 446 |
| LinkedIn | 12 220 | 1 786 495 |
| YouTube | 858 | 31 236 |
| X (Twitter) | -957 | 699 499 |
| Spotify | 123 | |

Fuente: Intituto Humboldt

Biblioteca y Repositorio Institucional. En el proceso de envío de material bibliográfico a bibliotecas públicas total se enviaron 360 libros a 30 bibliotecas ubicadas en Yopal y Casanare con 170.140 usuarios potenciales. Estas bibliotecas atienden diferentes públicos (niños, jóvenes, población vulnerable y adultos mayores) y son un punto central para el acceso al libro por parte de estas comunidades. Adicionalmente, en las diferentes actividades de relacionamiento institucional se entregaron 4.370 ejemplares. Estas entregas se hacen en el marco de diferentes proyectos o eventos en los que el Instituto Humboldt participa a nivel nacional e internacional (Uruguay, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda). El Repositorio Institucional tuvo 88 201 visitas, en su mayoría de Colombia. Los títulos más consultados son los siguientes:

- Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad
- Monitoreo de la biodiversidad colombiana
- Biodiversidad, Orinoquia. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia

Reporte BIO. En 2025 se realizaron dos eventos de lanzamiento del Reporte Bio: Orinoquia en Bogotá (marzo) y Yopal (julio), en los que participaron alrededor de 200 personas. El evento de Yopal contó con la participación de autoridades (Alcaldía y corporaciones autónomas regionales), comunidades, emprendimientos y miembros de la academia de la región, fortaleciendo así la presencia del Instituto Humboldt en las discusiones locales sobre temas de biodiversidad y conservación. Por otra parte, se dio continuidad a la serie regional del

Reporte BIO, con una edición dedicada al Caribe colombiano. Esta edición presenta 35 fichas nuevas y contó con la participación de 121 autores de 41 instituciones. El Reporte continúa consolidándose como una plataforma de divulgación científica, con alrededor de 600 000 usuarios en su edición digital.

Biota Colombiana. En 2025 la revista continuó con el modelo de publicación continua y entró en un proceso de actualización de su política editorial. Este año se publicó el Vol. 26, que incluye siete notas, diez artículos de investigación y tres artículos de datos. Cinco de estos contenidos se publicaron en inglés. En conjunto, la revista presenta las siguientes estadísticas: índice H (Google Scholar) = 28 y CiteScore = 1,5 (146 citas/ 96 documentos). La revista continúa en el cuartil 3 (Q3) del Scimago Journal Ranking. Esta revista científica se encuentra completamente en acceso abierto y no cobra APC a los autores.

BioModelos es una plataforma del Instituto Humboldt para desarrollar y publicar de manera colaborativa y abierta modelos de distribución de especies que permiten conocer dónde se encuentran, cuál es su estado de conservación, y que ofrece información para evaluar su estado de amenaza. Durante 2025, BioModelos avanzó en el modelamiento para las especies de xenartros (16 especies), tapires (3 especies) y anfibios amazónicos (223 especies), con el apoyo de Universidad de Córdoba, WCS, Universidad del Quindío, PNN y la Universidad Javeriana, el Museo Americano de Historia Natural (AMNH, por sus siglas en inglés), y la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos (NASA, por sus siglas en inglés), entre otros. Además, en octubre, se realizó el lanzamiento del *Atlas de la biodiversidad de Colombia: Mamíferos carnívoros*, en el que participaron cerca de 45 autores de diferentes regiones e instituciones de Colombia. En 2026, se han incorporaron las ediciones a los modelos estadísticos realizadas por los expertos durante las modelatones, y se adelanta su publicación en la plataforma para su calificación, en el caso de xenartros y tapires, y para su edición, en el caso de los anfibios amazónicos. Adicionalmente, se reactivó la comunicación con los grupos de peces dulceacuícolas, magnolias y frailejones para retomar las agendas de modelamiento.

BioTablero es una plataforma del Instituto Humboldt que reúne herramientas web para consultar cifras e indicadores y facilitar la toma de decisiones sobre biodiversidad, llevando a sus usuarios síntesis de información actualizada y confiable en contextos regional y nacional.

En el marco del proyecto Monitoreo Amazonia, financiado por el FVB, BioTablero desarrolló su módulo de monitoreo comunitario a partir de un proceso participativo sostenido con comunidades de Montes de María y La Macarena en sus territorios y en Bogotá. Este proceso culminó en 2026 con un encuentro de monitores comunitarios en el que las propias comunidades presentaron sus avances de monitoreo y retroalimentaron directamente el diseño de la plataforma, garantizando que la herramienta responda a las necesidades reales de quienes custodian los territorios. El módulo integra indicadores biológicos, de gobernanza y de uso de la biodiversidad, y ha sido diseñado para que los datos recolectados en campo retornen a las comunidades como conocimiento útil para la gestión de sus territorios.

En materia de información, BioTablero actualizó y amplió su base de datos con capas de alta relevancia para la política ambiental nacional. Se publicó la clasificación de coberturas naturales, secundarias y transformadas (2022) y se actualizaron los ecosistemas estratégicos a sus versiones más recientes. El Índice de Huella Espacial Humana cuenta ahora con una metodología renovada y replicable, disponible en serie para 2018, 2020 y 2022. La conectividad de áreas protegidas fue actualizada con la versión del SINAP de diciembre de 2025. Se incorporó la serie temporal del Índice de Vacío de Información de Biodiversidad (2018–2025), los datos de especies amenazadas, endémicas e invasoras con corte del SIB a diciembre de 2025, y la serie temporal del Índice de Condición Estructural Forestal (ICE) 2017–2024, instrumento clave para evaluar la integridad de los bosques colombianos a lo largo del tiempo.

BioTablero mantiene su integración con el Sistema de Planificación Territorial (SISPT) del DNP y se consolida como instrumento estratégico del Estado colombiano para la gestión territorial informada, al servicio de entidades nacionales y regionales, organizaciones comunitarias y tomadores de decisiones que requieren información confiable sobre el estado de la biodiversidad del país.

La Infraestructura Institucional de Datos (I2D) se encarga de facilitar el acceso y garantizar la perdurabilidad de los datos e información que genera el Instituto Humboldt, en cumplimiento de sus misiones de investigación, mediante procesos de gestión que fueron adaptados a las dinámicas y necesidades institucionales. Adicionalmente, trabaja en articulación con las diferentes líneas encargadas de la gestión de la información científica para consolidar las respuestas a requerimientos internos y externos de datos e información. A partir de la administración efectiva de datos e información a diferentes escalas, logra incidencia nacional, fortaleciendo así su influencia sobre actores externos.

Entre los principales logros de la vigencia del inofmre se encuentran los siguientes:

- Más de 1.700 conjuntos de datos sobre biodiversidad en los catálogos digitales (Ceiba, Geonetwork, Biocultural) almacenados y disponibles para consulta y descarga.
- Avance en la implementación de la Política de Gobierno de Datos, e instalación del Comité de Gobierno de Datos.
- Acompañamiento en la incorporación y/o actualización de 107 conjuntos de datos, provenientes de quince proyectos institucionales, 44 % biológicos, 33 % geográficos y 23 % socioecológicos.
- Avance en las pruebas de la herramienta para una futura integración de metadatos y catálogos institucionales.
- Implementación de un módulo de administrador que permite la elaboración de ventanas personalizadas del visor I2D.
- Soporte general para garantizar la disponibilidad de las plataformas.
- Atención de 31 requerimientos internos y 121 externos sobre datos e información de tipo biológico, geográfico y socioecológicos

## Democratización del conocimiento ambiental en Amazonia - Instituto SINCHI

Las contribuciones a la democratización de la información ambiental en Amazonia son el resultado de diferentes estrategias desarrolladas durante el 2025:

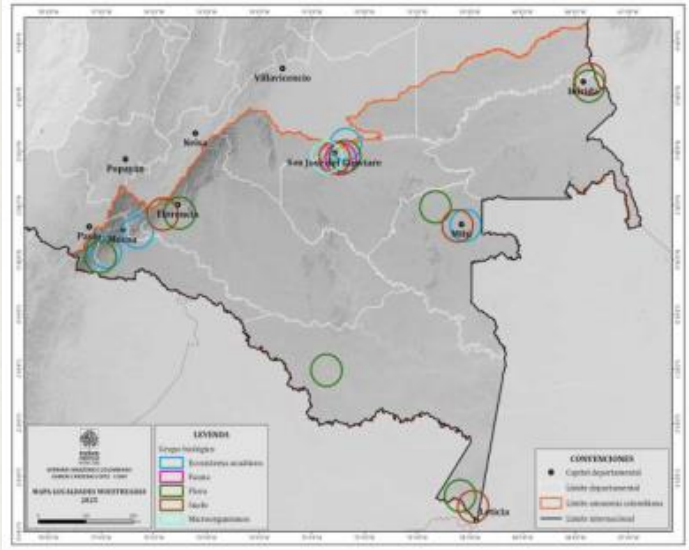
### a. Inventarios sobre biodiversidad en la Amazonia - Instituto SINCHI.

Durante el año 2025 se visitaron diferentes localidades en seis de los departamentos que conforman la región amazónica colombiana, realizando caracterizaciones de biodiversidad en los diferentes grupos biológicos que aportan a las colecciones científicas del Instituto SINCHI.

Recordemos que las colecciones biológicas del Instituto SINCHI son:

- Colección Anfibios Sinchi-A
- Colección Reptiles Instituto Sinchi-R
- Colección Ictiológica de la Amazonía Colombiana - CIACOL
- Herbario Amazónico Colombiano Dairon Cárdenas López - COAH
- Colección de Macroinvertebrados Acuáticos de la Amazonia Colombiana -COMAC
- Colección de Microorganismos SINCHI- COLMIS

Gráfica 17: Localidades con muestreo de los diferentes grupos biológicos en la región amazónica colombiana: Fauna (SINCHI-A y SINCHI-R), Ecosistema acuáticos (CIACOL y COMAC), Flora (COAH) y Microorganismos (COLMIS).




Fuente I. SINCHI 2025.

Como resultado de estos muestreos, ingresaron a las colecciones biológicas del Instituto 8253 ejemplares incluyendo todos los grupos de estudio, los cuales corresponden a 2133 especies agrupadas en 1122 géneros y 354 familias. Se destacan hallazgos como 271 registros nuevos de especies para las colecciones, de las cuales 57 corresponden a nuevos registros de especies para Colombia. En la siguiente tabla se resume por colección los datos obtenidos para el periodo 2025.

*Tabla 12: Datos de nuevos ingresos a las colecciones del Instituto SINCHI en el 2025*

| Colección | No. Registros | No. Familias | No. Géneros | No. Especies | No. Reporte de Nuevos Taxones para la colección | Nuevos registros de especie para Colombia | Nuevos Taxones para la Ciencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COAH | 5422 | 196 | 731 | 1816 | 225 | 49 | 3 |
| CIACOL | 470 | 40 | 116 | 183 | 31 | 2 | 5 |
| SINCHI-A | 924 | 7 | 19 | 47 | 3 | 2 | |
| SINCHI-R | 299 | 19 | 49 | 65 | 7 | 2 | |
| COMAC | 1113 | 83 | 197 | 10 | 5 | 2 | 1 |
| COLMIS | 25 | 9 | 10 | 13 | | | |
| **TOTAL** | **8253** | **354** | **1122** | **2133** | **271** | **57** | **9** |

Fuente I. SINCHI 2025

En este periodo 2025 cada colección hizo sus aportes disposición de información para las consultas en línea, en la Tabla se resumen estos aportes.

*Tabla 13: Aporte de las colecciones biológicas disponibles para la consulta en línea*

| Colección | No. Nuevos Registros | Especies publicadas |
|---|---|---|
| SINCHI-A | 7809 | 191 |
| CIACOL | 1161 | |
| COAH | 4392 | 8806 |
| SINCHI-R | 1208 | 186 |
| COMAC | 419 | 177* |

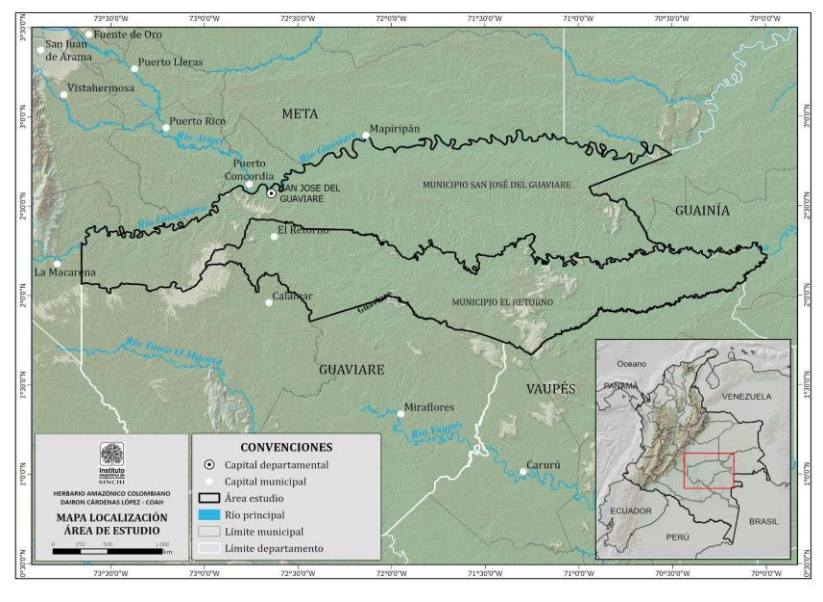
Fuente I. SINCHI 2025.

*Los datos para la COMAC están expresados en Géneros no en Especies, esto debido a los escasos que son los trabajos donde se describen los estadios inmaduros de la mayoría de las especies de insectos acuáticos. Las colecciones biológicas se pueden consultar desde el Portal Institucional SINCHI, a través de los Servicios de Información.

**Democratización del conocimiento ambiental en Amazonia - Instituto SINCHI**

En 2025 se generó el informe *Estado de los ecosistemas y la biodiversidad del noroccidente del departamento del Guaviare*, que proporciona un diagnóstico integral sobre el estado del ecosistema en la zona de estudio e integra estudios de biodiversidad taxonómica y funcional generados por el Instituto SINCHI en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno (Figura X). Zona estratégica de transición entre los Andes, la Orinoquía y la Amazonia, caracterizada por una gran heterogeneidad ecosistémica que incluye la Serranía de La Lindosa, sabanas de arenas blancas y bosques hiperdiversos de tierra firme e inundables. El diagnóstico integral se enfocó en el noroccidente del departamento del Guaviare, específicamente en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno.

*Gráfica 18: Área de estudio: municipios de San José del Guaviare y El Retorno (departamento del Guaviare)*




Fuente I. SINCHI

El estudio documentó cifras de biodiversidad que posicionan a la región como un reservorio global. La tabla resume la información de biodiversidad de los grupos biológicos estudiados. La región presenta un fenómeno marcado de diversidad beta (alto recambio de especies entre diferentes coberturas).

Tabla 14:Riqueza de familias, géneros, especies, endemismos y especies amenazadas por grupo biológico en el noroccidente del departamento del Guaviare

| Taxa | N.° familias | N.° géneros | N.° especies | N.° endémicas | N.° amenazadas |
|---|---|---|---|---|---|
| Hongos formadores de micorrizas arbusculares | 4 | 4 | 28 | ND | ND |
| Plantas | 170 | 871 | 2834 | 15 | 4 |
| Termitas | 4 | 35 | 77 | ND | ND |
| Hormigas | 8 subfamilias | 37 | 132 | ND | ND |

| Taxa | N.° familias | N.° géneros | N.° especies | N.° endémicas | N.° amenazadas |
|---|---|---|---|---|---|
| Peces | 50 | 284 | 606 | 3 | 16 |
| Anfibios | 7 | 20 | 57 | 1 | 0 |
| Macroinvertebrados acuáticos | 157 | 294 | 27 | ND | ND |
| Reptiles | 19 | 45 | 57 | 2 | 1 |
| Aves | 62 | 290 | 422 | 0 | 0 |
| Mamíferos pequeños | 4 | 34 | 55 | 1 | 2 |
| Mamíferos medianos y grandes | 22 | 35 | 36 | 0 | 8 |
| Microalgas y cianobacterias acuáticas | 69 | 123 | 682 | | |

Fuente I. SINCHI

- Flora vascular: Se registraron 2.834 especies, que representan el 21 % de la diversidad total de la Amazonia. Se identificaron 15 especies endémicas y especies en peligro crítico, como el cedro (*Cedrela odorata*).
- Ictiofauna y fauna: Se reportaron 606 especies de peces y una alta diversidad de aves (422 especies) y murciélagos (55 especies); estos últimos utilizan los bosques secundarios como refugios clave.
- Comunidades acuáticas: Las microalgas y cianobacterias (682 especies) actúan como bioindicadores y detectan indicios de enriquecimiento de nutrientes en el sistema.

En cuanto a la salud del suelo y el almacenamiento de carbono, se resalta que la integridad del ecosistema depende de procesos biológicos activos, no solo del número de especies, como se observa en los siguientes resultados:

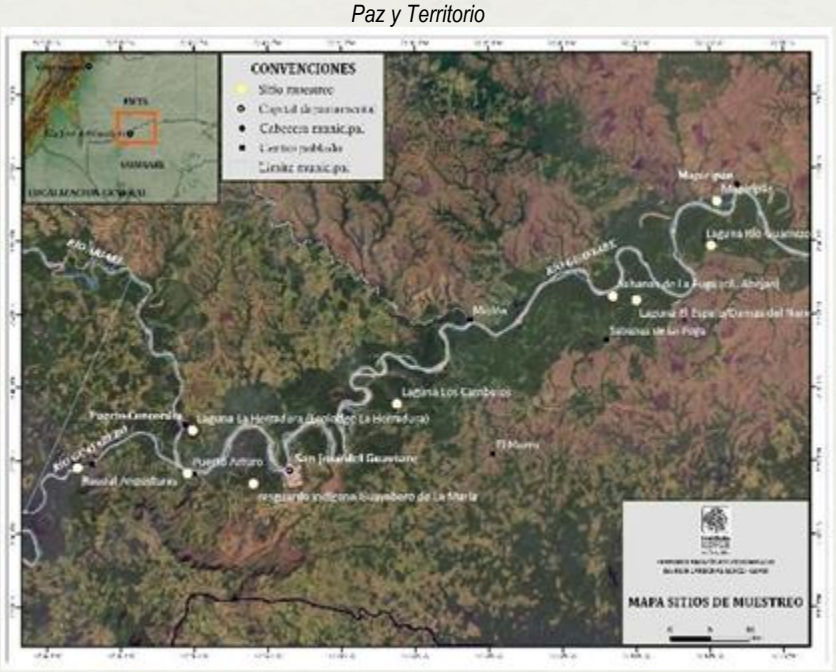
- Existe una diferencia crítica entre los bosques conservados (índice 0,50) y los degradados (índice 0,20).
- Organismos como hormigas y termitas actúan como "ingenieros del suelo", regulando la aireación y el flujo de nutrientes.
- La densidad de la madera es el rasgo funcional determinante para la estabilidad de los depósitos de carbono a largo plazo.
- Los bosques dominados por especies de maderas densas tienen un valor superior en la mitigación del cambio climático.
- La fragmentación en áreas de pastizales reduce la insectivoría y la frugivoría de vertebrados, lo que pone en riesgo la regeneración natural del bosque al disminuir la dispersión de semillas.
- **Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio**

El cual busca caracterizar la biodiversidad y evaluar la calidad ambiental del sistema lagunas y fluvial del del bajo río Guayabero y alto río Guaviare; así como, poner al servicio de las comunidades locales los resultados de biodiversidad para fortalecer su conocimiento sobre los recursos existentes en la zona y explorar el enriquecimiento de alternativas de turismo de naturaleza en curso o incipientes. De esta iniciativa se realizó una primera expedición en los componentes de flora, anfibios, reptiles, aves, pequeños mamíferos, peces, macroinvertebrados, microalgas y fisicoquímica del agua y bacterias. En cuanto al componente social, se avanzó en la concertación en cada localidad para la co-creación de subproyectos sobre turismo de naturaleza.

Este proyecto permite conocer mejor la biodiversidad de los ecosistemas propios de la transición Orinoquía-Amazonia y caracterizar el estado de sus ecosistemas acuáticos. Es así como los habitantes de las localidades ubicadas a lo largo del sistema lagunas y fluvial del bajo Guayabero y alto Rio Guaviare, tendrán la oportunidad de conocer el estado de los cuerpos de agua del que se sustentan. El proyecto involucra estrategias enfocadas a fortalecer el conocimiento de los habitantes locales sobre su biodiversidad y el potencial que esta ofrece para diseñar o enriquecer alternativas de turismo de naturaleza.

Para articular los proyectos de co-creación de las comunidades con los resultados de los grupos biológico se hicieron dos talleres presenciales y virtuales en los cuales los investigadores del Sinchi y de la Universidad de Antioquia compartieron los resultados de los grupos biológicos estudiados. Se hizo particular énfasis en aquellas especies con potencial para turismo de naturaleza, ampliando así la oferta actual basada principalmente en vistas a las pinturas rupestres, avistamiento de delfines, de aves y paisaje. Con la finalidad de que las comunidades cuenten con información de las especies, inclusive de aquellos grupos biológicos casi imperceptibles o microscópicos, se elaboró un material a manera de guías de biodiversidad, en dos tomos, que está en fase de impresión y será entregado a cada comunidad.

*Gráfica 19: Área de estudio de la Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio*




Fuente I. SINCHI 2025.

Los logros en cifras, para el inventario de la biodiversidad en Amazonia, se resumen a continuación de acuerdo con los alcances comprometidos en el proyecto.

Tabla 15: Logros en cifras Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio

| | |
|---|---|
| Número de familias | 492 |
| Número de subfamilias (Hormigas) | 9 |
| Número de géneros | 1.351 |
| Número de especies | 2.037 |
| Número de posibles especies nuevas | 24 |
| Número de registros nuevos para el país | 92 |
| Número de especies migratorias | 43 |
| Número de especies útiles | 1.047 |
| Número de especies con potencial para turismo de naturaleza | 624 |
| Número de especies amenazadas | 13 |
| Número de especies endémicas | 12 |
| Número de especies introducidas | 19 |
| Número de registros publicados en el SIB | 9.526 |

| | |
|---|---|
| Número de secuencias publicadas en GenBank | 4.287.310 |
| Número de colecciones biológicas fortalecidas | 10 |
| Número de registros en colecciones | 7.706 |
| Número de proyectos de co-creación formulados | 8 |

Fuente: Instituto SINCHI, 2025

Como parte de los compromisos de divulgación del proyecto se preparó y curó el material fotográfico que haría parte de la exposición final. Ésta se alojó en las instalaciones del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Departamento del Guaviare y se inauguró en el evento de cierre "Socialización de resultados de la Expedición BIO y apertura de la Exposición "Naturaleza, Paz y Territorio; un viaje por el sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare". Este evento se llevó a cabo el día 11 de diciembre del 2025 y la exposición tiene la finalidad de dar a conocer a los habitantes de San José y a los turistas que llegan, una muestra de la biodiversidad encontrada en el territorio, conocer las iniciativas de las comunidades y tener más información a otros atractivos de turismos de naturaleza. Se elaboraron diversas piezas de comunicación para redes y un documental de la expedición.

Se realizó la muestra museográfica "Naturaleza, Paz y Territorio: un viaje por el sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare", que actualmente 2026 se encuentra activa (Figura x). Esta exposición es el resultado de una apuesta científica y de divulgación que busca poner en valor y fortalecer el turismo de naturaleza en el norte del departamento del Guaviare, en el ecosistema lagunar y fluvial que conecta el bajo río Guayabero con el alto río Guaviare. Comprende seis espacios en los cuales se muestran los grupos biológicos muestreados y la cotidianidad de la expedición, con narrativas que articulan la muestra fotográfica con las oportunidades para el territorio en materia de turismo de naturaleza. Como parte de la exposición se presenta también la promoción de nueve iniciativas de turismo mediante *rollups* que destacan sus fortalezas en belleza escénica e infraestructura.

*Gráfica 20: Exposición Expedición BIO*



Fuente: I. SINCHI

**b. Intercambio de saberes y sistemas de conocimiento en Amazonia.**

Desde el Instituto SINCHI, el proyecto BIOFILIA 2025 que buscó consolidar la Red del Museo de Historia Natural y Cultural de Colombia y promover el intercambio de saberes y conocimientos y el aprovechamiento de capacidades de los territorios y del país se logró un avance significativo en la democratización del conocimiento, la apropiación social del conocimiento y se aporta a los compromisos de Escazú:

En 2025 se realizaron:

- **70** actividades de divulgación,
- **8.846** niños, jóvenes y adultos sensibilizados
- **110** materiales pedagógicos y científicos producidos, puestos al servicio de las comunidades.

Estos resultados fortalecen la comprensión pública sobre la biodiversidad amazónica, garantizan el acceso a la información, la participación informada y democratización del conocimiento y consolida una base social más consciente, empoderada y capaz de incidir en la protección de su territorio a partir de exposiciones permanentes.

Este proyecto es estratégico porque brinda acceso a la cultura, estimula la educación y la creatividad y promueve el desarrollo económico con el turismo local. Adicionalmente, fortalece la comprensión pública sobre la biodiversidad amazónica y sus desafíos y materializa los compromisos del Acuerdo de Escazú, garantizando acceso a la información, participación informada y democratización del conocimiento. El documento es completo y detallado en su metodología y resalta el cómo los resultados alcanzados hasta la fecha permiten logros significativos en la apropiación social del conocimiento.

La generación de información compartida entre las comunidades locales y la ciencia en Amazonia, se trabajó principalmente en la la Chorrera Amazonas, donde se adelantó con 9 sabedores y dinamizadores de los pueblos uitoto, muinane, bora y okaina, en la revisión final del manuscrito “Los animales de la gente de centro en el territorio de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH” y por solicitud de ellos en las grabaciones de los audios de las historias de origen de los animales y de los nombres de las especies en cada lengua indígena.

*Gráfica 21: Imágenes de la exposición BIOFILIA en las sedes deli. SINCHI*



Fuente: Instituto SINCHI, 2025

En el marco del proyecto Gef Corazón de la Amazonía, se hicieron capacitaciones en ornitología para formación de guías en aviturismo en la Estrella Fluvial Inírida: 9 personas de las comunidades Caranacoa, Morroco, Yurí, Guamal, Chaquita y Veraniego. Se impartieron 199 horas prácticas, 64 teóricas y 40 de trabajo autónomo. Capacitación en ornitología para formación de guías en aviturismo en Lagos de Tarapoto: 8 personas de las comunidades Puerto Esperanza, Puerto Rico, Patrullero, San Francisco, 12 de octubre, Santa Teresita, Nuevo Paraíso. Se impartieron 155 prácticas, 63 teóricas y 30 de trabajo autónomo.

Y con un grupo de 15 monitores de las comunidades de Paujil, Veraniego, Laguna Negra, Chaquita, Caranacoa, Yurí, Laguna Morocoto, Edén y Morroco en la Estrella Fluvial Inírida se continuó el monitoreo de la fauna silvestre sometida a uso. Se profundizó en las concertaciones comunitarias de las medidas de manejo y su implementación, y en la elaboración del capítulo de las comunidades para la divulgación final.

**c. Monitoreo Ambiental Amazonia. Sistema de Información Territorial Ambiental de la Amazonia Colombiana - SIATAC.**

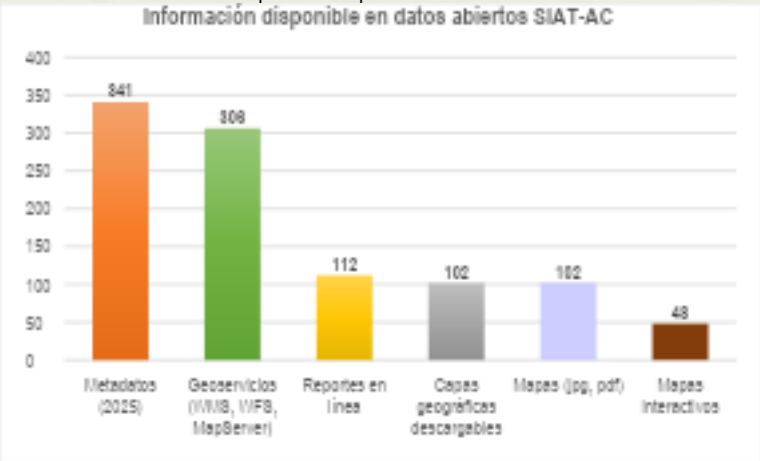
El Portal de datos Abiertos del SIATAC es uno de los componentes de la plataforma tecnológica, diseñado para facilitar el acceso libre, directo y estandarizado a la información ambiental y geoespacial generada para la Amazonia colombiana. A través de este módulo, los usuarios pueden consultar y reutilizar información oficial organizada en cuatro grandes grupos temáticos: coberturas de la tierra, monitoreo ambiental, ordenamiento ambiental, y puntos de calor y cicatrices de quema. (https://datos.siatac.co/)

El portal integra 102 conjuntos de datos o capas geográficas, que pueden ser explorados mediante 48 mapas interactivos en línea, descargados en formatos abiertos o consultados a través de 112 reportes y estadísticas. Adicionalmente, la plataforma permite la interoperabilidad con más de 306 geoservicios, publicados bajo estándares OGC (WMS, WFS y MapServer), facilitando su integración con sistemas de información geográfica, aplicaciones web y procesos de análisis externos.

En cuanto a la oferta temática, el portal cuenta con 63 capas de coberturas de la tierra, de las cuales seis fueron incorporadas en 2025; 34 capas de monitoreo ambiental, con cuatro nuevas capas añadidas en 2025; una capa asociada al ordenamiento ambiental; y dos capas relacionadas con puntos de calor y cicatrices de quema, las cuales presentan esquemas de actualización diaria y mensual, respectivamente. Se generaron 15 nuevos geoservicios en el año 2025.

La información que el SIATAC pone a disposición de los usuarios a través de sus diferentes servicios cumple con los criterios de datos abiertos e interoperabilidad, lo que facilita un acceso libre, estandarizado y reutilizable a la información ambiental de la Amazonia colombiana. Durante el año 2025, el SIATAC registró 114.278 usuarios, quienes realizaron 465.526 visitas, y efectuaron 18.872 descargas de información. Al comparar estas cifras con los promedios anuales del periodo 2021–2024, en el cual se registraron en promedio 94.372 usuarios, 383.998 visitas y 19.473 descargas, el año 2025 evidencia un incremento del 21 % en el número de usuarios y un aumento del 21 % en las visitas, mientras que las descargas presentan disminución del 3 %. Estas variaciones deben interpretarse considerando que las cifras de 2025 corresponden a un consolidado parcial con información disponible hasta noviembre de 2025.

Gráfica 22: Información disponible del portal de datos abiertos del SIATAC – 2025




Fuente: Instituto SINCHI, 2025

Toda la información de los diferentes productos y periodos dispuesta en el portal del SIATAC, con especial énfasis en los temas de coberturas de la tierra, monitoreo ambiental, se ofrece a los usuarios a través de los enlaces tipo URL.

Gráfica 23: Servicio de información de coberturas de la tierra y cicatrices de quema actualizados 2025 y publicados en SIATAC

| Referencia | Enlace |
|---|---|
| **Mapa cobertura de la tierra.** | **Servicio coberturas de la tierra 100k** |
| Módulo coberturas 100k SIATAC. | https://siatac.co/coberturas-100k/ |
| Reporte Multitempopral de coberturas 2022 – 2024 | https://siatac.co/coberturas-100k-publicaciones |
| Módulo de datos abiertos del SIATAC – Coberturas. | https://datos.siatac.co/pages/coberturas |
| Mapa de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .jpg | https://sinchi.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/73420917fab14792b619efc543740bb3/data |
| Mapa de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .pdf | https://sinchi.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/9de2e106bd87493cac80e4effb5dc52f/data |
| Capa geográfica de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2c5dde394a3544f8bf3e7fddfd7ab1f3 |
| Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer |
| Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Metadato de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=4c8d3ac0b60a464d975d11edaef6fc75 |
| **Portal de datos abiertos del SIATAC: coberturas 100k, 25k y 10k** | https://datos.siatac.co/pages/coberturas |
| **Geoportal de información temática Amazonia** | https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699 |
| **Mapas derivados de coberturas de la tierra / Monitoreo ambiental** | **Servicio** |
| Capa geográfica de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=d0c0b7f0fc7e411caaec4443e465b116 |
| Gesoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Region_100K_2022_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Region_100K_2022_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Region_100K_2022_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2c1425f3f9a24be68ff14b83cfac28a7 |
| Gesoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Region_100K_2022_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Region_100K_2022_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Region_100K_2022_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de praderización 2022 - 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=640676796a844d49a32514f5cea30b94 |
| Gesoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Region_100K_2022_2024/FeatureServer |

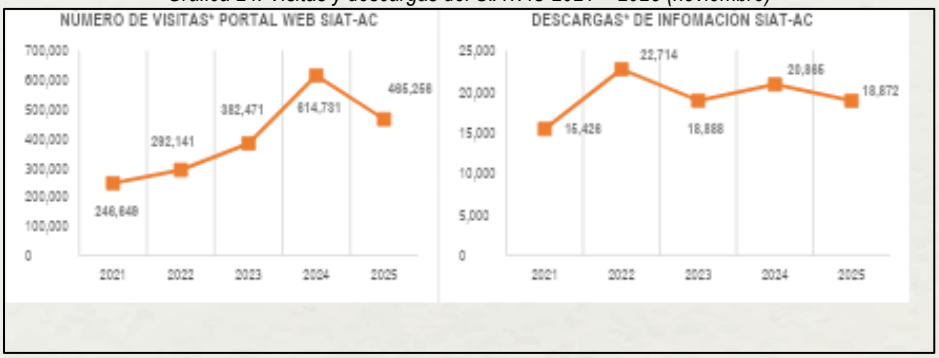
| Referencia | Enlace |
|---|---|
| Geoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Region_100K_2022_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Region_100K_2022_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de paisajes agropecuarios 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=8a6f10a247804ea88ac04c01cf55b24e |
| Gesoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de estratos de intervención 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=259aa38a61e5427bbc70b90d7224acfb |
| Gesoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de ecosistemas 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=32bd9d88b0ff423085ad3f9581d34f02 |
| Gesoservicio de ecosistemas 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de ecosistemas 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de ecosistemas 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| Capa geográfica de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato .shp | https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=32bd9d88b0ff423085ad3f9581d34f02 |
| Gesoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (MapServer) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/FeatureServer |
| Geoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (WMS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/MapServer/WMSServer?request=GetCapabilities&service=WMS |
| Geoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (WFS) | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS |
| **Cicatrices de quema** | **Servicio cicatrices de quema** |
| Módulo cicatrices de quema SIATAC. | https://siatac.co/cicatrices-de-quema/ |
| Reporte datos estadísticos de quemas SIATAC en la Amazonia colombiana. | https://experience.arcgis.com/experience/7ea7fb87fa2b4c8e90d306296410f064 |
| Reporte mapa de cicatrices de quema en la Amazonia colombiana. | https://experience.arcgis.com/experience/7a40c9642f3943009761e0551f33e000 |
| Reportes de cicatrices quema. | https://siatac.co/reportes-cicatrices-de-quema/ |
| Reporte mensual de cicatrices de quema. | https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Mes_4.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta |
| Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica. | https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta |

| Referencia | Enlace |
|---|---|
| Reporte mensual de cicatrices de quema región amazónica. | https://aplicaciones.siatac.co:8443/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region_Mes.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta |
| Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica por paisaje. | https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Paisaje.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta |
| Geoportal con datos de cicatrices de quema. | https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699 |
| Portal de datos abiertos para cicatrices de quema. | https://datos.siatac.co/pages/puntos-y-cicatrices |
| Capa geográfica de cicatrices de quema. | https://hub.arcgis.com/datasets/31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff_0 |
| Metadato capa geográfica de cicatrices de quema. | https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff |
| Geoservicio de cicatrices de quema. | https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Ciq_Region_100K/FeatureServer |
| Datos de cicatrices de quema publicados en el Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana SIMAAC. | https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/4bc23303-fc89-47e0-a4aa-9fa0eabf2c77/page/p_yk8gbgivmc |
| **Coberturas de la tierra 1:25.000** | **Servicios** |
| Módulo de coberturas 1:25.000 de la Amazonia colombiana | https://siatac.co/coberturas-25k/ |

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Para el año 2025 con corte a noviembre el portal web conto con 114.278 usuarios, 465.526 visitas, y 18.872 descargas de información geográfica.

*Gráfica 24: Visitas y descargas del SIATAC 2021 – 2025 (noviembre)*




Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

## Monitoreo ambiental de la Amazonia Colombiana.

Algunos de los resultados alcanzados durante el año 2025 en monitoreo ambiental de la Amazonia , se comparten en este reporte síntesis, con especial importancia en la información de las coberturas de la tierra del año 2024 y los principales cambios, desde dos aproximaciones, inicialmente para toda la Amazonia colombiana a escala intermedia (1:100.000) en temas derivados del mapa de coberturas, se analiza la dinámica de los estratos de intervención, lo mismo que de los paisajes agropecuarios (Frontera agropecuaria), al igual que los cambios de las áreas transformadas en las rondas hídricas y por tanto, prioritarias para procesos de restauración ecológica, también se evidencia los cambios espaciales de los ecosistemas, y, finalmente, se presentan los datos de las cicatrices de quema.

El monitoreo de las coberturas en2025, se abordó desde el SINCHI generando información de la subregión localizada en la zona Norte y occidental de la Amazonia colombiana, sobre 12,2 millones de hectáreas (25 % de la región); sobre esta subregión la información se actualizó cada tres meses, esto ha permitido conocer cuáles fueron los cambios más importantes que afectaron a las coberturas. Con esta información se realizó el monitoreo ambiental en el territorio de los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB).

En complemento con la información del monitoreo de las coberturas, se presenta una síntesis de la gestión que se ha realizado este año para soportar la producción, análisis, modelación y divulgación de los datos e información ambiental de la Amazonia colombiana desde el SIATAC, se destaca que algo más de 114 mil usuarios consultaron la información en el SIATAC en línea y realizaron 465 mil consultas a los servicios que se ofrecen a los usuarios y descargaron algo más de 18 mil conjuntos de datos.

**Análisis de los cambios y dinámicas de las coberturas de la Amazonia (1:100.000).** El Instituto SINCHI realiza el monitoreo de las temáticas ambientales mediante análisis multitemporales de los cambios en las coberturas de la tierra, a una escala de 1:100.000. En 2025 se publicó en el SIATAC del, información sobre los estratos de intervención, paisajes agropecuarios, áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas y zonas con pendientes superiores al 100%, así como el monitoreo de puntos de calor y cicatrices de quema en la Amazonia colombiana.

**Estratos de intervención.** Corresponden a la zonificación de la Amazonia colombiana según el nivel de afectación humana sobre las coberturas naturales. Un estrato de alta intervención indica una elevada proporción de áreas transformadas por el hombre; por el contrario, un estrato bajo representa una menor intervención y coberturas naturales menos alteradas. Para 2024 se identificaron 5.051.335 hectáreas con alta intervención, lo que representa un incremento de 144.510 hectáreas (2,9 %) frente a 2022, año en el que se registraron 4.906.825 hectáreas con esta condición. (https://siatac.co/estratos-de-intervencion/). La evolución del proceso de transformación de la Amazonia, monitoreado a través de los estratos se presenta desde el año 2002 hasta el 2024.

**Paisajes agropecuarios.** Los paisajes agropecuarios son zonas de la Amazonia colombiana transformadas por actividades agrícolas o ganaderas. Se clasifican en tres niveles: el paisaje agropecuario continuo, donde la producción está consolidada y conectada vía fluvial o terrestre con ciudades grandes; los enclaves agropecuarios, que tienen actividad productiva, pero sin conexión con grandes centros urbanos, por lo que el comercio es principalmente local; y las zonas no agropecuarias, donde no hay producción agrícola ni pecuaria y la naturaleza se mantiene prácticamente intacta. Para el año 2024 se detectó que los paisajes agropecuarios continuos aumentaron en 146.783 hectáreas, pasando de 5.570.298 hectáreas en 2022 a 5.717.081 hectáreas en 2024, lo que representa un incremento del 2,6 % en ese periodo. (https://siatac.co/paisaje-agropecuario/).

**Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas y zonas con pendientes superiores al 100%.** Estas áreas corresponden a las zonas de influencia de los cuerpos de agua (ríos, caños, lagunas y nacimientos, planicies aluviales) así como a terrenos con pendientes superiores al 100%, donde la cobertura natural ha sido reemplazada por coberturas antrópicas (pastos, cultivos). Se trata de espacios que, por su función ambiental, deberían mantenerse protegidos y conservados, dado su papel fundamental en la regulación de caudales, el control de la sedimentación, la reducción de la erosión en laderas y el mantenimiento de la conectividad ecológica. Bajo esta lógica, las áreas intervenidas dentro de estas franjas son consideradas áreas prioritarias para la restauración ecológica por el Instituto SINCHI.

Para el año 2024 se reportaron 1.479.818 hectáreas, lo que representa un incremento de 57.580 hectáreas frente a 2022, que presentó 1.422.238 hectáreas, equivalente a un aumento del 4%. Este crecimiento presenta una fuerte relación con la expansión de los paisajes agropecuarios continuos, evidenciada por una correlación muy alta (r = 0,999), lo que permite inferir que la actividad agropecuaria constituye el principal factor de presión sobre la regulación hídrica y la integridad ecológica del territorio.

Al contrastar esta información también con las áreas de vegetación secundaria o coberturas en transición hacia bosque del año 2024, se observa una correlación moderada (r = 0,68), lo cual indica que una parte de las áreas intervenidas en las rondas hídricas se encuentra en procesos de recuperación. Sin embargo, estas coberturas aún no alcanzan condiciones funcionales suficientes para garantizar la restauración hídrica, lo que refuerza la necesidad de priorizar e intensificar acciones de restauración ecológica en las zonas de influencia de los ríos y demás rondas hídricas.

**Ecosistemas amazónicos.** Para el SIAT-AC – Instituto SINCHI, los ecosistemas se conciben como unidades integradas que resultan de la interacción entre las coberturas de la tierra y su condición (natural, seminatural o transformada), el clima y paisajes geomorfológicos. En el caso de los ecosistemas acuáticos, esta integración incorpora además el tipo de aguas (blancas o negras) con el cual se encuentran asociados. Estas unidades biofísicas funcionales, con una superficie mínima de 25 hectáreas, constituyen la base para el análisis de los ecosistemas de la Amazonia colombiana.

Con base en este enfoque, para el año 2024 se identificaron 1.296 ecosistemas en la Amazonia colombiana, de los cuales 537 son acuáticos y 759 son terrestres. Del área total analizada, el 85,6 % se encuentra en condición natural, equivalente a 41.443.573 hectáreas, mientras que el 10,1 % corresponde a ecosistemas transformados (4.888.348 hectáreas) y el 4,08 % a ecosistemas seminaturales (1.957.697 hectáreas) (Tabla 4). En cuanto a su distribución por tipo, los ecosistemas terrestres abarcan 39.852.034 hectáreas (82,48 % del área total), mientras que los ecosistemas acuáticos representan 8.455.579 hectáreas (17,5 %).

Durante el periodo 2022–2024 se transformaron 299.985 hectáreas de ecosistemas naturales, de las cuales 128.252 hectáreas correspondieron a transiciones hacia transformados, mientras que 171.733 hectáreas hacia ecosistemas seminaturales. En comparación con el periodo 2020–2022, se presentó una disminución significativa en la superficie transformada del periodo, al pasar de 582.748 hectáreas a 299.985 hectáreas. Esta reducción sugiere una desaceleración en la tasa de transformación ecosistémica reciente; sin embargo, no implica una recuperación del territorio, sino la persistencia de un proceso de degradación. (https://siatac.co/ecosistemas-100k/)

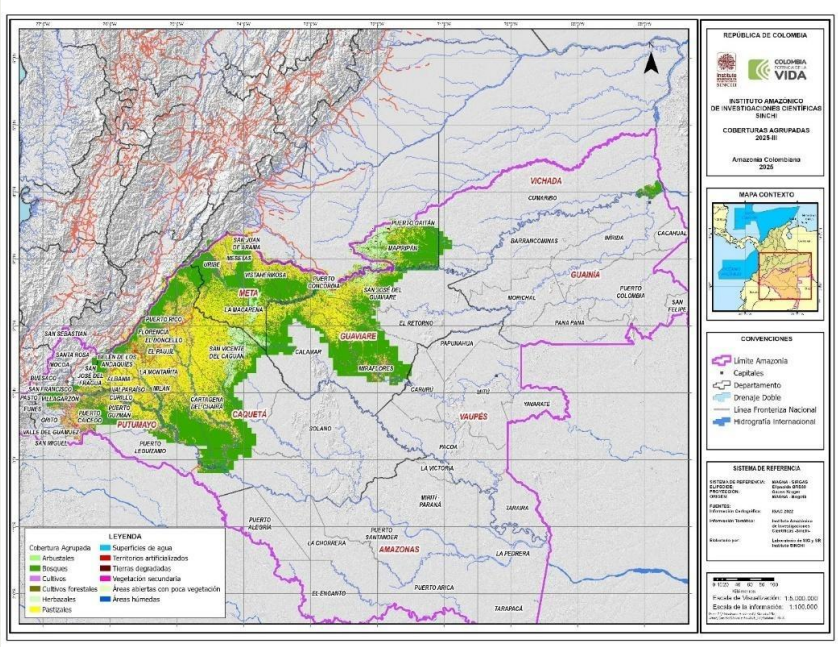
**Cicatrices de quema.** Son áreas del territorio donde se presenta la ocurrencia reciente de incendios, identificadas mediante el análisis de imágenes satelitales (sentinel 2). Estas cicatrices representan una señal directa de la intervención humana sobre el paisaje, asociada a manejo de uso del suelo (renovación de pasturas) y a procesos de transformación antrópica (como la roza y quema) y en una mínima cantidad a procesos naturales de transformación. La información generada desde el SINCHI permite no solo detectar la presencia y área de las quemas, sino relacionarlas explícitamente con la cobertura de la tierra afectada (bosque, vegetación secundaria u otras coberturas).

Entre 2018 y 2025, las cicatrices de quema en la Amazonia colombiana muestran una alta variabilidad interanual, pero con una tendencia estructural persistente al uso del fuego como mecanismo de transformación del territorio. En 2018 se registró uno de los máximos del periodo, con 421.642 ha de cicatrices de quema, dominadas por afectación en otras coberturas (322.418 ha) y una presión significativa sobre bosque (84.054 ha), lo que muestra un escenario de expansión acelerada de los paisajes agropecuarios. Tras una reducción

marcada en 2019 (138.612 ha) y 2021 (118.404 ha), el periodo 2022–2024 refleja una reactivación del fuego, alcanzando en 2024 un total de 318.036 ha, con 50.490 ha quemadas en bosque y 5.520 ha en vegetación secundaria, lo que sugiere tanto deforestación activa como reutilización de áreas previamente intervenidas. En 2025 (datos con corte a noviembre de 2025), aunque el área total de cicatrices de quema disminuye a 252.827 ha (una reducción aproximada del 21 % frente a 2024), la presencia de 28.453 ha en bosque confirma que el fuego sigue afectando coberturas naturales y 1.934 ha en vegetación secundaria que persisten procesos de degradación y transformación en zonas de transición hacia Bosque. (https://siatac.co/cicatrices-de-quema/)

**Coberturas de la tierra a escala detallada 1:25.000.** Esta información, con el mayor detalle comparado con la escala 100.000, fortalece el monitoreo ambiental del territorio, y contribuye a los monitoreos que el SINCHI realiza con el MoSCAL de los acuerdos de conservación de los bosques. Se hace sobre una subregión al norte y occidente de la Amazonia colombiana, son 12,2 millones de hectáreas a las que se hace la actualización trimestral de las coberturas y los cambios.

*Gráfica 25: Zona con monitoreo de coberturas a escala 25.000*




Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Esta zona, históricamente sometida a procesos intensos de ocupación, presenta una dinámica acelerada de transformación que exige información precisa y oportuna. Durante el periodo de julio de 2024 a julio de 2025, la actualización de coberturas destaca que el 61,3% del territorio mantiene coberturas naturales, principalmente bosques, mientras que el 30% corresponde a coberturas transformadas destinadas principalmente a pastizales para la ganadería extensiva. Las coberturas seminaturales, como la vegetación secundaria, representan el 8% del área total y evidencian importantes procesos de regeneración en sectores previamente intervenidos.

La cobertura predominante sigue siendo los bosques con 6,7 millones de ha (55 % de la subregión), no obstante, los pastizales ya ocupan 3,6 millones de hectáreas (30 % de la subregión) (Tabla 6); esto debe llamar la atención a las entidades encargadas de gestionar los usos del suelo y la administración de los recursos naturales, para garantizar que la frontera agropecuaria se estabilice, y esto pasa por mantener los bosques nativos en pie.Durante el periodo analizado se mantuvo una tendencia de reducción de los bosques, asociada

principalmente a la expansión de usos antrópicos, lo que evidencia la presión constante sobre las coberturas naturales. Los cambios registrados muestran una dinámica activa del uso del suelo, en la que las áreas intervenidas atraviesan ciclos de transformación, degradación y reconversión, característicos de los sistemas productivos extensivos. Al mismo tiempo, la vegetación secundaria presentó avances ligados a procesos de regeneración temprana que contribuyen a la recuperación del paisaje; sin embargo, estos procesos siguen siendo frágiles, ya que con frecuencia dichas áreas vuelven a transformarse, lo que dificulta su consolidación a largo plazo.

**La red vial**. Un cambio notable en este periodo es el incremento acelerado que ha tomado la expansión de la red vial. La longitud de vías aumentó un 27%, pasando de 48.598 km a 61.564 km, una tendencia que profundiza la fragmentación ecológica facilita el avance de cambio de las coberturas y fortalece procesos de ocupación

**Biodiversidad y diálogo de saberes- Instituto SINCHI**

En la presente vigencia se publicó un documento de la biodiversidad que *revitaliza los conocimientos de la fauna* y las lenguas indígenas del territorio de Azicatch, *documenta las palabras, dispone su pronunciación* y constituye un material didáctico de múltiples usos, en el cual se registra la diversidad de vertebrados de la cuenca alta y media del río Igara Paraná, Amazonas, nombrados en las lenguas indígenas: *bora, okaina, muinane y uitoto m~~i~~ɨka.*

Gráfica 26: Documento técnico sobre la biodiversidad y el diálogo de saberes




Fuente I. SINCHI 2025.

Adicionalmente se apoyó una iniciativa de nueve sabedoras indígenas de la comunidad de Ceima Cachivera (Vaupés) pertenecientes a 7 etnias: Cubeo, Tucano, Macuna, Desano, Yurutí, Barasano e Itana en la creación de un jardín botánico de plantas medicinales O'KO PA'KO – MADRE DE MEDICINA que alberga36 especies con usos medicinales pertenecientes a 12 familias y 18 géneros

**Ciencia abierta INVEMAR**

Durante el 2025, se destacó una activa participación del INVEMAR en el fortalecimiento de los lazos con comunidades indígenas (de la Sierra Nevada y de La Guajira), afrodescendientes, campesinos y

organizaciones de la sociedad civil especialmente mediante la implementación de jornadas culturales, pedagógicas y de diálogo intercultural. Estas acciones contribuyeron significativamente a la visibilización de los saberes ancestrales y a la protección de los derechos colectivos, facilitando espacios de reconocimiento y participación para estas poblaciones, particularmente en territorios donde históricamente han sido marginadas.

Promoviendo la alfabetización oceánica para la prevención y protección de los ecosistemas marino-costeros en 2024, el INVEMAR avanzó en la consolidación de nuevas alianzas con CORPAMAG, CRA y GREENTUR, para ampliar el alcance de la estrategia de "Escuelas Azules". Esta iniciativa busca aumentar la conciencia sobre la importancia del océano, promoviendo la comprensión de los principios de la cultura oceánica, y fomentando la necesidad de actuar de manera sostenible para proteger los ecosistemas marinos y costeros. Se logró la sensibilización de más de 6.545 personas entre estudiantes, docentes, líderes ambientales y funcionarios públicos.

*Gráfica 27: Estudiantes de los colegios I.E.A. de Santa Verónica y I.E. Juan V Padilla en Juan de Acosta, Atlántico, unidos para hacer un pacto por el océano*




Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis, 2025

Bajo el eslogan ‘La Ciénaga nos Conecta’ y con el apoyo de Global Mangrove Alliance (GMA), el programa Mangrove Breakthrough y otros organismos de cooperación internacional como el Global Environment Facility (GEF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Conservación internacional y Unicaribe, se realizaron jornadas de capacitación en acciones de restauración de manglar y fortalecimiento de la asociatividad, dirigidas a las comunidades de Bocas de Aracataca, Sevillano, Palermo y Remolino, en especial con jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto que compartieron sus conocimientos tradicionales y saberes técnico-científico para la recuperación del manglar.

*Gráfica 28: Jornadas de capacitación para la Conservación y restauración de manglares en la Ciénaga Grande de Santa Marta*




Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis, 2025

Para la celebración del día mundial de los océanos, el Instituto dio continuidad a la actividad de puertas abiertas, donde asistieron 900 personas procedentes de instituciones educativas, universidades y comunidad en general. Esta celebración se articuló con el Encuentro de Escuelas Azules, actividad producto del convenio entre Corpamag e Invemar; y contó con exhibición por ecosistemas desde el Museo de Historia Natural Marina de Colombia, Makuriwa, cuarto de bioluminiscencia, muestra de equipos de exploración marina, espacio de La Ciénaga Nos Conecta y dinámicas en torno a la conservación del océano.

El ascenso del Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras (BIMC) al cuartil Q2 en Scopus, sumado al hecho de que el 92,3% de la producción científica institucional se mantiene en los niveles de mayor impacto internacional (Q1 y Q2), constituye una prueba fehaciente de la excelencia y el rigor académico que posicionan a la ciencia marina colombiana en la vanguardia global. Este logro editorial no solo incrementa la visibilidad de las investigaciones sobre la biodiversidad y los ecosistemas de nuestros litorales, sino que garantiza que el conocimiento generado en el país sea reconocido por la comunidad científica mundial como una referencia de alta calidad, confiabilidad y relevancia técnica. Al consolidar una plataforma de divulgación con estándares de impacto competitivos, se fortalece la soberanía científica nacional, permitiendo que las soluciones propuestas para la gestión del territorio y la acción climática trasciendan las fronteras locales y contribuyan de manera efectiva a los diálogos globales sobre la sostenibilidad y la protección de los océanos.

**SiB Colombia: Movilización de datos sobre biodiversidad**

En cuanto a la publicación de datos a abril de 2026, el SiB Colombia logró la ampliación de la red a más de 275 publicadores, para un total de 40.741.958 datos publicados, representados en 3.652 conjuntos de datos, de los cuales 482 corresponden a listas de chequeo y 339 a eventos de muestreo, todo esto mediante más de 400 procesos de acompañamiento.

En cuanto a las aplicaciones de usuario, se actualizaron las 8 instancias de publicación (IPT) a la versión 3.2.3. con lo que se facilita la publicación de nuevos esquemas de datos como CamTrapDP. Adicionalmente, se actualizó el ambiente de producción de la herramienta de generación de certificados de reporte (CR-SiB) incorporando dos nuevos elementos: número de individuos y número de muestras. Respecto al uso de los datos, se han respondido más de 408 solicitudes que abarcan temas de gestión y consultas generales, acceso a datos y cifras sobre biodiversidad.

**Proyecto ENANDES**

A su vez, uno de los proyectos clave desarrollados de manera transversal, y que ha permitido el fortalecimiento de la transferencia, apropiación del conocimiento, así como el fortalecimiento de los servicios climáticos es ENANDES. Este proyecto, enfocado en la mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de los Servicios Climáticos se desarrolló desde 2021 hasta el 2026 con una inversión por parte de la Organización Meteorológica Mundial de 1.237.125 millones de dólares, y en este momento se encuentra en su etapa final. Donde finalmente, debido a adendas realizadas al convenio, se tiene en ejecución por parte de Ideam de 2022 a 2025 la designación de 1,060,793 millones de dólares (recomiendo usar USD$) La Organización Meteorológica Mundial ("OMM") retuvo un valor excedente de USD 176.332, lo cual estaba dispuesto para facilitar la automatización y compra de equipo meteorológico y cubrir consultores de la OMM para la ejecución del Proyecto en Colombia por parte de Ideam.

Desde un grupo interdisciplinario técnico de Ideam, coordinado por la Subdirección de Meteorología, se logró fortalecer la cadena de valor de los servicios climáticos y desarrollar un piloto que permitió la territorialización de estos servicios para comunidades campesinas e indígenas. Este piloto se desarolló en los municipios de Popayán, Totoró y Puracé (Cauca), abarcando 52.500 hectáreas en cinco (5) subcuencas (Molino, Vinagre, Palacé, Pisojé y Piedras, tributarios del río Cauca) y beneficiando directamente a 1.125

familias e indirectamente a 6.107 familias, junto con 1.056 estudiantes de 40 veredas, 6 resguardos indígenas, 5 asociaciones campesinas, 8 juntas de acción comunal y 9 instituciones educativas.

En este contexto, se destaca Creación de la metodología de Mesas Agroclimáticas Comunitarias (MAC) ENANDES: plataforma de interfaz de usuario (UIP) de servicios climáticos para la territorialización de la información de tiempo, clima y agua para comunidades indígenas y campesinas, donde los servicios climáticos se integran con las tradiciones y creencias locales. El Ideam es referente regional al ser el primer país en implementar este proceso y desescalarlo al territorio, estos espacios fueron enfocados en la transferencia de conocimiento y el diálogo en torno a conceptos sobre tiempo, clima y agua a través de actividades didácticas y reflexivas, resaltando la importancia de la información climática para la toma de decisiones. Estas mesas tuvieron 28 espacios desde el 2022 a 2025, con más de 1100 participantes de las subcuencas Piedras, Pisojé, Molino, Palacé y Vinagre.

Por otro lado, se articularon con la realización de 7 Escuelas de Campo (ECA) ENANDES que combinaron espacios pedagógicos, de integración y de práctica, con el propósito de fortalecer el conocimiento y las capacidades locales frente a la variabilidad y el cambio climático. Se implementaron 7 escuelas de Campo en 17 espacios hasta 2025, con la participación de 568 personas, que pasaron de la teoría a la acción y se articularon con la operación y mantenimiento de las biofábricas y acciones adaptativas, como aulas vivas en el territorio.

Generación de 29 boletines agroclimáticos mensuales (2023–septiembre 2025) y 49 boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas (2023–junio 2025). Desde mayo de 2025, estos boletines incluyen resultados del monitoreo de bioindicadores comparados con los datos de lluvia de la red Volunclima del CIIFEN. Se implementó una red de monitoreo climático comunitario conformada por 10 pluviómetros con más de 9.600 datos sistematizados en 32 meses, distribuidos en 13 veredas de Popayán, Totoró y Puracé, con participación activa de observadores voluntarios que reportaron datos de precipitación semanalmente, integrados a la plataforma Volunclima del CIIFEN. Como valor diferencial, el Boletín Hidrometeorológico Semanal incorporó una sección de bioindicadores climáticos que articula saberes ancestrales con conocimiento científico, fortaleciendo el vínculo entre las comunidades y el sistema de monitoreo institucional. Se instalaron 8 pluviómetros educativos en las instituciones educativas con el fin de fortalecer la formación en servicios climáticos desde los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

Las Mesas Agroclimáticas Comunitarias - MAC se articulan con las Escuelas de Campo ENANDES y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), promoviendo un proceso integral de uso de la información meteorológica en aplicaciones prácticas con enfoque ambiental sostenible.

En el marco del proyecto, se llevó a cabo la modelación hidrológica de 32 cuencas mediante la implementación del modelo GR2M, con análisis de 6 campos de precipitación y 11 meses de predicciones, priorizando las cuencas de los ríos Vinagre, Piedras, Molino, Palacé y Pisojé por su relevancia en el área de estudio. El proceso incluyó calibración y validación del modelo en cada subcuenca, regionalización de parámetros mediante análisis de componentes principales para transferir información de cuencas instrumentadas a no instrumentadas, y el desarrollo de pilotos de predicción en cuencas externas al río Cauca. Como resultado, se emitieron 6 boletines de predicción hidrológica ENANDES, validados con comunidades, con cinco umbrales de categorización de fácil interpretación, y se migró el modelo GR2M a lenguaje R para una operación más eficiente. Adicionalmente, se desarrolló un código de asimilación de predicciones climáticas para la alimentación continua del modelo.

Como aporte estratégico al IDEAM, este componente dejó capacidades instaladas en cuatro frentes: la evaluación comparativa de productos de precipitación en cuencas altas del territorio colombiano, el diseño de una estrategia de modelación para la predicción de condiciones medias mensuales, la evaluación del

desempeño del modelo GR2M como herramienta operativa, y la generación de una plantilla de boletín de predicción hidrológica diseñada con enfoque comunitario, que facilita la comunicación del riesgo hídrico a poblaciones no técnicas.

Se abarcó la predicción del Índice Estandarizado de Precipitación (SPI) a escala mensual y estacional para caracterizar desviaciones respecto al promedio histórico 1991–2020, junto con la optimización de la resolución espacial mediante el reescalamiento de vectores de viento de 25 km a 5 km para análisis departamental. Se transformaron múltiples variables climáticas (precipitación y temperatura mínima en sus componentes de climatología, anomalías, cambio porcentual y salidas probabilísticas y determinísticas) al formato NetCDF para su integración en sistemas de información geoespacial, con producción mensual de más de 6.000 mapas y archivos de texto plano. Adicionalmente, se automatizaron los procesos de predicción subestacional, se optimizaron los scripts operativos para la generación de tablas reticuladas de 5×5 km, y se verificó el desempeño del modelo WRF en las principales ciudades del país mediante métricas de precipitación y temperatura. Estos desarrollos alimentaron directamente productos institucionales del IDEAM como el Informe y Boletín de Predicción Climática, el Boletín Agroclimático Nacional y el Boletín Clima y Salud, consolidando capacidades operativas de alto impacto para la predicción climática nacional.

En materia de gestión del dato y fortalecimiento de la red meteorológica, se desarrolló y presentó ante la Dirección General del IDEAM la Hoja de Ruta para la implementación nacional del sistema WIGOS de la OMM, priorizando diez acciones estratégicas con alcance interinstitucional. Se ejecutó un programa de rescate y digitalización de datos históricos que recuperó 408 meses de registros de precipitación horaria y 194 meses de registros de temperatura, incluyendo 12 años de información crítica de las estaciones del área de influencia, todos integrados exitosamente al sistema DHIME, con una transformación significativa del proceso gracias a la incorporación de tecnología de escaneo que mejoró las condiciones de trabajo y la precisión del análisis. Se consolidó además un inventario de 63 estaciones hidrometeorológicas con más de 10,24 millones de registros desde 1981, se implementaron protocolos de control de calidad con validación cruzada y analítica estadística avanzada, y se desarrolló un Cubo de Datos de Precipitación que integra observaciones in-situ con fuentes satelitales. Finalmente, la automatización de rutinas en Python y la carga masiva de metadatos en la plataforma OSCAR/Surface de la OMM posicionan al IDEAM en una transición efectiva hacia un ecosistema de gestión de datos moderno, robusto y alineado con estándares internacionales.

Se implementaron 109 medidas de adaptación distribuidas en las subcuencas Molino, Piedras, Pisojé, Palacé y Vinagre, incluyendo sistemas atrapanieblas, bancos de semillas, biofábricas, captación de agua lluvia, estufas ecoeficientes, huertas bajo cubierta, paneles solares y viveros, con 178 visitas de seguimiento técnico. La iniciativa generó resultados productivos concretos: 3.558,5 kg de hortalizas para soberanía alimentaria, más de 8.600 kg de abonos orgánicos producidos en biofábricas y el aprovechamiento de 5.500 kg de sedimento piscícola como insumo agrícola. El componente se articuló con 7 Escuelas de Campo que fortalecieron capacidades comunitarias en agroecología, gestión de residuos orgánicos y producción de insumos, consolidando un modelo de adaptación climática con enfoque productivo y comunitario.

En coordinación con la Cruz Roja Seccional Cauca, se realizó el diagnóstico y fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas Comunitario – SATC, en el área de influencia, capacitando 15 grupos comunitarios en respuesta ante emergencias y codiseñando 6 planes comunitarios de emergencia con participación de 267 personas en reuniones y talleres vivenciales. El proceso incluyó la dotación de equipos básicos de atención (botiquines, radioteléfonos, camillas, linternas y palas) fortaleciendo las capacidades locales de preparación y respuesta ante eventos hidrometeorológicos extremos.

Se desarrolló un proceso de sistematización de lecciones aprendidas participativas, que documenta los aprendizajes clave de las etapas de preparación, formulación y ejecución del proyecto, integrando voces de

líderes indígenas y campesinos con conocimiento técnico e institucional en un diálogo de saberes que fortalece la apropiación social y la sostenibilidad de las iniciativas. Los insumos generados (contenidos para podcast, material impreso e infografías digitales o audiovisuales) constituyen una memoria colectiva consultable que retroalimenta al equipo técnico, documenta buenas prácticas escalables e inspira procesos de réplica en otros territorios.

En el marco del proyecto ENANDES se realizó el primer estudio de beneficios socioeconómicos (SEB) de servicios climáticos desarrollado por el IDEAM en Colombia, constituyendo un hito institucional de referencia nacional. El estudio piloto, ejecutado entre 2020 y 2024 con 241 familias en 10 municipios, evidenció que el 22% de los hogares incrementaron sus ingresos en un 30% gracias al uso de servicios climáticos, y que la adopción de información de tiempo, clima y agua pasó del 87,6% al 97,6% en las comunidades participantes, con mayor impacto en mujeres, comunidades indígenas y familias con prácticas agroecológicas. A partir de entrevistas a 23 actores sociales y 4 talleres institucionales, se identificaron 17 alternativas y se priorizaron 7 para fortalecer la apropiación social de los servicios climáticos, incluyendo el intercambio de saberes, la transición agroecológica y la soberanía energética. Este ejercicio deja al IDEAM una metodología replicable, 5 alianzas comunitarias e interinstitucionales activas, y elementos concretos para la toma de decisiones en fases siguientes del programa de servicios climáticos.

Dentro de los elementos a destacar del proyecto ENANDES está la incorporación de las dinámicas con enfoque de género, fomentando la equidad y la participación inclusiva del estudiantado. El proyecto evidenció una participación de mujeres destacada, con el 57,5% de mujeres en las actividades generales y un 47% liderando la implementación de medidas de adaptación, lo que refleja el rol protagónico de la mujer rural en los procesos de adaptación climática. Los resultados del estudio socioeconómico confirmaron que ser mujer, indígena y practicar la agroecología aumenta significativamente la probabilidad de uso y apropiación de información climática, posicionando a las mujeres y jóvenes como actores estratégicos para la sostenibilidad de los servicios climáticos en el territorio.

Gracias a este proyecto, se reforzaron conceptos sobre clima y el uso de la información generada por el IDEAM, complementados con la socialización de observaciones comunitarias y la explicación de los servicios climáticos territorializados, incluyendo la interpretación de pronósticos, alertas vigentes y el rol del sistema de alertas tempranas comunitario. A partir de la integración entre información de tiempo, clima y agua y saberes locales, se generaron orientaciones prácticas para los sistemas productivos, fortaleciendo la planificación agrícola, la toma de decisiones comunitarias y la adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático.

**MAPAM:** La apuesta por el Monitoreo Ambiental Participativo en Alta Montaña (MAPAM) se reinicia y fortalece durante 2026 como una estrategia orientada a acercar a las comunidades escolares de alta montaña al conocimiento y seguimiento de las variables climáticas, facilitando una mayor comprensión de su entorno y visibilizando el papel del IDEAM en la generación de conocimiento para la sociedad. En el marco de esta iniciativa se promueve el monitoreo de variables como la temperatura y la precipitación —registradas diariamente durante el periodo escolar—, así como el seguimiento al retroceso del frente de hielo, desarrollado de manera mensual según las dinámicas de actividad turística en los territorios.

MAPAM se estructura en dos componentes principales: a) monitoreo glaciar y b) monitoreo del clima, consolidándose como una experiencia de ciencia ciudadana y apropiación social del conocimiento ambiental. Como resultado, se han fortalecido las capacidades de niños, niñas y comunidades interesadas en el seguimiento de variables asociadas a glaciares y cambio climático en diferentes territorios del país. La ubicación geográfica y la descripción de los equipos de ciencia ciudadana que integran el proyecto pueden consultarse en el aplicativo "MAPAM - Monitoreo Ambiental Participativo en la Alta Montaña" disponible en Google My Maps

En consecuencia, a las acciones realizadas desde el monitoreo glaciar; durante el periodo 2025–2026, el IDEAM fortaleció las acciones de monitoreo, análisis y divulgación relacionadas con los glaciares colombianos y los ecosistemas de alta montaña, consolidando su papel como entidad técnica de referencia nacional frente a los efectos del cambio climático. En el marco del seguimiento permanente a las coberturas glaciares del país, el Instituto difundió información técnica y pedagógica sobre el retroceso acelerado de los glaciares, alertando sobre la pérdida del 6,8 % del área glaciar nacional entre 2022 y 2024 y sobre el riesgo crítico de desaparición del Nevado Santa Isabel. De igual manera, en marzo de 2026 se confirmó la extinción del glaciar de los Cerros de la Plaza, ubicado en la Sierra Nevada de Güicán o El Cocuy, hecho que constituye una de las evidencias más significativas de los impactos actuales del cambio climático en los Andes tropicales colombianos. El seguimiento realizado por el IDEAM, con apoyo de herramientas del Observatorio de la Tierra y el Territorio del IGAC, permitió documentar mediante monitoreo satelital la reducción progresiva de este glaciar, cuya extensión pasó de aproximadamente 5,5 km² en el siglo XIX a 0 km² en 2026. Este proceso estuvo asociado al aumento sostenido de la temperatura, la disminución de la precipitación en forma de nieve y las condiciones de altitud propias del glaciar, factores que evidencian la alta sensibilidad de estos ecosistemas frente a las variaciones climáticas. Así mismo, el Instituto avanzó en el fortalecimiento de la operación estadística de Balance de Masa Glaciar, mediante la actualización metodológica de los procesos de monitoreo, la integración de herramientas de análisis y seguimiento, y la articulación con redes internacionales especializadas en observación glaciar. Paralelamente, el IDEAM promovió acciones de apropiación social del conocimiento y sensibilización ciudadana a través de publicaciones y contenidos difundidos en sus canales oficiales y redes institucionales, visibilizando la importancia estratégica de los glaciares para la regulación hídrica, la biodiversidad y la estabilidad de los ecosistemas de alta montaña, así como la necesidad de fortalecer las acciones de adaptación y respuesta frente al cambio climático en el país.

**Gestión del conocimiento y de la información del agua**

El modelo conceptual que soporta la generación de información para la gestión integral del agua tiene como base una visión sistémica de los ciclos y procesos de la naturaleza (el ciclo hidrológico, sus procesos y balances), de sus manifestaciones y relaciones, considerando el agua como elemento del medio natural y como recurso. El seguimiento y monitoreo de la dinámica, composición y estado del agua en cada fase de estos procesos e interacciones determinan que esta gestión sea cada vez más eficiente y eficaz y esté orientada a alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas, del agua y de las actividades sociales y económicas que de ella dependen.

La importancia de la información del agua en el marco de la Política Ambiental del país emerge de tal manera que **la gestión del conocimiento y de la información del agua, para la planificación, la evaluación y el seguimiento a su estado**, impulsa la organización, articulación y coordinación de recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos e infraestructura institucional para mejorar y democratizar el conocimiento del agua, sus dinámicas y su gestión. Así como para soportar técnicamente la toma de decisiones de las entidades públicas y de los sectores privados en un marco de bienestar social, desarrollo económico y de fortalecimiento de gobernanza del agua en el territorio nacional.

En este orden de ideas, para seguir el estado del agua bajo los nuevos lineamientos, enfoques y prioridades en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), se obtuvieron entre el Ministerio en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el INVEMAR, los siguientes avances en el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH.

- Como parte de la implementación del PNMRH junto con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación -COSUDE- se formuló en dos (2) autoridades ambientales; CORPOCALDAS y CORPOCHIVOR, el Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA, fortaleciendo el monitoreo regional.

- Se orientó técnicamente la puesta en marcha del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua” para la formulación del PIRMA y operación del Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas de la Mojana, con el objetivo de fortalecer las capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión. Igualmente, se ha realizado el acompañamiento técnico en la definición de requerimientos de desarrollo de una herramienta móvil para el levantamiento de información de usuarios del agua que se articulará con el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH.
- En complemento a lo anterior, desde el Idema se avanzó en una transición de mecanismos convencionales a sistemas digitales automáticos en cerca de 50 estaciones. A la fecha se cuenta con 2530 estaciones (entre convencionales y automáticas) y adicionalmente 4 radares y 6 sistemas de radiosondeo. La infraestructura actual se compone de 678 estaciones hidrológicas, 639 climatológicas y 1213 pluviométricas. Del total de estaciones hidrometeorológicas, 744 estaciones son automáticas, permitiendo una captura de datos más ágil y frecuente, y quedando disponible para el monitoreo hidrometeorológico que hace parte esencial del servicio de pronósticos y alertas. Además, a la fecha, las 6 estaciones de radiosondeo se encuentran funcionando en los siguientes puntos: San Andrés Isla, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Bogotá y Leticia, al respecto se destaca que se ha logrado el funcionamiento continuo de las estaciones de radiosondeo garantizando la sostenibilidad de las series. Asimismo, el IDEAM ha consolidado una serie de publicaciones técnicas que aportan a la evaluación del recurso hídrico. Entre ellas se destaca la Gestión de información para la evaluación de la demanda hídrica(2025), que define metodologías para estimar la demanda de agua por sectores; Igualmente, el Boletín de Hidrología Isotópica de Colombia, publicado en 2025, difunde información técnica y científica sobre el uso de isótopos estables y radiactivos para comprender el origen, la recarga y la dinámica del agua en sistemas hidrológicos, a partir de redes de monitoreo, campañas de muestreo y análisis especializados.
- Así mismo, en el marco de la integralidad de los proyectos en las ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, se formuló y ajustó el proyecto de implementación de medidas de conocimiento, monitoreo y control para la protección de las aguas de la Guajira y la formulación del Programa de Monitoreo Regional del Agua – PIRMA para Corpoguajirapor $16.819 millones.
- Con el fin de fortalecer la generación de conocimiento y el monitoreo regional del agua en la Ecorregión de la Amazonia, con recursos de cooperación española por valor de € 15.000 se desarrolló la primera fase del Proyecto Hidroandes: Red de monitoreo participativo en cuencas Andino-amazónicas: monitoreo comunitario del agua y en el empoderamiento de actores locales en la cuenca del río Mulato, Mocoa, Putumayo, para la ciencia ciudadana, el cual tiene el objetivo de empoderar a las comunidades locales, especialmente a mujeres y pueblos indígenas, mediante un sistema participativo de monitoreo hidrometeorológico para la gestión sostenible del agua y la adaptación al cambio climático, Este proyecto logró durante el 2025 la instalación y paropiación social de la red de observación y medición hidrometeorológica y la generación de datos de lluvia y niveles del río Mulato.
- Minambiente también ha venido realizando el mejoramiento del SIRH en sus componentes de software y restructuración de su modelo conceptual y lógico, para lo cual se han desarrollado instrumentos y servicios de consulta de información alfanumérica y espacial, así como el diseño de funcionalidades de cargue masivo, interoperabilidad y validación de información espacial. Igualmente se ha avanzado en la actualización de la infraestructura tecnológica del sistema en su capa de presentación o Frontend, y de los protocolos de seguridad de la misma, necesarios para su escalabilidad tecnológica.
- En este proceso de mejoramiento del sistema, se acompañó a las Corporaciones Autónomas Regionales en el cargue de información al módulo de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCA. A la fecha se cuentan con el 78% de avance en el registro de los POMCA vigentes (en diferentes fases de desarrollo), para los cuales el SIRH dispone de la consulta pública de un reporte y visor geográfico en: https://sirh-ig.minambiente.gov.co/reporte_publico/pomcas/3.

- También se realizaron mejoras en el módulo de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH para el registro de los objetivos de calidad, usos potenciales, metas de descontaminación y planes operativos de los cuerpos de agua que estén siendo ordenados por las autoridades ambientales competentes. Para lograr esto se desarrolló un piloto con CORNARE, con el cargue del PORH de la Quebrada San Antonio, lo cual permitió identificar como el usuario responde al manejo de la herramienta, validar las funcionalidades de cargue masivo y variables requeridas en estas.
- Se actualizó la publicación de la primera versión del Portal SIRH (https://portalsirh.minambiente.gov.co/), este gestor de contenidos busca centralizar las herramientas de registro de información del recurso hídrico para las Autoridades Ambientales y la consulta pública de bases de datos, estadísticas, tableros de control, información espacial e información documental de la oferta, demanda, calidad y gestión del recurso hídrico a nivel país.
- Se gestionó la modificación de la resolución 955 de 2012 mediante la cual se realizan ajustes el formato para el registro de usuarios de recurso hídrico – RURH, en donde se incorporan nuevos campos, variables y parámetros para recopilar la información de uso y aprovechamiento del agua a través de las autoridades ambientales competentes. A partir de este proyecto se definieron los requerimientos de modernización del módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se llevó a cabo el diseño de la actualización tecnológica, el cual a la fecha se encuentra en validación conjuntamente con el Ideam para su correspondiente desarrollo.
- Se han adelantado mesas de trabajo interinstitucionales de evaluación de la propuesta presentada por el IDEAM para el ajuste y reglamentación de los Artículos 2.2.9.3.1.1 al 2.2.9.3.1.17 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con las medidas asociadas a la inversión forzosa del 1 % para proyectos licenciados en Colombia. En este marco, cada uno de los grupos de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, la Oficina de Negocios Verdes, entre otras dependencias de Minambiente, realizaron observaciones y comentarios técnicos a las modificaciones propuestas por el Ideam. Estos fueron compilados y revisados de manera sistemática, con el propósito de consolidar una versión ajustada que atienda tanto los requerimientos técnicos y normativos del Ideam como las consideraciones y lineamientos definidos por Minambiente.

**Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH – IDEAM**

El Ideam, a través de la Subdirección de Hidrología administra la información reportada por las Autoridades Ambientales en virtud de lo señalado en el artículo 2, de la resolución 955 de 2012. Este reporte es realizado por Autoridades Ambientales Competentes (AAC) de Colombia, para lo cual el IDEAM ha implementado estrategias para la consolidación, validación y registro de datos, así como la actualización de contenidos y componentes del sistema.

Para garantizar la calidad y consistencia de los datos, el IDEAM ha implementado estrategias orientadas a la consolidación, validación y registro de información, así como a la actualización de contenidos y componentes del sistema.

El Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), definido en el Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye el conjunto de elementos que permiten integrar y estandarizar el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos. Este sistema facilita la gestión integral del recurso hídrico en el país.

En el SIRH se consolida el inventario y la caracterización del estado y comportamiento del recurso hídrico, tanto en términos de calidad como de cantidad. Esta información constituye la base para el seguimiento

de las acciones de control realizadas por las autoridades ambientales, quienes utilizan los reportes para evaluar la disponibilidad del recurso hídrico y orientar la toma de decisiones.

Con corte a octubre de 2025, el SIRH registra información reportada desde el año 2014, que incluye:

- 89.637 concesiones de agua
- 7.196 permisos de vertimiento
- Asociados a:
  - 108.579 fuentes hídricas
  - 81.197 usuarios de agua
  - 97.500 captaciones
  - 7.910 puntos de monitoreo

**Acompañamiento a Programas Regionales de Monitoreo del Agua - IDEAM**

Durante el año 2025 se llevaron a cabo acciones de articulación y fortalecimiento institucional en el marco del Proyecto PIRMA. En este periodo, se realizaron dos reuniones virtuales con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) y dos reuniones con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA). En estos espacios se presentó el contexto del PIRMA y las redes operadas por el IDEAM en las áreas de jurisdicción de cada corporación.

En el caso de CORMACARENA, la autoridad expuso las redes de monitoreo de cantidad y calidad del agua superficial y subterránea que opera actualmente. Por su parte, la CDA presentó el monitoreo de calidad y cantidad de agua que realiza en su jurisdicción. En la segunda reunión con cada corporación se construyó de manera conjunta la hoja de ruta para la fase de planificación y formulación del PIRMA.

Adicionalmente, en el marco del proyecto se brindó acompañamiento a la fase de implementación del PIRMA de Corpoamazonia, mediante capacitaciones sobre monitoreo de cantidad y calidad del agua y su interpretación, así como sobre conocimiento y monitoreo del agua subterránea y formulación de proyectos.

**Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Conflictos Socioambientales**

Parques Nacionales Naturales de Colombia para el 2025, desarrolló acciones orientadas a salvaguardar la integridad física y el bienestar de los Guardaparques encargados de ejercer la Autoridad Ambiental en los territorios. La entidad reporta para este período como un logro representativo la capacitación especializada de 621 guardaparques, en procesos de gestión del riesgo, para afrontar las amenazas que se presentan en las Áreas Protegidas. Este proceso de formación técnica se diseñó bajo un enfoque de protección integral, dotando al personal de herramientas operativas para actuar con seguridad en entornos de alta complejidad donde la misión institucional enfrenta retos directos por factores externos.

El proceso de formación para el 2025, se realizó con un enfoque vivencial, se profundizó en la gestión práctica de conflictos socioambientales, priorizando la seguridad territorial y el establecimiento de protocolos claros ante situaciones de riesgo público. Los Guardaparques formados ahora cuentan con competencias avanzadas para analizar amenazas en tiempo real, ajustar sus comportamientos frente a escenarios de riesgo y mitigar las tensiones sociales que emergen de la gestión de los recursos naturales en zonas críticas del país. Como complemento necesario a este fortalecimiento de los servidores públicos, la entidad consolidó la actualización del 100% de los Planes de Contingencia para el Riesgo Público en todas las Áreas Protegidas del sistema. Este esfuerzo técnico asegura que los miembros de los equipos de trabajo cuenten con un marco de

actuación estandarizado, garantizando que las respuestas ante emergencias o amenazas contra el personal estén debidamente planificadas, documentadas y socializadas.

Estos planes de contingencia integrales incorporan protocolos operativos validados por diferentes áreas de la entidad, así como rutas de evacuación estratégicamente trazadas y un esquema de simulacros periódicos obligatorios. Estas actividades de entrenamiento en sitio permiten poner a prueba los procedimientos establecidos, identificando oportunidades de mejora en la comunicación y asegurando que los equipos de trabajo operen con la máxima efectividad y cohesión ante cualquier situación de amenaza inminente.
En el eje de articulación interinstitucional, y bajo la sombrilla estratégica del Plan de Nacional de Desarrollo en su línea "Paz con la Naturaleza", Parques Nacionales Naturales de Colombia lideró procesos de georreferenciación y análisis técnico profundo. Este trabajo permitió desglosar la multicausalidad de los conflictos territoriales, identificando variables como la superposición de usos del suelo, la presión por actividades extractivas y la presencia de economías ilícitas que vulneran la estabilidad de las áreas protegidas. La gestión articulada con entidades de control y orden nacional, específicamente con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, fue fundamental para orientar soluciones estructurales a los conflictos identificados. A través de este diálogo interinstitucional, se establecieron canales de denuncia segura y mecanismos de mediación que permiten abordar las crisis territoriales desde una perspectiva de derechos humanos, protegiendo tanto a los servidores públicos como a las poblaciones locales vulnerables.

Este marco de cooperación permitió fortalecer los Acuerdos de Conservación con comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, reconociendo su rol histórico como aliados en la protección del territorio. Estos acuerdos no solo minimizan los impactos antrópicos en ecosistemas de alta fragilidad, sino que generan una red de apoyo social que actúa como primera línea de defensa frente a la degradación ambiental y la entrada de actores externos no autorizados a las áreas protegidas.

otra parte, la entidad también desempeñó un rol técnico protagónico al mantener una participación constante en las mesas de diálogo territorial, con especial énfasis en las regiones de Orinoquía y Amazonía. Este posicionamiento institucional permitió visibilizar de manera directa la vulnerabilidad de los guardaparques en zonas de confrontación armada, asegurando que la protección de los defensores de la naturaleza sea un punto prioritario en la agenda de paz.

Un resultado transformador de esta participación fue la restauración del tejido social y la recuperación de la interlocución con comunidades locales, al retomar estos espacios de diálogo directo, PNNC ha logrado reafirmar su autoridad misional, permitiendo que la gestión ambiental retorne a territorios donde el conflicto armado había limitado la articulación con las comunidades locales.

Por otra parte, la entidad coordinó acciones de alta prioridad dentro del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF). Esta articulación permitió diseñar estrategias integrales conjuntas para proteger las Áreas Protegidas frente a las dinámicas de la criminalidad ambiental, tales como la deforestación y la minería ilegal, integrando de forma efectiva la protección de la naturaleza con la política de seguridad pública nacional.

Como hito de innovación para la vigencia 2025, se destacó la consolidación del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), una plataforma diseñada para la prevención de riesgos complejos. Este sistema integra flujos de información en tiempo real sobre dinámicas territoriales, permitiendo detectar de manera anticipada posibles vulneraciones a los derechos a la vida, integridad y seguridad del personal operativo, así como amenazas inminentes a la infraestructura de la entidad.

El SAT funciona mediante el análisis de variables sociopolíticas y ambientales, proporcionando una base de datos robusta para la toma de decisiones en la entidad. Gracias a este enfoque tecnológico, Parques Nacionales puede implementar estrategias de mitigación focalizadas, movilizando recursos de manera eficiente hacia las zonas detectadas con mayor nivel de riesgo en las diferentes regiones del país.

**Ordenamiento ambiental alrededor del agua en la Amazonia-I. SINCHI**

El Instituto SINCHI ha proporcionado las bases científicas necesarias para el ordenamiento territorial en torno al agua. Para esto, en la presenta vigencia se monitorearon 51 sistemas hídricos, incluyendo los ríos Guayabero y Ariari, y se detectó una tendencia generalizada al deterioro de la calidad del agua por altas concentraciones de fósforo vinculadas a actividades productivas terrestres. Casos como el caño Nare presentan niveles de hipereutrofia. Adicionalmente, la presencia elevada de *Cyanobiaceae* en lagunas advierte sobre posibles floraciones algales nocivas durante periodos de sequía o baja conectividad hídrica.

Acciones prioritarias recomendadas

Para asegurar la estabilidad de los ecosistemas amazónicos estratégicos, se sugiere:

1. Monitoreo: Vigilancia continua de la calidad del agua y niveles de mercurio.
2. Restauración funcional: Recuperar áreas degradadas priorizando especies con rasgos funcionales específicos (por ejemplo, captura de carbono).
3. Protección de refugios: Resguardar los remanentes de bosque maduro y secundario como núcleos de diversidad.

**Fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas en el uso y aplicaciones del ADN ambiental (INVEMAR)**

El INVEMAR y el IIAP-Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacifico han venido trabajando en el fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas en cuanto al uso y aplicaciones del ADN ambiental en ecosistemas dulceacuícolas de interés ecológico. Para ello se realizaron talleres de capacitación y acompañamiento en la sede del IIAP en Quibdó a la fase de campo del proyecto piloto para la detección de la biodiversidad en cuatro afluentes hídricos de la cuenca del Atrato utilizando ADN ambiental con el objetivo de complementar el análisis de la respuesta biológica ante cambios provocados por la contaminación urbana. Este esfuerzo espera fortalecer las capacidades tecnológicas del IIAP en cuanto al monitoreo costo eficiente y robusto del estado de la biodiversidad en la región.

Además, La consolidación de la soberanía genómica en el INVEMAR, alcanzada mediante la adquisición estratégica de dos secuenciadores Oxford Nanopore de última generación, marca un hito en la autonomía científica de Colombia al permitir la producción interna de secuencias de ADN de alta calidad con una eficiencia sin precedentes. Esta inversión tecnológica no solo elimina la dependencia de servicios externos, optimizando drásticamente los tiempos de respuesta misional frente a desafíos ambientales críticos, sino que posiciona al Instituto a la vanguardia de la investigación molecular marina a nivel regional.Al transformar la capacidad operativa de la institución, se garantiza una gestión del patrimonio biológico basada en datos genómicos inmediatos y precisos, lo que fortalece la toma de decisiones soberanas y asegura que el conocimiento de nuestra biodiversidad sea generado, procesado y protegido desde el corazón mismo de la ciencia nacional.

La exploración de las fronteras del mar profundo y las zonas de transición representa un avance estratégico para la soberanía científica de la nación, consolidando hitos como la Expedición Mesofótica en el SFF Malpelo, donde el empleo de Vehículos de Operación Remota (ROV) permitió documentar 229 especies en ecosistemas de profundidad previamente inexplorados. Esta labor de investigación de vanguardia se complementa con los resultados de la expedición Colombia BIO Juradó-Cupica en el Pacífico Norte, la cual no solo logró la identificación de 1.625 especies, sino que revolucionó la gestión del patrimonio biológico al generar 1.087 códigos de barras de ADN, asegurando la trazabilidad molecular de los hallazgos y el registro de nuevos especímenes en colecciones nacionales de referencia como el MHNMC, UNIVALLE y la UTCH.

**Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Pos-desastre Continental –EDANA-C**

Parques Nacionales Naturales de Colombia formuló e implementó los lineamientos y la implementación de estos para la Evaluación de Daños, Pérdidas y Análisis de Necesidades Ambientales post-evento (EDANA) en las áreas protegidas del SPNN. Bajo este marco, entre julio del 2025 y mayo de 2026, se evaluaron seis (6) incendios forestales en las territoriales Caribe y Orinoquia. El proceso permitió categorizar el daño ambiental (alto, medio o bajo) mediante el análisis de variables como fauna, flora, recurso hídrico, coberturas de la tierra y suelos.

Gráfica 29: Categorización del daño ambiental en SFF Cienaga Grande de Santa Marta



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2025).

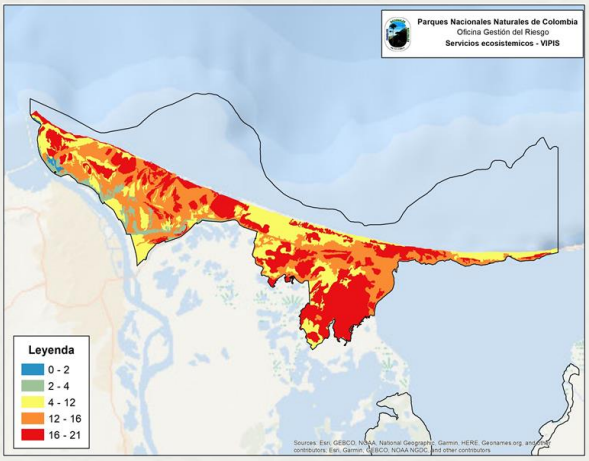
.

En cuanto a la afectación de coberturas, los resultados arrojaron que el 46% correspondió a pantanos costeras, el 23% de mosaicos de pastos con espacios naturales, 19% coberturas de tierras desnudas y degradadas, 10% de bosque denso y 2% de vegetación secundaria o en transición. La flora que se alcanzó a observar en el evento chaparrales, mangle salado, mangle rojo y mangle amarillo; siendo flora representativa del área protegida.

Aunque no se evidenció fauna afectada, se conoce que en la zona del incendio forestal se tenía avistamientos de Babilla (Caimán crocodilus fuscus), el Caimán aguja (Crocodylus acutus) la Iguana (Iguana iguana), la Boa (Boa constrictor constrictor), la Cascabel (Crotalus durissus), la Mapaná rabo seco (Bothrops atrox) y la Tortuga icotea (Chrysemys scripta).

Adicionalmente, en el proceso de mejoramiento de la metodología se identificaron los diferentes tipos de servicios ecosistémicos para cada categoría (Regulación, provisión y culturales) y se adaptaron al contexto de las áreas protegidas. Esto se realizó de acuerdo con lo propuesto por el IAvH y la Universidad Javeriana (2015), basado en la evaluación y mapeo de ecosistemas y servicios ecosistémicos de la Unión Europea (2013), actualizado en 2016.

Gráfica 30: Servicios ecosistémicos en Vía Parque Isla de Salamanca




Fuente: (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2025)

Esta información constituye la base para análizar la pérdida de servicios ecosistémicos, de acuerdo con los resultados desde el daño ambiental. El cruce de estas variables permitirá correlacionar el daño con la pérdida y localizar las priorizaciones de necesidades ambientales.

Con el apoyo técnico de la Comisión Económica para America Latina y Caribe (CEPAL), se adelanta la fase de valoración económica de daños y pérdidas en el PNN El Tuparro, PNN Chingaza y SFF Los Flamencos. Para este fin, se llevaron a acabo inspecciones técnicas en las zonas afectadas por los incendios forestales y la erosión costera, en un trabajo articulado con los guardaparques y las direcciones territoriales correspondientes.

## c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres

**Fondo para la Vida y la Biodiversidad**

### I. Panorama General

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), establecido por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 y reglamentado mediante el Decreto 1648 de 2023, constituye uno de los compromisos más ambiciosos del Gobierno Nacional para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, conforme al enfoque definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Este instrumento financiero y de gestión es hoy el mecanismo público más robusto del país para impulsar intervenciones territoriales estratégicas que protejan los ecosistemas, fortalezcan la resiliencia climática, promuevan la justicia ambiental y avancen en la transformación productiva sostenible.

A 31 de marzo del 2026 el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha aprobado 39 proyectos en 22 programas, de los cuales 31 corresponden a iniciativas territoriales en ecorregiones y 8 a programas transversales estratégicos. Estas inversiones abarcan desde restauración ecológica comunitaria, monitoreo y seguimiento ambiental, ordenamiento alrededor del agua, extensión forestal, fortalecimiento de sistemas de información, hasta programas diferenciales para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El avance territorial evidencia una presencia creciente del FVB en regiones como Amazonía, La Mojana, Chocó Biogeográfico, Sierra Nevada, Sabana de Bogotá, Macizo Colombiano, Zapatosa–Perijá, entre otras, a través de intervenciones que incluyen restauración activa y pasiva de ecosistemas, acuerdos comunitarios de conservación, fortalecimiento institucional, zonificaciones ambientales participativas, implementación de modelos de extensión forestal y apoyo a sistemas de monitoreo y control ambiental. Todo ello refleja la consolidación progresiva de un modelo de intervención ecosistémico, territorial, participativo y diferencial. Hasta el mes de marzo de 2026, se han aprobado los siguientes programas y/o proyectos:

Tabla 16:Programas y proyectos aprobados por el consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad

| Nombre del programa | Nombre del Proyecto |
|---|---|
| Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía | Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural |
| | Amazonía Biocultural: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico |
| | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico |
| | Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía |
| | Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza |
| | Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía |
| | Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional |
| | Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá |
| | Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana |
| | Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta |
| | Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA |
| | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Instrumento de Reconversión Productiva (RePro) |
| | Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Núcleo Yaguará II |
| | Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible en paisajes amazónicos colombianos – Amazonía Viva |
| Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe | Estructuración del Canal del Dique |
| Programa Gobernanza Ambiental Y Ordenamiento Alrededor Del Agua En El Paisaje Cultural Cafetero Colombiano | Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica para el Paisaje Cultural Cafetero |
| Programa Chocó Biogeográfico | Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato |
| | Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los departamentos de Nariño y Chocó |
| | Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano |
| Programa Estratégico De Líneas De Inversión Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta | Consejo Territorial de Cabildos CTC de la Sierra Nevada de Santa Marta |
| Programa Estratégico Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Política Ambiental indígena PNAI - MPC |
| | Plan de socializaciones de instrumentos normativos |
| Programa Estratégico Sistema Nacional de Control Ciudadano Ambiental En Colombia #AlertaPorMiAmbiente | Sistema Nacional de Control Ciudadano Ambiental En Colombia #AlertaPorMiAmbiente |

| Nombre del programa | Nombre del Proyecto |
|---|---|
| Programa Estratégico Ecorregión Zapatosa- Perijá - Corredor de Vida del Cesar | Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar |
| | Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá |
| Programa Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular de la ecorregión Catatumbo | Sin proyectos aprobados |
| Programa Ambiental para la Ecorregión del Bajo Cauca Antioqueño "Territorios Vitales e Incluyentes en el Bajo Cauca Antioqueño" | Sin proyectos aprobados |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión "Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira" | Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira |
| | Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables". |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión Ecorregión Insular, Archipielago de San Andres, Providencia y Santa Catalina | Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque de Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| Programa Estratégico para la Paz Social y Ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano. | Plan Para La Primera Etapa Del Monitoreo Socio Ecológico Participativo De La Represa El Quimbo |
| Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana | Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. |
| | Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! | Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque |
| | Consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa |
| Programa Estratégico de Gobernanza y Ordenamiento de la Sabana de Bogotá Alrededor del Agua 2024- 2034 | Conformación De Redes De Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo Y De Control Social Ambiental En La Ecorregión Sabana De Bogotá Y Áreas Conexas |
| Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en Áreas de Especial Interés Ambiental y en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad | Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones de Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía. |
| Universidad Nacional | Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano |
| COP 16 | Proyecto COP16 |
| Programa Herencia Colombia | Sin proyectos aprobados |
| CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025 | Recuperación De La Selva Amazónica Y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua A Nivel Nacional |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad 2026

## II. Gestión Financiera y Gestión Contractual

**Gestión Financiera**

- **Incorporaciones:**

Conforme los documentos contractuales del P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad se indica lo siguiente con respecto a las incorporaciones:

Decreto 1076 de 2015

***"ARTÍCULO 2.2.9.13.3.3. Funciones del Consejo Directivo.*** *Son funciones del Consejo Directivo:*

6. *Con base en los recursos apropiados en la Ley de Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se autorizará la realización de los aportes fiduciarios con dichos recursos, así como* ***la incorporación de los recursos del Impuesto Nacional al Carbono al patrimonio autónomo****."* (Negrilla fuera de texto)

Decreto 1648 de 2023

Artículo 2.2.9.13.3.3.

"PARÁGRAFO 5.

*Con base en los recursos apropiados en la Ley de Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Consejo Directivo autorizará la realización de los aportes fiduciarios con dichos recursos, así como* ***la incorporación de los recursos del Impuesto Nacional al Carbono*** *al patrimonio autónomo, en función de los proyectos aprobados por dicha instancia, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo para la aprobación de proyectos, entre otros, que los proyectos sean parte de un programa estructural que responda a los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Para este propósito, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se reunirá mínimo tres veces al año. Con cargo a los anteriores recursos, el Fondo celebrará los actos o negocios jurídicos con los respectivos ejecutores mediante los cuales se realizará la finalidad de la apropiación del recurso"* (negrilla fuera del texto).
*Reglamento operativo:*

***"Artículo 15. Funciones del Director(a) Ejecutivo(a).***

a. *Elaborar la documentación necesaria para presentar ante el Consejo Directivo la solicitud de autorización de aportes fiduciarios, así como* ***la incorporación de los recursos del Impuesto Nacional al Carbono*** *al patrimonio autónomo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.13.2.4. del DUR 1076 de 2015"* (negrilla fuera del texto)

**Documentos de incorporación por vigencia:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad registra 23 incorporaciones acumuladas por $3.042.637.006.417,97, desde la creación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad mediante decreto 1648 de 2023, dichas incorporaciones de recursos provenientes de fuente Presupuesto General de la Nación – PGN e impuesto Nacional al Carbono – INC, así mismo un primer y único aporte fiduciario al contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 1292 de 2023 celebrado entre

el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex S.A.

A continuación, se presentan los recursos incorporados por vigencia y fuente de los recursos:

*Tabla 17: Recursos Incorporados por Vigencia*

| Vigencia | Fuente | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) |
|---|---|---|
| **2023** | Fuente 1- INC | 175.000.000.000,00 |
| | Fuente 1- PGN | 333.535.000.000,00 |
| **Total 2023** | | **508.535.000.000,00** |
| **2024** | Fuente 1- INC | 487.358.148.301,00 |
| | Fuente 1- PGN | 381.336.501.496,00 |
| **Total 2024** | | **868.694.649.797,00** |
| **2025** | Fuente 1- INC | 1.665.407.356.620,97 |
| **Total 2025** | | **1.665.407.356.620,97** |
| **Total** | | **3.042.637.006.417,97** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

**Distribución de los recursos:** "*ARTÍCULO 2.2.9.13.2.6. Distribución de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en cuentas y subcuentas. Los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se manejarán mediante un sistema de cuentas y subcuentas separadas, con registro separado del ingreso y del gasto, las cuales se fondearán con las distintas fuentes de financiación del patrimonio autónomo, atendiendo la destinación específica asignada por la ley o por los contratos o convenios en virtud de los cuales se aporten. Corresponderá al Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad decidir sobre la distribución de los recursos del patrimonio autónomo entre las distintas cuentas y subcuentas que lo conformen, respetando, de ser el caso, la destinación específica de los recursos.*"

*Las cuentas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad serán las siguientes:*

1. Cuenta de inversiones en planes, programas y proyectos. Esta cuenta estará integrada por los recursos que anualmente le asigne el Consejo Directivo. Con cargo a los recursos de esta cuenta se financiarán o cofinanciarán planes, programas y proyectos propios al objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
2. Cuenta de gastos operativos y administrativos requeridos para el funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Esta cuenta estará integrada por los recursos que anualmente le asigne el Consejo Directivo

- **Vigencia 2023:** Los recursos por $508.533 millones asignados en la vigencia 2023 se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 18: Distribución de recursos asignados vigencia 2023

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 6.912.008.556,00 | Contrato Fiduciario |
| Programa Amazonía | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico | 143.449.365.885,00 | Contrato Fiduciario |
| Programa Amazonía | Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional | 81.693.176.815,00 | Contrato Fiduciario |
| Programa Amazonía | Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía | 5.000.000.000,00 | Contrato Fiduciario |
| Programa Amazonía | Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía | 96.480.448.744,00 | Contrato Fiduciario |
| Programa Amazonía | Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía | 75.000.000.000,00 | 1 |
| Programa Amazonía | Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza | 100.000.000.000,00 | 1 |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

- **Vigencia 2024:** Los recursos por $868.694.649.797 asignados en la vigencia 2024 se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 19: Distribución de recursos asignados vigencia 2024

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira | Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira | 4.000.000.000,00 | 15 |
| Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira | Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables". | 37.244.011.281,33 | 2 |
| Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta | Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida | 1.894.565.995,59 | 11 |
| Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta | Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida | 6.510.665.178,00 | 12 |
| Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el | Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano | 57.592.917.222,00 | 5 |

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano | | | |
| Programa Amazonía | Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico | 63.535.969.137,00 | 10 |
| Programa Amazonía | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025 | 50.108.000.000,00 | 9 |
| Programa Amazonía | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025 | 377.510.431,00 | 10 |
| Programa Amazonía | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva | 50.000.000.000,00 | 9 |
| Programa Amazonía | Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana | 1.419.490.961,00 | 9 |
| Programa Amazonía | Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana | 83.381.378.610,00 | 10 |
| Programa Amazonía | Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II | 27.718.038.322,00 | 10 |
| Programa Amazonía | Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA | 21.700.000.000,00 | 15 |
| Programa Amazonía | Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá | 26.606.397.996,00 | 15 |
| Programa Amazonía | Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá | 2.393.602.004,00 | 16 |
| Programa Amazonía | Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural | 56.710.000.000,00 | 16 |
| Programa Amazonía | Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta | 46.132.612.539,00 | 9 |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! | Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque | 11.877.068.854,00 | 7 |
| Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas | 21.553.015.218,54 | 7 |
| Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas | 6.446.984.781,46 | 8 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato | 19.729.547.957,00 | 7 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico. | 6.000.000.000,00 | 15 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 17.736.328.781,46 | 7 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 24.671.218,54 | 8 |
| Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar" | Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar | 14.205.622.768,42 | 6 |

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar" | Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Cienaga de Zapatosa - Perijá | 12.206.376.899,00 | 7 |
| Proyecto COP16 | Proyecto COP16 | 97.866.417.600,00 | 4 |
| Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027 | Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027 | 6.928.344.000,00 | 8 |
| Transformación en la Ecorregión de La Mojana | Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. | 16.380.117.000,00 | 13 |
| Transformación en la Ecorregión de La Mojana | Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre | 100.414.995.041,66 | 3 |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

- **Vigencia 2025:** Los recursos por $1.665.407.356.620,97 asignados en la vigencia 2025 se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 20: Distribución de recursos asignados vigencia 2025

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira | Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira | 2.066.153.575,00 | 17 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 8.800.000.000,00 | 17 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 1.097.460.000,00 | 18 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 641.664.000,00 | 18 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 1.291.496.354,00 | 18 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 1.747.793.400,00 | 18 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 144.000.000,00 | 19 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 1.179.129.085,00 | 20 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 797.569.000,00 | 20 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 420.000.000,00 | 20 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 890.500.591,00 | 21 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 211.800.000,00 | 21 |
| Gastos operativos y administrativos | Gastos operativos y administrativos | 152.986.925,00 | 23 |
| Programa del Paisaje Cultural Cafetero | Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, | 5.132.656.564,00 | 17 |

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| | Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua". | | |
| Programa Cartagena | Estructuración del Canal del Dique | 2.597.723.465,00 | 17 |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! | Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa". | 7.522.180.640,00 | 17 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 10.000.000.000,00 | 18 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 21.388.800.000,00 | 18 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico. | 15.524.939.239,00 | 18 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano. | 29.129.890.011,97 | 18 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 2.472.000.000,00 | 19 |
| Programa Amazonía | Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía | 1.000.000.000,00 | 19 |
| Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano | Plan para la primera etapa del monitoreo socioecológico participativo de la represa El Quimbo | 1.022.728.000,00 | 20 |
| Programa Amazonía | Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico | 7.000.000.000,00 | 20 |
| Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar" | Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar | 7.000.000.000,00 | 20 |
| Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta | Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida | 21.078.580.000,00 | 20 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 19.927.306.150,00 | 20 |
| Programa Nacional Ambiental Indígena | Programa Nacional Ambiental Indígena | 6.848.200.000,00 | 21 |
| Programa Estratégico de Comunidades Negras, | Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos | 17.512.160.000,00 | 20 |

| Programa | Proyecto | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | No. Incorporación |
|---|---|---|---|
| Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas | | |
| Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas | 6.257.185.706,00 | 21 |
| Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027 | Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027 | 6.164.995.802,00 | 21 |
| Programa estratégico de gobernanza y ordenamiento de la Sabana de Bogotá alrededor del agua 2024-2034 | Conformación de redes de monitoreo ambiental comunitario, monitoreo ambiental participativo y de control social ambiental en la ecorregión sabana de Bogotá y áreas conexas | 8.288.893.946,00 | 21 |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua - Somos Páramo! | Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025) | 5.099.564.167,00 | 23 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional | 144.500.000.001,00 | 22 |
| Programa Amazonía | Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional | 1.300.498.999.999,00 | 22 |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

**Giro de recursos al Patrimonio Autónomo:** En el marco del *"ARTÍCULO 2.2.9.13.2.6. Distribución de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en cuentas y subcuentas. Los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se manejarán mediante un sistema de cuentas y subcuentas separadas…",* Actualmente el Patrimonio Autónomo cuenta con 40 cuentas bancarias en las cuales se depositan los recursos girados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los planes, programas y proyectos.

A continuación, se presenta el detalle de los giros por vigencia desde el Ministerio de Ambiente al P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad:

Tabla 21: Giro de Recursos al Patrimonio Autónomo

| Vigencia | Fuente | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | Giro de recursos a las cuentas de Patrimonio Autónomo Vigencia 2024 | Giro de recursos a las cuentas de Patrimonio Autónomo Vigencia 2025 | Giro de recursos a las cuentas de Patrimonio Autónomo Vigencia 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| **2023** | Fuente 1-INC | 175.000.000.000,00 | 6.344.220.333,00 | 63.439.888.331,00 | |
| | Fuente 1-PGN | 333.535.000.000,00 | 28.498.303.817,65 | 140.160.192.012,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **508.535.000.000,00** | **34.842.524.150,65** | ***203.600.080.343,00** | |
| **2024** | Fuente 1- INC | 487.358.148.301,00 | 6.936.181.255,00 | 480.421.967.046,00 | |
| | Fuente 1- PGN | 381.336.501.496,00 | 71.551.208.595,99 | 309.785.292.900,01 | |
| | | **868.694.649.797,00** | **78.487.389.850,99** | **790.207.259.946,01** | |
| **2025** | Fuente 1- INC | 1.665.407.356.620,97 | | 15.726.438.815,50 | 24.772.364.348,50 |
| **TOTAL** | | **1.665.407.356.620,97** | | **15.726.438.815,50** | **24.772.364.348,50** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

Lo que da como balance que al P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad por fuente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le han girado recursos por valor de $1.147.636.057.454,65.

Tabla 22: Balance de Giro de Recursos al Patrimonio Autónomo

| Vigencia | Fuente | Valor Asignado (Aprobado por Consejo Directivo) | Total Giros |
|---|---|---|---|
| **2023** | Fuente 1- INC | 175.000.000.000,00 | 69.784.108.664,00 |
| | Fuente 1- PGN | 333.535.000.000,00 | 168.658.495.829,65 |
| | | **508.535.000.000,00** | **238.442.604.493,65** |
| **2024** | Fuente 1- INC | 487.358.148.301,00 | 487.358.148.301,00 |
| | Fuente 1- PGN | 381.336.501.496,00 | 381.336.501.496,00 |
| | | **868.694.649.797,00** | **868.694.649.797,00** |
| **2025** | Fuente 1- INC | 1.665.407.356.620,97 | 24.772.364.348,50 |
| | | **1.665.407.356.620,97** | **24.772.364.348,50** |
| **TOTAL** | | **3.042.637.006.417,97** | **1.147.636.057.454,65** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

**Ejecución de Recursos:** De los recursos incorporados al Patrimonio Autónomo se tiene la siguiente ejecución en compromisos y pagos:

Recursos incorporados por los dos (2) proyectos de inversión del Ministerio de Ambiente por los cuales se ejecutan planes, programas y proyectos en el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con un 91% de los recursos asignados con compromisos y un 22% de los recursos comprometidos con pagos.

Es importante señalar que este balance total de recursos se incluyen los recursos por el proyecto de inversión de vigencias futuras por valor de $1.444.999 millones que se ejecutara en 10 años, teniendo su primer año de ejecución la presente vigencia con $164 mil millones.

Tabla 23: Balance total de recursos

| Vigencia | Valor Asignado | Valor Contratado | Pagos Causados |
|---|---|---|---|
| 2023 | 508.535.000.000,00 | 427.918.144.034,02 | 234.760.557.303,00 |
| 2024 | 868.694.649.797,00 | 798.898.617.983,83 | 328.812.001.780,37 |
| 2025 | 1.665.407.356.620,97 | 1.550.282.202.905,29 | 36.905.320.568,49 |
| **Total** | **3.042.637.006.417,97** | **2.777.098.964.923,13** | **600.477.879.651,86** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

Recursos incorporados por el proyecto de inversión de apoyo financiero del Ministerio de Ambiente; con un 87% de los recursos asignados con compromisos y un 43% de los recursos comprometidos con pagos.

Tabla 24: Recursos incorporados

| Vigencia | Valor Asignado | Valor Contratado | Pagos Causados |
|---|---|---|---|
| 2023 | 508.535.000.000,00 | 427.918.144.034,02 | 234.760.557.303,00 |
| 2024 | 868.694.649.797,00 | 798.898.617.983,83 | 328.812.001.780,37 |
| 2025 | 220.408.356.620,97 | 164.459.820.403,29 | 36.905.320.568,49 |
| **Total** | **1.597.638.006.417,97** | **1.391.276.582.421,14** | **600.477.879.651,86** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

Recursos incorporados por el proyecto de inversión de la Selva Amazónica, por la cual se ejecutan vigencias futuras por 10 años, siendo la presente vigencia el primer año de ejecución, con un 96% de los recursos asignados con compromisos y en procesos de alistamiento para iniciar la ejecución de estos.

*Tabla 25: Recursos incorporados por el proyecto de inversión de la Selva Amazónica*

| PROGRAMA | PROYECTO | VALOR ASIGNADO | VALOR CONTRATADO |
|---|---|---|---|
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional del Agua a Nivel Nacional | 144.500.000.001,00 | 138.720.000.000,00 |
| Programa Amazonía | | 1.300.498.999.999,00 | 1.247.102.382.502,00 |
| | | **1.444.999.000.000,00** | **1.385.822.382.502,00** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

**Recursos de Otras Fuentes de Financiación:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuenta con las siguientes fuentes de financiación diferentes a las del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Tabla 26: Fuentes de Financiación

| Fuente | Valor Asignado | Valor Contratado | Pagos Causados |
|---|---|---|---|
| Fuente 1- Dir de Sustitución de Cultivos | 43.850.498.416,00 | 19.473.662.237,00 | 2.563.973.469,00 |
| Fuente 1- MinAgricultura | 70.640.000.000,00 | 33.739.187.331,00 | 59.207.333,33 |
| Fuente 2- Gobernacion de Cundinamarca | 100.000.000,00 | 100.000.000,00 | 0,00 |
| Fuente 2- Region Administrativa y de Planificación Especial RAP-E | 100.000.000,00 | 100.000.000,00 | 0,00 |
| Fuente 5- Rendimientos Financieros | 30.963.552.997,46 | 3.884.261.561,00 | 3.566.544.894,34 |
| Fuente 6- Patrocinadores y Aliados | 5.051.158.022,54 | 0,00 | 0,00 |
| **Total** | **150.705.209.436,01** | **57.297.111.129,00** | **6.189.725.696,67** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

El resultado porcentual de los recursos, a la fecha del presente informe es el siguiente:

Tabla 27: Resultado porcentual de recursos

| Incorporado | Comprometido | De lo Comprometido Frente a lo Incorporado | Ejecutado | De lo Ejecutado Frente a lo Comprometido |
|---|---|---|---|---|
| $3.188.338.017.244,88 | $2.834.008.562.218,75 | 88,89% | $545.628.888.963,84 | 19,25% |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026.

## Gestión Contractual

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de marzo de 2026, el componente jurídico del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad desempeñó un rol estratégico en la estructuración, viabilización y ejecución de los instrumentos contractuales requeridos para el cumplimiento de la misionalidad del Fondo. Esta gestión se desarrolló en estricta observancia del marco normativo aplicable, así como de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Fondo y su Manual Operativo, garantizando principios de transparencia, eficiencia, planeación y responsabilidad en la administración de los recursos.

En este contexto, el equipo jurídico no solo acompañó la estructuración y suscripción de contratos y convenios, sino que también brindó soporte transversal en la interpretación normativa, gestión del riesgo jurídico, atención de requerimientos de entes de control y fortalecimiento de los procesos internos, consolidándose como un eje habilitador para la ejecución efectiva de los planes, programas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo.

**Contratos de persona natural gestionados:** Con el propósito de garantizar la ejecución, el seguimiento y la supervisión de los convenios celebrados en el marco de las aprobaciones realizadas por el Consejo Directivo de Planes, Programas y/o Proyecto y en cumplimiento de las metas establecidas en los mismos, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de marzo de 2026, el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad gestionó 270 contratos de prestación de servicios de persona natural.

Tabla 28: Equipos contratados

| Equipo de Trabajo / Programa - Ecorregión | Cantidad |
|---|---|
| Amazonía | 89 |
| Unidad Misional | 36 |
| Chocó Biogeográfico | 36 |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! | 31 |
| Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027 | 24 |
| Transformación en la Ecorregión de La Mojana | 22 |
| Guajira Conexión Biocultural | 15 |
| Sierra Nevada y Ciénaga Grande | 12 |
| Ecorregión Cartagena, Fuerza Biocultural del Caribe | 2 |
| Corredor de Vida del Cesar | 1 |
| COP16 | 1 |
| Transversal | 1 |
| **Total general** | **270** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026

**Contratos de personas jurídicas:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes, Programas y/o Proyectos aprobados en las sesiones del Consejo Directivo del P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de marzo de 2026, el Patrimonio Autónomo gestionó la contratación de 90 convenios y/o contratos, con aliados de orden nacional y territorial, lo cual, mediante su línea programática, garantiza la correcta ejecución de los recursos públicos en materia ambiental:

Tabla 29: Contratos con personas jurídicas

| Ecorregión / Programa | Cantidad |
|---|---|
| Programa Nacional Ambiental Indígena - PNAI | 29 |
| Programa Amazonía | 13 |
| Programa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP | 13 |
| Transformación en la Ecorregión de La Mojana | 11 |
| Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico | 7 |
| Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta | 6 |
| COP | 2 |
| Unidad Misional | 2 |
| Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027 | 2 |
| Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental | 1 |
| Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la represa el Quimbo, Huila | 1 |
| Programa Gobernanza Ambiental y Ordenamiento Alrededor del Agua en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano | 1 |
| Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira | 1 |
| Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! | 1 |
| **Total general** | **90** |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2026

## III. Gestión de recursos de fuentes internacionales

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad reconoce en la cooperación internacional como un factor clave, al permitir al Fondo agrupar y canalizar recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos organismos multilaterales, gobiernos aliados y capital privado, ampliando así de forma sustancial el alcance, la escala y la viabilidad de los megaproyectos ambientales.

Más allá del financiamiento, este tipo de colaboración aporta asistencia técnica especializada, promueve el fortalecimiento institucional y contribuye a consolidar las capacidades de gestión y operación del Fondo, aspectos indispensables para garantizar la efectiva implementación y sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad y restauración ecológica en el territorio nacional. A continuación, se detallan las principales donaciones y colaboraciones que están siendo gestionadas por el Fondo:

### a. Global Environment Fund (GEF) Ciclo 8: Banco Mundial

El Fondo se encuentra gestionando el proyecto "*Conectividad, conservación y gestión sostenible de los bosques en los paisajes de la Amazonía colombiana – Vida Amazonía*". Este proyecto cuenta con el acompañamiento del Banco Mundial como agencia implementadora y el aporte del Global Environment Fund (GEF) por valor de 24 millones de dólares. Las entidades socias en la ejecución incluyen a Parques Nacionales Naturales, Instituto SINCHI, IDEAM, Corpoamazonía y CDA.

Actualmente, el proyecto se encuentra aprobado y próximos días se espera suscribir el acuerdo de donación con el Banco Mundial para la consolidación de la gobernanza, arreglos institucionales y financieros del proyecto.

El proyecto busca mejorar la conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la gobernanza forestal en áreas clave de la Amazonía colombiana, abordando las causas estructurales de la deforestación y la degradación ambiental. Bajo un enfoque de manejo integral del paisaje, el proyecto se

estructura en cuatro componentes: (i) conservación efectiva de áreas de alta biodiversidad bajo distintos regímenes de protección; (ii) restauración y manejo sostenible de bosques, promoviendo economías locales basadas en la biodiversidad; (iii) fortalecimiento de la gobernanza y la planificación territorial con criterios ambientales; y (iv) gestión del conocimiento, monitoreo y capacidades institucionales.

Se espera lograr la mejora en la gestión de más de 8 millones de hectáreas de áreas protegidas, la implementación de prácticas sostenibles en 4,6 millones de hectáreas, la restauración activa de 8.000 hectáreas degradadas, y la mitigación de 22,4 millones de toneladas métricas de $CO_2e$, beneficiando a más de 48.000 personas, el 45% mujeres. Con una financiación del GEF por más de 24 millones de dólares y cofinanciación superior a 217 millones, este proyecto representa una apuesta transformadora por la bioeconomía, la paz territorial y la sostenibilidad en el corazón de la Amazonía colombiana, posicionando al país como líder regional en conservación y desarrollo resiliente frente al cambio climático.

**b. Global Biodiversity Framework Fund GBFF: CAF**

Otro proyecto gestionando por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el marco de los escenarios de cooperación internacional es "*Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano*", el cual cuenta con el acompañamiento de la CAF como agencia implementadora y el aporte del Global Biodiversity Framework Fund (GBFF) por valor de 16 millones de dólares. Las entidades socias son WWF, Invemar y Parques Nacionales Naturales.

Una primera fase del proyecto se encuentra en ejecución con recursos nacionales, y, en cuanto a los recursos internacionales, se espera en próximos días acudir al Consejo Directivo para solicitar la aprobación de la incorporación de estos recursos. De manera paralela, se avanza en la estructuración del acuerdo de donación con la CAF y la consolidación de los arreglos institucionales y financieros para la ejecución del proyecto. Sus compromisos incluyen desarrollar estrategias de restauración y conservación de los manglares, asegurando la participación de comunidades étnicas, buscando revertir el alto nivel de deterioro del sistema socio ecológico de manglar en el Pacífico colombiano, recuperar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, incrementar los niveles de ingresos económicos en la comunidad y aumentar la articulación para escalar la toma de decisiones, trabajando de la mano con 20 consejos comunitarios ubicados en los 4 departamentos a intervenir.

Los principales aliados son los habitantes de los municipios costeros priorizados para la intervención, así como los 20 consejos comunitarios de las áreas de trabajo priorizadas, siendo Invemar, IIAP, DAMCRA del MinAmbiente; CRC, CVC, Corponariño entidades ejecutoras. Las metas del proyecto son la restauración de 16.249 hectáreas de manglar, 6.645 personas beneficiadas con asistencia técnica en gobernanza ambiental y monitoreo comunitario, y la implementación de 16 acciones de transformación productiva.

**c. Unión Europea**

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuenta con un convenio de donación con la Unión Europea denominado "*Apoyo Presupuestario: Bosques para la biodiversidad, el clima y la paz en Colombia*", con un valor total de 9 millones de euros, distribuidos en tres desembolsos bajo el esquema de pago por resultados. Estos desembolsos están vinculados al cumplimiento de indicadores como la deforestación evitada acumulada (siendo el IDEAM el responsable de este indicador), las hectáreas acumuladas en manejo forestal sostenible comunitario y/o pago por servicios ambientales, y las hectáreas acumuladas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le corresponde el 70% de los recursos, es decir, 1.750.000 euros, los cuales deben ser apropiados por parte del Ministerio, para lo cual se están adelantando las gestiones presupuestales correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos esfuerzos de colaboración internacional demuestran el compromiso del Fondo para la Vida y la Biodiversidad con la movilización de recursos y la construcción de alianzas estratégicas para la protección del patrimonio natural de Colombia.

La cooperación internacional desempeña un papel estratégico en el sector ambiental colombiano, al permitir la articulación efectiva entre los esfuerzos nacionales y las metas globales de lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; estos esfuerzos no solo permiten cumplir con las metas del país, sino que aseguran la alineación con los marcos globales como el Acuerdo de París, el Marco Global de Biodiversidad y la Agenda 2030.

Dada la escala y complejidad de estos desafíos ambientales, los recursos públicos nacionales resultan insuficientes para cumplir con los compromisos internacionales, por lo que la movilización de financiamiento externo, tanto de fuentes públicas como privadas, es esencial. Instrumentos como el Fondo para la Vida y la Biodiversidad han sido concebidos precisamente para atraer y canalizar recursos de cooperación internacional, facilitando el diseño e implementación de proyectos transformadores y sostenibles.

## IV. Logros destacados a diciembre 2025

- **Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía:** La ecorregión Amazonía concentra el mayor número de proyectos del Fondo, dada su papel estratégico como regulador climático y núcleo crítico de deforestación. Las intervenciones avanzan en restauración ecológica comunitaria, reducción de la pérdida de bosque, fortalecimiento del monitoreo ambiental, extensión forestal, ordenamiento territorial participativo y articulación interinstitucional para combatir delitos ambientales. Estos proyectos trabajan con comunidades campesinas e indígenas, fortalecen los núcleos de desarrollo forestal, promueven incentivos económicos para la conservación y recuperan conectividad ecosistémica entre los Andes y la Amazonía. En conjunto, la acción del Fondo busca transformar los motores estructurales de degradación—como expansión agropecuaria, economías ilegales y baja presencia estatal y consolidar un modelo de gestión sostenible y de paz territorial.

  - Al corte de marzo de 2026, se ha logrado ejecutar 17 ciclos de dispersión del proyeto Conservarpaga por un valor total de $75.156.300.000, beneficiando a 7.236 familias que han recibido al menos un pago, lo que ha generado confianza en el proyecto. Al ciclo 17, 6.589 familias conservan 267.397 Hectáreas de bosque en el bioma amazónico.
  - Se han firmado siete acuerdos colectivos de conservación con 3 resguardos Indígenas en el departamento de Guaviare y 4 consejos comunitarios de comunidades negras en el putumayo. Estos acuerdos han mostrado efectividad y fortalecimiento de la gobernanza; el programa acompaña la construcción e implementación de planes de acción para el uso comunitario del incentivo bajo total autonomía territorial por parte de estas comunidades.
  - El acompañamiento a espacios de participación y diálogo social es crucial para el fortalecimiento de las instituciones locales de gobernanza. Esto se configura como la principal fuente de resiliencia frente a los retos y riesgos del proyecto y el principal activo que se debe potencializar para contribuir al cambio simbólico y material del territorio con el objetivo de impulsar el cuidado del bosque y la selva y las actividades económicas sostenibles en paz con la naturaleza.
  - Suscripción y firma de 6 acuerdos sociales con las comunidades de cada uno de los 6 Núcleos de Desarrollo Forestal (Cuemaní, Charras, Cueva del Jaguar, Mapiripán, Miraflores y Kwait-Nueva York)

- Identificación de 6 cadenas de valor productiva en cada uno de los NDFyB (Mapiripán: Cacao, - Charras: Moriche - Kuwait – Nueva York – La Cristalina: Sacha inchi y Cacay – Miraflores: Productos forestales maderables (Abarco, Caoba) - Cuemaní: Cacao - Cueva del Jaguar: Palma Canangucha.
- Inicio del proceso de implementación de 1.185Ha de Soberanía Alimentaria
- Implementación de impulso de 2 cadenas de turismo de naturaleza en Charras – Boquerón: Turismo de Naturaleza "Manatú" enfocada a prácticas de conservación y en Mapiripán: turismo en Caño Guarnizo.
- Se formularon 40 planes veredales de restauración en el departamento de Caquetá, abarcando los municipios de Florencia, Solita, El Paujil, San Vicente del Caguán, Milán, Morelia y San José del Fragua.
- Suscripción y firma de 40 acuerdos veredales de restauración, desarrollados en el departamento de Caquetá, en los municipios de Florencia, Solita, El Paujil, San Vicente del Caguán, Milán, Morelia y San José del Fragua.
- Capacitación y certificación de 174 personas como extensionistas rurales en restauración.
- En articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se impulsaron dos iniciativas investigativas para fortalecer la judicialización de responsables de crímenes ambientales en Meta y Guaviare.
- Se ha logrado el continuo monitoreo de la superficie del bosque y la dinámica de los suelos de los 22 NDFyB que se encuentran localizados en los departamentos del Meta, Guaviare, Putumayo y Caquetá permitiendo contar con información de cada uno de los predios de los núcleos y generando información actualizada para el cálculo de las variables e indicadores del monitoreo que son publicadas en la Plataforma del MoSCAL-SIATAC.
- Se han logrado la firma de acuerdos de restauración con 131 familias campesinas; 110 (de 120 familias) en el municipio de Florencia, y 21 (de 57 familias) en Albania, El Doncello y Morelia. En estos mismos municipios se ha logrado aislar 874 Ha para restauración. Y sembrar 192 Ha con especies forestales.
- Estructuración y puesta en funcionamiento del sistema de información de extensión forestal territorial para compilar la información relevante sobre los gestores de cambio, las intervenciones en el territorio y el estado forestal de los diferentes NDFyB.

- **Programa Fuerza Biocultural del Caribe: Ecorregión Cartagena: La Ecorregión** Cartagena, cuyo eje estratégico es el Canal del Dique como nodo articulador del ordenamiento alrededor del agua, constituye un territorio prioritario para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad debido a la complejidad de sus dinámicas sociales, ambientales y productivas. A través del Programa Ecorregional, el Fondo impulsa la consolidación de un modelo de gobernanza territorial que fortalece la capacidad de planificación, coordinación y participación de los actores locales, reconociendo al agua como determinante del desarrollo y la sostenibilidad. Las acciones se orientan a proteger los determinantes ambientales, promover la conservación del medio biótico y abiótico del territorio, dinamizar economías en armonía con la naturaleza y garantizar la participación de comunidades étnicas, campesinas y rurales en la toma de decisiones.

**Entre los logros se destacan:**

- Propuesta de Gobernanza Territorial – Escuela Anfibia Diseño conceptual consolidado, con enfoque metodológico definido y potencial de implementación en territorio.
- Agenda de Salvaguardia de la Pesca Artesanal Estructura conceptual y metodológica definida, con ejes estratégicos claros y ruta participativa diseñada.
- Modelo de construcción participativa de conocimiento (Acuerdo de Bocacerrada)
- Instrumento validado en territorio, con evidencia de funcionamiento y potencial de replicabilidad como herramienta de gobernanza.

- Arquitectura general de gobernanza territorial Integración de instrumentos, enfoques y actores en un marco coherente de intervención.
- Avances en la elaboración de ruta operativa para la implementación de la Escuela Anfibia Requiere definición de operador, esquema de financiación y articulación institucional.
- Avances en la activación territorial de la Agenda de Salvaguardia Pendiente desarrollo de fases participativas en territorio.
- Avances en la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional Avances en coordinación con entidades nacionales, pero requieren formalización y continuidad.
- Avances en ajustes metodológicos a partir de retroalimentación institucional En proceso de incorporación de lineamientos de entidades como el Ministerio de Ambiente.

• **Programa Chocó Biogeográfico:** En la ecorregión del Chocó Biogeográfico, uno de los territorios más biodiversos y lluviosos del planeta, el Fondo implementa acciones dirigidas a reducir la degradación causada por minería ilegal, cultivos ilícitos, deforestación y conflictos socioambientales. Los proyectos impulsan la recuperación integral de la cuenca del río Atrato, la restauración de zonas de especial importancia ambiental y la conservación de sistemas socio ecológicos como el manglar, esenciales para la protección costera y los medios de vida de comunidades étnicas. Estas intervenciones fortalecen las capacidades locales, la gobernanza ambiental y la resiliencia ecosistémica frente a la triple crisis: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación.

- A través de la ejecución del proyecto “Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la cuenca del Río Atrato” Se dio puesta en marcha de la Escuela de Liderazgo Socioambiental. Se Implementó de un modelo formativo escalable ("Formador de Formadores") que ha permitido fortalecer las capacidades de más de 769 líderes, lideresas y docentes de la cuenca para la defensa autónoma del territorio. Y se hizo la creación y consolidación de la Red de Mujeres para la gestión de residuos sólidos: Fortalecimiento de capacidades de más de 180 mujeres líderes en economía circular y vigilancia ambiental para impulsar su autonomía económica y la descontaminación del río, posicionándolas como actoras clave en la protección biocultural.

• **Programa estratégico líneas de inversión Fondo para la Vida y Biodiversidad ecorregión Sierra Nevada y Ciénega grande de Santa Marta:** En el ámbito de la Ecorregión existen varios instrumentos de gestión ambiental, existen dos (2) reservas de la biosfera, cuatro (4) áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-, un (1) sitio Ramsar, diecinueve (19) Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCAS-, un (1) Plan de Ordenamiento y manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera -POMIUAC-, tres (3) actos administrativos de determinantes ambientales y veintitrés (23) Planes de Ordenamiento Territorial -POT-., sólo PNN tiene los instrumentos de planificación al día y consultados con los pueblos indígenas, mientras los demás instrumentos están desactualizados en su mayoría o nunca han sido formulados.

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra demandan la protección ambiental en el espacio energético de la línea negra y sus espacios sagrados, esta cosmovisión reconoce la importancia de la Sierra como corazón el mundo, por otro lado los campesinos que se encuentran en las cuncas medias y bajas de los 33 ríos de la Sierra demandan la conservación ecosistémico como medio de conservación del agua, al igual que la demanda de las poblaciones de la Ciénaga por la conectividad hídrica que garantice la supervivencia de este sistema de humedales y lagunas y que por ende permita la subsistencia de estas comunidades.

Adicionalmente la frontera agrícola se ha extendido con cultivos de banano, palma de aceite, arroz y la ganadería, demandando suelo y aumentando la demanda hídrica en la región, lo que agudiza los conflictos socioambientales, en el capítulo de diagnóstico del plan se profundiza sobre estos conflictos. Ante este

panorama también se han pronunciado las cortes para solicitar que se tomen las acciones correctivas que generen condiciones de bienestar para los ecosistemas y por ende permitan la subsistencia de las comunidades. La triple crisis está modificando la funcionalidad ecosistémica, de manera que las prácticas de subsistencia y culturales de las comunidades se ven afectadas y la respuesta de las instituciones es lenta y baja en esta rápida transformación.

Las sentencias que instan a las entidades del SINA y a los entes territoriales a tomar acciones son las siguientes:

- Sentencia T606 de 2015: Saneamiento, protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del parque Tayrona y sus alrededores.
- Sentencia STC 3872 de 2020: Declara a la zona protegida Vía Parque Isla Salamanca como sujeto de derechos.
- 201700154 del 26 de septiembre de 2022: Restitución de los predios de la comunidad Tugeka.

Para este programa Se evidencian avances significativos en la ejecución de los convenios, particularmente en la consolidación de la fase de alistamiento, estructuración técnica y dinamización financiera. En este sentido, se han realizado los desembolsos iniciales en la totalidad de los convenios, alcanzando niveles de ejecución financiera entre el 30% y el 70%, lo que ha permitido la contratación de equipos técnicos, la validación de hojas de vida y la formulación de planes de trabajo y de inversión. Asimismo, se observa la organización operativa de los proyectos y la definición de cronogramas, lo cual garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de las acciones en territorio.

En cuanto a la implementación, se registran avances en actividades territoriales orientadas al diagnóstico, caracterización y delimitación de áreas priorizadas, así como en el fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante viveros y procesos de recuperación de material vegetal. De igual manera, se destacan progresos en la construcción de modelos de conservación biocultural, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental intercultural y la articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), incluyendo el desarrollo de espacios de concertación y la programación de procesos de consulta con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

No obstante, persisten retos asociados a la necesidad de prórrogas para el cumplimiento de metas, los bajos avances físicos en algunos convenios frente al ritmo de ejecución financiera, y la desactualización de instrumentos de planificación ambiental en la ecorregión. A ello se suman presiones estructurales como la expansión de la frontera agrícola, los conflictos socioambientales y la limitada capacidad de respuesta institucional frente a la triple crisis ambiental, así como la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y dar cumplimiento oportuno a mandatos judiciales vigentes.

- **Programa Estratégico Ecorregión Zapatosa-Perijá-Corredor de Vida del Cesar:** El Programa Corredor de Vida del Cesar hace parte de los proyectos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Ley 2294 de 2023. Igualmente, se embarca dentro de los compromisos asumidos en la mesa de trabajo de Agua, suelos y biodiversidad del Diálogo Social de diciembre del 2022.

El Programa cuenta con cuatro componentes temáticos y uno transversal, acordes a las particularidades y necesidades del territorio: gobernanza ambiental, restauración productiva, bioeconomía, sostenibilidad financiera y el ordenamiento ambiental alrededor del agua, como transversal y estructurante aportando así al cumplimiento de las metas del Plan Nacional del Desarrollo.

A través de los proyectos: Pactos hacia la restauración socio ecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar y Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá se presentan los siguientes logros:

- Se han conformado y se encuentran operativas 20 mesas de trabajo para la restauración.
- Se capacitaron 398 personas y se formaron 154 jóvenes en liderazgo ambiental.
- Se reportan 3 cadenas productivas fortalecidas bajo el enfoque de bioeconomía.
- Se ha completado 1 documento de lineamientos técnicos para la intervención del territorio.
- Se han apoyado 32 iniciativas de cadenas de valor y 11 iniciativas de patios productivos para autoconsumo.
- Se constituyeron 7 alianzas y se conformaron 7 grupos de veedurías ciudadanas.

- **Programa estratégico de líneas de Inversión "Conservación para la adaptación y resiliencia de la Ecorregión Guajira":** En la ecorregión de La Guajira, el Fondo aborda los desafíos derivados de la presión sobre fuentes hídricas, la fragilidad de los ecosistemas desérticos y la baja efectividad del manejo del sistema de áreas protegidas. Las intervenciones incluyen la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica, el fortalecimiento del manejo integral del territorio a través de acciones de conservación, restauración y conectividad ecológica, así como la articulación de información socioambiental para mejorar la toma de decisiones. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce las necesidades de los pueblos indígenas locales, su relación cultural con el territorio y las afectaciones derivadas del cambio climático, buscando configurar entornos más resilientes y sostenibles.

En este programa encuentra en ejecución el proyecto: Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables. "Guajira conexión biocultural" en el cual se han presentado los siguientes logros:

Se evidencia un avance significativo en la sistematización de las expediciones bioculturales desarrolladas en los territorios priorizados, con progresos diferenciados en PNN Macuira, Tomarrazón, SFF Los Flamencos y PNN Portete, lo que refleja la consolidación gradual de la información ecológica, socioeconómica y socioecológica requerida para la fase 1 del proyecto.

Se resalta, igualmente, el fortalecimiento de la caracterización ecológica en PNN Macuira mediante el recenso de una parcela permanente de bosque seco tropical, contribuyendo a robustecer la base técnica para la gestión, monitoreo y restauración de estos ecosistemas.

Asimismo, se registran avances en la incorporación de información socioecológica a plataformas institucionales y en la definición de requerimientos para su publicación, favoreciendo la trazabilidad, interoperabilidad y disponibilidad futura de los datos del proyecto.

En fortalecimiento de capacidades, se avanzó en la estructuración metodológica, logística e interinstitucional de los procesos formativos con el SENA para Macuira y Portete, incluyendo aspectos operativos y pedagógicos necesarios para su implementación.

- **Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de la Mojana:** En la ecorregión de La Mojana, el Fondo impulsa acciones orientadas a fortalecer la gobernanza del agua y promover la resiliencia climática en un territorio altamente vulnerable a inundaciones, alteraciones del régimen hídrico y degradación ambiental. Las iniciativas incluyen democratización y acceso oportuno a información hidrometeorológica,

fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la toma de decisiones, y la implementación de estrategias de ordenamiento ambiental alrededor del agua. Estos proyectos contribuyen a mejorar la planificación territorial, la seguridad alimentaria y la adaptación a eventos climáticos extremos, en articulación con autoridades locales, comunidades ribereñas y entidades del SINA.

A través de la ejecución de los proyectos: Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua e Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre; se obtienen los siguientes logros:

- Restauración de 19.039 hectáreas de las cuales, 2.588,083 hectáreas son mediante restauración activa, a través de actividades de siembra y aislamiento. Paralelamente, bajo esquemas de restauración pasiva, se han protegido 16.449,35 hectáreas, orientadas a permitir la recuperación natural de los ecosistemas mediante acuerdos de conservación y gobernanza local.
- Vinculación de 54 OBC (11 Cabildos Indígenas, 6 Consejos comunitarios afrocolombianos, 7 Asociaciones víctimas del conflicto armado, 17 Asociaciones de pequeños productores agrícolas agropecuarios y/o pesqueros, 12 Juntas de acción comunal, 1 Fundación).
- Fortalecimiento económico a través de 56.878 jornales contratados y 46.990 jornales pagados.
- Fortalecimiento de capacidades organizacionales y de Restauración ecológica y Gestión Integral del Recurso Hídrico: 480 encuentros de capacitación - 63 participantes en promedio.

• **Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!:** Este programa cuenta con un proyecto en ejecución, denominado: Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque. A través de esta ejecución se ha identificado los siguientes logros.

- Ciencia participativa y valoración del territorio: Se han realizado jornadas de "Bioblitz" y talleres de monitoreo de biodiversidad (mariposas y polillas) en Manta, Sesquilé y Guatavita, fortaleciendo el conocimiento biótico local.
- Arte y memoria para la Conservación: Los talleres de fotografía socioambiental en Ubaque y Usme han permitido a los habitantes documentar su relación con el agua, generando un archivo de autorretratos comunitarios que refuerza el sentido de pertenencia.
- Impacto de la comunicación pedagógica: La estrategia alcanzó a 24.840 personas en enero a través de redes sociales. Herramientas como el "Notipáramo" y la "traducción pedagógica" de términos técnicos han reducido las barreras de lenguaje, facilitando la participación ciudadana.
- Vinculación institucional: Se logró la articulación con la I.E. Domingo Sabio (Guasca) para integrar la red de monitoreo climático en procesos educativos.

• **Programa estratégico de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** El Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fondo para la Vida y la Biodiversidad avanza en el fortalecimiento de las capacidades territoriales, organizativas y ambientales de estas comunidades, con el fin de garantizar la protección de sus territorios ancestrales, promover la gobernanza ambiental con enfoque étnico y potenciar modelos propios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El programa desarrolla acciones alineadas con los trazadores del Plan Nacional de Desarrollo —especialmente aquellos relacionados con justicia ambiental, economía popular, resiliencia climática y protección de ecosistemas estratégicos— e impulsa iniciativas comunitarias de restauración, manejo sostenible de recursos, ordenamiento alrededor del agua y mitigación de los impactos derivados del cambio climático. En este periodo, se ha priorizado el acompañamiento técnico, la planeación participativa, el fortalecimiento de prácticas tradicionales de conservación y la articulación con autoridades étnico-territoriales, garantizando que

la inversión pública ambiental responda a sus visiones de desarrollo propio y a la defensa de sus derechos colectivos.

Con recursos apropiados e incorporados al patrimonio autónomo durante las vigencias 2024 y 2025, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad suscribió en el primer trimestre de 2026 diez (10) convenios y un (1) contrato, correspondientes a nueve (9) de los once (11) trazadores acordados con el Sector Ambiente. Adicionalmente, se suscribieron dos (2) convenios, para llevar a cabo el desarrollo de la Consulta Previa Libre e Informada en el marco del Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones", con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para un total de trece (13) instrumentos de ejecución.

La inversión total comprometida en estos instrumentos beneficia a comunidades en quince (15) departamentos del país, incluyendo el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y múltiples territorios colectivos.

- **Programa Nacional Ambiental Indígena – PNAI:** El Programa Nacional Ambiental Indígena del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se configura como una apuesta estratégica del Gobierno Nacional orientada a fortalecer el liderazgo, la gobernanza y las capacidades ambientales de los pueblos y organizaciones indígenas, en cumplimiento de los acuerdos protocolizados en la Mesa Permanente de Concertación, los compromisos adquiridos con Consejos Regionales y los mandatos derivados de sentencias, fallos y autos judiciales en materia ambiental y de derechos étnicos. En este sentido, el programa trasciende su carácter operativo para consolidarse como un instrumento de política pública que articula el enfoque diferencial, la autonomía territorial y la participación efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, implementación y evaluación de las acciones del sector ambiente.

En su desarrollo, el programa impulsa estrategias integrales de restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, protección de sitios sagrados, gestión comunitaria del agua y adaptación al cambio climático, sustentadas en los sistemas de conocimiento propio y en las dinámicas socioecológicas, culturales y espirituales de los pueblos indígenas. De manera complementaria, incorpora acciones de educación ambiental, ordenamiento territorial ancestral y fortalecimiento de economías propias sostenibles, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos de justicia ambiental, protección de la vida y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país.

Así mismo, a través de sus diferentes adendas, el programa ha fortalecido su alcance estratégico al integrar ejes relacionados con el cumplimiento de acuerdos regionales (CRIC, CRIDEC, CRIHU), procesos de consulta previa, libre e informada —especialmente en escenarios como el bioma amazónico— y la implementación de medidas derivadas de decisiones judiciales como la Sentencia T-620 de 2017, posicionando la co-gobernanza ambiental como principio rector. En conjunto, el Programa Nacional Ambiental Indígena avanza hacia la consolidación de una agenda ambiental nacional que reconoce a los pueblos indígenas como actores centrales en la protección de la biodiversidad, la sostenibilidad de los territorios y la garantía de su pervivencia cultural.

Se evidencian avances significativos en la implementación del Programa Nacional Ambiental Indígena, consolidándose como una apuesta estructural para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la participación efectiva de los pueblos indígenas. En este sentido, se destacan hitos como la ejecución financiera de varios convenios con niveles cercanos al 90% y 95%, el desarrollo de despliegues territoriales en múltiples regiones del país, la realización de espacios de concertación como asambleas, mingas de pensamiento y

encuentros regionales, así como la construcción de documentos de avance de la Política Ambiental Indígena en el marco de la consulta previa. Adicionalmente, se resalta la formulación de instrumentos estratégicos como planes bioculturales, metodologías para procesos REDD+ y PSAI, y el fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas en los territorios.

En cuanto a la implementación territorial, se registran avances importantes en la cobertura geográfica y en la activación de procesos participativos, incluyendo encuentros en macro regiones, departamentos y territorios priorizados, así como la consolidación de rutas metodológicas y ejercicios de sistematización de información. Asimismo, se evidencia el fortalecimiento de procesos de gobernanza ambiental, ordenamiento territorial ancestral, conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático, en articulación con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, estos avances presentan un comportamiento heterogéneo, con algunos convenios en fases iniciales de alistamiento y otros en ejecución avanzada, lo que refleja distintos niveles de madurez en la implementación.

- **Programa Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano:** El proyecto de fortalecimiento del Herbario Nacional Colombiano constituye una intervención estratégica para consolidar la gestión del conocimiento sobre la flora del país y mejorar la base científica que orienta la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Instituto de Ciencias Naturales, el programa impulsa la digitalización, sistematización y curaduría de más de 600.000 especímenes botánicos, así como la incorporación de cerca de 283.000 registros adicionales que aún no hacen parte de la colección oficial, convirtiendo esta iniciativa en un eje central para cerrar brechas de información taxonómica, biogeográfica y ecológica. Su ejecución contribuye directamente a mejorar la toma de decisiones ambientales en áreas protegidas y sus zonas de influencia, facilitar la priorización de especies y ecosistemas estratégicos, y promover el acceso público a datos científicos de alta calidad, fundamentales para enfrentar la pérdida de biodiversidad y la crisis climática. Con este proyecto, el Fondo fortalece una de las colecciones botánicas más importantes del país y de la región neotropical, asegurando que la gestión ambiental se sustente en información robusta, accesible y articulada con las comunidades que habitan los territorios. A 31 de marzo de 2026 se presentan los siguientes logros:

  - La construcción del edificio se encuentra en ejecución, con un avance acumulado cercano al 21%, de acuerdo con la programación base. Durante el periodo se dio continuidad a actividades preliminares y al inicio de la cimentación profunda (pilotaje).
  - Se avanzó en la elaboración del primer borrador de los lineamientos técnicos y protocolos de preservación y manejo de las colecciones de flora y funga del ICN, con un avance acumulado del 50%.
  - También se avanzó en el montaje e inclusión de colecciones provenientes de Parques Nacionales Naturales-PNN, alcanzando un avance acumulado del 65%, con fortalecimiento de procesos de curaduría y control fitosanitario.
  - En el componente de digitalización, durante el periodo se fotografiaron 5.945 ejemplares, alcanzando un avance acumulado del 55%, y se avanzó en la sistematización, georreferenciación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

  - También se iniciaron actividades para el levantamiento de requerimientos del portal de datos biológicos, mediante reuniones técnicas entre la UNAL y PNN, con un avance acumulado del 25%.
  - Por último, se avanzó de manera preliminar en la estructuración del documento de lineamientos técnicos para el portal, con un avance acumulado del 25%.

• **Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental:** Tras su aprobación por el Consejo Directivo el 15 de diciembre de 2025, durante los primeros meses de 2026 se consolidó el equipo encargado de impulsar el inicio de la implementación del proyecto.

Asimismo, se avanzó en la aprobación de la contratación de actividades asociadas al objetivo específico 3, relacionadas con la sentencia T-300, a través del operador logístico del Fondo, en atención a la urgencia de dar inicio a estas acciones.

• **Proyecto de Inversión: Recuperación de la selva Amazónica y territorios estratégicos alrededor del Agua a nivel Nacional. BPIN: 202500000022983**

**PROYECTOS EN FORMULACIÓN:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, tiene como objeto: "articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminado a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como el cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono" (Congreso de Colombia, 2023).

El Fondo cuenta con instrumentos, procedimientos y mecanismos para la formulación y, presentación, evaluación, aprobación, estructuración de contratación, seguimiento, monitoreo y control de los planes, programas y proyectos a financiar o cofinanciar o ejecutar con cargo a los recursos del Fondo.

Las condiciones habilitantes para la presentación de proyectos en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad son las siguientes:

- Los proyectos deben ser presentados por entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Los proyectos que se postulen para financiación deberán encontrarse debidamente articulados con los programas aprobados por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Dicha articulación deberá evidenciarse tanto en el ámbito programático, mediante la correspondencia con las metas, productos y líneas estratégicas del programa, como en el ámbito territorial, ajustándose al área geográfica priorizada definida para cada programa, la cual constituye el marco espacial de intervención de la iniciativa.
- Todos los proyectos que se presenten para financiamiento en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad deberán ser presentados en los formatos definidos.
- Los proyectos que se presenten para financiación con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad no deberán contar con financiación previa o concurrente proveniente de otras fuentes que cubran los mismos bienes, servicios, actividades o productos objeto de la solicitud al Fondo.

- No obstante, será admisible la concurrencia de otras fuentes de financiación cuando estas sean complementarias, es decir, cuando financien componentes, actividades, productos o etapas distintas del proyecto, sin que se configure en ningún caso duplicidad de recursos, doble financiación o superposición de gastos.
- Los proyectos susceptibles de financiación de índole nacional o territorial deben estar articulados a los componentes estratégicos que del Impuesto Nacional al Carbono.

Los proyectos radicados en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad entrarán a un proceso de evaluación que tendrá como posibles resultados:

- Concepto favorable para ser incluido en el Banco de planes, programas y proyectos.
- Devolución para subsanación por el formulador; y

- El rechazo del Proyecto por el no cumplimiento de requisitos habilitantes.

Así mismo, el Banco de Planes, Programas y Proyectos es un instrumento que compila el registro de estos con concepto favorable emitido por el comité evaluador del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y que puedan ser susceptibles de ser incluidos en el Plan Operativo de Inversiones - POI para su financiamiento por parte del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Los planes, programas o proyectos son puestos a consideración del Consejo Directivo, y este decide su financiación parcial o total, caso en el cual son incluidos en el Plan Operativo de Inversiones del Fondo aprobando su respectivo valor, objetivos y metas. Con este instrumento se hará seguimiento al cumplimiento de las actividades, la administración de los recursos y la adecuada ejecución del presupuesto de inversión.

**Programas Ecorregionales:**Los programas ecorregionales del Fondo para la Vida y la Biodiversidad constituyen el eje central de su intervención territorial y responden a la apuesta de país por avanzar hacia un ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. Cada programa se estructura a partir de diagnósticos socioecológicos, tensiones ambientales y prioridades ecosistémicas identificadas en las regiones. Así mismo, integran acciones de restauración ecológica, manejo forestal sostenible, conservación comunitaria, gobernanza del agua, monitoreo y control ambiental, así como fortalecimiento de capacidades locales e institucionales. Estos programas se han elaborado articuladamente con las autoridades ambientales, las comunidades étnicas y campesinas y los gobiernos territoriales. Los programas ecorregionales del Fondo permiten desarrollar intervenciones diferenciadas y de alto impacto para enfrentar la deforestación, la degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y las afectaciones derivadas del cambio climático, consolidando territorios más resilientes, sostenibles y compatibles con la vida.

Los programas aprobados por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se relacionan a continuación:

- Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía.
- Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico.
- Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta.
- Programa Estratégico Ecorregión Zapatosa - Perijá - Corredor de Vida del Cesar.
- Programa Estratégico de Líneas de Inversión “Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira”.
- Programa Estratégico Ecorregión Insular Construyendo islas resilientes frente al cambio climático.
- Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana.
- Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!
- Programa Gobernanza y Ordenamiento Sabana de Bogotá “Justicia ambiental en la sabana”.
- Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del ordenamiento del territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano.
- Programa Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras.
- Programa Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular de la ecorregión Catatumbo.
- Programa Ambiental Integral para la Ecorregión Bajo Cauca Antioqueño.
- Programa Nacional Ambiental Indígena.

Durante el año 2025 se aprobaron 3 programas más en el marco de dos ecorregiones estratégicas y uno de alcance nacional, abarcando diversas regiones del país y contribuyendo a marcar el curso de acción de

la agenda ambiental de los próximos años, en la búsqueda de realizar acciones de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación y manejo de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad, y prevención y control de la contaminación:

- Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe
- Programa Estratégico ambiental del paisaje Cultural Cafetero Colombiano y Parque Nacional Natural Los Nevados
- Programa Herencia Colombia

**Proyectos en proceso de revisión y viabilización:** Actualmente en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad hay en proceso de revisión y evaluación 36 proyectos con solicitudes de recursos superiores a 1.3 billones de pesos, de estos proyectos 21 los presentan autoridades ambientales, 6 el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 6 otras Entidades SINA y 2 son presentados por Organizaciones Indígenas. Así mismo, los proyectos en gestión perteneces a 15 ecorregiones estratégicas.

**Proyectos presentados al Consejo Directivo y aprobados:** Desde el inicio del funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad hasta la fecha el Consejo Directivo ha aprobado 39 proyectos en el marco de 18 programas ecorregionales.

Durante el año 2025 se presentaron al Consejo Directivo y se aprobaron en esta instancia los siguientes proyectos:

Tabla 30: Proyectos aprobados en el consejo directivo

| Programa | Nombre del Plan y/o Proyecto |
|---|---|
| Páramos | Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los Páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de delimitación participativa. |
| Paisaje Cultural Cafetero | Plan para la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica del Paisaje Cultural cafetero |
| Amazonía | Proyecto "Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible en paisajes amazónicos colombianos – Amazonía Viva (GEF 8)" |
| Macizo | Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la Represa El Quimbo, Huila. |
| Transformación ecológica | Proyecto "Transformación Ecológica y Productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilicito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía". |
| Sabana de Bogotá | Proyecto "Conformación de redes de monitoreo ambiental comunitario, monitoreo ambiental participativo y de control social ambiental en la ecorregión Sabana de Bogotá y áreas conexas. |
| Páramos | Proyecto "Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025) |

Fuente: Fondo para la Vida y Biodiversidad. 2026

Igualmente, se han modificado durante 2025 varios proyectos y programas ya aprobados por el Consejo Directivo para adicionar nuevos recursos y/o nuevas fases:

Tabla 31: Programas y proyectos modificados

| Nombre del Plan y/o Proyecto |
|---|
| Modificación del Proyecto COP 16 |
| Modificación del proyecto "Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico" |

| |
|---|
| Modificación del proyecto “Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía” |
| Modificación del Programa Nacional Indígena: Adenda No 2. |
| Aprobación Adenda No 2 al Programa Estratégico de líneas de inversión de la Amazonía del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. |
| Aprobación de nueva fase del programa Estratégico Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027 |
| Adenda 2 al Programa Estratégico de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. |
| Adenda 3 al Programa Nacional Ambiental Indígena. |

Fuente: Fondo para la Vida y Biodiversidad. 2026

Además, el año 2025 fue histórico para el Sector Ambiente en Colombia ya que gracias al liderazgo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en articulación con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se logró la aprobación del CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025 “DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL (BPIN 202500000022983), con este CONPES se logró comprometer recursos de Vigencias Futuras para el periodo 2026 – 2035 y que asciende a $1.499.999.000.000 con los cuales se harán intervenciones en la ecorregión Amazonía y Chocó Biogeográfico en restauración de áreas continentales (98.260 has), restauración multifuncional (42.935 has) e infraestructura para la bioeconomía (2 conglomerados), marcando un hito histórico al ser el primer proyecto ambiental que compromete recursos plurianuales (10 años).

**Gestión 2026:** Para el primer trimestre de 2026 el Equipo de Formulación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad realiza el proceso de acompañamiento, revisión y evaluación a los programas y proyectos que se presentarán al Consejo Directivo para aprobación e incorporación de recursos; en total se evalúan 17 proyectos nuevos, 5 modificaciones de proyectos, 2 programas nuevos y 7 adendas a programas ya aprobados por el Consejo Directivo. El total de recursos a solicitar al Consejo Directivo para incorporar a estas iniciativas es de aproximadamente 237 mil millones de pesos.

**Modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental**

En el marco de la función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionada con la coordinación y articulación de las entidades ambientales que integran el Sistema Nacional Ambiental-SINA, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – DOAT-SINA, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026 se desarrollaron acciones orientadas a este propósito. En el marco de la modernización del Sistema Nacional Ambiental, la Dirección ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones durante el periodo objeto de reporte:

. (i) Avance en la modificación de instrumentos normativos, (ii) Evaluación del desempeño institucional mediante el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y la identificación de necesidades de ajuste metodológico a dicho Cálculo,(iii) seguimiento al avance en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal (PAC) periodo institucional 2024-2027 vigencia 2025 de las CAR, (iv) seguimiento al reporte de información en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARdinal, (v) asistencias técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, (vi) ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia sobre las CAR, (vii) implementación de la Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR, así como del “Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – Alianza SINA” comprendido en la fase dos de esta Estrategia (viii) la gestión desarrollada en el marco de los compromisos adquiridos en CONPES, sentencias, diálogo social

(iv) Definición de Lineamientos para la actualización de la Guía de Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y (x) Otras acciones relevantes. A continuación, se detallan los alcances generados:

**Modificación de instrumentos normativos**

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, se ha venido tramitando el proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución 667 de 2016 en relación con los indicadores mínimos de gestión e indicadores complementarios, los informes integrales semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible",, mediante este instrumento normativo se busca por una parte actualizar los indicadores mínimos de gestión de obligatorio reporte por las Corporaciones y, de otro lado, brindar mayor coherencia al proceso de análisis y seguimiento que realiza este Ministerio a los informes de avance en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Actualmente el proyecto de acto administrativo se encuentra en revisión para adelantar una segunda consulta pública como resultado del ajuste de su articulado en el que se han incorporado precisiones respecto de la temporalidad y mecanismos que faciliten su implementación.

**Mejoras en los Sistemas de Información**

En el 2025, se logró un significativo fortalecimiento del soporte y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones y servicios del IDEAM, brindando soluciones efectivas que mejoraron la operatividad y experiencia de los usuarios. Se prestó soporte técnico constante a las plataformas DHIME, RUA Manufacturero, RESPEL y RUA Unificado, corrigiendo incidencias, ajustando configuraciones y mejorando funcionalidades. En SISAIRE, se desplegaron mejoras en la creación de equipos y eliminación masiva de registros, mientras que en RENARE se gestionó la carga de polígonos y la capacitación al equipo GIS del Minambiente. Se brindó asistencia continua a SMARTMET y GOES 16 para la generación de pronósticos y mapas, garantizando la correcta publicación de datos, y en MiPronóstico, se validó la interoperabilidad y despliegue de servicios. Estas son algunas de las acciones que han elevado la capacidad de respuesta, mantenimiento y evolución de los sistemas de información del IDEAM, optimizando su uso y confiabilidad

- **Seguimiento al Avance en la Ejecución de los Programas y Proyectos de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) periodo institucional 2024-2027 de las CAR.**

De acuerdo con en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, este último, corresponde al instrumento de planificación estratégica de largo plazo que permite orientar la gestión de las Corporaciones en su jurisdicción e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la normatividad vigente se deben formular y presentar dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes a la posesión del Director de la respectiva Corporación. En el marco del presente informe se encuentran en ejecución los PAC 2024-2027, los cuales fueron formulados en el primer semestre de 2024. En este sentido, desde el Minambiente se identificó la necesidad de fortalecer las sinergias y la articulación entre el nivel regional y nacional, , así como propender por la incorporación de las prioridades ambientales identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" dentro de estos instrumentos de planificación de las Corporaciones e incluso de las Autoridades Ambientales Urbanas como principales ejecutores de la política pública ambiental en el nivel regional.Teniendo en cuenta que, desde

el Ministerio se orientó la Guía metodológica para la formulación de PAC y los lineamientos para el seguimiento a los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal I y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016, en el que se establece: "El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de estos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

De esta manera y en cumplimiento de sus funciones del Director General de la Corporación de reportar información (numeral 9, artículo 31 de la Ley 99 de 1993) y del Ministerio de realizar el seguimiento al avance en la ejecución de los PAC, durante el periodo reportado, el Minambiente ha realizado la revisión y emitido observaciones respecto de los informes de avance para determinar con ello si guardan consistencia y coherencia con los lineamientos y orientaciones brindadas por el Ministerio, atienden los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, cumplen con el contenido mínimo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 667 de 2016 y se asocian a los Programas de Inversión Pública definidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, como se observa en la siguiente gráfica.

*Gráfica 31: Contenido informe avance PAC. Art. 10 Res. 667 de 2016*




Fuente: Elaborado por la DOAT-SINA con base en la Resolución 667 de 2016

Es de tener en cuenta que, para la revisión de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal se tienen unos criterios específicos, los cuales se describen de manera detallada en la gráfica que se enseña a continuación:

*Gráfica 32: Criterios de revisión de avance PAC*



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Producto de la revisión realizada a los informes anteriormente enunciados, se han remitido desde la DOAT-SINA observaciones dirigidas a los Directores Generales de las Corporaciones, con el fin de que realicen las revisiones, ajustes o aclaraciones correspondientes y, de ser necesario, aportar los soportes adicionales que correspondan.

- **Evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) y la identificación de necesidades de ajuste metodológico del Cálculo**

Como parte del seguimiento a la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza anualmente la evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI), conforme al artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 072 de 2022.

El IEDI mide el desempeño institucional de las CAR a partir de tres componentes: Misional; Financiero y Presupuestal, y administrativo.

Los resultados del IEDI permiten a los Consejos Directivos de las CAR y a los Directores Generales orientar estrategias de mejora, así como al Ministerio definir enfoques específicos para brindar asistencia técnica para fortalecer la gestión ambiental regional. En el cálculo correspondiente a la vigencia 2024, cuya periodicidad de reporte es anual (vigencia vencida), la DOAT-SINA implementó un proceso de mejora orientado a validar la consistencia de la información presentada por cada Corporación. Este proceso se fundamentó en los criterios definidos en las hojas metodológicas de los indicadores, así como en las directrices establecidas en la circular 31042025E20012961, garantizando un reporte integral, estandarizado y técnicamente sólido.

Se identificaron necesidades de ajuste metodológico y oportunidades de mejora, documentadas por los profesionales del grupo SINA para asegurar trazabilidad. Asimismo, se realizaron 96 mesas de trabajo con profesionales de enlace y jefes de área de las CAR, con el fin de socializar y apoyar la mejora del reporte.

Con base en la información consolidada, se efectuó el cálculo del IEDI 2024 para cada una de las 33 CAR, obteniéndose un resultado nacional de 76,99 %, lo que representa un incremento de 4,32 puntos porcentuales respecto a la vigencia 2023 (72,67 %).
Resultados por componente

- Misional: 57,66 %, con la mayor contribución al índice.
- Financiero y Presupuestal: 8,73 %.
- Administrativo: 10,60 %.

Estos resultados configuran la estructura nacional del desempeño institucional para el período. Cada Corporación recibió sus resultados individuales en un tablero de control, que consolida la medición del IEDI 2024 e incorpora los datos de 2023 únicamente como parámetro comparativo. Dicho tablero incluye la desagregación por componentes y los veinte (20) indicadores que integran la metodología del índice.

Finalmente, se remitió de manera individual a cada Corporación el resultado del IEDI 2024, asegurando transparencia y trazabilidad en el proceso de evaluación.

Para el reporte del IEDI 2025, se expidió la circular 31042025E2047027 de 31 de diciembre de 2025. Dicha circular, entre otros lineamientos, otorgó a las Corporaciones la información necesaria para la entrega

del reporte de los indicadores para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) de las Corporaciones, vigencia 2025.

En cumplimiento de la circular y de conformidad con la Resolución 022 de 2020, las Corporaciones presentaron el reporte IEDI 2025 antes del 28 de febrero de 2026, fecha máxima para la recepción de los 33 reportes correspondientes.

Posteriormente, se inició y aún se continúa por parte de los profesionales del Ministerio en la etapa de revisión del reporte, verificando su consistencia y calidad del dato. Es de precisar que las validaciones se basan en métricas estandarizadas orientadas a evaluar los atributos de precisión, coherencia de la información reportada de cara a la métrica de los indicadores, a fin de velar porque los datos cumplan con los estándares establecidos en la metodología del indicador.

**Identificación de necesidades de ajuste metodológico del Cálculo**

En el marco del fortalecimiento continuo de los instrumentos de seguimiento y evaluación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó en la vigencia 2025 un proceso sistemático de identificación de necesidades de ajuste metodológico del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR). Este ejercicio tuvo como propósito asegurar la pertinencia, solidez técnica, armonización normativa y conceptual del índice, así como mejorar su trazabilidad y utilidad para la toma de decisiones.

El proceso inició con una revisión crítica de la metodología vigente del IEDI, considerando su estructura, procedimientos de cálculo y la evolución histórica de su implementación. Para ello, se analizaron los antecedentes documentales asociados a contratos y convenios suscritos entre 2015 y 2019, que sustentaron la estructuración y consolidación del índice. Esta revisión permitió identificar hitos metodológicos, actores clave y prácticas de mejora continua, destacando la participación de ASOCARS y las CAR en ejercicios de construcción participativa mediante mesas de trabajo y espacios colaborativos.

Como resultado, se consolidó y organizó la documentación histórica del IEDI, fortaleciendo la memoria institucional y confirmando su carácter de instrumento construido de manera concertada entre el Ministerio y las Corporaciones, sujeto a ajustes permanentes. En paralelo, se avanzó en la identificación y documentación conceptual de necesidades de ajuste en los procedimientos de cálculo de los indicadores de eficiencia y de la dimensión de eficacia, cuyos desarrollos no se encontraban plenamente registrados, permitiendo completar y fortalecer la base metodológica del índice.

Adicionalmente, para la modificación del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional - IEDI de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo se revisaron los avances del proceso de actualización de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG), iniciado en 2024, identificando oportunidades para incorporar nuevos indicadores y mejorar la articulación de estos con el IEDI. Para profundizar este análisis, se desarrollaron cuatro talleres técnicos internos con profesionales y asesores de la DOAT SINA, en los que se identificaron necesidades relacionadas con la precisión de las variables, la definición de información mínima para la validación estandarizada y la actualización de las hojas metodológicas.

De manera complementaria, a partir de la revisión de los reportes del IEDI 2024 y de espacios de diálogo con las Corporaciones, se recogieron observaciones e inconformidades frente al reporte del índice, lo que ratificó la necesidad de avanzar en una revisión metodológica concertada. En este contexto, se realizaron dos Mesas Interinstitucionales de Revisión Metodológica (“Café del IEDI”), que permitieron identificar, socializar y consolidar de forma participativa las principales necesidades de ajuste, dificultades y oportunidades de mejora.

En conjunto, estos ejercicios constituyen la base para una identificación sistemática y participativa de las necesidades de ajuste metodológico del IEDI, orientadas a fortalecer su robustez técnica, coherencia y pertinencia como herramienta de evaluación del desempeño institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales, producto del cual se construyó el documento "Propuesta preliminar de identificación de necesidades de ajuste para la modificación del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional - IEDI de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo" en el cual se destacan entre otras las siguientes necesidades de ajuste:

- Se evidenció que la estructura metodológica del IEDI requiere ajustes para fortalecer su representatividad, solidez técnica y utilidad como instrumento de evaluación del desempeño institucional. Aunque el índice se fundamenta en los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG), solo incorporó una fracción de estos, lo que restringe su capacidad para reflejar de forma completa la gestión de las Corporaciones. Adicionalmente los IMG fueron revisados ajustados y ampliados en número.
- Se identificó la necesidad de fortalecer los ejes de Planificación, Ordenación y Coordinación Ambiental, así como de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible, mediante la incorporación de nuevos indicadores, la definición de líneas base y la actualización de las hojas metodológicas, con el fin de mejorar la trazabilidad, comparabilidad y seguimiento de los resultados. Asimismo, se evidenció la necesidad de incluir indicadores orientados a medir los avances en la gestión y ordenamiento de ecosistemas estratégicos y en la implementación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- Se planteó la necesidad de fortalecer los indicadores que presentan limitaciones para reflejar de manera efectiva los procesos evaluados, mediante su ajuste metodológico, la revisión de variables y la clarificación de sus alcances, con el fin de generar información de mayor valor analítico para el seguimiento institucional y la toma de decisiones.
- Se identificó la necesidad de fortalecer los procesos de reporte de información remitida por las Corporaciones, como un aspecto clave para garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de los insumos utilizados en la construcción del IEDI. En particular, se evidencian limitaciones derivadas de la ausencia de bases de datos y formatos estandarizados para la captura y validación de la información, lo cual afecta la trazabilidad, comparabilidad y calidad de los resultados del índice.
- En este contexto, se hace necesario avanzar en la estandarización de los formatos de reporte y en la implementación de esquemas sistemáticos de validación de la información, incluyendo validaciones automatizadas que permitan identificar de manera oportuna inconsistencias, vacíos de información y valores atípicos, facilitando los ajustes previos a la consolidación de los datos. De manera complementaria, se requiere la definición de un procedimiento formal de validación que establezca reglas claras, criterios de aceptación, responsables y tiempos de retroalimentación, fortaleciendo la gobernanza, transparencia y legitimidad de los resultados del IEDI.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de actualizar de forma periódica las hojas metodológicas de los indicadores, en concordancia con los ajustes normativos y procedimentales, con el fin de fortalecer la transparencia, trazabilidad y obligatoriedad del uso del índice como herramienta de gestión y seguimiento.

Finalmente, se resalta la conveniencia de definir criterios claros y estandarizados para la presentación de soportes documentales asociados a los reportes de información, de manera que se garantice la verificabilidad y calidad técnica de los datos utilizados en la evaluación del desempeño institucional.

En conjunto, estas necesidades de ajuste identificadas constituyen insumos clave para el fortalecimiento del IEDI como herramienta estratégica de seguimiento y evaluación del desempeño institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales, por lo que con este insumo en la vigencia 2026 se continúa con la revisión técnica de las variables de los IMG a ser adoptados por el Ministerio en la propuesta de ajuste

normativo de la Resolución 667 de 2016 a fin de construir una propuesta de ajuste metodológico del IEDI que permita evaluar de forma más integral la gestión ambiental de las Corporaciones. De igual manera se continuará con el desarrollo de mesas de trabajo con las Corporaciones para de manera conjunta construir la metodología del Índice de Evaluación del Desempeño.

**Seguimiento al reporte de información en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARdinal**

El Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARdinal), reglamentado mediante Resolución 072 de 2022, hace parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, y facilita la captura y reporte de información sobre el avance en la ejecución física y financiera de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) permitiendo un reporte más eficiente de los Informes de Avance de Gestión, los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) y la información para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI). El debido funcionamiento y reporte de información en el Sistema permitirá mejorar el acceso y seguimiento a información de la gestión tanto para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como para las propias CAR.

En el marco del proceso de modernización del SINA, durante el último trimestre de 2024 y hasta la vigencia de 2025 se contrató para esta plataforma el "desarrollo evolutivo de las funcionalidades del Sistema de Información para la planificación y gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - SIPGACAR (CARdinal), en el marco del proceso de modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental-SINA".

Vencido el plazo de ejecución, la entrega de productos surtió la revisión técnica, jurídica y contractual a través del proceso de supervisión y se generó el inicio de un proceso de incumplimiento radicado ante la Coordinación de Contratos de MinAmbiente. Como resultado de un proceso de conciliación extrajudicial y en el marco del proceso de incumplimiento se concretó y firmó un acuerdo de transacción entre las partes para la culminación efectiva del objeto contractual que finalizó el 19 de diciembre de 2025 con la entrega a satisfacción de los productos acotados y del análisis del proceso de incumplimiento. Ahora bien, para la correcta funcionalidad de la herramienta y su paso a ambiente de producción para el uso por las Corporaciones se viene adelantando la revisión de incidentes dentro del periodo de garantía y se adelantarán pruebas piloto de cargue de información con las propias Corporaciones.

**Asistencias técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo en relación con SIPGACAR (CARdinal), el Índice de Evaluación de Desempeño de las CAR – IEDI, planes de acción cuatrienal – PAC.**

A través de la Resolución MinAmbiente 072 de 2022, se reglamentó el Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARdinal), con el propósito de realizar un seguimiento detallado al reporte de avance físico y financiero de los programas y proyectos de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR).

En tal sentido, el Grupo SINA ha desarrollado diversas asistencias técnicas dirigidas a las CAR, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en:

- Seguimiento a la ejecución de los PAC: preparación y reporte de avances en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal, vigencia 2024.
- Indicadores Mínimos de Gestión (IMG): garantizando el cumplimiento de estándares de desempeño ambiental.

Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI): orientación en la elaboración y análisis de los informes de desempeño de las CAR, vigencia 2024.

Resultado de lo anterior, durante la vigencia 2025 se adelantaron 181 asistencias y acompañamientos técnicos a las Corporaciones. Estas acciones han permitido promover mejoras en la articulación y el seguimiento de la gestión ambiental en el país, promoviendo una planificación estratégica más eficiente y alineada con las políticas nacionales.

**Espacios de asistencia en revisión de los informes de avance en la ejecución de los PAC vigencias 2024 y 2025**

Durante la vigencia 2025 se adelantaron diversas acciones de apoyo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) para el reporte del avance en la ejecución de los PAC en lo que correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, proceso que incluyó lo relacionado con el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión:

- Asistencias técnicas en 2025: se realizaron 149 espacios de asistencia técnica, de los cuales 146 se relacionaron con el alcance a las observaciones producto de la revisión de informes de avance y reporte de IMG de la vigencia 2024. Los 3 espacios restantes correspondieron a jornadas de capacitación brindadas a todas las Corporaciones en temas como el Fortalecimiento de capacidades frente a los reportes de IMG e IEDI, y jornadas de Socialización de circular de lineamientos para la presentación de informes. Es preciso mencionar que en estos tres espacios participaron en total, 88 funcionarios de dichas autoridades.
- Asistencias técnicas en 2026: Hasta el corte del 30 de abril de 2026 se han adelantado 38 jornadas de asistencia técnica a las Corporaciones para la divulgación de los lineamientos para la presentación de informes de avance y, de otra parte, para la socialización de observaciones producto de la revisión del alcance a las observaciones presentadas frente a los reportes de informes de la vigencia 2025. En conjunto dichas asistencias contaron con la participación de un total de 181 funcionarios de las Corporaciones a la fecha de corte.

**Espacios de asistencia técnica – IEDI 2025**

Durante la vigencia 2025 se adelantaron diversas acciones de apoyo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) en el proceso de reporte del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI):

- Capacitaciones iniciales: Se realizaron dos sesiones de asistencia técnica los días 27 de enero y 6 de febrero de 2026, orientadas a socializar las directrices y resolver inquietudes sobre la presentación del IEDI 2025. La segunda sesión contó con la participación de 160 personas de las CAR.
- Reuniones técnicas específicas: Se desarrollaron nueve espacios de asistencia técnica con diferentes Corporaciones (CAS, CARDIQUE, CORTOLIMA, CORPOMOJANA, CRA, CORPOCESAR, CARDER, CORPOBOYACÁ y CRQ) entre el 3 y el 27 de febrero de 2026, enfocados en la socialización de resultados de la vigencia 2024

Revisión de reportes: Durante los meses de marzo y abril de 2026 se avanzó en la revisión de los reportes remitidos por las Corporaciones CAM, CRQ, CVS, CRC, CARDER, CORANTIOQUIA, CORALINA, CORPAMAG, CORPOCALDAS, CORPONOR y CORNARE. Como resultado de este proceso, se emitieron requerimientos formales

- **Ejercicio de La Facultad de Inspección y Vigilancia**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 36 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 10 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2015, este Ministerio tiene la facultad de ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (en adelante Corporaciones) con el fin de verificar (i) la adecuada implementación de las políticas ambientales y de la normatividad ambiental que hace exigible dichas políticas en materia de planificación, ordenamiento, administración y control de los recursos naturales renovables, los ecosistemas estratégicos y el ambiente, con el fin de propender por su preservación, protección, conservación, restauración y sustentabilidad y ii) la adecuada aplicación de la normatividad ambiental que hace exigible dichas políticas.

Actualmente, sin perjuicio de las directrices a que se hace referencia en el párrafo siguiente, el alcance para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia encuentra sustento en las sentencias C-462 de 2008 y C-570 de 2012 de la Corte Constitucional; en esta última se declaró la exequibilidad de dichas funciones a cargo del Ministerio, aclarando que su ejercicio, bajo los parámetros jurisprudenciales no se opone ni contraviene la autonomía de las Corporaciones.Con el fin de ejercer las funciones de inspección y vigilancia en referencia, para el periodo Julio de 2025 a Mayo de 2026, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – DOAT- SINA, se avanzó en:

(i) Consolidación y versión final del documento contentivo del MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS AMBIENTALES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Este marco conceptual fue propuesto y desarrollado de una parte, con base de las disposiciones legales vigentes en relación con las funciones del Ministerio en esta materia; y de otra, como ya se señaló, teniendo en cuenta la jurisprudencia existente sobre el tema (C-462 de 2008 y C-570 de 2012).

(ii) Con fundamento en el documento MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, a que se hace referencia en el subíndice anterior, se revisó y ajustó la version final de la propuesta de circular contentiva de las directrices para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del articulo 2 del Decreto 1682 de 2017, debía expedir el Despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio

(iii) Con el fin de contar con el visto bueno y aval de la Oficina Asesora Jurídica, se remitió a dicha oficina la propuesta de circular a que se hace referencia en el apartado anterior, obteniéndose, previo ajuste de algunos aspectos, la viabilidad correspondiente para su expedición por parte de la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio; Esta circular que finalmente fue expedida mediante radicado 30002025E4000088 del 12 de diciembre de 2025 cumpliéndose de esta forma con el compromiso del Plan de Acción de la DOATSINA vigencia 2025 y con el Plan de Acción de la Política de Prevención y Daño Antijuridico.

(iv) En atención a lo dispuesto en las directrices para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, en lo corrido de la presente vigencia 2026 (enero a abril), se avanzó en el ajuste, concertación y adopción del procedimiento interno para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, el cual involucra además de la DOATSINA, a todas las áreas misionales y a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio. Procedimiento que previa observancia del MANUAL 1 - SOMOSIG PARA LA ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS, finalmente fue adoptado bajo la nomenclatura “P-M-GDS-13 Ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, versión 1 del 03-03-2026.

(v) Adicionalmente se trabajó para su posterior adopción en el formato de concepto que deben emitir las áreas misionales y/o la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, según corresponda, con el fin de establecer la

conformidad de una determinada actuación con la(s) política(s) ambiental(es) involucradas, o la necesidad de sugerir la adopción voluntaria por parte de la respectiva Corporación, de los correctivos a que haya lugar; formato que se adoptó bajo la nomenclatura "F-M-GDS-27 Concepto técnico y/o jurídico inspección y vigilancia sobre las CARS", versión 1 del 03-03-2026

(vi) Simultáneamente se avanzó en la revisión y ajuste de la matriz de registro y seguimiento a los casos de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, con el fin de contar con información actualizada para el reporte de los entregables relacionados con el cumplimiento del Plan de Acción de la DOATSINA en este tema.

(vii) Revisión y ajuste de los indicadores de gestión del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, para consolidar información sobre los aspectos más relevantes del ejercicio de dichas funciones y establecer las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las Corporaciones para la adecuada implementación y aplicación, según corresponda, de las políticas ambientales y normativa ambiental que las hace exigibles en territorio.

(viii) Con el fin de apoyar el componente de "ALIANZA SINA" de la "Estrategia CoordinAR", el equipo de inspección y vigilancia, tomando como fuente el "Informe Anual del ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: Análisis y estadísticas implementación – enero a diciembre de 2025, realizó un análisis de los resultados de los casos de inspección y vigilancia aperturados a abril de 2026, (activos y cerrados), en función de los temas, componentes y políticas ambientales objeto del ejercicio de dichas funciones, en donde se identificaron tendencias y áreas prioritarias para el fortalecimiento institucional de las autoridades ambientales regionales en la implementación de las políticas ambientales y en la aplicación de la normativa que la(s) hace exigible(s), con los resultados que a continuación se exponen:

La revisión de los casos analizados evidenció una mayor recurrencia de situaciones asociadas con la aplicación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (administración, seguimiento y control de instrumentos de gestión ambiental relacionados con concesiones de aguas superficiales y subterráneas, permisos de vertimiento, ocupación de cauces, acotamiento de rondas hídricas y ordenamiento del recurso hídrico), y de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (aprovechamiento forestal, conservación y manejo de la biodiversidad; y el seguimiento al cumplimiento de licencias ambientales que involucran el uso o afectación de la biodiversidad.

De manera complementaria, el análisis evidenció la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de las Corporaciones Autónomas Regionales en otros ámbitos relevantes de la gestión ambiental, entre ellos la gestión del recurso suelo, el control de afectaciones ambientales derivadas de actividades productivas y la gestión de la calidad del aire, así como en la aplicación de instrumentos de evaluación ambiental y seguimiento a licencias.

Estos hallazgos permiten identificar áreas prioritarias de fortalecimiento institucional para mejorar la aplicación de la normativa ambiental como mecanismo que hace exigible las políticas ambientales, fortalecer los procesos de seguimiento y control ambiental en el territorio y contribuir a una mayor eficacia en el ejercicio de la función de inspección y vigilancia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las autoridades ambientales regionales (Fuente: Informe Anual del ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: análisis y estadísticas de implementación – enero a diciembre de 2025)

(ix) El ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia durante el periodo de reporte (julio 2025 a mayo 2026), cuenta con los siguientes resultados:

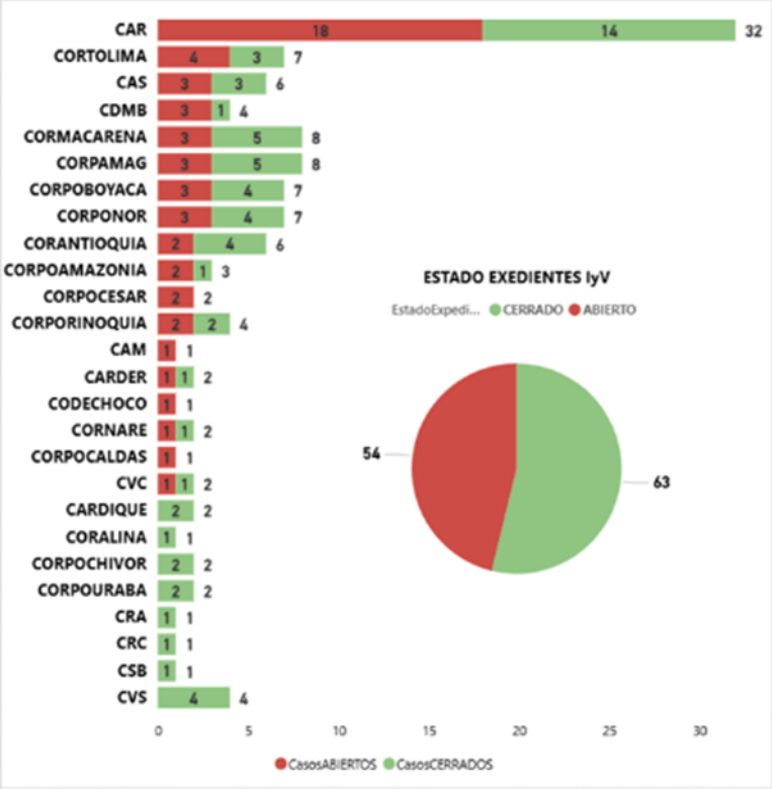
Casos de Inspección y Vigilancia Aperturados: 1173 expedientes (que incluye excluido 1 acumulado), distribuidos entre 26 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, conforme se presenta en la siguiente gráfica.

De acuerdo con la gráfica siguiente

- CAR (Cundinamarca): 32 casos (27,35%)
- CORMACARENA: 8 casos (6,84%)
- CORPAMAG: 8 casos (6,84%)
- CORPONOR: 7 casos (5,98%)
- CORPOBOYACÁ: 7 casos (5,98%)
- CORTOLIMA: 7 casos (5,98%)

Estas seis Corporaciones concentran 69 casos (58,97%), lo que evidencia una focalización institucional del ejercicio de inspección y vigilancia.

Gráfica 33: Casos de Inspección y Vigilancia aperturados




Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

En un segundo nivel de participación (24 casos) se encuentran:

- CAS y CORANTIOQUIA: con 6 casos cada una (5,13%)
- CVS, CDMB y CORPORINOQUIA: con 4 casos cada una (3,42%)

Las restantes 15 Corporaciones con 24 casos de inspección y vigilancia aperturados presentan participaciones individuales inferiores al 3%, con casos puntuales entre uno y tres registros.

Con corte al 30 de abril de 2026, el análisis de los 117 casos acumulados en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia evidencia una marcada concentración en tres (3) políticas públicas ambientales, que agrupan la mayor parte de las actuaciones adelantadas:

- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH): 48 casos (41,03%).
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE): 37 casos (31,62%).
- Política de Gestión Sostenible del Suelo (PGSS): 20 casos (17,09%).

Estas tres políticas concentran en conjunto 105 casos, equivalentes al 89,74% del total analizado, lo que evidencia una alta focalización del ejercicio de inspección y vigilancia de manera estructural en estas 3 políticas ambientales.

En menor proporción, se registran:

- Política para el mejoramiento de la Calidad del Aire (PMCA) - CONPES 3943 de 2018: 6 casos (5,13%).
- Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (PNHIC).: 2 casos (1,71%).
- Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU): 2 casos (1,71%).
- Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL): 1 caso (0,85%).
- Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI): 1 caso (0,85%).

De conformidad con el procedimiento institucional, el ejercicio de inspección y vigilancia se activa a partir de dos escenarios principales:

- Intervenciones de terceros (Peticiones, quejas, reclamos y denuncias - PQRSD); y
- Actuaciones de oficio.

Durante el periodo enero – abril de 2026, se analizaron un total de 117 casos en el marco del ejercicio de la función de inspección y vigilancia. De estos, 95 solicitudes fueron presentadas por personas naturales, lo que equivale al 81,20% del total, evidenciando una clara predominancia de este tipo de solicitante y de la participación de la comunidad en la gobernanza ambiental.

En menor proporción, se identificaron:

- 6 casos (5,13%) presentados por personas jurídicas del sector privado.
- 5 casos (4,27%) por entidades sin ánimo de lucro (ESAL).
- 4 casos (3,42%) por entidades del orden territorial (municipios).
- 4 casos (3,42%) correspondientes a actuaciones iniciadas de oficio.
- 3 casos (2,56%) provenientes de entidades del orden nacional.

La distribución anterior evidencia que el ejercicio de la función de inspección y vigilancia se encuentra altamente concentrado en la participación ciudadana, siendo las personas naturales responsables de 8 de cada 10 casos tramitados (81,20%).

Este comportamiento confirma que el sistema de inspección y vigilancia:

- Opera principalmente como un mecanismo reactivo basado en el control social.
- Se activa mayoritariamente a partir de la denuncia o alerta ciudadana.

- Presenta una baja participación institucional directa, considerando que las entidades públicas (territoriales y nacionales) representan únicamente el 5,98% del total de casos (7 de 117).

  Por su parte, las actuaciones iniciadas de oficio corresponden al 3,42% (4 casos), lo cual refleja un nivel aún más limitado de activación proactiva por parte del Ministerio, en comparación con la activación por demanda ciudadana.
- Con corte al 30 de abril de 2026, de los 117 casos de inspección y vigilancia registrados, 63 casos (53,85%) han sido objeto de cierre, mientras que 54 casos (46,15%) se encuentran activos (que involucran 18 Corporaciones).
- En relación con los expedientes activos, se evidencia una concentración predominante en la etapa de reiteración de información a la autoridad ambiental, con un total de 20 casos (37.03% del total de casos activos), lo cual evidencia serias dificultades para desarrollo del procedimiento de inspección y vigilancia, constituyendo el principal punto de fricción del procedimiento.
- Del total de 63 expedientes cerrados, su distribución por tipo de cierre es la siguiente:

  - Traslado por competencia por no corresponder a las funciones de inspección y vigilancia: 14 casos (22,22 %).
  - Cumplimiento de la CAR: 23 casos (36,51 %).
  - Sugerencia de adopción de correctivos a las CAR y remisión a la Procuraduría General de la Nación: 10 casos (15,87 %).
  - Traslado a Procuraduría General de la Nación por no remisión de información de la CAR: 16 casos (25,40 %).

Los entes territoriales en los cuales se recibieron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: Cundinamarca, Meta, Magdalena, Boyacá, Antioquia y Santander.

- **Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR- Coordinar y del "Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – Alianza SINA"**

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental - DOATSINA, en el marco de las funciones definidas a través del Decreto 3570 de 2011 y del Decreto 1682 de 2017, en especial aquellas relacionadas con el fomento a la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental y de apoyo al Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial en lo que respecta a la dirección y coordinación del Sistema, estructuró desde el año 2021 la "Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR", la cual se constituye en un mecanismo de coordinación y articulación a través del cual el Ministerio se propuso.

a. Ejercer su función de inspección y vigilancia a la implementación del marco normativo ambiental por parte de las Corporaciones, en relación con los tramites ambientales de mayor demanda a su cargo.
b. Coordinar el cumplimiento por parte de estas entidades, del mandato contenido en el artículo 5 del Decreto Ley 2106 de 2019 que dispone que: "Las autoridades encargadas de reglamentar trámites creados o autorizados por la ley, deberán garantizar que la reglamentación sea uniforme, con el fin de que las autoridades que los apliquen no exijan requisitos, documentos o condiciones adicionales a los establecidos en la ley o reglamento".

En desarrollo de esta estrategia, se priorizaron de manera conjunta los siete (7) tramites ambientales (1. Permiso de Prospección y Exploración de aguas subterráneas, 2. Concesión de Aguas Superficiales, 3.

Concesión de Aguas Subterráneas, 4. Permiso de Vertimiento al agua y al suelo, 5. Permiso de Ocupación del Cauce, 6. Permiso / Autorización de Aprovechamiento Forestal y 7. Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Licenciamiento Ambiental), con mayor demanda, para lo cual se realizaron alrededor de 86 talleres que contaron con la participación de 1.664 asistentes (entre funcionarios y contratistas) de las 33 Corporaciones, así como con los usuarios de dichos trámites, dando lugar a la elaboración de flujogramas para estandarizar los vacíos en tiempos y procedimientos que estos presentaban en función de lo dispuesto en el artículo 34 (Procedimiento Administrativo Común y Principal) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, según el cual: "Las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento administrativo común y principal que se establece en este Código, sin perjuicio de los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En lo no previsto en dichas leyes se aplicarán las disposiciones de esta Parte Primera del Código". Lo anterior, entre tanto se surten los ajustes normativos requeridos para que cada uno de estos procedimientos ambientales queden completamente reglados.

Producto de este ejercicio, se establecieron 10 medidas de mejora en aras de promover acciones por la racionalización normativa, administrativa o tecnológica a estos trámites .

Así las cosas, para el periodo de reporte, la Estrategia CoordinAR ha tenido los siguientes resultados:

- Seguimiento a las 10 medidas de mejora identificadas en el marco de CoordinAR las cuales, a su vez, guardan correspondencia con las acciones de racionalización de trámites que cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible registra en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, con las cuales se busca simplificar, estandarizar, optimizar estos trámites entre el ciudadano y el Estado.
- Para el 2026, 22 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible registraron 133 acciones de racionalización de trámites ambientales en el Sistema Único de Información de Trámite - SUIT, superando las 128 acciones registradas para la vigencia 2025 (20 Corporaciones). Vale la pena resaltar que estas acciones de racionalización registradas impactan y guardan correlación de manera directa a alguna de las medidas de mejora establecidas en el marco de la Estrategia CoordinAR. Adicionalmente, se evidencia que 39 de las 133 acciones de racionalización registradas están enfocadas en la reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite, y en la mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al dicho trámite, aspectos directamente relacionados con el objetivo de la Estrategia CoordinAR.
- Consolidación de los informes de avance sobre la implementación de las 10 medidas de mejora establecidas en esta Estrategia, enviados por 17 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible los cuales evidencian las acciones adelantadas durante 2024. Adicionalmente, durante la vigencia 2025, se recibieron siete (7) informes adicionales por parte de las Corporaciones. Lo anterior, permite evidenciar los avances sostenidos por parte de las autoridades ambientales regionales en la mejora de sus procesos y alineación con las medidas de mejora de la Estrategia.
- Se remitió oficio con Radicado MinAmbiente No. 31042025E2041206, mediante el cual se allegaron a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible los resultados preliminares correspondientes a la implementación de la Estrategia CoordinAR para el periodo comprendido entre los años 2021-2025 y algunos aspectos relacionados con su continuidad. Es de aclarar que este documento contiene un compendio de los resultados obtenidos a partir de la revisión que realizó este Ministerio a la implementación de las medidas de mejora contempladas en la Estrategia CoordinAR para el periodo comprendido entre las vigencias 2023 - 2025 (período de análisis).
- Se reiteraron al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental del MinAmbiente las recomendaciones generadas en el marco de la Estrategia CoordinAR, solicitando además la revisión y actualización de flujogramas de los siete (7) trámites ambientales priorizados, y la articulación para el

desarrollo de las jornadas de fortalecimiento de capacidades a las Corporaciones en relación a dichos trámites (requisitos y procedimiento) las cuales se adelantaron en el marco del "Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales del SINA" - Alianza SINA.

- Su propósito es fortalecer la articulación y coordinación entre el Ministerio y los actores del SINA, mediante espacios de interacción, asistencia técnica, cooperación (incluido el intercambio de experiencias) y desarrollo de capacidades, con el fin de facilitar la implementación efectiva de la política y la normatividad ambiental. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la correcta aplicación de los instrumentos de política, la asistencia técnica y jurídica, así como la cooperación interinstitucional, son condiciones clave para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades frente a los desafíos ambientales del territorio.

En el marco del proyecto "Institucionalidad y actualización de instrumentos normativos para la lucha contra la deforestación y los crímenes ambientales asociados" implementado por WWF y financiado por el Fondo Colombia Sostenible, con recursos de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza y la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y Dirección de Ordenamiento Ambiental territorial y Sistema Nacional Ambiental, se construyó el denominado "Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales del SINA", conocido como Alianza SINA el cual corresponde a la segunda fase de esta Estrategia CoordinAR.

Su propósito es fortalecer la articulación y coordinación entre el Ministerio y los actores del SINA, mediante espacios de interacción, asistencia técnica, cooperación (incluido el intercambio de experiencias) y desarrollo de capacidades, con el fin de facilitar la implementación efectiva de la política y la normatividad ambiental. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la correcta aplicación de los instrumentos de política, la asistencia técnica y jurídica, así como la cooperación interinstitucional, son condiciones clave para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades frente a los desafíos ambientales del territorio.

A la fecha se han desarrollado alrededor de 41 espacios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las autoridades ambientales del país en el marco de este programa, adelantados bajo el liderazgo de distintas áreas técnicas del MinAmbiente en articulación con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, en diferentes temáticas asociadas a la implementación de la política y normatividad ambiental vigente. Algunos de estos espacios fueron:

- Fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a la administración del recurso hídrico.
- Fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a licenciamiento ambiental.
- Dos (2) sesiones para el fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable.
- Dos (2) sesiones para el fortalecimiento de capacidades sobre lenguaje de señas "Acerquémonos a la persona sorda".
- Taller de Asistencia Técnica de Acotamiento de rondas hídricas.
- Fortalecimiento de capacidades respecto a los trámites ambientales requeridos para los establecimientos de beneficio animal, desprese y/o desposte.
- Espacio de socialización de la Circular 10002025E4000077 por la cual se dan Lineamientos para la adecuada implementación de la "Tasa por Utilización de Aguas" y gestión del recurso hídrico.
- Socialización del documento base para la modificación del actual Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)
- Espacio virtual para abordar las inquietudes que puedan tener sobre la implementación del Decreto 1553 del 23 de diciembre de 2024 "Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo

relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones".

- Socialización de la Resolución 1491 de 2025 como instrumento "Por medio de la cual se reglamente la Ley 2173 del 30 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones".
- Invitación a espacio virtual para abordar inquietudes la implementación de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales (Decreto 1553 de 2024).
- Invitación a participar en espacio de fortalecimiento de capacidades sobre el proceso de actualización, adopción e implementación del Plan Maestro de Erosión Costera - PMEC.
- Evaluación de la Implementación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM) en bosque natural y diseño de propuesta preliminar para la actualización y ajuste del sistema y método de la misma.
- Jornada de talleres presenciales para el fortalecimiento en la implementación de instrumentos económicos e incentivos para la conservación
- Invitación a espacio de socialización del "Programa de Prevención y Justicia Ambiental" liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC.

Es de resaltar que el documento conceptual del "Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales del SINA- Alianza SINA", fue socializado al interior del MinAmbiente con las diferentes dependencias a efectos de consolidar la agenda de trabajo en materia de fortalecimiento de capacidades dirigido a esas entidades.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento del Exhorto 8 de la Circular 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación - PGN "Promoción de un sector energético orientado al desarrollo sostenible y la competitividad nacional", se llevaron a cabo cuatro (4) espacios orientados a fortalecer las capacidades de los funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Autoridades Ambientales Urbanas respecto a los trámites ambientales priorizados en el marco de la Estrategia CoordinAR y que se relacionan con proyectos energéticos. Estos espacios se señalan en la siguiente tabla:

*Tabla 32: Relación de algunos espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA.*

| **Espacios de fortalecimiento de capacidades mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – SINA en relación con trámites ambientales. Vigencia 2025 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.** | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha** | **Actores Involucrados** | **N° de Participantes** | **Objetivo** |
| 16/06/2025 | Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. | 291 | Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a la administración del recurso hídrico. |
| 05/08/2025 | Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas. | 214 | Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados a Licenciamiento Ambiental. |
| 22/08/2025 | Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas. | 256 | Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable. |
| 17/10/2025 | Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas. | 277 | Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable. |

| Espacios de fortalecimiento de capacidades mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – SINA en relación con trámites ambientales. Vigencia 2025 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha** | **Actores Involucrados** | **N° de Participantes** | **Objetivo** |
| Total estimado de participantes | | | 1038 personas |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.

**Otras acciones relevantes:**

**i. Recomendaciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal - PAC del 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 330 de 2005 compilado en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, el Director General de la Corporación Autónoma Regional deberá convocar en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual se presente el nivel de avance y cumplimiento del Plan, en términos de productos, desempeño institucional, en el corto y mediano plazo, así como su contribución al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

En este contexto, y en atención a lo previsto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a la "Democratización de la Administración Pública", este Ministerio invitó a las autoridades ambientales a que las audiencias públicas de seguimiento a los Planes de Acción Cuatrienal – PAC, correspondientes al mes de abril del 2026, se desarrollen en observancia de dichos principios.

Adicionalmente, con el fin de dar aplicación a los principios de máxima publicidad, transparencia y acceso a la información pública consagrados en los artículos 2° y 3° de la Ley 1712 de 2014, así como a lo dispuesto en la Ley 2273 de 2022, mediante la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, su generación y divulgación, y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales, se solicitó a las Corporaciones realizar la transmisión en vivo de sus audiencias públicas a través de las redes sociales de la respectiva Corporación. En este sentido el MinAmbiente realizó:

- La expedición del oficio con Radicado No. 31042026E2011623, bajo el asunto "Recomendaciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal - PAC del 2026."
- Construcción de cronograma y nota periodística en donde se divulgó en la página web de la entidad información asociada al desarrollo de las audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal - PAC de la vigencia 2025 de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

**(ii) Encuentros con las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA**

Con el objetivo de impulsar una mayor articulación y promover un trabajo sinérgico en torno a las prioridades ambientales del país y otros temas estratégicos, a lo largo del 2025 se han realizado diversos encuentros bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las entidades del Sistema Nacional Ambiental. Estos espacios han buscado fortalecer el trabajo conjunto con las entidades de este Sistema, reconociendo su papel como máximas autoridades ambientales en sus respectivas jurisdicciones.

A continuación, en la siguiente tabla se relacionan los espacios de coordinación y articulación desarrollados con las entidades del SINA durante el 1 de junio de 2025 al 1 de mayo de 2026.

Tabla 33: Relación de los espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA

| Espacios de articulación y coordinación mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha** | **Nombre del espacio** | **Actores Involucrados** | **N° de Participantes** | **Objetivo** |
| 10/07/2025 | Puesto de Mando Unificado Ambiental – PMUA | Directores(as) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Secretaría Técnica del CONALDEF.<br>Ministerio de Defensa.<br>Unidad Nacional de Protección - UNP.<br>Defensoría del Pueblo. | 43 | Desarrollar del Puesto de Mando Unificado Ambiental – PMUA entre el MinAmbiente, MinDefensa, UNP, Defensoría del Pueblo y las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible convocado con apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación - CONALDEF. |
| 25/07/2025 | Encuentro Regional con el Sistema Nacional Ambiental Región Caribe e Insular. | Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas.<br>Secretaría técnica del CONALDEF.<br>Director General del Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis.<br>Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia.<br>Procuraduría General de la Nación. | 45 | El propósito fue Desarrollar una agenda de trabajo regional que facilite la articulación entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en torno a las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y otros asuntos claves para las diferentes regiones. |
| 09/11/2025 | Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental – SINA en el marco de la Cumbre de Sostenibilidad e Innovación Ambiental. | Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas.<br>Directores(as) de las Entidades Adscritas y Vinculadas. | 196 | Fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en relación con los temas estratégicos de mutuo interés. |
| 03/12/2025 | Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental – SINA en el marco de BIOEXPO. | Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.<br>Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas.<br>Directores(as) de las Entidades Adscritas y Vinculadas. | 79 | 79Dar continuidad al desarrollo de espacios de diálogo orientados a fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental – SINA, en torno a (i) el seguimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores y (ii) otros temas ambientales de interés común. |
| Total estimado de participantes | | | 363 | |

**Fuente**: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, 2026

**Definición de Lineamientos para la actualización de la Guía de Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.**

Con el propósito de fortalecer la coordinación y articulación de acciones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol cabeza del sector ambiental y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible como actores responsables de la ejecución de las políticas ambientales en interacción con los demás actores que inciden en la planificación y gestión ambiental, el ordenamiento y el desarrollo regional sostenible en los territorios de su jurisdicción, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental ha venido líderando la revisión y actualizando de metodologías para ello dispuestas.

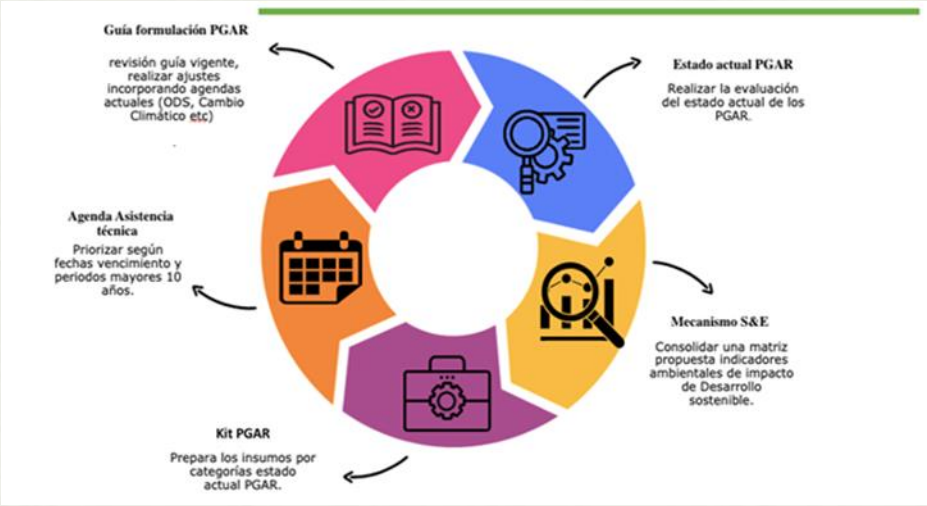
El producto de este trabajo, además del apoyo técnico a las Corporaciones y demás actores del SINA participantes, en la modernización de sus procesos de direccionamiento estratégico, planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de corto, mediano y largo plazo, es la estructuración de documentos guía de trabajo institucional, con el fin de propiciar en la práctica, la coherencia de políticas y regulaciones ambientales con el desarrollo social y económico de los territorios, las regiones y el país.

Estos documentos guía están diseñados para orientar en el período de gobierno, tanto la formulación como el seguimiento de los instrumentos de planificación de las CAR, brindando herramientas adecuadas para articular eficazmente las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las directrices de gobierno, con las realidades y potencialidades ambientales, sociales, culturales y económicas de los territorios.

Asimismo, se han concebido procesos y metodologías de trabajo para el direccionamiento y la planeación estratégica de largo plazo, como referentes necesarios de la gestión socio ambiental de corto plazo y del período de gobierno, con participación de actores de los diferentes niveles de gobierno, de los sectores público y privado, de comunidades y de la sociedad civil que conviven e interactúan en los territorios transformando los recursos naturales, los ecosistemas y su oferta ambiental, creando condiciones favorables o conflictivas para la sostenibilidad del desarrollo pretendido.

Es así como, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 2.2.8.6.1.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, concebido como el instrumento de planificación ambiental estratégico de largo plazo para el área de su jurisdicción, que les permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Este proceso de planificación en cabeza de las CAR, es dinámico, que orienta y contribuye desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales, propicia la incorporación de la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de las regiones.

Gráfica 34:Líneas de Acción PGAR




Fuente. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) constituye un instrumento fundamental que ha orientado la planeación ambiental de las regiones desde los inicios de la vida institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Uno de los retos centrales de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (DOAT-SINA) en la **vigencia 2025** es la definición de **lineamientos** para la actualización de este proceso y del instrumento PGAR, con el fin de mejorar su eficacia como herramienta de **direccionamiento del desarrollo sostenible de largo plazo** en los territorios.

Este esfuerzo se ha convertido en un asunto prioritario para el Ministerio, buscando orientar la **articulación estratégica de los PGAR y los Planes de Acción Cuatrienal (PAC)**, en alineación con el Plan de Acción de Biodiversidad 2030, los compromisos ambientales internacionales (ODS 6, 13, 15), el Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas y directrices del actual Gobierno. La principal apuesta en la que trabaja esta Dirección es la actualización de la **Guía de Planificación Ambiental Regional**, concebida como una herramienta de prospectiva y participación amplia de actores, que, aunque aún no forma parte del marco normativo del país, permitirá a las CAR orientar sus procesos de planificación a largo plazo (propuesta de 20 años).

Para ello, se realizó una revisión normativa y de las herramientas metodológicas existentes, analizando los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGAR, así como los insumos técnicos disponibles en el Ministerio. Con base en este análisis diagnóstico, se han perfilado las líneas de acción iniciales **durante la presente vigencia**, resultando en la elaboración y validación de una herramienta que incluye consideraciones técnicas para la actualización. Este formato actúa como una guía práctica que facilita la incorporación de elementos clave, como:

- El **Diagnóstico ambiental regional,** incluyendo la caracterización de actores, las relaciones urbano-rurales y regionales, así como las dinámicas entre la oferta y la demanda de bienes y servicios ambientales
- El **enfoque ecosistémico**.
- Las condiciones del **cambio climático**.
- La **planificación prospectiva** mediante el análisis de escenarios y tendencias futuras.
- La **participación efectiva** de los actores regionales, incluyendo la participación étnica, cultural, social, política y económica.

Este enfoque estratégico garantiza una visión de largo plazo que promueve un desarrollo sostenible, equilibrado y adaptado a las condiciones específicas de cada región.

**Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - Runap**

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y de administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el Decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En el marco de la administración del RUNAP, PNNC de manera continua implementa y avanza acciones que permiten fortalecer y mejorar el aplicativo.

Es importante destacar que la Operación Estadística "Áreas Protegidas Integrantes del SINAP Inscritas en el RUNAP" fue certificada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el marco de la auditoria adelantada en el segundo semestre del 2023, bajo la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Este reconocimiento contribuye a que el RUNAP se fortalezca y mejore para responder a los compromisos de país, con un sistema que garantice el intercambio y la posible interoperabilidad, con mayor precisión y completitud en la información estadística relacionada con las áreas protegidas del SINAP, fundamental para el ordenamiento territorial, el desarrollo de los territorios y la toma de decisiones.

Así mismo, en cumplimiento del CONPES 4050 del 2021, el RUNAP se consolida como un insumo fundamental para el Sistema de Monitoreo del SINAP (SIM – SINAP), su actualización permanente y confiabilidad son el resultado de un esfuerzo conjunto entre PNNC y las demás autoridades ambientales del país. Según el reporte oficial sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, con corte a diciembre del 2025, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP está conformado por **1.837** áreas protegidas que ocupan una superficie de **50'086.635,13** hectáreas, equivalentes al 24,19% del territorio nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19'615.970,98 hectáreas terrestres, equivalentes al 17,18 % de la superficie terrestre del País
- 30'470.664,15 hectáreas marinas, equivalentes al 32,81 % de la superficie marina de la Nación.

*Tabla 34: Áreas protegidas inscritas en el RUNAP*

| Ámbito de gestión | Categoría | Nº de AP por Categoría | Hectáreas Acto Administrativo | Hectáreas Geográficas |
|---|---|---|---|---|
| **Áreas protegidas nacionales** | Distritos Nacionales de Manejo Integrado | 5 | 22.158.001,20 | 21.870.267,35 |
| | Reservas Forestales Protectoras Nacionales | 57 | 565.666,59 | 565.434,03 |
| | SPNN | 61 | 23.205.709,87 | 23.209.301,33 |
| | **Total Áreas protegidas nacionales** | **123** | **45.929.337,66** | **45.645.002,71** |
| **Áreas protegidas regionales** | Áreas de Recreación | 12 | 847,48 | 847,12 |
| | Distritos de Conservación de Suelos | 23 | 153.351,32 | 153.639,94 |
| | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 132 | 3.056.609,58 | 3.027.548,78 |
| | Parques Naturales Regionales | 62 | 764.756,07 | 762.756,91 |
| | Reservas Forestales Protectoras Regionales | 100 | 241.043,89 | 227.096,20 |
| | **Total Áreas protegidas regionales** | **329** | **4.216.608,34** | **4.171.888,98** |
| **Áreas protegidas locales (privadas)** | Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) | 1385 | 267.949,96 | 269.743,43 |
| | **Total RNSC** | **1385** | **267.949,96** | **269.743,43** |
| **Total** | | **1837** | **50.413.935,97** | **50.086.635,13** |

Fuente: Parques Nacionales Naturales (mayo de 2025)

El portal web del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de Colombia (http://runap.parquesnacionales.gov.co) centraliza la información de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) actualizada. Dicha información está disponible para consulta de toda la ciudadanía a través del enlace en mención donde se puede detallar o filtrar por autoridades ambientales, departamentos, o por las categorías de áreas protegidas. Es posible consultar la información de un área protegida en particular a través del botón de búsqueda diligenciando el nombre del área de interés.

De las funciones del sitio se destaca la sección "documentos asociados" donde los usuarios pueden descargar los actos administrativos (acuerdos, resoluciones, etc.) que se encuentren asociados con las áreas protegidas del SINAP y la información cartográfica (shapefile), de acuerdo con lo incorporado a la fecha por las diferentes Autoridades Ambientales en el RUNAP. Por otra parte, la información cartográfica de todas las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) puede ser descargada en el siguiente enlace: http://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras o desde el Visor de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el siguiente enlace: https://mapas.parquesnacionales.gov.co/ activando las capas de "RUNAP". Con respecto a la administración del RUNAP, se atienden y responden solicitudes, requerimientos o consultas recibidas en el buzón de correo electrónico de la plataforma (runap@parquesnacionales.gov.co), uno de los canales de comunicación con los usuarios, entidades, instituciones, ONG, personas naturales y/o jurídicas, así como de las demás solicitudes que se reciben y atienden oportunamente a través del gestor documental de la entidad (ORFEO).

**Representatividad ecosistemica sinap**

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia tiene dentro de sus objetivos la protección de la biodiversidad y los valores culturales a nivel nacional, regional y local. Sin embargo, en el ámbito ecológico, no todas las unidades ecosistémicas están cubiertas por áreas protegidas.

El análisis de representatividad, también conocido como análisis de vacíos de conservación, es un ejercicio fundamental para la planificación de la conservación de la biodiversidad. Su objetivo es contribuir a la protección de muestras representativas de los diversos elementos que conforman la diversidad biológica, así como establecer sistemas y esfuerzos de conservación en diferentes escalas a través de la declaración y/o ampliación de áreas protegidas. En el marco del Convenio de Diversidad Biológica, Colombia ha adoptado metas globales sobre el tema, incluyendo el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, las Metas de Aichi y el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, que buscan proteger un porcentaje significativo de áreas terrestres y marinas. En las últimas dos décadas, se han logrado avances significativos en la identificación de vacíos de conservación mediante el seguimiento de mapas de unidades ecosistémicas generados a distintas escalas cartográficas. El referente más reciente es la información nacional a escala 1:100,000, relacionada con el mapa de ecosistemas del IDEAM. Este insumo permite identificar 399 unidades de análisis ecosistémicas a nivel continental y, en combinación con el seguimiento del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), permiten los análisis de la representatividad ecosistémica.

En general y de forma consolidada, en la siguiente tabla se muestra el número de unidades de análisis ecosistémico (UAE) por las diferentes categorías de representatividad analizadas a nivel nacional para el período 2022 a 2025. Adicionalmente, se muestra el mapa nacional de representatividad actualizado a diciembre de 2025

*Tabla 35: Distribución por categorías de representatividad de las unidades de análisis ecosistémico (UAE) período 2021 – 2025*

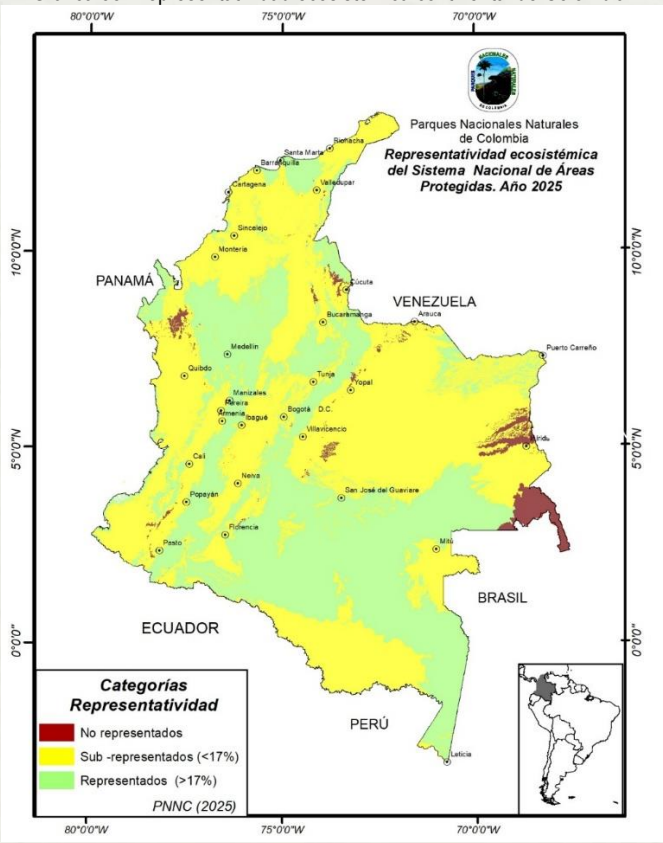
| CATEGRORIA REPRESENTATIVIDAD | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Año 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Sin representatividad | 67 | 64 | 64 | 61 |

| CATEGRORIA REPRESENTATIVIDAD | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Año 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Insignificante (0.01 a 1%) | 46 | 45 | 45 | 49 |
| Con baja (1.01 a 17%) | 142 | 143 | 141 | 139 |
| Con media (17.01 a 30%) | 57 | 56 | 57 | 58 |
| Con alta (30.01 a 50%) | 39 | 42 | 42 | 42 |
| Redundantes (mayor a 50.01%) | 48 | 49 | 50 | 50 |

Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – diciembre 15 de 2025. *Incluye la UAE No aplica, para el total de 400 UAE del insumo base (Ideam et al. 2017)

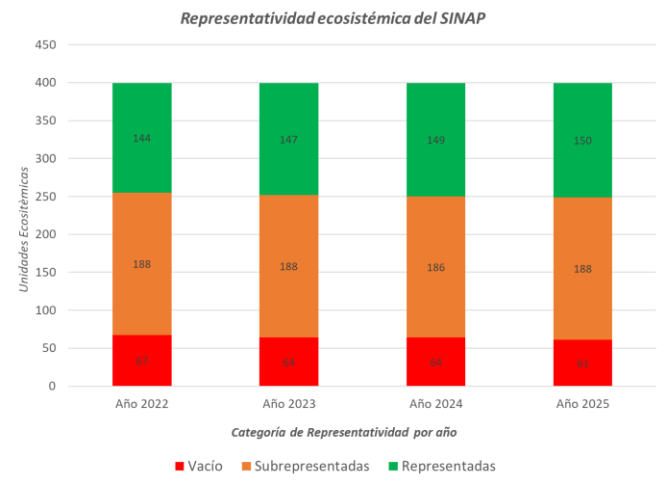
Complementariamente, la figura 2 presenta de manera sintética el resumen del seguimiento a la representatividad, con un nivel de desagregación general. Los objetivos de los análisis de representatividad ecosistémica son: 1. Aumentar el número de unidades ecológicas representadas (indicadas en verde), las cuales corresponden con las unidades que superan una meta de conservación del 17%, es decir, al menos el 17% de su extensión se encuentran cubiertas por áreas protegidas. 2. Reducir la cantidad de unidades no representadas o con vacíos de conservación (marcadas en rojo), es decir, aquellas unidades que no están cubiertas por ninguna categoría de conservación incluida en el RUNAP.

Gráfica 35: Representatividad ecosistémica continental de Colombia.




Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – diciembre 15 de 2025.

Gráfica 36: Seguimiento a la representatividad ecosistémicas del SINAP. Periodo 2022 a 2025




Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – diciembre 15 de 2025.

El seguimiento anual permitió identificar que durante el período comprendido entre 2022 a 2025, seis unidades de análisis ecosistémico aumentaron su representatividad y superaron la meta de conservación del 17%. De esta forma, hasta el año 2025 un total de 150 unidades se encuentran representadas (color verde). De forma similar, se presenta un importante avance en la reducción de unidades de análisis ecosistémico no cubiertas por áreas protegidas. Esta información hace parte del seguimiento de uno de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo: "Alcanzar el 88% de la representatividad de ecosistemas protegidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)". En la tabla 1, se muestra el seguimiento del indicador.

*Tabla 36: Avance y seguimiento del indicador del atributo de representatividad del SINAP en el PND 2022-2026*

| Año | 2022 (línea base) | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento acumulado | 83.2% | 83,96% | 83.96% | **84.7** | |

Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – diciembre 15 de 2025.

En el año 2025 se presentó un buen avance en este indicador, puesto que 3 unidades dejaron de estar no representadas, de esta forma el indicador alcanzo un porcentaje del 84.7%. Este progreso refleja el compromiso continuo en la gestión y conservación de muestras representativas de las unidades ecológicas del país. No obstante, para llegar a la meta del 88 % de la representatividad de ecosistemas protegidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), es necesario la inscripción de áreas protegidas en el RUNAP que abarque total o parcialmente 15 de las 61 unidades ecosistémicas que aún no son cubiertos por alguna de las categorías de conservación del RUNAP. Este indicador implica un gran esfuerzo nacional, no solo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sino de las autoridades ambientales nacionales y regionales encargadas de registrar áreas protegidas en el RUNAP (Decreto 2372 de 2010). Dentro de las 61 unidades ecosistémicas que hacen falta por proteger con áreas protegidas se encuentran: 2 asociados a halobiomas (zonas mal drenadas en áreas de influencia de aguas dulces y salobres, por ejemplo en manglares), 11 asociados a helobiomas (zonas mal drenadas asociadas a ambientes transicionales acuáticos: pantanos, llanuras de inundación), 4 asociados a hidrobiomas (cuerpos de agua en forma de: ríos, ciénagas, lagunas ), 2 asociados a litobiomas (zonas rocosas), 17 asociados a orobiomas (zonas de montaña en los diferentes pisos bioclimáticos, por ejemplo páramos, bosques andinos, ecosistemas áridos o semiáridos de montaña), 9 asociadas a Peinobiomas ( zonas con suelos con baja disponibilidad de nutrientes, y /o

con deficiencia o exceso de agua en el suelo), 7 asociadas a Zonobioma Alternohidrico Tropical (zonas del piso térmico cálido con un período seco que puede prolongarse hasta por seis meses), y finalmente 8 asociadas a Zonobioma Húmedo tropical (selvas húmedas).

En 2026, el desafío de proteger la mayor cantidad de unidades ecosistémicas en el país continúa vigente. Para lograrlo, Parques Nacionales Naturales de Colombia mantiene su apoyo a las autoridades ambientales en la inscripción de áreas protegidas, facilitando la carga de información en el aplicativo RUNAP y brindando el respaldo necesario para asegurar una gestión adecuada de la información. Además, PNNC continúa avanzando en la declaratoria de nuevas áreas y en la ampliación de las existentes, así como en el registro de nuevas Reservas Naturales de la Sociedad Civil, fortaleciendo de este modo la red de áreas protegidas en el país.

## Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – Conaldef

La deforestación y los delitos ambientales asociados constituyen fenómenos complejos y multidimensionales, estrechamente vinculados al crimen organizado, las economías ilegales y dinámicas territoriales que, en muchos casos, superan las capacidades de respuesta de las entidades sectoriales de manera individual. En este contexto, el CONALDEF opera bajo una estructura de gobernanza interinstitucional compuesta por un nivel político-estratégico —el Consejo Nacional, integrado por ministros y altos funcionarios del orden nacional— y un nivel técnico-operativo, líderado por la Secretaría Técnica, que articula dos coordinaciones clave: la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información (CMAI) y la Coordinación Interinstitucional para la Articulación de Acciones en Territorio. Esta arquitectura institucional permite la atención integral y coordinada de casos complejos de deforestación y delitos ambientales asociados, a partir de criterios de desborde institucional y la necesidad de una intervención conjunta y articulada del Estado.

Entre el 1.º de julio y al 31 de mayo de 2026, el CONALDEF y sus instancias de coordinación desarrollaron su labor bajo un enfoque interinstitucional, técnico y participativo, orientado a la atención de problemáticas estructurales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales asociados. Durante este periodo, se lograron avances significativos en los procesos de coordinación interinstitucional, el análisis estratégico de información y la definición de acciones articuladas en territorio. De manera complementaria, se fortaleció una agenda internacional que permitió visibilizar el rol y valor agregado del CONALDEF a nivel regional, compartir experiencias y buenas prácticas en el marco de espacios del sistema de las Naciones Unidas, y posicionar la deforestación y los delitos ambientales como problemáticas de alcance transnacional que requieren respuestas coordinadas más allá del ámbito nacional.

### 1. Sesiones CONALDEF, Resultados Mesas de Coordinación, de Monitoreo y Análisis de la Información, Mesas de Coordinación Interinstitucional y otras mesas de trabajo

*Tabla 37: Sesiones de CONALDEF 2025*

| Lugar | Fecha | Temática |
|---|---|---|
| Bogotá (Sesión 20) | 07 de octubre de 2025 | - Análisis de la problemática de deforestación en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete; aprobación de las actas del Consejo Nacional correspondientes a las sesiones N.° 15 a 19; aprobación de los protocolos para la conceptualización del acaparamiento de tierras, el cierre y desmantelamiento de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, y la minería ilegal; y aprobación de la actualización del Reglamento Interno del CONALDEF. |

Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

### a. Mesas de Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información

Entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se llevaron a cabo 20 sesiones de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información, las cuales permitieron recopilar, analizar y procesar información estratégica para la atención de problemáticas ambientales prioritarias. En el marco de estas mesas se abordaron tanto procesos en curso que requieren seguimiento permanente como nuevos casos priorizados por las instancias técnicas y por el Consejo Nacional. En este contexto, se adelantaron acciones de seguimiento a situaciones asociadas a deforestación y otros delitos ambientales en los Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, Río Puré, Purité y Cotuhé, así como en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, Tayrona y la Ciénaga de la Virgen en el Distrito de Cartagena.

Adicionalmente, se iniciaron nuevos procesos de análisis relacionados con minería ilegal en los departamentos de Antioquia, Chocó y Tolima; fenómenos de deforestación en Cauca, Nariño, Guaviare, Meta y Putumayo; y dinámicas complejas de ocupación e invasión en el Parque Nacional Natural Tayrona. De igual forma, con el apoyo de la cooperación internacional, se promovieron nuevas iniciativas en el marco de esta coordinación, entre ellas el Plan de Prevención del CONALDEF, el cual se encuentra en fase de diseño con miras a su implementación piloto en los departamentos de Guainía y Vaupés.

A través del desarrollo de estas mesas, la Secretaría Técnica del CONALDEF continúa fortaleciendo el seguimiento interinstitucional y líderando el abordaje integral de casos estructurales de deforestación y de los delitos ambientales asociados, contribuyendo a la articulación de acciones técnicas, operativas y estratégicas entre las entidades competentes.

### b. Mesas de Coordinación Interinstitucional

Para el mismo periodo de reporte, se realizaron quince (15) sesiones de Coordinación Interinstitucional. Al respecto, es importante precisar que esta instancia se convoca únicamente cuando existe viabilidad operativa para adelantar intervenciones en los territorios priorizados por la Secretaría Técnica. En consecuencia, el número de sesiones es menor en comparación con otras coordinaciones, toda vez que la toma de decisiones operativas requiere un análisis exhaustivo que trasciende lo territorial e incorpora variables de seguridad, capacidades institucionales y condiciones habilitantes, con el fin de garantizar intervenciones efectivas desde un enfoque integral social y ambiental, así como el respeto y la garantía de los derechos humanos.

En este marco, la Coordinación se desarrolló en tres departamentos: Antioquia, Tolima, Magdalena, Bolivar y Meta. En los dos primeros se orientó a la operativización de acciones contra la minería ilegal, mientras que en el departamento del Meta se ha concentrado en el diseño de una intervención de alta complejidad, al corresponder al caso de deforestación más significativo del país.

### c. Mesas de Carácter Regional

El parágrafo 1.º del artículo 26 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que "(…) el CONALDEF adelantará mesas de trabajo de carácter regional, con la participación de las comunidades locales. Las condiciones para la participación comunitaria serán objeto de reglamentación por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". En cumplimiento de lo ordenado por el PND, se culminó el proceso de reglamentación y, mediante la Resolución 0175 del 21 de febrero de 2025, se definieron las condiciones para la participación comunitaria local en las Mesas de Trabajo de Carácter Regional adelantadas por el CONALDEF.

En este marco, durante el periodo de reporte, se realizaron catorce (8) mesas de carácter regional en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare, Guainía y Vaupés, con representantes de comunidades organizadas en las que se destacan comunidades campesinas, organizaciones de mujeres, organizaciones ambientales, Juntas de Acción Comunal, Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios y organizaciones juveniles. En estas mesas se han identificado conflictos socioambientales territoriales y se han generado acciones correspondientes direccionando requerimientos puntuales a cada entidad competente.

**d. Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA)**

Esta instancia constituye una innovación en el marco del CONALDEF. En consecuencia, se ha avanzado en su proceso de conceptualización con el fin de dotarla de un soporte técnico que permita definir con claridad sus objetivos, alcances y demás elementos estructurales que precisen el significado y funcionamiento de los Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA). Hasta la fecha, esta instancia ha sido activada para atender situaciones que requieren una intervención urgente y una coordinación inmediata entre los miembros del CONALDEF, otorgándole un carácter temporal orientado a la atención de coyunturas específicas.

En este contexto, entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 20026, se realizaron dos (2) PMUA. El primero se activó para atender la compleja situación de seguridad que enfrentan los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y otros funcionarios del sector ambiental. El segundo tuvo como propósito atender, de manera prioritaria, las problemáticas de seguridad al interior del Parque Nacional Natural Tayrona, asociadas a la ocupación indebida y a la presencia de actores armados irregulares en zonas aledañas al área protegida, lo cual ha derivado en la instrumentalización de comunidades locales.

Asímismo, con el apoyo del Proyecto TEFOS del Reino Unido y UNODC, en el año 2026 se elaboró el documento técnico y metodológico para la implementación de los Puestos de Mando Unificados Ambientales en el marco del Consejo Nacional.

**2. Operatividad**

Las acciones articuladas del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales (CONALDEF), en coordinación con la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación, permitieron durante el periodo de reporte, asestar golpes estratégicos a diversas economías ilegales que generan graves afectaciones a los ecosistemas y a la seguridad de los territorios.

En primer lugar, se tiene la operación binacional Amazonía Libre II, desarrollada de manera conjunta por Colombia y Brasil, permitió la destrucción de maquinaria minera de alta capacidad utilizada en los ríos Puré, Purité y Cotuhé, en la Amazonía compartida, afectando directamente las finanzas de estructuras criminales transfronterizas y previniendo mayores daños por deforestación y contaminación con mercurio.

En el marco del proceso de coordinación interinstitucional liderado para enfrentar la minería ilegal en el sur del Tolima, en conjunto con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional (DICAR), el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, CORTOLIMA, la Gobernación del Tolima, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, se adelantó una intervención operacional en los municipios de Ataco y Coyaima, orientada a afectar cinco unidades de producción minera ilegal.

Como continuidad del proceso de intervención priorizado en el municipio de Ataco, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional adelantó una nueva operación contra el GAO-r Frente Ismael Ruiz, estructura que, de acuerdo con información institucional, dinamiza y financia actividades de minería

ilegal en el territorio. En esta intervención se afectaron seis unidades de producción minera ilegal mediante la destrucción de quince máquinas y cinco motores industriales, infraestructura con capacidad estimada de extracción de 24.000 gramos mensuales de oro, equivalentes a cerca de $10.080 millones en el mercado ilegal.

Por su parte, como resultado de la articulación para atender la situación de seguridad, ocupación indebida y afectación ambiental en el Parque Nacional Natural Tayrona, entre diciembre de 2024 y marzo de 2026, se realizó una intervención conjunta orientada a la inhabilitación de infraestructura construida irregularmente dentro del área protegida y al levantamiento de elementos materiales probatorios por parte de la Fiscalía General de la Nación; posteriormente, mediante Resolución 091 del 17 de febrero de 2026, se ordenó el cierre temporal del Parque por condiciones de riesgo público; y el 27 de febrero se formuló un plan de trabajo interinstitucional con horizonte de dieciocho meses, enfocado en la recuperación de la gobernabilidad, la estabilización territorial y la reapertura progresiva y segura del área protegida, con el CONALDEF como instancia articuladora para la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones.

Finalmente, en el marco de un caso estructural de deforestación en zonas baldías de la Nación, se coordinó una intervención integral en el municipio de Mapiripán, Meta, con participación de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el IDEAM y el acompañamiento técnico de UNODC. La operación se orientó a la ejecución de diligencias en dieciocho puntos priorizados, con el fin de recolectar elementos materiales probatorios y evidencia física dentro de investigaciones por presuntos delitos asociados a deforestación, financiación de la deforestación, daño a los recursos naturales y ecocidio. Durante los días 12 y 13 de febrero se intervinieron los puntos priorizados en dos jornadas operativas, con despliegue de personal del Ejército, Policía, peritos ambientales y apoyo aéreo institucional, manteniendo el PMUA activo para seguimiento en tiempo real, coordinación interinstitucional y toma de decisiones operativas.

En conjunto, estas acciones evidencian que la coordinación interinstitucional y la cooperación binacional son herramientas estratégicas para recuperar gobernabilidad ambiental, afectar las economías criminales asociadas a la explotación ilícita de los recursos naturales, proteger la biodiversidad y fortalecer la presencia integral del Estado en territorios vulnerables. Así, el CONALDEF aporta a una respuesta más articulada frente a los crímenes ambientales, entendidos como amenazas simultáneas a la sostenibilidad ambiental, la seguridad humana y la estabilidad territorial.

**Reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)**

- **Fondo de Compensación Ambiental (FCA)**

El artículo 24 de la ley 344 de 1996, crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, el cual prestará apoyo a la financiación de los presupuestos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. A través del Acuerdo 9 “Por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación” firmado el 3 de abril de 2023, se determina el procedimiento para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones desarrolla los criterios generales de distribución y establece parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto, y las demás que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.

Actualmente se esta gestionando la aprobación de un nuevo reglamento operativo del FCA (Acuerdo 10) con la necesidad de tener un instrumento con un fortalecimiento del procedimiento de recaudo y cobro de

aportes, la incorporación de precisiones normativas derivadas de los Conceptos del Consejo de Estado, la modificación de los criterios de elegibilidad, la redefinición de los criterios de asignación de recursos de inversión, entre otros aspectos.

- **Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental (FONAM)**

El reglamento operativo vigente es de 2010, por lo que requiere actualizar y cambiar en atención a la normatividad actual y las secciones 1 y 2 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la Dirección y Administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM y los Aspectos Financieros del Fondo Nacional Ambiental – FONAM. En este sentido, una vez estén expedidos los decretos reglamentarios del FONAM, el comité de Dirección y Administración del FONAM aprobará por acuerdo los ajustes al reglamento.

**Fortalecimiento de la Institucionalidad Climática de Colombia**

**Misión de Acción Climática:** Servicio de asistencia técnica orientado a apoyar la elaboración de una propuesta normativa y/o de política pública para el fortalecimiento de la arquitectura institucional climática en Colombia, con un período de ejecución comprendido entre diciembre de 2024 y marzo de 2026, bajo el siguiente contexto:

Minambiente con el apoyo del DNP, viene líderando la Misión de Acción Climática con el propósito de elaborar una propuesta normativa para el fortalecimiento de la arquitectura institucional climática en el país. Este proceso recibe el apoyo técnico del Programa EUROCLIMA, que implementan en el país FIAP1 y GIZ Colombia, y cuenta con la ejecución técnica de Kairos Climate Impulse y Hill Consulting.

El resultado de este ejercicio se orienta a consolidar la institucionalidad climática a través de un proyecto de decreto que reglamenta los artículos 4 y 5 de la Ley 1931 de 2018, estableciendo principalmente:

- Principios coherencia macroeconómica, cooperación y subsidiariedad, corresponsabilidad financiera, y equidad e integración territorial para el SISCLIMA.
- La reconfiguración de instancias como la CICC y los NRCC, y la puesta en operación del Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC).
- La transversalización de enfoques diferenciales a través de su incorporación sistemática y efectiva en los instrumentos de planificación y gestión del cambio climático.
- La formalización de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización del Público sobre el cambio climático.
- La Política Nacional de Cambio Climático como instrumento rector del SISCLIMA. El fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático y la incorporación de un componente financiero en sus planes de acción.
- La formalización del corredor de Financiamiento Climático como el mecanismo del SISCLIMA para promover la articulación entre la demanda de proyectos climáticos y la oferta de recursos financieros.
- Los lineamientos para la socialización y la rendición de cuentas del SISCLIMA.

Otro resultado será un documento de Misión que incorpore recomendaciones y acciones a mediano y largo plazo para continuar fortaleciendo y consolidando la institucionalidad climática en Colombia.

**Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) y su Plan de Acción**

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece un marco integral para promover el trato digno y

respetuoso de todos los animales, reconociéndolos como seres sintientes con capacidad de experimentar bienestar, dolor y sufrimiento. Esta iniciativa se alinea con los principios constitucionales, los compromisos internacionales en materia ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo un enfoque de Una Salud (One Health) que integra la salud humana, animal y ambiental.

La política constituye el principal instrumento orientador de la acción estatal en materia de protección y bienestar animal y articula procesos normativos, institucionales, técnicos, territoriales y educativos encaminados a fortalecer la gobernanza interespecie en Colombia.

Durante las vigencias 2025 y el primer trimestre de 2026 se adelantaron acciones orientadas a consolidar la implementación progresiva de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA), fortalecer el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), avanzar en la reglamentación de leyes estratégicas y consolidar mecanismos de articulación interinstitucional, territorial y sectorial.

**Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal**

**Estrategia 1. Fortalecimiento de la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de protección y bienestar animal:** La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) priorizó durante 2025 y el primer trimestre de 2026 el fortalecimiento institucional como eje fundamental para consolidar capacidades de coordinación, reglamentación y gestión territorial en materia de bienestar animal. En este marco, uno de los principales avances fue la expedición del Decreto 0810 de 2025, mediante el cual se formalizó el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), definiendo sus instancias, funciones y mecanismos de articulación interinstitucional.

La consolidación del SINAPYBA permitió estructurar un modelo de gobernanza articulado entre el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades nacionales y territoriales. Asimismo, se avanzó en la construcción del borrador del manual operativo del sistema y en la estructuración técnica del Fondo SINAPYBA como herramienta de fortalecimiento financiero y territorial.

En el marco de esta estrategia se adelantaron procesos de articulación institucional y asistencia técnica a entidades territoriales, incluyendo acompañamiento a municipios en procesos relacionados con bienestar animal y sustitución de vehículos de tracción animal. También se desarrollaron reuniones técnicas con entidades nacionales para fortalecer la implementación de la política y promover la incorporación de lineamientos de bienestar animal en instrumentos territoriales.

**Creación y estructuración del Fondo SINAPYBA:** Uno de los avances más importantes en materia institucional y financiera fue la construcción técnica y presupuestal del Fondo SINAPYBA, concebido como un mecanismo de fortalecimiento financiero para apoyar la implementación territorial de la política y garantizar sostenibilidad a las acciones de protección y bienestar animal.

La estructuración del rubro y de los instrumentos asociados representa un avance estratégico para la consolidación operativa del sistema, permitiendo proyectar mecanismos de financiación para programas, rutas de atención, estrategias de educación y fortalecimiento institucional.

**Estrategia 2. Desarrollo normativo y reglamentación en protección y bienestar animal:** Durante las vigencias 2025 y 2026 se adelantó uno de los procesos normativos más robustos en materia de bienestar animal en Colombia, mediante la reglamentación de leyes estratégicas, elaboración de conceptos técnicos y fortalecimiento de instrumentos jurídicos para la protección animal.

**Reglamentación del Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros:** Uno de los principales hitos normativos fue la reglamentación de la Ley 2374 de 2024, relacionada con el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros. Este proceso incluyó:

- Elaboración de documentos técnicos y memorias justificativas.
- Construcción de borradores normativos.
- Revisión jurídica e interinstitucional.
- Análisis de observaciones ciudadanas.
- Articulación con entidades académicas y territoriales.

Como resultado de este proceso, en marzo de 2026 se expidió la Resolución 0229 de 2026, mediante la cual se reglamentó el programa nacional de esterilizaciones, consolidando una estrategia nacional de control poblacional ético, prevención del abandono animal y fortalecimiento territorial en bienestar animal.

**Reglamentación de la Ley 2138 de 2021 – Sustitución de vehículos de tracción animal:** Se avanzó en la construcción de catorce documentos técnicos orientados a establecer lineamientos para los procesos de sustitución de vehículos de tracción animal, garantizando procesos de transición sostenibles y mejores condiciones de bienestar para los animales utilizados en estas actividades.

Asimismo, se brindó acompañamiento técnico a entidades territoriales como la Alcaldía de Sogamoso en procesos de implementación territorial de sustitución de VTA.

**Implementación de la Ley 2385 de 2024 – "No más olé":** Durante el periodo reportado se adelantaron acciones técnicas y de articulación institucional relacionadas con la implementación de la Ley 2385 de 2024 "No más olé", orientadas a fortalecer la transición cultural frente a los espectáculos taurinos. Estas acciones incluyeron:

- Construcción de lineamientos pedagógicos.
- Elaboración de insumos técnicos.
- Participación en mesas interinstitucionales.
- Articulación con entidades nacionales relacionadas con cultura y bienestar animal.

**Ley Lorenzo - Ley 2454 de 2025:** Se desarrollaron acciones relacionadas con bienestar de perros de trabajo, incluyendo:

- Atención de solicitudes técnicas del Grupo Canino del INPEC.
- Desde la DBBSE participamos como ponentes en el marco del Segundo Simposio Internacional de Bienestar Animal en Perros de Trabajo y Despliegue Operacional K9, organizado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional el día 8 de octubre de 2025, mediante la presentación de la ponencia titulada "Buenas prácticas en bienestar animal para el manejo de caninos de trabajo", orientada a fortalecer las capacidades técnicas y promover estándares adecuados de bienestar animal en el manejo de caninos operacionales.

**Ley Kiara - Ley 2480 de 2025:** En el marco de la implementación de la Ley 2480 de 2025 – "Ley Kiara", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha adelantado importantes acciones preparatorias orientadas a la formulación del reglamento técnico para la prestación de servicios dirigidos a animales de compañía.

- Inicio de la fase diagnóstica y metodológica para caracterizar el sector y evaluar riesgos asociados al bienestar animal y la prestación de servicios.
- Realización de mesa técnica con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para conocer experiencias territoriales en regulación y supervisión de prestadores de servicios para animales de compañía.

- Estructuración de una estrategia de participación sectorial para el segundo semestre de 2026, orientada al diálogo con entidades, academia y actores del sector.
- Se gestionó y envío un oficio de solicitud de espacio de articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC para evaluar alternativas tecnológicas del registro nacional de prestadores de servicios para animales de compañía.

**Ley Ángel - Ley 2455 de 2025:** En el marco de la implementación de la Ley 2455 de 2025 – Ley Ángel, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lideró un amplio proceso técnico e interinstitucional orientado a la estructuración de la Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal como mecanismo de articulación entre entidades nacionales y territoriales para la prevención, atención y seguimiento de casos de maltrato animal. Este proceso incluyó la realización de mesas técnicas con la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, entidades territoriales, institutos de protección animal y expertos técnicos, permitiendo identificar vacíos normativos, debilidades operativas, necesidades de fortalecimiento probatorio y retos asociados a la coordinación institucional.

Como resultado de este trabajo, se avanzó en la estructuración del borrador del acto administrativo de la Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal y en la construcción de lineamientos técnicos orientados a estandarizar la actuación institucional frente a casos de maltrato animal en el territorio nacional. Estos instrumentos contemplan componentes relacionados con cadena de custodia, valoración veterinaria, protocolos de necropsia, criterios técnicos de menoscabo grave, interoperabilidad institucional y mecanismos de recepción y atención de denuncias.

De igual manera, se adelantó la construcción de lineamientos técnicos del Curso de Sensibilización Contra el Maltrato Animal previsto en la Ley Ángel, dirigido a fortalecer capacidades territoriales y promover procesos pedagógicos relacionados con prevención del maltrato, bienestar animal y convivencia interespecie. Asimismo, el proceso incorporó un enfoque psicosocial para la atención de casos asociados a violencia intrafamiliar, acumulación patológica y situaciones de vulnerabilidad social, promoviendo articulación con sectores de salud, justicia y protección social.

**Ley 2499 de 2025 - Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA):** En el marco de la implementación de la Ley 2499 de 2025, mediante la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha adelantado acciones preparatorias orientadas al desarrollo del documento técnico que establecerá las condiciones y lineamientos para su implementación y operación a nivel nacional. Actualmente, este proceso se encuentra en una fase diagnóstica y metodológica para la definición de criterios mínimos de infraestructura, funcionamiento, bienestar animal y articulación institucional.

**Ley Empatía - Ley 2563 de 2025:** En el marco de la implementación de la Ley 2563 de 2025 – "Ley Empatía", orientada a la inclusión obligatoria de la educación en protección y bienestar animal en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), se gestionó y remitió oficio de solicitud de espacio de articulación con el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de avanzar en la coordinación interinstitucional para la incorporación de estos lineamientos en las estrategias educativas y ambientales del país.

**Desarrollo de conceptos técnicos y jurídicos:** Durante 2025 y 2026 también se elaboraron múltiples conceptos técnicos y respuestas institucionales relacionados con:

- Uso de animales domésticos en espectáculos circenses.
- Procesos judiciales asociados a bienestar animal.
- Acción pública de inconstitucionalidad contra la Ley 1638 de 2013.
- Cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2374 de 2024.

- Seguimiento al artículo 24 de la Ley 2455 de 2025.

**Estrategia 3. Fortalecimiento de la cultura ciudadana, educación y participación:** La PNPYBA reconoce la transformación cultural como un componente fundamental para garantizar relaciones más respetuosas y responsables con los animales. En este sentido, durante 2025 y 2026 se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer procesos de educación, sensibilización y participación ciudadana.

Entre los principales avances se encuentra la formulación de la estrategia nacional de socialización de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, orientada a promover el conocimiento y apropiación de la política por parte de entidades públicas, actores territoriales y ciudadanía.

Asimismo, se adelantaron procesos de articulación con el SENA para avanzar en la construcción de un curso de bienestar animal aplicado al sector turismo, así como mesas de trabajo con el Ministerio TIC y el Ministerio de Educación Nacional para apoyar la implementación de la Ley Empatía. Estas acciones buscan incorporar contenidos relacionados con protección animal, convivencia interespecie y tenencia responsable en procesos formativos y educativos.

**Estrategia 4. Estrategia de comunicaciones y difusión de la PNPYBA:** Durante 2025 y 2026 se formuló la Estrategia de Comunicaciones y Difusión de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA), concebida como un instrumento transversal para fortalecer la apropiación institucional y social de la política, posicionar el bienestar animal en la agenda pública y consolidar la articulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA).

La estrategia fue estructurada bajo un enfoque pedagógico, institucional y territorial, orientado a fortalecer el reconocimiento del bienestar animal como un tema ambiental, ético, cultural y de sostenibilidad. Asimismo, busca facilitar la comprensión de los alcances de la política y promover procesos de corresponsabilidad social frente a la protección animal.

**Objetivos específicos de la estrategia de comunicaciones**

La estrategia de comunicaciones estableció como objetivos principales:

- Posicionar la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal en la agenda pública y en las entidades del Estado, promoviendo su apropiación por parte de autoridades nacionales, territoriales y ciudadanía.
- Facilitar la comprensión del alcance y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), fortaleciendo la articulación entre las entidades que integran el sistema y apoyando su implementación territorial.
- Promover la apropiación social del bienestar animal mediante la difusión de información pedagógica y contenidos educativos orientados a fortalecer prácticas responsables de convivencia entre las personas y los animales.
- Promover la apropiación de conocimiento técnico y científico relacionado con protección y bienestar animal, fortaleciendo la toma de decisiones informadas por parte de instituciones, autoridades territoriales y actores sociales.
- Facilitar la comprensión del bienestar animal como un tema ambiental, ético y cultural, vinculado a la conservación de la biodiversidad, la salud pública y la sostenibilidad de los territorios.

**Concepto comunicacional y mensajes estratégicos:** A partir del concepto comunicacional definido para la PNPYBA, la estrategia promovió mensajes orientados a fortalecer la comprensión social e institucional del bienestar animal como una responsabilidad compartida y un componente de sostenibilidad ambiental.

En este marco, se consolidaron los siguientes mensajes estratégicos:

1. **El bienestar animal es parte de la sostenibilidad ambiental:** La protección de los animales contribuye a la conservación de la biodiversidad, la salud pública y la sostenibilidad de los territorios.
2. **La protección animal requiere corresponsabilidad social:** El bienestar animal es una responsabilidad compartida entre instituciones, comunidades, sectores productivos y ciudadanía.
3. **El conocimiento fortalece la protección animal:** La investigación científica y la generación de información permiten mejorar la toma de decisiones relacionadas con bienestar animal.
4. **El SINAPYBA fortalece la articulación institucional:** El Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal permite coordinar acciones entre entidades del Estado y actores territoriales para fortalecer la protección animal en el país.

**Principales acciones desarrolladas:** Como parte de la implementación de la estrategia se adelantaron acciones orientadas a:

- Socialización nacional de la PNPYBA y del SINAPYBA.
- Difusión de contenidos pedagógicos y educativos.
- Elaboración de piezas comunicativas institucionales.
- Publicación de contenidos relacionados con bienestar animal en medios y plataformas institucionales.
- Fortalecimiento de espacios de divulgación técnica y apropiación social del conocimiento.
- Promoción de contenidos relacionados con tenencia responsable, prevención del maltrato animal y respeto por la fauna silvestre.

**Estrategias para el manejo y control de especies**

Se consolido una propuesta de documento de actualización del plan nacional para la prevención, control y manejo de especies introducidas, trasplantadas e invasoras para el territorio nacional Esta versión fue consolidada a través de la revisión de información existente en el país sobre la gestión de las especies exóticas, el desarrollo de 6 talleres regionales y 3 nacionales con la participación de representantes de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Institutos de Investigación, entes territoriales, entre otros); elMinisterio de Agricultura - Minagricultura y sus entidades adscritas y vinculadas (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia) el sector salud, academia, Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Organizaciones no Gubernamentales, entre otros actores.

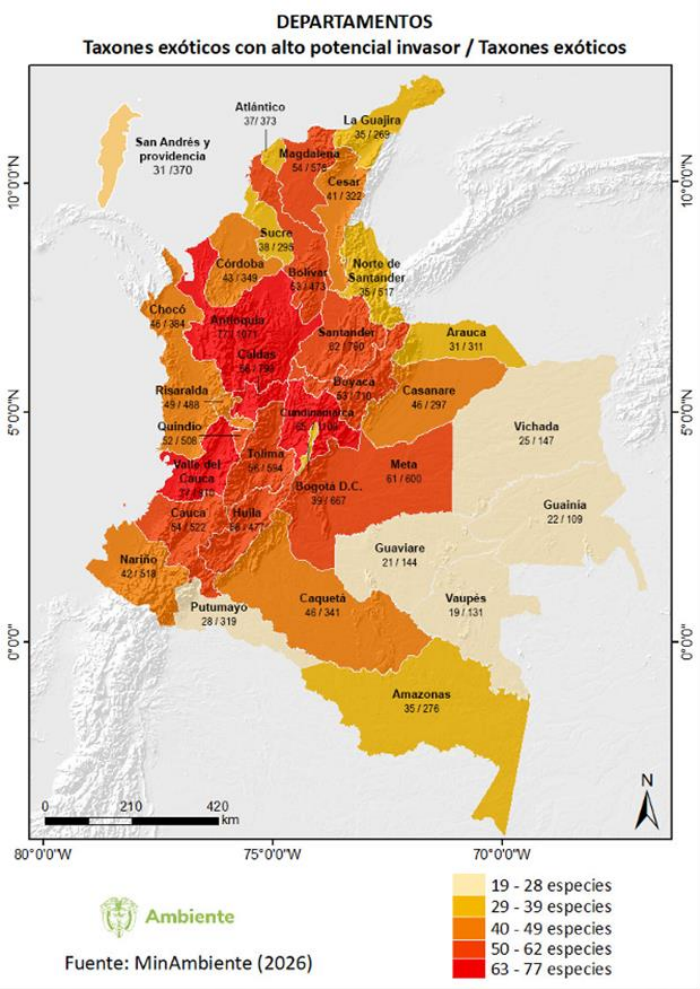
Algunos puntos para destacar del documento actual es la propuesta de la clasificación de las especies exóticas del país en tres (3) categorías basado en evidencia técnica y científica: i) lista de especies exóticas para el país, con 1.712 taxones; la lista de especies exóticas con potencial invasor, 100 taxones y 26 taxones declarados como exóticos invasores para el territorio nacional.

La distribución nacional de las especies exóticas presenta una correlación positiva con las dinámicas de la distribución territorial de la población, ya que también está condicionada por situaciones geográficas, procesos geohistóricos y dinámicas socioeconómicas, favoreciendo una mayor concentración de personas en las regiones Andina y Caribe, y menor proporción en las regiones Amazonía e Insular. Así mismo, el conocimiento sobre la distribución y abundancia de las especies exóticas también pueden estar afectadas por los esfuerzos de muestreo y programas de monitoreo, los cuales tienden a ser menores en regiones como la Amazonía, Orinoquía y Pacífico.

La región Andina registra el mayor número de taxones exóticos, 1.462, de los cuales 22 son especies exóticas invasoras, 84 especies exóticas con potencial invasor y 1.356 especies exóticas. Por su parte la región

Pacífico presenta 1.100 taxones, distribuidos en 999 especies exóticas, 83 especies exóticas con potencial invasor y 18 especies exóticas invasoras; seguida de la región Caribe (878 taxones: 785 especies exóticas, 75 especies exóticas con potencial invasor y 18 especies exóticas invasoras), Orinoquía (707 taxones: 628 especies exóticas, 68 especies exóticas con potencial invasor y 11 especies exóticas invasoras), Amazonía (564 taxones: 502 especies exóticas, 53 especies exóticas con potencial invasor y nueve (9) especies exóticas invasoras) y la región Insular (370 taxones: 335 especies exóticas, 31 especies exóticas con potencial invasor y cuatro (4) especies exóticas invasoras).

Gráfica 37: Número total de taxones exóticos por departamento. Numero de taxones en total: taxones exóticos con alto potencial invasor / taxones exóticos.




*Fuente:* Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2026).

Esta propuesta define seis (6) objetivos específicos diseñados para gestionar las invasiones biológicas, a través de seis (6) ejes estratégicos fundamentales: 1) Fortalecimiento normativo, 2) Impulso a la investigación y el monitoreo, 3) Intervención operativa en campo, 4) Fortalecimiento de la gobernanza y la participación social, 5) Promoción de sistemas productivos basados en especies nativas y 6) Sostenibilidad económica y financiera.

Finalmente, y en cuento a los pasos a seguir, se encuentra la socialización y retroalimentación por parte del Comité Técnico Nacional de Especies Introducidas y/o Trasplantadas Invasoras en el territorio.

**Gestión para la mitigación de expansión de la especie exótica invasora *Hydrilla verticillata* (INVEMAR)**

Durante una semana, un equipo de investigadores del Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras – INVEMAR junto a la comunidad desarrollaron un plan de muestreo en campo en el complejo lagunar de Pajarales, sector de Nueva Venecia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el propósito de obtener información precisa sobre la distribución y expansión de la especie exótica invasora *Hydrilla verticillata*. A través de la combinación de imágenes satelitales de alta resolución y registros georreferenciados en campo, los científicos recopilaron datos clave que permitirán desarrollar un índice para detectar zonas críticas de proliferación, evaluar los efectos sobre la calidad del agua y planificar de manera técnica los siguientes pasos para mitigar esta problemática ambiental que afecta el equilibrio ecológico y los medios de vida de las comunidades palafíticas.

*Gráfica 38:Monitoreo de especie invasora*



Fuente: Invemar 2025

En el marco de las competencias de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), se adelantaron acciones de articulación y gestión técnica orientadas a la mitigación de la expansión de la especie exótica invasora *Hydrilla verticillata* en ecosistemas de humedal, especialmente en áreas de importancia ecológica como la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Estas acciones se han desarrollado mediante espacios de coordinación interinstitucional, revisión de información técnica y generación de lineamientos orientados a fortalecer la toma de decisiones para el manejo de la especie. Asimismo, se promovió el abordaje integral de la problemática, reconociendo la necesidad de intervenir no solo sobre la presencia de la especie, sino también sobre los factores estructurales que favorecen su proliferación, tales como la alteración hidrológica, el aumento de nutrientes y la pérdida de conectividad ecológica.

Adicionalmente, se impulsó la consolidación de rutas de trabajo conjuntas para la evaluación de alternativas de manejo y control, priorizando medidas con sustento técnico y ambientalmente viables, así como la necesidad de avanzar en procesos piloto, monitoreo y seguimiento que permitan evaluar la efectividad de las acciones implementadas y reducir riesgos asociados a la dispersión de la especie en el territorio.

Actualmente, se está formulando un proyecto para la gestión integral de la especie invasora *Hydrilla verticillata* en la ciénaga de pajarales, para ser presentado para optar recursos financieros ante el Fondo Para la Vida y la Biodivesidad, que permita ejecutar actividades priorizadas en el corto plazo.

**Gestión para la prevención, el control y el manejo de la especie exótica invasora hipopótamo *(Hippopotamus amphibius)***

Entre julio de 2025 y abril de 2026Durante 2025 se continuó con la gestión de las acciones de prevención, control y manejo, atendiendo el Plan adoptado a través de la Resolución 774 de 2024, así:

Convenio Interadministrativo 905 de 2023 (Minambiente, Gobernación de Antioquia y Cornare): Su ejecución es del 100% con los siguientes resultados:

- 20 procesos de intervención quirúrgica para esterilización
- Una (1) Ampliación de los encerramientos
- Más de seis (6) Jornadas de Monitoreo y seguimiento en núcleos poblacionales
- 10 jornadas de Intervención Social y alertas tempranas
- Más de 60 Jornadas de ceba y captura

Está pendiente la entrega del informe final por parte de Cornare y su liquidación.

Presencia de hipopótamos: actualmente, se confirma la presencia de hipopótamos en cuatro municipios del Magdalena Medio: Puerto Triunfo (Antioquia, jurisdicción de CORNARE), Puerto Boyacá (Boyacá, jurisdicción de CORPOBOYACÁ), Puerto Nare Antioquia (jurisdicción de CORANTIOQUIA) y Barrancabermeja (Santander).

**Divulgación y socialización del Plan de Manejo:** Actualización del micrositio con la publicación del "Plan para la prevención control y manejo de la especie exótica invasora hipopótamo común *(Hippopotamus amphibius*)". Este es el enlace del micrositio: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/PLAN-MANEJO-HIPOPÓTAMOS-2025.pdf

El 21 de noviembre de 2025 se realizó un taller en el municipio de Puerto Nare, contando con alrededor de 100 personas de las instituciones y habitantes del territorio; igualmente, se conto con la participación de CORANTIOQUIA, CORPOBOYACÁ y la Alcaldía de Puerto Nare.

Desde el 23 de diciembre de 2025, se ha anunciado la presencia de hipopótamos en el distritio de Barrancabermeja (Santander), por lo que se ha estado acompañando a la CAS como autoridad ambiental en el conocimiento del Plan de Manejo de hipopótamos, al igual que con la Alcaldía distrital.

**Estrategia de Translocación para el control y manejo de hipopótamos**

**Gestión nacional:** Solo el Bioparque Temático Guátika manifestó interés para recibir tres ejemplares (dos hembras y un macho), pero a la fecha, aún sigue en trámite la expedición de la resolución de actualización del plan de colección por parte de CORPOBOYACÁ.

**Gestión internacional:** Se continuó con la búsqueda de sitios para la reubicación de hipopótamos en zoológicos y santuarios del mundo, a pesar de la negativa de la World Association of Zoos and Aquariums - WAZA a través de comunicación con fecha del 21 de febrero de 2025 (radicado 2025E1017092), y la falta de respuesta de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios ALPZA y de Animal Defenders International-ADI (radicado 21012025E2039277 del 30 de octubre de 2025).

Por otra parte, se han recibido manifestaciones de interés de varios países que han sido canalizados principalmente por las corporaciones, en este caso, CORNARE, como se describe a continuación

Desde 2023 se han contactado las autoridades administrativas CITES de 8 países, de quienes se tiene el siguiente panorama:

- **México:** CORNARE notificó en abril de 2023 el interés por translocar 10 animales. En mayo de 2024, se recibió respuesta oficial informando la negativa para aceptar hipopótamos.
- **India:** CORNARE notificó en abril de 2023 el interés por translocar 60 animales. Se han realizado varias gestiones con la autoridad CITES de India incluyendo la reiteración de comunicaciones y solicitud de apoyo de la Cancillería y la embajada de Colombia en La India. El 27 de abril de 2026 a través de radicado 2026E1021996, el Zoológico Vantara envió carta de intención para recibir 80 hipopótamos; se encuentra a la espera de la respuesta oficial de CITES India o permiso de importación.
- **Filipinas:** en octubre de 2023, se gestionó el interés del Zoológico de Filipinas, incluyendo reuniones para revisar detalles del transporte. En junio de 2024, la autoridad CITES de Filipinas autorizó la translocación de cinco hipopótamos jóvenes; sin embargo, en agosto de 2024 se notificó que el zoológico desistía del proceso por los altos costos de transporte.
- **Perú:** en enero de 2024, se reportó el interés del Zoológico Parque de las Leyendas. En julio de 2024, la autoridad CITES de Perú autorizó la translocación de hasta dos ejemplares. No obstante, en enero de 2025, el Zoológico informó que no contaba con la capacidad para recibir los animales.
- **Ecuador:** CORNARE informó el interés de Ecuador. Se realizaron comunicaciones y una reunión en octubre de 2024 con el personal técnico del Zoológico El Pantanal, que manifestó interés en recibir dos animales. Aún se espera respuesta oficial de las autoridades ecuatorianas. Se continúan las reiteraciones
- **República Dominicana:** CORNARE nos informó de una comunicación del Zoológico de Santo Domingo para recibir dos animales. El 19 de septiembre de 2024 enviamos comunicación al Ministerio de ambiente de República Dominicana con radicado 21002024E2036783, pero aún no hemos recibido respuesta. El 19 de octubre de 2025, a través del radicado 21012025E2038047, se envía comunicación de reiteración.
- **Suráfrica:** CORNARE nos informó del interés de la Reserva Khoisan Karoo por 10 animales. El 10 de septiembre de 2024 enviamos comunicación al Ministerio de Ambiente mediante radicado 21002024E2039819, pero aún no hemos recibido respuesta. El 20 de octubre de 2025 a través del radicado 21012025E2038054, se envía comunicación de reiteración.
- **Chile:** mediante oficio de entrada 2025E1045730 del 2 de septiembre de 2025, CORNARE nos envía copia de la comunicación enviada al Parque Safari Chile, quienes han manifestado interés en recepcionar hipopótamos. CORNARE les solicita la documentación pertinente para este logro. De otro lado, este Ministerio envía comunicación a la autoridad administrativa CITES de Chile el 20 de octubre de 2025 (21012025E2038138), solicitando la autorización para la exportación de especímenes vivos de hipopótamos.

**Estrategia de priorización de áreas e individuos para la implementación de las medidas de control y manejo:** Se han realizado tres sesiones extraordinarias para avanzar hacia la actividación de la estrategia de caza de control (eutanasia física y eutanasia química), se han realizado tres sesiones extraordinarias del Comité Técnico Nacional de Especies Introducidas y/o Trasplantadas Invasoras en el territorio nacional, así:

- **20 de enero de 2026:** se convoca a la Mesa de expertos instalada el 22/04/2024 y a las autoridades ambientales con presencia de hipopótamos, a quienes se les solicitó insumos para la priorización de

las áreas, núcleos poblacionales e individuos que requieran la atención inmediata para la aplicación del protocolo de eutanasia de la especie exótica invasora hipopótamo común (*Hippopotamus amphibius)* para Colombia.

- **30 de enero de 2026:** a partir de los resultados de la sesión extraordinaria del Comité realizado el 20 de enero de 2026, el Comité asesora al Ministerio y a las autoridades ambientales sobre la ruta de trabajo y priorización de áreas e individuos para la eutanasia.
- **8 de abril de 2026:** se presenta la ruta de trabajo y áreas e individuos priorizados. Se informa la disponibilidad de 7200 millones de pesos desde el Fondo para la Vida y se orienta la construcción del proyecto por parte de las autoridades ambientales.

**Últimos lineamientos para la implementación del Plan de Manejo de hipopótamos:** El 13 de abril de 2026, la ministra (E) Irene Vélez anuncia la implementación de la estrategia de eutanasia de 80 hipopótamos debido a las dificultades para el cumplimento de las metas anuales de extracción con medidas no letales como el confinamiento y la translocación. A su vez, fue lanzada la circular para las autoridades ambientales y los protocolos de eutanasia y de translocación. Par más información, ingresar al enlace del micrositio: https://www.minambiente.gov.co/hipopotamos/

Posterior a este anuncio se interpusieron 8 tutelas ante Juzgado Tercero Administrativo del Circuito De Bogotá – quien sentencia la improcedencia de la demanda y exhorta a las autoridades ambientales a dar cuplimineot a la caza de control; también, se han recibido más de 90 PQRS solo en la DBBSE.

**Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adicionar al listado de especies exóticas declaradas como invasoras a Pangasianodon hypophthalmus (pez basa), y se adoptan medidas para su prevención, manejo, control y erradicación y se establecen otras disposiciones.**

***P. hypophthalmus*** es considerado una especie exótica con un alto potencial invasor para Colombia de acuerdo con los análisis del riesgo de invasión. La aplicación del análisis de riesgo y las características de historia de vida dieron como resultado su alto potencial de invasión, fortaleciendo además el relacionamiento entre ciertos rasgos de historia de vida y condiciones ecológicas (alta fecundidad, tolerancia fisiológica y aspectos parasitológicos), con etapas del proceso de invasión biológica como el establecimiento.

En noviembre de 2025, tras recibir el concepto favorable por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Minambiente, se procedió a publicar para comentarios la propuesta de iniciativa normativa a través de la cual se declara la especie como exótica invasora y se adoptan medidas las medidas de manejo, las cuales fueron presentadas y analizadas en el marco de diferentes espacios de trabajo donde participaron actores del Sistema Nacional Ambiental, el sector productivo, así como representantes del Congreso de la República.

En el marco del proceso de respuesta a los comentarios se han desarrollado espacios de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, el Instituto Alexander von Humbolt y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, con el propósito de avanzar en las propuestas realizadas por parte del sector productivo. Adicionalmente se cuenta con una hoja de ruta para avanzar en el dialogo sobre los comentarios realizados por parte del sector productivo a luz de la normativa ambiental vigente y evidencia científica disponible.

**Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación.**

En 2025 se consolidó la iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación. Esta lista 837 especies migratorias para Colombia, distribuidas de la siguiente manera: 388 aves, 6 tortugas, 334 peces, 38 insectos, 42 murciélagos, 22 mamíferos marinos y 7 mamíferos de agua dulce.

La iniciativa normativa ya cuenta con visto bueno del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental y se encuentra en proceso de ajuste e incorporación de los comentarios generados por la Oficina Asesora Jurídica del Minambiente, se encuentra en proceso de articulación con la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (MinAmbiente), el paso siguiente es la publicación para comentarios.

Adicionalmente, se debe mencionar que con el apoyo de WWF – Colombia y una red de expertos y especialistas a nivel nacional se encuentra en consolidación de las fichas de las especies de especies migratorias, este ejercicio será objeto de publicación para su posterior divulgación.

**Adopción de la resolución Ramsar para el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia.**

Colombia logró un avance en la protección de los ecosistemas acuáticos del mundo con la aprobación de la resolución COP15 de la Convención Ramsar sobre Humedales, realizada en Zimbabwe. Esta iniciativa, busca los delfines de río, proteger sus hábitats y garantizar el bienestar de las comunidades que dependen de estos ecosistemas.

"Esta resolución representa un paso clave para unir la protección de la biodiversidad con el bienestar de las personas, y para seguir avanzando en el cuidado de nuestros ríos, humedales y toda la vida que los habitan. Los delfines de río son especies indicadoras del estado ecológico de nuestros humedales, y su protección fortalece el camino hacia una gestión ambiental más integral, basada en ciencia y cooperación.
La resolución fue adoptada con amplio respaldo de países de América Latina y Asia, y tras varias negociaciones con la Unión Europea y el Reino. La iniciativa reconoce a estas especies como indicadores ecológicos, lo que significa que su presencia y estado de salud reflejan las condiciones del entorno acuático. Su conservación será clave para orientar acciones de restauración, monitoreo y uso sostenible de los humedales, en línea con los objetivos de biodiversidad, adaptación al cambio climático y seguridad hídrica.

Durante el proceso de negociación, el texto fue enriquecido con aportes de varias delegaciones, ampliando su alcance geográfico y taxonómico gracias a propuestas de países como Brasil e Irán. Asimismo, se introdujo un enfoque flexible que permite a cada país adaptar la resolución a su contexto, identificando las especies indicadoras más relevantes.

Esta decisión se suma a los esfuerzos globales por integrar el enfoque ecosistémico en la conservación de humedales, fortalecer la cooperación transfronteriza y fomentar prácticas sostenibles como la pesca responsable y el turismo comunitario. En sinergia con otros marcos multilaterales, como la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la resolución también aborda temas clave como la interacción responsable con la fauna acuática.

**Acciones para la Conservación del Jaguar 2022 – 2025**

El presente documento presenta una síntesis técnica de las principales acciones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), entre los años 2022 y 2025, orientadas a la conservación del jaguar (*Panthera onca*), la gestión de proyectos estratégicos y la actualización del marco de política pública asociado a su protección. El jaguar constituye una especie sombrilla de alta relevancia ecológica, cuya conservación contribuye de manera directa a la integridad de grandes paisajes, la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos. En este contexto, Colombia representa un país estratégico para la conservación de la especie a escala regional y continental, dada su posición biogeográfica, la diversidad de ecosistemas que alberga y su papel clave en la conectividad entre poblaciones de jaguar en Mesoamérica y Suramérica.

**Articulación nacional con iniciativas del GEF (2022–2024).** En el marco del contexto internacional y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Integral de Contención a la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración, entre 2022 y 2023 se avanzó en la articulación con iniciativas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), incluyendo el Programa Mundial de Vida Silvestre (*Global Wildlife Programme* – GWP) y el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía (ASL). En 2023 se presentó una nota concepto al GWP manifestando el interés de Colombia en participar en el ciclo GEF-8 con el proyecto "Corredor del Jaguar". Durante 2024, bajo el líderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se desarrolló la etapa de formulación del proyecto mediante procesos participativos en cuatro territorios priorizados: Sabanas del Yarí (Caquetá), Corredor del Jaguar (Guaviare), ACILAPP (Putumayo) y Serranía de San Lucas (Magdalena Medio). Estos territorios fueron seleccionados por su relevancia estratégica para dar continuidad a procesos previos de coexistencia con el jaguar que requerían fortalecimiento institucional y financiero, y fueron definidos de manera conjunta entre el despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y la DBBSE. El proyecto GEF fue aprobado en agosto de 2025 y, actualmente, está en proceso final de evaluación de la entidad ejecutora, de acuerdo con el cronograma establecido, iniciará su fase de ejecución en 2026.

**Campaña "En la piel del jaguar" y mecanismos de reporte (2023).** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lanzó en 2023 la campaña institucional "En la piel del jaguar", orientada a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia ecológica y cultural del jaguar y a enfrentar amenazas crecientes como la cacería por retaliación derivada de interacciones negativas entre comunidades humanas y felinos silvestres. La campaña contribuyó a fortalecer el posicionamiento del jaguar como una prioridad nacional de conservación y a promover un cambio en la percepción pública sobre la especie. Como parte integral de esta estrategia, el Ministerio puso en funcionamiento la Línea Jaguar, un canal exclusivo para el reporte de situaciones de riesgo, alertas de conflicto y posibles afectaciones a la especie. Este mecanismo apoya la respuesta temprana de las autoridades ambientales, facilita la verificación de casos y fortalece la articulación interinstitucional para la gestión del conflicto humano–felinos, contribuyendo a la reducción de amenazas y al avance hacia escenarios de coexistencia. La atención de estos reportes y el acompañamiento técnico a las autoridades ambientales ha sido liderada desde la DBBSE.

**Iniciativa internacional "Vanishing Treasures" (2024 - 2026).** El 26 de noviembre de 2024, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos gestionó ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) la inclusión de Colombia en el programa internacional "*Vanishing Treasures* – Tesoros que desaparecen", financiado por el Gobierno de Luxemburgo. Esta iniciativa está orientada a la conservación de grandes carnívoros mediante prácticas productivas sostenibles, estrategias comunitarias de coexistencia, monitoreo participativo y acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático. Para Colombia se definieron como especies focales el oso andino (*Tremarctos ornatus*) y el jaguar (*Panthera onca*). Como resultado, se formuló y aprobó la propuesta técnica para la actualización del Programa

Nacional del Oso Andino y del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres, lo que permitirá canalizar recursos financieros hacia acciones prioritarias en territorios estratégicos. La implementación del programa está a cargo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, cuyo convenio ya se encuentra firmado. La gestión ha sido liderada de manera conjunta por la Oficina de Asuntos Internacionales y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Protocolo de atención a conflictos humano–felinos.** En coherencia con los compromisos de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming–Montreal, y en el marco del proyecto GEF Corazón Amazonía GEFII CA-CPS-016 de 2025, se formuló la propuesta del "Protocolo de atención a conflictos humano–felinos silvestres". Este instrumento técnico estandariza los procedimientos para la prevención, atención y resolución de incidentes asociados a la depredación de animales domésticos, incorporando lineamientos de respuesta rápida, mecanismos de verificación y recomendaciones de manejo. Actualmente, el documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como paso previo a su adopción oficial.

**Participación en espacios del *Global Wildlife Programme* (2023 - 2026).** Durante 2025, Colombia participó en reuniones técnicas del *Global Wildlife Programme*, incluyendo encuentros anuales realizados en Tailandia, Panamá y Etiopía, orientados a compartir avances, lecciones aprendidas y a fortalecer la cooperación internacional para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre y reducir los conflictos entre comunidades y fauna silvestre. En estos espacios, el país presentó avances en la conservación de felinos silvestres, gobernanza territorial y articulación comunitaria para la conservación del jaguar, y se abrieron oportunidades para la participación de la DBBSE en grupos de trabajo temáticos del programa, para le 2026, la profesional de tráfico de especies participó en un taller de esta temática en Tailandia.

**Actualización del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres (2025 - 2026).** En 2025 se llevó a cabo la actualización del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres (PNCFS), formulado originalmente en 2006. El proceso incorporó nueva evidencia científica sobre distribución, genética y amenazas para el jaguar, el puma y otros felinos silvestres, ajustó las líneas estratégicas, definió metas a 2050, priorizó paisajes críticos y fortaleció los mecanismos comunitarios e interinstitucionales. La actualización incluyó la realización de nueve talleres participativos con 722 participantes en San José del Guaviare, Florencia, Barrancabermeja, Mocoa, Yopal, Bogotá, Santa Marta y Cali, consolidándose como uno de los procesos de planificación de conservación de especies con mayor participación a nivel nacional. El líderazgo técnico del proceso estuvo a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. En 2026 se han realizado varios espacios con el grupo de biodiversidad de la DBBSE para consolidar el Plan Acción del nuevo programa.

**Iniciativa Impacto Jaguar (2025).** Durante 2025 se continuó el acompañamiento técnico a la Iniciativa Impacto Jaguar, líderada por el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutada por WWF con apoyo de WCS, orientada a fortalecer los beneficios socioambientales asociados a la conservación del jaguar. La iniciativa se enfoca en la identificación y caracterización de proyectos desarrollados entre 2015 y 2025, la definición participativa de indicadores clave de desempeño (KPI), el análisis de cuellos de botella para el acceso a esquemas de pagos por resultados y la generación de insumos técnicos para el diseño del Bono Jaguar en Colombia, como instrumento financiero para movilizar recursos hacia la conectividad y protección de la especie. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha acompañado la iniciativa para asegurar su articulación con los compromisos internacionales, el marco normativo nacional y las prioridades del PNCFS.

**Intercambio binacional Colombia–Panamá (2025).** En 2025 se presentó al *Global Wildlife Programme* una propuesta técnica elaborada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios

Ecosistémicos, la cual fue seleccionada para realizar un intercambio binacional entre proyectos GEF–GWP de Colombia y Panamá asociados a la conservación del jaguar. La actividad se orientó al intercambio de buenas prácticas en conectividad ecológica, gobernanza comunitaria y manejo de conflictos, mediante visitas de campo, mesas técnicas y la construcción conjunta de rutas de trabajo para fortalecer el Corredor Jaguar binacional, incluyendo la participación de representantes comunitarios de territorios priorizados.

**Mes del Jaguar (noviembre de 2025).** En noviembre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la celebración del Mes del Jaguar, una campaña nacional de sensibilización que integró acciones educativas, actividades de ciencia ciudadana, ferias comunitarias, eventos culturales y el reconocimiento de iniciativas locales de conservación. En este marco se desarrollaron espacios de diálogo técnico y territorial, así como la participación en el IV Festival del Jaguar en las Sabanas del Yarí y en actividades conmemorativas en el municipio de Mocoa (Putumayo), territorio prioritario para la conservación de la especie por registrar el mayor número de ocurrencias de jaguar en Colombia según el SIB Colombia.

**Articulación regional para la conservación del jaguar en el marco de CITES y CMS (2023–2025).** En el marco de los mandatos y convocatorias de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), participó de manera activa y estratégica en las reuniones regionales de los países del área de distribución del jaguar realizadas en 2023 y 2025, las cuales constituyen hitos complementarios en la construcción de una agenda regional para la conservación de la especie. En 2023, Colombia participó en la primera reunión de los países del rango del jaguar, celebrada en Cuiabá, Brasil, en la que los 18 países de distribución acordaron prioridades regionales, definieron lineamientos para fortalecer la conectividad entre paisajes críticos y avanzaron en la consolidación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030. En este espacio se estableció, además, un mecanismo inicial de seguimiento de compromisos nacionales y un plan preliminar para la armonización de estándares de monitoreo a escala regional. Posteriormente, en septiembre de 2025, Colombia participó en la segunda reunión de los países del área de distribución del jaguar, realizada en Ciudad de México, la cual permitió consolidar un marco regional unificado para la conservación de la especie. Este encuentro avanzó en la construcción de un Plan de Acción Regional, una plataforma intergubernamental de coordinación y una estructura de gobernanza orientada al seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones basadas en evidencia.

**Aprobación de la Resolución CITES Jaguar (29 de noviembre de 2025).** El 29 de noviembre de 2025 se expidió la Resolución CITES Jaguar, orientada a fortalecer la protección de la especie en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La resolución busca mejorar el control del comercio ilegal de partes del jaguar, armonizar la recopilación de datos, reforzar la cooperación transfronteriza e impulsar medidas de aplicación en los países del rango. Asimismo, exhorta a los Estados a implementar plenamente el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar (México, 2025), movilizar financiamiento, fortalecer la legislación y desarrollar campañas de sensibilización para reducir la demanda y el tráfico ilegal de la especie. La DBBSE participó activamente para la aprobación de esta resolución de acuerdo con lo descrito en la articulación regional para la conservación del jaguar en el marco de CITES y CMS (2023–2025). De igual manera, se ha avanzado en la formulación, seguimiento y actualización de los programas:

- Programa Nacional para la conservación del cóndor andino en Colombia (2006)
- Programa Nacional para la conservación en Colombia del oso andino *(Tremarctos ornatus)* (2001).
- Programa Nacional para la conservación del caimán llanero *(Crocodylus intermedius).* 2002.
- Programa Nacional para la conservación de los anfibios.

**Iniciativa para la actualización del libro rojo de peces a nivel nacional**

El Minambiente se viene liderando la actualización del Libro Rojo de Peces de Colombia, esta vez con una propuesta de generar un instrumento conjunto entre el recurso continental y marino. Este ejercicio se viene desarrollado con el apoyo de WWF y ACICTIOS, quienes han prestado sus capacidades técnicas y financieras para el desarrollo de 5 espacios de trabajo desde 2023 a 2026, así como el proceso de articulación de los diferentes expertos y especialistas del país en este grupo taxonómico.
Se ha contado con la participación de los institutos de investigación del SINA: Instituto Sinchi, Instituto Alexander von Humboldt, Invemar, el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, así como, con la articulación de universidades, ONG y expertos y especialistas con experiencia y conocimiento en la ictiofauna del país.

Este proceso obedece al liderazgo y poder de convocatoria del Ministerio, así como de las voluntades de aportar de cada una de las instituciones, organizaciones y expertos interesados en participar. En este sentido, el ejercicio de categorización cuenta con avances y acuerdos importantes, que requieren de la buena voluntad y participación de los actores interesados. Se ha avanzado en la priorización de 1011 especies de peces 743 especies de agua dulce y 268 marinas, en el marco de la hoja de ruta establecida en conjunto con los diferentes actores y la cual obedece a los tiempos que puedan destinar cada uno de los actores involucrados.

**Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal y el Maltrato de los Animales Silvestres**

En el marco de la **Actividad 4.3**, orientada a adelantar acciones para la conservación de las especies silvestres desde un enfoque de gestión integral, uso sostenible y mitigación de impactos sobre la biodiversidad, durante la vigencia 2025 el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** avanzó de manera significativa en la consolidación de la **Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal y el Maltrato de los Animales Silvestres**, como instrumento orientador de la respuesta institucional frente a esta problemática en el país.

Durante el primer semestre del año se culminaron los principales ajustes técnicos de la Estrategia, la cual fue construida de manera concertada a lo largo de 2024 mediante procesos participativos desarrollados en **siete nodos regionales y siete zonas transfronterizas**. Este ejercicio permitió recoger insumos desde los territorios y articular la visión de autoridades ambientales, entidades del orden nacional, fuerzas de control, cooperación internacional y otros actores estratégicos, asegurando un enfoque territorial, diferencial e interinstitucional. Actualmente, el documento se encuentra en su fase final de revisión técnica y editorial, con el propósito de ser **publicado oficialmente durante el primer semestre de 2026**.

Como parte del proceso de formulación de la Estrategia, se avanzó en la estructuración de su **Plan de Acción**, concebido como el componente operativo que traduce los lineamientos estratégicos en acciones concretas y medibles. El Plan de Acción define objetivos, líneas estratégicas y actividades orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional, consolidar el marco normativo, promover alternativas legales frente a las dinámicas del tráfico ilegal y contribuir a la recuperación de las poblaciones de animales silvestres afectadas. Este instrumento facilita la implementación territorial de la Estrategia, el seguimiento a los avances y la articulación con los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo**.

De manera paralela, el Ministerio avanzó en la construcción del **Diagnóstico Nacional del Tráfico Ilegal y el Maltrato de Animales Silvestres**, el cual constituye el principal insumo técnico para sustentar la Estrategia Nacional y su Plan de Acción. Este diagnóstico se elabora a partir de la información reportada por las **42 autoridades ambientales del país**, correspondiente a un periodo de análisis de **catorce (14) años, entre 2010 y 2024**, lo que permite identificar tendencias, patrones territoriales y dinámicas históricas asociadas al tráfico ilegal y al maltrato de animales silvestres. Si bien se identificaron **vacíos parciales de información**

**en algunos años para cuatro (4) autoridades ambientales**, estos han sido documentados y considerados dentro del análisis técnico, sin afectar la representatividad nacional del ejercicio. Actualmente, el diagnóstico se encuentra en fase de consolidación, depuración y análisis técnico de la información estadística, incorporando variables como clase taxonómica, tipo de producto, condición de ingreso, categorías de amenaza, apéndices CITES y marco normativo aplicable.

De forma complementaria, y en coherencia con los hallazgos preliminares del diagnóstico, durante 2025 el Ministerio avanzó en el desarrollo y ajuste de las **Directrices Nacionales para los Hogares de Paso, los Centros de Atención y Valoración (CAV) y los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR)**, como instrumentos técnicos orientados a armonizar criterios a nivel nacional y fortalecer la gestión integral de los animales silvestres bajo custodia de las autoridades ambientales. Estas directrices incorporan enfoques de bienestar animal, cuidado humano, bioseguridad, trazabilidad y fortalecimiento institucional, y buscan mejorar la capacidad de respuesta frente a los impactos derivados del tráfico ilegal y el maltrato de animales silvestres.

En este contexto, se avanzó igualmente en la construcción del **Diagnóstico Nacional de Hogares de Paso, CAV y CAVR**, el cual se encuentra actualmente **en proceso de elaboración**. A la fecha, se han realizado **visitas técnicas a 20 de los 33 centros identificados a nivel nacional**, lo que ha permitido caracterizar capacidades instaladas, condiciones de infraestructura, procesos operativos, talento humano y principales brechas para el adecuado manejo de los animales silvestres. Una vez culminen las visitas pendientes y se consolide el análisis nacional, este diagnóstico servirá como insumo técnico para la toma de decisiones, el ajuste normativo y la priorización de acciones de fortalecimiento por parte de las autoridades ambientales.

Adicionalmente, el Ministerio avanzó en la elaboración del **Diagnóstico Nacional de Centros de Conservación ex situ**, incluidos zoológicos y acuarios, el cual se encuentra igualmente **en construcción**. En el marco de este proceso, se han efectuado **visitas técnicas a 17 centros de un total estimado de 33 a nivel nacional**, permitiendo identificar hallazgos técnicos, operativos, administrativos y normativos relevantes. Estos resultados preliminares aportan elementos clave para el análisis sectorial y servirán de base para la revisión y eventual actualización del marco regulatorio aplicable a estos centros, en articulación con las entidades competentes y actores del sector.

En conjunto, los avances en la Estrategia Nacional, su Plan de Acción, el Diagnóstico Nacional del Tráfico Ilegal y el Maltrato de Fauna Silvestre, así como los diagnósticos y directrices asociadas a Hogares de Paso, CAV, CAVR y centros de conservación ex situ, reflejan un esfuerzo articulado y progresivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por fortalecer la gestión integral de los animales silvestres en el país, desde una perspectiva técnica, territorial y basada en evidencia.

Este proceso se ha nutrido de mesas de trabajo regionales y fronterizas desarrolladas durante 2024, con participación de autoridades ambientales, institutos de investigación, entidades nacionales, autoridades de control, fuerza pública y actores institucionales y sociales, cuyos insumos permitieron consolidar el diagnóstico y estructurar el plan de acción.

Actualmente, el documento de la Estrategia cuenta con una versión técnicamente consolidada y se encuentra en etapa de edición, corrección de estilo y revisión institucional, conforme al procedimiento aplicable a publicaciones técnicas y científicas del Ministerio, en el marco de la Resolución 490 de 2012. Una vez surtido este proceso, se avanzará en su diagramación, publicación y posterior socialización nacional.

De manera complementaria, el Ministerio adelanta la formulación de un proyecto de resolución para la creación del Comité Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, como

instancia de articulación interinstitucional. En este marco, se contempla la participación de la Fiscalía General de la Nación, a través de DEMA y GELMA, en coherencia con el artículo 27 de la Ley 2294 de 2023, con el fin de fortalecer la prevención, atención, investigación y judicialización de las conductas asociadas al tráfico ilegal de especies silvestres.

Consolidación de la Red Nacional Ambiental de Laboratorios de Identificación Genética Forense de Animales Silvestres sometidos al Tráfico Ilegal y Maltrato

El Ministerio creó la Red Nacional de Laboratorios de Identificación de la referencia, de la cual hacen parte el laboratorio Forense de Especies Silvestres de la DIJIN de la Policía Nacional de Colombia, el laboratorio de Genómica del Instituto Alexander von Humboldt, el Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia y los laboratorios de Genética de más de 10 universidades del país. La red cuenta con un micrositio en la página web del Ministerio y se reúne por lo menos una vez al año.

Consolidación de los Planes del Sector Ambiental para la Vigilancia Activa y Pasiva de las enfermedades que afectan a los Animales Silvestres, como Influenza Aviar, Rabia de Origen silvestre y otras que afectan a los Primates Neotropicales presentes en Colombia y elaboración de la normatividad ambiental para su respectiva adopción y cumplimiento por parte de las Autoridades Ambientales del país.

Consolidación de la Red Nacional Ambiental de Laboratorios de Diagnóstico de la Salud de los Animales Silvestres presentes en Colombia, de la cual hacen parte los laboratorios de virología de más de 30 Universidades del país, dentro de las cuales se encuentra el laboratorio de virología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de Colombia y los laboratorios de los Centros de Atención y Valoración de los Animales Silvestres-CAVs y el laboratorio de Genómica del Instituto Alexander von Humboldt. Esta Red cuenta con un micrositio en la web del Ministerio y se reúne por lo menos una vez al año.

Elaboración de la normatividad ambiental por medio de la cual se establece las medidas de manejo para la atención y resolución del conflicto humano animal en el marco de grandes carnívoros, la cual deberá ser adoptada e implementada por las Autoridades Ambientales del País.

Elaboración de la normatividad ambiental por medio de la cual se establecen las medidas de manejo para la atención de los animales silvestres involucrados en situaciones de emergencia por desastres naturales, la cual deberá ser adoptada e implementada por las Autoridades Ambientales del País.

Elaboración del Plan Nacional Sectorial Ambiental de Vigilancia y Control del Riesgo derivado de la invasión por el Caracol Gigante (Lissachatina fulica) en Colombia y de la respectiva normatividad por la cual se adopta para su cumplimento por parte de las Autoridades Ambientales

**Fomento del uso sostenible de la biodiversidad**

Con el propósito de continuar el fomento del uso sostenible de la biodiversidad, el Grupo de Gestión en Biodiversidad durante el periodo de mayo 2025 a abril 2026 ha desarrollado acciones que se encuentran articuladas con la Línea Estratégica: 01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social, del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

A través del cumplimiento de las funciones “Proponer lineamientos técnicos y conceptuales a nivel nacional para el uso y aprovechamiento sostenible de las especies silvestres de flora y fauna continentales, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional

de desarrollo y la normatividad vigente. (numeral 2.2.18, artículo 2 de la Resolución 0736 de marzo 25 de 2015[8])"

Así mismo, el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación se enmarca en:

- La Política para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre en Colombia (MMA, 1997), cuyo objeto se orienta a *Generar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre como estrategia de conservación de la biodiversidad y alternativa socioeconómica para el desarrollo del país, garantizando la permanencia y funcionalidad de las poblaciones naturales y de los ecosistemas de los cuales hacen parte*.
- El Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia 2030, el cual se encuentra alineado con las 23 Metas del Marco Global Kunming – Montreal[9] y los 6 ejes de la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE (MADS, 2012), por medio de las siguientes apuestas:

    1. Integración y coherencia intersectorial para la gestión territorial de la biodiversidad y la acción climática, como determinantes de la planificación y el ordenamiento.
    2. Impulso a la transición de los modelos productivos hacia la sostenibilidad, la revalorización de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios.
    3. Atención de la contaminación, la informalidad y contención de los delitos ambientales asociados a los motores de pérdida de la biodiversidad.
    4. Gobernanza y corresponsabilidad para la gestión colectiva y biocultural de los territorios que contribuya al bienestar de los grupos étnicos y las comunidades locales.

- El Convenio sobre Diversidad Biológica – CDB, ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, establece en los literales d) e i) del artículo 8 que cada Parte contratante en la medida de lo posible y según proceda:

*"b) Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica*

*d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;*

*i) Procurará establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes"*

Por su parte, la gestión sostenible de la vida silvestre consiste en la gestión racional de las especies silvestres a fin de prestar apoyo a sus poblaciones y hábitats a lo largo del tiempo, considerando las necesidades socioeconómicas de las poblaciones humanas (decisión 14/7) y en el marco del tema general relativo a la gestión sostenible de la vida silvestre, el Convenio ha centrado su labor en las siguientes esferas:

1. Gestión sostenible de la vida silvestre para alimento o carne salvaje, también conocida como carne de caza;
2. Herramientas y bases de datos sobre vigilancia;
3. Enfoques multidisciplinarios en la gestión sostenible de la vida silvestre, incluidos los medios de vida alternativos;

[8] Por la cual se crean los grupos internos de trabajo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se determinan sus funciones, se designan coordinadores y se reconoce y ordenar de sobre remuneraciones por Coordinación.
[9] Adoptado en la 15ª (7 al 19 de diciembre de 2022 en Montreal (Canadá) Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica.

4. Uso de subsistencia de la vida silvestre;
5. Carne de caza y seguridad alimentaria.

En este sentido, las acciones adelantadas por este Ministerio se enmarcan además, en los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional y nacional, asociados a las metas del Marco Global de Biodiversidad KNM 2030, que citan textualmente:

***"META 5*** *Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.*

***META 9:*** *Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales."*

Así las cosas, entre mayo de 2025 y abril de 2026, se avanzó en la construcción de una agenda normativa que fortaleciera el uso sostenible de la biodiversidad, así:

- Recopilación de insumos para el desarrollo de una iniciativa normativa que promueva **medidas de manejo de artrópodos terrestre**s y orientaciones para cría con fines comerciales de especies de la familia Apidae. Se llevaron a cabo consultas internas y con autoridades ambientales se encuentran en curso con miras a la construcción de un diagnóstico que oriente dicha gestión. La iniciativa busca fomentar y promover el uso sostenible de especies nativas de artrópodos para fines comerciales, industriales y otros que hasta hoy, enfrentan limitaciones para el uso y acceso por parte de comunidades, usuarios privados en diferentes lugares del territorio nacional, subvalorando el potencial de uso de este grupo de especies.
- Proyecto de Resolución que adopte una **Guía de manejo de nidos y enjambres de *Apis mellifera***. Este documento técnico se encuentra en fase de validación técnica, gracias a las contribuciones de autoridades ambientales y organizaciones interesadas en su gestión. Se trata de un instrumentoi técnico que orienta a los usuarios en el país para el manejo de la presencia de la especie con un enfoque de manejo integral del riesgo, promoviendo manejos seguros para las personas, las abejas y los entornos asociados.
- Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental para la **Zoocría comercial del orden Lepidoptera**: se elaboró un documento técnico que recoge los aportes de autoridades ambientales, usuarios de zoocría visitados durante el mes de octubre de 2025, así como los aportes de las unidades técnicas legislativas de miembros del congreso interesados en el proceso. El documento técnico se fue remitido al VPNA con las respuestas a comentarios para continuar con la ruta de gestión de la iniciativa normativa que concrete la acción en desarrollo. El documento cuenta con una orientación específica para que pequeños y grandes usuarios puedan acceder al uso legal de las especies de este grupo de invertebrados para fines comerciales, promoviendo el uso de especies nativas en consideración a la riqueza de especies presente en el país y su potencial de ingreso a mercados nacionales e internacionales.
- Propuesta técnica de **Medidas manejo y uso sostenible género *Hydrochoerus* en Colombia**. Se consolidó el documento técnico que recopila insumos técnicos y una resuelta revisión jurídica, para consideración del VPNA. Recoge las propuestas de autoridades ambientales, comunidades interesadas en el acceso al uso legal pero también incorpora las apreciaciones y orientación de manejo integral de los hábitats para los entes territoriales y las comunidades. Reconoce el uso como una estrategia para la

conservación y el desarrollo de propuestas integrales de manejo de los hábitats de las especies, siendo una propuesta modelo para la conservación integral de las sabanas y su fauna.

- Proyecto de resolución "Por la cual se fija el **cupo global para la caza comercial de la especie *Hydrochoerus hydrochaeri*s en las sabanas inundables de la Orinoquía colombiana**, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA": Documento técnico con validación jurídica disponible para su remisión al VPNA, el cual se encuentra suspendido a partir del 15 de julio de 2025, por orden de la entonces ministra Lena Estrada. La continuidad de la gestión dependerá de las orientaciones directivas para ello. Como requisito para un modelo de comercio legal de la fauna silvestre nativa, esta propuesta se basa en sendos estudios desarrollados por el país en las últimas dos décadas, contando con un soporte científico así como análisis técnicos y jurídicos articulados que conducen a superar barreras para el acceso al uso legal de los recursos de la biodiversidad en el país, determina los topes de cupo anual para el aprovechamiento de la especie en un área determinada y bajo unos criterios específicos.
- Propuesta técnica para la Modificación de la Resolución 2651 de 2015 para **seguimiento y control de corte de pieles de *Caiman crocodilus***. El documento técnico desarrollado al interior del grupo de gestión en biodiversidad se encuentra disponible para la discusión y fortalecimiento del diagnóstico que soporta la iniciativa. Esta iniciativa procura una gestión más efectiva del control y seguimiento al corte de pieles, incorporando aspectos de procedimiento y de trazabilidad documental que faciliten la función para la autoridad CITES y reduzcan las limitaciones para los usuarios.
- Propuesta de la Modificación de la Resolución 2652 de 2015 para el **seguimiento a exportaciones de especímenes de *Caiman crocodilus fuscus***. Documento técnico en discusión al interior del Grupo de Gestión en Biodiversidad. Busca contribuir a mejorar la trazabilidad de las inspecciones de exportación con el fin de agilizar para los usuarios y garantizar la certeza de la información para la entidad.
- Iniciativa de modificación de la Resolución 1660 de 2005 – **Metas e indicadores para la zoocría comercial del Orden Crocodylia**. Construcción de un documento técnico en revisión de los anexos técnicos de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. La iniciativa promueve la actualización de variables para optimizar los procesos de seguimiento a los proyectos de cría de especies de fauna silvestre en el país.
- Proyecto de Resolución para la modificación de la Resolución 1173 de 2004 **permiso para proveedores de sistemas de marcaje de especies de fauna silvestre en condición *ex situ***. Documento técnico con revisión jurídica discutido con la ANLA que recopila los aportes de las autoridades ambientales y, la Dirección de Asuntos Sectoriales y Urbana, que busca armonizar el objeto del permiso, los requisitos, procedimiento para su autorización y determinar las obligaciones específicas para los interesados en proveer este tipo de elementos en el territorio nacional.

**Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar)**

En el marco de la implementación de la Convención sobre los Humedales (Convención Ramsar) en Colombia, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), avanzó en el fortalecimiento de la participación del país en escenarios internacionales estratégicos y en la consolidación de acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la Convención.

Entre los principales avances se destaca la participación de Colombia en la COP15 de la Convención Ramsar, espacio en el cual el país logró la aprobación de dos resoluciones impulsadas por Colombia, relacionadas con el reconocimiento de especies indicadoras asociadas a humedales continentales y el fortalecimiento de la educación, participación y gobernanza en humedales urbanos y periurbanos. Estos

resultados representan un avance significativo en el posicionamiento técnico y político del país dentro de la agenda internacional de conservación y uso sostenible de humedales.

Asimismo, se resalta la selección, por primera vez para Colombia, de un experto técnico nacional como representante regional para América Latina y el Caribe en el Panel de Examen Científico y Técnico (STRP) de la Convención Ramsar para el periodo 2025–2028, hecho que fortalece la incidencia técnica del país en los procesos científicos y estratégicos de la Convención a nivel global.

Adicionalmente, se avanzó en la consolidación y disponibilidad de información técnica relacionada con la misión Ramsar realizada al Complejo de Humedales Urbanos de Bogotá, como insumo para el seguimiento a recomendaciones, fortalecimiento de la gestión y articulación de acciones orientadas a la conservación y manejo sostenible de estos ecosistemas de importancia internacional

**Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES**

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (también conocida como el Convenio de Washington), fue ratificada por Colombia a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981.

Esta Convención tiene como finalidad "velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia"; buscando con ello regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos y sus partes y derivados de acuerdo con su estado de amenaza, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Autoridad Administrativa CITES en Colombia – AAC a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

La AAC de Colombia, entre enero y diciembre de 20255 emitió 512 permisos CITES, expedidos tras solicitar y elaborar conceptos para exportar, importar y reexportar especímenes de fauna y flora silvestre de especies incluidas en los Apéndices CITES. Se exportaron, previa verificación de este Ministerio y con apoyo de las autoridades ambientales 427.180 pieles de Caiman crocodilus fuscus y 47.047 cortes de pieles de esta misma especie.

*Tabla 38: Plan de Acción - CITES enero a diciembre de 2025*

| INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN CITES junio de 2024 a abril de 2025 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Solicitudes recibidas | Solicitudes evaluadas | permisos cites emitidos | inspecciones exportación (permisos) | Inspecciones exportación (pieles | Inspecciones de corte de pieles (permisos) | Inspecciones de corte de pieles (pieles) | Visitas a zoocriaderos | Visita a viveros |
| 556 | 511 | 512 | 298 | 427.180 | 39 | 47.047 | 0 | 5 |

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2025

I**nformes CITES:** En cumplimiento de las disposiciones de la Convención CITES, artículos VII, numerales 7 y 8 del texto de la Convención CITES (Ley 17 de 1981), la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales y el documento Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (noviembre de 2023), se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual de comercio, con la información de los permisos CITES expedidos entre el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024 y a través de los cuales se realizaron las importaciones, exportaciones y reexportaciones, de especies incluidas en los apéndices de la Convención CITES.

Como parte de la implementación de la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales, las directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal (noviembre de 2023) y los reportes de los decomisos e incautaciones de especímenes de especies de fauna y flora silvestres incluidos en los apéndices de la Convención CITES, realizadas en el año 2024, que fueron remitidos por las Autoridades Ambientales, conforme a la Resolución 2064 de 2010, se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual CITES sobre comercio ilegal.

**Implementación CITES:** Adicionalmente y continuando con la implementación de la Convención CITES, corresponde el dar oportuna respuesta a las diferentes Decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, las cuales contienen directrices dirigidas ya sea a los Comités (Permanente, Fauna y Flora), Secretaría o a las Partes o a ofrecimientos de apoyo sobre un tema particular de interés para la Convención. A continuación, se relacionan las diferentes Notificaciones a las Partes a la que se les dio respuesta.

**Preparación y asistencia a la COP20 CITES:** En conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, la Cancillería, las Autoridades Científicas CITES de Colombia, DAMCRA y la DBBSE, durante los meses de febrero a septiembre de 2025, se realizaron reuniones presenciales y/o virtuales, con la finalidad de realizar la revisión de las propuestas de enmienda relacionadas con especímenes de especies de fauna y flora que se presentaron en la COP 20 de CITES, así como de los diferentes documentos de trabajo que se encuentran publicadas en la página web de la secretaría y revisar su relevancia e importancia para el país y para la región de Suramérica. Así mismo, se realizó la revisión y conformación de la delegación por parte del país que asistiróa la COP 20 de CITES

**Preparación y asistencia al Taller de capacitación de la CITES (Notificación No. 2025/138) en Colombia.** En conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales, la DAMCRA y la DBBSE de este Ministerio, la Cancillería, las Autoridades Científicas y Administrativas CITES de Colombia y otros Estados de la región de América latina, se realizó entre 18 y 19 de marzo de 2026, Bogotá, Colombia el **Taller de capacitación de la CITES para la región de América Latina sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices CITES (Notificación No. 2025/138)**, orientado al fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y apoyo técnico para las Partes CITES con el propósito de desarrollar y aplicar estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES, incluida la identificación de especies prioritarias para proyectos piloto en cada país.

**20ª Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 2025, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 en Samarcanda, Uzbekistán.**

Por primera vez en la historia de la CITES, especies de tiburones de alto valor comercial fueron elevadas al **Apéndice I**, lo que prohíbe totalmente su comercio internacional con fines comerciales.

- **Tiburón Oceánico de Puntas Blancas (*Carcharhinus longimanus*):** Tras años de declive crítico por la pesca para el mercado de aletas, finalmente recibió la máxima protección.
- **Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*):** Fue subido al Apéndice I, reforzando la protección global del pez más grande del mundo.
- **Mantarrayas y Rayas Diablo:** Todas las especies de los géneros *Mobula* y *Manta* fueron elevadas al Apéndice I.
- **Tiburones Guitarra y Peces Cuña:** Las familias *Rhinidae* y *Glaucostegidae* recibieron la medida de **"cuota cero"** para ejemplares capturados en libertad, una restricción técnica que actúa como una prohibición de exportación de facto.

Para otras especies, se aprobó su inclusión en el **Apéndice II**, lo que significa que su comercio ahora requiere permisos estrictos y estudios científicos (**NDF - Dictámenes de Extracción No Perjudicial**) que garanticen que la pesca es sostenible:

- **Tiburón Cazón (*Galeorhinus galeus*) y Gatuzos (*Mustelus spp.*):** A pesar de algunas resistencias iniciales de países pesqueros, estas especies de consumo masivo ahora están bajo control internacional.
- **Tiburones Centinela (Deep-sea sharks):** Se añadieron varias especies de aguas profundas (como los tiburones quelvacho o *Gulper sharks*) que son extremadamente vulnerables debido a su lento crecimiento.

Las **iguanas marinas de Galápagos** fueron elevadas al Apéndice I. Aunque ya estaban protegidas por la ley ecuatoriana, este movimiento cierra los vacíos legales para combatir el tráfico ilegal hacia coleccionistas internacionales de especies exóticas.

**Anguilas Europeas y de otras regiones:** La propuesta para incluir a todas las especies de anguila en el Apéndice II fue rechazada, lo que deja a gran parte de este comercio sin una regulación global unificada.

- **Pepinos de Mar:** Hubo resultados mixtos; solo el **Pepino de Mar Dorado (*Holothuria scabra*)** logró entrar al Apéndice II, mientras que otras especies propuestas quedaron fuera.

## d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

**Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación**

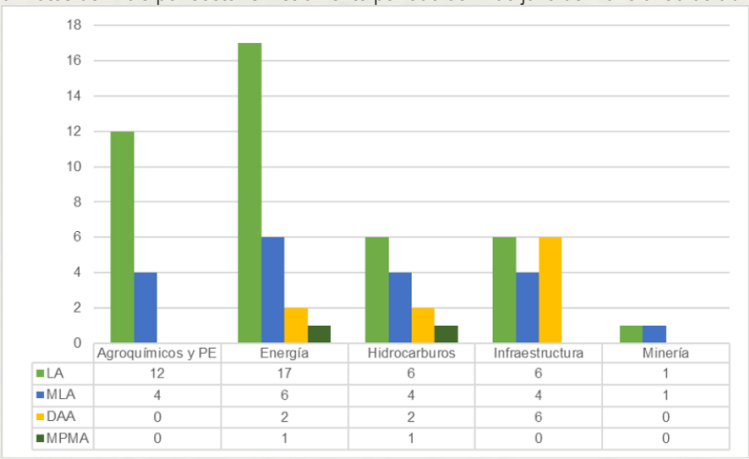
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025-2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Entidad emitió un total de 73 autos de inicio. De estos, el 57,53% correspondió a solicitudes de nuevas Licencias Ambientales (LA), el 26,03% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 2,74% a Modificaciones a Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 13,70% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 39: Autos de inicio por sector e instrumento período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026




| | Agroquímicos y PE | Energía | Hidrocarburos | Infraestructura | Minería |
|---|---|---|---|---|---|
| LA | 12 | 17 | 6 | 6 | 1 |
| MLA | 4 | 6 | 4 | 4 | 1 |
| DAA | 0 | 2 | 2 | 6 | 0 |
| MPMA | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |

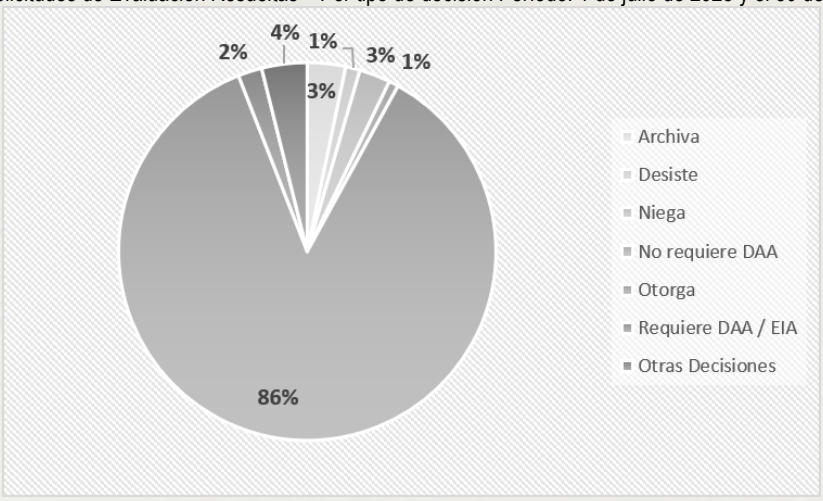
Nuevas Licencia Ambientales (LA)
Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA)
Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA)
Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
**Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026**

Finalmente, tal como se evidencia en la tabla anterior, el sector con el mayor número de solicitudes fue el de Energía, con una participación del 35.6%, seguido por los sectores de Infraestructura e Agroquímicos y Proyectos Especiales (cada una 21.9%), Hidrocarburos (17.8%), y Minería (2.7%).

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025-2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026:

**Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión:** La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA emitió pronunciamiento a 488 solicitudes de evaluación, con diferentes tipos de decisión.

Gráfica 40: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión Período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 488 solicitudes de evaluación. De estas, solicitudes 420 (equivalentes al 86 %) fueron otorgadas mediante acto administrativo, mientras que los 68 restantes (14 %) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante el periodo, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

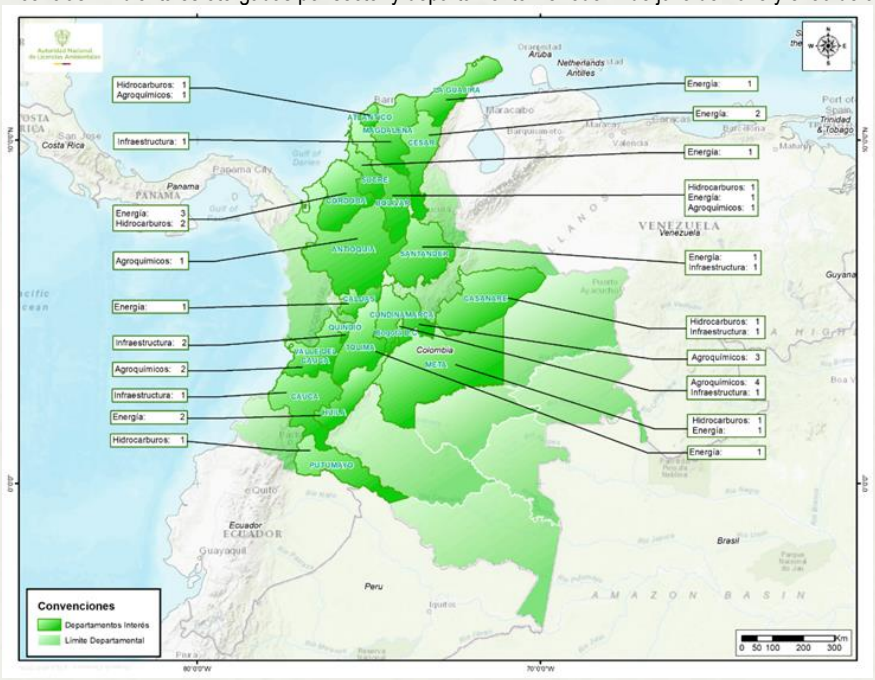
Tabla 39: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de instrumento Período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026

| Sector | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PFL | PMA | VLM | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agroquímicos | | | 354 | 17 | | | 1 | | 372 |
| Energía -Incluye TEJ | | 3 | | 28 | 9 | | | | 40 |
| Hidrocarburos | | 2 | | 15 | 4 | | | | 21 |
| Infraestructura | 5 | 7 | | 15 | 9 | | | | 36 |
| Minería | | | | 2 | | 12 | | 4 | 18 |
| Proyectos Especiales | | | | 1 | | | | | 1 |
| **Total general** | **5** | **12** | **354** | **78** | **22** | **12** | **1** | **4** | **488** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 40 solicitudes nuevas de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2025 - 2026, en cada uno de los sectores productivos del país:

Gráfica 41: Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento Período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Durante este periodo la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, registró un total de 482 Conceptos Técnicos, 488 Actos Administrativos y 50 visitas técnicas.

El sector de Agroquímicos concentra la mayor carga de trabajo, con 375 Conceptos Técnicos y 372 Actos Administrativos, lo que representa cerca del 77 % del total. Para este sector solo registra 5 visitas técnicas, dado que muchos de sus trámites pueden resolverse principalmente mediante análisis documental y técnico.

Por su parte, los sectores de Energía e Infraestructura presentan menor número de Conceptos Técnicos y Actos Administrativos, pero concentran la mayor cantidad de visitas técnicas, con 21 y 13 visitas, respectivamente. Esto muestra que estos sectores requieren mayor verificación en campo por la naturaleza de sus proyectos.

En general, los datos reflejan una alta relación entre los Conceptos Técnicos y los Actos Administrativos, mientras que las visitas técnicas se realizan de manera focalizada, según la necesidad del trámite. Es importante aclarar que no todos los trámites ambientales requieren visita o pronunciamiento mediante Resolución o Auto; algunos, como la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y los cambios menores con pronunciamiento, requieren Concepto Técnico, pero no visita de campo.

## Estado de las Solicitudes a 30 de abril de 2026

Al cierre del 30 de abril de 2026, la entidad registraba un total 197 trámites en proceso de evaluación, 27 trámites en usuario y 18 tramites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento correspondiente:

*Tabla 40: Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por tipo de instrumento*

| INSTRUMENTO | EVALUACIÓN | SUSPENDIDO | USUARIO | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|
| DAA | 1 | 4 | | 5 |
| DTA | 166 | | 20 | 186 |
| LA | 29 | 14 | 7 | 50 |
| PMA | 1 | | | 1 |
| **Total general** | **197** | **18** | **27** | **242** |

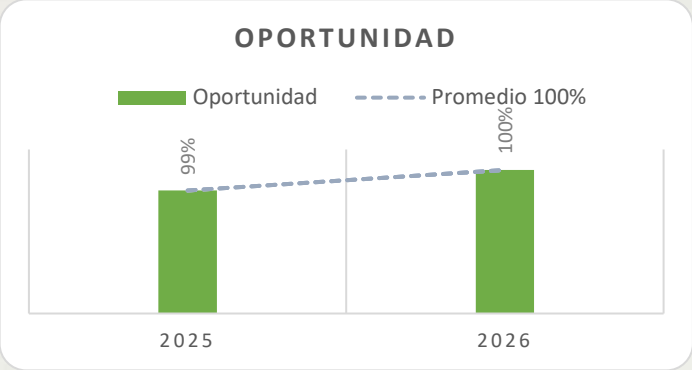
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

### Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 100% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la entidad contó con un total de 74 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (47 Nuevas y 27 Modificaciones), de las cuales fueron resueltas oportunamente, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 42: Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA Período: 2026




Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

**Algunos Proyectos Evaluados Destacados**

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.

- **Grupo de Energía TEJ**

En el marco de la política pública de transición hacia fuentes no convencionales de energía renovable, Colombia ha venido impulsando transformaciones estructurales en su matriz energética. Este proceso, asociado al concepto de Transición energética justa, implica no solo la incorporación de nuevas tecnologías, sino también la redefinición de los criterios de evaluación ambiental y social de los proyectos energéticos. En este contexto, la ANLA, como autoridad competente en materia de licenciamiento ambiental de proyectos estratégicos, identificó la necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales para responder a los nuevos desafíos derivados de la expansión de proyectos de generación de energía a partir con fuentes no convencionales, y la correcta identificación de sus impactos ambientales y medidas de manejo ambiental.

En consecuencia, mediante Resolución 968 del 22 de mayo de 2025 se creó el Grupo de Transición Energética Justa (TEJ) en la Subdirección de Evaluación. Este grupo, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual establece como objetivo impulsar la incorporación de energías renovables en la matriz de generación nacional mediante la adopción masiva de tecnologías solar, eólica y otras fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), así como la reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la transición hacia un modelo energético más sostenible, ha adelantado desde su creación y hasta la fecha el trámite de evaluación y autorización ambiental de doce (12) proyectos, como se detalla a continuación.

Tabla 41: Total, trámites evaluados por el sector

| Decisión | TEJ |
|---|---|
| Otorga | 12 |
| Archiva | 1 |
| Desiste | 0 |
| Niega | 0 |
| Requiere DAA/EIA | 0 |
| No requiere DAA | 0 |
| Otro tipo de pronunciamiento | 0 |
| **Total general** | **13** |

Fuente: Grupo de Transición energíetica justa - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Desde su creación y hasta la fecha de corte del informe, el Grupo de Transición Energética Justa participó en la evaluación de trece (13) trámites asociados a proyectos de generación solar y eólica, de los cuales doce (12) obtuvieron licencia ambiental y uno (1) fue archivado, alcanzando una capacidad instalada total de 1.986,49 MW a la ya instalada en el sistema. Este avance representa un hito significativo en la diversificación de la matriz energética del país y en la reducción de la dependencia de fuentes fósiles.

Asimismo, la capacidad licenciada asociada a estos proyectos representa un potencial de reducción estimada de emisiones de gases de efecto invernadero de 520.999,428 $tCO_2eq/MWh$, lo cual se alinea con los compromisos nacionales en materia de mitigación del cambio climático.

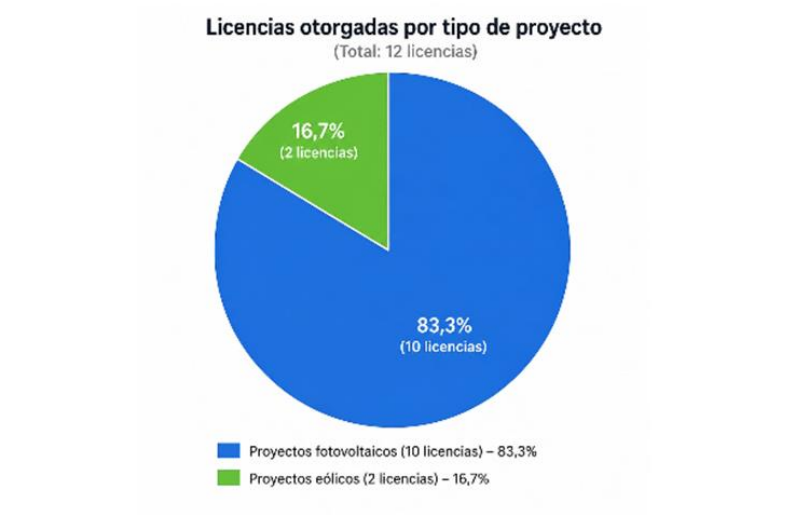
Tabla 42: Total, Generación de Megawats (MW) acorde a FNCER.

| Sector | C. Generación (Mw) | tCO2eq/MWh |
|---|---|---|
| Fotovoltaico | 1399,89 | 422557,928 |
| Eólico | 586,6 | 98441,5 |
| **Total** | **1986,49** | **520.999,428** |

Fuente: Grupo de Transición energíetica justa - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

En relación con el total de trámites evaluados y otorgados durante el periodo analizado, se observa que los doce (12) trámites corresponden a diez (10) proyectos fotovoltaicos y dos (2) proyectos eólicos que obtuvieron licencia.

Gráfica 43: Número Total de proyectos evaluados FNCER.




Fuente: Grupo de Transición energíetica justa - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

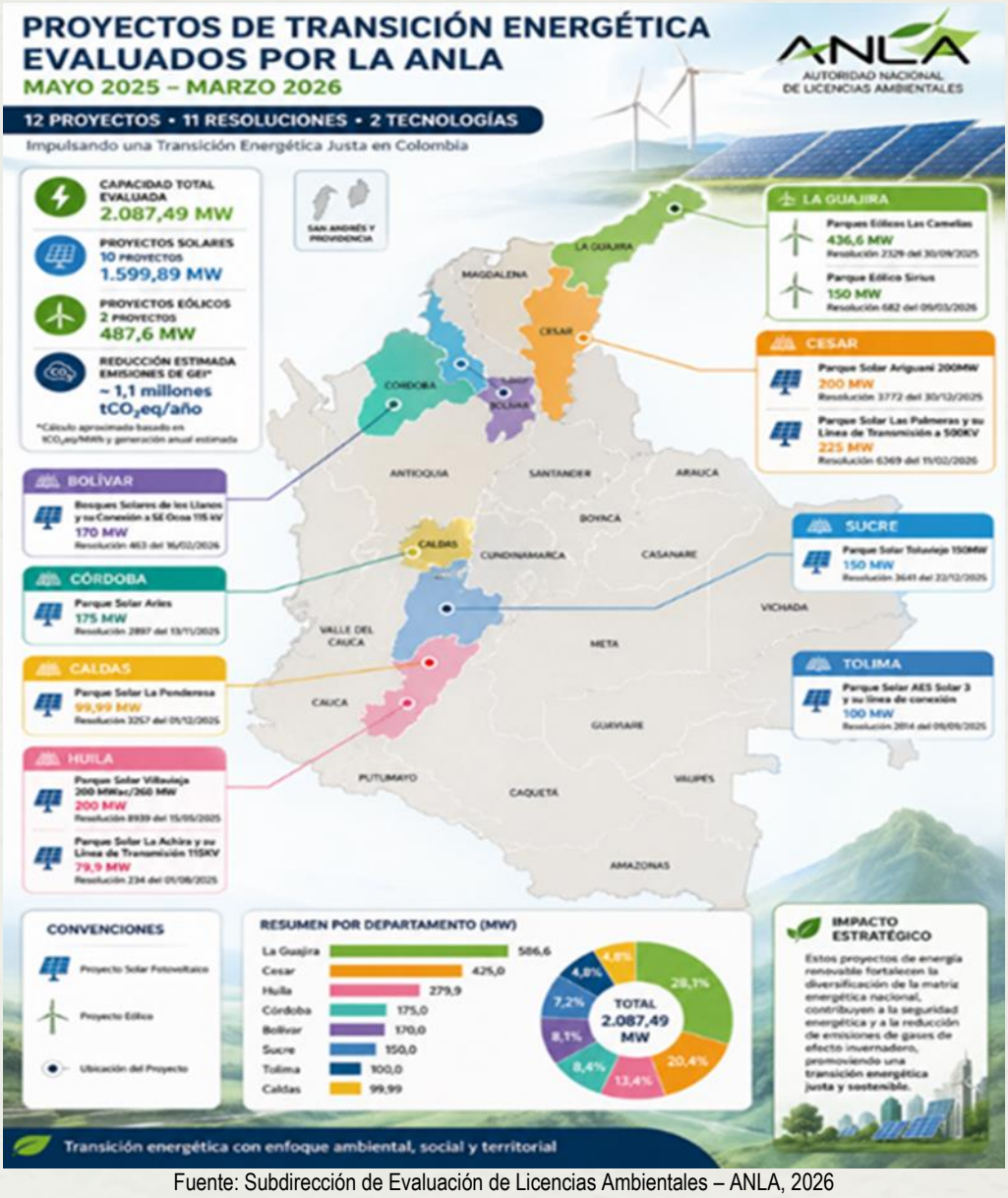
Acorde con la distribución de proyectos por departamento se evidencia una diferenciación territorial en el desarrollo de fuentes no convencionales de energía renovable. Mientras que departamentos como La Guajira concentran principalmente proyectos eólicos de gran escala, regiones como Huila, Cesar, Córdoba y Sucre presentan una clara predominancia de proyectos solares fotovoltaicos. Esta especialización refleja tanto las condiciones naturales del territorio como las decisiones de planificación energética, consolidando un patrón regionalizado de la transición energética. No obstante, esta concentración también plantea retos en términos de gestión de impactos acumulativos y planificación ambiental estratégica, especialmente en zonas con alta intensidad de proyectos.

Algunos de los proyectos evaluados más destacados en este periodo corresponden a:

- **LAV0041-00-2024:** Proyecto Parque Solar Villavieja 200 MWAC/260 MWP, otorgado mediante Resolución 928 del 15 de mayo de 2025. Dicho proyecto, se encuentra localizado en vereda Hato Nuevo del municipio de Villavieja en el departamento del Huila, consiste en la instalación y operación en un área presentada de manera inicial por la solicitante de 343,70 ha, la cual se acota producto del trámite de licenciamiento a 286,73 ha de un complejo solar fotovoltaico para la generación de energía eléctrica el cual tendrá capacidad para entregar en promedio 200 MW en corriente alterna, y aproximadamente 507.275 GWh/año con una vida útil proyectada de 30 años. La obra y puesta en marcha del proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar la seguridad y a la diversificación de la matriz energética del país con una fuente de energía renovable, limpia y con gran potencial de crecimiento.
- **LAV0051-00-2024:** El proyecto "Parque solar La Achira y su línea de transmisión de 115kV", fue licenciado mediante Resolución 1516 del 1 de agosto de 2025 a la sociedad PARQUE SOLAR LA ACHIRA S.A.S., se localiza en el municipio de Hobo en el departamento del Huila, y tiene como objetivo la generación de energía con una potencia instalada de 79,9 MW, a partir de un parque solar fotovoltaico y la transmisión de la energía generada al Sistema Transmisión Regional - STR hacia la Subestación Hobo mediante una línea de transmisión eléctrica de 115 kV conformada por cuatro (4) torres y una longitud de 1.04 km para un área de 136, 49 ha, en la que se propone la implantación de 159.780 de módulos solares, con una vida útil de 30 años.
- **LAV0007-00-2025:** El proyecto "Parque Fotovoltaico AES Solar 3 y su Línea de Conexión", se otorga como resultado del proceso de evaluación al trámite radicado por AES COLOMBIA & CIA S.C.A. E.S.P., fue autorizado mediante resolución 2014 del 9 de septiembre de 2025, se localiza en el municipio de Armero Guayabal en el departamento del Tolima, y tiene objetivo la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico de 100 MW con el fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética nacional.
  El proyecto consta de un área total de 227,10 ha dentro de las cuales se proyecta la instalación de 212.464 módulos fotovoltaicos instalados en un área de 58,96 ha para una potencia instalada de 100 MW. Asimismo, incluye la construcción de una subestación elevadora, una línea de transmisión de 230 kV y la instalación de la infraestructura necesaria para garantizar la operación del parque solar.
- **LAM9338-00:** La sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., solicito la modificación de las licencias ambientales indicadas a continuación, correspondientes a los proyectos Camelia, Camelia 1 y Camelia 2 con el propósito de integrarlas en un solo instrumento de control y manejo ambiental para el proyecto denominado "Parque Eólico Camelias":

A continuación, se muestra distribución de proyectos por departamentos, capacidad y tecnología:

Gráfica 44: Proyectos de Transición energética evaluados




Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Gráfica 45: Integración de instrumento de control y manejo ambiental Parqué Eólico Camelias

| Acto administrativo | Proyecto | Autoridad Ambiental que expide la Licencia. |
|---|---|---|
| Resolución 2529 del 29 de diciembre de 2016. | Parque Eólico Camelia 1 | Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA |
| Resolución 128 del 26 de enero de 2018. | Proyecto de Generación de Energía Eólica Camelia | |
| Resolución 1117 del 1 de junio de 2018. | Proyecto de Generación de Energía Eólica Camelia 2 | |

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

La integración de las licencias ambientales se solicita debido al cambio en la tecnología de los aerogeneradores y el incremento de la potencia, lo que implica modificaciones en el diseño de los proyectos Eólicos Camelia, Camelia 1 y Camelia 2. Los proyectos no habían sido construidos, razón por la cual la solicitante busca consolidarlos en un único instrumento de control y manejo ambiental bajo la denominación de

“Parque Eólico Camelias”

El “Parque Eólico Camelias” es el proyecto resultante de la integración de licencias, el cual se localiza en el municipio de Uribia en el departamento de La Guajira, y consiste en la instalación y posterior operación de 72 aerogeneradores, destinados al aprovechamiento del recurso eólico de la zona para la generación de energía eléctrica, siendo esta transformada y distribuida para su consumo; la potencia total será de hasta 436,6 MW.

- LAV0015-00-2025: El proyecto “Parque Solar Aries” de la sociedad ANOLIS RENOVABLES S.A.S. fue otorgado mediante resolución 2987 del 13 de noviembre de 2025, se localiza en los municipios de Chinú y Sahagún en el departamento de Córdoba, ocupa un área de 606,04 ha, de las cuales 381,64 ha corresponden a áreas con infraestructura y 224,40 ha áreas sin infraestructura y tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, mediante la construcción, operación y mantenimiento de un parque fotovoltaico con una potencia de 175 MW para entregar al sistema de trasmisión nacional.
- **LAV0021-00-2025:** El proyecto “Proyecto Solar Toluviejo 150 MW”, cuenta con licencia ambiental otorgada mediante resolución 3642 del 22 de diciembre de 2025, se localiza en el municipio Toluviejo (área rural de la cabecera municipal) en el departamento de Sucre, ocupa un área de 328,82 ha y tiene como objetivo desarrollar actividades para la generación de energía eléctrica, por medio de la construcción de un parque solar, con una capacidad instalada equivalente a 168.96 MW.
- **LAV0032-00-2025:** El Proyecto “Parque Solar Las Palmeras y su línea de transmisión a 500 kV”, cuentan con licencia ambiental otorgada mediante resolución 411 del 11 de febrero de 2026, consiste en la pre - construcción, construcción, operación, post - operación (desmantelamiento y abandono) de una planta solar compuesta de aproximadamente 443.100 módulos fotovoltaicos monocristalinos para generar energía eléctrica a partir del recurso solar, con una potencia pico instalada de 272,5 MWp equivalente a una potencia nominal de 225,0 MWac, una subestación elevadora 34,5/500kV, sus obras complementarias y una línea de transmisión eléctrica con un nivel de tensión de 500 kV con una longitud de 5,89 km, que interconectará con el Sistema de Transmisión Nacional (STN) en la existente subestación eléctrica Copey 500 kV.
- **LAV0032-00-2025:** El proyecto “Bosques Solares de los Llanos 8 (170 MWn) y su conexión a la subestación Ocoa 115 kV” fue autorizado mediante resolución 463 del 16 de febrero de 2026, tiene como objetivo construir, operar y posteriormente desmantelar, un parque fotovoltaico con un área de 385,25 ha, una subestación elevadora y una (1) línea de transmisión circuito sencillo a 115 kV, con longitud aproximada de 12,21 km, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, establecidos en la agenda mundial por Organización de las Naciones Unidas – ONU, específicamente el ODS 7 Energía asequible y no contaminante y ODS 13 Acción por el clima, a través de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER.
- **LAV0032-00-2025:** El proyecto Parque Eólico Sirius, fue licenciado mediante resolución 682 del 9 de marzo de 2026, se encuentra localizado en el municipio de San Juan del Cesar departamento de la Guajira y el municipio de Valledupar del departamento del Cesar y contempla la instalación de 25 aerogeneradores con una capacidad total de 150 MW, dentro de un área de intervención de 290,87 ha, incluyendo la infraestructura necesaria para su funcionamiento como la subestación elevadora, campamentos de obra, campamentos de acopio, la planta de hormigón, y las zonas de disposición de material de excavación – ZODME.

Conforme lo anterior, se evidencia la capacidad operativa y los resultados concretos alcanzados en su por la coordinación de TEJ en el primer año de funcionamiento. Entre julio de 2025 y a la fecha de este informe en 2026, el grupo ha participado en la evaluación y autorización ambiental de múltiples proyectos fotovoltaicos y eólicos de gran escala, con capacidades que van desde 79,9 MW hasta más de 436 MW, distribuidos en regiones estratégicas como Huila, Tolima, La Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre. Proyectos como

el Parque Solar Villavieja (200 MW), La Achira (79,9 MW), AES Solar 3 (100 MW), el Parque Eólico Camelias (436,6 MW) o el Parque Solar Las Palmeras (225 MW) reflejan no solo la magnitud de la transición energética en curso, sino también la presión técnica e institucional que enfrenta la autoridad ambiental para garantizar evaluaciones rigurosas, oportunas y coherentes con la política pública.

En este sentido, los proyectos evaluados y su correspondiente licenciamiento se configuran como un pilar estratégico de la transición energética del país, al integrar la generación de energía limpia, la reducción de emisiones y el fortalecimiento del sistema eléctrico. De esta manera, se contribuye a materializar los beneficios de la transición energética, asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social.

**Trámites evaluados bajo Decreto Diseño Optimizado LASolar**

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) establece la Transición Energética Justa como un pilar fundamental para la transformación productiva. Bajo este mandato, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ejerciendo sus competencias técnicas apoyo en la expedición de los Decretos 1033 y 1186 de 2025, transformado el trámite de licenciamiento ambiental en un habilitador estratégico mediante los mecanismos LASolar y LAEólica. Estos decretos introducen el modelo de Diseño Optimizado, el cual permite la aplicación de Términos de Referencia Específicos simplificando sustancialmente los requisitos técnicos de entrada.

Esta iniciativa surge como parte de la política de aceleración de la transición energética justa en Colombia, alineado con los compromisos del Gobierno nacional de ampliar la participación de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), especialmente la energía solar.
Estos avances representan un cambio hacia un modelo de licenciamiento ambiental más eficiente, especializado y orientado a resultados, que busca equilibrar la protección ambiental con la necesidad de acelerar la transición energética. Su principal valor radica en adaptar la regulación a las características reales de la tecnología solar y eólica, superando las limitaciones del enfoque tradicional, teniendo en cuenta que son proyectos de menos impacto, pero con una evaluación ambiental por parte de la ANLA tan rigurosa como los demás trámites que se adelantan ante la entidad.

Desde la expedición Decreto con Diseño Optimizado -LASolar - y a la fecha, se han presentado 33 solicitudes de verificación de Criterios de Inclusión para proyectos bajo el esquema de Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar). De las anteriores solicitudes, 13 han resultado viables para la expedición de términos de referencia específicos y han contado con el acompañamiento y revisión por parte del grupo de transición energética justa. Adcional el grupo realiza acompañamiento a los solicitantes de forma pedagógica con el fin de resolver inquietudes y dinamizar el trámite de licenciamiento.

A la fecha del presente informe, dos proyectos han radicado Estudio de Impacto Ambiental – EIA y uno (1) se encuentra actualmente en trámite de evaluación:

Tabla 43: Trámites para la verificación de cumplimiento del Decreto Diseño Optimizado LASolar

| | |
|---|---|
| **Número de solicitudes verificación de criterios** | 33 |
| **Departamentos** | 8 |
| **Generación (Mw)** | 729,1 |

Fuente: Grupo de Transición energíetica justa - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Tabla 44: Total de trámites evaluados bajo Decreto Diseño Optimizado LASolar

| | |
|---|---|
| **Términos de referencia específicos emitidos** | 13 |
| **Trámites en evaluación para otorgar licencia ambiental** | 1 |

Fuente: Grupo de Transición energíetica justa - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Finalmente, la gestión técnica de la ANLA contribuye directamente a la seguridad energética del país y a la estabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Al facilitar la entrada oportuna de nueva oferta renovable, el proceso de licenciamiento ambiental trasciende su función de control para convertirse en un garante de la resiliencia del sistema ante la variabilidad climática. De este modo, la articulación normativa y administrativa asegura que el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación se traduzca en una matriz energética diversificada, segura y plenamente alineada con los compromisos internacionales de Colombia.

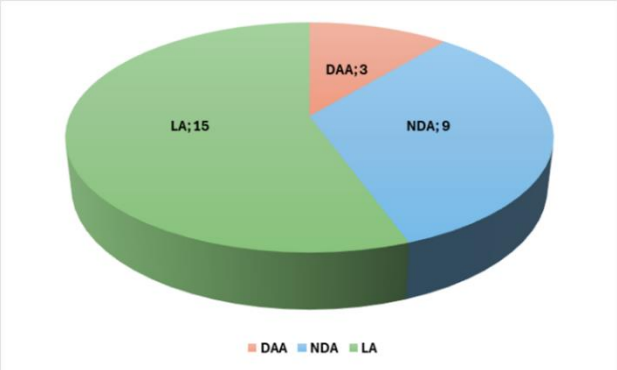
- **Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y embalses**

La gestión del Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se fundamenta en el cumplimiento de las facultades legales otorgadas por los Decretos 3573 de 2011 y 376 de 2020. Bajo este marco normativo, el Grupo actúa como el eje técnico y jurídico encargado de viabilizar la infraestructura de mayor complejidad en el país, asegurando que los proyectos de generación (≥ 100 MW) y transmisión (≥ 220 kV) se integren armónicamente al territorio.

Esta labor técnica no es un trámite aislado, sino el mecanismo habilitador de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Al evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) bajo el rigor de los Términos de Referencia (como el TdR-17), el Grupo garantiza que la planeación energética nacional, se ejecute bajo los principios de Justicia Ambiental y Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua, buscando siempre una sostenibilidad ambiental.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses ha desempeñado un papel decisivo en la evaluación de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, obteniendo como resultado obteniendo como resultado veintisiete 27 pronunciamientos así: quince (15) Licencias Ambientales (LA), tres (3) Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) y nueve (9) determinaciones sobre necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA).

Gráfica 46: Total, trámites evaluados




Fuente: Grupo de energía - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Es importante mencionar que, dentro del proceso de evaluación, se han analizado iniciativas de alto impacto estratégico, que no solo representan inversiones significativas en infraestructura, sino que además constituyen piezas fundamentales para la seguridad energética, la diversificación de la matriz y la transición hacia un sistema eléctrico más sostenible. En este sentido, 4 pronunciamientos de nuevas licencias ambientales corresponden a proyectos asociados a Fuentes No convencionales de Energía Renovable (FNCER) orientados al desarrollo de la Transición Energética Justa (TEJ). Dichas decisiones han viabilizado la construcción de 47,93 km de nuevas redes de transmisión y la ampliación de una bahía de línea tipo GIS, lo que representa un avance sustancial en el fortalecimiento de la infraestructura requerida para la incorporación de energías limpias al Sistema Interconectado Nacional (SIN). En este marco, se destacan los proyectos licenciados en el periodo de referencia, los cuales constituyen hitos relevantes para impulsar el progreso de la transición energética justa en Colombia:

Tabla 45: Proyectos de líneas de Transmisión asociadas a Energía convencional

| Expediente | Nombre | Departamento | Municipio | Resolución | Fecha L.A | Línea Km |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LAV0050-00-2024 | Línea de transmisión Parque Solar Puertos de Santander a 230 Kv | Santander | Cimitarra | 1545 | 5/08/2025 | 36,8 |
| LAV0014-00-2025 | Línea de Transmisión Sahagún 2 -550 KV (Recoge líneas de parque solar, entre otras) | Córdoba | Ciénaga de Oro, Pueblo Nuevo y Sahagún | 3267 | 14/11/2025 | 8,83 |
| LAV0009-00-2025 | Nueva Subestación Carreto 500kV y Líneas de transmisión asociadas | Bolívar | San Juan Nepomuceno | 2067 | 15/09/2025 | 0,8 |
| LAV0041-00-2025 | Segundo circuito Subestación Sahagún 500 kV (Convocatoria UPME 04-2023) | Córdoba | Chiriguaná, Tamalameque, Río de Oro, Curumaní, Pelaya, San Martín, Chimichagua, La Gloria, San Alberto, El Paso, Pailitas, Aguachica, El Carmen, La Esperanza, Betulia, Rionegro, Sabana de Torres, Girón | 8034 | 25/03/2026 | 1,5 |
| **TOTAL** | | | | | | **47,93** |

Fuente: Grupo de Energía - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

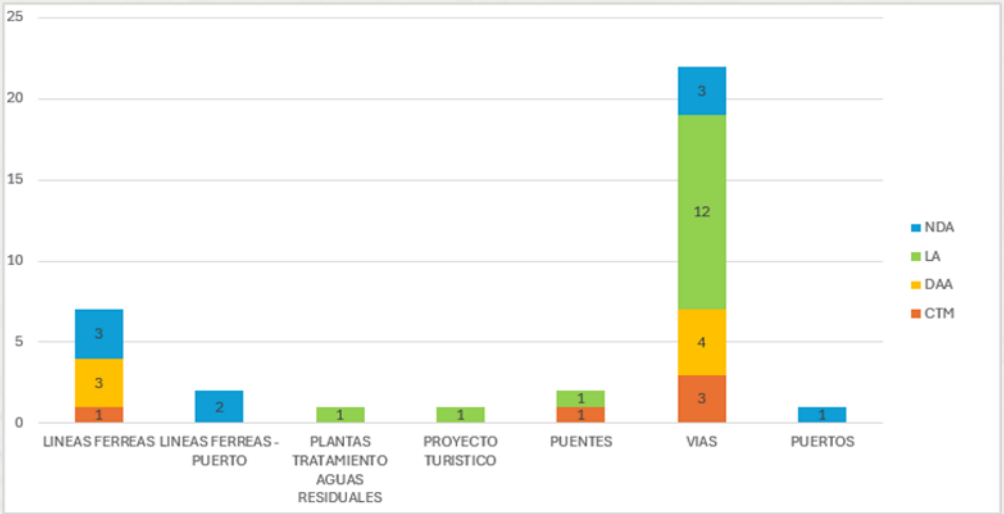
Finalmente, es pertinente destacar que el sector de energía eléctrica ha afrontado retos significativos en la gestión de proyectos desarrollados en territorios con alta sensibilidad ambiental y socioeconómica. Estas condiciones han exigido un mayor nivel de rigurosidad técnica y un análisis más exhaustivo dentro de los procesos de evaluación. da variables ambientales, técnicas, sociales y económicas, garantizando una visión integral en la toma de decisiones.

De igual forma, se ha requerido impulsar el fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento con los grupos de valor, con el propósito de consolidar insumos consistentes que respalden evaluaciones completas y técnicamente fundamentadas. Este enfoque permite asegurar que los proyectos se gestionen bajo criterios sólidos, equilibrando la viabilidad técnica con la responsabilidad ambiental y social que caracteriza la actuación institucional en el sector eléctrico.

- **Grupo de Infraestructura**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) evaluó 36 actuaciones asociadas a proyectos estratégicos para el desarrollo del país, correspondientes a quince (15) Licencias Ambientales (LA), siete (7) Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), nueve (9) determinaciones sobre necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) y cinco (5) Conceptos Técnicos de Mejoramiento (CTM). Estas actuaciones se distribuyeron por subsector de la siguiente manera: vías, veintidós (22); corredores férreos, siete (7); corredores férreos – puertos, dos (2); puentes, dos (2); proyectos turísticos especiales, uno (1); puertos, uno (1) y plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR uno (1), como se presenta en la siguiente figura:

Gráfica 47: Distribución de trámites por subsector de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026



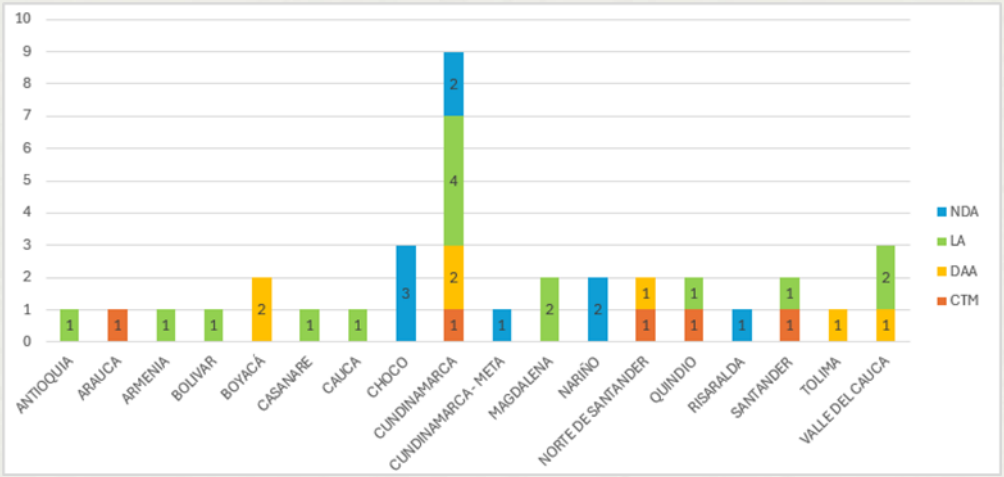

Fuente: Grupo de Infraestructura, Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Los resultados muestran que la gestión del sector infraestructura está orientada a mejorar la conectividad como motor de desarrollo y equidad. Se mantiene el liderazgo del subsector vial, junto con el impulso al transporte férreo y portuario para fortalecer la logística y el acceso a mercados.

Además, las acciones en saneamiento y turismo aportan a la calidad de vida y al desarrollo regional. En conjunto, estos avances reflejan una planificación más sostenible y equilibrada, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo. A nivel territorial, las intervenciones tienen alcance nacional, con énfasis en la región

Bogotá-Cundinamarca, así como en las regiones Caribe y Pacífico. También se evidencian avances en la Orinoquía y el nororiente del país, contribuyendo al cierre de brechas territoriales

Gráfica 48: Distribución geográfica de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026




Fuente: Grupo de Infraestructura, Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Los resultados muestran que la gestión del licenciamiento ambiental en infraestructura tiene presencia amplia en el país, con mayor concentración en las regiones Andina y Pacífica, claves para la logística. También se registran avances en departamentos como Nariño, Magdalena, Arauca, Cauca y Santander, contribuyendo al cierre de brechas territoriales.

**Contribución a las apuestas institucionales y enfoque territorial**

La gestión adelantada por el Grupo de Infraestructura durante el periodo 2025–2026 contribuyó al cumplimiento de las apuestas institucionales orientadas al fortalecimiento de la conectividad sostenible, la equidad territorial y la protección ambiental, mediante procesos de evaluación técnica que permitieron viabilizar proyectos estratégicos con criterios de sostenibilidad y participación.

Asimismo, las actuaciones desarrolladas incorporaron consideraciones asociadas al enfoque territorial y diferencial, particularmente en proyectos localizados en regiones con presencia de comunidades étnicas, población rural y territorios con alta sensibilidad socioambiental, promoviendo mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información y medidas orientadas a la protección de ecosistemas y los medios de vida. La evaluación ambiental de proyectos de infraestructura contribuye igualmente a generar condiciones para el desarrollo regional, la conectividad y el acceso a servicios, favoreciendo soluciones sostenibles de largo plazo que fortalecen la integración territorial y la reducción de brechas sociales y económicas. Esta gestión no solo permite desarrollar proyectos en zonas de alta demanda, sino que también promueve una conectividad más equitativa. La evaluación de instrumentos como NDA, DAA, LA y CTM evidencia una planificación anticipada que facilita el avance de los proyectos desde etapas tempranas. En conjunto, la distribución de proyectos responde a las necesidades de cada región, donde sectores como el vial, férreo, portuario, saneamiento y turismo aportan al desarrollo y la conectividad del país, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 46: Caracterización funcional de los subsectores de infraestructura por región

| Región | Vial | Férreo | Portuario | Saneamiento | Turismo | Conclusión estratégica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro (Bogotá–Cund.) | Estructurante | Protagónico | Complementario | Complementario | Incipiente | Núcleo articulador del sistema nacional |
| Occidente (Valle/Eje) | Protagónico | Relevante | Complementario | Complementario | Relevante | Conector estratégico hacia el Pacífico |
| Caribe | Protagónico | Complementario | Relevante | Complementario | Complementario | Plataforma logística y portuaria |
| Nororiente | Relevante | Complementario | Incipiente | Relevante | Incipiente | Consolidación de conectividad regional |
| Pacífico Sur | Relevante | Incipiente | Protagónico | Complementario | Complementario | Expansión estratégica hacia mercados internacionales |
| Orinoquía | Relevante | Incipiente | Incipiente | Complementario | Incipiente | Integración territorial y cierre de brechas |
| Sur Occidente | Relevante | Incipiente | Incipiente | Complementario | Complementario | Intervención en territorios de alta sensibilidad ambiental |

Fuente: Grupo de Infraestructura, 2026.

El análisis muestra que la conectividad del país se fortalece con el trabajo conjunto de distintas regiones y subsectores. Mientras las regiones Centro y Occidente son clave para la estructura del sistema, otras como Pacífico, Caribe y Orinoquía aportan a la integración territorial, la logística internacional y el cierre de brechas.

La gestión del licenciamiento ambiental no solo permite desarrollar proyectos, sino que también contribuye a un sistema de infraestructura más equilibrado y orientado al bienestar regional. En este proceso, la evaluación de Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) ha sido fundamental para anticipar riesgos y tomar decisiones oportunas, especialmente en proyectos viales y férreos. Asimismo, se ha impulsado la multimodalidad y el fortalecimiento del transporte férreo, promoviendo una movilidad más eficiente y con menores emisiones. Estos avances mejoran la competitividad del país y aseguran un desarrollo de infraestructura acorde con el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental. Finalmente, los resultados del periodo 2025-2026 evidencian un licenciamiento ambiental eficiente y fortalece la seguridad jurídica y el desarrollo económico, permitiendo ejecutar proyectos complejos en equilibrio con la protección del entorno.

**Proyectos estratégicos evaluados del sector en el periodo analizado**

- **LAV0004-00-2025 – Licencia Ambiental Accesos Norte Fase II – Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5:**

Proyecto ubicado en Bogotá D.C. y Cundinamarca, orientado al mejoramiento, ampliación y mantenimiento de la Autopista Norte entre las calles 191 y 245, con una longitud aproximada de 5,8 km por calzada. Contempla la ampliación de la capacidad vial de tres a cinco o seis carriles por calzada, incluyendo un carril exclusivo para transporte masivo, así como la adecuación de espacio público mediante andenes y ciclorrutas.

Asimismo, incluye el mejoramiento de la infraestructura existente, ajustes de rasante y optimización de obras hidráulicas, contribuyendo a mejorar el nivel de servicio del corredor y la accesibilidad al norte de la ciudad.

La decisión fue adoptada por la ANLA en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto. Como parte del proceso de participación ciudadana se desarrolló Audiencia Pública Ambiental, con participación de más de 2.000 personas entre representantes de organizaciones sociales, autoridades locales, usuarios de la vía y comunidad del área de influencia. Asimismo, la licencia ambiental establece obligaciones orientadas a la protección de los humedales Torca - Guaymaral, reconocidos como ecosistemas estratégicos de relevancia internacional bajo la Convención Ramsar.

- **LAV0064-00-2023 – Licencia Ambiental Conexión Puente Pumarejo – Ciénaga (Viaductos):** Proyecto localizado en el municipio de Puebloviejo (Magdalena), orientado a fortalecer la conectividad de la región Caribe mediante la construcción de dos viaductos en sectores priorizados por procesos de erosión costera que comprometen la estabilidad estructural de la vía existente.

El proyecto se localiza al interior del área protegida Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS), perteneciente al complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta, razón por la cual la licencia ambiental estableció medidas de restauración y conservación, entre ellas la siembra de especies nativas y la recuperación de más de 231,8 hectáreas de manglar.

- **LAM9950-00 – Plan de Manejo Ambiental Proyecto Turístico Especial "Territorio PANACA":** Proyecto localizado en el municipio de Quimbaya (Quindío), orientado a consolidar un modelo integral de turismo sostenible, agroturismo y educación ambiental mediante el desarrollo de infraestructura turística, redes de servicios públicos, vías internas y equipamientos bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

El proyecto incorpora medidas de manejo ambiental para la protección de ecosistemas estratégicos, programas de participación comunitaria y acciones de restauración ecológica orientadas a la conservación del paisaje cultural cafetero.

- **LAV0066-00-2018 – Modificación de Licencia Ambiental Variante Mutatá (Autopista al Mar 2 – UF4):** Proyecto localizado en el municipio de Mutatá (Antioquia), estratégico para la conexión logística del noroccidente del país con corredores nacionales de transporte y comercio.

- **LAV0031-00-2019 – Modificación de la Licencia Ambiental Variante Sopó Sectores Aposentos – Tres Esquinas:** Proyecto localizado en el municipio de Sopó (Cundinamarca), cuyo alcance contempla el mejoramiento de 5,7 km de vía existente entre la Hacienda Aposentos y la Hacienda La Esperanza – San José, así como la construcción de 1,7 km de vía nueva hasta el sector Tres Esquinas.

El proyecto incluye dos glorietas y una intersección a nivel que permitirá mejorar la conectividad con la Perimetral Oriental de Bogotá (POB), fortaleciendo la movilidad regional y la articulación vial del corredor.

Proyectos férreos estratégicos

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, los proyectos férreos se consolidaron como una apuesta estratégica para el fortalecimiento de la conectividad regional y la transición hacia sistemas de transporte más sostenibles. En este contexto, la gestión adelantada por el Grupo de Infraestructura entre el periodo analizado contribuyó al avance de proyectos ferroviarios mediante decisiones técnicas y jurídicas orientadas a definir rutas de evaluación ambiental claras y oportunas.

Entre los principales proyectos evaluados se destacan:

- Conexión Férrea entre la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y el Corredor Férreo Central.
- Tramo Zipaquirá – Nemocón.
- Tramo Nemocón – Fúquene.
- Tramo Tocancipá – Funza.
- Tramo Saboyá – Barbosa.
- Tramo Fúquene – Saboyá.
- Corredor Interoceánico – Línea Férrea y terminales portuarias Caribe y Pacífico.

Las actuaciones adelantadas por el Grupo de Infraestructura reflejan el fortalecimiento del proceso de evaluación ambiental de proyectos estratégicos para el país, promoviendo decisiones técnicas orientadas a la sostenibilidad ambiental, la conectividad regional y la protección de ecosistemas estratégicos.

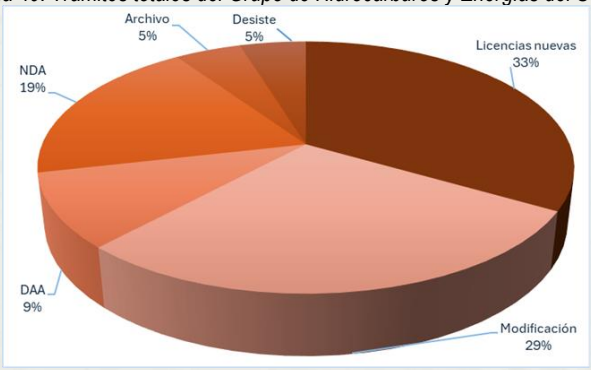
En este contexto, la gestión desarrollada durante el periodo 2025–2026 contribuyó al avance de iniciativas de infraestructura con enfoque de sostenibilidad, participación y ordenamiento territorial, promoviendo condiciones para el desarrollo regional, la competitividad y el cierre de brechas territoriales en distintas regiones del país.

- **Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el sector de hidrocarburos y energías del subsuelo resolvió 21 solicitudes de evaluación de proyectos de licenciamiento ambiental en sus diferentes instrumentos. Estos proyectos abarcan diversas actividades dentro de la cadena productiva de hidrocarburos, que van desde la exploración y explotación hasta la infraestructura de transporte y procesamiento de gas, claves en la transición energética.

En primera instancia, se resolvieron 9 trámites asociados a licencias ambientales nuevas (33%), de los cuales se otorgaron 7 licencias, se aceptó el desistimiento de 1 trámite (5%) y se archivó 1 (5%). Asimismo, se evaluaron 6 solicitudes de modificación de licencia ambiental (29%), las cuales fueron aprobadas. En cuanto al Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), para los 2 trámites radicados se definió la alternativa correspondiente (9%). Finalmente, respecto a las solicitudes de Necesidad de Diagnostico Ambiental de Alternativas (NDA), de los 4 trámites evaluados (19%), se determinó que 3 requieren la presentación de DAA, mientras que 1 fue objeto de desistimiento.

*Gráfica 49: Trámites totales del Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo*

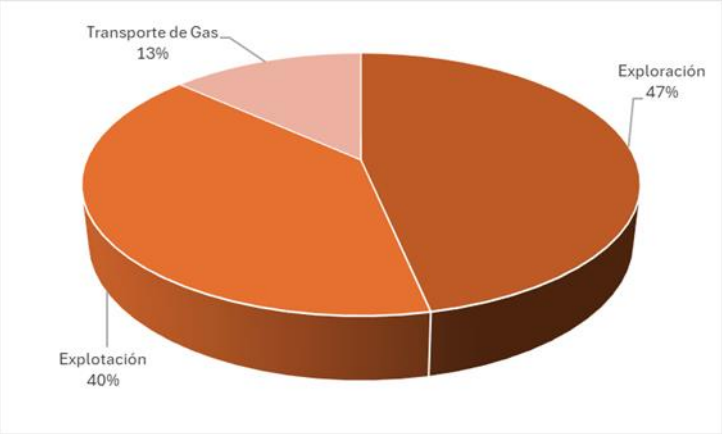



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Dentro de los trámites evaluados en este periodo, se otorgaron o modificaron los siguientes subsectores de la cadena productiva de los hidrocarburos: 6 licencias de explotación (40%), 7 de exploración

(47%), 2 de transporte (13%). No se incluyen los NDA y DAA, los cuales corresponden a transporte y conducción de hidrocarburos con énfasis en gasoductos.

Gráfica 50: Subsectores del Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo con pronunciamiento de evaluación




Fuente: *Herramienta Control de Términos OELA – SILA, Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026*

Para la atención y resolución de estos trámites se adelantaron acciones técnicas y administrativas que incluyeron la revisión de información radicada, la emisión de requerimientos técnicos y la valoración integral de impactos ambientales y sociales, con la consecuente definición de medidas de manejo. Estos resultados contribuyeron al fortalecimiento de la toma de decisiones institucional y al desarrollo energético del país bajo principios de responsabilidad ambiental, social y sostenible

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia para el trámite:

Proyecto Terminal de Importación de Gas Natural Licuado – Ciénaga LNG, asociado al expediente NDA1484-00, ubicado en el municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena, presentado por la sociedad Portuaria Ciénaga LNG. El proyecto tiene como objetivo la construcción de un puerto de servicio público destinado a la recepción de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL), tipo Floating Storage and Regasification Unit (FSRU), en la costa Caribe colombiana. Esta infraestructura permitirá recibir el gas natural licuado, realizar su proceso de regasificación y entregar el gas natural regasificado (GNR) al Sistema Nacional de Transporte de Gas (SNT), en cumplimiento de los Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

Modificación de la licencia ambiental del Proyecto Gasoducto de Occidente y sus 47 ramales de distribución, correspondiente a la Estación de Compresión de Gas (ECG) Palestina, asociado al expediente LAM0299, localizado en el área rural de la vereda La Muleta, municipio de Palestina, departamento de Caldas. La modificación tiene por objeto autorizar la construcción y operación de una Estación Compresora de Gas (ECG) como infraestructura complementaria del proyecto, orientada a incrementar la presión en el punto de entrega al remitente, con el fin de garantizar la continuidad y confiabilidad del suministro y atender la demanda de los usuarios del Ramal Dosquebradas. Lo anterior se desarrollará conforme a la infraestructura proyectada y a las estrategias de ejecución definidas para las etapas constructiva, operativa y posoperativa, así como las actividades transversales asociadas a la vida útil del proyecto.

Proyecto Gasoducto Jobo – San Andresito, asociado al expediente NDA1507-00, ubicado en el departamento de Córdoba, en los municipios de Sahagún y Ciénaga de Oro, presentado por la sociedad Promigas S.A. E.S.P. El proyecto tiene como objetivo obtener el pronunciamiento de selección de la alternativa ambiental para el trazado del gasoducto, con el fin de atender la demanda de gas natural en la región Caribe. Para ello, se contempla la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de transporte de gas, conformado por el

gasoducto y sus estaciones compresoras, con una capacidad de hasta 400 millones de pies cúbicos diarios (MPCD).

Proyecto Área de Perforación Exploratoria SN-15, asociada al expediente LAV0017-00-2023, representa un proyecto de gran relevancia estratégica para el país en materia de exploración y abastecimiento de hidrocarburos convencionales. Con una extensión de 19.864,07 hectáreas, el proyecto se desarrolla en una zona de alto potencial hidrocarburífero, abarcando los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar, Suan en el departamento del Atlántico, y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, consolidándose como una iniciativa de alcance regional y nacional.

Adicionalmente, a fecha de corte, el sector tiene 6 trámites en evaluación y 3 proyectos suspendidos. El trámite en evaluación con mayor relevancia para el sector corresponde a:

Solicitud de modificación licencia ambiental para el Proyecto Puerto El Cayao para la construcción de una Terminal de Importación, Regasificación y Potencial Exportación de Gas Natural Licuado, asociado al expediente LAV0087-00-2014, ubicado en el departamento de Bolívar, en el municipio de Cartagena de Indias, presentado por la sociedad PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P; la solicitud tiene como objetivo incrementar la capacidad de almacenamiento de GNL en 170.000 m3, y la regasificación y transporte de gas natural en +275 MPCD, lo cual representa un avance significativo en el fortalecimiento de la matriz energética de Colombia. Esta expansión contribuirá al desarrollo económico regional y nacional, optimizando la infraestructura portuaria existente.

Por otra parte, los trámites relacionados a cambios menores evaluados en este periodo, se destacan las obligaciones relacionadas con cambio climático y recobro mejorado, este último, en línea con lo indicado por el Artículo 43 de la Resolución 40537 de 2024, el cual busca maximizar la eficiencia del recobro de hidrocarburos en el país a través de la implementación de programas de recobro en los campos de producción maduros que se encuentran operando en las diferentes cuencas sedimentarias del país, desde el Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo se ha dado respuesta a solicitudes realizadas por los usuarios que buscan implementar este tipo de técnicas. Las principales técnicas sobre las cuales se han recibido solicitudes de modificación y cambio menor o giro ordinario en las licencias y planes de manejo ambiental vigente incluyen:

- Implementación de la inyección de aguas de producción para mantenimiento de presión en proyectos de desarrollo activo que ya realizan la inyección con fines de disposición.
- La inclusión de la inyección de gas de producción en proyectos que inyectan aguas de producción para disposición y mantenimiento de presión.
- Aumento de la cantidad de pozos autorizados para llevar a cabo el mantenimiento de presión para lograr una producción más eficiente de los yacimientos.
- Implementación del recobro con aguas mejoradas químicamente para mejorar la viscosidad de los fluidos y aumentar el factor del recobro en campos donde la inyección de aguas de producción no es suficiente para mantener el factor de recobro.
- Ensayo de técnicas denominadas como recuperación terciaria, como la combustión in situ, la inyección de vapor de agua y la inyección de $CO_2$ como alternativa para aumentar el factor de recobro en campos maduros con crudos de alta viscosidad donde el factor de recobro a través de técnicas convencionales es bajo.

Como se indicó anteriormente, estas solicitudes se enmarcan en la estrategia de maximizar la producción de hidrocarburos a través de la consolidación de técnicas de recobro mejorado, con el fin de reducir la generación de nuevos impactos por la ejecución de proyectos que requieran realizar nuevas intervenciones.

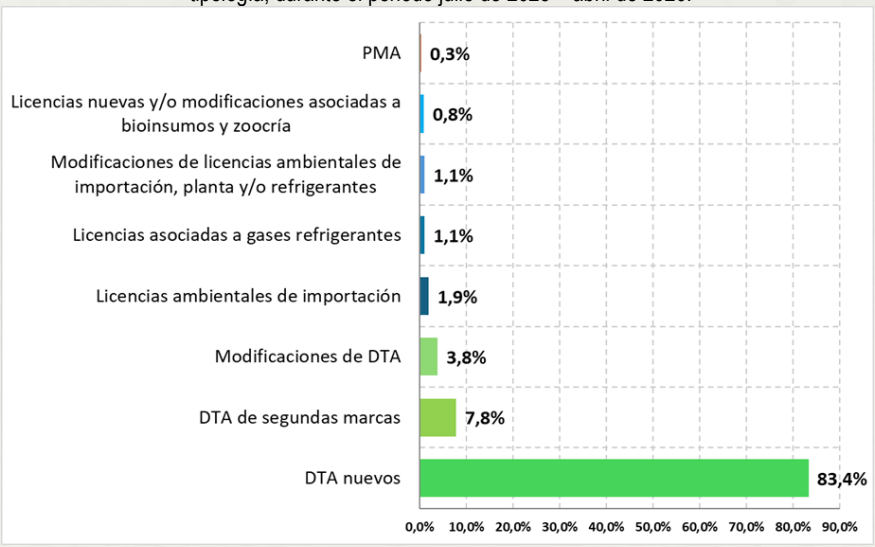
Así mismo, se destaca la aprobación de la actividad de regasificación tanto en licencias nuevas como en cambios menores, esta tecnología de amplio valor estratégico para el aseguramiento futuro energético en el abastecimiento de gas, se realiza empleando buques especializados denominados Unidades Flotantes de Regasificación (FSRU por sus siglas en inglés); que permite descargar, almacenar y transformar el gas natural licuado (GNL) que es importado mediante buques metaneros, luego del proceso de regasificación se entrega como gas natural (vaporizado), que es transportado mediante gasoductos que se conectan al Sistema Nacional de Transporte; esta alternativa garantiza no solo el suministro constante de gas, sino el aumento de las reservas de gas natural del país, permitiendo una transición hacia otras fuentes energéticas.

- **Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales resolvió un total de 373 trámites relacionados con la importación y producción de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública, doméstico e industrial; sustancias HCFC y HFC; y proyectos especiales asociados a zoocriaderos de especies CITES y a la introducción de especies foráneas con potencial de afectar los ecosistemas o la vida silvestre.

Del total de trámites resueltos, 348 fueron otorgados, equivalentes al 93,3 %, lo que evidencia una alta proporción de decisiones favorables frente a las solicitudes evaluadas. Adicionalmente, se registraron 12 trámites negados (3,2 %), 10 archivados (2,7 %), 2 desistimientos (0,5 %) y 1 trámite clasificado en otros estados (0,3 %). En cuanto a la tipología de los trámites, la mayor participación correspondió a los Dictámenes Técnicos Ambientales, con 354 trámites, equivalentes al 94,9 % del total resuelto. Dentro de esta categoría, se destacan los DTA nuevos, con 311 trámites (83,4 %), seguidos por las solicitudes de DTA de segundas marcas, con 29 trámites (7,8 %), y las modificaciones de DTA, con 14 trámites (3,8 %). Las demás tipologías presentaron una participación menor, con 18 licencias ambientales (4,8 %) y 1 PMA (0,3 %). Dentro de las licencias ambientales, predominaron las licencias ambientales de importación, con 7 trámites (1,9 %), seguidas por las licencias asociadas a gases refrigerantes, con 4 trámites (1,1 %). Adicionalmente, se resolvieron 4 modificaciones de licencias ambientales de importación, planta y/o refrigerantes (1,1 %) y 3 licencias nuevas y/o modificaciones asociadas a bioinsumos y zoocría (0,8 %).

Gráfica 51: Distribución de los trámites evaluados por el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, según tipología, durante el periodo julio de 2025 – abril de 2026.




Fuente: Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, OELA - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, *2026*

Por su relevancia e importancia, a continuación, se destacan algunos de los proyectos que obtuvieron licencia ambiental:

- **LAV0012-00-2025.** Mediante la Resolución 002687 del 23 de octubre de 2025, se otorgó licencia ambiental a SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para el desarrollo del proyecto "Introducción de organismos foráneos, fase de investigación o experimental, especie Bacillus thuringiensis cepas N1, N2 y N3. Bioinsumo BETK-03", a ejecutarse en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, ubicado en la vereda Yerbabuena, Chía (Cundinamarca).
  El proyecto autoriza, en fase de investigación confinada, la introducción e importación de tres cepas de Bacillus thuringiensis (N1, N2 y N3) formuladas en el bioinsumo BETK-03, destinadas a la realización de bioensayos en laboratorio sobre artrópodos no blanco. Este bioinsumo corresponde a un insecticida biológico utilizado en países de la Comunidad Andina y del Cono Sur para el control de larvas de lepidópteros en diversos cultivos agrícolas, particularmente en el manejo del "pasador del fruto" (Stenoma catenifer), plaga asociada al cultivo de aguacate. Su implementación se plantea como una alternativa fitosanitaria sustentable frente a plaguicidas de síntesis química, favoreciendo la inocuidad alimentaria y la reducción de impactos ambientales.

- **LAV0036-00-2025.** Mediante la Resolución 0595 del 26 de febrero de 2026, se otorgó licencia ambiental a SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para la introducción, en fase de investigación, de Bacillus thuringiensis cepas Anemophila y N3, formuladas en el producto MOTHRA®. Se autorizó la importación de 3 kg del producto procedente de Chile para el desarrollo de bioensayos en laboratorio e invernadero en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, en Chía, Cundinamarca.

- **LAM6679-00.** Mediante la Resolución No. 003628 del 19 de diciembre de 2025, se modificó la licencia ambiental otorgada a TESOROS DE COLOMBIA SUSTAINABLE FARM S.A.S. para el proyecto de zoocría en ciclo cerrado "Zoocriadero Sustainable Farm", autorizando el paso a fase comercial de las especies Andinobates bombetes y Oophaga sylvatica, incluidas en los Apéndices CITES. Esta autorización se sustentó en la evaluación integral de la viabilidad biológica, técnica, científica y económica del proyecto, y quedó limitada a la progenie generada en fase de investigación, con cupos de aprovechamiento y una cuota de repoblación del 5 % para apoyar el manejo sostenible y la conservación de las especies.
  Por otra parte, el Grupo, en articulación con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, desarrolló un instrumento de preevaluación diferencial para determinar la exigibilidad de licencia ambiental en la importación de microorganismos foráneos formulados en bioinsumos de uso agrícola. Asimismo, diseñó e implementó un manual de evaluación con lineamientos técnicos y jurídicos, orientado a facilitar una evaluación diferencial, proporcional al nivel de riesgo ambiental y ajustada a las particularidades de los proyectos de bioeconomía.

Adicionalmente, en el marco de las funciones del Grupo y en cumplimiento de la Resolución 130 del 7 de febrero de 2024 de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Comercio, Industria y Turismo, en diciembre de 2025 se publicó la distribución de cupos individuales para la importación de HFC correspondientes a la vigencia 2026. En total, se asignaron cupos a 68 importadores, contribuyendo al control y trazabilidad de estas sustancias y al cumplimiento de los compromisos de Colombia en el marco del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali. Asimismo, el Grupo adelantó la distribución de los cupos anuales del 5 % de HCFC correspondientes al periodo 2026, conforme a la Resolución 2749 de 2017, dificada por la Resolución 129 de 2024. En desarrollo de esta gestión, se verificaron 18 expedientes y las licencias de importación de HCFC emitidas durante la vigencia 2025. Adicionalmente, se elaboraron, revisaron y aprobaron el informe técnico de distribución de cupos, los conceptos técnicos y los a tos administrativos asociados a los expedientes correspondientes.

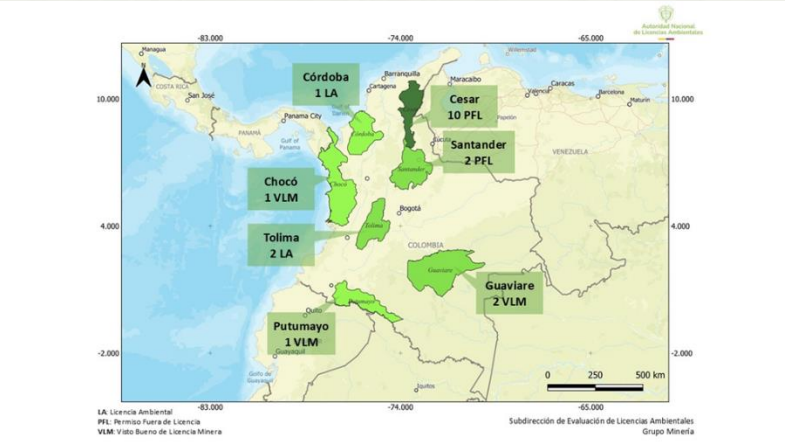
Finalmente, durante este periodo, el Grupo fortaleció las acciones orientadas a la protección de abejas frente a los riesgos asociados al uso de insecticidas PQUA, mediante el desarrollo de herramientas técnicas y la articulación con entidades públicas, institutos de investigación, gremios y la academia. Entre los principales resultados se destacan la propuesta de actualización del Micrositio de Abejas de la ANLA y la estructuración de instrumentos para fortalecer la evaluación de Dictámenes Técnicos Ambietales de insecticidas. Estos incluyen guías para la prevención y manejo de riesgos en abejas, herramientas para estandarizar medidas de prevención, control y mitigación, formatos de seguimiento en campo y una propuesta de hoja informativa para mejorar la comunicación al agricultor sobre el uso adecuado de insecticidas PQUA y la prevención de impactos sobre abejas.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026 se destacan tres logros relevantes del sector: (i) el fortalecimiento de la gestión, reflejado en la resolución de 373 trámites ambientales, con un 93,3 % de decisiones favorables, lo que evidencia una gestión técnica eficiente y una alta capacidad de respuesta frente a los proyectos evaluados en materia de agroquímicos, gases refrigerantes y proyectos especiales.; (ii) el avance en la evaluación ambiental diferencial de bioinsumos, mediante licencias para proyectos con microorganismos foráneos y el desarrollo de herramientas técnicas como la preevaluación diferencial y el manual de evaluación; (iii) y la contribución a la protección ambiental y al cumplimiento de compromisos internacionales, a través de acciones relacionadas con biodiversidad, especies CITES, protección de polinizadores y control de importación de HFC.

- **Grupo de Minería**

Para el periodo comprendido Entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, en el marco de las competencias asignadas al Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, evaluó 19 solicitudes de trámites y servicios como se muestra a continuación:

Gráfica 52: Trámites evaluados Competencia del Grupo de Minería el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026




Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA 2026

En cuanto a evaluaciones relacionadas con obtención de licencia ambiental y/o modificaciones de instrumentos de manejo y control, en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026 el sector evaluó dos (2) solicitudes de trámites correspondientes a proyectos mineros tendientes a la explotación de minerales estratégicos, entre los que se encuentran materiales de arrastre, cobre, oro y plata los cuales son fundamentales para la construcción, el desarrollo energético y tecnológico para acelerar la transición energética justa del país. Dentro de los proyectos más relevantes y destacados de este periodo se encuentran:

Modificación de Licencia Ambiental Archivada mediante el Auto No. 11462 del 18 de diciembre de 2025, Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154, a través de la cual CONCRETOS ARGOS S.A.S solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra en el departamento del Tolima, en inmediaciones de los municipios de Guamo y Saldaña, sobre la cuenca del río Saldaña, en confluencia con la quebrada Chícora y la llanura de inundación del río Saldaña. El objeto de la modificación consistía en la sustitución del sistema de dársenas por piscinas por un esquema de dársenas por celdas, así como la incorporación de extracción bajo el espejo de agua mediante equipo anfibio. Adicionalmente, se plantea la ampliación de las áreas de explotación dentro del título minero, el acceso al río durante todo el año, la adecuación de plataformas flotantes y conexiones viales temporales, y la implementación de medidas de seguridad frente a crecientes súbitas. El archivo se da puesto que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 61 del 15 de agosto de 2025).

Solicitud nueva de de Licencia Ambiental Archivada mediante el Auto 988 del 16 de febrero de 2026 del Proyecto Explotación de aluviones recientes (Qal) sobre el río Saldaña (minería húmeda) al interior del Contrato de Concesión Minero – CCM IKK-15371. El proyecto se localiza el departamento del Tolima, entre los municipios de Saldaña y Guamo y posee una extensión de 396,11 hectáreas. El objeto de la solicitud consistía en licenciar la totalidad del CCM IKK-15371 para el desarrollo de actividades de explotación de materiales de arrastre mediante un esquema híbrido, que combina extracción en superficie por dársenas por celdas y explotación bajo el espejo de agua con equipo anfibio en el río Saldaña. Asimismo, incluye la construcción de infraestructura vial para la conexión con la planta de beneficio existente, así como la formulación de los instrumentos ambientales y de gestión requeridos, entre ellos el PMA, PMS, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y la presentación de la geodatabase conforme a la normativa vigente. El archivo se da puesto que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 69 del 12 de septiembre de 2025).

**Actualmente el grupo de minería se encuentra evaluando un proyecto correspondiente a una solicitud de Licencia Nueva:**

**LAV0017-00-2025** Proyecto Minero el Alacrán solicitado por la Sociedad Cobre Minerals S.A.S, para la explotación de minerales de cobre, oro y plata en el contrato de concesión minera III-08021 y las labores de beneficio y procesamiento complementarias a la explotación minera, localizado en el municipio de Puerto Libertador, del departamento de Córdoba, a 112 km al Sur de la ciudad de Montería. A pesar de la complejidad técnica del proyecto, el grupo de minería espera culminar dentro de los términos establecidos la evaluación de esta Licencia Ambiental, y aportar de manera positiva al cumplimiento de este indicador.

Adicionalmente, para este proyecto se convocó Consejo Técnico Consultivo, teniendo en cuenta que cumple varios criterios requeridos por la Resolución 827 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre ellos el reasentamiento de comunidades y el desvío de fuentes hídricas. En este sentido, las sesiones se llevaron a cabo los días: 28 de enero del 2026; 9, 11, 12 de febrero del 2026, con la participación de las siguientes entidades convocadas: Agencia Nacional de Minería; Alcaldía Municipal de Puerto Libertador; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia; Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente- Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –

Minagricultura; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Minambiente- Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Ministerio de Minas y Energía – MinMinas.

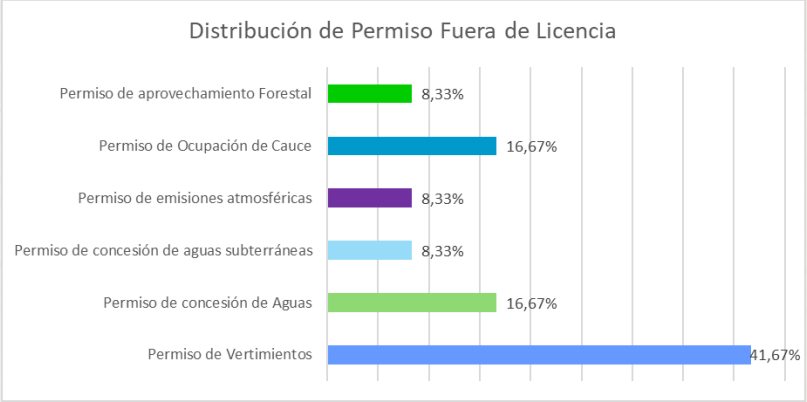
Durante el período evaluado el Grupo de Minería no solo garantizó la evaluación en oportunidad y calidad del 100% de los trámites asignados, sino que además implementó espacios de participación ampliada en proyectos estratégicos, fortaleciendo el enfoque de transparencia y diálogo territorial. En el proyecto Saldaña, asociado a la solicitud LAV0031-00-2025 SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TM IKK15371 - SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TM IKK15371 y el expediente LAV0017-00-2025 PROYECTO MINERO EL ALACRÁN, se promovieron escenarios adicionales de socialización y escucha activa con comunidades y actores locales, permitiendo clarificar alcances técnicos, resolver inquietudes ambientales y garantizar que las observaciones ciudadanas fueran consideradas dentro del análisis técnico sin afectar el rigor evaluativo. Estos espacios facilitaron la comprensión del proyecto, la identificación de preocupaciones sociales y ambientales, y la integración de dichos insumos en la evaluación, consolidando un proceso técnico sólido acompañado de participación efectiva. Estos ejercicios no solo fortalecieron la legitimidad institucional, sino que demostraron que es posible armonizar participación, cumplimiento de lineamientos asociados a Escazú y rigor técnico en la toma de decisiones.

**Permisos fuera de licencia:** Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de minería evaluó doce (12) trámites de Permisos Fuera de Licencia correspondientes a los expedientes: Un (1) Permisos de aprovechamiento Forestal ( PAF0002-00-2025), cinco (5) Permisos de Vertimientos (VAR0032, VAR0046-00, VAR0018, VAR0050-00, VAR0046-00 Modificación), un (1) Permiso de concesión de aguas subterráneas (ASB0007), un (1) Permiso de emisiones atmosféricas (PEA0011), dos (2) Permisos de concesión de Aguas (ASU0030, ASU0019 ) y dos (2) Permisos de Ocupación de Cauce (POC0097-00 ,POC0098-00).

A continuación, se presenta la distribución de permisos fuera de licencia evaluados durante la vigencia:

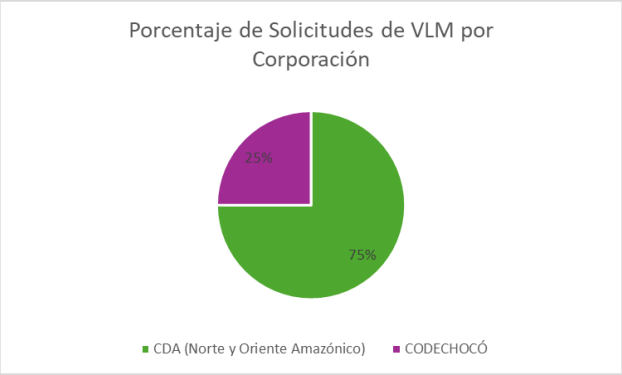
Gráfica 53: Distribución Porcentual PFL Grupo de Minería el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026




*Fuente: Grupo de Minería, Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales,ANLA 2026*

**Visto Bueno Licencia Minera – VLM:** Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron cuatro (4) solicitudes , correspondiente al aprovechamiento de oro, platino y sus concentrados bajo la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico.CDA y al Visto bueno licencia ambiental Minería para aprobación a nombre de la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico (VLM0126-00).

Gráfica 54: Porcentaje Vistos Buenos de Licencia Minera por Corporación Período comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026



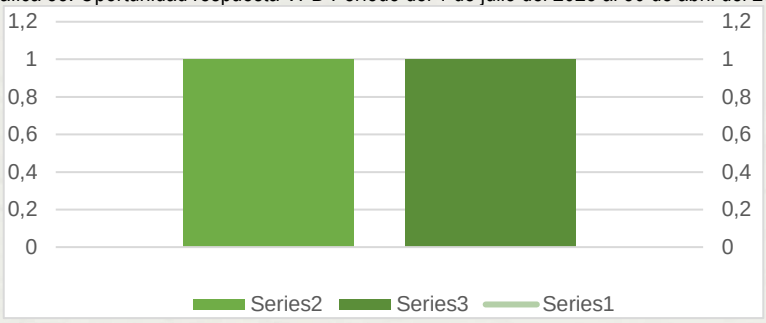

Fuente: Grupo de Minería, Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA 2026

**Minería Ilegal:** El Sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía Judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 177 solicitudes.

**Verificación Preliminar de Documentos:**Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (**ANLA**) gestionó un total de 166 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (**VPD**). Todas estas solicitudes fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos, es decir, en un término máximo de siete (7) días hábiles. Este desempeño representa un porcentaje de oportunidad del 100% en la gestión de las solicitudes, evidenciando un alto nivel de eficiencia en la atención de trámites.

Durante el periodo evaluado, la oportunidad en la gestión de VPD se mantuvo en un 100%, situación atribuible a: eficientes procesos de contratación y asignación de personal, ajuste en los tiempos de respuesta de los trámites (de siete (7) a quince (15) días hábiles), el correcto funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos factores fueron determinantes en los resultados de cumplimiento de los tiempos de gestión, como se muestra en la gráfica adjunta.

Gráfica 55: Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026

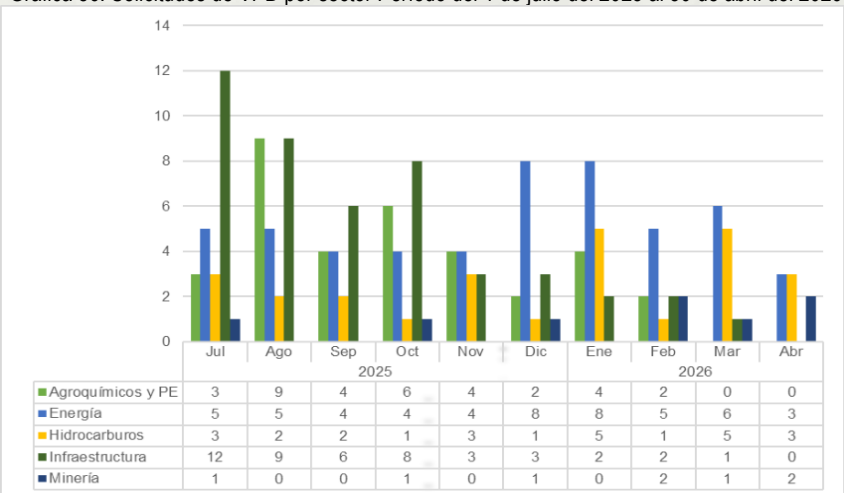



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA 2025

Durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la ANLA continuó fortaleciendo el proceso de Verificación Preliminar de Documentos (**VPD**), que es el primer paso para que los interesados puedan avanzar en sus trámites de licenciamiento ambiental. Para facilitar este proceso, se cuenta con un formato de revisión y una lista de chequeo geográfica y cartográfica. Estos instrumentos permiten a los profesionales encargados hacer una evaluación más ordenada y, además, son enviados a los solicitantes para que puedan corregir y completar la información cuando es necesario.

Los buenos resultados de este año se deben al trabajo constante de mejora del procedimiento, la capacitación continua de nuestro equipo, el uso de herramientas de seguimiento, y el fortalecimiento del equipo de revisión, conformado por técnicos, abogados y especialistas en información geográfica. Esto ha permitido una mejor coordinación entre los distintos profesionales involucrados y una mayor claridad en las evaluaciones. En cuanto a los resultados: 75 solicitudes fueron aprobadas y 91 fueron no aprobadas, principalmente por: falta de documentación completa, información insuficiente según los requisitos establecidos, carpetas vacías dentro de los archivos entregados, errores en la información geográfica presentada. Finalmente, como se observa en la siguiente gráfica el sector que presentó más solicitudes fue Energía (31,3%), seguido por: Infraestructura (27,7%), Agroquímicos y Proyectos Especiales (20,5%), Hidrocarburos (15,7%) y Minería (4,8%).

Gráfica 56: Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026




| | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2025 | | | | | | 2026 | | | |
| Agroquímicos y PE | 3 | 9 | 4 | 6 | 4 | 2 | 4 | 2 | 0 | 0 |
| Energía | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 8 | 8 | 5 | 6 | 3 |
| Hidrocarburos | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 1 | 5 | 3 |
| Infraestructura | 12 | 9 | 6 | 8 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 0 |
| Minería | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 2 |

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA 2026

Durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la ANLA continuó fortaleciendo el proceso de Verificación Preliminar de Documentos (**VPD**), que es el primer paso para que los interesados puedan avanzar en sus trámites de licenciamiento ambiental. Para facilitar este proceso, se cuenta con un formato de revisión y una lista de chequeo geográfica y cartográfica. Estos instrumentos permiten a los profesionales encargados hacer una evaluación más ordenada y, además, son enviados a los solicitantes para que puedan corregir y completar la información cuando es necesario.

Los buenos resultados de este periodo se deben al trabajo constante de mejora del procedimiento, la capacitación continua de nuestro equipo, el uso de herramientas de seguimiento, y el fortalecimiento del equipo de revisión, conformado por técnicos, abogados y especialistas en información geográfica. Esto ha permitido una mejor coordinación entre los distintos profesionales involucrados y una mayor claridad en las evaluaciones.

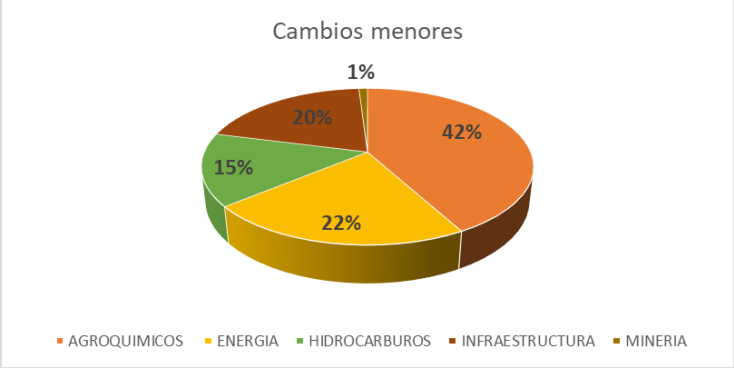
En cuanto a los resultados: 75 solicitudes fueron aprobadas y 91 fueron no aprobadas, principalmente por: falta de documentación completa, información insuficiente según los requisitos establecidos, carpetas vacías dentro de los archivos entregados, errores en la información geográfica presentada.

Finalmente, como se observa en la siguiente gráfica el sector que presentó más solicitudes fue Energía (31,3%), seguido por: Infraestructura (27,7%), Agroquímicos y Proyectos Especiales (20,5%), Hidrocarburos (15,7%).

**Cambios Menores**:

Durante el periodo del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026, se finalizaron 266 trámites de Cambios Menores. En términos de oportunidad, 242 trámites se gestionaron dentro del término y 24 trámites quedaron fuera de término, lo que indica un cumplimiento de oportunidad acumulado del 91%, distribuidos en los siguientes sectores:

Gráfica 57: Solicitudes de cambios menores por sector

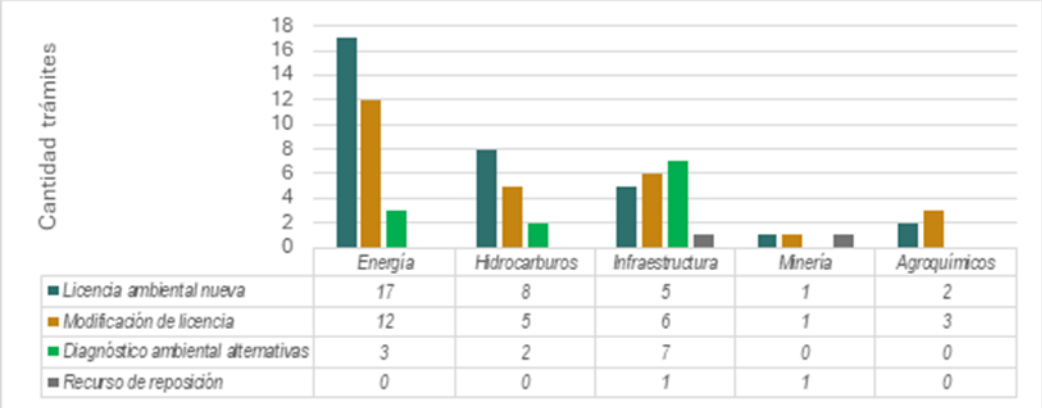



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA2025 - 2026

**Riesgos y Contingencias:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 74 expedientes de los cuales 33 corresponden a trámites de licencias nuevas, 27 a modificaciones de licencia, 12 a diagnósticos ambientales de alternativas, y 2 recursos de reposición. La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de energía (43%), seguido de infraestructura (26%), hidrocarburos (20%), agroquímicos (7%), y minería (4%) respectivamente.

Gráfica 58: Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA
Periodo: 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026



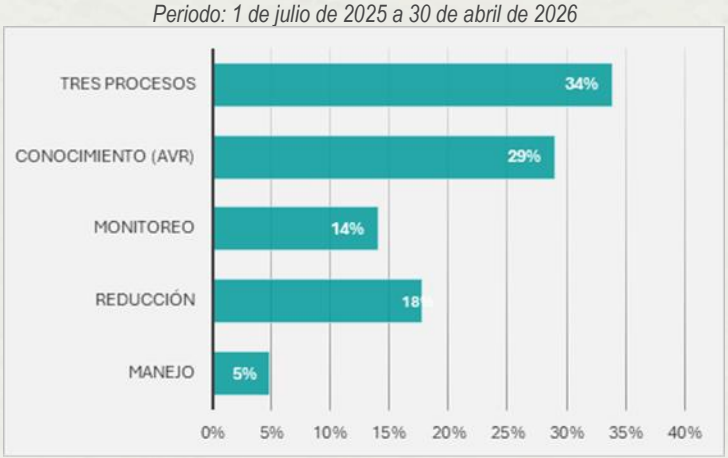

| | Energía | Hidrocarburos | Infraestructura | Minería | Agroquímicos |
|---|---|---|---|---|---|
| Licencia ambiental nueva | 17 | 8 | 5 | 1 | 2 |
| Modificación de licencia | 12 | 5 | 6 | 1 | 3 |
| Diagnóstico ambiental alternativas | 3 | 2 | 7 | 0 | 0 |
| Recurso de reposición | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA2025 - 2026

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental se fundamenta en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia.

Por lo tanto, se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los Planes de Gestión del Riesgo incluido con ello las solicitudes de información adicional, y el establecimiento de obligaciones con la finalidad de direccionar una implementación del Plan de Gestión de Riesgo hacia la prevención y reducción de riesgos con afectaciones al ambiente. En estas se destaca, que cerca del 34% de complementos contemplaron de forma integral los tres procesos, y de igual manera el 29% se centró de forma específica sobre los análisis de amenaza y vulnerabilidad. Igualmente, en un 14% se presentaron complementos al monitoreo del riesgo, y de igual forma, el 18% se orientaron a la reducción del riesgo. Por su parte, los complementos asociados al manejo de la contingencia en simultaneo con alguno de los otros procesos representan un 5%, como se indica en la gráfica:

*Gráfica 59: Abordaje de los procesos de la gestión del riesgo en la evaluación de trámites de licenciamiento ambiental*
*Periodo: 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026*




Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA2025 - 2026

**Logros:**

- Representación institucional en la CNARIT: Presencia en la Comisión Técnica Asesora de Riesgos Tecnológicos (CNART), instancia que brinda orientación a los comités nacionales de

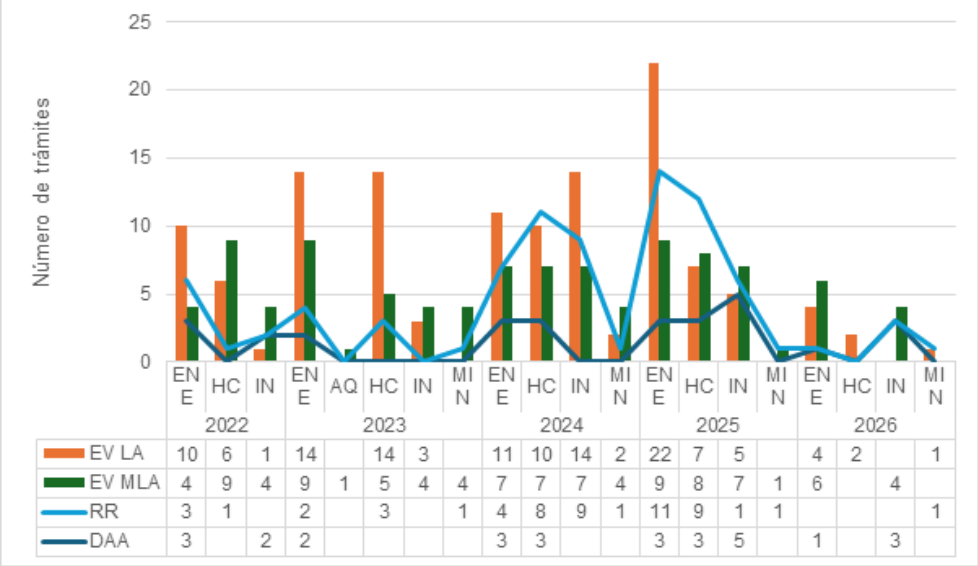
conocimiento y reducción del riesgo de desastres del país.

- Fortalecimiento de la Red Técnica de Gestión del Riesgo del SINA: Aporte en el desarrollo de estrategias para prepararse ante fenómenos de variabilidad climática, fortaleciendo la resiliencia en el sector ambiental.
- Continuidad en la mesa de trabajo interinstitucional de los sectores Ambiente y de Minas y Energía sobre Gestión de Riesgo en el ámbito territorial.
- Armonización de lineamientos y criterios técnicos frente a la inclusión del cambio climático en el licenciamiento ambiental, y su interrelación con la Gestión del Riesgo desde la dimensión ambiental como apoyo a la Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales de la Anla.

**Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %:**

Durante el periodo del 1 de julio 2025 - 30 de abril 2026, en los trámites de evaluación de licencias ambientales, el grupo de compensación y 1% de la subdirección se pronunció respecto a las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites, de los cuales, cabe resaltar que fue Energía (47,67%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos e infraestructura (24,42%), y minería (3,49%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Aroquímicos y PE, habitualmente no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas.

*Gráfica 60: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% por trámite.*



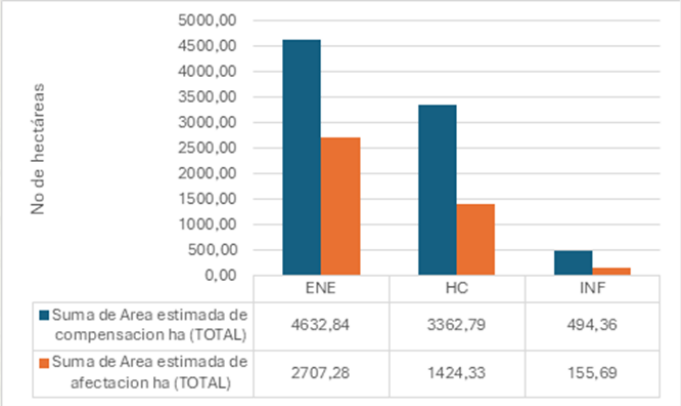

| | ENE | HC | IN | ENE | AQ | HC | IN | MIN | ENE | HC | IN | MIN | ENE | HC | IN | MIN | ENE | HC | IN | MIN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | | | 2023 | | | | | 2024 | | | | 2025 | | | | 2026 | | | |
| EV LA | 10 | 6 | 1 | 14 | | 14 | 3 | | 11 | 10 | 14 | 2 | 22 | 7 | 5 | | 4 | 2 | | 1 |
| EV MLA | 4 | 9 | 4 | 9 | 1 | 5 | 4 | 4 | 7 | 7 | 7 | 4 | 9 | 8 | 7 | 1 | 6 | | 4 | |
| RR | 3 | 1 | | 2 | | 3 | | 1 | 4 | 8 | 9 | 1 | 11 | 9 | 1 | 1 | | | | 1 |
| DAA | 3 | | 2 | 2 | | | | | 3 | 3 | | | 3 | 3 | 5 | | 1 | | 3 | |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2026

Frente a lo anterior, la subdirección de evaluación se pronunció en 86 actos administrativos sobre las obligaciones de compensación del componente biótico y la inversión forzosa de no menos del 1%, de los cuales, 12 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 33 de Licencias Ambientales (Ev LA), 25 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA) y 16 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que los sectores de Infraestructura y energía involucran el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación mientras que el sector de hidrocarburos involucra el mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente gráfica se observan las dos áreas por sector:

Tabla 47: Áreas de intervención y de compensación aprobadas




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2026

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicados en las herramientas cartográficas de la Autoridad, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Santander, Casanare, Huila, Meta, Caldas, La Guajira y Bolívar, entre otros.

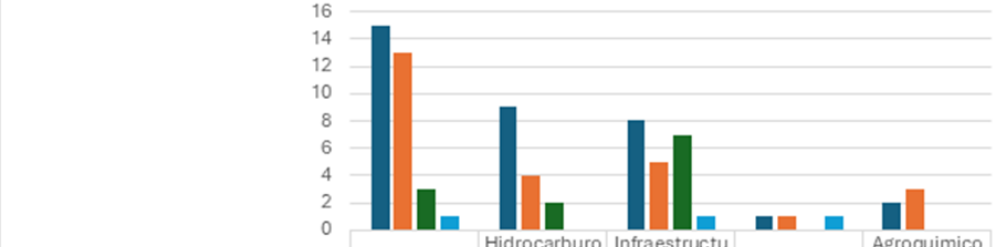
**Logros y legados:**

- Consolidación de criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de compensaciones y de la inversión forzosa de no menos del 1%, fortaleciendo la consistencia técnica y la seguridad jurídica en el licenciamiento ambiental.
- Aporte significativo a la gestión de ampliar áreas destinadas a compensación, contribuyendo a resultados efectivos de conservación y a la implementación del principio de no pérdida neta de biodiversidad, incluyendo las metas del Plan Nacional de Restauración.
- Optimización de procesos y mejora en la calidad de la evaluación mediante la articulación técnica permanente con las áreas de seguimiento e instrumentos, impulsando la dinamización de las compensaciones y del 1%.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales a través de reuniones, talleres y espacios de intercambio técnico con gremios, empresas consultoras y actores del licenciamiento ambiental.
- Incidencia en la actualización técnica y normativa de instrumentos clave como el Manual de Compensaciones del componente biótico, lineamientos sobre Bancos de Hábitat y proyectos de uso sostenible.
- Proyección regional mediante la participación en la elaboración de los documentos “Estado del arte, retos y oportunidades de las compensaciones ambientales en Latinoamérica” y “Criterios para la evaluación de impactos sobre la biodiversidad en Latinoamérica en proyectos FNCER”, en el marco de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas de evaluación ambiental en la región.

**Valoración Económica:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el equipo de Valoración Económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA participó con la evaluación del componente de Evaluación Económica Ambiental en un total de 76 Conceptos Técnicos, de los cuales 35 se dirigieron al otorgamiento de Licencia Ambiental nueva, 26 Conceptos Técnicos de Modificación de Licencia Ambiental o de Plan de Manejo Ambiental, así como 12 Conceptos de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, y 3 Recursos de Reposición.

Gráfica 61: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por sector




| | Energía | Hidrocarburos | Infraestructura | Mineria | Agroquimicos |
|---|---|---|---|---|---|
| Licencia Ambiental Nueva | 15 | 9 | 8 | 1 | 2 |
| Modificación Licencia Ambiental | 13 | 4 | 5 | 1 | 3 |
| Diagnóstico Ambiental de Alternativas | 3 | 2 | 7 | 0 | 0 |
| Recursos de Reposición | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2026

De acuerdo con la gráfica anterior, el sector con la mayor cantidad de Conceptos Técnicos que contiene el componente de Evaluación Económica es Energía (42,11%), seguido de Infraestructura (27,63%), Hidrocarburos (19,74%), Agroquímicos (6,58%) y Minería (3,95%).

Adicionalmente, el grupo de valoración económica de SELA propuso el cálculo del indicador ICGPCA - contribución al gasto en prevención y corrección ambiental de la entidad, a partir de la identificación de los costos asociados a las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y que junto con la información proporcionada del año 2025 relacionada con el "gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos", calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó el indicador para el año 2024 en 6%. Este porcentaje indica la proporción que destinan las solicitantes de licencia ambiental, a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS).

**Logros**

- Mejoramiento y fortalecimiento de procesos en calidad de la evaluación mediante la articulación técnica permanente con actores internos como la Subdirección de Instrumentos Permisos y Tramites Ambientales, o actores externos como las corporaciones regionales.
- Fortalecimiento de procesos institucionales a través de reuniones, talleres y espacios de intercambio de conocimiento técnico con gremios, solicitantes de licencias, consultoras y actores del licenciamiento ambiental.
- Incidencia en la actualización técnica y normativa de instrumentos esenciales para el desarrollo del

componente de Evaluación Económica Ambiental como la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, términos de referencia LASolar y LAEólica .

- Participación en la determinación técnica y desarrollo del componente de Evaluación Económica Ambiental en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental de generación de energía justa, especialmente para proyectos LaSolar.

**Servicios Geoespaciales:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el equipo de servicios geoespaciales del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos (GVMI) de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) ha brindado apoyo transversal a la entidad a través de la ejecución de 26 líneas de acción técnica. Estas actividades se estructuran en cinco ejes estratégicos:

a. Validación y generación de insumos geográficos en las etapas de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) e información adicional.
b. Gestión y respuesta a requerimientos de usuarios internos y externos.
c. Fortalecimiento y actualización de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDC) de la ANLA.
d. Estandarización y unificación de criterios técnicos geográficos.
e. Transferencia de conocimiento y fomento en el uso de herramientas tecnológicas al interior de las dependencias.

En el Marco del Proceso de Evaluación, el equipo ha mantenido una activa participación en la evaluación de licencias, garantizando el rigor técnico en la revisión geográfica y la generación de productos cartográficos

Tabla 48: Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias
Periodo: 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026

| RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| ***Actividades*** | ***Año 2026 (al 30 de abril)*** | ***Año 2025 (desde 01 Julio)*** | ***Total ejecución*** |
| 1. Revisión Geográfica en la VPD | 42 | 101 | **143** |
| 2. Revisión Geográfica de la Información Adicional | 24 | 48 | **72** |
| 3.Publicaciones en el Geovisor ANLA | 51 | 99 | **150** |
| 4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA) | 27 | 36 | **63** |
| 5. Generación Zonificación Ambiental (ZA) | 26 | 31 | **57** |
| 6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental | 20 | 18 | **38** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

En relación con la atención de Requerimientos externos e internos, a través de la plataforma Bizagi (BPM) y el canal institucional de geomática (geomatica@anla.gov.co), se gestiona un promedio de 170 solicitudes mensuales relacionadas con el soporte técnico especializado.

Tabla 49: Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas
Periodo: 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026

| RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| ***Actividades*** | ***Año 2026 (al 30 de abril)*** | ***Año 2025 (desde 01 Julio)*** | ***Total ejecución*** |
| 7. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM) | 37 | 81 | **118** |
| 8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales) | 1043 | 1636 | **2679** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

En el fortalecimiento de la Infraestructura de Datos (BDC), se han adelantado labores críticas para asegurar la integridad y disponibilidad de la información geográfica de los proyectos licenciados.

Tabla 50: Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC). Periodo: 01 de junio de 2025 al 30 de abril de 2026

| RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| ***Actividades*** | ***Año 2026 (al 30 de abril)*** | ***Año 2025 (desde 01 Julio)*** | ***Total ejecución*** |
| 9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA | 24 | 26 | **50** |
| 10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados) | 31 | 2 | **33** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Adicionalmente, se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, y en la apropiación de las tecnologías de la información.

Uno de los principales logros de este periodo, sigue siendo la consolidación de los servicios geoespaciales como un componente indivisible y crítico del proceso de evaluación. La integración de estos profesionales en la revisión de conceptos técnicos y actos administrativos en el proceso de evaluación de licencias (desde 2024), sin duda alguna, sigue permitido el cierre de la brecha entre la información documental y la realidad geográfica de los proyectos.

Esta sinergia no solo garantiza la consistencia técnica de los pronunciamientos de la SELA, sino que ha generado una cultura de aprovechamiento de datos espaciales en los equipos evaluadores. El incremento sostenido en el número de actividades año tras año es evidencia directa de la dependencia positiva de la entidad hacia estas herramientas para robustecer el rigor técnico, optimizar los tiempos de respuesta ante grandes retos normativos y elevar el estándar de calidad de los pronunciamientos.

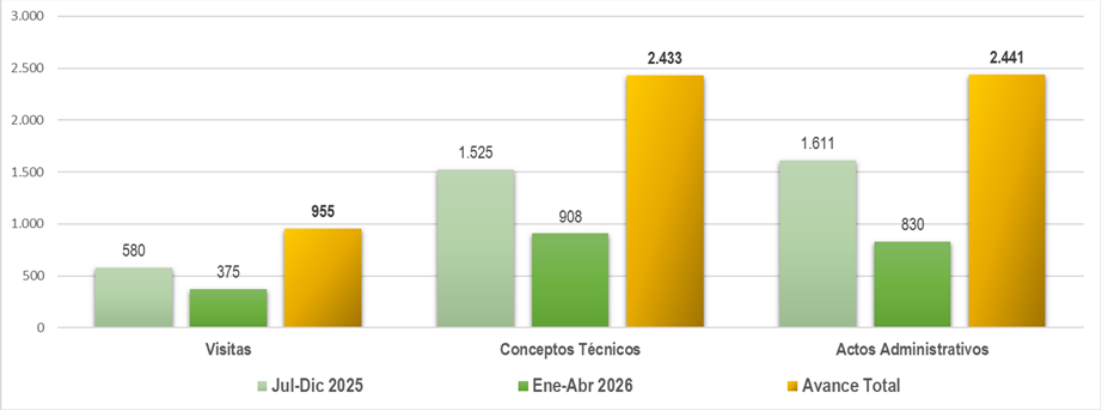
**Seguimiento del licenciamiento ambiental**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la encargada de realizar control y

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados a los proyectos, obras o actividades de su competencia. En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental durante el año 2025, las metas institucionales establecidas para la vigencia en mención fueron superadas en un 2% en promedio. Frente al periodo del presente informe julio del 2025 a abril del 2026, como resultado del control y seguimiento ambiental se realizaron 955 visitas, donde se verificaron las características físicas, bióticas y socioeconómicas del entorno en donde se desarrollan los proyectos, obras y/o actividades, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales presentado en los informes de actividades ambientales generados por los titulares del instrumento de manejo y control, a su vez, se emitieron 2.433 conceptos técnicos y 2.441 actos administrativos de seguimiento mediante los cuales se verifica el avance, cumplimiento y efectividad de los planes de manejo ambiental, establecidos para los beneficiarios de las licencias ambientales.

Se ordenó el ajuste de los Planes de Manejo Ambiental – PMA, en 214 proyectos por medidas insuficientes. Inició fase de desmantelamiento en 12 proyectos tendientes a prevenir pasivos ambientales. Se ordenó la terminación de la Licencia Ambiental a 63 proyectos, 20 de ellos por tener cumplidas la totalidad de sus obligaciones y haber culminado sus actividades de manera satisfactoria y en 43 de ellos, por no haber hecho uso de la licencia ambiental en más de cinco años de su expedición sin demostrar interés en su materialización.

Gráfica 62: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados del 1 de julio del 2025 al 30 de abril de 2026




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA 2026

Los grupos de “Seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales” y “Valoración y manejo de impactos en proceso de seguimiento”, tienen una labor transversal a todos los grupos regionales, debido a la temática propia de sus funciones que abarca toda la jurisdicción de competencia de la Autoridad.

**Instrumentos formulados y actualizados para licencias ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**

Respecto a los instrumentos formulados y actualizados para el licenciamiento ambiental, a continuación, se resaltan los instrumentos desarrollados durante el periodo comprendido entre julio 2025 y abril de 2026:

**a. Elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA**

Dentro de los instrumentos enfocados en la elaboración y evaluación de estudios ambientales se destacan los siguientes:

**Actualización de la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA):** En el proceso de actualización, el documento propuesto fue sometido a consulta pública entre el 20 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024, periodo durante el cual se recibieron 2.573 comentarios. Durante el transcurso de 2025, se adelantó la revisión y atención de dichos comentarios, los cuales fueron distribuidos entre la ANLA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas sobre diversas temáticas, tales como cambio climático, paisaje, dimensión ambiental del plan de gestión del riesgo, plan de contingencias, derechos humanos, participación, y aspectos marino-costeros, entre otras. En octubre de 2025, el documento final fue remitido a Minambiente, y en la vigencia 2026, se adelanta la validación conjunta con Minambiente de los ajustes realizados por esta entidad a la propuesta remitida.

**Estimación de la significancia de impactos ambientales:** Diseñado para mejorar la estimación de la significancia del impacto ambiental, apoyado en herramientas analíticas como la lógica difusa, que permite integrar variables cualitativas y cuantitativas bajo un enfoque probabilístico y territorial. Su aplicación busca garantizar una evaluación más rigurosa, homogénea y replicable a nivel nacional, superando las limitaciones de matrices tradicionales como las de Vitoria-Conesa o Leopold.

**Manual para el seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) y DTA de segunda marca:** Presentar lineamientos técnicos para el proceso de evaluación de las solicitudes de Dictamen Técnico Ambiental - DTA y Dictamen Técnico Ambiental de Segunda Marca, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud, y minimizar la subjetividad entre los criterios profesionales e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

**Actualización de valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica:** Bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas en las capas Corine Land Cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado el impacto que genera la disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.

**Manual de lineamientos técnicos para la representatividad del muestreo de especies de flora silvestre vascular y no vascular en veda nacional:** Estandarizar la metodología y establecer los lineamientos técnicos asociados al análisis de representatividad del muestreo para especies de flora silvestre en veda vascular (bromelias y orquídeas) y no vascular (briófitos), y líquenes.

**Formato de Concepto Técnico de evaluación para proyectos relacionados con la introducción de organismos a usarse como bioinsumos en su fase de investigación o experimental:** Considerando la particularidad de esta tipología de proyectos y frente a las limitaciones e inconvenientes respecto al uso del formato de concepto técnico de evaluación general que se utiliza para los Proyectos, Obras y Actividades - POA sujetos de licenciamiento ambiental, se desarrolló un formato con las especificaciones y líneas acordes a las necesidades de evaluación de introducción de organismos formulados en bioinsumos en la etapa de experimentación.

**Actualización del anexo de uso sostenible en compensaciones bióticas:** Junto con la modificación de la normatividad en compensaciones bióticas, se desarrolló la actualización del anexo de uso sostenible,

ampliando las posibilidades y criterios para la implementación de esta acción de compensación, que pasa a ser acción principal en la propuesta normativa 2026. De igual manera, con corte a abril de 2026, se trabaja en la formulación o actualización de los siguientes instrumentos:

**Aplicativo para la presentación del Plan de Manejo Ambiental - APMA (actualización):** Aplicativo a través del cual, el solicitante de la licencia ambiental organizará, según las Categorías Estandarizadas de Impactos Ambientales (CEI), las medidas de manejo, monitoreo y seguimiento, así como los costos asociados a su implementación, y presentará con mayor facilidad el Plan de Manejo Ambiental (PMA) ante la Autoridad Ambiental.

**Indicadores de efectividad en el proceso de licenciamiento ambiental (actualización):** Permite medir si el estado de las condiciones ambientales evaluado en el proceso de caracterización del Estudio de Impacto Ambiental - EIA (línea base), se ha mantenido o mejorado como consecuencia de la implementación de medidas de manejo ambiental, facilitando la evaluación de su efectividad en el control de los impactos ambientales.

**Guía para la elaboración del plan de desmantelamiento y cierre ambiental de proyectos mineros (actualización):** Orienta la formulación del plan de abandono y cierre ambiental que deben presentar los usuarios mineros en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA al momento de solicitar la licencia ambiental y en las actualizaciones quinquenales una vez el proyecto inicia su fase de operación.

Adicionalmente, se adelanta la actualización del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos y el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG, en línea con los cambios de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, y se avanza en la generación de una herramienta para la evaluación de impacto ambiental, esta última enfocada en lograr orientar el ejercicio de determinación y valoración de impactos en los Proyectos, Obras y Actividades - POA sujetos de licenciamiento ambiental.

**b. Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados:**

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parten del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

**Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA**: aplicable para actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental - PMA o impactos no previstos en etapa de seguimiento ambiental. El instrumento homogeniza el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados a la ANLA y ayuda en el planteamiento de las medidas de manejo para el control integral de los impactos ambientales.

**Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda:** permiten unificar los criterios mínimos a considerar durante el seguimiento y monitoreo de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de proyectos, obras o actividades bajo licenciamiento ambiental.

**Manual para la solicitud, evaluación y aprobación de medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos:** Establecer lineamientos internos para requerir, evaluar y aprobar información relacionada con las medidas para el manejo de sedimentos en embalses de hidroeléctricas, dando

a los profesionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA soporte técnico y jurídico, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la ANLA.

**Guía para el seguimiento de las obligaciones de cambio climático:** Orienta a los profesionales de seguimiento sobre lineamientos técnicos y normativos necesarios para hacer el seguimiento a la obligación de cambio climático en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

De igual manera, en el periodo reportado, se trabaja en la construcción de los siguientes instrumentos:

**Manual para el seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental - DTA y DTA de segunda marca:** Estandariza aspectos técnicos para realizar el seguimiento ambiental de Dictamen Técnico Ambiental - DTA o DTA de segundas marcas, minimizando la subjetividad entre los criterios de cada profesional.

**Manual para la gestión de sitios contaminados por proyectos de hidrocarburos (suelo, recurso hídrico superficial y subterráneo e hidrobiota):** Establecer criterios internos para la identificación y evaluación de los impactos asociados a los sitios contaminados por hidrocarburos, o con potencial de estarlo, y dar lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de medidas de manejo, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

**Manual de seguimiento y control ambiental de proyectos:** Se viene adelantando la actualización del manual considerando que la versión vigente corresponde a la adoptada por la Resolución 1552 de 2005, siendo necesario incorporar los cambios normativos que en materia ambiental le son aplicables, y generando la articulación necesaria con la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, dentro de las acciones desarrolladas se resalta el trabajo colaborativo que se viene adelantado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente para articularlo con el Manual de Evaluación.

**Instrumentos con implementación fortalecida**

En el marco de la implementación de instrumentos en el 2025, se planteó un plan de implementación basado en cuatro hitos: i) Comunicación, en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación; ii) Implementación, en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental; iii) Seguimiento, en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas; y iv) Leccione aprendidas, en donde se identificaron debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora para el instrumento.

Este plan se desarrolló para los siguientes instrumentos que soportan la evaluación ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales.
- Aplicativo obligaciones mínimas.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de orquídeas según estado de conservación.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de bromelias según estado de conservación.
- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.
- Guía para la agrupación y alianzas en compensaciones bióticas en inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisiones en compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%.

- Árbol de decisión para la imposición de la obligación de cambio climático.
- Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.
- Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.

Considerando que la implementación de los instrumentos es intrínseca a los grupos misionales, para 2026, se plantean acciones de implementación enfocadas en adopción, divulgación y atención de inquietudes sobre su aplicación, lo anterior para los instrumentos priorizados que hacen parte del plan de acción institucional y que se tienen previstas adelantar a partir del segundo cuatrimestre.

Asimismo, en el periodo de reporte se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan el seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades:

- Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura.
- Procedimiento para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de hidrocarburos.
- Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.
- Árbol de decisión compensación.
- Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático.

**Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales:**Desde el sector ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza la evaluación de permisos y trámites ambientales, entre los que se encuentran certificaciones (beneficios tributarios, alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional – CASP, y emisiones por prueba dinámica), vistos buenos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para exportación e importación de mercancías de interés ambiental (Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua, Llantas – SRS, No CITES, Residuos No Peligrosos, Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, Sustancia Químicas y Plaguicidas, Vehículos y Motocicletas, Detergentes y jabones de uso industrial), Permisos Fuera de Licencia (permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES), autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea y evaluación de sistemas de devolución de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Asimismo, se realiza la autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los órganos certificadores.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025, se han evaluado en cifras los siguientes permisos y trámites ambientales:

Tabla 51: Certificados, permisos y trámites evaluados por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA

| Trámite | Actos Administrativos | Conceptos Técnicos |
|---|---|---|
| Prueba Dinámica | 4.243 | 4.878 |
| Beneficios Tributarios | 351 | 454 |

| | | |
|---|---|---|
| NO CITES | 325 | 320 |
| Diversidad Biológica | 106 | 153 |
| Responsabilidad Extendida del Productor | 62 | 88 |
| Permisos Fuera de Licencia | 30 | 41 |
| VUCE | 34.924 | 0 |
| CASP | 6 | 18 |
| **TOTAL** | **40.047** | **5.952** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Los actos administrativos son los que expresan las decisiones de fondo de las solicitudes de evaluación, que pueden ser: aprobación, modificación, negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros; mientras que la relación de conceptos técnicos corresponde al insumo para la elaboración de dichos actos administrativos.

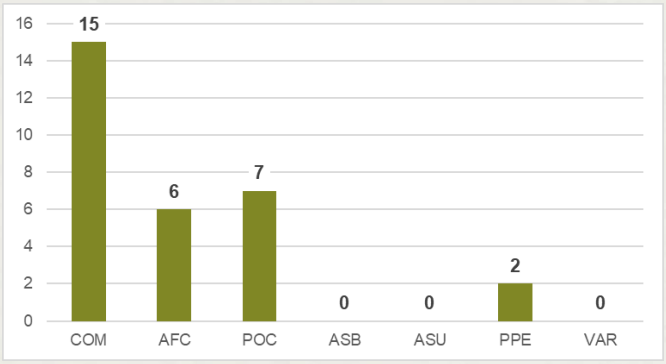
La distribución de las cantidades registradas en la tabla anterior muestra que la mayor proporción corresponde a la evaluación de las solicitudes sujetas a visto bueno ambiental a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), seguido de evaluaciones asociadas a Prueba Dinámica, los trámites de Beneficios Tributarios y permisos para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se Encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES. Adicionalmente, se gestionaron trámites de Responsabilidad Extendida del Productor - REP, Permisos Fuera de Licencia - PFL y Certificación de Alternativas Sostenibles y Productos (CASP) fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional.

**Evaluación de permisos y trámites ambientales:** Los permisos y trámites ambientales que son evaluados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, particularmente desde el Grupo de Permisos y Trámites, quienes se distribuyen en tres (3) grupos, así: Permisos por Fuera de Licencia, Permisos de Diversidad Biológica y los evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor para la gestión de residuos posconsumo. A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de ellos:

**Permisos Fuera de Licencia – PFL:** Estos son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales que requieren hacer uso de recursos naturales pero que están involucrados en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos; de igual forma la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Dentro de los permisos que se incluyen en los permisos fuera de licencia, se encuentran, entre otros; aprovechamientos forestales, definición de competencia, permiso de ocupación de cauce, concesión de agua superficial, prospección de agua subterránea, permiso de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025 se resolvieron un total de 30 solicitudes de evaluación, distribuidas de la siguiente manera: 6 aprovechamiento forestal, 15 definición de competencia, 7 permisos de ocupación de cauce y 2 permisos de prospección de agua subterránea.

Gráfica 63: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia a corte 31 diciembre de 2025.

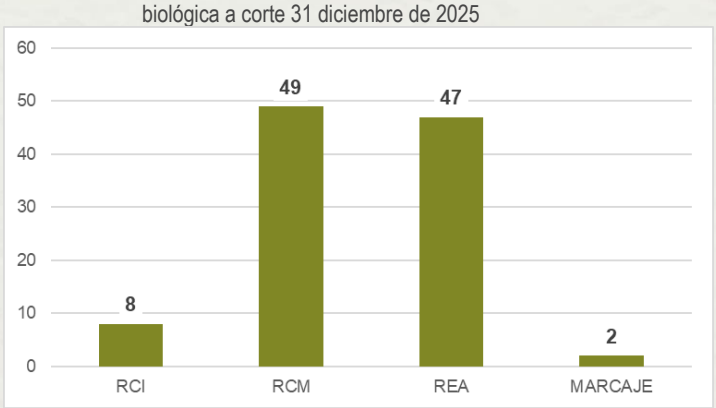



COM: Definición de competencia
AFC: Aprovechamientos forestales
POC: Permiso de ocupaciones de cauce
ASU: Concesión de agua superficial
ASB: Concesiones de agua subterránea
PPE: Prospección de agua subterránea
VAR: Vertimientos de agua residual

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

**Permisos de Diversidad Biológica:** Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente. De igual forma, se destacan las solicitudes por parte de interesados en realizar la exportación y/o importación de especímenes no listados en la Convención CITES. A corte 31 de diciembre de 2025, se han resuelto 106 solicitudes de evaluación de las cuales 47 son para el permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 49 del Permiso Marco de recolección (RCM), 8 del Permiso Individual de recolección (RCI) y 2 del Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Gráfica 64: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 31 diciembre de 2025



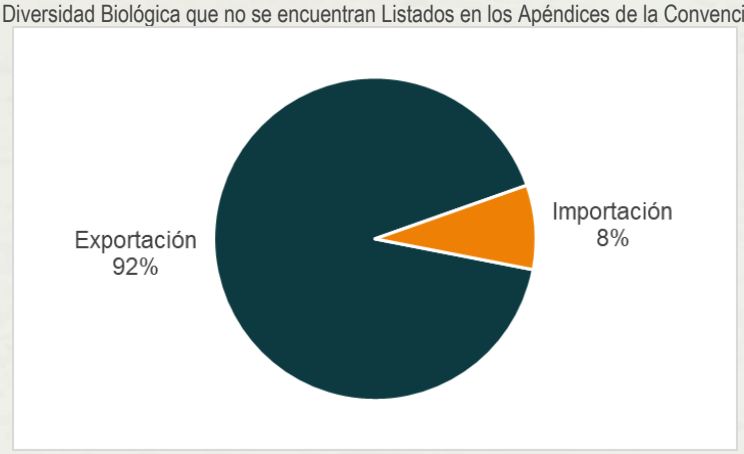

Permiso Individual de recolección - RCIPermiso Marco de recolección – RCMPermiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales – REAPermiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación yregistro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" – MARCAJE

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2025

Respecto al movimiento transfronterizo de especímenes de especies no listadas en la convención CITES, durante el 2025 se recibieron un total de 401 solicitudes de evaluación, de las cuales 320 fueron resueltas como aprueba y/o niega permiso, 2 corresponden a recursos de reposición y 3 restantes corresponden a negaciones. De las 320 solicitudes que aprueban y/o niegan el permiso, 293 correspondieron a exportación

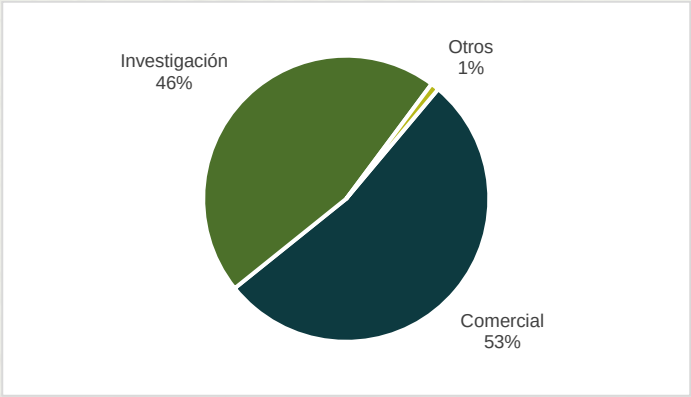
(para un 91%) y 27 a importación (para un 9%). Asimismo, se identificaron 170 solicitudes con fines comerciales (53%), 147 con fines de investigación (46%) y 3 clasificado como otros usos (1%). Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 1489 de 2024, se exceptúa de obtener una Autorización NO CITES a: • Los productos forestales maderables, no maderables y de la flora silvestre en segundo grado de transformación o terminados. • Productos de guaduales y bambusales que estén dimensionados, lavados, preservados y secados, • Flor cortada y follaje de la flora nativa o exótica reproducida artificialmente o en condiciones controlas, en vivero, o sus semillas o material de propagación de origen asexual. • Y los recursos pesqueros

Gráfica 65: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con el Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Gráfica 66: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la finalidad del Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En relación con las exportaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 31% corresponde a madera de la especie *Samanea saman*, la cual es enviada principalmente a China, el 23% corresponde a insectos en especial mariposas, el 4% a microrganismos de identidad desconocida, el 3% a muestras de ADN ambiental para identificación taxonómica y finalmente el 39% restante corresponde a muestras de diferente naturaleza (piel, musculo, plumas, sangre, tejido foliar, raíces, semillas, entre otras) de especímenes pertenecientes a grupos biológicos como: mamíferos, reptiles, anfibios, peces y plantas vasculares para ser identificados o intercambiados.

Ahora bien, en cuanto a las importaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 24% corresponde a mariposas disecadas, seguida por el 16% de madera de las especies *Vatairea guianensis Aubl, Virola elongata* y *Micropholis egensis*, el 12% corresponden a bolsos elaborados con la piel de las especies *Struthio camelus* y *Acrochordus javanicus* y finalmente el 48% restante concierne a muestras de ADN ambiental, tejido muscular de mamíferos y peces, y partes e individuos de plantas vasculares.

**Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos:** En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo la Resolución 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución entro en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas.Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento de la Entidad.Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y vehículos, los cuales son catalogados como productores por ser fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas marco de cada sistema, destacando la gestión de residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones) y a los porcentajes establecidos en las respectivas normas. Durante lo corrido del 2025, se han resuelto 32 solicitudes de evaluación de sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos electrónicas y electrónicos SRS - RAEE, de las cuales 15 fueron aprobadas, 16 modificadas y 1 desistida. Respecto a los SRS- llantas fueron evaluadas 14 solicitudes de las cuales fueron aprobadas. Adicional a lo anterior, se deberá considerar que durante el 2025 se desistieron 11 solicitudes adicionales por no cumplir con los requisitos de inicio y, 2 fueron archivadas por no cumplir con la condición de productores establecida en la normativa.

**Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea:** El Convenio de Basilea, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos. Para el caso de las exportaciones, la solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir, que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento. Para el año 2025, se recibieron 29 solicitudes, de las cuales, 16 han sido resueltas así: 10 autorizaciones, 4 negaciones y 2 modificaciones para la exportación de residuos, tales como: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE´s (4600 toneladas) con destino Corea, Bélgica y Japón, residuos contaminados con PCB's (150 toneladas) con destino a Francia y España, y residuos de polvo de horno de arco eléctrico o de acería (8.000 toneladas) con destino a Corea. Las 13 solicitudes restantes se encuentran pendientes por la recepción de consentimientos de los países que hacen parte del movimiento. Finalmente, se considera importante resaltar que el Convenio de Basilea ha surtido modificaciones con la implementación de la enmienda de plásticos BC14/12 que tiene por objeto restringir el ingreso al territorio nacional de residuos plásticos contaminados o mezclados en tal grado que se dificulte su aprovechamiento. En este sentido, para

el período que relaciona el presente informe se han verificado 71 intenciones de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

**Sello Ambiental Colombiano – SAC:** En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó el objetivo de consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario, es decir, el interesado no está en la obligación de obtener el SAC para desarrollar su actividad. Sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

En el 2025, no se recibieron solicitudes de evaluación por parte de organismos de certificación para el uso del sello.

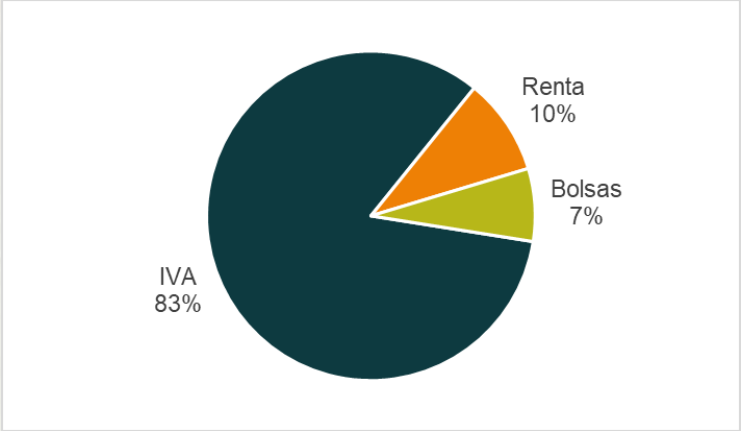
**Grupo de certificaciones y vistos buenos – GCVB:** Desde el Grupo de Certificaciones y Vistos buenos de la SIPTA se opera desde cuatro equipos misionales: Beneficios Tributarios, Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, para los cuales se relaciona la información puntual al objeto de su funcionamiento y las estadísticas relacionadas a los pronunciamientos puntuales de cada trámite, siendo estos aprobaciones, aprobaciones parciales y negaciones, según aplique para el periodo comprendido entre el primero de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025 como se evidencia a continuación.

**Beneficios Tributarios:** Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover las inversiones y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico realizado y de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, la ANLA expide una certificación ambiental, la cual acredita que los bienes adquiridos generan beneficios y de esta manera se garantiza que el usuario pueda acceder a dichos beneficios tributarios.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se emitieron 351 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 252 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron “viabilidad” o “viabilidad parcial”, sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta, Tarifa diferencial y No Causación sobre el Impuesto Nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario.

Se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas (252) por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de “viabilidad” o “viabilidad parcial”, 210 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 24 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 18 para acceder a la Tarifa Diferencial y No Causación sobre el Impuesto al Consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición.

Gráfica 67: Distribución de tipos de certificaciones de beneficios tributarios otorgadas en 2025.




IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
Renta: Impuesto sobre la renta.
Bolsas: Impuesto al Consumo de bolsas plásticas.
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para el periodo de enero a diciembre del 2025, se generan impactos positivos sobre los recursos naturales como se relaciona a continuación:

*Tabla 52: Beneficios Ambientales Cuantificados por Certificaciones Otorgadas*

| Recurso | Cuantificación de Beneficios Ambientales | | | |
|---|---|---|---|---|
| Agua | Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico | Reducción en las cargas contaminantes de: | | |
| | | Demanda Química de Oxígeno (Kg/año) | Demanda Bioquímica de Oxígeno (Kg/año) | Sólidos Suspendidos Totales (Kg/año) |
| | | 17.642.408,59 | 11.256.913,01 | 18.699.252,39 |
| Suelo | Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 416.994.745,22 Kg/año. | | | |
| Residuos Plásticos | Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos plásticos por un valor de 38.825 toneladas al año | | | |
| Residuos ordinarios (papel, cartón, metales, entre otros) | Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 308.407 toneladas al año. | | | |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los $48.189 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de $247.701 millones de pesos.

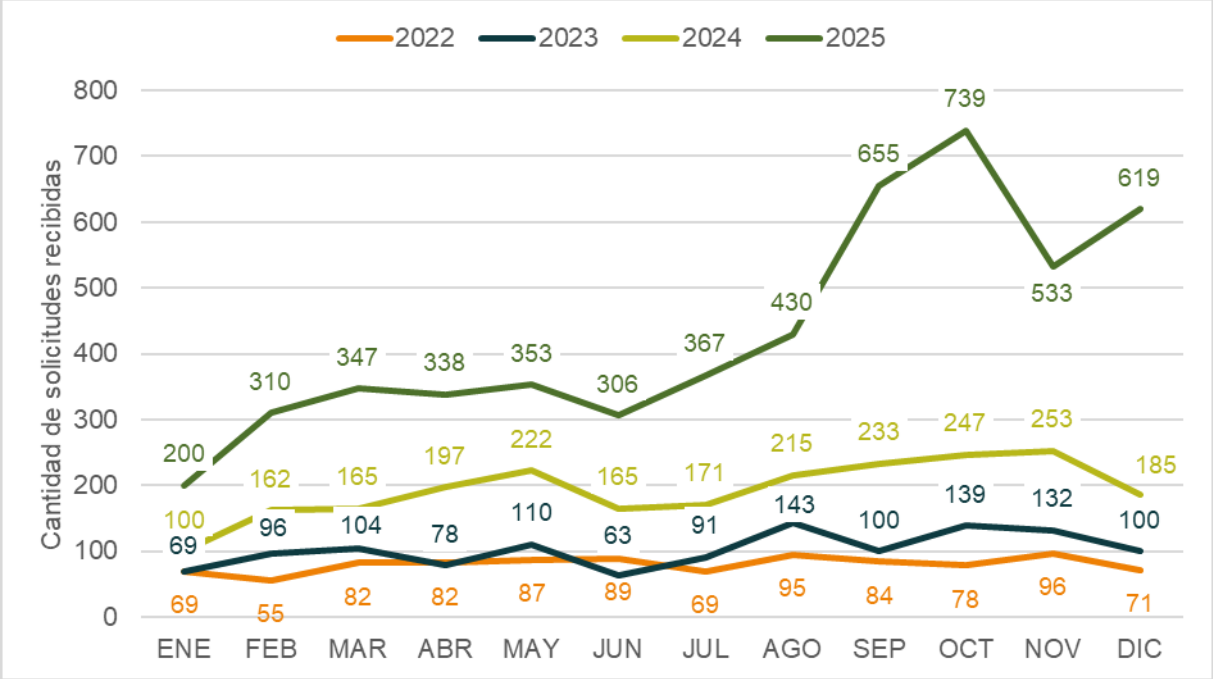
**Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD):**

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

En la vigencia 2025 se recibieron 5.191 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal; se han emitido 4.246 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención: 2.767 correspondieron a solicitudes aprobadas, 1.048 negadas, 311 desistidas y 120 archivadas. Adicionalmente, se tienen 184 solicitudes con estado “No Tramita”.

La tendencia en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años. Desde 2022 hasta 2025, el número de trámites radicados se ha incrementado de manera progresiva, debido a la inclusión de nuevas fuentes móviles las cuales deben cumplir con los requerimientos de emisiones establecidos en la resolución 762 de 2022; reflejando tanto el aumento en la demanda de estos certificados como la importancia de cumplir con los requisitos ambientales. La siguiente gráfica presenta la evolución anual de las solicitudes recibidas en 2025, destacando el notable incremento en el segundo semestre del mismo año.

*Gráfica 68: Solicitudes CEPD recibidas anualmente*




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Los datos reflejados en la tabla siguiente muestran un crecimiento sostenido y acelerado en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025. En 2022, se registraron 949 solicitudes como línea base; a partir de 2023 se observa una tendencia exponencial, con un incremento del 32,24%, alcanzando 1.255 solicitudes. El crecimiento se intensificó en 2024 con 2.323 solicitudes, lo que representa un aumento del 85,10%. Finalmente, en 2025 se evidencia un salto significativo, llegando a 5.191 solicitudes, equivalente a un incremento del 123,46% frente al año anterior. Esta evolución refleja una mayor demanda y el fortalecimiento de los controles ambientales y normativos, a través de la entrada en vigor del certificado de emisiones por prueba dinámica para nuevas fuentes móviles al país, desde el año 2024 (Fuentes Móviles Fuera de Carretera).

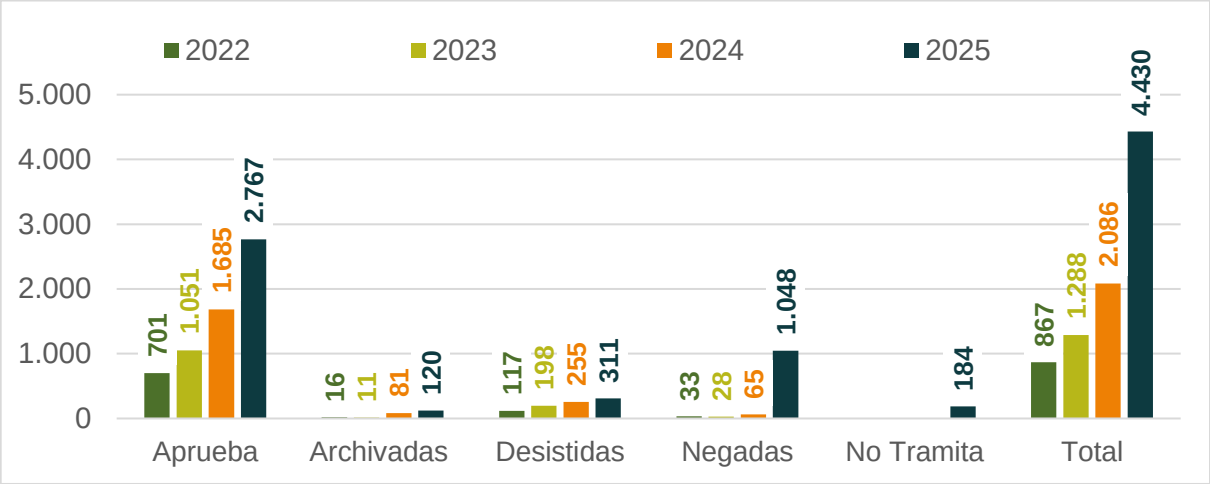
*Tabla 53: Número de solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025*

| Año | Total | Respecto al año anterior |
|---|---|---|
| 2022 | 949 | - |
| 2023 | 1.255 | 32,24% |
| 2024 | 2.323 | 85,10% |
| **2025** | **5.191** | **123,46%** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Respecto a la gráfica siguiente, se identifica que el 82% de las solicitudes que ha recibido la ANLA en lo corrido del año 2025, tienen decisión de fondo (aprueba, archivadas, desistidas, negadas). El 18% restante se encuentran activas en evaluación por parte del equipo técnico del Grupo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica - CEPD o se encuentran en estado "No tramita".

Gráfica 69: Decisiones de fondo CEPD




Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

**Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):** La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es una herramienta implementada por el Gobierno Nacional para facilitar el comercio exterior del país, centralizando los trámites relacionados con este proceso. Además de su función de facilitación, la VUCE funciona como un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previos a la importación.

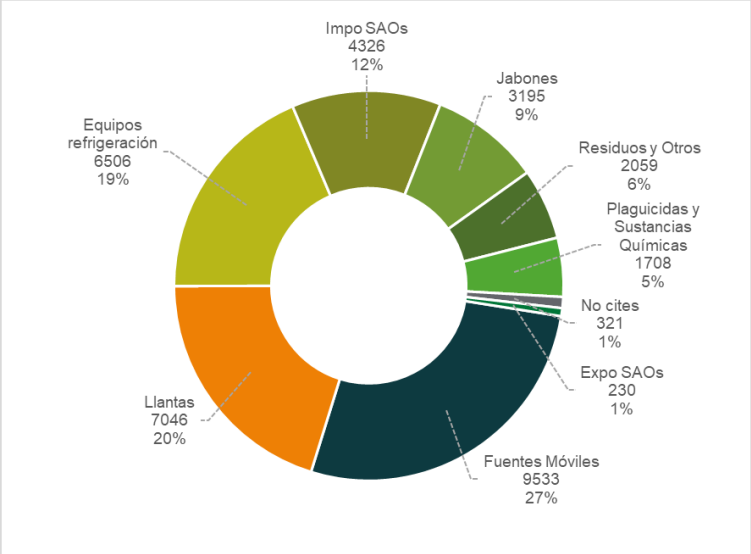
La ANLA participa en esta plataforma con la responsabilidad de evaluar 8 tipos de mercancías para la importación y 2 para la exportación, mediante los cuales verifica el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones por pruebas dinámicas y la protección del medio ambiente, en concordancia con tratados internacionales, convenios, protocolos y la política ambiental nacional.

Durante la vigencia 2025, la ANLA evaluó un total de 34.924 solicitudes a través de la VUCE. Entre los trámites más recurrentes se encuentran las solicitudes para la importación de vehículos y motocicletas, que alcanzaron 9.533 registros en el año (27% de las solicitudes). Le siguen las solicitudes para la importación de llantas, con 7.046 registros (20% de las solicitudes), y las relacionadas con equipos de refrigeración, aires acondicionados, sistemas y productos para la extinción de incendios, así como espumas de poliuretano, poliestireno y sus derivados, que sumaron 6.506 registros (19% de las solicitudes). Adicionalmente, se evaluaron 4.326 solicitudes (12% de las solicitudes) asociadas a sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

En promedio, durante el año 2025 se evaluaron 2.894 registros mensuales, lo que refleja la alta demanda de trámites ambientales vinculados al comercio exterior y la importancia del rol de la ANLA en garantizar el cumplimiento de las regulaciones técnicas y ambientales.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA en la vigencia 2025.

Gráfica 70: Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2025.




SAO: Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

**Certificaciones de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional – CASP:** Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo la expedición de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022.

Durante el 2025, la ANLA adelantó esfuerzos para la implementación del trámite, principalmente enfocados en la publicación y acceso a consulta de los usuarios sobre la información relacionada con el trámite en la página web, entre la que se encuentra: requisitos y proceso de evaluación, preguntas frecuentes, la publicación del listado actualizado de las del estado de las certificaciones otorgadas, el instructivo externo de radicación en VITAL y la Circular 000029-7 del 17 de octubre de 2025 donde se brindan algunas aclaraciones frente al trámite.

De igual forma, se finalizó la documentación interna del proceso de evaluación, se realizó la parametrización del trámite en los sistemas de información de la Entidad, y la alineación y unificación de criterios técnicos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el Anexo VII de la Resolución 803 de 2024, dando mayor claridad de los requisitos solicitados para la obtención de la certificación otorgada por ANLA, con el fin de asegurar una gestión oportuna, estandarizada y sistemática de las solicitudes.

A corte del 31 de diciembre de 2025 se han recibido 14 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, de las cuales 6 fueron otorgadas.

**Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales:** De los 45 trámites en competencia, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 28 de estos, tienen proceso de seguimiento. Dicho seguimiento se encuentra a cargo de los siguientes grupos: permisos fuera de licencia, diversidad biológica, movimiento transfronterizo de residuos y responsabilidad extendida del productor que incluye las corrientes de baterías

usadas plomo ácido, medicamentos vencidos, envases y empaques, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, llantas usadas y plaguicidas.

Tabla 54: Actos Administrativos y Conceptos técnicos de seguimiento generados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

| Trámite | Actos Administrativos | Conceptos Técnicos |
|---|---|---|
| Permisos Fuera de Licencia | 80 | 73 |
| Diversidad Biológica | 280 | 280 |
| Responsabilidad Extendida del Productor | 733 | 728 |
| **Total** | **1.093** | **1.081** |

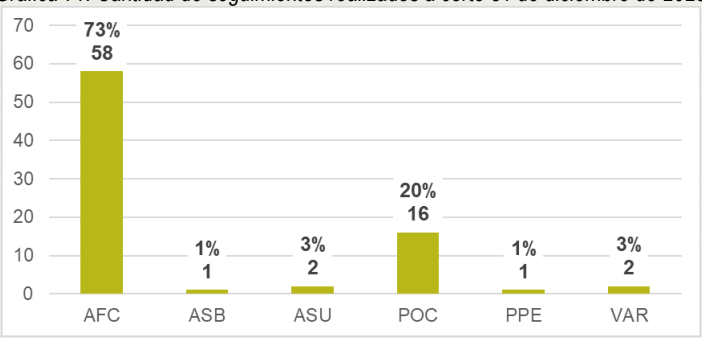
Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025.

A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

- **Permisos Fuera de Licencia:** El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

En el 2025 se efectuaron 80 seguimientos a los Permisos Fuera de Licencia otorgados, distribuidos de la siguiente manera: 58 de aprovechamientos forestales (AFC), 1 de concesiones de agua subterránea (ASB), 2 de concesión de agua superficial (ASU), 16 de ocupaciones de cauce (POC), 1 de prospección de agua subterránea (PPE) y 2 de vertimientos de agua residual (VAR).

*Gráfica 71: Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 de diciembre de 2025*



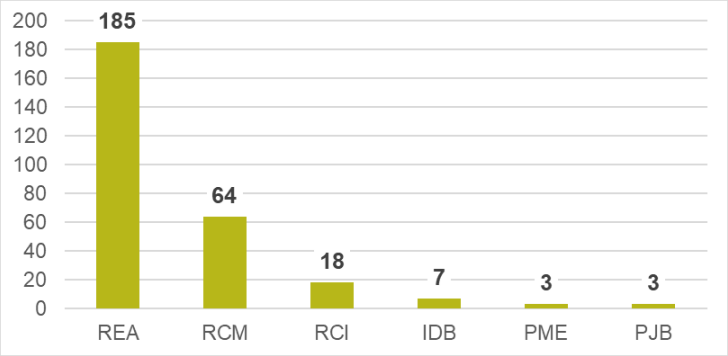

AFC: Aprovechamientos forestales.
ASB: Concesiones de agua subterránea.
ASU: Concesión de agua superficial.
POC: Ocupaciones de cauce.
PPE: Prospección y exploración de agua subterránea.
VAR: Vertimientos de agua residual.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025

- **Permisos de Diversidad Biológica:** El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen

impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación. Durante el año 2025, se han efectuado un total de 280 seguimientos, distribuidos como se muestra a continuación:

Gráfica 72: Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 diciembre de 2025




REA: Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.
RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.
RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.
IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.
PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ.
PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

**Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo:** El seguimiento de planes y sistemas de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, el avance de los datos reportados durante el 2025 correspondientes a la vigencia 2024, se encuentran a 31 de diciembre de la siguiente manera:

Tabla 55: Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2025

| RESIDUO | SUBCATEGORÍA | UNIDADES | Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL) | VALIDADO TOTAL | MARZO | JUNIO | SEPTIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO |
| BUPA | NA | Unidades | 3.431.842 | 2.804.844 | 2.838 | 1.312.416 | 1.467.772 | 21.818 |
| BUPA | NA | Kilogramos | NA | 30.461.106 | 11.707 | 10.513.108 | 19.906.986 | 29.305 |
| PLAGUICIDAS | NA | Kilogramos | 4.178.385 | 2.683.842 | 0 | 677.523 | 1.511.249 | 495.070 |
| MEDICAMENTOS | NA | Kilogramos | 352.952 | 352.952 | 132 | 38.058 | 314.081 | 681 |

| RESIDUO | SUBCATEGORÍA | UNIDADES | Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL) | VALIDADO TOTAL | MARZO | JUNIO | SEPTIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO | VALIDADO |
| ENVASES Y EMPAQUES | NA | Toneladas | 314.207 | 261.979 | 162 | 221.071 | 33.296 | 7.451 |
| LLANTAS USADAS | NA | Unidades | 9.828.920 | 9.804.132 | 0 | 131.783 | 9.672.349 | 869.827 |
| LLANTAS USADAS | NA | Kilogramos | 87.661.916 | 87.062.168 | 0 | 1.283.882 | 85.778.286 | 6.956.275 |
| RAEE | Cocinas y hornos | Kilogramos | 61.614 | 51.939 | 17.128 | 165 | 34.646 | 5.996 |
| | Computadores y equipos para tratamiento de datos | Kilogramos | 1.064.264 | 312.132 | 150 | 63.577 | 248.405 | 493.431 |
| | Electrónica de consumo | Kilogramos | 86.808 | 44.885 | 25.054 | 7.898 | 11.933 | 118.892 |
| | Enseres de audio y Video | Kilogramos | 542.401 | 375.125 | 85.548 | 257 | 289.320 | 87.896 |
| | Enseres mayores de hogar | Kilogramos | 165.023 | 106.354 | 6.025 | 0 | 100.328 | 117.202 |
| | Enseres menores de calentamiento | Kilogramos | 224.788 | 146.414 | 30.826 | 7.711 | 107.878 | 42.078 |
| | Enseres menores de cocina | Kilogramos | 73.490 | 41.737 | 15.167 | 2.313 | 24.257 | 14.273 |
| | Enseres menores de hogar | Kilogramos | 163.521 | 95.606 | 28.232 | 7.072 | 60.302 | 18.705 |
| | Enseres menores personales | Kilogramos | 94.376 | 71.789 | 2.803 | 782 | 68.204 | 9.005 |
| | Equipos de acondicionamiento de aire | Kilogramos | 86.656 | 68.611 | 13.815 | 3.122 | 51.674 | 14.526 |
| | Equipos de electrónica de potencia | Kilogramos | 85.881 | 55.459 | 27.057 | 3.584 | 24.818 | 45.818 |
| | Equipos de iluminación | Kilogramos | 425.569 | 400.996 | 244.124 | 156.756 | 115 | 14.648 |
| | Equipos de telecomunicaciones | Kilogramos | 219.739 | 40.529 | 4.809 | 6.089 | 29.632 | 32.828 |
| | Herramientas para el hogar | Kilogramos | 85.097 | 68.819 | 17.092 | 366 | 51.361 | 2.158 |
| | Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras | Kilogramos | 723.575 | 283.704 | 0 | 3.700 | 280.004 | 801.282 |
| | Pilas y acumuladores | Kilogramos | 1.007.090 | 670.450 | 6.331 | 571.146 | 92.974 | 8.759 |
| | Refrigeración doméstica y comercial | Kilogramos | 1.447.166 | 895.048 | 15.773 | 71.162 | 808.112 | 219.827 |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Frente a las cantidades reportadas en la tabla anterior es importante precisar que se realizan seguimientos trimestrales, reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la cooperación interinstitucional; no obstante, no se publican resultados parciales, sino que, estos son consolidados y presentados una vez se finalice con los seguimientos programados durante la vigencia.

Sobre la gestión de dichos residuos, se puede encontrar en el informe de gestión publicado en METAREP (https://www.anla.gov.co/metarep), sitio es de acceso público que procura mantener a la ciudadanía informada sobre el avance en la gestión de residuos posconsumo en el país.

Se resalta que los seguimientos se realizan bajo las dos modalidades que se tiene contempladas en la normativa, estas son, mediante planes o sistemas de gestión individuales, es decir, cuando es presentado por un solo productor o de planes o sistemas colectivos que es la unión de varios productores. A continuación, se detalla la información sobre los planes o sistemas individuales y colectivos que integran el universo activo de expedientes REP de la ANLA.

*Tabla 56: Cantidades de sistemas y planes individuales o colectivos con corte 31 de diciembre de 2025*

| Tipo de residuo | Individuales | Colectivos | Cantidad de productores adheridos a los colectivos |
|---|---|---|---|
| Bombillas | 2 | 0 | 0 |
| Pilas y/o acumuladores | 17 | 3 | 11 |
| Llantas | 20 | 9 | 642 |
| Computadores y/o periféricos | 14 | 5 | 15 |
| Medicamentos vencidos | 34 | 7 | 427 |
| Plaguicidas | 180 | 0 | 0 |
| Envases y Empaques | 455 | 58 | 2.459 |
| Baterías Plomo Acido | 68 | 4 | 49 |
| RAEE | 29 | 9 | 429 |
| **TOTAL** | **819** | **95** | **4.032** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

A partir de la información anterior, durante el 2025 se elaboraron 728 conceptos técnicos de seguimiento en trámites relacionados con Responsabilidad Extendida del Productor, repartidos de la siguiente manera:

*Tabla 57: Cantidad de conceptos técnicos REP generados en 2025*

| Corriente posconsumo o trámite REP | Concepto Técnicos |
|---|---|
| Baterías Usadas Plomo Ácido | 61 |
| Fármacos o medicamentos vencidos | 41 |
| Jabones y Detergentes | 42 |
| Plaguicidas | 182 |
| Envases y Empaques | 270 |
| Sello Ambiental Colombiano | 22 |
| Bombillas | 3 |
| Computadores | 17 |
| Llantas Usadas | 15 |
| Pilas y Acumuladores | 20 |
| Uso Racional de Bolsas | 25 |
| Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos | 30 |
| **TOTAL** | **728** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

**Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la Autoridad), la ANLA ha registrado 38 productos de jabones y detergentes de uso industrial durante el 2025, consolidando así un registro general de 1.037 productos. Por otra parte, se ha consolidado el seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 97,76% de los productos registrados han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

Con respecto a las actividades de seguimiento, durante el año 2025 se han efectuado cuarenta y dos (42) seguimientos a los fabricantes y/o importadores de jabones y/o detergentes de uso industrial.

**Instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad**

Durante el periodo de reporte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA formuló o actualizó los siguientes instrumentos dirigidos a sus grupos misionales, como son: permisos ambientales, certificaciones y vistos buenos, y certificaciones de emisiones por prueba dinámica.

- Instrumento técnico para la presentación de los sistemas de recolección selectiva y gestión de baterías usadas plomo acido junto con el acompañamiento para la puesta a punto del nuevo trámite en cumplimiento de la Resolución 799 de 2025.
- Instructivos y video para la liquidación y pago para los servicios de evaluación de los usuarios de los permisos por fuera de licencia y los permisos de la diversidad biológica.
- Guía externa para la autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).
- Guía externa para la solicitud de Vistos Buenos de Importación y Exportación - VUCE.
- Implementación normativa Resolución 1489 de 2024 NO CITES.
- Simulador o herramienta técnica tipo calculadora para las metas de los sistemas de recolección de llantas usadas y los planes de gestión de envases y empaques con su respectivo instructivo de funcionamiento para ser utilizados en la estrategia REP+ (Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas – SRS, y envases y empaques).
- Concepto técnico de seguimiento de la Resolución 803 de 2024 y Resolución 1342 de 2020 para los planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Actualización guía externa y página web planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Integración bases de datos y tableros de control Permisos Fuera de Licencia – PFL.

**Fortalecimiento al licenciamiento ambiental**

Durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) avanzó en la actualización del marco regulatorio del licenciamiento ambiental y en el fortalecimiento de los instrumentos técnicos asociados a la elaboración, evaluación y seguimiento de estudios ambientales, con el propósito de promover la participación efectiva de las comunidades y mejorar el monitoreo, control y vigilancia de los recursos naturales administrados por las autoridades ambientales.

**a. Modificación del Decreto 1076 de 2015**

Se consolidaron avances estratégicos en la propuesta de modificación del proceso de licenciamiento ambiental (Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015). La propuesta fue fortalecida mediante articulación técnica con dependencias de Minambiente, entre ellas los grupos técnicos de la DAASU, su equipo jurídico, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental. Asimismo, se adelantó articulación con autoridades ambientales, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y entidades del sector agropecuario como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante un proceso de participación y concertación interinstitucional.

Este proceso permitió recibir aportes técnicos, ajustar secciones del articulado, revisar actividades propuestas para inclusión en el licenciamiento ambiental y armonizar criterios regulatorios asociados a cultivos extensivos de una sola especie, extracción de aceite de palma, producción mecanizada de arroz y ajustes al umbral para distritos de riego. Como resultado, se alcanzó una posición técnica conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la armonización de la propuesta con los marcos regulatorios existentes del sector agropecuario y avanzar hacia su publicación en consulta pública, con el fin de ampliar la participación de actores institucionales, sector productivo y sociedad civil, y fortalecer el contenido técnico del proyecto.

A finales de 2025, la iniciativa normativa correspondiente a la modificación del Decreto 1076 de 2015 obtuvo visto bueno del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) y de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ). Los documentos complementarios de la propuesta se encuentran en revisión jurídica interna, como paso previo a su envío formal al VPNA y a la OAJ para visto bueno final.

**b. Actualización de las Resoluciones 077 de 2019 y 549 de 2020**

Se consolidó la propuesta normativa orientada a la derogación de la Resolución 077 de 2019 y la Resolución 549 de 2020, que regulan las fechas de presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) para proyectos sujetos a seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El proceso se desarrolló en articulación con la ANLA.

Con corte a mayo de 2026, el instrumento normativo para la derogación de estas resoluciones cuenta con revisión técnica y jurídica por parte de la DAASU, y está listo para continuar su trámite institucional: remisión al VPNA, validación de la OAJ, presentación al Despacho de la ministra y posterior publicación para consulta pública.

**c. Actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos**

Se consolidó la propuesta de actualización de la MGEPEA, instrumento que establece las orientaciones técnicas para la obtención de información en la que se fundamentan las decisiones ambientales sobre el otorgamiento o negación de licencias ambientales, y que sirve de base para la actualización del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos.

Se atendieron los 2.573 comentarios recibidos en la consulta pública, cuyas respuestas fueron publicadas en el sitio web de Minambiente el 10 de diciembre de 2025. A partir de los aportes pertinentes se ajustaron los textos de la MGEPEA y los documentos complementarios requeridos para su adopción

(resolución, memoria justificativa y documento técnico de soporte). El conjunto completo fue revisado y aprobado técnicamente por el VPNA y remitido a la OAJ para revisión jurídica. Con corte a mayo de 2026, resta la aprobación jurídica de la OAJ y la firma de la ministra.

Los cambios más significativos de la MGEPEA se concentran en lineamientos de participación, enfoque de derechos humanos, evaluación ambiental, comparación de alternativas, plan de gestión de cambio climático, área de influencia y caracterización ambiental.

De manera complementaria, se inició la elaboración del Anexo de la MGEPEA para proyectos en áreas marino-costeras, instrumento que responde a las condiciones físico-dinámicas, ecológicas y socioeconómicas particulares de ese contexto. Con corte a mayo de 2026, se avanza en el desarrollo de especificaciones técnicas para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, incluyendo lineamientos de participación con grupos de interés del ámbito marino-costero.

Adicionalmente, se avanzó en el ajuste del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales y del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, a partir de la versión consolidada de la MGEPEA, incorporando orientaciones asociadas a derechos humanos, cambio climático y criterios de utilidad para las autoridades ambientales.

**d. Actualización del Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación**

Se avanzó en la actualización del Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y de los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, trazabilidad y estandarización del proceso de evaluación de solicitudes de licenciamiento. La propuesta fue remitida al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y a la Oficina Asesora Jurídica para revisión y, con corte a mayo de 2026, se encuentra en revisión final interna como paso previo a su aprobación institucional y posterior publicación para consulta pública. El instrumento contempla un periodo de transición de seis meses para la actualización de la plataforma VITAL, acordado con la Oficina de Tecnologías de la Información de Minambiente.

**Actualización de términos de referencia**

Durante el 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, realizó la formulación y remisión de términos de referencia generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental.

*Tabla 58: Términos de referencia por sector*

| Sector | Nombre del Instrumento | No. Salida Oficio ANLA |
|---|---|---|
| Energía | Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica. | 20255000760141 del 19 de septiembre del 2025 |
| | Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, en proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica | 20255000760161 del 19 de septiembre del 2025 |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Se destaca también el proceso de atención a comentarios y/o adopción de los siguientes:

- TDR para EIA en proyectos de uso de energía eólica costa afuera (En donde Minambiente incorpora los activos de conexión hasta el punto definido por la La Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME en zona continental)
- TDR para EIA para la Importación de Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia.

Adicionalmente, se avanzó en la actualización de los TDR para el Estudio de Impacto Ambiental – EIA en Sistemas de Transmisión de energía eléctrica y se desarrolló la propuesta de TDR Específicos para la elaboración del complemento del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, la cual será objeto de revisión y evaluación por parte del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, es importante destacar que en la vigencia 2025 se han expedido 7 TDR específicos, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 59: TDR específicos expedidos del 01-01-2025 al 31-12-2025

| SECTOR | CANTIDAD |
|---|---|
| Agroquímicos y proyectos especiales | 3 |
| Infraestructura | 2 |
| Hidrocarburos | 2 |
| **TOTAL** | **7** |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Igualmente, desde la ANLA se han venido apoyando las diferentes iniciativas normativas líderadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible orientadas a la optimización del proceso de licenciamiento ambiental y el impulso a las fuentes de energía no convencionales renovables.

**En el sector de hidrocarburos**, Minambiente continuó con la actualización de instrumentos técnicos aplicables a la gestión ambiental de proyectos. En junio de 2025 se reportaron avances en la actualización de la Guía Ambiental de Desarrollo de Campos de Petróleo y Gas, así como en documentos relacionados con el desmantelamiento de infraestructura ilegal de procesamiento de hidrocarburos y la gestión de sitios contaminados por acciones de terceros intencionados.

Como resultado normativo del periodo, Minambiente expidió la Resolución 0798 del 17 de junio de 2025, mediante la cual modificó la Resolución 1023 de 2005 y actualizó la Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre (GBAPEST). Este instrumento constituye una herramienta técnica para orientar la gestión ambiental en programas de exploración sísmica terrestre.

De igual manera, durante 2025 se avanzó en la actualización de guías ambientales del sector hidrocarburos. En particular, se adelantaron gestiones asociadas a la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas y a la Guía Ambiental para Explotación de Campos Petroleros y de Gas, instrumentos orientados a actualizar criterios técnicos aplicables al manejo ambiental de estas actividades.

En enero y febrero de 2026, Minambiente revisó observaciones técnicas remitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a la Guía Ambiental para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos. Posteriormente, incorporó ajustes, elaboró la matriz de respuesta y remitió una versión final ajustada, quedando el proceso a la espera de comunicación oficial de la ANLA para continuar el trámite correspondiente.

En materia de tecnologías de Captura, Utilización y Almacenamiento de Carbono (CCUS), Minambiente adelantó un trabajo articulado con el Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo del marco

normativo asociado a estas tecnologías. Este proceso se orientó a consolidar criterios técnicos, ambientales y regulatorios relacionados con su gestión ambiental y su eventual licenciamiento.

En relación con los proyectos de hidrocarburos costa afuera, Minambiente continuó con la formulación del proyecto de resolución orientado a establecer criterios y procedimientos para el control ambiental de las descargas de fluidos de perforación y terminación, cortes y uso de sustancias químicas en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera. En enero y febrero de 2026 se consolidaron comentarios técnicos, se incorporaron ajustes al proyecto normativo, se revisaron documentos soporte y se remitieron insumos para revisión jurídica.

De forma complementaria, Minambiente avanzó en el proyecto de resolución para adoptar la Guía para el monitoreo ambiental de las actividades petroleras en operaciones costa afuera. En enero y febrero de 2026 se reactivó la solicitud de revisión técnica al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), con el fin de recibir comentarios sobre el documento de guía.

En el marco del Plan Nacional de Contingencias, durante 2025 Minambiente avanzó en la revisión, actualización y ajuste de documentos técnicos y operativos relacionados con la preparación y respuesta frente a eventos por pérdida de contención. Entre estos se encuentran el Arreglo Institucional para el Uso de Dispersantes en aguas costeras y oceánicas, el Seguimiento Especial de Tecnologías Avanzadas de Respuesta Aplicada y el Protocolo para la Supervisión Ambiental de Operaciones Atípicas de Dispersantes, en articulación con entidades competentes.

**En el sector eléctrico** Minambiente, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), trabajó en la actualización de Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), con el propósito de incorporar avances normativos, técnicos y aprendizajes derivados de la experiencia en el licenciamiento ambiental. Estos instrumentos incluyen aspectos asociados a cambio climático, comunidades étnicas, superposición de proyectos y gestión ambiental de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa.

- En el caso de los proyectos de transmisión de energía eléctrica con tensiones superiores a 220 kilovoltios (kV), se estructuró el documento de TdR para la elaboración del DAA. Este instrumento incorpora criterios técnicos para la evaluación de alternativas, con el fin de fortalecer la identificación temprana de impactos ambientales en la planificación de este tipo de proyectos. Al cierre del periodo, el documento se encontraba en etapa de evaluación de viabilidad técnica por parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad para la expedición de instrumentos normativos.
- Respecto a los proyectos de energía eólica continental y costa afuera, Minambiente avanzó en la actualización de los TdR correspondientes. Para los proyectos eólicos continentales, se incorporaron ajustes relacionados con ruido, vibración y aprendizajes derivados de proyectos licenciados. Al cierre del periodo evaluado, estos términos de referencia se encontraban en revisión de viabilidad jurídica. En el caso de los proyectos eólicos costa afuera, se incorporaron referentes de buenas prácticas internacionales y criterios técnicos específicos, a partir de espacios de trabajo con actores especializados y comunidad académica. El instrumento surtió consulta pública entre el 20 de diciembre de 2024 y el 12 de febrero de 2025; como resultado, se recibieron cerca de 970 comentarios de 25 partes interesadas, organizados en seis categorías: aspectos generales; diseño técnico y adaptabilidad del proyecto; caracterización ambiental y parámetros de calidad; marco regulatorio y lineamientos institucionales; análisis de impacto ambiental y herramientas de evaluación; y participación, territorio y planificación espacial. Durante el periodo evaluado, continuó el proceso de revisión y preparación de respuestas a los comentarios recibidos.

- En relación con los proyectos de energía solar fotovoltaica, los TdR se encuentran en proceso de revisión y ajuste, incorporando lecciones aprendidas en el licenciamiento ambiental de estas tecnologías, con el fin de fortalecer la evaluación de los impactos ambientales asociados.
- Frente a los proyectos de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH), se avanzó en la elaboración de TdR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), sustentados en el análisis técnico del documento "Estado del Arte", liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU), y en los insumos derivados de las discusiones de la Mesa Nacional de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH). Esté instrumento propone lineamientos diferenciados, ajustados a la escala y características de los PAH, e incorpora criterios técnicos en materia de hidrología, hidrogeología, servicios ecosistémicos, gestión del riesgo y participación incidente de las comunidades en el marco del licenciamiento ambiental de este tipo de proyectos.
- En materia de energía geotérmica, mediante las resoluciones 0418 y 0419 del 4 de mayo de 2026, Minambiente adoptó y actualizó los TdR aplicables a esta fuente no convencional de energía. La Resolución 0418 adoptó los TdR-020 para la elaboración del EIA requerido en proyectos de uso o explotación de fuentes de energía geotérmica, mientras que la Resolución 0419 actualizó los TdR-019-V2 para proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica. Estos instrumentos fortalecen la evaluación ambiental de la geotermia en el país, incorporan lineamientos técnicos y criterios asociados a cambio climático, participación, acceso a la información y gestión de impactos, y contribuyen a brindar mayor claridad técnica y jurídica para el licenciamiento ambiental de proyectos geotérmicos en el marco de la transición energética justa.

El proceso de actualización de estos TdR ha sido acompañado por una gestión multisectorial sólida, mediante mesas técnicas que involucraron a gremios, desarrolladores, academia y otras entidades del sector. Esta articulación permitió garantizar que las actualizaciones normativas respondieran a las necesidades técnicas, ambientales y sociales de cada tipo de proyecto. Estos logros reflejan un avance importante hacia la consolidación de instrumentos normativos que promueven una transición energética justa y sostenible.

**En el sector minero,** con corte a mayo de 2026, Minambiente avanzó en la actualización de los términos de referencia para gran y mediana minería, en articulación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Banco Mundial, con el objetivo de incorporar aspectos relacionados con la identificación y evaluación de elementos vinculados al cambio climático, en cumplimiento de la Sentencia C-280 de 2024; el cierre minero; el poscierre; y la participación ciudadana, en armonía con el Acuerdo de Escazú. Al cierre del periodo evaluado, el instrumento se encontraba en proceso previo a consulta pública.

Asimismo, a través de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Minas y Energía y Minambiente, durante el segundo semestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 se avanzó en la actualización y adopción de las guías minero-ambientales de exploración, explotación, beneficio y transformación, en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia de Ventanilla Minera. Adicionalmente, se creó la guía minero-ambiental de formalización y pequeña minería, junto con la cartilla correspondiente, teniendo en cuenta las características particulares de esta actividad. Estos documentos incluyen directrices para la identificación de impactos ambientales, la implementación de economía circular en las distintas fases y pautas para las autoridades ambientales que faciliten el seguimiento de los proyectos mineros.

En el segundo semestre del 2025 se avanzó en la construcción del documento para la reglamentación de la economía circular en el sector minero, con el objetivo de promover mejores prácticas que favorezcan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores, así como el impulso de modelos de negocio basados en los principios del desarrollo sostenible. En este contexto, se reglamenta específicamente

el aprovechamiento secundario de residuos mineros, así como se incorpora la identificación, recuperación y restauración de áreas degradadas por actividades mineras.

En el segundo semestre de 2025 se avanzó en la construcción del documento para la reglamentación de la economía circular en el sector minero, con el objetivo de promover mejores prácticas que favorezcan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores, así como del impulso de modelos de negocio basados en los principios del desarrollo sostenible. En este contexto, se busca reglamentar el aprovechamiento secundario de residuos mineros e incorporar la identificación, recuperación y restauración de áreas degradadas por actividades mineras.

En el primer semestre de 2026, este instrumento normativo fue publicado para comentarios de la ciudadanía entre el 7 y el 29 de abril de 2026. De este proceso se recibieron 73 comentarios, los cuales, al cierre del periodo evaluado, se encontraban en revisión y análisis integral junto con el Ministerio de Minas y Energía para su atención.

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la socialización de la a Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024 mediante la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera , dirigida a mineros, autoridades ambientales, gobernaciones, entes de control y entidades del sector minero, entre otros. En la siguiente tabla se muestra el detalle de las socializaciones realizadas:

Durante 2025, Minambiente avanzó en la socialización de la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera. En el periodo evaluado, entre junio y octubre de 2025, se realizaron 13 espacios de socialización, con participación de 409 asistentes, dirigidos a comunidades mineras, autoridades ambientales, gobernaciones, alcaldías, entidades del sector minero y otros actores institucionales.

Durante lo corrido de 2026, el Minambiente acompañó las mesas de formalización minera lideradas por el Ministerio de Minas y Energía, en las que se socializó la Resolución 1830 de 2024 y las herramientas de la Licencia Ambiental Temporal, en el marco de la Ley 2250 de 2022. Estas mesas se realizaron en Bogotá, Tunja, Bucaramanga, Medellín, Popayán, Timbiquí, Quibdó, Manizales, Montería, Magangué, Pasto y Neiva.

Por otro lado, se gestionaron las acciones requeridas para la estructuración del proyecto normativo que adoptará los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), requerido en el trámite de licencia ambiental global o definitiva de los proyectos de explotación de pequeña minería. El proyecto normativo surtió el procedimiento interno y fue publicado para comentarios de la ciudadanía entre el 20 de marzo y el 3 de abril de 2026. Se recibieron 50 comentarios, los cuales, al cierre del periodo evaluado, se encontraban en revisión por el equipo técnico para proceder con la respuesta y los pasos subsiguientes del procedimiento de instrumentación normativa.

De igual manera, Minambiente continuó con la reglamentación del Decreto 1396 de 2023, asociado al instrumento para el manejo y control de impactos ambientales de la Licencia Ambiental Diferencial y del Procedimiento Diferencial de licenciamiento ambiental para actividades de pequeña minería desarrolladas por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En este marco, se trabajó en la propuesta de términos de referencia diferenciales y en criterios aplicables al procedimiento diferencial, así como en un protocolo orientado a la participación de estas comunidades en los estudios ambientales, socioeconómicos y culturales de proyectos mineros.

Minambiente y la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras desarrollaron una sesión de trabajo conjunta el 13 de abril de 2026 en Cali, con participación del Ministerio del Interior, en la cual se presentó la propuesta de licenciamiento ambiental diferencial, incluidos los términos de referencia diferenciales y la resolución proyectada. Asimismo, se concertó una hoja de ruta para la concertación de los criterios diferenciales. Posteriormente, la propuesta fue publicada en consulta pública entre el 23 de abril y el 14 de mayo de 2026.

En cumplimiento de la hoja de ruta acordada con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, Minambiente continuó apoyando y gestionando recursos para el desarrollo de las sesiones de dicha Comisión, en las cuales deberán concertarse los criterios diferenciales requeridos para avanzar en la implementación del Decreto 1396 de 2023.

En relación con el proyecto de decreto sobre cierre minero, Minambiente participó en febrero y mayo de 2026 en espacios de trabajo articulados con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería. El proyecto fue publicado por el Ministerio de Minas y Energía entre el 12 y el 27 de marzo de 2026; una vez cerrada la etapa de comentarios, se recibieron 344 observaciones, las cuales fueron analizadas en mesas de trabajo durante mayo de 2026 para continuar con el trámite interno a cargo de la cartera responsable.

Finalmente, frente a las problemáticas asociadas a la extracción ilícita de minerales y la contaminación por mercurio en la Amazonía, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana participó durante 2025 en cuatro espacios de diálogo interinstitucional en el marco de la Mesa Territorial Amazónica sobre Minería Ilegal y Mercurio, impulsada por la Alianza Amazónica para la Reducción de los Impactos de la Minería de Oro y WWF Colombia, con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y otras instituciones nacionales y territoriales. Estos espacios abordaron la gobernanza para la prevención y atención de la minería ilegal, la contaminación por mercurio, la articulación interinstitucional, la territorialización de instrumentos relacionados con minería artesanal y de pequeña escala, y la definición de prioridades de trabajo para 2026.

El primer espacio tuvo lugar el 10 de julio de 2025, bajo la denominación "Diálogo sobre el sistema de gobernanza para la prevención y atención de la minería ilegal y contaminación por mercurio". Participaron un total de veinticuatro personas representantes de entidades como la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, AARIMO, Fiscalía General de la Nación, Cancillería, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. Las discusiones permitieron concluir que la problemática es de carácter estructural y multidimensional, con vacíos críticos en el acceso a la información, la participación ciudadana, la articulación institucional y la planeación estratégica. Las propuestas formuladas convergieron en la necesidad de construir un sistema de gobernanza más integrado, con articulación real entre niveles de gobierno, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional, así como en la implementación de herramientas como el Acuerdo de Escazú y enfoques diferenciales que respondan a las realidades bioculturales del territorio.

El segundo espacio se realizó el 11 de septiembre de 2025. Participaron representantes del Ministerio de Minas y Energía, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la OPIAC, del Comité de Lucha contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros del Departamento del Amazonas (CLEYM), de la Fiscalía General de la Nación, de la Cancillería, de Parques Nacionales Naturales, de la Gobernación del Vaupés, y de WWF Colombia y organizaciones aliadas de AARIMO. Se discutieron los avances del Sistema SAI-EVOA, la territorialización del PAN-MAPE, y la necesidad de transitar hacia un modelo de manejo adaptativo del territorio. Se concluyó que la principal problemática radica en la ausencia de procesos de planeación con enfoque territorial, agravada por la falta de articulación interinstitucional y de recursos financieros, recomendándose

conformar un grupo técnico con enfoque biocultural, dotado de financiación sostenida y presencia permanente en zonas críticas.

El tercer espacio se llevó a cabo el 23 de octubre de 2025 en el municipio de Leticia. El objetivo fue propiciar un diálogo multinivel y multiactor para la coordinación de acciones a corto plazo, con enfoque de derechos humanos e intercultural. La jornada contó con la participación de más de veinticinco entidades y organizaciones, entre las que se destacan la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad del Amazonas, la Alianza Amazónica (WWF y aliadas), la Defensoría del Pueblo, Parques Nacionales Naturales, el CLEYM, el Ministerio de Minas y Energía, el Servicio Geológico Colombiano, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de la Igualdad, el Ministerio de Defensa, el ICBF, la OPIAC, la Cancillería, el Instituto SINCHI, el Ejército Nacional (Brigada 26) y la Fuerza Aérea Colombiana. Los temas abordados incluyeron el contexto territorial del Amazonas y los avances del CLEYM; la presentación del PLAN MAPE y sus nueve estrategias; las capacidades del Servicio Geológico Colombiano y del Instituto Nacional de Salud; las acciones con enfoque de género; las operaciones militares conjuntas con Brasil; la protección de la niñez en contextos mineros; la investigación en biorremediación con bacterias resistentes al mercurio; y el ecosistema jurídico y judicial para la Amazonía colombiana. Se concluyó con el reconocimiento de la articulación sin precedentes entre entidades nacionales, departamentales, organizaciones indígenas y sociedad civil, y se definió una ruta de acción concreta que incluye muestreos priorizados para 2026, programas de prevención dirigidos a mujeres y niñez, y la realización de una cumbre de sabedores y autoridades tradicionales indígenas.

Cuarto espacio corresponde al taller realizado el 25 de noviembre de 2025, con participación de representantes de la Defensoría del Pueblo, la Gobernación del Vaupés, Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Minas y Energía, la Cancillería, la Fiscalía General de la Nación y otras entidades vinculadas a la Mesa. El propósito fue realizar una reflexión colectiva sobre el rol, los logros y las perspectivas de la Mesa de cara al año 2026. Se trabajaron la identidad y función de la Mesa como espacio de articulación tripartita entre entidades estatales, comunidades y órganos de control; sus principales logros, entre los que se destacaron la articulación con el PAN-MAPE, la jornada territorial en Leticia y el fortalecimiento de confianza entre actores; y las prioridades para 2026, que incluyen intervenciones territoriales coordinadas con autoridades indígenas, acciones de biorremediación, consolidación de repositorios de información e identificación de fuentes de financiamiento. Se concluyó que la Mesa debe mantener la continuidad de sus sesiones, establecer un plan de acción con responsables y cronograma definidos, y ampliar su convocatoria para incorporar actores como el Instituto SINCHI, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y Protección Social y las corporaciones autónomas regionales con jurisdicción en la Amazonía.

**Promoción del desarrollo sostenible de las fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y la gestión eficiente de energía**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su competencia para promover la gestión eficiente de la energía y contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, avanzó durante la vigencia 2025 en la estructuración del proyecto de resolución “por la cual se adoptan como metas ambientales parte de las metas indicativas de eficiencia energética”, de conformidad con el Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética 2022–2030 del Programa y Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE), establecido por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40156 de 2022. Este proceso se desarrolló en aplicación del literal e) del artículo 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, con el propósito de habilitar la implementación de los incentivos tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016.

En el marco de este proyecto normativo, titulado “Por la cual se adoptan las metas ambientales de que trata el literal e) del artículo 1.2.1.18.54. del Decreto 1625 de 2016 “Decreto único en materia tributaria y otras determinaciones”, mediante el memorando No. 2025E3006135 del 7 de octubre de 2025, se remitieron la iniciativa normativa, el proyecto de resolución y la memoria justificativa, incorporando los ajustes derivados de las reuniones técnicas sostenidas con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener la viabilidad técnica correspondiente. Como resultado de este trámite, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental otorgó la viabilidad técnica, la cual fue re
itida a la Oficina Asesora Jurídica conforme al procedimiento P-M-INA09-V12, mediante el memorando No. 24062025E6000397 del 30 de octubre de 2025.

Posteriormente, el instrumento obtuvo la viabilidad jurídica mediante el Memorando No. 13002025E6000506, En cumplimiento del procedimiento P-M-INA09-V12 y de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, el proyecto fue publicado para consulta pública el 21 de noviembre de 2025, proceso que se extendió hasta el 6 de diciembre de 2025. Como resultado de esta etapa, se consolidó la matriz de compilación de comentarios recibidos por parte de once (11) interesados con un total de 36 comentarios.

De manera independiente, y en cumplimiento de sus funciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y garantizar la protección ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante 2025 el proceso de actualización de la Resolución 509 de 2016, “Por la cual se modifica el numeral 3.7.3 del artículo 3 de la Resolución 0509 de 2018”, en la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente, con el fin de armonizarla con el procedimiento vigente para el acceso a los beneficios tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario. En línea con lo anterior, se resalta la creación del Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el cual busca agilizar el trámite de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos Fuentes No Convencionales de Energías Renovables -FNCER y la transformación del antiguo grupo de Hidrocarburos ahora Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, ampliando su alcance técnico para incluir nuevas fuentes como el hidrógeno y la geotermia, estos cambios edan respuesta a los desafíos y oportunidades del nuevo panorama energético.

Durante el 2025, se evidenció un importante fortalecimiento en los procesos de evaluación y otorgamiento de licencias ambientales para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), especialmente en energía solar fotovoltaica. En 2025 se otorgó licencia ambiental a 17 proyectos FNCER, los cuales aportarán cerca de 2.326 MW al sistema energético del país. De estos proyectos, 11 corresponden a energía solar fotovoltaica, uno a energía eólica y cinco a líneas de transmisión, que en conjunto suman 135,14 km de nuevas redes para el fortalecimiento del sistema de transmisión de energía. Estos logros permitirán evitar la emisión de 1.5 toneladas de $CO_2$ equivalente, contribuyendo de manera significativa a la acción climática del país.

**Incorporación de lineamientos del Acuerdo de Escazú en los procesos de Licenciamiento**

La Subdirección de Participación y Educación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó aportes al proceso de construcción de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales que adelanta DAASU en conjunto con ANLA, con el fin de robustecer los lineamientos de participación para la elaboración de estudios ambientales de cualquier proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental, a partir de principios, orientaciones y estándares contemplados en el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

**Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales del Agua**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia de la Vida”, se expidió el Decreto 1553 de 2024 Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. A continuación, se presenta un breve contexto de las acciones que conllevaron a su expedición:

A partir de la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizaron catorce (14) talleres regionales, distribuidos estratégicamente en siete (7) regiones, en las cuales se identificaron aspectos de mejora del instrumento económico, para la reorientación de la fórmula de cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua. Así mismo se desarrolló una mesa de expertos en el mes de mayo de 2024, con la participación de la academia; profesionales técnicos en la gestión del saneamiento básico, con experiencia en la implementación del instrumento económico, y la gestión del servicio público de alcantarillado y sistemas de tratamiento; abogados centrados en temas tributarios y entidades del orden nacional, como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y Departamento Nacional de Planeación – DNP (integrante del Consejo Nacional del Agua).

Resultado de esta acción, se recogieron los siguientes elementos como parte de los aspectos a considerar en el marco de la propuesta del proyecto normativo:

- Metas de Carga Contaminante: Para mejorar la gestión de las metas de carga contaminante, se debe contar con una base sólida de información sobre el monitoreo de fuentes hídricas. Esto implica establecer redes de monitoreo estandarizadas y continuas, y priorizar la ejecución de sistemas de tratamiento de aguas residuales de manera estratégica según las prioridades nacionales, regionales y municipales, además, se deben revisar y adaptar nuevos instrumentos o herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso hídrico identificando las cuencas que estén más afectadas, acorde con los indicadores de calidad.
- Modelos de Calidad del Agua: Es fundamental considerar la biodegradabilidad de los parámetros y contaminantes y agregar nuevos elementos de medición y control que mejoren la precisión de la información. Evaluar la pertinencia de estos modelos y garantizar que reflejen adecuadamente las condiciones locales ayudará a minimizar la incertidumbre y contribuir a que las estrategias sean más efectivas y adaptadas a las realidades del entorno.
- Cálculo del Factor Regional (FR): El cálculo del factor regional debe replantearse para incluir variables relacionadas con la calidad del recurso hídrico, la carga contaminante, las condiciones socioeconómicas de la región y la inversión en la reducción de contaminantes. Es importante considerar no solo la carga contaminante, sino también los costos sociales y ambientales del daño causado. Esto permitirá una valoración más justa y precisa, mejorando la efectividad del instrumento económico y asegurando su correcta aplicación por parte de las autoridades ambientales.
- Propuesta de Variables para el Factor Regional: Evaluar indicadores o índices asociados a la calidad y comportamiento del recurso hídrico, así como a las condiciones sociales y de inversión en la descontaminación, utilizando indicadores como el Índice de Calidad del Agua (ICA) y teniendo en cuenta los objetivos de calidad de la fuente receptora.
- Evaluación de Valores Contaminantes: Para la evaluación de los valores contaminantes, se debe mantener el enfoque en valores per cápita, ajustándolos según las características de cada región permitiendo una adaptación más precisa a las condiciones específicas de cada área.

Surtida esta etapa, se expidió el ya enunciado Decreto 1553 de 2024 "por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua y se dictan otras disposiciones". Dicha providencia puede consultarse accediendo a través del siguiente enlace: https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/DECRETO-1553-DE-23-DE-DICIEMBRE-DE-2024-1.pdf

Esta norma apunta a la transformación número 1 de la meta del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, reorientando la forma de cálculo del factor regional de la tasa retributiva, a partir de la incorporación de variables ambientales, socioeconómicas y económicas, en el marco de la sostenibilidad del recurso hídrico y con un enfoque diferencial de los territorios, y que de conformidad con lo establecido en el PND (art 25 Lrey 2294 de 2023), además incluye un esquema de diferencial motivacional en el valor a pagar para los prestadores del servicio público de alcantarillado que adelanten acciones e inversiones en saneamiento ambiental y por ende disminuyan y controlen la carga contaminante de sus vertimientos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1553 de 2024, en lo que respecta a vigencias dicho decreto rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias. Así las cosas y toda vez que la tasa retributiva por vertimientos puntuales es un tributo de periodo, cuya causación conforme a las disposiciones del Decreto 1553 de 2024, inicia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, se tiene que la facturación del año 2025 se realizará en el próximo año 2026.

Sin embargo, la vigencia 2025 es un período de alistamiento de cada Autoridad Ambiental en el territorio nacional, razón por la cual, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está líderando la ejecución de talleres en territorio con los equipos de cada autoridad encargados de la implementación del instrumento, a continuación, se presentan las fechas y ciudades en las que se han desarrollado estos espacios:

- Bogotá 13 de marzo de 2025.
- Bogotá 27 de marzo de 2025.
- Cali 03 de abril de 2025.
- Medellín 24 de abril de 2025.
- Montería 08 de mayo de 2025.
- Barranquilla 22 de mayo de 2025.
- Bogotá 05 de junio de 2025.

## Evaluación Ambiental de Proyectos

Para el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, se realizó el análisis, evaluación y/o seguimiento ambiental de veintiun (21) proyectos, los cuales se detallan en la siguiente tabla, localizados al interior o en zona de influencia de áreas bajo la administración de Parques Nacionales Naturales, que generaron 42 actuaciones:

*Tabla 60: Distribución de proyectos evaluados o en seguimiento para el periodo julio 2025 a mayo 2026*

| Proyecto No. | Nombre del proyecto | Tipo de proyecto | Área protegida |
|---|---|---|---|
| 1 | Proyecto "Interconexión Eléctrica Colombia Panamá" expedientes 10DPE0100-00-2025, VPD0238-00-2024, LAV0001-00-2025 | Red eléctrica | Santiuario de Fuana y Flora Acandí, Playon y Playona |
| 2 | Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)". Expediente LAV0064-00-2023 | Vial | Vía Parque Isla de Salamanca |

| Proyecto No. | Nombre del proyecto | Tipo de proyecto | Área protegida |
|---|---|---|---|
| 3 | Ampliación Calzada Existente a cuatro carriles Sector Tasajera - Palermo | Vial | Vía Parque Isla de Salamanca |
| 4 | Proyecto eólico fluvial sobre el espejo de agua en la desembocadura del río Magdalena y en límites con el Vía Parque Isla de Salamanca | Energía Eólica | Vía Parque Isla de Salamanca |
| 5 | Restauración de ecosistemas degradados de Canal del Dique | Adecuación Hidráulica | SFF Mono Hernández/PNN Corales del Rosario y San Bernardo |
| 6 | Construcción y Operación de un Atracadero para insumos Líquidos en Punta Voladero" en el corregimiento de Taganga en Santa Marta, Magdalena | Portuario | Parque Nacional Natural Tayrona |
| 7 | Operación del aeropuerto El Embrujo, Providencia – Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Expediente LAM2531 | Aeroportuario | Parque Nacional Natural Old Providence Mc Bean Lagoon |
| 8 | Seguimiento al proyecto "Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias" en el PNN Gorgona | Dotacional | Parque Nacional Natural Gorgona |
| 9 | Pequeña Central Hidroeléctrica Bahía Solano | Energía hidroeléctrica | Parque Nacional Natural Utría |
| 10 | Central Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá | Energía hidroeléctrica | PNN Farallones de Cali |
| 11 | Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá | Energía hidroeléctrica | PNN Farallones de Cali |
| 12 | Instalación antena en el Cerro La Riqueza del Parque Nacional Natural Farallones de Cali | Telecomunicaciones | PNN Farallones de Cali |
| 13 | EIA del tramo del corredor de Paletará, comprendido entre el PR54+100 al 83+000. | Vial | PNN Puracé |
| 14 | Obras complementarias de la Sede Juan León de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Macarena" localizado en el municipio de La Uribe en el departamento del Meta". Expediente LAV0074-00-2016, | Dotacional | Parque Nacional Natural Tinigua |
| 15 | Proyecto vial troncal Bolivariana | Vial | PNN Sumapaz |
| 16 | Seguimiento y control ambiental al proyecto "Construcción Carretera San Juanito Fómeque | Vial | PNN Chingaza |
| 17 | "Construcción de la Conexión Vial en la Isla de Barú en el Sector Mohán - Playetas del Parque Nacional Corales del Rosario y San Bernardo" | Vial | PNN Corales del Rosario y San Bernardo |
| 18 | Obras de proteccion costera obras urgentes de control y protección en el PR18+535 de la vía Ciénaga-Barranquilla (Ruta 9007). | Vial | Via Parque Isla de Salamanca |
| 19 | Diseño y Construcción de estructuras de Protección para controlar los procesos erosivos que afectan la línea de la Costa entre Bocas de Ceniza y Punta Betín, departamento del Magdalena". | Vial | Via Parque Isla de Salamanca |
| 20 | Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto "Conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá -Cundinamarca y el Corredor Férreo Central, Tramo Barbosa - Barrancabermeja | Férreo | Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies |
| 21 | Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la atención sitio crítico en el cerro de Los Muchachitos, de la carretera Santa Marta – río Palomino, ruta 90, tramo 9008 | Obras de protección costera | Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta |

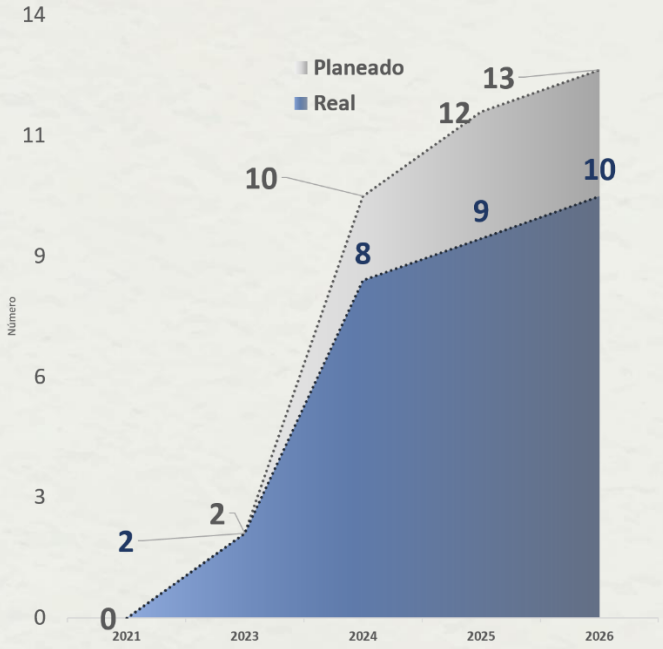
*Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2026).*

## 1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Este capítulo trata sobre las formas de ocupación del territorio y los avances hacia un ordenamiento alrededor del agua, en el que se priorice la protección de la diversidad biológica y cultural a través de los determinantes ambientales.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador "Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua":

*Gráfica 73: Cumplimiento de la meta de Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua*




Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de los indicadores SINERGIA, cuyo reporte se realiza desde esta dirección al indicador "13 acuerdos territoriales alrededor del agua" meta del PND hasta el año 2026, en este sentido, los acuerdos territoriales logrados en los territorios priorizados son:

**Amazonía - Cartagena del Chairá**: firmado el Acuerdo territorial por el cuidado de las selvas la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento de Caquetá entre Minambiente, gobernadores, alcaldes del Caquetá, el Instituto SINCHI, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corpoamazonia.

Objetivos principales del acuerdo:

- Consolidar a Colombia y el departamento de Caquetá como potencia de la vida, reconociendo la alta biodiversidad de los territorios, la importancia de su cuidado, y se fortalezca la transición hacia mejores prácticas ambientales.
- Reconocer que en el departamento de Caquetá conviven comunidades étnicas y campesinas, donde el diálogo social permite la construcción participativa del territorio.

- Avanzar en el Ordenamiento del territorio alrededor del agua con la búsqueda de la Paz Total del departamento del Caquetá.
- Mantener la reducción de la deforestación mediante procesos de gobernanza ambiental.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.

**Mojana:** se firmó el Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua entre Minambiente; Fondo Adaptación; UNGRD; Ministerios de Cultura, Educación, Agricultura y Salud; 2 Gobernadores, organizaciones sociales y Representantes del Sector Productivo.

Objetivos principales del acuerdo:

- Recuperar con las comunidades el ingreso regulado del río Cauca y su conexión con los caños y ciénagas de La Mojana.
- Avanzar en el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental, entendiendo las dinámicas hídricas, reconocimiento las necesidades regionales, generando acuerdos y desarrollando intervenciones sostenibles.
- Fortalecer la gobernanza ambiental territorial a través de la consolidación y generación de capacidades de las comunidades Mojaneras, a través de procesos adaptados de educación, formación innovación; reconociendo e incorporando los saberes locales.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.
- Promover la producción agropecuaria sostenible y trabajando por la salud de los ecosistemas y las personas.

Se estableció un espacio de articulación interinstitucional con el fin de concertar la coordinación de acciones de algunas entidades del gobierno nacional en el territorio. Se avanza en el impulso a la constitución de un esquema de asociatividad territorial que agrupe a los trece municipios (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ayapel, Nechí, Montecristo, San Jacinto del Cauca, Pinillos, Majagual, Achí, Guaranda, Magangué y Sucre) y cuatro departamentos (Sucre, Córdoba, Antioquia y Bolívar) que hacen parte del ámbito de actuación del Programa estratégico de transformación en la ecorregión Mojana.

**Ciénaga Grande de Santa Marta - Zona Bananera:** se firmó el "Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frío y Sevilla", entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pueblos indígenas, gremios, autoridades ambientales, comunidades campesinas y afrodescendientes.

Objetivos principales del acuerdo:

- Impulsar procesos de concertación, articulación y cooperación para la protección y, uso justo y sostenible del agua garantizando el acceso a las comunidades, el equilibrio de los ecosistemas y la productividad de la cuenca.
- Protegiendo y restaurando los ecosistemas estratégicos para garantizar la vida.
- Reducir la demanda de agua y su contaminación a través de una transformación productiva.
- El acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

**Insular:** se firmó y se esta cumpliendo con el Acuerdo por la Gobernanza y restauración socioecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, la Corporación para el Desarrollo Sostenible Del

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-, y las Comunidades Étnicas Raizales de San Andrés.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la Isla de San Andrés;
- Comprometerse a la instalación de una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la administración de la Reserva de la Biosfera Seaflower;
- Rediseñar junto al pueblo raizal, mecanismos que permitan la participación efectiva y vinculante en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera SeaFlower.

Desde la DAMCRA, se ha liderado el primer acuerdo, donde para el año 2025 y 2026, se contó con la participación y liderazgo de la Consejería para las Regiones de la Presidencia y del Departamento Nacional de Planeación, en donde se tuvo más de 16 reuniones con varias entidades del orden nacional como Minvivienda, Mincomercio, Cancillería, UNGRD, Mindefensa, Minagricultura, Mintransporte, entre otros.

De manera concertada con todas las entidades se propuso abordar las problemáticas socioambientales a través de cuatro ejes estratégicos: 1. Pesca y soberanía alimentaria. 2. Turismo. 3. Servicios Públicos e Infraestructura vial crítica y 4. Diálogo social, con el objetivo de mirar posibles anuncios, compromisos e inversiones para el territorio, sin embargo, durante el año 2025 y lo que va del año 2026 no ha sido posible lograr dicho objetivo.

Por tanto, desde la Consejería para la Presidencia encargó al DNP para recolectar información de todas las carteras ministeriales donde denoten acciones, actividades e inversiones para San Andrés Isla, dicha información fue compartida por la entidad el pasado 21 de abril del presente año, donde se logra evidenciar que de manera directa y concreta algunas inversiones dirigidas al pueblo raizal de San Andrés a corto y mediano plazo.

Por su parte, los acuerdos 2 y 3, que vienen siendo liderados por la OAJ y la SEP de Minambiente, el pasado 10 de diciembre se instaló una mesa jurídica y de gobernanza, con una ruta de trabajo establecida que permitirá conocer el estado actual de la estructura de gobernanza y mirar su posible reestructuración con una participación más activa de todos los estamentos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Sabana de Bogotá:** se firmó el “Acuerdo por la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juntas de Acción Comunal, Veedurías del territorio, Fundaciones y Comunidades.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir e implementar una hoja de ruta que permita reglamentar y armonice el uso y la ocupación del suelo alrededor del agua en la Sabana de Bogotá, que logre la sustentabilidad territorial.
- Fortalecer las redes productivas, turísticas y de bioeconomía con énfasis en las transiciones agroecológicas y la restauración ecológica, como protagonistas de la recuperación y protección de la Sabana.
- Implementar el Acuerdo de Escazú en la Sabana de Bogotá mediante el fortalecimiento del acceso a la información, el control y la veeduría social y la transparencia institucional.

- Incentivar la organización comunitaria, a través de asambleas populares ambientales, para restauración, conservación y uso sostenible de la Sabana de Bogotá, con el fin de generar la transformación productiva hacia una economía sostenible basada en la agroecología, el turismo sostenible y la transformación de materias primas.
- Constituir mesas de trabajo líderadas por el Ministerio de Ambiente que permitan revisar las áreas de compatibilidad minera en la Sabana de Bogotá, participarán actores institucionales, comunitarios y privados.
- Proteger, restaurar y conectar participativamente la biodiversidad y los ecosistemas de alto valor social y ambiental de la Sabana de Bogotá, con miras a la recuperación de corredores biológicos entre el río Bogotá y los páramos circundantes.
- Recuperar y resignificar la diversidad cultural y ancestral en el paisaje sabanero, incorporando los valores e identidades indígenas y campesinas.
- Gestionar los conocimientos y saberes a través de redes de monitoreo ambiental participativo y escuelas comunitarias en la Sabana de Bogotá.
- Formular directrices que contribuyan a detener la deforestación, la destrucción de humedales, la subxerofitia y los cuerpos de agua, garantizando la destinación y recuperación de áreas inundables, la recarga de acuíferos y el hábitat de especies.
- Generar directrices para que la explotación de acuíferos con fines comerciales o industriales tenga como prioridad el uso equitativo para consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Proteger los suelos rurales tanto agrícolas como de protección ambiental, regulando usos y conteniendo los procesos de sellamiento y endurecimiento del suelo.

**Valle de Atriz:** Se firmó el acuerdo denominado “Pacto Territorial Alrededor del Agua en Nariño” entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Parque Nacionales Naturales, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Unión Europea, Cámara de Comercio de Nariño, Universidad Mariana, Corponariño y Empopasto.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir y presentar el programa de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua y los proyectos asociados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Fortalecer la participación de los municipios, los gremios, las empresas, las organizaciones campesinas e indígenas, los acueductos comunitarios, distritos de riego, universidades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en este propósito en común.

**Cartagena:** Una vez firmado el "Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento territorial alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique”,

Se inicio la socialización con las instituciones sectoriales del Canal del Dique y se creó desde el Fondo para la Vidad y la Biodiversidad a través del programa estratégico Ecorregión Cartagena la Unidad Gestora del Canal del Dique: Estructuración Canal del Dique, con el fin de avanzar en las acciones de implementación del Acuerdo en las que se ha dado prioridad a mejorar la participación comunitaria con la creación de una escuela intinerante.

Se mantiene en la implementación de acciones los siguientes propósitos:

- Construcción de conocimiento con participación efectiva en términos de eficiencia y eficacia en torno a la generación de nuevos conocimientos sobre el territorio y meritorio, las comunidades Negras,

Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, reconocer las prácticas productivas, sociales, culturales y políticas que las comunidades aportan a la protección de la naturaleza, la biodiversidad y los bienes comunes.
- Rescatar el líderazgo representativo de la institucionalidad para aunar acciones sobre el cuidado y la preservación ecológica del territorio.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de los consejos comunitarios e institucionales para la gestión ambiental del territorio alrededor del agua.
- Construcción de una estrategia de conocimiento para la apropiación de la sociedad en general.
- Construcción participativa para generar conocimiento sobre los valores bióticos de los territorios resilientes y la zona marino – costera de la cuenca baja del Canal del Dique perteneciente al departamento del Sucre y de Bolívar.
- Dinamizar y compartir información de la caracterización social a la Unidad de Victimas de Sucre.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha avanzado en la consolidación de una propuesta de Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que contiene las orientaciones para avanzar hacia la implementación del eje estratégico del PND 2022 – 2026 “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental”, teniendo presente que se requiere replantear los procesos tradicionales de planificación y gestión territorial incorporándoles el ordenamiento territorial alrededor del agua, orientaciones y aprendizajes renovados, con perspectiva territorial multinivel, intersectorial y de largo plazo.

**Catatumbo:** se firmó el acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua "Pacto Social para la Transformación Territorial del Catatumbo" cuyo objetivo es transformar el Catatumbo en un territorio ordenado alrededor del agua con justicia social y ambiental, soportado en una red educativa y una estructura productiva que promueva la diversificación y la reconversión productiva, fortaleciendo el tejido social y posibilitando la construcción de Paz Territorial, el cual cuenta con actores estratégicos como el Pueblo Barí, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Población LGTBI, Alcaldes, Gobernación, Cooperación Internacional, Sector Privado así como varias entidades del Gobierno Nacional.

**Páramos:** Se firmó el acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde – Sumapaz en clave de ordenamiento alrededor del agua y de protección de los derechos campesinos, cuyo objetivo es reconocer la importancia del páramo como ecosistema estratégico para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, así como el papel del campesinado paramuno como guardián del territorio y sujeto de especial protección constitucional.
El acuerdo contempla el fortalecimiento de las territorialidades campesinas y el impulso de figuras como las Zonas de Reserva Campesina, con el fin de garantizar derechos territoriales, estabilizar la economía campesina y contribuir al cierre de la frontera agrícola. Asimismo, se plantea la instalación de una Mesa de Tierras liderada por la Agencia Nacional de Tierras para avanzar en procesos de formalización y adjudicación de tierras.
Adicionalmente, se acuerda implementar el Sistema Nacional de Reforma Agraria en el territorio, fortalecer las organizaciones campesinas y ambientales, y conformar una mesa permanente de trabajo intersectorial para atender las necesidades de las comunidades y construir una hoja de ruta conjunta. También se promoverán estrategias de comercialización enfocadas en el consumo local y regional, fortaleciendo la soberanía alimentaria y los ingresos de los productores campesinos.

**Macizo Colombiano:** En el marco de la II Cumbre del Macizo, se firmó el acuerdo “Pacto de paz y convivencia con la naturaleza para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la biodiversidad”, cuyo proposito es delimitar y fortalecer la Reserva de Biósfera "Cinturón Andino del Macizo Colombiano" como espacio de gobernanza interétnica, concertando participativamente un área núcleo que integre resguardos, parques naturales, territorios campesinos y sitios de memoria. Sobre esta base territorial, se busca implementar

procesos comunitarios de restauración ecológica y agroecología que garanticen la soberanía alimentaria, eviten el latifundio y los monocultivos, y generen paisajes biodiversos que sostengan los servicios ecosistémicos de la región. Para hacer esto viable económicamente, el pacto apuesta por el desarrollo de economías populares y solidarias basadas en la biodiversidad, el reconocimiento de saberes tradicionales y el otorgamiento de incentivos ambientales como esquemas de pago por servicios ambientales. Todo ello se complementa con el fortalecimiento de instrumentos de planificación territorial con participación vinculante, estrategias de educación ambiental, y la construcción de mecanismos de financiación e institucionalidad interinstitucional que permitan implementar de manera efectiva y sostenida la política de ordenamiento territorial alrededor del agua en la ecorregión.

## a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua es un enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio que reconoce el ciclo del agua y sus relaciones con la vida, las culturas y sus actividades productivas. Al tiempo que entiende las potencialidades y los límites que impone este ciclo a dichas actividades humanas.

A su vez, busca direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, a través de la construcción de gobernanza y valores del agua, para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas, en la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural y en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas.

**Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua**

El Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, El PND 2022 -2025, posicionó el Ordenamiento Territorial Alrededor el Agua y la justicia Ambiental como el eje estratégico para articular los catalizadores de ordenamiento territorial, de manera que se generen los procesos requeridos para alcanzar las transformaciones (justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva y acción climática), y así avanzar para constituir a Colombia en potencia mundial de la vida. Reto que implica reenfocar la planificación y gestión del ordenamiento territorial vigente y concebirla, en estrecha relación con los procesos de desarrollo, con el fin de estructurar territorios sostenibles.

Con este propósito, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental avanzó en la formulación de la “Estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua”, la cual consiste en un conjunto de orientaciones, acciones coordinadas y articuladas para la transformación de la ocupación y uso del territorio.

Dicha Estrategia, reconoce y armoniza el agua y el ciclo del agua y a sus relaciones con la vida y las culturas, teniendo presentes las potencialidades de los territorios y los límites que impone el agua a las actividades humanas. Así mismo, procura la distribución justa de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, en una relación de armonía entre la sociedad y los ecosistemas para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad territorial, soportadas en la conservación, uso sostenible y restauración, recuperación de los ecosistemas.

En consecuencia, esta Estrategia se propone incorporar el enfoque de ordenamiento alrededor del agua, direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, de modo que cuenten con una base en una participación de los actores territoriales, fortaleciendo la gobernanza territorial y ambiental del agua.

El enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua tiene como características principales:

- El ciclo hidrosocial y territorios hidro-sociales
- el agua como bien común y derecho fundamental
- El reconocimiento de los límites del agua en el uso del territorio.
- La justicia ambiental, y seguridad hídrica.
- Las nuevas valoraciones del agua.
- La complejidad de la diversidad territorial.
- La transición a un modelo funcional y de gobernanza.
- Nuevo rol del Estado como promotor y facilitador.
- La gobernanza participativa e inclusiva y responsabilidad intergeneracional.

La Estrategia se desarrolla con las siguientes líneas de acción:

- Planificación estratégica del desarrollo y ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Implementación de los programas de ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Articulación del ordenamiento sectorial con el ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Fortalecimiento del SINA y entidades territoriales para el ordenamiento alrededor del agua.
- Articulación y coordinación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Información, gestión del conocimiento y pedagogía para el ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Financiación del ordenamiento alrededor del agua.

En el marco de la Estrategia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en el 2025 en la articulación y coordinación intersectorial y multiescalar del Sistema Nacional Ambiental SINA. En este sentido, se avanzó en el desarrollo de una mesa de trabajo con entidades del SINA: CAR, Institutos de Investigación-SINA y Parques Nacionales Naturales (PNN), para socializar los avances de la Estrategia y promover su implementación con una mayor articulación a nivel nacional.

El documento Síntesis de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, está dirigido a técnicos de la administración pública y a ciudadanos interesados en temas ambientales y de ordenamiento territorial. Presenta los conceptos clave y las líneas de acción que guían el enfoque del OTAA siguiendo las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Subraya la necesidad de transformar el modelo de desarrollo insostenible prevalente hacia una visión que integre, por medio del ordenamiento territorial, los ecosistemas, el agua, la biodiversidad, las personas y las actividades socioeconómicas, de manera que se armonicen sus relaciones y se alcance un desarrollo sostenible fuerte.

Cabe resaltar que la estrategia se encuentra en implementación en los territorios priorizados por el PND 2022 – 2026, los cuales se mencionan a continuación: Insular Caribe; Ciénaga Grande de Santa Marta-Sierra Nevada de Santa Marta; Cartagena; La Mojana; Serranía de Perijá-Corredor minero del Cesar-Ciénaga de Zapatosa; Catatumbo; Páramos (énfasis en Almorzadero, Pisba, Santurbán y Sumapaz); Sabana de Bogotá; Altillanura y Sabanas de la Orinoquia; Pacífico; Amazonia (énfasis en núcleos desarrollo forestal); Macizo Colombiano y Valle de Atriz.

A continuación, se describen las acciones realizadas en el marco de la implementación de la estrategia:

Socialización de la Estrategia con actores nacionales estratégicos como el Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial CEI-COT, logrando importantes avances en la inclusión de las bases conceptuales y avances del Minambiente en los territorios priorizados en el desarrollo de

la propuesta de Política de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en la que avanza el DNP. También, se instaló una mesa con el MinVivienda, para concertar acciones de incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los planes de ordenamiento territorial.

Paralelamente, se avanzó en la socialización de la Estrategia con actores clave del SINA central: Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible- CAR, Entidades Científicas Adscritas y Vinculadas y Parques Nacionales Naturales- PNNC, para socializar avances y promover su implementación en mayor articulación interinstitucional, mejorando la presencia a escala regional y local.

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, desarrolló talleres de Ordenamiento Alrededor del Agua, en el Suoeste Antioqueño (Jericó y Támesis) y en el municipio de Pereira, esto con el propósito de socializar la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, así como evidenciar que los procesos de la expedición de la Resolución 0855 de 2025 por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones, a través de la cual que tiene como objetivo delimitar y declarar la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal, en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, con un área de 37.365,57 hectáreas, y que busca se busca evitar la configuración de potenciales riesgos graves e irreversibles sobre los recursos renovables presentes en el territorio del Suroeste Antioqueño, teniendo la posibilidad durante el tiempo de vigencia de la Reserva de desarrollar los estudios técnicos relacionados con recurso hídrico e integridad de la zona, en busca de determinar la compatibilidad o incompatibilidad con las actividades mineras; y el Programa de Ordenamiento Alrededor del Agua para el Paisaje Cultural Cafetero, como una herramienta para fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la toma de decisiones que permitan la recuperación de la sostenibilidad ambiental y la implementación de un modelo de ordenamiento territorial alrededor del agua, corresponden a ejemplos de lo que significa el ordenamiento alrededor del agua en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se avanza en propuesta de incorporación del enfoque de OTAA en la cartilla de determinantes ambientales, a partir de una metodología de análisis básico del ciclo del agua que sirva como insumo en los planes de ordenamiento territorial

Producto de los avances del desarrollo de la Estrategia, la DOAT logró la consolidación de los siguientes documentos: “Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua”; “Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua”; “Fundamentos básicos de la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua y “Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”, los cuales serán editados y publicados como serie de documentos para el ordenamiento territorial alrededor del agua

**Programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental**

El Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone complementar la planificación sectorial y la físico – espacial tradicional, de modo que esta permita estructurar territorios sostenibles que incorporen una perspectiva sistémica del desarrollo que interrelaciona los asuntos físico-espaciales con los procesos socio-económicos, posicionando el medioambiente como prevalente para recuperar el camino hacia el desarrollo sostenible.

Con el propósito de constituir a Colombia como potencia de la vida, desde sus territorios y con el fin de impulsar los procesos intersectoriales y multiescalares requeridos para alcanzar las transformaciones que promueve en el PND, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental avanzó en la formulación de la Estrategia: "ordenamiento territorial alrededor del agua", la cual consiste en el conjunto de orientaciones, acciones coordinadas y articuladas para la transformación de la ocupación y uso del territorio.

Dicha Estrategia, reconoce y armoniza el agua y el ciclo del agua y a sus relaciones con la vida y las culturas, teniendo presentes las potencialidades de los ecosistemas y los límites que impone el agua a las actividades humanas. Así mismo, procura la distribución justa de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, en una relación de armonía entre la sociedad y los ecosistemas para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad territorial, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas.

En consecuencia, esta Estrategia se propone direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, de modo que cuenten con una base en una participación de los actores territoriales, fortaleciendo la gobernanza del agua y el territorio.

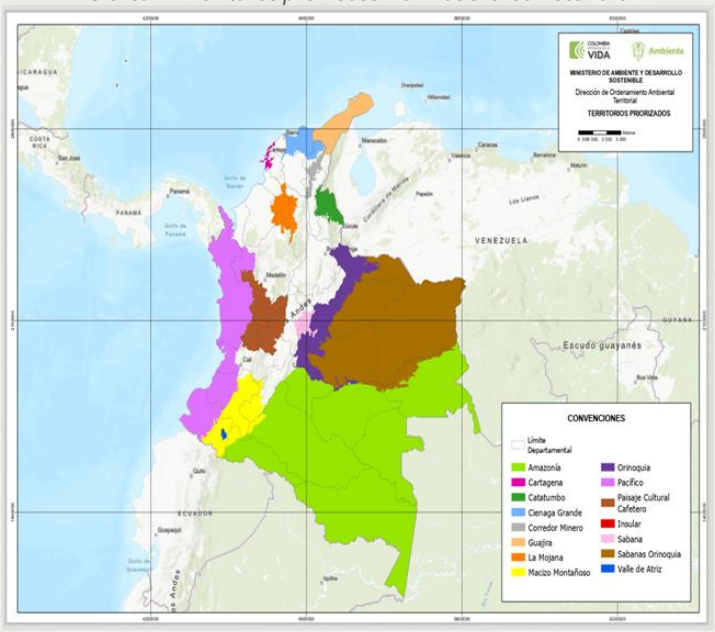
La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de del indicador del plan de gobierno de macrometa 15 "Territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación", con los siguientes hitos:

- Hito 1: Acuerdos de gobernanza territorial
- Hito 2: Lineamientos orientadores de ordenamiento o planificación territorial alrededor del agua con visión compartida.
- Hito 3: Programas de financiación en el Fondo para la Vida.
- Hito 4: Consolidación de un portafolio de proyectos identificados en función de los modelos de ordenamiento alrededor del agua.
- Hito 5: Proyectos en ejecución en el marco del ordenamiento alrededor del agua

Los territorios establecidos para el cumplimiento del indicador se refieren a los 13 territorios priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo, estos son:

1. Amazonía
2. Bahía de Cartagena
3. Catatumbo
4. Ciénaga grande de Santa Marta – Sierra Nevada
5. Ciénaga de Zapatosa – Serranía de Perijá – corredor de vida del César.
6. Insular.
7. Macizo colombiano.
8. La Mojana.
9. Altillanura y sabanas de la Orinoquía.
10. Pacífico.
11. Páramos
12. Sabana de Bogotá
13. Valle de Atriz.

*Gráfica 74: Territorios priorizados Plan Nacional de Desarrollo*




Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

No obstante, este Ministerio ha priorizado también algunos otros territorios adicionales como lo son la Guajira y el Eje Cafetero.

A continuación, se detalla el estado de cumplimiento de este indicador a la fecha, relacionando los programas que hoy se encuentran aprobados ante el Fondo para la Vida:

*Tabla 61: Listado de los programas de ordenamiento alrededor del agua aprobados por el Fondo Para La Vida y la Biodiversidad*

| ITEM | PROGRAMA | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AVANCES |
|---|---|---|---|
| **1** | Amazonia | - Fortalecimiento de la gobernanza ambiental.<br>- Restauración.<br>- Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos de conservación.<br>- Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad.<br>- Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.<br>- Componente indígena.<br>- Investigación criminal y fuerza pública.<br>- Monitoreo y seguimiento en la Amazonía.<br>- Desarrollo sostenible de ciudades Amazónicas y prevención de la contaminación. | - Cuenta con el "Acuerdo territorial por el cuidado de las selvas la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento de Caquetá".<br>- Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare.<br>- Expedición del Decreto 1275 de 2024<br>- 11 proyectos en ejecución, mencionados a continuación:<br>1.Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico<br>2. Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía –SINCHI.<br>3. Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II<br>4. Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza. |

| ITEM | PROGRAMA | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AVANCES |
|---|---|---|---|
| | | | 5. Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía<br><br>6. Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional<br>7. Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá<br>8. Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana<br>9. Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta<br>10. Recuperación de la Selva Amazónica y territorios Vulnerables ambientalmente en el territorio nacional.<br>11. Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico. |
| **2** | Mojana | - Restauración Ecológico y rehabilitación de caños salud.<br>- Salud ambiental.<br>- Reconexión del Río Cauca e infraestructura adaptada al clima.<br>- Ordenamiento productivo alrededor del agua.<br>- Gobernanza ambiental y participativa.<br>- Monitoreo de seguimiento ambiental | - Cuenta con el "Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua"<br>- Dos 2 proyectos en ejecución, mencionados a continuación:<br><br>1. Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua<br>2. Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre |
| **3** | Insular | - Bioeconomía y producción sostenible.<br>- Medidas adaptativas para la gestión de desastres y cambio climático.<br>- Integración ambiental del Caribe Suroccidental | - Cuenta con el "Acuerdo por la Gobernanza y restauración socio -ecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal".<br>- Cuenta con un proyecto aprobado por el FVB "Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque en Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", aprobado por el Fondo Para la Vida y Biodiversidad. |
| **4** | Páramos | - Gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua.<br>- Sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental.<br>- Educación ambiental y comunicación participativa. | - Cuenta con el "Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en clave de ordenamiento Alrededor del Agua y de Protección de los derechos campesinos".<br>- Cuenta con dos proyecto en ejecución: |

| ITEM | PROGRAMA | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AVANCES |
|---|---|---|---|
| | | - Restauración ecológica participativa.<br>- Reconversión de los sistemas productivos agropecuarios.<br>- Conservación de las áreas de importancia estratégica. | 1.Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque.<br><br>2. Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de delimitación participativa. |
| **5** | Guajira | - Fortalecimiento institucional para la sostenibilidad.<br>- Evaluación Ambiental Estratégica.<br>- Ecosistemas y Biodiversidad.<br>- Producción Sostenible y Transición Energética.<br>- Generación y Gestión del Conocimiento para la Sostenibilidad.<br>- Adaptación al Cambio Climático<br>- Agua, sostenibilidad y territorio.<br>- Gobernanza y justicia ambiental. | - Cuenta con un proyecto en ejecución:<br><br>1. Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables |
| **6** | Pacífico | - Restauración, conservación y conectividad biocultural.<br>- Ordenamiento alrededor del agua.<br>- Transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática.<br>- Incentivos Económicos a la conservación y restauración.<br>- Municipios diversos y resilientes | - Cuenta con 3 proyecto en ejecución:<br>1. Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato<br><br>2. Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.<br><br>3. Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico |
| **7** | Sabana de Bogotá | - Restauración Multifuncional. -Gobernanza y Justicia Ambiental<br>- -Escuela Ambiental de la Sabana basada en conocimientos interculturales<br>- -Reglamentación para transformar el Modelo de Ordenamiento de la Sabana | - Cuenta con el “Acuerdo por la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”.<br>- Directrices para la protección de la Sabana de Bogotá.<br>- Cuenta con un proyecto<br><br>1. Redes de Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo y Control Social Ambiental en la Ecorregión Sabana de Bogotá y áreas conexas |

| ITEM | PROGRAMA | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AVANCES |
|---|---|---|---|
| **8** | Ciénaga Grande de Santa Marta | - Gobernanza y educación.<br>- Regulación hídrica.<br>- Monitoreo<br>- Paz, investigación delitos ambientales.<br>- Conservación de la biodiversidad.<br>- Acción Climática.<br>- Transformación productiva. | - Cuenta con el "Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frios Sevilla.<br><br>- Avance en la conformación de Consejos Territoriales del Agua<br><br>- Cuenta con un proyecto en ejecución:<br><br>1. Proyecto Macuaca - Recuperación y conservación ambiental y cultural del territorio y meritorio ancestral de los indígenas de Taganga en el PNN Tayrona y zonas circunvecinas |
| **9** | Catatumbo | - Ordenamiento Alrededor del Agua participativo y popular.<br>- Gobernanza y educación ambiental.<br>- Productividad, reconversión, productiva y generación de ingresos con conocimiento del territorio, conservación de los recursos, el reconocimiento de los conocimientos ancestrales indígenas y la gobernanza ambiental para la paz.<br>- Conocimiento del potencial y estado de los servicios ecosistémicos para la conservación y el desarrollo de las soluciones basadas en la naturaleza.<br>- Población indígena.<br>- Paz | - Cuenta con "Acuerdo territorial Pacto por el Catatumbo", el cual contiene 6 líneas estratégicas y una de ellas es el ordenamiento alrededor del agua.<br>- Cuenta con un proyecto con concepto técnico favorable por parte del FVB, a la espera de ser presentado ante el consejo directivo del fondo para su aprobación:<br><br>1. Fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas en la Cuenca del Catatumbo |
| **10** | Paisaje Cultural Cafetero | - Fortalecimiento de espacios de apropiación ambiental territorial para las organizaciones comunitarias y el Ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua.<br>- Implementación de una estrategia de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua en el Paisaje Cultural Cafetero y en áreas de protección.<br>- Fortalecimiento Institucional en seguimiento, control y monitoreo<br>- Restauración, recuperación y conservación de la conectividad ecológica en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y sus áreas protegidas.<br>- Promover el desarrollo de alternativas productivas sostenibles.<br>- Contribuir al aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos.<br>- Implementar procesos de Bioeconomía en el Paisaje Cultural Cafetero. | - Cuenta con un proyecto aprobado por el FVB<br><br>1. "Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero para fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua" |
| **11** | Macizo | - Gobernanza, comunidades del agua y ordenamiento territorial alrededor del agua.<br>- Revitalización de ecosistemas para la paz y paisajes del agua.<br>- Economías para la vida. | - Cuenta con el acuerdo "Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en la Ecorregión Macizo Colombiano".<br><br>- Cuenta con un proyecto |

| ITEM | PROGRAMA | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AVANCES |
|---|---|---|---|
| | | | 1. Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la represa El Quimbo |
| **12** | Cartagena | - Restauración.<br>- Gobernanza<br>- Manejo de áreas protegidas<br>- Articulación al mosaico de territorios del Caribe | - Cuenta con el "Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento territorial alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique"<br><br>- Cuenta con un proyecto en ejecución, mencionado a continuación:<br><br>1. Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique |
| **13** | Zapatoza - Perijá Corredor de vida del Cesar | - Gobernanza Ambiental, "El corredor fortalece su tejido social desde las distintas miradas del territorio".<br>- Restauración del paisaje, "hacia un territorio resiliente".<br>- Bioeconomía, "familias campesinas que diversifican sus ingresos".<br>- Sostenibilidad financiera, "un flujo de caja que hace posible la transición"<br>- Ordenamiento ambiental participativo alrededor del agua. | -Se encuentra en ejecución dos proyectos:<br><br>*Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar.<br><br>*Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá.<br><br>-Se han venido realizando mesas de trabajo para la concreción del acuerdo territorial alrededor del agua. |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Por otra parte, se relacionan los avances por territorio:

**Ecorregión Cartagena:** En la Ecorregión Cartagena se tiene una variedad de actividades económicas, sociales, ambientales entre otras. Esto implica una presión que han ocasionado el deterioro ambiental y hacia las cuales sectorialmente se vienen desarrollando estrategias para disminuir las presiones regionales y dar respuesta a las diferentes sentencias judiciales en la región.

Como se ha mencionado una de las estrategias para intervenir la región fue la formulación del programa estratégico ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe. Cubre un área geográfica delimitada dentro de dos instrumentos de planificación territorial a saber: (1) Área de Manejo Especial de la Bahía de Cartagena y Canal del Dique (Decreto 1741 de 1978 y (2) Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y de San Bernardo (Resolución número 0679 del 31 de mayo de 2005).

- **Planificación estratégica para el desarrollo y ordenamiento territorial alrededor del agua.**

La planificación estratégica para el desarrollo y el ordenamiento territorial alrededor del agua constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión ambiental en la ecorregión Cartagena. Este enfoque busca integrar los diferentes instrumentos de planificación territorial, como el Área de Manejo Especial de la Bahía de Cartagena y Canal del Dique y el Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y de San Bernardo, para asegurar una gestión coordinada y eficaz de los recursos hídricos, terrestres, costeros y marinos.

En este contexto, la planificación estratégica se orienta a promover la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalecer la resiliencia socioambiental, garantizar el manejo adecuado de las áreas protegidas y favorecer la articulación de los territorios bioculturales. Todo ello se realiza con la participación de las

comunidades locales y en articulación con la institucionalidad, priorizando la gobernanza y la coordinación entre los actores involucrados en el territorio.

- **Programas de OTAA en territorios priorizados.**

El Programa de la Ecorregión de Cartagena abarca una extensa zona geográfica de aproximadamente 1.281.107,98 hectáreas, que comprende municipios de los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre. En su territorio convergen ecosistemas terrestres, costeros y marinos, en los que se desarrollan actividades de turismo, transporte portuario, industria, pesca y agricultura. Esta diversidad de usos expone a la región a desafíos ambientales significativos, entre ellos la sedimentación del Canal del Dique, la sobreexplotación de recursos marinos y las afectaciones derivadas de la variabilidad y el cambio climático. Las actividades del programa se centran en la ciudad de Cartagena de Indias.

- **Líneas estratégicas de trabajo**

De acuerdo con los objetivos específicos identificados, se han establecido cuatro líneas estratégicas que responden a las causas directas de las problemáticas ambientales de la ecorregión. Estas líneas permiten la construcción de proyectos en diferentes escenarios comunitarios, siempre en articulación con la institucionalidad:

- Restauración de los humedales y ecosistemas de la ecorregión de Cartagena con la participación de las comunidades locales para mejorar la gobernanza.
- Resiliencia socioambiental para la conservación de los ecosistemas de la ecorregión de Cartagena.
- Manejo de las áreas protegidas nacionales, regionales y locales y sus zonas de influencia, ubicadas en la Ecorregión Cartagena: Patrimonio vivo.
- Articulación al Mosaico de territorios bioculturales del Caribe mediante la valoración ambiental-territorial en la Ecorregión Cartagena y el fortalecimiento de las acciones de control y vigilancia en el territorio que facilite la coordinación efectiva entre los actores que integran el ECOBLOQUE Marino-Costero. · Gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua.

- **Planificación Espacial Marina en la Bahía de Cartagena**

El proyecto GEF ProCaribe+ representa una iniciativa clave en la gestión ambiental de la Bahía de Cartagena, mediante la implementación de un ejercicio de Planificación Espacial Marina (PEM). Este proyecto es gestionado por el Ministerio de Ambiente, que actúa como punto focal ante el programa Pro-Caribe+, en colaboración con PNUD, GEF y UNOPS. La intervención se fundamenta en el desarrollo de procesos costeros de PEM en la Bahía de Cartagena, adoptando una visión local y aprovechando la experiencia acumulada durante 25 años en el manejo integrado de zonas costeras (MIZC) y casi una década en la aplicación de PEM. Además, se consideran los arreglos institucionales establecidos en el Plan Maestro de restauración ecológica de la Bahía, así como otros aspectos relevantes para la gestión ambiental y territorial de la zona.
El objetivo general del ejercicio de PEM en Cartagena es elaborar una propuesta integral de Planificación Espacial Marina para la Bahía y sus zonas aledañas. Esta propuesta busca articular la conservación de la biodiversidad marina con el desarrollo socioeconómico sostenible, garantizando que las acciones de protección ambiental se integren con las necesidades y oportunidades de crecimiento económico en la región. De esta manera, se promueve un enfoque equilibrado que favorece tanto el bienestar de las comunidades locales como la conservación de los ecosistemas marinos.

- **Articulación sectorial.**

Un logro de la articulación sectorial ha sido el fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental con el propósito de avanzar en la implementación de acciones para los comités ambientales interinstitucionales del Área Marina Protegida (AMP), Bahía de Cartagena y Ciénaga de las Quintas, se ha considerado fundamental el desarrollo de diversas estrategias orientadas a la ejecución de los planes de acción anual. Estas estrategias se han materializado mediante la conformación de mesas de trabajo y la realización de talleres, espacios que

han contado con la participación de entidades de orden nacional, regional y local, así como del sector privado y de múltiples organizaciones comunitarias, académicas, ONG's y Fundaciones del territorio.

Esta articulación institucional ha sido clave para la consolidación de la Alianza ambiental de Cartagena "Rafa Vergara Navarro", cuyo objetivo es mejorar la calidad ambiental de los cuerpos de agua, fomentar la restauración y la adaptación al cambio climático, y fortalecer la gobernanza en los ecosistemas estratégicos de Cartagena. Además, busca dinamizar la economía de la ciudad en estrecha colaboración con las comunidades locales, promoviendo así un desarrollo sostenible e inclusivo en la región.

- **Fortalecimiento del SINA.**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), adelanta el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Ambientales para el territorio de Cartagena. Este plan constituye un eje transversal y fundamental orientado a cerrar las brechas existentes en materia de formación, sensibilización, participación y gobernanza ambiental, y busca mejorar la toma de decisiones, al tiempo que promueve una cultura de corresponsabilidad ambiental entre autoridades, comunidades locales, sector privado y academia.

Su propósito es garantizar una gestión ambiental más efectiva, transparente y participativa, enfocada en la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas de Cartagena. Para ello, se trabaja en el fortalecimiento de las habilidades, conocimientos y capacidad de incidencia de las personas y organizaciones comunitarias locales, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la recuperación de los ecosistemas de la región.

De tal manera, en 2025 se desarrollaron cuatro Jornadas Pedagógicas Ambientales Marino-Costeras, en las que se abordaron temáticas progresivas que recorrieron el rol del sistema ambiental colombiano y la gobernanza territorial; la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros; la calidad del agua y el funcionamiento de la RedCAM; así como los retos y herramientas de ordenamiento ambiental para la Bahía de Cartagena. El ciclo culminó con dos sesiones presenciales en la población de Caño del Oro, en la Isla de Tierra Bomba, donde se identificaron los ecosistemas estratégicos y las principales problemáticas ambientales del territorio.

Este proceso consolidó una ruta de fortalecimiento de capacidades adaptada al contexto local, fortaleció la articulación interinstitucional y comunitaria, y sentó las bases para avanzar hacia una gestión ambiental marino-costera más informada, participativa y sostenible en Cartagena.

- **Gestión del conocimiento, información y pedagogía.**

Se ha gestionado un diplomado sobre gobernanza y gestión costera en la plataforma institucional que permite abordar temáticas marino-costeras para el fortalecimiento de los diferentes actores institucionales y comunitarios, que beneficiaran en su primera corte a 200 personas.

- **Implementación de la Unidad Gestora Canal del Dique**

Actualmente, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad lidera la ejecución de la Unidad Gestora Canal del Dique. Esta estructura se orienta a avanzar en la implementación del acuerdo del programa para la construcción participativa de conocimiento sobre biodiversidad y paz, con un enfoque prioritario en el ordenamiento territorial alrededor del agua, en colaboración con las comunidades afrodescendientes del Canal del Dique.

- **Convenio para la Restauración y Fortalecimiento de Cadenas de Valor**

En el marco del Convenio N°092 de 2026 C, firmado entre la fiduciaria colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX y la Unión Temporal Proyecto Cultural Afrodescendiente CORFOAGRO - PCA, representada por la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA, se busca aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros. El objetivo principal es contribuir al cumplimiento del compromiso NT4-130, derivado de los acuerdos con comunidades Negras, Afros Raizales y Palenqueras, en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Las acciones se enfocan en la restauración y el fortalecimiento de cadenas de valor en zonas priorizadas del AMP ARSB y la Bahía de Cartagena.

**Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) acompañó y apoyó la construcción del Programa Estratégico de Líneas de Inversión "construyendo islas resilientes frente al cambio climático", el cual plantea 3 líneas estratégicas, 2 ejes transversales y 16 proyectos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanzó en las fases de caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, llevando a cabo el proceso de consulta previa y protocolizando los acuerdos con la comunidad raizal; quedando pendiente la consolidación final del POMIUAC Insular y su adopción. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brinda el apoyo técnico y acompañamiento a la Corporación, para lo cual se han desarrollado espacios de trabajo para aclarar los alcances del POMIUAC, su articulación con otros instrumentos de planificación y su papel como determinante ambiental para el ordenamiento territorial; en este contexto, el 4 de marzo de 2025 se acompañó mesa de trabajo convocada por el DNP respecto al seguimiento y evaluación del EOT de Providencia y la propuesta de proyecto para adelantar su revisión. De igual forma, se han realizado las gestiones desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA, con CORALINA, con el fin de conocer los avances respecto a los procesos de ordenación marino costero en su jurisdicción.

En la vigencia 2025, la DAMCRA en el marco del acuerdo "Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asuma la secretaría técnica, llevó a cabo más de 10 reuniones con el líderazgo de la Consejería para las Regiones y el DNP, buscando incidir en respuestas por parte de las entidades del orden nacional a las problemáticas socioambientales de San Andrés Isla."

Sin embargo, carteras como la del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Comercios, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura entre otros, hasta la fecha no ha generado respuesta a problemáticas como el agua potable, alcantarillado, vivienda, turismos, pesca, proyectos productivos agrícolas entre otros.

Por consiguiente, se espera en el primer mes del 2026, tener una reunión con la Consejería para las regiones con el objetivo de trazar una hoja de ruta en los meses que queda de gobierno del presidente Petro.

**Bahía de Cartagena:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) da cumplimiento y seguimiento a las órdenes impartidas a esta Cartera en la Sentencia para la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena (fallo de Acción Popular con Radicado: 13001-23-33-000-2017-00987-00 del 21 de agosto de 2020), así como, en el marco de la Alianza por Cartagena "Rafael Vergara Navarro", firmada en noviembre de 2022.

En el marco de esta Sentencia, la DAMCRA, ha venido trabajando articuladamente con las Autoridades Ambientales, Entidades del Territorio y a nivel nacional para avanzar en el Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena, el cual fue adoptado mediante la Resolución conjunta 0848 del 5 de agosto de 2022 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección General Marítima - DIMAR, la Alcaldía de Cartagena, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

Desde su rol de Secretaría Técnica del Comité Ambiental Interinstitucional para el Manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas, la DAMCRA ha venido apoyando la estructuración, seguimiento de los Planes de Acción correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 del Plan Maestro para la Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena. Este acompañamiento viene materializando mediante la realización de reuniones de articulación, el seguimiento de las acciones proyectadas por las entidades participantes, la coordinación de mesas de trabajo técnicas interinstitucionales y la organización de las diferentes sesiones del Comité Institucional. Estas acciones han permitido consolidar espacios de trabajo articulado y concertación entre actores institucionales y comunitarios, incluyendo representantes de los

consejos de las comunidades negras y la federación de pescadores de la Bahía de Cartagena, impulsando así el avance del Plan Maestro.

Para la Vigencia del Plan de Acción 2026, se estructuró en siete ejes estratégicos articulados a los programas del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena y orientados a la recuperación integral de la bahía: 1) monitoreo, vigilancia y control; 2) vertimientos, 3) gestión de residuos sólidos, 4) infraestructura, 5) restauración y conservación, 6) ordenamiento costero y 7) educación ambiental, esta última como eje transversal. De tal manera que este Plan proyecta desarrollar 83 acciones, en el marco de las 7 temáticas; cada temática contempla la participación de las comunidades y presupuestos aproximados por asignados por las entidades responsables de su ejecución

Asimismo, desde la DAMCRA se ha brindado apoyo técnico a las diferentes entidades del territorio para el avance de acciones encaminadas a la restauración ecológica de la bahía. Adicionalmente, ha gestionado actividades y espacios orientados a fortalecer la articulación interinstitucional y la gobernanza, vinculando no solo a las entidades comprometidas en el fallo judicial, sino también a otras instituciones del orden territorial y nacional cuyas competencias misionales contribuyen a su cumplimiento. Esto ha permitido impulsar y fortalecer las acciones en pro de la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena.

En el marco de la Alianza Ambiental por Cartagena “Rafael Vergara Navarro", firmada en noviembre de 2022, a la fecha se tienen los siguientes avances:

- Gestión interna con las dependencias del Ministerio para definir las acciones 2026 acorde con las competencias.
- DAMCRA, viene impulsando el Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena, a través de su rol como Secretaría Técnica del Comité Ambiental para el manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas, DAMCRA ha gestionado fuentes de recursos para proyectos orientados a la restauración de ecosistemas de Manglar, Pastos Marinos y Corales en el área de Cartagena, procesos de gobernanza e implementación de sistemas productivos, a través de recursos del fondo para la vida, (Trazador NT4-130).
- Mediante la gestión del proyecto PROCARIBE +, se adelantaron acciones de apoyo a CARDIQUE en el proceso de declaratoria como nueva área marina protegida en el sector de "Varadero", así como las acciones para la pPlanificación espacial marina-costera (PEMC) de la bahía de Cartagena y zonas adyacentes, correspondiente al área que forma parte del plan de restauración ecológica de la Bahía.
- DAMCRA lideró junto con CARDIQUE y EPA Cartagena la identificación de las zonas de priorización de restauración de Manglares con el apoyo de comunidades de pescadores y mangleros del territorio. Así mismo, en el 2025 DAMCRA emitió el concepto de favorabilidad para la zonificación de manglares de Cartagena presentado por Cardique favorable y emitió concepto técnico para zonificación de manglares de Cartagena presentado por EPA Cartagena, y está a la espera de que esta entidad remita los ajustes a las observaciones realizadas.
- DAMCRA, brindó acompañamiento técnico a CARDIQUE en la consolidación de la estrategia participativa de restauración de ecosistemas de coral para la Bahía de Cartagena
- Para solucionar la problemática ambiental de El Laguito, se realizaron mesas técnicas orientadas a evaluar los avances en la implementación de la alternativa del proyecto, en cumplimiento de la Resolución 1288 de 2019. En estas sesiones participan la Gobernación de Bolívar, la Alcaldía de Cartagena, CARDIQUE, ANLA, INVEMAR, DIMAR, las Juntas de Acción Comunal y la Capitanía de Puerto, con el objetivo de revisar los avances del Estudio de Impacto Ambiental, el estado del licenciamiento ambiental y coordinar las acciones necesarias entre todas las entidades involucradas. El Minambiente a través de la DAMCRA y DAASU, dentro de estas mesas técnicas, actúa como rector del proceso y ejerce funciones de seguimiento mediante la solicitud de informes periódicos, la verificación del cumplimiento de cronogramas, la articulación entre actores del nivel nacional, regional y local, y la documentación de los compromisos adquiridos.

**Sabana de Bogotá:** el Minambiente para dar cumplimiento al mandato del artículo 61 de la Ley 99 de 1993 que declara la Sabana como área de interés ecológico nacional, con destinación prioritaria agropecuaria y forestal, y lo que indica la Ley 2294 de 2023, estructuró una unidad específica de profesionales encargados de formular los lineamientos para la Sabana de Bogotá y la construcción de acuerdos territoriales para el ordenamiento territorial alrededor del agua, logrando los siguientes avances.

- **Programa Sabana de Bogotá.** Se logró formular, gestionar, obtener aprobación e iniciar implementación del Programa de la Sabana de Bogotá 2024 - 2034 por parte del Fondo para la Vida; quedando en implementación con la estructuración de 3 proyectos y lineamientos de ordenamiento.
- **Proyecto Monitoreo Ambiental Comunitario.** El proyecto se encuentra con concepto técnico favorable por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVB, a la espera de ser presentado al comité directivo del fondo para su aprobación.
- **Proyecto Restauración de la Sabana.** El proyecto se radicio ante el FVB se recibieron observaciones las cuales fueron subsanadas por parte del equipo estructurador; nuevamente se radico y se encuentra en revisión técnica del fondo.
- **Proyecto Escuelas de la Sabana.** Actualmente al proyecto se le esta realizando ajustes en atención con los requrimientos solicitados.
- **Firma del "Acuerdo por la protección el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental**" entre los municipios de Cogua-Suesca–Tausa -Nemocón–Tocancipá–Sesquilé–Gachancipá-Zipaquiráy Chia.
- **Firma del "Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental",** el cual fue firmado por Organizaciones Ambientales, Culturales y Comunitarias, la Comunidad Campesina, los actores académicos, pueblos indígenas y comunidad en general del territorio.

**Directrices de ordenamiento ambiental de la Sabana.** Después de dos años de trabajo continuo en la formulación de las Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana de Bogotá, el Ministerio de Ambiente ha avanzado de manera rigurosa en todas las etapas técnicas y normativas requeridas para su adopción. Actualmente se cuenta con una versión final del proyecto de resolución, acompañada de su documento técnico de soporte y la memoria justificativa, cumpliendo plenamente con los requisitos jurídicos establecidos para este tipo de instrumentos.

La formulación y adopción de estas directrices se enmarca en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo vigente y en la aplicación estricta de las facultades establecidas en los artículos 5 y 61 de la Ley 99 de 1993. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente tiene la obligación legal y programática de expedir estas directrices en el menor tiempo posible, en atención a las metas del PND y al seguimiento prioritario que realiza la Presidencia de la República sobre este tema estratégico.

Las Directrices de la Sabana de Bogotá buscan orientar decisiones de ordenamiento sobre los 31 municipios que conforman este territorio, con el propósito de asegurar la protección de ecosistemas y elementos ambientales esenciales, entre ellos: humedales, bosques andinos, zonas de recarga de acuíferos, áreas con amenaza por inundación, subxerofitia, páramos, ríos, quebradas y sus respectivas rondas hídricas.

Uno de los énfasis centrales de las directrices es la protección del suelo de la Sabana de Bogotá, lo cual implica la definición de orientaciones técnicas para que los municipios y demás actores regionales adopten decisiones coherentes en sus instrumentos de planificación. Dichas orientaciones buscan garantizar la conservación del recurso suelo, su función ecosistémica y la prestación de servicios esenciales para el bienestar de la región central del país.

Las directrices también buscan fortalecer la seguridad hídrica de la Sabana a través de orientaciones para una gestión más eficiente del agua en la cuenca media y alta del río Bogotá, así como lineamientos para el uso gradual y sostenible de las aguas subterráneas, garantizando su protección y disponibilidad a largo plazo.

Adicionalmente, las Directrices de Ordenamiento Ambiental representan una oportunidad para mejorar la gobernanza regional, promover procesos de participación ciudadana incidente en las decisiones de ordenamiento del territorio e incorporar de manera efectiva los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, la participación y la justicia ambiental.

Durante julio 2025 a mayo 2026, desde la DOAT-SINA se ha venido adelantado la resolución por la cual se establecen las Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana de Bogotá, la generación de las directrices de ordenamiento para el uso adecuado del territorio constituye una oportunidad para materializar el mandato de la Ley 99 de 1993 y facilitar la concurrencia de esfuerzos y acciones por parte de los actores públicos y privados, para transitar hacia un mayor equilibrio del uso y la ocupación de la Sabana de Bogotá.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el marco de sus competencias facilita la reglamentación relacionada con el uso adecuado del territorio y los recursos naturales como el suelo, sin embargo, los protagonistas de la implementación de estos lineamientos son las autoridades ambientales, los entes territoriales, metropolitanos y demás entidades públicas, la academia, las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, las organizaciones sociales y ambientales, y el sector productivo de la Sabana.

Es preciso considerar que el marco normativo vigente desde la Ley 2294 de 2023 ha priorizado a la Sabana de Bogotá junto a otras regiones para adelantar procesos de ordenamiento territorial alrededor del agua que permitan aumentar sus capacidades adaptativas para enfrentar los impactos del cambio climático, mejorar la gobernanza, e instancias de participación social, la recuperación y conservación de la biodiversidad y su integridad ecológica en condiciones de mayor justicia ambiental.

Por lo anterior se requieren unas directrices ambientales para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá como área de interés ecológico nacional, que permitan proteger la destinación prioritaria agropecuaria y forestal, como área de interés ecológico nacional de la cual hace referencia el mencionado artículo 61° de la Ley 99 de 1993, que permita promover el ordenamiento ambiental territorial y regular el uso adecuado del territorio en sus aspectos ambientales, guiar su transición y adaptación hacia un ordenamiento alrededor del agua, enfrentar el cambio climático y dar cumplimiento al mandato derivado de la declaratoria de la Sabana como zona de interés ecológico nacional.

Para el periodo comprendido entre julio 2025 a mayo 2026, se surtió por segunda vez, la fase de publicación y recepción de comentarios del proyecto de resolución y sus documentos de soporte, establecido en el procedimiento del Ministerio realizada el pasado 22 de enero 2026. Así mismo, señalamos que se dará respuesta en el informe consolidado una vez culmine la revisión de la totalidad de comentarios allegados a este Ministerio, en el marco de la etapa de publicación para comentarios de la ciudadanía en general, la cual actualmente se está cursando; esto en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de expedición normativa contenido en el Decreto 1081 de 2015.

Así mismo, para dicho periodo, se dio cumplimiento a lo dictaminado en la Orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, extendiendo los procesos de diálogo, retroalimentación y participación con diversos actores, siendo en total 77 espacios Se ha culminado la fase de cumplimiento de la orden del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de surtir la discusión en el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá de los posibles efectos de adoptar las Directrices, así como, de expandir

los espacios de discusión, participación y diálogo de la propuesta de directrices con diferentes actores; evidenciándose en el informe publicado para consulta ciudadana, por segunda vez en enero 2026.

En esta fase se puso especial énfasis en la recepción de comentarios y aportes para fortalecer las directrices de ordenamiento de la Sabana de Bogotá, diferenciando además las mesas de trabajo de carácter bilateral, organizadas de manera específica según cada tipo de actor, con el fin de actualizar y complementar la información ya reportada.

Para la consolidación de los aportes, en el informe que se realizó de estrategia de participación, se consolida un Excel con los aportes que detalla la participación de cada actor en los distintos espacios; así como en el cuerpo del mismo informe un resumen de ello. En dicho informe publicado, se especifica el nombre de la entidad u organización participante, el ID y año del espacio, así como el artículo y tema relacionados con el aporte referenciado. Así mismo, se señala que la metodología de convocatoria fue amplia y abierta para la gran mayoría de espacios de coordinación o ´participación, realizándose por redes sociales o medios de difusión abiertos al público que permitan llegar a la ciudadanía en general que se interese en el tema, apalancándose en canales de difusión o comunicación comunitarios.

Se contó con la participación conjunta entidades territoriales (alcaldías, municipios y corporaciones autónomas regionales), organizaciones ambientales (comunidades indígenas, veedurías, asociaciones campesinas y comunitarias) y ciudadanía en general, incluyendo gremios económicos; lo que permitió articular aportes desde diferentes perspectivas, fortaleciendo así el proceso participativo y garantizando la inclusión de las distintas voces presentes en la Sabana de Bogotá.

Así mismo, se solicitó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el levantamiento de la medida cautelar interpuesta, con el fin de poder expedir la Resolución, al haber ya surtido la fase de publicación y demás trámites internos en el Ministerio; considerando que, ya se dio cumplimiento a cabalidad con lo designado por dicho Tribunal, a la fecha no se cuenta con respuesta a dicha solicitud por parte del Tribunal.

**Páramos:** Durante la vigencia del presente informe este Ministerio ha adelantado acciones relacionadas con los ejes del ordenamiento alrededor del agua y que se enfocan en solucionar conflictos socioambientales y consolidar la gobernanza. Así mismo, en articulación con el Instituto Humboldt, en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, promovió un modelo de conservación y reconocimiento de los medios de vida en conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socioambientales. Esto se viene logrando a través de componentes interrelacionados que permiten: a) el fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias y de pueblos indígenas para la gestión integral de los páramos y para el monitoreo participativo de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados; b) el apoyo a la formulación de instrumentos de planificación ambiental y de pueblos indígenas con consideraciones para la gestión integral de los páramos; c) la mejora en la conservación y conectividad ecosistémica en complejos de páramos priorizados y en la efectividad de manejo de nueve áreas protegidas nacionales; d) la implementación de actividades compatibles con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en páramos; y, e) la difusión de mejores prácticas y conocimiento para la replicación en otros paisajes de páramo.

Como es de conocimiento público, en Colombia se localizan 37 complejos de páramo, de los cuales 36 se encuentran delimitados; el complejo de Pisba es el único pendiente de culminar este proceso. A la fecha, los complejos de Almorzadero, Cruz Verde–Sumapaz, Pisba y Jurisdicción–Santurbán–Berlín se encuentran en proceso de delimitación participativa, en cumplimiento de órdenes impartidas por la Corte Constitucional, el

Tribunal Administrativo de Santander, el Juzgado 40 Administrativo de Bogotá, el Juzgado de Málaga y el Tribunal Administrativo de Boyacá, respectivamente.

En desarrollo de dichas órdenes, para los complejos de Cruz Verde–Sumapaz, Pisba y Jurisdiccióones–Santurbán–Berlín el Ministerio viene adelantando las fases definidas por la Sentencia T-361 de 2017. En el caso de Cruz Verde–Sumapaz, se culminó en octubre la fase de Consulta e Iniciativa, alcanzando el 100% de cobertura territorial, con intervención en los 231 municipios vinculados al proceso[10].

Para los complejos de Pisba y Jurisdicciones–Santurbán–Berlín se ha avanzado en la fase de Concertación. En Jurisdicciones–Santurbán–Berlín, frente al objetivo de 20 municipios, se registra avance en 11[11] municipios, equivalente al 55%. En Pisba, se ha adelantado el proceso en 6 de 13 municipios propuestos, correspondiente al 46,15%[12].

La ejecución de estas fases se realiza con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los cuales han permitido garantizar el desarrollo de las actividades previstas, así como el cumplimiento progresivo de los objetivos del Programa, conforme a lo ordenado por las autoridades judiciales.

En este marco, se ha dado cumplimiento de las órdenes judiciales asociadas a la delimitación participativa de complejos de páramo, como expresión del deber constitucional de protección reforzada de ecosistemas estratégicos y de la garantía del derecho a la participación ambiental efectiva, bajo el esquema por fases fijado por la jurisprudencia constitucional, con soporte financiero y ejercicio de rendición de cuentas ante órganos de control.

Es importante resaltar que, en el marco de escenarios de negociación derivados de bloqueos viales en los corredores Paipa–Tunja–Ventaquemada–Sisga–Bogotá. Estas acciones permitieron fortalecer el manejo institucional de la conflictividad territorial y mantener canales de interlocución con actores movilizados, orientados a garantizar condiciones mínimas de gobernabilidad y continuidad de los procesos de delimitación participativa en curso.

Para el páramo de Almorzadero, se desarrolló un espacio informativo con la comunidad de Málaga (Santander) sobre los compromisos del paro campesino del 2024; en dicho escenario se avanzó en el diálogo para la delimitación del páramo, se resolvieron inquietudes ciudadanas y se socializó información clave sobre la Reserva Temporal de Recursos Naturales asociada a este complejo.

En paralelo, se fortaleció el trabajo interinstitucional y técnico-normativo. Se realizaron seis (6) espacios de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con el fin de concertar una versión final del documento metodológico “Metodología para la Determinación de Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos (MBI)”. Como producto de este proceso, se elaboró y entregó el proyecto integral de la iniciativa normativa correspondiente, incluyendo memoria técnica, memoria justificativa, resolución, anexos y documento técnico, dejando en estado avanzado el soporte requerido para su adopción.

En línea con lo anterior, se expidió la Resolución N° 963 de julio 3 de 2025, “Por la cual se definen los criterios y se elabora la metodología de valoración ambiental que determina el grado de conservación de los

[10] Municipios de Guamal, Lejanías, Mesetas, Fosca, Une, Venecia, Cabrera, Uribe, Chipaque, Soacha, Sibaté, Pasca, Arbeláez-Pasca, Bogotá, San Bernardo, Ubaque, Cáqueza, Gutiérrez, El Castillo, Cubarral y Colombia.
[11] Municipios de Bochalema, Chinácota Pamplonita, Los Patios, La Esperanza, Puerto Santander, Santiago, San Cayetano, El Zulia, Villa del Rosario y Cúcuta.
[12] Municipios de Pisba, Mongua, Sácama, Támara, La Salina y Labranzagrandre.

bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, conforme al artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, y se toman otras determinaciones".

Finalmente, se avanzó en instrumentos para fortalecer la política pública de páramos: se construyó un documento anexo de la nueva iniciativa de resolución "Lineamientos para la elaboración, adopción e implementación de los planes de manejo ambiental de páramos"; se elaboró un análisis sobre los alcances del artículo 6 de la Ley 1930 de 2018 (como anexo técnico de los lineamientos); se diseñó la metodología para el taller de fuentes de financiación del sector ambiental aplicable a la formulación de planes de manejo en el marco del Cuarto Encuentro Nacional de Comisiones Conjuntas del proyecto GEF "Páramos para la Vida", y se apoyó la ejecución del taller.

- **Macizo Colombiano y Valle de Atriz:** se consolidó la información básica de tipo geográfico, social y ambiental, principales problemáticas, actores institucionales y sociales que convergen en el territorio, instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial y su estado de desarrollo, experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, identificación o propuesta de macroproyectos ambientales.

En relación con las experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, se destaca el trabajo adelantado en la Plataforma colaborativa para la recuperación de la cuenca alta del río Cauca, iniciativa incentivada y acompañada desde el Minambiente en la cual confluyen 28 organizaciones del sector productivo, la comunidad, las entidades territoriales, autoridades ambientales, las empresas de servicios públicos y la academia, que se constituye en referente para orientar la planeación estratégica hacia el futuro. En esta plataforma se identifica el espacio para la articulación de la iniciativa de ordenamiento territorial alrededor del agua en el Macizo Colombiano y Valle de Atriz, igualmente para hacer parte del proceso de formación de formadores en el marco de la Iniciativa para Valorar el Agua (VWI por las siglas en inglés) líderada por los Países Bajos.

- **Complejo de páramos La Cocha-Patascoy:** En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida se continuó fortaleciendo las capacidades de dos organizaciones de base, en territorio indígena y campesino. En agosto de 2025, se firmó un acuerdo de subvención de bajo valor con el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol orientado a la conformación de la TICCA definiendo los espacios de vida, la restauración activa y pasiva de 60 hectáreas, el monitoreo participativo de especies de interés y 355 hectáreas con implementación de acciones de reconversión productiva acordadas con la comunidad. También se concertó una subvención de bajo valor con la Asociación de Campesinos Minga Gualmatán para promover la conservación y gestión sostenible del ecosistema de páramo, así como el fortalecimiento de procesos organizativos en el corregimiento de Gualmatán del municipio de Pasto, a través de acciones de monitoreo de la biodiversidad y la producción sostenible en cuatro hectáreas priorizadas por la comunidad.

Respecto al monitoreo participativo, el equipo técnico continuó brindando acompañamiento a los grupos comunitarios alrededor del agua en puntos estratégicos de recarga hídrica del corregimiento. Así mismo, se fortalecieron capacidades en plantas, aves y mamíferos, reconociendo las especies endémicas propias y su importancia para la gestión integral del páramo.

En línea con la educación ambiental, se avanzó con la iniciativa 'Escuelas y Páramos' para involucrar a docentes de la Institución Educativa Municipal Gualmatán en procesos pedagógicos relacionados y crear herramientas educativas que conecten a las escuelas con estos ecosistemas, a través de herramientas pedagógicas que sirvan a comunidades educativas ubicadas en páramos para fortalecer dos capacidades clave: investigación-acción participativa sobre elementos culturales y biofísicos del páramo, y la incidencia de niños, niñas y adolescentes en los procesos participativos de manejo del territorio.

En cuanto a acciones de seguimiento y evaluación, la comunidad participó activamente en el comité local en el mes de octubre en el municipio de Cumbal (Nariño). En la sesión se hizo un reconocimiento de las acciones realizadas, además de diversos aportes en temas de mejoramiento y relacionamiento regional.

Es de resaltar que el Resguardo Refugio del Sol, hace parte del Comité Indígena del proyecto y ha participado en las sesiones trimestrales llevadas a cabo en el período de reporte del presente informe: en 10 de julio de 2025, 8 de octubre de 2025 y 25 de noviembre de 2025 y el 9 de abril de 2026

**Amazonía:** La Amazonía colombiana ha sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA durante el período 2022-2025, período en el cual se ha dado continuidad a la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración. Este esfuerzo coordinado ha dado resultados históricos, logrando la cifra más baja de deforestación en los últimos 24 años, con una reducción del 36% a nivel nacional, pasando de 123,517 hectáreas deforestadas en 2022 a 79,256 hectáreas en 2023. Específicamente en la Amazonía, la disminución fue del 38%, equivalente a 26,911 hectáreas menos, consolidando una reducción acumulada del 61% entre 2021 y 2023. Los resultados por departamentos fueron igualmente significativos: Meta redujo un 57%, Putumayo un 52%, Caquetá un 34% y Guaviare un 27%.

La Amazonía colombiana presenta 16.330 hectáreas deforestadas más que en el mismo período de 2024, de acuerdo con el Boletín Trimestral de Detección Temprana de Deforestación No. 45 del correspondiente al último trimestre de 2025, emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Según el informe, se evidencia además que el 98 % de la deforestación estimada se concentró en cuatro departamentos de la región Amazónica: Caquetá, que aportó el 44 % del total registrado; Meta, con el 26 %; Guaviare, con el 17 %; y Putumayo, con el 10 %. De manera consolidada, durante el año 2025 se estimaron 72.409 hectáreas deforestadas en los departamentos de la Amazonía colombiana, evidenciando la persistencia de presiones significativas sobre los ecosistemas estratégicos de la región. Los logros mencionados se fundamentan en tres metas principales:

- Se implementó el **Plan Integral de Contención de la Deforestación** 2023 - 2026, lo que permitió avanzar significativamente en la reducción de la pérdida de bosques y acercarse a las metas de conservación del PND 2022-2026.
- Durante el periodo 2022–2024, se ha logrado una reducción acumulada del 39% frente a la línea base de 2021 (174.103 hectáreas), superando ampliamente la meta del Plan Nacional de Desarrollo, que establecía una disminución del 20%. Con este resultado, el país completa tres años consecutivos con una tendencia de reducción sostenida en la deforestación. Entre 2023 y 2024, aunque se presentó un incremento, la cifra sigue siendo menor a la de 2022 y casi la mitad de la registrada en 2021. Esta tendencia positiva se mantuvo en 2025. En la Amazonía, la deforestación se redujo en 33 % durante el primer trimestre y en 16 % en el segundo trimestre, registrando una de las cifras trimestrales más bajas de los últimos cinco años.
- **Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare**: entre 2026 y 2026, se realizaron cuatro mesas técnicas técnicas interinstitucionales con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las Gobernaciones, las Alcaldías, líderes de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, así como entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Estos espacios tuvieron como propósito socializar y analizar los avances en la implementación de proyectos orientados a la contención de la deforestación, identificar y gestionar cuellos de botella a nivel técnico, operativo e institucional, y realizar una revisión detallada de temas estratégicos para el fortalecimiento de la gobernanza territorial, la articulación intersectorial y la toma de decisiones informadas en los territorios priorizados.
- **Mesa de Gobernanza para la Contención de la Deforestación**: En 2026, la Mesa de Gobernanza para la Contención de la Deforestación en Caquetá se consolidó como un espacio estratégico de articulación entre el Ministerio de Ambiente, entidades del SINA, gobiernos territoriales, líderes de los Núcleos de Desarrollo

Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) y la cooperación internacional, para impulsar la implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023–2026. Este escenario permitió avanzar en gobernanza territorial, restauración ecológica, seguridad alimentaria, manejo forestal sostenible y aprovechamiento de productos no maderables del bosque, al tiempo que fortaleció una visión compartida de "Paz con la Naturaleza". Las comunidades destacaron que los NDFyB han fortalecido el tejido social, el liderazgo de mujeres y jóvenes, la gobernanza de las Juntas de Acción Comunal y el reconocimiento territorial, consolidando alternativas económicas sostenibles que contribuyen a reducir la deforestación y posicionan a las comunidades como protagonistas de la protección y gestión sostenible de la Amazonía.

- **Mesa de Articulación entre el SINA y la Cooperación Internacional:** Se realizaron cuatro Mesas de Articulación con el objetivo de promover mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan una implementación efectiva y eficiente de la estrategia de Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en la Amazonía, en el marco del Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD) y la Estrategia Nacional de Restauración, a partir del diálogo entre las y los participantes. Estos espacios permitieron presentar los logros más significativos alcanzados durante 2025 en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, así como las proyecciones para 2026. Asimismo, contribuyeron a la estandarización de modelos de intervención, al intercambio de metodologías y a la socialización de avances, con el fin de fortalecer la articulación entre actores y avanzar de manera conjunta en la identificación y solución de los principales retos para la implementación territorial de la estrategia.
- **Comités Técnicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y al Cooperación Internacional:** En el marco de los Comités Técnicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y de la cooperación internacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa de manera activa brindando orientación técnica en al menos diez macroproyectos financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y por fuentes de cooperación internacional. Estos proyectos se encuentran alineados con los lineamientos de la política pública nacional en materia de contención de la deforestación, restauración ecológica y esquemas de Pago por Servicios Ecosistémicos. Estos espacios de articulación técnica son estratégicos para asegurar la coherencia entre las intervenciones territoriales y las prioridades nacionales, así como para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica —incluidas las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal— y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular los relacionados con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, la restauración de ecosistemas y el fortalecimiento de soluciones basadas en la naturaleza.
- En mayo de 2026, Colombia alcanzó un hito histórico en la gestión forestal sostenible con el otorgamiento de la **Concesión Forestal Campesina Paraíso Amazónico**, la primera concedida en el país. Esta concesión fue otorgada a **ASOBIOCAM** sobre más de **23.000 hectáreas** para el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables, consolidando un modelo innovador que reconoce a las comunidades campesinas como actores estratégicos en la conservación y uso sostenible del bosque. Este logro fue posible gracias al trabajo articulado entre **Corpoamazonia**, el programa **GEF Corazón de la Amazonía** y el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, y representa un avance concreto en la implementación del **artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo**, posicionándose como un hito de Gobierno en la transformación de la economía forestal y la consolidación de la paz con la naturaleza en la Amazonía colombiana.

**Catatumbo:** En razón del Decreto de Conmoción Interior 62 de 2025 se focalizó trabajo en esta región.
Desde el Fondo Colombia Sostenible, se focalizaron tres proyectos por un monto total de US $7 millones de dólares para la región del Catatumbo

El equipo del **Plan de Biodiversidad** y las áreas técnicas del **Ministerio de Ambiente** formularon seis iniciativas adicionales para financiación con recursos del **Fondo Colombia Sostenible (FCS)**. Dichas iniciativas fueron aprobadas por el comité directivo del fondo en **julio de 2025**, dando inicio al proceso de consolidación de términos de referencia y contratación. Posteriormente, en **septiembre de 2025**, los proyectos fueron adjudicados a los respectivos ejecutores, iniciando la fase de estructuración conjunta entre el comité técnico del FCS y las entidades ejecutoras. Se prevé que estos proyectos entren en ejecución durante el **segundo semestre de 2026**.

Los proyectos son:

1. Restauración de ecosistemas para la transformación ecológica, social y productiva en Catatumbo.
2. Restauración de bosques para la resiliencia ambiental y la construcción de paz con comunidades rurales en la región del Caribe
3. Forestería comunitaria como una estrategia de bioeconomía para contrarrestar la deforestación
4. Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial
5. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental y biocultural a través de sistemas de producción sostenible y restauración ecológica participativa.
6. Desarrollo productivo y comercial de cadenas de valor agroproductivas sostenibles desarrolladas por organizaciones de pequeños productores
7. Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación del Fondo Colombia Sostenible.

Continua en proceso de elaboración la iniciativa: "Fortalecimiento de cadenas de valor de la biodiversidad basadas en el conocimiento tradicional y la distribución justa y equitativa de beneficios" cuyos términos de referencia se espera sean aprobados en el mes de junio para salir a convocatoria.

De otra parte, en febrero de 2026 en articulación entre la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realizó el Lanzamiento de la Convocatoria "RenHacemos Catatumbo" cuyo objetivo es la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito en los municipios de Convención, Tibú, el Tarra y Sardinata, Norte de Santander, con prioridad en núcleos con mujeres cabeza de hogar.

Producto del trabajo conjunto que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para avanzar en los procesos de sustitución de las familias ubicadas en Áreas de Importancia Ambiental se continuo la gestión del proyecto "Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones de Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía", que con apoyo en la contratación del IICA, inicio acciones en territorio en el mes de abril del 2026.

**Orinoquía.** Para dar cumplimiento a las metas del PND - Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental en el territorio priorizado de la Orinoquia, el Minambiente determinó la necesidad de formular un programa integral de Ordenamiento Territorial y Gobernanza alrededor del agua de la Orinoquia – POTGAA, que incluye tres grandes componentes (técnico, normativo y de gestión) enfocados a dar soluciones estructurales a las problemáticas y conflictividades socioambientales existentes, que se originan en el modelo de ordenamiento territorial con énfasis en la economía y un desarrollo excluyente del territorio.

Estos tres componentes incluyen: (i) Formulación del Programa de Inversión Estratégica Ambiental de la Orinoquia componente orientado a atender las causas y consecuencias directas de las problemáticas de la transformación insostenible del territorio – paisajes y ecosistemas estratégicos, como de las áreas de interés ambiental y ecológico de la región que vienen siendo transformadas de manera insostenible; (ii) El segundo

componente del programa es regulatorio – constituye la definición de Directrices de Ordenamiento Ambiental y Sectoriales productivas en el Territorio Orinoquia (Acto administrativo de Directrices de OAT y Sectoriales), para llenar los vacíos y las problemáticas que conlleva la cantidad y desarticulación de instrumentos de planificación, ordenamiento y de desarrollo que generan efectos contrarios a la regulación y el ordenamiento sostenible del desarrollo generando disrupciones, conflictos e imposibilidad de intervención articulada y de cumplimiento de la función regulatoria del Estado en la Orinoquia; estas directrices están en construcción a partir de la consolidación del diagnóstico amplio (técnico y normativo) integrado en un documento técnico de soporte robusto construido por expertos del Minambiente, Institutos de Investigación y la academia.

El Programa cuenta con un tercer componente para las garantías plenas de participación, transparencia y gobernanza inclusiva que se materializa en Acuerdos de Ordenamiento alrededor del agua y gobernanza; sobre este componente se avanza en la articulación de acciones para diálogos socioambientales, concertación de agendas de discusión con el sector privado y de la mano de las instituciones regionales; la agenda intensiva de diálogos y concertación de acciones para la suscripción de acuerdos.

Es de indicar que el programa fue radicado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB) en el mes de octubre de 2025, posteriormente, el Fondo emitió observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los componentes estratégicos y operativos del programa, razón por la cual se dio inicio al proceso de revisión, ajuste y subsanación correspondiente por parte de las entidades involucradas.

En este contexto, durante la primera semana de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de socialización del programa ante el despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, con el propósito de presentar los avances realizados, validar los ajustes incorporados y articular las observaciones técnicas requeridas para continuar con el trámite de aprobación.

Finalmente, se tiene previsto adelantar la socialización del programa ante el despacho de la señora Ministra, como paso previo a su nueva radicación ante el FPVB.

**Guajira:** En el marco de la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica del departamento de La Guajira se desarrolla del Análisis Situacional y Evaluación Ambiental Estratégica para la planeación, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad del departamento de La Guajira (Decreto 1085 de 2023): con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Participación en el desarrollo del decreto reglamentario de emergencia. Preparación de soporte técnico justificativo.
- Atención a las preguntas de los usuarios derivadas del proceso de consulta pública y participación del decreto reglamentario.
- Preparación de instrumentos metodológicos y técnicos para el trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Desarrollo de 10 sesiones de trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira desde el 25 de agosto a la fecha.
- Preparación de estudios de mercado y proceso de contratación de un equipo de consultores para apoyar el trabajo de equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Sesiones de trabajo y coordinación con el equipo de consultores.
- Preparación metodológica de los dos talleres con equipo técnico interinstitucional de La Guajira: Modelo de Idoneidad y Plan de trabajo y rutas de trabajo con base en los resultados del Modelo.
- Preparación de la primera versión del documento final del Análisis situacional de La Guajira en el marco de tres escenarios: i) Disponibilidad del recurso hídrico determinantes prevalencia N. 1 (Art.10 Ley 388/97 y

Decretos 1085 de 2023 y Art. 2 Decreto 1277 de 2023); ii) Energías no convencionales (Decreto 1085 de 2023). mareomotriz, eólica, solar; iii) Aprovisionamiento de servicios socioculturales

- Formulación de dos proyectos en el marco de la ecorregión Guajira:
  a. Estrategias basadas en saberes comunitarios y conocimiento científico para la conservación y uso sostenible de los pastos marinos del DRMI Sawäirü. Este proyecto incluye la identificación de estrategias de monitoreo para 12.000 ha de pastos marinos que permitan identificar acciones de restauración y manejo sostenible, aunado al fortalecimiento de las cadenas productivas en pesca, turismo y artesanías, así como fortaleciendo la gobernanza local en el territorio a través de escuelas oceánicas en Wayúu. Actualmente el proyecto está en etapa de ajustes por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FvB y el Invemar, con el fin de facilitar su presentación ante el consejo directivo del FvB para su aprobación.
  b. Fortalecimiento del manejo de los ecosistemas de pastos marinos en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA - departamento de la Guajira. Este proyecto busca zonificar las hectáreas faltantes de pastos marinos presentes en el departamento, disminuir los tensores sobre este ecosistema, a través del fortalecimiento de capacidades en pesca sostenible, artesanías y turismo en las poblaciones Wayuú, generando mecanismo articuladoscon la AUNAP, y el Viceministeriio de turismo. Este proyecto está en fase de evaluación final de análisis de precios unitarios -APU para ser presentado por Corpoguajira ante el Consejo Directivo del FvB.

En cuanto a los Consejos Territoriales del Agua, el Minambiente desarrolló una propuesta de borrador de decreto para la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2294 de 2023, sobre la conformación, funcionamiento y articulación de los Consejos con otros espacios de participación y consulta, a ser implementados en cada una de las ecorregiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”. Su objeto principal es fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

**Ciénaga Grande de Santa Marta:** Durante la presente vigencia se formuló el “Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta”, el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y Biodiversidad y cuyo objetivo se centra en orientar la inversión pública, privada, de ONG y los recursos de cooperación internacional en la Ecorregión, para generar sinergias que permitan cambios positivos regionales orientados al ordenamiento de este territorio alrededor del agua, mediante acciones de restauración de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la inversión de los diferentes programas y proyectos sea más eficiente y contribuyamos a que las comunidades que habitan este territorio puedan contribuir con la conservación y generar una transformación productiva basada en la biodiversidad.

En este sentido, a través del proyecto GEF 7 Ciénaga Grande de Santa Marta cuyo objetivo principal es el de mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad, en la implementación del objetivo específico de “Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa", se consolidaron los espacios de las mesas territoriales (costa, sierra, sur, etc) en los que se confirmaron las representaciones y los medios para generar procesos asertivos con las entidades, sectores y otros grupos comunitarios de trabajo, consolidando así la estrategia de gobernanza para la ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta.

Actualización de la Política Nacional de Humedales de Colombia: Con relación al documento, se hace la revisión final del contexto e introducción incorporando el ámbito de aplicación y los alcances de la nueva Ley

2478 de 2025 armonizados con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Humedales de Colombia, contando ya con el documento final para su aprobación por el comité de políticas de este Ministerio.

**Pacífico:** Para la vigencia 2025, se aprobó el programa Chocó Biogeográfico que abarca los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cubriendo un total de 92 municipios, de los cuales el 96% tienen menos de 50,000 habitantes y 29 son municipios PDET. La región cuenta con ecosistemas diversos y estratégicos, como bosques húmedos, manglares y arrecifes coralinos, que juegan un papel clave en la conservación de la biodiversidad. La intervención se organiza en tres subregiones: Pacífico Norte, Pacífico Centro y Pacífico Sur, priorizando proyectos de conservación, restauración ecológica, y desarrollo productivo sostenible que fortalezca la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

La intervención del programa se organiza en siguientes componentes:

**Componentes Estructurales:** Representan la parte central de la intervención integral en los territorios:

1. Restauración, conservación y conectividad biocultural: Enfocado en revertir la degradación de ecosistemas como páramos, manglares y bosques, vinculando laboralmente a las comunidades locales.
2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua: Busca que el ciclo hídrico sea el eje de la planificación, dinamizando compromisos como la Sentencia T-622 de 2016 del río Atrato.
3. Transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática: Promueve modelos sostenibles (bioeconomía, agroforestería, pesca responsable) y el uso de energías alternativas.
4. Incentivos económicos a la conservación y restauración: Implementación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para beneficiar a 10.000 familias.
5. Municipios biodiversos y resilientes: Gestión ambiental urbana en centros poblados de menos de 50.000 habitantes, con énfasis en economía circular y soluciones basadas en la naturaleza.

**Componentes Habilitantes:** Son las condiciones necesarias para garantizar la efectividad y permanencia del programa:

1. Gobernanza ambiental participativa: Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de decisión de consejos comunitarios y resguardos indígenas.
2. Seguimiento ambiental y monitoreo comunitario: Uso de tecnología y redes de veedores locales para medir el impacto de las acciones y democratizar la información.
3. Articulación interinstitucional: Creación de sinergias entre entidades del Estado, el sector privado y las comunidades para evitar la dispersión de esfuerzos.

Cada uno de estos componentes está diseñado para abordar las necesidades específicas de la región y garantizar que las acciones implementadas contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas y las comunidades locales.

Para el periodo 2024-2026, se han priorizado cinco subprogramas:

*Tabla 62: Subprogramas priorizados*

| Nombre del Subprograma | Ámbito Geográfico | Problemática Principal | Objetivos Estratégicos |
|---|---|---|---|
| Generación y Fortalecimiento de Capacidades Locales | Transversal a todo el Chocó Biogeográfico. | Debilidad institucional y necesidad de empoderamiento comunitario para decisiones ambientales a largo plazo. | Fortalecer el liderazgo de actores étnicos y campesinos en la toma de decisiones y gestión territorial sostenible. |
| Atrato, Territorio de Cultura y Vida | Cuenca del río Atrato (26 | Contaminación por mercurio, alteración de cauces por minería | Restablecer cauces, restaurar zonas degradadas por minería y fortalecer |

| Nombre del Subprograma | Ámbito Geográfico | Problemática Principal | Objetivos Estratégicos |
|---|---|---|---|
| | municipios en Chocó y Antioquia). | mecanizada, cultivos ilícitos y baja integridad ecológica. | la gobernanza con enfoque de derechos bioculturales. |
| Conectividad Biocultural BIOSUR | Nariño, Cauca, Putumayo y Caquetá. | Fragmentación del paisaje por cultivos ilícitos, minería ilegal y expansión de la frontera agropecuaria. | Potenciar la diversidad biológica y cultural como factores de desarrollo e impulsar la paz con la naturaleza. |
| Conservación Integral del Sistema Socioecológico de Manglar | 16 municipios del litoral Pacífico (Chocó a Nariño). | Pérdida de 32.000 ha de manglar en 36 años y graves amenazas por erosión costera y cambio climático. | Implementar restauración participativa, mejorar prácticas de pesca/piangua y potenciar servicios de carbono azul. |
| Economías Lícitas Incluyentes | Mosaicos mineros y núcleos de deforestación de la región. | Dependencia de economías ilegalizadas (minería ilegal, coca) y alta tasa de deforestación por tala indiscriminada. | Transformar la minería hacia un enfoque regenerativo y reconvertir áreas de cultivos ilícitos en sistemas agroforestales sostenibles. |

Fuente: Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos. 2026

En el marco del Subprograma Conectividad Cultural Biosur se adelanta el proyecto GEF Biosur, el cual fue lanzado oficialmente en diciembre de 2025, es una apuesta conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La iniciativa busca consolidar un esfuerzo coordinado que permita una convergencia real y duradera para recuperar la conectividad ecológica y biocultural en un territorio donde confluyen el océano, la montaña y la selva, y donde las comunidades han sostenido por generaciones los equilibrios que hacen posible la vida.
El proyecto GEF Biosur busca sustentar una alianza permanente para restaurar lo degradado, proteger lo que resiste y fortalecer a las comunidades que salvaguardan la biodiversidad. Durante siete años, el proyecto trabajará en Nariño y el Alto Putumayo para recuperar áreas estratégicas, promover prácticas productivas sostenibles, fortalecer la gobernanza local y consolidar paisajes bioculturales resilientes que permitan la implementación efectiva del concepto de bioculturalidad y su aplicación en procesos multidimensionales.

El proyecto beneficiará directamente a 13.000 personas y tendrá impactos concretos en:

- Más de 157.000 hectáreas se fortalecerán bajo procesos de gestión y conservación.
- Restauración de más de 150.000 hectáreas de bosques y sistemas productivos.
- Contribución para mitigar alrededor de 3,1 millones de toneladas de $CO_2$

En relación con el cuarto subprograma conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras se enfatiza en lo siguiente:

El subprograma de conservación integral del sistema socio ecológico de manglar se localiza en el Chocó Biogeográfico en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 16 municipios (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño). Esta localización corresponde al Litoral Pacífico en donde se encuentra el 72,3% de los manglares en Colombia, lo que corresponde a cerca de 200 mil hectáreas según el Invemar. En dicho territorio se encuentran 60 territorios colectivos de comunidades negras (15 en Chocó, 19 en Valle del Cauca, 9 en Cauca y 18 en Nariño) y 10 resguardas indígenas (4 en Chocó, 2 en Valle del Cauca y 4 en Cauca),

además otras comunidades étnicas sin propiedad colectiva que también ejercen sus prácticas productivas y culturales en los manglares del Pacífico colombiano.

Ahora bien, cerca de 32 mil hectáreas de manglar en el Pacífico colombiano se han perdido en los últimos 36 años lo que corresponde al 13,7% de la extensión total registrada en 1984, y a una tasa anual de pérdida de 0,4%, cuantía superior a la tasa promedio de deforestación en Colombia. La pérdida de este ecosistema está relacionada con actividades antrópicas como la construcción de carreteras y puertos, la ampliación de áreas urbanas, industriales y turísticas, y la expansión de la frontera agrícola (lícita y de uso ilícito)

A partir de esta necesidad, se estableció el proyecto *"Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano- Biomanglar"* el cual se realizará en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 13 municipios ( Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño).

Tabla 63: Proyecto de Conservación Integral y sus metas

| Objetivo Específico | Metas | Costos del proyecto (2024-2026) |
|---|---|---|
| No1. Incrementar la cobertura de manglar | **16.249** hectáreas en proceso de restauración<br>**2.251** familias con incentivos económicos | $ 98.219.221.782,13 |
| No2. Incrementar las acciones de transformación productiva sostenible en el territorio | **12** cadenas valor productivas sostenibles asociadas al manglar (forestal, pesca y turismo) fortalecidas<br>4 iniciativas de carbono azul con comunidades implementadas | $ 22.646.013.975,36 |
| No3. Fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio | **4.745** personas involucradas en el monitoreo participativo<br>**1.800** personas capacitadas en gobierno propio<br>**9** acuerdos<br>Gobernanza | $ 9.295.038.249,08 |
| **Costos Indirectos (Administración y Supervisión)** | | $ 10.081.397.065,31 |
| **Total del Proyecto** | | **$ 140.241.781,88** |

Fuente: DAMCRA 2025

Para una primera etapa se ha aprobado $24.800 millones por parte del Fondo para la vida y la Biodiversidad - FvB que se materializó a través del convenio 104 de enero de 2026 entre el FvB y la Unión temporal Raíces y Manglares, con lo que se espera obtener con su desarrollo lo siguiente:

- 9 planes básicos de restauración (1 por cada zona del proyecto)
- 1069 hectáreas en proceso de restauración entre activa, pasiva y funcional
- 7 planes para la aplicación futura de incentivos a la conservación en áreas de dominio público
- 1 piloto de medición de carbono azul
- El inicio de la estrategia de monitoreo científico con especial énfasis en tiburones y rayas.

Este convenio cuenta con cronograma de actividades y plan operativo a desarrollar por parte de la Unión Temporal Raíces y Manglares, quien ya lo ha venido ejecutando en su primera etapa.

De forma adicional, se presentó ante eel Fondodel Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBFF) el proyecto titulado "Fortalecimiento de capacidades para el empoderamiento de los territorios colectivos a

través de iniciativas de conservación, uso sostenible y restauración de manglares para contribuir a la estrategia nacional de biodiversidad de Colombia (Biomanglar)", para el cual se solicitó un valor de 15.7 millones de doláres. Este proyecto será financiado con recursos del GBFF, implementado por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y ejecutado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), se encuentra aún en la etapa de requisitos contractuales y administrativos y se espera iniciar antes que finalice el primer semestre del 2026.

**Paisaje Cultural Cafetero**: El Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó el Programa de Gobernanza Ambiental y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua en el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, reconociendo la importancia estratégica de este territorio.

En el marco de dicho programa, y mediante la suscripción del Convenio 118 de 2026, fue aprobado y se encuentra actualmente en ejecución —a cargo de la Corporación Colombiana para el Fomento de la Recreación Popular y el Desarrollo Humano el proyecto denominado "Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua".

Este proyecto busca integrar la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territorial de los municipios que conforman el Paisaje Cultural Cafetero, con especial énfasis en la protección, conservación y uso sostenible de las fuentes hídricas de la región. La EAE constituye una herramienta técnica y participativa que permite anticipar y mitigar los impactos ambientales acumulativos derivados de decisiones de planificación, contribuyendo así a la preservación de los valores naturales y culturales.

**Consejos Territoriales del Agua**

Decreto: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado a la reglamentación de los Consejos Territoriales del Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2294 de 2024.

Este Decreto busca reglamentar la disposición del artículo 34 de la Ley 2294 de 2023 “Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, que a continuación se transcribe:

> “ARTÍCULO 34. CONSEJOS TERRITORIALES DEL AGUA. Créense Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, cuyo objeto será fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo. Para tal efecto, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará la conformación, funcionamiento y articulación de estos Consejos con otros espacios de participación y consulta previstos en los instrumentos de la política nacional de gestión integral del recurso hídrico, o la que haga sus veces, y en los instrumentos de ordenamiento del territorio”.

Tiene como objetivo fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua, y el ordenamiento territorial alrededor del agua a través de la articulación, participación, consulta, dialogo, concertación, acciones colaborativas y articulación de esfuerzos técnicos, económicos y de gestión adaptativa territorial con visión compartida de largo plazo, teniendo en cuenta la complejidad y particularidades de los territorios al cambio climático.

Estado de la iniciativa: En el mes de abril la propuesta normativa fue enviada a la Oficina Asedora Jurídica para su respectiva revisión, en atención con lo establecido en el procedimiento del MinAmbiente.

**Actualización de la política nacional de humedales de Colombia - PNHC**

En el marco del proceso de actualización de la Política Nacional de Humedales, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) avanzó en la consolidación de un documento técnico base que incorpora información actualizada a 2026, en coherencia con los lineamientos internos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la normativa nacional vigente y los compromisos y lineamientos internacionales asociados a la conservación y uso sostenible de los humedales.

El documento integra enfoques relacionados con gestión adaptativa, cambio climático, gobernanza, conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y ordenamiento alrededor del agua, así como elementos derivados de instrumentos recientes como la Ley 2478 de 2025 y otros marcos regulatorios aplicables al manejo integral de humedales en el país.

Asimismo, el proceso permitió estructurar una hoja de ruta técnica y metodológica para continuar con las fases de revisión, ajuste y consolidación de la política, incorporando criterios de articulación con instrumentos de planificación ambiental y territorial, y fortaleciendo el reconocimiento de los humedales como socioecosistemas estratégicos para la resiliencia climática, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades.

Actualmente se cuenta con un documento final revisado y ajustado en el ámbito de aplicación y los alcances de la nueva Ley 2478 de 2025 armonizados con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Humedales de Colombia, contando ya con el documento final para su aprobación por el comité de políticas de este Ministerio.

**Actualización Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH**

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente.

La PNGIRH, cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022), estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas estratégicas para manejar el recurso hídrico en el país, implementadas mediante el Plan Hídrico Nacional, logrando avanzar en la gestión y uso eficiente del agua, la conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la implementación de procesos de participación equitativa, la gestión y aprovechamiento coordinado del recurso hídrico, entre otros. Por lo anterior, la PNGIRH a finales de la vigencia 2022 tuvo un proceso de evaluación liderado por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP con el acompañamiento Minambiente, y su actualización fue priorizada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Entre los principales resultados de la evaluación se destacó la importancia de fortalecer lo siguiente:

- El monitoreo a la evolución de la calidad del agua, que permita planificar adecuadamente el recurso a nivel nacional.

- La consolidación de los sistemas de información (Sistema de Información del Recurso Hídrico, Sistema de Información Ambiental de Colombia) y la integración de las herramientas de manejo información del Sistema Nacional Ambiental-SINA de manera interoperable.
- El diseño de plataformas tecnológicas, que además de recopilar la información, la procesen y analicen, garantizando un acceso transparente y justo a la información.

A partir de los insumos de la evaluación anteriormente mencionada y del Plan Hídrico Nacional, se avanza desde la vigencia 2023 en la actualización de la PNGIRH, hoy Política Nacional del Agua, destacando los siguientes avances al 2026:

- Se llevaron a cabo espacios de participación que tuvieron como propósito la construcción del diagnóstico estratégico de la política (año 2024) y la formulación estratégica (2025). Allí se contó con la participación organizaciones locales, las Autoridades Ambientales, los Institutos de Investigación Ambiental, los Sectores Productivos, el Consejo Nacional del Agua, los Gremios, las Universidades, entre otros.
- Mesas técnicas y talleres en el marco de la cooperación internacional, con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI-, The Nature Conservancy-TNC, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ, y Global Water Partnership-GWP, para el análisis de los enfoques y conceptos clave de la Política, diagnóstico y formulación estratégica.
- Mesas intersectoriales de alto nivel con el Minvivienda y el Minagricultura, avanzando en la incorporación de los enfoques de justicia ambiental y justicia hídrica. Así como la alineación de enfoques con la directiva Presidencial del Agua y el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico
- Se consolidó el documento con la propuesta de la Política Nacional del Agua,, que se espera llevar a consulta pública el primer semestre del año 2026 y posterior aprobación antes de terminar el periodo de Gobierno, teniendo en cuenta que es una meta del PND 2022-2026.Se cuenta con un micrositio de la política, una estrategia de comunicaciones y de participación. https://www.minambiente.gov.co/politica-nacional-del-agua/

De manera particular, bajo esta misma línea de política con el fin de lograr la articulación y armonización de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental alrededor del ciclo del agua, el Ministerio de Ambiente en el marco de las 13 ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, y de las líneas de acción estratégica de planificación definidas en la PNGIRH, orientadas a realizar análisis estratégicos de las 5 macrocuencas del país para establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible, se han obtenido los siguientes avances a partir de acciones tangibles e integrales por macrocuenca:

**Macrocuenca Magdalena Cauca**

- **Con la ecorregión de la Mojana,** se formula y aprueba en el comité del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Programa Estratégico de Trasformación en la Ecorregión de la Mojana, que espera beneficiar a más de 26.000 personas, durante 9 años por $1,2 billones, que incluye acciones orientadas a la restauración ecológica, rehabilitación de caños, salud ambiental, ordenamiento productivo, gobernanza ambiental, monitoreo ambiental, monitoreo y seguimiento ambiental. En el marco de este programa se ejecutan diferentes proyectos, bajo seis ejes estratégicos: (i) la restauración ecológica y rehabilitación de caños, (ii) la salud ambiental, (iii) la reconexión del río cauca e infraestructura adaptada al clima, (iv) el ordenamiento productivo alrededor del agua, (v) la gobernanza ambiental participativa y (vi) el monitoreo y seguimiento ambiental.

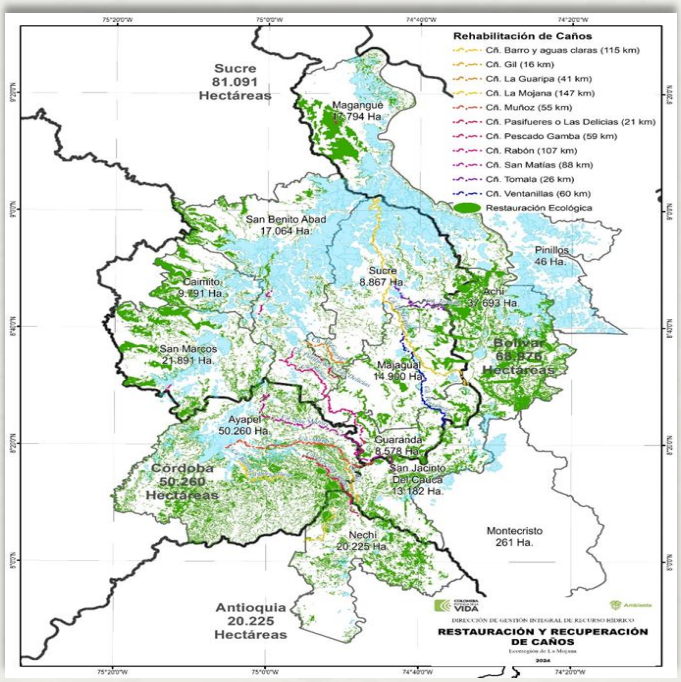
*Gráfica 75: Esquema de ejecución programa ecorregión de La Mojana*




**Fuente:** Minambiente, 2026

Adicionalmente se presenta el mapa con las zonas de restauración y los caños a rehabilitar:

Gráfica 76: Zona identificadas para los procesos de restauración y rehabilitación de caños en el Programa Mojana




Fuente: Minambiente, 2025

Con relación a los proyectos, a continuación, son presentados los principales avances:

Se ejecutó el Convenio 1018-2023 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y Minambiente con recursos Fondo Nacional Ambiental -FONAM- por valor de 56.171 millones en la región de la Mojana, a través del proyecto*: "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre*" que tuvo como objetivo aumentar acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible y la resiliencia climática, el cual finalizó el 30 de septiembre de 2025, desarrollando los siguientes componentes:

- Restauración de ecosistemas de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lénticos o humedales cenagosos.
- Rehabilitación de caños de forma participativa de la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
- Remediación a través de la generación de conocimiento relacionado con la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar una ruta de trabajo para el desarrollo de acciones de remediación.
- Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.
- **Se formuló y se aprobó por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II 2024-2025** para el "*Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana"*, por valor de $116 mil millones, beneficiando a más de 1.000 personas. En el marco de su implementación, a continuación, son presentados los principales avances:

Tabla 64: Avances en el componente de restauración

| Ejecutor | Objetivo | Fecha de inicio | Meta (ha) | OBC | Municipios |
|---|---|---|---|---|---|
| Multiservi | Restauración | 20/02/2025 | 816 | 3 | Pinillos |
| Fundación Natura | Restauración | 28/02/2025 | 6.000 | 10 | Ayapel |
| Fundación Alma | Restauración | 14/02/2025 | 5.000 | 21 | Nechí, Montecristo San Jacinto del Cauca |
| Corporación Tiempos de Vida | Restauración | 3/04/2025 | 1.200 | 4 | Magangué |
| Fundación Sahed | Restauración | 10/07/2025 | 3.000 | 6 | Magangué, Nechí Ayapel |
| Instituto Humboldt | Monitoreo | 21/08/2025 | 28.000 | ** | 13 |
| ONIC | Restauración/ Gobernanza | 17/10/2025 | 3.000 | 19 | San Benito Abad Caimito San Marcos |
| Corsinco | Restauración | 31/12/2025 | 4000 | 6 | Sucre, Majagual y Guaranda |
| Ecoambiente | Restauración | 18/05/2025 | 3000 | 6 | Majagual y Guaranda |
| Fundación sabanas | Restauración | En trámite | 1.484 | 3 | Pinillos |
| WCS | Restauración | 02/02/2026 | 500 | 3 | San Benito Abad |
| **TOTALES** | | | **26.016** | **63** | |

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad (2026).

- **Para la recuperación del río Cauca,** en el marco de la sentencia ST038 de 2019, la cual ordena reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración y de igual manera, ordena al Gobierno nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el presidente designe, pudiendo ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en conjunto con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río en representación de las comunidades, se alcanzan los siguientes resultados:

- Para el segundo semestre de 2025, se realizó la décimo sexta sesión de la Comisión de Guardianes, acorde con el cronograma programado, se contó con la participación con la totalidad de integrantes.

Tabla 65: Sesiones de Guardianes segundo semestre vigencia 2025

| Fecha | Lugar | Tema abordado |
|---|---|---|
| Julio 08 de 2025 | Plataforma Teams | Reunión de concertación de agenda temática de la concertación, con la participación de representantes de los integrantes de la comisión |
| Julio 15 de 2025 | Medellín | Censo Pesquero<br>Plan de acción componentes estratégicos<br>Propuesta metodológica para fase de concertación con actores institucionales del plan de acción. |

Fuente: Minambiente, 2025

- En el marco de la comisión, el 16 de julio se realizó posteriormente Mesa regional con el **Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación** CONALDEF, con el propósito de atender las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en materia de seguridad e integridad de los guardianes expuestas por ellos mismos en los espacios de reunión y de comisión, este espacio abordó delitos ambientales y su incidencia en la salud ambiental del río y la garantía de condiciones para el liderazgo ambiental orientado a la protección del río.
- Con relación a la interacción del comité de seguimiento, acorde con lo definido en la 16ª sesión de la comisión de guardianes, se convocó a diversos actores del orden nacional regional y municipal a participar en los espacios de concertación, desarrollados que se llevaron a cabo de manera presencial y virtual, en dicha convocatoria invitó a los entes de control que hacen parte del comité de seguimiento a apoyar las comunicaciones en aras de garantizar la participación de las entidades correspondientes. En el mes de octubre se realizó una reunión con la Contraloría delegada para el Medio Ambiente, cuyo propósito fue presentar a la nueva contralora delegada el proceso adelantado con el fin de socializar los resultados obtenidos hasta la fecha y se abordaron temas asociados a los retos que tiene la comisión.
- En el marco del relacionamiento con el equipo asesor, se trabajó de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil que hacen parte de este equipo en una herramienta pedagógica tipo cartilla, denominada el "río cauca su cuenca y sus afluentes tiene derechos", como un instrumento pensado para socializar la orden judicial en la cuenca y contribuir a la apropiación social de la sentencia como base fundamental para promover la acción conjunta y la articulación institucional en torno al plan de acción.
- **Construcción participativa del plan de acción de la sentencia**: en el marco de las fases definidas en el proceso de construcción del plan de acción, la primera, de diálogo social, la segunda concertación y la tercera validación. Con relación al diálogo social el 02 de agosto se llevó a cabo en el municipio de La Pintada – Antioquia, una mesa que atendía el Suroeste antioqueño en aras de conocer las formas de relacionamiento de estos territorios con el río, potencialidades ambientales y organizativas, así como las necesidades o problemáticas a atender en este segmento de la cuenca. Se contó con participación de representantes de municipios tales como Caramanta, Valparaíso, Betania, Jardín, Támesis, Pueblorrico, Angelópolis, Hispania, Andes, Betulia, Jericó y Fredonia, La Pintada y Venecia.
- En la fase de concertación se convocaron entidades del orden nacional en diferentes fechas (14 de agosto), (09 de septiembre) y se atendieron los espacios requeridos por las entidades, con la participación en las jornadas de 22 entidades. En el proceso se recibieron aportes que fueron consolidadas en el documento del plan desde la lógica de las competencias institucionales.
- Con entidades del orden regional Gobernaciones, Corporaciones Autónomas y Alcaldías, se realizaron espacios de carácter virtual permitieron presentar el plan de acción y recibir aportes de las entidades al instrumento. Es de resaltar que trabajó conlas administraciones municipales en espacios virtuales 03, 04, 05 y 19 de septiembre, abordando la estructura del plan de acción y el instrumento para identificar competencias, roles y acciones en los territorios de la cuenca.
- Con el fin de garantizar la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes en los escenarios de concertación, se realizaron **talleres presenciales de concertación** en los territorios de Mojana – San Jorge; Bajo Cauca; Cañón del Río Cauca – Centro de Antioquia y Alto Cauca. En dichos espacios se contó

con la participación del Cuerpo Colegiado del Río Cauca, (en sus zonas correspondientes) delegados de gobernaciones, corporaciones y municipios, constituyendo escenarios de reconocimiento de las realidades territoriales y las dinámicas de las entidades, abordando cada uno de los énfasis territoriales definidos en el plan.

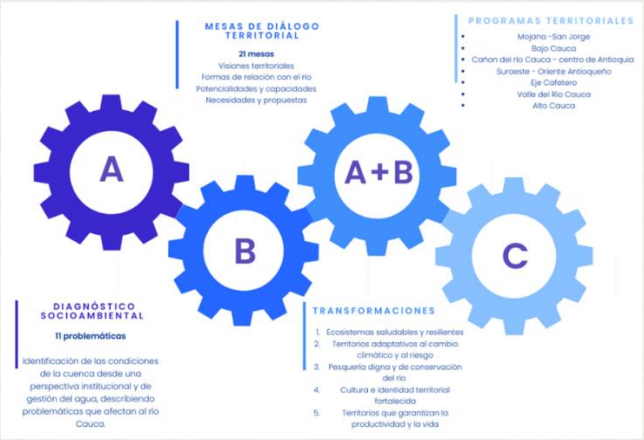
Gráfica 77: *Espacio de concertación para el énfasis territorial de Mojana-San Jorge, - Corporación Universitaria – Montería (22-09-2025)*



Fuente: Minambiente, 2025

- Articulación con Empresas Públicas de Medellín -EPM-: teniendo en cuenta lo establecido en el fallo judicial, se convoco y trabajó con Empresas Públicas de Medellín, para desarrollar y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos conferidos al río y a las comunidades. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Ambiente, ha desarrollado espacios de trabajo con EPM en el marco de la consolidación del documento este plan de acción como instrumento de gestión de la sentencia.
- Consolidación de documento plan de acción: Durante el periodo de noviembre y diciembre de 2025, una vez organizado el material la información recolectada en los territorios y con las entidades se trabajó en consolidar un documento que soporta la construcción conjunta del plan de acción basado en la teoría del cambio, a partir del cual se ha definido visiones de transformación y cambio deseado en la cuenca teniendo como perspectiva la integralidad y la interrelación de las dinámicas territoriales con el fin de abordar desde una perspectiva compleja los derechos conferidos al río y a las comunidades.

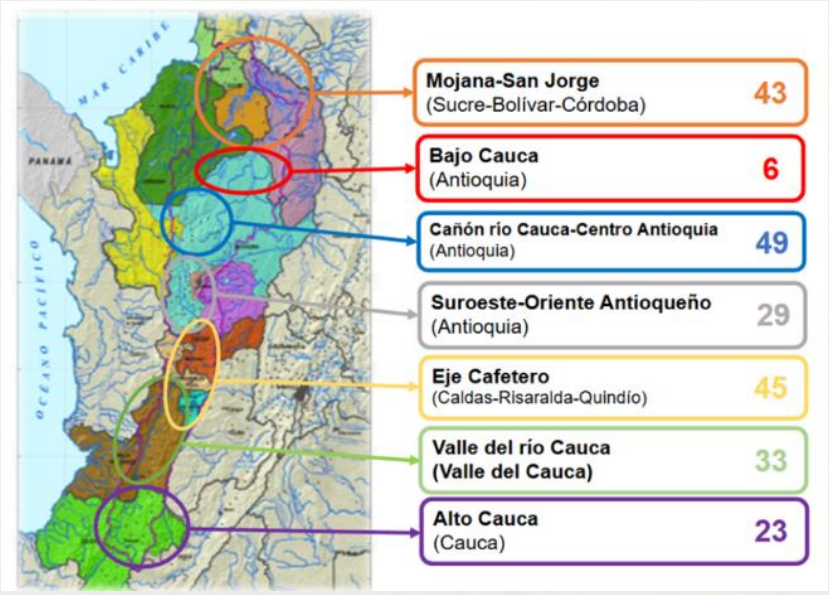
Gráfica 78: Fuentes de Información y Eestructura del plan de acción sentencia 038-19




Fuente: Minambiente, 2025

- Desde una perspectiva estratégica, la visión de cambio representa formas de comprensión de la cuenca y lineamientos para la atención integral pensados desde una lógica relacional y de reciprocidad en el marco de la comprensión de los derechos de la naturaleza con los derechos humanos. Las transformaciones generales en la cuenca definidas en el plan son:
  - Comunidades adaptativas al cambio climático y gestión del riesgo
  - Ecosistemas saludables y resilientes
  - Cultura e identidad territorial fortalecida
  - Territorios que garantizan la productividad y la vida
  - Pesquería digna y de conservación del río
- Así mismo, en el entendido de la territorialización de las condiciones socioambientales de la cuenca, se han definido programas territoriales atendiendo la noción de biorregión, logrando evidenciar tendencias sobre las cuales se centraron las discusiones con relación al río Cauca, la declaratoria como sujeto de derechos, el rol de los diferentes actores para el cumplimiento de las órdenes y las problemáticas principales que viven las personas que habitan la cuenca. En este sentido se logró focalizar para siete territorios, aspectos puntuales y transversales, sobre los cuales centrar el interés en cuanto a la implementación de estrategias y acciones.

Gráfica 79: *Énfasis territoriales del Plan de Acción*




Fuente: Minambiente, 2025

- Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, en su rol de representante legal del río, desarrollo durante el mes de febrero encuentros territoriales con el cuerpo colegiado de guardianes del río Cauca presentando el documento del plan de acción y analizando los programas territoriales de Cañon del río Cauca – Centro de Antioquia, Bajo Cauca y Mojana. Estos espacios de trabajo permitieron enriquecer y cualificar el documento del plan de acción.
- Por otra parte, en su rol de secretaría técnica de la comisión de guardianes, Minambient realizó convocatoria a la comisión para la sesión XVII como escenario de presentación y validación del plan de acción. Para este proceso, se llevó a cabo concertación virtual de la agenda, que se llevó a cabo el día 18 de marzo del presente año, en este escenario se analizó los temas propuestos y se acordaron aspectos logísticos de la sesión.

- Igualmente, se llevaron a cabo espacios virtuales de presentación del plan a entidades con quienes se trabajó previamente, para lo cual, se realizaron dos reuniones el 24 de marzo de 2026 con la participación de actores institucionales del orden nacional y regional.
- Finalmente, la sesión XVII se llevó a cabo los días 26 y 27 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá. En dicha jornada se presentó el plan de acción y de validó en el marco de la comisión como instancia de representación legal del río.

- **En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta las gestiones correspondientes al cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado para la descontaminación del río Bogotá (AP-25000-23-27-000-2001-90479-01), que impartió más de 143 órdenes a entidades públicas y privadas en torno a tres componentes estructurales: i) Articulación y Coordinación Institucional, ii) Mejoramiento Ambiental, y iii) Educación y Participación Ciudadana, con el seguimiento como eje transversal. El Ministerio interviene en tres roles: como responsable directo de las órdenes asignadas a su cartera, como miembro y secretario técnico del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (CECH), y como co-coordinador de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS). A continuación, se presentan los principales avances para el período julio 2025 – mayo 2026.

***A) En su rol de responsable directo de las órdenes asignadas a su cartera:*** En cumplimiento de la orden 4.1 de la sentencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible radicó ante la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley para la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (GECH) y el Fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), publicado como Proyecto de Ley 371 de 2025 en la Gaceta del Congreso el 3 de octubre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el Ministerio ha brindado acompañamiento técnico al trámite legislativo mediante sesiones de trabajo con las Unidades de Trabajo Legislativo de las Representantes ponentes.

***B) En su rol de miembro y secretario técnico del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (CECH):***

- En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en su rol de Secretaría Técnica del CECH, convocó y lideró las sesiones No. 57, 58 y 59, desarrolladas entre noviembre de 2025 y abril de 2026, con el fin de abordar el proceso relacionado con el proyecto de resolución de directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá. En la sesión No. 57, desarrollada en siete partes, se adelantó un proceso colegiado de deliberación con entidades públicas, actores privados y comunitarios, que incluyó la consolidación de matrices de efectos y conclusiones, y derivó en la solicitud unánime del CECH al Tribunal de dar por cumplida la medida cautelar. En la sesión No. 58, el Ministerio presentó cómo se atendieron las observaciones formuladas por los distintos actores. En la sesión No. 59, el CECH allegó al Tribunal el informe en el que concluyó que el proyecto de resolución no interfiere en el cumplimiento de la sentencia ni en el proceso de verificación de sus órdenes.
- En su rol de Secretaría Técnica y miembro del CECH, y en cumplimiento de las órdenes 4.2 y 4.3 de la sentencia, el Ministerio, lideró la implementación del Plan de Acción CECH 2024–2027 durante el período julio 2025 – mayo 2026, correspondiente al cierre del segundo año y el inicio del tercer año de ejecución, coordinando las actividades de nueve mesas temáticas y una submesa, responsables de la implementación operativa del Plan estructurado en dos procesos y siete subprocesos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Alcanzando con corte a mayo de 2026 un avance aproximado del 26% en la ejecución de las actividades. Entre los principales resultados por subproceso se destacan:

- ***Subproceso de seguimiento estratégico***: se diseñó y consolidó una herramienta técnica de verificación del estado de implementación del sistema de indicadores asociado a la orden 4.73, que permitió diagnosticar el nivel de desarrollo, consistencia metodológica y disponibilidad de información de las baterías de indicadores, y trazar una hoja de ruta para su actualización en 2026. En materia financiera (órdenes 4.15 y 4.75), se consolidó por primera vez un valor indicativo de las inversiones requeridas para el cumplimiento de la sentencia: 1.866 proyectos distribuidos en 23 órdenes, por un valor de $3,4 billones de pesos, de los cuales los entes territoriales pueden aportar el 24%.
- ***Subproceso de priorización y articulación de proyectos***: a partir de los 1.866 proyectos identificados en la cuenca del río Bogotá, se evaluaron 812 susceptibles de priorización, distribuidos en las sublíneas de agua potable y saneamiento básico (50,74%), sostenibilidad hídrica (39,78%) y gestión del territorio (9,5%). De estos, 48 presentan condiciones óptimas para articulación, de los cuales 12 han sido priorizados para continuar en el proceso y 36 se encuentran en espera. La sublínea de agua potable y saneamiento concentra el mayor número de iniciativas, siendo las categorías de PTAR y proyectos complementarios las de mayor volumen. El 97,9% de los proyectos se encuentran en fases de prefactibilidad o factibilidad, consideradas óptimas para su presentación ante mecanismos de viabilización.
- ***Subproceso de comunicaciones***: Bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) en la mesa de comunicaciones del CECH, se desarrolló una destacada campaña para la difusión de la sentencia del río Bogotá a través de la elaboración y publicación de piezas divulgativas mensuales por parte de las entidades de la mesa con las acciones del CECH y Minambiente para la vigencia 2025 y los primeros meses de 2026, fortaleciendo la visibilidad de las acciones y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión de la cuenca. Así mismo el Ministerio participó activamente en la Decimoséptima conmemoración del Día del Río Bogotá, evento articulado conjuntamente con actores públicos, sociales y comunitarios.
- ***Subproceso de educación, participación y gestión del conocimiento:*** se fortalecieron los espacios de participación y difusión con actores clave de la cuenca, incluyendo la participación en la Cumbre Ambiental de Sostenibilidad e Innovación de la CAR, la Conferencia Magistral de la Empresa de Acueducto de Bogotá y el Encuentro de Saberes Ambientales organizado por la Contraloría General de la República.

***C) En su rol de coordinador de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS):*** la MANS es una instancia conformada por entidades del Gobierno Nacional con el propósito de acompañar a los municipios de la cuenca en el cumplimiento de las órdenes a su cargo conforme lo dispone la orden 4.15, el Ministerio finalizó en 2025 la formulación del Plan de Acción de la MANS y lo remitió a las entidades integrantes. Durante el primer semestre de 2026, se complementó este ejercicio con una propuesta operativa estructurada en cuatro estrategias: fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales, acceso a información, seguimiento, y generación de insumos para la toma de decisiones. Como primer paso en la implementación de esta ruta, el 30 de abril de 2026 se realizó la Jornada de Socialización y Apoyo al Fortalecimiento de la MANS, primer espacio desarrollado exclusivamente por esta instancia, con la participación de seis entidades del orden nacional (DNP, Minvivienda, Minambiente, Minsalud, UNGRD y Superservicios) y representantes de 35 municipios de la cuenca, en el que se socializó la oferta institucional de acompañamiento y se actualizó el diagnóstico de necesidades de los entes territoriales para el período 2024–2027 con el fin de estructurar la estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales.

- **En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 d**e la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta los procesos de delimitación participativa de los complejos de páramo priorizados, garantizando escenarios de participación amplia, deliberativa y técnicamente sustentada. En este contexto, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) ha orientado sus acciones al fortalecimiento del componente hídrico dentro de los procesos de delimitación, particularmente en el desarrollo del Ineludible 4 asociado a la protección de fuentes hídricas.

**Páramo Santurbán: (Complejo Jurisdicciones–Berlín–Santurbán):** El proceso de delimitación del páramo de Santurbán es, por su trayectoria judicial y su complejidad territorial, uno de los más exigentes que adelanta el Ministerio. La Sentencia T-361 de 2017 dejó sin efectos la Resolución 2090 de 2014 y fijó las condiciones de participación y los ineludibles del proceso, entre ellos el ineludible 4 de protección de fuentes hídricas, cuya responsabilidad técnica recae sobre la DGIRH. La C-035 de 2016, que prohíbe actividades mineras en páramos, ha añadido un nivel adicional de complejidad a las discusiones territoriales, al igual que la acción popular que reconoció al páramo como sujeto de derechos. Este marco ha exigido una articulación permanente entre las distintas direcciones del Ministerio y las autoridades ambientales regionales.

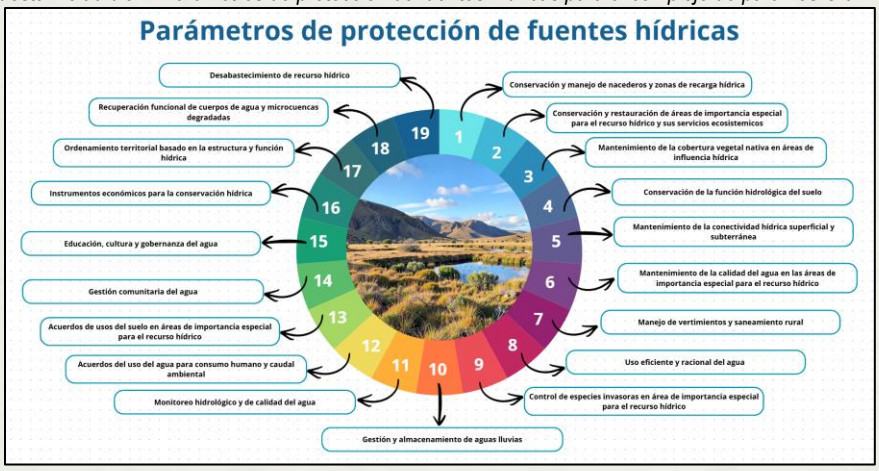
En lo que respecta al ineludible 4, durante 2025 la DGIRH concertó este componente con todos los municipios del departamento de Norte de Santander, los cuales son beneficiarios de los servicios ecosistémicos asociados a la oferta del recurso hídrico del complejo. Las diferentes jornadas se realizaron en los municipios de Los Patios y Pamplonita en julio de 2025, La Esperanza en agosto de 2025, Toledo en septiembre de 2025, El Zulia y San Cayetano en octubre de 2025, y Villa del Rosario y San José de Cúcuta en noviembre de 2025. En todos estos espacios, la protección del recurso hídrico resultó ser el principal punto de encuentro entre las comunidades y el equipo técnico, lo que facilitó la construcción de acuerdos en territorio y permitió cerrar exitosamente esta etapa durante la vigencia.

Para 2026 el proceso continúa con la concertación pendiente en los municipios del departamento de Santander., en abril se definió conjuntamente la ruta metodológica para la incorporación del componente hídrico en las fases de concertación e informativa del proceso de delimitación.

**Páramo Sumapaz-Cruz Verde:** Durante el año 2025, el proceso adelantado se enfocó principalmente en la sistematización técnica de los insumos recolectados durante la fase de consulta e iniciativa, así como en el fortalecimiento metodológico del componente asociado a la protección de fuentes hídricas. Se organizaron y depuraron aportes provenientes de municipios y actores territoriales, permitiendo identificar temas prioritarios relacionados con restauración ecológica, ordenamiento productivo y gobernanza del agua. Igualmente, se construyó una base metodológica para orientar futuras fases de concertación y delimitación participativa. Como parte de los avances técnicos, se elaboró una presentación especializada del componente de protección de fuentes hídricas, incorporando caracterización hidrogeomorfológica, identificación preliminar de nacimientos y drenajes y criterios iniciales para delimitación de rondas hídricas. Adicionalmente, se revisaron más de 700 comentarios asociados al parámetro hídrico dentro de la fase de consulta, consolidando así una base técnica robusta para el proceso de concertación territorial y la construcción de la propuesta técnica de delimitación participativa.

Durante 2026, el proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz continuó avanzando mediante actividades de articulación técnica, revisión documental y acompañamiento institucional orientadas al fortalecimiento del componente hídrico dentro del proceso de delimitación. En enero de 2026 se participó en reunión presencial con la coordinación campesina del proceso y se remitió a la coordinación la matriz de comentarios elaborada por la DGIRH. De igual manera, el 30 de enero de 2026 fue radicada ante la DBBSE la propuesta correspondiente al Ineludible 4 de protección de fuentes hídricas para el complejo Cruz Verde – Sumapaz.

*Gráfica 80: Propuesta ineludible 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas para el complejo de páramos Cruz Verde - Sumapaz*




Fuente: Minambiente, 2025

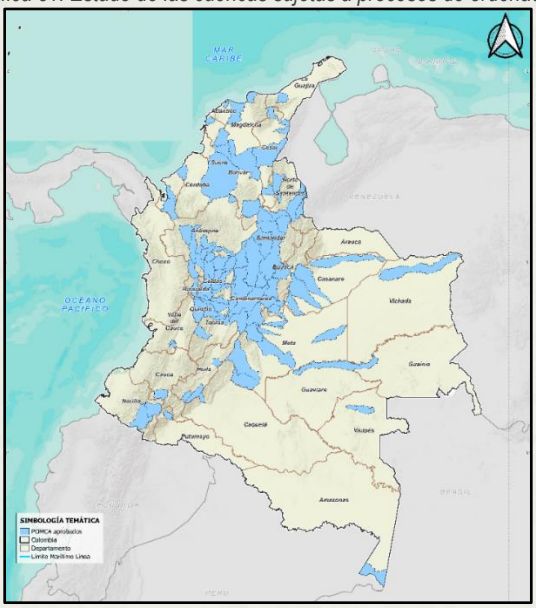
Durante febrero se realizaron espacios de trabajo para revisar las fuentes de información relacionadas con el uso del agua y el recurso hídrico, hacer seguimiento al avance de los procesos de delimitación de Santurbán, Sumapaz, y coordinar la incorporación de observaciones a la Propuesta Integrada del proceso participativo. Adicionalmente, se avanzó en la consolidación y organización de información territorial y cartográfica asociada al páramo y al recurso hídrico, así como en la estructuración del documento técnico y jurídico requerido para la delimitación participativa. Para los meses de marzo y abril de 2026 se fortalecieron las actividades de concertación territorial mediante la elaboración de presentaciones técnicas del componente de protección de fuentes hídricas para jornadas participativas desarrolladas en municipios como Fosca, Guayabetal, Acacias, Pasca, y en la ciudad de Bogotá en las localidades de Ciudad Bolívar y Chapinero.

**Páramo Almorzadero:** El páramo de Almorzadero adelanta actualmente su proceso de delimitación en cumplimiento del fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante el cual se dejó sin efectos la Resolución 152 de 2018 y se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrollar un nuevo proceso de delimitación participativo, amplio, eficaz y deliberativo, conforme a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y la Sentencia T-361 de 2017. Aunque el proceso ha tenido avances más graduales en comparación con otros complejos de páramo priorizados, durante la vigencia 2026 se han adelantado espacios orientados a la estructuración técnica e institucional requerida para las siguientes fases del proceso. En este contexto, durante abril de 2026 el páramo de Almorzadero fue incorporado en la reunión técnica liderada por la DGIRH para definir la ruta metodológica y los lineamientos mínimos del componente hídrico aplicables a las fases de concertación e informativa de los páramos priorizados. Este espacio permitió iniciar la articulación técnica necesaria para fortalecer el componente de protección de fuentes hídricas y avanzar en la preparación de las futuras jornadas de participación y concertación territorial previstas para la vigencia 2026.

- **Para corregir el déficit de protección ambiental en las reglas para otorgar títulos mineros en Colombia, la sentencia de la Ventanilla Minera** busca salvaguardar los derechos colectivos y proteger el medio ambiente. En este marco bajo liderazgo del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, y en las temáticas de la competencia de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico durante el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026 dándose dio continuidad a las actividades desarrolladas en el 2023 y 2024 para el cumplimiento a las ordenes 1.1.2 y 1.1.3, con las acciones descritas a continuación:

- **Orden 1.1.2:** Actualización de la compilación de información geográfica a nivel nacional suministrada las autoridades ambientales para las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR y las zonas de recarga de acuíferos. Así las cosas, se generó una primera capa a nivel nacional con la recopilación de la zonificación ambiental de 100 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) aprobados, equivalente un área de 22.691.189,76, tal como se presenta en la figura a continuación:

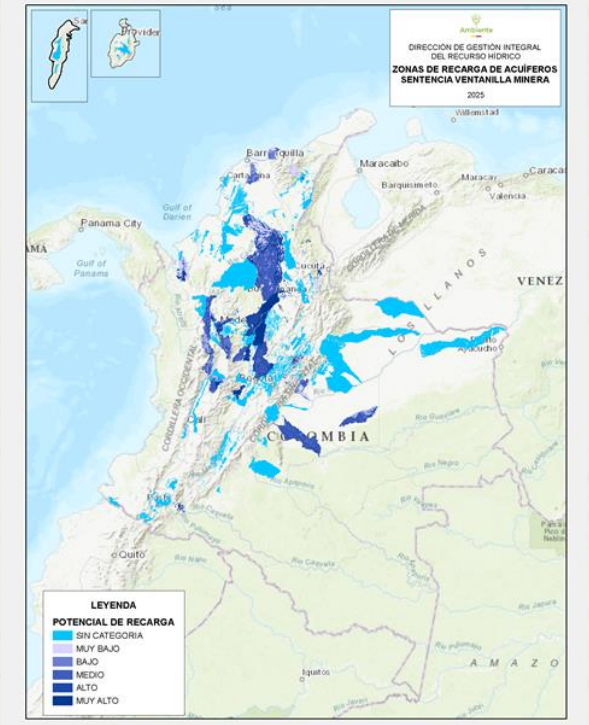
*Gráfica 81: Estado de las cuencas sujetas a procesos de ordenación*




Fuente: Módulo POMCA Sistema de Información de Recuso Hídrico (SIRH)

- Así mismo durante el segundo semestre de 2025 se realizó la actualización cartográfica de zonas de recarga de acuíferos, con base en los reportes de las Autoridades Ambientales. Como resultado, se cuenta con un total de 63 registros de estos ecosistemas estratégicos reportados por 28 autoridades ambientales, que se discriminan en 11 provenientes de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA, 33 de POMCA, 7 de la definición de determinantes ambientales y 8 de otros estudios e instrumentos. De manera complementaria, en el marco de la recopilación de información de cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR, se cuenta con 44 registros adicionales de zonas de recarga de acuíferos adicionales identificadas por 19 autoridades ambientales en el marco de la formulación de POMCA. El resultado espacial se presenta en la gráfica a continuación:

*Gráfica 82: Distribución espacial de las zonas de recarga de acuíferos compiladas a noviembre 2025*




Fuente: Minambiente 2025

- **Orden 1.1.3:** En el marco de las medidas de la Resolución 0221 del 3 de marzo de 2025 *"Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en el costado occidental del macizo de Santurbán en jurisdicción de los municipios de Suratá, Matanza, California, Vetas, Charta, Tona y Bucaramanga del departamento de Santander y se toman otras determinaciones"* (Corregida mediante Resolución 0239 del 06 de marzo de 2025): se llevan a cabo las siguientes acciones:
  1. Estructuración del proyecto "Generación de conocimiento geo científico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025)" que da alcance a las medidas que esta Resolución adoptó y que se basa en una propuesta inicial trabajada en conjunto con el Servicio Geológico Colombiano.
  2. Presentación por parte de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del mencionado proyecto al Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB) el 05 de diciembre de 2025, en el marco del "Programa Ecorregión Páramos - Somos Agua, Somos Páramo".
  3. Aprobación del mencionado proyecto por parte del Consejo Directivo del FPVB en sesión del 29 de diciembre de 2025 e incorporación de $ 5.252.551.092 de la vigencia 2025 para el desarrollo de una primera fase, que incluye estudios referentes a la construir una línea base meteórica, identificar estructuras regionales y otros rasgos geológicos de interés a partir de la interpretación de geofísica aerotransportada y delimitar a escala regional las zonas potenciales de recarga de acuíferos.
  4. Radicación conjunta entre la DGIRH y Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE de la documentación actualizada del proyecto con la inclusión de estudios sobre el bosque alto andino y con la solicitud de incorporación de recursos de la vigencia 2026.
  5. Construcción junto con la DBBSE de los insumos técnicos requeridos para los términos de referencia que desarrollará el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y que permitirán avanzar con las gestiones correspondientes para la contratación e inicio de las actividades que hacen parte de la Fase 1 del proyecto.

- En el marco de las medidas de la Resolución 0855 del 20 de junio 2025 *"Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones",* durante el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026 la DGIRH prestó soporte técnico a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT) en el proceso de formulación de un proyecto que dé alcance a los estudios asociados con aguas subterráneas previstos en el cronograma de la resolución y que será presentado al FPVB en el marco del Programa Ambiental para la Ecorregión del Bajo Cauca Antioqueño "Territorios Vitales e Incluyentes en el Bajo Cauca Antioqueño" .

  - **En el marco de la Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta–Ciénaga Grande de Santa Marta:** se presenta una trayectoria de gestión estructurada en tres frentes complementarios: **i)** la aprobación del Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Ecorregión; **ii)** la formulación y avance pre-operativo del proyecto "Gobernanza y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua de la cuenca de los ríos Frío y Sevilla en el departamento del Magdalena"; y **iii)** la consolidación progresiva de una arquitectura de gobernanza territorial del agua, articulada con el INVEMAR en el marco del proyecto GEF Ciénaga Grande de Santa Marta. En conjunto, estos avances configuran una ruta técnica orientada a la restauración de ecosistemas estratégicos, la recuperación de conectividad hídrica y ecológica, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria e institucional, el monitoreo participativo y científico, y la transformación productiva basada en la biodiversidad.

  - En desarrollo de dicho programa, se avanzó en la formulación del proyecto "Gobernanza y Ordenamiento **Territorial alrededor del Agua de la cuenca de los ríos Frío y Sevilla en el departamento del Magdalena"**, concebido como una intervención prioritaria para operacionalizar las líneas estratégicas del Programa de la Ecorregión en un territorio crítico de conexión entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta. El proyecto se localiza principalmente en los municipios de Ciénaga y Zona Bananera, con interacción funcional sobre áreas adyacentes de Pueblo Viejo, e involucra cuenca alta, media y baja de los ríos Frío y Sevilla, áreas del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, zonas cafeteras, áreas agroindustriales de banano y palma, distritos de riego, canales de drenaje, ciénagas, caños y ecosistemas de manglar asociados al sistema lagunar. El objetivo general del proyecto es fortalecer la gobernanza y el ordenamiento territorial alrededor del agua en las cuencas de los ríos Frío y Sevilla, mediante acciones integradas de gestión participativa, restauración ecológica, rehabilitación y reconexión hídrica, monitoreo comunitario, participativo y científico, y apoyo a iniciativas productivas basadas en la biodiversidad. El proyecto parte de un diagnóstico que identifica como problema central el agotamiento funcional de la cuenca por transformación ecosistémica asociada a sistemas productivos de banano, palma de aceite y café, pérdida de cobertura vegetal, alteración de flujos hídricos, conflictos por acceso y uso del agua, deterioro de hábitats, disminución de conectividad ecosistémica y aumento de vulnerabilidad climática.

- En paralelo al avance del proyecto Frío–Sevilla, durante el periodo 2024–2026 se consolidó una arquitectura territorial de gobernanza del agua en articulación con el INVEMAR, en el marco del proyecto GEF de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este proceso retomó insumos de la estrategia de gobernanza construida previamente para el Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena–Ciénaga Grande de Santa Marta y los articuló con el Plan de Manejo del Sitio Ramsar, el Programa de la Ecorregión, las Mesas Territoriales del Agua y el Consejo Territorial del Agua
- La puesta en marcha de las Mesas Territoriales se desarrolló mediante rondas sucesivas de trabajo. La primera fase, durante 2024, se orientó al ajuste del esquema de gobernanza y a la conformación inicial de

las mesas. La segunda fase, durante 2025, permitió avanzar en una segunda y tercera ronda territorial, con metodologías participativas, construcción de mapas parlantes, identificación de presiones, priorización de problemáticas, formulación de aportes comunitarios, definición de estructuras internas de funcionamiento y elaboración de planes de acción. La tercera fase, prevista para 2026, corresponde a la consolidación del modelo de gobernanza y su articulación con el Plan de Manejo del Sitio Ramsar adoptado mediante el Acuerdo de Comisión Conjunta No. 003 del 2 de febrero de 2026

**En el marco e la Agenda interministerial con el Ministerio de Transporte y el acuerdo interinstitucional con Cormagdalena,** se participó en la construcción de las agendas y acuerdos orientados a integrar criterios de gestión del recurso hídrico en la planificación sectorial y fluvial. La agenda intersectorial con CORMAGDALENA buscó ademas articular las necesidades en el marco del **Plan de Reparación Integral del Río Magdalena** que atiende la trigésima segunda orden de la **Sentencia de "Río Magdalena"** para la atención de esta acción judicial.

**Macrocuenca Caribe:**

Como prioridad se estableció el apoyo y fortalecimiento a las iniciativas en las ecorregiones buscando transversalizar el enfoque de ordenamiento alrededor del agua y promover la articulación con los lineamientos establecidos en los Planes estratégicos de Macrocuencas y los instrumentos para gestión integral del recurso hídrico, así mismo profundizar en el análisis de problemáticas de alcance regional que requieren ser gestionadas mediante el uso articulado de estos instrumentos.

- Se fortalecieron los procesos asociados al **seguimiento y a la implementación de los instrumentos de planificación y gestión integral del recurso hídrico** mediante acciones de articulación interinstitucional, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades dirigidas a autoridades ambientales y actores sectoriales. Entre las principales acciones desarrolladas, se brindó acompañamiento técnico a entidades como Corpoguajira, Corpamag y CVS en temas relacionados con Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA); a la CRA en la incorporación de determinantes ambientales en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA); y a la totalidad de las autoridades ambientales de la macrocuenca en procesos asociados al acotamiento de rondas hídricas.
- Se desarrollaron **jornadas de fortalecimiento de capacidades** con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), Corpourabá y Corponor, en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades – Módulo I Fundamentos de Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH). De igual forma, se brindaron sesiones de asistencia técnica a CSB y Corponor para continuar el proceso de capacitación en el módulo POMCA del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH).
- Adicionalmente, se proporcionó **asistencia técnica en instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico** a entidades que ejercen control social, así como acompañamiento en temas asociados a participación ciudadana en la Gestión Integral del Recurso Hídrico, a través de las mesas de agua y saneamiento básico de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), con el propósito de fortalecer la gestión intersectorial en la planificación, coordinación y ejecución de acciones relacionadas con agua y saneamiento básico.
- Se priorizaron iniciativas orientadas a la gestión sostenible del recurso hídrico subterráneo, la adaptación al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. Como resultado relevante, se destaca la **formulación, estructuración e inicio de la ejecución del proyecto *"Implementación de estrategias de gestión integral y sostenible del recurso hídrico subterráneo en San Basilio de Palenque – Mahates,***

***Bolívar"***, liderado por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH). Este proyecto constituye un avance estratégico en el cumplimiento de los compromisos del trazador NT4-131 derivado de los acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Esta iniciativa fue aprobada por el Comité Fiduciario del Fondo para la Vida y la Biodiversidad el 9 de enero de 2026 e inició su ejecución en febrero, mediante el Convenio 113 de 2026, suscrito con la Unión Temporal Ancestrales por valor de $4.526M

- Asimismo, se viene avanzando en la **formulación de un proyecto de implementación de acciones articuladas con el POMCA Arroyos Directos al Caribe Sur – Ciénaga de la Virgen – Bahía de Cartagena**, en conjunto con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, definiendo líneas estratégicas y acciones de conservación y protección en ecosistemas estratégicos articuladas al POMCA.
- **Decreto 177-2026 – Emergencia de Emergencia Económica, Social y Ecológica – Frente Frio Caribe Colombiano. Avances en la implementación de las Medidas 2 y 3:** el decreto establece un conjunto de disposiciones de carácter urgente orientadas a fortalecer la planificación y gestión del recurso hídrico, priorizando la reducción de la vulnerabilidad territorial frente a escenarios de desabastecimiento y eventos hidrometeorológicos extremos. Entre estas disposiciones se destacan la incorporación acelerada del componente de gestión del riesgo en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) (Medida 2 – Articulo 3) y la implementación de medidas transitorias de manejo ambiental en rondas hídricas (Medida 3 – Articulo 4). En el marco de su implementación, se evidencian avances diferenciados entre corporaciones, con resultados más consolidados en la Medida 2 y progresos iniciales en la Medida 3, como se presenta a continuación:
  - En relación con la Medida 2, se evidencian logros concretos en aquellas corporaciones que han culminado el proceso mediante la expedición de los respectivos actos administrativos, consolidando las fases técnica y jurídica requeridas para el cumplimiento de la medida. En este grupo se destacan CORPOGUAJIRA, que adoptó el componente de gestión del riesgo para los POMCA Río Palomino, Río Ancho y Río Ranchería mediante la Resolución 0636 del 26 de marzo de 2026; CSB, con la adopción en el POMCA Directos Bajo Cauca (Resolución 104 del 9 de marzo de 2026); y CORPOCESAR, con la adopción en el POMCA Río Medio Cesar (Resolución 0145 del 24 de marzo de 2026).
  - Se registran avances técnicos relevantes en corporaciones que se encuentran próximas a la adopción formal del componente. En este sentido, CORANTIOQUIA y CORNARE avanzan en la culminación de los estudios de riesgo del POMCA Río Nus, con finalización proyectada entre junio y julio de 2026; mientras que CORPOURABÁ presenta avances similares en el POMCA Río Murrí. Asimismo, CARSUCRE, CARDIQUE y CVS adelantan procesos de revisión técnica para la adopción de los estudios de riesgo del POMCA Directos Caribe Norte – Golfo de Morrosquillo, evidenciando progresos sustantivos en la fase de estructuración.
  - En los POMCA priorizados en proceso de ordenación, corporaciones como CVS, CORANTIOQUIA, CSB y CORPAMAG han adelantado la conformación de comisiones conjuntas, la suscripción de actas y la gestión de consulta previa. Se destacan el POMCA Río Alto San Jorge, con comisión conjunta formalizada mediante Resolución 0625 del 23 de abril de 2026, y el POMCA Río Tiquí, con acta de comisión conjunta (Acta 001 del 27 de abril de 2026). Otros POMCA, como Directos al Bajo Magdalena, Río Frío – Río Sevilla, Río Aracataca, Río Fundación y Ríos Chimicuica y Corozal, presentan avances en la solicitud de certificación de procedencia de consulta previa ante el Ministerio del Interior y en la elaboración de los actos administrativos para su declaratoria en ordenación. Entre estos, el POMCA Río Aracataca se destaca por el inicio de actividades de formulación. Por su parte, el POMCA Canal del Dique (CARDIQUE – CARSUCRE – CRA) se mantiene en fase inicial, con

avances limitados a la estructuración documental, debido a la necesidad de ajustes de carácter jurídico identificados por la autoridad ambiental líder.

- En cuanto a la Medida 3, se resalta como logro la priorización de 40 cuerpos de agua (28 lóticos y 12 lénticos) por parte de cinco autoridades ambientales (CVS, CORPOURABÁ, CORPAMAG, CORPOGUAJIRA y CSB), a partir de la información geomorfológica disponible en 12 POMCA. En este marco, se destaca CVS, que ha avanzado en la formalización mediante la expedición de tres actos administrativos para la definición de la ronda hídrica transitoria del Río Medio y Bajo Sinú (Resolución 0635 del 24 de abril de 2026), Río Canalete (Resolución 0636 del 24 de abril de 2026) y Río San Jorge (Resolución 0637 del 24 de abril de 2026). Por su parte, las demás corporaciones (CORPOURABÁ, CORPAMAG, CORPOGUAJIRA y CSB) presentan avances en la recopilación de información geomorfológica y en la definición del polígono de ronda hídrica estimada, como etapa previa a la adopción de las medidas de manejo ambiental correspondientes.

- **Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016**, a través de la cual se le reconoce como sujeto de derechos y por delegación de la presidencia de la república, el Ministerio de Ambiente actúa como su representante legal, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

  Orden Cuarta
  Fortalecimiento de la Gobernanza y la Articulación Interinstitucional

- Durante el primer semestre del año 2025 se realizaron las gestiones necesarias dentro del Ministerio de Ambiente para ajustar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 DE 29 ABR 2025**, "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones ante la Comisión de Guardianes del río Atrato de que trata la Sentencia T-622 de 2016". Se realizaron cuatro sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato líderados por el Viceministerio de políticas y Normalización Ambiental y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico las cuales tuvieron los siguientes objetivos:
  - **Sesión 21 de la Comisión de Guardianes:** Se realizó el **20 de junio de 2025**, y tuvo como objetivo principal avanzar en la definición de una ruta de trabajo articulada frente al control de la extracción ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato, en el marco de lo dispuesto en la orden sexta de la Sentencia, la cual establece “Diseñar un plan de acción para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el Departamento del Chocó”
  - **Sesión 22 de la Comisión de Guardianes** Orden Octava / Estudios Epidemiológicos y Toxicológicos. Se llevó a cabo en 30 de julio de 2025 en la ciudad de Turbo, Antioquia.
  - El Objetivo general de esta sesión fue la de socializar resultados de estudios adelantados por la Universidad de Córdoba (Contrato 849 de 2018).
  - **Sesión 23 Comisión de Guardianes- Saneamiento Básico:** Realizada el 24 de septiembre. El objetivo principal de esta sesión fue generar un espacio de trabajo participativo entre actores nacionales, regionales y locales para revisar el diagnóstico existente, identificar acciones en curso y brechas, y definir soluciones, cronogramas, responsabilidades y proyectos específicos en materia de residuos sólidos y aguas residuales.
  - **Sesión 24 Comisión de Guardianes- Plan de Acción Orden quinta ST 622:** Realizada el **30 de octubre de 2025** en la ciudad de Quibdó- Chocó**.** El objetivo principal de esta sesión fue la de presentar y aprobar el Plan de Acción correspondiente a la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.

  Orden Quinta

Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la cuenca del río Atrato

- Como hito principal del periodo, se culminó el proceso de ajuste y armonización del Plan de Acción de la Orden Quinta, integrando observaciones de entidades accionadas y vinculadas, el Comité de Seguimiento, el Equipo Asesor y el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato. La versión final ajustada fue aprobada en la 24° sesión de la Comisión de Guardianes del 30 de octubre de 2025, consolidándose como instrumento rector para orientar la implementación y facilitar el seguimiento por metas e indicadores.
- Para el primer año de ejecución, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad reporta una asignación de $18.996.910.797 canalizada mediante dos convenios, entre ellos el Convenio No. 023 de 2025 con el Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico
- IIAP-, por un valor total de $8.272.639.896 (aporte Fondo: $7.608.639.896; contrapartida IIAP: $664.000.000), orientado al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y a la recuperación de cobertura vegetal. El cual cuenta con el siguiente avance:

    - De acuerdo con el Informe Trimestral de Supervisión del Convenio 023-2025 (octubre–diciembre 2025), a corte del trimestre se registró un avance general técnico del 53%
    - En el componente de gobernanza se consolidaron acciones orientadas a participación comunitaria, apropiación social del río como sujeto de derechos y fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes. Entre los avances medibles, se reporta la implementación de 1 Escuela de Líderazgo Socioambiental (meta 1 / avance 1) y 55 personas certificadas de una meta de 180.
    - En materia de restauración se avanzó en la suscripción de cuatro acuerdos con los consejos comunitarios en el municipio de Atrato y el fortalecimiento de capacidades en viverismo de los consejos comunitarios y las comunidades.
- De otra parte se suscribió un segundo Convenio No. 271 de 2025 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP “Jhon von Neumann”, por $ 10.724.270.901 de los cuales el Fondo para la Vida y la Biodiversidad aportará la suma de $ 9.818.270.901 y el aliado aportará una suma en especie por valor equivalente a $ 906.000.000 como contrapartida, con una duración de doce (12) meses con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico (IIAP) y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con el fin de desarrollar procesos de restauración activa, pasiva y participativa en áreas impactadas por actividades antrópicas en las comunidades de los municipios de Río Quito y Medio Atrato, que contribuyan al mejoramiento de los procesos biológicos de los ecosistemas, la provisión de bienes y servicios ambientales y el bienestar de las comunidades asentadas en la cuenca del río Atrato.

**En el marco de la Sentencia ST 302 de 2017 Niños Wayuu,** durante el 2025, se evidencia en cuatro hitos relevantes:

- Participación en el Comité Técnico de Agua del -MESEPP-: El Decreto 147 del 7 de febrero de 2024, parcialmente modificado por el Decreto 1290 del 1 de diciembre de 2025, el cual establece la conformación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en La Guajira (MESEPP). Este mecanismo se integra por su instancia de Consejo y por los respectivos comités técnicos. Durante 2025, **se participó en nueve (9) sesiones del Comité Técnico de Agua, realizadas entre febrero y noviembre**. Dichas sesiones fueron convocadas de manera presencial en la ciudad de Riohacha (La Guajira, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de coordinador, y por la Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira - ESEPGUA-, como Secretaría Técnica.

- Participación en sesiones conjuntas de comités técnicos: durante 2025, la Consejería para las Regiones y el Departamento Nacional de Planeación convocaron dos (2) sesiones conjuntas, orientadas a que los comités técnicos articularan acciones y definieran rutas de trabajo interinstitucional.
- La construcción del Plan Estructural: en la vigencia 2025 se participó en la construcción del Plan Estructural proponiendo la incorporación las asistencias técnicas para el fortalecimiento de actores. Si bien el Plan Estructural está aún en proceso de construcción bajo la línea técnica y operativa del Departamento Nacional de Planeació -DNP-, el Ministerio del Interior y la Alta Consejería para las Regiones, una vez construido deberá entrar a un proceso de consulta previa con el pueblo Wayúu.
- Se generaron los insumos pertinentes para atender lo solicitado en el auto de seguimiento 899 de 2025, que declara un bajo cumplimiento en el objetivo constitucional de "aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua". Estos insumos se remitieron dentro de los términos establecidos por el Minvivienda, como coordinador del Comité Técnico de Agua.

  - **Acción Popular 2018-0012501 (El Cercado), l**o ordenado en esta acción popular, para este ministerio, está relacionado con la participación en la Mesa de Trabajo Interinstitucional convocada por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-. Al respecto, se ha adelantado la siguiente gestión durante el 2025:

- Se remitió el 9 de julio de 2025, el informe de gestión sobre el cumplimiento de lo ordenado, con corte desde 2023 hasta la fecha de radicación. Allí se registran memorandos internos que definen y formalizan delegaciones para atender la mesa técnica de trabajo ordenada, así como aportes técnicos derivados del desarrollo normativo de esta cartera, entre ellos el Decreto 043 de 2024. "por el cual se adoptan medidas para la protección especial de las fuentes hídricas del departamento de La Guajira y se toman otras determinaciones". Particularmente, en el artículo 2° de este decreto, se establecen los valores de referencia de caudal ambiental y oferta hídrica disponible para la cuenca del río Ranchería. Los soportes técnicos de este decreto, han sido fundamentales para avanzar en el cumplimiento de lo ordenado, pues los valores de referencia de caudal ambiental del río Ranchería, fueron el sustento de la metodología y la conclusión de la Resolución N° 1685 (2 de julio de 2025) de Corpoguajira "Por medio de la cual se corrige error formal y se modifica la Resolución 1523 del 16 de junio del 2025, que estableció el caudal ambiental para la cuenca del río Ranchería, en el departamento de La Guajira.
- Sumado al insumo técnico para la adopción de caudales, esta cartera ministerial también ha remitido insumos técnicos sobre cambio climático. Esto en atención a la solicitud verbal realizada al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, en la reunión del día 14 de julio de 2025, por parte del Procurador Delegado ante el Consejo de Estado, sobre la incorporación de los aspectos relacionados con el cambio climático en el informe remitido al Tribunal Administrativo de Riohacha. Los insumos técnicos sobre cambio climático se remitieron a la Agencia de Desarrollo Rural el 16 de julio de 2025.
- Durante el segundo semestre de 2025, este Ministerio participó en todas las mesas técnicas institucionales convocadas, incluida la realizada en el municipio de Distracción el 25 de agosto y la visita técnica a la represa El Cercado el 26 de agosto de 2025.
- El 12 de diciembre se remitió a la Agencia de Desarrollo Rural, los insumos para el informe ante el Tribunal de Riohacha, y para la preparación de la Audiencia de Seguimiento programada para el día 29 de enero de 2026.

  - **Ley 2415 de 2024 (río Ranchería sujeto de derechos):** conforme a lo establecido en esta Ley, se ha adelantado la siguiente gestión durante el 2025:
- Compilación y remisión de informe sobre el estado actual del río Ranchería: se estructuRa el informe de que habla el artículo 7° de esta Ley, sobre el estado actual del río. Este informe se construyó con información remitida por parte de Corpoguajira, IDEAM, ANLA, entre otros.

**Dinámica hidrológica y ecosistémica de la Ciénaga Grande de Santa Marta**

Durante el 2024, se completó el sexto año del monitoreo de largo plazo que inició en 2019. En el 2024 se continuó con el monitoreo caudales, sólidos suspendidos totales (SST), transparencia y salinidad en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Este monitoreo se realizó en 36 estaciones con salidas a campo mensuales y el apoyo de observadores locales que registraron niveles de agua diariamente, de esta manera se trabaja en la construcción de una robusta serie histórica de caudales para los caños y ríos que proveen el agua dulce para un importante ecosistema estuarino. Con la información compilada se pudo analizar la influencia de factores climáticos, geomorfológicos y antrópicos en la dinámica hidrológica y ecosistémica de la CGSM. La información colectada permite consolidar una base sólida para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la conservación de la CGSM.

Así mismo se elaboró el informe técnico final de calidad química, física y sanitaria del agua y especies fitoplanctónicas nocivas de la Ciénaga Grande de Santa Marta con base en el análisis de información recolectada durante octubre 2023 y septiembre 2024.

En el marco del proyecto Paisajes Sostenibles se logró la construcción de los documentos con análisis de oferta y demanda de recurso hídrico de la Ciénaga Grande de Santa Marta y aportes importantes para el documento del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. De igual forma, se plantearon las recomendaciones para la planificación territorial de municipios costeros de la Ciénaga, se realizó el diplomado en gobernanza para para tomadores de decisión y se inició el diseño del sistema de información interoperable para la Ciénaga Grande de Santa Marta.

A través de la gestión realizada por este Ministerio en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución 157 de 2004, para el caso que dos o más autoridades ambientales competentes compartan un ecosistema común, se conformó la comisión conjunta, para aprobar y adoptar el plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, entre CORPAMAG, CRA, EPA BARRANQUILLA VERDE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ESTE MINISTERIO, lo cual se logró mediante el acta N. 1 de la comisión conjunta del 11 de junio de 2025.

Por su parte, mediante el artículo 7 del acta de constitución de la comisión conjunta se conformó del comité técnico como soporte para las decisiones que tenga que tomar la comisión conjunta. Este comité técnico sesionó en más de siete (7) ocasiones revisando y retroalimentando los documentos que hacen parte del Plan de Manejo como la zonificación que permitió armonizar y consensuar las diferentes figuras de planificación en el área, la matriz de plan de acción definida como la herramienta que permitirá la implementación y operativización del plan de manejo y el documento plan de manejo. Con esto se cuenta con los soportes necesarios para la adopción del plan de manejo, el cual será adoptado por la comisión conjunta.

Con relación al reporte de la presencia de una especie exótica invasora en la Ciénaga Grande de Santa Marta, para lo cual se solicitó un informe técnico al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andréis”, mediante el cual se determinó la especie y se confirmó la presencia de Hydrilla verticillata, este Ministerio estableció un proceso de coordinación y articulación interinstitucional para la atención de esta emergencia, en donde se inició con la gestión y evaluación del riesgo de invasión (Análisis de Riesgo -AR), a través del Comité Nacional de Especies Introducidas y/o Trasplantadas e Invasoras, con el

propósito de ser en donde se inició la el proceso para declararla como especie exótica invasora y definir los lineamientos para su control y manejo, mediante acto administrativo.

Por su parte, para atender las solicitudes de las comunidades así como de la Procuraduría Regional Ambiental del Magdalena, este Ministerio estableció un grupo de trabajo interinstitucional y con la participación de las comunidades para elaborar un proyecto que aborde de manera integral la solución a la problemática por la presencia de la especie exótica invasora Hydrilla verticillata, en este sentido, ya se viene avanzando mediante las reuniones con los diferentes grupos de trabajo del instituto INVEMAR y demás instituciones participantes, mediante las cuales se acordaron y definieron las líneas de trabajo, las actividades, los tiempos y los costos como base para la elaboración de un pérfil de proyecto e iniciar el proceso de gestión financiera para su ejecución.

*Gráfica 83: Comunidad palafítica asentada en la Ciénaga Grande de Santa Marta*



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, 2026.

Finalmente, en el marco del Plan Maestro – Sentencia T606 de 2015, para la acción identificada como FACTOR I_1I2 que corresponde a “Priorizar la adopción e implementación del plan de ordenamiento y manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta "POMIUAC", como herramienta que contribuya al uso y conservación de la zona marino-costera del área de estudio” desde la DAMCRA se hizo claridad respecto de esta acción, aclarando que en virtud del artículo 2.2.4.2.4.4. del Decreto 1076 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, corresponde a las comisiones conjuntas “coordinar la formulación” y adopción del POMIUAC. En este sentido, dado que el MinAmbiente, a raíz de la derogatoria del artículo 212 de la Ley 1450 realizada por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, no está facultado para hacer parte de las comisiones conjuntas, ha venido realizando el acompañamiento a las autoridades ambientales en el proceso de formulación y adopción de los POMIUAC bajo su rol de orientación desde la política pública ambiental y los marcos normativos vigentes. En este sentido, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, en el marco de sus funciones, y como parte del acompañamiento a las CAR, ha hecho seguimiento a los avances informados por la Comisión Conjunta y ha respondido a las solicitudes relacionadas con el POMIUAC, además de desarrollar algunos productos técnicos que aportan al desarrollo del POMIUAC, los cuales incluyen temas como: informes de seguimiento al POMIUAC, propuesta de indicadores que puedan aportar al seguimiento de la UAC y POMIUAC VNSNSM, documento técnico como propuesta de articulación a ejercicios de planificación espacial marina y diagnóstico del POMIUAC sobre la incorporación de medidas de adaptación basada en ecosistemas.

**Evaluación del estado, la composición y estructura del ecosistema de manglar**

INVEMAR evaluó el estado, la composición y la estructura del ecosistema de manglar en el Distrito de Manejo Integrado de Cispata, ubicado en el departamento de Córdoba. Para ello, se realizó un análisis comparativo con la información histórica de los monitoreos previos efectuados por la Hidroeléctrica URRA, con el fin de observar la evolución temporal de los parámetros ecológicos en la región.

La información recopilada en los monitoreos históricos de la Hidroeléctrica URRA sirvió como base para evaluar los posibles impactos de las actividades humanas y las variaciones ambientales en la salud del ecosistema, lo que permitió realizar una interpretación detallada sobre la **sostenibilidad y la recuperación de los manglares** en la zona de estudio.

Se ha materializado en los ecosistemas de manglar los avances en la gestión de carbono azul, en primer lugar, mediante el levantamiento geoespacial de alta precisión en la Bahía de Cispatá, donde el proyecto 'Vida Manglar' garantiza la trazabilidad necesaria para la certificación de bonos de carbono. De manera complementaria, se establecieron parcelas en la Ciénaga Grande de Santa Marta para contrastar escenarios de conservación y restauración. Finalmente, estos esfuerzos territoriales se integran y escalan a nivel país con la publicación de la primera Guía Metodológica, herramienta técnica que estandariza los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y provee insumos críticos para la actualización de la NDC 3.0 de Colombia.

**Proyecto Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta financiado por el Global Environment Facility GEF,** implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y ejecutado por INVEMAR. Con el propósito de fortalecer la gestión ambiental a nivel local, con las diferentes entidades y los representantes de las comunidades resaltaron la importancia de la conformación de la Comisión Conjunta, un órgano clave para la aprobación y puesta en marcha del Plan de Manejo, el cual se convertirá en la hoja de ruta para garantizar la conservación y el uso sostenible de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece la Ciénaga Grande.

Es así, cómo se identificaron sinergias y oportunidades de trabajo conjunto para la sostenibilidad de las acciones y para promover la conservación del agua y el uso sostenible de la biodiversidad. La información consolidada es fundamental para la gestión y ordenamiento territorial alrededor del agua de los municipios marino-costeros de la Ciénaga Grande, especialmente para la actualización de sus instrumentos de planificación territorial.

El propósito principal del proyecto es restaurar la salud ecosistémica del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena - Ciénaga Grande de Santa Marta para salvaguardar su biodiversidad y los servicios ambientales que provee. Esta estrategia se articula a través de tres ejes: el fortalecimiento participativo de la gobernanza regional, la implementación de herramientas de conservación que mejoren la conectividad ecológica y la eficiencia hídrica, y la expansión de prácticas de producción sostenible en las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación.

En términos de gobernanza, se han establecido 11 mecanismos de concertación que integran activamente a más de 300 actores comunitarios, privados e institucionales en mesas de trabajo conjuntas. Hasta la fecha, el modelo ha vinculado a 64 organizaciones de pescadores, pueblos indígenas, comunidades palafíticas y entidades públicas, destacando un avance significativo en equidad con una participación femenina del 34%, superando así las metas iniciales de inclusión.

En el componente de conectividad y manejo del agua, se gestiona la recuperación de 20.650 hectáreas de manglar, bosque seco y bosque ripario mediante procesos de restauración. Este esfuerzo se complementa

con la estructuración de dos portafolios de restauración con los pueblos Kogui y Arhuaco, el fortalecimiento de la red de monitoreo hidrológico y la puesta en marcha de programas de Prevención, Vigilancia y Control.

Finalmente, en el ámbito de los sistemas productivos, el proyecto ha logrado formar a 1.279 productores en mejores prácticas, consolidando el establecimiento de fincas demostrativas y el diseño de más de 300 planes de finca enfocados en agroecología, eficiencia hídrica y conservación de suelos para garantizar la sostenibilidad del territorio.

**Protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio.**

**Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP:** Durante el 2025, se realizaron 2 sesiones del Comité ambiental Interinstitucional del AMP, como parte de la implementación del Plan de Manejo y Modelo de Desarrollo para el área marina protegida. En estas sesiones se priorizaron acciones para ser incluidas en el plan de acción para 2026 como son la restauración de ecosistemas marinos y el fortalecimiento de capacidades para las comunidades y las entidades que hacen parte del AMP, se entregó por el Ministerio la Secretaría Técnica del Comité a CARDIQUE entidad que consolidará el plan de acción para el 2026, así como la aprobación del Comité ambiental interinstitucional del reglamento operativo.

Desde el Minambiente con la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA se gestionó recursos con el Fondo para la Vida marcador NT130 para actividades de restauración en ecosistemas como manglares, pastos marinos, corales y playas en el Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo y Bahía de Cartagena., así como gobernanza ambiental y desarrollo de sistemas productivos.

Actualmente, se está en proceso de elaboración de la minuta contractual entre Fiducoldex como representante del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Unión temporal CORFOAGRO y Proyecto cultural afrodescendiente, con el fin de ejecutar los compromisos incorporados en el trazador NT4-130.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en su seguimiento a la sentencia del Consejo de Estado Área Marina Protegida Archipiélago del Rosario y San Bernando 25000-23-25-000-2003-91193-01, se pronunció a través del AUTO 44 respecto a las ordenes tercera y cuarta como cumplidas. Estas órdenes están relacionadas con la Formulación y Adopción del Plan de Manejo y el Modelo de Desarrollo del Área Marina Protegida – AMP - Archipiélago del Rosario y San Bernando y se exhortó a las entidades demandadas a continuar con la implementación del plan y el modelo a través del Comité Ambiental Interinstitucional del AMP.

**Acuerdo para la gobernanza del agua del sitio Ramsar y reserva de la Biosfera CGSM**

Invemar, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, Corporación Autónoma del Atlántico- CRA, Minambiente, Región Administrativa del Caribe (Rap Caribe), gremios, comunidades locales y otras instituciones locales apoyan la consolidación del modelo de gobernanza constituido por seis Mesas Territoriales, vinculadas al Consejo Territorial del Agua de la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, instalado por la Ministra de Ambiente en el marco de la política de ordenamiento, estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo. Este modelo es el primero en establecerse a nivel nacional y busca articular esfuerzos entre comunidades, líderes sociales, autoridades ambientales e instituciones públicas para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de esta ecorregión del Caribe colombiano.

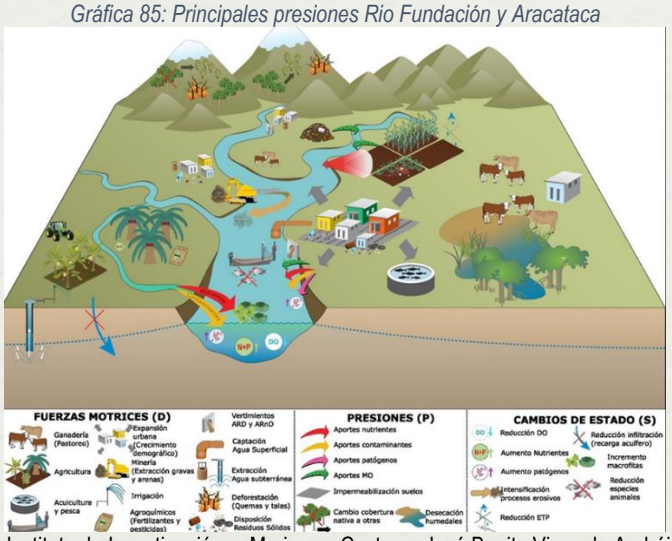
*Gráfica 84: Ejercicios mesa territorial del agua CGSM-SNSM*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Como soporte para la toma de decisiones de estos espacios de participación, el INVEMAR ha venido consolidando información importante sobre oferta y demanda del recurso hídrico superficial de los ríos Aracataca y Fundación, así como principales presiones, para proponer acuerdos de conservación de la biodiversidad y manejo eficiente del agua.

*Gráfica 85: Principales presiones Rio Fundación y Aracataca*




Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2025

**Objetivos de calidad de los canales Arroz Barato, Policarpa, Propílico, Casimiro y Arroyo Grande, Bahía de Cartagena**

El INVEMAR y EPA Cartagena formularon objetivos de calidad para los cuerpos de aguas priorizados que desembocan en la bahía de Cartagena en la jurisdicción del establecimiento público ambiental de la capital del departamento de Bolívar. Por ello en el marco del convenio interadministrativo 004-2025 se desarrollaron recorridos terrestres y fluviales para la identificación y verificación de puntos de vertimientos en los canales Arroz Barato, Policarpa, Propilco, Casimiro y Arroyo Grande en jurisdicción del EPA Cartagena; Este esfuerzo técnico se ha articulado con una gestión participativa a través de mesas de trabajo donde se priorizaron los usos del recurso hídrico bajo criterios ambientales y socioeconómicos, permitiendo que, a pesar de los retos administrativos iniciales y el ajuste de cronogramas, la institución garantice un soporte científico sólido para la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas de recuperación ambiental en la jurisdicción de Cartagena

**Fortalecimiento de capacidades científicas para la evaluación de estresores marinos y costeros**

Durante 2025, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), investigadores del programa Calidad Ambiental Marina CAM del INVEMAR participaron en diversos entrenamientos, cursos, talleres y pasantías internacionales orientados al fortalecimiento de capacidades científicas y a la armonización de metodologías analíticas para el monitoreo de estresores en el ambiente marino y costero. Estas actividades incluyeron la estandarización de métodos para la determinación de hidrocarburos aromáticos policíclicos en sedimentos y biota, el fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de algas marinas tóxicas y análisis de toxinas, la formación en diseño experimental y análisis del sistema de carbonatos en el contexto de la acidificación oceánica y estresores múltiples, la aplicación de técnicas nucleares e isotópicas para evaluar reservas y tasas de acumulación de carbono en praderas de pastos marinos, así como la mejora y estandarización de procedimientos analíticos para el análisis de microplásticos; en este aspecto se destaca la pasantía de un investigador en los Laboratorios Ambientales Marinos del OIEA, entre el 10 de marzo y el 5 de septiembre de 2025. En conjunto, estos procesos promovieron el intercambio de conocimiento, la comparabilidad y confiabilidad de los datos, la armonización regional de metodologías en el marco de redes como REDCAM y REMARCO, y contribuyeron de manera directa al cumplimiento de compromisos internacionales y al fortalecimiento de las capacidades técnicas del país.

**Proyecto GBFF Biomanglar**

Durante mayo y septiembre de 2025 se dio el proceso de estructuración, validación comunitaria y revisión técnica, el cual se desarrolló a través de un proceso integral de diálogo, estructuración y revisión técnica del proyecto GBFF Biomanglar, articulando a los Consejos Comunitarios Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó junto con instituciones nacionales y aliados estratégicos. Este proceso tuvo como propósito consolidar los insumos territoriales, validar los componentes del proyecto y avanzar en los ajustes requeridos por los financiadores internacionales.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2025 se realizaron ajustes al PRODOC a solicitud del GBFF. Esto derivó en la aprobación del proyecto por USD$ 15,7 millones en el mes de marzo de 2026, quedando en proceso actual de trámites administrativos y financieros para la incorporación de recursos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad como Ejecutor y la CAF como agencia implementadora.

**Jornadas Pedagógicas Ambientales Marino Costeras para Cartagena:**

Entre el 30 de septiembre y el 21 de noviembre de 2025 se desarrollaron las jornadas Pedagógicas Ambientales Marino-Costeras en el marco del desarrollo de las acciones definidas por la DAMCRA para el Plan de Acción 2025 del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena y del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Área Marina Protegida del Archipiélago de San Bernardo y Rosario. Su diseño contempló cuatro sesiones temáticas progresivas que abordaron desde la estructura institucional del sector ambiental hasta aspectos específicos de ordenamiento territorial marino-costero y finalizó con dos sesiones presenciales desarrolladas en la población de Caño del Oro, en la Isla de Tierra Bomba, en la cual se identificaron los ecosistemas estratégicos y las problemáticas ambientales del territorio

Cada sesión fue facilitada por profesionales especializados de la DAMCRA y contó con la participación de representantes de instituciones educativas, consejos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, entidades territoriales autoridades ambientales y ONG del territorio de Cartagena. Las sesiones abordaron: (i) el rol del sistema ambiental colombiano y la gobernanza territorial; (ii) la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros; (iii) la calidad del agua y el funcionamiento de la RedCAM; y (iv) los retos y herramientas de ordenamiento ambiental en la Bahía de Cartagena. Los espacios permitieron aclarar competencias institucionales, resolver inquietudes locales sobre contaminación y planeación territorial, y promover la participación comunitaria en procesos de conservación y educación ambiental.

Este ciclo de trabajo consolidó una ruta de fortalecimiento de capacidades adaptada al territorio, reforzó la articulación interinstitucional y comunitaria, y sentó las bases para avanzar en una gestión ambiental marino-costera más informada, participativa y sostenible en Cartagena.

Para noviembre de 2025 se llevó a cabo el taller presencial Tierra Bomba mi Territorio, en la población de Caño del Oro, Tierra BombaCartagena, con el objetivo de generar un espacio participativo con comunidades locales en torno a los recursos ecosistémicos marino-costeros presentes en el territorio y su estado actual, en el marco de la estrategia de Fortalecimiento de Capacidades. Durante la jornada se abordaron temáticas como los ecosistemas marinos y costeros, las principales presiones y amenazas que enfrentan, así como la contaminación marina y sus fuentes. Como parte de la metodología, se desarrolló una actividad de reconocimiento del territorio mediante el uso de mapas, seguida de un recorrido por zonas ambientales afectadas, lo que permitió fortalecer la comprensión colectiva de las problemáticas y su relación con el entorno local.

**Proyecto Pacífico Sostenible:**

El proyecto Pacífico Sostenible se enfoca en fortalecer la gobernanza marina transfronteriza para mejorar el ordenamiento y la gestión de los recursos marinos compartidos, bajo la premisa de que una gobernanza más sólida permite avanzar hacia una gestión basada en el enfoque ecosistémico. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el PNUD y ejecutado por WWF, el proyecto destina recursos para: (1) desarrollar un Análisis Diagnóstico Transzonal (ADT) y un Programa de Acción Estratégica (PAE) acordado por los países; (2) fortalecer capacidades mediante formación, comunicación y transferencia de conocimiento; y (3) realizar experiencias piloto en pesca recreativa de picudos, planificación espacial marina y observación de ballenas. Para los pueblos indígenas y afrodescendientes, este enfoque reconoce que la gobernanza territorial y marina integra una visión donde el mar y sus especies son fundamentales para su vida, cultura y cosmovisión.

Entre septiembre y diciembre de 2025, en el marco del proyecto PACA, se adelantaron reuniones técnicas interinstitucionales con Codechocó, Corponariño, IIAP, Minambiente, DAMCRA, Cancillería y aliados estratégicos, orientadas a definir y validar el involucramiento de comunidades étnicas en zonas marino-costeras transfronterizas con Panamá y Ecuador. Se acordaron criterios claros para la selección de Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, basados en su ubicación geográfica en frontera, el uso de recursos marinos, la pertinencia cultural y espiritual y la alineación con la PNAOCI, los POMIUAC y las unidades ambientales costeras, reiterando el carácter voluntario de la participación. Como resultado, se priorizaron comunidades en Chocó (Juradó, Los Delfines, Cupica y el resguardo Wana del río Curiche) y se identificaron instancias en Nariño para el proceso participativo, avanzando además en la delimitación de comunidades transzonales, la verificación cartográfica y la depuración de listados conforme a restricciones presupuestarias y criterios técnicos.

Paralelamente, se consolidaron avances en el componente de gobernanza del proyecto, destacando el rol del Comité Técnico en la revisión del diagnóstico transfronterizo bajo la metodología TDA del GEF, la incorporación del enfoque de género y la construcción del Programa de Acción Estratégica (PAE) como hoja de ruta de largo plazo. Se revisaron los avances de la consultoría del diagnóstico socioambiental participativo, se definieron acciones para articular participación y género, coordinar talleres binacionales y ajustar cronogramas ante retrasos administrativos. Como acciones clave, se acordó fortalecer la articulación con autoridades ambientales para las convocatorias, consolidar el listado final de comunidades priorizadas, actualizar información institucional y cartográfica, revisar técnicamente los territorios a incorporar y mantener una coordinación permanente interinstitucional para asegurar productos de calidad y el cumplimiento del cronograma del proyecto hasta febrero de 2026.

Durante el primer trimestre de 2026 se formuló y socializó con las entidades del SINA y otras carteras ministeriales, el Acuerdo Territorial al Rededor de Agua - ATOAA para la subregión río Atrato y se adelantaron

las gestiones con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP para la formulación de otro ATOAA para la zona costera norte Nuquí-Bahía Solano, quedando pendientes las gestiones administrativas para llevar a cabo las socializaciones y mesas de trabajo finales para las respectivas firmas en territorio antes de finalizar el periodo de gobierno.

**Generación de información técnico-científica como soporte a la gestión ambiental en la zona costera del departamento del Atlántico**

INVEMAR realizó el monitoreo de la calidad de aguas marinas y costeras en el marco de la REDCAM (Red de Monitoreo de la Calidad del Agua Marina y Costera), con el objetivo de evaluar las condiciones ambientales de las zonas costeras y marinas del Departamento del Atlántico. Este monitoreo incluyó la medición de parámetros clave como temperatura, salinidad, pH, oxígeno disuelto, nutrientes y otros indicadores de la calidad del agua, lo que permitió obtener una visión integral del estado ecológico de las aguas en la región.

En paralelo, se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.

Este conjunto de actividades permitió generar un panorama detallado sobre la calidad ambiental de las aguas marinas y costeras, así como las medidas necesarias para la conservación de los ecosistemas y la protección de las áreas costeras frente a la erosión.

**Iniciativa Normativa para uso y aprovechamiento de Aguas Marinas: "Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con la reglamentación en materia ambiental del procedimiento de permiso de aguas marinas y se dictan otras disposiciones."**

Desde la década de 1970, el ordenamiento jurídico colombiano ha contado con instrumentos normativos para regular el uso de aguas continentales, a través del Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y posteriormente la Ley 99 de 1993, normas que fueron consolidadas en el Decreto 1076 de 2015. Sin embargo, hasta ahora no se había desarrollado una reglamentación específica para el uso y aprovechamiento de aguas marinas, situación que motivó al Ministerio a emprender este importante proyecto normativo.

La iniciativa, liderada por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), tiene como objetivo principal adicionar el Decreto 1076 de 2015 con una sección que establezca el procedimiento ambiental para el otorgamiento de permisos de uso y aprovechamiento de aguas marinas. Este marco regulatorio permitirá gestionar de manera sostenible diversos usos del recurso hídrico marino, entre los que se incluyen el abastecimiento para consumo humano, actividades industriales como la generación de energías renovables (eólica, mareomotriz e hidrógeno verde), la acuicultura marina, así como usos recreativos y agropecuarios cuando involucren derivación de aguas estuarinas.

Un aspecto fundamental de la propuesta es el establecimiento de un orden de prioridad para el otorgamiento de permisos, que privilegia en primer lugar el uso doméstico y comunitario, especialmente en zonas con déficit hídrico. En segundo lugar, se priorizan las actividades productivas sostenibles, como la acuicultura marina de base comunitaria, y finalmente la preservación de ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que todas las decisiones relacionadas con el otorgamiento de permisos estarán sujetos a una rigurosa evaluación técnica por parte de las autoridades ambientales, considerando factores como la disponibilidad del recurso, la ubicación de ecosistemas sensibles y los posibles conflictos de uso del suelo.

El proceso de formulación de esta normativa se ha caracterizado por su amplia participación y rigor técnico:

Durante el 2025 se desarrollaron revisiones técnicas a nivel nacional e internacional orientadas a fortalecer los fundamentos del instrumento normativo para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas. A nivel nacional, se adelantaron mesas de trabajo con expertos de la academia y con actores del sector productivo, enfocadas en actividades como la acuicultura marina y la generación de energía de fuentes no convencionales. En estos espacios participaron expertos en acuicultura y pesca, así como representantes del sector energético, incluido Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía, y se abordaron aspectos técnicos relacionados con el uso de aguas marinas y las metodologías de cuantificación del recurso.

De manera complementaria, se realizó una revisión internacional a partir del análisis de información secundaria y de marcos regulatorios comparados de países como España, Chile, Perú, Canadá y Australia, así como la participación en procesos de capacitación especializada sobre hidrógeno verde y tecnologías de desalinización con el fin de identificar criterios técnicos aplicados, enfoques regulatorios y buenas prácticas relevantes para el contexto colombiano en relación con el uso y aprovechamiento de aguas marinas. Los insumos derivados de estos ejercicios, incluyendo aspectos asociados a captación de agua marina, manejo de salmuera y esquemas de monitoreo, fueron consolidados e integrados, junto con los resultados de estas mesas técnicas nacionales, al Documento Técnico de Soporte del instrumento normativo.

Así mismo, se revisó y ajustó el Documento Técnico de Soporte de la iniciativa de “Permiso de Uso y Aprovechamiento de Aguas Marinas”. Finalmente, se atendieron y consolidaron los comentarios de la Oficina Asesora Jurídica y del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, incluyendo la adopción del término “permiso” en lugar de “concesión”, dejando el proyecto con viabilidad técnica y en trámite de viabilidad jurídica, lo que consolida una base técnica, sectorial e interinstitucional sólida para su implementación futura.

Durante el 2026 se ha avanzado con la revisión técnica, los ajustes jurídicos y de gestión documental de la iniciativa normativa para el uso y aprovechamiento de aguas marinas, siguiendo el procedimiento interno para el desarrollo de los instrumentos normativos. De manera paralela, se realizaron en abril y mayo unas mesas de trabajo con CORPOGUAJIRA, CORPAMAG y DADSApara socializar el avance de la iniciativa normativa y obtener retroalimentación y comentarios, que puedan integrarse al documento previo al envío a la OAJ. Finalmente, se identificaron oportunidades de articulación con procesos nacionales y regionales, así como con temas relacionados con CONPES Hidrogeno, desalinizadoras y transición energética.

Esta iniciativa representa un avance significativo en la gobernanza marina de Colombia, al integrar tres dimensiones fundamentales: la sostenibilidad ambiental mediante la protección de ecosistemas y recursos hídricos; la equidad social a través de la priorización de usos comunitarios y la participación de los territorios; y el desarrollo económico al proporcionar seguridad jurídica para inversiones en sectores estratégicos como las energías limpias y la acuicultura sostenible.

**Macrocuenca Amazonas:**

- **El Proyecto Cuenca Amazónica - Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático (OTCA).**

En el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), organización intergubernamental que reúne a los ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú,

Surinam y Venezuela, que busca fortalecer la cooperación regional y promover el desarrollo sostenible de la Amazonía y el bienestar de sus pueblos, inició operaciones en diciembre del año 2021 el Programa de Acciones Estratégicas – PAE Cuenca Amazónica.

Este proyecto es una iniciativa de los ocho (8) Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El Proyecto incluye el financiamiento de US$ 11,7 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Colombia participa activamente en las acciones derivadas del proyecto, en especial en las siguientes intervenciones y en la creación de la Red Amazónica de Autoridades del Agua – RADA:

- **Intervención 1. Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).**

La iniciativa: Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo comunitario de aguas subterráneas, en las ciudades hermanas de Leticia y Tabatinga, frontera entre Colombia y Brasil) orientado a promover el monitoreo participativo del agua subterránea, fortalecer las capacidades comunitarias y fomentar la educación sobre el cuidado de esta fuente de abastecimiento en el territorio amazónico ha sido debidamente presentadas y ajustadas con la Unidad de Coordinación la cual está integrada por la Agencia Nacional del Agua y Saneamiento ANA- Brasil y con la Secretaría Permanente de la OTCA.

En este sentido, en el mes de abril de 2026, se adelantó el Taller de Monitoreo Comunitario de Aguas Subterráneas en la región transfronteriza", cuyo objetivo fue implementar la iniciativa de fortalecimiento a las comunidades, a través de la capacitación teórica práctica para el monitoreo participativo de este recurso, el cual contó con la asistencia de voluntarios de las comunidades locales y de instituciones, así mismo se llevaron a cabo ejercicios de monitoreo participativo en los pozos particulares y a su vez, se realizó la entrega de kits de monitoreo para que dicha comunidad siga haciendo uso del instrumento.

Gráfica 86: Taller de Monitoreo Comunitario de Aguas Subterráneas en la región transfronteriza.



Fuente: Minambiente, 2026

- **Intervención 2. Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales:**

En esta intervención se denomina "Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la

regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia", ejecutada en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía.

Este proyecto ha generado un amplio conocimiento respecto al pago por servicios ambientales PSA- en cuanto a la regulación y calidad hídrica y cubre la generación de información socioambiental y económica y cambio de actitudes respecto al cuidado y conservación de las fuentes hídricas para proteger sus rondas hídricas, la calidad del aguas y aspectos físicos de la cuenca. Su principal impacto se relaciona a la economía local y la generación de empleo a partir de los proyectos productivos con enfoque de negocios verdes y modelos de acuerdo de conservación. El impacto positivo en la región está representado en el diseño de un PSA para su posterior implementación que aporta para consolidar acuerdos voluntarios de conservación en el territorio para el mantenimiento de servicios ecosistémicos basado en un reconocimiento económico.

El proyecto inició en enero de 2026 y finalizará en junio de 2026. Como resultado a la fecha, se formularon tres diseños de esquemas de Pago por Servicios Ambientales y se prevé la entrega de insumos a una asociación indígena en Inírida (Guainía), con el propósito de fortalecer un negocio verde de ecoturismo

Gráfica 87: Diseño y apoyo de incentivos a negocio verde Comunidad Caranacoa




Fuente: SINCHI, 2026

- **Intervención 3. Proyecto OTCA recursos pesqueros:**

El presente documento recopila las actividades y acciones desarrolladas durante la ejecución del proyecto "Sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos en áreas vulnerables al cambio climático, como contribución a la gestión de los recursos pesqueros de la cuenca del río Putumayo", financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como agencia implementadora y la Secretaría Permanente de la OTCA (SP/OTCA) como entidad ejecutora.

El documento presenta una síntesis de las experiencias obtenidas en la identificación de once (11) indicadores, tanto económicos como socioambientales, construidos de manera participativa con los diferentes actores en los seis sitios representativos del lado colombiano de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF). Asimismo, se describen los procesos de capacitación y fortalecimiento de la red de actores, particularmente de monitores y pescadores, desarrollados bajo un enfoque de género, en los que participaron aproximadamente 120 personas. Adicionalmente, se propone un plan de implementación de acuerdos, junto con lineamientos y criterios mínimos ambientales y sociales, definidos en encuentros y espacios participativos con los usuarios de la iniciativa, considerando las particularidades de los ríos Putumayo y Amazonas.

El objetivo de este proyecto es aunar esfuerzos institucionales, financieros, administrativos, técnicos y logísticos para: “Establecer un sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos orientado a la sostenibilidad de los recursos pesqueros en cuencas fronterizas de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, ríos Putumayo y Amazonas, fundamentado en información técnica científica, aspectos biológicos, ambientales, socioeconómico – pesqueros”. Su objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la Zona de Integración Fronteriza Colombia–Perú (ZIFCP), que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos en la cuenca Amazónica. El proyecto inició en enero de 2025 con un presupuesto de USD 150.550.

El ZIFCP o Zona de Integración Fronteriza Colombia Perú (ZIFCP) se considera una región estratégica para los dos países a los que pertenece, tanto ecológica como socioculturalmente. Se localiza en la cuenca amazónica, zona caracterizada por una alta diversidad biológica, por una compleja red de ecosistemas acuáticos y por una significativa presencia de comunidades indígenas y poblados rurales que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia cotidiana. La interacción que surge entre los sistemas naturales y la acción humana, y la creciente presión que provoca el cambio climático, han ido generando nuevas dinámicas que hacen necesaria una comprensión y gestión ambiental transfronteriza para el establecimiento de Sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos en la ZIFCP.

Durante los días 5 y 6 de marzo de 2026 se realizó el Encuentro Técnico *"Oportunidades y desafíos en la implementación de un sistema participativo de monitoreo pesquero y ambiental en cuencas transfronterizas"*, en el que se socializaron avances y se identificaron oportunidades para implementar un prototipo de monitoreo ambiental y pesquero en los ríos Putumayo y Amazonas. Contó con la participación de entidades nacionales y representantes del Gobierno del Perú.

Gráfica 88: Taller de monitoreo de recurso pesquero




Fuente: SINCHI, 2026

El **30 de abril de 2026** se dio por concluida la iniciativa con la entrega del informe final y la presentación de resultados a la SP/OTCA y al equipo técnico del Minambiente. En este espacio se socializaron los siguientes productos:

- La identificación y caracterización ecológica y socioeconómica de los ecosistemas acuáticos más vulnerables en la ZIFCP.
- La compilación de información biológica, ecológica y pesquera de diez especies amenazadas, incluyendo su uso en la pesca artesanal y su estado de conservación según la UICN.
- La sistematización de experiencias y buenas prácticas en Colombia sobre gestión pesquera orientada a la conservación de la biodiversidad, junto con la revisión de normativas, guías y lineamientos vigentes en la materia.
- El diseño del sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos vulnerables en la ZIFCP, con indicadores sociales, económicos y ecológico-ambientales, y con enfoque de género.
- La formulación de lineamientos de buenas prácticas ambientales y sociales para la gestión pesquera compartida, identificando posibles sinergias para la construcción de acuerdos.

- **Red Amazónica de Autoridades del Agua (OTCA)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores en su RES/XIV MRE-OTCA/19 confirmaron el establecimiento de la Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la OTCA (RADA) para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de que los Países Miembros trabajen en el establecimiento de protocolos regionales de monitoreo, cooperación y apoyo mutuo en la gestión de los recursos hídricos de la Amazonía para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua, criterios y parámetros de calidad y cantidad de agua; y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas regionales sobre aguas superficiales y subterráneas, la planificación y gestión cooperativa y sostenible de los recursos hídricos, incluyendo los transfronterizos, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica y el diálogo intercultural, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluyendo los compromisos políticos, sociales y culturales de cada país.

La Red Amazónica de Autoridades cuenta con un plan de trabajo bianual para la RADA aprobado, y en la tercera reunión de de esta(abril 2025), se aprobaron el plan de capacitaciones y los protocolos regionales de monitoreo de calidad y cantidad de agua superficial para la cuenca del rio Amazonas. Se ha trabajado en la elaboración de un libro blanco que visibiliza el papel de la OTCA en la Gestión Integral de Recurso Hidrico - GIRH en la cuenca Amazónica, así como se participó en la reunión de grupo cultural en GIRH, en el cierre del proyecto Amazonas y en el Seminario de intercambio de experiencias de cooperación para la GIRH en cuencas.

Durante el **primer semestre de 2026** se desarrolló el Curso Virtual *"Servicios de Datos Abiertos e Hidroinformática"*, con participación de profesionales de los países miembros. El curso resaltó las oportunidades que ofrecen los datos abiertos, las herramientas de análisis en la nube y la inteligencia artificial para fortalecer la gestión y planificación del recurso hídrico, e hizo énfasis en transformar los datos en acciones concretas para la toma de decisiones. Está prevista una próxima sesión sobre sistemas de información para inundaciones.

Finalmente, el **15 de mayo de 2026** se participó en la **IV Reunión de la RADA** en Brasilia, en la cual se adoptó el Libro Blanco, se recibió el informe de gestión de la presidencia saliente (Bolivia) y se dió conocer el plan de trabajo de la presidencia entrante (Brasil) para el periodo **2026–2028**

- **Proyecto: Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8).**

El principal objetivo del proyecto es lograr un entendimiento común sobre los Sistemas de Acuíferos Amazónicos (AAS) -el gigante invisible-, para fortalecer la gobernanza regional y la gestión de las aguas subterráneas para su protección y uso sostenible, mejorando así la seguridad hídrica y la resiliencia de los ecosistemas en la región amazónica. Este proyecto de carácter regional fue elaborado conjuntamente por los 8 países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), las agencias implementadoras (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID), y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), como agencia ejecutora.

Los 5 componentes del proyecto son:

- **Componente 1:** Consolidación y expansión de la comprensión actual del funcionamiento y las amenazas a los Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA), se avanza en i) conocimiento sobre el funcionamiento y amenazas de los SAA; (ii) gestión multinivel, con evaluación de marcos legales, recomendaciones de fortalecimiento y diseño de una red regional de monitoreo articulada con el Observatorio Regional Amazónico; (iii) proyectos piloto sobre gestión y uso transfronterizo del agua subterránea; (iv) Plan de

Acción Estratégico para los SAA; y (v) fortalecimiento institucional, enfoque de género, comunicación y sensibilización.

- **Componente 2:** Hacia un sistema de gestión multinivel para el SAA, que Una evaluación y análisis de brechas de los marcos legales, regulatorios e institucionales para la gestión del agua subterránea, un Libro Blanco con recomendaciones para mejorar los marcos legales e institucionales y la coordinación regional, y el diseño de una red regional de monitoreo de agua subterránea interconectada con el Observatorio Regional Amazónico (ORA
- **Componente 3:** Proyectos piloto en el terreno para la mejora de la gestión y el uso transfronterizo del agua subterránea. Colombia implementará el piloto "Promoción de mecanismos de cooperación multimunicipal para la gestión y protección de las aguas subterráneas", en el departamento del Putumayo, junto con Corpoamazonia.

  Durante la vigencia 2025 se realizaron acciones de coordinación interinstitucional entre Minambiente, Corpoamazonia, SGC y OTCA para consolidar el piloto y adaptar los lineamientos regionales al contexto nacional.

  El 19 de mayo de 2026 se lleva a cabo primer Comité del Proyecto (CDP), en el que se iniciará la ejecución, se definirá la autoridad principal, se implementarán los resultados de la Fase Inicial y se aprobará el plan de trabajo del primer año.
- **Componente 4:** Desarrollo de un Plan de Acción Estratégico (PAE) para el SAA,
- **Componente 5:** Capacidad institucional reforzada, transversalización de género, comunicación y sensibilización sobre el SAA.

*Gráfica 89: Área de estudio del proyecto regional de aguas subterráneas – OTCA*




Fuente: https://otca.org/tag/sistemas-de-acuiferos-del-amazonas/

- **Estudios sobre evaluación de la biorremediación de mercurio I.SINCHI**

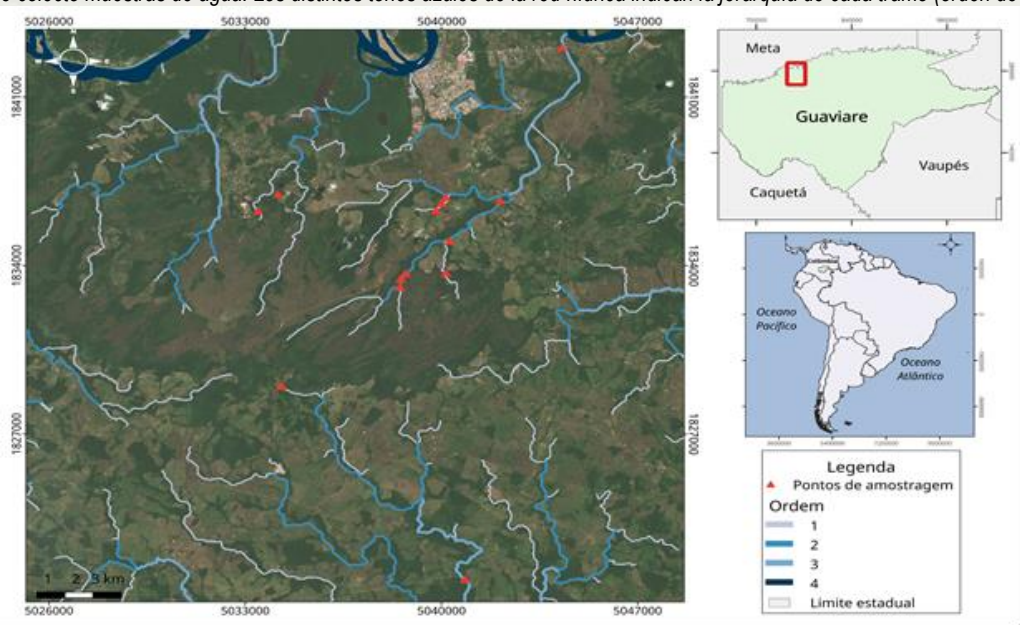
El Instituto SINCHI en la vigencia 2025, realizó la evaluación de las concentraciones de mercurio total (THg) en matrices ambientales en muestras de agua, suelo y sedimento en muestras del sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare.

Adicionalmente, entre el 27 de Julio a 01 agosto de 2025 se visitaron varios caños, quebradas y ríos de San José del Guaviare, donde se colectaron muestras de agua y suelo con el fin de realizar un estudio piloto

para el estudio de la materia orgánica disuelta, la emisión de gases de efecto invernadero, las comunidades bacterianas asociadas y la evaluación de mercurio total (THg).

En la figura se puede evidenciar la heterogeneidad ambiental de los sitios visitados en San José del Guaviare. El diseño del muestreo se planteó de tal forma que se lograra capturar variación en la cobertura vegetal en ríos de diferentes órdenes hidrológicos, acorde con la conectividad hidrológica de la red hídrica. Esta variación también se reflejó en las condiciones físicas y químicas del agua.

*Gráfica 90: Localización de los caños, quebradas y ríos en los que se tomaron muestras. Los puntos en rojo indican las estaciones en las que se colectó muestras de agua. Los distintos tonos azules de la red hídrica indican la jerarquía de cada tramo (orden de Strahler)*




Fuente: Sinchi 2025

En ninguna de las 42 muestras analizadas se detectó mercurio, es decir, que ninguna de las muestras superara el límite de cuantificación (LOQ = 0,0016 mg·L$^{-1}$) lo que confirma que los niveles de mercurio en el conjunto de aguas analizadas son muy bajos o no detectables mediante la técnica utilizada. Estos resultados sugieren que, bajo las condiciones de muestreo y análisis aplicadas, el riesgo de contaminación por mercurio en estas fuentes de agua es mínimo o inexistente.

Sobre los resultados de mercurio total en muestras de suelo y sedimento de la Serranía de la Lindosa, encontramos que, de las 47 muestras analizadas, 45 correspondieron a suelo, presentando concentraciones de mercurio que oscilaron entre 0,011 ± 0,0012 mg·kg$^{-1}$, valor registrado en la muestra TAP-51-S- R2, y 0,091 ± 0,0082 mg·kg$^{-1}$, el valor más alto obtenido. Los resultados muestran que, aunque se evidencian variaciones en las concentraciones de mercurio entre las diferentes muestras de suelo, los niveles detectados se mantienen dentro de un rango relativamente bajo. Esto sugiere que la acumulación de mercurio en los suelos analizados no presenta valores críticos, aunque las diferencias encontradas entre muestras reflejan la influencia de factores ambientales y locales que podrían estar modulando la distribución de este metal.

En conclusión, las muestras de agua, sedimento y suelo tomadas en caños, quebradas y lagunas de la Serranía de la Lindosa en San José de Guaviaré no se detectó mercurio total por encima de los valores de referencia usados en este estudio.

En la vigencia 2026, se ha generado una estrategia de biorremediación de suelos contaminados con mercurio basada en soluciones naturales a partir de cotratamientos con biocarbón producido a partir de residuos agroindustriales amazónicos y bacterias reductoras de mercurio. Para ello, se compararon biocarbones derivados de residuos agroindustriales locales de tallos de yuca (*Manihot esculenta*) y cáscaras de semillas de asaí, producidos entre 400 y 600 °C.

De este estudio se seleccionó el biocarbón de tallos de yuca (*Manihot esculenta*), producido a 600 °C durante 120 min, como el más idóneo debido a su alta porosidad, pH elevado (10,6) y compatibilidad microbiana, tras evaluar cuatro tratamientos en suelos con una contaminación inicial estabilizada de 31,8 ± 5,2 mg Hg $kg^{-1}$ durante un periodo de 120 días.

La conclusión principal es que la estrategia más efectiva para el contexto evaluado es la coaplicación de biocarbón de tallos de yuca (*Manihot esculenta*) a 600 °C y el consorcio bacteriano, al generar una sinergia que maximiza la inmovilización del mercurio total en fracciones estables y mitiga el riesgo de metilación involuntaria inducido por la enmienda orgánica.

- **GEF 7 Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo**

Proyecto financiado por el GEF e implementado por el Banco Mundial y la Wildlife Conservation Society (WCS), con la participación de los cuatro países de la cuenca: Colombia, Perú, Ecuador y Brasil. Su objetivo es reforzar las condiciones habilitantes para el manejo conjunto de los ecosistemas de agua dulce compartidos, promoviendo la sinergia entre actores de la cuenca para gestionar agua, suelo y biota, y aumentar la resiliencia ecológica, económica y social

**Los Componentes del proyecto son:** (1) gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informada y participativa sobre la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH); (2) intervenciones de manejo hacia una GIRH compartida; (3) gestión, comunicaciones, monitoreo y evaluación del proyecto.

**Durante la vigencia 2025,** inició la ejecución territorial mediante **6 subproyectos aprobados y firmados**, por un monto total de **USD 1.727.550**, a cargo de:

- Conexión Colombia (proyecto binacional)
- SINCHI (proyecto para los cuatro países)
- FCDS – Fundación para la Conservación y el Desarrollo Colombia (proyecto binacional)
- Equipo de Conservación de la Amazonía (ACT)
- ACIPAP – Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo
- SZF – Sociedad Zoológica de Frankfurt Colombia

Así como durante la segunda Misión de 2025, los comités Técnico y Directivo aprobaron el **Plan Operativo Anual (POA) 2026**, discutido con las entidades vinculadas en Colombia: **SINCHI, Parques Nacionales Naturales (PNN), Corpoamazonia y Minambiente**.

**Como avances en la vigencia 2026:**

1. **Realización del Primer Comité Nacional – 8 de abril de 2026:** se realizó el primer Comité Nacional del proyecto en Colombia, en el marco del **Acuerdo Interinstitucional 002/2023** suscrito entre Minambiente, Parques Nacionales Naturales (PNN), SINCHI, Corpoamazonia y WCS. El espacio permitió presentar el estado de implementación, alinear los equipos técnicos y definir mecanismos de diálogo, seguimiento y retroalimentación entre las entidades socias.

2. **Componente 1 – Gobernanza y toma de decisiones**
   - **5 grupos de trabajo regionales activos**: conocimientos científicos; conocimientos ancestrales; gobernanza; contaminación del agua y medio ambiente; y cadenas de valor y medio ambiente.
   - Participación: **54 % mujeres** y **10 % comunidades indígenas**.
   - Elaboración del **Estudio de Diagnóstico Preliminar** (línea base ambiental) y del documento **"Esquema de Gobernanza"**, insumos clave para el Plan de Acción Regional.
   - Taller de Estrategia de Gestión del Conocimiento (EGC) realizado en **Puerto Asís (4 marzo 2026)**.
   - Intercambio de conocimientos Colombia–Perú previsto para el segundo trimestre de 2026.

**Macrocuenca Orinoco:**

En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta los procesos de delimitación participativa de los complejos de páramo priorizados, garantizando escenarios de participación amplia, deliberativa y técnicamente sustentada. En este contexto, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) ha orientado sus acciones al fortalecimiento del componente hídrico dentro de los procesos de delimitación, particularmente en el desarrollo del Ineludible 4 asociado a la protección de fuentes hídricas.

**Páramo de Pisba:**

- El proceso de delimitación del páramo de Pisba se adelanta en cumplimiento de los fallos del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama y del Tribunal Administrativo de Boyacá, así como de los ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017. Estos fallos exigen que el proceso sea público, abierto, participativo y deliberativo, y que la participación de las comunidades ocurra de manera efectiva antes de la expedición del acto administrativo definitivo de delimitación.
- Durante el año 2025 se concluyó la fase de Consulta e Iniciativa con los municipios del complejo. En estos espacios participaron autoridades municipales, comunidades rurales y actores productivos, y los aportes recogidos se organizaron en torno a cinco ejes: protección del recurso hídrico, ordenamiento productivo, restauración ecológica, dinámicas socioculturales y actividades agropecuarias de subsistencia. Esta base participativa fue determinante para orientar el desarrollo técnico de la propuesta metodológica para la protección de fuentes hídricas con 14 parámetros técnicos revisados y ajustados con todas las direcciones de Minambiente y entregada en el mes de septiembre de 2025.
- Para el mes de octubre de 2025 se dio inicio a a fase de concertación y avanzó durante noviembre con presentaciones técnicas en los municipios de Gámeza, Mongua y Tasco. En este último se realizó el acompañamiento al espacio de concertación. En marzo de 2026 se elaboró y presentó el componente del ineludible 4 para la jornada de concertación en Socha (Boyacá), confirmando la continuidad sostenida del proceso en su etapa territorial.
- **Se estableció la generación de una agenda binacional para el manejo de cuencas transfronterizas con el país de Venezuela**, en ese sentido se realizaron seis (6) mesas técnicas en el segundo semestre de 2025, en la cual participaron la UNGRD, IDEAM y cancillería, avanzando en la generación de una propuesta de plan de trabajo para presentarle al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo de Venezuela y poder avanzar en la gestión de las cuencas localizadas en la frontera en la vigencia 2026.
- **Se realizó acompañamiento a la cancillería en una visita de inspección ocular del río Arauca** en el mes de octubre de 2025, en la cual participo la cancillería, la UNGRD, la Gobernación, en la cual se evidenciaron las problemáticas ambientales asociadas a la desprotección de las zonas de ribera y se aportó en el análisis conjunto con la Gobernación de Arauca y la cancillería, evidenciando entre otros, la necesidad de realizar estudios más detallados en el área de la hidrología como estudios hidrosedimentológicos del río Arauca para poder tomar decisiones.

- Durante el primer semestre de 2026, **se participó en el comité técnico Binacional de Riesgo entre Colombia y Venezuela** en el marco de la III Comisión de Vecindad e Integración Fronteriza, donde se presentó la propuesta de plan de trabajo para Fortalecer las capacidades técnicas a través de intercambios de experiencias relacionados con la gestión de cuencas transfronterizas, mediante talleres de intercambio con las entidades homólogas de la República Bolivariana de Venezuela, sobre las temáticas relacionadas con el ordenamiento de cuencas hidrográficas transfronterizas y la gestión integral del recurso hídrico (POMCA, PEM, Ronda Hídrica, Presentación Plataforma FEWS Colombia (por parte del IDEAM).

Gráfica 91: Propuesta ineluble 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas para el páramo de Pisba




Fuente: Minambiente 2026.

**Macrocuenca Pacífico:**

**Compromisos mesa paro Buenaventura**: en cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos del paro cívico de Buenaventura - 2017, relacionado con la formulación de la Política Hídrica Distrital, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE 001-2020 (073 de 2020), suscrito entre entre el Fondo para el Desarrollo Integral de Buenaventura-FONBUENAVENTURA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el marco de este convenio, Minambiente realizó una inversión total de **COP 1.280.790.280.**Posteriormente, FONBUENAVENTURA suscribió el contrato No. 85575-FONBUE-001-2022 con la **Fundación Profesional para el manejo integral del agua (PROAGUA)** para la formulación de la Política Hídrica de Buenaventura, el

cual inició en enero de 2023 y finalizó en agosto de 2024.Durante 2025 se adelantaron actividades de entrega formal a las comunidades y entidades, así como las acciones administrativas vinculadas al citado convenio – contrato.

Como resultado del contrato entre Fonbuenaventura y Proagua, al finalizar la vigencia 2025,se obtuvieron los siguientes productos:

- Plan operativo para la formulación del documento de Política.
- Diagnóstico sobre la situación de la oferta, demanda, calidad y riesgos asociados al recurso hídrico.
- Documento Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura revisado y aprobado El documento de Política se entregará a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura para el trámite de adopción y posterior gestión para la implementación.
- Adicionalmente se elaboraron 250 las cartillas resumen de la Política para ser entregada a los actores que participaron en la construcción de la comunidad; se diseñó y diagramó una cartilla de la Política hídrica en las cuatro lenguas de los grupos indígenas asentados en Buenaventura

En el marco de los compromisos derivados del Paro Cívico de Buenaventura y de la Comisión de Seguimiento reglamentada mediante el Decreto 1402 de 2017, Minambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (DOAT-SINA), continuó el seguimiento al Compromiso 4.17: Fortalecimiento Institucional – EPA Buenaventura.

Este compromiso se orienta a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura como autoridad ambiental urbana, en respuesta a los acuerdos suscritos entre el Gobierno nacional y el Comité Ejecutivo del Paro Cívico, así como a las necesidades identificadas con la entidad para mejorar el ejercicio de sus funciones misionales.

El proceso de fortalecimiento se estructuró en cuatro hitos: la formulación de una estrategia de fortalecimiento institucional, la presentación y aprobación de dicha estrategia, el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional y el fortalecimiento técnico para el ejercicio de autoridad ambiental. Con corte a noviembre de 2025, los tres primeros hitos se encontraban cumplidos, mientras que la gestión reciente de la DOAT-SINA se concentró en el componente técnico, mediante la articulación con las áreas competentes de Minambiente para atender las necesidades de capacitación priorizadas por EPA Buenaventura.

Durante el periodo objeto de reporte, la Dirección avanzó en dos resultados estratégicos. En primer lugar, se cerró el primer portafolio de capacitaciones de fortalecimiento institucional, alcanzando el 100% de cumplimiento de esa programación. En segundo lugar, se continuó la ejecución del nuevo portafolio solicitado por EPA Buenaventura mediante oficio radicado 2024E105735300001, formulado a partir de los cambios administrativos y de personal de la entidad. Respecto a lo anterior, el nuevo portafolio de capacitaciones se encuentra en ejecución y algunas fechas están pendientes de programación de acuerdo con la disponibilidad de cada área técnica y del EPA Buenaventura. Con corte a mayo de 2026, se han desarrollado 13 de las 16 asistencias técnicas previstas, lo que equivale a un avance acumulado del 81,25 % en este nuevo portafolio.

Las asistencias técnicas realizadas fortalecieron capacidades en asuntos prioritarios para el ejercicio de autoridad ambiental urbana, entre ellos, la gestión de residuos peligrosos, residuos de construcción y demolición, aceites de cocina usados, emisión de ruido, emisiones atmosféricas de fuentes fijas, concesiones de aguas, trámites ambientales, procesos sancionatorios ambientales, prevención y control del tráfico ilegal de especies, planes de contingencia por derrames de hidrocarburos y Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al agua. Este acompañamiento permitió transferir lineamientos técnicos y normativos desde las dependencias

competentes de Minambiente, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional de EPA Buenaventura para atender sus responsabilidades ambientales en el Distrito.

Durante el período correspondiente al reporte del presente informe, se han desarrollado las siguientes capacitaciones:

- Concesiones de aguas: 23 de julio 2025.
- Trámites ambientales, autorizaciones, permisos y licencias: 09 de septiembre -2025
- Procesos sancionatorios. Metodología para la tasación de multas por infracciones a la normatividad ambiental: 06 de octubre – 2025.
- Procesos sancionatorios. Aplicación de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024: 14 de octubre – 2025.
- Tráfico ilegal de especies: 05 de noviembre - 2025
- Planes de Contingencia, derrame de hidrocarburos: 11 de noviembre – 2025
- Tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua: 18 de marzo – 2026

Así las cosas, el porcentaje de avance de cumplimiento respecto al compromiso 4.17 fortalecimiento Institucional de "Epa Buenaventura", en el marco de la gestión realizada desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental- SINA, para el cumplimiento del nuevo portafolio de capacitaciones, entre noviembre del 2024 y mayo del 2026, se encuentra en un 81,25% de cumplimiento.

- **Proyecto Cuencas Transfronterizas Colombia – Ecuador.**

El proyecto "Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador", cuyo objetivo es "Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador, por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos

| Financiador | Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF – Aguas Internacionales) |
|---|---|
| **Ejecutor** | PNUD |
| **Presupuesto total** | USD 3.850.000 (Colombia: USD 659.872 · Ecuador: USD 644.566 · binacional: USD 2.545.562) |
| **Periodo** | 2021 – 2025 |
| **Entidades participantes en Colombia** | IDEAM, Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO y municipios de las cuencas (Mira – Mataje – Carchi /Guaitara) |

Fuente: Minambiente 2026

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se avanzó en lo siguiente aspectos:

- **Aprobación del Programa de Acción Estratégica (PAE):** instrumento de planificación para la gestión integrada de los recursos hídricos compartidos entre Colombia y Ecuador, construido participativamente con comunidades étnicas, instituciones gubernamentales y actores clave del territorio. Define **cuatro ejes estratégicos**: control de la contaminación hídrica, protección de los

ecosistemas, producción sostenible y gobernanza participativa. Firmado por los gobiernos de Ecuador y Colombia.

- **Formulación de seis proyectos para la implementación del PAE:** los seis proyectos formulados deberán surtir consulta previa en las siguientes vigencias:

Tabla 66: Proyecto para la implementación del PAE

| Proyecto | Municipios (Nariño) | Beneficiarios directos |
|---|---|---|
| **Producción sostenible y protección de fuentes hídricas** | Ipiales y Cumbal | 200 productores de papa y ~20 organizaciones agropecuarias |
| **Gestión integral de residuos sólidos** | Ricaurte, Barbacoas y Tumaco | ~240.000 habitantes (directos e indirectos) |
| **Restauración ambiental en zonas mineras** | Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Tumaco y Barbacoas | 15.000 personas en más de 70 veredas |
| **Sistemas silvopastoriles para ganadería sostenible** | Guachucal, Pupiales, Ipiales y Cumbal | 300 ganaderos y 50 líderes comunitarios |
| **Mejoramiento de vertimientos de aguas residuales domésticas** | Ipiales, Cumbal, Guachucal, Potosí, Gualmatán, Iles, Puerres y Contadero | ~5.600 habitantes rurales |
| **Control y seguimiento de vertimientos – sector lácteo** | Ipiales, Pupiales, Guachucal y Cumbal | 60 profesionales y técnicos, 8 plantas lácteas y 20 procesadoras |

Fuente: Minambiente 2026

Estos avances contribuyen a los objetivos de la **Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico** en materia de planificación de cuencas y acuíferos, administración y gobernanza del agua, aportando herramientas para la gestión del ciclo hídrico con justicia ambiental y dejando capacidades técnicas y de gestión en gestores del agua al interior de estas cuencas.

Con los avances presentados por, bajo los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico para la planificación de cuencas y acuíferos, administración y gobernanza del agua proporcionado herramientas para la gestión del ciclo del agua en el ordenamiento ambiental del territorio con justicia ambiental, adicionalmente se lograron los siguientes resultados y avance en acciones estratégicas:

- Se avanza en **la actualización de la guía metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos**[13] **-PMAA-**, A la fecha, se cuenta con un documento consolidado y en fase de revisión final para dar inicio al proceso de expedición. El documento se organiza en seis (6) capítulos que abarcan desde el contexto normativo, institucional y conceptual hasta las cinco (5) fases establecidas para el abordaje de los PMAA. En el Capítulo 1 se consolidan los fundamentos políticos, técnicos y conceptuales, articulando los principios de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (en actualización), el Programa Nacional de Aguas Subterráneas y los instrumentos de planificación ambiental (en especial POMCA, PORH y PMA de Humedales), además de definir criterios de priorización, gobernanza y escalas de análisis. Posteriormente, el Capítulo 2 desarrolla la fase de Aprestamiento, destacando la conformación del equipo técnico y la incorporación de estrategias participativas orientadas a la articulación institucional, el fortalecimiento de capacidades y

[13] Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos cuyo propósito principal es el de establecer los criterios técnicos, procedimientos y metodologías, que orienten a las Autoridades Ambientales, en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

la socialización permanente del proceso. El Capítulo 3 profundiza en la fase de Diagnóstico mediante un enfoque técnico y participativo que incluye la construcción del modelo hidrogeológico conceptual (inventario de puntos de agua, evaluación geológica-geofísica, hidrológica, hidráulica, hidrogeoquímica y de calidad del agua, la identificación de las zonas y aspectos de especial importancia como las zonas de recarga, de interacción entre aguas superficiales y subterráneas, la evaluación de factores de riesgos y la escenarios futuros junto con los actores territoriales. Finalmente, los capítulos de formulación, ejecución y seguimiento y evaluación establecen las líneas estratégicas, programas, proyectos e indicadores necesarios para la implementación adaptativa del PMAA, incorporando además como anexos, los lineamientos específicos de consulta previa para garantizar la participación de comunidades étnicas presentes en el territorio y estudios de caso que ilustran los componentes técnicos y participativos del proceso.

- En el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, se formuló la propuesta de Guía para la estimación de caudal ambiental en aguas superficiales acorde a los servicios ecosistémicos, la cual fue aprobada como iniciativa normativa por el Viceministerio de Política y Normalización Ambiental durante la vigencia 2025. La formulación de la guía se fundamentó en un proceso participativo que integró tres dimensiones: (i) mesas técnicas conAutoridades Ambientales (ANLA, CORPAMAG, CORPOCALDAS, CAM, CORPOCHIVOR, CORANTIOQUIA, CAS CORPOGUAVIO, CAR Cundinamarca) las cuales aportaron experiencias operativas en la aplicación de metodologías de estimación a diferentes escalas de cuenca y niveles de información disponible; (ii) diálogo social con comunidades ribereñas y organizaciones comunitarias, cuyos insumos fortalecieron los componentes de gobernanza del agua y participación ciudadana; y (iii) mesas interministeriales en el Consejo Nacional del Agua, con participación del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Nacional de Planeación y el IDEAM, que permitieron articular la propuesta con la planificación sectorial.
- A lo largo de 2026 se han consolidado los insumos recopilados mediante mesas técnicas de integración, contando a la fecha con la guía propuesta y los documentos de soporte requeridos por el procedimiento normativo para su adopción. La guía se estructura en cuatro fases: (I) levantamiento de información y caracterización del cuerpo de agua; (II) estimación del caudal ambiental; (III) análisis de la propuesta de caudal ambiental; y (IV) monitoreo fisicoquímico e hidrobiológico de seguimiento. Su desarrollo se fundamenta en la normatividad vigente y en referentes técnicos nacionales e internacionales, y orienta la estimación del caudal ambiental como un instrumento que contribuya a la gestión de la conflictividad socioambiental y al cierre progresivo de las brechas de monitoreo ambiental identificadas.
- Se avanza en la **propuesta de reglamentación para la aplicación de las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 5 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 "PND 2022-2026"** ***"Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico"***. En el año 2025 se realizaron tres (3) mesas de trabajo con Asocars adicionales a los espacios de trabajo en 2024 con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, en marco de la gestión comunitaria del agua para abordar de forma colaborativa lo determinado en los numerales 4 y 5 del artículo mencioando, identificando la visión territorial y las experiencias en este campo por parte de las Autoridades Ambientales. Como resultado de este proceso, se realizaron cinco (5) mesas técnicas y visitas de campo a comunidades rurales que gestionan el recurso hídrico, en los territorios de jurisdicción de Cornare, Corantioquia, Corpocaldas y Carder, para el levantamiento de información y reconocimiento de experiencias significativas en el territorio que permitan fortalecer la reglamentación en lo que refiere al sector ambiente. Asimismo, se desarrolló una mesa de trabajo con CORPOAMAZONIA[14] y CDA[15],

[14] Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia.
[15] Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico

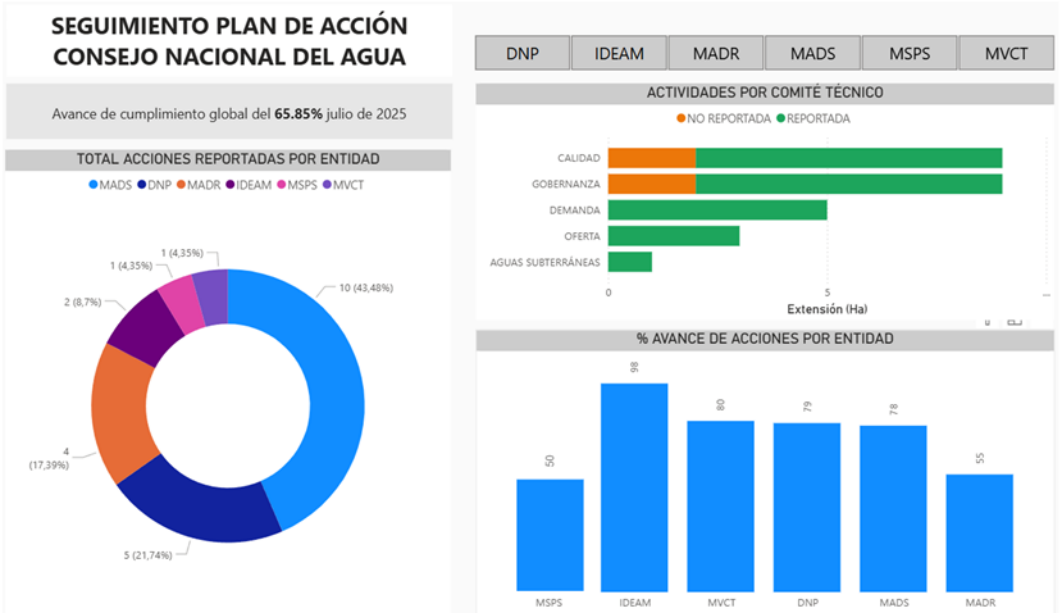
las cuales cuentan con comunidades indígenas en su territorio, en donde se recolectaron consideraciones técnicas y experiencias significativas para la "Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico" en este tipo de comunidades.

- En esta misma línea de construcción participativa se estableció una ruta de trabajo con los representantes de los gestores comunitarios del agua, particularmente de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios - RNAC, Confederación Colombiana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento de Colombia -COCSASCOL y como invitado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con quienes se desarrollaron mesas de trabajo, en las cuales se presentaron los elementos estructurales de la propuesta de reglamentación de los numerales 4 y 5 del Artículo 274 de la ley 2294 de 2023, y a partir de esto se reconocieron las expectativas, retos e inquietudes de los gestores comunitarios del agua, que dentro del proceso serán un referente para el ajuste y desarrollo de la propuesta de Decreto en cursoUna vez fue expedido el Decreto 0960 del 01 de septiembre de 2025 "Política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico" por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través el Grupo de Administración del Recurso Hídrico de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico se da inicio al procedimiento interno de elaboración de Instrumentos Normativos. Producto del trabajo al interior del Ministerio, el relacionamiento con las autoridades ambientales, los insumos recibidos por parte de los gestores comunitarios del agua y bajo el marco ofrecido por los conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica, se ajustó la iniciativa normativa.
- En relación con la iniciativa normativa "**Por el cual se definen los criterios de calidad para uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones"**, para la vigencia 2025 y 2026 se desarrolló el procedimiento interno de expedición de Instrumentos Normativos con el cual se presentó el proyecto normativo a consulta pública entre el 3 de octubre al 2 de noviembre de 2025 dentro de este periodo se recibieron 404 comentarios específicos y 29 comentarios generales por parte de 30 actores, asimismo, el 6 de marzo de 2026 se publicó en página Web el informe con la respuesta a comentarios de la consulta pública nacional. Como resultado y logro se expide la Resolución 0565 del 21 de mayo de 2026.
- Se consolida la propuesta normativa "***Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado*"**, el alcance de este protocolo está dirigido a los usuarios y/o suscriptores del recurso hídrico que generen vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, reglamentados por el decreto 1076 de 2915, artículos 2.2.3.2.20.5 y 2.2.3.2.21.4. En el marco del procedimiento de elaboración de Instrumentos Normativos se recibieron 394 comentarios por parte de entidades públicas, empresas privadas y agremiaciones, los cuales se atendieron en su totalidad y analizada su pertinencia o no para ser incluidos en el documento normativo. El mencionado proyecto normativo se encuentra programado para ser publicado en el primer semestre del 2026.
- **Se ha venido desarrollando elproceso de asistencia técnica con los temas de calidad y demanda del recurso hídrico, brindado lineamientos técnicos y normativos a las autoridades ambientales, instituciones, sectores y/o particulares en los instrumentos de administración del recurso hídrico**, que incluye la realización de 38 espacios de asistencia técnica en las que han participado alrededor de 670 personas. Teniendo en cuenta la localización de los grupos de valor involucrados o las autoridades ambientales participantes en los espacios de asistencia técnica, se establece que 6 de estos se desarrollaron en territorios priorizados en el PND 2022-2026. Se realizaron espacios técnicos a autoridades ambientales y actores privados en temáticas relacionadas al uso eficiente y ahorro del agua entre las cuales se encuentran: el uso seguro de las aguas residuales (reúso), y aprovechamiento de aguas lluvias, concesión de agua, ocupación de cauce, planes de ordenamiento del recurso hídrico.
- Por su parte, el Consejo Nacional del Agua -CNA-, fue creado mediante el artículo 250 de la ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), reglamentado mediante Decreto 585 de 2017, y tiene por objeto la

coordinación y articulación de las políticas, planes y programas de las entidades del Estado con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, por lo que se han llevado a cabo espacios de gestión interinstitucional.

- Se llevó a cabo la XIII sesión ordinaria No.XIII del CNA el 19 de agosto de 2025, la cual contó con la participación de la señora Adriana Moreno, Directora de Desarrollo Urbano por parte del DNP, entidad que ejerce la presidencia del CNA durante el 2025, y por parte del Minambiente, el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental de Minambiente, el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, y la directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico, como Secretaria Técnica de este Consejo, presentando un balance detallado de los avances en el Plan de Acción 2022–2026, evidenciando un progreso global del 65.85%.

Gráfica 92: Seguimiento Plan de Acción




Fuente: DGIRH, 2025

El CNA cuenta con cinco (5) mesas técnicas, las cuales tienen como objetivo articular acciones intersectoriales para la gestión integral, la toma de decisiones, la vigilancia y la sostenibilidad del recurso, las cuales han accionado así:

- **Mesa técnica del comité de Oferta del Consejo nacional del Agua del 27 de enero de 2026,** se centró en la revisión de alertas del IDEAM sobre la temporada de menos lluvias y la declaratoria de calamidad pública como estrategia preventiva para el riesgo de desabastecimiento de agua en el Caribe Colombiano, en especial en la ciudad de Santa Marta.
- **Mesa de Comités Técnicos del Consejo Nacional del Agua (Calidad, Oferta, Demanda, Gobernanza y Aguas Subterráneas) del 23 de febrero de 2026**, presento los avances en la actualización de la Política Nacional del Agua y obtener retroalimentación por parte de los miembros del CNA, esta mesa contó con la participación de 48 personas de las diferentes entidades quienes realizaron valiosos aportes a la construcción del documento.
- **Sesión ordinaria No. XIV del Consejo Nacional del Agua del 16 de marzo de 2026**, se relacionaron los avances del cumplimiento del Plan de Acción 2023 – 2026 y del proceso de actualización de la Política Nacional del Agua en cumplimiento objeto del Consejo Nacional del Agua (CNA) de coordinar y articular las políticas, planes y programas de las entidades del Estado en torno a la gestión integral del recurso hídrico y contó con la participación de delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Servicio Geológico Colombiano, Comisión de Regulación, Superintendencia de Servicios Públicos y Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

- **Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Agua del 07 de abril de 2026,** en esta sesión se abordó de manera prioritaria y exclusiva las acciones que cada uno de los sectores deberá adelantar ante la posible consolidación del fenómeno de El Niño en el país, en esta sesión se destacó la presencia de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres quien se comprometió a consolidar las acciones que desde las diferentes entidades del nivel nacional se deben articular para enfrentar este fenómeno.
- **Sesión informativa del Consejo Nacional del Agua del 22 de abril de 2026,** se presentaron los avances de la *Guía para la Estimación de Caudal Ambiental* a los miembros del Consejo Nacional del Agua y recibir su retroalimentación en aras de construir con las visiones de los demás sectores una guía que refleje las características de cada sector.

Por otro lado, la gestión realizada durante la vigencia 2025 logró consolidar los **Nodos Territoriales del Conocimiento** como plataformas estratégicas para la gobernanza del agua, integrando saberes académicos, comunitarios e institucionales. A través de una Hoja de Ruta unificada, se establecieron líneas de acción claras en investigación participativa y formación, destacando hitos como el diseño de una agenda para la protección de predios de interés hídrico en el Nodo Amazonía y el fortalecimiento del Nodo Sabana-Centro mediante la Escuela de Mujeres para la Gobernanza Comunitaria del Agua.

Un componente central fue el ciclo de conversatorios "Corrientes de Saberes", un dispositivo pedagógico que permitió producir contenidos sobre justicia climática, derechos de la naturaleza y el reconocimiento del agua como ser vivo en territorios sagrados. Este espacio facilitó el diálogo intercultural entre la academia (con aliados como Uniandes y la Universidad Militar) y los actores locales, visibilizando prácticas de adaptación comunitaria y monitoreo participativo que ahora sirven de insumo para la actualización de la Política Nacional del Agua.

Como resultado, la estrategia pasó de ser una propuesta conceptual a una red concreta de actores con agendas territoriales específicas, incorporando enfoques de género y bioculturalidad que amplían la capacidad técnica del sector. Asimismo, durante la vigencia 2026 se ha continuado con el fortalecimiento, dando continuidad a la cooperación con las universidades, los dispositivos artísticos y pedagógicos, y vincular sistemáticamente a los Consejos de Cuenca para asegurar que estos conocimientos retroalimenten de manera incidente la planificación hídrica del país.

*Gráfica 93: Nodos territoriales de conocimiento en torno al recurso hídrico*




Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- En el marco de la asistencia técnicamente a procesos y espacios de diálogo, negociación y concertación con actores, en los que se requirió el acompañamiento en manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, se apoyaron y facilitaron encuentros con comunidades e instituciones, definiendo rutas de atención para el manejo de las conflictividades.

  Se relacionan algunos de estos espacios a continuación:

  - **Lago de Tota**- instrumentos GIRH-programa de cultura del agua
  - **Sentencia Río Bogotá**-estrategia de participación con inclusión de mapeo de conflictividades
  - **Policía de Carabineros**- fortalecimiento en gobernanza y manejo de conflictos por el agua
  - **Sentencia río Atrato**-definición de instrumento para la sistematización de conflictividades
  - **Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos**-inclusión de aspectos asociados la prevención de conflictividades
  - **IDEAM**- conflictos hidro sociales Estudio Nacional del Agua

- Se acompañaron diferentes espacios de trabajo y articulación con la Subdirección de Educación y Participación-SEP de Minambiente en donde junto a Mininterior, se consolida el Sistema Nacional de

Diálogo Social para la Transformación de los Conflictos Socioambientales con la Estrategia de Dialogo Social.

- En cuanto a la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para la cultura del agua y el involucramiento de las comunidades en la gestión integral del recurso hídrico, en territorios priorizados, se apoyaron diferentes procesos que involucraron comunidades e instituciones en temáticas asociadas a la Gobernanza del agua. En este sentido se relacionan algunos de los actores participantes de los espacios de fortalecimiento de capacidades durante el periodo de este reporte:

  - Jóvenes Macrocuencas - Gestión integral del Agua en Colombia
  - Jóvenes, escuela de líderazgo Sentencia Atrato – Gestión del agua y los ríos
  - ASOCARS - Apuestas para fortalecer la gobernanza del agua

- Por otro lado, en cuanto al acompañamiento y fortalecimiento de consejos de cuenca, durante la vigencia 2025 se avanzó en la estructuración de la propuesta de modificación de la **Resolución 509 de 2013**, la cual busca consolidar y proyectar los avances logrados hasta ahora hacia un nuevo ciclo de participación social para la gobernanza hídrica; específicamente en el fortalecimiento de los Consejos de Cuenca, desde su rol decisorio, la inclusión de actores históricamente subrepresentados y la articulación con agendas de derechos y sostenibilidad constituyen los pilares de esta actualización normativa. En ese sentido, durante el 2025, se llevaron a cabo diferentes espacios, tales como mesas de trabajo (como la de Consejos de Cuenca del 11 de julio de 2025, las reuniones con consejeros en septiembre de 2025 y los procesos de reconformación y capacitación), los cuales permitieron recoger importantes observaciones de cara al proceso de actualización normativa que a la fecha se surte.
- En virtud de lo anterior, durante el periodo del presente informe se realizó la actualización del diagnóstico del funcionamiento de los consejos de cuenca a nivel nacional, la identificación necesidades de ajuste de la Resolución 509 de 2013 entre estás:
  - Ajuste a los procesos de elección de consejeros de cuenca, incorporando enfoques diferenciales a través de la definición de nuevos actores tales como organizaciones de Mujeres y organizaciones de jóvenes;
  - Se especifica el rol diferenciado de los actores que integran el consejo de cuenca;
  - Se incorporan artículos que definen el funcionamiento del consejo de cuenca, especificando la elaboración de planes de trabajo y comités internos;
  - Se define la articulación y el acompañamiento de las Autoridades Ambientales en las diferentes fases del POMCA

- Se realizó el Encuentro Nacional con Autoridades Ambientales realizado entre el 21 y el 23 de octubre de 2025, que permitieron consolidar un avance estratégico en la gobernanza del agua al vincular la reformulación de la Resolución 509 con el proceso de actualización de la Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico y el Acuerdo de Escazú.
- De esta manera, se logró sistematizar experiencias exitosas e identificar desafíos críticos en la representatividad de mujeres y jóvenes, la capacidad institucional de las CAR y la necesidad de una participación comunitaria que trascienda lo consultivo para ser realmente incidente. Este proceso permitió diagnosticar vacíos en la comunicación interna y en la articulación entre la planeación territorial y ambiental, sentando las bases para una gestión basada en capacidades humanas y organizativas. Como resultado directo, estos insumos se tradujeron en criterios técnicos para la nueva regulación, centrándose en la transparencia de los procesos electorales, la protección de defensores ambientales y la definición de condiciones mínimas de funcionamiento para los Consejos de Cuenca.
- De igual forma se brindó acompañamiento a un número significativo de instancias de participación, incluyendo las sesiones ordinarias de Consejos de Cuenca, espacios de capacitación, mesas

interinstitucionales y encuentros nacionales y regionales, así como jornadas de fortalecimiento de capacidades y reconformación de Consejos de Cuenca desarrolladas en diciembre de 2025. A continuación, se resaltan:

- Actualizar el diagnóstico sobre el estado de los Consejos de Cuenca en diversas regiones (Andina, Orinoquia, Pacífico, Caribe), incluyendo casos como La Vieja/Tatayamba, Guavio, Alto Chicamocha, río Humea, Alto Suárez, río Otún, Zulia–Pamplonita y Sumapaz.
- Profundizar en tensiones y conflictos socioambientales, con énfasis en alta montaña (paramos como Ginebra) y cuencas con múltiples intereses en disputa (uso agrícola, hidroenergético, conservación, abastecimiento de agua potable).
- Fortalecer el rol de los Consejos como instancias de seguimiento a los POMCA y de articulación institucional, por ejemplo, en La Vieja, donde se abordó la implementación del plan de acción y el reconocimiento del río Tatayamba; y en Otún, donde se discutió la declaratoria del río como sujeto de derechos.
- Aportar metodologías participativas para la definición de planes de trabajo y la priorización de factores de cambio en consejos regionales (caso encuentro regional CORNARE en Río Claro, Antioquia).

– Ahora bien, con relación a la incorporación del enfoque de género a través de la conceptualización sobre el relacionamiento de las mujeres con la naturaleza y, en particular, con el agua, se resalta que durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo diferentes acciones de cara a la consolidación de la Red de Guardianas del Agua y de la Vida, dentro de las cuales se resalta la realización de 12 encuentros virtuales de Diálogo Genuino con 71 líderesas de 11 departamentos del país, la articulación a nivel del Ministerio con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, el Ministerio del Interior, la Universidad Militar Nueva Granada, entre otros, con el fin de lograr la articulación para la formación, visibilización y fortalecimiento organizativo. Al mismo tiempo, se resalta la participación de la red de guardianas en el proceso de actualización de la PNGIRH.

De igual forma, se realizó un trabajo articulado con la organización Pax Christi Internacional con la Escuela de Mujeres y Gobernanza del Agua, un espacio que transformó el rol de las líderesas de meras beneficiarias a sujetas políticas activas. A través de encuentros presenciales en el Neusa y ciclos virtuales, cerca de 70 mujeres fortalecieron sus capacidades en temas críticos como el ecofeminismo, la justicia hídrica y el Acuerdo de Escazú, vinculando la gestión técnica del agua con la ética del cuidado y la defensa del territorio.

Se destaca la producción de herramientas pedagógicas que, permitieron visibilizar el conocimiento ancestral y comunitario de las mujeres. Publicaciones como "Mujeres, Guardianas del Agua y de la Vida" y la cartilla de "Soluciones basadas en la Naturaleza" sirvieron para rescatar relatos de vida y prácticas de protección hídrica. Estas herramientas no sólo facilitaron la educación ambiental, sino que también otorgaron una plataforma para que las mujeres narraran su conexión espiritual y afectiva con las cuencas, legitimando su autoridad en los espacios de toma de decisiones.

Adicionalmente, se resalta la articulación institucional, garantizando que el enfoque de género trascienda el papel. Se establecieron alianzas estratégicas con la Escuela Superior de Admiistración Pública -ESAP- para crear una ruta de formación estatal certificada para consejeras de cuenca y se abrieron líneas de investigación aplicada con universidades, lo anterior se espera profundizar durante la vigencia 2026. Estos esfuerzos culminaron en una incidencia real sobre la actualización de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- y aportes al proyecto de ley "Inírida", asegurando que las necesidades y voces de las mujeres rurales y cuidadoras queden integradas en la normativa hídrica del país.

**Reformulación de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios Oceánicos y las zonas Costeras e Insulares de Colombia -PNAOCI**

Colombia emitió en el año 2000, la "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI" (MMA, 2001), la cual se basa en el enfoque ecosistémico para propender por el desarrollo sostenible de estas áreas y, a través de su manejo integrado, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

La PNAOCI planteó como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar-tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyendo al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental; es decir, ordenar el territorio costero alrededor de las dinámicas del agua (mar y tributarios).

En el marco del proceso de implementación de esta Política y para cumplir sus propósitos, se han generado elementos conceptuales, metodológicos, técnicos y normativos asociados que han acompañado el desarrollo de acciones asociadas a los cuatro ejes temáticos relacionados con sus objetivos específicos, al interior de los cuales se identificado estrategias, programas, metas y acciones, que han sido la base de su desarrollo en los últimos 20 años:

i. Ordenamiento ambiental territorial;
ii. Sostenibilidad ambiental de los sectores;
iii. Sostenibilidad de la base natural y
iv. Calidad ambiental del medio marino

Para esto, la Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UACs, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales (MMA, 2001).

Estas UACs, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015 (Titulo 4: Aguas Marítimas. Capítulo 2: Manejo Integrado Costero. Sección 2: Reglamentación de las UACs. Sección 3: POMIUACs como instrumento de planificación. Parágrafo del artículo 2.2.4.2.3.3. Fases POMIUAC). Asimismo, en el año 2017, el Minambiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la "Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera", la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar que, en el año 2010, luego de 10 años de la adopción de la Política, el entonces "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014", propuso "la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia".

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, que el CONPES 3990 de 2020 "Colombia Potencia Bioceánica a 2030", recogió algunos elementos de esta evaluación, así como aspectos desarrollados en la PNAOCI como los procesos de las UAC y sus POMIUAC.

Bajo este marco, en primera instancia, dado el marco de política establecido desde el año 2000, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, se priorizó avanzar en el proceso de evaluación de la Política y la aplicación de la hoja de ruta para su reformulación. Proceso que se inició desde 2024 como parte de la, cooperación financiera entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, bajo la modalidad de un préstamo programático (PBL) en el ámbito ambiental.

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad al proceso realizando la segunda fase del contrato con CEMarin, a través de la Fase V del PBL con KFW, el cual inició el 15 de agosto de 2025 y culmina en febrero de 2026. Las acciones en desarrollo en el marco de esta consultoría incluyen:

- Definir el marco conceptual de la política que caracterice y explique de manera concisa y coherente todos los elementos –definiciones, conceptos y teorías– que enmarcan la propuesta de política pública objeto del documento.
- Complementar la actualización de la caracterización ambiental, socioeconómica, cultural, institucional, legal y de infraestructura existente de las tres regiones de planificación territorial (Caribe, Pacífico y Caribe Insular), a partir de la información disponible en las distintas fuentes y la cartografía temática de las unidades ambientales costeras.
- Elaborar la síntesis del diagnóstico a partir de los resultados obtenidos en la caracterización ambiental, socioeconómica, cultural, institucional, legal y de la infraestructura existente en las zonas costeras y marinas del país.
- Formular la actualización de la política que incluya sus principios, objetivos, líneas de acción estratégicas y acciones priorizadas en el corto, mediano y largo plazo.
- Proponer un mecanismo de gobernanza de la política que defina roles, responsabilidades y recursos para la funcionalidad de la estructura institucional considerando la articulación con las regiones de planificación territorial y el logro de los objetivos del instrumento.
- Desarrollo de cuatro (4) talleres durante 2025 con el fin de involucrar a los actores en el diseño de la nueva política y asegurar su participación durante el proceso de formulación: a) Primer taller virtual (14 de octubre), b) Segundo taller presencial (16 de octubre, Barranquilla), c) Tercer taller presencial (28 de noviembre, Bogotá), d) Espacios asincrónicos con grupos focales (octubre-noviembre).
- A partir del trabajo realizado, a febrero de 2026 se obtuvo un documento de propuesta de política reformulada, incluyendo los elementos de gobernanza, el cual servirá de insumo para el desarrollo de la ruta por parte del MinAmbiente.Esta propuesta fue socializada con el MinAmbiente el 26 de febrero.

**Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia -REDCAM y el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras - ICAM**

Desde el año 2001, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con INVEMAR y 12 Corporaciones Autónomas Regionales costeras, mantiene en operación la REDCAM como estrategia nacional para el monitoreo de la calidad de las aguas marinas y costeras. Durante 2025, el sistema de información fue actualizado con más de 9.000 registros de calidad de aguas, sedimentos, microplásticos y macroplásticos, y se calculó el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM) en 181 estaciones (45 en el Pacífico y 136 en el Caribe). Los resultados indican que el 78,5% de las estaciones presentó excelente calidad, el 18,2% calidad inadecuada y el 3,3% calidad pésima, identificando áreas prioritarias para la gestión ambiental.

La operación y fortalecimiento de la Red de Monitoreo de la Calidad de las Aguas Marinas y Costeras (REDCAM) se ha consolidado como una infraestructura científica de vanguardia al alcanzar la cobertura de 948

estaciones en diez departamentos litorales, superando ampliamente la meta institucional de 601 puntos de muestreo.

INVEMAR realizó el reporte de 40 registros a partir de la recolección de 70 muestras en 28 estaciones para medición de variables del sistema de carbonatos del indicador 14.3.1 del ODS 14 para zonas marinas del Pacífico y el Caribe colombiano al portal de la UNESCO. Este portal permite la recopilación, validación, almacenamiento y difusión de datos de acidificación oceánica bajo estándares metodológicos internacionales que garantizan la calidad, trazabilidad y comparabilidad de la información a nivel global. A la fecha, INVEMAR ha reportado 358 conjuntos de datos que cumplen con los requisitos de calidad y formato establecidos por el SDG 14.3.1 Indicator Methodology, respaldando así la contribución de Colombia en el monitoreo y la evaluación de la acidificación de los océanos, el cumplimiento de compromisos internacionales y la disponibilidad de información científica robusta para la toma de decisiones y políticas ambientales.

**Monitoreo de Incendios**

Desde el Ideam en 2025, fue generado y publicado en página web el Protocolo de Zonificación de Riesgos a Incendios de la Cobertura Vegetal a escala 1:100.000 el cual es referente en entes regionales y locales encargados de la gestión del riesgo. Así mismo se presenta semanalmente los días martes y jeves en la mesa de seguimiento a puntos de calor el resultados del seguimiento a la identificación de puntos de calor a nivel nacional.

Asi mismo, se desarrolló un nuevo tablero de alertas semanales de deforestación y detección diaria de puntos de calor. con bases de datos depuradas y bajo la arquitectura informática institucional homologada.

- **Generación de Mapa de predicción mensual de probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal:**Desde el ideam, se publica el boletín de predicción climática y recomendación sectorial para planear y decidir.En cada boletín se proporciona predicciones y análisis climáticos a mediano y largo plazo, ofreciendo información crucial para la planificación y gestión de actividades en diversos sectores económicos y sociales.

- **Generación de Línea Base de cicatrices de Incendios 2019:** Con el apoyo del proyecto CIBIT se logró la contratación desde el Ideam de un consultor para desarrollar la metodología y productos de la estimación de áreas afectadas por incendios forestales en el país con corte al año 2019. En diciembre de 2025 se finalizó tanto la metodología a través del "*protocolo para identificación, mapeo y monitoreo de cicatrices de quema en Colombia*", así como como la cartografía, datos ráster y datos de resultados.

Actualmente el proceso se encuentra en mesas técnicas de articulación mitológica con el instituto SINCHI para lograr una sinergia en la generación de la cifra como país, incluyendo los resultados del SINCHI para la Amazonia Colombiana y los resultados del IDEAM para el resto del País.

- **Divulgación en territorio:** Se realizo en San José del Guaviare taller con las comunidades para informar los medios de consulta del monitoreo que realiza el ideam a los puntos de calor y el pronóstico y predicción relacionadas con la susceptibilidad a incendios de la cobertura vegetal. Esto se realizó en conjunto con la FAO en el marco del proyecto de cooperación del gobierno de Canadá sobre Manejo Integral del Fuego MIF.

**Alertas hidrológicas y conocimiento de amenazas por inundaciones y crecientes súbitas**

Durante el segundo semestre de 2025 y lo corrido de 2026, el IDEAM fortaleció las capacidades nacionales para la generación de alertas hidrológicas y el conocimiento de amenazas asociadas a inundaciones y crecientes súbitas mediante la consolidación de un esquema de monitoreo hidrometeorológico continuo 24/7, soportado en la integración de datos de precipitación, niveles de ríos, redes nacionales, regionales y locales, información satelital, embalses y reportes provenientes de la UNGRD y otras entidades técnicas.

Como resultado de este monitoreo permanente, se generaron y actualizaron de manera continua los Boletines de Alertas Hidrológicas (BAH) y los Boletines de Condiciones Hidrometeorológicas (BCH), incluyendo boletines especiales para zonas críticas como Vía al Llano, Putumayo y Cerrejón, fortaleciendo la capacidad de respuesta y toma de decisiones de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Paralelamente, el Instituto avanzó en la automatización y validación de información hidrológica en la plataforma DHIME, consolidando más de 605 series derivadas diarias de nivel, 602 series derivadas mensuales y 601 anuales, así como 286 series derivadas diarias de caudal y más de 280 series mensuales asociadas, información estratégica para procesos de prevención, alertas tempranas y planificación territorial.

En materia de conocimiento de amenazas por inundación, se desarrollaron simulaciones hidrodinámicas para el seguimiento a la dinámica de inundaciones en La Mojana, permitiendo estimar un área susceptible de afectación cercana a 190.200 hectáreas, equivalente al 18 % del área delimitada de la región, aportando insumos técnicos para la gestión territorial y la reducción del riesgo. Adicionalmente, se fortalecieron las capacidades de modelación y pronóstico hidrológico mediante simulaciones automáticas en subzonas hidrográficas estratégicas como el Caño Guanapalo, con posibilidad de generación de pronósticos a corto plazo para soporte operativo y toma de decisiones. Estas acciones estuvieron acompañadas de procesos de modernización tecnológica y fortalecimiento de herramientas de acceso y consulta de información hidrometeorológica, consolidando al IDEAM como entidad técnica clave en la gestión del riesgo por inundaciones y crecientes súbitas en Colombia.

### c. Implementación y jerarquización de los determinantes de ordenamiento

Uno de los principios en las cuales se fundamenta la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH (2010), se relaciona con considerar la cuenca hidrográfica como unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico, sobre el cual la misma, estructuró el modelo espacial (escalas nacionales, regionales y locales) para la planificación de las cuencas hidrográficas. Dicha estructura la compone las cuencas objeto de planificación estratégica (Escala 1:500.000), las cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional (Escala 1:250.000), las cuencas objeto de ordenación y manejo (Escalas entre 1:100.000 y 1:25.000) y, las cuencas y acuíferos objeto de plan de manejo ambiental (Escalas entre 1:25.000 y 1:10.000), estableciendo para cada una de estas escalas y niveles los instrumentos de planificación de cuencas.

Considerando, entre otros aspectos, el modelo espacial para la ordenación y manejo de cuencas adoptado por la PNGIRH indicado anteriormente y conforme las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011, este Ministerio ha formulado la política, ha expedido las normas y lineamientos y criterios técnicos orientados a la ordenación de cuencas hidrográficas, acuíferos, al acotamiento de las rondas hídricas, y ordenamiento del agua (PORH), y reglamentación de corrientes las cuales corresponde aplicar a las Autoridades Ambientales Regionales.

En el ejercicio de seguimiento y asistencia técnica que desarrolla este Ministerio con las Autoridades Ambientales, a nivel nacional, se cuenta con:

- Entre julio de 2025 y lo que va corrido del 2026,se logró la aprobación por parte de las Autoridades Ambientales de tres (3) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAs) con consideraciones de variabilidad, cambio climático y esquemas de gobernanza que involucra la siguiente cuencas: : Río Guadalupe y Medio Porce – NSS que involucra alrededor de 100 mil hectáreas distribuidas en 7 municipios del departamento de Antioquia; Rios Arroyohondo - Yumbo - Mulalo - Vijes – Yotoco,, que involucran alrededor de 63 mil hectáreas y 4 municipios del departamento del Valle del Cauca y Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio, que involucran alrededor de 355 hectáreas distribuidas en 9 municipios del departamento de Antioquia, con resultados importantes respecto a la información relevante sobre la gestión del riesgo de desastres e información de línea base de sus territorios y determinantes ambientales (Zonificación Ambiental - Componente Programático y Componente de Gestión del Riesgo de los POMCA) para ser consideradas en la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios con incidencia directa sobre estas cuencas.
- Con los anteriores logros, **el país hoy cuenta con 135 procesos de ordenación de cuencas priorizadas** (104 procesos con POMCA aprobado) que involucran alrededor de 30.8 millones de hectáreas del territorio nacional y 716 municipios del país, bajo diferentes estrategias de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales, la Cooperación Holandesa, el Fondo Adaptación y esfuerzos propios de las Autoridades Ambientales competentes con los anteriores procesos de ordenación, igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 122 Consejos de Cuenca, 51 de ellos reconformados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 72 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- En el marco del compromiso con comunidades Indígenas respecto a la implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapurí, Tapias y Camarones, durante la vigencia 2025 se avanzó en la concertación de los estudios previos para la implementación de dos de los tres proyectos con los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, correspondientes a los ríos Tapias y Camarones. En ese sentido, el 22 de septiembre de 2025 se firmó el Convenio No. 228 de 2025, por un valor de $2.000 millones, con recursos de Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por medio del cual se aúnan esfuerzos para garantizar los aspectos técnicos, logísticos y financieros, con el fin de dar cumplimiento a la primera fase del Trazador IT-1-12, en lo correspondiente a los ríos Tapias y Camarones, garantizando la implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta
- **Registro de 56 sistemas acuíferos** en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 20 cuentan con PMAA aprobados y en ejecución, 8 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 6 en fase de formulación, 3 en fase de diagnóstico, 2 en fase de aprestamiento y 17 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar este instrumento de planificación, al cierre del 2025.
- **Registro de 318 planes de ordenamiento del recurso hídrico superficial continental -PORH-** declarados en ordenamiento, de los cuales **257 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico superficial continental (PORH)** se encuentran adoptados bajo lineamientos técnicos de MinAmbiente por parte de 30 autoridades ambientales.

  De acuerdo con lo anterior, este ministerio se encuentra implementando una estrategia de seguimiento a través de un piloto de seguimiento elaborado y desarrollado en las vigencias 2024 y 2025, con el objetivo de valorar el grado de implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados en avanzado, medio e incipiente.

- A partir de los resultados del piloto de seguimiento, en la vigencia 2026, en el marco delseguimiento a PORH adoptados se continúa avanzando con el análisis de mínimo seis (6) PORH adoptados a nivel nacional, utilizando las variables identificadas en la Fase III, así como los mecanismos de categorización de la Fase IV del piloto de seguimiento. Lo anterior, permitirá avanzar en la consolidación de información de seguimiento sobre el mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua y la gestión de las autoridades ambientales en sus procesos de planificación para el ordenamiento del recurso hídrico a través de los PORH.
- Se propuso trabajar en conjunto con las autoridades referidas en la siguiente tabla con un mínimo de seis (6) PORH adoptados a nivel nacional y realizar el seguimiento en relación con el análisis del impacto de la ejecución de este instrumento en el mejoramiento de la calidad del agua.

Tabla 67: Propuesta de trabajo conjunto entre MinAmbiente y AA´s para el seguimiento a PORH adoptados

| MACROCUENCA | AUTORIDAD | NOMBRE DEL CUERPO DE AGUA OBJETO DE ORDENAMIENTO | AÑO DE ADOPCIÓN PORH |
|---|---|---|---|
| Magdalena-Cauca | CVC | Río Cañaveralejo | 2019 |
| Magdalena-Cauca | CAR | Río Alto Suarez | 2019 |
| Magdalena-Cauca | CARDER | Río Otún | 2015 |
| Magdalena-Cauca | CORNARE | Río Negro | 2016 |
| Magdalena-Cauca | CAM | Río Villavieja o Quebrada La Chorrera | 2019 y 2022 |
| Amazonas | CORPOAMAZONIA | Río Orito | 2019 |
| Orinoco | CORMACARENA | Por definir | Por definir |
| Orinoco | CORPORINOQUIA | Caño Upía o Río Palmar | 2020 |
| Magdalena - Cauca | CORPOCESAR | Río Chiriamo | 2022 |
| Caribe | CORPONOR | Quebrada Iscalá | 2022 |
| Caribe | CODECHOCÓ | Río Quito, Cértegui y San Pablo | 2020 |
| Caribe | CORPOURABÁ | Río Turbo | 2020 |
| Pacífico | CORPONARIÑO | Por definir | Por definir |
| Pacífico | CRC | Por definir | Por definir |

Fuente: Minambiente, 2026

Se cuentan con **25.809 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas** por parte 35 Autoridades Ambientales y **se cuenta con 172 cuerpos de agua con ronda acotada** por parte de 18 autoridades ambientales (CAM, CARDIQUE, CRQ, SDA, DAGMA, AMVB, CORPOGUAVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORPOCESAR, CORNARE, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA, CORMACARENA, CORPOURABÁ, CVS, CORPOCALDAS, CDA, CORPORINOQUIA, CAR, CARDER, CRA).

Dentro de esta línea de reglamentación de instrumentos de planificación de cuencas derivadas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH, se resaltan algunas disposiciones orientadas a la articulación y armonización de estos instrumentos con el ordenamiento territorial, destacando que se logró consolidar el documento "Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial", dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales entre ella, las derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a los entes territoriales en el marco de la formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este

Instrumento de planificación. Dichas orientaciones parten de la actualización de la Guía Técnica para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, así como del desarrollo de la consolidación de la Ficha de Determinantes Ambientales derivada de los POMCA que hace parte del documento enunciado anteriormente.

Partiendo del hecho que las áreas protegidas son asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial (artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011) y determinante de ordenamiento territorial nivel 1 artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida", así mismo del reconocimiento de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de la planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, que las comunidades campesinas avanzan en procesos de reivindicación de derechos y por último que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política). Con base en lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, continúa con el posicionamiento, incidencia y participación de Parques Nacionales en los instrumentos (normativos, política pública y técnicos), procesos e instancias multiescalares de ordenamiento y desarrollo territorial para lograr la efectiva integración de áreas protegidas como determinantes y asuntos de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. La estrategia utilizada para este fin combina acciones de tipo político, técnico y formativo.

Respecto a las orientaciones para las determinantes ambientales relacionadas con el ámbito marino-costero que contribuyen al ordenamiento territorial y la planificación sectorial, a 2026 desde la DAMCRA, se cuenta con documento técnico que consolida estas orientaciones para los doce departamentos costeros del país, en el cual se identifican los aspectos que deben ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial para los municipios costeros, los cuales incluyen los insumos desde instrumentos como los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUAC, ecosistemas estratégicos (manglares, corales, pastos marinos), cambio climático y erosión costera entre otros. Con estos insumos, además del documento técnico elaborado por la DAMCRA el cual está en proceso de publicación, se incorporaron elementos en la actualización de la cartilla sobre "Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial", que viene liderando la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio – DOAT y la correspondiente Ficha marino-costera que hace parte de esta Cartilla.

**Áreas protegidas determinantes y asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial colombiano**

En Colombia, son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos especiales y Entidades Territoriales Indígenas (art 289 CP). La Ley 388 de 1997 establece la competencia de municipios y distritos en la formulación de los planes de ordenamiento territorial y regulación del uso del suelo. De forma complementaria, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT Ley 1454 de 2011, distribuye competencias en ordenamiento territorial entre la nación, departamentos, municipios y áreas metropolitanas. En todos los instrumentos, se ha definido la obligatoriedad por parte de las entidades territoriales de reconocer y acatar los determinantes de ordenamiento territorial expedidos por las entidades competentes.

En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios han establecido las orientaciones sobre ordenamiento ambiental territorial, definido las competencias de autoridades ambientales (MinAmbiente, PNNC, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible) en la expedición de determinantes ambientales de ordenamiento territorial, procesos de concertación de planes de ordenamiento territorial y/o administración y regulación de determinantes ambientales. Es de anotar, que las entidades territoriales poseen

funciones de planeación ambiental otorgadas en los art 63-68 de la Ley 99/1993, fundamentadas en el rigor subsidirario, armonía regional, y gradación normativa, entre otros aspectos.

Específicamente, en la gestión territorial, PNNC, como autoridad ambiental encargada de administrar el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (Decreto 2811 de 1974 y Decreto 622 de 1977) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- (Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015), partiendo del hecho que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales - SPNN, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política), de que en materia de ordenamiento territorial, las áreas que integran el SPNN y todas las áreas protegidas del SINAP son determinantes ambientales del nivel 1 de prevalencia en el ordenamiento territorial (art. 10 Ley 388 de 1997, modificado mediante art 32 Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida), asunto de interés nacional (art. 29 Ley 1454 del 2011), medida de adaptación al cambio climático (Ley 1931 de 2018) y pilares para el desarrollo sostenible de la nación, las entidades territoriales y los territorios, en virtud a la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano (Ley 165 de 1994), reconoce:

1. Las funciones en materia de planeación ambiental de las entidades territoriales (art 63-68 Ley 99 de 1993), las competencias otorgadas a los municipios, distritos y departamentos en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), planeación del desarrollo sostenible y ordenamiento ambiental del territorio en la Ley 99 de 1993, ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997, Ley 1454 del 2011, Ley 1617/2013, Ley 2200/2022),
2. La responsabilidad de las autoridades ambientales regionales en la expedición de determinante ambientales para su jurisdicción y procesos de concertación de planes de ordenamiento territorial (Decreto 1232/2021).
3. La existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, debido a ello, ha avanzado en el marco del Decreto 622/1977 en la suscripción de regímenes especiales de manejo (REM), procesos de consulta previa y acuerdos
4. La existencia de comunidades campesinas que avanzan en procesos de reivindicación de derechos, por ello ha generado mesas de concertación sobre uso ocupación y tenencia, acuerdos de conservación, planes de trabajo, desarrollado proyectos de restauración y sistemas sostenibles hacia la conservación, entre otros,
5. La existencia de procesos institucionales y sociales hacia la configuración, evolución y/o consolidación de porciones del territorio en una figura político administrativa más idónea que responda a las necesidades de descentralización acorde con el contexto ecológico, cultural, social y económico, tema sin duda trascendental para el país, aunque complejo. Pasar de corregimiento departamental, a áreas no municipalizadas, a ETI´s o municipios, es una decisión estratégica que requiere el reconocimiento de competencias (Mininterior es quien lidera este proceso), procesos en territorio, insumos y análisis técnicos, económicos y políticos y el concurso de todos (las poblaciones que habitan allí y sus aspiraciones, las instituciones, autoridades ambientales, entre otros).

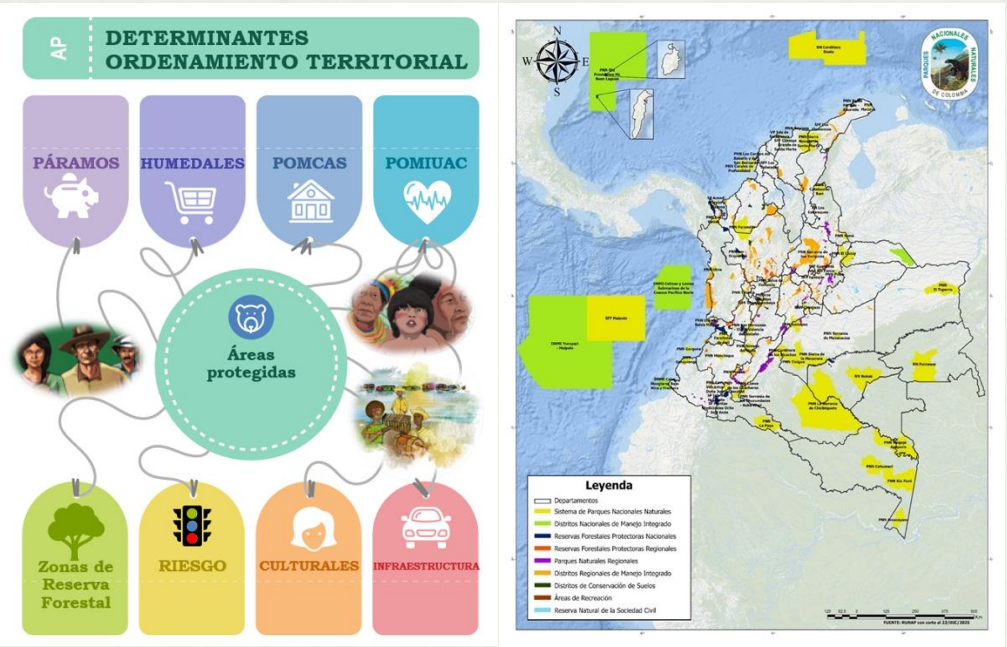
Con base en todo lo anterior, es posible expresar que las áreas protegidas continuarán siendo determinante ambiental que deberá ser acatado en los procesos de tránsito del territorio en mención, hacia municipio o entidad territorial indígena. En todo caso, existen procesos de participación social, normatividad que permitirá continuar avanzando en la gobernanza territorial fundamentado en los derechos (colectivos del ambiente, étnico territoriales, de la naturaleza) desde un enfoque diferencial de la gestión territorial y en paz con la naturaleza, los territorios y la gente.

**Acciones de tipo técnico:**

**A. Análisis del rol estratégico de PNNC y las otras áreas protegidas del SINAP en la concreción del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, y en particular el artículo 32 de Ley 2294 de 2023 y sus parágrafos.**

Se identificaron y cualificaron los aspectos por los cuales las áreas protegidas son centrales en el ordenamiento territorial alrededor del agua, los cuales se resumen a continuación, donde se concluye que las áreas protegidas son asunto de interés nacional y determinantes (Gráfica 100) de primer nivel de prevalencia, transversales en la gestión y concreción del eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua:

Gráfica 94: Determinantes del Ordenamiento Territorial




Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2026)

1) **Áreas protegidas y entidades territoriales**: Actualmente, existen en Colombia mil ochocientas treinta y siete (1.837) áreas protegidas de gobernanza pública (nacional y regional) y privada que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP. Éstas se ubican en treinta y dos (32) departamentos, once (11) distritos especiales, setecientos setenta y siete (777) municipios, once (11) áreas no municipalizadas y ocho (8) Entidades Territoriales Indígenas; ocupando una superficie de 50,086.635,13 hectáreas equivalentes al 24,19% del Territorio nacional (17.18% Terrestre y 32.81% marino), de las cuales, 19´615.970,98 hectáreas son terrestres y 30´470.664,15 hectáreas son marinas.

2) **Parques Nacionales, territorios étnicos y territorialidades campesinas**: i) 23 áreas protegidas del SPNN presentan traslape (total o parcial) con 65 resguardos indígenas, 10 áreas protegidas tienen uso de pueblos indígenas transfronterizos, 3 áreas incluyen territorios de pueblos en aislamiento, en 4 áreas existe territorios de comunidades indígenas en contacto inicial. ii) 15 áreas colindan con territorios de comunidades negras y afrocolombianas, 1 incluye espacios de uso y relación concomunidad raizal. iii) En 5 áreas concurren comunidades indígenas y afrocolombianos. iv) Según las indagaciones del grupo de

relacionamiento campesino (2022), se estima que al interior de los Parques Nacionales viven 7.887 familias.

3) **Áreas protegidas y cuencas:** De las 395 cuencas del país sujetas a implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS, 165 se traslapan con las áreas protegidas, es decir un poco más del 40% de las cuencas de todo el país objeto de implementación de POMCAS, tienen presencia de áreas protegidas del SPNN. Es de resaltar, que existen cuencas objeto de implementación de POMCAS que se encuentran en su totalidad al interior de un área protegida del SPNN.

4) **Contribución de las áreas protegidas al bienestar humano, el desarrollo territorial y la adaptación al cambio climático:**

   a. Las áreas protegidas son uno de los soportes del desarrollo urbano, pues proveen al sistema de ciudades (uninodales 10, ejes regionales 11 y aglomeraciones urbanas 12) del recurso hídrico y energía.
   b. Provisión de agua potable de forma directa al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50% de la población.
   c. Provisión de agua a los 12 grandes distritos de riego en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Putumayo.
   d. Monitoreo de riesgo por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y de cambio climático.
   e. Generación hidroenergía, pues proveen agua para las hidroeléctricas de Urrá, Alto y Bajo Anchicayá, San Francisco Ínsula y la Esmeralda

5) **Áreas protegidas en el territorio marino costero**: Son sesenta (60) las áreas protegidas marinas, oceánicas y marino costeras del SINAP (treinta y un (31) en el mar caribe y veintinueve (29) en el océano pacífico).

### B. Acciones de fortalecimiento del proceso de integración de las Áreas Protegidas como determinantes ambientales en instrumentos de desarrollo y ordenamiento territorial.

Entendiendo que para lograr la integración de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial es necesario incidir en estos instrumentos de planeación, PNNC desplegó acciones interinstitucionales, multiescalares y en territorio para la gestión de integración e incidencia de las áreas protegidas en los instrumentos de ordenamiento territorial en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 específicamente en el eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua. En este sentido durante el periodo junio 2025 a mayo 2026:

1) Se elaboró el ***Documento de Lineamientos para Elaboración y Gestión de los Documentos Síntesis para la Participación e Integración de los Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP***, como determinantes y asunto de interés nacional en los planes de ordenamiento territorial municipales.

2) Se logró participación en **veinticinco (25) instancias técnicas e interinstitucionales** para el ordenamiento territorial, que busca incidir en la formulación, implementación o ajuste de políticas públicas, como un imperativo para lograr que se comprenda qué son las áreas protegidas y cómo se concreta el ser determinantes y asunto de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. Complementario a esto, PNNC comparte las experiencias, aprendizajes de la gestión desde territorio con comunidades étnicas, campesinas, y realidades de la cotidianidad del ejercicio de autoridad ambiental de forma permanente en un contexto heterogéneo; por ello, se ha continuado con la participación en instancias interinstitucionales estratégicas descritas en las Tablas 52, 53 y 54 a continuación:

Tabla 68: Instancias técnicas e interinstitucionales del nivel nacional, para el ordenamiento territorial

| Instancia | Tema |
|---|---|
| Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial CEI-COT | 1) Socialización y retroalimentación Plan de Acción de la COT 2025 – 2026<br>2) Conceptualización y reglamentación del Sistema de Administración del Territorio (CONPES 4007 SAT), Catastro Multipropósito (CONPES 3958)<br>3) Mesas de trabajo para conceptualizar sobre el proyecto de Política para el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y justicia ambiental<br>4) Reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023<br>5) Retroalimentación y ajuste de la ficha especializada para temas marinos costeros en el ordenamiento territorial<br>6) Intercambio de experiencias con comunidades locales y su visión sobre ordenamiento territorial alrededor del agua. |
| Mesa Ministerio del Interior-DNP-MINVIVIENDA-PNNC | Reglamentación Decretos 488 y 482 de 2025 territorio étnicos, donde se participa en reuniones hacia la constitución de Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) en Vaupés, Amazonas y Guainía en consonancia con el Decreto 632/2018 y artículo 329 de la Constitución Política. |
| Reuniones lideradas por MININTERIOR y Cancillería | Reglamentación del artículo 41 de la Ley 2294/2023 sobre asociatividad territorial mediante ajuste del Decreto 1333 y Ley de Fronteras en los asuntos de asociatividad territorial fronteriza y transfronteriza y asuntos interjurisdiccionales |
| Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero liderado por Comisión Colombiana del Océano (CCO) | Seguimiento de las metas CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica. con la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 y Asuntos Civiles para realizar 4 espacios de capacitación en cómo se integran las áreas protegidas en los planes de ordenamiento territorial municipal y departamental a los 47 municipios y departamentos costeros |
| Mesa técnica interinstitucional de planificación espacial marina del Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero | Instancia coordinada por la Comisión Colombiana del Océano: allí se socializaron los avances de las diferentes instituciones en el marco del CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica. Durante 2025 - 2026 se participó en las dos sesiones de este Comité y desde la DAMCRA se socializo acerca del proceso de reformulación de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y de las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) y la Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina |
| Estrategia Bienes de Uso Público – BUP liderada por la Procuraduría General de la Nación | Desarrollo del Plan de acción interinstitucional de la Estrategia Institucional que permita gestionar la recuperación de bienes de uso público en zonas de playa y terrenos de bajamar<br>Construcción y posterior presentación de la Ficha KIT-OT Asuntos Marino-Costeros trabajada en el marco de las mesas citadas por la Procuraduría General de la Nación - PGN, con la coordinación del DNP y el trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional (MVCT, MinAmbiente, AUNAP, INVEMAR, MINCIT, UNGRD, SGC, DIMAR) |
| Mesa técnica interinstitucional de Planificación Espacial Marina – PEM | La Mesa Técnica fortalece la articulación entre entidades con competencias en los espacios oceánicos, costeros e insulares del país, con el propósito de consolidar procesos integrados de planificación y manejo del territorio marino.<br>Se han generado avances del análisis de información del ejercicio piloto desarrollado con el apoyo del INVEMAR en la zona marino-costera de los departamentos de Atlántico y Bolívar.<br>Se ha discutido elementos conceptuales y metodológicos necesarios para abordar el análisis de conflictos socioambientales, una de las etapas que se incorporará como siguiente paso dentro del marco metodológico de la Planificación Espacial Marina (PEM) |
| Cumbre de turismo indígena de América Latina y el Caribe que busco Intercambiar experiencias de turismo indígena y consolidar la red de turismo indígena, espacio liderado por MINCIT | Un espacio para resaltar el valor del patrimonio cultural y las experiencias turísticas de los pueblos originarios. |

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (mayo 2026)

Tabla 69. Instancias técnicas e interinstitucionales del nivel regional, para el ordenamiento territorial

| Instancia | Tema |
|---|---|
| Mesa interinstitucional MINAMBIENTE-CORPORINOQUIA- PNNC | Avanzar en la precisión de estructura ecológica y el determinante por humedales para la Orinoquía, desde la ventana Arauca |
| Mesa interinstitucional de asistencia técnica para el ordenamiento territorial departamental en el Marco del CONPES 4091 con MINVIVIENDA | Asistencia técnica para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) de los departamentos de Amazonas, la Guajira, Nariño y Putumayo. Específicamente PNNC (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Dirección Territorial Caribe, los PNN Bahía Portete, Sierra Nevada de Santa Marta, Makuira y el SFF Flamencos) como líder de dinamización del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) la Guajira realizó reuniones preparatorias y de ambientación del proceso de cooperación técnica Territorial del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) la Guajira con La Gobernación de La Guajira, UNIGUAJIRA y CORPOGUAJIRA. |
| Mesa de trabajo con la coordinación del MINMINAS | Articulación del sector minero energético en el ordenamiento territorial en el Departamento del Putumayo |
| Encuentro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC | Con la DTOR y el SIRAP Orinoquia, se participó en el III encuentro de RNSC del departamento del Meta, para fortalecer los procesos de integración de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial |
| Esquema asociativo para la planificación territorial fronteriza basado en la conservación transfronteriza de áreas protegidas PNN La Paya (Colombia), PNN PNN Güeppi - Sekime (Perú), RPF Cuyabeno (Ecuador), y la asociatividad territorial entre los municipios de Leguízamo-Putumayo, – Soplin Vargas-Perú y Puerto del Carmen Ecuador | Asociatividad territorial transfronteriza con enfoque diferencial en el marco del ordenamiento y gobernanza territorial alrededor del agua y las personas, donde se conocieron las lecciones y recomendaciones en el período 2012-2024 del caso piloto, como contribución a la formulación y desarrollo de políticas públicas de asociatividad territorial fronterizas y transfronterizas en contextos urbano-rurales-regionales con enfoque diferencial |
| Taller subregional del componente marino costero - Plan de Ordenamiento Departamental de Nariño | Espacio de trabajo colaborativo orientado a fortalecer la comprensión integral del territorio marino-costero y promover el diálogo entre los diferentes actores institucionales, poblacionales y sectoriales de la subregión Pacífico. |
| Taller Interinstitucional: Territorios en Dialogo - Experiencias y aprendizajes en asociatividad territorial y conservación transfronteriza para el fortalecimiento de las políticas públicas de desarrollo y ordenamiento territorial, liderado por PNN | Experiencias y aprendizajes en asociatividad territorial y conservación fronteriza y transfronteriza para el fortalecimiento de políticas públicas de ordenamiento y desarrollo territorial, donde se conocieron los aprendizajes y recomendaciones de procesos de asociatividad y/o conservación transfronteriza en América Latina y el Caribe y en Europa como contribución a la formulación y desarrollo de políticas públicas de asociatividad territorial fronterizas y transfronterizas en contextos urbano-rurales-regionales con enfoque diferencial. |
| Mesa técnica citada por Presidencia de la República | Asistencia técnica realizada por parte de MINAMBIENTE y PNN a las entidades involucradas en el Marco de la Sentencia 4360 de 2018 Amazonía Sujeto de Derechos |
| Foro Académico de cierre "Retos y desafíos de la conservación del patrimonio biocultural y el desarrollo regional", liderado por el Proyecto Pacifico biocultural | Abordó los retos de conservación y desarrollo regional en el Pacífico colombiano, enfocándose en la ordenación territorial, el uso sostenible y la gobernanza comunitaria. El evento destacó la articulación entre entidades como PNNC, CARs y FAO para fortalecer negocios verdes y la pervivencia cultural |
| Coordinación institucional IDEAM - PNNC DTCA | Articulación institucional para generar agendas de trabajo para el desarrollo de temas inherentes al ordenamiento territorial y la posibilidad de la incorporación de acciones dentro del estudio nacional del agua en proceso de diseño |
| GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER | Vinculación para la construcción del POD del Departamento de Norte de Santander |
| Mesas técnicas con CORPONOR y CORPOURABÁ | Asistencia técnica para la incorporación de las Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial. |

Fuente: PNNC, 2026

Tabla 70. Instancias técnicas e interinstitucionales del nivel municipal, para el ordenamiento territorial

| Instancia | Tema |
|---|---|
| Mesas de trabajo de las Direcciones Territoriales Orinoquía, Pacifico, Caribe y Amazonía de PNN | Acompañamiento permanente para la incorporación de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial escala municipal |
| Taller regional sobre determinantes de Ordenamiento territorial para municipios del Pacífico sur, liderado por PNN - DNMI Cabo Manglares y la Secretaria de Planeación de Tumaco | Capacitación y asistencia técnica a municipios del pacifico sur para la incorporación de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial y determinantes del ordenamiento territorial el cual contó con la participación de: ICANH, MINENERGIA, UPME, MINVIVIENDA, MINAMBIENTE, DNP. |
| Talleres de asistencia técnica interinstitucional POT Y fortalecimiento de capacidades en ordenamiento territorial alrededor del agua | - Municipio de Uribia - Guajira,<br>- Municipio de Leguizamo - Putumayo, y<br>- Bioma Amazónico, coordinado por Presidencia de la República. |

Fuente: PNNC, 2026

3) Se emitieron **veintiocho (28) conceptos técnicos para quince (15) entidades o instancias** solicitantes, relacionados en las tablas 55, 56 y 57:

Tabla 71. Conceptos técnicos emitidos a instancias de ordenamiento territorial del nivel nacional

| Entidad o instancia solicitante | Tema |
|---|---|
| Comité Especial Interinstitucional - Comisión de Ordenamiento Territorial | Propuesta de política pública para el largo plazo "Ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental" |
| MINAMBIENTE | Reglamentación del artículo 32 del Plan Nacional de Desarrollo en lo referente al Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua con Justicia Ambiental (OTAAJA). |
| | Guía "Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial" |
| | Contenidos para el informe de avance del plan estratégico de biodiversidad MINAMBIENTE, cumplimiento metas Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) |
| | Propuesta Decreto, manual operativo y modelo de gobernanza del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) |
| | Aspectos conceptuales y rutas para la determinación, delimitación y regulación de la zona amortiguadora para las áreas protegidas del SPNN. |
| MINAMBIENTE Y MINTRANSPORTE | Guía para la implementación de los lineamientos de infraestructura verde vial en la planeación estratégica sectorial |
| MINVIVIENDA | Proyecto de decreto "Por el cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 reglamentario del sector vivienda, y se reglamenta el procedimiento para la gestión de la información y los parámetros para la coordinación interinstitucional de las determinantes de que trata el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 |
| | Proyecto de resolución espacio público |
| | Proyecto resolución sobre los indicadores mínimos para el seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento territorial (POT) |
| | Proyecto de Reglamentación de las acciones urbanísticas, participación democrática, indicadores espacio público |
| | Reglamentación de los mecanismos que permitan garantizar la participación democrática en la formulación de los planes de ordenamiento territorial |
| MININTERIOR | Reglamentación esquemas asociativos fronterizos y ajuste artículo 41 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) |
| | Decreto sobre los Procesos Asociativos Transfronterizos (PAET) |
| INVEMAR | Ordenamiento territorial y zonas marino costeras |
| ICANH | Guía "Determinantes del patrimonio arqueológico en Colombia" |

Fuente: PNNC, 2026

Tabla 72. Conceptos técnicos emitidos a instancias de ordenamiento territorial del nivel regional

| Entidad solicitante | Tema |
|---|---|
| Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca | Hechos metropolitanos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca |
| MINAMBIENTE | Propuesta de Protocolo de acuerdo territorial de ordenamiento alrededor del agua - Ecorregión pacífico / Subzona hidrográfica del Atrato-Darién, Territorio de Cultura y Vida, y la propuesta de Acuerdo de Voluntades para el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua - Subzona Hidrográfica Atrato-Darién (Norte) |
| MINAMBIENTE, PNN y FAO | Directrices hacia la armonización de planeación étnica y ambiental en el ordenamiento territorial Proyecto Pacífico Biocultural |
| PNN | Plan de manejo de la Reserva Nacional Cordillera Beata |
| | Decreto 364 de 2019 ordenamiento predial Guaviare |
| | Insumos para la definición de la zona amortiguadora del PNN Tayrona |
| GOBERNACIÓN DE META | Observaciones al concepto técnico desarrollado por la Dirección Territorial Orinoquia PNN Chingaza, Sumapaz, Cordillera de los Picachos, Tinigua, Sierra de la Macarena, Serranía del Manacacías, respecto del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POD) del departamento del Meta |
| | Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POD) del Meta |
| GOBERNACIÓN DE SUCRE | Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POD) de Sucre |

Fuente: PNNC, 2026

*Tabla 73. Conceptos técnicos emitidos a instancias de ordenamiento territorial del nivel municipal*

| Entidad solicitante | Tema |
|---|---|
| DISTRITO DE CALI | Proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cali |
| MUNIICPIO DE MOSQUERA - NARIÑO | Proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Mosquera - Nariño, junto con el PNN Sanquianga. |
| MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA - NARIÑO | Proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Olaya Herrera junto con el PNN Sanquianga |

Fuente: PNNC, 2026

4) **Fortalecimiento de capacidades** al interior de PNNC: Se realizó capacitación al equipo de PNNC (DTPA, DTCA, DTAM y áreas protegidas) en la conceptualización y normatividad referente a Áreas Metropolitanas, contando con la participación de funcionarios y contratistas; y a entidades nacionales (ICANH, PGN, MINVIVIENDA y MININTERIOR), sobre la elaboración y gestión de los documentos síntesis para la participación e integración de los parques nacionales y otras áreas protegidas del SINAP, como determinantes y asunto de interés nacional en los planes de ordenamiento territorial municipales; los indicadores actualizados referidos al número de documentos técnicos de incidencia en políticas públicas elaborados y gestionados para lograr la integración de las áreas protegidas en instrumentos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial en las escalas nacional, regional, departamental, distrital y municipal; y al número de instancias interinstitucionales, intersectoriales y/o comunitarias con participación efectiva de PNNC, para lograr incidencia en decisiones de políticas públicas de desarrollo y ordenamiento territorial, referente al Plan Estratégico Institucional – PEI.

5) **Procesos de educación:** Se desarrolló el MOOC (curso masivo en línea por sus siglas en inglés) *Áreas Protegidas en Ordenamiento Territorial: Planeación Étnica y Ambiental en Políticas Públicas* (Gráfica 101), gestionado en conjunto con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), el Territorio Colectivo del Alto San Juan (ASOCASAN), el Centro Global de Métodos Espaciales para la Gestión Urbana de la Universidad Técnica de Berlín (GCSMUS) y con el apoyo de la Universidad Santo Tomás.

También se avanzó en articulación interinstitucional para el desarrollo del Diplomado en *Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la Guajira*, con la participación de MINENERGIA, UPME, ICANH, MININTERIOR, UNGRD y PNNC.

Gráfica 95. Promoción curso




Fuente: PNNC, Julio de 2025

### C. Catastro multipropósito

PNNC ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas fueron:

1) Articulación con operadores y gestor catastral en el incio de la operación catastral de Puerto Leguizamo (PNN La Paya) y desarrollo de la operación catastral en los municipios de San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del cesar, Cienaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta).

2) Gestión para la formalización del convenio marco que busca Establecer el marco de colaboración entre las partes, para la implementación del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural — Urbano, donde PNNC propone realizar retroalimentaciones frente a la implementación del catastro multipropósito en lo relacionado a la incorporación de las áreas protegidas en los diferentes componentes del catastro, bajo las directrices, normas y lineamientos de las determinantes de ordenamiento territorial.

Acompañamiento en la temática predial a las siguientes áreas protegidas: PNN Serranía de Chiribiquete, RNN Nukak, PNN La Paya, PNN Alto Fragua - Indi Wasi, PNN Sierra de la Macarena y se actualizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio. Esto teniendo en cuenta la adopción del último modelo núcleo (Versión 4.0.1 en https://www.icde.gov.co/node/1938), y se desarrolló el servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado, incluyendo la realización de pruebas de carga de la información dispuesta por el RUNAP al SWG.

## Acciones de tipo informativo

### A. Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero

Instancia coordinada por la Comisión Colombiana del Océano, la cual es de relevancia porque articula a las diferentes entidades que tienen competencia y desarrollan acciones relacionadas con la gestión del territorio marino-costero del país (CCO, DIMAR, MinAmbiente, MinTransporte, MinCit, MinVivienda, Invemar,

Aunap, PNN, entre otros). En este espacio, se tratan los temas claves desarrollados por cada una de las entidades, en el marco de instrumentos como el CONPES 3990, la PNAOCI y la PNOEC, sirviendo de plataforma para posicionar los temas e incluso llevarlos a instancias de alto nivel para la toma decisiones. El comité sesiona dos veces en el año, y en el caso del MinAmbiente, a mayo de 2026 se han tratado temas como el Plan Maestro de Erosión Costera, el proceso de reformulación de la PNAOCI y la Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina.

En el marco de este Comité se ha venido trabajando en el proceso de actualización, adopción e implementación del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC 2025–2040), liderado por el Minambiente, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano. Este proceso interinstitucional permitió consolidar un instrumento estratégico orientado a fortalecer la gestión integral de la erosión costera en el país, mediante la articulación de acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo, la gobernanza territorial, el monitoreo y seguimiento de la dinámica litoral

**B. MinVivienda y cooperación técnica territorial**

En el marco del programa de cooperación técnica territorial líderado por MinVivienda y en el marco del CONPES 4091 de 2022, se participó en las reuniones interinstitucionales donde se priorizó la cooperación para los Planes de Ordenamiento Departamental de Nariño, La Guajira y Putumayo (esto complementará la acción de proyectos formulados por Parques Nacionales en el Fondo para la Vida). Se identificó la oferta institucional para participar en las mesas temáticas y encuentros que se realizarán en territorio.

**C. Minambiente**

Se participó en diferentes iniciativas interinstitucionales líderadas por diferentes dependencias de Minambiente, relacionadas con ordenamiento territorial, a continuación, algunas de ellas:

1) Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos: El Ministerio, a través de la cooperación internacional con el Panel Internacional sobre Deltas y Zonas Costeras (IPDC), culminó el pasado 17 de abril la fase inicial del proyecto 'Reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelación y monitoreo para la reducción de riesgos ambientales y la adaptación al cambio climático en las zonas marino-costeras de Colombia'. Esta fase contó con la participación de 37 instituciones nacionales, integrantes del sistema de gobernanza para la gestión de la erosión costera en el país, y contribuye al cumplimiento del Programa Nacional de Apropiación del Conocimiento del Plan Maestro de Erosión Costera 2025-2040: Ecosistemas, comunidades y economía resilientes al clima
2) Coordinación y participación en Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina – PEM, de la cual a 2026 hacen parte 18 instituciones del orden nacional y regional (Cardique y CRA), en la cual se busca definir los mecanismos y generar las recomendaciones para abordar la PEM en Colombia de manera que se incluya en los marcos de política y normativos del país, así como fortalecer los procesos de planificación en las unidades ambientales costeras y avanzar en la planificación del ámbito oceánico. Como parte del proceso, se ha priorizado avanzar en un ejercicio piloto en los departamentos de Bolívar y Atlántico, c) Participación en la Estrategia integral interinstitucional para gestionar la protección y recuperación de bienes de uso público en zonas de playa y terrenos de bajamar", liderada por la Procuraduría Delegada con funciones mixtas 7: para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.
3) Viceministerio de políticas y normalización ambiental: Se participó en el proceso de evaluación de la política de biodiversidad y en la formulación del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 de Colombia en

el contexto Marco Kunming Montreal, donde se priorizó en uno de los cuatro ejes, la inclusión del tema de ordenamiento territorial.

4) Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico: Participación en el taller fuente mar.

**Acciones de tipo informativo**

**A. Diplomado en Gestión de la Erosión Costera con Énfasis en Modelación**

La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), a través de la asistencia técnica del Gobierno de los Países Bajos y en el marco del Panel Internacional de Deltas, Zonas Costeras e Islas (IPDC), coordina el Diplomado en Gestión de la Erosión Costera con énfasis en modelación, como una estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas. Este programa, dirigido a funcionarios gubernamentales, es liderado por IHE Delft e incluye aportes de Deltares, Wageningen Marine Research, así como de diversas entidades gubernamentales y universidades colombianas.

La fase inicial del diplomado finalizó el 17 de abril, con la participación de 37 instituciones nacionales que forman parte del modelo de gobernanza para la gestión de la erosión costera en el país, incluyendo Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Parques Nacionales Naturales (PNN), entidades territoriales (municipios y gobernaciones con jurisdicción marino-costera), la academia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y centros de investigación.

El programa contempla una segunda fase prevista para los meses de junio y julio, orientada a profundizar en el uso de herramientas de modelación y al desarrollo de un hackathon con casos de estudio nacionales, con el fin de identificar medidas para la gestión de la erosión costera.

Para más información de este diplomado se puede acceder a través de la url: https://ipdc-climate-action.org/news/colombia-traincoast-a-new-training-programme-for-coastal-erosion-management-traincoast/ .

Gráfica 96: Los indicadores de éxito del programa evidencian su pertinencia, integralidad y consistencia




Fuente: Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

**<u>Información base para los planes de ordenamiento o de planificación del espacio marino:</u>**

A partir de la creación de una aplicación web tipo Story Map (ArcGIS StoryMaps), se integraron mapas interactivos, texto narrativo, imágenes y otros recursos multimedia para informar, educar y comunicar a audiencias diversas el contexto histórico de las acciones de país en la Planificación Espacial Marina PEM, su alcance territorial y la cartografía de usos y conflictos de los nueve ejercicios piloto de PEM desarrollados por INVEMAR entre 2015 y 2024. Esta herramienta utiliza la geografía como eje articulador para organizar y presentar de manera visual y atractiva la información relacionada con la PEM en la gestión marina y costera del país, incluido el trabajo realizado en el marco de la Mesa Técnica Interinstitucional de PEM que se ha venido convocando por el MinAmbiente desde el 2024 y a mayo de 2026 cuenta con la participación de 18 instituciones, y el desarrollo técnico y metodológico aportado por INVEMAR. El enlace a la herramienta es:

https://storymaps.arcgis.com/stories/2072d69879854bd9b9f6863262a7fd98

## d. Reglamentación e implementación de los determinantes para la protección del suelo rural como garantía del derecho a la alimentación

De acuerdo con el marco de oportunidades y conveniencias, y considerando la importancia estratégica de la ordenación de cuencas en la planificación del uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se resalta especialmente la función de regulación hidrológica como garantía para la sostenibilidad del recurso hídrico —tanto superficial como subterráneo—, la conservación de los ecosistemas y la disponibilidad de agua para los diversos usos demandados dentro de la cuenca. Esta visión también contempla la mitigación de riesgos asociados a eventos extremos y los desafíos que impone el cambio climático en los territorios.

Como se reportó en las anteriores vigencias, entre 2023 y 2025 se avanzó en el proceso de ajuste y actualización de la "Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)", mediante un trabajo articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Humboldt. Durante este periodo se desarrollaron múltiples mesas técnicas y espacios de revisión orientados a fortalecer el documento, atender observaciones institucionales y complementar aspectos relacionados con las relaciones funcionales entre suelo, agua, biodiversidad y servicios ecosistémicos en la cuenca. Asimismo, se consolidaron aportes técnicos en temas de hidrogeología, caudal ambiental y caracterización de flora, fauna y ecosistemas estratégicos, incluyendo una mesa de expertos realizada en 2025 con participación de institutos, autoridades ambientales y academia.

Como resultado de dicho proceso de ajuste y complementariedad a los criterios técnicos de la guía, se consolidó la versión final de la propuesta de "Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Versión 2", junto con los demás documentos que hacen parte de la iniciativa normativa, y fueron radicados tanto en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental como en la Oficina Asesora Jurídica para las revisiones correspondiente, conforme los procesos establecidos por el Ministerio, el cual se encuentra actualmente en el debido proceso interno de la entidad.

En este contexto, se encuentra en desarrollo la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos, la cual cuenta con una aprobación inicial por parte de la Oficina Jurídica de Minambiente. Esta herramienta es producto de un trabajo articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y otras entidades del orden nacional. Su objetivo es orientar a las autoridades

ambientales en la identificación de zonas con potencial de recarga hídrica a nivel regional, en cumplimiento de los mandatos normativos establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que disponen la protección de dichas áreas. Actualmente, se cuenta con un documento concertado entre las tres entidades, y se continúa con el trámite para su expedición formal.

En este contexto, como logro importante Se expidió la Guía Metodológica para la identificación de zonas potenciales de recarga de acuíferos mediante resolución 017 de 2026. Esta resolución confiere el respaldo legal necesario para su aplicación obligatoria por parte de las Autoridades Ambientales Competentes, y su uso por otros actores públicos y privados. La propuesta metodológica se estructura en dos componentes principales, Geología y Suelo, que a su vez se subdividen en cinco subcomponentes clave. Para cada uno, se establecieron variables y rangos de calificación que permiten evaluar su relevancia en el proceso de recarga de acuíferos.

La necesidad de esta guía se fundamenta en un amplio marco normativo colombiano, que desde la Ley 99 de 1993 reconoce la importancia de proteger las zonas de recarga de acuíferos. El Decreto 050 de 2018, que modificó el Decreto 1076 de 2015, estableció una prohibición explícita de vertimientos en zonas de recarga alta de acuíferos identificadas por la autoridad ambiental competente, con base en la metodología que expida el Minambiente. Este mandato legal impulsó la creación de una metodología unificada y estandarizada, largamente solicitada por diversas Autoridades Ambientales en el marco del Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNASUB).

En el mes de mayo de 2026, se llevó a cabo una jornada nacional de socialización con las autoridades ambientales regionales en el marco de la sentencia de ventanilla minera. En este espacio, se expusieron los fundamentos de la guía y se habilitó un diálogo técnico que permitió abordar inquietudes y consolidar observaciones.

**Planes de manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales**

Esta Cartera Ministerial ha brindado acompañamiento técnico-jurídico y apoyo permanente a las autoridades ambientales encargadas de la administración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN), es decir, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible. Este acompañamiento se ha orientado principalmente a la resolución de inquietudes, la interpretación normativa aplicable y el fortalecimiento de capacidades para la adecuada formulación de los planes de manejo de las RFPN.

En atención a lo anterior, se avanza de manera articulada con las autoridades ambientales, en su calidad de entidades formuladoras de estos instrumentos de planificación, con el fin de que los documentos resultantes cumplan con los criterios técnicos y jurídicos necesarios para su posterior adopción por parte de esta Cartera Ministerial. La formulación y adopción de dichos planes permitirá definir la zonificación interna de cada reserva, los usos y las actividades permitidas, así como los lineamientos que orientan su ordenamiento y manejo. Asimismo, estos instrumentos establecerán las estrategias indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos y objetos de conservación, garantizando la protección de los ecosistemas, los hábitats naturales y las poblaciones viables de especies presentes en estos territorios.

De igual manera, mediante la adopción de estos planes de manejo se busca fortalecer los esquemas de gobernanza y mejorar las condiciones institucionales y operativas para el manejo y la administración que ejercen las autoridades ambientales regionales sobre las RFPN ubicadas en sus respectivas jurisdicciones. Con ello, se pretende consolidar una gestión más articulada, eficiente y orientada a la conservación y al uso

sostenible de estas áreas estratégicas para el país, promoviendo procesos de planificación que aporten a la preservación del patrimonio natural y a la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha generado tres documentos asociados a la evaluaciónde los planes de manejo de las RFPN, radicados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, tal como se presenta a continuación:

Tabla 74:Documentos de Evaluación

| No. | Reserva forestal protectora nacional | Concepto Técnico | Estado |
|---|---|---|---|
| 1 | Bosque Oriental de Bogotá | Radicado Ambiente No. 21022025E2011662 del 22 de abril de 2025. | En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca.<br>La DBBSE y la CAR sostuvieron una reunión en noviembre de 2025 con el fin de establecer una ruta de trabajo que permita a la Corporación avanzar en los ajustes requeridos para la actualización del plan de manejo. |
| 2 | Cuenca Hidrográfica del Río San Francisco | Radicado Ambiente No. 21022025E2012474 del 07 de julio de 2025. | En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca. |
| 3 | Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque | Radicado Ambiente No. 21022025E2014181 del 02 de mayo de 2025. | En revisión y ajuste Por parte de CORMACARENA. |

Fuente: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios. 2025

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO) establecieron, en octubre de 2025 y de manera articulada, una ruta de trabajo orientada a avanzar en los ajustes requeridos por este Ministerio. Dichos ajustes se derivan del concepto de evaluación No. 29 del 29 de abril de 2024, emitido sobre el documento del plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Productora (RFPP) Cuenca Alta del Río Bogotá.

**Política para la gestión sostenible del suelo (PGSS)**

Con corte a mayo de 2026, Minambiente avanzó en la implementación de la **Política para la Gestión Sostenible del Suelo (PGSS)**, mediante acciones asociadas a sus líneas estratégicas de fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; y fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial.

En la línea de **fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas**, se adelantaron las siguientes acciones:

- Se realizaron acciones de armonización del plan de acción de la PGSS con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la Política de Producción y Consumo Responsable, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, y la Política de Gestión Ambiental Urbana.
- Se articularon puntos de encuentro entre el plan de acción de la PGSS y el Plan Nacional de Gestión Sostenible de Biomasa y Residuos (PNGSBR). En este proceso se propusieron acciones en el plan de acción de biomasa que aportan al cumplimiento de la PGSS y se construyó una matriz de

integración entre ambos instrumentos, la cual se encuentra en revisión por parte del responsable del Plan de Biomasa.
- Se realizaron ajustes a la propuesta presentada al CONPES de reforma agraria, incorporando la acción orientada a elaborar una hoja de ruta para articular e implementar el plan de acción de la PGSS en el marco del Plan Nacional de Riego y del Plan Nacional de Riego para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Asimismo, se revisó la información relacionada con responsables e hitos para su cumplimiento.

En la línea de **educación, capacitación y sensibilización**, se desarrollaron espacios de divulgación y socialización de la PGSS:

- En el marco del Día Mundial del Suelo, el 5 de diciembre de 2025, se realizó la divulgación y presentación de la conferencia **"Política para la Gestión Sostenible del Suelo: avances y retos"**. En este espacio participaron presencialmente 84 personas, entre representantes de entidades públicas y privadas, academia, investigadores, gestores y tomadores de decisión. La transmisión virtual por el canal de YouTube del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) registró 528 visualizaciones.
- Se realizó una jornada de presentación y socialización de la PGSS, la Política de Gestión Ambiental Urbana, la Política de Producción y Consumo Responsable, guías ambientales sectoriales y metodologías para ecosistemas sensibles, distritos de riego y sustancias controladas, dirigida a estudiantes de Brasil, con participación de 35 personas.
- Se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con participación de 98 personas, sobre gestión sostenible del suelo, vertimientos al suelo de aguas residuales domésticas y no domésticas, sus ámbitos de aplicación y la relación entre estos instrumentos, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

En la línea de **fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial**, se incorporó el componente de suelos en los siguientes procesos técnicos y normativos:

- Proyecto de resolución sobre parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas tratadas al suelo.
- Reglamentación de la Ley 2327 de 2023 sobre pasivos ambientales.
- Lineamientos Ambientales para la Producción Sostenible de Aguacate en Colombia.
- Proyecto de resolución sobre directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá.
- Actualización de las guías mineroambientales, en el componente de suelos.
- Metodología para la Determinación de Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos, en el componente de suelos.
- Proyecto de ley de agroecología.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento y evaluación interna de la PGSS, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana diseñó un instrumento de captura de información para identificar y consolidar los avances y aportes de las dependencias de Minambiente en la implementación de esta política.

Durante el periodo reportado, se adelantó la fase 1 de este ejercicio mediante la solicitud de información de avance y propuestas de mejora al plan de acción de la PGSS a direcciones y oficinas de Minambiente. A la fecha de corte, se contaba con respuesta de tres oficinas; esta información fue compilada en el plan de acción de la PGSS y el proceso se encontraba pendiente de las respuestas de las demás dependencias para su procesamiento y análisis.

**Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la alimentación - CIDHA.**

Entre junio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente participó en acciones asociadas a la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), en el marco de sus funciones y de la articulación interinstitucional para la construcción del documento CONPES de la Política Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

Durante el periodo evaluado, Minambiente atendió reuniones y requerimientos relacionados con el CONPES del Derecho Humano a la Alimentación y gestionó insumos técnicos para dicho proceso. Estas acciones se articularon con la ruta participativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), orientada a recoger saberes, experiencias y necesidades de las comunidades para la formulación del documento de política pública.

En articulación con el DNP, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana brindó apoyo técnico en el desarrollo de talleres territoriales realizados en Envigado, Antioquia; Ciénaga, Magdalena; Florencia, Caquetá; Roldanillo, Valle del Cauca; Puerto Asís, Putumayo; Leticia, Amazonas; Barbosa, Santander; Medio Atrato, Chocó; Mosquera, Cundinamarca; y Yopal, Casanare. Estos espacios hicieron parte del proceso de construcción participativa del CONPES del Derecho Humano a la Alimentación, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Los talleres permitieron recoger insumos territoriales orientados al fortalecimiento del enfoque diferencial, participativo e intersectorial de la política, así como incorporar perspectivas locales y comunitarias en su diseño y consolidación.

**Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.**

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, en el marco de la delimitación participativa de los páramos Jurisdicciones–Santurbán–Berlín, Pisba y Cruz Verde–Sumapaz, liderada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) acompañó 26 espacios de diálogo y deliberación, conforme a sus competencias. En estos escenarios se realizó la divulgación y socialización de la Ley 1930 de 2018 y de las resoluciones 1294 de 2021 y 249 de 2022, aplicables al desarrollo de actividades agropecuarias en ecosistemas de páramo.

En relación con el tema de diálogo o Ineludible 2, correspondiente a los lineamientos para programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, se registraron los siguientes avances:

- **Páramo Jurisdicciones–Santurbán–Berlín:**
  - Se apoyó la concertación del Ineludible 2 en los municipios de Toledo, Villa del Rosario, Puerto Santander, Santiago y Cúcuta.
  - Se acompañó el proceso en el municipio de Labateca, en el marco de la fase de concertación.
  - Se apoyó la elaboración del documento de caracterización agropecuaria del corregimiento de Berlín, en Tona, Santander, en conjunto con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Páramo de Pisba:**
  - Se consolidó la propuesta del tema agropecuario o Ineludible 2, como insumo técnico para avanzar en la fase de concertación.
  - Se logró la concertación del Ineludible 2 en los municipios de La Salina, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Tasco y Gámeza.

- Se brindó acompañamiento en la mesa de diálogo desarrollada en el municipio de Socha, en el marco de la fase de concertación.

- **Páramo Cruz Verde–Sumapaz:**
  - Se participó y brindó apoyo en espacios de la fase de consulta e iniciativa realizados en los municipios de Sibaté, Chipaque, Pasca y Gutiérrez, así como en la localidad de Usme. En estos escenarios se divulgó y socializó la normativa aplicable con comunidades y actores locales, y se atendieron inquietudes relacionadas con el Ineludible 2.
  - Se consolidó la propuesta del tema agropecuario o Ineludible 2, como insumo técnico para avanzar en la fase de concertación.
  - Se logró la concertación del Ineludible 2 en los municipios de Une, Ubaque, Fosca, Sibaté y La Calera, así como en las localidades de Santa Fe, Ciudad Bolívar, Chapinero y Usaquén.

**Metodología para la Determinación del Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos (MBI).**

En el marco de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y de la Resolución 1294 de 2021, se avanzó en el proceso de definición y adopción de la metodología para determinar el bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos. Este proceso se desarrolló en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA).

En febrero de 2026 se dispuso a consulta pública el proyecto de resolución “Por la cual se define y adopta la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos y se toman otras determinaciones”. Al cierre del periodo evaluado, la DAASU avanzaba en la revisión y análisis de los comentarios recibidos, mediante mesas técnicas de trabajo en apoyo a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la UPRA.

Este proceso se orienta a consolidar las respuestas a los comentarios recibidos y realizar los ajustes técnicos necesarios a la metodología, desde los sectores ambiente y agricultura, para su continuidad dentro del trámite correspondiente.

**Desertificación y Suelos**

Durante la presente vigencia se ha dado continuidad a la coordinación interinstitucional relacionada con la gestión sostenible de los suelos, bajo la orientación de Minambiente como ente rector en la materia y punto focal en el país de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD/UNCCD, por su sigla en inglés), en el marco de la Alianza Nacional por los Suelos de Colombia (de la cual toman parte los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia), el Instituto Humboldt, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, la Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)). En este sentido, se resalta de manera particular el evento de celebración del “Día Mundial del Suelo” el 5 de diciembre de 2025 bajo el lema “Suelos Sanos para Ciudades Saludables”. Así mismo, desde esta instancia se han coordinado acciones relacionadas con la implementación de la Política para la Gestión Sostenible de los Suelos (PGSS), del Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) y su Plan de Acción (PAB) , la Política de Cambio

Climático, el Plan Nacional de Restauración y la Estrategia para la Gestión Integral de la Sequía, desde su alcance en común en materia de gestión sostenible de los suelos y control a las causas y los procesos de pérdida, deterioro y degradación.

De igual manera, es de destacar que en el marco de la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y del Día Nacional de los Suelos el 17 de junio con el lema "Restaurar la Tierra, Generar Oportunidades" Colombia fue el país anfitrión y se adelantó un evento en el Hotel Tequendama con la participación de diferentes países, centrado en los temas de seguridad alimentaria. Por parte del Ministerio participó el viceministerio de Política y Normatividad Ambiental, enfatizando la necesidad de avanzar en el cumplimiento de las metas del país hacia la neutralidad de la degradación de las tierras y articular las tres convenciones de Río 92. Particularmente, se hizo énfasis en que el Plan de Acción de Biodiversidad se actualizó y deben cumplirse unas metas de manera integral.

En el marco del Plan de Acción de la CNULD / UNCCD 2018-2030, del cual el Ministerio es el punto focal técnico, se han establecido ocho metas voluntarias de neutralidad de la degradación (LDN-NDT) en el país y se avanza en un proyecto piloto con el apoyo de la iniciativa GEO-LDN para conservación del bosque seco tropical en el Patía, para incorporar el manejo sostenible de los suelos en los planes de ordenamiento territorial; en 2025 se adelantaron eventos líderados por la Universidad del Cauca, particularmente socialización de las acciones en la zona, en el Banco de la República de Popayán con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y Asopatía.

Se espera contar con la información de levantamiento de suelos a escala semidetallada para mejorar la aplicación de la herramienta y continuar apoyando la planificación de acciones de manejo de suelos, hacia prevenir su degradación.

Recordar que las metas de Neutralidad de la Degradación de Tierras que Colombia registró ante la CNULD / UNCCD están dirigidas a restaurar al menos 9.000 hectáreas de coberturas de pastos en bosques y sistemas silvopastoriles en la región Caribe; mejorar productividad de 1.645 hectáreas de suelos con cultivos y pastos, con sistemas productivos agroforestales en la jurisdicción de Carsucre; conservación de bosques secos; mejorar la productividad de al menos 2.000 hectáreas de suelos con cultivos y/o pastos, con sistemas productivos agroforestales en la zona Caribe y Andina; compensar la calidad de la vegetación natural para 580 familias en la región de La Guajira, con el fomento de plantación de especies forestales; restaurar unas 3200 hectáreas de bosque seco en la región de La Guajira; restauración de al menos 100 000 hectáreas de tierras degradadas a nivel nacional en el marco de la meta nacional de Colombia; incorporar en por lo menos cinco instrumentos de planificación territorial, criterios y medidas que fomenten el uso adecuado del suelo y la preservación de sus funciones y servicios ecosistémicos, en el marco de las orientaciones de la Política para la Gestión Sostenible de los Suelos (PGSS).

El instrumento de cumplimiento de la CNULD - UNCCD en el país es el Plan de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación y la Sequía - PAN, que cumplió 20 años en 2024 y debe actualizarse, se espera que con los recursos que llegaron al país en 2025 y que se ejecutan a través de una carta de acuerdo entre FAO y el IICA, se avance con la coordinación de Minambiente en el Octavo Informe de país que debe entregarse en 2026. informes disponibles en https://www.unccd.int/our-work-impact/country-profiles/colombia

El Instituto Humboldt ha aprovechado estos distintos espacios para resaltar, dentro de sus competencias, la necesidad de fortalecer la integración de las dimensiones de biodiversidad en la gestión del suelo, abarcando tanto su diversidad biológica, micro, macrofauna y microorganismos, como los servicios ecosistémicos asociados, especialmente los de fertilidad y ciclaje de nutrientes. Esta perspectiva busca impulsar un manejo sostenible del recurso que adopte una mirada integral, superando el enfoque tradicional

centrado únicamente en variables físicoquímicas. El planteamiento de una visión holística de los suelos ha sido bien acogido por las entidades que conforman la Alianza Nacional, y ha contribuido también a orientar la posición del país en foros internacionales sobre gestión del suelo, particularmente en las sesiones de la FAO y la CNULD / UNCCD. De igual manera el Instituto Humboldt ha promovido la inclusión de las acciones de Restauración como una de las principales alternativas de Soluciones Basadas en Naturaleza (SBN) para enfrentar los problemas asociados a la degradación de los suelos.

El Ideam avanzó en la obtención, análisis y divulgación de información relacionada con geomorfología, biogeodinámica, morfodinámica de suelos, cobertura vegetal y ecosistemas, aportando insumos para el manejo sostenible de los recursos biofísicos nacionales y el fortalecimiento de la zonificación ambiental del territorio. De igual manera, el Instituto continuó fortaleciendo los procesos de seguimiento a la interacción entre dinámicas sociales, económicas y naturales que inciden sobre la sostenibilidad de los ecosistemas y los suelos, así como la generación de modelos e indicadores ambientales orientados a facilitar la preservación, restauración y manejo sostenible de las tierras y ecosistemas estratégicos del país.

En 2025 se recibió el apoyo de la UNCCD a través del proyecto sombrilla de GEF para apoyar el VIII informe de país ante la convención. Se decidió invitar a algunas entidades para ejecutar los recursos recibidos, alrededor de $70.000 USD, a traarvés del IICA, instituto iberoamericano de cooperación para la agricultura. Se suscribió un acuerdo entre FAO y dicha entidad, y el Ministerio está en el grupo técnico para cumplir los plazos establecidos por la UNCCD, que fijó como fecha para presentar el objetivo E1: Mejorar el estado de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación/degradación de la tierra, promover la gestión sostenible de la tierra y contribuir a la neutralidad de la degradación de la tierra; este debe entregarse con sus tres subindicadores relacionados con cobertura, productividad y carbono orgáanico del suelo, para noviembre de 2026.

Los demás objetivos OE2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; OE3: Mitigar, adaptarse y gestionar los efectos de la sequía para aumentar la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables; OE4: Generar beneficios medioambientales globales mediante la aplicación efectiva de la CNULD; y OE5: Movilizar recursos financieros y no financieros sustanciales y adicionales para apoyar la aplicación de la Convención mediante la creación de asociaciones eficaces a nivel mundial y nacional. Se han realizado dos talleres en abril de 2026 para acordar con las autoridades ambientales, institutos de investigación, univer sidades y expertos en degradación, la unificacion de las coberturas de la tierera que se usarán en el PRAIS, la herramienta donde se reportan los resultados del informe. Además, se realizará uno presencial en mayo 12 y 13 de 2026. y estos se ejecutarán en el transcurso de 2026 para reportar a comienzos de 2027

### *e. Cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la República en decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*

En coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), se da cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la Nación en decisiones sobre, por ejemplo, la delimitación de páramos (Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero, Pisba y Jurisdicciones Santurbán–Berlín), así como las sentencias de protección de los socioecosistemas reconocidos sujetos de derechos y otras como (ríos Atrato y Cauca, PNN Las Hermosas, Los Nevados y Tayrona).

**T-622 de 2016 Río Atrato como sujeto de derechos**

En cuanto a la actividad de rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá, si bien está previsto para realizarse durante la vigencia 2024–2028, las gestiones tendientes al rediseño se han venido realizando desde 2019. Es así como, en el marco de la gestión interinstitucional a la que se ha comprometido la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), se logró la elaboración del documento que define el rediseño REDCAM para el golfo de Urabá, el cual fue construido técnicamente y de manera colaborativa entre CODECHOCO, CORPOURABA, INVEMAR y DAMCRA. Esto en el marco de las gestiones interinstitucionales a las que se ha comprometido la Dirección, en virtud de la Sentencia T-622 de 2016 - Río Atrato.

El documento en mención fue finalizado en diciembre de 2024, cumpliendo así al **100%** con el indicador de la actividad "Rediseño de monitoreo de la REDCAM" del Plan de Acción de la Orden 5 de la Sentencia, el cual estableció como indicador "redes mejoradas", tal como se refleja en el documento mencionado y su respectiva la cartografía.

Es así como las 10 estaciones que se incorporaron por el Rediseño REDCAM, se suman al global de las estaciones REDCAM en el Golfo de Urabá, por lo tanto, actualmente se tiene un total de veintiocho (28) estaciones en el departamento de Antioquia en jurisdicción de CORPOURABÁ y nueve (9) estaciones REDCAM en el departamento del Chocó en su parte Caribe, correspondiente a la jurisdicción de CODECHOCÓ. En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016:

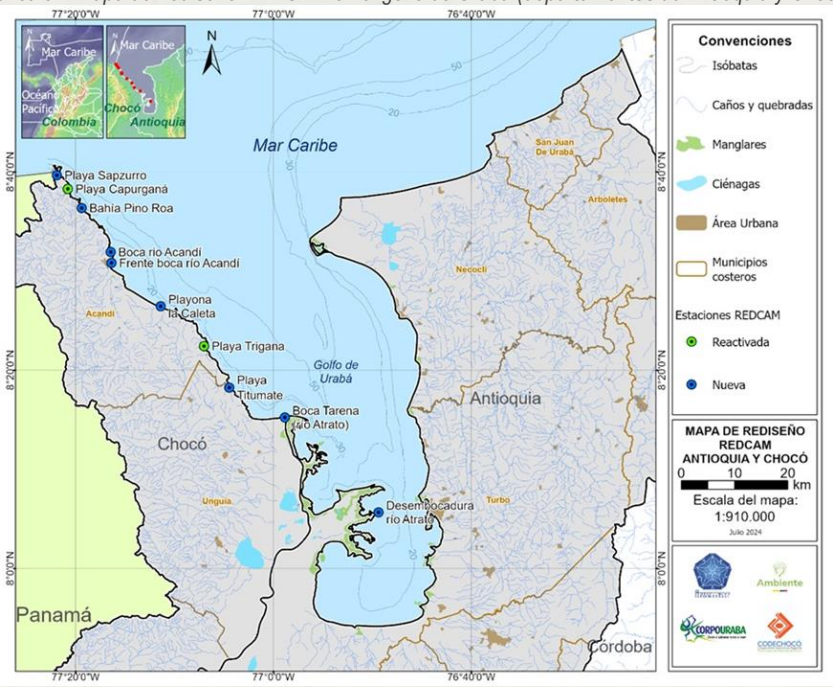
*Tabla 75: Estaciones de REDCAM*

| JURISDICCIÓN | NÚMERO DE ESTACIONES ANTES DEL REDISEÑO | NÚMERO DE ESTACIONES CON EL REDISEÑO | NÚMERO DE ESTACIONES ACTUALES DESPUÉS DEL REDISEÑO |
|---|---|---|---|
| CORPOURABÁ | 27 activas | 1 nueva | 28 |
| CODECHOCÓ | 2 (inactivas) | 7 nuevas<br>2 reactivadas | 9 |
| TOTALES | | **10** | **37** |

Fuente: DAMCRA 2024

Estas estaciones incorporadas a la REDCAM del Golfo de Urabá complementan el monitoreo de la calidad ambiental marino-costero en aguas y sedimentos en ese territorio. Y en ese sentido, los datos provenientes de los muestreos, una vez analizados e incorporados en el repositorio de datos de la REDCAM, serán parte de la información de referencia (línea base) de tal manera que las mismas permitan inferir lo que pueda estar llegando a la zona costera derivado de las actividades desarrolladas a lo largo de la cuenca del río Atrato.

*Gráfica 97: Mapa del rediseño REDCAM en el golfo de Urabá (departamentos de Antioquia y Chocó).*




Fuente: DAMCRA 2024.

Desde el 2025 la DAMCRA inició las gestiones interinstitucionales de seguimiento a la implementación del Rediseño que realizarán CODECHOCÓ y CORPOURABÁ en el marco de la REDCAM, esto teniendo en cuenta que el Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá se encuentra definido y documentado a diciembre de 2024.

En ese sentido, la DAMCRA ha venido gestionando ante CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR intercambio de información y reuniones para llevar a cabo el seguimiento de la implementación del rediseño REDCAM. En ese marco, se ha logrado identificar que CORPOURABÁ completó una campaña de monitoreo en agosto y otra en noviembre de 2025 y que en lo que va del 2026, realizó un monitoreo en el mes de abril. En tanto que, CODECHOCÓ gestionó y firmó contrato de servicio con CORPOURABÁ a partir del cual se logró realizar el monitoreo en el golfo de Urabá de su jurisdicción en el mes de diciembre de 2025 y se espera que a finales de mayo se realice el monitoreo del 2026. De esta manera, existen datos de campo recolectados pero los resultados de laboratorio aún no se encuentran disponibles.

A pesar de las limitaciones y retrasos de tipo administrativo y contractual de las Corporaciones, se ha logrado cumplir con lo estipulado en el documento de rediseño REDCAM para el golfo de Urabá, mediante el desarrollo de una campaña de monitoreo anual por parte de CODECHOCÓ y dos por parte de CORPOURABÁ.

En cuanto al estado de los datos del Rediseño REDCAM, la información en el sistema REDCAM se encuentra actualizada con los datos que reportaron ambas corporaciones hasta 2024. La visualización y descarga se puede realizar mediante la búsqueda en: https://siamexplorer.invemar.org.co/

De manera general, continua la necesidad de garantizar que los muestreos en el Golfo de Urabá en el marco del Rediseño REDCAM sean sistemáticos y permanentes, tanto en tiempo como en estaciones, para contar con información que permita conocer el estado actual de las aguas y sedimentos marinos en jurisdicción

de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, así como . remitir oportunamente al INVEMAR, los datos provenientes de las campañas de monitoreo.

**Acción Popular expediente 88-001-23-31-002-2006-0119-03 del 2007. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA**

En la sentencia referenciada se ordena la protección del recurso natural caracol pala en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, proceso en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra vinculado como entidad accionada. En cumplimiento de dichas órdenes, el Ministerio ha venido aportando de manera continua a la implementación de diversas medidas de manejo orientadas a fortalecer la gestión y conservación de la especie. Entre los avances más relevantes se destaca la elaboración interinstitucional del Plan de Acción Nacional del Caracol Pala, su adopción formal y el inicio de su implementación.

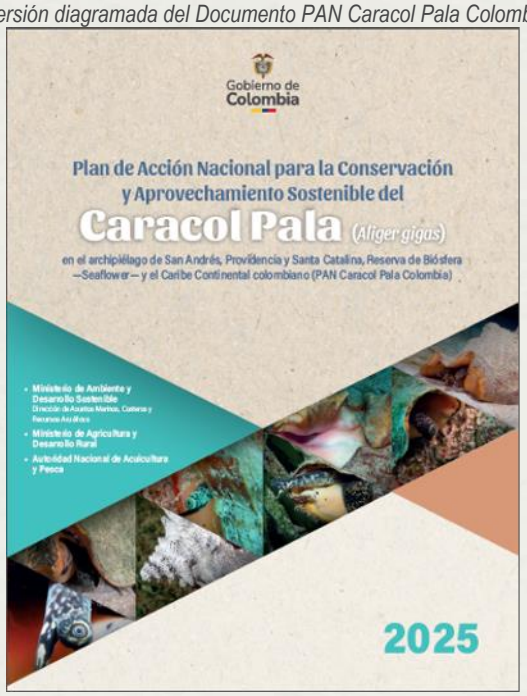
**Elaboración y publicación PAN Caracol Pala Colombia**

El PAN Caracol Pala Colombia es el instrumento único de manejo que se trabajó en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MinAmbiente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MinAgricultura, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-CORALINA, Cooperativas de Pescadores (San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Rincón del Mar -Sucre- y La Guajira) y la Autoridad nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

Este Plan promueve la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala en el Caribe continental e insular colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Igualmente, el plan reconoce las diferencias que presenta esta especie en su área de distribución, particularmente entre la situación del Caribe continental y la del Caribe insular, así como los distintos niveles de información disponibles para cada región. En este sentido, el Plan quedó estructurado en dos componentes: uno para el Caribe continental y otro para el Caribe insular, con el propósito de permitir una mayor especificidad en las acciones definidas para cada una de estas áreas geográficas.

Su versión final, identificado bajo el código ISBN 978-628-7598-43-0 (digital), se encuentra ubicado en el sitio web de los documentos asociados a la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del MinAmbiente, https://www.minambiente.gov.co/asuntos-marinos-costeros-y-recursos-acuaticos/documentos-damcra/

*Gráfica 98: Versión diagramada del Documento PAN Caracol Pala Colombia.*




Fuente: DAMCRA 2025

El Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (PAN Caracol Pala Colombia) fue adoptado mediante la Resolución 1589 del 10 de noviembre de 2025, expedida conjuntamente por los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, . La consolidación de este documento representa la culminación de varios años de trabajo interinstitucional y de un diálogo permanente con las comunidades de pescadores artesanales raizales y del caribe continental. La construcción de este instrumento de política pública refleja un compromiso conjunto por integrar el conocimiento ancestral y los saberes locales con la investigación científica de alto nivel, estableciendo un marco de gobernanza sólido para la recuperación de la especie.

Es importante resaltar que, mediante la mencionada resolución, se creó la Mesa Técnica Nacional de Caracol Pala como un mecanismo formal de coordinación y gestión para la implementación del PAN Caracol Pala Colombia. La resolución establece la conformación de la Mesa, integrada por las siguientes entidades y actores:

- Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.
- Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado.
- Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), o su delegado.
- Director Territorial de Parques Nacionales Naturales en el Caribe insular y continental, o su delegado.
- Director de la Corporación CORALINA.
- Directores generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en el área de distribución del caracol pala en el Caribe continental, o sus delegados.
- Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o su delegado.
- Director de la Armada Nacional de Colombia (ARC), o su delegado.

- Dirección General Marítima (DIMAR), o su delegado.
- Director del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), o su delegado.
- Dos representantes de los pescadores artesanales ante la JUNDEPESCA del Archipiélago y un representante de los pescadores artesanales del Caribe continental.

Esta conformación presenta un esquema integral que reúne a las entidades y actores clave para la implementación del Plan de Acción, otorgando especial relevancia a la representación de los pescadores artesanales, tanto del Archipiélago, a través de JUNDEPESCA, como del Caribe continental mediante la Mesa Nacional Integral Permanente de Pesca. Esto fortalece la legitimidad del proceso y asegura la participación directa de quienes dependen de la especie para su sustento.

**Implementación PAN Caracol Pala**

La implementación del PAN Caracol Pala Colombia integra numerosas acciones que ya se venían desarrollando en el país, especialmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con su publicación y adopción formal, el Plan reconoce este esfuerzo interinstitucional acumulado y establece una ruta de trabajo a largo plazo hasta el año 2035, organizada en escenarios de corto, mediano y largo plazo. Una de las prioridades inmediata tras la adopción oficial del Plan fue la convocatoria a la primera reunión ordinaria de la Mesa Técnica Nacional de Caracol Pala, instancia creada para coordinar y orientar la gestión necesaria para su implementación.

Como parte de la implementación se desarrolló la primera reunión ordinaria de la Mesa Técnica Nacional de Caracol Pala se realizó el 20 de marzo de 2026, en la isla de San Andrés, en las instalaciones de la Caja de Compensación CAJASAI (Salón Hamlet), con la participación presencial de 17 personas y la asistencia virtual de 20 participantes, contando con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la AUNAP, la Secretaría de Agricultura y Pesca del Archipiélago, CORALINA, INVEMAR, DIMAR, la Armada Nacional, representantes de los pescadores artesanales de San Andrés (JUNDEPESCA) y del Caribe continental (MINIPPES), Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la Dirección Territorial Caribe y el PNN McBean Lagoon, así como CORPOGUAJIRA; esta amplia y diversa participación reflejó el interés institucional y comunitario en fortalecer la gestión y conservación del caracol pala en el país, consolidando un espacio de articulación clave para la implementación del PAN Caracol Pala Colombia.

La primera reunión ordinaria de la Mesa Técnica Nacional de Caracol Pala representó un momento clave para la implementación del PAN Caracol Pala Colombia, al reunir por primera vez a los miembros y consolidar un espacio formal de coordinación interinstitucional. Durante la sesión se revisó y discutió el borrador del reglamento interno, definiendo pautas esenciales para el funcionamiento de la Mesa, incluyendo las funciones de la presidencia y de la secretaría técnica, así como aspectos relacionados con delegaciones, verificación de quórum y tiempos para la aprobación de actas.

De igual manera, se avanzó en la construcción del plan de trabajo para 2026 , estructurado en dos componentes, Caribe continental y Caribe insular, acordándose acciones específicas como la actualización de información secundaria, la aplicación de encuestas a entidades y actores clave, la actualización de tasas de conversión, el fortalecimiento de las actividades de control y vigilancia, y la continuidad de procesos de educación y sensibilización para promover un comercio sostenible del recurso. Estos avances consolidan una hoja de ruta clara y operativa para el primer año de implementación del PAN.

**Sentencia 038 de 2018 Río Cauca como sujeto de derechos**

De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, el Instituto Humboldt integra el equipo asesor de los Guardianes del Río Cauca, junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Posteriormente, se incorporaron el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH).

En consecuencia, el Instituto brinda apoyo y asesoría técnica mediante el suministro de información existente que permita asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del río. La participación del Instituto en la vigencia del 2025 incluyó las siguientes acciones: i) asistencia, a través de sus delegadas, a las decimoquinta y décimosexta sesiones de la Comisión de Guardianes del Río Cauca, ii) asistencia a las distintas mesas de trabajo citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , iii) remisión de comentarios e insumos técnicos para la estructuración del plan de acción y iv) identificación y remisión de indicadores para los componentes del plan de acción. En lo que respecta a 2026, el Instituto Humboldt ha participado activamente en los espacios convocados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la preparación y el desarrollo de la decimoséptima sesión de la Comisión de Guardianes y la construcción del plan de acción, atendiendo oportunamente las convocatorias y aportando insumos técnicos en las mesas de socialización y trabajo. En desarrollo de estas actividades, el Instituto realizó la revisión técnica de las matrices del plan, en las cuales fue identificado como posible actor en territorios estratégicos como Bajo Cauca, Cañón del Río Cauca, La Mojana y Suroeste y Oriente antioqueño, formulando observaciones orientadas a fortalecer la identificación de actores y la incorporación de información técnica relevante.

**STL 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos**

Conforme a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en la parte que motiva la sentencia, el Instituto Humboldt ejerce un rol de carácter consultivo en la formulación e implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, y hace parte del Panel de Expertos. En consecuencia, entre julio de 2024 y diciembre de 2025 las delegadas del Instituto asistieron de manera regular a comités plenos, mesas de trabajo y seguimiento al Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados.

Para la vigencia 2026, el Instituto Humboldt participó en el comité pleno convocado por la Presidencia de la República. En desarrollo del Comité, se abordaron aspectos relacionados con la definición de competencias institucionales, particularmente en materia de imposición de comparendos ambientales, frente a lo cual se destacó la necesidad de articulación entre entidades y el líderazgo de las autoridades competentes. Asimismo, el Instituto participó en la preparación de los temas a ser presentados en la audiencia de seguimiento y en el Seminario virtual de los Nevados, como sujeto de derechos, que brindó la Presidencia de la República, a través de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Para la vigencia antes mencionada, el Instituto Humboldt revisó y comentó el proyecto de resolución a través del cual se ordena la actualización de la representación cartográfica del PNN Los Nevados; así mismo, se reportaron los indicadores en los que el Instituto Humboldt aporta, como entidad de apoyo, correspondientes a los períodos noviembre 2023-febrero 2024, marzo-junio 2024 y noviembre 2024 a abril 2025, se atendieron requerimientos de información y se asistió a la reunión preparatoria para que Presidencia pudiera atender la audiencia programada por el magistrado Carlos Orlando Velásquez para el 13 de mayo de 2025.

Ahora bien, en lo que respecta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el transcurso del año 2025 esta cartera acompañó bajo modalidad presencial y virtual el desarrollo de los Comités Primarios y

Comités Plenos asociados citados para hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores incorporados en el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados, donde esta cartra ministerial ya ha dado cumplimiento a lo ordenado en los indicadores a su cargo.

ORDEN 1.3: Elaboración del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados en el cual deberá partir del plan que la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia elaboró para el periodo 2017- 2022 y, a su vez, deberá consagrar con precisión y claridad los tiempos, funciones y responsabilidades de cada uno en las acciones acordadas, con los compromisos a corto, mediano y largo plazo, tanto en las labores que se realizarán al interior del parque, así como las que se llevarán a cabo en la respectiva zona de amortiguación, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El mencionado Plan Conjunto ya fue construido con anterioridad, en conjunto con las entidades accionadas y vinculadas y en lo que respecta a la "zona de amortiguación" relacionada en la orden, esta cartera ministerial emitió la Resolución No. No. 0859 del 08 de julio del 2024 *"Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones",* la cual, en su artículo tercero, procedió con la creación de un polígono de gestión conformado por el área adyacente al PNN Nevados de 182.358,5 Hectáreas, que se rige por los usos y actividades permitidos en los planes de manejo e instrumentos de gestión de las figuras del ordenamiento territorial existentes. Así, el contenido de la presente Resolución fue reiterado en audiencia de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia, convocada por el Tribunal Superior de Ibagué el pasado 17 de marzo 2026.

ORDEN No. 6 DEL AUTO No. AC-033 DEL 24 DE OCTUBRE 2024: – MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA VIDA DEL SUJETO DE DERECHOS PARQUE NACIONAL NATURAL DE LOS NEVADOS: Determinar los riesgos que actualmente y a futuro afronta el Parque Nacional Natural de los Nevados por la pavimentación del tramo Murillo-Manizales, en la carretera Cambao - Manizales identificando las acciones a seguir para manejo y mitigación de esos riesgos. Realizado el Diagnóstico previo, bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se deben recomendar las medidas a tomar, en razón que se identificó que la carretera hace parte de la zona amortiguadora, y que el tránsito vehicular por la misma está causando daños al Sujeto de Derechos.

Al respecto, este Ministerio emitió el informe *"Análisis de incertidumbres relacionadas a la afectación antrópica al sujeto de derecho por la rehabilitación y mantenimiento del tramo vial Murillo – La Esperanza (Sitio el ocho)",* debidamente allegado al despacho y, el pasado mes de febrero 2026, producto de un pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la Nación, emitió una claridad conceptual que establecía la diferencia entre impacto ambiental y pasivo ambiental, dado que en este escenario no se constituyen pasivos ambientales, como lo afirmó la Procuraduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior, el 28 de febrero 2026 se llevó a cabo un ejercicio en campo con entidades del orden nacional, regional y local vinculadas y accionadas al proceso judicial para complementar el informe previamente mencionado, cuyo propósito era identificar, documentar y analizar a través de inspección ocular interinstitucional, las presiones ambientales presentes en el tramo vial que comunica a la Vereda La Esperanza del Municipio de Villamaría, en el departamento de Caldas con el municipio de Murillo, en el departamento del Tolima, que inciden sobre los componentes biótico y abiótico del Parque Nacional Natural Los Nevados. Ello, con el fin de generar insumos técnicos que orienten la toma de decisiones interinstitucionales y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su reconocimiento como Sujeto de Derechos por medio del fallo judicial STL 10716 de 2020.

De dicho ejercicio surgió un acta construida conjuntamente entre todas las partes, denominada "Informe de inspección ocular sobre presuntos impactos ambientales causados en el tramo vial La Esperanza, Caldas - Murillo, Tolima", el cual fue expuesto en sesión citada por el Tribunal Superior de Ibagué el pasado 17 de marzo 2026.

Finalmente y tomando como base el informe grupal previamente mencionado, cada entidad participante del ejercicio se encuentra en proceso de elaborar un informe particular a fin de profundizar técnicamente las consideraciones sobre los presuntos impactos ambientales en el tramo vial objeto de estudio, que llevarán al desarrollo de un espacio técnico de discusión conjunta para definir: las medidas preventivas, correctivas, de mitigación y compensatorias a implementar, los responsables de hacerlo y financiarlo, las autoridades ambientales encargadas de su seguimiento y control y la respectiva temporalidad asociada.

Así las cosas, para la materialización de los resultados previamente relacionados, se adelantaron diecisiete (17) acciones que comprendieron:

- Ocho (8) mesas de trabajo al interior del ministerio asociadas a la articulación entre áreas técnicas y seguimiento al cumplimiento de lo ordenado
- Cuatro (4) mesas de trabajo citadas por la Consejería Presidencial para las Regiones asociadas a espacios de articulación del Comité Primario de la Sentencia, Mesas de Alto Nivel y articulación interinstitucional
- Dos (2) citaciones al Comité Pleno de la Sentencia, liderado por Presidencia de la República
- Atención a tres (3) requerimientos de entes de control

**Sentencia STC4360 - 2018 Amazonia sujeto de derechos**

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC4360-2018, proferida el 05 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, encabezados por la Presidencia de la República, formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático; de la misma forma, ordenó la construcción de un "Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano – PIVAC", en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero.

En línea con el ordenado por la Corte Suprema de Justicia en el fallo, las Directivas Presidenciales y de la Procuraduría General de la Nación, así como el rol que tiene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro de la Mesa Técnica de Ejecución del proceso Judicial, en el transcurso del año 2025 esta cartera se permite reportar:

**Informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia:** En el transcurso del periodo requerido se adelantaron veintisiete (27) acciones que comprendieron:

- Catorce (14) mesas de trabajo y espacios de articulación al interior del Ministerio asociadas a: (I) expedición de la Resolución de Transversalización de responsabilidades de la Sentencia al interior del Ministerio; (II) análisis integral de la matriz de indicadores de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia, con su respectivo reparto al interior del Ministerio; (III) estado de avance de las órdenes de la Sentencia.
- Asistencia y coordinación como miembros de la Mesa Técnica de Ejecución a once (11) espacios externos, principalmente liderados por la Consejería Presidencial para las Regiones, para hacer seguimiento al cumplimiento y estado de avance de las órdenes impartidas en la Sentencia. Ello, a través de espacios exclusivos de la Mesa Técnica de Ejecución, citaciones formales al Comité Pleno de la Sentencia o espacios de trabajo con las entidades accionadas y/o vinculadas al proceso.

- Atención de solicitudes de información atendidas en el marco del proceso judicial, incluidos los requerimientos elevados a la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia por parte del Tribunal Superior de Bogotá a través del Auto del 21 de octubre 2025.

En consecuencia, de estos espacios se concluye el siguiente estado de avance frente a las órdenes judiciales del proceso:

ORDEN 1 – Formular Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía y se haga frente a los efectos del cambio climático: Como se ha mencionado en espacios previos con el Congreso de la República, en el mismo año 2018 el solicitado Plan de Acción fue formulado y presentado al despacho judicial. Sin embargo, este no fue admitido dado que, como lo afirmó la Magistratura, dicho plan no garantizaba la consolidación e inclusión de las voces de las distintas comunidades habitantes e interesadas en la Amazonía colombiana y, por tanto, solicitó que se adelantaran espacios de escucha que permitieran integrar la oferta institucional disponible, con las realidades del territorio.

No obstante, tomando en consideración que la contención de la deforestación es una columna vertebral del Sistema Nacional Ambiental a la luz de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se presentan los planes, programas y proyectos promovidos por el Ministerio en el periodo objeto del presente informe, que se encuentran alineados con el objetivo central de esta orden:

- Plan Integral de Contención a la Deforestación – Como marco de trabajo integral e intersectorial que, en cabeza de MinAmbiente y de la mano con el SINA (Corporaciones Autónomas Regionales e institutos de investigación), las comunidades y las organizaciones de cooperación internacional, sienta las bases para que en el año 2026, 28 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) se transformen en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), como la apuesta del Gobierno nacional por consolidar la paz, con justicia social y ambiental en áreas de importancia socio-ecológica territorial. Así, para efectos del cumplimiento del proceso judicial el comento, se resalta que veintidós (22) de los veintiocho (28) núcleos existentes en el territorio nacional, se encuentran en el bioma amazónico. Especialmente en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Meta.
- Implementación de un esquema de incentivos que promueva el Pago por Servicios Ambientales (PSA), el desarrollo de actividades de conservación de las áreas de importancia ecosistémica de las cuales depende la oferta del recurso hídrico y fomentar las prácticas productivas sostenibles", en el marco del Proyecto – Cuenca Amazónica: "Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para Garantizar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático", ubicado en Microcuenca Caño La María – Municipio de San José del Guaviare; RAMSAR estrella fluvial Inírida. Cuencas de los Ríos Guaviare e Inírida y Río Cuduyarí.
- Implementación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la Comunidad Indígena Ticuna y Cocama de la Playa, y la Comunidad Indígena Cocama Isla de Ronda para la conservación de la quebrada Yahuarcaca y la quebrada La Beatriz, en el municipio de Leticia, Amazonas, localizado en el municipio de Leticia, en las zonas de la microcuenca de la quebrada Yahuarcaca, en donde se priorizaron territorios de la comunidad indígena Ticuna y Cocama de La Playa, y la comunidad indígena Cocama Isla de Ronda.
- Fortalecimiento de la bioeconomía en los negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo
- Proyecto "Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico", en los departamentos de Putumayo, Guaviare, Caquetá y el sur del Meta.
- Programa REM II Visión Amazonía, enfocado en (I) implementar 6 Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (Los Puertos, Agua Bonita, Orotuyo, Nueva Ilusión, Ciudad Yarí y El Camuya) ubicados en los departamentos de Caquetá y Guaviare, en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, (II) fortalecer los pueblos y comunidades indígenas en su gobernanza ambiental y (III)

fortalecer las entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

ORDEN 2 - Construcción de un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano - PIVAC: Estrategias de ejecución preventivas, obligatorias, correctivas, y pedagógicas para reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero: En cumplimiento de lo ordenado por el despacho judicial, desde la Mesa Técnica de Ejecución se priorizó el desarrollo de seis (6) rutas de participación en el bioma amazónico (1. comunidades indígenas; 2. negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales; 3. comunidades rurales; 4. niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 5. academia y centros de investigación y 6. ONG, cooperación internacional y ciudadanía en general), con el fin de consolidar las realidades, retos, necesidades y compromisos de estos grupos sociales presentes e interesados en la Amazonía colombiana. Al respecto se han culminado cinco (5) de las seis (6) rutas de participación planteadas, con la ruta de comunidades indígenas en proceso de culminación. Para ello, en el transcurso del año 2025 se firmó el siguiente convenio:

- Convenio Interadministrativo No. CI-1226-2025, suscrito entre el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible y Asociación De Cabildos Indígenas Del Bajo Caquetá – ACIBAC, que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación de Cabildos Indígenas del Bajo Caquetá - ACIBAC, para avanzar en la ruta de participación indígena que aporte desde la visión de la Gente de Centro (Andoque, Muinane, Nonuya y Uitoto de habla Nipode) del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas (CRIMA), a la construcción del PIVAC y del Plan de Acción, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia STC-4360 de 2018. Su ejecución se localiza en la jurisdicción del corregimiento de La Chorrera, municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

ORDEN 3: Actualizar e implementar en los Planes de Ordenamiento Territorial, un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático: Si bien esta es una orden dirigida a las entidades del orden territorial, además de las acciones adelantadas desde el Programa REM II Visión Amazonía, relacionadas dentro del cumplimiento a la orden 1, esta cartera ministerial apoyó procesos de ordenamiento territorial ambiental a través de los siguientes proyectos durante el periodo objeto de reporte:

- Proyecto Zonificaciones Ambientales Participativas – ZAP para la Gobernanza Territorial, donde las acciones de ZAP fueron adelantadas en los municipios de Cartagena del Chairá, Solano, Puerto Rico y La Montañita (Caquetá) y el eje de Planificación predial sostenible en San José del Guaviare, El Retorno y Calamar (Guaviare).
- Proyecto de Zonificaciones Ambientales Participativas para la transformación positiva de conflictos socioambientales en 17 municipios de Caquetá, Guaviare y Sur del Meta (Fase 2)

**Comité Pleno de la STC 4360 de 2018:** Coordinación y líderazgo de dos (2) Comités Plenos de la Sentencia, en conjunto con las entidades que conforman la Mesa Técnica de Ejecución.

**Atención a Autos del Tribunal Superior de Bogotá:** Revisión, identificación de responsabilidades y consolidación de informes que dan respuesta a los Autos expedidos el pasado 21 de octubre del 2025 por el Tribunal Superior de Bogotá. Ello, en el último trimestre del año, bajo el líderazgo de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia.

**PQRSD sobre STC 4360 de 2018:** Atención a diversas PQRSD asociadas al proceso judicial en comento.

Espacios de articulación entre miembros de la Mesa Técnica de Ejecución: Sumado al desarrollo de espacios de comunicación mensual entre los miembros, se citaron cuatro (4) espacios de articulación formal para coordinar el cronograma.

**Sentencia 0078 de 2020 - Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA**

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Para la presente vigencia se considera relevante señalar que el trabajo interinstitucional ha logrado un avance significativo para el cumplimiento de las ordenes interpuestas y el seguimiento de los compromisos establecidos.

En el marco del cumplimiento del literal a) de la sentencia el 23 de julio de 2025 se realizó la adopción del proyecto integral por medio de acta de la mesa interinstitucional. Previo a esta adopción las entidades ya venían adelantando acciones que dan cumplimiento a las actividades que estan contempladas en el marco de las ordenes de la sentencia y que estan siendo consignadas por cada una de las entidades y socializadas en el marco de las mesas interinstitucionales. En el caso de Minambiente se han adelantado documentos y acciones en el territorio frente a la caracterización e impactos sobre los ecosistemas y recursos hidrobiológicos. Para continuar con el avance en las actividades se realizó la contratación de un enlace territorial de la comunidad que ha adelantado hasta la fecha una caracterización preliminar de los recursos marinos costeros en la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – ZEPA con información recolectada en campo y un seguimiento del cumplimiento de las medidas de manejo, uso sostenible y protección de los recursos hidrobiológicos pesqueros y no pesqueros. Así mismo se ha consolido la formulación de los lineamientos técnicos para adoptar el enfoque ecosistémico en el manejo de pesquerías artesanales y el proceso de ordenación pesquera en la zona de reserva de la pesca artesanal del Pacifico Chocoano (ZEPA).

Respecto al literal b), AUNAP expidió la resolución 2377 de octubre de 2025 expedida AUNAP, “por medio del cual se establece la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal-ZEPA y la Zona Especial de Manejo Pesquero-ZEMP en los Municipios de Jurado y Bahía Solano en el norte del Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones”. La cual incorpora las observaciones presentadas por la comunidad por medio de su apoderado jurídico a través de derechos de petición y que fueron expresados desde MinAmbiente en la mesa interinstitucional con el fin de tenerlos en cuenta para la consolidación de la nueva resolución. A partir de la expedición de la resolución se ha llevado a cabo un trabajo de la mano con las comunidades para fortalecer las acciones de conservación y protección que son iniciativas propias desde la comunidad como la creación un grupo de mujeres ambientales y el fortalecimiento del GICPA

En el marco del trabajo interinstitucional en el periodo del presente informe, se llevaron a cabo tres mesas interinstitucionales en las que las entidades llamadas en la sentencia han socializado las acciones que desde cada entidad se están adelantando para el cumplimiento de las órdenes. Así mismo se ha realizado una mesa interinstitucional ampliada en la cual participan todos los actores involucrados en la sentencia y presentes en el territorio, en donde socializó el proyecto integral adoptado y el borrador de resolución de la nueva configuración de la ZEPA y ZEMP.

**Sentencia T 333 de 2022 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

En noviembre de 2020, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sufrió un grave impacto ambiental tras el paso de los huracanes ETA e IOTA. Este último fue el más intenso de la temporada en el Caribe y el primer huracán categoría 5 registrado en la zona, lo que ocasionó severos daños en la infraestructura física y en los ecosistemas del archipiélago. Ante esta situación, el Estado colombiano articuló

una respuesta coordinada liderada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), que elaboró un Plan de Acción Específico (PAE) para las islas, gestionado operativamente a través de la plataforma SIENTE, un sistema diseñado para administrar convenios, contratos y proyectos relacionados con la reconstrucción nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuyó en la formulación del PAE, con el apoyo de entidades del SINA, generando reportes correspondientes en dicha plataforma.

En 2022, a través de la sentencia T 333, la Corte Constitucional determinó que el proceso de reconstrucción integral aún estaba incompleto y lejos de concluir, requiriendo medidas judiciales para garantizar los derechos fundamentales de la comunidad raizal, como vivienda digna, salud, agua potable y saneamiento básico, además de asegurar una reconstrucción acorde a su identidad cultural y fortalecer la resiliencia climática. La Corte concedió amparo a los derechos de la señora Josefina Huffington Archbold y del pueblo raizal, ordenando a entidades como la UNGRD, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda y la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina convocar, en un plazo máximo de 15 días, una consulta previa con la comunidad sobre el PAE.

Si bien en la mencionada sentencia NO SE CONDENÓ AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, éste ha concurrido, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, al proceso de consulta, teniendo en cuenta que la consulta debe efectuarse sobre la totalidad de las medidas del Plan de Acción Específico, el cual incluye acciones específicas para el sector ambiente.

Durante la vigencia 2025, como avance a los compromisos derivados de la consulta previa resultante de la sentencia T333 de 2022, se formuló el proyecto “Restauración y apropiación territorial para la conservación de Ecosistemas Estratégicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, el cual busca generar acciones de restauración para los ecosistemas de pastos marinos, manglares, corales y bosque seco, así como, fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio insular.

Durante 2025, la DAMCRA participó en las cinco jornadas de seguimiento de acuerdos protocolizados en consulta previa, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. La primera sesión se realizó en abril, donde se estableció tanto el cronograma anual como la metodología de reporte para el seguimiento de los compromisos adquiridos. En julio se llevaron a cabo dos sesiones, la primera fue una jornada presencial en Providencia y Santa Catalina, que permitió un contacto directo con las comunidades. La segunda sesión se centró en la revisión de indicadores y formalizó la transferencia de responsabilidades desde la Subdirección de Educación y Participación (SEP) hacia CORALINA. Posteriormente, en octubre se realizó un análisis integral del proceso general y se definió la distribución de cargas institucionales para 2026, verificando además el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos. Finalmente, la sesión de noviembre confirmó que el Minambiente no registra compromisos vencidos y ratificó oficialmente los acuerdos que han sido cumplidos satisfactoriamente.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos derivados de la sentencia, el Minambiente ha protocolizado ocho acuerdos de consulta previa. De estos, cuatro acuerdos están bajo la responsabilidad de DAASU, los cuales cuentan con proyecto aprobado, pero permanecen sin ejecución debido a la falta de asignación de recursos presupuestales.

Los otros cuatro acuerdos, liderados por DAMCRA, se consolidaron en un proyecto integral denominado "Restauración y apropiación territorial para la conservación de Ecosistemas Estratégicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el cual busca generar acciones de restauración para los ecosistemas de pastos marinos, manglares, corales y bosque seco, así como, fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio insular. Este proyecto fue construido juntamente con ila comunidad raizal de

Providencia y Santa Catalina, y, una vez obtenida su aprobación y firma de todos los actores involucrados, fue radicado en febrero de 2026 ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Adicionalmente, dos compromisos de ejecución instantánea fueron cumplidos en su totalidad. En consecuencia, la DAMCRA ha dado cumplimiento a la totalidad de los acuerdos protocolizados a su cargo.

En el marco del 2026, el Minambiente ha participado en las mesas de trabajo convocadas por la UNGRD para definir los valores de la nueva versión del Plan de Acción Específico (PAE), elaborado con base en los acuerdos de consulta previa protocolizados. El 4 de marzo de 2026, se participó en una sesión presencial en Providencia y Santa Catalina para la socialización del PAE, no obstante, por solicitud expresa de la comunidad, se programaron sesiones adicionales, y la correspondiente al sector Ambiente se realizó el 13 de marzo en Bogotá. Dado el alcance de las conversaciones y la necesidad de ampliar los espacios de socialización, la participación se extendió a sesiones virtuales convocadas por la UNGRD los días 18, 19 y 20 de marzo, en las que se profundizó en la estimación presupuestal de los acuerdos del sector Ambiente.

Cabe resaltar que, si bien el acuerdo inicial de presentación y radicación del proyecto ante el Fondo ya fue cumplido, la comunidad exige su materialización efectiva. Por ello, se incluyó en el PAE la necesidad de recursos para su financiamiento e implementación.

Adicionalmente, la DAMCRA, en el mes de abril de 2026, participó en la reunión virtual organizada por la Dirección de la Autoridad Nacional y Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, con el propósito de presentar a todos los actores involucrados el nuevo modelo metodológico de gestión y seguimiento de los acuerdos protocolizados, para el año 2026. En dicho espacio, también se dio lugar a la intervención de los entes de control, la presentación de los roles de la comunidad raizal y la actualización de las designaciones institucionales.

Finalmente, el 8 de mayo de 2026, Minambiente participó en una mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, con la asistencia del MinVivienda y la empresa prestadora de servicios públicos del municipio. El objetivo de dicha sesión fue revisar los acuerdos protocolizados en el marco del proceso de consulta previa relacionado con la gestión de residuos en la Isla. En representación del Minambiente participaron las Direcciones DAMCRA y DAASU, siendo esta última la entidad líder del proyecto asociado (Clean Island).

**Sentencia 3872 DE 2020 - Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS**

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Sentencia STC 3872 del 18 de junio de 2020, declaró al Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS) como sujeto de derechos y ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), a Parques Nacionales Naturales (PNNC) y a CORPAMAG formular un plan estratégico para reducir a cero la deforestación y degradación en el área protegida. El plan, desarrollado en 2020, incluyó un diagnóstico de las amenazas, como incendios forestales y afectaciones al manglar, y estableció tres líneas estratégicas: (i) apoyo social con enfoque en ecoturismo y restauración comunitaria, (ii) monitoreo ambiental y alertas tempranas, y (iii) fortalecimiento de la legalidad y control territorial. Adicionalmente, se conformó un Comité Permanente de Seguimiento, líderado por las entidades accionadas, con el Minambiente como secretaría técnica, encargado de presentar informes bimensuales al Tribunal de Barranquilla.

El Comité entregó el Plan Estrategico Efectvo de Acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en el Vía Parque Isla de Salamanca en cumplimiento de la Sentencia STC3872-2020 de la corte Suprema de Justicia, en diciembre de 2020, cumpliendo con el plazo establecido.

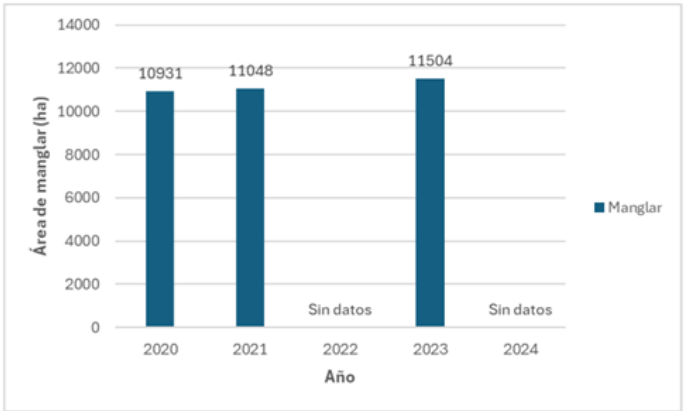
Desde entonces, se ha dado seguimiento a través de mesas de trabajo que consolidan avances en las tres líneas estratégicas, reportados periódicamente por Presidencia de la República al Tribunal. Estas acciones buscan garantizar la protección efectiva del VIPIS, alineadas con los mandatos judiciales y la articulación interinstitucional del SINA. El proceso refleja el compromiso del Estado en la implementación de medidas concretas para la conservación y restauración de este ecosistema estratégico.

Durante el periodo 2025-2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades del Comité Permanente de Seguimiento, presentaron un informe cuatrimestral de seguimiento (diciembre 2024-marzo 2025).

En agosto de 2025, se llevó a cabo sesión del un Comité Permanente, donde además de los miembros de este Comité (Consejería para las Regiones de la Presidencia de la República, PNN, CORPAMAG y MinAmbiente-DAMCRA), participaron algunas entidades de apoyo como IDEAM e INVEMAR, quienes presentaron el análisis temporal del cambio en la degradación y deforestación en el área protegida.

Los resultados de Invemar, enfocados en las coberturas de manglar mostraron un aumento en el 2023, respecto al 2020, en un 5.24 % (573 ha). Estos resultados se encuentran consignados en el informe bienal 2023-2024, elaborado en el marco de la sentencia. Esta es una cifra importante para un proceso de restauración, que a su vez demanda una continuidad en el proceso de seguimiento y mantenimiento de estas áreas de manglar.

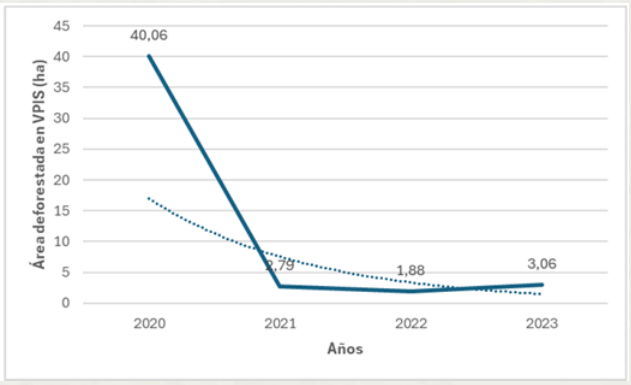
Gráfica 99: Comportamiento anual de la cobertura de manglar al interior del área protegida VPIS durante el lapso de implementación del Plan de Acción de la Sentencia 3872 de 2020 – VPIS. Línea base en año 2020. Figura realizada a partir de datos reportados por INVEMAR




Fuente: DAMCRA - Invemar 2025.

Por su parte el IDEAM realizó una presentación acerca de los cambios en deforestación y degradación ecosistémica a nivel del área protegida, y remitió el respectivo Informe “Metodología y Resultado Degradación IDEAM_STC_3872_2020”, el cual presenta una serie histórica del comportamiento de las variables degradación y deforestación para el AP VPIS. A partir de este, se evidencia una reducción en los niveles de deforestación en el lapso 2020 (6,4 ha) – 2024 (0,3 ha) de 6,01 ha, equivalente a un 95 %. Respecto a la degradación los valores para la serie histórica 2020 – 2024, son bajos. En el lapso 2019-2020 (línea base), la degradación fue de 19.4 ha, la cual disminuyó drásticamente entre 2020-2022 a 0.01 ha (primeros dos años de implementación del Plan de Acción de la sentencia), y posteriormente en los lapsos 2022-2023 y 2023-2024 se presentó un incremento de 4.2 y 4.4 ha, respectivamente. En términos generales, lo anterior, evidencia que, durante el lapso de 5 años de implementación del Plan de Acción, se ha dado una tendencia a la reducción de la degradación, hasta un nivel aproximadamente de un 75% (se pasó de 19.4 ha a 4.4 ha degradadas).

*Gráfica 100: Comportamiento anual de la deforestación al interior del área protegida VPIS durante el lapso de implementación del Plan de Acción de la Sentencia 3872 de 2020 – VPIS. Línea base en año 2020. La línea punteada enmarca la tendencia exponencial de reducción de la deforestaciòn*




Fuente: DAMCRA – IDEAM 2025.

En adición a los anteriores análisis, PNN manifestó haber realizado el monitoreo de coberturas antrópicas en el lapso 2020-2024, y sus resultados han sido coherentes y complementarios con los de IDEAM e Invemar, los cuales permiten evidenciar una disminución del 32.4% en Áreas Transformadas, y un aumento proporcional en las áreas naturales y seminaturales equivalente a aproximadamente 695,5 ha. Según PNN Esta recuperación se debió principalmente a dos factores: 1) a la transformación de tierras erosionadas (terrenos desprovistos de vegetación o con escasa cobertura vegetal debido a procesos naturales o antrópicos de erosión y degradación extrema) en coberturas seminaturales o naturales, y 2) a la interrupción de la actividad antrópica en áreas de pastos o mosaicos de pastos y espacios naturales principalmente.

Las lecturas integradas de la deforestación y degradación (IDEAM) generadas a escala 1:100000, junto con aquellos de cobertura de manglar (INVEMAR y de cambios en coberturas antrópicas - Naturalidad de Objetos de Conservación (PNN) generados a escala 1:25000, son coherentes entre sí, mostrando la relación de los resultados de las acciones del Plan Estratégico (ejes de Emprendimiento, Monitoreo y Tecnología, y Legalidad) de manera integral y congruente, lo cual ha conllevado a la obtención de una tendencia positiva hacia la recuperación del Área Protegida.

Dados los resultados evidenciados en el lapso de la implementación del Plan Estratégico Efectivo de Acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en el Vía Parque Isla de Salamanca VIPISen cumplimiento de la Sentencia 3872 de 2020, a los que se hizo referencia con antelación y en vista de que las órdenes exigidas han sido cumplidas, el Comité Permanente, en sesión celebrada en noviembre de 2025, en Santa Marta, acordó elaborar el Informe Final de Cumplimiento del fallo judicial que reconoce a Vía Parque Isla de Salamanca (VPIS) como sujeto de derechos, con el propósito de remitirlo junto con los soportes correspondientes al Tribunal Superior de Barranquilla y solicitar el cierre de la sentencia. En dicha sesión, la Consejería Presidencial para las Regiones asumió el liderazgo de consolidar dicho documento, para lo cual Minambiente a través de la DAMCRA aportó el Informe de Estado de Cumplimiento del Plan Estratégico y Efectivo de Acción de la Sentencia para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en la Vía Parque Isla de Salamanca, cuyo contenido fue analizado junto con una agenda de sostenibilidad proyectada para 2025-2026.

Al término del año 2025, la Consejería Presidencial para las Regiones radicó ante el Tribunal, el informe final de cumplimiento y la solicitud de cierre de la sentencia. A la fecha, el Tribunal no ha emitido respuesta frente al informe final de cumplimiento ni a la solicitud de cierre, radicados en diciembre de 2025. En

ese contexto, el Minambiente, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Permanente de seguimiento de la sentencia, considera prioritario dar continuidad a las acciones y acuerdos establecidos en materia de sostenibilidad, razón por la cual, en marzo de 2026, remitió un oficio a la Consejería para las Regiones, como entidad líder de dicho Comité, solicitando el inicio del proceso de convocatoria. Lo anterior, con el fin de retomar los compromisos del Plan de Sostenibilidad definidos en el último Comité y establecer, de manera consensuada, el Plan de Trabajo para la vigencia 2026, en tanto el Tribunal emitae su decisión.

**Sentencia T-106 de 2025 – Territorio de los Jaguares del Yuruparí**

Durante el segundo semestre de 2025, se desarrollaron mesas técnicas de trabajo interno con la participación de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana; la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; la Oficina de Asuntos Jurídicos; la Subdirección de Educación y Participación; y entidades adscritas al SINA, como el Instituto SINCHI.

En estos espacios se analizaron las órdenes de la sentencia T-106 de 2025 y las posibles acciones para avanzar en su cumplimiento. Adicionalmente, considerando la necesidad de adaptar dichas acciones a las estructuras y visiones propias de los gobiernos indígenas de los cuatro territorios que conforman el macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí, se revisaron y analizaron sus respectivos Planes de Vida.

De manera complementaria, se llevó a cabo un tamizaje del estado del arte sobre experiencias en remediación de la contaminación por mercurio, con el propósito de identificar referentes técnicos y metodológicos aplicables.

Asimismo, en octubre y noviembre, se participó en las mesas interculturales e interinstitucionales orientadas al diseño conjunto de propuestas de acción para el cumplimiento de la orden judicial. A partir de este ejercicio, se avanzó en el perfilamiento de propuestas para la formulación de una ruta estratégica de remediación del territorio, en articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Minas y Energía. Dichas propuestas fueron remitidas en noviembre, conforme a los acuerdos definidos durante la primera sesión de la Instancia de Coordinación del macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí.

**Sentencia del Consejo de Estado del 4 de agosto de 2022, denominada Ventanilla Minera**

La Sentencia (AP) No. 250002341000-2013-02459-01 del 04 de agosto de 2022, aclarada y adicionada mediante providencia del 29 de septiembre del mismo año, concedió el amparo de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano y concluyó que la vulneración sistemática de estos surge en razón a las siguientes problemáticas i) desarticulación institucional entre el sector ambiente y sector minas, ii) insuficiente ordenamiento territorial y ambiental y iii) deficiente control y fiscalización de títulos mineros, que permita determinar en qué áreas del país es permitida, restringida y excluida la minería.

En cumplimiento de la orden 1.1.2 del proceso judicial que ordena a este ministerio junto con las autoridades mineras y ambientales competentes, elaborar un documento que relacione e identifique las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al SINAP, esto es: i) las reservas forestales de la Ley 2ª de 1959; ii) las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR; iii) las reservas forestales productoras y protectoras productoras; iv) las reservas de recursos naturales consignadas en el artículo 47 del CNRNR; v) los humedales RAMSAR y los humedales no RAMSAR; vi) los páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recargas de acuíferos; vii) los arrecifes de coral, los pastos marinos, los manglares, y viii) las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la sabana de Bogotá", durante el primer trimestre del 2026 se trabajó en:

- La interoperabilidad de los sistemas de información cartográfica entre el Ministerio y la ANM, en la plataforma Anna Minería
- Adelantar revisión y acto administrativo para definir una reserva temporal en los DMI que no cuentan con Plan de Manejo
- Adelantar la revisión y acto administrativo para la reserva temporal de pastos marinos
- Adelantar la revisión y acto administrativo para la Reserva permanente del bioma amazónico, que no solo incluye minería sino también hidrocarburos
- Continuar con la expedición de los certificados ambientales del numeral 1.3.1., la participación en las Mesas Técnicas Interinstitucionales (MTI) con varias entidades y el apoyo con insumos técnicos a Informes de cumplimiento y de sostenibilidad de la sentencia, según lo requiere el VPNA.

De esta manera, desde la Dirección de Boques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se dio continuidad a las acciones para el cumplimiento de esta Sentencia en los diferentes ordinales, así:

- Actualización de la información 2024, en el marco del numeral 1.1.2. mediante solicitud a las Autoridades Ambientales del diligenciamiento de un formulario con los cambios que surtieron las capas en el 2025 según el geovisor compartido.
- Actualización de la información 2024, en el marco del numeral 1.1.2. de otras capas de información que hacen referencia a nuevas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, de carácter temporal, y a prórrogas de actos administrativos que se generaron en el 2025, así como a ajustes de límites en el caso de reserva forestal establecida por la Ley 2 de 1959.
- Generación de procesos para avanzar en la interoperabilidad de las capas de información de los numerales 1.1.1. y 1.1.2. desde la GDB corporativa con Anna Minería, plataforma de la Agencia Nacional de Minería y así los peticionarios puedan contar con la información actualizada.
- Elaboración de los respectivos reportes a los informes requeridos tales como: el informe de sostenibilidad y el de cumplimiento, que se realizan en conjunto con las direcciones del ministerio y con Parques Nacionales Naturales de Colombia, responsables de los diferentes numerales del fallo (p.e. numeral 1.2.1. CONPES 4050, acción 1.7; numeral 1.1.2. actualización información y 1.1.3. avances en zonas de protección, caso Bioma Amazónico).
- Participación y presentación de avances (según agenda) en las Mesas de Trabajo Interinstitucional (MTI) realizadas en 2025, a la cual asisten los delegados de las diferentes entidades: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Agencia Nacional de Minería, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.
- Generación de los certificados ambientales conforme el numeral 1.3.1., para verificar si los títulos mineros propuestos se superponen con Ecosistemas a que hacen referencia el subtítulo c) del capítulo II.3.3 y de esta manera identificar si la actividad minera está permitida.
- Actualización del formato de certificación ambiental que las Autoridades Ambientales deben diligenciar según solicitud de los peticionarios, conforme el numeral 1.3.1. e inicio de su uso en 2026.
- Acompañamiento para avanzar en la reserva permanente del bioma Amazónico, como aporte al numeral 1.1.3, con el fin de elaborar y adoptar mediante acto administrativo una zona de protección, haciendo uso de la figura prevista en el artículo 47 del CNRNR, a efectos de prohibir en tales áreas el desarrollo de la actividad minera y de hidrocarburos. Este proceso se complementa con otras dos áreas a trabajar en este numeral, como son: Pastos marinos y Distritos de Manejo Integrado sin Plan de Manejo; así como, con las Zonas de Protección creadas en 2025

mediate Resolución 220 de 2025 (César), Resolución 221 de 2025 (Santurbán) y Resolución 855 de 2025 (Suroeste Antioqueño) y en 2026 mediante Resolución 280 de 2026 (Santa Marta).

- Realización de los respectivos procesos para prorrogar el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente mediante las Resoluciones 0924 de 2025 y 1499 de 2025.

**Acción Popular Reserva Forestal Protectora Cerro Dapa (76001233300020150045801)**

Para efectos de avanzar en el cumplimiento de las órdenes tercera, cuarta, quinta, sexta y octava del mencionado proceso, en el transcurso del periodo objeto de reporte se adelantaron las siguientes acciones:

Posterior a la celebración de audiencia de seguimiento al cumplimiento de las órdenes el pasado 03 de julio 2025, el día 16 de julio de 2025 la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió concepto N° 11001- 03-06-000-2024-00672-00 que resolvió conflicto de competencias en la consulta identificada con radicado, indicando:

> *"(…) PRIMERO. DECLARAR competente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para consultar ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior sobre la procedencia o no de la consulta previa para la adopción del plan de manejo de las reservas forestales nacionales La Elvira y Cerro Dapa-Carisucio.*
>
> *SEGUNDO. De ser afirmativa la respuesta del Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, a la consulta de que trata la disposición anterior, este deberá liderar y coordinar la realización de la consulta previa con las comunidades y grupos étnicos que se pudieran ver afectados con la adopción del plan de manejo de las reservas forestales nacionales La Elvira y Cerro Dapa Carisucio. Lo anterior con la Intervención y participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en calidad de ejecutor del POA."*

En relación con la consideración emitida por la Sala de Consulta y Servicio Civil, el 28 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con áreas de trabajo de la cartera ministerial. En este espacio se socializó la aclaración presentada ante el Consejo de Estado en relación a entidad competente para liderar el proceso de consulta previa, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 99 de 1993, así como las funciones y alcances de las Autoridades Ambientales. En el mismo espacio, se socializaron precisiones asociadas a las competencias para la formulación y adopción del Plan de Manejo y su relación con el proceso consultivo, el cual debe estar alineado con lo establecido en la Guía SINAP y la normatividad vigente en la materia.

El 17 de septiembre de 2025, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, emitió Auto que resuelve solicitud de aclaración, indicando lo siguiente: (…) RECHAZAR por improcedente la solicitud realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Consejo de Estado y considerando los alcances de la formulación del plan de manejo como actividad, el ministerio solicitó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la realización de un espacio de articulación interinstitucional en el marco de los procesos de consulta previa derivados de las actividades de planificación, gestión y manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento del debido proceso que garantice el derecho fundamental a la consulta previa y evitar la configuración de procesos de post-consulta.

Seguidamente, se adelantó audiencia de seguimiento el 11 de diciembre de 2025, a través de la cual se presentaron los avances efectuados y se citó a una nueva audiencia de seguimiento para el 09 de abril de 2026, que fue aplazada para el 14 de mayo 2026, por motivos de fuerza mayor puestos en conocimiento del despacho judicial por parte del accionante.

**Acción Popular PNN Farallones de Cali (76001233100020040065600)**

El presente proceso judicial, a través de las órdenes cuarta, quinta y séptima, se exhorta a esta cartera ministerial, así como a otras entidades del orden territorial, a velar permanentemente por la conservación de las reservas forestales, prohibir su venta y crear un comité de verificación que asegure la implementación de lo ordenado en el fallo, es de precisar que el transcurso del año 2025 se llevaron a cabo ajustes sobre la iniciativa normativa *"Por medio de la cual se integran la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Cali y la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Meléndez, denominándose Reserva Forestal Protectora de los Ríos Cali y Meléndez, se formaliza en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y se adoptan otras disposiciones"* y, posteriormente, el pasado 10 de marzo 2026, en audiencia de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia, se presentó el respectivo informe de cumplimiento, sin que el despacho emitiese preguntas o solicitudes a esta cartera ministerial, puesto que el rol de este Ministerio no es representativo, dadas las funciones y competencias de las entidades territoriales SINA.

**Acción Popular Paulownia Tomentosa (15001233300020180042700)**

Para efectos del cumplimiento de las órdenes cuarta y quinta del proceso judicial en comento, a través de las cuales se ordena al Ministerio:

- Garantizar que en Colombia no se siembren nuevas plantaciones de cultivos de Paulownia tomentosa, hasta que exista certeza sobre la sostenibilidad de esta industria;
- Realizar estudios científicos que permitan determinar si la especie, las subespecies o los híbridos de Paulownia tomentosa sembrados en Colombia sobrepasan el espacio de los cultivos, si su comportamiento natural afecta de forma no mitigable el entorno natural y si los métodos de siembra son sostenibles y controlables y dependiendo de los resultados;
- Expedir un acto administrativo que determine las acciones de control, erradicación y compensación que deberán acatar las autoridades del SINA con competencias en materia de vigilancia y control, en el caso de que los efectos negativos de la Paulownia tomentosa no son prevenibles, compensables, mitigables ni controlables,

En los meses objeto de reporte se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se dio continuidad a la construcción del documento de *"Herramientas para el control y manejo de Paulownia tomentosa"*, con base en información secundaria disponible sobre la especie por parte de diversas entidades SINA.
- Se lanzó el micrositio de Paulownia en la página web del Ministerio, que opera como herramienta para sensibilizar a la población sobre la presencia de la especie y se da publicidad a los actos administrativos expedidos por el Ministerio hasta la fecha.
- Se viene avanzando con el Instituto Humboldt en la justificación de la necesidad de la investigación nacional, la estimación presupuestal asociada a la investigación y la metodología a emplear para su desarrollo.

**Medicas Cautelares Resguardo indígena Llanos del Yarí – Yaguará II (2017-00121)**

La medida cautelar 4.1 ORDENA al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a COPOAMAZONÍA, a la CDA, a CORMACARENA, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y demás entidades

competentes, que implementen una estrategia INTEGRAL e INMEDIATA para que cese la tala indiscriminada de bosques al interior del resguardo OBJETO DE PROTECCIÓN. Así mismo, se judicialicen las personas que trafican con la madera extraída sin permiso, y demás que directa y/o indirectamente se encuentren involucradas. Igualmente se disponga el diseño e implementación de un plan de reforestación y recuperación ambiental de las zonas afectadas por la deforestación.

Así pues, dentro de los meses objeto de reporte se adelantaron las siguientes acciones:

- 2023 - 2025: Inclusión del Resguardo Indígena dentro de los territorios objetivo para la implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación, siendo este uno de los 22 Núcleos Activos de Deforestación que presenten ser transformados en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB. Este se conoce como el núcleo Yarí - Yaguará II.
- Si bien las acciones en este núcleo se venían desarrollando desde el 2023, durante el 2025 el trabajo se intensificó, a través de los enfoques de gobernanza e implementación en el territorio. Se dio inicio a contratos colectivos con el resguardo para poner en marcha la restauración de 280 hectáreas y su respectivo monitoreo, asegurando seguimiento a la recuperación ecológica. Además, se realizaron dos expediciones biológicas participativas, y entre agosto y diciembre 2025 se desarrollaron salidas de campo que permitieron avanzar en la revisión de instrumentos de gobernanza, un piloto de aprovechamiento forestal, la generación de conocimiento para bioeconomía, y acciones de restauración y monitoreo. En términos de impacto social, se reportan 97 familias beneficiadas: 57 vinculadas a un proyecto estructurado a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Convenio 001-2025 denominado *"Intervención integral en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB en la región de la Amazonía – Núcleo Yaguará II"* – ejecutor aliado: Instituto de Investigación Alexander von Humboldt) y 40 a un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- 25FEB2026: Mesa de trabajo interna de alto nivel para revisar estado de cumplimiento del Ministerio frente a la orden 4.1, en la cual se revisaron las inversiones efectuadas por el SINA y ejecutadas por SINCHI y IIAvH en el periodo 2024 – 2025 para disminuir la deforestación en este territorio.

**Acción Popular Dagua Río San Juan (76001233300020170179501)**

Las órdenes impuestas a este Ministerio a través de la mencionada providencia judicial establecen que este ministerio debe definir si las actividades desarrolladas en el balneario son de aquellas que requieren del trámite de sustracción (orden 7.2.); en conjunto con la CVC, adelantar acciones para garantizar el registro de los actos administrativos de las reservas forestales del litigio, en las oficinas de registro de instrumentos públicos (orden 9.2) y adelantar acciones de actualización de la información reportada en las oficinas de registro de instrumentos públicos (orden 9.6).

Al respecto, se remitió al despacho información asociada a los avances sobre el cumplimiento de las órdenes, reportando que:

- En atención a solicitud elevada por la Gobernación del Valle del cauca el pasado 28 de noviembre de 2025, mediante la cual solicitaban financiación para estudios de sustracción de reserva forestal, este ministerio aclaró que, al ser la sustracción de áreas de reserva forestal un procedimiento administrativo de carácter rogado, la elaboración de los estudios técnicos que deben acompañar la respectiva solicitud de sustracción corresponde al interesado, sin que el Ministerio pueda asumir la financiación o cofinanciación de dichos estudios.

- Se propone el desarrollo de una mesa de trabajo entre la CVC y el Ministerio de Ambiente para efectos de exponer técnica y jurídicamente el pronunciamiento de fondo frente a petición elevada por la

corporación asociada a propuesta de zonificación para el área de Reserva Forestal Central y del Pacífico, en el departamento del Valle del Cauca.

- Se atiende audiencia de verificación de forma presencial llevada a cabo el pasado 03 de marzo 2026 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

**Proceso de restitución de tierras - PNN La Paya - Resguardos Indígenas Tukunare, El Progreso, Lagarto Cocha y Santa Rita del Pueblo Murui Muinane (Auto 82 de 2023)**

En cumplimiento de la orden emitida por el Auto generado a partir de la audiencia del 16 de octubre 2024, que conminaba a este ministerio, en conjunto con PNN, CorpoAmazonía y con el apoyo del Ejército Nacional y la Armada Nacional de Colombia para que, en cabeza de la URT y de manera concertada con los Resguardos Indígenas Tukunare, El Progreso, Lagarto Cocha Y Santa Rita del Pueblo Murui Muina, de Puerto Leguízamo; se elaborara el plan estratégico de prevención y mitigación de deforestación en el territorio en cuestión, la Dirección, en cabeza del equipo de restauración, presentó una primera versión del mencionado plan el pasado 05 de agosto 2025, que se encuentra en revisión técnica y financiera para su respectiva presentación al despacho judicial.

**Resguardo Indígena Nukak Makú (MC Auto Interlocutorio AIR-18-197)**

Para el caso en concreto, es pertinente mencionar que a través del Convenio No. 1243 de 2023, esta cartera ministerial acompañó el proceso de formulación del Plan de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad en territorio Nukak, solicitado en la doceava orden del Auto previamente relacionado. Luego, posterior a este desarrollo y resaltando algunos retos en materia de seguridad y acceso al territorio, en el periodo objeto de reporte se avanzó en:

- Firma del **Convenio No. 166 de 2025** entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales, encargado de la estructuración de la FASE I del proyecto "Amazonía Biocultural: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico". Así, el convenio en gestión relaciona tres (3) ejes principales: (I) la reducción de prácticas y usos del suelo no compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas y zonas colindantes; (II) el fomento a la coordinación efectiva en la toma de decisiones entre comunidades locales indígenas e instituciones, sobre los ecosistemas amazónicos y (III) el establecimiento de mecanismos de articulación en el ejercicio integral de autoridades ambientales presentes en el bioma amazónico y sus territorios transfronterizos.
- Firma del **Convenio No. 090 de 2026** entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, Patrimonio Natural y la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales, asociado al desarrollo de actividades contempladas en la fase 1 del Proyecto "Amazonía Biocultural" y expresas en el CONVENIO 166 de 2025, exceptuando las que serán desarrolladas por el Instituto SINCHI como parte de las acciones con el Pueblo Nukak en el Resguardo Nukak Makú. Así pues, el convenio en mención busca (I) Incrementar las acciones de Gobernanza con este pueblo, específicamente en la generación de instancias de diálogo para la solución de conflictos por ocupación del resguardo Nukak y el fortalecimiento del Gobierno propio del Pueblo Nukak y (II) aplicar la restauración ecológica con enfoque biocultural contempladas para el Resguardo Nukak en el Proyecto.
- Firma del **Convenio No. 125 del 2026** entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, Patrimonio Natural y la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales, enfocado en la ejecución de subactividades específicas del Proyecto "Amazonía Biocultural", asociadas a la implementación de una estrategia integral de restauración biocultural, fortalecimiento cultural y gobernanza territorial, que promueva el uso sostenible del bosque, la recuperación de los corredores de movilidad y la revitalización del modo de vida Nükak.

**Proceso de restitución de tierras - Comunidad Indígena Wounaan Nonam, Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa (Sentencia R-001 de 2023)**

El presente proceso establece como orden 16° que este Ministerio, en coordinación con la CVC y en coordinación con la Comunidad Wounaan Nonam del Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa, debe diseñar y ejecutar un plan de conservación restauración y manejo sostenible de ecosistemas dentro del territorio ancestral y, en su orden 31°, ordena al(la) Representante Legal del ministerio priorizar, asesorar y garantizar la inclusión de los proyectos presentados en beneficio del RESGUARDO INDÌGENA GUAYACÁN SANTA ROSA a los fondos y programas, públicos y privados, destinados a la realización de actividades de restauración forestal e implementación de proyectos sostenibles. Así pues, durante los meses comprendidos dentro del periodo objeto de reporte:

El 12 de noviembre de 2025 se realizó reunión de articulación con la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Buenaventura y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Regional Pacífico Oeste para articular esfuerzos en cumplimiento de las órdenes. Allí la CVC, como máxima autoridad ambiental en la jurisdicción objeto de la providencia judicial, destacó:

- La conformación y legalización de una asociación de mujeres indígenas, con estatutos aprobados y registro ante la Cámara de Comercio, para facilitar su participación en programas institucionales como la Ventana de Negocios Verdes;
- Gestión y ejecución del Convenio 124 de 2024, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en el territorio ancestral del Resguardo Guayacán Santa Rosa. El convenio tiene un valor total de $184.869.300, de los cuales la CVC aporta $168.063.000 y la comunidad $16.806.300 como contrapartida. Para el momento de la reunión, el convenio tenía un 95% de avance e incluía actividades de diagnóstico, zonificación, diseño de parcelas de restauración y concertación con la comunidad.
- Al respecto, el Ministerio se encuentra evaluando su vinculación al proceso en la fase de implementación del plan de restauración, específicamente en materia de capacitaciones y fortalecimiento de capacidades, en atención a la solicitud de articulación interinstitucional solicitada en la orden 16.

**Proceso de restitución de tierras del Consejo Comunitario La Nueva Esperanza - El Hoyo (Sentencia 097-2021)**

El mencionado proceso judicial ordena al Ministerio y a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, propender por la concertación, elaboración, financiación y acompañamiento de un plan de conservación restauración y manejo sostenible del ecosistema y de las cuencas hidrográficas de los ríos QUILCACÉ, ESMITA, TIMBIO, PATÍA, en pro de mitigar las afectaciones ambientales generadas por la explotación minera.

Al respecto, mediante radicado No. 21002025E2022253 del 01 de julio 2025, este ministerio remitió comentarios a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC frente al “Plan de manejo ambiental de conservación, restauración y manejo sostenible del ecosistema y de las cuencas hidrográficas de los ríos Quilcacé, Esmita, Timbio, Patía; en respuesta a la Sentencia No. 97 de agosto de 2021 del Consejo Comunitario la Nueva Esperanza”, en atención a los compromisos adquiridos con la Corporación. A la fecha, el Ministerio no ha recibido respuesta por parte de la autoridad ambiental.

**Proceso de restitución de derechos territoriales indígenas para el Pueblo Indígena Emberá Chamí - Resguardo Cañón del Río Garrapatas (Sentencia R-04 de 2024)**

La orden 14.1 del proceso judicial en comento ordena a la CVC, conjuntamente con CODECHOCÓ y esta cartera ministerial a diseñar y ejecutar, conjuntamente con las Comunidades Emberá Chamí del Resguardo

Indígena Cañón del Río Garrapatas un plan de conservación restauración y manejo sostenible de ecosistemas dentro del Territorio ancestral. Al respecto, en el periodo objeto de reporte, se inició la construcción de un documento técnico que sería la base para la formulación del plan de restauración, que debía ser revisado por ambas autoridades ambientales y agregar o corregir lo pertinente.
Sin embargo, en vista de que esta cartera ministerial no ha obtenido respuesta por parte de estas entidades en relación con este punto, se remitió oficio para retomar articulación con las autoridades ambientales en comento y, adicionalmente, se programó reunión de seguimiento para el próximo 13 de mayo 2026.

**Acción Popular impacto de los neonicotinoides en abejas (25000234100020180070400)**

La orden asignada a esta cartera ministerial en el proceso judicial en comento, ordena la conformación de una mesa de trabajo sobre la utilización de los neonicotinoides en Colombia, integrada por delegados de los MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, y la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA, la FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA y el actor popular, para los fines indicados en la parte motiva de esta sentencia.

Así pues, como antecedente relevante, el 21 de febrero de 2025 se remitió informe de avance de la orden, mediante memorando con Rad. 21002025E3003283, a través del cual se presentó el análisis del efecto que tiene el fiprofil sobre los polinizadores.

Acto seguido, el 13 de enero 2026, en mesa de trabajo con el Ministerio de Agricultura, se hizo traspaso de la Secretaría Técnica de la mesa al Ministerio de Ambiente. Así, en lo corrido del año 2026 la mesa ha sesionado en dos (2) ocasiones (23 de febrero 2026 y 15 de abril 2026), donde entidades como MINAGRO, AGROSAVIA e ICA, han compartido información relevante sobre el caso, objeto de revisión por parte del Ministerio de Ambiente. La próxima sesión ordinaria de la mesa se llevará a cabo el próximo 19 de mayo 2026.

**Proceso de restitución de tierras Comunidad Indígena Tugeka - Pueblo Kogui (20001312100320170015400)**

La orden decimosegunda del proceso judicial en comento ordena a CORPOGUAJIRA, MINAMBIENTE y MINISTERIO DE CULTURA concertar con las autoridades indígenas Kogui de Tugeka las medidas necesarias para reparar los daños materiales (erosión del suelo, perdida de cobertura vegetal, tala de bosque) y espirituales (perdida de objetos sagrados y desequilibrio de sitios sagrados de relevancia ambiental) causados por los cultivos de uso ilícito, la instalación y bombardeo de laboratorios para el procesamiento de cocaína en el territorio ancestral de Tugeka.

En consecuencia, en lo corrido del periodo objeto de reporte y como resultado de la audiencia de seguimiento realizada el 17 de junio 2025, el 24 de junio de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la comunidad y CORPOGUAJIRA, en la cual se acordó ajustar el proyecto de restauración inicialmente formulado, con el fin de reducir su costo y facilitar la identificación de fuentes de financiación.

La comunidad remitió una versión ajustada del proyecto el 8 de julio de 2025; sin embargo, no participó en la mesa de trabajo programada para el 9 de julio, manifestando posteriormente la necesidad de contar previamente con la viabilidad financiera del proyecto. En consecuencia, el Ministerio y CORPOGUAJIRA avanzaron en la revisión técnica conjunta del documento, consolidando observaciones que fueron remitidas a la comunidad el 22 de agosto de 2025.

Para abril 2026, el Ministerio adelantó gestiones orientadas a retomar el proceso de cumplimiento de la sentencia, priorizando la necesidad de avanzar en la estructuración técnica de las medidas a implementar y en la articulación con los actores involucrados. Así, el Ministerio elaboró y remitió una propuesta preliminar de anexo técnico que integra los elementos conceptuales, metodológicos y operativos requeridos para orientar la implementación de acciones de restauración ecológica y biocultural en el territorio de la comunidad Tugeka. Este documento constituye, a la fecha, el principal insumo técnico del proceso y fue puesto a consideración de la comunidad con el fin de ser revisado, ajustado y complementado conforme a sus consideraciones, en coherencia con el enfoque de concertación exigido por la sentencia

En ese sentido, el Ministerio se encuentra a la espera de las observaciones y ajustes por parte de la comunidad, como paso previo para la consolidación definitiva del instrumento técnico. Asimismo, una vez se cuente con una versión concertada, se avanzará en la revisión y gestión de las alternativas de financiación que permitan su implementación. Es importante precisar que este documento se encuentra en fase de ajuste y no corresponde a una etapa de ejecución en territorio.

**Proceso de restitución de tierras de la Comunidad Indígena Ette Ennaka (47001312100220150007200)**

Para efectos del cumplimiento de la orden 15 del proceso judicial en comento, la cual ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales del Magdalena y del Cesar - Corpamag y Corpocesar, entre otras, (iv) Implementar con la intervención del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el territorio Ette Ennaka zonas ambientales denominadas "corredores ambientales y espirituales", los cuales permitan la conservación y protección de los sitios sagrados y la biodiversidad del territorio del referido pueblo étnico. El diseño de estos corredores deberá considerar las divisorias de aguas y los drenajes de las cuencas hidrográficas, considerados "caminos de yaao", este ministerio avanzó tal y como se muestra en el periodo objeto de reporte:

- El 18 de noviembre de 2025 el Ministerio llevó a cabo una reunión virtual con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, espacio en el cual la corporación puso de presente la necesidad de acceder a recursos para poder dar cumplimiento a la orden judicial. Al respecto, el ministerio informó que en el transcurso del mes de noviembre de 2025 la cartera abriría convocatorias por regalías para pueblos indígenas y allí tendrían la posibilidad de postularse, pero previamente la Corporación debía dialogar con la comunidad sobre sus necesidades respecto de la restauración.

- El 02 de diciembre del año 2025 se llevó a cabo reunión virtual a la que asistió un representante del resguardo indígena Nara Kajamanta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena y el equipo de restauración de la DBBSE, destacándose en esa oportunidad la importancia de tener claros los objetivos para el cumplimiento de la orden judicial.

    - Como recordatorio de lo previamente anunciado, el 04 de diciembre de 2025 el Ministerio remitió un correo dirigido al Director General de CORPAMAG, con el fin de poner en conocimiento las 3 convocatorias abiertas para acceder a recursos financieros que pudiesen apalancar el cumplimiento de la presente orden.

**Proceso de restitución de tierras del Resguardo Indígena Uradá Jiguamiandó (201700075)**

En materia de avance sobre el presente caso, donde la orden octava le asigna a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ y a la Dirección de Bosques del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la realización de un diagnóstico de los impactos ambientales en el territorio por la deforestación y minería ilegal dentro del territorio, que sirva de base para la formulación, en concertación con las comunidades indígenas del resguardo Uradá Jiguamiando, de un Plan de Manejo Forestal y Ambiental Sostenible, este Ministerio, basado en lo establecido en la normatividad ambiental aclaró que el diagnóstico solicitado es competencia de CODECHOCÓ, al tratarse de la máxima autoridad ambiental en el territorio, encargada de la administración de los recursos naturales al interior de su jurisdicción. Dicho esto, esta cartera ha venido haciendo seguimiento al estado de avance en el cumplimiento de la orden donde, el pasado 01 de septiembre 2025 en mesa de trabajo con la autoridad ambiental, la cual mencionó que había adelantado con éxito el diagnóstico ambiental solicitado, que las acciones adelantadas en términos de restauración se derivaron del mencionado diagnóstico y por tanto solicitaría la desvinculación dentro del proceso judicial en comento.

**Proceso de restitución de tierras del Consejo Comunitario Renacer Negro Timbiquí (Sentencia 071 de 2015)**

A través de la orden 12°, el despacho judicial ordenó a la CRC y a esta cartera ministerial la "concertación, elaboración, financiación y acompañamiento de un plan de conservación, restauración y manejo sostenible del ecosistema forestal de la cuenca hidrográfica de los ríos Timbiquí, Coteje y Sese, para mitigar las afectaciones ambientales generadas por la explotación minera y la fumigación al igual que el acompañamiento ambiental a la formalización de la minería tradicional y a la creación de la zona minera de la comunidad negra para que sea sostenible con el medio ambiente y el entorno cultural de la colectividad que se protege".

En cumplimiento de lo ordenado, el "Plan de Conservación, Restauración y Manejo Sostenible del Ecosistema Forestal de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Timbiquí, Coteje y Sese" fue formulado entre la CRC y el Ministerio de Ambiente y para su implementación se han celebrado diferentes convenios. Sin embargo, tomando en consideración que aún queda pendiente ejecutar gran parte de este plan que ha estado detenido por falta de recursos, la CRC ha manifestado a esta cartera ministerial la necesidad de presupuesto, por lo que se plantea la posibilidad de desarrollar un nuevo convenio interadministrativo.
Así las cosas, durante el 2025, se realizaron acciones de gestión de recursos para la financiación de la implementación del plan de manejo y también se priorizó la sentencia en el proceso de solicitud de recursos a través del pre proyecto de presupuesto 2027.

**Acción de cumplimiento – Reglamentación Ley "Áreas de vida" (25000 23 41 000 2024 01032 00)**

En cumplimiento del presente proceso judicial, este ministerio ha venido avanzando tal y como se muestra:

- En Auto de abril de 2025, el Despacho decretó que el cronograma de cumplimiento de la reglamentación no podía exceder el mes de agosto de 2025.
- Como resultado de esta orden, la DBBSE consolidó un informe el 15 de mayo de 2025, en el que se relacionaron todas las actuaciones realizadas para reglamentar la Ley y en cumplimiento del fallo judicial.
- Al respecto, es de precisar que, la segunda Consulta Pública concluyó el pasado 12 de septiembre de 2025 y posteriormente se atendió citación a audiencia de seguimiento, convocada para el 18 de septiembre de 2025.

**Medidas Cautelares – Zona Amortiguadora Río Puré (2023-00063)**

Las medidas cautelares del presente proceso asociadas a las funciones y competencias de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos establecen:
TERCERO: (…) adelantar las gestiones que permitan la definición y delimitación de la zona amortiguadora del área Protegida Parque Nacional Natural Río Puré. De lo que deberá rendir informe ante el Despacho en el término señalado. Para tal efecto, deberá garantizar la participación de los pueblos indígenas colindantes al territorio donde se ubican los PIA YURI y PASSÉ, respetando los ejercicios previos de ordenación realizados en el marco de su gobierno propio y el principio de corresponsabilidad con los PIA (…)

Al respecto, en el transcurso del año 2025 se llevaron a cabo mesas de articulación interinstitucional asociadas al cumplimiento de las órdenes, de las cuales surgieron acciones de coordinación entre entidades y se identificaron dificultades que retrasaban el cumplimiento de los procesos judiciales. No obstante, lo anterior, en el transcurso del año 2026 se han adelantado mesas de trabajo los días 10 y 30 de abril 2026 con PNN y CorpoAmazonía, enfocadas en la revisión conjunta, tanto del proyecto de resolución que delimitaría la zona amortiguadora del PNN Río Puré, como de su documento técnico asociado, previo avance en la ruta de expedición de un acto administrativo al interior del Ministerio.

Así, en el proceso de articulación interinstitucional, se contempla convocar a Mininterior y a la Dirección de Asuntos Indígenas de la ANT para aclarar algunos aspectos, previa publicación de la documentación para consulta pública.

## 1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales

Este capítulo hace referencia a la definición de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación, la cual logré una planificación coordinada de los territorios marinos, costeros, insulares y fronterizos, y se desarrollará una ley orgánica de ordenamiento que fortalezca los territorios de los grupos étnicos, la participación de las comunidades y la cooperación de actores.

### a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial

Se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Se potenciarán las relaciones funcionales entre municipios. Se avanzará en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental en las zonas PDET y su ampliación a otros territorios del país, como herramienta para la estabilización de la frontera agrícola y armonización de la planeación ambiental y rural. Para el desarrollo de estas acciones se considerarán las zonas de reserva campesina, así como los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito. Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal.

**Expedición de lineamientos ambientales**

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, en el marco de su estrategia de fortalecimiento institucional, desarrolló diversas herramientas para orientar a las Instituciones, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales y Gobiernos departamentales,

municipales y locales en la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territorial.

Entre estas herramientas se encuentran las cartillas: (i) Actualización de orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial - 2da versión, actualmente en proceso de corrección de estilo. Esta versión incluye orientación y conceptualización específica de la incorporación del ordenamiento alrededor del agua y su incorporación en los POT, para la definición y gestión de suelos de expansión urbana dirigidos a entidades territoriales; (ii) Lineamientos ambientales para la definición de hechos metropolitanos, actualmente se encuentran en revisión final para su posterior envío a revisión de estilo y publicación.

Estas cartillas buscan facilitar la articulación de los lineamientos nacionales con la gestión ambiental territorial, fortaleciendo así la planeación y la toma de decisiones en el marco del desarrollo sostenible.

Desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA, consolidó el documento técnico con las orientaciones para las determinantes ambientales marino-costeras como un insumo para el ordenamiento territorial y la planificación sectorial, el cual el incluye el análisis normativo, técnico y territorial en los 12 departamentos costeros del país (Nariño, Cauca, Valle y chocó, Antioquia, Córdoba, sucre, Bolivar, Atlántico, Magdalena, Guajira y San Andrés). El documento se encuentra en proceso de publicación.

**Asistencias técnicas a Autoridades Ambientales**

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA adelantó 69 mesas de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales Urbanas, en el marco de las asistencias técnicas relacionadas con la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial y la actualización de determinantes ambientales.
A continuación, se relaciona la distribución de las mesas de trabajo realizadas por las autoridades ambientales:

*Tabla 76: Asistencias técnicas con Corporaciones*

| Autoridad Ambiental | Cantidad de Mesas de Trabajo |
|---|---|
| Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA | 9 |
| EPA Barranquilla Verde | 4 |
| Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC | 2 |
| Corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA | 3 |
| Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS | 4 |
| Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE | 2 |
| Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ | 6 |
| Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR | 18 |
| Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena – CORMACARENA | 1 |
| Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR | 3 |
| EPA Buenaventura | 2 |
| DAGMA | 3 |
| CVC | 1 |
| CORPORINOQUIA | 2 |
| CVS | 1 |
| CORPOAMAZONIA | 4 |
| CDA | 2 |
| AMVA | 2 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Actualmente, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA cuenta con 10 planes de trabajo activos con las autoridades ambientales para la actualización de sus determinantes ambientales.

En este contexto, se destaca el trabajo conjunto con CORPONOR para la actualización de las determinantes ambientales de la jurisdicción de dicha corporación. Como resultado de este proceso, el 10 de diciembre de 2025 CORPONOR hizo entrega oficial de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, actualizadas mediante la Resolución No. 1160 del 10 de diciembre de 2025, las cuales constituyen un insumo fundamental para garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento territorial de los municipios de su jurisdicción.

Con esta entrega, se da por concluido el trabajo técnico adelantado por el equipo de la Corporación, con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consolidando un ejercicio de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial.

Desde la DAMCRA, se han venido consolidando las orientaciones para las determinantes ambientales para zonas marinas y costeras que se constituyen en insumo para el ordenamiento territorial y la planificación sectorial (principalmente el desarrollo de proyectos costa afuera), las cuales se basan en las condiciones y/o restricciones y/o prohibiciones para el uso/aprovechamiento/manejo de los recursos naturales renovables, establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Marco legal ambiental y reglamentario vigente;
- Las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes derivadas de los instrumentos de planificación ambiental;
- El régimen de usos derivado de la descripción de categorías de manejo de los planes de las áreas marinas Protegidas Nacionales y Regionales; las establecidas para ecosistemas estratégicos (corales, pastos marinos, manglares) y áreas ambientalmente sensibles.
- Las condiciones y restricciones a los usos, derivadas de los estudios de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial u otros aplicables al polígono de determinado proyecto.

La consolidación de estas orientaciones se cuenta para la totalidad de los doce (12) departamentos costeros del país: La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sobre estas orientaciones se han realizado entre 2023 y 2026 19 espacios de diálogo para la construcción, socialización y sensibilización con entidades nacionales (MinEnergía, Anla, Invemar, Dimar, Procuraduría General de la Nación, Parques Nacionales Naturales) y autoridades ambientales regionales (Corpoguajira, CRA, Barranquilla Verde, Cardique, Carsucre, Codechoco, CVC, CRC); el más reciente espacio realizado fue en el marco de la “Estrategia integral interinstitucional para gestionar la protección y recuperación de bienes de uso público en zonas de playa y terrenos de bajamar”, liderada por la Procuraduría General de la Nación, en la cual participaron entes territoriales. Durante 2026, se tiene previsto continuar con estos espacios y se avanza en el proceso de publicación del documento técnico.

### b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio

De acuerdo con el CONPES 4007 de 2020, el Sistema de Administración del Territorio (SAT) para Colombia comprende “la administración tanto de los bienes inmuebles privados como de los bienes inmuebles de uso público, los predios de la Nación, las áreas protegidas, las tierras comunales de grupos étnicos, el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, tanto en suelo, subsuelo, como agua y su gobernanza está relacionada con la administración de los derechos, restricciones y responsabilidades que se definen sobre el

territorio, la comprensión de los actores públicos y privados, nacionales y territoriales que hacen parte de los procesos del sistema, así como la cooperación, complementariedad y coordinación entre estos."

Uno de los objetivos estratégicos del CONPES, propone la hoja de ruta para la formalización del SAT en Colombia, integrando los procesos y actores, públicos y privados, que se relacionan con la administración del territorio, desde las cuatro funciones del territorio (uso, valor, tenencia y desarrollo) y diseñando un esquema de gobierno que permita mejorar la gobernanza sobre la administración del territorio.

En este sentido, desde Minambiente, se ha participado con insumos y se ha apoyado la construcción colectiva de documentos técnicos y de análisis enmarcados específicamente en el eje estratégico 3 del Plan de Acción del CONPES y la línea de acción relacionada con comprender el modelo de operación actual de la administración del territorio, tanto en el nivel nacional como territorial. Específicamente, se ha trabajado en la identificación de conflictos y mecanismos de resolución relacionados con Derechos, Restricciones y Responsabilidades en el marco del Sistema de Administración del Territorio, frente a la cual se han identificado desde el sector aquellos relacionados con los objetos territoriales legales del sector ambiental.

Por otra parte, dando continuidad a los procesos de asistencia técnica, se brindará orientación a las entidades territoriales, a los esquemas asociativos territoriales, a las áreas metropolitanas, a las provincias administrativas y de planificación y a las regiones de planeación y gestión, en materia de ordenamiento ambiental del territorio, orientados a la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en la revisión, ajuste o formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como en su etapa de implementación y seguimiento.

**Comisión de Ordenamiento Territorial COT, el Comité Especial Interinstitucional CEI y el Ordenamiento Territorial Alrededor del agua**

La COT-CEI, ha tenido como línea de acción principal promover el ordenamiento territorial alrededor agua, atendiendo las orientaciones del PND 2022 – 2026. La secretaria Técnica de la COT, líderada por el DNP, está impulsando la estructuración de una Agenda de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental (AOTAAJA); esta iniciativa busca integrar la gestión sostenible del agua y los principios de justicia ambiental en la planificación y ordenamiento del territorio, reconociendo el agua como un elemento articulador de las dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y coordinación SINA, ha avanzado en la consolidación del documento de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua (EOTAA), y en su implementación, promoviendo su incorporación en los instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

En ese marco, se avanzó en la definición del Plan de Trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) para 2025, el cual establece las acciones estratégicas y las prioridades temáticas para el año, priorizándose la formulación y adopción, a través de una Acuerdo COT, de una Agenda de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.

Avanzando en la elaboración de dicha Agenda, se realizaron varios talleres con los integrantes del CEI, y en éstos el Minambiente aportó los lineamentos de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que fueron soporte para darle contenido específico a los objetivos de la Agenda: 1. Transitar a un ordenamiento territorial que tenga como centro el agua como derecho y bien común 2. Mantener y restaurar los ecosistemas y el ciclo del agua, en el contexto de la triple crisis ambiental 3. Consolidar en el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo de desastres, desde un enfoque de derechos, en contexto de la crisis ambiental 4. Reconocer la soberanía alimentaria en el ordenamiento territorial 5. Incorporar las Interdependencias territoriales y las relaciones socioambientales solidarias en torno al agua y la Justicia Ambiental - JA 6.

Consolidar la articulación entre la planeación, la gestión para el desarrollo y el ordenamiento territorial: OTAA y JA. 7. Reconfigurar el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial incorporando para el OTAA y la JA.

Posteriormente, se convocó y llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la COT, en la que se socializaron los objetivos de la Agenda, se validó la hoja de ruta y se establecieron compromisos para la implementación de las actividades programadas. En dicha sesión el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial DOAT-SINA, intervino informando sobre los avances de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua.

De manera complementaria, se participó activamente en escenarios interinstitucionales líderados por el Comité Especial Interinstitucional (CEI), a través de su Secretaría Técnica, que buscan aportar insumos para la EOTAAJA, destacándose los talleres realizados para la reconceptualización del Catastro Multipropósito, en el contexto del Sistema de Administración del Territorio SAT, entendido como sistema de información y conocimiento fundamental para la planificación y gestión del OTAA.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, la Secretaría Técnica de la COT, ha realizado una serie de talleres con los integrantes del CEI con el fin de consolidar el documento de la Agenda de OTAAJA y de preparar el texto del Acuerdo COT, para adoptar dicha agenda, como directriz de ordenamiento territorial e incorporarla en los diversos instrumentos de planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial. Con respecto a dicho acuerdo el Minambiente ha planteado la incorporación específica de los reenfoques sobre las interrelaciones entre desarrollo y ordenamiento territorial, desde la perspectiva del ciclo del agua y el ciclo hidro-social, y desarrollos específicos con respecto a la gobernanza del agua y el territorio.

Simultáneamente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación de representantes de la COT-CEI, está avanzando en la implementación de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, realizando una serie de talleres regionales, en los territorios priorizados por el PND 2020 – 2026, en conjunto con las Autoridades Ambientales y representantes de las entidades territoriales y de los diversos sectores socioeconómicos, con atención especial en la vinculación de actores de las organizaciones sociales, comunidades campesinas, organizaciones étnicas y afro.

**Decisiones sobre Asuntos Ambientales No Concertados en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial.**

Considerando la expedición de las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999 que determinan la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos en que no exista concertación de los asuntos exclusivamente ambientales entre los municipios o distritos y las autoridades ambientales competentes., se tiene que esta condición ha estado vigente durante cerca de 25 años.

Así las cosas, la intervención del Ministerio se hizo efectiva con ocasión de la no concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Valdivia, Antioquia y CORANTIOQUIA, que concluyó con la expedición de la Resolución N° 0188 de 2025. Asimismo, en el marco del proceso de intervención y decisión sobre los asuntos ambientales no concertados en la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) entre el municipio de Mocoa, Putumayo, y CORPOAMAZONIA, se expidió el pronunciamiento por parte del MinisterioMinambiente mediante la Resolución No. 1714 de 2025.

*Tabla 77: Solicitudes de intervención de Minambiente*

| Año | Municipio | Departamento | Instrumento | Pronunciamiento / Desistimiento |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | Valdivia | Antioquia | EOT | Resolución No. 0188 de 2025 |

| Año | Municipio | Departamento | Instrumento | Pronunciamiento / Desistimiento |
|---|---|---|---|---|
| | Mocoa | Putumayo | PBOT | Resolución No. 0612 de 2025 |
| | Valdivia | Antioquia | EOT | Resolución No. 0188 de 2025 |
| | Mocoa | Putumayo | PBOT | Resolución No. 0612 de 2025 |
| | Mocoa | Putumayo | PBOT | Resolución No. 1714 de 2025 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Es importante señalar que, con posterioridad a la decisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han emitido pronunciamientos adicionales en respuesta a los recursos de reposición interpuestos contra el primer pronunciamiento.

## *c. Gobernanza multinivel del territorio*

**Sistema de Administración del Territorio SAT**

En el marco del CONPES 4007 y la consolidación del Sistema de Administración del Territorio (SAT), se culminó la actualización y armonización del Objeto Territorial Legal (OTL) de Áreas Protegidas del SINAP al modelo extendido LADM-Col para el sector ambiente. Este proceso, desarrollado en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la empresa CEICOL, permitió estandarizar la documentación y estructura técnica bajo los lineamientos nacionales. Actualmente, la entidad tiene en producción y en pruebas el despliegue de los servicios de interoperabilidad dentro de contenedores, soportados en una arquitectura de bases de datos PostgreSQL/PostGIS y procesos de extracción y transformación (ETL en Airflow) para el intercambio de datos en formatos Interlis (.ili / .xtf). Asimismo, se ha formulado el documento de gobernanza, también en conjunto con MinAmbiente, para la adopción formal del modelo por parte de las entidades competentes del sector ambiental

**Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare**

En el marco de la implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023 - 2026 y el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental – PZA, se contempló una línea estratégica de convergencia y articulación institucional para el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios que cuentan con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, esta estrategia está asociada a el objetivo transversal de gobernanza.

Las Mesas de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades son espacios de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento en el departamento del Guaviare, con el objetivo de promover el ordenamiento territorial alrededor del agua, el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad, y la contención de la deforestación.

En este sentido, y bajo el líderazgo de la DOAT y la DBBSE, durante la vigencia 2025 se consolidó la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento a las acciones de ordenamiento del territorio alrededor del agua del departamento del Guaviare, para el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación y la paz total. Su carácter es técnico, interinstitucional y comunitario; por lo cual tiene como función coordinar y articular acciones conjuntas que contribuyan a la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos de estrategias en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación, en articulación con la estrategia departamental de Unidades ambientales para la paz y los servicios sociales.

Durante la vigencia 2025, en el marco de la implementación del componente de Gobernanza del Plan de Zonificación Ambiental, se desarrollaron diversas reuniones de coordinación orientadas a la planificación de la primera sesión de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en el departamento del Guaviare, la cual se llevará a cabo del 2 al 4 de abril de 2025 en San José del Guaviare. En el transcurso de estos encuentros se definió el orden del día y se concertó una iniciativa del plan de acción de la mesa para la vigencia 2025.

El día 3 de abril de 2025 se desarrolló la primera sesión de la mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en San José de Guaviare. La jornada inició a las 7:30 a.m. con el registro de asistentes, seguido por el llamado a lista, la aprobación del orden del día y el saludo de instalación por parte del Ministerio de Ambiente. Luego se revisaron los compromisos anteriores y se validó el Plan de Acción 2025. Se presentaron cifras de deforestación, avances en la implementación de los NDFyB y temas relacionados con derechos territoriales.

Posteriormente, se abordaron iniciativas como la coexistencia con el jaguar, el programa Conservar Paga y la zonificación ambiental participativa. También se expusieron resultados sobre traslapes territoriales, catastro multipropósito y sustracción de áreas protegidas. Hacia el final, se discutieron acciones departamentales contra la deforestación, el desarrollo sostenible en la Zona de Reserva Campesina y el seguimiento al pacto. La sesión concluyó con la presentación de compromisos, conclusiones y el cierre formal de la Mesa.

Debido a la situación de orden público en territorio y al incumplimiento de los pagos del programa de Conservar Paga se desarrolló una mesa de gobernanza extraordinaria. Allí se presentó el informe de pagos del programa conservar paga por parte de Oliver García. Adicionalmente mencionó que el 98 % de los predios de conservar paga están cumpliendo y no hay deforestación según el monitoreo del IDEAM.

La reunión permitió que las comunidades le contaran al gobierno la situación del territorio, se mencionó que los grupos armados están presionando a las comunidades que hacen parte del programa conservar paga culpándolos de incumplimiento y diciéndoles que deben responder ante las comunidades si el gobierno incumple, poniendo así en riesgo su seguridad.

Debido a esta situación, el día 15 de octubre se desarrolló la mesa de gobernanza en la ciudad de Bogotá, allí se contó con la presencia de diferentes entidades SINA, los representantes de los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) y representantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible. El evento se destacó por la presencia de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, quien reiteró el compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las comunidades que se encuentran en los NDFyB, quienes han venido trabajando de la mano con el programa conservar paga y se han destacado por el cumplimiento de los acuerdos de conservación.

Finalmente, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre, se desarrolló la última sesión del año de la mesa de gobernanza en la ciudad de San José del Guaviare, conto con la participación de la Ministra de Agricultura, y la viceministra de Ordenamiento Ambiental Territorial, participaron de la tercera sesión de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades, del año 2025.

Se conto con la participación de los líderes SINA de los 8 núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (presidentes de las juntas de acción comunal), representantes de las 2 Zonas de reserva campesinas del Guaviare, representante de comunidades indígenas y representante de comunidad Afro, GEF Corazón de la Amazonia, Visión Amazonia, 4 alcaldes, ANT, ADR, UPRA, IGAC, CDA, Oficina del comisionado

de Paz, con lo cual se contó con los 34 representantes que hacen parte de la mesa. Se hizo el balance de los compromisos que se habían trazado en el plan de acción para el año 2025 y un balance del pacto por el Guaviare que firmo la Ministra susana Muhamad en noviembre del 2024 que es más una apuesta política que actividades a las que se les hace el seguimiento.

Allí se planteó el plan de acción para el año 2026 enfocado a necesidades de regularización de la ocupación, de infraestructura vial, reducción de la deforestación y seguimiento a actividades previstas en el marco del Pacto por el Guaviare.

La Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades se ha consolidado como un espacio estratégico para fortalecer la gobernanza ambiental y territorial en la Amazonía, promoviendo el diálogo, la articulación interinstitucional y el intercambio de experiencias entre comunidades, entidades territoriales, cooperación internacional y Gobierno nacional. Este escenario ha permitido visibilizar avances en el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad, así como en la garantía y fortalecimiento de los derechos territoriales, consolidando una apuesta integral por la conservación de los bosques, la sostenibilidad y la construcción de paz en la región amazónica.

En este sentido, durante la vigencia 2026 se han estado desarrollando diferentes reuniones de aprestamiento con el fin de desarrollar la primera sesión de la Mesa de Gobernanza durante el mes de Mayo de 2026; enfocándose particularmente en el seguimiento a los compromisos al Pacto por el Guaviare y se espera contar con la participación de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e) con el fin de reafirmar el compromiso de esta cartera con las comunidades que habitan este territorio y que son aliados en la conservación de la Amazonía Colombiana.

**Mesa de Gobernanza para la Contención de la Deforestación en Caquetá.**

Durante el periodo, la Mesa de Gobernanza para la Contención de la Deforestación en Caquetá, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se consolidó como un escenario estratégico para el seguimiento e implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023–2026. En sus dos sesiones participaron la Gobernación, alcaldías, líderes de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), entidades del SINA —Instituto SINCHI, Instituto Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corpoamazonia—, junto con aliados de cooperación internacional como REM Visión Amazonía, GEF Corazón de la Amazonía, TEFOS Pilar 3, FAO y GIZ. Estos espacios permitieron evidenciar avances concretos en gobernanza territorial, restauración ecológica, seguridad alimentaria, manejo forestal sostenible y aprovechamiento de productos no maderables del bosque.

La Mesa también fortaleció la construcción de una visión compartida de “Paz con la Naturaleza”, a partir de ejercicios participativos que permitieron identificar los principales logros de los NDFyB y consolidar una agenda territorial construida desde las comunidades. Los líderes destacaron que los núcleos han permitido poner a las comunidades en el centro de la política ambiental, fortalecer el tejido social, reducir la deforestación, restaurar el bosque y generar alternativas económicas sostenibles basadas en la biodiversidad. Asimismo, resaltaron avances en formación académica, intercambio de experiencias, acceso a programas como *Conservar Paga* y fortalecimiento de la seguridad jurídica y el reconocimiento territorial de las comunidades campesinas.

Uno de los principales resultados ha sido el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y la confianza entre Estado y territorio. Las comunidades reconocen que el cumplimiento institucional ha permitido consolidar

el liderazgo de las Juntas de Acción Comunal, empoderar a mujeres y jóvenes, promover una mayor cultura forestal y avanzar en la construcción de Planes de Desarrollo Veredal con visión colectiva del territorio. Al mismo tiempo, se identificaron retos estratégicos como la necesidad de fortalecer el relevo generacional, crear escuelas de formación para la gobernanza, ampliar las alianzas con la academia y seguir consolidando capacidades locales para que las propias comunidades se conviertan en expertas y protagonistas de la gestión sostenible de la Amazonía, incluso en contextos complejos marcados por el conflicto armado.

**Reserva Temporal Suroeste Antioqueño**

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se impulso la Resolución 0855 de 2025 "Por medio de la cual se delimita y declara la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal, en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, con un área de 37.365,57 hectáreas.", cuyo objetivo es declarar la Zona de Reserva de Carácter Temporal, por un período de dos (2) años. Durante los cuales se elaborarán los estudios técnicos referentes al ciclo del agua que permitan determinar la relación entre la recarga, la regulación de los cuerpos de agua en la zona de reserva temporal y la delimitación de las zonas de recarga de acuíferos, incluyendo el desarrollo de un modelo hidrogeológico conceptual (MHC), y la caracterización de las condiciones sociales en el área de estudio, que permitan establecer, con un enfoque regional, las dinámicas antrópicas y su relación con los valores objeto de conservación, y los estudios de integridad ecológica del área de la Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables, de manera que se defina el enfoque de restauración ecológica más adecuado para implementar los respectivos procesos que se adapten a las condiciones de la región, conforme a las especificaciones establecidas en el capítulo de conclusiones del documento técnico de soporte.

La configuración de esta Zona de Reserva Temporal se -ZRT, se realiza en aplicación del principio de precaución, con el objetivo de evitar potenciales daños ambientales que puedan llegar a ser graves e irreversibles producto del desarrollo de las actividades mineras.

De esta manera, se busca además de proteger el recurso hídrico y garantizar su uso y acceso para la población que habita este territorio, reiterar la vocación de conservación, preservación y actividades de usos sostenibles como lo agricultura en el suroeste antioqueño, iniciativa en la que ya se encuentra trabajando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos.

Durante el segundo semestre de 2025 y lo que va corrido del presente año, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido desarrollando la etapa administrativa y contractual con miras a dar cumplimiento a las medidas contenidas en el artículo 4 del mencionado acto administrativo, que se transcribe a continuación:

> ***"Artículo 4. Adopción de medidas**. En vigencia de la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal, se desarrollarán las siguientes medidas:*

*El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en colaboración armónica con las autoridades ambientales competentes, deberá adelantar los siguientes estudios:*

> *(ii) Estudios técnicos referentes al ciclo del agua que permitan determinar la relación entre la recarga, la regulación de los cuerpos de agua en la zona de reserva temporal y la delimitación de las zonas de recarga de acuíferos, incluyendo el desarrollo de un modelo hidrogeológico conceptual (MHC), con un enfoque regional, que consideren las dinámicas antrópicas y su relación con atributos ambientales a conservar.*

*(ii) Estudios de integridad ecológica del área de la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter Temporal, de manera que se puedan orientar y definir las prioridades de conservación, así como las áreas con mayor necesidad de implementar los procesos de restauración ecológica más adecuados, atendiendo a las condiciones de la región y considerando las dinámicas socio - ecológicas y su relación con los atributos ambientales a conservar.*

*Estos estudios incorporarán los análisis técnicos, sociales y ambientales que soporten las decisiones sobre la compatibilidad de la protección de los recursos naturales renovables respecto al desarrollo de actividades mineras.*

1. *Con base en el resultado de los estudios referidos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos de ordenamiento ambiental del territorio que permitan la protección efectiva de los recursos naturales renovables y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.*

2. *La autoridad ambiental regional, a partir de los resultados de los estudios y considerando los lineamientos de ordenamiento ambiental, implementará estrategias conforme a sus competencias que permitan la protección efectiva de los recursos naturales renovables y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos*

***Parágrafo 1.*** *En el evento que las autoridades ambientales competentes hayan avanzado en estudios para la declaratoria de áreas protegidas u otras estrategias de conservación in situ, deberán continuar con los mismos, en consideración al exhorto que el Consejo de Estado efectuó en la orden tercera, numeral noveno de la Sentencia de AP. 250002341000-2013-02459-01 del 04 de agosto de 2022 de la Sección Primera, para que coadyuven en el cumplimento de ese fallo judicial en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias en los términos dispuestos en el último inciso del artículo 34 de la Ley 472 de 1998.*

***Parágrafo 2.*** *Para la realización de los estudios técnicos de que trata el presente artículo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con las autoridades ambientales competentes aplicarán el principio de colaboración armónica con las entidades del sector minero energético, en el marco de sus competencias."*

**Proyecto hidroeléctrico el Quimbo**

En el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo el cual se encuentra localizado en el departamento del Huila, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo seis (6) compromisos que brindan garantías y justicia a las comunidades del proyecto, asumidos en nombre del Gobierno nacional, en el debate de control político citado por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el 12 de abril de 2023.

En este sentido, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA realiza las reuniones de seguimiento de estos compromisos con las demás áreas técnicas que están encargadas de su desarrollo. Adicionalmente, dentro de estos 6 compromisos, la DOAT-SINA tiene a su cargo el compromiso: *"Expedir un acto administrativo que formalice la mesa para hacer seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental, que debe contar con participación social"*.

Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, se ha venido trabajando en la estructuración de un proyecto de Decreto con el objetivo de crear la Comisión Intersectorial del Proyecto Hidroeléctrico "El Quimbo".

Esta Comisión está concebida como una instancia de diálogo, concertación, interlocución, articulación y participación ciudadana para la coordinación de acciones que permitan el desarrollo y cumplimiento de los compromisos contenidos en el Documento de Cooperación del Proyecto Hidroeléctrico "El Quimbo" del 16 de marzo de 2009, y que no hacen parte del seguimiento que realiza la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA a las obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 899 del 15 de mayo de 2009.

Se estima que esta Comisión se encuentre integrada por diferentes instancias del orden nacional, territorial y comunitario, en la que se establecen compromisos a cargo de cada una de ellas, por lo cual para su creación se requiere de la expedición de un Decreto de rango nacional, firmado por el Presidente de la República y por los ministros que tienen competencia en la materia.

Bajo este contexto, a continuación, se hará un breve recuento de las acciones que se han surtido con el fin de lograr la estructuración del mencionado proyecto de decreto:
**Antecedentes**:

- Se elaboraron los siguientes documentos: i) Proyecto de Decreto,ii) Memoria justificativa, e iii) Iniciactiva normativa-
- Se realizaron socializaciones del proyecto de Decreto a las entidades de orden nacional, Consejería Presidencial para las Regiones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, grupos sociales, veedurías constituidas, ANLA, Gobernación del Huila, Alcaldías del área de influencia directa del proyecto, organizaciones sociales, y demás entidades y actores vinculados a la Comisión, esto con el objetivo de recibir comentarios, revisarlos y ajustar la propuesta.
- Una vez ajustada la propuesta, se socializó nuevamente con los actores anteriormente mencionados y se envió a revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de MinAmbiente.
- La OAJ solicitó una certificación a las entidades territoriales donde especifique su interés en hacer parte de la comisión intersectorial.
- Una vez, se contó con todas las certificaciones se remitió esta propuesta normativa a revisión del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial, quien solicitó ajustes adicionales.
- Conforme se realizaron los ajustes correspondientes y se obtuvo la viabilidad técnica, se radicó propuesta de Decreto, memoria justificativa y propuesta de iniciativa normativa a OAJ a finales de febrero de 2025 para tramitación de viabilidad jurídica, quienes en abril solicitaron ajustes y la adición de la certificación de interés de vinculación de las tres organizaciones sociales.

**Avances realizados desde el mes de julio de 2025 a mayo de 2026**

- Se completaron las certificaciones de los futuros integrantes de la Comisión, la cual estará compuesta por las siguientes entidades:
- **Por parte del Gobierno nacional**: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio de Minas y Energía; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y la Consejería Presidencial para las Regionales.
- **Por parte del Gobierno territorial:** La Gobernación del Huila; y las Alcaldías de Altamira, El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia.
- **Por parte de las comunidades**: La Veeduría de seguimiento a la licencia ambiental de proyecto hidroeléctrico El Quimbo; La Veeduría de seguimiento al programa de compra y adecuación de las 2.700 ha; y La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo- Asoquimbo.
- Se recibieron nuevos comentarios por parte de la OAJ, lo que conllevó a la necesidad de ajustar: i) El proyecto de Decreto; ii) la Memoria justificativa y iii) la iniciativa normativa.

- Estos documentos actualizados fueron radicados nuevamente en el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial con el fin de contar con la viabilidad técnica sobre esta última versión.
- Esta última versión de los documentos fue radicada ante la OAJ con el fin de lograr la viabilidad jurídica, una vez adoptadas las recomendaciones y sugerencias dadas por esta última.
- En el mes de abril de 2026 se otorga por parte de la OAJ la viabilidad jurídica para proceder con la publicación del proyecto de decreto: "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial del Proyecto Hidroeléctrico "El Quimbo".
- En fecha 17 de abril de 2026 fue publicado en la página web de la entidad el mencionado proyecto de decreto, con el fin de recibir comentarios u observaciones por parte de la ciudadanía y de los grupos de interés, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015-compilatorio del sector Presidencia de la República. Este proyecto normativo fue publicado por el término de 15 días calendario.

**Próximos pasos:**

- Consolidación de los comentarios y/u observaciones presentadas por la ciudadanía y los grupos de interés.
- Publicación de la matriz de consolidación de comentarios al proyecto de Decreto, su Memoria justificiativa e Iniciativa normativa.
- Si hay lugar a ello producto de los comentarios y/o observaciones, se procederá con el ajuste de los documentos: i) Proyecto de Decreto,ii) Memoria justificativa, e iii) Iniciactiva normativa.
- Remisión del proyecto de decreto a los ministerios que firmarán el instrumento normativo.
- Remisión del proyecto de decreto a firma del Presidente de la República.

**Ciénaga de Mallorquin**

En el marco de la comisión técnica interdisciplinaria líderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la protección y recuperación de la Ciénaga de Mallorquín —ecosistema de importancia internacional asociado al sitio RAMSAR del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena—, durante la vigencia 2025 se avanzó en la fase de definición e implementación de estrategias de acción, a partir del diagnóstico técnico consolidado en 2024.

Como sustento para esta etapa, el Ministerio actualizó el documento diagnóstico con información vigente y formuló un proyecto de resolución orientado a la adopción de medidas de protección ambiental específicas para la ciénaga. Paralelamente, se continuó con la articulación interinstitucional para la ejecución de dichas medidas, con énfasis en el ordenamiento ambiental territorial, las determinantes ambientales y la estructuración de proyectos estratégicos de gestión.

En cuanto a la ejecución de medidas de intervención, bajo el acompañamiento y asistencia técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) avanzó en el proceso de actualización de las determinantes ambientales mediante la realización de 8 de las 12 mesas de trabajo programadas, lo que representa un 66,7 % de avance, quedando pendientes 4 mesas (33,3%) asociadas a las temáticas de PORH y objetivos de calidad, acuíferos, acto administrativo y ruido. Asimismo, se avanzó en la actualización del inventario de determinantes ambientales, con la elaboración de 32 fichas técnicas, de las cuales 12 presentan avance, equivalente a un 32,4 %.

En materia de proyectos estratégicos de gestión, el Ministerio presentó los 53 perfiles de proyectos a la CRA, solicitando identificar aquellos que pueden ser articulados con su plan de acción y presupuesto

institucional. A partir de la priorización de 17 proyectos, se avanzó en la estructuración técnica mediante la elaboración de árboles de problemas, justificación, objetivos y actividades.

Por su parte, con EPA Barranquilla Verde se inició el plan de trabajo para la actualización de las determinantes ambientales del POT de Barranquilla, inventariando un total de 15 fichas, con énfasis en las temáticas de ruido, ronda hídrica, cambio climático y metas por carga contaminante. Durante la vigencia se realizaron 4 mesas de trabajo, logrando avances específicos en la determinante asociada al sitio RAMSAR y en la delimitación de rondas hídricas. Adicionalmente, se programaron espacios de socialización del diagnóstico técnico en el marco del concepto ambiental para la etapa operativa del tren de tajamar.

Finalmente, durante 2025 se desarrollaron múltiples espacios de articulación y diálogo con actores estratégicos, incluyendo autoridades ambientales, la Gobernación del Atlántico, el Distrito de Barranquilla, el sector privado (Grupo ARGOS y ANDI Atlántico), la AUNAP y representantes de la comunidad. Estos espacios tuvieron como propósito socializar las 53 estrategias de acción definidas por el Ministerio e identificar avances, iniciativas y líneas de inversión que pudieran alinearse y complementar la gestión ambiental integral de la Ciénaga de Mallorquín.

Posterior a la publicación y socialización del diagnóstico realizado por la Comisión Técnica Interdisciplinaria Ciénaga de Mallorquin, esta entidad ha adelantado las gestiones orientadas a la expedición de un acto administrativo que permita adoptar y dar alcance a las recomendaciones técnicas allí contenidas y acciones inmediatas.

Este proceso se encuentra en curso, en el marco de los ajustes y revisiones institucionales correspondientes con ocasión de la adopción del Plan de Manejo del sitio RAMSAR, en lo cual se ha fundamentado la actualización del documento diagnóstico, que se ha venido ajustando y precisando en función de los insumos técnicos recabados.

Así mismo, se realizó una mesa de trabajo con la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la que se solicitó:

- Realizar el acompañamiento preventivo a los municipios de Puerto Colombia y Galapa, y al Distrito de Barranquilla, orientado a promover su participación activa en la próxima mesa de trabajo que convoque el Ministerio.
- Exhortar al Distrito de Barranquilla a dar respuesta técnica y formal a los requerimientos del Ministerio relacionados con los asentamientos informales de su jurisdicción con impacto sobre el ecosistema.
- Acompañar, en la medida de lo posible, la próxima sesión de trabajo a realizarse los días 20,21 y 22 de mayo en la ciudad de Barranquilla, con el fin de respaldar institucionalmente el proceso de coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la misma.
- La vinculación activa de estos tres entes territoriales es condición necesaria para el avance efectivo de las acciones priorizadas, cuya implementación tiene un impacto directo en la conservación de uno de los ecosistemas estratégicos del Caribe colombiano.

## 1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial

Este capítulo desarrolla la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades para la democracia y la gobernanza territorial.

### a. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Entendiendo que la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo de las entidades territoriales (plan de desarrollo departamental, distrital o municipal) pretende que el ambiente sea un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible, procurando que sea la base a partir de la cual se definen las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales, es claro que la dimensión ambiental requiere esfuerzos adicionales en la planificación territorial que involucran decisiones sobre aspectos estratégicos y necesidades de la calidad de la planificación.

En dicho marco, se definirán las prioridades ambientales fundamentadas en las políticas del sector, compromisos internacionales, sentencias judiciales, CONPES, y demás aspectos relevantes que aporten a la materialización de estas en territorio.

Como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se han adelantado análisis sectoriales para implementar los Acuerdos Voluntarios Climáticos (AVC), donde se busca una mayor acción climática conjunta entre el sector privado y el gobierno nacional. Los acuerdos voluntarios climáticos tanto en mitigación como en adaptación se han enfocado en buscar una nivelación sectorial y generación de instrumentos de alistamiento y/o gestión de acuerdos voluntarios climáticos entre el sector privado y el gobierno nacional. Para ello, se han planteado los objetivos de caracterizar y alistar el entorno sectorial de vinculación del sector privado en la gestión de cambio climático en los sectores incipientes, análisis de los procedimientos, trámites y entorno institucional para el acceso a incentivos aplicables a un acuerdo voluntario climático y la estrategia de vinculación del sector privado diferenciados por sector y aproximación nacional.

En el marco del proceso de articulación y trabajo conjunto con los Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible DCCGR ha venido trabajando con el desarrollo de Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades, con el objetivo de responder a las necesidades, carencias y/o debilidades particulares de cada nodo en materia de cambio climático. Además, la Dirección ha participado en el proceso de formulación de reglamentos operativos y planes de acción de cada nodo regional, asistiendo a las reuniones internas en las regiones con el objetivo principal de llevar al territorio la contextualización de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC por sus siglas en inglés, la Política Nacional de Cambio Climático – PNCC, la Ley 1931 de 2018, la Ley de Acción Climática 2169 de 2021, la Estrategia Climática de Largo Plazo E2050 y las diferentes estrategias nacionales entre otros insumos.

Esta articulación y trabajo en conjunto se evidencian en el desarrollo de los Comité de Gestión Financiera CGF; Grupo de Trabajo de Adaptación y Resiliencia Climática del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA; Proceso de Actualización de la NDC 3.0; Fortalecimiento de la institucionalidad Climática; Asistencia Técnica Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales PIGCCT; diagnóstico estado actual y Fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático (Proyecto Camino Hacia la Carbono Neutralidad); orientación y acompañamiento Proyecto Herencia Colombia WWF, Fondo Verde del Clima (Mejora y aplicación estructuras de gobernanza, Sistemas de seguimiento y monitoreo, mejora de la gestión y aplicación de medidas de restauración.); Generación y gestión de conocimiento en biodiversidad territorial a partir del fortalecimiento de capacidades institucionales Nacional Instituto Humboldt; Evaluación

implementación Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC; Fortalecimiento de Capacidades para el Diseño de Inversiones Bajas en Carbono y Resilientes al Clima (DNP).

- Hoja de ruta para la articulación de las comunidades NARP y los NRCC; implementación del Artículo 2.2.12.3.8 del Decreto 1384 de 2023.
- Intercambio de información y fortalecimiento de capacidades.
- Intercambio de experiencias.

En el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Paro Cívico Social de Buenaventura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, acompañó el proceso de formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Distrito de Buenaventura, así como la Política Pública de Educación Ambiental. Este proceso, desarrollado entre julio de 2024 y mayo de 2025, se caracterizó por una participación de comunidades negras, indígenas, mujeres y sectores institucionales, e integró un enfoque étnico, diferencial y de género. Como parte de este acompañamiento, se promovió el fortalecimiento del Comité Distrital de Cambio Climático y se desarrollaron espacios de socialización con la Mesa Ambiental del Comité del Paro Cívico, a quienes se entregaron los insumos técnicos tanto por medios digitales como físicos. A pesar de los esfuerzos institucionales por avanzar en la retroalimentación y validación conjunta de los instrumentos, persisten desafíos para garantizar su adopción oficial, por lo que se continúa trabajando en la definición de una ruta para la entrega final en territorio, una vez se reciban las observaciones por parte del Comité.

En el marco del fortalecimiento de capacidades territoriales en materia de adaptación al cambio climático, se adelantó un ejercicio de diagnóstico preliminar del estado del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) de la adaptación en los Nodos Regionales de Cambio Climático Pacífico Norte, Pacífico Sur, Eje Cafetero y Antioquia, abarcando los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Nariño. Esta actividad se desarrolló a partir de una revisión técnica de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y mediante entrevistas uno a uno con los enlaces territoriales de cambio climático, lo cual permitió validar y actualizar la información disponible sobre la existencia y operatividad de sistemas MEL en cada departamento. El análisis incluyó aspectos como el año de formulación o actualización de los PIGCCT, su adopción normativa, la incorporación de indicadores de adaptación y los mecanismos de seguimiento implementados. Este ejercicio permitió identificar avances significativos, y brechas comunes, evidenciando la necesidad de una orientación más clara desde el nivel nacional para consolidar el sistema MEL que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia en los territorios

Como parte del acompañamiento técnico a autoridades ambientales regionales en el fortalecimiento de la gestión territorial frente al cambio climático, se brindó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y a las autoridades ambientales de Antioquia, así como a varios municipios de este departamento, con el propósito de orientar la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial y su alcance como determinante ambiental. En el caso particular de la CRQ, esta asistencia se desarrolló en el marco de la implementación de la Sentencia del Río Pijao, destacando la relevancia de integrar medidas de adaptación que reconozcan la vulnerabilidad de los ecosistemas estratégicos y de las comunidades frente a los efectos del cambio climático.

- Acompañamiento técnico a las siguientes autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la adecuada incorporación de la gestión del cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial: Corpoamazonía, DADSA, CAS, Corporinoquia, CRA y CorTolima.
- Apoyo a las autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la definición y actualización de las determinantes ambientales de cambio climático que serán incorporadas en los procesos de revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial POT por parte de los municipios de sus jurisdicciones.

**Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales**

Se elaboraron y publicaron 25 boletines en Temporada de Huracanes -Ciclones- (BTCH) 2025, este documento informativo detalla las alertas y condiciones meteorológicas actuales en el océano Atlántico y el Mar Caribe, con repercusión directa o indirecta en el comportamiento del tiempo en Colombia. Presenta una descripción clara de los sistemas meteorológicos activos (depresiones tropicales, tormentas tropicales, huracanes y huracanes mayores), así como información detallada sobre las condiciones de oleaje (altura y dirección). Además, ofrece recomendaciones pertinentes dadas por la Mesa Técnica de Ciclones Tropicales Nacional para la comunidad y las entidades responsables en caso de eventos ciclónicos.

Entre el 30 de marzo y el 4 de abril de 2025, la OSPA participó en una reunión internacional en San Salvador, donde presentó los avances de la temporada de huracanes 2024 y contribuyó a la definición de buenas prácticas y escenarios de modelación para la temporada 2025. Asimismo, se avanzó en la elaboración de informes sobre sistemas ciclónicos y en el monitoreo de las ondas tropicales durante la temporada 2025.

A nivel nacional, se realizaron seis talleres en diferentes territorios para socializar el formato de comunicados y los pronósticos de la temporada 2025, en coordinación con entidades departamentales y del Protocolo Nacional, fortaleciendo la articulación institucional. Además, entre mayo y junio de 2025, la OSPA brindó capacitaciones a entidades externas sobre ciclones tropicales, apoyando la divulgación del Protocolo de Alerta por Ciclones Tropicales.

En el marco del cierre de la temporada ciclónica 2025 se llevó a cabo en el mes de diciembre se llevó a cabo Taller de Cierre de Ciclones Tropicales en San Andrés Islas, desarrollado en coordinación con la Mesa Técnica Nacional de Ciclones Tropicales. La actividad contó con la participación de entidades clave del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Donde se socializó el balance técnico de la temporada ciclónica 2025, evaluando el desempeño institucional y los mecanismos de coordinación implementados. Adicionalmente, se desarrollaron espacios de discusión participativa orientados a identificar las principales lecciones aprendidas durante la temporada.

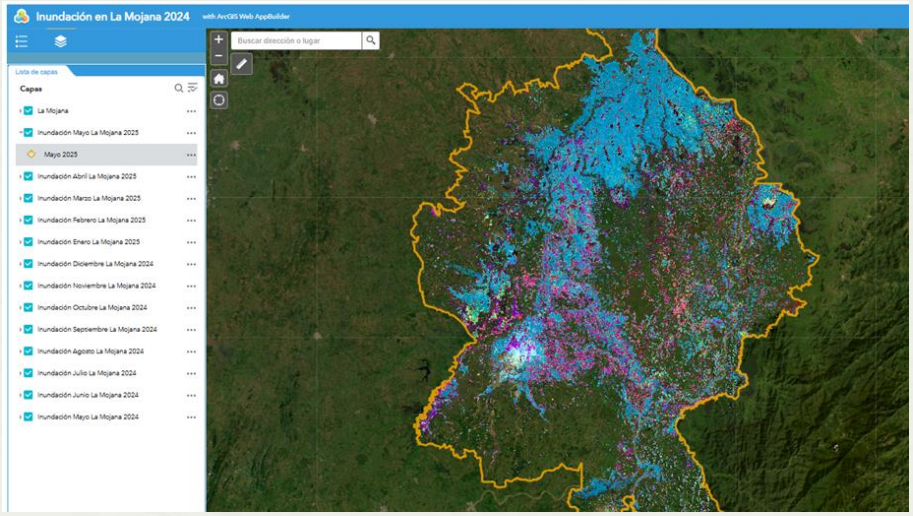
**Proyecto Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana**

Desde el Centro Regional de Pronósticos y Alertas de La Mojana, desde el IDEAM se han desarrollado los siguientes procesos: i) Implementación de siete Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana mediante acuerdo de partes responsables con Cruz Roja Colombiana, involucrando a 77 comunidades, 240 Promotores Rurales y nueve municipios, ii) emisión de: 215 boletines diarios de seguimiento a condiciones hidrometeorológicas, 221 audios de resumen de pronóstico y alertas, 11 boletines de predicción climática, 11 boletines agroclimáticos, 11 informes de condiciones hidrometeorológicas del río Cauca y 47 pronósticos subestacionales, iii) consolidación de bases de datos geográficos con información climática y de riesgo hidrometeorológico, iv) campaña “Cuando El Niño viene, el agua se va”, con 6 infografías y 4 audios con recomendaciones para prepararse ante este fenómeno y v) respuesta a 10 solicitudes de información por parte de usuarios institucionales y comunitarios. Este trabajo comunitario en territorio que permitió la articulación de redes de monitoreo, y alertas tempranas, a través de los que los habitantes de la región comparten y reciben información propia de su región.

El Ideam adicionalmente viene realizando monitoreo satelital de la extensión de inundación en la mojana, y disponiendo información de escenarios de modelación para establecer potenciales áreas inundadas disponiendo la información en el siguiente enlace: https://www.ideam.gov.co/perspectivas-hidrologicas

Así mismo, el Instituto avanzó en el seguimiento técnico a la dinámica de inundaciones en la región de La Mojana, desarrollando simulaciones hidrodinámicas que permitieron estimar áreas susceptibles de afectación cercanas a 190.200 hectáreas, equivalentes al 18 % del área delimitada de la región, aportando insumos técnicos para procesos de prevención, adaptación y planificación territorial frente a eventos extremos asociados a inundaciones y variabilidad climática. De manera complementaria, se fortaleció el monitoreo hidrometeorológico mediante la integración de información en tiempo real sobre precipitación, niveles de ríos, redes de monitoreo, información satelital y modelación hidrológica, permitiendo la generación continua de boletines de alertas hidrológicas y condiciones hidrometeorológicas para soporte de entidades territoriales y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

*Gráfica 101: Evaluación Satelital de inundaciones*




Fuente Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
https://storymaps.arcgis.com/stories/780a093f01964e0ba57ca06fd4f9c4ea

Aunado a lo anterior, el IDEAM realiza seguimiento a las condiciones del río Cauca, por el rompimiento sobre la margen izquierda del río en el sector conocido como Caregato, a partir de información de datos de Caudal de las estaciones hidrológicas Las Flores, Las Varas y La Raya; el informe en StoryMaps de Seguimiento Río Cauca – Mojana se dispone en el portal institucional a través del siguiente link: https://storymaps.arcgis.com/stories/780a093f01964e0ba57ca06fd4f9c4ea; el informe se actualiza periódicamente.

## Espacios de diálogo regional que fortalecen procesos ordenamiento territorial

Como parte de la coordinación y participación en espacios nacionales y regionales en los que Parques Nacionales Naturales de Colombia participa y apoya permanentemente, se cuenta con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas. Estos subsistemas de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas _ SINAP, con base en lo establecido por el DUR No. 1076/2015 (compilatorio del Decreto 2372 del 2010) son: SIRAP Amazonia, SIRAP Andes Nororientales, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Caribe, SIRAP Orinoquia, SIRAP Pacífico y los subsistemas temáticos: Subsistema de Áreas Marinas Protegidas - SAMP-, Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero y Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano.

En estos espacios participan las autoridades ambientales regionales, comunidades indígenas y negras, universidades, gobernaciones, sociedad civil y organizaciones articuladoras de reservas naturales, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gremios productivos; participación dada, según las particularidades e intereses de cada SIRAP.

En los espacios de participación desarrollados en el marco de los diferentes Subsistema de Gestión del SINAP para el periodo de reporte se han enfocado a la implementación de su instrumento de planificación mediante planes operativos, como instrumentos que orientan la gestión regional en áreas protegidas. Dichos instrumentos están armonizados con la política CONPES 4050 para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; las acciones de manera integral fortalecen la gestión de las áreas protegidas en el territorio y los subsistemas de los cuales hacen parte, respondiendo a los compromisos nacionales e internacionales frente a la gestión de una de las principales estrategias de conservación de la diversidad biológica como lo son las áreas protegidas, las cuales son consideradas determinantes ambientales de primer nivel en los procesos de ordenamiento territorial, conforme al artículo 32 de la ley 2294/23, mediante la cual se expide el PND 2022-2026.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas en el marco de la gestión de cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas durante el periodo de reporte del presente informe, de acuerdo al informe de gestión de cada Subsistema, en especial al cumplimiento de los diferentes objetivos del Plan de Acción y Seguimiento - PAS de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/21) y el proceso de acompañamiento y apoyo que se brinda desde Parque Nacionales Naturales de Colombia en su rol de Coordinador del SINAP y que aportan a los procesos de ordenamiento territorial:

- **SIRAP AMAZONIA**

El 26 de octubre se firmó el Convenio Interadministrativo 239 de 2025 con Corpoamazonia con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la DTAM y Corpoamazonia para la articulación de acciones frente al cumplimiento de sus objetivos misionales relacionados con la conservación del sur de la Amazonía, a través del análisis y promoción de programas, proyectos e iniciativas conjuntas”. Su primer alcance hace referencia al SIRAP en los siguientes términos “Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a partir de la constitución y consolidación del Subsistema Regional de Áreas Protegidas de la Amazonia (SIRAP Amazonia) a través de la constitución de los Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas (SIDAP) de Putumayo y Amazonas y la consolidación del SIDAP Caquetá” Para ese convenio se elabora un plan de trabajo conjunto que, para la línea SIRAP, se empezará a ejecutar en 2026 en las sesiones de comité de los sistemas departamentales.

Durante el segundo semestre de 2025 se realizó el taller de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en el marco del SIDAP Guaviare los días 21 y 22 de octubre. Este estuvo dirigido tanto a instituciones como comunidades y se revisaron documentos para el registro tanto de nuevas reservas como de organizaciones articuladoras. Para finales de noviembre hay registradas 118 Reservas en los departamentos de jurisdicción de la DTAM, 97 en Caquetá con cerca de 7.900 hectáreas, 15 en Putumayo con 553 hectáreas y seis en Guaviare con 329 hectáreas.

- **SIRAP ANDES NORORIENTALES**

Durante el 2025, en articulación con la Universidad Los Libertadores, se avanzó en el diseño e implementación de estrategias para su posicionamiento. Esta colaboración ha permitido integrar capacidades técnicas y comunicativas para dar a conocer el alcance, objetivos y beneficios del SIRAP tanto a nivel local como regional, generando una mayor apropiación social y sentido de pertenencia hacia las áreas protegidas y estrategias de conservación. Durante el mes de octubre de 2025 se desarrollaron reuniones estratégicas orientadas a la socialización, análisis y evaluación de iniciativas de Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) y la Corporación

Autónoma Regional de Santander (CAS). Estos espacios se llevaron a cabo en articulación con Parques Nacionales Naturales y otras entidades del orden regional y nacional, con el propósito de fortalecer los procesos de conservación en áreas protegidas y sus zonas amortiguadoras mediante la implementación de acuerdos productivos sostenibles concertados con comunidades campesinas.

Asi mismo, se ha venido consolidando un proceso de trabajo articulado con 15 Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) en el departamento de Norte de Santander, como parte de una estrategia para fortalecer su rol en la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible del territorio. Estas reservas representan iniciativas voluntarias y comprometidas de propietarios que han decidido conservar áreas de alto valor ecológico, conectando corredores biológicos y protegiendo ecosistemas clave del nororiente colombiano. Uno de los hitos más significativos de este proceso ha sido la realización del Primer Foro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en Norte de Santander, un espacio dirigido a los propietarios de las RNSC y actores aliados. Durante este encuentro se reconocieron los pasos adelantados, se resolvieron dudas comunes frente a la normatividad y procedimientos vigentes, y se generaron compromisos colectivos para avanzar en el fortalecimiento de estas figuras en el departamento.

El Sistema Regional de Áreas Protegidas Andes Nororientales (SIRAP AN) avanzó de manera significativa en el desarrollo del análisis de efectividad del sistema, como una herramienta estratégica para evaluar su funcionamiento, identificar brechas y orientar acciones de mejora en coherencia con los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y el CONPES 4050. Este ejercicio se concibió no solo como un proceso técnico de evaluación, sino como un espacio de reflexión colectiva orientado a fortalecer la gobernanza, la planificación y la articulación territorial del sistema regional. Uno de los principales aportes del análisis fue la identificación de fortalezas del SIRAP AN, entre las que se destacan el reconocimiento progresivo del sistema como un escenario legítimo de articulación regional, la consolidación de espacios de coordinación técnica y política, y el avance en la integración del enfoque de áreas protegidas en procesos de ordenamiento territorial. Asimismo, se evidenció el valor del SIRAP AN como plataforma para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias entre áreas protegidas y actores regionales.

- **SIRAP ANDES OCCIDENTALES**

Es de resaltar que este SIRAO está conformado a su vez por 4 subsistemas: 2 SIDAPs, SIDAP Antioquia y SIDAP Nariño, 2 Subsistemas Temáticos: Sirap Eje Cafetero y Sirap Macizo Colombiano.

Se indica que en 2026 se han adelantado reuniones de articulación y empalme con la secretaria técnica del Sirap, el equipo tecnico de la Dirección Territorial y el equipo técnico del GGIS para articular y proyectar a 2026 las temáticas de Prioridades de conservación, Paisajes y su priorización y otros ejercicios del CONPES 4050.

Así mismo, se llevó a cabo la segunda sesión de trabajo del Pre-Taller Biosur - GEF 8 Biosur en donde se presentaron los nodos o áreas de intervención del proyecto.

- **Subsistema Temático Sirap Eje Cafetero (SIRAP EC):**

La secretaria técnica es ejercida por la CARDER quien tiene un convenio con WCS - Colombia para adelantar acciones en todo el SIRAP Eje Cafetero y con esta entidad se financian las actividades del SIRAP además de recursos de Herencia - Colombia que es implementado por WWF - Colombia**.**

En los diferentes Comités Técnicos realizados en 2025 se abordaron temas como escenarios de conservación de especies del Sirap Eje Cafetero orientado por WCS - Colombia, que recoge y socializa los

resultados y avances de la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación, Alianza andina para las montañas, Gestión Mesa de Páramos y Húmedales - Sentencia Nevados y evento sobre especies invasoras en Córdoba - Quindio Convocado por el MADS, CRQ y los Sirap-

En 2026 se llevó a cabo reunión de aprestamiento para la formulación de la Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental del Subsistema, así como reunión complementaria al Comite Técnico con el fin de priorizar las especies focales del subsistema.

- **Subsistema Temático Sirap Macizo Colombiano:**

La secretaria técnica de este subsistema es ejercida por la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

A principios del segundo semestre de 2026 se abordaron temas como análisis de Efectividad del SIRAP Macizo, Prioridades de Conservación (Necesidades de información para la modelación de la herramienta web priorizando la naturaleza), Sostenibilidad financiera Sirap Macizo, Plan de Formación del SINAP, Paisajes Sirap Macizo, Presentación y Taller aplicativo web map service Forland.

A finales del segundo semestre 2026 se revisó la propuesta de Plan Operativo Anual, se continuó con el trabajo del royecto Biomacizo Fondo para la vida, se abordaron temáticas de ordenamiento Ambiental Territorial alrededor del agua y se realizaó encuentro de secretarias técnicas de SIRAPs en Tumaco.

En lo corrido de 2026 se han adelantado reuniones del Comite Técnico, con el fin de definir el ejercicio de Prioridades de Conservación y Paisajes específico para el Sirap Macizo, así como avanzar en las metodologías y capas utilizadas para el ejercicio de paisajes y la generación de insumos cartográficos necesarios a aportar para las corridas específicas para el subsistema en el ejercicio de prioridades de conservación.

- **SIRAP ORINOQUIA**

Para el 2025 se desarrollaron cuatro (4) comités ordinarios, entre técnicos y directivos, que corresponden a tres (3) comités técnicos bajo modalidad mixta y un (1) comité directivo en modalidad mixta. En el 2025 se han incorporado catorce (14) nuevas Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Estas catorce (14) nuevas áreas protegidas aportan un total de 8.142,38 ha de conservación para la región de la Orinoquia. Respecto a procesos de declaratoria de areas protegidas publicas es importante mencionar que se avanza en la valoración de la iniciativa para el inicio de la ruta declaratoria de un área protegida regional en el Cerro Zamaricote del departamento de Casanare, la cual se articula con TNC, Rewild y Parques Nacionales Naturales de Colombia – DTOR.

Durante 2025 y con el apoyo del programa HeCo/WWF Colombia, se llevaron a cabo tres (3) talleres teórico prácticos enfocados a las especies invasoras priorizadas por el SIRAP Orinoquia, caracol gigante africano (Lissachatina fulica) y las dos especies de retamo, retamo liso (Genista monspessulana) y retamo espinoso (Ulex europaeus). Estos talleres sobre invasiones biológicas y cambio climático reunieron a más de 60 participantes, de diferentes actores del SIRAP Orinoquia, entre los que se encontraban actores institucionales (PNNC sede central, DTOR PNNC, Corporinoquia, Cormacarena, Gobernaciones de Meta y Casanare, académicos (Unitrópico), Áreas protegidas Públicas (PNN Sierra de la Macarena, PNN El Tuparro, PNN Tinigua, PNN Sumapaz, PNN Chingaza y PNN Cordillera de los Picachos) y privadas (RNSC San Pablo del municipio de Paz de Ariporo y Reserva Natural La Palmita de Trinidad Casanare), Organizaciones Articuladoras (Fundación La Palmita, Fundación Catarubén y Fundación Palmarito), entre otras instituciones

invitadas como el ICA, Defensa Civil, Corcuencas del departamento del Tolima, también se contó con presencia de comunidades aledañas al PNN Sumapaz.

Durante el II Comité Técnico, realizado en el mes de agosto, se realizó el II Taller de Paisajes, en el cual, mediante la revisión y ponderación multicriterio se priorizaron para la implementación de la acción 2.1 relacionada con análisis de presiones y conflictos socioambientales los paisajes 8. Casanare- Arauca Planicie aluvial y debido a un empate entre los paisajes 4. Alto Guayabero y Río Losada, sector lomeríos y planicies aluviales y 6. Ariari Guayabero los cuales se manejarán como un solo paisaje para la identificación de las presiones. Se identificaron también los criterios para la identificación de un paisaje dulceacuícola a partir del proyecto que adelanta el Instituto Humboldt con el apoyo de TNC y que incorpora el análisis de sostenibilidad de cuencas en la Orinoquia colombiana. Asi mismo se construyó con el apoyo y facilitación del Grupo de Gestión e Integración del SINAP, el documento de análisis de conectividad prospectiva para el SIRAPO, en el cual se realiza el análisis de conectividad prospectiva al 2030 para los 17 paisajes identificados en la Orinoquia para identificar barreras, cuellos de botella como insumo para la toma de decisiones en la región, y atendiendo al compromiso de la acción 2.1. del PAS CONPES4050/2021.

- **SIRAP PACÍFICO**

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron diferentes reuniones para temáticas como: avances al ejercicio de definición de paisajes, encuentro de bioeconomía en el pacífico Colombiano, organizado por el proyecto pacífico biocultural y lanzamiento de propuesta de una red de bioeconomía para el pacífico, presentación versión final del documento elementos estratégicos para el reconocimiento formal de las áreas de conservación comunitaria en el Pacífico Colombiano, entrega final del documento directrictrices de armonización de instrumentos de planificación territorial con instrumentos propios de pueblos negros, indigenas y planes de desarrollo de reservas campesinas, se socializaron los resultados de encuesta sobre la operatividad del SIRAP Pacífico.

En el segundo semestre se llevaron a cabo entre otras, actividades como Comite Directivo del Sirap Pacífico, entega de documentos finales del ejercicio de conectividad que orienta WWF - Colombia., socialización de avances del ejercicio de identificación de Paisajes orientado técnicamente por la SGMAP – GGIS, socialización de la versión inicial de los resultados de la evaluación final del Proyecto Pacífico – Biocultural, así como el taller "Intercambio de experiencias para el fortalecimiento de los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas de Colombia- SIRAPs" y la socialización del documento Reconocimiento Formal de las Áreas de Conservación Comunitaria (ACC) por parte del Proyecto Pacífico Biocultural.Colombia sede Bogotá y financiado por el Proyecto GEF Pacífico - Biocultural.

Ya en 2026 se han adelantado reuniones virtuales de contextualización con la secretaria técnica y Profesionales Temáticos de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, con el fin explicar el estado de avance de los compromisos derivados del CONPES 4050 de 2021 para las temáticas de Prioridades de Conservación, Paisajes, Especies Invasoras y Encuesta condiciones de vida.

- **SIRAP CARIBE**

Desde la Direccion Territorial Caribe de PNNC se avanzon en los siguientes aspectos: Se continua con la implementación del Proyecto Guajira Conexión Biocultural. No obstante, por temas presupuestales fue necesario realizar un ajuste de metas para implementar en un año. Durante el segundo semestre de 2025 se avanzó en la contratación del personal del proyecto, incluyendo coordinadores y profesionales especializados. Tambien se continua con la formulacion del proyecto de nodos MAIKARI “Historias entre Montes, Mares y un Canal”. Se tiene una nueva version del proyecto que se espera presentar para el fondo de la vida.

Desde la secretaria ejecutiva del SIRAP Caribe, se presentan los siguientes avances: En el ámbito técnico y operativo, el sistema reportó avances significativos en la restauración y rehabilitación de ecosistemas críticos. Entidades como **CORPAMAG** y **Carsucre** lideraron la recuperación de miles de hectáreas, enfocándose en la prevención de la erosión y la restauración activa en complejos lagunares, mientras que el **INVEMAR** y el **Dadsa** impulsaron la reforestación de manglares en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Asimismo, se fortaleció la gestión de los Sistemas Locales de Áreas Protegidas (**SILAP**) en municipios como Montería, Pueblo Bello y Luruaco, y se alcanzó un progreso superior al 64% en los esquemas de **Pagos por Servicios Ambientales (PSA)** en la Serranía del Perijá, integrando la conservación con el bienestar de las comunidades locales.

Finalmente, la gestión del 2025 se caracterizó por un fuerte componente de educación y cohesión regional. A través de la "Travesía Regional" para conmemorar los **20 años del SIRAP Caribe**, se recorrieron las distintas jurisdicciones para reconocer capacidades institucionales y promover el intercambio de experiencias entre los Comités Técnicos. Este esfuerzo permitió fortalecer los **CIDEA** (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental) y consolidar planes de compensación por pérdida de biodiversidad vinculados a proyectos de energías renovables, asegurando que la protección de la estructura ecológica principal del Caribe sea una prioridad compartida entre el sector público, privado y la sociedad civil.

A continuación, se presentan los principales espacios de diálogo desarrollados durante el periodo junio 2025 a abril 2026, en cumplimiento de los diferentes objetivos del Plan de Acción y Seguimiento - PAS de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/21), dentro del proceso de acompañamiento y apoyo que se brinda desde PNNC en su rol de Coordinador del SINAP y que fortalecen a los procesos de ordenamiento territorial:

Tabla 78: Espacios de diálogo desarrollados de junio 2025 a abril 2026

| Tipo de instancia (Comité, junta, etc.) | Marco normativo | Integrantes | Periodicidad reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|---|
| PNN Amacayacu Comité Directivo Equipo Coordinador del Acuerdo | Acuerdo político de voluntades entre PNNC y la comunidad San Martín de Amacayacu | PNNC y la autoridad indígena de San Martín de Amacayacu | Mínimo dos veces al año | PNNC y la autoridad indígena de San Martín de Amacayacu |
| PNN Amacayacu Comité Directivo entre PNNC y las autoridades indígenas del resguardo indígena Mocagua - Equipo Coordinador del Acuerdo | Acuerdo político de voluntades entre PNNC y la Autoridad Indígena de Mocagua | PNNC y la autoridad indígena de Mocagua | Mínimo dos veces al año | PNNC y la autoridad indígena de Mocagua |
| RNN Puinawai Comité de Gestión Permanente Comité Directivo | Acuerdo político de relacionamiento. Resguardo Indígena Tonina Sejal, San | PNNC y el Resguardo Indígena Tonina Sejal, San | Mínimo dos veces al año | PNNC y Resguardo Indígena Tonina Sejal, San |
| RNN Puinawai Comité de Gestión Permanente Comité Directivo | Acuerdo político de relacionamiento. Resguardo Parte Alta Río Guainía | PNNC y el Resguardo Parte Alta Río Guainía | Mínimo dos veces al año | PNNC y Resguardo Parte Alta Río Guainía |
| RNN Puinawai Comité de Gestión Permanente Comité Directivo | Acuerdo político de relacionamiento. Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana | PNNC y el Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana | Mínimo dos veces al año | PNNC Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana |
| PNN Serranía del Chiribiquete | Acuerdo de Voluntades suscrito con Resguardo Itilla | PNNC y Resguardo Itilla | | PNNC y Resguardo Itilla |

| Tipo de instancia (Comité, junta, etc.) | Marco normativo | Integrantes | Periodicidad reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|---|
| DNMI Cinaruco<br>Instancia directiva<br>Instancia operativa | Instancia de coordinación y diálogo permanente | PNNC y Resguardo Caño Mochuelo | Mínimo dos veces al año | Instancia de coordinación y diálogo permanente |
| DNMI Cinaruco<br>Comité de trabajo | Comité de trabajo entre comunidades campesinas llaneras del DNMI Cinaruco y PNNC | Comunidades campesinas llaneras del DNMI Cinaruco y PNNC | Mínimo dos veces al año | Comunidades campesinas llaneras del DNMI Cinaruco y PNNC |
| Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y organizaciones indígenas | Decreto 1397 de 1996 | Ministerios de la rama ejecutiva, Consejeros Presidenciales de Fronteras y de Política Social, y organizaciones nacionales indígenas | Según convocatoria | PNNC participa según agenda y/o convocatoria del MinAmbiente, en calidad de apoyo técnico |
| Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC | Decreto 1811 de 2017 | Ministerios de la rama ejecutiva; DNP; ADR; ANT; ART; Gobernación del Cauca; Consejería Regional Indígena del Cauca y representantes zonales | Según convocatoria. Participación para la construcción del Decreto 1094 de 2024 y la ruta para su implementación respecto de los protocolos de coordinación con el SINA | PNNC participa según agenda y/o convocatoria del MinAmbiente, en calidad de apoyo técnico |
| Mesa de Concertación, Intercambio cultural y Diálogo Permanente (Pueblo U´wa) | Resolución 473 de 2017 - Ministerio del Interior | Ministerio del Interior y organizaciones del Pueblo U´wa | Según convocatoria | Según agenda |
| Mesa de Negociación y Participación con la Comunidad Indígena Motilón Barí | Resolución No. 0769 de 2022 del Ministerio del Interior | Ministerio del interior y autoridades del Pueblo Barí | Según convocatoria | Según agenda |

Fuente. PNN 2026

Igualmente, a continuación, se relacionan las mesas técnicas formales (bajo el marco normativo y de convenio), e informales de cooperación interinstitucional en donde participa la entidad:

*Tabla 79: Mesas técnicas formales e informales de cooperación interinstitucional*

| Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|---|
| Plan Maestro del Parque Nacional Natural Tayrona | Sentencia de tutela T-606 de 2015 de la Corte Constitucional | Municipios de Santa Marta, Dibulla, Ciénaga, Pueblo viejo y Sitionuevo<br>Gobernación: Magdalena y La Guajira<br>PNN Tayrona, PNNSNSM, VIPIS, SFFCGSM, SFF LOS FLAMENCOS<br>CARS<br>Invemar | De acuerdo a convocatoria | Municipios: Santa Marta, Dibulla, Ciénaga, Pueblo viejo y Sitionuevo.<br>Gobernaciones: Magdalena y La Guajira.<br>PNNC:<br>PNN Tayrona, PNN Sierra Nevada de Santa Marta, VP Isla de Salamanca, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, SFF Los Flamencos.<br>CARS<br>INVEMAR |

| Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|---|
| Submesas del decreto 1500 Sub-mesa de Cultura, "Cultura y Salvaguarda del Conocimiento Integral Tradicional" | Decreto 1500 de 2018 Anulado por Consejo de Estado, actualmente en proceso de consulta previa | Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la Sierra Nevada de Santa Marta | De acuerdo a convocatoria. | Equipo de Gobernanza y Participación de la SGMAP, la DTCA y el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, de PNNC |
| Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento. | Decreto 1232 2018 | Ministerio del Interior,<br>MinAmbiente,<br>Ministerio de Salud,<br>Ministerio de Cultura,<br>Ministerio de Defensa,<br>Ministerio de Relaciones Exteriores,<br>PNNC,<br>OPIAC, y<br>MPCI | Anual | Directora Territorial Amazonía de PNNC |
| Comité Local de Prevención y Protección a los Pueblos Indígenas en Aislamiento del Amazonas | Decreto 1232 2018 | Gobernador Departamental<br>Min Interior<br>PNNC<br>Autoridades étnicas del territorio<br>OPIAC | Anual | Jefe de Área Protegida del PNN Río Puré |
| Mesa Regional Amazónica | Decreto 3012 2005 | Gobernadores<br>Ministerio de Interior, MinAmbiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Ministerio del Trabajo, ANT, Ministerio de Hacienda, delegados indígenas por departamento<br><br>Invitado técnico:<br>PNNC | Mínimo 3 veces al año | Según tema e invitación |
| Comités de lucha contra la explotación de yacimientos mineros en los departamentos del Amazonas y Vaupés | Espacios creados por las gobernaciones para la atención interinstitucional de la problemática minera | Gobernaciones de Amazonas y Vaupés, Armada Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Minas, MinAmbiente, PNNC, CORPOAMAZONIA, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, autoridades indígenas | Se reúne 3 veces al año | Delegado de las áreas protegidas de la Planicie Amazónica |
| Mesa Técnica Interinstitucional Sentencia T-050 Llanos del Yarí Yaguará II | Sentencia T-050 Llanos del Yarí Yaguará II | ANT, URT, PNNC, RI Llanos del Yarí | Sin temporalidad definida | PNNC |
| Mecanismo de coordinación PNN Nevado del Huila - Resguardo | Régimen Especial de Manejo suscrito entre PNNC y | PNNC y autoridades Resguardo Nasa de Gaitania | Dos veces al año | Equipo de Gobernanza y Participación de la Subdirección de Gestión y Manejo de PNNC |

| Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|---|
| Nasa de Gaitania | Resguardo Nasa de Gaitania | | | |
| Mecanismo de coordinación PNN Orquídeas | Mecanismo de coordinación suscrito entre PNNC y Resguardos Indígenas Valle de Perdidas y Chaquenodá | PNNC y autoridades de los Resguardos Valle de Perdidas y Chaquenodá | Dos veces al año | Dirección Territorial Andes Occidentales - PNN Orquídeas |

Fuente: PNNC, 2026

INVEMAR participó en los comités técnicos y directivo del SIRAP, instancias que articulan la gestión regional de las áreas protegidas y otras estrategias complementarias de conservación. A través de esta instancia se ha venido promoviendo la declaratoria de nuevas AMP y se ha avanzado en la articulación y dinamización de la participación de las comunidades y otros actores locales en los SIDAP y SILAP.

INVEMAR elaboró dos conceptos sobre el documento síntesis para la declaratoria de un área protegida costera en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Matúa, solicitados por CORPOGUAJIRA, siendo el segundo favorable. Esto como evidencia de la intención de ampliar el territorio bajo figuras de conservación, de la mano con comunidades y otros actores locales.

**Mesa Ramsar de los pueblos indígenas y campesinos del humedal de importancia internacional Ramsar Estrella Fluvial Inírida**

En el marco de la gestión de este Ministerio se ha logrado consolidar un espacio de diálogo y concertación de los diferentes actores tanto institucionales, indígenas y campesinos que han permitido generar espacios de diálogo y construcción de procesos de participación y apropiación mediante los cuales se ha logrado la efectividad de las medidas acordadas como base de los procesos de monitoreo local y que son aplicadas por ellos mismos.

Así mismo, a través del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del RAMSAR Estrella Fluvial Inírida – EFI, dentro de las cuales se encuentra 1. Implementación del Programa de manejo de las áreas de uso sostenible, 2. Creación e implementación del Programa de control y vigilancia, y 3. Apoyo a la comunicación y divulgación del plan de manejo y de los avances en su implementación, líneas definidas y priorizadas por esta misma instancia con la que se ha logrado formar capacidad en las comunidades, tomas decisiones con ellos y generar acciones de cumplimiento de estos acuerdos, con lo que se ha logrado la efectividad de las medidas. De la misma manera, se consolidaron las instancias de participación como la mesa Ramsar con el fortalecimiento de capacidades y con el suministro de elementos de oficina y trabajo como computadores, impresoras y demás elementos soporte para el desarrollo de sus actividades. Por su parte se consolidó el proceso de monitoreo de pesca, fauna y de territorio, no solamente con el fortalecimiento de capacidades sino también con el suministro de insumos y equipos para el monitoreo, esto ha genardo proceso efectivos de apropiación y control del territorio, co lo cual está volviendo especies que ya no se encontraban en el territorio como el pez Caribe y las nutrias.

Así mismo, el Instituto SINCHI a través del proyecto GEF-7 Corazón de la Amazonía se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del RAMSAR Estrella Fluvial.

Durante 2025 se realizaron en la EFI tres talleres de capacitación en monitoreo de fauna en los cuales participaron 17 monitores de las comunidades de Chaquita, Laguna Negra, Veraniego, Paujil, Caranacoa, Laguna Morocoto, Yurí, Edén y Morroco. Estos talleres se centraron en los avances en la consolidación de los acuerdos comunitarios y la implementación y seguimiento de las medidas de manejo aprobadas. El principal concepto abordado en los talleres de 2025 es el manejo adaptativo, que parte de la evaluación continua del impacto de las medidas de manejo planteadas, las cuales a partir de información de seguimiento deben ser evaluadas y modificadas de acuerdo con los resultados.

A la fecha se tienen los análisis correspondientes al diagnóstico del uso de fauna, con un seguimiento acumulado de 58 meses de monitoreo a partir del cual se establecieron los valores anuales promedio de aprovechamiento, tanto en términos totales como en tasas de cosecha (presas por cazador/año). En total se tiene registro del consumo de 72 especies de fauna, representadas en 728 presas al año que equivalen a 5236 kg/año. El 75% de la fauna aprovechada se destina al consumo de los mismos cazadores mientras solo 14% es comerciado, principalmente al interior de las mismas comunidades. Las especies más cazadas corresponden al cabezón (Peltocephalus dumerilianus), el chipiro (Podocnemis erythrocephala), la lapa (Cuniculus paca) y la matamata (Chelus orinocensis), que junto con ocho especies más representan el 80% del consumo. En cuanto al comercio en la plaza de Paujil se ha registrado la venta de 23 especies de fauna, principalmente cachirres (Caiman crocodilus y Paleosuchus sp), lapa (Cuniculus paca), chipiros y terecas (Podocnemis sp), danta (Tapirus terrestris) y matamata (Chelus orinocensis), los cuales representan el 80% del comercio registrado. 42 de las especies de fauna registradas en el seguimiento se usan exclusivamente para el consumo de los cazadores.

Gráfica 102: Niveles de uso para consumo y comercio de fauna silvestre en la EFI




Fuente: SINCHI 2025

Respecto a la disponibilidad de fauna se cuenta con análisis de abundancias de tortugas (*Peltocephalus dumerilianus, Podocnemis erytrhocephala* y *Chelus orinocensis*), cachirres (*Caiman crocodilus* y *Paleosuchus* sp.), primates (*Cheracebus lugens, Sapajus apella, Cacajao melanocephalus* y *Alouatta seniculus*) y aves (Tinamidae, *Penelope jacquacu* y *Mitu tomentosum*). Estas estimaciones de disponibilidad se realizaron diferenciando por sector, buscando generar información que permita establecer medidas de manejo locales basadas en evidencia. En términos generales, el sector Guaviare registra los mayores estimativos de abundancia para buena parte de las especies terrestres. Las especies acuáticas como tortugas y cachirres muestran diferencias de abundancia entre sectores, con las mayores abundancias de chipiro (*P. erythrocephala*) en el sector del río Inírida, los cachirres negros (*Paleosuchus* sp.) con sus mayores abundancias concentradas en el Atabapo; mientras el cabezón (*P. dumerilianus*), la matamata (*C. orinocensis*) y el cachirre blanco (*C. crocodilus*) presentan las mayores abundancias en el sector de Bocón-Cunubén.

A grandes rasgos puede afirmarse que las especies se usan de acuerdo con su disponibilidad, pues la intensidad del uso coincide con los sectores donde se presenta la mayor abundancia de cada especie. Sin embargo, en algunos casos, particularmente el chipiro, el cabezón y los cachirres corresponden a especies de especial interés dado los altos niveles de aprovechamiento al que son sometidas.

*Gráfica 103: Disponibilidad de algunas especies de fauna silvestre de consumo en la EFI*




Fuente: SINCHI 2025

Medidas de manejo concertadas: a través de reuniones comunitarias, los monitores han concertado las medidas de manejo y firmando actas con las autoridades locales. Las medidas de manejo contemplan reglamentos internos para el uso de la fauna para todo el territorio de cada comunidad; así como la selección de zonas de reserva con su delimitación y normas particulares para su funcionamiento. En las comunidades con áreas de reserva los monitores realizan recorridos en estas áreas para su seguimiento y usan las cámaras para su caracterización y monitoreo.

Durante el primer semestre de 2025 se realizó el curso teórico-práctico en reconocimiento de aves y guianza para observadores de aves en los dos sitios Ramsar. En la EFI se formaron 9 personas de las comunidades Caranacoa, Morroco, Yurí, Guamal, Chaquita y Veraniego; en Lagos de Tarapoto se capacitaron 8 personas de las comunidades Puerto Esperanza, Puerto Rico, Patrullero, San Francisco, 12 de octubre, Santa Teresita y Nuevo Paraíso.

El proceso de formación se estructuró a partir de un enfoque pedagógico participativo, intercultural y experiencial, que combinó el conocimiento técnico con los saberes tradicionales de las comunidades indígenas.

La metodología buscó propiciar un aprendizaje significativo, arraigado al territorio, que respondiera a las realidades socioculturales y ecológicas del contexto amazónico. Para cada sitio Ramsar se realizaron 3 talleres con jornadas teóricas y prácticas, además de 3 visitas de acompañamiento a los estudiantes en sus comunidades para enfatizar temas particulares y reforzar el aprendizaje. En total el curso constó de 194 horas prácticas, 64 horas teóricas y 40 horas de trabajo autónomo en la EFI y 155 horas prácticas, 63 horas teóricas y 30 horas de trabajo autónomo en Lagos de Tarapoto.

**Espacio de concertación con el resguardo TICOYA y los actores institucionales del humedal de importancia internacional Ramsar Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto**

A través de este espacio se ha logrado la participación de las 22 comunidades indígenas que hacen parte de este sitio Ramsar y se han priorizado y definido las líneas estratégicas establecidas en el plan de manejo e implementadas con recursos del proyecto GEF Corazón de la Amazonía las cuales se definieron para el sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, como la línea estratégica 1. Implementación del Programa Monitoreo y Vigilancia, 2. Capacitación y formación para el manejo del territorio, y 3. Fortalecimiento de sistemas de producción no tradicionales. Por su parte es de resaltar el proceso de monitoreo comunitarios de pesca y de territorio, no solamente con el fortalecimiento de capacidades sino también con el suministro de insumos y equipos para el monitoreo, esto ha genardo proceso efectivos de apropiación y control del territorio, con lo cual está volviendo especies que ya no se encontraban en el territorio como el pez Caribe y las nutrias

Mediante la Gestión de este Ministerio y en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se viene trabajando en la implementación y en el proceso de adopción del Plan de manejo para el sitio Ramsar complejo de humedales Lagos de Tarapoto mediante la articulación con Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, las comunidades indígenas del resguardo TICOYA y este Ministerio.

Finalmente, se encuentra en proceso la conformación de la comisión conjunta en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 99 y la resolución 157 de 2004 para ecosistemas compartidos, instancia mediante la cual se adoptará este Plan de Manejo.

**636 familias de los 26 municipios que conforman el Sitio Ramsar CGSM, se vieron beneficiadas a través del proyecto Paisajes Sostenibles en la CGSM.** El proyecto permitió la capacitación de 452 personas, involucrando temas como estrategia de gestión participativa y fortalecimiento de capacidades de los actores para mejorar el uso de la tierra y aumentar la resiliencia de los territorios frente a los cambios, así como el líderazgo Ambiental para la Gobernanza del Agua. Se restauraron 30 hectáreas de manglar con intervención y monitoreo comunitario, se fortalecieron 3 cadenas de valor en turismo y una en aprovechamiento de residuos sólidos. La inversión total del proyecto fue de $1.478 millones de pesos.

## b. Principio de concurrencia

**Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN**

Esta cartera ministerial realiza las gestiones correspondientes para el registro de Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP; para esto, se avanza en la revisión y ajuste de objetivos, objetos, régimen de usos, límites, nombre y categorías de manejo de las RFPN, gracias a un esquema de trabajo mancomunado con las diferentes entidades del estado; información que sirve como insumo para la expedición de actos administrativos con el fin de formalizar el registro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales que se encuentran inscritas en el RUNAP.

Durante el año 2025, fueron expedidos seis actos administrativos en los cuales se formaliza el registro de RFPN. Estos actos administrativos se encuentran disponibles en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas para que posteriormente Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) como administrador del RUNAP adelante las gestiones correspondientes:

*Tabla 80: Reservas Forestales*

| RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES | INSTRUMENTO NORMATIVO |
|---|---|
| RFPN Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalerete y San Cipriano | **Resolución 0081 del 27 de enero de 2025** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalerete y San Cipriano en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".* |
| RFPN de los Ríos Zabaletas y Cerrito | **Resolución 0082 del 27 de enero de 2025** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Zabaletas y Cerrito en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".* |
| RFPN Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares | **Resolución 0083 del 27 de enero de 2025** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".* |
| RFPN Cuenca Alta del Río Cravo Sur | **Resolución 0084 del 27 de enero de 2025** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Río Cravo Sur en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".* |
| RFPN Río Guabas | **Resolución 182 del 21 de febrero de 2025** "*Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Guabas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP y se toman otras determinaciones".* |
| RFPN Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque | Resolución 185 del 27 de febrero de 2025 *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP y se toman otras determinaciones".* |

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**Reservas Forestales establecidas por la Ley 2 de 1959**

El Ministerio tramitó y expidio la Resolucion 083 de 2026 "Por medio de la cual se unifican las actividades de bajo impacto ambiental y que generan beneficio social al interior de las áreas de reserva forestal, sin sustracción previa, y se adoptan otras determinaciones.", aspectos que claramente contribuyen a avanzar en el conocimiento y conservación de estas reservas, y fijan oportunidades de desarrollo de actividades de bajo impacto ambiental con incidencia en grandes beneficios para las comunidades que viven en estas áreas.

En el marco de los compromisos adquiridos en atención a las movilizaciones sociales de agosto de 2025, lideradas por la Federación de Campesinos Parameros del Nororiente Colombiano - Seccional Sierra Nevada de El Cocuy", se avanza en la concertación y construcción de iniciativa normativa "Por la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento participativo ambiental del área de reserva forestal del Cocuy establecida por la Ley 2 de 1959 y se dictan otras disposiciones". Esta propuesta normativa tiene como alcance establecer los lineamientos para el proceso de ordenamiento participativo ambiental de la Reserva Forestal del Cocuy y la definición de su zonificación definitiva, con fundamento en la aplicación metodológica para la definición de las bases técnicas de la Zonificación Ambiental para las Subregiones PDET, objeto del Acuerdo Final de Paz (MADS–PNUD).

Dentro del proceso de "Estabilización de Derechos Territoriales", y en el marco de delimitación, constitución y ampliar las Zonas de Reserva Campesina por parte de la la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y según lo establecido en el Acuerdo 488 de 2025 de la citada Agencia, la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha atendido las solicitudes de conceptos sobre lascondiciones de uso que los ocupantes de los terrenos deben cumplir en las áreas superpuestas con la reserva forestal, que corresponden a la ZRC Cuenca Río las Piedras en el departamento de Cauca, ZRC Roncesvalles en el departamento del Tolima, ZRC La Guardiana del Chiribiquete en el departamento de Guaviare, ZRC Cabeceras de los Ríos Orteguaza y San Pedro en el departamento de Caquetá, ZRC Catatumbo en el departamento de Norte de Santander, ZRC Dabeiba en el departamento de Antioquia y ZRC La Cumbre en el departamento del Valle del Cauca, con mayor descripción en el en el numeral 1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada del presente informe.

Además, dentro del proceso liderado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, respecto a la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959; la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expedido lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de 45 predios en San Vicente del Caguán (Caquetá) y 17 predios en San José del Guaviare (Guaviare)

Finalmente, desde la DBBSE se apoyó técnicamente el proceso para modelar bajo el estándar LADM_COL, los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental definidos por el Ministerio en el marco del Componente 5 del proyecto mediante el cual se financia parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en el contexto de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959.

A partir de la salida de la Resolución 083 de 2026 "Por medio de la cual se unifican las actividades de bajo impacto ambiental y que generan beneficio social al interior de las áreas de reserva forestal, sin sustracción previa, y se adoptan otras determinaciones" el 5 de febrero de 2026 se han recibido 31 solicitudes de las cuales se han resuelto 11, frente a los demasdemás procesos radicados se asciende a 61 de los cuales 24 cuentan con auto de inicio, se ha solicitado información a 22, hay 4 solicitudes desistidas y 2 rechazadas. A su vez, se han generado 50 CT de los cuales 40 corresponden a procesos de evaluación y 10 corresponden a seguimientos.

De otra parte, esta cartera ministerial cuenta con el Plan de Zonificación Ambiental, que tiene como finalidad orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y fortalecer la gobernanza territorial, estando a su vez alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", que definió como prioridad la implementación de mecanismos para resolver conflictos entre los sectores agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, y en particular para las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 y otros ecosistemas estratégicos.

En consecuencia, teniendo como insumo los resultados del Plan de Zonificación Ambiental y la naturaleza jurídica de las áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, se pretende mediante esta iniciativa normativa, actualizar la zonificación definida en los años 2013 y 2014, que no cuentan con decisión de ordenamiento (áreas protegidas pertenecientes al SINAP y territorios colectivos de comunidades negras, resguardos indígenas debidamente constituidos), estableciendo los lineamientos generales para su manejo y régimen de usos, acorde a las dinámicas actuales de estos territorios.

Estado de la iniciativa: Cursando el procedimiento establecido por el Ministerio para el desarrollo de la iniciativa normativa, actualmente en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Por otra parte, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2250 de 2022 *"Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental"*, la

DBBSE, junto con la DAASU, y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental avanzan en el proyecto normativo: *"Por la cual se reglamenta los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal para la Formalización Minera del parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones".* El objeto de esta iniciativa es reglamentar los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal (LAT) para la formalización minera y como consecuencia expedir la actualización de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para la solicitud de la LAT para la formalización minera, adoptar el manual para la evaluación del estudio de impacto ambiental para la formalización minera, acoger el Formulario Único Nacional (FUN) para la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera, el formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera y la determinación de la sustracción temporal especial de áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de la licencia ambiental temporal. Dicha iniciativa fue publicada para consulta pública del 10 al 25 de septiembre de 2024, se dio respuesta a los comentarios recibidos y actualmente está en el despacho de la ministra para firma.

Ahora bien, dentro del proceso de selección y delimitación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), establecido en el Acuerdo No. 337 de 2023 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha atendido las solicitudes de conceptos sobre condiciones de uso y de ordenamiento ambiental del territorio que los ocupantes de los terrenos deben cumplir en las áreas de traslape con las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959. En este marco se han generado cinco (5) pronunciamientos:

- El primero de ellos asociado a la Zona de Reserva Campesina de Alto Sinú que se encuentra localizada en el municipio de Tierralta al sur occidente del departamento de Córdoba, con un área total de 80.376,97 ha, con un traslape de 65.911,67 ha (82%) con la Reserva Forestal del Pacifico.
- El segundo, asociado a la Zona de Reserva Campesina de Pradera, localizada en el municipio de Pradera, al sur del departamento de Valle del Cauca, con un área total de 8.545,50 ha, de las cuales 6.779,61 ha (79.3%) se traslapa con la Reserva Forestal Central.
- El tercero, asociado a la Zona de Reserva Campesina de Roncesvalles, localizada en el municipio de Roncesvalles al suroccidente del departamento del Tolima, con un área propuesta de 72.503,74 ha, de las cuales 36.670,36 ha (50.6%) se traslapa con la Reserva Forestal Central.
- El cuarto, asociado a la Zona de Reserva Campesina Chiribiquete, localizada en el municipio de Calamar, El retomo y Miraflores, en el departamento del Guaviare, con un área propuesta de 185.320,03 ha, de las cuales 184.314,77 ha (99.5%) se traslapa con la Reserva Forestal de la Amazonia.
- El quinto, asociado a la Zona de Reserva Campesina Dabeiba, localizada en el municipio de Dabeiba, al noroccidente del departamento de Antioquia, con un área propuesta de 45.709,43 ha, con un traslape de 21.024,1 ha (46 %) con la Reserva Forestal del Pacifico.

Además, dentro del proceso líderado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, respecto a la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959; la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expedido lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de 211 predios, de los cuales 77 se ubican en el municipio de San José del Guaviare, Cuarenta y cinco (45) predios en el municipio de San Vicente Del Caguán departamento del Caquetá y trenta y seis (36) en el municipio de Pueblo bello Departamento Cesar.

Finalmente, desde la DBBSE se apoyó técnicamente el proceso para modelar bajo el estándar LADM_COL, los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental definidos por el Ministerio en el marco del Componente 5 del proyecto mediante el cual se financia parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en el contexto de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959.

**Mecanismos de Financiación**

En el marco del proyecto de ley "*Por medio de la cual se moderniza el sistema nacional ambiental – SINA, se modifica la ley 99 de 1993 y se toman otras determinaciones*", se propone al Congreso de la República la modificación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el cual establece la obligación de los departamentos y municipios de destinar un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, así como al financiamiento de Pagos por Servicios Ambientales.

Al respecto, la iniciativa legislativa busca ampliar el alcance del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, declarando de interés público todas las áreas proveedoras de servicios ambientales que cuenten con ecosistemas estratégicos identificados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - REAA o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Adicionalmente, se propone establecer porcentajes diferenciales de los ingresos corrientes de acuerdo con las categorías municipales, generando recursos adicionales para los municipios de las categorías especial, primera, segunda y tercera, respecto a la normatividad vigente.

**Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC)**

En el periodo entre julio 2025 y mayo 2026, se han recibido 28 nuevas nominaciones OMEC que están surtiendo la validación de criterios de acuerdo con el procedimiento correspondiente, liderado desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con apoyo del Grupo Facilitador OMEC, conformado por el Instituto Alexander von Humboldt y la Fundación Natura.

En la validación de criterios OMEC al interior del grupo facilitador, el Ministerio de Ambiente revisa criterio A, la Fundación Natura Colombia revisa criterio B y El Instituto Humboldt, en conjunto con Fundación Natura y Minambiente, elaboró una agenda de trabajo para discutir y proponer mejoras para el procedimiento de reporte, que incluye la verificación de OMEC nominadas y el seguimiento de las OMEC reportadas. En 2025 se llevaron a cabo dos espacios directivos para revisar las OMEC nominadas y evaluar el apoyo de las entidades como verificadoras. Como compromiso de los espacios, se revisaron 55 nominadas, de las cuales el Instituto apoyó la revisión de 14 ubicadas en áreas con proyectos vigentes.

A la par, el Instituto Humboldt propuso una metodología ajustada al proyecto de PNUD, para evaluar OMEC candidatas y sus anexos. La metodología tiene como objetivo integrar insumos espaciales vectoriales y de ráster de indicadores de impacto antrópico, biodiversidad, integridad y conectividad, servicios ecosistémicos y usos humanos tradicionales, con el fin de caracterizar los indicadores ambientales de las OMEC y sus áreas de referencia. El análisis incluyó la preparación de insumos, la delimitación de zonas de análisis, el cálculo de indicadores y la consolidación de salidas tabulares y gráficas.

Adicionalmente, se aplicó la metodología a 19 OMEC candidatas y de este análisis, se concluyó que contribuyen efectivamente a los objetivos nacionales de conservación al fortalecer la conectividad, mantener procesos ecológicos clave y aportar a la representatividad ecosistémica (Minambiente, 2020). Para el año 2026, Minambiente envió 19 OMEC candidatas adicionales para aplicar la metodología y se espera en unos meses entregar el resultado. Por otro lado, dentro del grupo facilitador se mencionó la necesidad de identificar verificadores para 14 OMEC en proceso de reporte. Como compromiso, el Instituto apoyará la verificación de 9 OMEC nominadas ubicadas en los departamentos de Putumayo, Casanare, Tolima, Meta, Arauca, Quindío, Atlántico y Risaralda.

Gráfica 104: Indicadores Conservación Comunitaria Las Guacharacas

| Indicador | OMEC | Adyacente | Cercano | Lejano | Bioma |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice espacial de huella humana (2022) | 70.91 | 66.47 | 52.44 | 54.64 | 48.54 |
| Cambio de IEHU 2015→2022 | -3.31 | -6.88 | -13.74 | -8.24 | -3.81 |
| Consejos comunitarios afro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Carbono en biomasa aérea | 0.09 | 0.11 | 0.25 | 0.18 | 0.17 |
| Bosque seco tropical (2020) | 0.37 | 0.27 | 0.43 | 0.01 | 0.03 |
| Carbono orgánico del suelo | 0.06 | 0.06 | 0.06 | 0.07 | 0.09 |
| Corredores (potencial 2020) | 0.21 | 0.21 | 0.15 | 0.17 | 0.15 |
| Riqueza de especies endémicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.03 |
| Bosques de alta integridad (FSII>14) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Humedales / RAMSAR | 0.11 | 0.13 | 0.19 | 0.99 | 0.47 |
| Áreas clave para la biodiversidad (KBA/AICA) | 0 | 0 | 0 | 0.41 | 0.11 |
| Páramos (2021) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.03 |
| Ecosistemas amenazados (Lista Roja) | 0.02 | 0.05 | 0.18 | 0.15 | 0.18 |
| Rendimiento hídrico | 0.42 | 0.42 | 0.42 | 0.43 | 0.37 |
| Zonas de reserva campesina | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resguardos indígenas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.14 |
| Servicio de polinización | 0.23 | 0.3 | 0.14 | 0.12 | 0.17 |
| Secuestro de carbono en suelo | 0.79 | 0.72 | 0.35 | 0.32 | 0.22 |
| Riqueza de especies amenazadas | 0.17 | 0.17 | 0.17 | 0.17 | 0.17 |
| Ecosistemas subrepresentados | 0.28 | 0.27 | 0.48 | 0.49 | 0.41 |
| Estabilidad climática | 0.74 | 0.71 | 0.64 | 0.61 | 0.64 |
| Áreas silvestres (IHEH≈0) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.03 |

Fuente: Instituto Humboldt. 2025

Por otro lado, en la vigencia 2025 se llevaron a cabo tres mesas ampliadas con la participación de al menos quince organizaciones y se constituyeron grupos de investigación donde se discutieron procedimientos para el monitoreo, gobernanza, y proceso de reporte de OMEC en Colombia. El Instituto líderó el grupo de monitoreo, generando espacios de discusión en torno a efectividad, seguimiento y su aplicabilidad a las OMEC. De estos espacios, Minambiente solicitó apoyo al Instituto para generar una metodología de seguimiento a las OMEC reportadas, teniendo como base las discusiones de la mesa ampliada y la aplicación de indicadores para las OMEC nominadas.

En el mes de agosto, el Instituto Humoltd participó en la agenda interna de WCS que tuvo como invitada a la presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, quien resaltó el gran trabajo que Colombia ha realizado en OMEC y los avances en el reporte. De esta participación surgio la invitación para presentar los avances de Colombia sobre resultados positivos en el Congreso Mundial de la UICN. En este evento tuvo lugar la reunión “OMEC en Latinoamérica: desafíos y experiencias en el marco del cumplimiento de la meta 30x30”, en la cual se enfatizaron los adelantos de Colombia en la materia, como son:

- Evaluación de OMEC candidatas como línea base para el seguimiento e información adicional para los verificadores (aplicación priorización PNUD- Instituto Humboldt)
- Discusiones del grupo monitoreo en los espacios de mesa ampliada OMEC
- Monitoreo de las áreas OMEC reportadas: definición de línea base, estado-presión-respuesta (Fundación Natura)
- Seguimiento aplicación de criterios OMEC (propuesta WCS)
- ¿Evaluar la efectividad de las OMEC?
- Efectividad como solución basada en la naturaleza- SbN (multidimensionalidad)
- Gestión adaptativa
- Visión urbano-regional (escala de paisaje)

En marzo de 2026, Colombia avanza reportando 22 nuevas áreas OMEC, que representan 34.500 hectáreas adicionales, alcanzando un total de 68 áreas visibilizadas en la plataforma Protected Planet del

Centro Mundial para el Seguimiento de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC). Entre estas nuevas áreas se encuentran tres resguardos indígenas, un consejo comunitario, diecisiete iniciativas privadas y una iniciativa de gobernanza mixta, reconociendo así los aportes de diversos actores a la conservación de la biodiversidad. Estas OMEC se ubican en los departamentos de Nariño, Putumayo, Santander, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Meta, Casanare, Tolima, La Guajira, Córdoba y Antioquia.

## 1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada

Este capítulo menciona la necesidad de impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales.

### a. Acceso y formalización de la propiedad

**Concesión Forestal Campesinas**

Con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el artículo 55, estableció la CONCESIÓN FORESTAL CAMPESINA como un modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal.

La concesión forestal campesina será de carácter persistente y tendrá por objeto conservar el bosque con las comunidades, dignificando sus modos de vida, para lo cual se promoverá la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad, el desarrollo de actividades de recuperación, rehabilitación y restauración y el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables y servicios ecosistémicos, respetando los usos definidos para las zonas de reserva de la Ley 2 de 1959, con el fin de contribuir a controlar la pérdida de bosque en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales.

Las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que ingresaron a los modelos de justicia transicional, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en 2016 y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, con criterio de arraigo territorial y en condiciones de vulnerabilidad, dentro de las zonas de reserva de Ley 2a de 1959, y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

Las concesiones forestales campesinas se otorgarán por un plazo de hasta treinta (30) años prorrogables, por el término inicialmente otorgado, siempre que los beneficiarios cumplan con la resolución por medio de la cual se le otorgó la concesión forestal campesina y con los lineamientos y la normativa ambiental vigente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de lo señalado por los artículos 61 y 62 del Decreto Ley 2811 de 1974, fijará los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento a las concesiones forestales campesinas, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las condiciones de vulnerabilidad, para lo cual deberá expedir la reglamentación pertinente dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

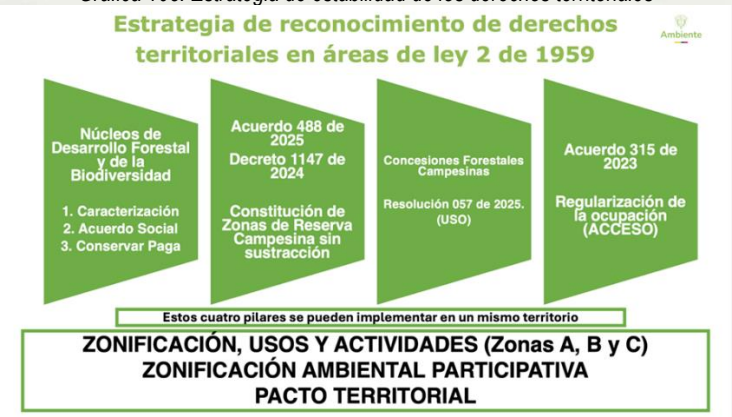
**Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de campesinos que habitan en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959**

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental y del reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades campesinas, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y de Territorialidades Campesinas Agroalimentarias (TECAM) a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan.

En este sentido, se participó en los procesos de trabajo conjunto entre las carteras de Ambiente y Agricultura para la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en áreas de Ley 2da (sin sustracción) y la expedición del acuerdo 315 de 2023 de la ANT.

Derivado de estas iniciativas, entre los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, se encuentran desarrollando, una Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de los campesinos que habitan antes del 24 de noviembre de 2016 en áreas de reserva forestal establecida por la ley 2 de 1959. La estrategia busca generar alternativas de acceso y uso de la tierra para las comunidades campesinas sin perder las Áreas de Reserva Forestal, al contrario, buscando revitalizar el bosque e iniciar acciones de restauración y manejo forestal sostenible. La estrategia consta de 4 pilares que se soportan en 3 bases.

*Gráfica 105: Estrategia de estabilidad de los derechos territoriales*




Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Con el fin de dar seguimiento a esta estrategia para la región amazónica, se creó una mesa técnica interinstitucional con la ANT, Minagricultura, Minambiente, Parques Nacionales, IGAC, Sinchi y el Instituto Humboldt, la cual definió rutas de trabajo, retos normativos —incluida la modificación del Acuerdo 315 de 2023 de la ANT— y la creación de espacios conjuntos para abordar procesos de regularización de la ocupación y fortalecimiento de zonas de reserva campesina (ZRC).

Estos esfuerzos permitieron fortalecer la regularización de la ocupación campesina, la formulación y revisión de planes de desarrollo sostenible de zonas de reserva campesina, la coordinación de información técnica y la implementación de procesos como las zonificaciones ambientales participativas (ZAP), las concesiones forestales campesinas y el catastro multipropósito. Asimismo, se elaboraron conceptos técnicos para predios en Caquetá y Guaviare, se impulsaron talleres comunitarios y se presentaron avances normativos como el proyecto de resolución sobre Zonificación y Régimen de Usos de las Reservas Forestales. En estas mesas técnicas interinstitucionales se han abordado los avances realizados en contención de la deforestación, restauración ecológica, manejo de baldíos y fortalecimiento de ZRC como Guardiana del Chiribiquete y Orteguaza, las cuales se ubican en la Amazonía colombiana y cumplen una función amortiguadora con áreas de especial interés ambiental como el PNN Serranía del Chiribiquete y el Distrito de Conservación de Aguas y Suelos del Caquetá.

En suma, derivado de la articulación entre ambas carteras, se encuentran en proceso de análisis y estudio para definir viabilidad de constitución de 7 zonas de reserva campesina:

- ZRC Cuenca del Río las Piedras, Cauca
- ZRC Orteguaza y San Pedro, Caquetá
- ZRC Roncesvalles, Tolima
- ZRC Guardiana de Chiribiquete, Guaviare
- ZRC Catatumbo, Norte de Santander
- ZRC Dabeiba, Antioquia
- ZRC La Cumbre, Valle del Cauca

Adicionalmente, derivado de lo establecido en el decreto 780 de 2024, se han elaborado conceptos frente a diferentes iniciativas de territorios campesinos agroalimentarios (Tecam). A saber:

- Tecam Vida y Soberanía Popular, Arauca
- Tecam Laguna del Lipa, Soberanía y Resistencia Popular, Arauca
- Tecam Piedemonte Araucano, Arauca
- Tecam Nuevo amanecer, Cesar
- Tecam Ciénaga de la Zapatosa, Cesar
- Tecam Renacer Salinero Fortaleza del Casanare, Casanare
- Tecam Macizo - Norte de Nariño y sur del Cauca, Nariño y Cauca
- Tecam Defensores de la Vida y la Agricultura, Arauca
- Tecam Villahermosa, Tolima
- Tecam Macizo Iznos, Huila
- Tecam Cacique Poima, Santander
- Tecam Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas, Bolívar

Adicionalmente, derivado del Acuerdo 315 de 2023 de la ANT, que contempla la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial se han elaborado conceptos para 98 predios distribuidos de la siguiente manera:

- 45 predios - San Vicente del Caguán, Caquetá
- 17 predios - San José del Guaviare, Guaviare
- 36 predios - Pueblo Bello, Cesar

Se participó también en el proceso que culminó en la expedición de la Resolución 0057 de 2025 Por medio de la cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 que tiene por objeto definir los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento de las concesiones forestales campesinas.

Finalmente, desde la DOAT-SINA e vienen acompañando los procesos normativos desarrollados por el Ministerio de Agricultura para la formalización de las diferentes territorialidades campesinas, de modo que, se superen los paradigmas de la relación entre el sector ambiente y el campesinado.

**Lineamientos Ambientales Para la Estructuración de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las zonas de reserva campesina (ZRC)**

El Decreto 1147 de 2024, modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto número 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesinas, indicando en su artículo 2.14.13.9 establece que:

"Artículo 2.14.13.9. Lineamientos y criterios para la elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el 31 de marzo de 2025, adoptará en concertación con las organizaciones representativas de las ZRC los lineamientos, criterios, contenidos mínimos, instrumentos, herramientas y la guía metodológica para la construcción y formulación participativa de los PDS de la ZRC, con el apoyo técnico y presupuestal de la ANT, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Parágrafo 1°. Para efectos de la concertación, se entiende que las organizaciones representativas de las ZRC son aquellas que han sido beneficiarias y/o solicitantes del procedimiento de selección y delimitación de ZRC. Parágrafo 2°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará la reglamentación y lineamientos del componente ambiental que será incorporado en el documento de que trata este artículo."

Como se puede concluirse de la lectura del citado articulado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe, por tanto, aportar el componente ambiental para la adopción de los lineamientos, criterios y contenidos mínimos que deberán considerarse para la construcción y formulación de los PDS de las Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional, obligación que se atiende a través de la emisión del documento enviado a agricultura el cual está compuesto de 10 capítulos que recoge el trabajo realizado por las diferentes direcciones y grupos de las direcciones en las temitas de determinaste ambientales ecosistemas estratégicos entre otros. las cuales se deben tener en cuenta cuando los polígonos de las ZRC se traslapen con estas áreas.

Para lo cual desde ambiente ya se emitieron los lineamientos ambientales correspondientes, los cuales se enmarcan en ocho lineamientos que son una guía para la orientación y armonización y planificación de las determinantes ambientales en la constitución y planes de desarrollo sostenible (PDS). Así mismo se realizó una concertación en conjunto con agricultura donde asistieron las organizaciones campesinas con el fin acordar y presentar dichos lineamientos

**Proyectos productivos sostenibles**

Desde la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles con apoyo de la Unión Europea, FAO y la Agencia de Cooperación Italiana (AICS) y la Fundación Natura se elaboró el documento "Recomendaciones y ruta metodología para implementar acciones que permitan la articulación entre los Pagos por Servicios Ambientales y los procesos de acceso a tierras con los Pagos por Servicios Ambientales Colombia" en el cual se generaron una serie de recomendaciones con una ruta metodológica para que el Minambiente, Minagricultura y la ANT implementen acciones que permitan la articulación entre la política de Pago por Servicios Ambientales y la política de tierras en Colombia.

Dentro de esta ruta metodológica se presentan las siguientes estrategias:

1. Incidir en los procesos de planificación, focalización e implementación de políticas para el acceso a tierras con los PSA,
2. Fortalecer los proyectos de PSA para articular acciones con la Agencia Nacional de Tierras y el Minagricultura,
3. Fortalecer a las autoridades ambientales y entidades territoriales para facilitar el acceso a tierras en el marco de proyectos para la conservación de ecosistemas y desarrollo productivo sostenible,
4. Fortalecer canales de comunicación e interoperabilidad del registro de información,

5. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y gestionar recursos financieros (Presupuesto General de la Nación - PGN, Sistema General de Regalías - SGR, Cooperación internacional),
6. Coordinación y articulación institucional,
7. Desarrollar componentes complementarios de intervención asociados al Comité Consultivo Nacional CCN
8. Fortalecimiento técnico e institucional de las entidades y dependencias que participan de CCN. Para dinamizar los espacios de articulación y son fundamentales en la estructuración de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) acompañados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## b. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización a un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

En este sentido, la extensión de las zonas de uso productivo y de uso productivo con reconversión en la Franja de Estabilización es de 1.655.264,16 hectáreas. De estas, 114.019,79 hectáreas corresponden a territorios étnicos en la Franja de estabilización y 1.541.244,37 hectáreas corresponden a territorios sin condicionamiento ambiental ni territorial. Las primeras ingresarían como áreas condicionadas de la frontera agrícola, según la Resolución 261 de 2018.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito establecido como la Franja de Estabilización.

Es así como el área de la frontera agrícola en su versión 2023 asciende a 43.070.363 hectáreas. Ahora bien, se realizó un análisis de los resultados de esta actualización a partir de la información remitida por este ministerio frente a las categorías del Plan de Zonificación Ambiental que habilita las zonas de Uso Productivo y Uso Productivo con reconversión en la Franja de Estabilización, identificando que dicha franja tiene una superficie total de 1.541.244,37 hectáreas como se indicó, de las cuales 826.430,37 hectáreas hacen parte de la zona de Uso productivo y 714.814 hectáreas hacen parte de la zona de uso productivo con reconversión.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola en versión 2023, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación.

# 2

# Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Ambiente

INFORME AL CONGRESO 2025 • 2026

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible



# 2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

## A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social

### 2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración

*Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración*[16]*.*

#### a. Freno a la deforestación

Este Plan se implementará en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando en los municipios de los PDET, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. En tal sentido, se plantea a través de la consolidación de 28 de núcleos del desarrollo forestal y de la biodiversidad impulsar transformaciones de tipo social, económico y ambiental en las áreas de deforestación activa.

La deforestación ocurre en regiones donde no hay instituciones públicas, donde la ciudadanía no ha tenido derecho de acceso a tierras, a salud, ni a educación, es por esto por lo que el reto de la deforestación es el reto de la paz. Así, el PICD busca afrontar decididamente la falta de Estado Social de Derecho en los territorios y la incapacidad histórica del país para frenar la pérdida de biodiversidad por la deforestación. Asimismo, tiene la gran apuesta de contrarrestar la pérdida de servicios ecosistémicos o beneficios de la naturaleza, que sustentan el aparato productivo y el bienestar de la sociedad. De esta manera, el plan contribuirá notablemente a transitar de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la megadiversidad de Colombia.

El PICD se enmarca en los objetivos globales de conservación de la biodiversidad y los bosques, como Foro de las Naciones Unidas en Bosques, Tratado de Cooperación Amazónica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites, y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. De igual manera, el control de la deforestación es prioritario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (acción por el clima) y 15 (vida terrestre). También, el Plan considera lo relacionado con el acceso a la información y justicia en asunto ambientales (Acuerdo de Escazú). En complemento, el PICD está en línea con la COP 15 - 2022, donde Colombia participó activamente en la construcción de los acuerdos para abordar la pérdida de biodiversidad, restaurar los ecosistemas y proteger los derechos de las comunidades campesinas y étnicas. Por último, el Plan coadyuvará en el propósito de contribuir a la reducción de Gases de Efecto Invernadero asociados al compromiso sobre las Contribuciones Nacionales Determinadas.

Además de lo establecido en el PND, la PICD considera las líneas de acción de los tribunales constitucionales que pretenden garantizar una justicia ambiental. Al respecto, la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, declaró como sujeto de protección a la Amazonia Colombiana, y ordena a la

[16] Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Potencia Mundial para la Vida”. Transformación 4.

Presidencia de la República, Minambiente y Minagricultura, la formulación de un plan para frenar la deforestación en la Amazonía, así como el formular un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano.

Este plan define cinco componentes que dinamizarán los procesos de transformación social, económica y ambiental, que comprenden i) acuerdos sociales para la conservación, ii) la agenda ambiental para la paz, el iii) fortalecimiento de institucionales locales, iv) investigación criminal y v) fuerza pública.

Este plan focalizará sus intervenciones en 28 núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se localizan en la Amazonía colombiana en los departamentos de Caquetá, Guaviare Meta y Putumayo, dos en el Pacífico colombiano, y los restantes en Catatumbo (Norte de Santander), Sarare en Arauca, Serranía de San Lucas en Antioquia y Bolívar, y Paramillo en Córdoba y Antioquía. En estos núcleos se desarrollan con base en acuerdos sociales con las organizaciones étnicas y campesinas para la conservación, manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, restauración, sistemas agroforestales y silvopastoriles y la reconversión productiva.

El IDEAM en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) ha establecido una operación continua del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) como la herramienta oficial para la generación de cifras de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación. El SMByC le informa al país cuánto bosque hay, cuánto bosque se perdió por deforestación, donde se concentran estas áreas e identifica las principales causas y agentes de la deforestación, y su objetivo principal es proporcionar al país datos actualizados sobre la extensión forestal y las pérdidas ocasionadas por la deforestación, conforme al marco normativo establecido en el Decreto 1655 de 2017. La operación del SMByC se realiza gracias al apoyo financiero del Programa REM Visión Amazonia, la Iniciativa GEF “Corazón de la Amazonia” y el Proyecto GCF pago Por Resultados Visión Amazonia.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono es un conjunto de herramientas científicas de monitoreo, que opera desde 2011 en Colombia, y que generan información periódica, así:

- Cada año publica las cifras oficiales de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia, explicando las principales causas de esta pérdida de bosques
- Cada tres meses publica Boletines para reportar los principales núcleos de Alerta Temprana de Deforestación en el país.
- Como parte de los Boletines trimestrales se publican estimados mensuales de deforestación para los departamentos de la Amazonia;
- Semanalmente, para los principales Núcleos Activos de Deforestación, se generan Alertas de Deforestación.
- Se mantiene la operación diaria de una plataforma web para la consulta y descarga de información satelital de Puntos de Calor como proxy de transformación y afectación de bosques naturales.

Para el año 2023, un análisis más detallado permite identificar que la mayor proporción de cobertura boscosa natural se concentra en la región de la Amazonia, cerca del 65,6 % del total nacional, con 38’853.675 ha. Asimismo, se identifica que el 19% en la región Andina y poco más del 9% la región del Pacifico colombiano. El Caribe es la región con menor superficie de Bosque con 1,62 Millones de hectáreas (2,7% nacional).

En Colombia cerca del 56 % de los bosques naturales se localiza en áreas de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y zonas de reserva campesina (ZRC); 22 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de parques nacionales naturales, 48 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Resguardos Indígenas, 0,5 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Zonas de

Reserva Campesina, y el 16 % en las zonas de reserva forestal (ZRF) declaradas por la Ley 2 de 1959, en sus diferentes tipologías.

Los resultados de monitoreo de la deforestación para 2023 permiten identificar que en Colombia se presentó una superficie deforestada de 79.256 ha, que se constituye como la cifra oficial de deforestación para el país. Con este resultado es posible analizar que respecto de la macrometa de reducción de la deforestación del 20% respecto de la línea base 2021, se identifica una disminución del 36 % respecto de la pérdida reportada en el año 2021, cuando se presentaron 174.103 ha. El año 2023 se consolida como la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años tanto a nivel nacional como para la Amazonia Colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático en el marco de la CMNUCC y los acuerdos con países donantes.

A escala regional, las cifras obtenidas reportan que las áreas de deforestación durante 2023 se concentran principalmente en las regiones de la Amazonia (56 %), Andes (17%) y Caribe (11%), mientras que las más bajas superficies deforestadas del periodo se presentaron en las regiones del Pacifico (9 %) y la Orinoquia (7 %). En estos resultados se destaca la reducción de la deforestación en el bioma de la Amazonia, pasando de 71.185 ha en 2021 a 44.274 ha en 2023, es decir, una reducción del 38%, indicando un mejor comportamiento respecto del resultado nacional. Para 2023, la deforestación en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales representó el 6% del total nacional (4.682 ha), valor inferior a 2022, cuando representó el 10%. Para el caso de Resguardos Indígenas, en el año 2023 la deforestación representó cerca del 15 % del total nacional, con 11.799 ha.

En el bioma de la Amazonia se localizan los resguardos indígenas que reportan las mayores pérdidas de bosque: Llanos del Yarí – Yaguará II, Nükak-Makú, Vaupés y Selva de Matavén, con 664 ha, 1.408 ha, 1.372 ha y 835 ha, respectivamente. Este resultado permite identificar un aumento en la representatividad respecto de 2022, cuando la deforestación en este tipo de áreas representaba el 12% del total nacional. El 57 % de la deforestación identificada en la jurisdicción de Resguardos indígenas se concentró en 10 de las 730 áreas declaradas hasta 2018.

Los resultados de disminución alcanzados son una realidad gracias al Plan de Contención de la Deforestación que trazó el Ministerio de Ambiente y que contempla estrategias como el programa Conservar Paga, que triplicó los incentivos para las comunidades que se comprometen con la protección de los bosques; la agenda ambiental para la paz; el fortalecimiento institucional en los territorios; la Investigación criminal y el despliegue de la Fuerza Pública con acciones contundentes.

Para el 2023, en comparación con el 2022, el 61 % de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en la jurisdicción de cinco departamentos: Caquetá (12.647 ha), Guaviare (11.467 ha), Putumayo (10.852 ha), Meta (10.310 ha) y Antioquia (8.139 ha). Caquetá representó el 16 % de la pérdida de bosque. En términos de disminución de deforestación, fueron Meta (-13.800 ha), Caquetá (-6.546 ha) y Putumayo (-5.628 ha) los que presentaron las mayores reducciones de pérdida. En la jurisdicción de 25 municipios se concentró el 62 % de la deforestación nacional. El municipio con mayor disminución de la deforestación fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 ha, y el de mayor aumento fue La Pedrera (Amazonas), con cerca de 804 ha.

El monitoreo de la superficie deforestada del 2023 permitió identificar que en Colombia predomina un patrón de desaceleración, lo que redujo la pérdida de bosque, donde se evidencia la contracción de núcleos y frentes de deforestación en el sur de Meta, piedemonte de Putumayo, Catatumbo y Pacífico. No obstante, persisten patrones locales de aceleración en sabanas del Yarí (Caquetá), El Retorno (Guaviare), Mapiripán (Meta), sur de la serranía de San Lucas (Antioquia) y centro/sur del departamento de Chocó.

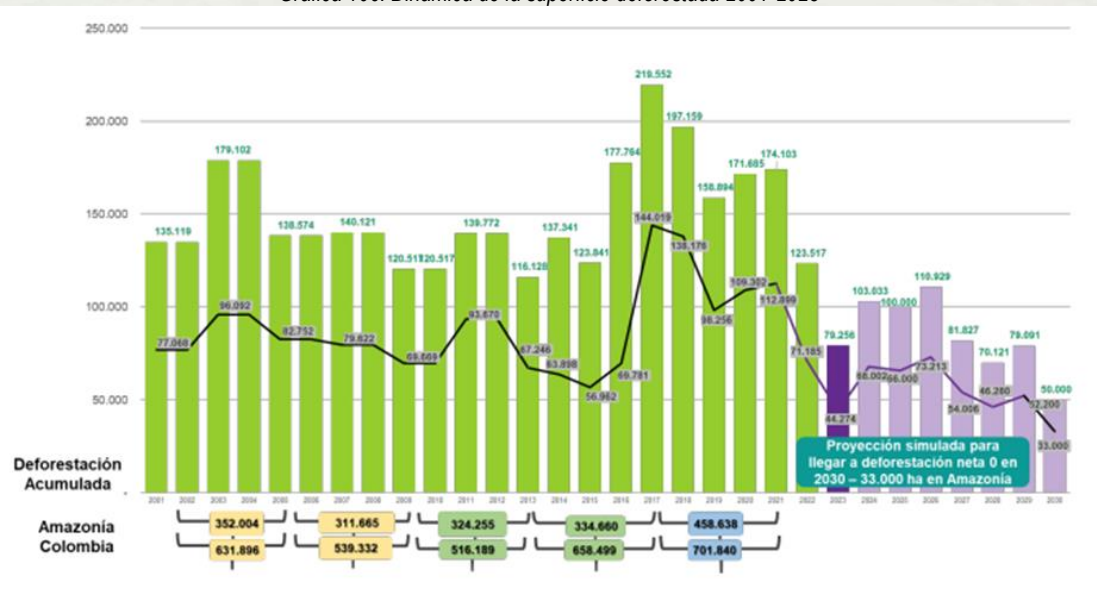
La actualización de cifras anuales de monitoreo de la deforestación del SMByC incorpora información del componente técnico para la identificación de causas y agentes de la transformación del bosque. Las principales causas directas de la deforestación durante 2023, a escala nacional, fueron la praderización orientada al acaparamiento de tierras, las prácticas no sostenibles de ganadería extensiva, el desarrollo de infraestructura de transporte no planificada, los cultivos de uso ilícito, la extracción ilícita de minerales, la extracción de madera (principalmente tala ilegal) y la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas. Adicionalmente, para 2023 se identificó como una causa directa significativa la relacionada con factores biofísicos, correspondientes a las chagras de viento y los deslizamientos de tierra que se presentaron de forma natural, principalmente en la región de la Amazonia.

La pérdida de bosque natural (33% de la deforestación nacional) se concentró en siete núcleos activos o de alta deforestación (NAD): Sabanas del Yarí-Caguán, Guaviare, Mapiripán (Meta), Andina Centro Norte - Nororiente de Antioquia/Sur de Bolívar, Andina Norte – Catatumbo, Llanos del Yarí – Yaguara II, Putumayo (Puerto Guzmán - Leguízamo). Los núcleos que permanecen de 2022 redujeron su área entre el 22% y el 74%, presentándose la mayor reducción en el NAD Putumayo.

Es importante resaltar que para el 2023 cerca del 57 % de los bosques naturales se localizan en áreas con presencia de comunidades locales organizadas (resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y Zonas de Reserva Campesina - ZRC). El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha identificado a nivel nacional 533 actores comunitarios potenciales para realizar procesos de conservación y monitoreo comunitario de bosques, de los que 83 están en municipios que forman parte de los Núcleos Activos de Deforestación - NAD del 2023.

Además, el 2023 se consolidó como el año con la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años, tanto a nivel nacional como para la Amazonía colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y los acuerdos con países cooperantes.

*Gráfica 106: Dinámica de la superficie deforestada 2001-2023*




Fuente: IDEAM 2024

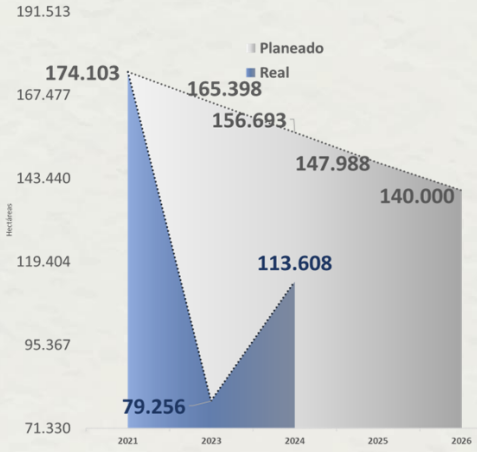
El Ministerio de Ambiente, con el apoyo de GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial por sus siglas en inglés) Corazón de la Amazonía y Visión Amazonía, realizó un taller en Florencia Caquetá, en el que participaron campesinos y actores locales, para conocer sus propuestas en relación con la reglamentación de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), establecida en el artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Participaron las Juntas de Acción Comunal de Cartagena del Chairá, representantes de 5 Núcleos de Desarrollo forestal y Biodiversidad (NDFB); el sector Agricultura, entidades del SINA, Organismos no Gubernamentales y de Cooperación Internacional. Las CFC son un mecanismo para usar el recurso forestal y la biodiversidad en los baldíos de la nación, lo que propende por la legalidad en el uso de estos recursos naturales y permite el seguimiento de las actividades implementadas generando aportes para controlar la deforestación.

Se identificaron 13 núcleos con mayor deforestación: Amazonia (11), Andina (1) y Pacifico (1) de acuerdo con el Boletín de Alertas tempranas de deforestación (enero-marzo de 2024) publicado por el IDEAM. De estos resultados, se resalta el incremento de actividades asociadas a la ampliación no planificada de la infraestructura y praderización, lo cual confirma la necesidad de seguir interviniendo el territorio. Se lideró la Mesa de Forestería Comunitaria en donde participaron 65 personas de NDFyB de la Amazonía, el Instituto Sinchi, actores de cooperación internacional y ONGs. Además, se participó en la Feria Especializada de la Madera Interzum en Corferias, donde representantes de 3 NDFyB (Orotuyo, Cuemaní y Ampliación Nueva Ilusión de Caquetá) conocieron la cadena de valor del manejo forestal sostenible. Por último, se lideró en Guaviare la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza, las Comunidades y la Mesa Forestal, donde se promovió la articulación interinstitucional.

**Monitoreo de la Superficie de Bosque Natural y Deforestación para el año 2024, (cifras oficiales julio de 2025)**

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador la deforestación nacional:

Gráfica 107: Cumplimiento de la meta de deforestación nacional




Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

Colombia es considerado como un país “megadiverso” y una gran parte de esa biodiversidad se encuentra en las 59.078.025 hectáreas de bosque natural (cifra oficial año 2024), que corresponde al 51,8 % del territorio continental e insular del país resaltando la connotación de Colombia como un país de bosques. Bajo este contexto, la información actualizada permite identificar que Colombia continúa siendo catalogado como uno de los doce países con mayor cobertura boscosa a nivel global, conservando cerca del 1,5 % del bosque del planeta reportada por FAO (2022).

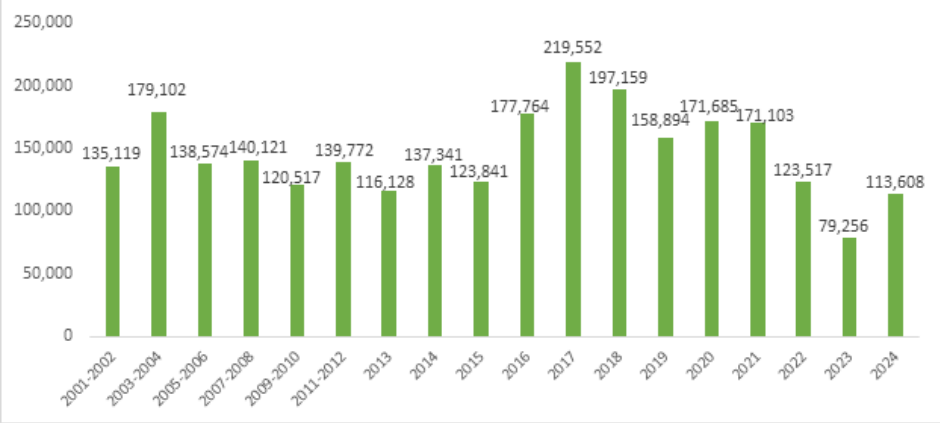
La mayor proporción de bosque natural se concentra en la región de la Amazonía, con cerca de 38.8 millones de hectáreas (65,6 % nacional), seguida con un 19% la región Andina y poco más del 9% la región del Pacifico colombiano. Por otro lado, la región del Caribe es la que menor superficie de bosque, reportando 1.59 millones de hectáreas (2,7 % nacional). Estos resultados permiten identificar que Colombia para el cierre del año 2024 continúa cumpliendo con las metas establecidas a 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en lo relacionado con la conservación de al menos el 50 % de su territorio continental e insular cubierto por bosques.

A pesar de estas cifras, la deforestación es uno de los mayores desafíos ambientales en Colombia, ya que impacta de forma directa la diversidad biológica, el clima y a las poblaciones que dependen de estos ecosistemas para vivir. El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) identificó para el 2024 una superficie de 113.608 hectáreas (ha) deforestadas las cuales se distribuyeron principalmente en las regiones de la Amazonía con el 68 % (77.124 ha) y los Andes con 13 % (14.910 ha).

A nivel departamental el 73 % de la deforestación se concentró en Meta, Caquetá, Guaviare, Antioquia y Chocó, de estos los departamentos que presentaron mayor superficie deforestada fueron Meta con 27.107 ha y Caquetá con 25.263 ha. A su vez, se destaca la disminución de la desforestación en un 11 % en la región de la Orinoquía con 597 ha, y el departamento de Antioquia presentó la mayor reducción con 942 ha menos.

A nivel municipal, en 528 municipios del país se registró al menos una (1) ha deforestada; y los municipios que concentraron la mayor superficie deforestada fueron Cartagena del Chairá (10.375 ha), San Vicente del Caguán (9.019 ha), la Macarena (8.589 ha) y Calamar (6.959 ha). Respecto a la deforestación en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ésta representó el 10 % del total nacional (11.544 ha), valor superior a 2023, cuando representó el 6 %. Para el caso de Resguardos Indígenas, la deforestación representó cerca del 12 % del total nacional, con 13.532 ha.

*Gráfica 108: Dinámica de la deforestación (ha) en Colombia. Periodo 2001 - 2024*




Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025)

Como insumo para identificar la tendencia del comportamiento de la deforestación para el año 2025, el SMByC ha publicado cuatro Boletines trimestrales de detecciones tempranas de deforestación, como proxy del comportamiento de la deforestación a nivel nacional, disponibles en: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bosques. Para este caso, se comparan trimestre a trimestre los resultados de deforestación estimada de los cuatro trimestres de 2024 con los cuatro trimestres del año 2025.

- En términos de Alertas Tempranas de Deforestación, los cuatro trimestres del año 2025 presentaron comportamientos diferenciales con reducciones para los dos primeros trimestres y aumentos de alertas para los últimos dos trimestres, comparados con lo registrado en el año 2024.
- El primer trimestre de 2025 concentró el 37% de la deforestación estimada por las Alertas tempranas de deforestación del año en los departamentos de Amazonia, con una tendencia de reducción frente a lo presentado en el segundo trimestre de 2024. Para este trimestre las principales concentraciones estuvieron en los departamentos de Meta (8.992 ha) y Caquetá (8,428 ha).
- El segundo trimestre de 2025 concentró el 2% de la deforestación estimada por las Alertas tempranas de deforestación del año en los departamentos de Amazonia, con una tendencia de reducción frente a lo presentado en el primer trimestre de 2024. La mayor concentración de Alertas tempranas de deforestación estuvo en los departamentos de Antioquia, Norte de Santander y Santander. El pico de alertas se presentó en la segunda semana de Abril de 2025 en el departamento de Antioquia. Para el caso de la Amazonia las principales concentraciones estuvieron en los departamentos de Meta (377 ha) y Caquetá (306 ha).
- El tercer trimestre del año 2025 concentró el 11% de la deforestación estimada por las Alertas tempranas de deforestación del año en los departamentos de Amazonia. Se identifica una tendencia de aumento de Alertas de Deforestación en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Antioquia y Guaviare. Para el caso de la Amazonia las principales concentraciones estuvieron en los departamentos de Caquetá (2.575 ha), Putumayo (1.867 ha) y Meta (1.833 ha). El pico de alertas se presentó en la tercera semana de septiembre de 2025 en el departamento de Caquetá.
- Para el cuarto trimestre de 2025 se presentó un aumento ostensible de la deforestación estimada, concentrando el 50% de la deforestación estimada por las Alertas tempranas del año en los departamentos de Amazonia, con una tendencia de aumento frente a lo presentado en el cuarto trimestre de 2024. Para este trimestre las principales concentraciones estuvieron en los departamentos de Caquetá (16.015 ha), Meta (9.537 ha) y Guaviare (6.068 ha). El principal pico de alertas se presentó en la tercera semana de diciembre de 2025 en el departamento de Meta.

Durante los cuatro trimestres de 2025 se identifica una tendencia de aumento en la deforestación, el acumulado estimado en alertas tempranas de deforestación para el 2025 evidencia un aumento de la deforestación en la Amazonía colombiana de 6% (+4.080 ha aproximadamente. Este acumulado, aunque presenta un aumento, demuestra que aún estamos en línea de cumplimiento con la meta de contener la deforestación, además, demuestra que el Plan de Contención de la deforestación incluido en el PND está dando resultados positivos, por lo cual se prevé un escenario de cumplimiento del indicador para el año 2025, resultado que será confirmado con la publicación de las cifras oficiales en el cierre del primer semestre de 2026. Además de proveer información científica de valor sobre los bosques, el SMByC se caracteriza por ser un aliado estratégico para diferentes actores que trabajan por mitigar la deforestación en el país, como el Programa REM Colombia-Visión Amazonía (fase II), la iniciativa GEF-Corazón de la Amazonía, el Proyecto REDD+ GCF-Visión Amazonía y el convenio “Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio”, con cargo a recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Asimismo, trabaja en alianza con organizaciones sociales, productores y autoridades indígenas; a través de la red monitoreo comunitario establecida desde 2015.

Los Boletines trimestrales de Detecciones Tempranas de Deforestación (DTD) incorporan estimaciones de deforestación mensual que corresponden a un cálculo preliminar de la deforestación para la Amazonia colombiana basada en el procesamiento digital de imágenes para los meses de enero, febrero y marzo del año calendario, como apoyo al seguimiento de la implementación del Plan de Contención de la Deforestación, e identificando potenciales acciones territoriales. Estos conjuntos de información han sido generados por el SMByC ininterrumpidamente desde entonces, y se encuentran disponibles a través de las siguientes URL: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bosques

- **Proyecto Intervención integral en seis núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en Amazonia - NDFyB**

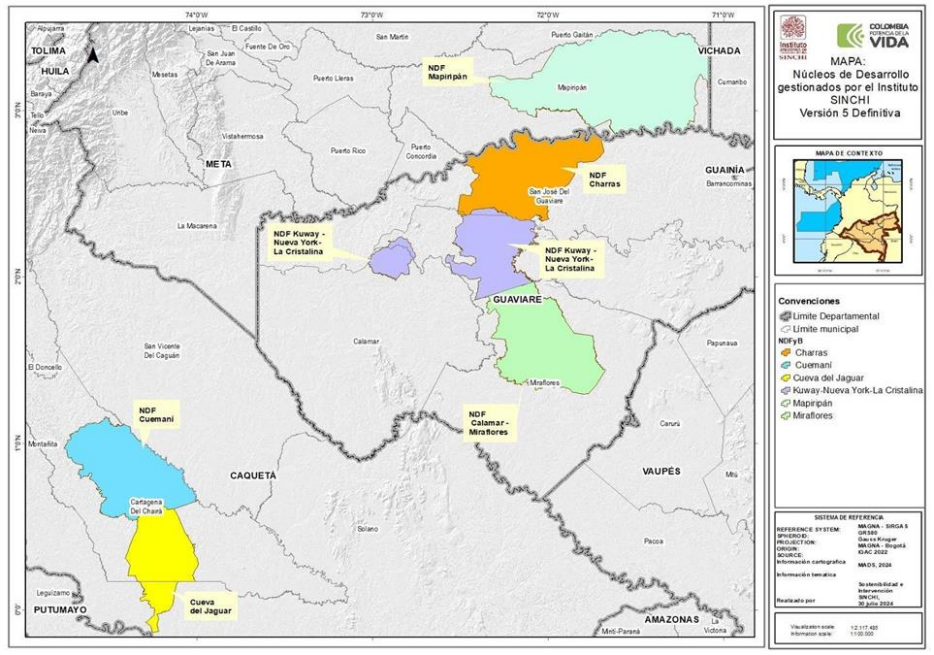
Su implementador es el Instituto SINCHI La acción se prioriza en 6 de los 22 NDFyB en la Amazonia.

| Departamento | Municipio | NDFyB |
|---|---|---|
| Guaviare | San José del Guaviare | NDF Charras |
| Guaviare | El Retorno | NDF Kuwait–Nueva York–La Cristalina |
| Guaviare | El Retorno | NDF Calamar–Miraflores |
| Caquetá | Cartagena del Chairá | NDF Cuemaní |
| Meta | Mapiripán | NDF Mapiripán |
| Caquetá | Cartagena del Chairá | NDF Cueva del Jaguar |

Este informe detalla los avances y resultados del Instituto SINCHI en la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) entre 2024 y 2025, con enfoque específico en la transición hacia economías lícitas y sostenibles para las comunidades de la Amazonia colombiana, a través de dos proyectos financiados con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Se suscribieron acuerdos sociales con el Instituto SINCHI y Minambiente. Resultado de estos acuerdos se logró: 4 organizaciones de ASOJUNTAS en San José del Guaviare, Miraflores y el Retorno del departamento del Guaviare; 1 en Cartagena del Chaira, Caquetá y 20 Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mapiripán Meta, para la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que contribuyan a la contención de la deforestación y el tránsito de la economía forestal y de la biodiversidad. Para su ejecución se suscribirán convenios con 138 Juntas de Acción Comunal y cada una de ellas construirá: (1) un Plan de Seguridad Alimentaria con énfasis en Biodiversidad, basado en un enfoque de género y juventud; (2) un Plan de Restauración Productivo como un acuerdo comunitario para la gestión de La Economía Forestal y la Biodiversidad. A diciembre 2025 han sido vinculadas 2287 familias a procesos de reconversión productiva y soberanía alimentaria en 6 NDFyB.

Gráfica 109: Núcleos de desarrollo forestal y de la Biodiversidad que interviene el Instituto SINCHI




Fuente: I. SINCHI.2026

- **Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal en la Amazonia**

En Colombia, los procesos de extensión forestal han adquirido una creciente relevancia como estrategia para fortalecer la gestión sostenible de los bosques, promover la participación comunitaria, fortalecer la gobernanza forestal y contribuir a la conservación de los bosques naturales.

En este marco, el CONPES 4021 de 2020, mediante el cual se adopta la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, estableció en su línea de acción 3 el mandato para que los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural desarrollen mecanismos de extensión, asistencia técnica e investigación para el uso sostenible de la biodiversidad, especialmente del bosque natural. Este mandato se articula con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, reglamentado mediante la Ley 1876 de 2017.

Entre los años 2021 y 2022, con la moderación y facilitación del proyecto ProBosques de la cooperación alemana GIZ, se desarrollaron espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva orientados a diseñar una Estrategia para la Puesta en Operación del Servicio Público de Extensión Forestal en Colombia. Este proceso participativo involucró a diversas instituciones y actores del sector forestal, con el objetivo de establecer acciones de corto, mediano y largo plazo que orienten la toma de decisiones del Gobierno nacional para fortalecer capacidades y conocimientos sobre manejo forestal sostenible con usuarios del bosque natural. Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” incorporó como estrategia para contener la deforestación el desarrollo de una economía forestal basada en los bienes y servicios del bosque natural, a partir de la consolidación de Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB).

En coherencia con este enfoque, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló la Estrategia de Contención de la Deforestación, orientada a transformar núcleos activos de deforestación en territorios de desarrollo forestal sostenible mediante acuerdos sociales y de conservación, fortalecimiento institucional, agenda ambiental para la paz, investigación criminal y presencia de la fuerza pública.

En el marco de esta estrategia se priorizaron 28 núcleos en el país, de los cuales 22 se ubican en la Amazonía colombiana, donde la extensión forestal se reconoce como una herramienta clave para promover alternativas productivas sostenibles basadas en el bosque y fortalecer la gestión comunitaria del territorio.

Desde el segundo semestre de 2025, se consolidaron tres procesos formativos orientados a fortalecer las capacidades humanas para la gestión sostenible del bosque natural en la región amazónica; a través de distintas alianzas institucionales y fuentes de financiación, dirigidos a comunidades de los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo y Meta. Desde un enfoque social, con equidad de género, integral e inclusivo, estos procesos buscan fortalecer las capacidades de los actores del bosque natural y promover la transferencia de tecnologías que impulsen procesos productivos basados en los bienes y servicios ecosistémicos del bosque, bajo criterios de manejo forestal sostenible, integrando la cadena de valor forestal en armonía con los principios de la bioeconomía.

En el marco del proceso liderado por el Instituto SINCHI, con financiación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Pontificia Universidad Javeriana como institución formadora, se llevó a cabo la formación de la primera cohorte de Extensionistas ForestalesExtensionistas Forestales para el bosque natural. En marzo de 2026, egresaron 146, provenientes de los cuatro departamentos mencionados. En continuación a la formación, seformación, se proyecta para mayo de 2026 la graduación de una segunda promoción integrada por 168 diplomantes, quienes culminarán su proceso de formación en las mismas regiones.

Por su parte, la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), en el marco del Proyecto Probosques II y con la Fundación Manuel Mejía (FMM) como institución formadora, graduó en noviembre de 2025 a 50 extensionistas forestales, consolidando así una apuesta por la transferencia de conocimientos técnicos en manejo, fortalecimiento en cadenas de valor y valor y manejo forestal sostenible del bosque.

En el marco del programa REM II – Visión Amazonía, con la Universidad de la Amazonía (Uniamazonia) como institución formadora. En octubre de 2025 se desarrolló la Fase II del Diplomado Gestor Comunitario de Selva en 25 sedes educativas distribuidas en 14 municipios de los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo y Meta. Esta iniciativa estuvo dirigida prioritariamente a jóvenes ubicados en focos activos de deforestación, y culminó con la graduación de 785 estudiantes, constituyéndose en el proceso formativo de mayor cobertura de este ciclo.

Finalmente, en abril de 2026 dio inicio el Diplomado SELVA, Extensión Forestal para la gobernanza del bosque, liderado bosque, liderado por la Universidad del Putumayo (Uniputumayo) como institución formadora, con la vinculación de 50 estudiantes y representa la más reciente apuesta por ampliar las capacidades locales para la gestión comunitaria del bosque en la región.

En paralelo, y desde una perspectiva de institucionalización a escala nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta junto al SENA la creación del Programa Técnico Laboral en Promotor en Extensión Forestal para Bosque Natural. A través de mesas técnicas con participación del SENA, el DANE y profesionales del Ministerio, se definió el perfil ocupacional del promotor —con 15 funciones identificadas y un nivel de competencia técnico especializado— y se formularon cuatro normas de competencia laboral orientadas a la planificación forestal, la generación de capacidades y el fortalecimiento de cadenas de valor.

Estas normas fueron redactadas por equipos técnicos de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), el SENA, la GIZ, el SINCHI y las Mesas Forestales de la Amazonía, y validadas por las Mesas Forestales de Guaviare y Caquetá. En diciembre de 2025 fueron radicadas ante el Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial de Producción Forestal para su aval, y actualmente se encuentran en proceso de revisión técnica y metodológica en la plataforma del SENA. Una vez aprobadas por el Consejo Directivo de Formación, el programa podrá ofertarse en todo el país —con énfasis en las regiones Amazonía, Andina, Pacífico, Orinoquía y Caribe—, dirigido a comunidades locales que habitan en áreas de bosque natural reconocidas en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Con el propósito de garantizar una implementación coordinada y coherente de la Estrategia de Extensión Forestal, se ha constituido una Instancia de Coordinación Interinstitucional que opera como espacio formal de planeación, seguimiento y articulación entre las entidades del Estado con competencia en la materia. Esta instancia liderada ´por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto SINCHI, el Instituto Humboldt, Parques Nacionales Naturales, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía Colombiana-CORPOAMAZONIA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico-CDA con la participación como invitado de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ).

En el marco de la articulación interinstitucional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible vienen adelantando un proceso conjunto de seguimiento orientado a la consolidación del Sistema de Extensión Forestal. En este espacio se ha resaltado la importancia de incorporar criterios de manejo forestal sostenible en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), como mecanismo para territorializar la extensión forestal e integrarla en los instrumentos de planificación rural.

En este contexto, la extensión forestal se posiciona como un pilar fundamental para la implementación de la Estrategia de Contención de la Deforestación y para la transición hacia una economía forestal sostenible basada en el aprovechamiento responsable de los bienes y servicios del bosque natural.

**Conservación**

De manera general, la intervención integral en los 6 NDFyB ha evitado la deforestación de 52.969 ha en un modelo de gestión y desarrollo productivo que mejora las condiciones socioeconómicas de 3.152 familias gestoras de cambio.

Este valor se determina mediante la simulación de la dinámica de deforestación en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) con el uso del *Land Change Modeler* (LCM) de TerrSet, la calibración del modelo con datos históricos (2012-2018), la validación con información independiente (2021), la proyección de la deforestación al 2024 y la construcción de escenarios contrastados con y sin proyecto a 2040 para evaluar los posibles efectos de las intervenciones de conservación.

Al comparar el mapa de cobertura real de 2024 con el escenario BAU 2024 (simulado), se observa que se ha logrado evitar la tala de cerca de 52.969 ha de bosque. Este resultado es posible gracias a las acciones de intervención integral en estos NDFyB.

*Tabla 81: Proyección de la pérdida de bosque 2024 en los NDFyB*

| NDFyB | Bosque (ha) real a 2024 | Predicción de bosque (ha) a 2024 | Diferencia (ha) |
|---|---|---|---|
| NDFyB Charras | 139.391 | 131.337 | 8.054 |
| NDFyB Cuemaní | 147.325 | 139.158 | 8.166 |
| NDFyB Cueva del Jaguar | 155.836 | 137.152 | 18.684 |
| NDFyB Kuwait–Nueva York–La Cristalina | 125.017 | 111.576 | 13.441 |
| NDFyB Mapiripán | 401.147 | 406.688 | -5.541 |
| NDFyB Miraflores | 253.418 | 253.253 | 165 |
| Total | 1.222.134 | 1.169.164 | 52.969 |

Fuente: I. SINCHI.2026

En la Tabla se muestran los resultados de los acuerdos de conservación del bosque suscritos, los cuales hacen parte de las familias gestoras del cambio de los 6 NDFyB en los que el Instituto SINCHI realiza intervención integral.

Tabla 82: Indicadores de desempeño de los NDFyB

| Indicador | Valor total |
|---|---|
| Gestores vinculados | 3.152 |
| Veredas impactadas | 137 |
| Área total de predios | 275.304 ha |
| Área en bosque (acuerdos de conservación) | 154.648 ha |
| Deforestación total reportada | 2.537 ha |
| Porcentaje de conservación global | 98,36% |

Fuente: I. SINCHI.2026. *Nota.* Datos a octubre de 2025

El mayor alcance social corresponde al núcleo Cuemaní, que lidera la participación con 1.144 gestores y 39 veredas integradas. Por otra parte, la mayor área protegida se registra en Mapiripán, con más de 50.000 hectáreas de bosque bajo acuerdos voluntarios de conservación. La mayor eficiencia en conservación se detecta en los núcleos de Mapiripán, Kuwait Nueva York y Miraflores, que presentan los índices de conservación más altos, todos superiores al 99,7 %.

Tabla 83: Resultados en 2025 de los acuerdos firmados en los NDFyB

| NDFyB | Acuerdos firmados | Familias con cero afectaciones | Familias con afectaciones al bosque | Área de Bosque (ha) | Afectaciones acumuladas (ha) | Superficie conservada (ha) | % de conservación | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Charras | 1167 | 392 | 27 | 12.003 | 71 | 11.933 | 99,41% | 0,59% |
| Cuemaní | 257 | 963 | 204 | 42.087 | 1.715 | 40.372 | 95,93% | 4,07% |
| Cueva del Jaguar | 419 | 217 | 40 | 16.742 | 316 | 16.427 | 98,12% | 1,88% |
| Kuwait | 527 | 357 | 23 | 10.480 | 55 | 10.425 | 99,47 | 0,53 |
| Mapiripán | 402 | 481 | 46 | 53.727 | 338 | 53.389 | 99,37 | 0,63 |
| Miraflores | 380 | 380 | 22 | 19.608 | 42 | 19.566 | 99,78 | 0,22 |
| Totales | 3152 | 2790 | 362 | 154.648 | 2.537 | 152.111 | 98,36 | 1,64 |

Fuente: I. SINCHI.2026. *Nota.* Reporte IDEAM a octubre 2025.

**Economía forestal**

Para ofrecer alternativas reales a las comunidades que dependían de actividades no sostenibles, el Instituto SINCHI ha implementado sistemas de manejo del suelo que combinan la conservación con la generación de ingresos:

- Sistemas de uso sostenible: se han definido 23.613 hectáreas bajo esquemas de uso sostenible enfocados en manejo forestal sostenible y 2.298 ha en restauración productiva. Al cierre de 2025, el avance de ejecución de estos sistemas alcanza el 64 %.
- Restauración y reconversión: existen 2.298 hectáreas de restauración productiva en proceso de establecimiento y los procesos de reconversión productiva sostenible muestran un avance del 45 % frente a una meta global de 5.790 hectáreas.
- Cadenas de valor: se han identificado 6 cadenas de valor promisorias, de las cuales 3 ya se encuentran en fase de desarrollo. Estas incluyen iniciativas de turismo de naturaleza comunitario, que actualmente registran un 37 % de avance en su fortalecimiento.

La estrategia se sustenta en la vinculación de 3.012 gestores de cambio, quienes lideran la transición hacia modelos productivos sostenibles. La composición de este capital humano evidencia un marcado enfoque de inclusión y arraigo territorial:

- Distribución por género: 2.002 hombres y 1.010 mujeres.
- Población atendida: mayoritariamente campesina (2.808 integrantes), con participación de comunidades indígenas (97), afrodescendientes (107) y otras minorías étnicas, como población raizal y ROM.
- Fortalecimiento organizacional: se brindó apoyo directo al fortalecimiento de 61 Juntas de Acción Comunal (JAC) y 5 ASOJUNTAS, lo que consolida la base social necesaria para la autogestión de proyectos.

**Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal para el bosque natural y la restauración**

Para realizar el acompañamiento técnico y científico a las estrategias de economía forestal, se diseñó la estrategia de implementación del servicio de extensión forestal orientada al manejo sostenible del bosque natural y la restauración en los seis NDFyB a cargo del Instituto SINCHI y en los otros 16 NDFyB de la Amazonia colombiana.

Durante 2025 se creó una instancia de coordinación, se puso en marcha un Diplomado en Extensionismo Forestal y se diseñó un sistema de información junto con lineamientos técnicos para los Planes de Extensión. La primera convocatoria del diplomado atrajo 575 inscritos y admitió a 168 líderes amazónicos. Las personas admitidas reciben apoyo económico y contarán con oportunidades laborales como extensionistas forestales

El proyecto enfoca sus esfuerzos en la implementación del servicio de extensión forestal dentro de los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) localizados en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo. A través de una estructura de gobernanza participativa y un robusto componente de formación académica, se busca consolidar el manejo sostenible del bosque natural y el desarrollo de la economía de la biodiversidad en la región.

**Gobernanza e instancia de coordinación**

Se ha consolidado la Instancia de Coordinación de Extensión Forestal para la Amazonia, la cual opera bajo los siguientes parámetros:

- Composición: Integrada por delegados de nivel directivo de los ministerios de Ambiente y Agricultura, agencias de desarrollo rural, institutos de investigación y corporaciones autónomas regionales (CDA y CORPOAMAZONIA).
- Funcionamiento operativo: La instancia delibera con un quórum del 50 % de sus miembros principales y toma decisiones por mayoría simple.
- Gestión técnica: Se mantiene la coordinación mediante sesiones mensuales, virtuales o presenciales, con convocatoria previa de cinco días.
- Secretaría técnica: Ejercida por el Instituto SINCHI.

**Hitos de implementación técnica**

Durante el periodo reportado, se destacan los siguientes avances en herramientas y lineamientos:

- Lineamientos técnicos: Documento técnico aprobado en septiembre de 2025, que establece la hoja de ruta metodológica para la formulación de los planes de extensión en cada uno de los 22 NDFyB.
- Sistema de información: Diseño del *front-end* de la aplicación web y de tableros de control para el registro de módulos de caracterización, gestión de extensionistas y planes de trabajo.
- Herramientas de campo: Desarrollo de un aplicativo móvil (tableta) para el reporte de actividades y el seguimiento de metas de los extensionistas en territorio.

**Fortalecimiento de capacidades: Diplomado en Extensionismo Forestal**

En alianza con la Universidad Javeriana, se estructuró un programa de formación con el propósito de acreditar a los futuros extensionistas:

- Estructura curricular: Consta de cinco módulos que abarcan desde los fundamentos de conservación y gobernanza hasta la economía forestal.
- Metodología: Modalidad híbrida con 40 horas virtuales y 40 horas de apropiación presencial (incluida la inmersión en estaciones experimentales).

***Resultados de convocatorias:***

- Primera cohorte: De 575 inscritos, se admitieron 168 personas líderes con arraigo territorial en la Amazonia.
- Distribución de admitidos: Florencia (Caquetá) (72), San José del Guaviare (Guaviare) (49), Puerto Asís (Putumayo) (25) y Granada (Meta) (22).
- Segunda convocatoria: Cerrada el 3 de diciembre de 2025 con un total de 944 inscritos en evaluación.

***Compromisos y perspectivas laborales***

El programa vincula la formación con la empleabilidad directa. Los diplomantes certificados adquieren el compromiso de:

- Suscribir contratos de prestación de servicios para el ejercicio como extensionistas forestales en los NDFyB.
- Recibir apoyo económico y herramientas tecnológicas (kits con tabletas y conectividad a internet) durante su proceso formativo.

El proceso también ha avanzado en la consolidación de un modelo territorial de bioeconomía para la transformación productiva sostenible, mediante la articulación entre investigación aplicada, fortalecimiento de capacidades locales, valorización de la biodiversidad y acompañamiento técnico a iniciativas productivas y unidades de transformación. Esto con el propósito de generar valor agregado, promover el uso responsable de los recursos naturales y fortalecer las economías locales. Entre los resultados alcanzados se destacan:

- Se identificaron especies con alto potencial de aprovechamiento, como asaí (*Euterpe precatoria*), seje (*Oenocarpus bataua*) y moriche (*Mauritia flexuosa*), que destacan por su abundancia y demanda comercial.
- Se identificaron cinco especies con bajo nivel de desarrollo tecnológico previo como candidatas estratégicas para procesos de bioprospección primaria.
- Se realizó el análisis de índices de calidad en muestras correspondientes a distintos lotes de aceites de seje, asaí, moriche, cacay y chontaduro.
- Se fortalecieron las unidades de transformación de la asociación ACAICONOUCA (Núcleo Cueva del Jaguar), actualizando las fichas técnicas para pulpa deshidratada y aceite de *M. flexuosa* (moriche), con análisis fisicoquímicos, microbiológicos y organolépticos de los productos.
- En Guaviare se identificaron 65 negocios verdes, de los cuales el 55 % corresponden al sector de turismo de naturaleza, con creciente enfoque en frutales amazónicos, oleaginosas y productos forestales no maderables (PFNM).
- En Caquetá se registraron 107 negocios verdes, con mayor diversidad y madurez productiva, destacándose los PFNM (21 %) y el cacao (10,3 %). Esta región presenta una base productiva más consolidada que permite el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades en Guaviare.
- Se propuso el uso de biomasa residual como fuente energética para reducir la demanda de energía eléctrica y térmica en las plantas.

- Se evaluaron alternativas energéticas renovables (biomasa, biogás, paneles solares híbridos y minicentrales hidroeléctricas) con el fin de optimizar el consumo energético en las plantas de transformación y garantizar un suministro eficiente y sostenible para los procesos productivos.

- **Proyecto Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal en la Amazonia**

Los avances más relevantes de este proyecto financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad durante el 2025 se focalizaron en las siguientes actividades estratégicas:

1. Instancia de coordinación participativa
2. Lineamientos técnicos para la construcción de los Planes de Extensión forestal
3. Sistema de información de extensión forestal
4. Implementar la formación y acreditación de extensionistas forestales

**1. Instancia de coordinación participativa:**

Como mandato del Ministerio de Ambiente se creó en julio de 2025 la *Instancia de coordinacion Extensión Forestal para la Amazonia*, coordinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la secretaria técnica ejercida por el Instituto Sinchi. Los miembros principales están constituidos por las entidades SINA que líderan la intervención integral en los NDFYB:

- Director de Bosques Minambiente.
- Director Innovación Desarrollo Tecnológico, Minagricultura.
- Director del Instituto SINCHI.
- Director de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Programa Visión Amazonia.
- Director de corporación para el desarrollo sostenible CDA.
- Directo de la corporación para el desarrollo sostenible CORPOAMAZONIA
- Director de Parques Nacionales Naturales
- Director Instituto Humboldt
- Gestores de Cambio de los núcleos, por departamento.

Desde su creación esta Instancia se ha mantenido funcional y ha sesionado 4 veces con la participación del pleno de todos sus miembros e invitados especiales como la GIZ de Alemania.

**2. Lineamientos técnicos para la construcción de los Planes de Extensión forestal**

Acorde con lo propuesto en el proyecto se avanza en la elaboración de instrumentos técnicos de apoyo que soportan todas las acciones de relacionadas con la extensión forestal. Dentro de estos instrumentos se estructuraron los **lineamientos técnicos para los planes de extensión forestal a nivel de NDFYB,** los cuales fueron aprobados en la Instancia de Coordinación y que constituyen el fundamento para la formulación e implementación de los Planes de Extensión Forestal a nivel de Núcleos.

Con base en estos lineamientos se avanzó en la estructuración de los **22 documentos de lineamientos para la formulación de los Planes de Intervención de Extensión Forestal** a nivel de cada NDFYB. Esta estructuración técnica se desarrolló en forma coordinada con cada uno de los líderes SINA de los 22 NDFYB. Cada uno de estos lineamientos contiene en forma particular para cada NDFYB, los siguientes elementos:

- **Línea Base actualizada a 2025 del Núcleo:** Descripción General del núcleo: extensión, Estado Ambiental de los Núcleos; Dinámica de la Deforestación 2018 -2024; y las principales acciones de intervención integral que líderan en territorio las entidades del SINA.

- **Aproximación de Problemas, Oportunidades y Necesidades de Extensión Forestal,** las cuales se identificaron en el marco de los encuentros regionales con Puntos Focales / Coordinadores de los Líderes SINA, de algunos de los 22 NDFYB.

3. **Sistema de información de extensión forestal**

Como parte de lo establecido en el proyecto se avanza en la estrucuturación de este sistema, con las siguientes actividades:

- **Diseño frontend de la aplicación web** para registrar los módulos: caracterización ndfyb, gestores de cambio, registros extensionistas, plan trabajo extensionista, entre otros.
- **Diseño del tablero de control/reporte de salida.**
- **Desarrollo del aplicativo plan de trabajo de extensionistas forestales para dispositivo de tablet,** lo que permitirá registrar el contenido de las visitas que realizarán los extensionistas forestales y brindará la posibilidad de seguimiento a todo el proceso de implementación del extensionismo forestal en los NDFYB.

4. **Implementar la formación y acreditación de extensionistas forestales**

**Estructuración del Diplomado en Extensionismo Forestal**

Como parte del fortalecimiento de capacidades en líderes y líderesas de la amazonia se ha desarrollado en este año el Diplomado en Extensionismo Forestal, estructurando sus contenidos académicos en un trabajo conjunto entre el Pontificia Universidad Javeriana y el Instituto SINCHI.

**Convocatoria pública para líderes y líderesas de la Amazonia**

Esta primera convocatoria pública se abrió entre el 25 de agosto y el 8 de septiembre con los siguientes resultados y con el compromiso de brindar apoyo para que los estudiantes que logren certificar el Diplomado puedan ser contratados como Extensionistas Forestales en losnúcleo de desarrollo forestal, en la vigencia 2026.

**Inicio de la primera cohorte de Diplomantes**

Una vez surtido el proceso de calificación por parte de la Universidad Javeriana y el proceso de formalización por parte del Instituto Sinchi, se dio inicio a la primera cohorte de 168 diplomantes, el 24 de noviembre de 2025, en forma simultánea en los departamentos de Caquetá, Meta, Putumayo y Guaviare.

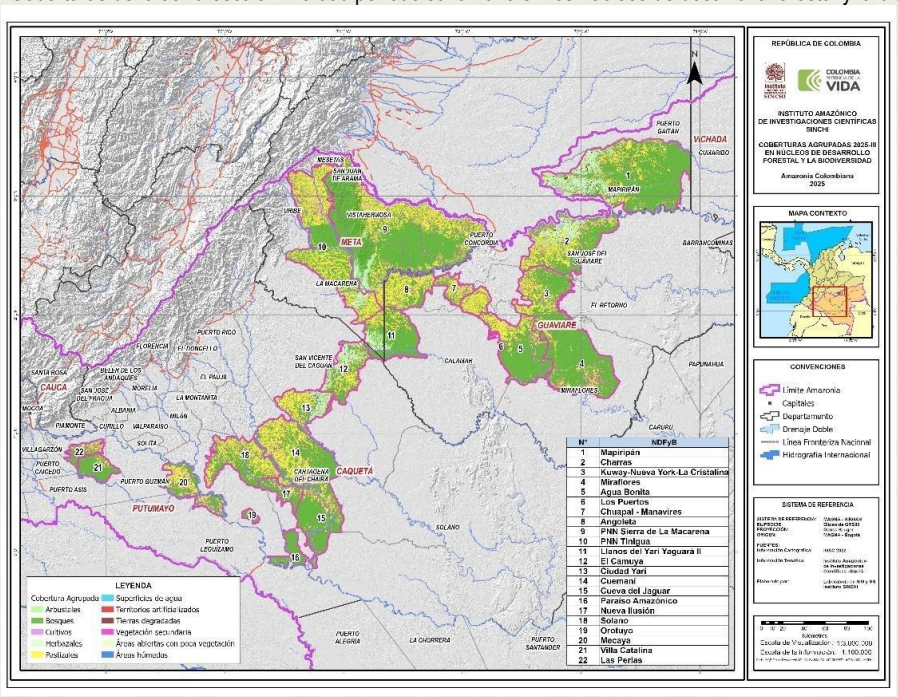
**Apertura de segunda convocatoria al Diplomado**

La segunda convocatoria pública se abrió entre el 19 de noviembre y el 3 de diciembre.

- **Proyecto Monitoreo en los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversdiad (NDFyB)**

En la vigencia 2025, como parte del monitoreo de los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) en la Amazonia colombiana, que realiza el SINCHI con el sistema MosCAL, se actualizó el monitoreo con información trimestralmente, desde julio 2024 a julio 2025, entre la cual, el mapa de coberturas es uno de los principales insumos.

Gráfica 110: Coberturas de la tierra escala 1:25.000 periodo Julio 2025 en los núcleos de desarrollo forestal y la biodiversidad.




Fuente: SINCHI-SIMCOBA, 2025

El análisis de las coberturas evidencia una dinámica sostenida de transformación del territorio entre enero de 2024 hasta julio 2025. Durante este periodo, las coberturas naturales presentan una disminución progresiva, pasando de 3.549.858 ha a 3.438.274 ha, lo que refleja una pérdida continua. En contraste, las coberturas transformadas muestran una tendencia general al aumento, con incrementos y fluctuaciones intermedias, alcanzando 1.226.779 ha en julio 2025. Por su parte, las coberturas seminaturales registran un comportamiento variable, con una reducción durante 2024 y un incremento marcado en 2025, lo que sugiere procesos de transición entre coberturas naturales y transformadas. En conjunto, estas dinámicas confirman una presión persistente sobre las áreas naturales y un avance de los procesos de transformación del territorio.

Tabla 84: Condición de coberturas de la tierra para los periodos 2024SI, 2024SII, 2024IV, 2025I, 2025II y 2025III dentro de los NDFYB

| Condición de coberturas | Periodos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2024 | Julio 2024 | Octubre 2024 | Enero 2025 | Marzo 2025 | Julio 2025 |
| Natural | 3.549.858 | 3.508.677 | 3.496.716 | 3.464.924 | 3.446.345 | 3.438.274 |
| Seminatural | 346.158 | 321.822 | 304.674 | 396.571 | 422.692 | 387.021 |
| Transformado | 1.156.058 | 1.221.575 | 1.250.684 | 1.190.579 | 1.183.037 | 1.226.779 |
| Total | 5.052.074 | 5.052.074 | 5.052.074 | 5.052.074 | 5.052.074 | 5.052.074 |

Fuente: SINCHI-SIMCOBA, 2025

La información de coberturas de la tierra a escala 1:25.000 se publica en el portal de datos abiertos del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana - SIAT-AC, actualmente se encuentra publicada la información hasta el periodo de julio 2025 en el enlace: https://aplicaciones.siatac.co:8443/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/5cec9ba3-19b6-467c-acbc-fb376baf01d1. Para el periodo de octubre 2025, la información está en proceso de producción y revisión, y se prevé que en el mes de enero 2026 quede publicada.

**Deforestación en Parques Nacionales Naturales**

Se precisa que las cifras oficiales respecto a la deforestación están a cargo del IDEAM, bajo el Sistema de monitoreo de Bosques y Carbono. Sin embargo, la entidad adelanta gestiones y procesos que conducen a la reducción de este fenómeno y a contrarrestar sus efectos sobre los territorios de las áreas protegidas.

1. La entidad viene líderando la implementación y cumplimiento de las sentencias judiciales STL 10716 de 2020 y STC 3872 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia que declararon a dos áreas protegidas del Sistema de PNNC como sujeto de derechos, al PNN Los Nevados y Vía Parque Isla de Salamanca precisamente cuyos objetivos principales son detener la deforestación en estas áreas y sus zonas circunvecinas. Durante el periodo de reporte, tanto el Plan Conjunto como el Plan Estratégico que son los instrumentos de acción institucional de las entidades demandadas lograron avances importantes. Igualmente, la entidad hace parte de la Sub-Mesa Ambiental de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia 4360 de 2018 que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos, y en esa medida se lograron adelantar acciones tendientes a frenar la deforestación y la conservación del bosque dentro de las áreas del Sistema de PNNC tanto en los indicadores transversales como en los indicadores técnicos a cargo como restauración, prevención de incendios y fortalecimiento de gobernanza con los pueblos étnicos.

2. PNNC, el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentran adelantando una ruta de modificación concertada a la Resolución 7440 de 2024 relacionada con la cancelación de registros sanitarios de predios pecuarios dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia como medida administrativa que busca disminuir el inventario pecuario dentro de estas áreas y frenar con ello uno de los motores de la deforestación como lo es la ganadería extensiva. Es espera tener la modificación concertada para el segundo semestre de 2025.

3. PNNC en asocio con el Conaldef viene participando en mesas de trabajo para la intervención de territorios afectados por la deforestación derivada del motor de extracción ilícita de minerales como lo son el PNN Munchique y el PNN Rio Puré, coordinados en este último caso dentro de las medidas cautelares formuladas por la Jurisdicción de Restitución de Tierras a favor de los pueblos originarios en aislamiento voluntario Yuri Passé que se encuentran amenazados por la minería ilegal de aluvión en el Rio Puré y otras presiones antrópicas dentro de su territorio.

4. Se ha dado continuidad a las actuaciones sancionatorias iniciadas en años anteriores, en distintas etapas procesales, tanto por infracciones ambientales asociadas a deforestación como por otras conductas que implican afectaciones, alteraciones significativas de los recursos naturales al interior de las áreas protegidas. Igualmente, se están adelantando los ajustes procedimentales internos de acuerdo con las modificaciones de la Ley 1333 de 2009 adoptadas en la Ley 2387 de julio de 2024 que trae cambios notables en la gestión de estos procesos.

**Gobernanza Territorial**

Entre 2024 y 2025, se consolidaron 21 acuerdos sociales y de conservación en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Estos acuerdos, suscritos en el marco del Plan Integral de Contención de la Deforestación 2022-2026, han sido el punto de partida para la intervención integral en los territorios amazónicos, priorizando la construcción participativa de soluciones junto a comunidades étnicas y campesinas, y respondiendo a sus visiones y necesidades propias de desarrollo.

Durante este periodo, los acuerdos firmados promovieron la conservación de los recursos naturales a través de alternativas productivas basadas en los servicios ecosistémicos de los bosques, impulsando la economía forestal y de la biodiversidad como ejes de transformación socioecológica. Asimismo, reconocieron

y reivindicaron los derechos del campesinado y las comunidades étnicas, tradicionalmente afectadas por el conflicto armado, generando alternativas económicas compatibles con la conservación y reconociendo su conocimiento tradicional en el manejo sostenible de los recursos.

El Estado, a través de estos acuerdos, se comprometió a apoyar a las familias que optaron por conservar y restaurar los bosques, promoviendo la reducción de la deforestación y la ampliación de las selvas, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y a la prestación de servicios ecosistémicos fundamentales. Las acciones estratégicas priorizadas incluyeron el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la creación de espacios de diálogo y concertación, la implementación de acuerdos sociales y de restauración en los NDFyB y el apoyo a la estabilización de derechos territoriales y el uso sostenible de los recursos forestales.

Entre los acuerdos más emblemáticos firmados en este periodo se destaca el "Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare" (25 de noviembre de 2024), que involucró a comunidades, juntas de acción comunal, juventudes, pueblos indígenas, comunidades negras y entidades del SINA, junto con la Gobernación y las alcaldías. Este pacto abordó retos como la reducción de la deforestación, la implementación de proyectos en los NDFyB, el fortalecimiento del programa "Conservar Paga", procesos sancionatorios y de sustracción, infraestructura vial y derechos territoriales. La Mesa de Gobernanza permitió articular la gestión ambiental participativa y avanzar tanto en la inclusión social como en la protección de miles de hectáreas de selva amazónica.

Otra acción clave fue la gira "Salvemos la Selva – Conservar Paga" (12 al 14 de septiembre de 2024 en Caquetá y Guaviare), que consolidó resultados históricos: la Amazonía logró una reducción del 61% en la deforestación entre 2021 y 2023, gracias a la articulación entre Gobierno y comunidades. Este logro se reflejó en la protección efectiva de decenas de miles de hectáreas y en la consolidación de derechos territoriales para cientos de familias campesinas e indígenas, reforzando el enfoque de paz con la naturaleza y el protagonismo comunitario en la defensa del territorio y la promoción de modelos productivos sostenibles.

Igualmente, la "Alianza por la Vida y la Restauración Comunitaria de la Conectividad Andino-Amazónica", firmada el 13 de septiembre de 2024 en Cartagena del Chairá, involucró a más de 40 organizaciones y 4.000 familias, con la meta de restaurar 12.000 hectáreas en las cuencas de los ríos Orteguaza y Caguán. Esta alianza articuló acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la democracia ambiental y participación comunitaria, integrando los compromisos del Acuerdo de Paz y la reforma rural integral, y estableciendo metas claras de restauración y revitalización territorial.

En suma, los 21 acuerdos firmados entre 2024 y 2025 reflejan un enfoque integral, participativo y transformador, orientado a la protección de la Amazonía y al bienestar de sus comunidades, consolidando avances tanto en la gobernanza ambiental como en la justicia social y territorial.

**Concesión Forestal Campesina (CFC)**

Durante el periodo 2024-2025, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido adelantando acciones concretas orientadas a la contención de la deforestación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB).

En este marco, el Instituto SINCHI y Corpoamazonia han desarrollado intervenciones en los NDFyB de Cuemani y Paraíso Amazónico, priorizando la consolidación de estos núcleos a través de actividades de monitoreo, acompañamiento técnico y fortalecimiento comunitario. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de comunidades locales, juntas de acción comunal y organizaciones de base, lo que ha permitido una construcción colectiva y participativa de las estrategias de intervención.

Un avance fundamental en este periodo ha sido la promoción de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), resultado directo del cumplimiento del artículo 55 del PND. Los líderes SINA han líderado y adelantado acciones para la implementación de las CFC en sus respectivos núcleos, promoviendo el manejo sostenible de los bosques y la protección de los ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que el 17 de enero de 2025 se publicó la Resolución 057, cuyo objeto es fijar los requisitos y condiciones para su otorgamiento y seguimiento, atendiendo a criterios de arraigo territorial y condiciones de vulnerabilidad de las comunidades campesinas beneficiarias. La construcción de esta resolución fue altamente participativa, contando con el aporte de juntas de acción comunal y organizaciones, especialmente de la Amazonía, lo que garantiza su pertinencia y legitimidad en los territorios.

En mayo de 2026, Colombia alcanzó un hito histórico en la gestión forestal sostenible con el otorgamiento de la primera Concesión Forestal Campesina del país: Paraíso Amazónico, adjudicada a la asociación ASOBIOCAM sobre 23.000 hectáreas para el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables. Este logro, resultado del trabajo articulado entre Corpoamazonia, el programa GEF Corazón de la Amazonía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, representa un avance estructural en la implementación del artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, al consolidar un nuevo modelo de gobernanza forestal que reconoce y fortalece el rol de las comunidades campesinas como actores clave en la conservación y el uso sostenible de los bosques.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional y comunitario con la contención de la deforestación y el desarrollo sostenible, consolidando avances significativos en los años 2024 y 2025 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades**

Durante el periodo 2024-2025, en el marco de los objetivos conjuntos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la conservación del Amazonas, y como resultado del acuerdo suscrito por ambas carteras en San José del Guaviare, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se identificó la figura del acuerdo territorial como una apuesta estratégica para fortalecer la gobernanza junto a las comunidades locales. Por ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible impulsó la creación de la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, concebida como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento de acciones de ordenamiento territorial alrededor del agua, con el propósito de promover el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención de la deforestación y la construcción de paz.

La Mesa, de carácter técnico, interinstitucional y comunitario, tuvo como función principal coordinar y articular acciones conjuntas para la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos estratégicos en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en articulación con la estrategia departamental de Unidades Ambientales para la Paz y los Servicios Sociales (UAPSS). Los insumos generados en este espacio alimentaron instancias superiores, como el Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial (CTAOT) y el Consejo Departamental de Política Ambiental (CODPA), responsables de la toma de decisiones y la gestión del ordenamiento territorial departamental, así como de la adopción de políticas, desarrollos legislativos, criterios y proyectos para la mejor organización del territorio.

Durante 2024 y 2025, la Mesa realizó varias sesiones clave. La primera sesión, celebrada el 23 de mayo de 2024, buscó fortalecer la articulación entre comunidades, instituciones y cooperación internacional para el manejo sostenible del territorio. En esta jornada, se revisó el Plan de Acción 2024, se discutieron alternativas de uso de la tierra bajo la Ley 2 de 1959 y se socializó el Acuerdo 315/2023, enfocado en la regularización de la ocupación de predios en Áreas de Reserva Forestal. Asistieron 88 representantes de

gobierno, comunidad y cooperación internacional, quienes acordaron dar seguimiento al plan de acción, incluir representantes de comunidades indígenas y afro, y realizar jornadas de socialización sobre el Acuerdo 315/2023. Se subrayó la importancia de garantizar la seguridad para el trabajo ambiental y la colaboración interinstitucional y comunitaria.

La segunda sesión, realizada el 29 de agosto de 2024 en San José del Guaviare, tuvo como objetivo fomentar el diálogo y la planificación conjunta para la gestión del agua y la contención de la deforestación. Con la participación de 104 asistentes, se revisaron avances en los NDFyB y en la implementación de estrategias relacionadas con la Ley 2 de 1959, las Concesiones Forestales Campesinas y la regularización territorial bajo el Acuerdo 315/2023. Se avanzó en la elaboración del Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare, reafirmando el compromiso de comunidades e instituciones con la conservación del territorio y el fortalecimiento de la economía forestal. También se discutieron retos de seguridad para la implementación de iniciativas y la participación comunitaria, especialmente en zonas de alto riesgo de deforestación, y se enfatizó la necesidad de una mayor presencia estatal y apoyo a las comunidades, priorizando la integración de jóvenes y actores locales en la toma de decisiones.

La tercera sesión se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2024, con la participación de entidades del SINA, el Ministerio de Transporte y bajo el líderazgo de la Ministra de Ambiente. En esta sesión se firmó el Pacto Territorial por el Guaviare, que contiene diez puntos orientados a concretar un ordenamiento territorial alrededor del agua, el reconocimiento de comunidades campesinas y étnicas (indígenas y afrodescendientes), y la valoración del departamento por su importancia en la regulación hídrica y climática a nivel nacional y global. De cara a 2025, la Mesa definió un plan de trabajo para dar seguimiento a la contención de la deforestación a través del Plan Integral de Contención, la estrategia de estabilización de derechos de campesinos en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, las zonificaciones ambientales participativas, el programa “Conservar Paga”, los NDFyB, entre otras acciones. La Mesa se consolidó como un espacio representativo, con participación equitativa de juntas de acción comunal, representantes indígenas y afrodescendientes, destacándose que la mitad de sus miembros con poder de decisión provienen de la comunidad. Se resaltó la necesidad de involucrar activamente al sector transporte, así como a los sectores de comercio y Mininterior, para fortalecer la articulación y el alcance de las acciones.

En síntesis, entre 2024 y 2025, la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades del Guaviare avanzó significativamente en la coordinación interinstitucional y comunitaria, consolidándose como un referente en la gestión participativa del territorio, la contención de la deforestación y la promoción de la paz y el desarrollo sostenible en la región amazónica.

**Monitoreo Comunitario Participativo (MCP)**

Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio

Durante 2025, el proyecto de fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental, liderado por IDEAM, el Instituto Humboldt y el Instituto SINCHI, se ejecutó con el objetivo de ampliar y mejorar el monitoreo de bosques naturales y otras coberturas de la tierra en Colombia. El proyecto contó con un presupuesto de $81.693 millones financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con un periodo de ejecución de 24 meses. Su alcance fue nacional, cubriendo 13 ecorregiones y 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, con énfasis en la Amazonía, Catatumbo, Orinoquía y el Pacífico.

De modo particular, el Instituto Humboldt está implementando un proyecto por valor de 12.643 millones de pesos en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFB) de Tinigua y La Macarena, donde se está conformando una red de monitoreo comunitario de biodiversidad que integrará instituciones y comunidades de la región. Para la implementación del ciclo monitoreo comunitario de la biodiversidad en el territorio, se priorizó el trabajo con la comunidad de la vereda la Esperanza en el municipio de La Macarena. En

este territorio se utilizarán cinco módulos de muestreo para el monitoreo: 1) cámaras trampa, 2) bioacústica, 3) observación de aves, 4) usos y beneficios de la biodiversidad y 5) prácticas y gobernanza. Este trabajo ha requerido la articulación con la Alcaldía de La Macarena, PNN, la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Esperanza, el Jardín Botánico de La Macarena, la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de La Macarena, Meta (Asopepro), la Mesa Técnica de Aves del municipio, Minambiente, Ideam y Sinchi.

En este periodo, el proyecto se alineó con los principales planes y políticas nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la NDC y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Las acciones realizadas buscaron reducir la deforestación, restaurar ecosistemas degradados y fortalecer la gestión sostenible de los bosques. También se ajustó a políticas nacionales como CONPES 4021 y 4050, y aportó información relevante para la toma de decisiones ambientales y el cumplimiento de compromisos internacionales.

El proyecto implementó servicios tecnológicos para el sistema de información ambiental, desarrollando instrumentos y sistemas interoperables que facilitaron el acceso y uso de datos ambientales. Durante la ejecución, se elaboraron informes periódicos sobre la superficie de bosques, deforestación, carbono y biodiversidad, que permitieron a las entidades y a la ciudadanía contar con información actualizada. Se promovió la divulgación del conocimiento generado, contribuyendo a la planificación sectorial y la gestión ambiental.

Se integró información generada por comunidades locales, la comunidad científica y los institutos de investigación, lo que permitió fortalecer la gobernanza ambiental participativa. Se monitorearon 28 núcleos a nivel nacional, de los cuales 22 correspondieron a la Amazonía. Este proceso permitió reportar avances en el control de la deforestación y la restauración de ecosistemas, en línea con las metas nacionales establecidas.

Al finalizar el periodo, el proyecto dejó implementadas bases técnicas y operativas para la sostenibilidad del monitoreo ambiental en el país. La información generada apoyó la gestión del SINAP y de los programas de restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Entre 2024 y 2025, Colombia avanzó en la consolidación de un sistema de monitoreo ambiental necesario para enfrentar los retos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

**GEF Corazón de la Amazonia**

El Corazón de la Amazonía, financiado por el GEF y articulado con la DBBSE del Ministerio, centró sus esfuerzos en reducir la deforestación y fortalecer la gestión sostenible de los bosques en zonas estratégicas de la Amazonía colombiana, especialmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. El proyecto consolidó la implementación de acuerdos de conservación y restauración con comunidades campesinas e indígenas, promoviendo alternativas productivas sostenibles como sistemas agroforestales, producción de cacao, caucho y otros productos no maderables. Se avanzó en la restauración de áreas degradadas y la protección de corredores ecológicos, así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de autoridades ambientales y organizaciones comunitarias para el monitoreo y la vigilancia forestal, integrando herramientas tecnológicas y sistemas de alerta temprana para la prevención de la deforestación. Además, el proyecto impulsó la articulación entre actores locales, gobiernos y cooperación internacional, facilitando la inclusión de criterios de conservación en los instrumentos de planificación territorial y el desarrollo de políticas públicas. A través de educación ambiental, campañas de sensibilización y participación comunitaria, Corazón de la Amazonía contribuyó a la apropiación social de la conservación y al desarrollo sostenible en la región amazónica.

A través del PROYECTO GEF 7: CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA, se han generado acciones para mejorar la gobernanza, conservar la biodiversidad y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y mejorar los medios de vida de las comunidades indígenas y campesinas del área de intervención del proyecto. Este proyecto se ejecuta mediante cuatro componentes y uno de ellos es el que permite la implementación de acciones del plan de manejo de dos sitios Ramsar (Estrella Fluvial Inírida y Lagos de Tarapoto) como una estrategia para implementar y mejorar la efectividad en el manejo de las Áreas Protegidas con Participación Social y de las estrategias complementarias para la conservación como son las designaciones Ramsar.

Este proyecto se ejecuta el componente 1 – Manejo y Sostenibilidad Financiera de Áreas Protegidas mediante el cual se ejecutan las líneas de acción seleccionadas de los planes de manejo de los sitios Ramsar: Estrella Fluvial Inírida (EFI) y Lagos de Tarapoto, en este PMA se desarrollaron acciones para 1. Implementación del Programa de manejo de las áreas de uso sostenible; 2. Creación e implementación del Programa de apoyo al control y vigilancia, y 3. Apoyo a la comunicación y divulgación del plan de manejo y de los avances en su implementación. Para el Plan de Manejo Ambiental PMA Lagos de Tarapoto, se viene trabajando en el proceso de adopción del Plan de manejo para el sitio Ramsar mediante la articulación con Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, las comunidades indígenas del resguardo TICOYA y este Ministerio.Así mismo, se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del Ramsar, como la línea estratégica 1. Implementación del Programa Monitoreo y Vigilancia, 2. Capacitación y formación para el manejo del territorio, y 3. Fortalecimiento de sistemas de producción no tradicionales.

En el marco del programa GEF Corazón de la Amazonía, entre 2023 y 2026 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) participó en cuatro misiones de seguimiento del Banco Mundial para evaluar el avance en la implementación del proyecto, así como en los cuatro comités directivos y en siete sesiones de la Unidad Coordinadora del Proyecto. Esta participación permitió brindar orientación técnica y estratégica, fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar que la implementación de las acciones estuviera alineada con el cumplimiento de las políticas públicas ambientales y las metas nacionales de conservación, restauración y contención de la deforestación.

**Rem II Visión Amazonia**

Durante 2025 y 2026, el Programa REM Colombia II Visión Amazonía, líderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avanzó en la reducción de emisiones por deforestación y en la promoción del uso sostenible de los bosques amazónicos, beneficiando a comunidades locales e indígenas. En este periodo, se implementaron acciones integrales en seis Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en Caquetá y Guaviare, involucrando a más de 1.300 familias y gestionando de manera sostenible más de 58.000 hectáreas de bosque. Se formalizaron acuerdos de conservación, se entregaron incentivos económicos (como el Incentivo Forestal Amazónico, con más de 1.000 pagos realizados en 2024) y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de cientos de personas en manejo forestal y transformación de productos. Aunque la deforestación en la Amazonía mostró una reducción récord del 38% en 2023 respecto al año anterior, en 2024 se identificó un incremento, alcanzando 48.047 hectáreas deforestadas en los tres primeros trimestres. El programa también apoyó la inclusión de acciones de conservación en los planes de desarrollo locales y fortaleció la gobernanza indígena y la articulación institucional. Estas acciones consolidaron la transformación de núcleos activos de deforestación en territorios de desarrollo sostenible y conservación.

Respecto del programa REM II Visión Amazonía, entre 2023 y 2026 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) participó en cuatro misiones de seguimiento lideradas por las

embajadas de Noruega, Reino Unido y Alemania, orientadas a evaluar los avances técnicos y financieros en la implementación del programa, así como en los cuatro comités directivos desarrollados durante este periodo. Esta participación contribuyó al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la orientación estratégica de las intervenciones y la articulación de las acciones del programa con las prioridades nacionales en materia de conservación de bosques, restauración ecológica, desarrollo forestal sostenible y contención de la deforestación en la Amazonía.

**GCF-Visión Amazonia FAO**

El programa GCF-FAO y la estrategia nacional Visión Amazonía. Este proyecto tiene como objetivo principal promover un modelo de Manejo Forestal Sostenible (MFS) que permita la conservación del bosque, la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y el fortalecimiento de las economías sostenibles en la región.

Entre 2025 y 2026, el proyecto 'Pago por Resultados REDD+ Colombia GCF-Visión Amazonía', financiado por el Fondo Verde del Clima y ejecutado por la FAO junto al Ministerio de Ambiente, consolidó su contribución al Plan de Contención de la Deforestación en la Amazonía colombiana. El proyecto fortaleció capacidades nacionales y locales para el monitoreo y control ambiental, promoviendo la gestión sostenible de zonas forestales y el cierre de la frontera agrícola, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal de Solano y Paraíso Amazónico, en Caquetá. Además, impulsó la gobernanza territorial y el líderazgo de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, articulando esfuerzos institucionales y comunitarios para reducir las causas directas e indirectas de la deforestación. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y complementar las iniciativas del Programa Visión Amazonía, sentando bases sólidas para el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad amazónica, en beneficio de las comunidades locales y del país.

En relación con el programa GCF - Visión Amazonia, entre 2023 y 2026 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) participó en cuatro comités técnicos de seguimiento liderados por la FAO, orientados a revisar los avances y la implementación de las acciones del programa en territorio. Esta participación permitió fortalecer los procesos de articulación institucional y la alineación técnica de las intervenciones con las prioridades nacionales de conservación de bosques, restauración ecológica, desarrollo forestal sostenible y contención de la deforestación, especialmente en los tres Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad donde el programa concentra sus acciones en la Amazonía.

**TEFOS Pilar 3**

Entre 2025 y 2026, el Pilar 3 del programa TEFOS, en coordinación con la DBBSE del Ministerio, enfocó sus acciones en las zonas de Caquetá y Guaviare, buscando estabilizar y reducir la deforestación en áreas críticas. El proyecto fortaleció las capacidades de las comunidades locales en prácticas agrícolas y forestales sostenibles mediante procesos de formación, asistencia técnica y pilotos de extensión forestal. Además, promovió la creación de oportunidades económicas innovadoras, apoyando el acceso a mercados y la comercialización de productos sostenibles, incluyendo madera y productos no maderables, a través de asociaciones público-privadas. Se avanzó en la implementación de incentivos para la conservación, como pagos por servicios ambientales y acuerdos de manejo, que contribuyeron a la protección de los bosques y a la mejora de los medios de vida locales. El programa articuló esfuerzos con otros actores del territorio y facilitó la integración de cadenas de valor libres de deforestación, generando alternativas productivas que ayudan a disminuir la presión sobre los bosques. De la misma forma apoyó acciones dirigidas a la implementación de la figura de Concesiones Forestales Campesinas. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la gobernanza local

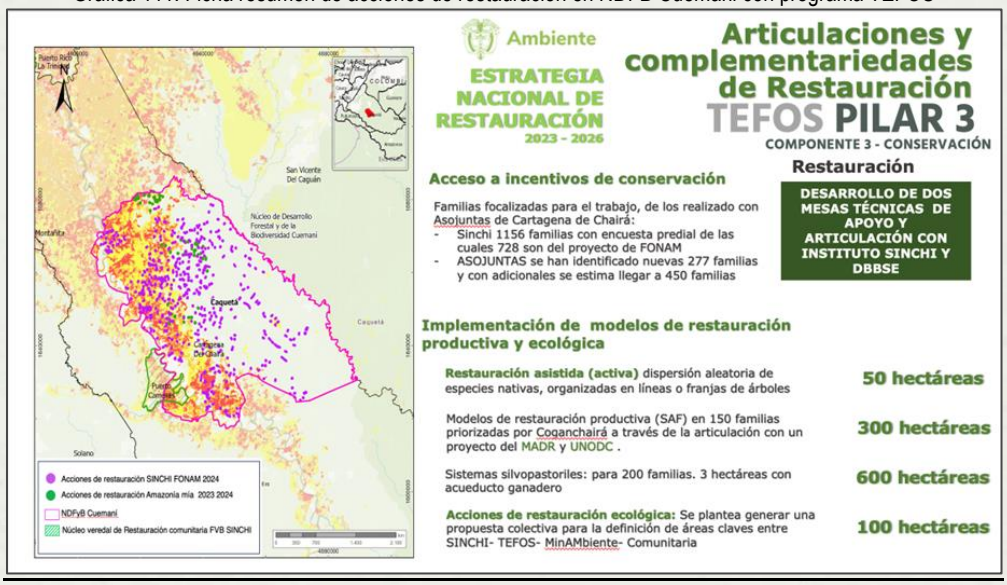
y sentaron bases para una gestión forestal más sostenible y participativa en los núcleos de intervención priorizados.

Durante el 2025 y con el acompañamiento del equipo de restauración, se realizaron mesas técnicas de articulación y complementariedades de las acciones de restauración en el NDFB Cuemaní. Con el apoyo del Instituto SINCHI y el equipo de Componente 3 Conservación - TEFOS 3. Las mesas técnicas han sido propuestas para aportar en los diseños de los procesos de restauración ecológica, productiva a partir de los modelos e intervenciones realizadas desde los proyectos que se ejecutaron y están en implementación con el Instituto SINCHI.

En el marco del programa TEFOS – Pilar 3, entre 2025 y 2026 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) participó en dos comités directivos y técnicos liderados por NIRAS y el gobierno del Reino Unido, orientados al seguimiento de los avances y la implementación de las acciones del programa en territorio.

Esta participación permitió fortalecer la coordinación interinstitucional y la orientación técnica de las intervenciones, asegurando su articulación con las prioridades nacionales en materia de conservación de bosques, restauración ecológica, bioeconomía, desarrollo de cadenas de valor sostenibles, estructuración de estrategias financieras innovadoras y contención de la deforestación. Lo anterior, con especial énfasis en los tres Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad priorizados por el programa en la Amazonía Colombiana.

Gráfica 111: Ficha resumen de acciones de restauración en NDFB Cuemani con programa TEFOS




Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**BID- Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía -Fondo Fiduciario Multidonante (AMZ)**

En el marco del Plan Integral de Contención a la Deforestación el BID- Fondo Fiduciario Multidonante se encuentra aportando a la implementación del proyecto Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, social y económica en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad Yaguará II (CO-G1046) con el Instituto Humboldt el cual tiene por objetivo Contribuir a proteger la biodiversidad y los sumideros de carbono existentes

en el resguardo indígena Llanos del Yarí Yaguará II, ubicado en el NDFyB Yaguará II. Los objetivos específicos son: (i) restaurar y/o rehabilitar ecosistemas amazónicos con la participación de las comunidades indígenas; (ii) promover la adopción de actividades productivas sostenibles y de bioeconomía; (iii) fortalecer el ejercicio de la gobernanza del resguardo en su territorio como condición habilitante mitigar motores de deforestación y apoyar actividades de restauración ambiental. El NDFB se encuentra localizado en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de implementación, complementando las acciones con el proyecto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad NDFB Cuemaní con el Instituto Sinchi.

Durante 2025, el proyecto avanzó en la fase de planificación participativa y habilitación de condiciones técnicas y comunitarias para la implementación en campo. En materia de restauración ecológica, se realizaron dos talleres con autoridades y familias del resguardo, en los que se seleccionó colectivamente el área de intervención denominada "el 45" y se consolidó una comprensión integral de la restauración como proceso de recuperación funcional del ecosistema y del tejido sociocultural. Con participación de 40 familias de los pueblos Pijao, Piratapuyo y Tucano, se identificaron 120 hectáreas para intervención —80 de restauración nativa y 40 de restauración productiva— mediante ejercicios de cartografía social y tradicional, y se construyó participativamente la estructura de los acuerdos familiares de restauración, cuya firma formal se realizó en abril de 2026. En el componente de gobernanza territorial se cumplió la totalidad de las metas anuales: se implementaron talleres de oratoria y liderazgo comunitario, se desarrolló un espacio de diagnóstico con la Guardia Indígena para fortalecer su rol en el control territorial —logrando que el 67 por ciento de sus integrantes participa— y se realizó un espacio participativo con mujeres, orientado a la revitalización de saberes tradicionales y a la identificación de barreras de cuidado que limitan su participación en los procesos comunitarios. Adicionalmente, se inició el proceso de apropiación social del reglamento interno del resguardo, como condición previa a su formalización, y se avanzó en la priorización técnica y comunitaria de especies nativas con potencial para los esquemas de restauración productiva y bioeconomía, entre ellas el seje, el moriche y la yuca brava.

**GIZ (Probosques II)**

Durante 2025 y 2026, la Asociación Campesina Integral Comunitaria Núcleo Número Uno Cartagena del Chairá (ACAICONUCACHA), con el acompañamiento de la DBBSE y el programa Probosques II, avanzó en la implementación de su Plan de Manejo Forestal Sostenible sobre cerca de 10.000 hectáreas en Caquetá. El proceso incluyó la formulación participativa del plan técnico y del modelo de negocio, así como la capacitación de la comunidad en el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables del bosque amazónico. Se fortalecieron capacidades técnicas y socio-empresariales, y se diseñaron soluciones innovadoras como el sistema de cable vía forestal para una extracción eficiente y de bajo impacto ambiental. El plan promovió la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cadenas de valor como castaño de monte, copoazú, meliponicultura y madera, integrando criterios de sostenibilidad y rentabilidad. Los análisis financieros confirmaron la viabilidad económica de la iniciativa, con márgenes positivos y una tasa interna de retorno adecuada. Además, se mantuvo un diálogo constante con autoridades ambientales y cooperantes, y se exploraron nuevas oportunidades para ampliar la oferta de productos no maderables, contribuyendo así a la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio.

Entre 2023 y 2025, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) participó en los talleres estratégicos de planificación de GIZ orientados a la definición de los planes anuales de trabajo. Estos espacios permitieron brindar orientación técnica y fortalecer la articulación institucional, asegurando que las acciones priorizadas por la cooperación estuvieran alineadas con los objetivos y lineamientos del Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD).

## Pago por Servicios Ambientales

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación:

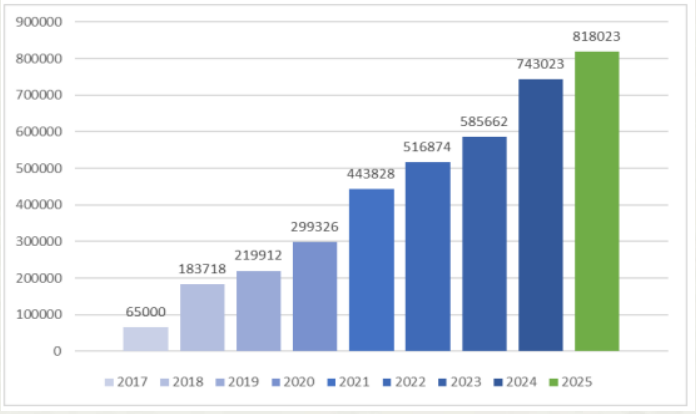
*Gráfica 112: Cumplimiento de hectáreas de PSA*




Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 definió, para el final del cuatrienio, alcanzar la meta de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, logrando, con corte a 31 de diciembre de 2024, un acumulado de 743.023 hectáreas, correspondiente con un incremento de 226.149 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA en el período 2023-2024 (avance del 75.4 % en la meta trazada) respecto a la línea base establecida en 2022 de 516.874 hectáreas. Para la vigencia 2025, se reportan 405.802 hectáreas vinculadas a esquemas de PSA y otros incentivos a la conservación con un acumulado de 922.676 hectareas, superando la meta de 300.000 hectáreas y alcanzando un cumplimiento del 135,27 %. Este avance destaca la importancia de reconocer e incentivar a comunidades, familias y actores territoriales que contribuyen de manera directa a la conservación de ecosistemas estratégicos. Lo anterior superó la proyección planteada para la vigencia 2025 que se muestra en la siguiente gráfica :

*Gráfica 113: Proyección de Hectáreas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación 2017-2026*




Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Como parte del informe de proyectos realizados en el 2024, es posible resumir los aspectos más relevantes y con impacto de la siguiente forma: Se lograron implementar 214 proyectos de pagos por servicios ambientales en 157.361 Ha en la jurisdicción de 25 autoridades ambientales, correspondiente a 19 departamentos y 121 municipios en el país; igualmente se recibió información de 3 autoridades ambientales quienes reportaron no haber desarrollado proyectos en sus jurisdicciones. Del total de hectáreas se consideran 144.675 Ha destinadas a preservación (corresponden a Bosque en pie que se busca mantener) y 12.686 Ha a restauración. Como parte de los ejercicios de los proyectos se pudieron beneficiar 8771 familias, distribuidas estas en los 3 grupos poblacionales: 73.46% campesinos, 0.18% indígenas y 26.34% afrodescendientes. Se invirtieron a partir de fuentes públicas y privadas $249.864.567.441 de los cuales el 11,78% se deriva en gastos administrativos y de monitoreo de los proyectos. Para la vigencia del 2024, basado en los datos anteriores presentados, la financiación promedio en el país de una Ha de PSA costó $1.587.843.

En relación con los aspectos a fortalecer o a mejorar para contar con resúmenes de los resultados de los proyectos de PSA, más fidedignos a la realidad es necesario: 1. Aumentar el número de reportes. Ya que actualmente se cuenta con reporte de solo el 68% de las autoridades ambientales. 2. Mejorar la calidad del reporte, ya que actualmente mucha información queda vacía y genera especulaciones respecto a ciertos datos que no son provistos en la herramienta y 3. Propender por mejorar la herramienta de reporte, consultado información adicional que debe ser de seguimiento, así como mejorando algunos campos frente a como se encuentran actualmente establecidos.

Por otra parte, se aclara que, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.9.8.3.3 del Decreto 1007 de 2018 “las autoridades ambientales competentes deberán remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 31 de marzo de cada año, la información consolidada de los proyectos de pago por servicios ambientales implementados con corte a diciembre 31 del año anterior”. Posterior a la recepción de la información, el Ministerio realiza ejercicios de revisión y validación, en aras de consolidar un informe de la vigencia. Considerando lo expuesto, la información de la vigencia 2025 en materia de hectáreas de PSA, no es posible consolidarlos a la fecha y se realizara de conformidad con los tiempos establecidos para el indicador Sinergia 2.0. “162 - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación”; el cual establece un rezago de 180 días.

Adicionalmente, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles viene trabajando en las siguientes reglamentaciones, en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales:

*Tabla 85: Listado de reglamentaciones*

| Iniciativa | Estado |
|---|---|
| Decreto 1998 de 2023 "Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida” | Expedido |
| Proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2320 de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones" | En proceso |
| Resolución 0174 de 2025 “Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales” | Expedido |
| Proyecto de resolución “Por la cual se establecen directrices para la suscripción y terminación unilateral de los acuerdos voluntarios de conservación, en el marco de proyectos de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación” | En proceso |
| Incentivo de pago por servicios ambientales aplicable en los territorios de los pueblos indígenas de Colombia. | En proceso |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

## Conservar Paga

**Contexto general**

El Gobierno nacional reconoce la importancia estratégica del bioma amazónico para el sostenimiento de la vida en el planeta y, en consecuencia, ha definido como prioridad la intervención integral en la Amazonía para la contención de la deforestación. En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida 2022–2026", en el componente A del programa "Naturaleza viva: revitalización con inclusión social", establece como uno de sus objetivos centrales la reducción de la deforestación.

En cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el Plan Integral de Contención a la Deforestación, dentro del cual se estructuró el proyecto "Conservar Paga – Incentivos Económicos para la Conservación del Bosque en el Bioma Amazónico". Este proyecto se concibe como un esquema de incentivos Económicos a la Conservación (Pagos por Servicios Ambientales -PSA- e Incentivos a la conservación en áreas de dominio público) orientado a integrar, consolidar y escalar experiencias previas de incentivos económicos a la conservación, entre ellas el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) del programa REM Visión Amazonía y otros proyectos de PSA implementados en la región. Los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) son un incentivo económico, otorgado en dinero o en especie, mediante el cual los interesados en los servicios ambientales reconocen a propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa las acciones de preservación y restauración realizadas en áreas y ecosistemas estratégicos, con el fin de mantener o generar dichos servicios. Este reconocimiento se formaliza a través de Acuerdos Voluntarios de Conservación (AVC) suscritos entre quienes demandan los servicios ambientales y quienes los proveen. Por su parte, el Incentivo a la Conservación en Áreas de Dominio Público (ICADP) es un incentivo similar que se puede otorgar a comunidades que tengan arraigo territorial y cultural en áreas de dominio público como son, por ejemplo, las reservas forestales de la Ley 2ª de 1959.

**Conservar Paga como instrumento de política pública:**

Conservar Paga constituye uno de los instrumentos de una estrategia más amplia y multiactor para la contención de la deforestación en la Amazonía, articulando incentivos económicos con acciones de gestión territorial, monitoreo ambiental y fortalecimiento institucional.

El proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad el 7 de diciembre de 2023, mediante Acta No. 2, en el marco del Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Amazonía. Su implementación se rige por la normativa vigente en materia de incentivos económicos a la conservación PSA e ICADP, en particular los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 1007 de 2018 y adicionado por el Decreto 1998 de 2023. En su diseño inicial, Conservar Paga proyectaba el reconocimiento de incentivos económicos por un periodo de un año a 16.000 familias ubicadas en 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo, en la zona conocida como el arco de deforestación amazónico. No obstante, tras un año de ejecución, en octubre de 2025 el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó la ampliación de Conservar Paga hasta diciembre de 2026 y el ajuste de la meta a 9.000 familias, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y extender en el tiempo el reconocimiento a los esfuerzos de conservación realizados por las familias participantes.

**Enfoque poblacional y reconocimiento a los gestores de cambio:**

El proyecto reconoce a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que habitan en los NDFyB de la Amazonía como actores centrales en la conservación de los bosques y la contención de la deforestación. Los incentivos económicos se conciben como una contraprestación por las acciones de conservación adelantadas por las familias en el territorio, formalizadas mediante Acuerdos Voluntarios de Conservación (AVC)

En el marco de Conservar Paga, estas familias son denominadas “gestores del cambio”, en reconocimiento al trabajo que implica mantener el bosque en pie y garantizar su cuidado. El incentivo económico se homologa a un valor mensual de $900.000, condicionado al cumplimiento de los acuerdos suscritos, verificado con base en la información de reportes mensuales del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM.

**Estrategia de implementación:**

La implementación de Conservar Paga se basa en una articulación interinstitucional liderada por entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), específicamente institutos de investigación y las Corporaciones Autónomas Regionales de la Amazonía. Como aliados territoriales de Conservar Paga, estas instituciones ejecutan la estrategia en territorio mediante la caracterización, socialización, suscripción de acuerdos y el seguimiento continuo a los gestores de cambio. Operativamente, cada aliado territorial asume la responsabilidad contractual de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) asignados según su jurisdicción, distribuidos de la siguiente manera:

*Tabla 86: NDFyB por aliado*

| ALIADO TERRITORIAL | NDFYB |
|---|---|
| SINCHI | Mapiripán, Charras, Kuwait - Nueva York, Calamar - Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar. |
| CDA | Chuapal - Manavires, Agua Bonita, Kuwait - Nueva York, Charras, Miraflores, Los Puertos. |
| CORPOAMAZONÍA | Paraíso Amazónico, Las Perlas, Macaya, Solano, Orotuyo, Nueva Ilusión, El Camuya, Ciudad Yarí. |

Fuente: Equipo Conservar Paga, FVB

El proceso de Conservar Paga tiene los siguientes pasos:

1. **Focalización:** definición de áreas y ecosistemas estratégicos
2. **Priorización/ caracterización:** caracterización de los potenciales predios y gestores de cambio.
3. **Concertación/suscripción de acuerdo:** concertación comunitaria para la suscripción de los Acuerdos Voluntarios de Conservación y firma de los acuerdos con cada gestor de cambio.
4. **Monitoreo/verificación:** Monitoreo satelital por parte del IDEAM y visitas de cumplimiento por parte de los aliados territoriales y en articulación con las organizaciones locales.
5. **Pago:** la dispersión de los pagos se realiza de manera directa a las cuentas bancarias (de cualquier entidad bancaria) de los gestores de cambio o a través de giros por ventanilla o corresponsales bancarios del Banco Agrario. Dentro del lenguaje de Conservar Paga se llama ciclo de dispersión a cada ciclo de pago una vez se ha hecho todo el proceso de verificación para generar el pago y este es efectuado.

A continuación, se presentan los avances del proyecto desde el inicio hasta el 30 de marzo 2026.

**Contratos y convenios ejecutados 2025-2026**

Para el desarrollo de Conservar Paga se han realizado una serie de contratos y convenios entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y diversas instituciones y personas naturales. En la tabla 2 se presentan los contratos y convenios que se han ejecutado con sus objetos/cargos y montos correspondientes. Se incluyen los que se firmaron desde septiembre 2024 (cuando inició el proyecto) hasta el 30 de marzo 2026.

Tabla 87: Convenios y contratos ejecutados parcial o totalmente durante 2025-2026

| Entidad con la que se firmó el contrato | # Contrato o Convenio | Objeto | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Recursos |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco Agrario | Contrato 025-2024 | Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar Paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" | 02/09/2024 | 02/09/2025 | $121.984.863.000 |
| Banco Agrario | Otrosí 01 contrato 025-2024 | Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar Paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" | 06/08/2025 | 28/02/2026 | $45.082.512.200 |
| Banco Agrario | Otrosí 02contrato 025-2024 | Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar Paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" | 28/02/2026 | 31/03/2027 | Solo prórroga |
| Corpoamazonía | Contrato 191-2024 | Realizar las actividades socio prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de la corporación autónoma regional logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga. | 13/01/2025 | 13/01/2026 | $ 1.836.325.600 |
| Corpoamazonía | Otrosí 01 Contrato 191-2024 | Realizar las actividades socio prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de la corporación autónoma regional logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga. | 13/01/2026 | 31/12/2026 | $1.469.060.480 |
| SINCHI | Convenio 076-2024 | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar la ruta de trabajo y llevar a cabo la suscripción y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y zonas de influencia en los municipios de San José del Guaviare, Miraflores y El Retorno en Guaviare; Cartagena del Chaira en Caquetá y Mapiripán en el Meta; en el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico". | 16/08/2024 | 16/08/2025 | FVB: $1.546.730.604 Contrapartida: $395.825.67 |
| SINCHI | Otrosí 01 076-2024 | Prorrogar el plazo de ejecución por un término adicional de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Hasta el 16 de diciembre de 2025 | 16/08/2025 | 16/12/2025 | Solo prórroga |
| SINCHI | Otrosí 02 076-2024 | Prorrogar el plazo de ejecución por un término adicional de DOCE (12) MESES y QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo, esto es, | 16/12/2025 | 31/12/2026 | $769.989.000 |

| Entidad con la que se firmó el contrato | # Contrato o Convenio | Objeto | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Recursos |
|---|---|---|---|---|---|
| | | hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar recursos por valor de $769.989.000 | | | |
| CDA | Contrato 114- 2025 | Realizar las actividades socio-prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de CDA en los municipios de San José del Guaviare, Calamar, Retorno y Miraflores del Departamento del Guaviare logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" | 10/07/2025 | 10/07/2026 | $ 837.831.764 |
| Equipo contratado por el FVB para Conservar Paga | 006-2024 | Coordinador del proyecto | 2/05/2024 | 2/05/2025 | $3.637.247.188 |
| | 007-2024 | Líder de dispersión | 2/05/2024 | 2/05/2026 | |
| | 008-2024 | Líder jurídico | 2/05/2024 | 2/05/2026 | |
| | 009-2024 | Validador de información y datos | 2/05/2024 | 2/05/2026 | |
| | 013-2024 | Validadora de información geográfica | 22/05/2024 | 20/01/2026 | |
| | 022-2024 | Administrador de Bases de datos | 24/05/2024 | 24/11/2024 | |
| | 023-2024 | Auxiliar de administración | 27/05/2024 | 27/05/2025 | |
| | 100-2024 | Desarrolladora Front -End | 25/09/2024 | 25/12/2025 | |
| | 136-2024 | Apoyo al desarrollo Front -End | 25/09/2024 | 25/12/2025 | |
| | 035-2025 | Líder financiera | 13/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 036-2025 | Comunicadora | 13/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 037-2025 | Asistente de dispersión | 13/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 038-2025 | Líder social | 13/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 040-2025 | Apoyo a la supervisión técnico social | 28/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 041-2025 | Apoyo a supervisión jurídica | 17/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 042-2025 | Líder ambiental | 13/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 043-2025 | Auxiliar de administración | 20/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 044-2025 | Administrador de Bases de datos | 19/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 045-2025 | Apoyo a la supervisión técnico ambiental | 25/03/2025 | 31/07/2026 | |
| | 059-2025 | Coordinador del proyecto | 23/05/2025 | 23/05/2026 | |
| | 064-2025 | Apoyo a la supervisión administrativa | 30/05/2025 | 29/04/2026 | |
| | 163-2025 | Apoyo a la supervisión financiera | 04/08/2025 | 04/06/2026 | |
| | 095-2025 | Analista de Pruebas 2 | 27/06/2025 | 31/07/2026 | |
| | 112-2025 | Diseñadora | 9/07/2025 | 31/07/2026 | |
| | 115-2025 | Desarrollador back-end 2 | 18/07/2025 | 31/07/2026 | |
| | 110-2026 | Líder jurídico | 06/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 120-2026 | Scrum Máster | 05/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 135-2026 | Validadora de información geográfica | 06/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 156-2026 | Validadora de información de datos | 06/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 167-2026 | Líder dispersión | 11/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 191-2026 | Apoyo al desarrollo Back-end | 05/02/2026 | 31/12/2026 | |
| | 198-2026 | Desarrolladora Front-End | 17/02/2026 | 31/12/2026 | |

Fuente: Equipo Conservar Paga, FVB

**Avance en la implementación de Conservar Paga por parte de los aliados territoriales:**

A continuación, se detallan los avances alcanzados durante el año 2025 en conjunto con los aliados territoriales: el Instituto Sinchi, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA).

**Avance con el aliado Sinchi:**

La ejecución del Convenio 076-2024, suscrito entre el Fondo para la vida y la biodiversidad y el Instituto Sinchi inició su ejecución el 16 de agosto de 2024.

En la siguiente tabla se consolida la ejecución acumulada a la fecha de corte, detallando el cumplimiento de los objetivos específicos de Conservar Paga y el grado de avance de las metas asociadas a cada actividad.

*Tabla 88: Ejecución acumulada convenio 076-2024 Corte a 31 de marzo de 2026*

| Objetivo específico | Actividad | Entregable | Unidad de medida | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | META INICIAL | META TOTAL ADICIÓN | AVANCE |
| 1. Incrementar la información de caracterización socio-predial participativa con comunidades étnicas y campesinas | 1.4.1. Formalizar los acuerdos de conservación con las familias ya caracterizadas | Acuerdos de conservación firmados | Número de familias | 3495 | 4.024 | 3469 |
| | 1.4.2. Realizar las reuniones de presentación de resultados de caracterización social y predial | Listas de asistencia con evidencia fotográfica e informe de la actividad. | Número de Reuniones | 6 | 9 | 6 |
| 3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos | 3.1.1. Realizar visitas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación de acuerdo con los reportes satelitales de monitoreo | listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la visita | Número de visitas de seguimiento | 175 | 228 | 102 |
| | 3.1.2. Presentar informes trimestrales de seguimiento | Informes trimestrales | Informes | 4 | 7 | 3 |

Fuente: Equipo Conservar Paga, FVB

Nota: la información presentada en esta tabla corresponde al corte del 31 de marzo de 2026.

Dentro de los avances más significativos esta la formalización de los acuerdos voluntarios de conservación con las familias previamente caracterizadas. A la fecha, se han suscrito A 31 de marzo de 2026, se han formalizado **3.469 acuerdos**, lo que equivale al **86,2 %** de la meta total ajustada del proyecto (4.024 familias, que incluye la adición de 529 familias mediante otrosí), evidenciando un alto nivel de cumplimiento frente a lo programado.

En lo referente a las reuniones de presentación de resultados de caracterización social y predial, se han realizado 6 de las 9 reuniones programadas (67 % de ejecución). Estas sesiones han permitido mantener canales activos de diálogo y retroalimentación con las comunidades beneficiarias, fortaleciendo la legitimidad del proceso.

El Instituto SINCHI ha ejecutado 102 visitas de campo de una meta total de 228 (incluidas las 53 adicionales por la adición). Dichas visitas fueron priorizadas con base en los reportes satelitales de monitoreo, lo que ha permitido focalizar la verificación en los territorios con mayores alertas o necesidades de acompañamiento.

**Logros**

- En el marco de la implementación del Convenio 076-2024 y del proyecto Conservar Paga, al cierre de marzo de 2026 se habían suscrito 3.469 Acuerdos Voluntarios de Conservación (AVC), distribuidos en siete Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFYB): Cuemaní (1.201), Mapiripán (535), Cueva del Jaguar (512), Charras (429), Miraflores (409) y Kuwait (383).
  De ese total, 3.235 acuerdos permanecían activos, de los cuales 2.108 correspondían a gestores masculinos y 1.127 a gestoras femeninas, lo que evidencia una alta permanencia de las familias vinculadas al proyecto.
- La superficie total de bosques vinculada a los acuerdos activos asciende a 128.267,95 hectáreas, distribuidas en 3.236 predios monitoreados.
- El diálogo constante entre el Instituto SINCHI y las Juntas de Acción Comunal en el territorio continúa fortaleciendo la continuidad de Conservar Paga. Este acompañamiento técnico y social es fundamental para sostener la confianza de los gestores de cambio en el proyecto. La experiencia confirma que la conservación efectiva en la Amazonía requiere el establecimiento y sostenibilidad de relaciones de largo plazo, basadas en presencia institucional constante, transparencia y reconocimiento del rol activo de las comunidades en la protección del territorio.
- Un logro significativo es la suscripción del Otrosí No.2 firmado el 16 de diciembre de 2025, que formaliza la extensión del plazo de ejecución hasta diciembre de 2026, en línea con la ampliación de Conservar Paga y su meta de 9.000 familias. Adicionalmente, incorpora 529 nuevas familias gestoras del cambio (332 del núcleo Cueva del Jaguar y 197 del núcleo Cuemaní), las cuales ya se encuentran en procesos de caracterización, firma de acuerdos y seguimiento correspondientes.

**Retos**

- Frente a las restricciones de acceso derivadas de situaciones de orden público en NDFyB como Cuemaní y Cueva del Jaguar, se implementaron estrategias de adaptación operativa, como el uso de sistemas de monitoreo remoto mediante el sistema MosCAL para la verificación y la reprogramación de actividades que, si bien retrasó las actividades de proyecto, resultó clave para poder mantener los avances.
- La consolidación interinstitucional como un factor determinante para el cumplimiento del cronograma de actividades. En este sentido, el sistema de monitoreo del IDEAM requiere procesos de revisión y análisis técnico-detallados para la validación de la información, los cuales demandan tiempos de procesamiento que no se ajustan a la generación de reportes con periodicidad mensual. Esta condicionante operativa debe ser considerada en la planeación y ejecución de las actividades de Conservar Paga, a fin de garantizar la articulación adecuada entre las entidades y la consistencia y confiabilidad de la información utilizada.

**Avance con el aliado Corpoamazonía**

El contrato 191- 2024 entre el Fondo para la vida y la Biodiversidad y Corpoamazonía inició el 13 de enero de 2025.

En la tabla 4 se evidencia una ejecución acumulada a la fecha con el cumplimiento de los objetivos específicos de Conservar Paga, las metas asignadas en cada una de las actividades y el avance acumulado a 31 de marzo de 2026.

*Tabla 89: Ejecución acumulada contrato 191-2024 corte a 31 de marzo de 2026*

| Objetivo Específico | Actividad | Entregable | Unidad de Medida | Meta Inicial | Meta Total Adición | Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Incrementar la información de caracterización socio-predial participativa con comunidades étnicas y campesinas | 1.3.3. Realizar visitas para aplicar la ficha socio-predial, de nuevas familias | Ficha socio predial actualizada, polígonos refrendados Reporte caracterización | caracterización | 895 | 0 | 942 |
| | 1.4.1. Formalizar los acuerdos de conservación con las | Acuerdos de conservación firmados | Número de familias | 3832 | 4832 | 3785 |

| Objetivo Específico | Actividad | Entregable | Unidad de Medida | Meta Inicial | Meta Total Adición | Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | familias ya caracterizadas | | | | | |
| | 1.4.2. Realizar las reuniones de presentación de resultados de caracterización social y predial | Listas de asistencia con evidencia fotográfica e informe de la actividad. | Número de Reuniones | 9 | 18 | 11 |
| 3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos | 3.1.1. Realizar visitas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación de acuerdo con los reportes satelitales de monitoreo | Reporte de afectaciones basado en alertas | Número de visitas de seguimiento | 192 | 242 | 203 |
| | 3.1.2. informes trimestrales de seguimiento | Informes de seguimiento firmado | Informes trimestrales | 4 | 8 | 4 |

Fuente: Equipo Conservar Paga, FVB

**Nota:** los datos de esta tabla son a fecha de corte de 31 de marzo de 2026, fecha del último informe entregado por Corpoamazonía. Dentro de los avances más significativos está la firma de 6.883 Acuerdos Voluntarios de Conservación con familias gestoras del cambio. Si bien se gestionaron más de 3.900 acuerdos, superando ampliamente la meta de gestión del Contrato, este avance en número de familias con acuerdos éxitos representa una tasa de éxito de 85,2%, consolidando la recta final del componente de formalización.

Es clave resaltar que dentro de la actividad "1.4.2. Realizar reuniones de presentación de resultados de caracterización y predial" Corpoamazonía realizó múltiples espacios de encuentro territorial y diálogo en los diversos NDFyB en los que ejecuta el proyecto. En el marco de estos espacios se socializó el proyecto con los potenciales gestores de cambio y se solucionaron preguntas a los que ya habían firmado su Acuerdo Voluntario de Conservación. Estos espacios, en los que el equipo del FVB participó virtual o presencialmente, fueron fundamentales para poder fortalecer la confianza de las comunidades en el proyecto y mitigar las molestias ante los retrasos en las dispersiones por diversos motivos. Asimismo, el trabajo con ASOJUNTAS y la presencia de enlaces territoriales de Corpoamazonía en cada NDFyB han sido fundamentales para la ejecución de Conservar Paga.

Además, con el apoyo del FVB Corpoamazonía avanzó en el desarrollo de la metodología para recolectar información de arraigo territorial y cultural y poder así hacer la determinación de este aspecto para los gestores de cambio ubicados en áreas del dominio público, siguiendo la normativa estipulada en el decreto 1998 de 2023.

**Logros**

- Hasta marzo de 2026, el proyecto en total contaba con 6.589 familias gestoras de cambio con Acuerdos voluntario de conservación firmados. Gracias a su compromiso y cumplimiento, 7.520 gestores de cambio (incluyendo las familias de los Consejos Comunitarios) recibieron incentivos al menos una vez, por sus acciones de conservación.

  Estas acciones contribuyeron a la conservación de 267.397,16 hectáreas de bosque en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB).
- En enero de 2026 se suscribió el Otrosí No.1 del Contrato 191-2024. Esta adenda formalizó la ampliación del plazo de ejecución hasta diciembre de 2026, en concordancia con la extensión del proyecto Conservar Paga y su meta ajustada de 9.000 familias. Asimismo, incorporó 1.000 familias gestoras de cambio a la meta

inicialmente establecida en el contrato con Corpoamazonia para la formalización de acuerdos voluntarios de conservación.

- Un hito durante 2025 fue la firma de acuerdos colectivos de conservación con Consejos Comunitarios Afro, mediante los cuales se vinculó de manera colectiva a familias pertenecientes a cuatro consejos comunitarios del Putumayo que previamente habían participado en el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) con Visión Amazonia.

  A través de estos acuerdos se logró la vinculación de 160 familias comprometidas con la conservación y el desarrollo de acciones colectivas para la protección del territorio.

  Los Consejos Comunitarios firmantes y el número de familias vinculadas son:
  - Consejo Comunitario Afro Ajo: 32 familias vinculadas.
  - Consejo Comunitario Afro Ospina: 40 familias vinculadas.
  - Consejo Comunitario Martin Luther King: 33 familias vinculadas.
  - Consejo Comunitario Palenque Amazónico: 59 familias vinculadas

**Retos**

- El primer trimestre del año 2025 fue especialmente retador debido a limitaciones en materia de flujo de caja (PAC) desde Hacienda, lo que generó un retraso en el desembolso a Corpoamazonía y por ende la ejecución de Conservar Paga. Dicho retraso causó molestias en las comunidades gestoras del cambio. El constante contacto con los Líderes de las Juntas de Acción Comunal por parte del personal de Corpoamazonía fue central para poder superar la situación y continuar con la ejecución de Conservar Paga una vez se logró solucionar la situación de caja.
- Otro reto importante está relacionado con las condiciones de orden público en el territorio, las cuales impidieron el ingreso a algunos NDFyB, como El Camuya, y pusieron en riesgo la seguridad de personas vinculadas al proyecto en el NDFyB de Mecaya. Frente a la situación particular de Mecaya, fue necesario un trabajo articulado entre el FVB y Corpoamazonía, así como un diálogo permanente con los enlaces territoriales, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las comunidades y del equipo del Proyecto. En ese contexto, se tomó la decisión de suspender temporalmente los pagos hasta tanto se estabilizaran las condiciones de seguridad en el territorio.

  La atención de este reto también requirió la articulación y asesoría de otras entidades, debido a que la suspensión temporal de los pagos generó inconformidades en los gestores de cambio, quienes esperaban recibir oportunamente los incentivos tras varios meses de retraso derivados de las dificultades operativas previas. Finalmente, los pagos pudieron reanudarse a comienzos de septiembre.

## Avance con el aliado CDA

El Contrato 114-2025 entre el Fondo para la vida y la Biodiversidad y CDA inició ejecución el 10 de julio del 2025.

El 2025 para CDA representó un año de preparación y avances iniciales en la ejecución de Conservar Paga. En este sentido, la CDA avanzó en la planificación técnica para el desarrollo de las actividades previstas y en el inicio de implementación de algunas de ellas. A continuación, se presenta la información detallada correspondiente a cada uno de estos componentes.

Tabla 90: Ejecución acumulada contrato 114-2025 corte a 31 de marzo 2026

| Objetivos específicos | Actividad | Entregable | Unidad de medida | Meta | Avance |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Incrementar la información de caracterización socio-predial | 1.3.3. Realizar visitas para aplicar la ficha socio-predial, de nuevas familias | Ficha socio predial actualizada, polígonos refrendados en formato shape integrados | Número de familias | 1167 | 167 |

| Objetivos específicos | Actividad | Entregable | Unidad de medida | Meta | Avance |
|---|---|---|---|---|---|
| participativa con comunidades étnicas y campesinas | | en la base de datos georreferenciada | | | |
| | 1.4.1. formalizar los acuerdos de conservación con las familias ya caracterizadas | Acuerdos de conservación firmados | Número de familias | 1167 | 1045 |
| | 1.4.2. Realizar reuniones de presentación de resultados de caracterización y predial | Listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la actividad | Número de reuniones | 3 | 0 |
| 3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos | 3.1.1. Realizar vistas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación. | Listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la visita | Número de reuniones | 58 | 42 |
| | 3.1.2. Presentar informes trimestrales de seguimiento | Presentar informes trimestrales de seguimiento | Informes Trimestrales | 4 | 3 |

Fuente: Equipo Conservar Paga, FVB

Nota: la información presentada en esta tabla corresponde al corte del 31 de marzo de 2026.

Dentro de los avances más significativos está la formalización de 944 Acuerdos Voluntarios de Conservación lo cual representa a 1045 familias gestoras del cambio, en los NDFyB de Charras, Kuwait-Nueva York, Miraflores, Agua Bonita, Los Puertos y Chuapal-Manavires. Este avance representa un cumplimiento del 80,9 % de la meta propuesta para CDA lo que en el corto periodo de implementación que llevan es un gran avance.

**Logros**

- En la ejecución del contrato 114-2025, se dio prioridad a la habilitación de los pagos para los gestores de cambio provenientes del anterior programa Incentivo Forestal amazónico (IFA). Este proceso tuvo una alta eficacia logrando articular con éxito la base de datos de 990 predios del IFA y 156 del NDFyB Chuapal-Manavires.
- Se logró la realización de jornadas de socialización en territorio gracias a la planificación logística del equipo, a la articulación con los presidentes de las JAC y sus comunidades, obteniendo como resultado (hasta la fecha) la firma de 944 acuerdos de conservación.
- Se avanzó en la identificación de las alertas de deforestación que requieren acción inmediata en los próximos meses.
- CDA ha demostrado resiliencia operativa al ajustar su cronograma para asegurar los pagos a las comunidades, así mismo, en el presente año ha logrado avanzar en la actualización de la ficha socio-predial a las familias gestoras de cambio de lo cual se espera también avanzar en la realización de presentación de resultados.
- Se cuenta con la firma de acuerdos colectivos de conservación con resguardos indígenas vinculando de manera colectiva a tres resguardos indígenas en el Guaviare que habían hecho parte del Incentivo Forestal Amazónico (IFA) con Visión Amazonia y que con estos acuerdos lograron vincular a 123 familias comprometidas con la conservación y las acciones colectivas. Los resguardos indígenas firmantes con el número de familias vinculadas son:
    - **Barranquillita:** 64 familias (nota: este resguardo se encuentra suspendido y en proceso de revisión para pago por deforestación)
    - **Itilla:** 40 familias

- **La Yuquera:** 19 familias

**Retos**

- El orden público ha sido un reto importante pues ha dificultado el ingreso del personal de la CDA al territorio en diversas ocasiones, impidiendo las reuniones de socialización de resultados.

**Logros generales de Conservar Paga**

A corte de 30 de marzo de 2026, Conservar Paga ha ejecutado diecisiete (17) ciclos de dispersión por un valor total de $75.156.300.000 (incentivos enviados a las familias, incluyendo la retención en la fuente que se les debe practicar cuando aplica según normatividad). Esta operación beneficia a la fecha a 6.589 familias gestoras de cambio vigentes (es decir que están cumpliendo sus acuerdos), quienes, a través de pagos individuales o colectivos, recibieron los recursos de los incentivos económicos en contraprestación por su labor de cuidado y conservación del bosque. Como resultado de estas acciones, las familias vinculadas a la fecha conservan 267.397,16 hectáreas de bosque en pie, que a su vez son objeto de monitoreo permanente por parte del SMByC del IDEAM y reflejan la contribución territorial de Conservar Paga en la protección de los ecosistemas estratégicos del bioma amazónico.

La ejecución de Conservar Paga reconoce el rol estratégico de los aliados territoriales para la implementación de las acciones en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en particular en el acompañamiento a los gestores de cambio y la articulación interinstitucional a nivel local logrando trabajar de la mano con comunidades y llegar a territorios donde la presencia del Estado era históricamente limitada. Esta labor se ha desarrollado de manera prioritaria a través de los convenios y contratos suscritos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, Corpoamazonía y CDA, los cuales han permitido una coordinación efectiva con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus asociaciones (ASOJUNTAS) fortaleciendo los espacios de diálogo con las comunidades, consolidando relaciones de confianza y asegurando la adecuada ejecución de los compromisos establecidos.

- Conservar Paga ha logrado un alto nivel de efectividad. El 91,9% de los de los gestores de cambio con Acuerdos Voluntarios de Conservación suscritos están cumpliendo con lo pactado. Este compromiso se traduce en una tasa de deforestación de 1,28% de hectáreas reportadas en las áreas bajo la intervención directa de Conservar Paga, cifra inferior al promedio del 2% reportado por monitoreo general del IDEAM para la región en los potenciales predios a vincularse. Estos resultados corresponden exclusivamente a las áreas con intervención directa de Conservar Paga y a las familias vinculadas mediante acuerdos voluntarios, y no representan el comportamiento agregado. Lo anterior evidencia que Conservar Paga es un proyecto altamente efectivo para contener la deforestación y que los gestores de cambio campesinos, indígenas y afrodescendientes están comprometidos con mantener el bosque en pie.
- En términos financieros Conservar Paga es un proyecto que destina un alto porcentaje de sus recursos al pago de incentivos económicos a los gestores de cambio. Al ciclo 17 el 94% de los recursos de Conservar Paga se destinaron a la bolsa de incentivos que se dispersan a través del Banco Agrario, lo que implica que la mayoría del presupuesto de Conservar Paga se dirige a los territorios y a las personas que se comprometen con mantener el bosque en pie y el cuidado de la selva. Al cierre del primer trimestre de 2026, el proyecto registra un avance financiero total del 44,57%, quedando por ejecutar el valor de $101.899.824.219,33.

Finalmente, dados los logros enunciados, es clave mencionar la decisión del Consejo Directivo del FVB de ampliar el plazo de ejecución de Conservar Paga hasta diciembre 2026 y ajustar la meta de familias vinculadas garantiza la continuidad durante toda la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y fortalece el entramado interinstitucional. A este respecto es clave resaltar la firma de los Otrosí para ampliar en tiempo y

recursos el Convenio 076-2024 con el Instituto SINCHI y el avance de este proceso con Corpoamazonía. Estos logros permiten avanzar en la intervención integral en los NDFyB para lograr la contención a la deforestación.

**Alertas**

- Se presentan presiones y amenazas por parte de los grupos armados ilegales que amedrentan a la comunidad y dificultan la conservación del bosque. Los diferentes actores armados ilegales están entrando en el puje de lo que se conserva y lo que no.
- Las suspensiones por deforestación, según manifiestan las comunidades, están ligadas a presiones por parte de los actores armados o a influencia de terceros, lo cual hace que las familias comprometidas se encuentren en una posición muy difícil para el cumplimiento de sus acuerdos. Una articulación intersectorial que involucre presencia de otros sectores de nivel nacional y territorial en especial respecto a la situación de orden público y de los diálogos de paz es esencial para asegurar la sostenibilidad del programa.
- Hay una alta dependencia de la capacidad operativa del IDEAM para entregar los reportes mensuales de monitoreo. El IDEAM ha presentado dificultades técnicas en especial en la capacidad tecnológica y en la disponibilidad rápida y detallada de imágenes satelitales para poder hacer la labor de monitoreo. Esto se ha subsanado con la compra de imágenes de alta resolución, en articulación con otros proyectos del FVB; sin embargo, la disponibilidad de estas imágenes y la permanencia del equipo técnico y operativo del SMByC del IDEAM es clave para la sostenibilidad de Conservar Paga.
- Al aumentar el número de gestores de cambio aumenta también el volumen de datos e información que se debe manejar, pero la capacidad operativa del equipo sigue siendo la misma, por lo que una alerta clave son las presiones de tiempo en los ciclos por temas de operatividad. Esto se está mejorando al fortalecer el equipo y con el desarrollo de un sistema de información más robusto.

**Intervención integral en el núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad llanos del Yarí Yaguara II**

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, el Instituto Humboldt avanzó en la implementación del proyecto “Intervención Integral en el núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad Llanos del Yarí Yaguara II”, en el marco de la estrategia nacional de control a la deforestación en la Amazonia colombiana. Esta intervención, aprobada por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), amplió el alcance inicial del proyecto para incorporar acciones en los municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá), Calamar (Guaviare) y La Macarena (Meta), con el propósito de fortalecer la gobernanza ambiental, promover sistemas productivos sostenibles y restaurar 280 hectáreas en territorios del Resguardo Indígena Llanos del Yarí Yaguara II.

En el componente de gobernanza y fortalecimiento comunitario, se consolidó el acuerdo general de operación con las comunidades indígenas del resguardo mediante espacios de socialización, articulación y negociación, definiendo aspectos clave como la distribución de beneficios, el plan de inversión y los esquemas de implementación. Asimismo, se avanzó en el proceso de retorno de 46 familias y se vinculó laboralmente a 18 investigadores locales y a 57 familias en procesos de restauración y monitoreo, fortaleciendo capacidades locales y promoviendo la apropiación territorial. También se desarrollaron insumos para la gobernanza territorial, incluyendo la actualización de reglas de uso del territorio, la firma de acuerdos comunitarios y de conservación, la revisión del plan de vida y del reglamento interno del resguardo, así como la creación de espacios de participación para mujeres, adultos mayores y jóvenes, estos últimos mediante un colectivo comunitario de comunicaciones.

En materia ambiental y productiva, el Instituto Humboldt implementó 280 hectáreas en procesos de restauración nativa y productiva, apoyadas por la producción de más de 10.000 plántulas y la formulación de indicadores para el monitoreo ecológico y social de las áreas intervenidas. Se realizaron dos expediciones biológicas participativas que permitieron documentar cerca de mil especies en ocho grupos biológicos,

fortaleciendo el conocimiento del territorio y las bases para la planificación ambiental. Adicionalmente, se avanzó en la priorización de especies con potencial para bioeconomía, el diseño de metodologías para monitoreo forestal y la articulación con entidades aliadas como CDA, ANT, URT, BID, Fondo Acción, Mininterior y TNC, consolidando una red interinstitucional de apoyo para la implementación y sostenibilidad del proyecto.

Mediante las labores de seguimiento al Convenio No. 001-2025, suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, se informó el inicio formal de acciones en el NDFyB Llano de Yarí Yaguara II. Estas actividades iniciales se fundamentan en la hoja de ruta definida participativamente con la comunidad del Resguardo Indígena, la cual establece los tiempos de gestión administrativa, financiera y los lineamientos técnicos para la implementación del componente de restauración en este territorio estratégico.

Se realizaron expediciones biológicas participativas que involucraron a 97 familias e identificaron entre 300 y 350 especies de plantas, 203 de aves y 31 de mamíferos. No obstante, se identificó una tendencia crítica de deforestación (promedio de 1.888 ha/año) y la necesidad de fortalecer el conocimiento del Plan de Vida por parte de la comunidad. En reuniones posteriores del 19 de febrero (con presencia de la comunidad) y 25 de febrero, se insistió por parte del Humboldt, la solicitud a Minambiente de ayudar a gestionar con ANT, la definición del límite norte del resguardo Indígena, para avalar los acuerdos que ha hecho la comunidad del resguardo con la comunidad campesina para detener las acciones de deforestación dentro del área del resguardo indígena.

**Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados del Pacífico**

- Priorización de áreas disturbadas según tiempo de perturbación en los municipios de Jigualito, Cértegui, Unguía y Atrato en el departamento del Chocó, en el corregimiento de Santa Cecilia, municipio de Pueblo Rico en Risaralda y en el municipio de Guapi en el departamento del Cauca.
- Se implementaron parcelas para el monitoreo de la restauración Pasiva con diferentes disturbios: Ganadería en Pueblo Rico, Incendios forestales en Unguía, Minería en el corregimiento de Jigualito municipio de Condoto, en el municipio de Cértegui y Atrato en el departamento del Chocó y en Guapi Cauca.
- Identificación de especies.
- Se implementación de 90 parcelas experimentales de captura y germinación de semillas para evaluar el potencial regenerativo de la lluvia de semillas en diferentes tipos de sustratos y posiciones topográficas en minas abandonadas experimentales en los municipios de Cértegui y Atrato.
- Aplicación de abono orgánico y asociaciones florísticas sobre la revegetación temprana de áreas afectadas por minería en Samurindó, Municipio del Atrato, Chocó.
- Construcción de una unidad experimental para siembra y adaptación de especies nativas con fines de recuperación de áreas degradadas en el municipio de Atrato Chocó.
- Incorporación de 60 especies nativas (Palmas, Orquídeas, Bromelias, Heliconias, Aráceas y especies forestales como Carra, Cativo) a áreas de bosque húmedo perturbado por apertura de vías y expansión urbanística bajo estrategias de monitoreo

*Gráfica 114: Proceso de Restauración en el Pacífico*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP

**Incentivos a la conservación**

- Selección y priorización del área de monitoreo de mamíferos enfatizando en 6 especies de felinos (Panthera Onca, Puma concolor, Herpailurus yagouaroundi, Leopardus tigrinus, Leopardus wiedii y Leopardus pardalis) presentes en ellos bosques húmedos de Nuquí en el departamento del Chocó.
- Instalación de parcelas de monitoreo de la dinámica de los manglares periurbanos de Nuquí y el monitoreo de especies asociadas al Manglar Anadara tuberculosa y A. similis en Coquí, Tribugá y Jurubirá en Nuquí Chocó, en Guapi Cauca y en Tumaco Nariño.
- Instalación de cámaras trampa para monitoreo de mamíferos en las localidades de Joví, Coquí, Nuquí, Panguí, Tribugá, Morro Mico en el municipio de Nuquí.
- Identificación de especies de mamíferos y aves a través del fototrampeo y reconocimiento de huellas, y otras evidencias a través de la vinculación de 4 cazadores en Nuquí.
- Concomimiento de la dinámica poblacional de las tortugas marinas Carey y Golfina en las playas del corregimiento el Valle en Bahía Solano y Acandí en el departamento del Chocó.
- Avistamiento de 40 individuos de manatí antillano (Trichechus manatus) asociado a la cuenca baja del río Atrato

*Gráfica 115: Incentivos a la Conservación*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP.

**Estrategia Integral de Control a la deforestación y Gestión de los Bosques EICDGB**

La Estrategia Nacional de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), conocida también como la ENREDD+, formulada para el período 2018 – 2030, es el instrumento nacional integral para el control a la deforestación y gestión sostenible de los bosques. Dada la necesidad de incorporar las lecciones aprendidas luego de 10 años de implementación de REDD+ y de elementos de política pública cambiantes, actualmente, la DBBSE adelanta un proceso de análisis técnico para determinar si la Estrategia debe actualizarse con un horizonte de tiempo a 2035.

Este proceso ha contado con el apoyo de la FAO y el Programa ONU-REDD, de manera que, en 2025 se construyó un documento de insumo que presenta un balance técnico sobre los aspectos en los que se puede enmarcar la actualización, como el Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD), la integración de la agenda climática y la de biodiversidad derivada de la NDC 3.0, REDD+ y el abordaje de las Salvaguardas Sociales y Ambientales, entre otros.

Durante el primer trimestre de 2026 se realizó la revisión integral del documento insumo y se adelantaron reuniones para establecer la ruta a seguir en el proceso de actualización, a partir de la cual se desarrollarán mesas técnicas al interior del Ministerio de Ambiente y talleres transectoriales para la determinación y construcción de elementos concretos en el marco de la actualización de la EICDGB.

**Guía Nacional de Soluciones Basadas en la Naturaleza -SbN**

Las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) se han consolidado como una estrategia para abordar los desafíos ambientales, económicos y sociales que enfrentan las comunidades en sus territorios, mediante la ejecución de medidas que contribuyen al bienestar humano, la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y el fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.

Colombia ha incorporado las SbN como una estrategia para avanzar hacia el carbono neutralidad al 2050, fortalecer la resiliencia climática y promover la adaptación al cambio climático. Precisamente, la Ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática), reconoce la masificación de las SbN como una medida prioritaria para la mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad de adoptar una guía nacional para la formulación, desarrollo monitoreo, reporte y evaluación de programas y proyectos SbN en el país.

Durante el periodo de reporte se realizó la construcción de la Guía SbN, teniendo avances en el documento relacionados con: la redefinición de Enfoques y Tipo de Enfoques, análisis de la temática de los desafíos, el rediseño del capítulo de Divulgación, Gestión del Conocimiento y una propuesta para catalogar proyectos como SbN; sí mismo se propone la creación de un micrositio SbN en la página web del ministerio que permita a interesados consultar tanto la guía como documentos relacionados.

Como parte de la construcción de esta guía se llevaron a cabo reuniones con diferentes oficinas y organizaciones que tienen experiencia en la temática de SbN, entre las que se encuentran: Fondo acción, DNP, IHE Delft Institute for Water Education y GIZ, quienes han realizado importantes aportes para la Guía.

Así mismo, se realizó una mesa técnica con todas las direcciones del Ministerio con el objeto de socializar los avances en el contenido de la guía y asegurar su utilidad para la formulación e implementación de proyectos SbN en Colombia. La meta para la adopción de esta Guía es en el segundo semestre de 2026.

**Plan de acción de biodiversidad**

## I. Contexto

La transición que requiere la humanidad frente a la nueva realidad climática implica descarbonizar la sociedad y restablecer la funcionalidad de los ecosistemas. Este doble movimiento puede ser tan injusto como el modelo de desarrollo tradicional, si sostiene patrones de exclusión y concentración de la riqueza. Una transición justa requiere poner los derechos humanos en el centro de este proceso de transformación.

Dicho proceso nos ha llevado a proponer la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, con el objetivo de recuperar el equilibrio y la armonía con la madre tierra y visibilizar las transformaciones, luchas y movilizaciones producto de sistemas económicos, territoriales, formas de vida y valores que demuestran que la humanidad puede vivir de acuerdo con los ciclos ecológicos del planeta. La Coalición es también un llamado a la acción para incrementar los esfuerzos y compromisos nacionales e internacionales dirigidos a la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En Colombia, uno de los territorios más biodiversos del mundo, requerimos de un patrón económico y social que reproduzca la vida sistemáticamente, y no como el actual modelo de desarrollo que la contamina y destruye. Esto se refleja tanto en indicadores de pérdida de integridad ecológica cada vez más alarmantes como mayor vulnerabilidad al cambio climático, con la subsecuente afectación negativa de los derechos humanos como el derecho a la vida, a la salud, al agua, al saneamiento, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, al desarrollo, a la educación, a la reunión pacífica, al buen vivir en un medio ambiente sano, limpio y sostenible, y a los derechos culturales.

Por lo tanto, el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 busca que la protección y restauración de la biodiversidad sea una oportunidad de inclusión económica y social, especialmente en las regiones más excluidas, que es donde se requiere principalmente la consolidación de la paz. Para esto, el Plan promueve cuatro apuestas y seis metas nacionales en cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal, en un ejercicio con rigor técnico y una visión territorial construida participativamente por la ciudadanía.

El Plan de Acción de Biodiversidad lanzando en el marco de la COP 16, contiene **6 Metas Nacionales al 2030** para contribuir al cumplimiento de las Metas del Marco Global Kunming Montreal, **bajo los principios de**: **i)** Paz con la Naturaleza; **ii)** acciones transformadoras para atender las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad en el país; **iii)** las sinergias entre agendas de biodiversidad y cambio climático; **iv)** derechos humanos y enfoques inclusivos; **v)** financiamiento de todas las fuentes; y **vi)** reporte y monitoreo. Las 6 Metas Nacionales de Colombia al 2030 son:

1. Al menos **19 millones de hectáreas** con integridad de paisaje en territorios continentales y marino costeros, serán incluidas como **determinantes de ordenamiento territorial** con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, **en los instrumentos de planeación** para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
2. **5 millones de hectáreas reconvertidas a modelos productivos sostenibles y bajo procesos de restauración multifuncional** que garanticen la **recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la dinamización de las economías territoriales**.
3. Se aportará al **3% del PIB nacional y se generarán 522.000 empleos** a través de **modelos de economía de la biodiversidad** que garanticen **alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica** para generar valor agregado.
4. Se **aumentará hasta el 68% del caudal con tratamiento de aguas residuales** y el **50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados** a través de mecanismos enfocados en su remediación. También se promoverá que al menos el **80% de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos,**

**comercializados y utilizados de manera legal y sostenible** en los municipios de alta importancia para la biodiversidad.

5. Se habrá alcanzado el **34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras**, mediante sistemas de áreas protegidas, otras medidas de conservación basadas en áreas (OMEC) y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, **consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales**.
6. Se habrán puesto en marcha **modelos de financiamiento sostenibles** que movilicen **recursos de todas las fuentes y a largo plazo**, que garanticen **impactos transformacionales en los territorios a través de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad** en corresponsabilidad y bajo una **gobernanza eficaz y equitativa**.

**1. Construcción el 7° Informe Nacional ante el CDB.**

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental articuló y lideró la realización de las seis mesas técnicas nacionales de validación del 7° Informe Nacional de Biodiversidad, garantizando un proceso coordinado, coherente y metodológicamente homogéneo para las seis Metas Nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad 2030. En conjunto, las sesiones contaron con la participación de 754 personas participaron, reflejando un proceso amplio, diverso y multiactor, con representación de entidades del orden nacional y territorial, academia, organizaciones sociales, comunidades étnicas, sector privado y cooperación internacional. Asimismo, se contó con la participación de invitados expertos y entidades estratégicas, entre ellas el DANE, el DNP, la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) y la iniciativa BIOFIN, cuyos aportes técnicos fortalecieron la calidad de la información, la validación de indicadores y el análisis de los medios de implementación. Esta articulación institucional y la participación especializada consolidan la legitimidad, trazabilidad y solidez técnica del proceso de reporte que Colombia presentará ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Las seis sesiones virtuales de validación se desarrollaron como un proceso ordenado, participativo y técnicamente estructurado, orientado a contrastar y fortalecer la información recopilada para las seis Metas Nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, en el marco de la preparación del Séptimo Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cada sesión contó con una apertura institucional que contextualizó el alcance del ejercicio, el marco global Kunming-Montreal y la importancia de la trazabilidad, la transparencia y la participación bajo el enfoque de “Todo el Gobierno y Toda la Sociedad”.

Durante las sesiones se presentó el estado del primer corte de información consolidado a partir de la herramienta KoboToolbox, incluyendo avances, brechas, indicadores, acciones estratégicas y contribuciones de actores estatales y no estatales. Este ejercicio permitió validar la coherencia técnica de los contenidos, identificar vacíos de información, precisar responsabilidades institucionales y recoger observaciones sobre la calidad, suficiencia y pertinencia de los datos reportados para cada meta, así como su alineación con las metas globales y los compromisos nacionales.

Un componente central de las sesiones fue el diálogo multiactor, facilitado a través de espacios de intercambio, comentarios en plenaria y, en algunos casos, ejercicios de co-creación y discusión focalizada. Estos espacios propiciaron la incorporación de aportes no reflejados inicialmente, el reconocimiento de desafíos comunes en la implementación del PAB 2030 y la identificación de condiciones habilitantes, limitantes técnicas e institucionales, y oportunidades de articulación intersectorial y territorial.

Cada sesión cerró con una síntesis de los principales acuerdos, recomendaciones y líneas de ajuste, los cuales alimentan directamente el proceso de consolidación técnica del Séptimo Informe Nacional. En conjunto, las seis sesiones virtuales fortalecieron la legitimidad, la calidad técnica y el carácter participativo del informe, sentando bases sólidas para la validación final y la presentación de un reporte robusto, coherente y representativo de los esfuerzos del país en la implementación de sus metas de biodiversidad.

Colombia presentó su **Séptimo Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), c**onsolidando los avances de la agenda de biodiversidad entre 2020 y 2025 y alineándolos con las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal a través de la actualización de su Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) al 2030, lanzado en la COP16 en Cali. El proceso se destacó por una robusta base técnica que incluyó el uso de la herramienta Kobo Toolbox para recopilar 283 respuestas sobre indicadores y avances, así como una amplia participación multiactor que integró sesiones con ministerios sectoriales y rutas diferenciales para asegurar la inclusión de pueblos indígenas, comunidades negras, mujeres y jóvenes. Finalmente, el reporte incorpora un presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos al 2030 desarrollado con apoyo de la iniciativa BIOFIN, junto con un sistema de evaluación cualitativa que emplea un esquema de "semáforo" para monitorear el progreso de las metas nacionales bajo la validación de expertos independientes y autoridades del Sistema Nacional Ambiental.

Con base en las fuentes proporcionadas, hablar del avance en el proceso del Séptimo Informe Nacional implica referirse a la estandarización y recopilación de una robusta base de datos técnica. Decir que se ha avanzado en la consolidación del informe significa que: Se recopilaron un total de 283 respuestas a través de la herramienta Kobo Toolbox. De estas, 106 respuestas se enfocaron específicamente en avances cualitativos por cada Meta Nacional. Se reportaron indicadores de cabecera, de Meta Nacional o de seguimiento en 53 respuestas técnicas. Se integraron 124 iniciativas, proyectos o estrategias provenientes de actores no estatales.

Respecto a los porcentajes mencionados en su consulta, el ejercicio de costeo del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) al 2030 se construyó con información disponible para el 74,1% de los indicadores del plan. El informe da cuenta del reporte y modelación de indicadores clave como el Índice de lista roja de especies, la Extensión de ecosistemas naturales, el Financiamiento público nacional y el Índice de huella espacial humana, entre otros. Finalmente, el informe utiliza descriptores cualitativos para ponderar el avance de las acciones, tales como "acción cumplida", "avance alto", "avance medio", "avance en ejecución" y "avance bajo", cuya calificación fue asignada por los expertos y responsables de cada reporte.

La estrategia de comunicación para la socialización del Séptimo Informe Nacional ante el CDB plantea un junio y julio el despliegue en dos fases principales, denominadas lanzamiento nacional y gira regional:

a. Lanzamiento Nacional (Bogotá): Se concibe como un acto de alto perfil político y mediático programado para la segunda o tercera semana de junio. Su objetivo es consolidar el liderazgo del país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y posicionar el mensaje en la agenda pública nacional ante el cuerpo diplomático y organismos multilaterales. La agenda incluye paneles con expertos de alto nivel para discutir reformas estructurales, biodiversidad como motor de desarrollo y gobernanza de estado.
b. Gira Regional: Consiste en la realización de 6 espacios territoriales (uno cada dos días) durante la primera o segunda semana de julio. Esta gira busca la apropiación territorial y el fortalecimiento del diálogo con actores locales, comunidades y autoridades regionales. Se apoyará en la infraestructura y legitimidad técnica de los institutos de investigación del SINA (Sinchi, IIAP, Invemar, Humboldt) y Parques Nacionales Naturales para validar los avances y desafíos del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB 2030) desde una perspectiva local.

**2. Avances en el diseño del Mecanismo y la construcción del Sistema de Reporte y Seguimiento del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia (PAB 2030).**

En el marco de los compromisos asumidos por Colombia a través del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 (PAB 2030) y su alineación con el Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal, el país avanza en

el diseño del Mecanismo y en la construcción del Producto Mínimo Viable (PMV) del Sistema de Reporte y Seguimiento del PAB (SRSPAB). Este esfuerzo responde a la necesidad de contar con un esquema nacional que permita organizar, integrar y consolidar la información requerida para el seguimiento de las metas del PAB2030 y del reporte nacional ante el Convenio de Diversidad Biológica.

El SRSPAB se concibe como una plataforma de integración, habilitada por un mecanismo de gestión de información que define reglas, estándares, flujos y responsabilidades institucionales.

**Avances en el diseño del Mecanismo de Reporte y Seguimiento del PAB 2030**

Durante el segundo semestre de 2025 se consolidaron avances en el diseño del Mecanismo de Reporte y Seguimiento, entendido como el marco de gestión de información que organiza los componentes, principios metodológicos y arreglos de gobernanza necesarios para asegurar un seguimiento consistente, verificable y alineado con el PAB 2030. El mecanismo propone la articulación de entidades del gobierno, los institutos de investigación, los territorios, la sociedad civil y la cooperación internacional, con el objetivo de fortalecer la gestión de información del PAB2030.

Un avance clave fue la consolidación de un enfoque metodológico común, fundamentado en el diagnóstico de necesidades de información y la identificación de brechas técnicas e institucionales, el cual permitió clarificar roles y responsabilidades entre entidades proveedoras, validadoras y usuarias, y asegurar la articulación con ICDE y el SEN.

Se desarrolló una caja de herramientas para la estandarización y gestión de los flujos de información del PAB 2030, que integra metodologías para la captura, validación y reporte de datos estadísticos, ambientales y geoespaciales. Esta herramienta establece lineamientos comunes para el ciclo de vida del dato, garantizando consistencia, comparabilidad y auditabilidad. Asimismo, define flujos y responsabilidades institucionales y orienta el trabajo con los actores que suministran información, asegurando la calidad y confiabilidad de los datos incorporados al SRSPAB.

Se avanzó en el diseño de los protocolos para la disposición, seguimiento, evaluación y reporte de los datos y se formuló la Estrategia de Optimización y Articulación de los Datos, Cifras e Información Geoespacial, que aborda la calidad y curaduría, la actualización y sostenibilidad, la integración de catálogos y sistemas, y el uso y aprovechamiento de la información como activo estratégico del Estado. La estrategia propone una ruta de trabajo para la caracterización del modelo de operación y contempla espacios de coordinación, divulgación y apropiación.

*Gráfica 116: Estrategia del PAB*




Fuente: Minambiente, Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (2025).

**Avances en el diseño y preparación del Sistema de Reporte y Seguimiento (SRSPAB)**

En paralelo al diseño del mecanismo, se avanzó en la construcción funcional del SRSPAB, concebido bajo un enfoque de implementación progresiva mediante un Producto Mínimo Viable. Se definió una arquitectura funcional por zonas —acceso público, gestión institucional y administración del PAB— que permite incorporar gradualmente fuentes de información y adaptarse a distintos niveles de madurez institucional, reduciendo riesgos técnicos y operativos.

Durante esta fase se logró un nivel de madurez que permite afirmar que el sistema se encuentra estratégicamente preparado para iniciar su implementación. Se completó la definición del alcance funcional, la arquitectura del sistema, el modelo de gobernanza de la información y la priorización de funcionalidades a través de un backlog estructurado. Asimismo, el diseño de experiencia de usuario e interfaz permitió traducir los requerimientos estratégicos y funcionales en flujos claros de interacción para los distintos perfiles de usuario, fortaleciendo la adopción institucional y la transparencia hacia la ciudadanía.

El SRSPAB presenta avances representativos alineados con los lineamientos y acciones definidas por el MINAMBIENTE. A la fecha, se cuenta con una base metodológica clara, reglas de gobernanza definidas, protocolos y estándares de gestión de información, flujos estructurados y un diseño funcional y tecnológico consistente, que permiten pasar de la fase de diseño a la fase de implementación con un nivel de riesgo controlado. Se estima un avance global aproximado del 60 %, correspondiente a la culminación de la fase de diseño y estructuración.

El principal reto hacia adelante es la implementación efectiva del Producto Mínimo Viable, que requerirá asegurar la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos técnicos y financieros, y la validación progresiva de los flujos de información con indicadores priorizados.

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Proyecto Interfaz IKI implementado por GIZ Colombia, el 19 de mayo de 2026 se desarrolló el taller “Avances en el diseño y desarrollo del mecanismo/herramienta de seguimiento, reporte y evaluación del Plan de Acción de Biodiversidad – PAB Colombia 2030”, espacio en el que se avanzó en la socialización y validación técnica de la propuesta metodológica e institucional del SRSPAB con entidades del SINA central y actores estratégicos. Durante la jornada se presentaron los avances relacionados con la arquitectura del sistema, protocolos de gestión y validación de datos, flujos de interoperabilidad, hoja de ruta de implementación 2025–2030 y el mock-up funcional de la herramienta desarrollado en FIGMA. Asimismo, se consolidaron insumos técnicos para la definición de roles, gobernanza, indicadores priorizados y mecanismos de reporte interoperable, fortaleciendo la articulación interinstitucional para el seguimiento de las metas nacionales del PAB 2030 y los compromisos del Marco Global de Biodiversidad.

**3. Avances en las rutas del Plan de Implementación**

En el marco de la cooperación técnica entre los el Ministerio de Minas y Energía (Minenergia), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura) y el Ministerio de Transporte (Mintransporte) y el proyecto Interfaz IKI II y Plan de Acción Colombia–Euroclima 2024, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y el proyecto global “Fortalecimiento de la implementación nacional de las metas globales de biodiversidad (GBF Implementation)”, se avanza en la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 (PAB).

En ese sentido, se contrataron cinco (5) consultorías para apoyar a los sectores que cooperan con GIZ, para desarrollar acciones de articulación entre Minambiente y cada uno de los sectores para contribuir a la implementación, seguimiento y reporte de los compromisos del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 de

Colombia en articulación con la actualización y seguimiento de la NDC 3.0. y NDC indicativa. Durante el segundo semestre del 2025, los avances generales fueron:

I. **Sinergias de biodiversidad y cambio climático sectoriales**
   - **a.** Sector Industria, Comercio y Turismo. Las sinergias se fundamentan en una bioeconomía basada en SbN, que permita el desarrollo de estas hacia modelos de economías basadas en la naturaleza de una manera productiva para el sector, promoviendo la biodiversidad y el crecimiento económico.
   - **b.** Sector Minas y Energía. Las sinergias en el sector se identifican principalmente en en la incorporación del cambio climático en la planificación sectorial, la consolidación de información sobre vulnerabilidades climáticas en las cadenas de valor territorios, y en el diseño y la implementación de trayectorias adaptativas para la reducción de vulnerabilidades climáticas en las cadenas de valor y los territorios.
   - **c.** Sector Ambiente: Las sinergias entre cambio climático y biodiversidad en el sector Ambiente encontraron puntos de convergencia estratégica alrededor de temas como la deforestación, la restauración, la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza, el agua, los ecosistemas hídricos y la gestión de las áreas protegidas. La integridad ecológica del territorio, así como la gestión sostenible de los ecosistemas son acciones que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, así como a la adaptación y mitigación climática, la provisión de servicios ecosistémicos y la reducción de la vulnerabilidad socioecológica.
   - **d.** Sector Transporte: De las seis acciones del PAB relacionadas con el sector transporte, una presenta sinergia directa con medidas de mitigación y tres con metas de adaptación. Esto representa una oportunidad para fortalecer la articulación entre los compromisos de biodiversidad y las acciones climáticas del sector, especialmente en áreas como infraestructura verde vial, movilidad activa con enfoque diferencial y gestión del riesgo, como se está haciendo con los proyectos de medios de implementación que se integrarán a la NDC 3.0.
   - **e.** Sector Agricultura: Desde el análisis de sinergias entre el PAB y la NDC 3.0 para el sector agropecuario evidencia una convergencia estratégica en torno a la gestión sostenible del territorio, la restauración multifuncional y la reducción de emisiones asociadas a la deforestación y degradación de ecosistemas. Ambas agendas comparten objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la promoción de prácticas agropecuarias resilientes y la integración de la bioeconomía como motor de desarrollo bajo en carbono. El PAB aporta acciones concretas para la restauración y conectividad ecológica, mientras que la NDC 3.0 fortalece el marco de mitigación y adaptación climática, lo que permite articular indicadores y mecanismos de reporte como el MRV sectorial. Esta complementariedad ofrece oportunidades para optimizar recursos, evitar duplicidades y consolidar una arquitectura institucional que garantice trazabilidad y coherencia entre compromisos internacionales y políticas nacionales.

2. **Reporte de avances sectoriales en el cumplimiento de las metas y acciones del PAB.** Se presentó la información de avances por cada uno de los sectores, así como la gestión para identificar la pertinencia de las acciones del PAB en las estrategias sectoriales.
   - **a.** Sector Industria, Comercio y Turismo. Presentó avances en los tres viceministerios relacionados con empresas BIC, turismo comunitario, bioeconomía, adaptación y mitigación al cambio climático, acuerdos de comercialización, prácticas sostenibles empresariales y de turismo. Adicionalmente, está en proceso de modificación de una acción del PAB para articularse con la NDC en el componente de adaptación.
   - **b.** Sector Minas y Energía. Se ha apoyado la gestión de diversas reuniones y mesas de trabajo. Estos espacios facilitaron que el sector participará en el reporte de avance en las metas del PAB a través de la herramienta dispuesta. Actualmente el sector trabaja en la estructuración de

propuestas de modificación para las acciones y el indicador asignados en el PAB, de tal manera que tengan una mayor articulación con las actividades que desarrolla el sector y se facilite su posterior reporte.

**c.** Sector Ambiente: Se ha avanzado en el desarrollo de mesas bilaterales con las diferentes Direcciones Técnicas de Minambiente, con el fin de ratificar las acciones de cada una de las 6 metas del PAB que se encuentran bajo responsabilidad de cada una de estas oficinas, las acciones que se deben trabajar de manera conjunta entre direcciones técnicas y otras entidades y las acciones que deben ser apoyadas técnicamente desde el sector para su implementación y desarrollo. Es importante resaltar la importancia de las Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos por su competencia en las acciones del sector y la sinergia en la construcción conjunta de diferentes acciones con la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos. En términos generales, el sector viene avanzando de manera significativa frente a las metas de reducción de la deforestación e implementación de acciones de conservación y restauración de áreas protegidas, así como en las estrategias de conservación de especies amenazadas, endémicas, y planes de prevención de especies exóticas y exóticas con potencial invasor.

**d.** Sector Transporte: Se han realizado varias mesas de trabajo con el sector para gestionar el avance de las acciones del PAB y su reporte en la herramienta KOBO. En estas mesas, se ha señalado que, en particular, la redacción de la medida LIVV ha generado discusión, ya que el Ministerio de Transporte ha indicado que su gestión solo puede abarcar proyectos a nivel nacional. De manera similar, respecto a la medida de cierre de vías ilegales, el Ministerio de Transporte ha expresado su disposición para apoyar la gestión de esta medida, pero ha señalado que su ejecución corresponde al Ministerio de Defensa. Por último, en relación con la acción de Enfoque Diferencial, se ha sugerido que debería ser responsabilidad del sector de agricultura.

**e.** Sector Agricultura: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició la definición de su ruta para el reporte de avances del PAB mediante un enlace interno entre DIDTPS y OAP, en la que se acordó que la información será procesada por cada dependencia encargada de gestionar los datos, remitirlos para ser validados técnicamente en la oficina de innovación y remitirlos a OAP para su cargue en el aplicativo de reporte. Se identificó la complejidad de las apuestas del PAB y la necesidad de un primer barrido para delimitar el alcance real del sector, lo que motivó la propuesta de un taller convocado por el viceministerio para socializar las metas, el proceso y generar articulación entre direcciones. Entre las apreciaciones clave se destacan: inconsistencias en compromisos técnicos, falta de trazabilidad y gobernabilidad de la información, limitaciones de tiempo del personal directivo y técnico para consolidar avances parciales en acciones del PAB. Se subraya la urgencia de diseñar una arquitectura institucional que garantice trazabilidad y prospectiva, y se plantea como idea central del taller la presentación del PAB, para la construcción del plan de implementación con apoyo de OAP y el mapeo de acciones transversales definidas en la MPC y espacios de género, jóvenes, niños y adolescentes.

Adicionalmente, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la cooperación alemana se avanzó en las rutas diferenciales orientadas a impulsar la equidad intergeneracional en la política pública de Biodiversidad y la garantía de la participación significativa de Jovenes, Pueblos Indígenas, Comunidades, Negras, Afrocolombianas y Mujeres para la conservación y el uso sostenible de la Biodiversidad en el país.

**Ruta de Niñez, Adolescencia y Juventud**

Se adelantaron espacios de formalización y transversalización de los compromisos por medio del arreglo institucional de dichas acciones y compromisos y, así como, la socialización de la ruta en el marco del PAB a las organizaciones juveniles y aquellas que trabajan en la garantía de los derechos de la niñez a un ambiente sano. A continuación, se describen los espacios de participación y socialización:

- Socialización de la ruta durante el 2do Encuentro Autónomo de la Plataforma Nacional de Juventudes y articulación con la Comisión de Ambiente de esta plataforma.
- Socialización de la ruta por medio de un talleres y ponencias durante los siguientes eventos: Encuentro del Nodo Boyacá de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA) y el encuentro del Nodo regional Tolima de la RNJA, y la Cumbre Local de infancia y juventud por la biodiversidad y cambio climático-LCOY; con una participación de más de 200 jóvenes pertenecientes a estas organizaciones.
- Identificación de retos y oportunidades relacionados a la sinergia entre biodiversidad y cambio climático en el marco de la COP30 durante el Encuentro "Amazónicos por el clima: propuestas de la NNA para un futuro sostenible y sustentable" líderado por la Subdirección de Educación y Participación.
- Presentación de avances, acciones catalizadoras, articulación con redes juveniles y generación de insumos para el 7° Informe Nacional al CDB en la Semana de la Biodiversidad Cali, Colombia 2025 con la participación de múltiples aliados de la Ruta diferencial como Unicef, Save the Children, Fondo Acción, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA), Cumbre Local de infancia y juventud por la biodiversidad y cambio climático (LCOY), Red de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural (MEERJ), Plataforma Nacional de Juventudes (PNJ), Universidades y Red de Universidades de campus sostenibles (RUCAS) y la APC Colombia.
- Durante el encuentro de IKI Cafecito, el proyecto Interfaz de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) denominado "Voces que Transforman: Niñez frente al Clima y la Biodiversidad" se socializó el Plan de Acción de Biodiversidad y su enfoque intergeneracional a diferentes organizaciones de la sociedad civil e instituciones como el ICBF, MinEducación y MinSalud.
- Se brindaron 3 sesiones de asistencia técnica y/o capacitación en el marco de la "Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades a Juventudes del Territorio" sobre el PAB y el enfoque intergeneracional a 40 jóvenes de diferentes regiones del país.
- Elaboración de la Cartilla pedagógica "Acuerdos por la Biodiversidad para el Cuidado de la Vida" como una herramienta pedagógica sobre el rol de las mujeres, la infancia y la juventud en el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030.

**Ruta con Pueblos Indígenas de Colombia**

En el marco de la implementación y seguimiento de la Ruta Indígena del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 (PAB 2030), y en coherencia con los compromisos asumidos por Colombia frente al Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal (MGBKM), se adelantaron durante el mes de noviembre de 2025 diversos espacios de diálogo, socialización, validación y concertación con pueblos indígenas y con instancias nacionales de carácter técnico y político.

- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizó un espacio presencial de socialización y diálogo con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), orientado a presentar los avances del Plan de Acción de Biodiversidad 2030, en el marco de la Ruta Indígena, y a recoger aportes desde los territorios frente a las acciones concertadas a nivel nacional. Se logran hitos como la identificación de necesidades de fortalecimiento territorial y articulación interinstitucional, y el compromiso de réplica de la información en los territorios, apoyada en materiales pedagógicos elaborados para este fin.
- En el mes de noviembre de 2025 se desarrolló una reunión con autoridades indígenas del pueblo Arhuaco, en el territorio del resguardo indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el propósito de dialogar sobre los avances del PAB 2030 desde una perspectiva territorial, cultural y espiritual. Se tuvo como avance significativo Retroalimentación cualitativa sobre la pertinencia cultural de las acciones del PAB 2030, reafirmación de la necesidad de respetar la autonomía, integralidad territorial y sistemas de conocimiento propio, y la identificación de elementos que deben ser visibilizados en los informes nacionales del PAB 2030.

- Se llevó a cabo un espacio de trabajo con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), orientado a la construcción y validación previa de una ruta de implementación de la Meta 3 del MGBKM, en el marco de la Ruta Indígena del PAB 2030. Los resultados clave de este espacio fueron Acuerdo preliminar sobre la ruta de implementación de la Meta 3, identificación de la necesidad de conformar mesas técnicas por acción, con participación de las entidades competentes, la alineación entre la Meta 3 del MGBKM y las metas nacionales del PAB 2030 desde un enfoque de derechos territoriales indígenas.
- En el marco de la sesión formal de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), líderada por la señora Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, se desarrolló un espacio político de alto nivel en el cual se logró la protocolización de los tres indicadores que se encontraban pendientes dentro de la Ruta Indígena del PAB 2030. Se tiene como resultado Protocolización formal de los tres indicadores pendientes de la Ruta Indígena, cierre de un ciclo técnico y político clave para el seguimiento del PAB 2030, y fortalecimiento de la legitimidad y gobernanza del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas.
- Se desarrolló el Taller Regional Amazónico sobre Territorios Indígenas y Tradicionales, llevado a cabo en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2026. Este espacio tuvo como propósito central presentar las perspectivas del Gobierno de Colombia sobre las contribuciones de los territorios indígenas y tradicionales (ITT) para el cumplimiento de las metas globales de biodiversidad.
- Se instaló y operativó las mesas técnicas entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas (CNTI-MPC), llevada a cabo el 11 de marzo de 2026 en Bogotá. El objetivo central de este espacio fue coordinar la implementación de la "Ruta Indígena" del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB 2030), centrándose específicamente en la Meta 3 (conservación del 30% de áreas terrestres y marinas) y el indicador de cabecera de la Meta 22 sobre tenencia de tierras y participación.
- Las organizaciones indígenas señalaron vacíos metodológicos en los sistemas oficiales (IGAC, ANT), ya que estos suelen centrarse solo en títulos formalizados y omiten las solicitudes de formalización y la posesión ancestral, lo que genera un subregistro en el indicador de cabecera 22.1. Se acordó avanzar en el diseño de la categoría "Territorios Indígenas" para el reporte nacional ante el CDB, la cual debe reconocer criterios de conectividad cultural y espiritual más allá de los límites de los resguardos actuales.

**Ruta de Comunidades Negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales**

La Ruta Diferencial de Comunidades Negras en la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) ha acompañado, a la fecha, diversas actividades desarrolladas en territorio, particularmente en la ciudad de Cali. Entre estas se destacan el Encuentro de Pueblos Negros Pos COP16, el Encuentro de Pueblos Negros sobre Biodiversidad y Cambio Climático, la Cumbre de Mujeres Negras, entre otros espacios estratégicos.

Gran parte de la acción de la Ruta se ha orientado a la consolidación del Plan Decenal de Biodiversidad con enfoque étnico-regional, proceso que ha contado con reuniones técnicas y acciones articuladas con la Dirección de Bosques, el Fondo para la Vida y el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP). Este Plan Decenal es entendido como una oportunidad estratégica para consolidar y fortalecer la Ruta de Comunidades Negras dentro del Plan de Acción de Biodiversidad Nacional, garantizando el reconocimiento del rol histórico, territorial y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la conservación de la biodiversidad.

A la fecha, la propuesta líderada por nuestra articulación fue aprobada con ajustes menores, y actualmente se está a la espera de la firma de la minuta correspondiente para dar inicio a la fase de implementación. Esta fase contempla un espacio de validación de las acciones priorizadas y la protocolización de uno de los insumos estratégicos que quedaron incorporados en el Plan Nacional de Biodiversidad.

Acciones clave

- Acompañamiento y fortalecimiento de espacios de participación étnica en biodiversidad, mediante la articulación de encuentros territoriales y nacionales de pueblos negros, con énfasis en biodiversidad, cambio climático y líderazgo de mujeres negras.
- Formulación y concertación del Plan Decenal de Biodiversidad con enfoque étnico-regional, desarrollando reuniones técnicas y procesos de coordinación con la Dirección de Bosques, el Fondo para la Vida y el Espacio Nacional de Consulta Previa.
- Avance hacia la implementación de la Ruta Diferencial de Comunidades Negras del PAB, incluyendo la aprobación de la propuesta técnica, la preparación de la minuta contractual y el diseño de espacios de validación comunitaria y protocolización de insumos estratégicos.

Durante 2026 se avanzó en la formulación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante la suscripción del Convenio 060 de 2026 entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la organización JUNPRO, orientado al desarrollo de la primera fase metodológica y participativa del proceso. En el marco de este convenio se definieron criterios de participación, rutas metodológicas y mecanismos de articulación institucional para garantizar la incorporación del enfoque diferencial y territorial. Asimismo, se adelantó la revisión técnica de los primeros productos metodológicos y de planeación presentados por la organización ejecutora, asegurando su articulación con el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030.

Adicionalmente, se realizó una sesión con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en la que se acordó la hoja de ruta para la construcción del Plan Decenal, la conformación de la mesa institucional de apoyo y el desarrollo inicial de los diálogos de saberes territoriales.

**Ruta de mujeres**

En el marco de la transversalización del enfoque de género en el proceso de implementación Acelerada del Plan de Acción de Biodiversidad, las acciones que se han adelantado de manera estratégica desde la Ruta Diferencia de Mujeres se recogen a partir de:

- Durante el periodo reportado se desarrollaron espacios de socialización y trabajo conjunto con organizaciones, redes, grupos de mujeres y líderesas del país, orientados a la apropiación de los resultados de la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB). Estos se realizaron a través de tres encuentros diferenciados con mujeres campesinas y rurales, mujeres indígenas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, permitiendo recoger insumos específicos y fortalecer el enfoque intercultural e interseccional.
- En alianza con la Ruta Diferencial de Niñez y Juventud, se diseñó e implementó una estrategia para la formalización de compromisos del PAB asociados a ambas rutas, que incluyó mesas técnicas con los Ministerios de Igualdad y Equidad, Interior, Agricultura y Educación, así como con el FOMMUR de la Vicepresidencia de la República. De manera complementaria, se fortaleció la articulación interna del MINAMBIENTE a través del Subcomité de Género del Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales, Diferenciales y de Género, promoviendo sinergias entre agendas y acciones de implementación.
- En el ámbito internacional, se consolidó la articulación con el Caucus de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Red de Puntos Focales de Género y Biodiversidad, participando en sesiones técnicas, revisión de documentos y acciones de fortalecimiento de la red.
- En coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales y la Cancillería de Colombia, se remitió la información para la revisión intermedia del Plan de Acción de Género (PAG) 2023–2030, incorporando avances, lecciones aprendidas y retos del país.
- Adicionalmente, se avanzó en la construcción de la propuesta de estructura del Plan de Acción de Género y Biodiversidad (PAGyB) de Colombia, integrando los aportes de las rutas diferenciales; se

inició el fortalecimiento de 80 organizaciones de mujeres en articulación con el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD; se acompañó el seguimiento al proyecto de ley en curso.

- En el marco de la Semana de la Biodiversidad, se realizó la Cumbre Mundial del Cuidado por la Biodiversidad, cuyos resultados contribuyeron a la definición de acciones prioritarias y a la elaboración de la cartilla ABC como herramienta pedagógica.
- Se avanzó en la consolidación del componente de género y enfoques diferenciales mediante el desarrollo del Plan de Acción de Mujeres en su Diversidad, orientado a fortalecer la participación incidente de mujeres, juventudes, niñez y actores territoriales en la gobernanza de la biodiversidad. Este proceso ha permitido incorporar lineamientos para transversalizar enfoques étnico, territorial, intergeneracional y de cuidado en las acciones del PAB, promoviendo mecanismos de articulación institucional y participación efectiva en los procesos de implementación territorial y seguimiento.

**4. Estrategia de Financiamiento.**

En el marco del diseño de la Estrategia de Financiamiento para el Plan de acción de Biodiversidad al 2030 articulada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Biofín), el Banco Interamericano de Desarrollo (PNUD), la Cooperación Alemana y entidades del orden nacional como DANE, DNP, APC, se han realizado diferentes avances que integran la estrategia, a saber:

**i.** Revisión de los mecanismos e instrumentos de financiamiento. Biofín (2025) realizo una revisión de los mecanismos e instrumentos de financiamiento, desarrollando una descripción de la relación de las fuentes, instrumentos y mecanismos relacionados con la movilización de recursos para la gestión de la biodiversidad (Metas NBSAP) en consonancia con el marco normativo nacional. Según Biofín, se ha realizado un análisis de 63 mecanismos o instrumentos, sobre los cuales la normativa colombiana, no es explícita en la diferencia entre mecanismos e instrumentos de financiamiento, así como sus categorías, por lo tanto, para el análisis se establecen las siguientes definiciones y categorías para identificar el rol de los instrumentos y mecanismos identificados:

**a.** Fuentes de capital /Fuentes de financiamiento
**b.** Recursos fuentes fiscales: capta/genera recursos que se convierten en fuentes de financiamiento (capital), propiciando la movilización de recursos a actores del sistema económico que administran capital o a proyectos que viabilizan los recursos.
**c.** Recursos fuentes no fiscales: recursos obtenidos por la venta de bienes y servicios, operaciones de créditos, transferencias, donaciones, entre otros (no provienen de ingresos fiscales).
**d.** Administradores de capital
**e.** Gestionar y canalizar recursos, tanto públicos como privados, hacia proyectos y programas destinados a la protección y conservación de la biodiversidad.
**f.** Instrumentos financieros / financiamiento
**g.** Vehículo habilitado para ejecución de recursos: instrumentos o mecanismos que permiten ejecutar recursos mediante proyectos.
**h.** Incentivos: genera un cambio de comportamiento en los agentes económicos con o sin transferencia de recursos de acuerdo con la normativa colombiana.
**i.** Dueños o patrocinadores de proyectos: Gobierno, Empresas, Instituciones sin fines de lucro, Personas naturales
**j.** Proyectos / finalidades: conservación y uso sostenible de la biodiversidad, Metas PAB/MGBKM.
**k.** Con estas consideraciones, Biofin ha generado unos diagramas de flujo tipo Sankey que permiten evidenciar el flujo de los recursos entre las fuentes de financiamiento, Administradores de recursos y Vehículos habilitados para ejecución de recursos y como le aporta a las 6 Metas del PAB y por lo tanto del MGBKM.

Como conclusiones preliminares de los 63 instrumentos analizados se requiere una revisión de efectividad y ruta de mejora para su implementación más eficiente, antes que la creación de nuevos instrumentos. Sin embargo, teniendo en consideración las Metas 18 y 19 del MGB/Meta 6 del PAB, podríamos afirmar que en todo caso se hace necesario, analizar el portafolio consolidado de instrumentos financieros, incluyendo, aquellos innovadores que incorporen el valor del capital natural y la biodiversidad. Un ejemplo podría ser los instrumentos de acceso directo a capital.

Siguiendo este análisis preliminar de Biofín, con apoyo del BID se realizó un análisis de estos mecanismos de financiación para las inversiones en naturaleza destinadas a la implementación de las metas. Se calificaron y analizaron en detalle 36 Instrumentos y 27 Mecanismos. Con este análisis el TOP 15 de los Instrumentos y Mecanismos es:

1. Incentivo Financiero Verde – Visión Amazonía
2. ncentivo Forestal Amazónico (IFA) – V. Amazonía
3. Bonos de Impacto de Conservación
4. Tasa Retributiva por Vertimientos
5. Tasa por Utilización del Agua (TUA)
6. Biobancos (hábitat/especie)
7. Sistema de Comercio de Emisiones – SCE
8. Beneficios Tributarios a Proyectos de CT+I
9. Incentivos a la Inversión en Energías Alternativas / MDL
10. Taxonomía Verde
11. Impuesto al Carbono (IC)
12. Fondo para la Vida y la Biodiversidad
13. TNFD (Taskforce on Nature Disclosures
14. Subastas de energía renovable
15. Inversión de Impacto.

**ii.** Avances Ruta Biodiversidad y Empresa. El Centro Nacional de Agua y Biodiversidad (CNAB) de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) líderó la «Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa» desde el año 2023 y publicó en 2024, una guía para que el sector empresarial comprenda cómo integrar y gestionar de manera sostenible la biodiversidad en su negocio al tiempo que consolida su articulación y apoyo a las metas del país en materia de conservación y de manera prioritaria con el MGBKM a la luz del PAB de Colombia al 2030. Esta guía ha sido objeto de socialización entre las empresas Grandes, Medianas y Pequeñas durante el 2025 realizando rutas de trabajo para su materialización. En la guía se plantea: i. la relación biodiversidad y empresa, expresando el sentido de urgencia para que las empresas integren y gestionen la biodiversidad en sus modelos de negocio; ii. la Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa desarrollada desde el CNAB de la ANDI cuyo objetivo es que el sector empresarial y productivo incorpore la biodiversidad en la estrategia y modelo de negocio; iii. historias de impacto con las que se busca, a través de casos empresariales, ilustrar y brindar un mejor entendimiento al sector empresarial colombiano de los pasos a seguir para integrar la biodiversidad en el modelo de negocio; y iv. conclusiones y necesidades del sector empresarial frente a una implementación al 2030 y 2050.

**iii.** Avances Meta 19 MGBKM

**A. Flujos financieros internacional / ayuda oficial al desarrollo**. En esta categoría se ha venido desarrollando por parte de la Agencia Presidencial para la cooperación internacional - APC un proceso de fortalecimiento del Ciclope, como una herramienta de consulta que permite visualizar información detallada de

los compromisos de programas y proyectos con recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable en Colombia a través de distintos filtros, clasificados según su alcance geográfico: ámbito nacional o departamental y municipal. El balance publicado por Ciclope, muestra las siguientes cifras:

*Tabla 91: Balance*

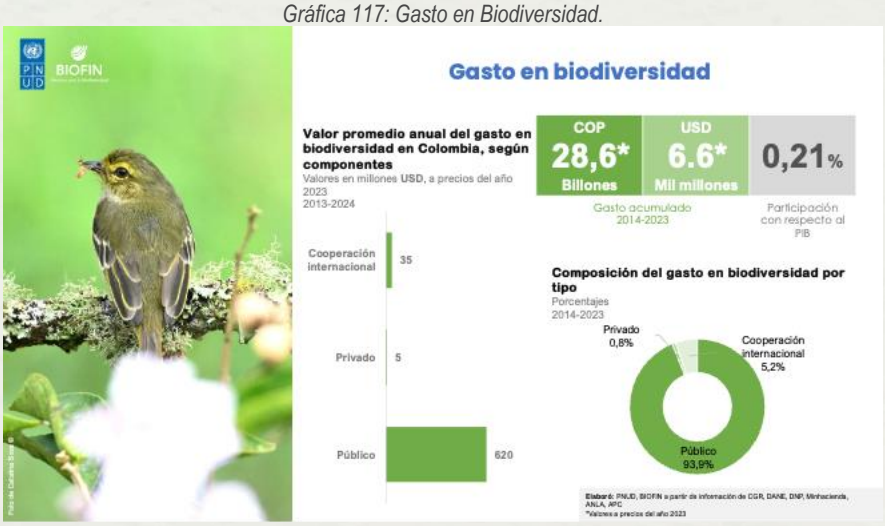
| Proyectos (2010 - 2025) | | |
|---|---|---|
| Territoriales | Ámbito Nacional | Total |
| 4383<br># Proyectos | 1647<br># Proyectos | 6155<br># Proyectos |
| US$ 8,872.64<br>Monto total (Millones de Dólares) | US$ 2,570.91<br>Monto total (Millones de Dólares) | US$ 11,443.56<br>Monto total (Millones de Dólares) |
| US$ 2,885.39<br>Ejecutado | US$ 0.44<br>Ejecutado | US$ 0.44<br>Ejecutado |
| US$ 5,987.25<br>En Ejecución | US$ 1,110.93<br>En Ejecución | US$ 7,098.19<br>En Ejecución |

Fuente: Viceministerio de políticas ynormalizacion ambiental

APC, cuenta además con el ESAL para el Registro de recursos de cooperación internacional o reembolsable para fundaciones, asociaciones, corporaciones y las demás entidades nacionales sin ánimo de lucro.

**B**. **Recursos internos.** Frente a los recursos domésticos, el programa Biofín, el valor promedio anual del gasto en biodiversidad en Colombia entre 2013-2024 es de 620 millones de dólares a precios del 2023, representante el 93% de dicha inversión; sin embargo, esto significa una participación del 0.21% de participación con respecto al PIB.

*Gráfica 117: Gasto en Biodiversidad.*




Fuente: Biofín (2025),

Este ejercicio actualizado de Biofín debe complementarse con el ejercicio de incorporación de la variable de Biodiversidad al sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación que está adelantando el DNP, en el marco del SISCLIMA con apoyo de GIZ.

Adicionalmente, el DANE está adelantando la revitalización de la Mesa Interinstitucional del Gasto en Financiamiento Ambiental (MIGFA) junto con el DNP para incorporarla al Comité de Financiamiento del Sisclima y que permita incluir la consideración de financiamiento en Biodiversidad con una agenda más integral y articuladora.

**C. Financiación privada:** En Colombia, el rol de las empresas y el sector financiero es fundamental para garantizar que los recursos necesarios lleguen a las regiones y comunidades más vulnerables, promoviendo la eficiencia y escalabilidad de los proyectos, al tiempo que se fortalece la sostenibilidad financiera de las acciones de conservación. El sector privado y el sector financiero son actores clave tanto como ejecutores

de proyectos como movilizadores de recursos para la implementación del MGBKM. A través de su participación directa en iniciativas de conservación, restauración y desarrollo sostenible, las empresas pueden convertirse en agentes de cambio que impulsan proyectos alineados con las metas de biodiversidad. Por otro lado, el sector financiero tiene la capacidad de canalizar capital hacia estas iniciativas mediante la creación de instrumentos innovadores, como fondos especializados en conservación, financiamiento mixto y mecanismos basados en resultados.

Se llevo a cabo la socialización de la Hoja de Ruta para el Financiamiento de la Biodiversidad y tuvo como propósito presentar los resultados alcanzados, compartir los avances logrados en los talleres previos e invitar a los actores del sector financiero, público, gremial y de cooperación internacional a aportar desde su experiencia en la construcción de la Estrategia Nacional de Financiamiento para la Biodiversidad. Las acciones de la ruta están clasificadas en Demanda, Oferta y transversales.

**Directiva Presidencial.**

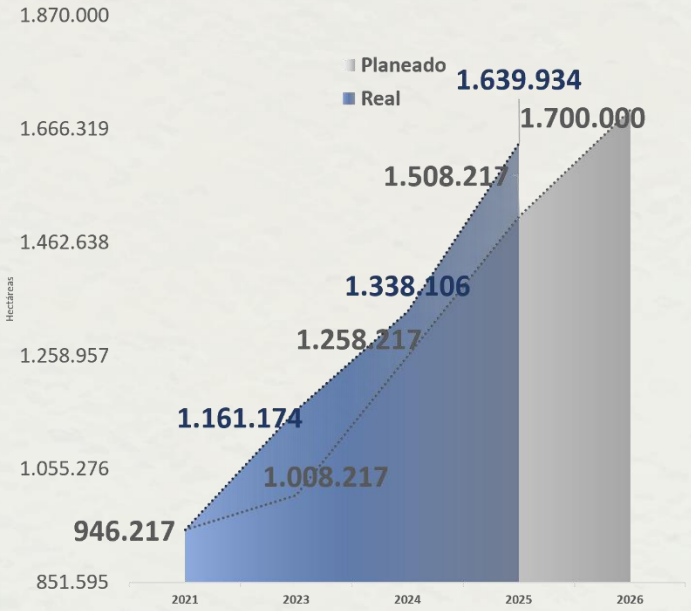
Durante el 2026, se avanzó en la estructuración técnica y jurídica de la Directiva Presidencial orientada a acelerar la implementación intersectorial del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030, como instrumento estratégico para fortalecer la articulación de entidades del Gobierno nacional alrededor de las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Se surtieron revisiones técnicas y jurídicas al documento, incluyendo observaciones de la Oficina Asesora Jurídica, ajustes de redacción institucional y la definición de la ruta para su remisión a la Secretaría Jurídica de Presidencia, con el fin de avanzar hacia su expedición y adopción oficial.

### b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados”:

*Gráfica 118: Avance meta de restauración PND*




Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En el marco del cumplimiento de la meta de nuevas áreas bajo proceso de restauración se hace una precisión técnica y priorización ambiental en el territorio, donde convergen actores públicos, privados y comunitarios, articulando esfuerzos y recursos, para promover intervenciones integrales a escala de paisaje Este proceso se desarrolla a través de cinco (5) fases dirigidas a medir el avance medido en hectáreas, partiendo desde la estructuración, seguido de la oficialización, habilitación de suelo, implementación y finalizando con el seguimiento y monitoreo, como se detalla a continuación.

*Gráfica 119_ Procesos de la restauración*




Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

FASE No. 1 – ESTRUCTURACIÓN - FINANCIACIÓN: Es la fase inicial donde se desarrolla y mide la gestión institucional e interinstitucional que involucra desarrollo de acciones de planeación y administración, definición de prácticas y abordajes de la restauración, fuentes de financiación, socios y aliados involucrados con el territorio.

FASE No. 2. OFICIALIZACIÓN: Comprende la etapa de formalización contractual, donde participa el financiador y el aliado; soportada en la suscripción de contratos y/o convenios.

FASE No. 3 - ÁREA HABILITADA: Considerada como número de hectáreas viabilizadas jurídica, social y cartográficamente con los socios en el territorio y soportadas con acuerdos.

FASE No. 4- IMPLEMENTACIÓN: Corresponde a la materialización de las etapas del proyecto según el modelo en cada ecosistema a intervenir en el territorio.

FASE No. 5 - SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Considera todas las actividades de mantenimiento e indicadores de monitoreo que permiten evaluar el proceso de restauración ecológica con enfoque social participativo.

Por lo cual en el marco del avance de la meta se consolida con base en las capacidades institucionales de las entidades del SINA, sector público y privado, organizaciones comunitarias y cooperantes internacionales, que reportan las áreas en proceso de intervención.

El avance de la Estrategia Nacional de Restauración corresponde 693.717,33 ha, teniendo un avance del 92% de la meta Nacional, de los cuales, el 65,75% aproximadamente corresponden a reportes de entidades públicas como corporaciones autónomas regionales, Alcaldías, Gobernaciones y recursos de las diferentes fuentes de financiación del Ministerio de Ambiente como Fondo Nacional Ambiental, Sistema General de Regalías y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad; el 20,4% de los reportes corresponden a privados por compensaciones y acciones voluntarias y el 13,85% por cooperación.

A continuación, se presenta una descripción al detalle por ecorregión:

*Tabla 92: Areas en proceso de restauración Fase Implementación*

| ECORREGION | HECTAREAS |
|---|---|
| ALTILLANURA Y ORINOQUIA | 89.816,13 |
| AMAZONIA | 220.000,00 |
| BAHIA CARTAGENA | 849,84 |
| BAJO CAUCA | 2.920,93 |
| CATATUMBO | 506,00 |
| CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - SIERRA NEVADA | 90.702,38 |
| CORREDOR DE VIDA CÉSAR | 1.466,97 |
| EJE CAFETERO | 22.170,26 |
| GUAJIRA | 15.118,44 |
| INSULAR | 266,65 |
| MACIZO | 49.423,87 |
| MOJANA | 36.467,07 |
| OTRAS REGIONES | 120.729,21 |
| PACIFICO | 28.786,92 |
| PÁRAMOS | 4.182,99 |
| SABANA DE BOGOTÁ | 4.405,79 |
| SUR OESTE ANTIOQUEÑO | 5.903,89 |
| **TOTAL** | **693.717,33** |

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos. 2026.

**Guía de restauración ecológica de humedales para Colombia.**

En el marco de la implementación de la estrategia Nacional se destacan avances estratégicos orientados al fortalecimiento de la gestión integral de los humedales en Colombia, enmarcados en la generación de lineamientos técnicos, el posicionamiento de la educación ambiental y la articulación del conocimiento científico, a través de lo cual, se logró la consolidación de la Guía de Restauración Ecológica de Humedales para Colombia, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la planificación, implementación y seguimiento de procesos de restauración. Este documento integra enfoques ecosistémicos, criterios de priorización, lineamientos metodológicos y buenas prácticas, aportando a la toma de decisiones informadas y a la recuperación de la funcionalidad ecológica de estos ecosistemas estratégicos.

**Actividades de la Mesa Nacional Asesora de Restauración**

- La Mesa Nacional Asesora de Restauración (MNAR) creada por el Plan Nacional de Restauración 2015 – 2035 como instancia técnica consultiva que permitiese al gobierno nacional, avanzar en el cumplimiento de las metas nacionales y globales en materia de restauración., durante el 2024 y 2025, luego de su reactivación a realizado diferentes encuentros que se relacionan a continuación:
- Dos talleres para Actualización del módulo de monitoreo de los procesos de restauración organizados por la DBBSE, IDEAM y REDCRE.
- Encuentro regional Caribe sur de la Mesa Nacional Asesora de Restauración en Monteria, Córdoba en noviembre de 2025. Este espacio fortaleció las articulaciones regionales en materia de restauración y contó con la participación de la CVS, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, organizaciones comunitarias, ONG y representantes del sector privado. Todos comprometidos con procesos de restauración en La Mojana, la Depresión Momposina y zonas marino-costeras de la región.
- Articular las agendas interministeriales y territoriales que permitan dar cumplimiento al meta de Restauración de 2026

**Implementación de procesos de restauración en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento**

En el marco de los recursos asignados a la Subcuenta del Desincentivo del Agua, la cual está integrada por los recursos provenientes de los desincentivos económicos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la protección, reforestación y conservación de las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales, así como para campañas que incentiven el uso eficiente y el ahorro de agua, la Dirección de Bosques desarrolló para el 2025 un documento técnico que permitió desarrollar una convocatoria para la presentación de proyectos de restauración por parte de los acueductos veredales localizados en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento de la región Andina.

En el marco de la convocatoria se priorizó la Región Andina en especial subzonas con un índice de presión hídrica muy alto derivado del uso del suelo por actividades del sector agropecuario y su impacto en las zonas de protección de ecosistemas estratégicos necesarias para la provisión del recurso hídrico (IDEAM, 2022). A través del proceso la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, fue la única organización que se postuló, con la cual se celebró el convenio de Asocaición 1158 de 2025, cuyo objeto se enmarca en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de restauración y conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico”, El cual adelanta su implementación en la cuenca baja del río Bogotá, a través del cual se impactaran 90 hectáreas en proceso de restauración activa y pasiva, se desarrollaran procesos de sensibilización sobre el uso y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico.

Así mismo, durante el 2025 se concolidó el convenio interadministrativo 1268 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca cuyo objetivo de contribuir a la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales, se realizaron las actividades para fomentar la conservación y el uso sostenible del agua:

- Se completó el 100 % del diseño y entrega del material divulgativo-pedagógico, así como el desarrollo de salidas pedagógicas y jornadas de capacitación, con una ejecución del 10 % en esta actividad.
- La estrategia de sensibilización comunitaria se completó el 100 % de los murales ejecutados y campañas finalizadas en medios tradicionales y locales.
- Se realizó el establecimiento de material vegetal donde se incrementó la restauración activa, alcanzando un total de 130 hectáreas establecidas
- Se completo el aislamiento de áreas estratégicas de importancia hídrica en el cual se amplió el aislamiento a 35 km

En el marco de los recursos FONAM Desincentivo del agua 2026, la gestión se enfocó en la estructuración técnica y normativa del proyecto "Conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales a nivel nacional", focalizado en la cuenca del río Magdalena. Los avances principales se resumen a continuación:

- **Definición de la modalidad de contratación:** Se determinó adelantar el proceso bajo el Decreto 092 de 2017. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar un proceso competitivo con pluralidad de oferentes en un tiempo menor al de una licitación pública, la cual podría tardar hasta ocho meses.
- **Alcance técnico y metas:** El proyecto cuenta con un presupuesto de **$6.521.139.000** y se estableció el cumplimiento de las siguientes metas físicas al 31 de diciembre de 2026:
- **Restauración activa:** 183 hectáreas.
- **Restauración pasiva:** 313 hectáreas mediante la instalación de **52,2 km de aislamiento hídrico**.
- **Componente social:** Sensibilización y capacitación de **1.300 personas** vinculadas a acueductos municipales.
- **Priorización territorial:** Tras un análisis espacial de vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico y déficit de cobertura boscosa, se determinó priorizar la cuenca del río Magdalena para evitar la dispersión de recursos y maximizar los beneficios ambientales.
- **Estado de avance del Anexo Técnico:** Al cierre de febrero, el equipo técnico completó los aportes específicos para asegurar condiciones homogéneas en el proceso competitivo. Se definieron criterios de **identificación de predios públicos y privados** (mediante acuerdos de conservación) y el equipo mínimo de trabajo requerido.

**Monitoreo de la efectividad de la restauración del bosque en Colombia**: La restauración de los bosques naturales en regiones tropicales cumple un papel decisivo en la mitigación del cambio climático. Las altas tasas de crecimiento en estos ecosistemas favorecen la remoción del carbono atmosférico, que se acumula tanto en la biomasa como en el suelo, contribuyendo significativamente a la reducción neta de GEI (Buma et al., 2024; Busch et al., 2024; Chazdon et al., 2016; Cook-Patton et al., 2020; da Silva Bezerra, 2025; Williams et al., 2024). A ello se suma la provisión y regulación hídrica, el control de la erosión, la conservación de la biodiversidad y la disminución del riesgo de extinción de especies, junto con beneficios económicos, sociales, culturales y recreativos. Consecuentemente, la restauración es reconocida como una de las principales soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para enfrentar la crisis climática y de la biodiversidad (Hua et al., 2022; Strassburg et al., 2020).

En este contexto, se han definido metas globales[10] y nacionales[11] orientadas a promover la restauración de ecosistemas degradados, siendo necesario contar con métodos estandarizados para evaluar los resultados de las acciones implementadas. Con el fin de superar esta brecha, el IDEAM, a través del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), desarrolló una metodología de monitoreo basada en sensores

remotos para cuantificar la efectividad y persistencia de las acciones de restauración del bosque a escalas nacional y regional[12], Esta metodología se estructura en cuatro etapas principales: (i) recopilación de las áreas con procesos de restauración forestal reportadas por las entidades, (ii) análisis de series de tiempo de imágenes satelitales para identificar incrementos de vegetación leñosa y de bosque, (iii) estimación de áreas basada en muestreo siguiendo directrices del IPCC y (iv) estimación y reporte de resultados (Vergara et al., 2023).

La implementación del protocolo permitió establecer la primera línea base nacional de monitoreo de restauración forestal para el periodo 2007–2022, en la cual se evaluaron 259.850 hectáreas reportadas con procesos de restauración potencial del bosque natural. Se usaron imágenes satelitales de mediana y alta resolución (Landsat, Sentinel2, PlanetScope, Maxar) y se implementó un diseño de muestreo sistemático para estimar las áreas efectivas. La efectividad se definió como la superficie con evidencia de ganancia de cobertura leñosa (presente en etapas tempranas del proceso) o de bosque que persistió hasta 2022.

La información compilada para el monitoreo mostró algunos patrones relevantes:

1. Más del 80% de la superficie se reportó bajo estrategias de restauración ecológica natural o pasiva, un modelo que, a nivel global, ha demostrado ser más costo-efectivo para la mitigación climática (Crouzeilles et al., 2017; Lewis et al., 2019; Williams et al., 2024).
2. El 77,6% de la superficie recopilada se reportó en el cuatrienio 2019–2022, lo que refleja un incremento reciente en los reportes.
3. Geográficamente, el 69,5% de la superficie se localizó en la región de la Orinoquía, mientras que solo el 1% se concentró en el Pacífico y la Amazonía. En esta última, la mayoría de las áreas reportadas estaban asociadas a estrategias agroforestales, que no se incluyeron en el análisis.
4. Más allá de las áreas reportadas, el protocolo permitió evaluar la efectividad real de los procesos:
5. La superficie con evidencia de restauración efectiva y persistente alcanzó 15.264 ± 2.354 hectáreas.
6. El 44,7% de la restauración efectiva se concentró en la región Andina, 26,3% en Orinoquía y 25,7% en el Caribe, mientras que las regiones Amazónica y Pacífica representaron apenas el 3,3% en conjunto. Esto revela que una mayor superficie reportada no necesariamente implica mayor efectividad en la recuperación de bosque.
7. Además, el 39,5% de la restauración efectiva se originó en procesos iniciados entre 2007 y 2014, mientras que el 27% correspondió a áreas con reportes entre 2019 y 2022. Es posible que en los proyectos más recientes aún no se hayan consolidado los procesos o que las ganancias no fueran detectables en la fecha de corte del análisis.

Las imágenes satelitales también permitieron identificar procesos en los que se perdió la cobertura ganada, así como áreas donde nunca se observó crecimiento de vegetación leñosa o de bosque. Parte de la baja efectividad se explica por reportes de áreas más extensas que las realmente intervenidas, ya que en ocasiones se registró la totalidad de un predio o de un proyecto, aunque solo una fracción estuviera efectivamente destinada a la restauración del bosque.

Como resultado, el país cuenta por primera vez con una estimación nacional de la efectividad de la restauración forestal, en la que se hizo evidente que los reportes de las áreas, aunque fundamentales como insumo de monitoreo, no son suficientes para evaluar los logros en términos de recuperación de los ecosistemas. Igualmente, se resalta la necesidad de mejorar la calidad, completitud y oportunidad de la información reportada por las entidades públicas y privadas, puesto que persiste un bajo registro de las acciones de restauración implementadas, así como deficiencias en la información registrada o del área efectivamente intervenida, lo que limita la capacidad del monitoreo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que Colombia posee una gran diversidad de ecosistemas, la metodología propuesta por IDEAM no abarca otros ecosistemas NO boscosos donde también se están

implementando acciones de restauración, para ello en el marco de la Aceleradora del NBSAP, se realizó una solicitud de apoyo técnico y presupuestal para la consolidación de la Estrategia Nacional de Monitoreo como herramienta para evaluar la efectividad de las acciones en los procesos de restauración de ecosistemas acuáticos, terrestres y marino-costeros, la cual busca identificar indicadores de efectivad del corto, mediano y largo plazo. La propuesta en la actualidad está estableciendo la hoja de ruta la cual busca a través de la concurrencia de actores estratégicos territoriales que de manera participativa establezcan el alcance del monitoreo, compartan sus experiencias con oportunidades y retos y generen acuerdos para que efectivamente se dé una aplicación de la estrategia.

**Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales**

El Sistema Nacional de Información Forestal -SNIF, es una herramienta para captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con la gestión del recurso forestal. Esta herramienta informática recoge los reportes de la ANLA, la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos. El SNIF fue creado por el IDEAM, para dar respuesta a las necesidades de la gestión de información forestal de acuerdo con las funciones delegadas al IDEAM mediante el Articulo 17 de la ley 99 de 1.993, este sistema fue posteriormente oficializado mediante el Decreto 1655 de 2017 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En 2025, el IDEAM publicó el informe “Estructura y biodiversidad de los bosques de la Amazonía colombiana”, documento que consolida los resultados del primer ciclo de implementación del Inventario Forestal Nacional (IFN) y constituye un hito en el conocimiento técnico y científico de los ecosistemas forestales del país. El estudio señala que la región amazónica cuenta con una extensión de 38.853.675 hectáreas de bosque natural, equivalentes al 66 % de la cobertura boscosa natural de Colombia, consolidándose como una de las reservas de biodiversidad más importantes del planeta. Asimismo, el informe resalta que el IFN logró consolidar información derivada de 520 conglomerados establecidos para la región Amazónica, de los cuales 463 correspondieron a bosque natural, equivalentes a un área efectiva de 163 hectáreas muestreadas mediante metodologías estandarizadas y con un nivel de confiabilidad del 95 %.

El documento evidencia además la alta diversidad biológica de los bosques amazónicos colombianos, identificando un total de 2.915 especies para todas las categorías de tamaño, pertenecientes a 3 clases, 34 órdenes, 108 familias y 566 géneros. El análisis taxonómico alcanzó un nivel de determinación del 89 % de las especies recolectadas, lo cual representa un avance significativo para el conocimiento florístico de la región. Adicionalmente, el informe identificó 51 especies endémicas y 51 especies amenazadas según la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), alertando sobre la necesidad de fortalecer las acciones de manejo, conservación y restauración en áreas sometidas a presiones antrópicas y núcleos de deforestación.

En materia de servicios ecosistémicos y cambio climático, el informe destaca que la Amazonía colombiana alberga existencias volumétricas, biomasa y reservas de carbono que pocas regiones del mundo pueden igualar. Los resultados obtenidos en campo permitieron evidenciar que el carbono orgánico del suelo alcanzó una captura promedio de 48,29 toneladas por hectárea de bosque natural, reafirmando la relevancia estratégica de estos ecosistemas para la mitigación del cambio climático. El IFN también representó un esfuerzo técnico y operativo sin precedentes, desarrollado durante más de siete años de trabajo de campo en zonas remotas del país, con la instalación de 1.410 parcelas forestales en Colombia, de las cuales 520 se ubicaron en la Amazonía colombiana, consolidando así una base técnica robusta para la toma de decisiones ambientales, la planificación forestal y la conservación de los bosques naturales.

**Generación del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales – NREF**

El Ideam lideró la atención de la evaluación técnica del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) de Colombia para el periodo 2023 – 2027, realizada por expertos de la CMNUCC, en virtud de las decisiones 1/CP.16, párrafo 71(b); y, 13/CP.19 y su anexo.
En línea con lo anterior, se revisaron y atendieron observaciones sobre los lineamientos metodológicos, alcances, depósitos de carbono y actividades REDD+, los cuales fueron trabajados en conjunto con los equipos técnicos del Grupo de Cambio Global de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam; el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) y el Inventario Forestal Nacional (IFN) de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del Ideam; y, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se dio respuesta a las observaciones de los evaluadores del documento de reporte de evaluación del NREF 2023 – 2027 efectuado por los expertos de la CMNUCC. Con base en la revisión efectuada a esta última versión, los evaluadores envían aprobación a los textos enviados por Colombia y proceden a publicar el documento en la CMNUCC. Consulta el documento NREF aquí.

Cada uno de los informes presentados refleja el compromiso del Ideam con la gestión ambiental en nuestro país y nos invita a seguir trabajando de manera conjunta para proteger nuestros recursos naturales y garantizar un desarrollo sostenible.

**Registro Nacional de Zonas Deforestadas - RNZD**

En enero de 2026 se realizó la presentación de la Plataforma para el Registro Nacional de Zonas Deforestadas -RNZD, una herramienta estratégica que articula a 23 entidades del orden nacional y regional en el marco del decreto 0909 de 2024, integrando información clave, en un registro único, para fortalecer el monitoreo, el control y seguimiento de las acciones institucionales para la contención de la deforestación y la recuperación de las áreas afectadas.

En su etapa inicial, el RNZD prioriza 14 Núcleos de Alta Deforestación, que representan cerca del 11 % del territorio nacional y se distribuyen en 16 departamentos y 118 municipios. Desde 2013, en estas zonas se han identificado más de 276.000 polígonos de deforestación, información clave para apoyar las acciones de prevención, control, judicialización y restauración ambiental; Geovisor - Bosque y Deforestación en Cifras, ofrece la posibilidad de visualizar las capas de cambio de cobertura (deforestación) del año que se necesite, y superponer otras capas disponibles relacionadas con ecosistemas estratégicos como páramos, bosque seco, entre otros.

**Reservas de los Recursos Naturales Renovables y Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente**Se declaró la Reserva de los Recursos Naturales Renovables en la Sierra Nevada de Santa Marta de carácter temporal, sobre un área de 942.005,16 hectáreas, mediante la Resolución 0280 de 27 de marzo de 2026, con el propósito de salvaguardar la integridad ecológica, climática, hídrica y biocultural del territorio mientras se define la figura definitiva de protección o manejo ambiental que corresponda.

Se elaboró el proyecto normativo “Por medio de la cual se delimita y declara la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo ‘Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta – Gonawindua´, y se adoptan otras determinaciones”, sobre aproximadamente 1.501.690,92 hectáreas, el cual fue publicado a consulta pública entre el 8 y el 22 de abril de 2026. Actualmente se está surtiendo la etapa de

atención a observaciones y comentarios y se está a la espera de la respuesta por parte de la DANCP sobre la procedencia de la consulta previa.

Se elaboró el proyecto normativo "Por medio de la cual se delimita y declara una Reserva de Recursos Naturales Renovables en el Bioma Amazónico Colombiano, y se adoptan otras determinaciones", sobre un área de 483.283,55 km2, el cual fue publicado a consulta pública entre el 26 de septiembre y el 12 de octubre de 2025. Actualmente se están surtiendo las etapas de consulta previa y atención a observaciones y comentarios.

Se aportaron elementos técnicos para el proyecto de implementación de la Resolución 0855 de 2025 "Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones" liderado por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se elaboró el proyecto normativo "Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución No. 1814 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones No. 2157 de 2017, 1987 de 2018, 1675 de 2019, 1125 de 2021 y 1109 de 2023 y se adoptan otras determinaciones", el cual fue materializado mediante la expedición de la Resolución 1499 de 20 de octubre de 2025.

**Áreas Protegidas**

Se consolidó el 100% del documento de Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, a partir del desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Defensa Nacional, producto del hito 1 de la acción 1.7. del CONPES 4050. Así mismo se avanzó en la formulación de una propuesta de plan de acción compartido con las carteras ministeriales de Agricultura, Comercio, Minas y Defensa, y se solicitó reporte de las acciones que se adelantaron en la vigencia 2025 para disminuir la ilegalidad al interior de las áreas protegidas del SINAP.

Durante el transcurso del año, se ajustó y consolidó el documento técnico de soporte y el proyecto normativo "Por el cual se adoptan los aspectos conceptuales y ruta para la determinación y regulación de la zona amortiguadora para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales". El trabajo ha sido articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora de Planeación, se construyó, consolidó y culminó la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020. La iniciativa normativa se encuentra en revisión para firma de la ministra.

Se avanzó en el cumplimiento de la orden tercera de la Medida Cautelar del Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Del Distrito Judicial De Cundinamarca Auto Interlocutorio No. 214 Radicado No. 2023- 00063, que establece que el Ministerio debe delimitar la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Rio Puré para fortalecer la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Yuri Passé. Se han realizado mesas de trabajo con las entidades vinculadas, como lo son Parques Nacionales Naturales, Corpoamazonía y el Ministerio del Interior, que ha generado como resultado la construcción de un proyecto de Resolución y su respectivo documento técnico de soporte en el cual se propone un polígono de zona

amortiguadora del área protegida (ya se radicó ante el VPNA la presentacion de iniciativa normativa, cuenta con memoria justificativa).

Se acompañó y apoyó técnicamente el proceso de declaratoria de áreas protegidas líderado por Parques Nacionales Naturales en la Serranía de San Lucas en los departamentos de Bolívar y Antioquia.

**Áreas Marinas Protegidas**

**Evaluación de estadios de arrecifes coralinos y pastos marinos para el Caribe y Pacífico:** 64% de las estaciones de coral del Caribe y Pacífico se evaluaron como apoyo a la gestión de 6 Áreas Marinas Protegidas y 2 Corporaciones Autónomas Regionales- CAR (CARDIQUE y CORPAMAG) y 60% de las estaciones de pastos marinos se evaluaron como apoyo a la gestión de 4 Áreas Marinas Protegidas y 2 CAR (CORPOGUAJIRA y CORALINA), con un costo de más de 500 millones, teniendo contrapartida de recursos del BPIN, dos convenios interadministrativos y un proyecto de investigación que permitieron acceder a las áreas para la colecta de información en sitio.

El aporte y complemento al inventario de la biodiversidad marina sobre el Pacífico se logró mediante la ejecución de un crucero de investigación sobre el Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, finalizado en el mes de diciembre de 2024, de donde se obtuvieron muestras planctónicas (biomasas), bentónicas de macro y megafauna, mediante colecta y observación directa con una cámara de deriva.

Estos inventarios, realizados principalmente mediante técnicas de identificación morfológica, fueron complementados con listados de grupos y organismos obtenidos mediante técnicas moleculares como Barcoding y de ADN ambiental.

**Fortalecimiento de las bases técnicas e institucionales para la restauración de arrecifes coralinos en Colombia:** Durante el periodo 2025–2026, MinAmbiente a través de la DAMCRA, avanzó en el fortalecimiento de los insumos técnicos y de la articulación interinstitucional orientados a la conservación y restauración de los arrecifes coralinos del país. Como parte de este proceso, se consolidaron espacios de trabajo técnico con el INVEMAR, Corporaciones Autónomas Regionales y otros actores del SINA, con el fin de revisar, complementar y armonizar información relacionada con el estado de las áreas coralinas de Colombia, sus principales presiones y las prioridades para su manejo y restauración.

La consolidación de esta información técnica ha contribuido al fortalecimiento de criterios orientados a la priorización de áreas y especies coralinas con potencial para el desarrollo de acciones de restauración ecológica, considerando variables ecológicas, logísticas y sociales. De igual forma, estos avances han servido como soporte para continuar promoviendo estrategias de manejo basadas en evidencia científica y enfoques participativos, articulando capacidades institucionales, técnicas y comunitarias.

Adicionalmente, se continuó avanzando en la formulación participativa de lineamientos técnicos para la restauración de arrecifes coralinos en Colombia. En el marco de este proceso, la DAMCRA lideró la realización del Taller Nacional: Lineamientos de Restauración de Arrecifes Coralinos en Colombia, que contó con la participación de representantes de autoridades ambientales, comunidades locales, centros de investigación, academia y organizaciones no gubernamentales. Este espacio permitió consolidar insumos técnicos y promover el intercambio de experiencias orientadas a fortalecer criterios comunes para el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas de restauración coralina en el país.

De manera complementaria, durante 2025 y 2026 la DAMCRA continuó realizando seguimiento a la implementación de los lineamientos nacionales de prevención, intervención y monitoreo frente a la Enfermedad

de Pérdida de Tejido en Corales Duros (Stony Coral Tissue Loss Disease – SCTLD), establecidos mediante la Circular No. 20002022E4000058 de 2022. En el marco de este proceso, se consolidaron espacios de articulación técnica con CORALINA, INVEMAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia y aliados internacionales, orientados a revisar avances en monitoreo, prevención, fortalecimiento de capacidades y respuesta frente a esta enfermedad emergente que afecta los arrecifes coralinos del Caribe colombiano.

Como parte de este seguimiento, la DAMCRA promovió reuniones técnicas para analizar los efectos del blanqueamiento coralino y la posible dispersión de la SCTLD hacia áreas continentales, así como la revisión de información relacionada con monitoreo arrecifal, tratamientos aplicados en campo y necesidades de articulación institucional. Asimismo, se avanzó en la revisión técnica de propuestas de cooperación orientadas al fortalecimiento de capacidades para el manejo de la enfermedad y en la incorporación de consideraciones asociadas a enfermedades coralinas y resiliencia climática dentro de los procesos de construcción participativa de lineamientos de restauración coralina.

**Participación de Colombia en iniciativas internacionales para la conservación de arrecifes coralinos**

Durante el periodo 2025–2026, se continuó participando en espacios internacionales de cooperación relacionados con la conservación de arrecifes coralinos frente al cambio climático y otras amenazas emergentes. En este contexto, Colombia participó en discusiones técnicas y políticas relacionadas con la adopción de la resolución sobre arrecifes coralinos resilientes al cambio climático aprobada durante la séptima sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-7). Esta resolución reconoce la importancia de fortalecer la cooperación internacional, la generación de conocimiento científico, el monitoreo y las acciones orientadas a reducir las presiones que afectan a los arrecifes coralinos a nivel global.

Se continuó fortaleciendo el intercambio técnico con actores e iniciativas internacionales relacionadas con arrecifes coralinos, incluyendo espacios de trabajo asociados a la International Coral Reef Initiative (ICRI), así como procesos de cooperación con entidades científicas, organizaciones regionales y aliados técnicos del Gran Caribe. Estos intercambios han contribuido al análisis de temas relacionados con monitoreo coralino, restauración ecológica, enfermedades emergentes y resiliencia climática, así como a fortalecer la presencia de Colombia en discusiones internacionales sobre conservación y manejo de arrecifes coralinos.

**Sensibilización y divulgación sobre arrecifes coralinos en el marco de la agenda nacional e internacional**

Durante el periodo 2025–2026, la DAMCRA, desarrolló acciones de sensibilización y divulgación orientadas a visibilizar la importancia ecológica, social y climática de los arrecifes coralinos, así como las principales amenazas que afectan estos ecosistemas en Colombia.

En este marco, se promovieron campañas y piezas informativas asociadas al Día Nacional y Mundial de los Arrecifes Coralinos, así como al Mes del Blanqueamiento Coralino, dirigidas a fortalecer el conocimiento del público sobre el papel de los arrecifes como hábitat de alta biodiversidad, barreras naturales frente a la erosión costera y soporte para comunidades costeras e insulares. Estas acciones también permitieron divulgar información relacionada con la distribución de los arrecifes coralinos en el Caribe y el Pacífico colombiano, su relevancia ecológica y los efectos asociados al cambio climático y al aumento de la temperatura del mar.

De manera complementaria, se promovieron espacios de diálogo e intercambio orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento sobre arrecifes coralinos y su relación con el bienestar de las comunidades. Entre estos espacios se destacó el webinar “Arrecifes vivos, comunidades saludables”, realizado en diciembre de 2025, en el que participaron comunidades locales, investigadores y entidades del Sistema

Nacional Ambiental para compartir experiencias y reflexiones relacionadas con la conservación y restauración de arrecifes coralinos en Colombia.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer la divulgación de información sobre arrecifes coralinos y a promover una mayor visibilidad de estos ecosistemas dentro de las discusiones nacionales relacionadas con biodiversidad marina, adaptación al cambio climático y conservación marina.

**Avances en la actualización e implementación del Programa Nacional de Manglares**

Se finalizó la actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar", proceso derivado de un ejercicio de construcción colectiva iniciado en 2019 con participación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos, Establecimientos Públicos Ambientales, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andréis" – INVEMAR, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, y delegados de los pueblos étnicos, campesinado y otras comunidades locales que tradicionalmente se han relacionado con el manglar.

La propuesta de actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar" fue dispuesta para consulta pública en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, en el período comprendido entre 23 y 30 de junio de 2023 recibiendo comentarios hasta el 15 de julio de 2023. El conjunto de comentarios fue consolidado, atendido y ajustado en lo pertinente.

La propuesta de actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar" fue sometida ante el despacho del viceministerio de políticas y normalización ambiental – VPNA, del que se recibieron comentarios y sugerencias los cuales fueron atendidos, recibiendo aprobación del despacho el 6 de enero de 2026.

En el primer trimestre de 2026 se avanzó en el proceso de corrección de estilo y diagramación para la publicación de la actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar" para lo cual se cuenta con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF Colombia.

La implementación de la actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar" se realiza desde el segundo semestre de 2022, y a finales del segundo semestre de 2025 tiene avance del 37,1% y 100% para los indicadores de gestión y producto, respectivamente.

La implementación de la actualización del "Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar", se ejecuta a partir de las actividades y productos definidos en el "plan de implementación y seguimiento" normado en el marco de la Ley 2169 de 2021 (Gobierno de Colombia, 2021) y la ficha 27 de la contribución determinada a nivel nacional de Colombia – NDC (Minambiente, 2020).

Para el plan de implementación se seleccionaron las actividades más relevantes que permiten dar cumplimiento a las ocho líneas estratégicas (ordenamiento, bioeconomía, restauración, áreas protegidas, conocimiento e investigación, gobernanza, educación y financiamiento) del "programa para el uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar en Colombia".

La gestión adelantada en cada una de estas temáticas propende por garantizar la resiliencia del sistema socio ecológico de manglar en Colombia, ante las presiones derivadas del cambio global, especialmente el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y la recesión económica.

En términos de resultados, se cuenta con el 100% del programa actualizado, actualmente en proceso de publicación con el apoyo de WWF Colombia. Asimismo, se registran avances del 37,1% en el indicador de gestión y del 100% en el indicador de producto, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) y su reporte en la plataforma +CLIMA.

El programa actualizado constituye un instrumento de política en implementación que orienta la gestión integral de los ecosistemas de manglar en Colombia, promoviendo su conservación a través del uso sostenible, la restauración, la preservación y la generación de conocimiento. De esta manera, contribuye al mantenimiento de sus funciones ecológicas, su complejidad y los beneficios asociados, favoreciendo el bienestar de los pueblos étnicos, comunidades campesinas y otros actores locales, así como de la población en general.

Este instrumento aporta directamente al cumplimiento de compromisos nacionales en materia de cambio climático y biodiversidad, en particular al compromiso NDC3A04, orientado a la actualización e implementación del programa a 2030 con criterios de adaptación al cambio climático, así como a la meta MET_AN027 de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). De igual forma, contribuye a las metas del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030, relacionadas con planificación participativa, integridad ecosistémica, bioeconomía, gobernanza y financiamiento sostenible.

**Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo:** En el golfo de Morrosquillo, a través del Programa Vida Manglar, se continúa apoyando la gestión del AMP en conjunto con las asociaciones comunitarias de mangleros, con las cuales se ha venido adelantando acciones de restauración que buscan evitar la degradación y deforestación del bosque de manglar y conservar así los sumideros de carbono. También con las asociaciones comunitarias se realizó durante el año 2024 levantamiento de información que hace parte del monitoreo participativo del AMP para los componentes de fauna, flora, hidrología, calidad ambiental marina, etc

Como resultado del proyecto Chuchupa Hocol, se colectó información y muestras biológicas de organismos asociados a la estructura de la plataforma A y B de exploración de gas del complejo CHUCHUPA. Registramos una alta biodiversidad con 494 taxa (138 especies, 356 morfoespecies) en 12 phylum que incluyen algas (Rhodophyta), invertebrados (Porifera, Cnidaria, Platyhelminthes, Nematoda, Nemertea, Mollusca, Annelida, Arthropoda, Echinodermata, Bryozoa) y peces (Chordata). Se realizó el análisis de muestras biológicas y datos, se procesó la información.

**Restauración en zonas marinas y costeras.**

El INVEMAR desempeñó un rol clave en el fortalecimiento de los **planes de restauración ecológica** de la Bahía de Cartagena y el Parque Nacional Natural Tayrona. Participó en comités técnicos y jurídicos, elaboró documentos de soporte y líderó el diseño de proyectos a implementarse en los próximos años. En estos espacios se priorizaron acciones frente a temas como la contaminación, pérdida de biodiversidad y erosión costera.

El instituto llevó a cabo monitoreos en zonas afectadas por eventos de blanqueamiento coralino en el Caribe y Pacífico. Se levantó información sobre el estado de los arrecifes y pastos marinos en regiones como el Tayrona, Corales del Rosario y Chocó. En paralelo, se identificaron nuevas áreas de bajos coralinos y praderas de pastos marinos que serán incluidas en la cartografía oficial del país.

Desde finales de 2024, en el marco del proyecto Paisajes Sostenibles y en colaboración con el Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras – Invemar, la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena - Fundamag ha ampliado la capacidad de su vivero, pasando de 7.000 plántulas de mangle a 14.000, incluyendo las cuatro especies presentes del Vía Parque Isla de Salamanca: mangle salado, zaragoza, rojo y amarillo.

Más allá de la **restauración ambiental**, el vivero también busca fortalecer los medios de vida en el corregimiento de Palermo (Sitionuevo, Magdalena). Las plántulas cultivadas representan una fuente de ingresos para la Fundación y permiten la continuidad de los procesos de restauración. "Fortalecemos capacidades administrativas y técnicas para que las comunidades vean la conservación como un medio de vida", explica jefe de Rehabilitación de Ecosistemas Marinos y Costeros del Invemar.

Entre las estrategias implementadas se destacan la rehabilitación hidrológica, la siembra en montículos de dispersión y la promoción de alternativas económicas como el aviturismo. Esta última se vincula con el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GEF7-CGSM), que da continuidad a las acciones emprendidas por Paisajes Sostenibles – Herencia Colombia.

*Gráfica 120: Vivero de la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena. Plántulas de mangle*




Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis, 2025

Finalmente, se resalta el **componente social en los procesos de restauración**. En el marco del proyecto Herencia Colombia, se apoyaron 16 emprendimientos sostenibles, se beneficiaron más de 1.300 personas directamente, y se diseñaron estrategias de gobernanza y restauración en 30 hectáreas de bosque de manglar en la CGSM. Estas acciones promovieron una restauración ecológica con enfoque participativo, fortaleciendo la relación entre las comunidades locales y los ecosistemas que habitan.

**Restauración de ecosistemas de manglar**

En el marco del proyecto GEF-CGSM, se han llevado a cabo salidas de campo para la caracterización de áreas priorizadas durante talleres participativos. Como parte de este proceso, actualmente se encuentra en ajuste el Plan Básico de Restauración, al tiempo que se están elaborando los términos de referencia necesarios para ejecutar la rehabilitación hídrica en estas zonas estratégicas.

En el Caribe colombiano, se están desarrollando dos importantes iniciativas. Por un lado, en San Andrés Islas se avanza en la formulación del Plan Operativo Anual para restaurar 25 hectáreas a través del proyecto "Gestión resiliente de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en las regiones Pacífico y Caribe de Colombia", el cual cuenta con financiamiento de IKI, Fondo Patrimonio Natural e INVEMAR, y se prevé iniciar su implementación en 2025.

Por otro lado, en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) se está ejecutando desde de 2025 un proyecto líderado por Conservación Internacional y Global Mangrove Alliance (GMA), implementado por INVEMAR, que tiene como objetivo restaurar 1,000 hectáreas y conservar aproximadamente 17,000 hectáreas

de manglares, con la activa participación de grupos comunitarios locales. En este proceso han participado comunidades de cuatro zonas priorizadas: corregimiento de Sevillano, municipio de Ciénaga; el corregimiento palafito de Bocas de Aracataca, municipio de Puebloviejo, corregimiento de Santa Rita, municipio de Remolino; y el corregimiento de Palermo, municipio de Sitionuevo; todo a través de la participación, capacitación y colaboración activa de al menos cinco asociaciones comunitarias locales y conocimiento técnico-científico en favor sostenibilidad ambiental del territorio.

En la región del Pacífico, si bien el proyecto "Conservación integral del sistema socio-ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano" fue estructurado en 2024 con la participación de importantes aliados como INVEMAR, WWF, WSC y CEMARIN, quienes aportan su experiencia y capacidad técnica para garantizar el éxito de esta intervención, para la ejecución de acciones de restauración en 16.249 ha en Nariño, Cauca y Chocó; durante 2025 se ha avanzado en la gestión a través de la formulación del PRODOC (documento de proyecto) para aplicar a la financiación que brinda el Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBFF, por sus siglas en inglés) que beneficiará a 11 consejos comunitarios con una inversión en 4 años cercana a los USD$16 millones. Por otra parte, se incorporaron $29.124 millones, que correspondería aproximadamente a 1307 hectáreas, para ejecutar la primera fase del proyecto desde el Fondo para la Vida y la Biodiversidad donde el ejecutor será la unión temporal entre la Universidad del Cauca, la empresa Metrocuadrante y el Consejo Comunitario el Cuerval.

**De Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes** *"Gestión para la resiliencia de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en regiones del Caribe y Pacifico de Colombia"*

El proyecto lideró más de 70 espacios de diálogo comunitario e involucró a más de 180 personas en actividades técnicas, lo que fortaleció la apropiación local de las acciones del proyecto. Se consolidó un equipo territorial de profesionales y, se formalizaron tres alianzas institucionales clave: la Gobernación del Archipiélago, la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina y la corporación CORALINA. Se instalaron y fortalecieron instancias de gobernanza participativa, como la Mesa de Trabajo Territorial del Archipiélago y la Submesa Técnica de Restauración. En las actividades técnicas territoriales por su parte, se avanzó en la caracterización sociocultural de los pastos marinos a partir de insumos de línea base, talleres e información secundaria, recolección de datos en campo relacionados con la cobertura y distribución de especies, la calidad del agua, las presiones antrópicas y la conectividad ecológica. Se priorizaron y consolidaron 25 ha de manglar para intervención de manera participativa con diferentes entidades, seguido de la caracterización socioecológica y ambiental en los bosques de manglar priorizados con participación comunitaria como base del plan de restauración. Se desarrolló el diagnóstico socioecológico de residuos, identificando 45 puntos críticos, con papel/cartón y plásticos como los residuos predominantes, seguido del vidrio. Ambos grupos con con tasas de aprovechamiento menores al 3 % para el primero, y del 27 % para el vidrio. De igual manera, En el desarrollo y fortalecimiento de oportunidades económicas se identificaron alternativas locales de turismo responsable y el aprovechamiento de residuos, a partir de una metodología colaborativa co-diseñada con el territorio para comprender e impulsar iniciativas comunitarias. En sensibilización ambiental, se capacitaron 73 personas sobre el ecosistema de pastos marinos a través de la estrategia "Escuelas Azules" y se apoyó una jornada de limpieza en el sector El Cove (San Andrés Isla), donde participaron aproximadamente 38 personas de la comunidad y se recolectaron 208 kg de residuos.

**Restauración ecológica participativa de manglares en el territorio nacional**

A nivel nacional, se han alcanzado importantes logros en materia de restauración de manglares, consolidando esfuerzos técnicos y comunitarios orientados a la conservación y recuperación de estos ecosistemas estratégicos. En el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en el marco del proyecto De raíces a mareas: ecosistemas resilientes, se ha priorizado participativamente la restauración de

25ha de manglar y se ha planificado el monitoreo y manejo adaptativo de 8ha que se encuentran en proceso de restauración desde el 2024, fortaleciendo la resiliencia ecológica del territorio insular.

En la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), en el marco de los proyectos Conservación y Uso Sostenible de la CGSM (GEF, BID) y Conservación y restauración de manglares con comunidades de la CGSM – sitio RAMSAR (Global Mangrove Alliance), se priorizaron participativamente 902ha para su restauración, además de identificar tensores y estrategias a implementar con actores comunitarios e institucionales. Adicionalmente, se monitorearon 30ha que se encuentran en proceso de restauración y que se convierten en el insumo principal para planificar acciones de manejo adaptativo, lo que representa un avance significativo en la recuperación de este ecosistema a escala regional.

En todas las áreas intervenidas los planes de restauración se construyeron junto a las comunidades locales, lo cual permitió identificar áreas prioritarias, análizar los tensores o presiones ambientales, y definir estrategias de restauración adaptadas a cada contexto. Asimismo, se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento comunitario en restauración de manglar, con la participación de 262 personas (63% mujeres / 37% hombres), promoviendo el empoderamiento local, la apropiación del proceso y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

**Restauración en Parques Nacionales Naturales**

PNNC avanzó en la implementación de 36.912,33 hectáreas en procesos de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas degradados en áreas protegidas y sus zonas de influencia, distribuidas en seis direcciones territoriales en el periodo de junio de 2025 a marzo de 2026.

Estos resultados contribuyen de manera directa al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022–2026, que establece la restauración de 753.783 hectáreas de ecosistemas terrestres y marino-costeros, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En este marco, PNNC tiene el compromiso de aportar 100.000 hectáreas, de las cuales se ha alcanzado un avance acumulado de 71.769,29 hectáreas, equivalente al 71,7% de la meta institucional, proyectando su cumplimiento total en el año 2026.

De igual manera, estos avances aportan al cumplimiento de los compromisos climáticos del país en el marco de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas- NDC 3.0 y de la Ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática), que establece como meta incrementar, a 2030, en 100.000 hectáreas las áreas en proceso de restauración, rehabilitación o recuperación dentro del SPNN y sus zonas de influencia.

Los procesos de restauración ecológica desarrollados en las áreas protegidas integran estrategias de restauración activa y pasiva con la implementación de sistemas sostenibles para la conservación en zonas con función amortiguadora, adaptándose a las condiciones biofísicas, sociales y culturales de cada territorio. Estas acciones incorporan enfoques diferenciales y modelos de gobernanza territorial, fortaleciendo la participación comunitaria y la gestión integral del paisaje.

De esta manera, las intervenciones contribuyen a incrementar la resiliencia de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, tales como la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, al tiempo que promueven un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Las acciones se han implementado en ecosistemas estratégicos como bosque seco, bosque húmedo, páramo, bosques andinos y altoandinos, bosque húmedo tropical, sabanas, manglares y arrecifes coralinos, abarcando una amplia diversidad de contextos ecológicos del país. Asi mismo, PNNC ha fortalecido la

generación de conocimiento mediante la propagación de especies nativas y la sistematización de experiencias, destacándose la publicación denominada Experiencias de Propagación de Especies Vegetales Nativas en los Viveros de Parques Nacionales Naturales de Colombia, disponible para consulta pública en el siguiente vinculo: https://www.parquesnacionales.gov.co/sala-de-prensa/publicaciones/experiencias-de-propagacion-de-especies-vegetales-nativas-en-los-viveros-de-parques-nacionales-naturales-de-colombia/.

En la tabla se presentan las hectáreas intervenidas mediante procesos de restauración en cada área protegida.

*Tabla 93: Hectáreas en proceso de restauracion por Direcciones Territoriales*

| Dirección Territorial | Total |
|---|---|
| Orinoquia | 25.413,32 |
| Caribe | 4.194,4 |
| Andes Nororientales | 3.077,1 |
| Andes Occidentales | 2.120,9 |
| Pacifico | 1.524,46 |
| Amazonia | 582,15 |
| **Total** | **36.912,33** |

Fuente: PNNC, Mayo de 2026

A continuación, se hace un breve recuento de las principales acciones desarrolladas en cada uno de estos territorios:

***Dirección Territorial Orinoquia:*** Avanzó en la implementación de **25.413,32 hectáreas** en procesos de restauración ecológica, con intervenciones en ecosistemas estratégicos como páramos, bosques húmedos y sabanas, bajo un enfoque de manejo integral del paisaje.

Se destacan acciones a gran escala orientadas a la restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, así como la implementación de sistemas sostenibles para la conservación mediante acuerdos con comunidades locales. En este contexto, sobresale el aporte del PNN Sierra de la Macarena, que concentró una parte significativa de las áreas intervenidas, consolidando procesos de restauración articulados a la gestión territorial.

De igual manera, otras áreas protegidas como Cordillera de los Picachos, Tinigua, Serranía de Manacacías y El Tuparro contribuyeron de manera relevante mediante estrategias de restauración pasiva, manejo del fuego y reconversión productiva, favoreciendo la regeneración natural y la reducción de presiones antrópicas.

En el caso del PNN Chingaza, se priorizaron acciones de restauración pasiva orientadas a la recuperación de áreas afectadas por incendios, apoyadas en herramientas de monitoreo satelital y seguimiento en campo, evidenciando avances en la regeneración natural y el fortalecimiento de la conectividad ecológica en ecosistemas de alta montaña.

Los procesos implementados reflejan un enfoque de restauración a grandes escalas, basado en la participación de comunidades campesinas.

*Gráfica 121. Restauración con sistemas sostenibles para la conservación: en el predio El Miedo, La Veremos y Diamante Rojo del DNMI Cinaruco, Actividades de restauración, DNMI Cinaruco*



Fuente: PNNC, Diciembre de 2025

***Dirección Territorial Caribe:*** Logró un total de **4.194,4** ha en proceso de restauracion. En la Dirección Territorial Caribe se registraron avances significativos en restauración ecológica mediante un enfoque integral y participativo, orientado a la recuperación de ecosistemas estratégicos. Se destacan acciones de restauración activa y pasiva en ecosistemas de manglar, bosque seco y zonas costeras, incluyendo procesos de siembra, regeneración natural y fortalecimiento de capacidades locales, que han contribuido a la recuperación de la funcionalidad ecológica y la conectividad del paisaje.

Sobresalen intervenciones a gran escala que integran acuerdos de conservación con comunidades indígenas y campesinas en el PNN Paramillo, promoviendo la reconversión productiva y la reducción de presiones antrópicas. Asi mismo, en áreas como la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Vía Parque Isla de Salamanca se han fortalecido procesos de restauración de manglares, apoyados en herramientas de monitoreo satelital que evidencian dinámicas de recuperación natural.

Adicionalmente, en 2026 se dio inicio al proyecto ***Guajira Conexión Biocultural***, con recursos del Fondo para la Vida, el cual proyecta la restauración de 16.000 hectáreas mediante la articulación con comunidades locales e indígenas en áreas protegidas del departamento de La Guajira.

***Dirección Territorial Andes Nororientales:*** Avanzó en un total de **3.077,1** ha en ecosistemas de páramo, bosque altoandino, bosques húmedos y bosques secos; hay avances importantes en restauración ecológica con enfoque participativo y territorial, que se desarrollaron en el marco de acuerdos de conservación con comunidades campesinas habitantes de las zonas con función amortiguadora de los PNN El Cocuy, Yariguies, Tama, SFF Iguaque, SFF Guanentá alto Rio Fonce. Estos procesos destacan por la articulación con comunidades, la implementación de sistemas productivos sostenibles y la combinación de restauración activa y pasiva, fortaleciendo la resiliencia ecológica y la gobernanza territorial en los ecosistemas de alta montaña, aportando en la restauracion ecológica de ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico. Adicionalmente, se continúa consolidando procesos de propagación de especies de alta montaña armonizados con educación ambiental, vinculando comunidades, instituciones educativas y juntas de acueductos veredales.

*Gráfica 122. Área en conservación y sistema productivo predio Agua Blanca, Arcabuco., SFF Iguaque*



Fuente: SFF Iguaque, Diciembre 30 de 2025.

***Dirección Territorial Pacifico:*** Avanzó en acciones de restauración en un total de **1.524,46 ha**, realizadas en ecosistemas terrestres y marino-costeros; en bosques húmedos, manglares y corales. Estas acciones vincularon comunidades locales de consejos comunitarios, comunidades indígenas y universidades en estos procesos. Dentro de los principales resultados se resaltan las acciones de restauración en el PNN Farallones de Cali, que destaca con más de 1.252,92 ha, integrando acuerdos de conservación, restauración activa y pasiva, y esquemas de pago por servicios ambientales. Se destacan acciones de restauracion de corales en los PNN Utria y Gorgona.

*Gráfica 123. Izquierda Estructura metálica para cultivo in situ de corales. Derecha, Verificación del Estado de las guarderías de coral en de la Azufrada en el mes de mayo de 2025, PNN Górgona*



Fuente: PNNC, Diciembre de 2025.

***Dirección Territorial Andes Occidentales:*** Logró la implementación de **2.120,9** ha; se evidencian avances relevantes en restauración ecológica, con un enfoque integral que combina restauración activa, pasiva y sistemas sostenibles en el marco de acuerdos de conservación. En esta dirección territorial se realizaron importantes aportes en cuanto a la restauracion de ecosistemas de páramo, bosque altoandino y bosque andino. Se resaltan los resultados en el PNN Los Nevados, donde se intervinieron 868,8 ha, mediante aislamientos para eliminar la presión ganadera en ecosistemas de páramo, favoreciendo la regeneración natural. Adicionalmente, se realizó la plantación de material vegetal en áreas afectadas por incendios.

*Gráfica 124. Implementación de aislamientos en el Predio El Encanto, SFF Galeras.*



Fuente: SFF Galeras

***Dirección Territorial Amazonia:*** En la Amazonía se consolidaron procesos de restauración biocultural con comunidades indígenas y campesinas, integrando regeneración natural, sistemas agroforestales y fortalecimiento de viveros comunitarios en más de **580** hectáreas, vinculando comunidades campesinas e indígenas. Con las últimas, también se suscribieron convenios para implementar los procesos de restauracion ecológica biocultural; estos procesos reflejan un enfoque integral que reconoce el conocimiento ancestral como base para la gestión del territorio, fortalece la gobernanza comunitaria y promueve la recuperación de la funcionalidad ecológica de los ecosistemas. De esta manera, se contribuye a incrementar la resiliencia socio ecológica de la Amazonía, integrando conservación de la biodiversidad, prácticas tradicionales y sostenibilidad a largo plazo.

Durante 2026, se lidera desde la Dirección Territorial Amazonia, la implementación del proyecto Amazonia Biocultural y Guajira Conexión Biocultural, los cuales proyectan 23.826 Ha en proceso de restauración, que involucran la participación de actores institucionales y comunitarios.

*Gráfica 125. Restauración biocultural PNN La Paya.*



Fuente: PNNC, 2025

En conjunto, los resultados presentados consolidan el papel de PNNC como actor estratégico en la restauración ecológica del país, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, la acción climática y la conservación de la biodiversidad, en articulación con las comunidades y los territorios.

**Declaración y Ampliación de Áreas Protegidas**

En relación con la declaratoria/ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional a integrarse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se continúan desarrollando acciones e intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados, comunidades locales y sociedad civil, tal como lo establece la resolución 1125 del 2015 *"por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas"*, a fin de consolidar un SINAP ecológicamente representativo, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas, con lo que se busca aportar a las metas de conservación definidas a nivel nacional y como parte de los compromisos internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica y la meta 30x30, que plantea la conservación efectiva del 30% del territorio al año 2030.

El portafolio que Parques Nacionales Naturales de Colombia lidera, cuenta en la actualidad con cinco (5) procesos de declaratoria y dos (2) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Los procesos en desarrollo son: proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, proceso de declaratoria de las Selvas Transicionales de Cumaribo, proceso de declaratoria de los Ecosistemas Secos del Patía, proceso de declaratoria de las Sábanas y Humedales de Arauca, proceso de declaratoria Palmares Mixtos de Tochecito y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ampliación del Parque Nacional Natural Chingaza y ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá.

**Procesos de declaración de nuevas áreas**

- **Serranía de San Lucas**

El área propuesta tiene 484.000 hectáreas aproximadamente ubicada en la Serranía de San Lucas y cubre territorio en dos departamentos y doce municipios. En el departamento de Bolívar están los municipios de Tiquisio, Norosí, Río Viejo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Montecristo, y Simití. En el departamento de Antioquia están los municipios de El Bagre y Segovia.

Entre 2025 y 2026, se han desarrollaron espacios técnicos y directivos de articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, ANM y Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, con el fin de revisar las condiciones habilitantes de la propuesta y retomar la ruta de trabajo del proceso que se detallan a continuación:

Se realizaron espacios de diálogo con las doce (12) alcaldías, las dos gobernaciones, las dos corporaciones autónomas regionales y actores sociales del territorio. Diversos actores sociales e institucionales del territorio han manifestado la urgente necesidad de que el gobierno nacional adopte una decisión de fondo respecto al proceso de declaratoria como área protegida, en atención a la acelerada transformación del paisaje, la creciente degradación y contaminación de las fuentes hídricas causada por la minería ilegal, y las implicaciones que la zona de protección de los recursos naturales conlleva para los procesos de formalización minera.

Por otra parte, se desarrolló el "Encuentro Regional por la Vida y la Naturaleza" realizado en el municipio de Tiquisio, el 20 de noviembre de 2025, en el que participaron más de 420 personas en una jornada que inició con actos protocolarios y mensajes institucionales de diversas entidades del Gobierno Nacional. Las

intervenciones de niños, jóvenes, mujeres y representantes de la Iglesia Católica resaltaron la importancia del respeto por la vida, la participación comunitaria y la necesidad de que la paz territorial esté acompañada de condiciones básicas como salud, educación, vías y oportunidades económicas. Las iglesias católica y cristiana hicieron un llamado a la unidad y a fortalecer la relación entre las comunidades y la naturaleza, advirtiendo la crisis ambiental y social que atraviesa la Serranía de San Lucas. Adicionalmente, a través de mesas técnicas intersectoriales de alto nivel, se revisaron y ajustaron las condiciones habilitantes con los sectores de minas, agricultura y ambiente. Asimismo, se radicó ante la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) la solicitud de procedencia para iniciar diálogos territoriales.

Asi mismo, para el 2026 se han sostenido espacios de reunión institucional con autoridades del orden territorial y nacional —incluyendo alcaldías, gobernaciones, corporaciones y entidades del gobierno, donde se han revisado propuestas alternativas presentadas por la gobernación de Bolívar y dos alcaldías Montecristo y Santa Rosa. En este espacio se llevó a cabo el análisis de información que ratificó la importancia del diálogo con comunidades y las claridades sobre los criterios normativos que se requieren para que las personas puedan seguir haciendo uso en el territorio. Por su parte el 29 de abril se realizó un encuentro con organizaciones sociales de la Serranía de San Lucas y entidades del Gobierno nacional vinculadas al proceso de declaratoria, en el que se acordó realizar una mesa metodológica el 12 de mayo, para concertar los espacios de socialización a desarrollar en el territorio y las mesas de minas, tierras y ambiente que se desarrollarán para el entendimiento de la propuesta. De igual manera, se adelantó un espacio con cuatro Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y un Resguardo Indígena del municipio de El Bagre, orientado a socializar la propuesta de conservación y conocer los procesos territoriales que adelantan estas comunidades para posteriormente realizar la jornada de metodología hacia la consulta previa.

- **Sabanas y Humedales de Arauca**

El área actual de referencia está ubicada en el departamento de Arauca, con jurisdicción en los municipios de: Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte.

En cumplimiento de la ruta de declaratoria, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), desarrollo reuniones de contextualización de la iniciativa de conservación a las JAC para ver interés de correr la ruta, producto de este ejercicio se orientó el trabajo en tres ejes principales: el primero, en definir una línea de acción en el territorio que permitiera identificar las veredas y regiones donde se debía avanzar en la socialización de la propuesta; el segundo en la consecución de recursos mediante alianzas con organizaciones cooperantes y, el tercero en abordar la creación de una metodología conjunta con los cooperantes y las áreas internas de gestión de seguridad, con el fin de evaluar los riesgos presentes en el territorio debido a la presencia de actores armados. Resultado del análisis con asojuntas de Arauca, se acordo realizar para el mes de mayo de 2026, los espacios de diálogo, en tres (3) corregimientos del municipio de Arauca (Maporillal, Santa Bárbara y El caracol).

De manera complementaria, se desarrollaron espacios de reunión con organismos internacionales en el territorio y la academia, con el fin de dar a conocer la propuesta de conservación y recibir elementos de trabajo para correr la ruta de declaratoria en este proceso.

- **Selvas Transicionales de Cumaribo**

El polígono de referencia corresponde a 301.138 hectáreas, ubicado en el municipio de Cumaribo en Vichada y el municipio de Barrancominas en Guainía.

Teniendo en cuenta, los últimos acercamientos en territorio y la situación presentada por cuenta de la conflictividad interétnica por los bonos de carbono, se remitieron comunicados oficiales por parte de Parques

Nacionales Naturales de Colombia dirigido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada - ASOCAUNIGUVI.

Iniciando la vigencia 2025, se sostuvo reunión con el presidente de la asociación ASOCAUNIGUVI, en la cual se acordó la propuesta de llevar a cabo un ejercicio de diálogo en territorio, con la participación de capitanes y directivos de la asociación, con el propósito de facilitar la toma de decisiones. Este espacio por disponibilidad recursos será realizado en la vigencia 2026.

- **Ecosistemas Secos del Patía:**

El polígono de referencia corresponde a 176.418,6 hectáreas, esta propuesta tiene jurisdicción en los municipios de Bolívar, Sucre, Balboa, Patía (El Bordo), El Tambo y Mercaderes en el departamento del Cauca y los municipios de Leiva, Sandoná, La Florida, Buesaco, Linares, Chachagüí, El Tambo, El Peñol, San Lorenzo, Taminango, La Unión, Los Andes (Sotomayor), Policarpa, Cumbitara y El Rosario en el departamento de Nariño.

Para este proceso, se adelantaron mesas de trabajo con las Corporaciones Autónomas Regionales (CRC y Corponariño) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), orientadas a consolidar la hoja de ruta para la continuidad del proceso. Así mismo, se desarrolló una mesa de trabajo con el Viceministerio de Ambiente, Políticas y Regulación, y el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, con el propósito de contextualizar la ruta territorial del proceso. Por otro lado, se socializo con difrentes entes territoriales la propuesta, con el objetivo de articularla con los planes de ordenamiento territorial y las estrategias locales de conservación.

En el ámbito social, se realizaron visitas a territorio para fortalecer la caracterización social, sociocultural y productiva del área, mediante entrevistas con líderes locales, organizaciones gremiales, instituciones y actores del sector productivo (limoneros, ganaderos – Asogapa), así como autoridades municipales y departamentales. Estos insumos permitieron robustecer la comprensión de las dinámicas locales relevantes para el proceso.

Se participó en espacios estratégicos de diálogo y divulgación sobre la conservación del bosque seco tropical, resaltando su importancia ecológica, social y cultural; se definieron principios de relacionamiento y comunicación para avanzar en la suscripción del Pacto por la Biodiversidad y la Paz entre Nariño y Cauca; y se sostuvieron reuniones directivas con CORPONARIÑO y la CRC para ajustar y concertar la ruta y el plan de trabajo conjunto. Adicionalmente, el proceso fue socializado en escenarios regionales como el encuentro de la Red de Guardianes de Semillas, REDAVIDA y Expo Nariño, donde se promovieron acuerdos en torno al ordenamiento territorial, el agua y la conectividad biocultural, fortaleciendo las condiciones para avanzar en la declaratoria.

**Procesos de Ampliación de Áreas Protegidas**

- **Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona**

Para este proceso, se contó con la articulación entre ISA, PNNC, el Ministerio de Minas y Energía y los consejos comunitarios, para definir la ruta de ampliación del Santuario, considerando la coexistencia con el proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia–Panamá. Para esto, se consolidó la figura jurídica de acuerdo de colaboracion entre ISA y WWF, que permitió canalizar los recursos del sector de minas y energía para la ejecución del plan de trabajo definido para el proceso de ampliación del Santuario. Sobre esto, se realizó la verificación en campo de los límites propuestos para la ampliación del Santuario y entre el 5 y el 8 de noviembre de 2025, se adelantó el seguimiento a los acuerdos de Consulta Previa y a la formulación del Plan de Manejo,

y en cumplimiento de los compromisos adquiridos se avanzó en la consolidación del documento síntesis, el expediente y los soportes técnicos, los cuales fueron remitidos al Ministerio para su revisión.

El 22 de abril de 2026, se realizó la segunda publicación del proyecto de acto administrativo de ampliación, *"Por la cual se modifica la Resolución 1847 de 2013, mediante la cual se declaró, reservó, delimitó y alinderó el Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, en lo relativo a la ampliación de su extensión y la modificación de su denominación"*, por un término de siete (7) días, hasta el 29 de abril. En el marco de esta publicación, se dio respuesta al único comentario recibido y se prevé la publicación del cuadro de respuestas en la página web del Ministerio, con el fin de dar continuidad al trámite para la firma de la resolución.

- **Parque Nacional Natural Tatamá**

El área de ampliación se encuentra localizado en la parte meridional de la Cordillera Occidental de Colombia, entre las fosas tectónicas del Río Cauca al Oriente y del San Juan al Occidente; área de confluencia de los municipios de Pueblo Rico, Apía, Santuario y La Celia en el Departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca y San José del Palmar, Nóvita, Condoto, Tadó y Santa Rita de Iró en el Departamento del Chocó.

Durante este periodo, la entidad logró un avance significativo mediante la activación formal de la ruta de consulta previa con cuatro comunidades certificadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP). Un hito destacado fue la protocolización de 11 acuerdos con el Resguardo Indígena de Tarena, garantizando el respeto por la autonomía territorial en el área de influencia. Asimismo, se avanzó en acercamientos y espacios de socialización con el Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN), el Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Río Iró (COCOMACOIRO), y las autoridades de los resguardos de Sabaletera, San Onofre y El Tigre, como parte de la fase preparatoria de los procesos de consulta previa. Esta gestión fue respaldada por la articulación con fuentes de cooperación internacional como Wildlife Conservation Society (WCS), Andes Amazon Fund, Rainforest Trust y RE:WILD.

Adicionalmente, se han desarrollado difrentes espacios técnicos con el equipo del PNN Tatamá y aliados para surtir las fases de saneamiento predial y analizar los posibles escenarios para avanzar con el proceso de ampliación durante el año 2026.

- **Parque Nacional Natural Chingaza**

Se cuenta con un polígono de referencia sobre el que se implementará la ruta de ampliación del área protegida, con un área aproximada de 7.841 ha. Localizado en el núcleo de conservación de la región Junín – Gachalá, cuenca del Guavio, en la zona norte del "abdomen de la mariposa" del área protegida actual, en los municipios de Gachalá y Junín en jurisdicción de Corpoguavio.

Durante este periodo, se realizaron espacios de trabajo con CORPOGUAVIO, donde se revisó el proceso de ampliación, se acordó la elaboración del cronograma y un plan de trabajo conjunto entre PNNC y la Corporación para la aplicación de los criterios biofísicos, socioeconómicos, culturales y sectoriales para la definición de la mejor estrategia de conservación para este territorio. Asi mismo, se llevó a cabo una reunión de articulación entre PNNC, Corpoguavio y la Fundación +Biomas, con el propósito de revisar el proceso de declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI Farallones, que actualmente adelanta Corpoguavio, así como de avanzar en la articulación del proceso de ampliación del PNN Chingaza.

Por ultimo, se remitió a MinAmbiente, la información relacionada a la solicitud de la *"Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en el área de referencia".*

**Efectividad del Manejo**

El análisis de la efectividad del manejo de las áreas públicas contribuye a los diferentes compromisos que el país ha adquirido a través de la Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante documento CONPES 4050 en la línea de acción 3.9 "Implementar una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las Áreas Protegidas de carácter público y analizar sus resultados", en el CONPES 3990 en el compromiso "4.6 Mejorar o implementar herramientas de efectividad del manejo en las áreas protegidas marinas, marino costeras e insulares del SINAP, en el ámbito de gestión nacional", en el marco del cumplimiento de la orden 1.2.1 sentencia segunda instancia - AP 25000234100020130245901 del Consejo de Estado y dentro de la meta 3 del nuevo marco de Kunmimg-Montreal de la diversidad biológica.

Bajo este contexto, el proceso de análisis de la efectividad del manejo se viene desarrollando mediante tres (3) fases: aprestamiento, capacitación y acompañamiento. La primera, tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas, como resultado de estos acercamientos, se han venido construyendo planes de trabajo para el levantamiento de información.

Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento, evaluación y retroalimentación, así como que conozcan el uso de la herramienta de efectividad. En la fase de implementación, el equipo de Parques Nacionales orienta técnicamente a las autoridades ambientales en el análisis de la efectividad bajo la metodología correspondiente, EMAP "Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas Públicas" o AEMAPPS "Análisis de Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas con Participación Social".

A partir de lo anterior, frente al cierre de la vigencia 2024, se contó con información de efectividad del manejo de 327 áreas protegidas de carácter público (14 de línea base correspondiente y 313 de línea de seguimiento), lo que representa un incremento del 263,33% con respecto a las 90 áreas protegidas con información de efectividad del manejo a 2018 identificadas en el documento diagnóstico de la Política del SINAP.

Las 327 áreas analizadas pertenecen a 31 autoridades ambientales (CAR, CDS y PNNC) de las cuales 12, tienen el 100% de sus áreas administradas con información de efectividad del manejo, entre las que se encuentran: CAM, CARDER, CARSUCRE, CDA, CORPOAMAZONIA, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORPOURABÁ, CORALINA, CORPAMAG y CRQ.

Con un avance entre el 89% y 98% se ubican cinco (5) autoridades ambientales, correspondientes a: CVS, CORMACARENA, CORTOLIMA, CVC y PNNC.

Con información entre el 40% y el 76% de las áreas protegidas se tiene a diez (10) autoridades ambientales: CORNARE, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CODECHOCÓ, CORPONOR, CAS, CORANTIOQUIA y CRA y, entre el 10% y 29% están cuatro (4) autoridades ambientales: CRC, CORPOBOYACÁ, CAR y CDMB. De CARDIQUE y CORPOMOJANA no se tiene información de efectividad del manejo de las áreas protegidas bajo su administración.

En este sentido, al cierre de la vigencia se realizaron 23 espacios aprestamiento con (32) Autoridades Ambientales (CAM, CAR, CARDER, CARDIQUE, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CORALINA, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO,

CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CRQ, CVC, CVS, CODECHOCÓ y PNNC) en las que participaron 211 personas; cinco (5) espacios de fortalecimiento de capacidades en la metodología "Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas – EMAP" con cinco (5) Autoridades Ambientales (CORMACARENA, CAM, CORPOCHIVOR, CAS y CORPOGUAJIRA), en donde participaron 31 personas y treinta y un (31) espacios de acompañamiento con seis (6) autoridades ambientales (PNNC, CVC, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, CAR y CORPOBOYACÁ) en donde participaron 166 personas.

Por su parte, con corte a 31 de marzo de se han logrado 17 espacios de aprestamiento con nueve (9) autoridades ambientales: CORPOURABÁ, CORPOGUAVIO, CORPOAMAZONIA, CORPONOR, CDA, CAS, CORMACARENA, CORPOCHIVOR y PNNC, donde han participado 109 personas. En esta última autoridad, se generaron espacios con las Direcciones Territoriales de Orinoquia y Amazonia, y las siguientes áreas protegidas: PNN Nevado del Huila, PNN Las Hermosas, PNN Cueva de los Guácharos, VP Isla Salamanca, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Yaigojé Apaporis, PNN Selva de Florencia, PNN Doña Juana Cascabel y PNN Los Nevados.

Respecto a los espacios de acompañamiento, se han realizado cinco (5) espacios con dos (2) autoridades ambientales: CORANTIOQUIA y PNNC en los que participaron 47 personas. En las áreas administradas por PNNC se brindó orientación técnica en la aplicación de la metodología AEMAPPS y EMAP a las siguientes: DNMI Yuruparí Malpelo, PNN Chingaza, SF Isla de la Corota y SF Orito Ingi Ande.

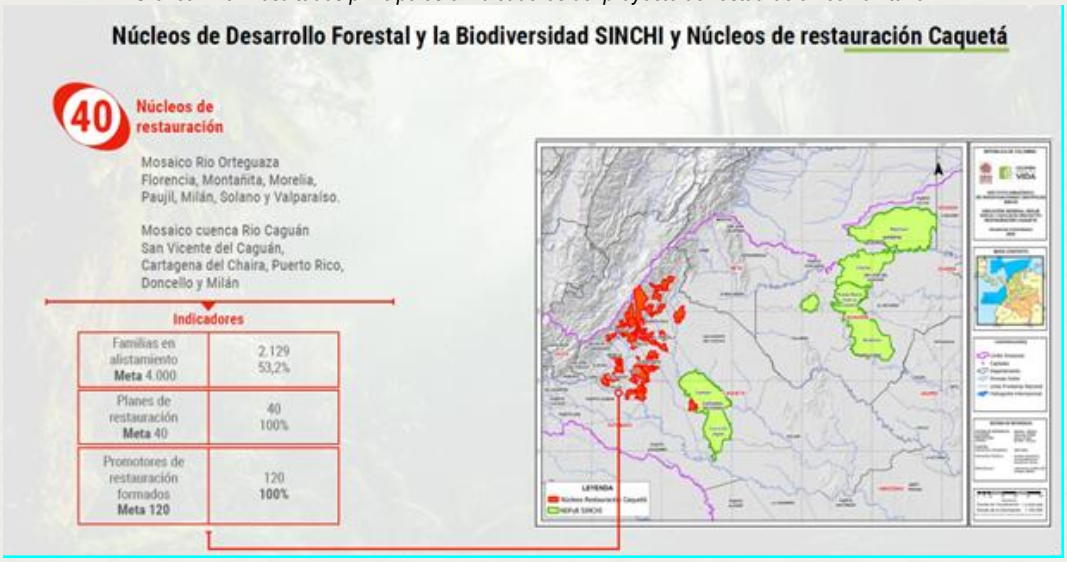
- **Proyecto Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza (SINCHI)**

En restauración participativa el Instituto SINCHI avanzó en 5 aspectos claves para la construcción de decisiones respecto al escalamiento de la RE en la amazonia: a) Conocimiento científico sobre los procesos ecológicos de la regeneración natural y la sucesión ecológica, b) Beneficios económicos y sociales de la restauración, c) un modelo de focalización y priorización de la RE a escala regional, d) Planes de RE veredal: una innovación metodológica para la focalización y priorización participativa a escala de paisaje local y e) Conceptualización y diseño de Sistema de monitoreo y evaluación de restauración a escala regional. Con esta información se escaló el proceso a través del Fondo para la vida y Biodiversidad con el proyecto a continuación:

Este proyecto financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desarrolló un ejercicio de focalización de áreas prioritarias de restauración para la recuperación de la integridad ecológica y la conectividad Andes – Amazonia en las cuencas Orteguaza.

Por parte del Instituto SINCHI, con el proyecto restauración comunitaria se han vinculado a actividades de restauración 2129 familias, 120 promotores de la restauración formados y se han desarrollado 40 planes de restauración.

*Gráfica 126: Resultados principales e indicadores del proyecto de restauración comunitaria.*

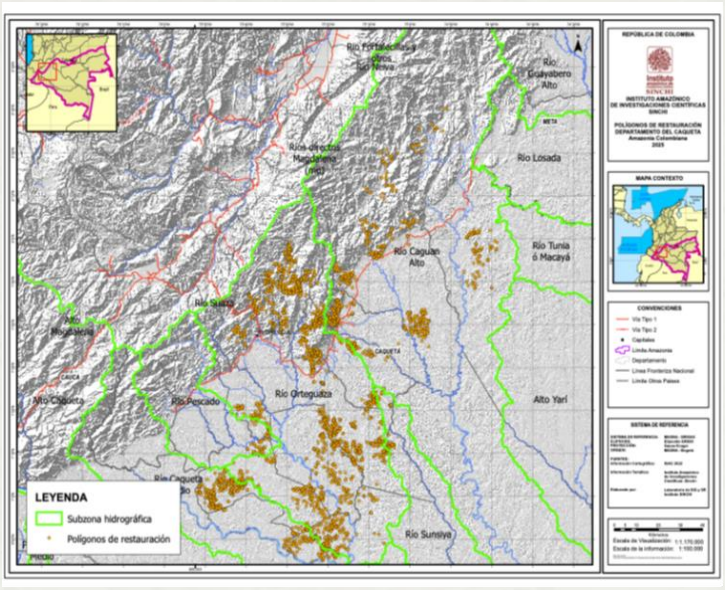



Fuente: Instituto SINCHI 2025

Los resultados logrados a la fecha son:

- Se firmó un acuerdo comunitario en el marco de la Alianza por la Vida y la Restauración Comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica con 40 organizaciones campesinas para la restauración ecológica de 12.000 hectáreas mediante la participación de 4.000 familias gestoras de cambio; asimismo, se suscribieron 40 acuerdos de voluntades de conservación orientados al ordenamiento y la planificación funcional del paisaje en cada uno de los 40 núcleos veredales priorizados en el proyecto, y finalmente se firmaron 2.129 actas individuales para el desarrollo de procesos de restauración con el primer grupo de familias priorizadas en el marco del proyecto.
- Se generó la cartografía de línea base a escala 1:25.000 de los polígonos correspondientes a los 40 núcleos veredales de restauración, con una extensión total de 635.043 ha.
- Se construyeron, de forma participativa, 40 planes de conservación, restauración y transformación productiva que abarcan 635.043 ha, correspondientes al área de los núcleos veredales de restauración. Estos constituyen la base de planeación local para la priorización de las 4.000 familias que implementarán procesos de restauración en 12.000 ha y sirven de soporte para la firma de convenios con 40 organizaciones para su ejecución.
- De acuerdo con la oferta generada en procesos de investigación y proyectos piloto, se priorizaron 28 prácticas de restauración correspondientes a cuatro tipos de estrategias según su objetivo (recuperación productiva con sistemas agroforestales; enriquecimiento forestal de bosques secundarios, rastrojos menores de 10 años y cultivos abandonados, entre otros; restauración pasiva de bosques secundarios; y recuperación ecológica y productiva con sistemas agroalimentarios), para ser establecidas en siete tipos de ecosistemas priorizados. A partir de esta información se efectuó el proceso de codiseño de estrategias.
- Se efectuó un proceso de georreferenciación en 2.129 predios, con los cuales se cartografiaron 3.030 polígonos para la restauración de 6.387 hectáreas con las primeras 2.129 familias gestoras de cambio.
- Se efectuaron 40 talleres de codiseño de estrategias de restauración, con los cuales se definieron, de común acuerdo para el total de familias, las estrategias a implementar en cada una de las fincas y las especies a emplear. Se contempla: restauración productiva, enriquecimiento forestal y restauración pasiva. En los talleres participaron 3.570 personas, de las cuales 1.103 son mujeres y 2.417 son hombres.

Gráfica 127: Polígonos de restauración georreferenciados




Fuente: Instituto SINCHI 2026

## c. Pasivos Ambientales

El 13 de septiembre de 2023, se sancionó la Ley 2327 de 2023 "*por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones*", respecto de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindó acompañamiento técnico.

A partir de lo establecido en la Ley 2327 de 2023 los avances en la gestión de pasivos ambientales para el periodo de este reporte son los siguientes:

Tabla 94: Logros de la Ley 2327 de 2023 en materia de pasivos ambientales durante 2025

| LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023 | DESCRIPCIÓN | Logros 2025 |
|---|---|---|
| DUR 1076 / 2015 | Capítulo 10. GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. En el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. | Formulación del proyecto de Decreto que busca reglamentar la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y la Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales: i) Propuesta del instrumento normativo ii) Iniciativa normativa. iii) Memoria justificativa. iv) Documento técnico de soporte.<br>Este instrumento normativo cuenta con viabilidad técnica del VPNA y se encuentra en ajustes de acuerdo con la revisión de la OAJ |
| ARTÍCULO 3 | POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | En el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina Asesora Jurídica emitió los conceptos técnicos y jurídicos sobre la propuesta de resolución del DNP para fijar los lineamientos de la Política Pública de Gestión de Pasivos Ambientales. La Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana consolidó estas viabilidades y las remitió al DNP el 15 de mayo de 2025.<br>El DNP envió la versión consensuada del proyecto el 20 de agosto de 2025, solicitando el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica, que remitió observaciones el 25 de septiembre |

| LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023 | DESCRIPCIÓN | Logros 2025 |
|---|---|---|
| | | de 2025. Posteriormente, el proyecto fue sometido a consulta pública entre el 4 y el 18 de octubre de 2025. Tras este proceso, el DNP publicó el informe de observaciones.<br>La versión final del proyecto de resolución fue remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su revisión y firma. El proyecto fue aprobado técnicamente por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y remitido al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental para viabilidad técnica.<br>En síntesis, el proyecto de resolución consta de tres (3) artículos sobre objeto, ámbito de aplicación y vigencia, adoptando los lineamientos de política pública para la gestión de pasivos ambientales y se encuentra en trámite de viabilidad técnica y jurídica para su posterior aprobación y firma por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| ARTÍCULO 4 | COMITÉ NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | Durante el año 2025 se adelantó el proceso de reglamentación de la resolución mediante la cual se establece la conformación y el funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, en cumplimiento de las directrices fijadas en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023. Este proceso culminó con la expedición de la Resolución 1516 del 23 de octubre de 2025, *"Por medio de la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales".* |
| ARTÍCULO 5 | ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | Se formuló el documento "Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales – Manual Técnico de Procedimientos", en el cual se describen las siete etapas bajo las cuales se deberían gestionar los pasivos ambientales, desde la identificación de la sospecha hasta la verificación del logro de los objetivos propuestos en el plan de intervención del pasivo ambiental. Durante la vigencia 2025 se adelantó el trámite para la adopción de la Estrategia, mediante la expedición de la correspondiente resolución. Para ello, se surtieron las etapas de aprobación técnica y jurídica de la iniciativa normativa, así como la aprobación técnica de los documentos de reglamentación asociados: la Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales, el documento técnico de soporte y la memoria justificativa. Todo lo anterior se desarrolló en cumplimiento del procedimiento P-M-INA-09 del Sistema de Gestión de Calidad. Actualmente, los documentos se encuentran en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica. |
| ARTÍCULO 6 | SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | Durante la vigencia 2025 se consolidó el marco conceptual y funcional del Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) y se estructuró su arquitectura y backlog de desarrollo, compuesto por 38 historias de usuario preliminares o épicas, agrupadas en 8 módulos. En el componente técnico, se desarrolló la aplicación web para el registro y reporte de sospechas de pasivos ambientales, propuesta para su publicación en el micrositio institucional, y se presentó la iniciativa tecnológica ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), obteniendo viabilidad de la Sección 1 de la ficha de presentación. En el componente normativo, se formuló la reglamentación del funcionamiento y administración del sistema mediante un proyecto de resolución, actualmente en trámite conforme a los procedimientos vigentes. |
| ARTÍCULO 7 | PLANES DE INTERVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | Se formuló el documento "Guía Metodología y Elementos Estructurales del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales". Este documento atiende lo establecido por el artículo 7 de la ley 2327 de 2023 para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales como el instrumento de control y manejo ambiental, objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente, para la gestión de pasivos ambientales que contiene las medias de intervención del mismo, orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área. Fue socializado con el equipo de Pasivos Ambientales del Minambiente y retroalimentado con las Autoridades Ambientales del país a través de mesas de trabajo dirigidas a ecorregiones.<br>Adicionalmente, se formuló la iniciativa normativa que reglamenta y ordena la adopción de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales con sus documentos asociados.<br>Los documentos y la iniciativa normativa se encuentran para presentación a revisión y visto bueno del VPNA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| ARTÍCULOS 8 y 9 | IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. | En cumplimiento de las metodologías técnicas de referencia asociadas a la evaluación de riesgo, establecidas en el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, y atendiendo al nivel técnico requerido para su aplicación, el Ministerio de Ambiente ha avanzado en la formulación de |

| LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023 | DESCRIPCIÓN | Logros 2025 |
|---|---|---|
| | | dos guías metodológicas orientadas a la identificación y comprobación de pasivos ambientales, correspondientes a riesgo químico y riesgo físico.<br>En cuanto a la **Guía Metodológica para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales – Riesgo Químico**, durante la vigencia se finalizó la versión preliminar del documento base elaborado por el Ministerio de Ambiente. Esta versión fue remitida al **Ministerio de Salud y Protección Social**, entidad que actualmente adelanta su revisión técnica, de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 2327 de 2023 en su artículo 2. Se encuentra pendiente la recepción de comentarios y observaciones por parte de dicha cartera, los cuales permitirán ajustar y consolidar la propuesta metodológica.<br>Relacionado con el Riesgo Físico, se remitió la iniciativa normativa de la Resolución "Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica para la Evaluación de Riesgo Físico, para la identificación y comprobación de pasivos ambientales, de que trata el artículo 8 de la Ley 2327 del 2023 y se dictan otras disposiciones" al Despacho del VPNA, junto a la propuesta de resolución, se encuentra la iniciativa normativa, la memoria justificativa, el documento técnico de soporte, lo anterior se encuentra en fase de revisión técnica y jurídica de conformidad al procedimiento de instrumentación normativa P-M-INA-09 del Ministerio |
| ARTÍCULO 10 | FINANCIACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA. | En desarrollo de este artículo, se formuló un proyecto de decreto de expedición conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito es la creación de la Cuenta de Pasivos Ambientales como instrumento de financiación para la gestión de los pasivos ambientales. La Cuenta se adscribe al Fondo para la Vida y la Biodiversidad y opera como un mecanismo de destinación específica orientado a articular, focalizar, financiar y cofinanciar planes, programas y proyectos de alcance nacional o territorial, incluyendo la intervención de pasivos ambientales con responsable indeterminado o sin capacidad económica.<br>El instrumento contempla un sistema de subcuentas de inversión y de gastos operativos, fuentes de financiación complementarias y un esquema de gobernanza a través del Comité de Direccionamiento Estratégico, encargado de materializar las decisiones del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. El proyecto fue remitido a Minhacienda para revisión técnica, cuyas observaciones fueron analizadas e incorporadas en la versión final, garantizando coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la arquitectura institucional del Fondo. |
| ARTÍCULO 11 | Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables. | En relación con el Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, se formularon los requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos correspondientes a la Línea de Pasivos Ambientales, la cual se orienta exclusivamente a la intervención directa de pasivos ambientales.<br>Este mecanismo se concibe como un instrumento excepcional y focalizado, aplicable únicamente a proyectos localizados en municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y departamentos de la región amazónica con población inferior a 85.000 habitantes, con el propósito de contribuir al cierre de brechas socioambientales en territorios con limitada capacidad fiscal e institucional. Su utilización se restringe a pasivos ambientales con responsables indeterminados y/o sin capacidad económica para asumir su atención, excluyendo proyectos de estudios, diagnósticos u otras acciones indirectas. Para su implementación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definió requisitos generales y específicos de viabilidad técnica, jurídica, financiera y ambiental, entre ellos, el registro del pasivo en el REPA y la formulación del proyecto en la MGA-Web. |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

### i. Proyecto de decreto Gestión de Pasivos Ambientales

Se formuló el proyecto del *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible,* en lo relacionado con la **Gestión de Pasivos Ambientales**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2327 de

2023. Este instrumento normativo cuenta con viabilidad técnica del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental.

Dicho instrumento normativo tiene como finalidad reglamentar la gestión de pasivos ambientales, con fundamento en la **evaluación del riesgo** una vez ocurrida una afectación ambiental. Su propósito es contribuir al mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2327 de 2023, que establece la definición de pasivo ambiental y fija lineamientos para su gestión participativa, adecuada y oportuna.

*Tabla 95: Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales*

| **GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES** |
|---|
| En **la gestión ambiental de pasivos ambientales** se habilita la expedición de instrumentos normativos, como:<br>• La Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales.<br>• Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales.<br>• La Priorización de los pasivos ambientales de responsable indeterminado y/o sin capacidad económica para asumir la intervención.<br>• La definición de responsable sin capacidad económica para atender un pasivo ambiental<br>• El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales. |
| **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**<br><br>El instrumento normativo reglamenta la gestión ambiental requerida para la atención de pasivos ambientales, incluyendo las diferentes definiciones aplicables, así mismo se establece la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales como un Manual Técnico de Procedimientos en el cual se encuentra el conjunto de actividades requeridas para garantizar la Gestión de Pasivos Ambientales. Por otra parte, se proporciona el fundamento para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA), como el instrumento de comando y control para la intervención de los pasivos ambientales y el Sistema de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA), como la herramienta a través de la cual se registrará, validará y centralizará los datos relacionados con la gestión de pasivos ambientales conforme a los lineamientos establecidos en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales.<br><br>Se establece el ámbito de aplicación a las autoridades ambientales competentes y, en lo pertinente, a las entidades públicas que participen en la identificación y comprobación de pasivos ambientales, así como a toda persona natural o jurídica (de derecho público o privado), responsable de la gestión de un pasivo ambiental, o que manifieste interés en la gestión de pasivos ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>Referente a la gestión de los pasivos ambientales, esta no aplica a aquellos en los que se determine que la afectación ambiental fue originada de forma natural o por residuos nucleares o desechos radioactivos. |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

### ii. Lineamientos de la Política Pública

Conforme con lo establecido en el artículo 3, en un trabajo conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energías, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades competentes, se elaboraron los **lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública**, con un diagnóstico previo del problema de la Gestión de Pasivos Ambientales.

Bajo el líderazgo del DNP, y con el acompañamiento de los Ministerios relacionados en el artículo, se realizaron cuatro (4) audiencias territoriales para la recolección de los insumos que permitan establecer los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública, de la siguiente manera:

Tabla 96: Audiencias

| Región | Ciudad ejecución | Líder / Responsable | Asistentes |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Amazonía y Orinoquía | Yopal (Casanare) 6 de junio 2024 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 49 asistentes |
| Andina | Bucaramanga (Santander) 13 de junio 2024 | Ministerio de Minas y Energía. | 103 asistentes |
| Pacífico | Quibdó (Choco), 4 de julio | Ministerio de Transporte | 57 asistentes |
| Caribe e Insular | Valledupar (Cesar), 11 de julio | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 74 asistentes |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Con los insumos establecidos en las audiencias y conforme con las diferentes discusiones al respecto, se desarrolló el documento de lineamientos de política pública, iniciando con la propuesta del DNP, sobre la cual Minambiente realiza un conjunto de aportes y se procede con los ajustes conforme a los ejes estratégicos y los ejes transversales. Los ejes transversales dan cuenta de lineamientos de carácter general que deben ser considerados en el marco de una política pública como son la participación social, la gestión de información, la financiación, la sensibilización y comunicación, la integración regional y la articulación con normas y políticas. Por su parte los ejes estratégicos son de carácter más específicos para la gestión de pasivos, como el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento y elementos de prevención e intervención de pasivos ambientales.

*Gráfica 128: Lineamientos para la formulación*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

En aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Minambiente, el equipo técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental generaron concepto técnico a la propuesta de Resolución y a la memoria justificativa elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, que buscan fijar los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales en Colombia.

Posteriormente, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana recopiló el concepto de viabilidad técnico y jurídico de las tres (3) dependencias citadas anteriormente, el cual remitió al DNP mediante Oficio Minambiente NUR. 24052025E2016309 del 15 de mayo de 2025, para que este acoja de ser el caso las recomendaciones técnicas y jurídicas, de conformidad a que la propuesta de Resolución se expedirá de manera conjunta entre el DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y Minambiente.

El DNP mediante Radicado DNP NUR. 20253200577111 del 20 de agosto de 2025 (recibido en Minambiente bajo NUR. 2025E1043354), remitió la versión consensuada del proyecto de resolución, solicitando el visto bueno definitivo de la Oficina Asesora Jurídica para avanzar con su publicación, firma y expedición. En respuesta, la Oficina Asesora Jurídica, mediante Radicado NUR. 13002025E2035068 del 25 de septiembre de 2025, envió al DNP observaciones al proyecto de resolución para ser incorporadas antes del proceso de

consulta pública. El DNP publicó el proyecto de resolución en consulta pública entre el 4 y 18 de octubre de 2025, disponible en: https://www.dnp.gov.co/normativa/proyectos-de-normatividad

Una vez finalizada la consulta, el DNP publicó en su sitio web el informe de observaciones y respuestas, y procedió a realizar los ajustes pertinentes conforme a los comentarios recibidos durante la consulta pública nacional. Posteriormente, envió al Ministerio de Salud y Protección Social la versión final del proyecto de resolución, debidamente firmada por la Directora General.

A continuación, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Oficio Minsalud NUR. 2025112003660491 del 12 de diciembre de 2025 (Radicado Minambiente NUR. 2025E1066732 del mismo día), remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la versión final del proyecto de resolución, previamente aprobada y firmada por el señor ministro, para su revisión y firma correspondiente.

En resumen, el proyecto de resolución consta de tres (3) artículos relacionados con el objeto, el ámbito de aplicación y las vigencias, adoptando como base el documento de lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública para la gestión de pasivos ambientales. Al cierre de la vigencia, se encontraba en las etapas de evaluación de viabilidad técnica y jurídica de la versión final, a la espera de la aprobación y firma de la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### iii. Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA)

El artículo 4 de la Ley 2327 del 13 de septiembre de 2023 creó el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA), en el marco del Consejo Nacional Ambiental (CNA), órgano establecido por la Ley 99 de 1993 en su artículo 13 del Título IV, con el propósito de garantizar la coordinación intersectorial, a nivel público, de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.

Asimismo, la Ley 2327 fijó los lineamientos generales para la conformación y funcionamiento del CNGPA y asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad de expedir su correspondiente reglamentación.

En el marco de esta reglamentación, el 15 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria No. XXXIX del Consejo Nacional Ambiental - CNA mediante Acta No. 39, se aprobó el Reglamento Operativo del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA), quedando pendiente durante esa vigencia la expedición de un acto administrativo a través del cual se reglamentara la conformación y funcionamiento, previa decisión del CNA, según lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2327 del 2023.

A partir de la decisión adoptada por el Consejo Nacional Ambiental (CNA), se formuló y tramitó el proyecto de resolución mediante el cual se establecería la conformación y las directrices de funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. Como resultado de esta gestión, el 23 de octubre de 2025 se expidió la Resolución 1516 de 2025 *"Por medio de la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales"*

El Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA) se constituye como un organismo consultivo y coordinador responsable de la coordinación y articulación intersectorial para cumplir las funciones que se establecen en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, correspondientes a:

- Iniciar la puesta en marcha y el seguimiento a la política pública de pasivos ambientales, ordenada en la Ley 2327 de 2023.
- Asegurar la coordinación interinstitucional necesaria para la gestión de los pasivos ambientales.
- Realizar seguimiento al plan de acción frente a la priorización de la gestión de pasivos ambientales que le sean presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes.

- Generar directrices técnicas que se consideren pertinentes en el marco de la gestión de pasivos ambientales.
- Crear los subcomités que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- Adoptar su reglamento interno.

El Comité en mención cuenta con una Mesa Técnica de Apoyo (MTA), instancia encargada de aportar los insumos y elementos técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al Comité. La MTA es líderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sus miembros corresponden a los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte y Ministerio de Defensa Nacional.

Con el propósito de dar inicio a las actividades de la MTA y del CNGPA, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa Técnica de Apoyo el 18 de diciembre de 2025. Para ello, se extendió invitación a los delegados de los ministerios previamente mencionados mediante oficio NUR 24052025E2044852. Dado que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no realizó la delegación correspondiente, se remitió oficio de reiteración de la invitación a dicha sesión mediante radicado NUR 24052025E2044849.

En esta primera sesión se abordó la discusión de la propuesta de Reglamento Interno del CNGPA, así como la presentación de las necesidades financieras asociadas a la gestión de pasivos ambientales.

### iv. Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales

La Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales se concibe como una herramienta dinámica que describe las actividades que se deberían desarrollar en el marco de la gestión de pasivos ambientales, atendiendo los lineamientos dados en el artículo 5 de la Ley 2327 de 2023.

Este conjunto de actividades para la gestión de pasivos ambientales abarca desde la sospecha que se pueda tener acerca de un área específica hasta su intervención y verificación, asegurando la reincorporación del área declarada como pasivo ambiental para el uso del suelo según los fines previstos, o manteniendo la zona bajo control, de tal manera que no represente un riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente. En este sentido, la gestión de pasivos ambientales se desarrolla a través de siete (7) etapas, que corresponden a: (i) identificación por sospecha, (ii) caracterización o análisis preliminar, (iii) evaluación de riesgo o análisis detallado, (iv) declaración y registro en el Registro de Pasivos Ambientales (REPA), (v) análisis de responsabilidad para la intervención (priorización), (vi) intervención y (vii) verificación.

En la etapa de identificación por sospecha se han planteado dos mecanismos para la recopilación de la sospecha: (i) reporte realizado por personas naturales o jurídicas y (ii) sentencias o procesos judiciales. Por su parte, las etapas de análisis preliminar y análisis detallado corresponden a la recopilación y análisis de información primaria y secundaria del área en sospecha, e incluyen arqueología técnica, arqueología jurídica, información cartográfica, reportes de eventos, caracterización del entorno, georreferenciación de los lugares y eventos más relevantes, identificación de peligros de origen químico y/o físico, modelo conceptual, evaluación de riesgo preliminar con base en criterios técnicos establecidos y evaluación de riesgo detallada a partir de información primaria.

La declaración y el registro en el REPA se realizan conforme a los resultados de la evaluación de riesgo, los cuales sustentan la generación del acto administrativo emitido por la autoridad ambiental, bajo el cual se declara el sitio como pasivo ambiental. En el REPA serán registrados los pasivos ambientales

declarados en el territorio nacional, informando sobre la ubicación, características y la información sobre el o los responsables de su intervención. Conforme a la información del REPA, cuando corresponda, se realizará el análisis de responsabilidad; cuando se determine responsable indeterminado y/o sin capacidad económica para asumir la intervención, será necesario realizar una priorización para la gestión de estos mediante la Mesa Técnica del Comité Nacional para la Gestión de los Pasivos Ambientales.

La intervención corresponderá a la formulación y ejecución de un plan de intervención de pasivo ambiental (PIPA), en el cual resulta relevante establecer los Valores Objetivos de Intervención (VOI) y los niveles de riesgo aceptables para los usos proyectados del área, acceder a las tecnologías disponibles y evaluar las condiciones de intervención requeridas (económicas, financieras, sociales y técnicas). Finalmente, la etapa de verificación corresponde al seguimiento a la gestión realizada, en el que se asegura la reducción o control del riesgo que conllevó a la declaración de la unidad espacial como pasivo ambiental.
Durante la vigencia 2025, y en el marco del proceso de Instrumentación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecido en el procedimiento P-M-INA-09, la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales avanzó en las etapas correspondientes a la aprobación de la iniciativa normativa por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a los oficios NUR. 20002025E6000327 y 13002025E6000380, respectivamente.
Asimismo, se obtuvo la aprobación de los documentos que soportan la reglamentación para su adopción — Memoria Justificativa, Documento Técnico de Soporte, Proyecto de Resolución y Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales – Manual Técnico de Procedimientos— por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, mediante oficio NUR 20002025E6000392. En la actualidad, dichos documentos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

### v. Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA)

El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) es la respuesta al artículo 6 de la Ley 2327 de 2023, en el que se ordena su creación. Este sistema contempla los requerimientos establecidos en la ley, incluyendo: (i) apoyar la gestión de los pasivos ambientales conforme a la Estrategia del artículo 5; (ii) disponer de la base de datos del Registro de Pasivos Ambientales declarados; y (iii) registrar las acciones que se desarrollan sobre estos mediante los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA), conforme a la priorización ordenada en la ley, para aquellos pasivos ambientales declarados con responsable indeterminado o que no tienen suficiente capacidad económica para asumir una intervención.

El sistema está compuesto, conforme a la ley, por los siguientes contenedores o módulos:

- **Aplicación WEB**: es la primera aplicación que da acceso al sistema, esta direcciona a las diferentes aplicaciones que lo componen según la estructura del flujo de trabajo.
- **Aplicación SOSPECHA**: es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar el proceso de identificación por sospecha, como crear un registro o hacer cargue masivo, y validar instrumentos de control o registrar un análisis de riesgo.
- **Aplicación REPA**: es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar el proceso del Registro de Pasivos Ambientales, que abarca funcionalidades para gestionar y registrar la Estrategia desde el análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación PIPA**: es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar las actividades relacionadas con el PIPA.
- **Aplicación TABLERO DE CONTROL**: es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para apoyar el monitoreo y seguimiento de la información del sistema.
- **Aplicación GEOVISOR**: es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para visualizar sobre un mapa la ubicación de las sospechas y de los pasivos ambientales. Puede desplegarse

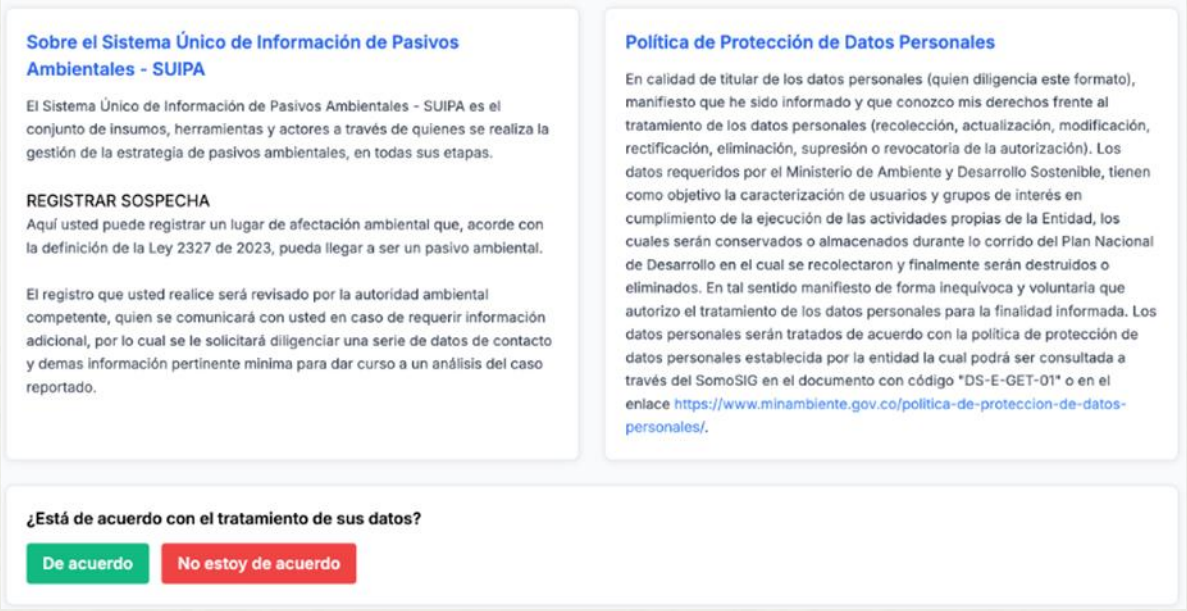
como parte de las aplicaciones anteriores para acceder a la información a partir de la ubicación, ver la ubicación desde una tabla o el detalle de un registro, y también como componente del tablero de control.

- **Aplicación API**: es la interfaz que controla los puntos de acceso a las funcionalidades del lado del servidor; recibe y envía los datos a las aplicaciones del lado del cliente (aplicaciones web).
- **Aplicación Interoperabilidad API**: el propósito de esta interfaz de acceso es controlar el recibo y envío de datos de manera automatizada entre el SUIPA y otros sistemas, como VITAL y VUR, entre otros.
- **Base de datos SOSPECHA**: es el almacén o repositorio donde se depositan los datos de sospecha e insumos primarios que se requieran, como los instrumentos de comando y control, o la geometría de polígonos de cobertura de las entidades territoriales o autoridades ambientales.
- **Base de datos REPA**: es el almacén o repositorio donde se depositan los registros del REPA, las evidencias y metadatos del proceso de análisis, declaración, intervención, seguimiento y control.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la ley, se ha venido estableciendo el Marco Conceptual Aplicable del sistema de información, donde constan las entradas, salidas, requerimientos funcionales y no funcionales, así como los actores y su interrelación con el sistema. En 2025 se complementó con un backlog para desarrollo compuesto por una base de 38 historias de usuario agrupadas en 8 módulos.

De acuerdo con una primera historia de usuario, se desarrolló una aplicación para facilitar el registro de sitios afectados que pueden llegar a ser sospecha de pasivo ambiental. Se ha propuesto su publicación desde el micrositio de pasivos ambientales dispuesto en el portal Minambiente.gov.co.

*Gráfica 129: acceso a aplicación registro o reporte de sospecha*



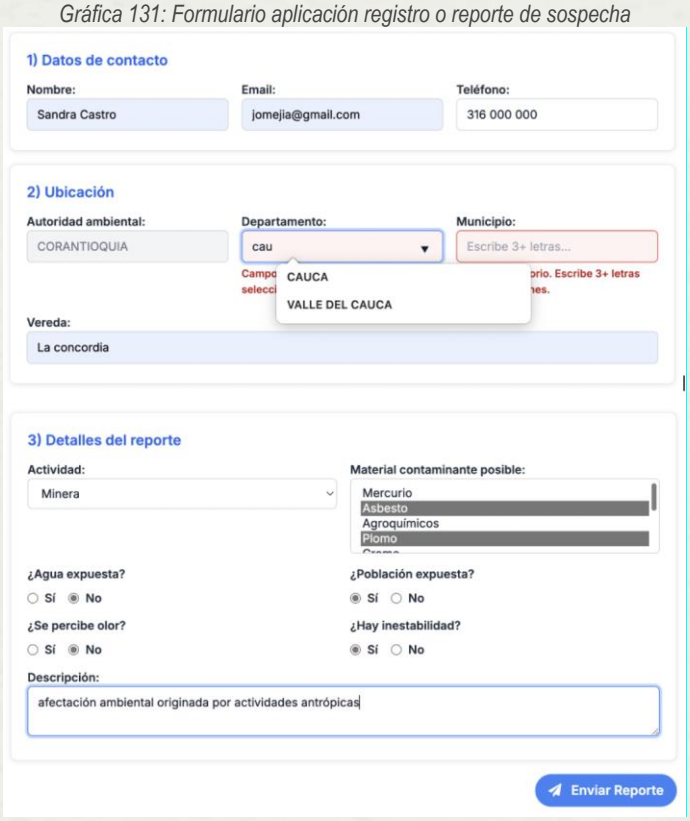

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

*Gráfica 130: Mapa interactivo aplicación registro o reporte de sospecha*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

*Gráfica 131: Formulario aplicación registro o reporte de sospecha*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Por otra parte, la conceptualización constituyó el fundamento para la reglamentación de la gestión del sistema, la cual se proyecta incorporar en el Decreto 1076 de 2015 y en una resolución propuesta derivada de la conceptualización, la cual se tramita para su adopción en el marco del proceso de Elaboración de Instrumentos Normativos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SOMOSIG), para la respectiva retroalimentación proveniente de la consulta pública.

La iniciativa normativa de la resolución se encuentra en trámite.

Con base en lo anterior, las etapas siguientes corresponden al diseño, en el cual se trabaja actualmente, así como a la construcción, implementación y estabilización del sistema. Se estima que, mediante el desarrollo de estas actividades, el Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) entre en operación de manera progresiva, una vez se hayan surtido las fases de diseño y construcción, conforme con el flujo de recursos. En este sentido, se ha presentado la iniciativa tecnológica a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la cual se encuentra en proceso de evaluación, con viabilidad de la Sección 1 de la ficha de presentación, acorde con el proceso de Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información.

### vi. Planes de Intervención de Pasivos Ambientales – PIPA

Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales son el instrumento de control para la gestión de los Pasivos Ambientales, creado en el marco de la Ley 2327 de 2023, y serán la base para la implementación de las medidas de intervención para atender los sitios declarados como pasivo ambiental que según el artículo 7 de esta ley, se definen como un instrumento de control y manejo ambiental sujeto a evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El objetivo de los PIPA es establecer los lineamientos para la gestión de pasivos ambientales declarados, incorporando medidas de intervención orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área afectada. La elaboración de esta metodología es una función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2327 de 2023.

La metodología de los PIPA busca proporcionar directrices para atender los pasivos ambientales, garantizar la protección del ambiente y la salud humana, y definir las medidas de intervención necesarias para alcanzar un escenario post-intervención, que represente niveles de gestión del riesgo aceptables, establecidos tras un análisis detallado.

El proceso de reglamentación del artículo 7 de la Ley 2327 de 2023 se centró en dos ejes principales durante 2025: la formulación técnica de la Guía Metodológica y Elementos Estructurales de los PIPA y la propuesta del proyecto normativo para su adopción.

**A. Desarrollo y consolidación de la metodología de los PIPA**

La formulación técnica de la metodología se llevó a cabo mediante un proceso iterativo de recopilación, documentación y ajuste de propuestas a lo largo del año:

**1. Fases Iniciales:** Se inició con la recopilación de metodologías existentes para la atención e intervención de suelos contaminados. Esto resultó en la presentación de la propuesta inicial ("Contenido PIPA").

**2. Definición Estructural:** Se ajustaron los documentos técnicos y se definió la conceptualización de los Valores Objeto de Intervención. Se ajustó la metodología para detallar las consideraciones generales, los lineamientos para la elaboración (VOI), las especificaciones documentales y la estructura general del PIPA.

**3. Versión Final y Revisión:** La entrega final del documento "Metodología y elementos estructurales del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales - PIPA" se realizó en diciembre de 2025.

**B. Propuesta y Avance Normativo**

Se avanzó en el proyecto normativo necesario para reglamentar la metodología, trabajando en el borrador de resolución y sus soportes:

**1. Borrador de Resolución:** Se desarrolló el borrador de resolución "Por medio de la cual se reglamentan los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA) y se dictan otras disposiciones", acompañado de la Iniciativa Normativa y la Memoria Justificativa.

**2. Ajustes Normativos**: El borrador de la propuesta de resolución fue ajustado.

**3. Entrega Final:** En diciembre de 2025, se realizó la entrega de la propuesta final de resolución "Por la cual se adoptan los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA) y se dictan otras disposiciones", junto con la Iniciativa Normativa y la Memoria Justificativa.

**C. Socialización y retroalimentación con partes interesadas**

Un aspecto clave en el desarrollo de la reglamentación fue la consulta continua con actores institucionales relevantes, esencial para el proceso de formulación de la metodología PIPA.

• **Entidades Sectoriales:** Se presentaron los elementos estructurales del PIPA al Ministerio de Minas y Energía y a la Agencia Nacional de Minería (ANM) en mayo de 2025. También se realizaron sesiones de articulación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Minminas sobre pozos abandonados.

• **Autoridades Ambientales (CARs y Gobernaciones):** Se realizaron presentaciones y capacitaciones sobre los avances en la reglamentación y las directrices del PIPA a entidades como Corpoamazonia, la Gobernación de Cundinamarca, la CVC, y Cortolima. Además, se realizaron sesiones específicas sobre los instrumentos técnicos de la Ley 2327 de 2023 (incluyendo el SUIPA y los PIPA) dirigidas a las Autoridades Ambientales en general, incluyendo un seminario web en septiembre y octubre de 2025.

**Elementos Estructurales Clave de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales**

La guía metodológica (proceso de reglamentación del Artículo 7 de la Ley 2327/2023) propone la siguiente estructura para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales:

*Tabla 97: Componentes PIPA*

| Componente del PIPA | Descripción/Requerimiento Clave |
|---|---|
| Consolidación de la Información Preliminar y Detallada (Diagnóstico y Caracterización) | Se requiere la descripción completa del Pasivo Ambiental declarado, incluyendo la delimitación del área afectada, el estudio integral de las condiciones del ambiente (antes de la intervención), y la integración de información detallada. |
| Objetivos y Alcances | Deben formularse con base en los objetos de intervención y deben considerar la protección de la salud humana, el ambiente, la factibilidad técnica y el costo. |
| Medidas de Intervención | La selección debe seguir la jerarquía: restauración, rehabilitación, remediación o, solo si ninguna es posible, aislamiento del área. Deben evaluarse alternativas en términos de efectividad, confiabilidad, viabilidad, costo y aceptación pública. Las medidas deben ser capaces de gestionar el riesgo físico y/o químico inaceptable. |
| Cronograma y Presupuesto Detallado | El cronograma debe establecer los tiempos para que las medidas logren los objetivos planteados y debe detallar cada actividad y sus costos, garantizando la suficiencia financiera. Se debe incluir la secuencia de las obras. |
| Programa de Seguimiento y Monitoreo | Debe establecerse para el monitoreo continuo de las variables ambientales afectadas (calidad del suelo y agua), indicadores sociales, y estabilidad de las obras, para verificar la efectividad del plan. Debe incluir la periodicidad, duración, y el uso de metodologías estandarizadas y laboratorios acreditados. |

| Componente del PIPA | Descripción/Requerimiento Clave |
|---|---|
| Permisos Ambientales | Se debe planificar la solicitud de los permisos reglamentarios necesarios, como permisos de vertimientos, concesiones de agua, o registros de generadores de residuos peligrosos, requeridos para la implementación del PIPA. |
| Implementación y Verificación | La implementación debe asegurar que el sitio alcance valores de riesgo aceptables. La verificación final la realiza la Autoridad Ambiental Competente, y si se cumplen los VOI, se emite un concepto técnico para el cierre de caso. |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

## vii. Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales

La metodología técnica para la identificación y comprobación, de la que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, corresponde al desarrollo técnico de las etapas de análisis preliminar y análisis detallado o evaluación de riesgo, mencionadas en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. En este marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la formulación de esta metodología mediante la elaboración de dos guías técnicas, orientadas a la identificación y comprobación de pasivos ambientales bajo los enfoques de: (i) riesgo químico y (ii) riesgo físico.

A través de estas guías se pretende: (i) establecer criterios técnicos, generales y específicos para realizar la identificación y comprobación de sitios contaminados y pasivos ambientales mediante una metodología robusta que permita obtener resultados fundamentados en datos analíticos y evidencia objetiva; (ii) presentar lineamientos básicos para la elaboración de los informes técnicos con los que se consolida la información y el análisis de riesgo; y (iii) orientar la investigación hacia resultados que permitan una toma de decisiones fundamentada, con el propósito de apoyar la gestión del riesgo o la intervención de los pasivos ambientales declarados.

A continuación, se presenta una descripción de las guías metodológicas, junto con el estado de avance en su formulación y en el proceso de reglamentación correspondiente.

### (i) Guía Metodológica para la evaluación de riesgo químico

El documento presenta inicialmente la contextualización normativa, técnica y conceptual sobre la gestión de los pasivos ambientales en Colombia, así como la identificación de las actividades potencialmente generadoras de este tipo de afectaciones, en concordancia con el marco legal vigente. Posteriormente, desarrolla de manera detallada la etapa de análisis preliminar, la cual comprende la recopilación y análisis de información secundaria disponible, la realización de visitas de inspección y reconocimiento del sitio, la caracterización de la población potencialmente expuesta, el análisis geográfico de la información y la elaboración de un modelo conceptual preliminar. A partir de estos insumos, se realiza la identificación de escenarios de riesgo y la aplicación de una evaluación semicuantitativa que permite establecer una clasificación inicial del nivel de riesgo, así como orientar la toma de decisiones respecto a la necesidad de avanzar hacia etapas más detalladas de estudio.

La guía avanza hacia la etapa de análisis detallado o evaluación de riesgo, con énfasis en el riesgo químico, mediante la planeación de la investigación específica del sitio. En esta fase se abordan la identificación de peligros, las rutas de exposición relevantes, las sustancias químicas de interés, los receptores potenciales y las áreas críticas dentro del sitio. Asimismo, se establecen lineamientos para el diseño y ejecución del muestreo, la medición, el análisis de laboratorio y la gestión de la incertidumbre asociada a la información recopilada.

En lo que respecta a esta guía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el documento técnico que describe, de manera detallada, el desarrollo de las etapas de caracterización y evaluación de riesgo definidas en la Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales, con énfasis en la evaluación de riesgo químico. En atención a las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Ley 2327 de 2023, dicho documento fue remitido a esa cartera ministerial mediante el oficio con radicado NUR 24052025E2013745, con el fin de surtir su respectiva revisión y retroalimentación.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2025, se envió un nuevo oficio con radicado NUR 24052025E2027601, mediante el cual se reiteró la solicitud de retroalimentación al documento y se enfatizó en la necesidad de alcanzar un consenso interinstitucional en relación con la metodología de evaluación de riesgo.

El 7 de agosto de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social informó, a través de correo electrónico, que el documento había sido revisado y que, durante el mes de septiembre, se realizarían los ajustes considerados pertinentes. Con el objeto de conocer los avances efectuados en la revisión y ajuste del documento, el 27 de octubre de 2025 se remitió un oficio con radicado NUR 24052025E2039450, mediante el cual se solicitó información sobre el estado de avance de los ajustes que viene adelantando dicha cartera ministerial, conforme a lo informado previamente por correo electrónico.

**(ii) Guía Metodológica para la evaluación de riesgo físico**

La Guía Metodológica para la Evaluación del Riesgo Físico, para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales, se construye como una herramienta técnica orientativa, susceptible de ser implementada por autoridades ambientales, sectoriales y por entidades gubernamentales de diferentes órdenes y sectores, así como por ejecutores externos, para orientar los procesos de valoración cuantitativa de riesgos físicos provenientes de áreas en sospecha de generar pasivos ambientales, con potencial de ejercer efectos negativos sobre el ambiente y la salud humana y configurarse como pasivos ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 2327 de 2023.

Para lo cual la evaluación de riesgo físico se basa en la identificación de las amenazas, como pueden ser los movimientos en masa; las vulnerabilidades, que pueden ser de tipo social, ambiental o físicas; y al traslapar estos componentes, realizar el cálculo del riesgo y su delimitación geográfica.

Esta Guía Metodológica para la Evaluación del Riesgo Físico consta de dos etapas conforme a lo establecido por la Estrategia de Gestión de Pasivos Ambientales, cada una con su instrumento técnico desarrollado: la primera, relacionada a la identificación o análisis preliminar del riesgo físico, y la segunda, con la comprobación o análisis detallado del riesgo físico, para lo cual se hace una descripción de cada uno de la siguiente forma:

- La Identificación Preliminar consta de las siguientes etapas: captura de información secundaria disponible, visitas de inspección y reconocimiento del sitio, identificación socioeconómica de la población, análisis geográfico de la información, modelo conceptual preliminar para evaluación de riesgo físico, identificación de escenarios de riesgo, clasificación semicuantitativa del riesgo y definición del riesgo significativo.

- La Comprobación Detallada comprende las siguientes etapas: afinamiento del modelo conceptual preliminar, levantamiento de información básica del área de estudio; análisis de amenazas por movimientos en masa con reconocimiento en campo, identificación de factores condicionantes (geología, suelo, pendiente, cobertura de la tierra, actividad antrópica), análisis de factores detonantes (precipitación, sismicidad) y cartografía de la amenaza; análisis de la vulnerabilidad ambiental, física y

social, a partir de indicadores de exposición, fragilidad y resiliencia; cálculo indicativo de riesgo, declaración de riesgo no aceptable a la salud, la vida humana y el ambiente.

Se aclara que la Guía no tiene el alcance de unos términos de referencia, las particularidades de la casuística deben ser analizadas por profesionales idóneos en el tema, que se orienten técnicamente en el presente documento para la toma de decisiones para la evaluación y cálculo del riesgo físico y la posterior declaración del pasivo ambiental.

Con relación al avance de dicha guía, se reporta la remisión de documentos de la iniciativa normativa – resolución "*Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica de Evaluación del Riesgo Físico para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales, de que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, y se dictan otras disposiciones*" al Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, el 22 de octubre de 2025, con radicado de salida 24052025E3017913, conforme con lo reglado por el SOMOSIG, en el marco del Proceso de Instrumentación Ambiental para la Elaboración de Instrumentos Normativos (P-M-INA-09), para revisión y visto bueno.

### viii. Sistema y método de financiación de la gestión de pasivos ambientales

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2327 de 2023, que ordena establecer el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de los pasivos ambientales, se ha propuesto una estrategia de financiamiento con los recursos respecto a los cuales se tiene gobernabilidad y no requiere la modificación de las normas vigentes. Esta propuesta se materializa en un proyecto de decreto de expedición conjunta entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo acordado en la reunión del 28 de febrero de 2025 entre ambas carteras.

El objetivo central del instrumento normativo es reglamentar parcialmente el artículo 10 de la Ley 2327 de 2023 mediante la creación de la Cuenta de Pasivos Ambientales, como un instrumento financiero especial adscrito al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Esta cuenta se concibe como un mecanismo de destinación específica, orientado a articular, focalizar, financiar y cofinanciar planes, programas y proyectos, de alcance nacional o territorial, requeridos para la gestión integral de los pasivos ambientales.

El decreto establece de manera expresa que los recursos que integren la Cuenta de Pasivos Ambientales no podrán destinarse a fines distintos a los previstos en su objeto, garantizando así el principio de especialización del gasto y la trazabilidad de los recursos públicos. Asimismo, se prevé que dichos recursos puedan financiar, entre otros aspectos: (i) la intervención directa de pasivos ambientales con responsable indeterminado o sin capacidad económica; (ii) la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial destinados a la gestión de pasivos ambientales; y (iii) la administración y funcionamiento del Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales, como instrumento clave para la toma de decisiones de política pública.

Desde el punto de vista financiero y operativo, la Cuenta se estructura mediante un sistema de subcuentas, entre las que se destacan:

- La Subcuenta de Inversiones en Planes, Programas y Proyectos, cuyos recursos no están sujetos a vigencia fiscal, atendiendo la naturaleza plurianual de las intervenciones sobre pasivos ambientales; y
- La Subcuenta de Gastos Operativos y Administrativos, destinada exclusivamente a cubrir los costos necesarios para el funcionamiento de la Cuenta, incluyendo la comisión fiduciaria.

Adicionalmente, el decreto identifica fuentes de financiación complementarias, tales como aportes de otros fondos, transferencias de entidades públicas del orden nacional no pertenecientes al Presupuesto General de la Nación, entidades territoriales y transferencias internas del propio Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de los sectores involucrados

En materia de gobernanza, y en coherencia con el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, que define las funciones del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, el proyecto de decreto propone la creación del Comité de Direccionamiento Estratégico de la Cuenta de Pasivos Ambientales, como instancia encargada de operativizar y materializar las decisiones adoptadas por dicho Comité Nacional dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este Comité de Direccionamiento Estratégico estará conformado por:

1. El Subcomité que para tal efecto designe el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, integrado por un máximo de tres (3) miembros.
2. El(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales.
3. El presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad o su delegado.
4. El director ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, o su delegado.

Las decisiones de este Comité serán vinculantes para el Consejo Directivo del Fondo, siempre que se mantengan alineadas con su objeto, garantizando así coherencia entre la política pública, la priorización técnica de los pasivos ambientales y la ejecución financiera de los recursos

En cuanto al trámite interinstitucional, el contenido del proyecto de decreto fue remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2026575 del 30 de julio de 2025, solicitando su revisión técnica con miras a lograr un texto concertado previo a su envío al área jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al procedimiento interno para la elaboración de instrumentos normativos (P-M-INA-09). Esta solicitud fue reiterada mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2032416 del 8 de septiembre de 2025, y ambas comunicaciones fueron registradas en el sistema SITPRES bajo los radicados NUR. 1-2025-081454 y 1-2025-098951 del 11 de agosto y 25 de septiembre de 2025, respectivamente.

Como resultado de este proceso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió el Oficio NUR. 3-2025-017991 del 17 de octubre de 2025, en el cual formuló observaciones y recomendaciones. Dichas observaciones fueron analizadas e incorporadas, dando lugar a la versión final del proyecto de decreto desde el área técnica, la cual consolida un instrumento alineado con los lineamientos de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales que se encuentran en proceso de fijación por parte del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con la arquitectura institucional del Fondo para la Vida y la Biodiversidad

### ix. Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables

En el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2327 de 2023, que habilita el uso del Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, se definió un esquema específico exclusivamente a la intervención directa de pasivos ambientales. Este mecanismo se concibe como una herramienta excepcional y focalizada de financiación, dirigida a territorios con mayores brechas estructurales y limitaciones fiscales.

En este sentido, la aplicación de la Línea de Pasivos Ambientales del Mecanismo de Obras por Impuestos se encuentra restringida territorialmente a proyectos localizados en:

- Municipios ZOMAC.
- Municipios priorizados PDET.
- Departamentos de la región amazónica con población inferior a 85.000 habitantes.

Esto último, con el propósito de fortalecer la equidad territorial, contribuir al cierre de brechas socioambientales y priorizar la atención de pasivos ambientales en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado, la informalidad productiva y la limitada capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales.

Adicionalmente, el mecanismo presenta una restricción material expresa, en la medida en que solo podrá ser utilizado para proyectos de intervención directa de pasivos ambientales cuyos responsables sean indeterminados y/o no cuenten con capacidad económica para asumir los costos de su intervención, en concordancia con los principios de responsabilidad ambiental, eficiencia del gasto público y subsidiariedad de la intervención estatal. En consecuencia, no serán viables proyectos orientados a estudios, diagnósticos, fortalecimiento institucional u otras acciones indirectas, ni aquellos relacionados con pasivos ambientales cuyo responsable esté plenamente identificado y cuente con capacidad económica para su atención.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la inclusión de la Línea de Pasivos Ambientales en el Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos administrado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló los requisitos generales y específicos para la viabilidad de los proyectos que se estructuren bajo esta Línea de inversión. Dichos requisitos fueron remitidos formalmente a la ART mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2045399 del 09 de diciembre de 2025, con el fin de que sean incorporados en el Anexo 1 del Manual Operativo de Obras por Impuestos.

A continuación, se presenta una descripción general de los requisitos definidos:

Requisitos generales:

- Carta de presentación y solicitud de viabilidad, suscrita por el representante legal de la entidad formuladora.
- Registro del pasivo ambiental en el REPA, condición indispensable para demostrar que el sitio se encuentra identificado oficialmente.
- Formulación del proyecto en la plataforma MGA-Web, según los lineamientos de inversión pública.

Requisitos Específicos: Los requisitos específicos se orientan a garantizar la solidez técnica, jurídica, financiera y ambiental del proyecto, e incluyen:

- Estudios técnicos previos, resultados de análisis preliminar y detallado del pasivo ambiental, según corresponda (físico y/o químico).
- Levantamientos topográficos, estudios de suelos y diseños, necesarios para la formulación de las actividades de intervención.
- Análisis de precios unitarios (APU), costos detallados y estudios de mercado que permitan sustentar la viabilidad económica.
- Descripción de actividades, cronograma y metas de intervención, que deberán cumplir los estándares de remediación o manejo del pasivo.
- Identificación de permisos y autorizaciones ambientales, tales como permisos de vertimientos, aprovechamiento forestal, uso de recursos naturales según la naturaleza del proyecto.

Finalmente, se resalta que se encuentra pendiente la definición normativa de los conceptos de restauración, remediación, rehabilitación y aislamiento de áreas, los cuales serán establecidos en el marco del proyecto de decreto orientado a reglamentar la gestión ambiental de los pasivos ambientales. No obstante, la ausencia de estas definiciones normativas no limita la operatividad de la Línea de Pasivos Ambientales del Mecanismo de Obras por Impuestos, en la medida en que los proyectos se formulen y evalúen con base en criterios técnicos y ambientales vigentes.

Así mismo, se destaca que, para la estructuración de los requisitos generales y específicos se desarrollaron mesas técnicas de trabajo con la Agencia de Renovación del Territorio y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientadas a garantizar la coherencia del mecanismo con el marco normativo aplicable, y las particularidades territoriales de los municipios ZOMAC, PDET y departamentos amazónicos priorizados.

### x. Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (SSSP)

La base de datos sobre los sitios que presentan o han presentado posibles afectaciones ambientales, que los hacen candidatos a pasar por los procesos de identificación por sospecha, caracterización, evaluación de riesgos, declaración, registro, priorización, intervención, monitoreo y seguimiento en el marco de la Ley 2327 de 2023, se conoce como “Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (SSSP)”.

Dicha base de datos se estructuró inicialmente en el año 2015 como una colección de tablas a partir de información suministrada a la empresa INNOVA (contrato 374 de 2015) desde diversas fuentes (ministerios, agremiaciones y otros). Esta base fue posteriormente, en el año 2018, georreferenciada tomando como base la localización descrita en las citadas fuentes.

Desde 2018 y hasta 2025 se ha llevado a cabo un proceso de actualización incremental de la base de datos, seguido de la depuración de los registros que contaban con un instrumento ambiental mediante el cual se atendió el evento o afectación reportada en su momento. Además, como parte de este proceso, se interpretaron imágenes satelitales, se procesaron puntos asociados a explotación minera a cielo abierto, se delimitaron áreas descapotadas intervenidas con maquinaria amarilla o con evidencias claras de afectación, se gestionó y descargó información sobre impactos en la región amazónica y, de igual manera, se integró información suministrada por las autoridades ambientales regionales.

Este inventario es un insumo clave en los procesos posteriores y ofrece una visión integral sobre el estado de estos sitios, su cantidad, distribución espacial y origen. Además, permite identificar características comunes entre las diversas tipologías de sitios sospechosos de constituir pasivos ambientales.

**Información, campos y contenido en la base**

A diciembre de 2025, la base de datos cuenta con 4.641 puntos distribuidos en categorías al interior de esta. Entre los datos que permiten la categorización se encuentran el nombre de la compañía o del supuesto generador de la afectación, datos relacionados con las características de esta, datos adicionales como la descripción del sitio y, en general, los datos disponibles, cuyos campos se relacionan a continuación.

*Tabla 98: Tabla de campo matriz y contenido en la base SSSP*

| CAMPO MATRIZ | CONTENIDO - DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **CONSECUTIVO** | Campo de orden o de identificador único de registro, numérico 1,2, 3, etc. |
| **PERIODO** | Periodo o fecha en que la afectación se presentó o evidenció. |
| **EMPRESA** | Nombre de la empresa o propietario de la actividad. |

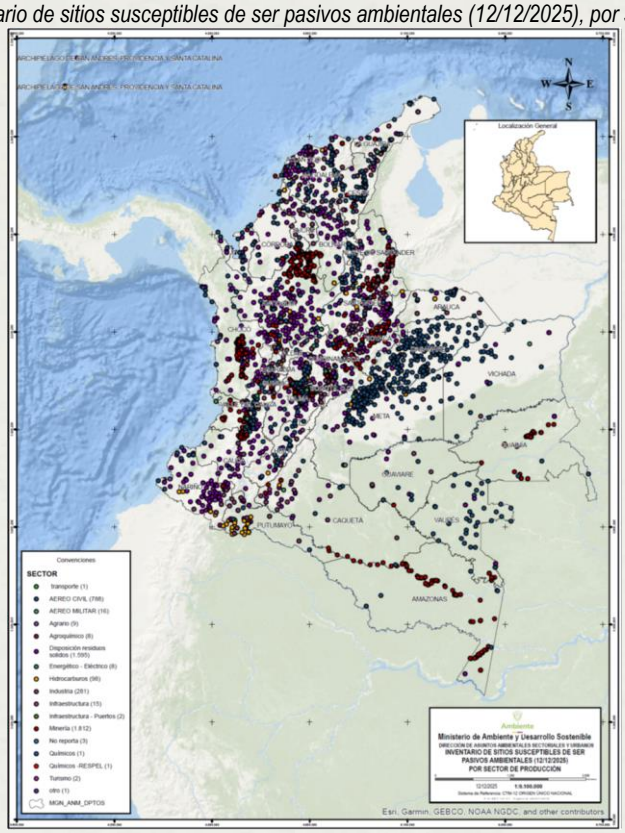
| CAMPO MATRIZ | CONTENIDO - DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **NOMBRE PUNTO** | Nombre con que se conoce el sitio. |
| **VEREDA** | Nombre de la Vereda. |
| **MUNICIPIO** | Nombre del Municipio. |
| **VALOR EXTENSIÓN** | Valor numérico de la afectación, ejem: 2, 10, 20, etc. |
| **UNIDADES EXTENSIÓN** | Unidades de la afectación, puede ser área (ha, $m^2$), cantidad (Galones, litros, Barriles, etc.) o valoración según disponibilidad. |
| **SECTOR** | Sector industrial, comercial o de servicios al que pertenece el presunto pasivo ambiental: industria-manufactura, minería, agrícola, gestión de residuos, etc. |
| **ORIGEN** | Origen o causa del evento según reporte de los insumos, derrame - fuga, extracción de minerales, enterramiento de residuos, prácticas culturales ancestrales, etc. |
| **CONTAMINANTES ORGÁNICOS** | Contaminantes orgánicos identificados, según disponibilidad de información. |
| **CONTAMINANTES INORGÁNICOS** | Contaminantes inorgánicos identificados, según disponibilidad de información. |
| **AMENAZAS** | Amenazas identificadas, pueden ser deslizamientos – movimientos en masa - subsidencia, afectación de aguas superficiales - subterráneas, olores ofensivos – presencia de gases o vapores, etc. |
| **ANÁLISIS RIESGOS** | ¿Presenta análisis de riesgos? (Si, No, Por Definir, No Presenta) |
| **ACCIONES** | Alcance de las acciones (herramientas activadas frente al evento. PMA, PDC, etc.) |
| **RECEPTOR** | Cuerpo de agua receptor (Si se identificó y reportó) |
| **SUELO** | Impacto a nivel de suelo (Suelo – Horizonte A, Flujo subsuperficial, infiltración, aguas subterráneas), |
| **NÚMERO AFECTADOS** | Cantidad de personas o vivienda afectadas (Si se reportó) |
| **BIODIVERSIDAD AFECTADA** | Biodiversidad (flora y fauna, tanto acuática como terrestre) afectada |
| **INTERVINO** | ¿Se intervino el sitio? (Si, No, No Disponible) |
| **TÉCNICA INTERVENCIÓN** | Técnica de intervención aplicada (Limpieza Manual, Plan de Contingencia y Emergencias - PDC, otros) |
| **FUENTE** | Fuente de los datos (institución responsable o quien suministró el dato) ej. CORPOAMAZONIA, Minambiente, URL, documento consultado, denuncia u otros. |
| **LATITUD** | Latitud (coordenada geográfica: Magna Sirgas o WGS84) |
| **LONGITUD** | Longitud (coordenada geográfica: Magna Sirgas o WGS84 |
| **COORD_ESTE** | Coordenadas este sistema CTM-12 Origen Único Nacional (en metros) |
| **COORD_NORTE** | Coordenadas norte sistema CTM-12 Origen Único Nacional (en metros) |
| **GEOREFERENCIA** | Calidad del dato de georreferenciación (buena, muy buena, regular, mala, sin definir). Indica si el dato fue suministrado directamente, ajustado o inferido por localización a centroide de municipio, vereda u otro. |
| **OTROS** | Descripción adicional de ubicación o tipo de evento, u otros disponibles |
| **RAZÓN** | Razón principal para asignación tentativa como sitio en sospecha |

**Fuente**: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, Minambiente.

### Distribución de sitios por sector de producción y Departamento

A continuación, se observa el mapa con la localización de los sitios discriminados por sector de producción.

*Gráfica 132: Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (12/12/2025), por sector de producción*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

**Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector**

La clasificación del sector de la economía al que puede pertenecer el sitio en sospecha se relaciona en la tabla siguiente, junto con su distribución numérica:

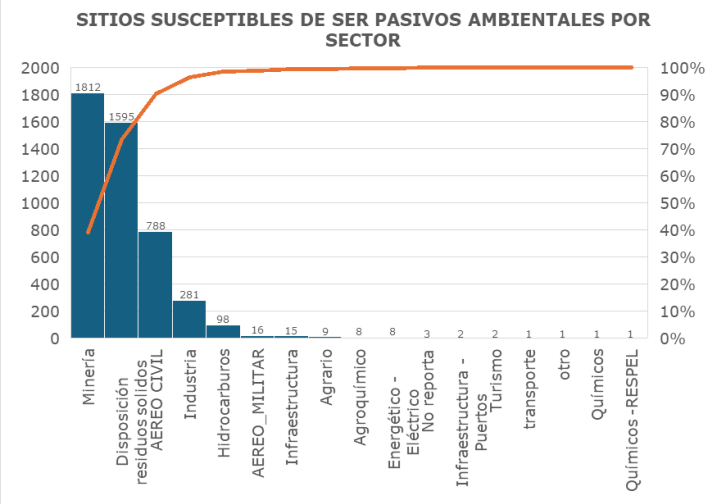
*Tabla 99: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector*

| SECTOR | CONTEO |
|---|---|
| Transporte | 1 |
| AEREO CIVIL | 788 |
| AEREO_MILITAR | 16 |
| Agrario | 9 |
| Agroquímico | 8 |
| Disposición de residuos solidos | 1595 |
| Energético - Eléctrico | 8 |
| Hidrocarburos | 98 |
| Industria | 281 |
| Infraestructura | 15 |
| Infraestructura - Puertos | 2 |
| Minería | 1812 |
| No reporta | 3 |
| otro | 1 |
| Químicos | 1 |
| Químicos -RESPEL | 1 |
| Turismo | 2 |
| **Total general** | **4641** |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Y se puede observar su contribución al total por sector en el gráfico siguiente.

*Gráfica 133: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

**Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por Departamento**

La distribución numérica por departamento de los sitios se relaciona en la tabla siguiente.

*Tabla 100: sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por departamento*

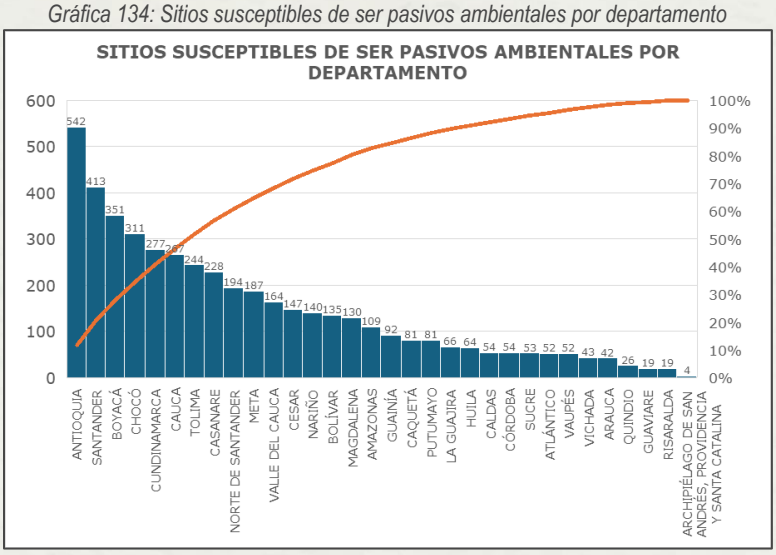
| DEPARTAMENTO | CONTEO |
|---|---|
| AMAZONAS | 109 |
| ANTIOQUIA | 542 |
| ARAUCA | 42 |
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 4 |
| ATLÁNTICO | 52 |
| BOLÍVAR | 135 |
| BOYACÁ | 351 |
| CALDAS | 54 |
| CAQUETÁ | 81 |
| CASANARE | 228 |
| CAUCA | 267 |
| CESAR | 147 |
| CHOCÓ | 311 |
| CÓRDOBA | 54 |
| CUNDINAMARCA | 277 |
| GUAINÍA | 92 |
| GUAVIARE | 19 |
| HUILA | 64 |
| LA GUAJIRA | 66 |
| MAGDALENA | 130 |
| META | 187 |
| NARIÑO | 140 |
| NORTE DE SANTANDER | 194 |
| PUTUMAYO | 81 |
| QUINDIO | 26 |
| RISARALDA | 19 |

| DEPARTAMENTO | CONTEO |
|---|---|
| SANTANDER | 413 |
| SUCRE | 53 |
| TOLIMA | 244 |
| VALLE DEL CAUCA | 164 |
| VAUPÉS | 52 |
| VICHADA | 43 |
| **Total general** | **4641** |

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana 2025

E igualmente se observa su orden numérico en la gráfica a continuación

*Gráfica 134: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por departamento*




Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

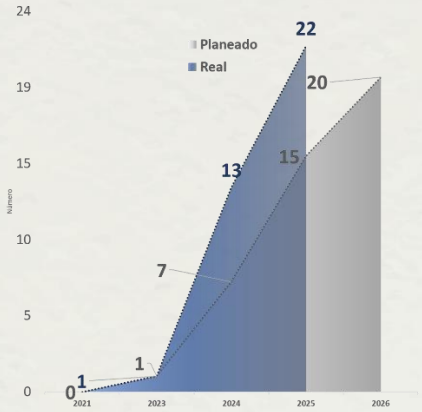
## *B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima*

### 2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima

Este capítulo trata acerca de la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados en la reducción de las emisiones de GEI, mediante la descarbonización de los sistemas productivos y su captura y almacenamiento en la vegetación y en el suelo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND), el sector ambiental cuenta con el indicador “Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes”, cuya meta para el cuatrienio es de 20 proyectos. La distribución acumulada anual se presenta en la siguiente gráfica:

*Gráfica 135: Cumplimiento del indicador de proyectos territoriales*




Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Con corte a mayo de 2026, el Gobierno nacional cumplió la meta programada del indicador “Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes”. El resultado se sustenta en un acumulado de 22 proyectos con viabilidad técnica y financiera, registrados entre 2023 y 2025: 1 en 2023, 12 en 2024 y 9 en 2025.

Estos proyectos se orientan al mejoramiento de la gestión ambiental urbana, con énfasis en biodiversidad, economía circular y enfoque urbano-regional. Del total acumulado, 20 contaron con asignación de recursos e iniciaron implementación, mientras que los 2 restantes cuentan con viabilidad técnica y financiera, pero no con asignación de recursos al corte reportado.

Los proyectos financiados se soportan en recursos de cooperación internacional, a través de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, y del Sistema General de Regalías (SGR), particularmente en el marco de las convocatorias No. 3, “Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes”, y No. 5, “Ordenamiento alrededor del agua”.

Durante 2025 se inició la implementación de 9 proyectos financiados por el SGR, ubicados en Bolívar, Putumayo, Caquetá, Tolima, Valle del Cauca, Caldas, La Guajira y Vaupés. Estos proyectos desarrollan acciones de restauración, rehabilitación y conservación de ecosistemas estratégicos, gestión sostenible del agua, gobernanza y educación ambiental. En materia de economía circular y enfoque urbano-regional, incluyen, según corresponda, acciones de gestión y aprovechamiento de residuos orgánicos y sólidos, economía biocircular, reconversión productiva sostenible, negocios verdes, ecoturismo y pagos por servicios ambientales.

Minambiente aportó al cumplimiento de la meta mediante la estructuración de las convocatorias del SGR, la definición de reglas, la evaluación y viabilidad de proyectos, así como la socialización de la meta y la divulgación de oportunidades de postulación en espacios técnicos e institucionales. En la fase de formulación, brindó acompañamiento técnico para la identificación, priorización, estructuración y ajuste de iniciativas, incluida la definición de actividades, cadenas de valor, instrumentos ambientales, objetivos, productos y presupuestos, con énfasis en biodiversidad, economía circular e identificación de fuentes de financiación.

En la fase de implementación, Minambiente acompañó el fortalecimiento de capacidades, la articulación con instancias intrainstitucionales y la orientación técnica en gestión integral de residuos con enfoque de economía circular, incorporación de soluciones basadas en la naturaleza en centros poblados y turismo sostenible.

## a. Territorio y sociedad resilientes al clima

**Plan Maestro De Erosión Costera**

El Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC) fue actualizado durante el periodo 2024–2025 como instrumento estratégico nacional para orientar la gestión integral de la erosión costera en Colombia, consolidándose como la hoja de ruta para la articulación interinstitucional, la reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y la protección de ecosistemas y comunidades costeras. Este proceso de actualización se desarrolló con el liderazgo de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), en el marco del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero (CTNGITMC), coordinado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano (CCO),

En el marco de este proceso, el 10 de marzo de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero, en la cual se socializó la versión actualizada del Plan Maestro de Erosión Costera y se avanzó en la determinación de los mecanismos institucionales para su adopción e implementación.

Posteriormente, el 20 de abril de 2026 se desarrolló una sesión extraordinaria del GITMC, concebida como un espacio de concertación interinstitucional orientado a definir el instrumento normativo para la adopción formal del PMEC 2025–2040, En este contexto, se promueve la construcción de una hoja de ruta jurídica para la elaboración de una Circular Conjunta Externa como mecanismo de articulación y coordinación intersectorial.

Lo anterior, complementa la gestión del Minambiente dirigida a expedir un acto administrativo tipo resolución para adoptar el PMEC.

El PMEC actualizado plantea un enfoque integral para la gestión de la erosión costera mediante el "Programa Nacional de Erosión Costera: Comunidades, Ecosistemas y Economía Resilientes al Clima (2025–2040)", estructurado alrededor de seis ejes estratégicos: (i) sistemas de prevención y alertas tempranas; (ii) infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza; (iii) comunidades y ecosistemas resilientes al clima; (iv) medidas de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo; (v) estrategia de comunicación, participación social y apropiación del conocimiento; y (vi) convergencia institucional y gobernanza territorial como eje transversal.

De manera simultánea, el MinAmbiente continuó fortaleciendo espacios de coordinación técnica con entidades del orden nacional y territorial para la implementación de acciones orientadas al manejo de la erosión costera.

Destaca el desarrollo de acciones en el marco del Panel Internacional de Deltas, Costas e Islas (IPDC), orientado a fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales para la modelación, monitoreo y adaptación frente a riesgos ambientales y cambio climático en zonas marino-costeras. Esto permitió desarrollar el Diplomado en Gestión de la Erosión Costera – TRAINCOAST, liderado por el Ministerio con apoyo del Gobierno de los Países Bajos, el IHE Delft Institute for Water Education, Deltares y Wageningen University & Research.

El diplomado contó con la participación de más de 70 funcionarios de 37 instituciones nacionales, regionales y locales, y tuvo como objetivo fortalecer capacidades técnicas, científicas y de gobernanza para la gestión integral de la erosión costera, mediante herramientas de monitoreo, modelación, evaluación de riesgos y adaptación climática. Asimismo, el programa incorporó componentes relacionados con gobernanza costera, gestión del riesgo, dinámica litoral, transporte de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza y

planificación adaptativa, contribuyendo al fortalecimiento institucional requerido para la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera y del Programa Nacional de Erosión Costera.

También, se continuó en la formulación y gestión de proyectos regionales orientados a la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y medidas de adaptación costera. Entre estos se destaca el portafolio “Implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza con enfoque participativo para reducción del riesgo en los departamentos costeros del Caribe Sur”, dirigido a los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó Caribe, presentado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y actualmente en etapa de evaluación.

Para el segundo semestre de 2025 se logró la formulación de la Estrategia de Comunicaciones y Socialización del Plan Maestro de Erosión Costera. Este instrumento tiene como objetivo orientar las acciones comunicativas que permitan fortalecer el conocimiento y la apropiación de la gestión integral de la erosión costera en el litoral marino-costero del país. La estrategia es liderada por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), en articulación con la Subdirección de Educación y Participación (SEP) y la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente). Asimismo, se encuentra alineada con el marco normativo marino-costero vigente, garantizando coherencia con las políticas nacionales. Por otra parte, durante el primer trimestre del 2026 se vienen coordinando acciones de socialización del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC), el cual ha sido actualizado. Estas acciones involucran tanto a actores institucionales como a comunidades en territorio, e incluyen la programación de espacios como seminarios web (webinares), Talleres y la difusión de comunicados de prensa sobre los avances en la gestión de la erosión costera.

Para el periodo de reporte se identifican las siguientes acciones por parte del Invemar:

- En el marco del proyecto CVC 100 – 2024 suscrito entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca e INVEMAR se coordinaron esfuerzos técnicos para monitorear amenazas y riesgos asociados a la erosión costera, formular proyectos y desarrollar alternativas de solución en sectores estratégicos de Buenaventura, Valle del Cauca.
- La información servirá de insumo para orientar a los tomadores de decisiones en la priorización de acciones en las áreas costeras y en el diseño de instrumentos adecuados de planificación territorial. Este proceso fomenta la integración de las comunidades locales, incrementando su conocimiento técnico sobre los fenómenos asociados a la erosión costera e identificando alternativas de solución, buscando fortalecer la gestión de riesgos y mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades frente a escenarios de variabilidad y cambio climático.
- En el marco del proyecto realizado con la Corporación Regional del Atlántico se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.
- Durante el año 2026, se continuó con el monitoreo de los procesos morfodinámicos en dos localidades priorizadas a nivel nacional. Estas actividades se enmarcaron en los proyectos "Análisis de variaciones morfodinámicas en la bahía de Buenaventura" y "Morfodinámica de playa Salguero: evaluación de los procesos causantes de erosión costera", los cuales se desarrollaron en el Pacífico y el Caribe colombiano, respectivamente, A partir de estos datos, se generaron los modelos topográficos mensuales y se analizaron las variaciones en las líneas de costa, reflejando los cambios en su posición asociados a las condiciones geológicas, así como a los procesos oceanográficos y climáticos.

- En el 2026, La gestión integral del riesgo y la protección de la biodiversidad en territorios estratégicos como La Guajira han alcanzado hitos fundamentales mediante la convergencia entre la ciencia técnica y el diálogo intercultural, destacándose el avance del 90% en el diagnóstico de erosión costera en Riohacha para salvaguardar a comunidades como La Cachaca III bajo un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.
- De igual manera, se continuó con el estudio de la variabilidad oceanográfica y climática en las zonas costeras del departamento de Magdalena y en el Pacífico, en donde se recolectó información oceanográfica y muestras en el Parque Nacional Natural Gorgona. A nivel nacional, se recolectó información sobre el fenómeno de El Niño con el fin de evaluar sus impactos en las zonas costeras de Colombia.

**Análisis de las condiciones actuales y futuras de vulnerabilidad y riesgo, asociadas a la variabilidad climática en la Amazonia colombiana.**

- **Mediciones sistema Eddy Covariance en transición Orinoco Amazonia: Flujos de Carbono, Agua y C.**

En la zona de transición Orinoquia Amazonia se presentó en el 2025 una marcada estacionalidad hidrometeorológica que influye en los procesos de intercambio de la biosfera con la atmósfera.

- **Periodo Lluvioso (jul–oct 2025):** Se observa un aumento sostenido del déficit de presión de vapor VPD) y de la temperatura del aire Ta), junto con una disminución progresiva de la humedad relativa RH) y de la humedad del suelo SWC). Esta transición hacia condiciones de mayor demanda evaporativa ocurre incluso dentro de la temporada húmeda.
- **Periodo Seco (dic 2024–mar 2025):** Se caracteriza por VPD bajos y RH altos al inicio, y una SWC baja y estable. No obstante, el VPD y la Ta aumentan gradualmente hacia el final del periodo, indicando un fortalecimiento de la demanda atmosférica.
- **Controles Dominantes:** El análisis estadístico (correlación y modelos GAMs) concluye que el VPD es el principal modulador de los flujos turbulentos en ambas estaciones. La SWC tiene un papel secundario, siendo más relevante en la regulación de la partición de energía durante la estación seca.

**Implicaciones ecofisiológicas y conclusiones**

Los resultados del análisis multivariado (RDA) y el modelamiento confirman la fuerte influencia de los gradientes atmosféricos sobre el funcionamiento ecofisiológico del bosque.

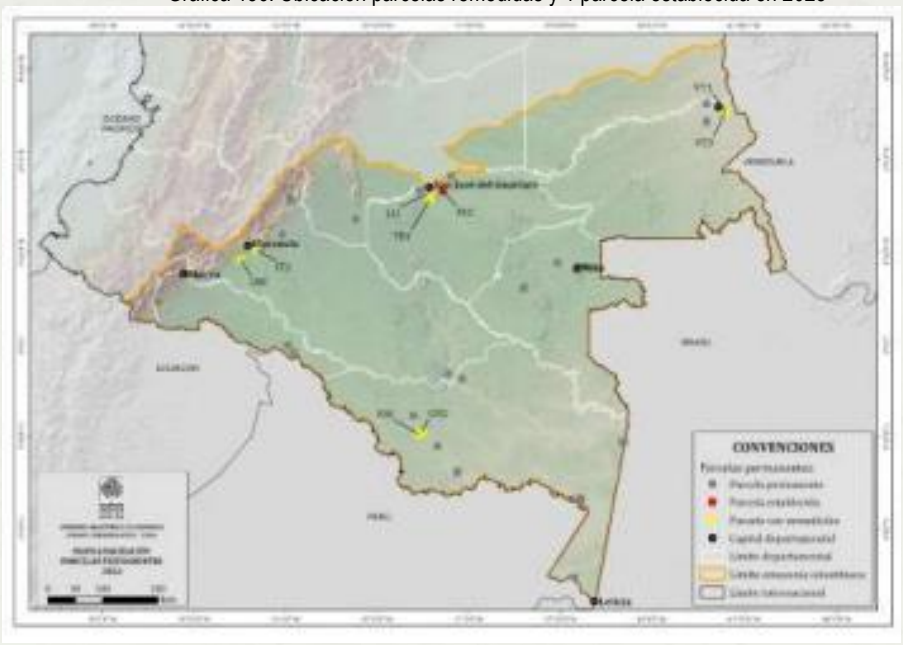
1. **Regulación Atmosférica Dominante:** La variabilidad de los flujos de agua $FH_2O$) y energía LE, H) está fuertemente acoplada a la demanda evaporativa VPD) y la temperatura. El FC está más desacoplado, sugiriendo una priorización de la conservación hídrica a través de la regulación estomática.
2. **Control Edáfico Secundario:** La humedad del suelo SWC) modula la partición de energía, especialmente en el periodo seco, cuando su reducción limita el flujo de calor latente LE).
3. **Respuesta Estacional Diferenciada:** El periodo lluvioso se caracteriza por un alto acoplamiento y un predominio del flujo sensible H), lo que sugiere una disipación térmica intensa. El periodo seco se desplaza hacia un régimen más controlado por el VPD, limitando la asimilación de $CO_2$ y alterando la partición de energía hacia el calentamiento del aire.

En general, el bosque amazónico de El Trueno opera bajo un régimen de control mixto, donde la capacidad de mantener los intercambios de carbono y agua bajo condiciones de estrés atmosférico y edáfico moderado sugiere la existencia de mecanismos de adaptación, como el acceso a reservas hídricas profundas.

- **Conocimiento científico de los efectos del cambio climático en Amazonia.**

En 2025 se monitorearon 8 Parcelas Permanentes de 1 hectárea (100×100 m) en la Amazonía Colombiana, en donde se censaron 5806 individuos de los cuales, 299 estuvieron muertos (5.14%), y 306 fueron reclutas. Adicionalmente, se estableció una nueva Parcela Permanente de 1 ha, en la que se registraron 719 individuos.

Gráfica 136: Ubicación parcelas remedidas y 1 parcela establecida en 2025




Fuente: I. SINCHI. 2025

Durante el proceso re-censo de las parcelas se pintaron de nuevo todos los individuos, se colectaron los individuos reclutas que entraron al censo y se remidieron todos los individuos.

*Tabla 101: Biomasa Parcelas Permanentes en el 2025. Biomasa calculada a partir de la ecuación propuesta por Álvarez et al. 2009*

| Parcela | Biomasa (T/ha) | Carbono (T/ha) |
|---|---|---|
| **KAI** | 159,28 | 79,64 |
| **CH2** | 136,05 | 68,03 |
| **IT1** | 106,49 | 53,24 |
| **LI1** | 95,03 | 47,52 |
| **DIE** | 147,48 | 73,74 |
| **PEC** | 88,30 | 44,15 |
| **TR1** | 170,81 | 85,40 |
| **VT1** | 110,70 | 55,40 |
| **VT3** | 132,59 | 66,30 |

Fuente: I. SINCHI. 2025

La estimación de biomasa aérea y contenidos de carbono en las Parcelas Permanentes para el año 2025 se realizó aplicando la ecuación desarrollada por Álvarez (2009) para bosques amazónicos colombianos.

La Tabla presenta los resultados de la estimación de biomasa aérea y el contenido de carbono almacenado en las parcelas monitoreadas, calculados mediante la ecuación alométrica propuesta por Álvarez

(2009) para bosques amazónicos colombianos y del factor de conversión de biomasa a carbono del 50 % recomendado por el IPCC (2006). Los datos evidencian una notable variabilidad en la capacidad de almacenamiento entre los distintos sitios, lo cual refleja la heterogeneidad estructural de estos bosques amazónicos.

Los valores de biomasa varían entre 88,30 t/ha en la parcela PEC y 170,81 t/ha en TR1, con un promedio cercano a 127,4 t/ha para el conjunto de parcelas; en consecuencia, los contenidos de carbono oscilan aproximadamente entre 44,15 y 85,40 t C/ha. Parcelas como TR1, KAI1 y DIE concentran las mayores existencias de biomasa (170,81; 159,28 y 147,48 t/ha, respectivamente), lo que se traduce en altos stocks de carbono (85,40; 79,64 y 73,74 t/ha) y sugiere bosques estructuralmente más desarrollados, con una mayor proporción de individuos de gran porte.

En contraste, PEC, LI1 e IT1 presentan los valores más bajos de biomasa (88,30; 95,03 y 106,49 t/ha), reflejando reservas de carbono más reducidas (44,15; 47,52 y 53,24 t/ha), posiblemente asociadas a una mayor incidencia de individuos delgados, historia reciente de disturbio o diferencias ambientales locales. Las parcelas VT1 y VT3 exhiben valores intermedios de biomasa (110,70 y 132,59 t/ha, respectivamente), que se corresponden con contenidos de carbono de 55,40 y 66,30 t/ha y representan condiciones estructurales también intermedias dentro del gradiente evaluado. En conjunto, estos resultados evidencian la utilidad de los modelos locales para cuantificar la biomasa aérea y los stocks de carbono en la Amazonia colombiana, y proporcionan una línea base robusta para analizar la capacidad de almacenamiento de carbono y la dinámica ecosistémica en los diferentes tipos de bosque representados por la red de parcelas.

**Influencia de procesos climáticos sobre la emisión y flujos de material particulado atmosférico a escala regional (Amazonia colombiana) I. SINCHI**

La caracterización climática y la detección de tendencias en la Amazonia proporcionan una base científica para la gestión de la variabilidad climática regional y validan con éxito modelos climáticos globales, determinando que CHIRPSv2 y ERA5 son las mejores herramientas de monitoreo para precipitación y temperatura, respectivamente, con altos coeficientes de correlación (0,87 y 0,96).

Se estima que 28 áreas administrativas presentan un balance negativo en las tendencias de precipitación. Los municipios más afectados son La Pedrera (Amazonas) y San Vicente del Caguán (Caquetá).

Se encontró que, si bien El Niño calienta y La Niña enfría la región, ambos fenómenos reducen la precipitación. Estos ciclos tienen una influencia significativa con rezagos de hasta cuatro meses y suelen durar entre cinco y quince meses. La presencia de bosques en la región se asocia fuertemente con la reducción de variaciones en precipitación y temperatura. Las áreas de bosque conservado presentan el menor aumento de temperatura y la menor reducción de precipitación, evidenciando un efecto amortiguador.

El análisis presenta la categorización de los componentes para cada unidad hidrográfica en diferentes escenarios, constituyéndose en un resultado fundamental para la planificación territorial en términos de sensibilidad, capacidad adaptativa y vulnerabilidad:

- Sensibilidad: Los principales indicadores que contribuyen son el área con cambio de bosque (deforestación), el porcentaje de cobertura transformada y el porcentaje de humedales transformados. La sensibilidad es alta en Alto río Putumayo y San Miguel, y baja en Directos-Amazonas.
- Capacidad adaptativa: Los indicadores más relevantes son el Índice de Eficiencia en el Uso del Agua (IEUA), el porcentaje de área ocupada por resguardos indígenas y la cantidad de instrumentos de

ordenación y ordenamiento del recurso hídrico vigentes. Ninguna unidad hidrográfica presenta capacidad adaptativa alta o muy alta; solo moderada en Alto río Putumayo y río Putumayo Directos (MI).

- Vulnerabilidad: La subzona del río San Miguel se clasifica como muy alta debido a su sensibilidad alta y capacidad adaptativa muy baja. La vulnerabilidad es baja en la cuenca del río Amazonas-Directo.
- Exposición: Los indicadores de mayor contribución son el porcentaje de área con producción agrícola y pecuaria, el porcentaje de área con ecosistemas naturales y la densidad poblacional. Se clasifica como baja en Amazonas y las demás unidades del Putumayo, excepto Alto río Putumayo, río Putumayo Medio y río San Miguel, que presentan exposición moderada.
- Amenaza: Los indicadores clave son los escenarios SSP 2-4.5, SSP 3-7.0 y SSP 5-8.5 (cambios en precipitación y temperatura), así como los excesos y déficits de precipitación (máximo de días consecutivos con precipitación superior al percentil 80, temperatura máxima mensual, entre otros).

Funcionamiento ecofisiológico y micrometeorológico del bosque amazónico en la Estación Experimental El Trueno (Guaviare), basado en mediciones de alta precisión del sistema Eddy Covariance durante 2025

El bosque presenta una notable capacidad de adaptación que le permite mantener su funcionamiento biológico incluso durante los meses de menor precipitación. Su comportamiento se divide en dos fases críticas:

*Periodo lluvioso (julio–octubre):* Durante estos meses, el bosque opera a su máxima capacidad metabólica y alcanza sus niveles más altos, donde la evapotranspiración es elevada y el sistema utiliza la energía solar principalmente para calentar el aire (calor sensible).

*Periodo seco (diciembre–marzo):* Durante estos meses, a pesar de la falta de lluvia, el bosque demuestra una resiliencia estratégica gracias a las raíces profundas que le permiten sostener procesos vitales y continuar capturando $CO_2$. A diferencia de la época de lluvias, el bosque optimiza el uso de la energía solar mediante el calor latente, priorizando los procesos biológicos sobre el simple calentamiento del aire. Adicionalmente, se detecta que, aunque la evapotranspiración se reduce por la menor humedad en el suelo, el ecosistema no se detiene.

Tabla 102: Variables y comportamiento en el sistema Eddy Covariance de la EE El Trueno

| Variable | Periodo lluvioso (julio–octubre) | Periodo seco (diciembre–marzo) |
|---|---|---|
| Captura de $CO_2$ | Máxima actividad entre julio y octubre, sincronizada con la disponibilidad de agua. | Se mantiene resiliente; el bosque sigue capturando carbono a pesar de la sequía. |
| Evapotranspiración | Elevada y constante; el bosque actúa como una *bomba de humedad* activa. | Limitada por la humedad del suelo, pero sostenida por raíces profundas. |
| Balance de energía | Predomina el calor sensible; gran parte de la energía solar se usa para calentar el aire. | Mayor eficiencia en el uso de energía latente para procesos biológicos. |

Fuente: I. SINCHI. 2026

El mayor resultado es la confirmación de que este bosque funciona como un sistema mixto: mientras el agua y el calor dependen de la atmósfera, el carbono depende del control interno de las plantas. Esto sugiere que la conservación de la estructura del bosque es vital, ya que su capacidad de autorregulación permite que siga siendo un sumidero de carbono frente al cambio climático.

Generación de modelos predictivos sobre la pérdida de bosques, degradación ambiental y cambios en los servicios ecosistémicos

El enfoque de modelado de conjunto, que integra predictores bioclimáticos, edáficos y topográficos, reveló respuestas heterogéneas de las especies en escenarios futuros (SSP245 y SSP585) para los periodos 2041-2060 y 2061-2080. Las palmas (*M. flexuosa*, *E. precatoria*, *O. bataua*), *V. elongata*, *M. guianensis* y *T. cacao* exhibieron una alta resiliencia climática, conservando más del 95 % de su hábitat adecuado actual e incluso expandiéndose a nuevas áreas. En contraste, *C. odorata* y particularmente *T. grandiflorum* (pérdidas aprox. 27 %) mostraron contracciones moderadas en el escenario de altas emisiones (SSP585).

En cuanto a las áreas de manejo especial (AME), las pérdidas de hábitat se concentraron principalmente en las fracciones naturales de los Resguardos indígenas y en los Parques Nacionales Naturales, lo que subraya la importancia de estas áreas para la persistencia de las especies a largo plazo. En general, estos resultados demuestran que los impactos del cambio climático son específicos de cada especie y espacialmente heterogéneos, lo que enfatiza la necesidad de planificar la conservación y la restauración tanto a nivel de especie como de paisaje. Proteger los hábitats adecuados restantes, reforzar la conectividad ecológica dentro de las Áreas de Manejo Especial (AME) y priorizar los taxones resilientes al clima para su restauración y uso sostenible son esenciales para mantener la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas en las condiciones climáticas futuras.

El enfoque de modelado de conjunto, que integra predictores bioclimáticos, edáficos y topográficos, reveló respuestas heterogéneas de las especies en escenarios futuros (SSP245 y SSP585) para 2041-2060 y 2061-2080. Las palmas (M*. flexuosa, E. precatoria, O. bataua), V. elongata, M. guianensis* y *T. cacao*) exhibieron alta resiliencia climática, conservando más del 95% de su hábitat adecuado actual e incluso expandiéndose a nuevas áreas. En contraste, *C. odorata*, y particularmente *T. grandiflorum* (pérdidas aprox. 27 %) mostraron contracciones moderadas en el escenario de altas emisiones (SSP585). En general, estos resultados demuestran que los impactos del cambio climático son específicos de cada especie y espacialmente heterogéneos, lo que enfatiza la necesidad de planificar la conservación y la restauración tanto a nivel de especie como de paisaje. Proteger los hábitats adecuados restantes, reforzar la conectividad ecológica dentro de las Áreas de Manejo Especial (AME) y priorizar los taxones resilientes al clima para su restauración y uso sostenible son esenciales para mantener la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas en las condiciones climáticas futuras.

### b. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones

Para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio entorno al agua buscando la consolidación de los territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático, en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH se definen instrumentos que permiten implementar y cumplir los objetivos entre los que se encuentran los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas–POMCA, que constituyen el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

Para apoyar la implementación de dichos instrumentos, surgen como meta del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 (“Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad”) la puesta en marcha de nueve “Plataformas Colaborativas” como una estrategia de gobernanza del agua líderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de articular las acciones e inversiones públicas y privadas orientadas a la restauración y preservación de los ecosistemas clave para regular la oferta hídrica en estas cuencas priorizadas. A continuación, se relacionan las Plataformas estructuradas:

Tabla 103: Plataformas Estructuradas

| Plataforma | Ubicación / Cuenca | Principales actores clave | Fecha de Firma del Acuerdo |
|---|---|---|---|
| Río Chinchiná | Caldas | Corpocaldas, Vivo Cuenca | 5 de junio de 2020 |
| Cuenca Alta Río Cauca | Valle/Cauca | Sector sucroenergético, Asocaña, CVC. | 21 de agosto de 2020 |
| Quebrada Toibita | Paipa, Boyacá | Corpoboyacá, Alcaldía de Paipa, Termoeléctricas. | 9 de julio de 2021 |
| Río Pamplonita | Norte de Santander | Corponor, sector académico y gremial. | 13 de octubre de 2021 |
| Canal del Dique | Bolívar/Atlántico | Cardique, Cormagdalena, comunidades locales. | 21 de noviembre de 2021 |
| Río Lebrija | Santander | CDMB, CAS, sector palmero y minero. | 11 de noviembre de 2021 |
| Río Calenturitas | Cesar | Corpocesar, sector minero (carbón). | 24 de noviembre de 2021 |
| Río Cravo Sur | Casanare | Corpoboyacá, sector petrolero y arroceros. | 30 de noviembre de 2021 |
| Río Cusiana | Casanare/Boyacá | Empresas de energía y comunidades rurales. | 30 de noviembre de 2021 |

Fuente: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hidrico. 2025

De estas plataformas actualmente permanece vigente, según los términos de los acuerdos de entendimiento y los Planes de Acción, la plataforma del Río Lebrija en cuyo instrumento guía, se definieron actividades hasta el 2031. Durante la vigencia de este informe, se han adelantado las siguientes acciones:

Se inició el proceso para la refrendación del acuerdo de entendimiento con la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca, para lo cual se realizaron espacios de trabajo y la revisión del documento de prórroga del acuerdo, estructurado por la Subdirección de Educación y Participación con el apoyo de delegados de la plataforma. Este se encuentra en evaluación por parte de la dirección de recurso hídrico. De forma paralela los actores miembros de esta estrategia de gobernanza en territorio han sostenido espacios de trabajo con el propósito de viabilizar este proceso.

Por otro lado, se han realizado espacios de trabajo con diferentes iniciativas de gobernanza del agua como la del proyecto Chicamocha Común, impulsado por cooperación internacional (Francia - Ville de Crolles), la cual ha tenido acercamientos con esta plataforma colaborativa con el acompañamiento de la dirección de recurso hídrico.

Si bien las Plataformas Colaborativas representan un ejercicio exitoso de implementación de estrategias de gobernanza del agua, se requiere analizar estas experiencias a la luz de la implementación de los Consejos Territoriales del Agua, figura creada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo-PND 2021-2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida) para fortalecer la gobernanza hídrica, ordenando el territorio "alrededor del agua" y la participación de comunidades, autoridades y sectores en la gestión sostenible de los recursos hídricos y la resolución de conflictos socioambientales.

Así mismo el reporte NDC como una de las medidas a futuro de adaptación al cambio climático, de la meta acotar a 2030, cuerpos de agua, se avanza en el indicador de gestión de la meta mencionada, la realización de un (1) taller, de fortalecimiento del instrumento de acotamiento de ronda hídrica en las instalaciones del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, los días 09 y 10 de octubre de 2025, el cual contó con la participación 23 autoridades ambientales de forma presencial y de 4 autoridades ambientales de forma virtual para un total de 27 autoridades ambientales (CAR, SDA, EAAB, IDIGER, CAM, CORANTIOQUIA, CRC, CVC, CRQ, CORNARE, CARDIQUE, CVS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORTOLIMA, CDA,

CORPOCALDAS, AMBV, BARRANQUILLA VERDE, CORPOBOYACÁ, CORPORINOQUIA, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CSB, DAGMA,CAS, CDMB, CORPOGUAJIRA, CORPONOR).

Así mismo, se brindó acompañamiento a CORPOGUAJIRA para conocer el avance en el acotamiento de la ronda hídrica del Río Ranchería y afluentes; y en el marco del cumplimiento de la Acción Popular Río Lebrija No 6800123310002006-01410-00 en el marco del Proyecto: Programa de Conservación y Restauración de la Cuenca del Río Lebrija, se realizó asistencia técnica sobre el instrumento técnico de acotamiento de ronda hídrica.

# C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

## 2.3 Ciudades y hábitats resilientes

En el marco de la promoción de ciudades más biodiversas, sostenibles y resilientes, Minambiente adelantó durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026 acciones orientadas a fortalecer instrumentos de política, gestión de información ambiental urbana, biodiversidad urbana y resiliencia territorial, en consonancia con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

### i) Actualización Política de Gestión Ambiental Urbana

La Política de Gestión Ambiental Urbana fue aprobada en Comité de Gerencia el 10 de noviembre de 2025. Con corte a mayo de 2026, el documento se encuentra disponible en el sitio web de Minambiente y en proceso de diagramación.

La PGAU tiene como objetivo fortalecer el desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades y centros urbanos bajo un enfoque urbano-regional, mediante instrumentos de gestión ambiental que conservan la biodiversidad, mejoran la calidad ambiental, contribuyen a la gestión del cambio climático y del recurso hídrico, aportan a la planificación del territorio y fortalecen esquemas de economía circular. Su plan de acción abarca el periodo 2025-2035 con cuatro componentes: información y conocimiento; planificación y ordenamiento; transformación; y gobernanza y participación.

En febrero de 2026 se aprobó la estrategia de promoción y difusión de la PGAU, con acciones de actualización de contenidos en la página web y socializaciones con actores interesados.

### ii) Implementación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes

Se reactivó la implementación del Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes y se actualizó el documento guía para su implementación. El Programa integra la biodiversidad en la planificación y el desarrollo urbano, se articula con la Ley 2476 de 2025 (Ley de Ciudades Verdes y Biodiversas) y contribuye a la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Con corte a mayo de 2026, la Red de Ciudades Verdes y Biodiversas está integrada por 18 ciudades: Barranquilla, Montería, Medellín, Bucaramanga, Barrancabermeja, Manizales, Armenia, Pereira, Quibdó, Pasto, San Andrés, Leticia, Yopal, Villavicencio, Puerto Nariño, Málaga, Tunja y Cali. Las ciudades que hacen parte de la Red acceden a beneficios como la priorización en asistencia técnica, apoyo y gestión de proyectos, acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades, acceso a herramientas de gestión ambiental urbana,

intercambio de experiencias, y mayores oportunidades de liderazgo y posicionamiento a nivel nacional e internacional.

El Programa, a través de acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional y alianzas estratégicas, busca trabajar en cuatro líneas de acción. Esta nueva definición de líneas de trabajo fue una de las actualizaciones realizadas durante el año 2025 para la implementación del Programa e incluye:

- **Fortalecimiento de capacidades locales**: Fortalece a los equipos técnicos e institucionales de las ciudades y municipios mediante formación, capacitaciones, asistencia técnica y herramientas prácticas para integrar la biodiversidad y la resiliencia climática en la gestión ambiental urbana.
- **Planeación y acción urbano-regional**: Acompaña a los gobiernos locales en la construcción de hojas de ruta de gestión ambiental urbana y para la implementación de la Ley de Ciudades Verdes – Ley 2476 de 2025, y en la formulación e implementación de proyectos urbanos que incorporan la biodiversidad y las soluciones basadas en la naturaleza. Además, acompaña en la actualización de instrumentos de planificación y desarrollo local para la inclusión de temas de gestión ambiental urbana.
- **Seguimiento y monitoreo ambiental urbano:** Fortalece y promueve la cultura del reporte de indicadores de biodiversidad urbana (IBU) y de Indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU), de manera que esta información sirva para orientar decisiones, evaluar avances y mejorar continuamente la planificación y gestión ambiental urbana y de la biodiversidad de las ciudades.
- **Intercambio de buenas prácticas locales, ciudadanas y comunitarias:** Promueve el intercambio de buenas prácticas e iniciativas locales, bien sean institucionales o comunitarias, facilita el trabajo en red y el aprendizaje entre ciudades, comunidades y diferentes actores locales para acelerar la transformación hacia ciudades más biodiversas y resilientes. Promueve, además, el apadrinamiento entre ciudades grandes y ciudades pequeñas e intermedias.

Gráfica 137: Líneas de acción del Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes




Fuente. Elaboración DAASU: 2026

Con este Programa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible busca posicionar a Colombia como referente regional y global en la construcción de ciudades más sostenibles, resilientes y en equilibrio con su biodiversidad. A nivel nacional, la apuesta es impulsar y avanzar en la transición hacia un modelo que armonice el desarrollo urbano con la naturaleza, reconociendo que la biodiversidad y la acción climática no son obstáculos, sino oportunidades para generar un futuro de bienestar, inclusión y prosperidad en las ciudades colombianas. A nivel internacional, se busca ser un referente de innovación en ciudades sostenibles, naturaleza positiva y adaptación climática, en el marco del cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana de ONU-Habitat y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

A continuación, se señalan algunos de los resultados y gestiones realizadas en el marco de las líneas de acción del Programa:

- **Fortalecimiento de capacidades:**

Se realizaron 5 sesiones virtuales de fortalecimiento, con el apoyo de diferentes aliados, dirigidas a funcionarios y profesionales técnicos de las alcaldías y autoridades ambientales de las 18 ciudades de la Red de Ciudades Biodiversas y Resilientes, en las que se desarrollaron temas como construcción sostenible, Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), financiamiento climático, herramientas económicas para la potenciación de la biodiversidad como ventaja competitiva en los territorios y áreas de vida.

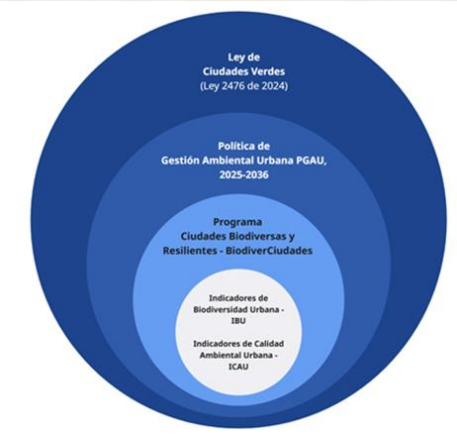
- **Implementación Proyectos:**

En el marco del proyecto “Ciudades biodiversas, resilientes e inclusivas en Colombia”, financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), se avanzó principalmente en el piloto de Leticia. En noviembre de 2025 se realizó el lanzamiento del proyecto en esa ciudad y, en marzo de 2026, se socializó el Plan Maestro de la zona del puerto civil y la plaza de mercado, primer resultado del piloto, elaborado por el Instituto Nacional de Urbanística de Italia (INU). El proyecto también contempla acciones para San Andrés, asociadas a la restauración del Parque de Manglar Old Point, incluyendo viveros, adecuación de infraestructura para turismo de naturaleza y formación de guías.

- **Indicadores de Biodiversidad Urbana**

Con corte a mayo de 2026, en el marco de la implementación de la Ley 2476 de 2025 y con apoyo técnico y científico del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, se seleccionaron preliminarmente 11 indicadores de biodiversidad urbana como base técnica para el desarrollo metodológico requerido por dicha ley. Los indicadores priorizados se relacionan con contaminación acústica, especies exóticas invasoras, riqueza y diversidad de flora y fauna silvestre, áreas protegidas urbanas, infraestructura verde y azul, conectividad ecológica, isla de calor urbana, área verde por habitante, acceso a áreas naturales y áreas permeables con capacidad de infiltración.

Gráfica 138: Estructura de los instrumentos de gestión ambiental urbana promovidos desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible




Fuente. Elaboración propia, DAASU, Minambiente.

**iii) <u>Incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano- regional:</u>**

Entre los instrumentos trabajados en el 2025 por Minambiente se destacan los siguientes:

- **Proyecto de Resolución sobre la gestión integral de la biodiversidad urbana:** En el marco de la reglamentación del artículo 7 de la Ley 2476 de 2025, la DAASU avanza en la estructuración de la resolución que establecerá criterios técnicos y metodológicos para que municipios, distritos y áreas metropolitanas con más de 100.000 habitantes realicen el diagnóstico de biodiversidad urbana, estructura ecológica principal urbana y servicios ecosistémicos. Para ello, se trabajó con el Instituto Humboldt en la selección y validación de una batería de indicadores de biodiversidad urbana. Con corte a mayo de 2026, la propuesta de resolución cuenta con objeto, ámbito de aplicación y batería de indicadores priorizados, como base para avanzar en los componentes metodológicos para la implementación del diagnóstico (incluyendo censos de fauna y flora urbana, inventario de áreas verdes, conectividad ecológica y valoración de servicios ecosistémicos).
- **Lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN en municipios menores a 50.000 habitantes:** Durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026 se consolidó el documento de lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza en municipios menores a 50.000 habitantes, dirigido a secretarios de planeación, Corporaciones Autónomas Regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía, y se ajustó el capítulo relacionado con el diagnóstico territorial, presentado por regiones naturales del país. El instrumento contempla 15 fichas técnicas sobre: restauración de manglares, revegetalización de playas, restauración de barreras de coral, conservación y restauración de humedales urbanos, humedales artificiales urbanos, sistemas urbanos de drenaje sostenible, protección y renaturalización de rondas hídricas, corredores ecológicos, bosques urbanos, gestión del arbolado urbano, jardines polinizadores, agroecología, compostaje urbano y viverismo.

**iv) <u>Indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU):</u>**

En articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la revisión y ajuste del proyecto de resolución que adopta los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), en coherencia con la visión de territorios biodiversos y resilientes establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. El proyecto normativo se encuentra en fase de consulta pública como fase previa a su adopción. Este proceso consolida a los ICAU como el principal

instrumento para orientar la gestión ambiental urbana bajo un enfoque integrado, territorial y basado en evidencia.

Durante la vigencia 2025, se registraron avances en la consolidación del sistema ICAU, fortaleciendo su papel como soporte técnico para el seguimiento de la calidad ambiental urbana a escala nacional. Estos avances se estructuran en tres frentes estratégicos: el fortalecimiento metodológico, la articulación interinstitucional y la consolidación de los procesos de gestión, validación y análisis de la información.
En materia de fortalecimiento metodológico, se avanzó en la implementación del protocolo ICAU y en la actualización integral del documento metodológico, a partir de un proceso técnico colaborativo que incorporó aportes del IDEAM, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como de los equipos técnicos y jurídicos del Ministerio. Este ejercicio permitió afinar la metodología de cálculo de los indicadores, precisar los componentes obligatorios del reporte, y fortalecer las herramientas técnicas del sistema, incluyendo fichas metodológicas, formatos e instrumentos de apoyo.

Como resultado, se clarificaron los roles y responsabilidades entre autoridades ambientales y municipios en indicadores estratégicos orientados a la sostenibilidad como área verde urbana, arbolado urbano, medidas de conservación urbanas y construcción sostenible; se incorporaron subindicadores que enriquecen la lectura en materia de residuos sólidos y de población ubicada en zonas de amenaza y conflicto de uso del suelo; y se definieron metodologías alternativas de estimación para variables críticas como, población expuesta al ruido y a amenaza, permitiendo mantener la comparabilidad y continuidad del sistema en contextos de información limitada.

De manera complementaria, se actualizaron indicadores clave en coherencia con el marco normativo reciente, incluyendo la incorporación de la Ley 2476 de 2025 de Ciudades Verdes y Biodiversas en el indicador de medidas de conservación urbanas, el ajuste del indicador de flota de transporte de cero y bajas emisiones y la actualización del indicador de construcción sostenible conforme a la Resolución 194 de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos avances fortalecen la alineación del sistema ICAU con la política pública urbana y ambiental vigente.

Asimismo, se consolidó el componente geoespacial del sistema mediante la definición de lineamientos técnicos para la presentación de soportes geográficos, incluyendo el uso del sistema de coordenadas CTM12 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la estandarización de estructuras atributivas y la definición de criterios de codificación y presentación. Este desarrollo mejora la interoperabilidad de la información y habilita análisis territoriales más precisos para la toma de decisiones.

En el componente de articulación interinstitucional, se desarrollaron espacios técnicos de trabajo con las direcciones del Ministerio, que permitieron fortalecer la coherencia interna del sistema ICAU y su carácter transversal dentro de la gestión sectorial. De igual forma, se consolidó una línea de trabajo con el DANE, orientada a la articulación entre el indicador de construcción sostenible y el Censo de Edificaciones, logrando acuerdos técnicos que optimizan el uso de la información estadística y amplían el alcance de ambos instrumentos.

En relación con la gestión, validación y análisis de la información, se estructuró un esquema estandarizado del proceso ICAU organizado en dos fases y ocho etapas, alineado con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional. En este marco, se avanzó de manera significativa en la validación de los reportes correspondientes al periodo 2022–2023, alcanzando un avance cercano al 85 % en los procesos de revisión y validación de la información reportada para indicadores estratégicos como área verde urbana, espacio público efectivo, residuos sólidos, consumo de agua y energía, entre otros. Este proceso fue acompañado por una

estrategia intensiva de asistencia técnica, que incluyó más de 90 espacios de capacitación, 75 sesiones de seguimiento y la elaboración de más de 100 informes de retroalimentación a autoridades ambientales.

Como resultado de este acompañamiento, se fortalecieron las bases de datos ICAU mediante la incorporación de ajustes y nuevos reportes para los periodos 2019, 2021 y 2023, evidenciando una mejora progresiva en los niveles de reporte y en la calidad de la información. Paralelamente, se procesó la base de datos correspondiente al periodo 2018–2021, generando insumos analíticos robustos, incluidas + de 280 gráficas de contexto y balance, que soportan la construcción del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana para dicho periodo. Este ejercicio se complementó con la elaboración de fichas de resultado para 140 municipios y la consolidación de información para los 16 indicadores del sistema.

De manera estructural, se consolidó una base unificada de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana para Colombia, que integra información del periodo 2013–2023 y permite análisis longitudinales del comportamiento de la calidad ambiental urbana en el país. Este hito representa un avance estratégico en la consolidación de un sistema nacional de información ambiental urbana, con capacidad de análisis longitudinal y soporte técnico para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Durante la vigencia se avanzó en la estructuración del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana 2018–2021 y 2022–2023, así como en la gestión del reporte ICAU para el periodo 2024–2025 con las 38 autoridades ambientales competentes, sentando las bases para la consolidación durante 2026. La información se integra en las bases nacionales ICAU, que actualmente consolidan registros históricos del periodo 2013–2023.

Como parte de la estrategia de acceso y transparencia de la información, el Ministerio culminó la puesta en operación del Hub institucional de ICAU y la actualización del tablero de control del sistema, plataformas que permiten la consulta, análisis y visualización georreferenciada de los resultados. Estas herramientas concentran la totalidad de la información validada para el periodo 2013–2021 y presentan avances significativos en la disponibilidad de datos para el periodo 2022–2023, garantizando trazabilidad y acceso a la información.

Estos avances consolidan la transición del ICAU hacia un sistema operativo de carácter nacional, orientado a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, mejorar la coordinación interinstitucional y territorial, y posicionar la calidad ambiental urbana como un componente central de la gestión pública en Colombia. No obstante, persisten retos asociados a la disponibilidad, oportunidad y calidad de la información en los territorios, así como a la consolidación de capacidades técnicas y operativas para la sostenibilidad del sistema, aspectos que orientarán las acciones de fortalecimiento institucional en el corto y mediano plazo.

**v) Macroproyectos**

En el marco del artículo 2.2.4.2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, se adoptó la Resolución 1624 de 2025 de Minambiente, mediante la cual se modifican los Términos de Referencia del Estudio Ambiental de Prefactibilidad (adoptados por la Resolución 1968 de 2012) y se incorporan los lineamientos, parámetros y criterios aplicables a los estudios de mayor nivel de detalle y a la localización de Macroproyectos de Interés Social Nacional en zonas de recarga de acuíferos.

**Investigación para la Resiliencia en Comunidades Costeras**

En el marco de la actualización del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC 2025–2040), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estructuró el Programa I: Investigación y conocimiento científico, orientado a fortalecer la generación, integración y actualización permanente de información técnica y científica para la

gestión integral de la erosión costera en Colombia. Este programa reconoce que la toma de decisiones basada en evidencia constituye un elemento fundamental para anticipar escenarios de riesgo, optimizar la asignación de recursos y reducir los impactos sociales, económicos y ambientales asociados a la erosión costera y al cambio climático.

El programa promueve el monitoreo continuo de la línea de costa, el análisis del balance sedimentario, la modelación de escenarios climáticos y oceanográficos, y la evaluación de soluciones basadas en ecosistemas e infraestructura resiliente, articulando capacidades técnicas y científicas entre entidades del Sistema Nacional Ambiental, institutos de investigación, universidades y autoridades territoriales. Asimismo, busca fortalecer la transferencia de conocimiento hacia los tomadores de decisión en los niveles nacional, regional y local, de manera que la planificación territorial, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo se sustenten en criterios técnicos verificables.

Aunque el país ha avanzado significativamente en el conocimiento de la dinámica litoral y en la identificación de las principales causas de la erosión costera, el aumento progresivo de localidades afectadas evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de investigación orientadas a la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente a escenarios climáticos futuros. En este contexto, el programa adopta un enfoque territorial diferencial que reconoce las particularidades ecológicas, oceanográficas y socioeconómicas del Caribe, el Pacífico y el Área Insular colombiana, promoviendo intervenciones adaptadas a las dinámicas locales y regionales.

Como parte de la implementación de este programa, el Minambiente, en articulación con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR y otras entidades técnicas y científicas, ha consolidado procesos de monitoreo, investigación aplicada y generación de información estratégica sobre erosión costera y dinámica litoral en diferentes regiones del país. Estos estudios constituyen una de las principales bases científicas para orientar la formulación de medidas de adaptación, alternativas de manejo y estrategias de resiliencia costera.

Con el propósito de comprender los efectos del clima cambiante sobre las zonas rurales y urbanas del país, se continúa fortaleciendo la investigación aplicada relacionada con la erosión costera y la dinámica litoral en diferentes regiones del Caribe y Pacífico colombiano. Estas acciones permiten generar información técnica y científica para apoyar la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático y la planificación costera sostenible.

En el Caribe colombiano, se realiza el monitoreo continuo de las condiciones morfodinámicas y de los cambios en la línea de costa en localidades priorizadas de los departamentos de Magdalena, Córdoba y Atlántico, consolidando series de información de más de diez años de seguimiento. Este proceso ha permitido fortalecer el conocimiento sobre la variabilidad geomorfológica, la dinámica sedimentaria y la influencia de procesos oceanográficos y climáticos sobre las zonas costeras.

Para el departamento del Magdalena se mantiene el seguimiento trimestral en cinco localidades estratégicas, evidenciando procesos erosivos persistentes en sectores como la Barra de Salamanca (Pueblo Viejo) y Playa Salguero (Santa Marta). En Playa Salguero, el análisis multitemporal de la línea de costa y de los volúmenes sedimentarios ha permitido evaluar el comportamiento de la playa antes y después de la implementación de obras de protección costera, identificando cambios morfológicos asociados a la dinámica litoral y aportando insumos técnicos para la formulación de alternativas de manejo y adaptación. Asimismo, se ha recomendado priorizar soluciones basadas en la naturaleza y estrategias integrales de manejo en sectores comprendidos entre la calle 29 y Punta Gloria, articuladas con la desembocadura del río Gaira.

En el departamento de Córdoba, INVEMAR y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) consolidaron el seguimiento técnico de la erosión costera mediante monitoreos topográficos, análisis multitemporal y modelación de cambios de línea de costa en once localidades distribuidas en cinco municipios costeros. Los resultados para el periodo 2015–2025 evidencian retrocesos significativos en sectores como Puerto Rey–Minuto de Dios (Los Córdobas), Santander de la Cruz (Moñitos) y La Ye (San Bernardo del Viento), donde se registran tasas erosivas superiores a –1,5 m/año y pérdidas puntuales mayores a –7 m/año.

A escala regional, el análisis de aproximadamente 172 km de litoral cordobés mostró que el 66 % de la línea de costa presenta tendencia erosiva, mientras que el 30 % evidencia procesos de acreción y el 4 % condiciones relativamente estables. Este comportamiento está estrechamente relacionado con la dinámica del oleaje regional, dominado por energía proveniente del norte y noreste, así como por la influencia de eventos extremos asociados al fenómeno ENSO y al incremento progresivo del nivel del mar. Como resultado de este proceso, se estructuró un portafolio de alternativas de manejo costero basado en soluciones adaptativas y enfoques ecosistémicos, incluyendo restauración de manglares y humedales costeros, implementación de arrecifes artificiales y estructuras naturales de disipación de energía, revegetalización de escarpes y estabilización de dunas costeras. Estas medidas buscan fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras y disminuir la vulnerabilidad frente a eventos de erosión y variabilidad climática.

En el departamento del Atlántico, el monitoreo desarrollado entre la Ciénaga de Mallorquín y Punta Sabanilla permitió identificar una dinámica litoral altamente variable, con sectores de erosión severa en la espiga litoral y áreas de acreción asociadas al transporte sedimentario y a procesos de intercambio hídrico del sistema lagunar. De manera complementaria, mediante ejercicios participativos y matrices multicriterio con actores comunitarios e institucionales, se priorizaron alternativas de manejo orientadas principalmente a soluciones basadas en la naturaleza, destacándose la restauración de manglares y el restablecimiento de flujos hídricos como estrategias con mayores beneficios ecosistémicos y sociales.

En el Pacífico colombiano, específicamente en las bahías de Buenaventura y Málaga, se avanzó en el desarrollo del proyecto “Monitoreo y formulación de alternativas integrales de zonas afectadas por el fenómeno de erosión costera en el municipio de Buenaventura”, orientado a comprender los procesos físicos e hidro-sedimentológicos que condicionan la dinámica costera y a formular alternativas efectivas de adaptación y mitigación.

Los análisis comparativos de línea de costa evidenciaron una dinámica litoral altamente variable, pero con predominio generalizado de procesos erosivos. Sectores como Punta Soldado registraron retrocesos de hasta –27 m, mientras que en La Barra y Juanchaco se identificaron desplazamientos erosivos severos de –33,7 m y –23 m, respectivamente, afectando infraestructura costera y generando procesos de socavación, pérdida de vegetación y formación de escarpes erosivos. En contraste, sectores como Piangüita presentaron fases alternadas de erosión y recuperación sedimentaria. Estos resultados evidencian una amenaza activa sobre comunidades vulnerables del Pacífico colombiano y la necesidad de fortalecer medidas de adaptación y manejo costero.

El estudio también permitió identificar la influencia de las plumas sedimentarias de los ríos Dagua y Anchicayá sobre la dinámica costera y los procesos de acumulación y erosión en la bahía de Buenaventura, así como la incidencia de variables oceanográficas como el oleaje, las mareas meteorológicas y las corrientes mareales bidireccionales sobre la configuración morfológica del litoral. Los resultados muestran que, aunque el oleaje predominante presenta energía moderada, la combinación entre mareas astronómicas altas, oleaje y variabilidad climática incrementa el alcance del agua sobre la costa y favorece eventos de inundación y erosión.

Adicionalmente, el análisis hidro-sedimentológico y sedimentológico evidenció un sistema altamente dinámico influenciado por procesos fluviales, marinos y tectónicos, caracterizado por bancos arenosos, canales intermareales y aportes sedimentarios continentales dominados por arenas finas y sedimentos de origen terrígeno. Estos resultados aportan elementos técnicos fundamentales para la formulación de alternativas de manejo costero, la evaluación de medidas de adaptación y la reducción del riesgo asociado a la erosión costera en el litoral Pacífico colombiano. En conjunto, estos procesos de investigación y monitoreo consolidan capacidades técnicas y científicas para la toma de decisiones orientadas a la adaptación al cambio climático, el ordenamiento ambiental costero y la construcción de resiliencia en comunidades vulnerables frente a fenómenos de erosión costera e incremento del nivel del mar.

**Ciudades y cambio climático**

Si bien la adaptación en ciudades y áreas urbanas viene avanzando a través de procesos como la integración de la determinante en cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de las Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN en áreas urbanas, como por ejemplo en los procesos de administración del espacio público y la misma arborización, entre otros, se hace necesario, debido al cambio en el régimen pluviométrico y anomalías térmicas (picos de temperatura) que se vienen alcanzando en ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, entre otras, avanzar en el conocimiento de las inundaciones por insuficiencia de los sistemas urbanos de drenaje, el fenómeno de islas de calor y los instrumentos de planificación y desarrollo territorial más pertinentes en la integración de medidas de adaptación.

Es así como en el año 2023 y 2024 se integran medidas en el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y se adoptan otras determinaciones” que viene construyendo el Minambiente orientadas a mitigar los impactos de estos fenómenos, se integra el Cambio Climático en el proyecto de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana y se brinda asistencia técnica a ciudades como Medellín en el fortalecimiento de la resiliencia climática. Por otra parte, actualmente se viene desarrollando la consultoría “Generación de recomendaciones de política para la gestión de las coberturas vegetales urbanas y periurbanas, con énfasis en la obtención de impactos cuantificables de mitigación, adaptación, gestión del riesgo climático y cobeneficios potenciales” apoyada por Expertise France en el marco del Programa Euroclima, que servirá como insumo para la formulación de política pública y normativa al respecto.

**Transición energética IIAP**

- Implementación de 2 sistemas de autogeneración a pequeña escala - AGPE en las sedes Quibdó y Atrato y 3 sistemas OFF GRID en las sedes de Tumaco, Buenaventura y Guapi.
- Reducción de los costos y el consumo de la red comercial hasta de un 80%.

*Gráfica 139: Transición Energética*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP

## a. Conformación de hábitats próximos y diversos accesibles e incluyentes

**Incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la planificación urbano-regional**

El Instituto Humboldt ha apoyado activamente a varias ciudades en la priorización, implementación y seguimiento de acciones que mejoren la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las áreas urbanas del país. Parte de ese apoyo se ha enfocado en acompañar áreas urbanas como el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Distrito de Cali en la formulación de sus estrategias y planes de acción local de la biodiversidad. En el caso de Cali, que presentó públicamente su plan en febrero de 2026, se partió de los avances que ha tenido la ciudad en materia de biodiversidad, incluyendo la medición del índice de Singapur y la consolidación del Plan Maestro Cali Sostenible. La formulación de la Estrategia y Plan de Acción Local de Cali (PAB-Cali) fue un proceso participativo que involucró a más de 140 actores representantes de la academia, los sectores público y privado, la sociedad civil y las ONG. Como resultado, Cali hoy cuenta con una hoja de ruta estructurada en cinco líneas estratégicas que reflejan las oportunidades y los retos propios del territorio en relación con la articulación urbano-regional, la construcción de entornos urbanos saludables y resilientes, el manejo de la biodiversidad nativa, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la generación de conocimiento útil para la toma de decisiones. También, se definieron cuatro ejes transversales que reconocen el potencial de incorporar la gestión de la biodiversidad como eje del bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible de los territorios: i) Mitigación y adaptación al cambio climático, ii) Enfoque diferencial; iii) Gestión y cuidado del agua; y iv) Planificación y financiamiento.

Por otra parte, el Instituto continuó el apoyo a los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la consolidación de acciones para mejorar la gestión ambiental urbana. Específicamente, trabajó con el municipio de Envigado en una estrategia integral para la conservación de la biodiversidad que incluyó: i) inventario y caracterización funcional de espacios verdes urbanos, incluyendo la medición de 18 indicadores ii) identificación de áreas potenciales de conflicto con felinos y estrategia de mitigación y coexistencia, iii) mapeo y valoración de servicios ecosistémicos, iv) portafolio de incentivos para la conservación a escala urbana y rural, y v) evaluación de la efectividad de las acciones de conservación de la biodiversidad en el Sistema Local de Áreas Protegidas (Silape). Estas acciones en conjunto permitirán que el municipio se siga consolidando como uno de los referentes a nivel nacional frente a la incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbana.

**Ciudades amazónicas para la vida I.SINCHI**

Durante el 2025, el Instituto SINCHI analizó los procesos de urbanización en la ciudad de Leticia y su incidencia en la estructura ecológica principal en los últimos 75 años con énfasis en el manejo del recurso hídrico para el ordenamiento territorial. Para esto, determinó el avance espacial urbano, suburbano y natural de las ciudades para el periodo 1950-2024 a partir del análisis de foto interpretaciones y la integración de insumos cartográficos, analizó la huella ecológica urbana de las ciudades a través de su distribución urbana, suburbana y natural ocupada y caracterizó socioambientalmente el crecimiento urbano y su incidencia en la estructura ecológica principal de las ciudades de la triple frontera generando insumos en el ordenamiento territorial alrededor del recurso hídrico.

Este estudio evidenció con claridad la magnitud del crecimiento urbano así: en 1950 el casco urbano ocupaba 26 hectáreas, en 1970 alcanzó las 167 hectáreas, para 1990 se expandió a 273 hectáreas, para 2012 se expandió a 472 ha y en 2025 llegó a cubrir 720 hectáreas. Estas cifras reflejan no solo el aumento sostenido del espacio urbano, sino también la manera en que Leticia ha transformado su morfología y sus dinámicas territoriales en respuesta a las presiones demográficas, sociales y ambientales propias de su contexto amazónico y fronterizo, lo cual ha repercutido en la generación de problemáticas ambientales en el territorio.

En este estudio, se evidencia un patrón territorial de problemas ambientales dominantes y sanitarios en Leticia. En el centro y barrios consolidados (Centro, Costa Rica, La Sarita, Esperanza, Unión, Uribe Uribe, Jesús María Fajardo) predomina la acumulación de basuras, síntoma de presiones por densidad, prestación irregular del servicio y puntos críticos de disposición. En los bordes urbano-ribereños y zonas de transición, la combinación de inundaciones y contaminación de aguas es recurrente: destacan Umarizal, José María Hernandez, Porvenir, Punta brava, Victoria Regia, Villa del prado, Nuevo Milenio y La Florida, donde el contacto con caños, humedales y la baja capacidad de drenaje agravan los anegamientos y calidad del recurso hídrico.

Gráfica 140: Relación del crecimiento del casco urbano de Leticia en el tiempo en hectáreas (ha)




***Fuente:*** *I. SINCHI. 2025*

Adicionalmente, se evidenció una disminución en la presencia de árboles urbanos y animales silvestres de especies como serpientes, monos y aves en los alrededores de la ciudad reflejando una pérdida en la biodiversidad local que impacta la percepción de los habitantes sobre la vitalidad del ecosistema.

Las problemáticas ambientales más mas dominantes identificadas con los pobladores se presentan a continuación:

Tabla 104: Problemáticas dominantes del casco urbano de Leticia

| Problemas dominantes | Barrios donde se presentan |
|---|---|
| **Inundaciones** | La Ceiba; Umarizal; José María Hernández; Once de Noviembre; Porvenir; Punta Brava; Victoria Regia; Nuevo Milenio |
| **Contaminación de aguas** | La Ceiba; Ciudad Nueva; Colombia; Umarizal; Ñia Nee Mechi; Porvenir; San Antonio; Tauchí; La Florida; Nuevo Milenio; Villa del Prado. |
| **Mal manejo de residuos** | Barrio Nuevo; Ceiba; Centro; Costa Rica; Esperanza; Gaitán; La Sarita; Punta Brava; Unión; Uribe Uribe; Victoria Regia; Águila; Isla de la Fantasía; Jesús María Fajardo; La Florida; Nuevo Milenio; Simón Bolívar |
| **Daños en casas** | Barrio Nuevo; Gaitán; Iane; Tauchí; San Antonio; Águila; Isla de la Fantasía; La Playa |
| **Enfermedades** | Colombia; Manguaré; San Martín; Simón Bolívar |
| **Escasez de agua** | Los Lagos; Ñia Nee Mechi; Once de Noviembre; Isla de la Fantasía; Nuevo Milenio |
| **Incomunicación** | Barrio Nuevo; Cerca Viva; Ñia Nee Mechi; |

Fuente: I. SINCHI. 2025

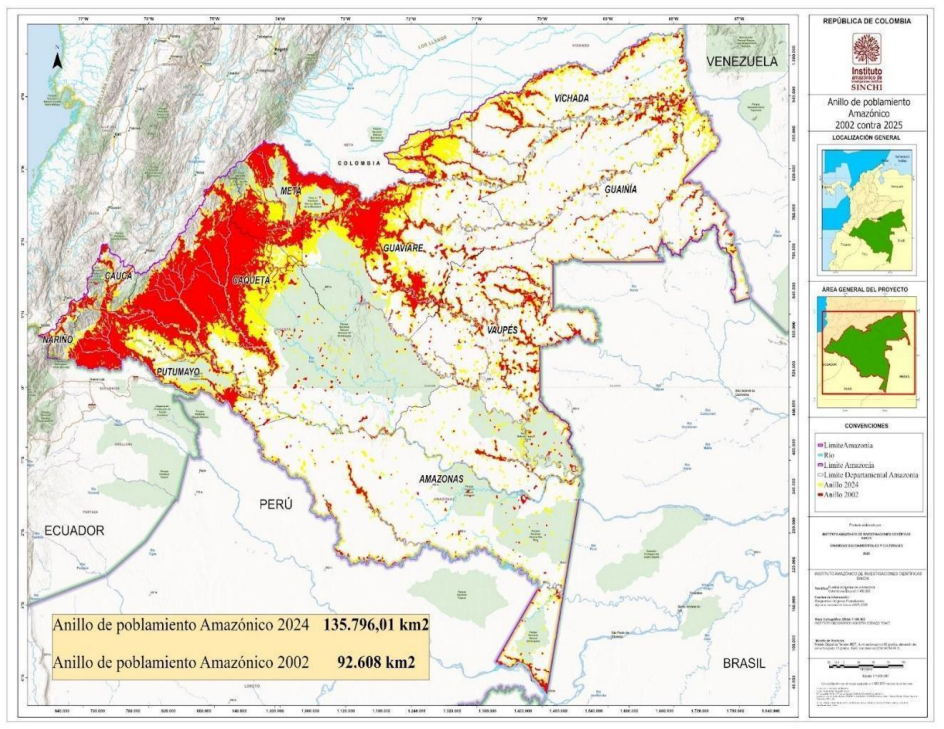
De este estudio se propone para el ordenamiento territorial de Leticia enfocado al recurso hídrico y dentro de lo estipulado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial disponer de distintas acciones que deben estar encabezadas por la autoridad municipal relacionadas con medidas de intervención divididas en dos tipos: aquellas de carácter estructural y las de carácter no estructural. Mientras que las primeras abarcan la intervención física y material para tratar un fenómeno, las segundas se relacionan más con la reglamentación del territorio y mitigar impactos en zonas vulnerables.

Las principales conclusiones generadas de este estudio estipulan que las ciudades amazónicas no son modelos comunes de ciudades centralizadas que buscan responder y fortalecer una relación que responde a lógicas distintas a las necesidades explícitas dictaminadas por la geografía, políticas extractivistas y cambio climático propias de su territorio. Si bien podemos decir, que el trapecio amazónico es un sector privilegiado donde confluyen una alta biodiversidad, urbanización acelerada y condiciones transfronterizas, esto a su vez complejiza la gestión del territorio. Conceptualmente, Leticia como ciudad anfibia y resiliente debe a través de una planificación que se adapte a las condiciones geomorfológicas, climáticas y políticas específicas lograr desarrollar su potencial en el que se vincule el espacio verde, natural e hídrico, con la urbanización en desarrollo. La estructura ecológica principal debe priorizar tres pilares operativos fundamentales: conectividad, multifuncionalidad y multiescalaridad y organizarse en distintos núcleos, tales como humedales, brazos, quebradas, etc, en distintos corredores: riberas a los cuerpos de agua, urbanos y periurbanos, y una matriz urbana que debe volverse más permeable con soluciones basadas en la naturaleza.

Según lo revisado a lo largo del análisis, el crecimiento urbano reciente se ha traducido en presiones directas sobre los cuerpos de agua y zonas inundables, con pérdidas de continuidad ecológica y mayor exposición a eventos hidrometeorológicos. Estas directrices, reforzadas por la Ley 2476 de 2025 sobre ciudades verdes, biodiversidad y resiliencia refuerza este enfoque al establecer lineamientos nacionales brindando un soporte normativo claro para integrar infraestructura verde-azul y soluciones basadas en la naturaleza. Cabe resaltar también, lo inversamente proporcional que es el desarrollo de la expansión de la mancha urbana en la ciudad, como esta presenta un crecimiento expansivo hacia el norte, más, sin embargo, los bosques frondosos presentan una reducción constante. Siendo las áreas de la base aérea y la universidad nacional las áreas que se han mantenido más intactas y pulcras.

**Ciudades amazónicas establecidas a partir del modelo de acupuntura urbana:** El anillo de poblamiento en la Amazonia colombiana no ha dejado de crecer. En 2002 ocupaba 92.608 km², pero para 2024 abarca 135.796 km², lo que representa un incremento del 47% en poco más de veinte años. Este crecimiento no ha sido uniforme: entre 2002 y 2012 la expansión avanzó lentamente; sin embargo, a partir de 2016 el anillo comenzó a acelerarse y, después de 2018, superó la barrera de los 112.000 km², marcando un punto de inflexión. Desde entonces se presentan dos fenómenos simultáneos: la densificación del uso del espacio y el aumento continuo del área del anillo. Detrás de esta expansión existen dinámicas socioambientales asociadas principalmente a procesos de urbanización y a la ganadería, uno de los motores más persistentes de transformación del paisaje. Más que la simple ocupación del territorio, la ganadería reorganiza el uso del suelo, abre nuevas fronteras rurales y genera impactos significativos en los ecosistemas amazónicos.

Gráfica 141: Anillo de poblamiento: capa de 2002 contra capa de 2024.




Fuente: I. SINCHI 2025.

**Evolución del crecimiento urbano de Leticia (1950–2025):** El estudio evidencia un crecimiento urbano acelerado y fragmentado, pasando de un enclave compacto a una configuración dispersa que ejerce presión sobre ecosistemas críticos. La huella urbana aumentó de 26 hectáreas en 1950 a 720 hectáreas en 2025. El patrón de expansión es difuso y heterogéneo, influenciado por la dinámica fronteriza con Tabatinga y la ocupación de zonas bajas y frágiles (humedales y rondas hídricas). El Índice NDBI se empleó para identificar la infraestructura construida, confirmando que Leticia no se expande como un núcleo continuo, sino como un tejido discontinuo intercalado con selva y cuerpos de agua.

El análisis de la cobertura vegetal evidencia un deterioro estructural que afecta la regulación térmica y el ciclo hidrológico de la ciudad. En 1984 se registraban 584,75 ha de vegetación densa; para 2025 solo permanecen 212,58 ha. El periodo más crítico corresponde a 2012-2025, con una pérdida de 10,47 ha/año, asociada a la consolidación de áreas construidas. Esta transformación genera *islas de calor*, mayor escorrentía (incrementando el riesgo de inundación) y pérdida de hábitat para la fauna local.

A través de diálogos con 33 barrios, instituciones y pueblos indígenas (CAPIUL y TIWA), se identificaron las crisis ambientales más severas.

Tabla 105: Problemas identificados mediante diálogos con actores

| Problema dominante | Barrios/sectores afectados |
|---|---|
| Inundaciones | La Ceiba, Once de Noviembre, Punta Brava, Nuevo Milenio. |
| Contaminación de aguas | Ciudad Nueva, San Antonio, La Florida, Villa del Prado. |
| Mal manejo de residuos | Centro, Isla de la Fantasía, Gaitán, Simón Bolívar. |
| Pérdida de caños | Quebrada San Antonio (desaparecida), caños del Aeropuerto. |

Fuente: I. SINCHI 2026

Nota. Las comunidades indígenas y locales resaltan la pérdida de la ciudad anfibia, donde los rellenos de humedales han roto el equilibrio entre lo natural y lo construido.

***Indicadores de Bienestar Humano indígena:*** El monitoreo evalúa los cambios en los territorios y modos de vida de tres organizaciones principales. Se observa una tensión entre el crecimiento poblacional y el deterioro de las prácticas culturales y la autonomía alimentaria.

Tabla 106: Monitoreo de los IBHI en 2025

| Organización | Tendencia poblacional | Diversidad étnica | Estado cultural y lingüístico | Autonomía alimentaria |
|---|---|---|---|---|
| CRIMA (Medio Amazonas) | Aumentó 5,5 % (1.250 hab.) | Disminuyó 17 %. Tendencia multiétnica. | Crítico. Prácticas culturales en declive. Uso de lengua propia en 30,1 %. | Crítico. Pérdida notable de especies alimenticias y semillas propias. |
| TIWA (urbano, Leticia) | Aumentó 18,8 % (197 hab.) | Alta diversidad (Ticuna mayoritario). | Crítico. 88 % habla solo español. Alta dependencia de tecnologías. | Crítico. Uso limitado de especies culturales; dependencia de técnicas modernas. |
| CAPIUL (urbano, Leticia) | Aumentó 42,4 % (813 hab.) | Mayoría mestiza (62,4 %) por desplazamiento. | Muy crítico. Solo 4,9 % son bilingües. Pérdida de medicina tradicional. | Crítico. Disminución drástica de especies; convivencia social afectada. |

*Fuente: I. SINCHI 2026*

*Nota*. En los tres casos, el acceso a tecnologías de información (44 %-69 % de las viviendas) se identifica como un factor que interrumpe la participación en usos y costumbres tradicionales.

A la luz de los resultados de aplicación de IBHI con la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera (AZICATCH) en La Chorrera, en Importancia Cultural de Especies Alimenticias (12,3 %), Especies transformadas para consumo inmediato y/o conservación (7,8 %) y Disponibilidad de Semillas (19,9 %), se evidenció que los componentes relacionados con el conocimiento y la utilización de distintas

especies tradicionales presentan valores bajos y regulares, en buena medida por la introducción de semillas externas, la influencia de mercados externos y cambios en el consumo de especies nativas. Por otra parte, teniendo en cuenta el estado de estos mismos indicadores en Vaupés y los resultados obtenidos con AZICATCH y el Cabildo Indígena Herederos del Tabaco, Coca y Yuca Dulce (CIHTACOYD) en importancia cultural de especies alimenticias (15,6 %) y número de especies transformadas para consumo inmediato y/o conservación (10,9 %) en el Amazonas, se evidencia preocupación por las débiles formas de autoabastecimiento de los pueblos indígenas y su dependencia de oferta externa para la alimentación. En ese sentido, estas dimensiones representan riesgos para las prácticas culturales y rituales de medicina tradicional, amenazando el sostenimiento de las prácticas dietéticas propias y la soberanía alimentaria. Por ello, se realizó un artículo científico con el fin de comprender la chagra tradicional en 22 pueblos indígenas y describir socioeconómicamente la realidad sociocultural de las familias que dependen de ella.

En el año 2025 se desarrolló la décima edición de la feria culinaria Encuentro de Saberes y Sabores, en la que se mantuvo la dinámica de hacer de este espacio un encuentro que fortalece y enaltece la culinaria practicada ancestralmente por los pueblos indígenas del Vaupés y que ha garantizado su pervivencia en el territorio y el uso sostenible de los recursos obtenidos de las chagras, el bosque y los ríos.

Otra de las acciones derivadas de los IBHI fue la inclusión de los bailes tradicionales de La Chorrera en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Nación, ya que el indicador de estado cultural y lingüístico es crítico en varios escenarios. El propósito de esta acción fue sustentar el Plan Especial de Salvaguardia (PES) para su inclusión oficial, como parte de un proceso que se desarrolla desde 2019 por solicitud de la AZICATCH y que fue presentado el 25 de septiembre de 2025, obteniendo la aprobación del Consejo Nacional de Cultura, en el marco de la Política Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (Ministerio de Cultura, 2017)

## b. Uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares y sectores productivos más competitivos

### 1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Durante 2025, Minambiente elaboró el documento técnico “Retos y oportunidades en la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en Colombia”, como insumo para el análisis de la gestión integral de estos residuos y la identificación de oportunidades de mejora. El documento se enmarca en los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, relacionados con el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos generados por actividades de construcción y demolición, como parte de las acciones orientadas a avanzar hacia ciudades circulares, carbono neutralidad y resiliencia climática.

El documento analiza la gestión integral de los RCD en Colombia durante el periodo 2022-2024 e incluye aspectos normativos, técnicos, económicos y sociales asociados a su generación, manejo, aprovechamiento y disposición final. Asimismo, plantea recomendaciones estratégicas para apoyar la toma de decisiones institucionales frente a eventuales ajustes normativos.

A partir del diagnóstico realizado, se identificaron retos asociados a la trazabilidad y control de la información, la claridad en los roles de los actores de la cadena de gestión, la infraestructura regional para el aprovechamiento y la aplicación de la regulación vigente. Estos elementos sirvieron como base técnica para avanzar en la estructuración de una propuesta normativa orientada a fortalecer la gestión integral de los RCD, en línea con los principios de economía circular, sostenibilidad y construcción sostenible.

En el marco de este proceso, Minambiente avanzó en la estructuración de un proyecto de resolución para actualizar la regulación de los RCD en Colombia. La propuesta busca precisar conceptos, roles y obligaciones de los actores involucrados; fortalecer la jerarquía de manejo, con énfasis en prevención, reutilización y aprovechamiento; mejorar la trazabilidad de la información; y promover el uso de materiales reciclados y con atributos de sostenibilidad en el sector construcción.

### 2. Gestión de Aceites de Cocina Usados (ACU)

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente avanzó en la formulación del proyecto normativo para fortalecer la gestión ambiental de los aceites de cocina usados (ACU), orientado a complementar la regulación vigente establecida en la Resolución 0316 de 2018.

La propuesta busca precisar las obligaciones de los actores de la cadena de gestión, fortalecer la recolección, el aprovechamiento y la trazabilidad de los ACU, e impulsar su reincorporación en cadenas productivas bajo criterios de economía circular.

Durante el proceso, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) desarrolló espacios técnicos con productores de aceites comestibles, gestores de ACU y generadores comerciales, industriales y de servicios, con el propósito de presentar la propuesta normativa y recibir comentarios. Los aportes recibidos fueron revisados e incorporados, según correspondiera, en los ajustes al proyecto, principalmente frente a obligaciones y metas.

Al cierre del periodo reportado, el proyecto normativo continuaba en revisión jurídica interna para la continuidad del trámite correspondiente.

### 3. Gestión de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos e Implementación de Compromisos Internacionales en el marco de los convenios de Basilea, Estocolmo, Montreal y las decisiones de la OCDE en materia de químicos y desechos.

**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP):** En el marco de la implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, con la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

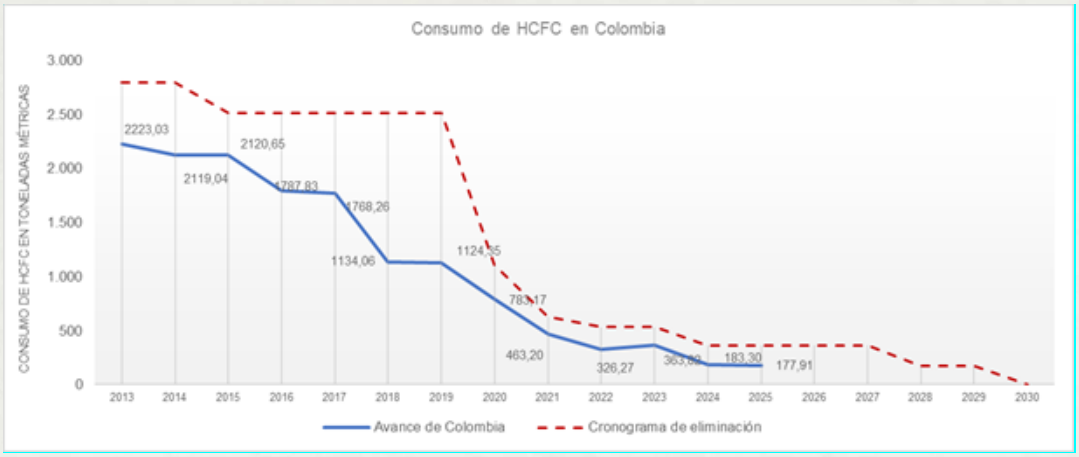
a. Se dispusieron 503,2 toneladas de desechos contaminados con bifenilos policlorados (PCB), provenientes de equipos como transformadores eléctricos, lo que representó el 167 % de la meta prevista
b. Durante 2025, 3.173 equipos eléctricos tipo transformador, propiedad de terceros, fueron reportados como identificados, etiquetados y clasificados con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Con este resultado se superó la meta propuesta para la vigencia. Adicionalmente, en el inventario del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para 2024 se reportó la identificación, clasificación y marcado de 8.769 equipos
c. Se elaboró el inventario de espumas contaminadas con PFOS en el sector aeronáutico, con la identificación de 137 toneladas de espumas contaminadas con COP fluorados, equivalentes a 80,4 kg de PFOS, 1,6 kg de PFOA y 0,5 kg de PFHxS. A través de la consultoría de tratamiento de residuos con COP fluorados adelantada con la Universidad de Antioquia, se han tratado hasta el momento 5 kg de concentrados de espumas.
d. Se identificaron y separaron 1.107 toneladas de desechos plásticos, equivalentes al 92 % de la meta 2025. De estas, 14,42 toneladas corresponden a residuos con COP bromados y 29,3 toneladas a residuos con SCCP —parafinas cloradas de cadena corta—, las cuales fueron eliminadas mediante coprocesamiento en hornos cementeros.
e. Se cuenta con la primera versión del documento del plan de eliminación de PCB, el cual fue ampliado a otros COP identificados en los muestreos realizados.
f. Se finalizaron tres proyectos demostrativos de sustitución de parafinas cloradas en la fabricación de PVC flexible y en la producción de caucho, a través de un acuerdo suscrito entre el PNUD y el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC).
g. Se diseñó el proyecto demostrativo de descontaminación y sustitución de espumas contaminadas con PFAS-COP en un vehículo de extinción de incendios perteneciente a la Aeronáutica Civil. Su implementación se realizará en el primer bimestre de 2026 y deberá servir como referencia para descontaminar los equipos de bomberos de los aeropuertos del país.
h. Se adelantaron cuatro evaluaciones de riesgo para sustitutos de sustancias COP, así: i) sustitutos de concentrados de espumas para el control de incendios; ii) sustitutos de parafinas cloradas de cadena corta (PCCC) como retardantes de llama; iii) sustitutos de parafinas cloradas de cadena corta y media (PCCC y PCCM) como plastificantes; y iv) sustitutos de supresores de niebla ácida para el cromado.
i. Se capacitaron 1.004 personas en manejo de sustancias químicas, COP de uso industrial e implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Del total de participantes, 407 fueron hombres y 597 mujeres, representantes de autoridades ambientales, entidades gubernamentales, empresa privada y particulares.

**Medidas para la eliminación del consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC):** Con base en los datos oficiales procesados por la Unidad Técnica Ozono en 2026, a partir de registros de la DIAN y el MinCIT, Colombia mantiene el cumplimiento frente a los compromisos bajo el Protocolo de Montreal. Durante 2025, se

registró un consumo de 177,91 toneladas de hidroclorofluorocarbonos (HCFC), lo que representa una reducción del 94 % respecto a la línea base. Actualmente, el país se encuentra en la implementación de la tercera y última etapa del Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC (HPMP, por sus siglas en inglés), con el objetivo de eliminar totalmente su consumo para el año 2030.

La tendencia decreciente del consumo desde 2013 hasta 2025 se detalla en la siguiente gráfica. Se observa que el país se ha mantenido consistentemente por debajo de los límites máximos permitidos por el cronograma del Protocolo de Montreal.

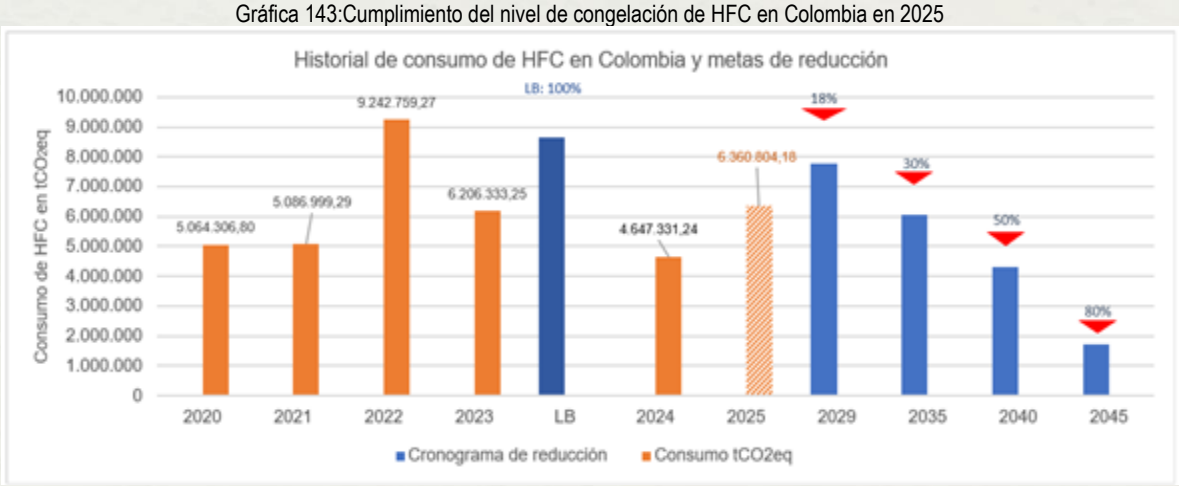
*Gráfica 142:Resultados en la eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono hasta el año 2025 en Colombia*




Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2026)

**Medidas para la reducción del consumo de Hidrofluorocarbonos (HFC):** En 2025, el consumo de HFC fue de 2.972,72 toneladas métricas, equivalentes a 6.360.804 toneladas de $CO_2$eq. Bajo el cronograma de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, Colombia inició en 2024 la etapa de congelación del consumo, logrando mantenerse por debajo del límite máximo permitido de 8.652.982 toneladas de $CO_2$eq. Este cumplimiento constituye un avance fundamental en la mitigación del cambio climático, debido al alto potencial de calentamiento atmosférico de estos gases.

Gráfica 143:Cumplimiento del nivel de congelación de HFC en Colombia en 2025




Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2026)

**Otros avances en la gestión de SAO y HFC:** Colombia adelanta una estrategia integral para cumplir los compromisos del Protocolo de Montreal, orientada a asegurar una transición eficiente y sostenible hacia tecnologías más amigables con la capa de ozono y el clima global. Entre julio de 2025 y el primer trimestre de 2026, se destacan los siguientes avances operativos, técnicos y normativos:

**Coordinación Interinstitucional y gestión de cooperación:** En el segundo semestre de 2025 se formalizaron los arreglos de ejecución a nivel nacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) para el desarrollo de las actividades del proyecto Etapa I del Plan para la implementación de la Enmienda de Kigali (2025–2029), las cuales iniciaron en enero de 2026 y permitirán la reducción del 18,3% del consumo de HFC referido al nivel de la línea base para el año 2029 (1.584.724 tCO2eq).

Asimismo, durante el primer semestre de 2026 se están formalizando los arreglos con el PNUD para la ejecución de un proyecto piloto para promover medidas de eficiencia energética en equipos para la refrigeración comercial, orientado a establecer una hoja de ruta para la adopción e implementación de las medidas del Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) para refrigeradores y/o congeladores de uso comercial.

**Fortalecimiento Técnico:** Se dotó a 100 empresas del sector de servicios de refrigeración comercial con kits de herramientas, con el propósito de fomentar la implementación de buenas prácticas para el manejo seguro de equipos o sistemas de refrigeración comercial que operan con gases refrigerantes tipo hidrocarburos.

**Normatividad Ambiental:** Normatividad ambiental: El 19 de marzo de 2026, Minambiente expidió la Resolución 0252 de 2026, mediante la cual se adoptaron los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, integrando un enfoque de evaluación de riesgo ambiental como requisito obligatorio para la importación de SAO y HFC, y fortaleciendo el control técnico previo al ingreso de estas sustancias al país. La resolución se puede consultar en el siguiente enlace de la página del Ministerio: https://www.minambiente.gov.co/normativa/

**Formación y certificación:** Se certificaron 477 técnicos del sector de refrigeración y acondicionamiento del aire (RAC) en normas sectoriales de competencia laboral. Además, se fortaleció la capacidad instalada mediante la formación de 35 instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el desarrollo de talleres regionales dirigidos a 462 profesionales del sector.

**Incorporación del enfoque de género:** Se publicó el "Documento de apoyo para la incorporación del enfoque de género en los proyectos del sector RAC financiados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal", formulado con el propósito de brindar lineamientos, criterios y protocolos mínimos para orientar la incorporación de este enfoque en los proyectos del sector de refrigeración y acondicionamiento del aire implementados en Colombia. En el marco de las acciones planteadas en este documento y abordadas en los proyectos del Protocolo de Montreal en ejecución en el país, se destacan:

- El desarrollo del III Encuentro Anual de la Red de Mujeres en el Sector de Refrigeración, con la participación de 22 lideresas y técnicas.
- El proceso de formación para futuras instructoras o evaluadoras, como parte del trabajo conjunto con el SENA, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones (CEET), para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- La realización, en coordinación con el PNUD, de un encuentro de mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2026, en el marco de los proyectos COP–UTO, cuyo objetivo fue propiciar un

espacio para el intercambio de experiencias e historias de vida entre mujeres vinculadas a empresas que trabajan en la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos, con participación de mujeres del sector RAC.

**Financiamiento sostenible:** Con el apoyo del PNUD, se culminó la formulación de una propuesta de proyecto orientada a establecer un fondo revolvente para el financiamiento de iniciativas de refrigeración y acondicionamiento del aire sostenibles, que promuevan la eficiencia energética en el marco de la reducción de los HFC. La propuesta fue sometida a consideración del Fondo Multilateral durante el primer trimestre de 2026.

**Control del Comercio y Fortalecimiento Institucional:** En el periodo de julio 2025 a mayo 2026, se capacitaron 486 personas (231 hombres y 255 mujeres) pertenecientes a aduanas y autoridades ambientales en control del comercio de sustancias reguladas. Asimismo, se capacitó a 268 representantes de gremios y usuarios finales (105 hombres y 163 mujeres) en normatividad e implementación del Protocolo en el país. Se realizaron visitas a 29 establecimientos comerciales de gases refrigerantes en cinco ciudades. Adicionalmente, se entregaron 5 equipos identificadores de gases refrigerantes a las principales aduanas del país. Estas herramientas permiten el análisis de muestras de mercancías aprendidas, facilitando la detección de sustancias no autorizadas y el fortalecimiento del control aduanero.

**Gestión de Residuos:** Se logró la regeneración y valorización de 1.662,18 kilogramos de gas refrigerante mediante gestores asociados a la Red de Recuperación, Reciclaje y Regeneración, en el área de gestión ambiental de residuos de SAO y HFC. Asimismo, cerca de 9 toneladas de residuos de SAO y HFC han sido gestionadas mediante tratamiento térmico durante el periodo julio de 2025 a abril de 2026.

**Documentación técnica publicada:** Durante 2025, Minambiente publicó documentos técnicos orientados a fortalecer las capacidades del sector productivo y de las autoridades ambientales en la gestión de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), hidrofluorocarbonos (HFC), eficiencia energética, reducción de emisiones y enfoque de género en el sector de refrigeración y acondicionamiento del aire.

Los documentos publicados en 2025 fueron:

- Guía de buenas prácticas para equipos y sistemas de refrigeración comercial con refrigerante hidrocarburo R-290.
- Guía para la formulación de iniciativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el subsector de tiendas.
- Guía para el control de fugas de refrigerante.
- Documento de apoyo para la incorporación del enfoque de género en los proyectos del sector de la refrigeración y el acondicionamiento del aire financiados por el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal.

En 2026, se publicó la Guía de buenas prácticas para el servicio técnico de refrigeradores domésticos con refrigerante tipo hidrocarburo —isobutano, R-600a—.

Estos documentos se encuentran disponibles para consulta en el sitio web de Minambiente, en la sección de publicaciones de la Unidad Técnica Ozono:
https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/publicaciones-de-la-unidad-tecnica-ozono/

## 4. Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

De acuerdo con el seguimiento realizado a la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), desde su formulación en 2017 y hasta la fecha de elaboración del presente informe, se ha alcanzado un cumplimiento cercano al 80 % de las actividades previstas en su plan de acción.

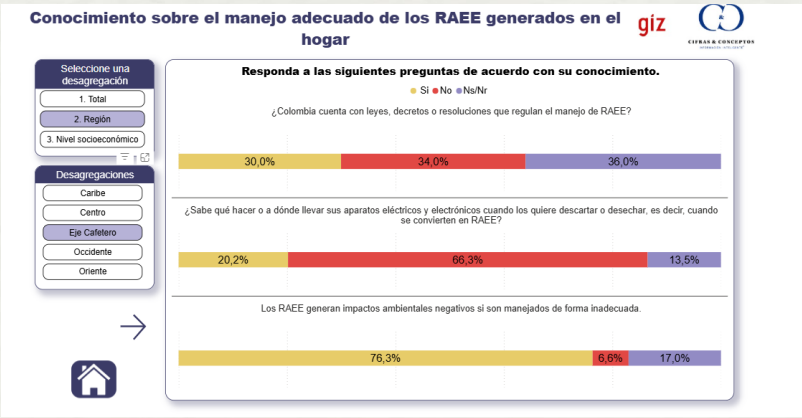
Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en el marco del Proyecto para el Uso Sostenible y Aprovechamiento Eficiente de Recursos (ProUSAR), se elaboraron los documentos "Caracterización de la cadena de valor de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) en Colombia para la innovación en economía circular", actualmente en etapa de concepto editorial, y "Documento de identificación de estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia", el cual se encuentra publicado y en proceso de divulgación.

Este último documento da cumplimiento a la línea de acción 3.8 de la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE y constituye una herramienta para que los actores de la cadena de valor identifiquen, accedan o desarrollen estímulos orientados a fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de estos residuos en Colombia.

En desarrollo del proyecto ProUSAR, también se elaboró la Guía técnica para la segunda vida y gestión de baterías de iones de litio provenientes de vehículos eléctricos, en cumplimiento de lo establecido en el CONPES 4075, "Política de Transición Energética". El documento se encuentra disponible en: https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Guia_Baterias_AFT.pdf

Adicionalmente, se elaboró la encuesta de medición de conocimiento y comportamiento de los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos, aplicada con el objetivo de conocer aspectos relacionados con la tenencia, hábitos de adquisición, uso, cuidado y manejo al final de la vida útil de 23 aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares colombianos. Este instrumento también permitió evaluar el conocimiento y las actitudes de los usuarios frente a la gestión integral de estos residuos en el país. Con esta información, se avanza en el cumplimiento de la línea de acción 1.7.1 de la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE.

Gráfica 144: Encuesta de Medición de conocimiento y comportamiento de los usuarios de Aparatos eléctricos y electrónicos




Fuente. Cifras y conceptos, 2025

La información se publicó para libre consulta en abril de 2026 y se encuentra disponible en el portal https://quimicos.minambiente.gov.co/raee-acciones/

Complementariamente, a través de la Mesa de Estadísticas Ambientales, se inició el proceso para incorporar en el Plan Estadístico Sectorial Ambiental la necesidad de información asociada a la meta 1.7 de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Como parte de este proceso, se analizaron la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, y se concluyó que ninguno de estos instrumentos responde a los requerimientos específicos de información. En ese marco, se desarrollaron mesas de trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC) de Minambiente, en las cuales se revisaron vacíos de información, se precisaron requerimientos y se definieron tareas para avanzar en su desarrollo. Finalmente, se envió solicitud formal al DANE para gestionar y priorizar esta demanda dentro del Plan Estadístico Sectorial Ambiental.

Durante 2025, con el apoyo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se avanzó en la propuesta de texto de la resolución que modificará la Resolución 851, con el fin de adicionar, eliminar o actualizar subpartidas arancelarias de la lista de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), realizar ajustes generales al articulado y a los anexos, y corregir errores formales del acto administrativo.

Con el apoyo de APC Colombia y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se elaboró el proyecto de cooperación Sur-Sur “Intercambio internacional sobre regulación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y participación de productores electrónicos: creando una economía circular para la electrónica”. En el marco de este proyecto, se desarrollaron tres viajes de estudio:

- **Colombia, del 6 al 10 de octubre de 2025:** representantes de India, Malasia, Sudáfrica y República Dominicana conocieron la experiencia nacional. Asimismo, representantes de productores, academia y gobierno conocieron los avances regulatorios de los países participantes. El 30 de octubre de 2025 se realizó un seminario web para socializar los resultados con el público general.
- **Nueva Delhi, India, del 9 al 13 de febrero de 2026:** participaron los mismos países y la delegación de Nigeria. El intercambio se enfocó en herramientas digitales para promover la gestión integral de RAEE y el seguimiento y monitoreo de esquemas de responsabilidad extendida del productor.
- **Pretoria, Sudáfrica, del 20 al 24 de abril de 2026:** el intercambio se enfocó en el control del movimiento transfronterizo de RAEE y la integración del sector informal. También se analizaron oportunidades de transferencia de conocimientos y tecnologías, así como posibles apoyos para una segunda fase del proyecto.

La información del proyecto puede consultarse en los siguientes enlaces:

- El sitio web UIT del proyecto: https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Projects/ewaste-exchange.aspx
- El sitio web UIT de la Visita de Estudio en Colombia: https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Events/2025/colombia-study-tour.aspx
- El sitio web UIT del seminario web: https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Events/2025/colombia-exchange-webinar.aspx

*Gráfica 145:Fotografía viaje de estudios intercambio Internacional sobre regulación de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y Participación de Productores Electrónicos: Creando una Economía Circular para la Electrónica en Colombia*




Fuente. ITU, 2025

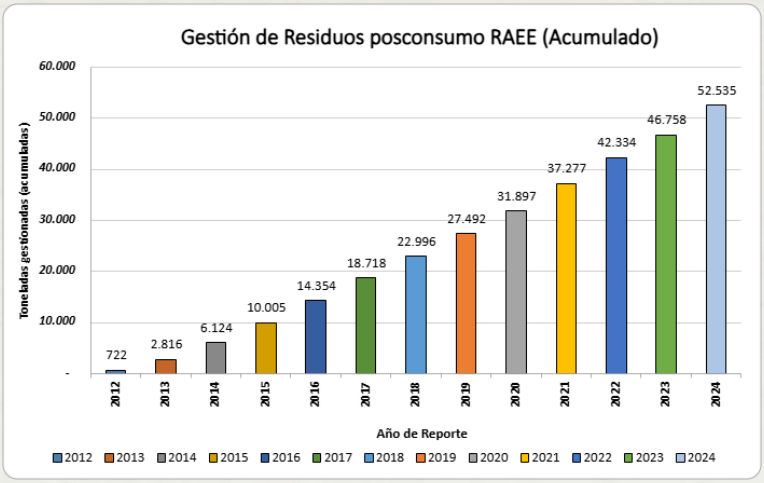
Con el apoyo del Proyecto COL 112906, “Fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar los COP industriales en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos”, desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Minambiente, se realizó un estudio de análisis desde las ciencias del comportamiento para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

El estudio identificó barreras sociales, culturales, económicas, logísticas y normativas que inciden en la gestión de los RAEE en Colombia, entre ellas el apego emocional y valor percibido de los dispositivos, la falta de confianza en los sistemas formales, el desconocimiento sobre su correcta disposición y los altos costos de la logística inversa.

Asimismo, el estudio concluyó que la gestión efectiva de RAEE requiere intervenciones integrales basadas en ciencias del comportamiento, que articulen educación, incentivos, rediseño de contextos de decisión, articulación entre actores y resignificación cultural de los residuos, con el consumidor como eje central del cambio hacia prácticas más sostenibles.

Los resultados fueron divulgados en un taller presencial realizado el 16 de abril de 2026 en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con participación de representantes de la ANLA, Minambiente y los Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE.

Por otra parte, se continuó con el seguimiento a la información reportada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). Para el seguimiento 2025, con corte a septiembre, correspondiente a la gestión 2024, se compiló y analizó la información sobre la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyos resultados se presentan en la figura correspondiente.




## 5. Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)

Entre julio de 2025 y mayo de 2026 se destacan los siguientes avances en la gestión integral de residuos peligrosos:

- Se elaboró en el mes de abril de 2026 el "Cuarto informe de seguimiento a la implementación de la Política Ambiental de Residuos Peligrosos y su Plan de Acción 2022–2030", con el apoyo y participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y 25 autoridades ambientales. Este informe constituye un ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía y al público en general sobre el avance en la implementación de la política, y puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-politica-implementacion/
- Se presentó en abril de 2026 ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para concepto de abogacía de la competencia, la versión definitiva del proyecto de decreto "Por el cual se modifica y adiciona el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos y se dictan otras disposiciones". La propuesta busca desarrollar, precisar y aclarar obligaciones previamente establecidas; actualizar requisitos técnicos; armonizar la normativa con desarrollos legislativos y normativos nacionales; incorporar medidas para mejorar la gestión integral de residuos peligrosos; y articular la regulación con directrices técnicas internacionales del Convenio de Basilea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otras.
- En el marco del proceso de reglamentación del proyecto de resolución "*Por la cual se reglamentan los Sistemas de Recolección y Gestión Selectiva de Fármacos o Medicamentos Vencidos y se establecen otras disposiciones*". se recibieron 394 comentarios de 21 actores. Se proyectó respuesta a aproximadamente 300 comentarios, con los respectivos ajustes al proyecto de resolución y al paquete normativo. Para ello, se realizaron dos mesas de trabajo semanales con el equipo técnico de Minambiente y otros actores interesados, entre ellos la ANLA y Minsalud. Durante 2026 se realizaron cuatro mesas de trabajo con los actores participantes en la consulta pública, para el tratamiento de comentarios reiterativos y considerados críticos. Asimismo, se elevaron consultas al Invima, el ICA y el FNE para la aclaración de términos y procedimientos de su competencia que impactan el proyecto normativo.

  Entre el 22 de diciembre de 2025 y el 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la consulta pública del proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del

Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el trámite de licencia ambiental de proyectos, obras o actividades de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el tratamiento térmico sin combustión de residuos con riesgo biológico o infeccioso y para aquellos cuyo objeto sea la disposición de residuos peligrosos en rellenos o celdas de seguridad". Se recibieron 61 comentarios de 7 actores. Al corte reportado, se realizaron mesas técnicas coordinadas por el equipo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO, con el fin de efectuar los ajustes técnicos al proyecto de resolución y proyectar respuesta a la totalidad de los comentarios recibidos.

- Se desarrollaron cuatro eventos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a autoridades ambientales, bajo modalidad virtual, para el fortalecimiento institucional en la gestión de RESPEL. Las jornadas se realizaron el 10 de julio, 16 de octubre, 4 y 5 de diciembre de 2025, y el 20 de marzo de 2026, con la participación de 388 profesionales y contratistas de autoridades ambientales urbanas y regionales, de la ANLA y del IDEAM. Durante estas jornadas se abordaron normas y documentos técnicos relacionados con residuos peligrosos, movimientos transfronterizos, sustancias químicas, Registro Único Ambiental (RUA), Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) e Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial, entre otros.
- Se certificaron 125 profesionales en la tercera cohorte del curso "Gestión integral de residuos peligrosos", ofertado por Minambiente entre agosto y noviembre de 2025, bajo modalidad virtual y de autoaprendizaje en AULA-MADS. El curso, dirigido a entidades del sector público y privado, tiene como finalidad fortalecer capacidades en aspectos técnicos, legales y normativos de la gestión de residuos peligrosos.

  A diciembre de 2025, se certificaron 42 usuarios de diferentes actores del sector salud, ambiente, generadores y gestores de residuos generados en la atención en salud, en el curso "Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)", ofertado por Minambiente bajo modalidad virtual y de autoaprendizaje en AULA-MADS. El curso tiene como finalidad fortalecer capacidades en aspectos técnicos, legales y normativos de la gestión de estos residuos y su normatividad aplicable.
- Se expidió la Resolución 1519 del 23 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos y se dictan otras disposiciones", mediante la cual se adoptó la Decisión OECD/LEGAL/0266 de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de recuperación entre países OCDE. Esta norma constituye un instrumento para el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y otros desechos entre Colombia y otros países OCDE.

- Se presentó al Grupo de Trabajo sobre Productividad de Recursos y Residuos (WPRPW, por su acrónimo en inglés) el segundo informe post-acceso sobre residuos, el cual incluyó los avances en la adopción de la Decisión OECD/LEGAL/0266, a través de la expedición de la Resolución 1519 de 2025, así como los avances relacionados con la Recomendación OECD/LEGAL/0329 sobre manejo ambientalmente racional de residuos. Este informe fue presentado en la duodécima reunión del WPRPW, realizada del 18 al 20 de noviembre de 2025. El grupo de trabajo otorgó aval al cumplimiento del instrumento OECD/LEGAL/0266.

### 6. Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia".

El 2 de diciembre de 2025, en Bogotá D. C., se socializó la "Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia", con la participación de expositores nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros expertos en la materia. La jornada contó con la asistencia de delegados de la Mesa Técnica sobre la utilización del fipronil y los neonicotinoides, empresas interesadas y otros actores, y fue realizada con el apoyo de la Cámara de Procultivos de la ANDI.

La guía fue elaborada por Minambiente con la colaboración y aportes técnicos de representantes de la Mesa de Trabajo sobre la utilización de neonicotinoides y fipronil, conformada en el marco de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fallo del 12 de diciembre de 2019, en respuesta a una acción popular relacionada con el uso de estos productos agroquímicos y su incidencia en la muerte de abejas en el país.

El documento incorpora un enfoque integral basado en el ciclo de vida de los PQUA, incluyendo las etapas de producción, comercialización, uso o aplicación, transporte, almacenamiento y gestión del residuo. Asimismo, aborda disposiciones regulatorias vigentes, consideraciones ambientales con énfasis en la protección de polinizadores y control de plagas, y acciones frente a los plaguicidas ilegales, promoviendo la mejora de los patrones actuales de manejo y uso de los PQUA.

La guía constituye un documento de referencia para agricultores, profesionales de la agricultura, academia, entidades de control y población en general. Enlace Guía PQUA: https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/GUIA-PQUA.pdf

## 7. Avances en la gestión de Asbesto instalado:

En el marco de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, establecida en el artículo 6 de la Ley 1968 de 2019, Minambiente, en calidad de presidente de la Comisión, ha liderado 30 sesiones a la fecha, de las cuales 5 se realizaron entre julio de 2025 y mayo de 2026. En esta Comisión participan delegados de los ministerios de Salud y Protección Social; Trabajo; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Comercio, Industria y Turismo; Minas y Energía; y Ciencia, Tecnología e Innovación, así como un veedor ciudadano y un representante de la academia.

Como parte de los compromisos de esta instancia, se han creado tres mesas técnicas para el cumplimiento de las funciones asignadas por ley: i) elaboración del Plan de Adaptación Laboral y Reconversión Productiva (PALRP); ii) expedición del Programa Nacional para la Eliminación de Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA) y la investigación científica, según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y iii) supervisión de la sustitución del asbesto. Se prevé contar con el PALRP y el PNEERA durante la vigencia 2026.

Como resultado del documento “Diagnóstico de manufacturas de asbesto puestas en el mercado y estimación del asbesto instalado, versión 2025”, elaborado por Minambiente, en julio de 2025 se elevó solicitud al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la desagregación de las corrientes Y36 y A2050 de los anexos I y II, respectivamente, del Título 6 del Decreto 1076 de 2015, en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. Esta solicitud busca contar con estadísticas específicas sobre la sustitución del asbesto instalado por corriente y conocer con mayor detalle la gestión de este tipo de residuos, en el marco del cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1968 de 2019, en julio de 2025 Minambiente envió a las comisiones séptimas de Cámara y Senado el documento “Informe de gestión sobre los avances en la implementación de la Ley 1968 de 2019, por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025.

Posterior a la aprobación del documento CONPES 4133 de julio de 2024, relacionado con los "Lineamientos para la elaboración de la política nacional de sustitución de asbesto instalado", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó durante 2025 sesiones de trabajo con actores relacionados con la problemática del asbesto, incluida la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto.

En marzo de 2026, el DNP realizó un encuentro nacional de diálogo de política, en el cual participó Minambiente, con el objetivo de construir preliminarmente el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), a partir del problema central y las causas identificadas por esa entidad en sesiones focales previas.

En abril de 2026, Minambiente sostuvo dos reuniones con el equipo del DNP para afinar las acciones del PAS desde el componente ambiental. Se proyecta contar con la aprobación de esta política, a través de un documento CONPES, en el segundo semestre de 2026.

**8. Implementación de compromisos sobre sustancias químicas y residuos peligrosos en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):**

En el ámbito internacional de la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos, y en el marco de los desarrollos del Comité de Químicos y Biotecnología (CBC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en octubre de 2025 Colombia logró dar por cumplido el instrumento relativo al Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos Destinados a Operaciones de Recuperación (OECD/LEGAL/0266), mediante la adopción de la Resolución 1519 de 2025 y la evaluación positiva del Grupo de Trabajo sobre Productividad de Recursos y Residuos (WPRPW) de la OCDE.

En el marco de los compromisos con la OCDE establecidos en la Ley 1950 de 2019 y de la hoja de ruta definida en el Decreto 1630 de 2021, durante 2025 Minambiente articuló acciones relacionadas con la gestión de sustancias químicas de uso industrial. Con el apoyo de las carteras de Comercio, Salud y Trabajo, se obtuvo el primer Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial, como base de datos que contiene información sobre sustancias químicas producidas o importadas en el territorio nacional, cantidades fabricadas o importadas, usos identificados y peligrosidad.

Este inventario se identifica como el primero a nivel de Suramérica y constituye un avance en materia de políticas y procesos para la gestión de sustancias químicas. La información puede consultarse en el siguiente: https://insqui.sical.gov.co/BI/tableros_insqui.html-

En cuanto a los compromisos ante el CBC, el país ha cumplido el 83 % de los instrumentos requeridos, equivalentes a 10 de 12. Para los dos compromisos posacceso restantes, el país tiene proyectado presentar el reporte definitivo en el comité del 28 de octubre de 2026:

- Frente a la Protección de derechos de propiedad (OECD/LEGAL/0203), se avanza en una solución informática en el aplicativo del Inventario Nacional, que exige a los usuarios certificar los derechos de uso de datos de terceros.
- Frente a la Investigación Sistemática (OECD/LEGAL/0232), se cuenta con un proyecto de resolución de priorización concertado técnicamente con cuatro carteras ministeriales.

A nivel internacional, en el marco del instrumento sobre la Investigación Sistemática de Productos Químicos (OECD/LEGAL/0232), Colombia participa en el Grupo de Trabajo Voluntario "Voluntary Working Group for the Sound Management of Industrial Chemicals in Latin America" (VWG-SMC-LA). En este espacio, el país ha aportado insumos para Latinoamérica y avanza en un proyecto conjunto con Perú, respaldado por el Fondo del Marco Global sobre Productos Químicos (GFC). El proyecto busca fortalecer la gestión de sustancias

químicas de uso industrial a través de la cooperación regional, incluyendo el desarrollo de planes de acción, nuevas legislaciones, sistemas informáticos y programas de capacitación para los sectores interesados.

## 9. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

En el marco de los compromisos con la OCDE establecidos en la Ley 1950 de 2019, del Acuerdo de Escazú aprobado mediante la Ley 2273 de 2022 y del CONPES 3868 de 2016 sobre la Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas, Minambiente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) han trabajado desde 2016, a través del Grupo Técnico de Trabajo (GTT) y del Comité Consultivo Nacional (CCN) del RETC, en el establecimiento e implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Colombia.

El RETC forma parte integral del Registro Único Ambiental (RUA) y se encuentra alineado con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre el Establecimiento e Implementación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (OECD/LEGAL/0440). Este registro contendrá información sobre la naturaleza y cantidad de las emisiones y transferencias al ambiente, disponible para consulta pública.

Como antecedente normativo para la implementación reportada en 2025, mediante la Resolución 0839 del 28 de agosto de 2023 se sustituyó la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el RUA, y se adoptaron el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el RETC. Este acto administrativo consolidó un trabajo interinstitucional e intersectorial liderado por Minambiente, junto con el IDEAM y la ANLA, con participación del sector regulado y la academia.

Con la adopción del RETC se dispondrá de información para apoyar la identificación y evaluación de riesgos para la salud humana o el ambiente, a partir de fuentes y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes. Asimismo, este registro apoya el Acuerdo de Escazú como herramienta para la generación y divulgación de información ambiental puesta a disposición del público.

A partir de la expedición de la Resolución 0839 de 2023, Minambiente ha realizado 59 talleres de socialización de esta norma, con más de 6.000 asistentes de autoridades ambientales y del sector productivo. Entre julio de 2025 y mayo de 2026 se realizaron 15 talleres, con una participación aproximada de 1.140 personas. En estos espacios, además de la socialización de la Resolución 0839 de 2023, se abordaron generalidades sobre la inscripción y diligenciamiento del RUA, registro del cual forma parte integral el RETC.

Con corte al 24 de abril de 2026, se encontraban inscritos en el RUA 27.566 establecimientos de diferentes sectores productivos. De estos, 7.209 pertenecen al sector de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, equivalente al 26 %; 5.798 al sector de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, equivalente al 21 %; y 4.693 al sector manufacturero, equivalente al 17 %.

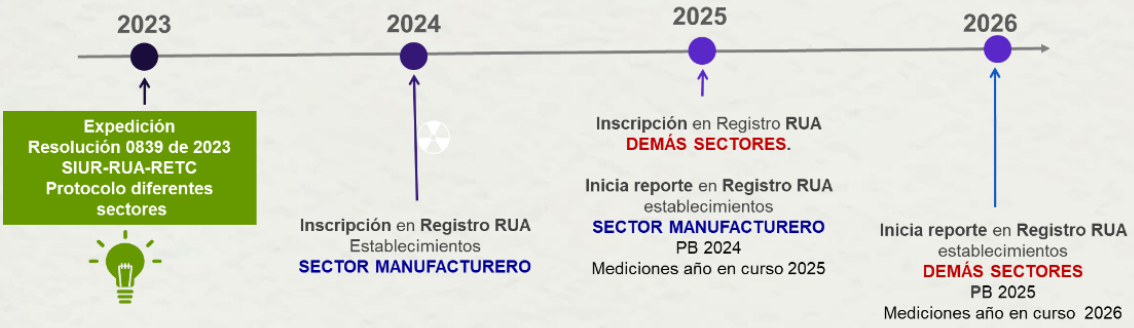
En 2025 culminaron los plazos para el primer reporte de información por parte de los establecimientos del sector manufacturero sujetos a diligenciamiento y actualización anual, así como para la inscripción de los establecimientos pertenecientes a sectores diferentes al manufacturero. A 30 de abril de 2026 culminó el plazo para la actualización anual del RUA del sector manufacturero y el primer reporte de los demás sectores.

A partir del 30 de noviembre de 2025, se pusieron a disposición para consulta de la comunidad en general el portal del RUA (https://rua.ideam.gov.co/salidas/index.jsf=https://rua-

qa.ideam.gov.co/salidas/index.jsf) y el portal del RETC (https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales/registros-ambientales/rua/retc). En estos portales se publican los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y los resultados del RETC sobre las emisiones y transferencias de contaminantes, respectivamente. Los datos disponibles corresponden al periodo de balance 2024, primer año de captura de información del RUA y del RETC; esta información se encuentra en revisión y puede variar según la fecha de consulta.

La información del RETC se obtiene a partir de los datos diligenciados por los establecimientos sujetos a reporte, validados y transmitidos al Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) por las autoridades ambientales. Esta información se consolida de forma agregada por unidad geográfica, actividad económica, sustancia, residuo y medio receptor del contaminante, y de forma desagregada por establecimiento.

*Gráfica 146: Cronograma de implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes*




Fuente. Minambiente, 2025

Los documentos de orientación para la inscripción y el diligenciamiento se encuentran disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:
https://quimicos.minambiente.gov.co/ocde-documentos-enlaces/
https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales/registros-ambientales/publicaciones

En 2025, con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, se realizó la diagramación y corrección de estilo del documento “Metodologías para la estimación de emisiones y transferencias en el marco del RETC de Colombia”.

## 10. Actividades de Sensibilización y divulgación:

Se continuó con el fortalecimiento del sitio web quimicos.minambiente.gov.co, mediante la actualización de su diseño y la publicación de memorias de eventos, documentos técnicos elaborados por el grupo de sustancias químicas, residuos peligrosos y la Unidad Técnica Ozono (UTO) de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU), así como de documentos de interés nacional e internacional. En 2025 se creó el espacio de asbesto.

Gráfica 147: Micrositio Asbesto




Fuente. Minambiente, 2025.

Asimismo, se revisó y actualizó el micrositio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el sitio web principal de Minambiente.

*Gráfica 148: Micrositio RAEE*




Fuente. Minambiente, 2025.

De igual manera, Minambiente avanzó en el desarrollo de cursos virtuales asociados a la gestión de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y sustancias químicas. Al cierre de 2025, se contaba con seis cursos activos y se habían certificado más de 500 personas.

*Tabla 107: Relación cursos virtuales-personas certificadas*

| Curso virtual | Número de personas certificado |
|---|---|
| Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE | En desarrollo, corte 2025 finalizará 2026 |

| | |
|---|---|
| Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) | 23 |
| Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) | 225 |
| Sistema Globalmente Armonizado (SGA) | 77 |
| Gestión Ambiental de Bifnilos Policlorados (PCB) | En desarrollo |
| Sustitución de Sustancias Químicas | 117 |
| **Total** | 517 |

Fuente. Minambiente, 2025.

## c. Calidad del aire

En el marco de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), el Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3943 de 2018, la Ley 1972 de 2019 y la Ley 2450 de 2025, Minambiente avanzó en la actualización de instrumentos normativos, la formulación de documentos e instrumentos técnicos y la coordinación con autoridades ambientales, en articulación con el compromiso de incorporar criterios de gestión urbano-regional previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Los avances del periodo se estructuran en cuatro líneas de trabajo: gestión integral de la calidad del aire, fuentes fijas, fuentes móviles, y ruido, calidad acústica y olores ofensivos.

### i. Gestión integral de la calidad del aire.

#### a. Estrategia Nacional de Calidad del Aire – ENCA

Se consolidó el informe de avance de implementación de la ENCA para el periodo 2022-2024, con información aportada por autoridades ambientales urbanas, regionales y de desarrollo sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social y el IDEAM. Con corte a mayo de 2026, el informe se encuentra en fase de revisión. De manera paralela, se avanza en la actualización del portafolio de acciones de la ENCA.

#### b. Actualización del Decreto 1076 de 2015.

Se avanzó en la propuesta de modificación del Capítulo 1 'Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire', del Título 5, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. La propuesta busca actualizar la regulación sobre calidad del aire, fuentes fijas, fuentes móviles, olores ofensivos y ruido ambiental, fortalecer la claridad conceptual y la seguridad jurídica, y adaptar la regulación a las dinámicas del sector industrial y manufacturero y a referentes normativos internacionales. Con corte a diciembre de 2025, contó con visto bueno técnico del VPNA. Con corte a mayo de 2026, los comentarios de la OAJ han sido atendidos en su mayoría, para avanzar en las siguientes etapas del proceso normativo.

#### c. Actualización de la Resolución 2254 de 2017 (norma de calidad del aire ambiente)

Durante 2025 se avanzó en el ajuste técnico de la propuesta de modificación de la norma nacional de calidad del aire ambiente en Colombia (Resolución 2254 de 2017). Específicamente, se desarrolló la nueva propuesta de niveles de calidad del aire ambiente a corto, mediano y largo plazo, considerando tanto evidencia epidemiológica disponible como capacidades técnicas, tecnológicas y económicas presentes en el territorio nacional para su implementación. Asimismo, se evaluó la propuesta de adopción progresiva del Objetivo Intermedio 4 (OI4), establecido en el documento "*Directrices Mundiales sobre Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud"* de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2021, para los contaminantes criterio $PM_{10}$, $PM_{2,5}$, $SO_2$ y $NO_2$. Esta evaluación busca asegurar una transición regulatoria

coherente, gradual y técnicamente sustentada, que le permita a Colombia avanzar de manera sostenida hacia estándares de calidad del aire más estrictos.

En complemento, se consolidó en la propuesta el desarrollo de dos (2) nuevos capítulos —Capítulo 6: Planes y programas para la gestión integral de la calidad del aire ambiente, y Capítulo 8: Informes, reportes y boletines—, así como la modificación del Capítulo 5 sobre áreas-fuente de contaminación atmosférica. El Capítulo 6 establece el contenido temático mínimo que deberán abordar los tres instrumentos territoriales de gestión: el Plan de Prevención, Reducción y Control de la Contaminación Atmosférica (PRECCA), el Programa para la Atención de Estados Excepcionales de Calidad del Aire Ambiente, y el Programa de Reducción de la Contaminación Atmosférica. Por su parte, el Capítulo 8 define las obligaciones de elaboración y publicación de documentación técnica sobre el estado de la calidad del aire ambiente en Colombia. Finalmente, la modificación del Capítulo 5 desarrolla la metodología técnica para la determinación y clasificación de áreas-fuente de contaminación atmosférica, mediante la aplicación de criterios estadísticos basados en percentiles y frecuencias de excedencia de niveles de inmisión.

Es importante indicar, que actualmente, el proceso de actualización de la norma nacional de calidad del aire ambiente se encuentra condicionado a la aprobación de la actualización del Título V – Aire del Decreto 1076 de 2015 (instrumento normativo en fase de revisión jurídica), en tanto la modificación de último constituye el marco normativo habilitante para dar continuidad a esta norma. En función de dicha aprobación, se prevé realizar ajustes adicionales al instrumento, como paso previo a su avance hacia siguientes etapas del proceso normativo (aprobación institucional por parte del VPNA, la OAJ y el Despacho de la Ministra, así como a su posterior publicación a consulta pública nacional).

**d. Actualización del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire**

En el marco del proceso de actualización del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (PMSCA) se registran los siguientes avances: i) En 2025, se elaboró propuesta inicial de modificación del Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), incorporando entre otros ejes temáticos, criterios técnicos para la adquisición de equipos de monitoreo de contaminantes criterio ($PM_{10}$, $PM_{2.5}$, $SO_2$, $NO_2$, $O_3$ y CO), así como de sensores de bajo costo. Para ello, se elaboró el documento técnico "*sensores de bajo costo para el monitoreo de la calidad del aire*", el cual establece lineamientos para su implementación, aseguramiento de calidad y usos permitidos, precisando su carácter indicativo y no sustitutivo de los métodos de referencia en contextos regulatorios.

En lo corrido de 2026 se avanzó en la elaboración de la propuesta de modificación del Manual de Operación de SVCA, con énfasis en aspectos relacionados con principios de medición, operación de analizadores automáticos, frecuencias mínimas de calibración y aseguramiento de calidad de información. Este componente, en conjunto con el Manual de Diseño de SVCA, permite abordar de manera integral el PMSCA en sus dimensiones metodológica y procedimental.

Paralelamente, se avanzó en la estructuración y consolidación de la propuesta del proyecto tipo "*Fortalecimiento del monitoreo de la calidad del aire ambiente en el territorio nacional*", orientado tanto a la implementación de nuevos SVCA como al fortalecimiento de los sistemas de vigilancia existentes. Tras la remisión al Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de la revisión de dicha entidad, se desarrollaron dos mesas de trabajo, espacios en lo que se definieron los ajustes requeridos a la Guía de Formulación y a la Metodología General Ajustada, en atención a las observaciones emitidas por la Subdirección de Proyectos de la DPII (Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública). Actualmente, el DNP adelanta la evaluación de los documentos ajustados.

**e. Actualización de la Resolución 0071 de 2021 (área fuente de contaminación atmosférica en la zona carbonífera del Cesar).**

En el marco del proceso de actualización de la Resolución 0071 de 2021 "*Por la cual se deroga la Resolución 0335 de 2011, se re-clasifican las áreas – fuente de contaminación en la zona carbonífera del Cesar y se adoptan otras determinaciones*", durante el período comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026 se registraron avances en los componentes técnico, normativo y procedimental.

Para el periodo correspondiente de 2025, se desarrolló el ejercicio de modelación de dispersión de contaminantes atmosféricos en la zona carbonífera del Cesar. Este ejercicio adelantado con base en información del periodo 2018 – 2023, contempló la consolidación, procesamiento y validación de: i) inventarios de emisiones de $PM_{10}$ de los proyectos mineros localizados en el área de interés, ii) información meteorológica observada (a través del Sistema Especial de Vigilancia de Calidad del Aire – SEVCA de CORPOCESAR) y modelada (mediante el sistema Weather Research and Forecasting – WRF), iii) registros de calidad del aire (concentraciones $PM_{10}$) provenientes SEVCA de CORPOCESAR, y iv) caracterización topográfica del área objeto de estudio. De manera complementaria, se adelantaron espacios de articulación técnica con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), orientados a la construcción del proyecto de articulado. Como resultado de este proceso, al finalizar 2025 se estructuró una propuesta de instrumento normativo, la cual fue aprobada por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA).

Durante el primer trimestre de 2026, se avanzó en la revisión jurídica del instrumento normativo, para lo cual, en el marco procedimiento interno de elaboración de instrumentos normativos, el Grupo de Gestión Ambiental Urbana (GGAU) desarrolló mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), a partir de las cuales se efectuaron ajustes a los documentos que soportan la iniciativa normativa, incluyendo el proyecto de articulado, la memoria justificativa y el documento técnico de soporte. La versión ajustada fue aprobada por el VPNA, la OAJ y el Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En consecuencia, la consulta pública nacional (CPN) del instrumento normativo se llevó a cabo entre el 11 y el 26 de marzo de 2026, a través del portal web institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[17]. Finalizado este proceso, se adelantó la consolidación, análisis y respuesta a los comentarios recibidos. La versión ajustada del instrumento normativo posterior al proceso de CPN se encuentra en la fase de revisión interna final, previo a su expedición.

**f. Guía Nacional de Caracterización Química de Material Particulado.**

Para el periodo de reporte se avanzó en el fortalecimiento y consolidación de la propuesta de "Guía de Caracterización Química de Material Particulado". Se estructuraron los componentes conceptual, analítico y metodológico del documento, incorporando no solo la participación de actores estratégicos del Sistema Nacional Ambiental (SINA), sino también sus observaciones, requerimientos y solicitudes de ajuste. Esto permitió fortalecer la estructura metodológica del documento, incorporar criterios actualizados para el muestreo y análisis químico de material particulado, y garantizar su coherencia y articulación con la normativa ambiental vigente.

Así mismo, se adelantó una revisión integral del instrumento documental orientada a mejorar claridad, coherencia interna y estandarización de lenguaje técnico. De manera complementaria, se avanza en la elaboración de anexos técnicos: estructuración de tablas resumen, consolidación de trazadores / marcadores de fuentes de emisión y elaboración de formatos de registro de información. Estos ajustes finales se enmarcan

[17] Publicación del instrumento normativo: https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-deroga-la-resolucion-0071-de-2021-y-se-adoptan-disposiciones-para-el-monitoreo-y-seguimiento-preventivo-de-la-calidad-del-aire-ambiente-en-la-zona-carbonifera-del-cesar/

en el avance progresivo hacia etapas subsiguientes del procedimiento, correspondientes a: i) revisión técnica y jurídica, ii) evaluación pedagógica y editorial, y iii) diagramación y publicación.

**g. Gobernanza del aire**

Durante la vigencia 2025, y conforme a lo establecido en el CONPES 3943 de 2018 y en la Estrategia Nacional de Calidad del Aire, se elaboró y remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) el contenido del Módulo Digital de Gobernanza del Aire. Adicionalmente, se diseñó un taller dirigido a las autoridades ambientales, con el fin de socializar la propuesta de contenido e identificar posibles ajustes. El módulo tiene como propósito fortalecer la gobernanza de la calidad del aire en Colombia, mediante la centralización de información técnica, normativa, educativa e institucional, y la promoción de la articulación entre los actores clave, el acceso al conocimiento y la toma de decisiones informadas para mejorar la gestión del recurso aire.

Adicionalmente, durante el periodo Julio 2025- mayo 2026 se avanzó en la formulación de la estrategia de articulación entre el Estado y la academia en Colombia para fortalecer la investigación, la innovación y la aplicación de políticas públicas en la gestión de la contaminación atmosférica, con el fin de mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública a nivel nacional.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en la línea de acción 5.5.3 de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2450 de 2025 (“Ley contra el ruido”), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible priorizó el fortalecimiento de la educación ambiental como estrategia para promover la gestión integral de la calidad del aire y el control del ruido a nivel nacional.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y la Secretaría de Educación Distrital, desarrolló dos talleres: uno dirigido a docentes líderes de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y otro dirigido a estudiantes de educación básica y media. Estos espacios se orientaron en la promoción de la inclusión y fortalecimiento de la temática de calidad del aire y ruido en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como herramienta para la sensibilización, la formación ciudadana y la transformación de prácticas ambientales desde el ámbito educativo.

**h. Lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica**

Entre el segundo semestre de 2025 y mayo de 2026, se actualizó el documento de lineamientos sobre la inclusión de la contaminación atmosférica en la gestión del riesgo, y se llevaron a cabo mesas de socialización del mismo. Estos escenarios contaron con la participación de autoridades ambientales como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor). Así mismo se realizaron mesas de trabajo con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para recibir retroalimentación correspondiente, espacio en el cual también participó el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Durante estos encuentros, se formularon recomendaciones al texto que viene desarrollando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con el objetivo de robustecerlo para que refleje fielmente las necesidades territoriales, incorpore las capacidades institucionales existentes y promueva acciones coordinadas orientadas a la atención oportuna y efectiva frente a eventos de deterioro severo de la calidad del aire.

**i. Eventos Especiales:**

Con el objeto de sensibilizar a la comunidad y a los actores, y en conmemoración de fechas especiales relacionadas con la gestión de la calidad del aire, se realizó espacio virtual para, el Día Internacional del Aire Limpio y Cielo Azul.

**j. Fortalecimiento Autoridades ambientales:**

• En el periodo de reporte se realizaron ocho (8) jornadas de fortalecimiento de capacidades para la gestión del aire y como apoyo para la formulación e implementación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire, dirigidas a las autoridades ambientales y desarrolladas en el marco del Modelo de Gobernanza del Aire para Colombia y de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Estas jornadas se realizaron en modalidad de webinar a través de la plataforma Microsoft Teams®, en el marco del espacio denominado AireWeb, y algunas a través de los canales oficiales de YouTube del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los temas desarrollados incluyeron contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC), experiencia Ciudad de México en la gestión de emisiones de fuentes móviles, avances y retos en la gestión de la calidad del aire en América Latina - Conmemoración Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul (Youtube live), propuesta de Lineamientos para la caracterización química de material particulado, rol de la autoridad ambiental en el acompañamiento a la toma de muestras en fuentes fijas, socialización de la Guía para la Reducción de Olores Ofensivos en la Industria Avícola, construcción colectiva contenido Modulo de Gobernanza del Aire en el SISAIRE, portafolio de mejores tecnologías disponibles y mejores prácticas ambientales para el sector alfarero y ladrillero.

Así mismo, por solicitud directa de algunas autoridades ambientales, se realizó una jornada virtual de fortalecimiento (a través de la plataforma Microsoft Teams®) Ley 2450 de 2025, "Ley contra el Ruido" dirigida a alcaldías de la Jurisdicción de Corpoamazonia; solicitada por Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**k. Fortalecimiento inventarios de emisiones atmosféricas.**

Durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026 se culminó, revisó y publicó el documento técnico “Factores de emisión para inventarios de emisión de carbono negro y contaminantes criterio”, que consolida factores de emisión provenientes de fuentes locales de Colombia y referencias internacionales, con el propósito de homogeneizar criterios de estimación y facilitar la comparabilidad de los reportes de las distintas entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

**l. Comisión intersectorial de calidad del aire**

En el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1972 de 2019, se avanzó en la estructuración de la propuesta de reglamentación de la Comisión Intersectorial de Calidad del Aire. Esta propuesta establece lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de los programas de reducción de la contaminación generada por fuentes móviles, e incluye la definición de las funciones de la Comisión, su presidencia, secretaría técnica, responsabilidades de los miembros y otros aspectos clave para garantizar su operación efectiva y coordinada entre las entidades competentes.

**ii. Fuentes Fijas**

**a. Actualización Resolución 909 de 2008**

La iniciativa normativa, inicialmente orientada a modificar la Resolución 909 de 2008 sobre emisiones de fuentes fijas, fue reorientada hacia su sustitución integral a partir de la revisión jurídica de la OAJ. Durante el periodo se fortalecieron definiciones normativas, se incorporó soporte técnico para la prueba de quemado, se actualizó el listado de residuos peligrosos permitidos en incineración y coprocesamiento, y se abordaron aspectos de venteo y quema de gas. Con corte a mayo de 2026, se avanza en la reformulación del documento técnico y del articulado.

**b. Actualización del Protocolo para el control y vigilancia de la Contaminación atmosférica Generada por Fuentes Fijas**

Se estructuró la iniciativa normativa para la modificación del protocolo, con aprobación técnica del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y remisión a la Oficina Asesora Jurídica para revisión. En el periodo enero-mayo de 2026 se fortaleció el documento técnico con contenido sobre métodos de medición, frecuencias de monitoreo de contaminantes prioritarios, incluyendo compuestos orgánicos volátiles, y sistemas de monitoreo continuo de emisiones.

**c. Emisiones sectoriales de Carbono Negro:**

Durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026 se registraron avances en el apoyo técnico al componente de carbono negro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) 3.0, mediante la revisión de tres medidas de reducción: estándares para fuentes móviles con motor ciclo diésel, maquinaria fuera de carretera con tecnología equivalente a Tier 4 Interim, y reducción progresiva de quemas agrícolas.

De manera complementaria, se estimó el potencial de mitigación de carbono negro asociado a medidas sectoriales adicionales, fortaleciendo la articulación entre la agenda de calidad del aire y la agenda de cambio climático.

**d. Protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire ambiente exterior.**

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se finalizó la estructuración del *"Protocolo para la Determinación de la Concentración de Fibras de Asbesto en Aire Ambiente Exterior en Colombia",* el cual establece las condiciones técnicas para medir fibras de asbesto en el aire, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019, que prohíbe el uso del asbesto y exige monitorear su presencia en zonas con infraestructura o actividades relacionadas. El protocolo define la importancia de evaluar riesgos para la salud humana y el ambiente mediante mediciones representativas y estandarizadas.

Asimismo, se estructuró la memoria justificativa, la iniciativa normativa y el proyecto de resolución, documentos que fueron remitidos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA), dependencia que realizó la respectiva revisión, aprobación y remisión del instrumento normativo a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

**e. Plan Nacional para Controlar las Emisiones No intencionales de Mercurio – Plan CENI Hg:**

Durante el periodo enero a mayo de 2026 se realizó un diagnóstico preliminar de la implementación del Plan CENI Hg, con el fin de identificar necesidades de implementación y definir acciones de continuidad orientadas a fortalecer el seguimiento, la estandarización de información, la socialización con el sector industrial y la articulación con las autoridades ambientales.

Asimismo, se inició la revisión y reestructuración del documento técnico “Tecnologías y procedimientos para la medición de emisiones de mercurio en fuentes fijas”, actualizando fundamentos del Plan CENI Hg en el contexto nacional, aspectos de especiación del mercurio y retos para su monitoreo, en cumplimiento de una acción prioritaria del plan de acción.

### iii. Fuentes Móviles

**a. Implementación Resolución 762 de 2022:**

En atención a la entrada en vigencia de los límites máximos permisibles de emisión para fuentes móviles de uso fuera de carretera, durante el periodo se atendieron más de 100 solicitudes de concepto y pronunciamiento institucional, orientadas a aclarar inquietudes de actores involucrados en la aplicación de la Resolución 762 de 2022.

**b. Etiquetado ambiental vehicular (EAV):**

Minambiente remitió al Ministerio de Transporte una propuesta actualizada de reglamentación del etiquetado ambiental vehicular. En febrero y marzo de 2026 solicitó información sobre el estado de la propuesta regulatoria; posteriormente se realizaron dos espacios de trabajo y el 26 de marzo de 2026 se puso a consideración del Ministerio de Transporte un cronograma para avanzar en la propuesta. Con corte a mayo de 2026, queda pendiente la retroalimentación por parte de dicha cartera.

**c. Tecnologías de cero y bajas emisiones**

Se acordó técnicamente con el Ministerio de Transporte una propuesta de resolución sobre tecnologías de cero y bajas emisiones. Con corte a mayo de 2026, la propuesta se encuentra en revisión jurídica en Minambiente, previo al trámite de visto bueno para consulta pública.

**d. Eficiencia energética:**

En articulación con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Transporte, y con apoyo de la cooperación alemana (GIZ), el Consejo Internacional sobre Transporte Limpio (ICCT) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se avanzó en la propuesta de reglamentación de estándares de eficiencia energética para vehículos livianos. Con corte a mayo de 2026, la propuesta liderada por el Ministerio de Minas y Energía se encuentra en revisión por parte de las carteras ministeriales involucradas. Esta medida contribuye al ascenso tecnológico del sector transporte.

**e. Combustibles:**

Durante el periodo julio de 2025 a mayo de 2026, el Grupo de Gestión Ambiental Urbana de Minambiente brindó soporte técnico en el componente ambiental asociado a emisiones atmosféricas, en procesos de actualización normativa relacionados con parámetros de calidad de combustibles de aviación para motores tipo turbina y requisitos de calidad del etanol anhidro combustible y del etanol anhidro combustible desnaturalizado, utilizados como componentes oxigenantes de gasolinas.

**f. Ascenso tecnológico:**

En el marco del ascenso tecnológico propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Minambiente participó en reuniones de trabajo orientadas a evaluar el incremento del arancel para buses

eléctricos, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De otro lado, de forma articulada con el Ministerio de Minas y Energía, se avanzó en la actualización de la Resolución 40177 de 2020 para la definición de energéticos de cero y bajas emisiones. Con corte a mayo de 2026, el proyecto normativo se encuentra en revisión por parte de Minambiente, previo al proceso de consulta pública.

#### iv. Ruido y Olores Ofensivos

En el marco de la Ley 2450 de 2025, Minambiente adelantó acciones técnicas, normativas, de articulación interinstitucional y de fortalecimiento de capacidades en materia de calidad acústica:

- Se avanzó en el Análisis de Impacto Normativo (AIN) para niveles máximos permisibles de emisión de ruido por fuentes móviles terrestres, en coordinación con el Ministerio de Transporte para la caracterización de la flota vehicular y con la Aeronáutica Civil para el sector aeronáutico.
- Se finalizó el documento técnico de orientaciones para la reducción de emisiones de ruido en sectores priorizados, con lineamientos para autoridades ambientales y territoriales.
- En articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Transporte, se avanzó en aportes técnicos para la reglamentación de la Política de Calidad Acústica, incluyendo confort acústico en edificaciones y criterios de medición para convivencia ciudadana.
- Se elaboró la propuesta de articulado para la Comisión Intersectorial de Seguimiento e Implementación de la Política de Calidad Acústica, con socialización a entidades del orden nacional y atención de observaciones recibidas.
- Se incorporó el componente de ruido en la Cartilla de Determinantes Ambientales, integrando instrumentos de la Ley 2450 de 2025 como Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) y Zonas Acústicamente Protegidas (ZAP), así como la servidumbre acústica, como determinantes del ordenamiento territorial.
- En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 2450 de 2025, Minambiente, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Educación realizaron jornadas con docentes y estudiantes para la incorporación de la calidad acústica en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).
- Se publicó y socializó la Guía para la Reducción de Olores Ofensivos en el sector avícola, elaborada en articulación con la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, con orientaciones para la gestión de olores mediante buenas prácticas y mejores técnicas disponibles, promoviendo la economía circular.

## d. Salud Ambiental – Política Integral de Salud Ambiental

A continuación, se da cuenta de las acciones encaminadas a la construcción y validación del proyecto de decreto de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), así como del alistamiento para su implementación en el marco de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA) y los procesos fortalecimiento y generación de capacidades a nivel departamental y municipal, a través del desarrollo de actividades y procesos de gestión sectorial e intersectorial en salud ambiental.

**Resultados generales de la gestión en Salud Ambiental**

**1. Política Integral de Salud Ambiental (PISA)**

Luego de la consulta pública de la propuesta de decreto de la PISA (julio de 2025) y de los ajustes resultantes, Minambiente realizó en febrero y marzo de 2026 las revisiones técnica y jurídica correspondientes,

otorgando viabilidad a la propuesta en marzo de 2026. Con corte a mayo de 2026, el decreto se encuentra en proceso de firmas de las entidades competentes como paso previo a su expedición.

2. **Fortalecimiento y generación de capacidades a nivel Departamental y Municipal**

Entre julio y octubre de 2025, se coordinaron asistencias técnicas en La Mojana (julio), Valle del Cauca (agosto), Amazonas (octubre) y Magdalena (octubre), donde: (i) se desarrolló un taller en Monteria orientado a identificar, caracterizar y priorizar problemáticas/brechas de gestión en salud ambiental para estructurar un borrador de plan de acción articulado; (ii) se desarrolló una asistencia técnica en Cali, buscando reactivar el COTSA departamental y fortalecer los COTSA distritales (Cali y Buenaventura); (iii) se participó en una sesión con amplio espectro institucional y participación indígena en Leticia, orientada a la gestión intersectorial de mercurio; y (iv) se desarrolló una asistencia técnica en Santa Marta, focalizando espacios de diálogo sobre gestión comunitaria del agua y abordaje intersectorial de la salud ambiental.

3. **CONASA**

El 13 de noviembre de 2025 se realizó la XXXIII sesión ordinaria de la CONASA, con balance del plan de acción, avances en la reglamentación de la PISA y transferencia de la presidencia del Ministerio de Salud y Protección Social a Minambiente. Durante la sesión se identificó la necesidad de fortalecer el esquema de articulación nacional para orientar a los 43 COTSA conformados mediante acto administrativo.

En noviembre y diciembre de 2025, y en una mesa de trabajo final en abril de 2026, Minambiente participó en los espacios intersectoriales convocados por el DNP para la actualización del Decreto 2972 de 2010, que regula la CONASA. La versión revisada fue consolidada con la OAJ y, con corte a mayo de 2026, queda pendiente el inicio del proceso de consulta pública.

## e. Infraestructura de Transporte

El fortalecimiento de la gestión ambiental del sector infraestructura de transporte constituye un eje central de la articulación entre Minambiente y el Ministerio de Transporte, sustentada en una visión de largo plazo que reconoce la necesidad de orientar el crecimiento del sector hacia la sostenibilidad ambiental. Esta articulación se ha materializado en la Agenda Ambiental Interministerial, instrumento que fue actualizado y suscrito en diciembre de 2024 con el apoyo de las entidades adscritas y vinculadas al sector transporte, en concordancia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La Agenda constituye un marco de trabajo conjunto que articula compromisos en tres niveles complementarios: el estratégico, orientado a incorporar consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible en las políticas sectoriales; el de planificación, referido a la incidencia en la estructuración, adopción, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación sectorial como planes y programas; y el operativo, enfocado en la formulación e implementación de instrumentos técnicos y normativos que promuevan buenas prácticas ambientales en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte. La integración de estos niveles permite que las consideraciones ambientales no se limiten a una etapa específica del proyecto, sino que permeen de manera transversal la toma de decisiones en el sector.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada en cada uno de estos frentes:

- **Adopción de Instrumentos Normativos.**

Durante el segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026, se avanzó en la revisión, ajuste y análisis de las principales iniciativas normativas relacionadas con el sector de infraestructura de transporte, en respuesta a la actualización del procedimiento interno del Ministerio para la elaboración de instrumentos

normativos. Este proceso implicó una revisión integral de los contenidos, enfoques y alcances de cada propuesta, asegurando su coherencia técnica, jurídica y operativa, así como su alineación con las políticas nacionales vigentes, los nuevos lineamientos sectoriales y los estándares ambientales aplicables. Entre los principales avances del periodo se destacan:

- **Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 10 – Gestión ambiental para el aprovechamiento y disposición de materiales de dragado al Decreto 1076 de 2015" (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible):** El proceso presenta un avance del 70%. Se está realizando la actualización del proyecto de decreto y documentos técnicos.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos de construcción y operación de aeropuertos y nuevas pistas:** El proceso presenta un avance del 80%. Se cuenta con la cuarta versión del proyecto de resolución, la iniciativa normativa, la memoria justificativa y los términos de referencia.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) de proyectos puntuales de infraestructura de transporte (puertos y aeropuertos)**: El proceso presenta un avance del 90%. Se cuenta con la última versión de documentos de los términos de referencia, la iniciativa normativa y la memoria justificativa.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de dragados de profundización de canales de acceso a puertos marítimos:** Se realizaron ajustes de carácter técnico y normativo, se surtió el proceso de consulta pública y se resolvieron las observaciones de esta.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación y ampliación de puertos marítimos**: Durante 2025 y el primer trimestre de 2026, se adelantó el proyecto de resolución, la iniciativa normativa, la memoria justificativa y los términos de referencia.

- **Seguimiento a la ejecución del plan de acción de la Política Nacional Portuaria:** Se participó en la implementación del Plan de Acción del Conpes 4118 de 2023, en cinco (5) acciones específicas, ejerciendo un rol de liderazgo en la Acción 2.5 y un rol de apoyo técnico e interinstitucional en las demás acciones, las cuales se describen a continuación:

  - Acción 2.1. Medición de la huella de carbono en actividades portuarias (rol de apoyo). Durante 2025 se brindó acompañamiento técnico y se adelantó articulación interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR),
  - Acción 2.2. Metodología de reportes de sostenibilidad portuaria (rol de apoyo). Se apoyó de manera activa el desarrollo de esta acción, liderada por el Ministerio de Transporte, con acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial. Durante 2025 se participó en mesas conjuntas, se revisaron documentos técnicos y se realizó la calificación de la matriz de indicadores de sostenibilidad propuesta, desarrollada por el DNP y el Banco Mundial. Adicionalmente. Se participó en el evento de socialización de resultados de la Guía para la Elaboración de Reportes de Sostenibilidad Portuaria, realizado en julio de 2025 y en el 2026 se participó en la primera mesa portuaria realizada por el ministerio de trasporte.
  - Acción 2.5. Uso y aprovechamiento de materiales dragados (rol de liderazgo). Esta acción es liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Durante 2025 y primer trimestre de 2026, se avanzó de manera sustantiva en la formulación y fortalecimiento del proyecto de decreto que

reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, incluyendo la construcción integral del paquete normativo.
- Acción 2.6. Medidas de responsabilidad social con énfasis en comunidades étnicas (rol de apoyo). Durante 2025 se gestionó y se participó en espacios de articulación interinstitucional orientados a apoyar la implementación de esta acción, en particular facilitando el acercamiento entre el Ministerio de Transporte y la Subdirección de Educación y Participación (SEP) de Minambiente.

- **Adopción y aplicación de Guías ambientales**

Durante el segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026, se avanzó en el proceso de adopción normativa de guía técnicas ambientales mediante el proyecto de resolución por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, para incorporar la **Guía ambiental para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o desintegración vehicular**, la **Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias** y la **Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal**. modificaron y actualizaron la memoria justificativa, el proyecto de resolución y las respectivas guías.

Por otra parte, con el apoyo de consultores financiados con recursos de cooperación internacional, se brindó acompañamiento técnico a las autoridades ambientales con jurisdicción en el bioma amazónico para facilitar la implementación de los lineamientos de política del Conpes 3857 de 2016. Entre las principales acciones se destacan:

- Emisión de conceptos técnicos y orientaciones para trámites ambientales asociados a proyectos viales de mejoramiento, pavimentación y construcción de puentes.
- Recomendaciones técnicas para la incorporación de pasos de fauna silvestre y conectividad ecológica en proyectos viales.
- Acompañamiento a entidades territoriales en la actualización y aplicación de criterios ambientales en planes viales municipales y departamentales.
- Emisión de certificados de cumplimiento ambiental para proyectos viales en el departamento del Guaviare.
- Seguimiento ambiental a proyectos viales en ejecución, incluyendo vías en áreas con figuras de ordenamiento ambiental.
- Mesas de trabajo con autoridades ambientales, entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil para la revisión de términos de referencia y la implementación de los LIVV en vías terciarias.

- **Coordinación de la mesa técnica interinstitucional para dar cumplimiento a la acción 3.8 del Conpes 4021 "Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques"**

Durante el segundo semestre de 2025 se desarrollaron diversas acciones técnicas y de coordinación interinstitucional orientadas a avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Mesa Técnica interinstitucional creada para dar cumplimiento a la acción 3.8 del Conpes 4021, relacionadas con la gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales en la Amazonia colombiana. A continuación, se presenta el consolidado de las actividades realizadas

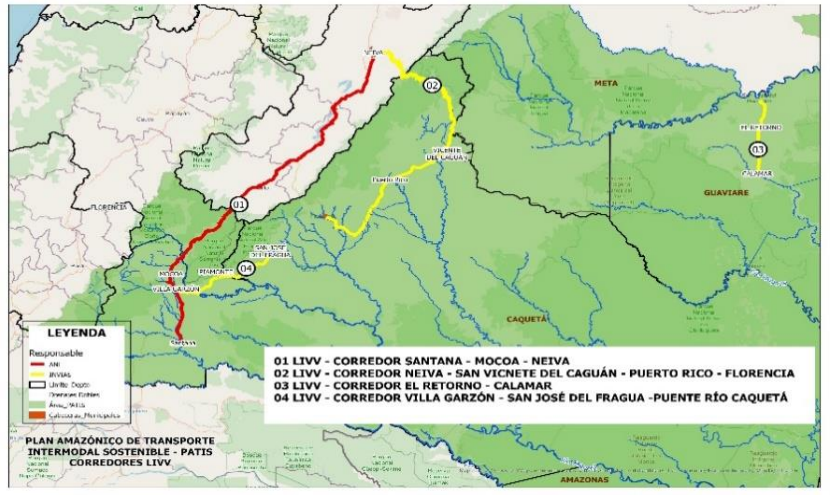
- Revisión y análisis de información cartográfica de la FCDS sobre accesos terrestres identificados en el bioma amazónico (corte marzo 2025) y participación en reunión técnica con FCDS e IDEAM para la socialización de estrategias de análisis multitemporal, aproximaciones basadas en inteligencia artificial y avances en sistema de alertas tempranas.

- Estructuración, validación y aprobación de la **Metodología para la evaluación de la importancia económica y social de accesos terrestres ilegales**, incorporada como Anexo 4 al Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres ilegales, con aplicación piloto en el tramo Nuevo Eje Tolima y accesos del municipio de Miraflores.
- Remisión oficial del **Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales** al VPNA, en su calidad de Secretaría Técnica del Conaldef, como herramienta técnica de referencia para la toma de decisiones interinstitucionales.
- Análisis de 1.049 aeródromos registrados ante Aeronáutica Civil, identificando 56 pistas con superposición con áreas del RUNAP, y remisión de comunicaciones a la ANLA y Corporaciones Autónomas Regionales para verificación del cumplimiento de licencia ambiental; a la fecha, siete autoridades ambientales han respondido sobre 18 pistas sin que ninguna registre licencia ambiental ni trámites asociados.
- Realización de la décima reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional el 5 de mayo de 2026 en la cual se presentaron los avances desarrollados.

- **Implementación de los lineamientos de infraestructura verde vial – LIVV**

En el marco de la Agenda Ambiental Interministerial y del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), se avanzó en la adopción e implementación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) en cuatro corredores viales piloto: El Retorno – Calamar (Guaviare); Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia (Huila y Caquetá); Villagarzón – San José del Fragua (Putumayo, Cauca y Caquetá); y Santana – Mocoa – Neiva (Cauca, Huila y Putumayo).

Gráfica 149: Proyectos Piloto LIVV priorizados




*Fuente: UPIT 2024*

Durante el segundo semestre de 2025 se realizó un acompañamiento al proyecto piloto de conexión San José del Guaviare – Calamar que incluyó:

- Visita técnica al proyecto piloto de conexión intermodal San José del Guaviare – Calamar – Mitú (Contrato de Obra No. 1045 de 2021, INVÍAS), verificando la implementación de los LIVV, con énfasis en pasos de fauna silvestre —incluyendo estructuras de paso seco con registros confirmados de uso por fauna local— y en el diseño de puentes con criterios de conectividad hídrica y biótica.

- Seguimiento a los avances de la Troncal de la Orinoquía (San José – El Retorno – Calamar), con una inversión de $198.000 millones y un avance físico del 51%, identificando rezagos en la implementación de los componentes ambiental, social y de los LIVV.
- Revisión de los avances en la incorporación de LIVV en el tramo El Retorno–Calamar ($220.000 millones), destacando la reducción de individuos arbóreos intervenidos de 960 a 28, la proyección de restauración de 23 hectáreas, la construcción de pasos de fauna y el monitoreo de atropellamientos mediante el aplicativo Sukubun. }
- Identificación colectiva de retos persistentes (conectividad ecológica, monitoreo, recursos) y emergentes (criterios técnicos para restablecimiento de cauces, términos de referencia específicos y conformación de un comité interinstitucional de seguimiento a los LIVV).

**Guías de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) en proyectos de infraestructura carretera**

Minambiente avanzó en la elaboración de guías de detalle para la aplicación de los LIVV en las distintas etapas del ciclo de los proyectos viales:

- **Enfoque de Intervención Temprana:** guía consolidada en versión cercana a definitiva, en proceso de validación.
- **Prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos:** guía finalizada en el primer semestre de 2025, incluyendo lecciones aprendidas y tecnologías viables para proyectos viales en Colombia.
- **Construcción e intervención (mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento):** contenidos concluidos en mayo de 2025, con orientaciones prácticas para la mitigación de impactos ambientales y la sostenibilidad vial.
- **Planificación estratégica:** contenidos técnicos y herramientas metodológicas concluidos en diciembre de 2025, orientados a la incorporación de los LIVV en políticas, planes y programas del sector transporte.
- **Operación y desmantelamiento:** en proceso de formulación de términos de referencia para su contratación y elaboración en 2026.

- **Seguimiento al Plan Amazónico Intermodal de Transporte Sostenible – PATIS**

El PATIS, formulado conjuntamente por Minambiente y Mintransporte y adoptado mediante Resolución 43705 de 2024, es el primer instrumento de planeación estratégica regional en Colombia orientado a promover una infraestructura de transporte sostenible e Intermodal en la Amazonía. Su implementación se articula a través de una Mesa Técnica con la UPIT como Secretaría Técnica. Minambiente participó en la Cuarta Sesión de la Mesa Técnica del PATIS, enfatizando que la priorización de la conectividad amazónica debe centrarse en el transporte fluvial, aéreo y caminos ancestrales, y que para los proyectos carreteros la adopción de los LIVV constituye el instrumento clave para garantizar un balance ambiental neto positivo.

- **Aplicación de la metodología de criterios técnicos ambientales en la evaluación de los planes viales municipales y departamentales.**

El Grupo de Apoyo a las Regiones de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte dio continuidad a la aplicación de la metodología del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR) sobre las propuestas de planes viales. Durante 2025, Minambiente aplicó la metodología de criterios técnicos ambientales a un total de 2250 tramos viales correspondientes a los planes viales propuestos por 53 municipios del país pertenecientes a 14 departamentos, de los cuales 7 corresponden a municipios priorizados en

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y 14 hacen parte de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), (5 municipios cumplen ambos criterios) con los siguientes resultados:

- Número total de tramos analizados: 2.250, equivalentes a 6.486 km.
- Tramos legales: 1.613 (72% del total), con una longitud de 4.906 km (76% de los km analizados).
- Tramos ilegales: 637 (28% del total), correspondientes a 1.580 km (24% de los km analizados).
- El municipio con mayor proporción de tramos ilegales fue Puerto Asís (Putumayo), con 75 de 108 tramos analizados (69%), seguido de Calamar (Guaviare) con 12 de 18 tramos (67%).

De los 2.250 tramos analizados en los 53 municipios, la aplicación de los criterios ambientales arrojó los siguientes resultados:

- 1.569 tramos aptos ambientalmente para priorización (70% del total).
- 681 tramos no aptos (30% del total).
- Los municipios con mayor proporción de tramos aptos fueron Palestina (Huila) con el 94%, Guadalupe (Huila) con el 90% y Riofrío (Valle del Cauca) con el 90%.
- Los municipios con menor aptitud fueron Calamar (Guaviare) y Puerto Asís (Putumayo), ambos con apenas el 11% de tramos aptos, seguidos de Atrato (Chocó) con el 20%.
- 2 municipios —Alto Baudó (Chocó) y Roberto Payán (Nariño)— no registraron ningún tramo apto para priorización.

Tabla 108: Resultados de aptitud ambiental para los planes viales de municipios evaluados en 2025 y 2026

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | APTO Ambientalmente para priorización | NO APTO Ambientalmente para priorización |
|---|---|---|---|
| **ANTIOQUIA** | ALEJANDRÍA | 14 | 7 |
| | GRANADA | 18 | 15 |
| | SAN FRANCISCO | 14 | 9 |
| **BOLÍVAR** | CLEMENCIA | 16 | 5 |
| | MOMPOX | 4 | 6 |
| | PINILLOS | 6 | 10 |
| | SAN CRISTÓBAL | 8 | |
| | SAN FERNANDO | 14 | 4 |
| | SAN JACINTO DE CAUCA | 3 | 5 |
| | TALAIGUA NUEVO | 2 | 4 |
| **BOYACÁ** | CÓMBITA | 61 | 8 |
| **CAUCA** | GUAPI | 4 | |
| **CHOCÓ** | ALTO BAUDÓ | | 5 |
| | ATRATO | 1 | 4 |
| **CUNDINAMARCA** | TIBIRITA | 44 | 26 |
| **GUAVIARE** | CALAMAR | 2 | 16 |
| **HUILA** | ACEVEDO | 25 | 3 |
| | COLOMBIA | 37 | 6 |
| | GIGANTE | 111 | 14 |
| | GUADALUPE | 55 | 6 |
| | LA ARGENTINA | 62 | 21 |
| | NEIVA | 47 | 9 |
| | PAICOL | 118 | 27 |
| | PALESTINA | 67 | 4 |
| | PITALITO | 55 | 11 |
| | SAN AGUSTÍN | 60 | 14 |
| | SANTA MARÍA | 42 | 52 |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | APTO Ambientalmente para priorización | NO APTO Ambientalmente para priorización |
|---|---|---|---|
| | SUAZA | 56 | 12 |
| | TARQUI | 69 | 23 |
| NARIÑO | ALDANA | 9 | 7 |
| | ANCUYA | 12 | 20 |
| | CONSACÁ | 16 | 7 |
| | IMUÉS | 14 | 11 |
| | IPIALES | 1 | 3 |
| | LA CRUZ | 39 | 9 |
| | MAGÜÍ PAYÁN | 1 | 1 |
| | PUERRES | 3 | 8 |
| | ROBERTO PAYAN | | 2 |
| | TANGUA | 12 | 23 |
| NORTE DE SANTANDER | DURANIA | 7 | 2 |
| PUTUMAYO | PUERTO ASÍS | 12 | 96 |
| QUINDÍO | MONTENEGRO | 50 | 7 |
| SANTANDER | CERRITO | 30 | 15 |
| | OCAMONTE | 49 | 65 |
| | PALMAS DEL SOCORRO | 31 | 10 |
| VALLE DEL CAUCA | ANDALÚCIA | 44 | 14 |
| | ANSERMANUEVO | 35 | 12 |
| | CALIMA (EL DARIÉN) | 22 | 9 |
| | LA CUMBRE | 51 | 14 |
| | OBANDO | 13 | 2 |
| | RIOFRÍO | 43 | 5 |
| | SAN PEDRO | 22 | 6 |
| | TORO | 38 | 7 |

Fuente: DAASU, 2026

- **Fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos en normativa ambiental e instrumentos de gestión ambiental.**

En el segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026, Minambiente llevó a cabo **20 talleres y socializaciones** con actores estratégicos en **13 municipios del país**, orientados a fortalecer capacidades institucionales para la implementación de herramientas y lineamientos ambientales en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte. Las temáticas abordadas incluyeron:

- Licenciamiento ambiental.
- Listado de cambios menores.
- Listado de actividades de mejoramiento de infraestructura de transporte.
- Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (sector transporte).
- Metodología de criterios ambientales para la priorización de vías.
- Lineamientos de Infraestructura Verde Vial.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias.
- Guía de pasos de fauna en infraestructura lineal.
- Guía para entender el fenómeno de atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.
- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil.
- Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres ilegales.

Tabla 109: Talleres realizados en segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026

| Entidad territorial | Número de talleres | Número de asistentes |
|---|---|---|
| **Bogotá** | 1 | 2 |
| **Buenaventura** | 1 | 2 |
| **Cali** | 1 | 47 |
| **Leticia** | 1 | 3 |
| **Medellín** | 1 | 28 |
| **Mocoa** | 3 | 8 |
| **Puerto Asís** | 1 | 27 |
| **Puerto Guzmán** | 5 | 26 |
| **San José del Guaviare** | 2 | 45 |
| **Sincelejo** | 1 | 37 |
| **Tunja** | 1 | 52 |
| **Yopal** | 1 | 7 |
| **Caquetá** | 1 | 36 |
| **Total general** | 20 | 320 |

Fuente: DAASU, 2026

Los talleres de fortalecimiento de capacidades beneficiaron a una amplia diversidad de actores institucionales, académicos y comunitarios, incluyendo Autoridades ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales, ANLA), entidades territoriales (gobernaciones y alcaldías municipales), secretarías de infraestructura y planeación, entidades del sector transporte (ART, consorcios e interventorías de proyectos viales), concejales y comunidades rurales de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Guaviare, Nariño, Putumayo, Santander y Valle del Cauca. Esta participación multisectorial permitió fortalecer capacidades técnicas y operativas para la gestión ambiental de la infraestructura, promover la apropiación de instrumentos de planificación y licenciamiento ambiental, y fomentar la articulación interinstitucional y comunitaria.

- **Gestión para la suscripción y ejecución de memorandos de entendimiento con entidades territoriales para la aplicación de instrumentos técnicos.**

Como mecanismo de articulación interinstitucional para la reducción de la deforestación, se han suscrito, implementado y dado seguimiento a Memorandos de Entendimiento entre autoridades ambientales y entidades territoriales, orientados a la incorporación de instrumentos técnicos de gestión ambiental en los planes viales departamentales y municipales. Esta estrategia se desarrolla en los territorios bajo jurisdicción de CDA, Cormacarena y Corpoamazonia, con el apoyo de consultores territoriales financiados por el Proyecto GEF Corazón de la Amazonía.

La implementación de estos acuerdos se ha materializado a través de mesas de trabajo, visitas de campo, emisión de conceptos técnicos, atención de denuncias y acompañamiento en la planificación y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.

- **Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la amazonia.**

Durante los meses de septiembre y octubre de 2025 se gestionó la vinculación de la WWF a la Mesa Técnica, proceso que culminó con la formalización de la invitación y aceptación de la ONG en la reunión celebrada el 25 de septiembre.

El 21 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura de transporte y actividades sectoriales en la Amazonia, coordinada por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano (DAASU). Durante la sesión se presentaron los siguientes avances:

- Instituto Sinchi: presentó avances en el análisis de fragmentación y conectividad en el corredor Chiribiquete–Nukak, identificando que la infraestructura carretera y la ganadería son los principales motores de fragmentación. Para abril de 2025 se registran 57.000 km de vías en el Arco noroccidental amazónico, frente a 48.000 km en julio de 2024.
- IDEAM: reportó que en 2024 se deforestaron 113.000 ha en Colombia, con el 56% de la deforestación asociada a accesos terrestres ocurrida a menos de 5 km de los mismos. Informó avances en consultorías de automatización de detección de accesos terrestres y caracterización de la relación entre navegabilidad fluvial y deforestación, con apoyo del proyecto GEF Corazón de la Amazonía.
- WWF (nuevo integrante): presentó su trayectoria de articulación en infraestructura vial amazónica y los avances en la identificación de brechas para la aplicación de los LIVV en los proyectos piloto del PATIS.
- DAASU: socializó el estado de incorporación de los LIVV en los cuatro proyectos piloto del PATIS, los avances en las guías de detalle, y los resultados de la Mesa 3.8 del Conpes 4021: el 70% de los accesos evaluados en el bioma amazónico son legales (8.017 km) y el 30% son ilegales (3.527 km), con una estimación de 16.273 km de nuevos accesos construidos entre 2022 y 2025 sin licencia ambiental.

- **Cumplimiento a la Sentencia 4360 de 2018.**

En respuesta a los mandatos de la Sentencia T-4360 de 2018, Minambiente ha gestionado recursos de cooperación internacional —a través del Programa REM Colombia y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonía— para fortalecer las capacidades técnicas del Ministerio y de las autoridades ambientales amazónicas (CDA, Cormacarena y Corpoamazonia) en la gestión ambiental de la infraestructura de transporte, reconocida como uno de los factores estructurales de la deforestación. Durante el segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026, DAASU ejecutó dos programas estratégicos orientados a fortalecer la gobernanza ambiental en la región y a gestionar los impactos asociados a la infraestructura vial.

- **Programa de fortalecimiento de capacidades y articulación territorial mediante talleres y memorandos de entendimiento (MdE):** Este programa ha consolidado un modelo de intervención orientado a la transferencia de conocimiento, el acompañamiento técnico y la formalización de compromisos interinstitucionales en zonas del Arco de Deforestación Amazónico. Durante el segundo semestre de 2025 y primer trimestre de 2026 se continuó con el desarrollo de talleres de capacitación y acompañamiento técnico, así como con la implementación de los Memorandos de Entendimiento suscritos con municipios y entidades territoriales en los territorios bajo jurisdicción de CDA, Cormacarena y Corpoamazonia. Los resultados de estas acciones se presentan en los apartados anteriores de este informe.

- **Estrategia de gobernanza interinstitucional mediante Mesas Técnicas:** Minambiente lidera dos espacios de concertación técnica para fortalecer la articulación institucional frente a los accesos ilegales y el ordenamiento de la infraestructura de transporte en la Amazonía.: la *Mesa Técnica Interinstitucional para el cumplimiento de la Acción 3.8 del Conpes 4021* orientada a la gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales en la Amazonía; y la *Mesa Técnica Ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales*

*en la Amazonía* orientada al análisis de fragmentación, conectividad ecológica, monitoreo de accesos terrestres y seguimiento a la incorporación de los LIVV en los proyectos piloto del PATIS, cuyos avances y resultados se presentan en apartados anteriores de este informe.

- **Generación de insumos para la implementación de la hoja de ruta en el marco de la mesa revisión de proyectos de infraestructura de transporte que sus etapas de planificación, estructuración, construcción, operación, al interior del RAMSAR delta de la Ciénaga Grande de Santa Marta.**

Durante 2025 se avanzó en la gestión de información para la revisión, análisis y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte localizados en el área de influencia del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena – Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM CGSM). En este contexto, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), información sobre el estado de los proyectos de infraestructura de transporte de los modos carretero, fluvial y portuario presentes o propuestos en el área Ramsar de su competencia, con el propósito de complementar y fortalecer el análisis interinstitucional iniciado en años anteriores. A la fecha, Corpamag no ha dado respuesta a dicha solicitud.

# D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía

## 2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento

En este capítulo se duplica la inversión en investigación y desarrollo (I+D), se reducen las brechas tecnológicas y se actualiza el marco regulatorio de la investigación y la innovación para sofisticar el aparato productivo, habilitando la evolución hacia una economía del conocimiento.

### a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Según el plan de trabajo conjunto del mecanismo tecnológico de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC para el período 2023–2027, las hojas de ruta son herramientas estratégicas para maximizar el despliegue de tecnologías para lograr los objetivos climáticos; apoyan la implementación de la NDC, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, y la estrategia de desarrollo de largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (la estrategia de largo plazo E2050, en Colombia); son guías del trabajo requerido para la transición de tecnologías.

Adicionalmente, como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se elaboró una propuesta de metodología para la elaboración de la hoja de ruta TEST Colombia: con enfoque en el diseño multinivel y multiactor de hoja de ruta de transferencia, diseño, demostración y desarrollo de tecnologías climáticas, en donde se busca la aceleración de la acción climática, de manera conjunta entre la academia, el sector privado, la sociedad civil, los guardianes del ambiente y el gobierno nacional. Específicamente se identificaron necesidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CteI con base en los documentos de planeación climática nacionales, se establecieron objetivos y pasos para la hoja de ruta y se hicieron primeras aproximaciones con Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación.

Además, se ejecutaron 3 programas instrumentales con una inversión de $1.112,4 millones, para gestionar la base de información y conocimiento científico necesarios para la toma de decisiones en el territorio, los cuales son, producción y gestión de información técnica y científica en el sistema nacional ambiental, coordinación interinstitucional y participación para apoyar la gestión ambiental, gobernanza, gobernabilidad y territorio.

### b. Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes

El IIAP ha promovido el fortalecimiento de infraestructuras de investigación invirtiendo $2.500 millones en mejorar y dotar de 2.014,36m2 construidos en su sede principal en Quibdó, 506m2 en Guapi y Tumaco y la adquisición de una sede en Buenaventura. Este mejoramiento y dotación ha incluido la compra de mobiliario, equipos de medición y monitoreo ambiental, establecimiento de parcelas de investigación, dotación de auditorios con tecnologías para democratización de la información científica. Todo esto ha contribuido con el fortalecimiento de la investigación básica y aplicada, los ecosistemas científicos y la generación de nuevo conocimiento para la toma de decisiones.

El INVEMAR ha fortalecido la investigación en desarrollo tecnológico e innovación para la generación de dispositivos de toma de información y despliegue de datos.

En cuanto a innovación y tecnología aplicada en la gestión de investigación e información, el Instituto avanzó en la implementación de técnicas de inteligencia artificial (IA) para la gestión de datos en ecosistemas marinos, fortaleció la programación y la modelación hidrodinámica para estudiar el impacto en las condiciones oceanográficas, robusteció la red de estaciones meteomarinas y el sistema de observación de playas, así como la implementación y despliegue del visor de datos de las estaciones REMO y la realización de pruebas a un prototipo de cámara sumergible y de sonda CTD (Conductivity, Temperature y Depth) para el monitoreo de ambientes marinos someros y profundos.

Gráfica 150: Prototipo de cámara sumergible realizando pruebas en tomas en vídeo del ecosistema marinos.



Fuente: Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

INVEMAR cuenta con un prototipo de cámara sumergible capaz de operar a profundidades de hasta 6000 metros. Este dispositivo está en fase de pruebas de campo. Está equipado con una videocámara de alta

definición, sensores de temperatura y presión, un sistema de iluminación LED, GPS, comunicación por radio y un mecanismo de liberación autónoma por corrosión galvánica, facilita la captura de imágenes y la recolección de datos ambientales en hábitats de difícil acceso. Además, se cuenta con el prototipo de una sonda multiparamétrica tipo CTD de bajo costo para el monitoreo continuo de los ambientes marinos y costeros, la cual está en fase de pruebas.

**Innovación y desarrollo de tecnología en la Amazonia colombiana**

En la vigencia 2025 el Instituto. SINCHI ha desarrollado tecnologías para la innovación de nuevos procesos, productos y servicios a partir de la bioprospección y de nuevas alternativas de uso y aprovechamiento como estrategia de economía circular a partir del diseño, construcción y validación preliminar de un sistema de gasificación de biomasa tipo downdraft, alcanzando un nivel de madurez tecnológica TRL 3–4, correspondiente a pruebas de concepto y validación en entorno controlado de laboratorio. Entre febrero y octubre se desarrolló un prototipo físico funcional, acompañado de un documento tipo artículo científico que consolida la metodología, los resultados técnicos y la caracterización de los subproductos generados.

El sistema fue diseñado específicamente para procesar biomasa residual proveniente de cadenas productivas amazónicas, logrando generar gas de síntesis (syngas) con potencial energético y biochar con aplicaciones agrícolas. Esta solución tecnológica se encuentra alineada con los objetivos nacionales de transición energética justa, carbono cero y aprovechamiento sostenible de recursos locales, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de alternativas energéticas para zonas no interconectadas (ZNI) del país. El desarrollo del prototipo responde a problemáticas críticas identificadas en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés, particularmente en cuanto a la gestión de residuos orgánicos y la dependencia energética del diésel. Gran parte de la región amazónica depende de combustibles fósiles costosos y contaminantes.

El sistema de gasificación propuesto introduce una alternativa de generación energética descentralizada basada en recursos locales, reduciendo costos operativos, riesgos logísticos y emisiones de gases de efecto invernadero. Los análisis realizados confirmaron su potencial energético y su comportamiento favorable durante la gasificación El estudio priorizó el estudio de biomasas relevantes para la economía amazónica, evaluando residuos derivados de:

- Copoazú (*Theobroma grandiflorum*)
- Sacha Inchi (*Plukenetia volubilis*)
- Asaí (*Euterpe precatoria*)
- Maderas locales como Achapo y Milpo

El sistema evita la descomposición natural a cielo abierto de estos residuos, un proceso que genera metano —gas con alto potencial de calentamiento global—, transformándolos en energía útil y biochar. Este último actúa como enmienda para suelos ácidos característicos de la Amazonía, cerrando ciclos de materiales y promoviendo prácticas regenerativas.

La bioeconomía amazónica se posiciona como un motor para reducir brechas de competitividad y fortalecer la soberanía tecnológica. El principal desafío radica en transitar del TRL 4 (laboratorio) al TRL 6 (entorno relevante) para asegurar la autosostenibilidad comunitaria. En este contexto, resulta imperativo formalizar el Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos No. 405 para atraer inversión extranjera y garantizar certidumbre legal.

La región amazónica se posiciona en el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2025 como un territorio de asimetrías estructurales donde la competitividad se articula a la gestión de activos naturales. Aunque los seis departamentos (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés) se ubican predominantemente en el tercio inferior del escalafón nacional, los resultados evidencian una trayectoria de avance incremental que cuestiona el rezago histórico de la periferia. El informe evalúa el desempeño de los departamentos amazónicos y encuentra que:

- Vaupés: Lidera el crecimiento promedio anual nacional con un 5,1 % desde 2019, ascendiendo 13 posiciones en el pilar de sofisticación.
- Putumayo: Se posiciona como el segundo departamento más competitivo del país en sostenibilidad ambiental (puntaje de 6,43).
- Riesgos identificados: Se detecta un riesgo de "enfermedad holandesa" en Putumayo debido a la alta dependencia del PIB petrolero, lo cual refuerza la necesidad de diversificar a través de la bioeconomía.

El fortalecimiento operativo ha permitido una transición de economías extractivas a modelos de valor agregado.

Tabla 110: Dinamismo comercial y financiero.

| Cadena de valor | Indicador clave | Resultado 2025 |
|---|---|---|
| **Cacao** | Incremento en ventas | **300 %** (alcanzando 93,3 millones) |
| **Cacay** | Margen operativo | **34,9 %** |
| **Copoazú** | Margen operativo | **22 %** [9] |
| **Meliponicultura** | Diversidad biológica | **18** morfoespecies de abejas nativas registradas |

Fuente: I.Sinchi 2026

## c. Estrategia para el desarrollo de los negocios verdes y sostenibles, los instrumentos económicos e incentivos ambientales nacionales

Los instrumentos económicos ambientales, entendidos como aquellos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los agentes regulados para alcanzar objetivos ambientales (disminución de la contaminación, uso eficiente de recursos naturales, etc.); permiten a través de señales económicas, financieras y de mercado, el reconocimiento de acciones que consientan, en primera instancia la generación de efectos positivos a la sociedad, y en segunda manejar y evitar su incremento de manera negativa. Parte de estas señales corresponden a los tributarios, las rentas nacionales, los instrumentos de mercado y los incentivos económicos.

Desde el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad (GAES) de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), conforme a las funciones enmarcadas tanto en el Decreto No. 3570 de 2011y la Resolución No. 440 del 2013, se realiza el asesoramiento, diseño, seguimiento y evaluación a los instrumentos económicos, así como asesorar al Ministerio en la definición de mecanismos para garantizar la implementación de estos; dando así alcance a la actividad de diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación, enmarcada dentro del procedimiento P-M-INA-02 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Por su parte, y desde el Plan Estratégico Institucional que define las acciones que debe realizar el Ministerio con el propósito de alcanzar las metas y resultados propuestos desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de vida”, en su estrategia transversal “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía”, se ha definido la actividad desagregada 2.1.2, correspondiente a “Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total”, donde una de sus metas de gestión corresponde al desarrollo de ocho (8) talleres, uno por cada instrumento, dirigidos a la autoridades ambientales competentes con el propósito se identificar su estado de implementación, y a su vez determinar para el proceso de seguimiento la forma y manera de diligenciamiento y reporte de cada instrumento conforme a la normativa correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida dentro del marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) en su actividad desagregada 2.2, correspondiente a “Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total”, desde el equipo técnico del Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad, se planeó la realización de 8 talleres dirigidos a la Autoridades Ambientales para abordar cada uno de los instrumentos económicos e incentivos a la Conservación que actualmente se líderan desde en la ONVS, para incentivar la correcta aplicación e implementación de estos instrumentos por parte de las 41 autoridades ambientales del país, así como fortalecer el conocimiento y en el manejo de plataformas y formularios de reporte de cobro de tasas e inversión con los recursos recaudados.

Se planeó adelantar los talleres territoriales en dos jornadas, el primer día se abordo la socialización del Decreto 1553 de 2024 TRVP, donde se abordan temas de sistema y método y el cálculo del factor regional. En la jornada del segundo día se abordan las socializaciones del sistema y método de los instrumentos económicos TUA, TCAFM y TCCFS. Como también se socializó la nueva Resolución de PSA para Sistemas Productivos Sostenibles.

Instrumentos económicos incluidos en los talleres de socialización y fortalecimiento:

- Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua (TRVPA)
- Tasa por Uso de Aguas (TUA)
- Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos para la Conservación (PSA)
- Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM)

El procedimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define que, para el seguimiento de instrumentos económicos, el reporte de información de las diferentes entidades debe ser sistematizado en una base de datos, para lo cual se debe consolidar y verificar el estado de la información, validando su precisión.

En ese sentido, durante el primer semestre de 2025 las autoridades ambientales remiten los reportes de implementación de la tasa correspondientes a la vigencia 2024, que se consolidan y analizan durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, información que se presenta en el tablero de control disponible para su consulta en la página web del Ministerio. De esta manera, se encuentra que, del total de las autoridades ambientales, el 40% remiten la información correspondiente, las cuales reportan que el aprovechamiento persistente representa el 66% del total de volumen de madera en píe aprovechada en el año 2024; mientras que el aprovechamiento de árboles aislados representa el 3%.

Respecto al año inmediatamente anterior, se observa que el aprovechamiento persistente representó el 82% del total de volumen de madera en píe aprovechada mientras que el aprovechamiento de árboles aislados representó el 7%.

En cuanto a la clasificación del aprovechamiento por especie, el 52% del total del volumen de madera en píe aprovechada corresponde a especies dentro de la categoría Otras, mientras que la categoría Muy Especial representa el 15%. Finalmente, se reporta para la vigencia 2024 un recaudo total por concepto de la TCAFM de $13.900 millones de pesos.

- Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre (TCCFS)

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, avanzó en el fortalecimiento técnico de la Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre – TCCFS, mediante acciones orientadas a su implementación, seguimiento, socialización, evaluación y atención de requerimientos. Se impulsó la gestión editorial del Manual de Implementación, se brindó acompañamiento técnico a (7) autoridades y entidades de manera individual y se realizó seis (6) Talleres para la participación de las 41 autoridades ambientales, y se avanza en el ajuste técnico de insumos metodológicos para la evaluación del instrumento.

*Tabla 111: Jornada de acompañamiento técnico*

| Indicador | Resultado |
|---|---|
| Jornadas de socialización y capacitación | 6 jornadas con autoridades ambientales y entidades interesadas<br>Procesos de articulación coordinación ANLA y SiB Colombia |
| Entidades acompañadas | CORTOLIMA, CORPOCALDAS, CAM, EPA Barranquilla, ANLA y socialización interna con DAASU |
| Avances metodológicos en evaluación | Reuniones de seguimiento<br>Ajuste de matriz de dimensiones e indicadores<br>Encuestas de percepción y entrevistas aplicadas |

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

El acompañamiento a autoridades, la gestión del manual, la respuesta a requerimientos y el fortalecimiento de la evaluación ayudan a reducir brechas en la apropiación del instrumento, con el propósito de mejorar la calidad de la información y reportes

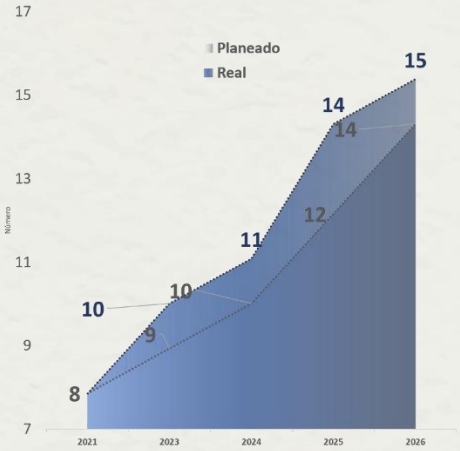
Lo anterior considerando que, en lo corrido de 2025, se consolidó, validó y analizó la información reportada por las Autoridades Ambientales Competentes sobre la implementación de la Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre correspondiente a la vigencia 2024. Para este periodo se recibieron reportes de 13 autoridades ambientales, equivalentes al 26,8% del total, cifra superior al promedio histórico observado entre 2017 y 2024; sin embargo, solo el 14% de los reportes remitidos fue efectivo para análisis, lo que evidencia avances en el seguimiento institucional, pero también brechas persistentes en calidad, oportunidad y estandarización de la información reportada.

La información efectiva correspondiente a la vigencia 2024 permitió identificar resultados relevantes para la gestión del instrumento: se reportaron 352 especímenes en categoría de preocupación menor y 1.125 en categorías de datos insuficientes o especies no evaluadas; además, se registraron 141 reportes asociados a caza comercial y 3.862 especímenes vinculados a caza con fines de estudios ambientales. En conjunto, estos resultados confirman la necesidad de fortalecer la asistencia técnica a las autoridades ambientales, mejorar el diligenciamiento de los reportes y consolidar la Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre como instrumento para el seguimiento, control y protección del recurso fauna silvestre.

## 2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Este capítulo desarrolla la necesidad de intensificar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, produciendo encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía. En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva:

*Gráfica 151: Cumplimiento del indicador de proyectos de Bioeconomía*




Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida, el sector ambiental tiene a cargo el cumplimiento del indicador 163 - Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva, cuya meta consiste en reportar catorce (14) proyectos desarrollados por los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Para ello, se partió de una línea base de ocho (8) proyectos previamente reportados, estableciendo para el cuatrienio 2023-2026 la incorporación de seis (6) proyectos adicionales. En este contexto, entre la vigencia 2023 y el primer trimestre de 2026 se reportaron siete (7) nuevos proyectos liderados por los institutos del sector: dos (2) en 2023, uno (1) en 2024, tres (3) en 2025 y uno (1) en 2026, orientados al aprovechamiento sostenible del bosque amazónico, productos no maderables, producción sostenible de aceite de canangucha, restauración socioecológica, desarrollo forestal y de la biodiversidad en la Amazonía, fortalecimiento de sistemas productivos tradicionales en el Chocó Biogeográfico e innovación para la valoración de la biodiversidad. Estas iniciativas fueron ejecutadas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP). Como resultado, al cierre del primer trimestre de 2026 se alcanzó un total acumulado de quince (15) proyectos reportados, superando la meta establecida de catorce (14) proyectos para el periodo 2023-2026.

Los proyectos reportados durante este periodo son los siguientes:

1. Fortalecimiento de alternativas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque por comunidades locales del departamento de Amazonas (SINCHI).
2. Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables de Vaupés (SINCHI).
3. Prototipado y habilitación tecnológica para la producción sostenible de aceite de canangucha (Mauritia flexuosa) y su transferencia tecnológica (SINCHI).

4. Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar (Humboldt).
5. Intervención integral en seis núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en la región de la Amazonía (SINCHI).
6. Adaptabilidad y manejo de recursos hidrobiológicos para el fortalecimiento de sistemas productivos tradicionales en el Chocó Biogeográfico (IIAP).
7. Proyecto de articulación TEFOS. Impulsando la innovación y la valoración de la biodiversidad. Núcleo Cuemaní (SINCHI).

**Instituto SINCHI:**

El Instituto SINCHI ha reportado a la fecha cuatro proyectos a la meta sectorial; uno en 2025, con el siguiente avance técnico:

***Proyecto Intervención integral en seis (6) núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía.*** Durante la vigencia 2025 se avanzó en la formulación de una estrategia integral de transición energética para la Amazonía, aplicable a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), con énfasis en el aprovechamiento de la biomasa y en el desarrollo de sistemas energéticos descentralizados. Estos sistemas están orientados a atender necesidades productivas, tales como plantas de transformación de alimentos, el provechamiento de productos forestales no maderables (PFNM) y el procesamiento de subproductos agroindustriales. La estrategia se estructura en tres ejes fundamentales:

1. La transferencia tecnológica de soluciones con alto nivel de madurez,
2. La optimización de dichas tecnologías mediante innovaciones de soporte y mejoras incrementales, y
3. El desarrollo de innovaciones de frontera orientadas a nuevos materiales y procesos energéticos avanzados.

Se identificaron adicionalmente, tecnologías energéticas con potencial de implementación en los NDFyB y se realizó un análisis técnico de los avances tecnológicos del Instituto SINCHI aplicables a las cadenas de valor asociadas a los NDFyB.

Se llevó a cabo el análisis del estado actual y de las oportunidades de articulación de los negocios verdes en cadenas de valor sostenibles del bosque y la biodiversidad en los NDFyB de Mapiripán, Charras, Nueva York–Kuwait Cristalina, Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar. Este análisis se fundamentó en información proveniente de datos abiertos y en la caracterización primaria realizada en territorio.

Se realizó la selección de especies vegetales con mayor nivel de desarrollo tecnológico para su aprovechamiento como productos forestales no maderables (PFNM) y su potencial de desarrollo comercial en los Núcleos de Desarrollo
Forestal y de la Biodiversidad.

Con el objetivo de desarrollar pilotos de implementación de cadenas de valor en los NDFyB de la Amazonía, enfocados en productos derivados de especies forestales no maderables, se evaluó la articulación con un aliado empresarial del Instituto SINCHI, dedicado al desarrollo de ingredientes estructurados que incorporan productos de la biodiversidad amazónica colombiana. Esta iniciativa, formulada como un proyecto colaborativo, se sustenta en un enfoque de innovación abierta, análisis técnico-comercial y validación de modelos de negocio. Durante los meses de julio y octubre, se realizó un diagnóstico de las capacidades de transformación de tres de las cuatro asociaciones ubicadas dentro o en zonas cercanas a los NDFyB, identificadas como ACAICONOUCACHA, CHOCAGUAN y COMGUAVIARE. El propósito de este ejercicio fue

fortalecer y consolidar sus plantas como unidades de transformación para el aprovechamiento de los productos priorizados en las cadenas de valor seleccionadas para su implementación.

Se desarrollaron finalmente actividades analíticas que permitieron actualizar la ficha técnica de *Mauritia flexuosa*, a partir de muestras obtenidas en una de las unidades de transformación identificadas como estratégicas para el desarrollo de productos priorizados en las cadenas de valor. Asimismo, se realizó el análisis fisicoquímico de aceites procesados por distintos negocios amazónicos, con el objetivo de caracterizar sus propiedades y ampliar la información disponible sobre los rangos de calidad de los aceites actualmente comercializados en la región. Los resultados obtenidos constituyen un insumo clave para la definición de estándares de calidad, orientados tanto al cumplimiento de los requisitos de las cadenas de valor como a servir de base técnica para la eventual formulación de normas específicas de calidad para aceites amazónicos.

**Instituto Humboldt:**

En el marco del proyecto "*Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar*", el Instituto Humboldt adelantó un proceso integral de codiseño y desarrollo de sistemas productivos agrobiodiversos en cinco municipios del antiguo corredor minero del departamento (Agustín Codazzi, Becerril, Chiriguaná, El Paso y La Jagua de Ibirico), una región que históricamente ha dependido de la extracción de carbón y que hoy transita hacia la bioeconomía basada en el uso sostenible de la biodiversidad. A partir de una lectura territorial de las dinámicas productivas locales, se caracterizaron cadenas de valor como las del café, cacao, corozo y ganadería, identificando condiciones habilitantes, oportunidades y retos para su transición hacia modelos más sostenibles. Este ejercicio se complementó con un análisis prospectivo de especies de plantas útiles con potencial bioeconómico, orientado a identificar futuras oportunidades bioeconómicas para el territorio basadas en la biodiversidad. Con base en este diagnóstico, se inició la conformación de tres laboratorios vivos como plataformas de innovación territorial para impulsar la sofisticación de las cadenas de café, cacao y corozo, implementando esta metodología de innovación abierta como mecanismo de articulación entre conocimiento científico, tecnología y saberes comunitarios. Este proceso involucró 62 visitas de campo, 23 talleres, 10 capacitaciones y 4 eventos, con la participación de 923 personas, (incluidos más de 200 productores capacitados), y articuló 6 instituciones académicas, 9 empresas y 50 asociaciones y viveros, evidenciando la escala y el alcance territorial del modelo de intervención. Los pilotos de innovación desarrollados en el marco de los laboratorios vivos incluyen desde tecnologías para la mejora de la calidad del producto y desempeño ambiental, hasta el desarrollo de ingredientes naturales con valor agregado.

Adicionalmente, el proyecto avanzó en la identificación y el fortalecimiento de bionegocios: se mapearon 95 iniciativas de conservación y 88 negocios verdes, de los cuales 19 fueron priorizados para procesos de acompañamiento en cadenas de valor como las de café, cacao, restauración, productos forestales no maderables y ganadería regenerativa. En paralelo, se construyó el portafolio "Emprender para la biodiversidad" y se consolidó el Informe de Turismo de Naturaleza, que caracteriza prestadores, oferta actual y potencial, así como un primer acercamiento a la demanda, generando información estratégica para impulsar esta cadena en los municipios del Corredor de Vida. Asimismo, se convocaron doce espacios de articulación multiactor para dinamizar mecanismos de inversión en el territorio y se estructuraron cuatro proyectos de escalabilidad productiva en articulación con empresas ancla. En materia de fortalecimiento de capacidades locales, se suscribió un convenio con la Universidad de los Andes para acompañar la formulación de acciones de cambio en las cadenas de café, cacao, ganadería y palma, proceso que permitió consolidar un portafolio de siete incentivos y mecanismos para la conservación. La intervención propuesta en este proyecto pretende consolidar un modelo de intervención territorial que articula conocimiento científico, innovación colaborativa y fortalecimiento de las economías rurales, contribuyendo a la transición productiva sostenible del Corredor de Vida del Cesar.

**Parques Nacionales Naturales de Colombia:**

Con el ánimo de contribuir a esta meta, desde PNNC y en el marco del CONPES 4050 se contempla el aporte al indicador "Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de nuevos productos sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza de las áreas protegidas y sus zonas de influencia de acuerdo con la vocación del territorio" se puede destacar la revisión de lineamientos técnicos, científicos y metodológicos relacionados con el desarrollo de negocios sostenibles. Además, se incluyen documentos relacionados con la bioeconomía a nivel nacional, aprovechando la biodiversidad en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia.

Tabla 112: Estratégia de Bioeconomía



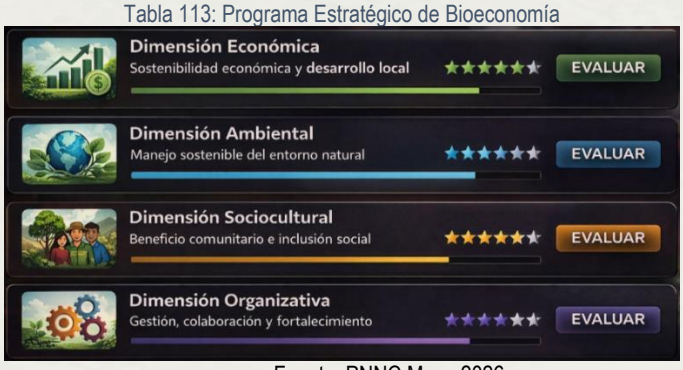

Fuente: PNNC Mayo 2026

la vigencia 2025 también se logró el apoyo a 84 emprendimientos para la incorporación de mejores prácticas de uso, manejo y aprovechamiento de los sistemas biológicos, localizados en 21 áreas protegidas y zonas de influencia, contribuyendo con el fortalecimiento 10 diferentes tipos de productos.

Estas iniciativas se lograron a través del acompañamiento técnico liderado por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, en articulación con las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas. El proceso incluyó acciones de implementación, capacitación y transferencia de conocimientos, entre ellas el desarrollo de un sistema para viveros orientado a la propagación de especies endémicas y la reducción del uso de plásticos.

En curso se tiene la aprobación del Programa Estratégico de Bioeconomía bajo el manejo de 5 grandes ejes y la implementación de la herramienta de validación.

Tabla 113: Programa Estratégico de Bioeconomía




Fuente: PNNC Mayo 2026

Por otra parte, se lograron 477 personas certificadas en el diplomado de bioeconomía territorial incrementando en más del 200% la cifra de la primera versión del diplomado en la versión del 2024.

**Bioeconómia para la transformación productiva IIAP**

1. **Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Aguijón:**

- Adaptamos, manejamos, incorporamos nuevas tecnologías y diseñamos una infraestructura para el desarrollo productivo de 8 especies de abejas nativas sin aguijón (Melipona costaricensis, Ptilotrigona occidentalis, Partamona aequatoriana, Tetragonisca angustula, Nannotrigona camargoi, Cephalotrigona zexmeniae, Scaura argyrea, Trigona fulviventris).
- Diseño de un plan de negocio participativo orientado a la incorporación de éste en los modelos productivos tradicionales.
- Capacitación de 30 personas (Niños, jóvenes y adultos mayores) en la conservación, manejo, uso y aprovechamiento de las ANSA.
- Diversificación de las actividades productivas en los sistemas productivo-tradicionales, incluyendo el turismo comunitario

*Gráfica 152: Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Aguijón*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP.

### 2. Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra:

- Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra.
- Manejo de las fases reproductivas y diseño de un protocolo para a la especie mojarra amarilla (Caquetaia kraussii), Sábalo (Brycon sp.), Bocachico (Prochilodus magdalenae).
- Mejoramiento del rendimiento productivo de la especie de camarón munchilla (Macrobrachiun carcinus), Sumado a la adaptación del camarón de río munchilla y la instalación de una unidad experimental de alta tecnología con Sistema de Recirculación Acuícola (RAS), para validar y evaluar la adaptabilidad, el crecimiento y rendimiento productivo de peces nativos en todas las etapas (cría, levante y engorde).
- Incorporación del uso de estas especies nativas en los modelos productivos tradicionales y sus economías locales.

*Gráfica 153: Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP.

### 3. Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad (Acuerdo subvención IKI – IIAP)

- Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad en la Costa Pacífica Chocoana (Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), a partir de la sistematización del conocimiento generado del estudio integral de la región.
- Diálogos con más de 250 actores claves en desarrollo de Cinco (5) talleres locales con alta participación comunitaria e institucional, procura responder a la grave situación socioeconómica y ambiental relacionada con los impactos del cambio climático.
- Socialización, capacitación de expertos locales, mapa de productores de coco y vainilla en los municipios de Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan.

*Gráfica 154: Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP.

**En el marco del Banco de Proyectos de Inversión Nacional del Invemar – BPIN 2025,** como parte de actividades relacionadas a procesos de Bioprospección Marina, se han tenido avances en la evaluación de aislamientos marinos y costeros de Bacterias del género *Bacillus,* como promotores de crecimiento vegetal bajo condiciones de estrés (solubilización de fosfato y capacidad de sostener la germinación de maíz), perfilándose como candidatos de biopolímeros. De manera complementaria, se avanzó en el desarrollo de nano- y micropartículas biodegradables de PHB con prodigiosina a partir de bacterias con potencial para futuras aplicaciones en el tratamiento de aguas, lo que resalta el valor de la biodiversidad marina colombiana como base para procesos de innovación sostenible. La inversión del proyecto en 2025 fue de $5000 millones de pesos.

**Cuenta Nacional de Bioeconomía.**

El Instituto Humboldt fortaleció su articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante el apoyo técnico a la conceptualización y creación de la Cuenta Satélite de Bioeconomía, instrumento orientado a medir la contribución de la bioeconomía al PIB, en línea con el Conpes 3934 de Política de Crecimiento Verde. Esta articulación se formalizó a través de la suscripción del Convenio Específico 25-109CE, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y de investigación científica entre ambas entidades para apoyar la medición de las metas e indicadores del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) y fortalecer la Contabilidad Ambiental y Económica (CAE), en el marco de las competencias y funciones asignadas a cada institución.

En octubre de 2025 se presentaron los resultados preliminares de la Cuenta Satélite de Bioeconomía para el periodo 2019–2024, en un espacio que contó con la participación de Minambiente, Minciencias, el Instituto Sinchi y el Instituto Humboldt. Entre los principales hallazgos, se estimó que para 2024 el valor agregado bruto de la bioeconomía alcanzó 2,15 billones de pesos, equivalente al 0,13 por ciento del PIB nacional. Asimismo, se evidenció que el 76,1 por ciento de dicho valor agregado proviene de actividades de industria y construcción, seguido de la agricultura con el 16,9 por ciento y los servicios asociados con el 7,1 por ciento. De igual manera, se avanzó en la construcción de indicadores vinculados a la cuenta, entre ellos el gasto público en actividades ambientales relacionadas con la bioeconomía, el cual no supera los 5.000 millones de pesos anuales en el periodo 2015–2024, y el número de protocolos de manejo sostenible de flora silvestre y productos forestales no maderables (PFNM) adoptados por autoridades ambientales. En total, se identificaron 33 especies con protocolos formalmente adoptados por la CDA y Corpoamazonia.

Adicionalmente, el Instituto Humboldt participó activamente en otros procesos estadísticos clave, como la construcción del Plan Estadístico Sectorial Ambiental, liderado por Minambiente y el DANE, y la actualización del Sistema de Información para la Coordinación de Operaciones Estadísticas (Sicode) del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en el cual se registraron cuatro operaciones estadísticas y un registro administrativo del

Instituto Humboldt. El Instituto Humboldt también contribuyó en el desarrollo de indicadores de extensión de ecosistemas naturales y provisión de servicios ecosistémicos.

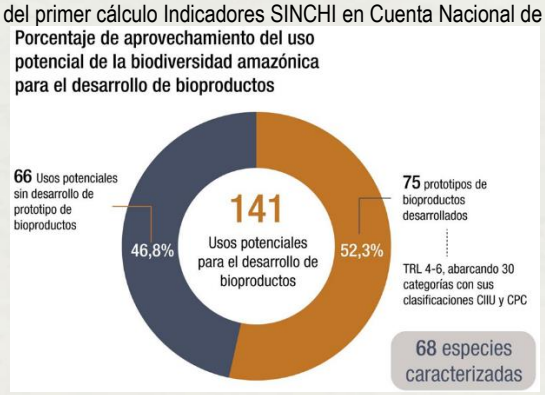
El Instituto Amazónico de Investigaciónes Científicas – SINCHI y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para desarrollar estrategias conjuntas conducentes al fortalecimiento de nuevos productos colaborativos y/o mejoramiento de las actuales para la producción de información estadística con enfoque diferencial territorial y étnico. En particular, el alcance del convenio establece en el ítem 5 la Identificación conjunta de análisis relacionados con bioeconomía y economía circular.

En este marco, el Instituto SINCHI y el DANE construyeron una batería de indicadores con enfoque diferencial amazónico, atendiendo a las particularidades ecológicas, sociales y productivas de la región mediante sesiones técnicas conjuntas. En 2025 se realizó la validación técnica, ajuste y documentación de los indicadores, la elaboración de fichas SDMX (estándar internacional para indicadores) y el primer cálculo de tres indicadores vinculados a innovación en bioeconomía, con publicación oficial realizada en el lanzamiento de la cuenta Nacional de Bioeconomía el 24 de Octubre de 2025 (https://www.youtube.com/watch?v=8_cjQhBgmEY).

Los indicadores dan cuenta de las etapas del proceso de investigación en Bioeconomía del Instituto SINCHI, de acuerdo con los niveles de alistamiento tecnológico. Los indicadores son:

a) Promedio de usos potenciales de especies amazónicas caracterizadas: El primer cálculo con datos acumulados 2018-2024 da un resultado de 2.07 usos promedio por especie, con 68 especies caracterizadas y 141 usos potenciales para el desarrollo de bioproductos.
b) Prototipos de productos en desarrollo a partir de especies amazónicas, por categorías según clasificaciones económicas adaptadas para Colombia: El primer reporte de este indicador con datos acumulados 2018-2024 es de 75 productos en TRL 4 – 6, abarcando 30 categorías con sus clasificaciones CIIU y CPC.
c) Aprovechamiento del uso potencial de la biodiversidad amazónica para el desarrollo de bioproductos: El primer cálculo con datos acumulados 2018-2024 da un resultado de 52,3 % de usos caracterizados que se convierten en bioproductos desarrollados

Gráfica 155: Resultados del primer cálculo Indicadores SINCHI en Cuenta Nacional de Bioeconomía.




Fuente: I. SINCHI 2026

Para la elaboración de estos indicadores se definieron categorías de uso de las especies y de los productos desarrollados utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación Central de Productos (CPC). Esta categorización permite vincular el conocimiento biológico y los desarrollos tecnológicos con sectores productivos reconocidos estadísticamente, facilitando la integración de la información

en políticas públicas, sistemas de información económica y planes de desarrollo sectorial. Además, asegura una trazabilidad adecuada de los bioproductos, posibilita el análisis de especialización o diversificación sectorial, y orienta la transferencia tecnológica hacia cadenas de valor sostenibles.

Estos instrumentos permitirán avanzar en la integración estadística y el monitoreo de la bioeconomía amazónica, facilitando la toma de decisiones estratégicas para el desarrollo territorial sostenible y la articulación entre investigación, innovación y comunidades locales.

### a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería

Desde el equipo de proyectos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se formuló el proyecto denominado "Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico" el cual recibió aprobación en consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad el mes de septiembre de 2024, y posteriormente recibió modificación el mes de julio de 2025. Asimismo, el proyecto mencionado inicio su implementación en 2026 y se brinda acompañamiento técnico al seguimiento por parte del ministerio.

Adicionalmente, desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -ONVS- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con la Agencia de Renovación del territorio -ART-, se adelanta la formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social y la restauración de ecosistemas de manera participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales.

Es así como, en la formulación de proyectos del sector ambiente, se han incorporado componentes de Pago por Servicios Ambientales y/o restauración ecológica, con base en los esfuerzos a la conservación y en la protección de los servicios ecosistémicos de estas comunidades, principalmente en las siguientes subregiones PDET:

Pacífico y Frontera Nariñense:

- Proyecto Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Catatumbo: Preservación de ecosistemas estratégicos en zonas abastecedoras de fuentes hídricas en el Catatumbo mediante la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales, en los municipios de Teorama, El tarra-Tibú, El Carmen, Convención.
Regional PNR Anaime-Chili y zona amortiguadora, complejo de páramos Chilí-Barragan, Tolima.

Arauca: Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales para sistemas ganaderos sostenible como estrategia de recuperación ambiental del Estero del lipa en los municipios de Arauquita y Arauca, departamento de Arauca.
Guajira – Riohacha (ZOMAC): Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales - PSA para proteger y preservar el recurso hídrico de la cuenca del río camarones en el municipio de Riohacha, La Guajira.
Antioquia – Sonsón (ZOMAC): Implementación de estrategia de conservación ambiental PSA en áreas de importancia ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de Vida Maitamá – Sonsón en el departamento de Antioquia.

Asimismo, desde la ONVS se brindó apoyo técnico para la formulación de proyecto de PSA en territorios productivos de vida y paz en la cuenca alta del río Palacé, en el municipio de Totoró – Cauca. Además, para proyecto PSA en las cuencas de Suratá y Charta (Provincia Soto Norte). Los mismo se encuentran en implementación y se financian mediante el Fondo Colombia Sostenible.

Además, se apoyó técnicamente a la Gobernación de Amazonas, para la estructuración de proyectos PSA en las comunidades indígenas de San Antonio de los Lagos, San Pedro de los Lagos, San Juan de los Parentes, Ticuna y Cocama de la Playa, para la conservación del sistema hídrico Yahuarcaca y la quebrada la Beatriz en el municipio de Leticia, Amazonas. Los proyectos acompañados se financian mediante el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación de la Gobernación de Amazonas.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2026, en el marco de las convocatorias ambientales del Sistema General de Regalías (SGR) lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de las vigencias 2025 – 2026, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles llevó a cabo jornadas de capacitación técnica enfocada en PSA, la cual fue dirigida a comunidades indígenas y afrocolombianas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la formulación de proyectos.

Finalmente, durante el primer trimestre de 2026, la ONVS inicio ejercicios de articulación con Alcaldías y Gobernaciones, con el fin de apoyar técnicamente la estructuración de proyectos de PSA, para ser financiados con el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación de las alcaldías y las gobernaciones. Además, se adelantaron acciones de articulación con el sector privado, con el fin de continuar impulsando el apalancamiento financiero de proyectos de PSA mediante el mecanismo de obras por impuesto.

**Adopción de la Política pública de Agroecología (PPA)**

En el marco de la adopción de la política pública de agroecología, líderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la formulación de la política pública y del Programa Nacional de Agroecología, atendiendo los requerimientos y participando en las instancias definidas por el MADR. En este contexto, se relacionan las acciones desarrolladas:

- Propuesta técnica del sector ambiente para el desarrollo de mesas regionales de agroecología, **estableciendo el marco operativo** para la coordinación interinstitucional y la promoción de prácticas agroecológicas a nivel regional.
- **Líderazgo en la formulación conjunta** de la propuesta de instrumento normativo entre los Ministerios de Agricultura y Ambiente, para el manejo sostenible y aprovechamiento de la biomasa residual a escala nacional.

- Propuesta de estrategias del sector ambiente para la construcción del Plan Municipal Agroecológico de Providencia y Santa Catalina Islas.
- Posterior a la adopción oficial de la PPA en noviembre de 2024, el Instituto Humboldt ha mantenido una participación activa en espacios de implementación, como una de las instituciones que componen la Mesa Técnica de Agroecología, instancia de asesores técnicos con voz, pero sin voto.
- A partir de septiembre de 2025, el Instituto Humboldt es convocado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a participar en los encuentros regionales de territorialización de la política. De esta manera, durante los días 6, 7 y 8 de octubre de 2025, en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, se llevó a cabo el Encuentro Regional Pacífico que comprende los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, y los litorales de Cauca y Nariño. Este espacio fue concebido como una plataforma de diálogo entre comunidades, organizaciones agroecológicas e instituciones públicas, generando intercambio de experiencias agroecológicas, fortaleciendo la articulación institucional-comunitaria e impulsando la implementación territorial de la política pública para lograr la integración de la agroecología en procesos de ordenamiento territorial y reforma rural.
- Durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2026, atendiendo a una siguiente invitación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Humboldt asistió al Encuentro de la región Centro que acoge las delegaciones de los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Cauca.

**Acuerdos sectoriales y Agenda Interministerial**

De acuerdo con las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se formularon: i) las propuestas de plan de trabajo con los subsectores de Porkcolombia y la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (FENAVI); ii) dos (2) propuestas de acuerdos sectoriales, con el objetivo de establecer estrategias y acciones que promuevan la sostenibilidad del subsector avícola, mediante la implementación de la economía circular, el fomento de la producción y el consumo responsable de agua y energía, y la gestión integral con valorización de residuos; y iii) una propuesta de agenda interministerial entre la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el sector ambiente, con el objetivo de **alinear y armonizar políticas y acciones** entre los sectores de Agricultura y Ambiente, optimizando la gestión ambiental

## b. Turismo en armonía con la vida

De acuerdo con el plan de acción propuesto por la Política Pública de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza (2021), se ha llevado a cabo una articulación entre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde marzo de 2023 a la fecha, se tiene por objetivo identificar y definir temas de trabajo conjunto a ser desarrollados en el marco de una agenda específica. El proceso es líderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente y el Viceministerio de turismo de MinCIT, con participación de representantes de otras dependencias del Ministerio de Ambiente que tienen incidencia en el ámbito del turismo de naturaleza. Estas dependencias incluyen la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y la Subdirección de Educación y Participación.

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país. Esto implica mejorar la protección de recursos naturales, culturales e históricos, así como impulsar el desarrollo económico y social de las regiones y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política pública, otros programas y directrices establecidas por las entidades participantes. Además, esta articulación se considera una oportunidad para abordar otros asuntos que se consideren pertinentes en el ámbito del turismo de naturaleza sostenible.

Para lograrlo, se han adelantado mesas de trabajo para establecer una hoja de ruta que aborde cuatro temas principales. Estas temáticas son:

- Sostenibilidad en el turismo: Se espera explorar oportunidades de trabajo en los proyectos piloto relacionados con economía circular, así como la integración de la estrategia "Colombia Destino Libre de Plásticos". También se abordarán temas como la prevención y reducción de desperdicios alimenticios, el desarrollo de destinos o áreas turísticas sostenibles, mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecimiento de turismo de naturaleza en comunidades vulnerables, y los programas destinados a contrarrestar la deforestación y compensar la huella de carbono.
- Homologación de políticas e instrumentos normativos: Se propone llevar a cabo una homologación y trabajo conjunto en las políticas existentes e instrumentos normativos aplicables al turismo de naturaleza sostenible. En concordancia con las estrategias ambientales, se busca incorporar la política pública de bienestar animal, implementar programas de economías circular en turismo, establecer indicadores de sostenibilidad en turismo, desarrollar normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad y certificaciones técnicas.
- Comunicación y cultura ciudadana: Se propone evaluar alternativas para fomentar cambios en la cultura ciudadana, a través de capacitaciones e intervenciones. También se plantea la realización campañas de sensibilización que puedan articular con el diseño de instrumento de monitoreo de resultados. Como estrategia adicional, se propone la creación de guías de buenas prácticas sostenibles en actividades turísticas e incluir la sostenibilidad en turismo en programas académicos.
- Fuentes de financiación: Se abordan las fuentes de financiación, en las que se plantean la valoración de servicios ambientales, el diseño de instrumentos económicos y pagos por servicios ambientales. Se quiere buscar apoyo de cooperación nacional e internacional y se plantea el fortalecimiento empresarial por medio de programas ofrecidos por otras entidades.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se considera el turismo sostenible como negocio verde, que vincula el turismo de naturaleza en tres componentes: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura, ha sido considerado como una subcategoría importante de la cual se emitió el portafolio de turismo de naturaleza y en el protocolo de capacidad de carga para los negocios verdes asociados a esta subcategoría.

Para fomentar el turismo sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la implementación de la Ley 2068 de 2020 de turismo sostenible y la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, se han generado espacios de articulación y acompañamiento a la estructuración de proyectos de fomento y fortalecimiento de emprendimientos, negocios verdes y empresas ancla líderados por diferentes actores del sector turismo como el Viceministerio de Turismo, las gobernaciones de Antioquia, Boyacá, Amazonas y Cundinamarca.

Asimismo, desde la ONVS se brindó apoyó técnico a WWF para la estructuración de proyecto de PSA para la conservación del recurso hídrico y la consolidación del turismo de naturaleza en el corredor de protección del jaguar en San José del Guaviare.

El **Instituto SINCHI**, dentro del proyecto "***Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía***" ha adelantado en 2025 la identificación y priorización de apoyo a dos iniciativas de ***Turismo de naturaleza***, en el Núcleo de Charras-Boquerón en el departamento del Guaviare. De esta manera, se han identificado las iniciativas de turismo, ***Damas de Nare y Manatú***. En el primer caso, La laguna Damas del Nare es el principal recurso turístico y en el segundo caso, el Centro Ecoturístico Manatú, es una propuesta ecoturística de firmantes de la paz, que pertenecen a la cooperativa CampoGuaviare. Ambas iniciativas prestan servicios de senderismo, alojamiento, alimentación y guianza turística, aunque en procesos diferentes de desarrollo.

En este proceso de acompañamiento a estas iniciativas por parte del proyecto, se pretende realizar el apoyo técnico para contar con su diagnóstico social ambiental y documentación de los planes de manejo de

turístico, entre otros aspectos. En la estructuración del fortalecimiento de estas iniciativas, se cuenta con una propuesta inicial que estará sujeta ajustes de acuerdo con la participación, expectativas y necesidades, que presenten estas iniciativas. Todo esto con el objetivo final de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la población local y el uso y conservación de sus territorios.

De esta manera, el apoyo del Instituto se ha propuesto desarrollar en tres fases iniciales: **1. *Diagnóstico, 2. Formalización y estandarización de la cadena turística y, 3. Lineamientos de gestión y estrategias de comercialización***. Para cada iniciativa se prevé la necesidad de evaluar, fortalecer y complementar los atractivos turísticos particulares para poderlos presentar de manera más impactante dentro del Megaproducto: Turismo Guaviare, resaltando la vocación y las singularidades en cada caso.

Adicional a esto, para ambas iniciativas se impartirán talleres en atención al cliente, marketing digital y apropiación de la biodiversidad de la región por expertos de Instituto Sinchi. Así, se dictarán también talleres de ***Marketing digital, Avistamiento y Monitoreo de fauna***, para lo cual, en estos dos últimos casos, en la actualidad se definió el proveedor de la compra de equipos, para el desarrollo de los temas de avistamiento y monitoreo de la biodiversidad.

En este momento, se han desarrollado reuniones con las iniciativas que han permitido el acercamiento y reconocimiento de los representantes legales de estas iniciativas y el equipo técnico del proyecto, explorando las expectativas generadas del proceso, y ajustado las propuestas de los talleres a desarrollarse en las respectivas áreas de cada una. Adicional a todo esto, de igual forma se trabará en el desarrollo de estrategias de divulgación de estas iniciativas de turismo de naturaleza que, promuevan la visita de turistas para impulso de la economía de la región, conocimiento de la biodiversidad y conservación de los bosques, con el fin de disminuir la presión que tienen los bosques por deforestación, a partir del desarrollo de actividades productivas no adecuadas para el territorio.

Respecto al proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta en términos de capacitación, inclusión social e infraestructura turística Ciénaga, Pueblo viejo, Sitionuevo”, finalizó la implementación del proyecto RB Ciénaga iniciado en 2021, financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR). Este proyecto fortaleció la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) y llevó a cabo acciones enfocadas en la generación de conocimiento sobre el capital natural del territorio, análisis estratégico para identificar las fortalezas y oportunidades de la CGSM como destino turístico, estudios de marketing, rescate de técnicas tradicionales de construcción, análisis de capacidad de carga turística, capacitaciones técnicas para el trabajo y el establecimiento de alianzas con el sector privado.

Durante el segundo semestre de 2024 se culminó el Plan de Gestión de Destino Turístico de la CGSM, y se implementó a través del co-diseño del Espacio para la Recreación de la Pesca Artesanal (ESREPESCA).

Se concluyó e implementó el plan de marketing con la participación de 9 operadores turísticos, se destaca la aplicación de herramientas de mercadeo para promoción de servicios y la apertura de canales comerciales con 2 agencias de turismo y 2 hoteles de Barranquilla y Cartagena, además de 1 tienda boutique

Durante el último año se viene trabajando en la implementación de una estrategia que haga del ecoturismo una herramienta para la conservación y protección, convirtiendo al visitante en un actor que, gracias a su experiencia y a un proceso de apropiación de conocimiento, sea un guardaparque involucrando, en un modelo de desarrollo sostenible basado en la paz con la naturaleza.

En 2025 se contó con 27 áreas protegidas con vocación ecoturística, a las cuales ingresaron en total **2.532.343** visitantes, logrando una cifra record. En lo que va corrido del 2026 a corte de marzo se tiene un registro de **839.234** visitantes. La distribución de los visitantes se presenta en la tabla a continuación:

*Tabla 114: Visitantes que ingresan a las áreas administradas por PNNC con vocación ecoturística 2025-2026*

| Dirección Territorial | Área Protegida | Ingresos visitantes 2025 | Ingresos visitantes a marzo de 2026 |
|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA | PNN AMACAYACU | 415 | 152 |
| DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES | ANU LOS ESTORAQUES | 11.437 | 3.618 |
| | PNN EL COCUY | 31.265 | 10.194 |
| | SFF IGUAQUE | 4.764 | 1.397 |
| | PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUIES | 156 | 26 |
| DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES | PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS | 537 | 97 |
| | PNN LOS NEVADOS | 95.749 | 33.982 |
| | PNN TATAMÁ | 983 | 323 |
| | SFF GALERAS | 827 | 118 |
| | SFF OTÚN QUIMBAYA | 3.490 | 469 |
| | SF ISLA DE LA COROTA | 161.283 | 61.492 |
| DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE | PNN MACUIRA | 899 | 265 |
| | PNN OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON | 18.561 | 6.234 |
| | PNN TAYRONA | 830.326 | 196.411 |
| | SFF LOS COLORADOS | 519 | 52 |
| | SFF LOS FLAMENCOS | 45.143 | 14.606 |
| | PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO | 1.246.374 | 486.282 |
| | VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA | 1.680 | 526 |
| DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA | PNN CHINGAZA | 24.160 | 5.622 |
| | PNN TUPARRO | 489 | 153 |
| | PNN SIERRA DE LA MACARENA | 6.903 | 13 |
| | PNN TINIGUA | 358 | 74 |
| DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO | PNN FARALLONES DE CALI | 30.761 | 14.898 |
| | PNN GORGONA | 4.677 | 987 |
| | PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA | 0 | 0 |
| | PNN UTRÍA | 10.030 | 1.152 |
| | SFF MALPELO | 557 | 91 |
| **Total** | | **2.532.343** | **839.234** |

Fuente: SSNA - Parques Nacionales Naturales de Colombia (2026)

El número de visitantes que ingresó a las áreas protegidas con vocación ecoturística durante el año 2025 representa un aumento sustancial con respecto a los dos años anteriores 2023 (1.547.472) y 2024 (1.318.209), este incremento obedece a varios factores:

Para el PNN Tayrona se logró incluir el registro ingresos de visitantes reportados por la Dirección Marítima lo que implicó un aumento significativo de visitantes. Por otra parte, se logró un acuerdo con la

Dirección Territorial Andes Occidentales y con la Dirección Territorial Andes Nororientales para la incorporación en el reporte del indicador de visitantes las áreas del Santuario de Flora Isla Corota y el PNN Serranía de los Yariguíes. En el PNN Los Nevados se ha mantenido la restricción de ingreso de vehículos al área, a pesar de esto, el área tiene un volumen importante de visitantes aportando en buena proporción a la meta.

Adicional a lo anterior, el interés de las personas por realizar planes ecoturísticos que ofrecen como valor agregado la responsabilidad ambiental y social y las acciones adelantadas para el mejoramiento de la calidad de los servicios ecoturísticos en las áreas protegidas contribuyeron al incremento del ingreso. Así mismo, el avance en el proceso de gestión del registro con los prestadores de servicios ecoturísticos – REPSE, la actualización de la información del servicio y las actividades en los medios de comunicación dispuestos por Parques Nacionales favorecieron la visibilidad de las áreas.

Se tiene un alto nivel de confianza frente al cumplimiento de la meta de cuatrienio de llegar a la meta de 8.000.000 millones de visitantes (cifra del 2023 al 2026) que incluso podrán ser impulsados con el pasaporte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual tuvo lanzamiento en un evento en el Centro de Innovación de la Cámara de Comercio de Bogotá con la participación de más de 60 asistentes provenientes de los sectores público, privado, gremial, académico y de innovación. La agenda incluyó presentaciones institucionales, el lanzamiento oficial del Pasaporte de Parques, la firma del Memorando de Entendimiento y espacios de relacionamiento estratégico.

Cabe precisar que el PNN Uramba Bahía Málaga no registró visitantes al área protegida durante 2025. Esto debido al actual distanciamiento político entre los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y PNNC, el cual ha impedido contar con condiciones de seguridad para el ingreso de funcionarios al área y de igual forma ha limitado el control y registro de ingreso. El equipo del área ha realizado actividades de sensibilización en el muelle turístico dirigido a visitantes, relacionado con avistamiento responsable de ballenas y el impacto de los plásticos de un solo uso. Por otra parte, junto con la Dirección Territorial Pacífico realizaron diferentes acercamientos en el marco del Comité Interinstitucional de Ballenas, con el propósito de generar alternativas para la prevención, vigilancia y control de la actividad ecoturística durante la temporada. No obstante, estos espacios no lograron los avances esperados debido a la postura asumida por los CCCN.

Por otra parte, en alianza con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Fondo Nacional del Turismo se logró una inversión histórica que supera los 9 mil millones de pesos destinados para el fortalecimiento del ecoturismo como herramienta de conservación, mediante la construcción y actualización de Planes de Ordenamiento Ecoturístico - POE, dando como resultado 3 POE nuevos (SF Acandí, Playón y Playona, DNMI Cabo Manglares, SFF Guanentá Alto Rio Fonce) y 7 POE actualizados (PNN Tayrona, PNN Corales del Rosario y de San Bernardo, PNN Los Nevados, PNN La Macarena, PNN Cueva de Los Guácharos, PNN Old Providence, PNN Gorgona). Estos avances aportan a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" teniendo en cuenta su capacidad para operativizar el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, al establecer límites técnicos y zonas de recuperación y el uso efectivo del ecoturismo. Estos planes trascienden la gestión administrativa para convertirse en instrumentos donde el turismo actúa como una herramienta de conservación y un motor de economía circular y regenerativa, garantizando que la productividad de los territorios no solo respete los ciclos vitales, sino que potencie la inclusión de las comunidades de base, consolidando un modelo de desarrollo que protege la biodiversidad como el activo más valioso para la vida y la competitividad internacional del país

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se espera consolidar un portafolio de proyectos de turismo sostenible en el cual se puedan apoyar con recursos del sector ambiente las diferentes apuestas de los actores que desarrollan acciones de sostenibilidad en este sector que es uno de los que mayor potencial de crecimiento presenta y el cual se considera como un dinamizador de la sostenibilidad en las diferentes regiones del país.

En el marco de las actividades de restauración y conservación y otras actividades focalizadas en la Reserva de la Biósfera Seaflower, se ha avanzado en la formulación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en San Andrés y Providencia. En estas regiones se pretende incentivar la protección de los ecosistemas vinculados a afluentes hídricos en San Andrés a través de un esquema de PSA en la cuenca de El Cove, correspondiente al área de recarga del acuífero del mismo nombre, donde se proyecta la conservación de 1015 ha donde se ubican las fuentes principales para el abastecimiento hídrico de la población isleña. Así mismo, en providencia se busca incentivar la conservación de zonas altas de la Reserva Natural The Peak, en donde nacen diversos afluentes hídricos que abastecen a la isla, proyectando a conservar 704 ha.

Por otra parte, se ha logrado la formulación de un proyecto de fortalecimiento a los Negocios Verdes de Turismo de Naturaleza en las dos islas, con el cual se pretende fomentar el uso sostenible de la biodiversidad a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura turística en el Parque Regional Old Point, el apoyo a los empresarios de servicios de turismo de naturaleza y el posicionamiento de San Andrés como destino de turismo sostenible

En convenio con la Universidad de Pereira UNISAR, en el segundo semestre de 2024 se capacito a la comunidad del gremio turístico con varios diplomados (Bilingüismo y estrategias de Marketin y herramientas digitales) en el municipio de Bahía Solano Costa Pacífica, para apoyar la Política Pública de Turismo Sostenible fortaleciendo el turismo en la región y armonizarlo con la vida, con una inversión de $ 106.000.000

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país para impulsar el desarrollo económico y social de la región y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política Pública.

*Gráfica 156:Turismo en la región pacífica*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico – IIAP

*Gráfica 157: Ecoturismo en el pacífico*



Fuente: Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico - IIAP

**Turismo científico en territorio ancestral Awá: Nariño Bio**

Este proyecto “Diseño y prueba de una estrategia de innovación social de turismo de naturaleza científica en territorio ancestral Awá del Departamento de Nariño” se ejecutó desde 2019 hasta 2023, en colaboración con la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño, la Reserva Natural La Planada y el Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo. El proyecto codiseñó la estrategia mediante un proceso de formación en doble vía. Gracias a la integración de conocimientos científicos y tradicionales de la comunidad Awá, la Reserva Natural La Planada ahora cuenta con un portafolio de experiencias turísticas que incluyen recorridos especializados en plantas, aves, herpetos, epífitas, mariposas; recorridos bioculturales; talleres culturales donde los visitantes pueden aprender sobre la cultura Awá y actividades de ciencia participativa de la mano de la comunidad.

Asimismo, se desarrollaron seis monitoreos biológicos, se generó información socioecológica y cultural, se identificaron los atractivos turísticos y se hizo un diagnóstico de la gobernanza y la actividad turística de la reserva, así como un análisis del mercado. Lo anterior, permitió tener información base, fortalecer las capacidades de los investigadores, intercambiar conocimientos, conocer y apropiar el territorio y la cultura Awá desde nuevas perspectivas, lo cual fue especialmente significativo para los investigadores del resguardo y para la cocreación de la estrategia. Adicionalmente, en el proceso se desarrolló una cátedra de conocimiento indígena dictado por los investigadores del resguardo, y una clase de Awapit, para recuperar la lengua del pueblo Awá. También se intercambiaron con otras iniciativas de turismo comunitario en Nariño y Ecuador, lo que permitió compartir aprendizajes con otras comunidades, mientras que los investigadores del resguardo visitaron otros territorios.

El modelo de negocio de turismo científico se estableció bajo la visión de bienestar y del turismo en el territorio por parte de la comunidad, definiendo la propuesta de valor e identificando el nicho de mercado y clientes potenciales. Para ello se abordaron aspectos críticos como la propiedad intelectual y se creó una hoja de ruta para la implementación del modelo. Adicionalmente, la comunidad del resguardo mejoró los senderos e infraestructuras necesarios para el servicio turístico.

Entre otros resultados se elaboraron dos libros, una serie de ocho boletines con el objetivo de comunicar a la comunidad del resguardo el proceso desarrollado, la página web de la Reserva, la ventana regional de Nariño en el SiB Colombia, (siendo el resguardo el primer publicador comunitario en este sistema de información), la instalación de una exposición permanente que incluye piezas interpretativas para los senderos y el museo de la reserva, además de cinco guías biológicas líderadas por la Universidad de Nariño y el resguardo. Este piloto de turismo científico de naturaleza permite validar metodologías y ofertas tecnológicas para el desarrollo de negocios en este tipo de turismo y acelerar un nuevo emprendimiento turístico en la reserva. Así, el proyecto se ha convertido en un referente para el trabajo con comunidades indígenas. Gracias a su implementación, 23 investigadores Awá del Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo han surgido como líderes en el resguardo, con habilidades y conocimientos en el manejo de la reserva, monitoreo biológico, turismo, cultura propia y caracterización socioecológica.

Este proyecto marca un antecedente en la gestión y articulación con comunidades indígenas, lo que permitió que el resguardo manejara los recursos de manera autónoma y asumiera responsabilidades en productos y compromisos, lo que fortalece sus capacidades de administración y gestión, y abre perspectivas para generar alianzas horizontales. La creación del Comité de Propiedad Intelectual, con la participación de instituciones vinculadas y el resguardo ha establecido un precedente significativo en la atribución de autoría para los productos generados, puesto que el resguardo y sus investigadores son reconocidos como autores cuando contribuyen a un producto específico. En particular, en el resguardo se revisa y valida la información antes de su publicación, para evitar la divulgación indebida de conocimientos ancestrales de especial importancia para la comunidad.

**Otros aportes del Ecoturismo en Parques son:**

- **Desarrollo y diseño de metodología de Gobernanza Ecoturística y Paz**: Desde el equipo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales se ha diseñado una metodología innovadora para las mesas de gobernanza ecoturística, integrando la construcción de paz como un eje transversal para la toma de decisiones y la concertación entre actores.

- **Promoción y Publicidad:** Para efectos de tener mayor impacto y fortalecer e incrementar el ingreso de visitantes, se lanzó la camapaña es"ES EL MOMENTO" la cual fue lanzada en 250 paraderos de buses de las principales ciudades, iniciando en Bogotá, Eje Cafetero en Armenia, Manizales, Bucaramanga y San Andrés con 100 piezas distribuidas en todas las ciudades. Impacto en redes sociales de más de 320 millones de vistas e impactado cerca de 1.600 personas diarias.

- **Herramientas técnicas y lineamientos actualizados:** PNNC ha generado la actualización de instrumentos, herramientas técnicas que alinean los ejercicios para un ordenamiento ecoturístico soportado con información veráz y en pro de la protección de los recursos asociados con la implementacion del ecoturismo. Se cuenta con los siguientes lineamientos actualizados y en implementacion por las áreas protegidas con vocación ecoturística: *Ruta Metodológica para el Monitoreo de Impactos Asociados al Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia*; *Lineamientos para la Planificación y Gestión del Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas Públicas y en Otras Estrategias de Conservación In Situ*; *Guía Metodológica para la Estimación de la Capacidad de Carga Turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*.

- **Licitación del modelo único de Pasarela de Recaudos y Reservas de Parques Nacionales Naturales de Colombia**: tiene como objetivo "*Proveer un servicio sistematizado y automatizado para la generación de reservas y recaudo de recursos propios generados a partir de los trámites y servicios de derechos de ingreso a las áreas con vocación ecoturística de Parques Nacionales Naturales de Colombia, permitiendo la personalización de las particularidades propias de este tipo de servicios, de acuerdo con los requisitos técnicos del presente proceso*".

- **Registro Administrativo del Ingreso de Visitantes - RIVI:** se desarrolló un proceso orientado a un modelo que pretende llegar a un nivel de operación estadística certificada. Estre proceso del registro administrativo pretende recopilar, organizar y divulgar, de manera permanente y sistemática, la información del ingreso de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el fin de generar información estadística de calidad que permita definir estrategias de sostenibilidad financiera y ecoturismo, en el marco de la misionalidad institucional.

## c. Economía forestal

Durante 2025, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) avanzó significativamente en la consolidación de la economía forestal en Colombia, mediante acciones de fortalecimiento de la gobernanza forestal, la modernización de instrumentos de trazabilidad, el impulso a mercados de madera legal, el apoyo al Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC) y la articulación interinstitucional para reducir la deforestación.

Estas acciones contribuyen directamente a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: "Colombia potencia mundial de la vida", específicamente en el eje de Transformación productiva y Acción

climática, fortaleciendo una economía basada en el uso sostenible del bosque, la bioeconomía y la legalidad en la cadena productiva forestal. dentro de lo cual, durante la vigencia del 2025, se prevé ls principales aportes a la Economía Forestal en 2025:

- **Concertación y seguimiento a las agendas de gobernanza forestal**: La gobernanza forestal es el proceso dinámico de articulación y participación de múltiples actores con el propósito de promover la gestión y desarrollo sostenible de los bosques y otros ecosistemas naturales mediante la aplicación de diferentes instrumentos y mecanismos de política, normativos, técnicos, sociales y económicos.
- **Ordenación forestal:** La ordenación forestal es la planificación y gestión sostenible de los bosques para asegurar su conservación y aprovechamiento responsable, mediante acciones como evaluar su estado, regular la extracción de recursos, proteger la biodiversidad y promover la regeneración. En Colombia, esta práctica contribuye a la economía forestal al garantizar un suministro continuo y legal de madera, generar empleo rural, reducir la tala ilegal, impulsar productos forestales no maderables, facilitar pagos por servicios ambientales y apoyar la reforestación comercial, lo que fortalece tanto el desarrollo local como la sostenibilidad del sector.
- **Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC):** la apuesta central de bioeconomía basada en el bosque natural: el MFSC es la principal estrategia para incorporar a las comunidades en la economía forestal, promoviendo actividades sostenibles y generadoras de ingresos. En 2025: se ejecutaron dos cursos nacionales de formación técnica (Pacífico y Amazonia), con participación de más de 48 organizaciones comunitarias, se consolidó el financiamiento de USD 2 millones del Fondo Colombia Sostenible para ampliar procesos de MFSC; se avanzó en la evaluación de la Tarifa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM), clave para la competitividad del sector comunitario; se acompañaron iniciativas financiadas por FAO, Fondo Acción, Sinchi, Corazón de la Amazonia y otros aliados; se fortaleció la presentación del Programa de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, orientado a su escalamiento como estrategia de inversión de largo plazo; estas acciones impulsan la economía forestal comunitaria, fomentan nuevas cadenas de valor (maderables y no maderables), generan empleo rural y consolidan modelos de bioeconomía basados en el uso sostenible del bosque.
- **Pacto Intersectorial por la Madera Legal (PIMLC):** El Pacto Intersectorial por la Madera Legal (PIMLC) y los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal (ADML) fueron instrumentos clave en el desarrollo económico del sector: producción y desarrollo de 7 sesiones de webinar técnicos denominados “conversatorios bajo el bosque” tuvieron alcance a más de 8000 participantes, ampliando la visibilidad de actores formales, dando voz y capacidad de interacción a los actores que componen el sector forestal en el territorio. Así mismo se realizó la actualización de la plataforma elijamaderalegal.com la cual visibiliza en el momento a 265 empresas comprometidas con la legalidad y más de 1300 productos forestales; , participación e incidencia en el Congreso Forestal Nacional y Expobosques 2025, con propuestas para posicionar la economía forestal en agendas nacionales, acompañamiento a autoridades como CVC, AMVA y otras, logrando reconocimientos a más de 141 empresas en 2025. Este conjunto de acciones impulsa la formalización, abre mercados especializados, reduce la competencia desleal y consolida la economía forestal como un sector estratégico de la bioeconomía nacional.
- **Extensión forestal:** En Colombia, la extensión forestal se ha consolidado como una estrategia fundamental para impulsar el manejo sostenible de los bosques, promover la participación de las comunidades y fortalecer la gobernanza en los territorios. Su aporte es decisivo para enfrentar las causas de la deforestación, potenciar las capacidades locales y acompañar la transición hacia modelos productivos compatibles con la conservación de la biodiversidad. Como articuladora entre el conocimiento técnico, la política pública y las realidades locales, la extensión forestal dinamiza procesos de formación, intercambio de saberes y asistencia directa orientados al aprovechamiento responsable del bosque natural.
- **Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD):** la consolidación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) articula acciones de economía forestal con la reducción de la deforestación: participación en espacios regionales de socialización del PICD, acompañamiento a iniciativas comunitarias en áreas priorizadas (Amazonia, Pacífico, Nororiente). La economía forestal se

posiciona, así como alternativa productiva en territorios afectados por deforestación, acaparamiento y economías ilegales.

- **Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales:** La Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales en Colombia delinea como visión "Para el 2050, las acciones de prevención habrán contribuido a la gestión de los incendios forestales, aportando al cumplimiento de políticas nacionales y compromisos asumidos por el país en materia de biodiversidad, gestión del riesgo, cambio y variabilidad climática" y meta "A 2030, el país fortalecerá las capacidades y la articulación entre actores públicos, privados y comunidad en general para la prevención de incendios forestales como contribución a los compromisos del país en el marco de la meta a NDC de incendios forestales, y otros compromisos para la conservación de la biodiversidad y el bienestar social".

La Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales (ENCPIF) constituye la respuesta del país frente a una problemática ambiental que impacta la biodiversidad, la economía y el bienestar social, en un contexto mundial marcado por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los incendios forestales, además de las pérdidas que ocasionan en viviendas, estructuras y medios de sustento, representan una amenaza directa a los ecosistemas y a las generaciones presentes y futuras.

La estrategia responde a compromisos internacionales y a la incorporación de nuevas políticas nacionales en materia de gestión del riesgo de desastres, control a la deforestación, cambio climático y conservación de la biodiversidad. En particular, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD 2015–2030), las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) incluyen la actualización de esta estrategia como un mandato.

El objetivo de la estrategia es promover la corresponsabilidad en la prevención de incendios forestales integrando las perspectivas de gestión ambiental, gestión del riesgo de desastres, y gestión del cambio climático, mediante la participación y la articulación efectiva de actores públicos, privados y comunidad en general.

En el marco de su actualización e implementación se han adelantado las siguientes acciones:

- El 3 y 4 de diciembre de 2025 se realizó en la ciudad de Bogotá el TALLER NACIONAL PARA LA SOCIALIZACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES, el cual se realizó con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, Proyecto "Fortaleciendo la reducción de riesgos y preparación ante incendios - GCP /GLO/1351/CAN" gestionado por el Global Fire Hub de FAO con el financiamiento del Gobierno de Canadá Se contó con la participación de más de 80 personas representantes de la Autoridades ambientales, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Agricultura (UPRA), policía Nacional; Ejercito, Federación de Departamentos, Cooperación Internacional, WWF, Visión Amazonia, Sector Privado, UNGRD, CDGRD, DNBC. El objetivo del taller fue socializar la Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales, con la participación de actores públicos, privados, comunitarios del país que aporten en la renovación de compromisos internacionales y de metas nacionales y al desarrollo de nuevas políticas, estrategias y normas en materia de gestión del riesgo de desastres, control a la deforestación, cambio climático, biodiversidad. Se concibió como un espacio estratégico para la socialización de la estrategia y para promover el diálogo, articulación y construcción colectiva para avanzar en su implementación.
- Con la asistencia técnica del Programa Amazonia+ se está actualizando el protocolo de restauración de áreas afectadas por incendios forestales del 2006, integrando avances científicos y herramientas técnicas que responden a las dinámicas actuales de los regímenes alterados del fuego y a la necesidad de recuperar la funcionalidad ecosistémica. Esta actualización se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Restauración, consolidándose como un instrumento clave para cumplir con las metas del país en restauración ecológica. El protocolo adopta enfoques contemporáneos como el Manejo Integral del Fuego

(MIF) y la creación de paisajes resilientes, integrando no solo el rigor científico, sino también la gobernanza territorial y el conocimiento ancestral indígena y local.

- Su objetivo es orientar la planificación y la ejecución de acciones en ecosistemas estratégicos como bosques andinos, páramos, sabanas, bosques secos y bosques húmedos, asegurando que la restauración sea un proceso adaptativo y preventivo ante escenarios climáticos presentes y futuros. El 16 de abril de 2026 se realizó en la ciudad de Bogotá un taller de expertos en restauración provenientes de la academia, la sociedad civil y el gobierno con el propósito de dar a conocer los diferentes apartados del protocolo y sugerir ajustes para su versión definitiva.
- Desde enero de 2026 con el apoyo de la cooperación alemana a través del proyecto Probosques II se avanza en la diagramación gráfica de dos cursos de formación virtual en prevención de incendios forestales desarrollados en forma conjunta durante el 2025, los dos cursos virtuales de 50 horas cada uno sobre prevención de incendios forestales, asegurando una ruta de aprendizaje estructurada y didáctica, apoyada en recursos audiovisuales interactivos y materiales educativos innovadores, integrados y operativos para ser llevados al Aula Virtual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la plataforma Moodle.
- Adicionalmente con el apoyo de KFW entre junio de 2025 y febrero de 2026 se formuló el plan de implementación y financiamiento de la estrategia nacional de corresponsabilidad para la prevención de incendios forestales, este plan de implementación traduce las cuatro líneas estratégicas de la estrategia: Línea 1. Generación, Intercambio y Apropiación de Conocimientos y Saberes Línea 2. Educomunicación, Línea 3. Prácticas de Gestión para la Prevención de Incendios Forestales, Línea 4. Monitoreo y Vigilancia; en objetivos concretos, actividades clave, responsables y un marco de tiempo sugerido, con un énfasis particular en la participación comunitaria.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, participó en la ExpoMIF presencial (Exposición sobre Manejo Integral del Fuego) que se llevó a cabo en Villavicencio, Colombia, los días 21 y 22 de abril de 2026; evento convocado por el proyecto CoRAmazonia, de la Cooperación Alemana (GIZ), y fue el resultado del trabajo conjunto de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) con diversos socios internacionales, como la FAO (Proyecto FiRE y Global Fire Hub), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa Amazonía+ (Unión Europea). La iniciativa tiene como objetivo reunir, promover y difundir Buenas Prácticas (BPs) de Manejo Integral del Fuego (MIF) relacionadas a la región amazónica. La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos fue seleccionada como expositora con la buena práctica de la estrategia nacional de corresponsabilidad para la prevención de incendios forestales. Concebida como una plataforma regional de cooperación técnica y diplomática, la ExpoMIF está dedicada a promover el Manejo Integral del Fuego- MIF en la Amazonía y tiene como uno de sus objetivos centrales incentivar la articulación entre comunidades locales, instituciones públicas, organismos de cooperación internacional, academia y sector privado, integrando saberes tradicionales, conocimiento científico e innovación.
- Como resultados se destaca la participación de más de 205 representantes de países como: Venezuela, Perú, Mexico, Italia, Estados Unidos, España, Ecuador, Brasil, Colombia, Bolivia y Guyana. 54 experiencias y 54 acuerdos de colaboración. Colombia participó con 12 experiencias. Se contó con representantes de organizaciones comunitarias; ONG, Fundaciones y sociedades; Instituciones públicas; Academia e investigación; cooperación Internacional y organismos multilaterales; Consultores, facilitación y soporte especializado.

El ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Realización del 9o Congreso Forestal Nacional hizo parte del Comité Organizador del IX Congreso Forestal Nacional - CFN que fue líderado por la Universidad del Tolima, a través de la Facultad de Ingeniería Forestal, y la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales (ACIF), y que se realizó en Ibagué entre el 3 y 7 de noviembre de 2025. En este Congreso el ministerio promovió y desarrolló temas prioritarios en la agenda actual de la gestión forestal que hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, para lo

cual lideró 15 espacios paralelos, charlas magistrales como como es el caso de el Plan Integral de Contención a la Deforestación, concesiones forestales campesinas, los planes de desarrollo forestal departamentales, extensión forestal para el bosque natural en Colombia, Estrategia Nacional de Restauración, Reservas Forestales Nacionales Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal y Productos Forestales No Maderables. Así mismo se realizó el desarrollo de la Expobosques, stands de las experiencias 4B+ lo cual se consolidó como aporte técnico a la ejecución de este Congreso. Adicionalmente se acompañó el lanzamiento de dos guías (Protocolo de toma de muestras de madera) junto con WWF Colombia y la Universidad Distrital.

47 organizaciones y entidades expusieron sus servicios y productos, se vendieron en los stands aproximadamente 15MM de COP, se firmaron 11 acuerdos de intención de negocios a los que se les está haciendo seguimiento en el marco de Expobosques. Todas nuestras charlas se llevaron a cabo, por lo que tuvimos una ejecución del 100%, más de 20 delegados del Ministerio estuvieron en el desarrollo del Congreso.

**Gobernanza forestal**

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con el propósito de contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y económicas en regiones marginadas y afectadas por el conflicto en Colombia, da continuidad a las acciones previstas para fortalecer la gobernanza forestal en el país, entendida esta como la adecuada gestión e intervención del Estado en el manejo de los recursos forestales, bajo una relación más transparente, eficiente y participativa entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y otros actores clave.

En este contexto, la gobernanza forestal abarca los procesos de toma de decisiones vinculados al manejo de los bosques, las comunidades que dependen de ellos y las instituciones en distintos niveles: local, regional, nacional y global. Uno de sus principales pilares es el marco legal, basado en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normativas que los reglamentan, modifican, complementan o sustituyen, junto con los mecanismos para su cumplimiento y control.

Dado lo anterior a nivel nacional el equipo de gobernanza forestal adelanta acciones que contribuyen a mejorar el entendimiento del marco político y jurídico que regula el acceso a los recursos forestales y de la flora a nivel nacional, desarrollando, diseñando e implementando diferentes instrumentos y acciones en las que se busca fortalecer a los actores públicos, privados y sociedad civil para facilitar el ejercicio económico basado en la bioeconomía.

A nivel operativo los profesionales se vinculan acorde las autoridades ambientales que acompañan o con las temáticas que líderan, en este sentido, existe un grupo de apoyo directo a un grupo de autoridades ambientales denominados enlaces de gobernanza forestal y un grupo de profesionales que apoyan actividades transversales y específicas dentro de las que se encuentran la implementación del sistema nacional de trazabilidad forestal, el programa de forestería comunitaria, el componente económico forestal, la extensión forestal y la agenda regulatoria.

El acompañamiento en este sentido se materializa a través de un trabajo articulado con las autoridades ambientales del país, con enfoque regional y con el cual se busca unificar procedimientos y esquemas de trabajo entre las diferentes autoridades ambientales y de apoyo, de tal manera que se den pasos firmes hacia la modernización de la administración forestal.

Uno de los resultados esperados de esta intervención es la mejora de la gobernanza forestal por parte de las Autoridades Ambientales Regionales para la mejora del acceso de poblaciones en territorio a actividades de producción alternativas sostenibles y que cumplan con el marco legal actual.

Por ello el trabajo articulado con las autoridades ambientales durante 2025, previsto en el marco de la implementación de las acciones de gobernanza forestal que parte de la concertación de agendas de gobernanza forestal desarrolla los procesos de acompañamiento técnico a la autoridades ambientales y la implementación del sistema nacional de trazabilidad forestal, guarda relación con Plan Nacional de Desarrollo

"Colombia potencia mundial de la vida 2022 – 2026" que se adopta mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, en el Eje transformador: Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y el catalizador: 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva específicamente en las líneas de acción: Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres y d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.

La agenda de gobernanza forestal contempla las actividades de acompañamiento técnico que realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las autoridades ambientales del país, con fin de fortalecer y dinamizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión forestal. en 2025 estas acciones se evidenciaron a través de la concertación de 39 agendas de gobernanza forestal, frente a las cuales se desarrollaron más de 150 espacios de acompañamiento técnico y jurídico para la aplicación de la normas y políticas aplicables al sector forestal; en estos espacios se realizó fortalecimiento a más de 600 funcionarios y contratistas vinculadas a autoridades ambientales y entidades de control.

En 2025 se realizaron dos operativos es de control a la movilización y comercialización de productos forestales, con participación de más de 30 autoridades ambientales, fortaleciendo la transparencia del mercado, la disminución del comercio ilegal, condiciones favorables para empresas formales y comunidades con permisos de aprovechamiento, además, se ejecutaron procesos de seguimiento a las Actas Únicas de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre, mejorando la respuesta institucional frente al comercio ilícito.

**Modelo de manejo forestal sostenible comunitario - Forestería comunitaria**

Desde el año 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente), lídera y acompaña la implementación del programa de Forestería Comunitaria hoy en día Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC), en áreas con potencial forestal, como una de las alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola, respecto al cual se tiene como objetivo "Promover las capacidades de las comunidades locales para manejar sus bosques y mejorar la calidad de vida" basada en cinco pilares principales: i) Asistencia técnica; ii) Desarrollo organizacional; iii) Desarrollo tecnológico e innovación; iv) Financiación de mercados; v) Manejo sostenible de bienes y servicios del bosque.

Actualmente se vinculan 90 iniciativas de MFSC, estas se distribuyen en 17 departamentos, 39 municipios de las 5 regiones biogeográficas del país; con vinculación de aproximadamente 4.978 familias, de las cuales 3.196 se vinculan a comunidades afrodescendientes; 1586 a comunidades campesinas; y 196 a comunidades indígenas; las que a su vez se asocian a 66 organizaciones comunitarias. El área total en manejo con este enfoque asocia a 332.159 ha en bosques naturales, ecosistemas forestales y quaduales; de las cuales 116.058 ha cuentan con acto administrativo otorgada por la autoridad ambiental para el aprovechamiento persistente de productos maderables y no maderables. En cuanto a los modelos organizacionales se identifican asociaciones, consejos comunitarios, resguardos indígenas, cooperativas, cabildos, con quienes se ha trabajado en el fortalecimiento de su modelo administrativo y se han formado más de 90 líderes comunitarios, dentro de los cuales se destaca la participación de 3 líderesas.

Entre el 19 y el 23 de mayo de 2025, en Vigia del Fuerte (Antioquía), 16 representantes de organizaciones comunitarias que adelantan manejo forestal sostenible (MFS) en varias regiones del país, participaron del primer curso de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones comunitarias vinculadas a la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, en donde tuvieron la posibilidad de conocer la experiencia de la asociación forestal comunitaria ASOFODEMA, el cual fue gestionado por la Mesa de MFS Comunitaria que lídera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo y acompañamiento de ONF Andina y GIZ ProBosques II. L@s representantes comunitarios, con base en los conocimientos e intercambio de experiencias adquiridas, podrán mejorar sus modelos de negocios para el aprovechamiento forestal maderable sostenible en sus regiones.

Entre el 25 y 29 de agosto, la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, líderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de ONFA y GIZ, aunaron esfuerzos con Corazón de la Amazonia junto con el Instituto Amazónico de Investigaciónes Científicas SINCHI y la Corporación CDA Guainía, Guaviare y Vaupés, sumaron esfuerzos para realizar el primer curso en Manejo Forestal con Énfasis en Flora Silvestre y Productos Forestales no Maderables, para dar a conocer los beneficios ecosistémicos que los bosques en pie brindan y cómo son la base de una economía de la biodiversidad, mejorando su calidad de vida. En este espacio participaron 31 asociaciones comunitarias que aprovechan los bosques de manera sostenible a través de productos forestales no maderables, a nivel nacional. Durante el curso también se socializaron las actualizaciones del marco normativo de flora silvestre, haciendo hincapié en los productos forestales no maderables, y como las autoridades ambientales en sus jurisdicciones reglamentan a partir de sus competencias.

En el corazón del Medio Atrato, donde el bosque marca el ritmo de la vida y sostiene la memoria colectiva de las comunidades afrodescendientes, un proceso comunitario transformador tomó fuerza durante los últimos siete años. Hoy, ese camino se convierte en un hito nacional: la Asociación Forestal Sostenible para el Desarrollo Comunitario del Medio Atrato – ASOFODEMA se ha convertido en la primera organización comunitaria de Colombia en recibir la certificación FSC® (Forest Stewardship Council), el sello más reconocido en manejo forestal responsable a nivel mundial. Para ASOFODEMA, la certificación FSC® no es un punto de llegada sino un punto de partida. Es la manifestación de un compromiso profundo con el bosque, con las normas y con las generaciones futuras. Al recibir este reconocimiento, la asociación reafirma su responsabilidad de proteger el territorio, garantizar un manejo responsable de sus recursos y honrar el legado ancestral cultural y ambiental de las comunidades negras del Medio Atrato.

El 18 y 19 de noviembre en Quibdó, en el marco del Proyecto Ideas-DeSIRA “Investigación y Desarrollo para la estabilización de la frontera agropecuaria” de la Unión Europea e Implementado en alianza con ONF Andina, Universidad Javeriana, la Universidad Wageningen (WUR) y Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo - CIRAD-, se participó en el taller “De la visión futura, planeación y gestión del territorio: co-construcción de un plan de acción para la sostenibilidad de los territorios forestales” involucrando actores de COCOMACIA, instituciones públicas y entidades presentes en el territorio, y tuvo como objetivo realizar un plan de acción a partir de la visión futura común entre los actores y territorio de influencia trabajado desde el Componente 3 - Contribución a la planificación territorial desde herramientas innovadoras y escenarios prospectivos; para la planeación y gestión del territorio, con un enfoque de conservación y manejo forestal sostenible. Esta iniciativa ha apoyado las acciones de manejo forestal comunitario de ASOFODEMA.

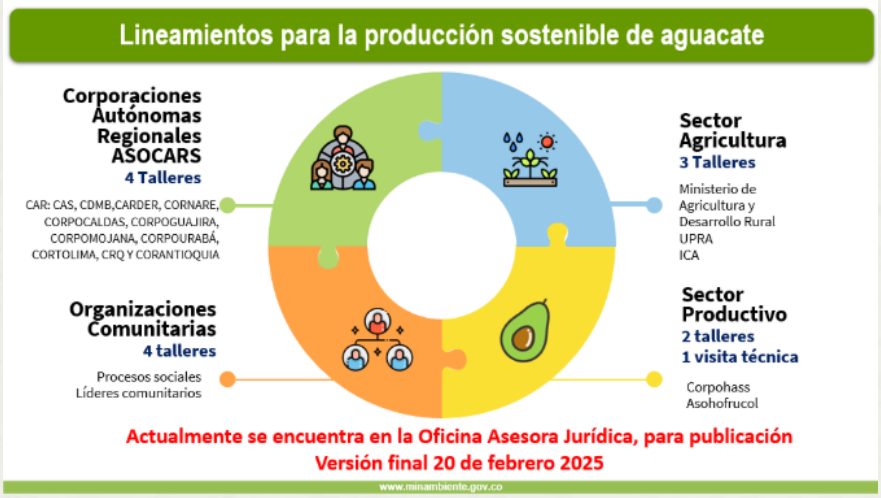
**Lineamientos para la producción sostenible de aguacate en Colombia**

**Resolución:** “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos ambientales para la producción sostenible en cultivos de aguacate en Colombia y adopta otras disposiciones.” dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Estos lineamientos, son una herramienta de obligatoria aplicación para articular los requerimientos y exigencias de carácter ambiental, los cuales buscan garantizar una producción sostenible de aguacate en el país, minimizando los impactos sobre la biodiversidad y el recurso hídrico; de igual manera aportar a la disminución de los conflictos socioambientales generados en territorios, asociados al cambio del uso del suelo, procesos de deforestación, afectación de áreas con relictos de palma de cera (Ceroxylon quindiuense) y conflictos asociados al uso del agua.

Para la construcción de los lineamientos durante el año 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

Gráfica 158: Ejes para la construcción de los lineamientos para la producción sostenible de aguacate




Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

En marzo se remitieron a la Oficina Asesora Jurídica los Lineamientos Ambientales para la Producción Sostenible de Aguacate en Colombia, dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Estos lineamientos ya habían sido aprobados por diferentes direcciones de Minambiente (DAASU, la DGRHS, la DCCGR y la VOAT), y sobre ellos se recibieron observaciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica el pasado 06 de junio.

Adicionalmente, se acompañó un espacio de trabajo con comunidades en Aranzazúu - departamento de Caldas el 7 de marzo de 2025, el cual contó con la participación de organizaciones comunitarias, administraciones municipales de 8 municipios del departamento de Caldas, CORPOHASS, la Gobernación de Caldas y CORPOCALDAS, en el espacio se recibieron aportes de los asistentes en cuanto a los conflictos socioambientales y se presentó la propuesta de lineamientos construidos a la fecha.

Desde la DOAT-SINA se remitió a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de resolución, lineamientos, documento técnico de soporte, memoria justificativa para revisión y aprobación de publicación en página web, mediante radicación 30002024E6000482 del 27 de febrero de 2025.

En junio de 2025 se recibieron las observaciones realizadas por la oficina Asesora jurídica y junto con las áreas técnicas del Ministerio (DAASU, DGIRH, DGRCC, DBBSE) se revisaron y subsanaron las mismas. En octubre de 2025 se remitieron los documentos ajustados a la Oficina Asesora Jurídica y se publicó en la página web para consulta pública, el proyecto de resolución del 31 de octubre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, se realizó una reunión el 10 de noviembre del 2025 con CORPOHASS y, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 20 de noviembre se llevó a cabo otro espacio con las Corporaciones Autónomas Regionales, así mismo, el 24 de noviembre y 11 de diciembre, con las organizaciones y procesos comunitarios que han participado en el proceso de formulación de los lineamientos. En estos encuentros se han recibidos observaciones y aportes frente al proyecto de resolución.

En 2026, se revisaron los aportes, se sistematizaron y se contestó a todos los actores que hicieron aportes, se realizaron los ajustes al documento de lineamientos al igual que a la resolución y se está preparando

para remitir a la Oficina Asesora Jurídica, con el visto bueno de las áreas técnicas del ministerio (DAASU, DGIRH, DGRCC, DBBSE).

Estado de la iniciativa: Se cerró el periodo de consulta pública, se sistematizaron los comentarios recibidos y se elaboraron las respuestas a los aportes recibidos, se ajustaron los documentos según los aportes y se procede a remitir para revisión de la Oficina Asesora Jurídica, firma y publicación.

**Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia -PIMLC- V2.0**

En el marco del Acuerdo Cero Deforestación de Madera se adelantaron las siguientes acciones:

**Línea oferta de madera legal y generación de capacidades:**

- Con respecto a la sostenibilidad y visibilidad de la página web elijamaderalegal.com, se han publicado 265 empresas forestales, 1500 productos y las estadísticas indican un aumento en el número de visitantes alcanzando las 5000 visitas por semana de carácter nacional e internacional. Durante el año 2025 se actualizó la información de 34 empresas dentro de la plataforma y se crearon 5 nuevas empresas. Durante el año 2026 se han actualizado 15 empresas.
- Durante el año 2025 se gestionó el apoyo de WWF Colombia con 200USD para la recuperación del correo electrónico info@elijamaderalegal.com el cual se encontró desactivado por falta de pago durante el primer semestre de 2025.
- Frente al logo y marca registrada “elija madera legal, compre responsable” se realizó la actualización del logo gracias al apoyo de WWF Colombia-IKEA luego de un proceso de diseño, consulta con el equipo de gobernanza y con un grupo seleccionado de firmantes. El logo se encuentra actualmente en proceso de registro de marca.
- Respecto a generación de capacidades, la SETEC del Pacto apoyó la entrega de cinco (5) equipos de cómputo y seis (6) cursos del programa virtual teórico-práctico de formación y fortalecimiento de capacidades en temas asociados a la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales compuesto por seis (6) cursos E-Training o Autocontenidos, alojados en la Escuela de Formación Virtual de Minambiente de manera oficial al Ministerio de Ambiente.
- Adicionalmente, se gestionó apoyo de UNAB-BID para la creación de dos nuevos cursos a alojarse en el aula virtual del Ministerio de Ambiente denominados: Buenas prácticas en la compra y consumo responsable de productos forestales maderables con una intensidad de 16 horas y Manejo, establecimiento y uso sostenible de los ecosistemas de guadua y bambú en Colombia con una intensidad de 12 horas cuyo contenido técnico está a cargo de la DBBSE. Los dos cursos se encuentran en desarrollo por la DBBSE con la orientación de la UNAB y el aval de la SEP.
- Finalmente, la SETEC del PIMLC gestionó la participación de la DBSSE en el 9 Congreso Forestal Nacional en el que se adelantaron 5 espacios paralelos, 2 charlas magistrales, desarrollo de la segunda versión 2025 de Expobosques, 24 stands de experiencias comunitarias 4B+, se apoyó el lanzamiento de dos guías junto con WWF Colombia y la Universidad Distrital: “Protocolo para la estandarización de la toma de muestras de madera, como aporte a las bases de datos de aplicativos digitales de identificación de maderas” y “Modelo de gobernanza de la información para aplicativos digitales de identificación de maderas.

**Línea de demanda:**

- La SETEC apoyó el desarrollo de cinco espacios de trabajo para revisión ficha técnica indicador ODS 8.4.3.C y PIB Forestal lo que conllevo a la facilitación de tres sesiones de trabajo con el Ministerio de Agricultura y el equipo del SNTF para facilitación de información que permita conocer los aportes a la cadena de valor del bosque natural. Esto ha permitido que se haya entregado información de movilización de flora maderable y flora no maderable a Ministerio de Agricultura y DANE para apoyar

el cálculo del PIB Forestal y la presentación de consumo de productos forestales maderables y no maderables del bosque natural.

- Durante 2025 se apoyó la construcción del acuerdo de voluntades de la plataforma Expobosques el cual se encuentra en revisión y trámite por la OAI. Frente al desarrollo de la Expobosques con una inversión estimada de 325MM de COP (facilitada por Fondo Accion, GIZ, Corazón de la Amazonía, FCDS, TEFOS, PROFOR y Swisscontact) se adelantaron dos versiones así:
  - Una primera versión en la ciudad de Cali los días 2 y 3 de octubre de 2025 con la participación de 28 expositores comunitarios y 7 institucionales en la que se lograron 13 acuerdos de intención (intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades, acuerdos comerciales) y la visita de aproximadamente de 500 personas
  - La segunda versión se adelantó en la ciudad de Ibagué 4 y 5 de noviembre de 2025 con la participación de 24 experiencias (2 institucionales) y con la particularidad de que se adelantó una versión combinada denominada experiencias 4B+ en la que con apoyo de la ONVS se invitó de manera gratuita a 23 organizaciones comunitarias a exponer y vender sus productos los días 6 y 7 de noviembre de 2025. En total, 47 organizaciones y entidades participaron en el espacio, se vendieron en los stands aproximadamente 15MM de COP y se firmaron 11 acuerdos de intención.
  - Durante el primer trimestre de 2026 se viene adelantando la preparación para la participación conjunta en la feria interzum (antes feria del mueble y la madera) como el espacio de encuentro de profesionales especializados y con un aforo esperado de 14000 asistentes. La participación esta orientada hacia la visibilizacion de acciones y empresas comunitarias y con esquema de reconocimiento a la procedencia legal, agenda académica y participación de 15 iniciativas comunitarias y 8 empresas forestales en la rueda de negocios. La inversión para este ejercicio supera los 100MM COP.

Gráfica 159: Participacion en EXPOBOSQUES




Fuente: R. Revueltas, 2025

**Línea de condiciones habilitantes:** Con WWF Colombia se trabajó, socializó y concertó la estrategia de comunicaciones de PIMLC que tuvo su desarrollo en el año 2025 e inició en febrero, para la cual se conformó un grupo de comunicaciones y se realizó una alianza estratégica con la Universidad Francisco José de Caldas, la Universidad del Tolima y FSC Colombia. Su apertura se dio con el lanzamiento del primer conversatorio bajo el bosque adelantado el 3 de abril de 2025 y le siguieron 6 espacios mensuales.

## d. Bioproductos

La oficina de Negocios Verdes y Sostenibles continúa trabajando en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes versión 2022 – 2030 , con el fin de fomentar, fortalecer y promocionar los Bioproductos dentro Negocios Verdes Sostenibles orientados a la bioeconomía; lo anterior lo anterior, en el

marco de los programas desarrollados para cada una de las tipologías de negocios verdes (Programa de Economías Populares Sostenibles y Emprendimientos Verdes, Programa de producción y Consumo Responsable de Negocios Verdes y Programa de Empresas Ancla) . Actualmente, continuamos trabajando con las 389 Economías Populares Sostenibles, identificadas a través de 19 aliados como resultado de la COP 16. De estas 262 Economías Populares S, han manifestado su interés en verificarse como Negocios verdes

*Tabla 115: Economías Populares Sostenibles por Departamento*

| Departamento | No EPS | Departamento | No EPS |
|---|---|---|---|
| **Amazonas** | **8** | **Guainia** | **5** |
| **Antioquia** | **14** | **Guaviare** | **14** |
| **Arauca** | **3** | **Huila** | **19** |
| **Atlantico** | **4** | **La Guajira** | **5** |
| **Bogotá** | **13** | **Magdalena** | **1** |
| **Bolivar** | **15** | **Meta** | **18** |
| **Boyacá** | **2** | **Nariño** | **3** |
| **Caldas** | **2** | **Norte de Santander** | **6** |
| **Caqueta** | **15** | **Putumayo** | **19** |
| **Casanare** | **5** | **Quindio** | **1** |
| **Cauca** | **47** | **Risaralda** | **2** |
| **Cesar** | **1** | **San Andrés** | **1** |
| **Chocó** | **16** | **Santander** | **19** |
| **Cordoba** | **4** | **Sucre** | **4** |
| **Cuba** | **1** | **Tolima** | **3** |
| **Cundinamarca** | **8** | **Valle del Cauca** | **108** |
| **Guainia** | **5** | **Vaupes** | **2** |
| **Guaviare** | **14** | **Vichada** | **1** |
| **Total general** | **389** | | |

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Por su parte, en la actualidad, se cuenta con 2.509 Emprendimientos Verdes, con los cuales se viene desarrollando estrategias y mecanismos de fortalecimiento con el acompañamiento de las ventanillas y aliados.

*Tabla 116: Emprendimientos Verdes por Departamento*

| Departamento | Emprendimiento | Departamento | Emprendimiento |
|---|---|---|---|
| Nacional | 42 | Guainía | 25 |
| Vichada | | Cundinamarca | 286 |
| Vaupés | 17 | Córdoba | 86 |
| Valle del Cauca | 168 | Chocó | 50 |
| Tolima | 52 | Cesar | 42 |
| Sucre | 83 | Cauca | 35 |
| Santander | 195 | Casanare | 18 |
| Risaralda | 57 | Caquetá | 35 |
| Quindío | 36 | Caldas | 35 |
| Putumayo | 70 | Boyacá | 121 |
| Norte de Santander | 161 | Bolívar | 191 |
| Nariño | 67 | Bogotá, D.C. | 92 |
| Meta | 50 | Atlántico | 25 |
| Magdalena | 52 | San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 28 |
| La Guajira | 44 | Arauca | 4 |
| Huila | 19 | Antioquia | 253 |
| Guaviare | 31 | Amazonas | 39 |

| Departamento | Emprendimiento | Departamento | Emprendimiento |
|---|---|---|---|
| Guainía | 25 | | |
| **Total general** | **2509** | | |

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Finalmente, se presenta las cifras nacionales de Negocios Verdes verificados, la cual integra también los Emprendimientos Verdes como actividades productivas que pasaron por el proceso de verificación de criterios.

*Tabla 117: Negocios verdes por departamento*

| DEPARTAMENTO | N° NEGOCIOS VERDES | DEPARTAMENTO | N° NEGOCIOS VERDES |
|---|---|---|---|
| Amazonas | 90 | Guainía | 45 |
| Antioquia | 492 | Guaviare | 68 |
| Arauca | 32 | Huila | 133 |
| Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 104 | La Guajira | 106 |
| Atlántico | 99 | Magdalena | 134 |
| Bogotá, D.C. | 177 | Meta | 166 |
| Bolívar | 355 | Nariño | 164 |
| Boyacá | 276 | Norte de Santander | 201 |
| Caldas | 100 | Putumayo | 203 |
| Caquetá | 110 | Quindío | 91 |
| Casanare | 51 | Risaralda | 142 |
| Cauca | 129 | Santander | 475 |
| Cesar | 117 | Sucre | 168 |
| Chocó | 174 | Tolima | 287 |
| Córdoba | 183 | Valle del Cauca | 342 |
| Cundinamarca | 618 | Vaupés | 38 |
| | | Vichada | 15 |
| | | (en blanco) | 42 |
| Total general | 5927 | | |

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

## Bioeconomía en la Amazonia.

En 2025 se fortaleció la transferencia de tecnología a las comunidades locales y la sofisticación de bioproductos y los negocios amazónicos de la Amazonia colombiana, así:

### Planta de procesamiento de cacao ASCASANFRA en Amazonas.

La planta de procesamiento de cacao ASCASANFRA fue apoyada de forma permanente con supervisión técnico y profesional por parte del instituto SINCHI lo que permitió durante el 2025 contar con los siguientes logros:

- El incremento en ventas de productos por parte de la planta cercano al 300 %, pasando de 31.9 millones en 2024 a 93.3 millones en 2025, aclarando que por el momento la planta no genera utilidades. La totalidad de los ingresos son utilizados en pago de colaboradores, compra de semilla a los beneficiarios, adecuaciones de la planta de procesamiento, compra de empaque y mantenimiento de maquinaria.

- Se logró ampliar de 3 a 4 los empleos permanentes generados por parte de la planta de procesamiento.
- En conjunto con la oficina de negocios verdes del ministerio de medio ambiente se participó en la elaboración de un proyecto por 4 mil millones de pesos encaminados al fortalecimiento del sector de cacao en la zona el cual fue propuesto al programa mundial de alimentos para su evaluación.

Dentro de los apoyos económicos otorgados por el instituto SINCHI para el fortalecimiento de la planta de cacao se encuentran: la compra de semilla, adecuación del área de fermentación y la elaboración de un mural artístico (figura 3) para incrementar el proceso de ventas en la planta de procesamiento. Igualmente se realizó un acompañamiento desde la parte técnica del instituto en la supervisión de la producción de más de 30 mil unidades de bombonería garantizando su calidad de buenas prácticas de manufactura y la realización de análisis microbiológicos de calidad, así como también un seguimiento constante en el área administrativa y financiera.

**Fortalecimiento de la planta de procesamiento de piña ASIMTRACAMPIC, Piamonte – Cauca.**

La *Asociación Municipal de Trabajadoras y Trabajadores Campesinos de Piamonte* ASIMTRACAMPIC fue fortalecida por parte del instituto SINCHI con apoyos económicos enfocados a la compra de fruta para procesamiento en su planta de producción y jornales de trabajo con el fin de reactivar su proceso productivo. con el dinero producto de esta venta la asociación logró realizar importantes adecuaciones eléctricas de su planta de procesamiento (figura xx). Adicionalmente se gestionó registro sanitario para la comercialización al detal de piña deshidratada, otorgada con la resolución 2025041243.

**Plantas de transformación de productos de la Chagra en Vaupés.**

- Planta de Transformación de Coca y Productos de la Chagra (Ceima Cachivera), operada por la asociación indigena O'ko Pa'ko (Madre de Medicina). Como resultado del fortalecimiento de sus capacidades, desarrollaron cuatro nuevos productos: Té de limoncillo, Cúrcuma molida, Bebida gasificada de piña y Galletas de chontaduro con almidón de yuca brava (en proceso de evaluación por el I.SINCHI). Asimismo, han logrado de manera progresiva una autonomía en la operación de la planta y adquisición de insumos y materias primas, así como, pequeños avances progresivos en el registro y control de compras y ventas. Su principal fuente de ingresos fue la participación en ferias y eventos regionales, logrando ingresos por $2.779.000 COP (hasta noviembre de2025). Esto refleja que aún no son autosostenibles, por lo que se requiere, la continuidad del acompañamiento para consolidar ventas regulares y ampliar volumen de producción para sostener la operación sin apoyo externo.

- Planta de Transformación de Ingredientes Naturales y Frutas Amazónicas. Se benefician de esta, la Asociación Indígena de Productores de Copoazú y Cacao del Vaupés - AIPCOCAV, para la producción de Pulpa de copoazú, Manteca de copoazú y Semilla fresca para resiembra; y la Asociación de Recolectores y Productores de Cacay, Cacao y Ñame de Wacurabá-Cuduyarí **-**

  - *ASOPRORECAÑA*, como centro de acopio de semillas de Cacay. AIPCOCAV: Durante 2025, cosecharon 1.465,7 kg de frutos de copoazú, de los cuales se obtuvieron 245,4 kg de pulpa y 173,7 kg de semilla. La baja cantidad cosechada obedeció a que solo un grupo familiar llevó a cabo el proceso de aprovechamiento, adicionalmente, se presentaron problemas fitosanitarios en los cultivos, lo que redujo la disponibilidad de frutos aptos para la transformación. La pulpa fue vendida a nivel local en un modelo B2B y la semilla a COMGUAVIARE (San José del Guaviare-Guaviare). Como resultado, se lograron ingresos totales por ventas de $6.904.000, costos operativos de $5.365.143, y una utilidad absoluta de $1.538.857, equivalente a un margen del 22%. Estos resultados muestran indicadores positivos de viabilidad, ya que los ingresos permiten cubrir sus costos operativos y generaron excedentes. Sin embargo, dado que se trata de un primer ciclo productivo, se proyecta realizar una evaluación más profunda en los próximos años, para evaluar la sostenibilidad a largo plazo.

- ASOPRORECAÑA: Durante el 2025, cosecharon 746,8 kg de de frutos Cacay (*C. orinocense*), de los cuales 728,8 kg corresponden a semilla, 10 kg a cuesco y 8 kg de nuez. La semilla fue comercializada a la empresa KAHAI S.A.S. y a otros compradores, quienes exigieron una calidad superior al 80 %. La calidad promedio alcanzada fue del 85,5%, lo que refleja un excelente manejo poscosecha por parte de la asociación y la producción de una semilla de muy buena calidad. La actividad comercial generó una utilidad de $4.371.125, con costos operativos de $8.120.598, y un margen sobre ventas del 34.9%. Aunque los resultados financieros son favorables y evidencia la capacidad inicial para cubrir costos operativos, es importante resaltar que la autosostenibilidad dependerá del compromiso de la asociación, para aumentar la cantidad de semilla recolectada. Asimismo, es necesario, fortalecer el acompañamiento en la negociación con los clientes, para mejorar gradualmente el precio de la comercialización de la semilla.

**Otras oportunidades bioeconómicas en Amazonia.**

El proyecto ABRIGUE planteó la implementación de modelos de bioeconomía circular en el departamento del Caquetá, como estrategia de adaptación al cambio climático. Para ello se priorizaron tres cadenas de valor: cacao, copoazú y productos forestales no maderables (caso canangucha (*Mauritia flexuosa*)) para la identificación de oportunidades de transformación en el marco de modelos de bioeconomía. A partir de su diagnóstico fue posible realizar análisis de flujos de masa y huella de carbono de los procesos que organizaciones como ACBA, ASOACASAN y ASMUCOCA desarrollaban antes de la intervención del proyecto ABRIGUE.

La Tabla resume las innovaciones en bioeconomía identificadas y priorizadas por los mismos actores de cada cadena en el marco de las plataformas de innovación. Como se puede observar, la priorización de las innovaciones se centró por una parte en la mejora de la calidad de los productos que estaban siendo obtenidos por las organizaciones, y por otra en la gran cantidad de biomasa residual de todos los procesos. La valorización de estos residuos puede llegar a ser una oportunidad para mejorar la sostenibilidad del negocio, disminuir costos de proceso, disminuir impacto ambiental (al disminuir los GEI generados por el tratamiento inadecuado de residuos sólidos) y disminuir la dependencia de mercados externos para suplir necesidades inherentes al quehacer rural como la alimentación animal y la fertilización.

Tabla 118: Oportunidades en bioeconomía identificadas para cada cadena

| Cadena | Caso piloto | Oportunidades Bioeconómicas |
|---|---|---|
| **PFNM Canangucha Moriche**)<br><br>*Mauritia flexuosa*<br><br>Producto de ecosistemas naturales que crece en humedales | **ASOMUCOCA**<br><br>Municipio:<br>**Montañita** | Suplementos alimenticios para peces, aves y cerdos a partir de los residuos de despulpado, los cuales son una necesidad actual para las asociadas.<br>Harina de canangucha para el sector de alimentos a partir del residuo de obtención de aceite<br>Mejora en la calidad de aceite para uso cosmético y alimenticio. |
| **Cacao**<br>*Theobroma cacao*<br><br>Cacaos de calidad tipo exportación | **ASOACASAN**<br>Municipio:<br>**San José de Fragua**<br>**AHIDROCAV**<br>Municipio:<br>San José de Fragua | Nuevos productos alimenticios a partir de lixiviados del cacao.<br>Nuevos productos de chocolatería. Mejora en la calidad de los ya existentes. |
| **Copoazú**<br>*Theobroma grandiflorum* | **ACBA**<br>Municipio:<br>Belén de los Andaquies | Bioabonos / biofertilizantes a partir de cacotas (biomassa residual del aprovechamiento)<br>Mejora en la huella de carbono por la optimización de transporte desde el cultivo hasta el centro de transformación.<br>Mejoras en los cuellos de botella en la operación de secado. |

Fuente: I. Sinchi 2025

**Acceso a Recursos Genéticos**

En Colombia, el uso sostenible de recursos genéticos y productos derivados de las especies nativas de la biodiversidad colombiana y procedentes del territorio nacional, con fines de bioprospección, industrial o comercial se rige mediante el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de la Decisión Andina 391 de 1996, y se autoriza mediante un Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, en el cual, se establecen las condiciones para su uso y la distribución de beneficios a la nación. Lo anterior, en concordancia con el tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica que establece la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y bajo la soberanía del país sobre sus recursos biológicos y genéticos. Las actividades autorizadas y realizadas bajo dicho marco permiten procesos de investigación para el desarrollo de bioproductos de alto valor agregado en diferentes sectores productivos como el agropecuario, cosmético, farmacéutico y nutraceútico, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Recursos Genéticos (GRG) de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), a través de su gestión, suscribió cinco (5) contratos de acceso a los recursos genéticos y productos derivados (CARG) con fines de bioprospección y ocho (8) otrosí que adicionan proyectos de investigación científica a los contratos marco que se tienen con Universidades o Entidades de Investigación. Así mismo, el Grupo de Recursos Genéticos tiene doscientos cuarenta y cuatro (244) contratos de acceso a los recursos genéticos y productos derivados y otrosí en ejecución, para los cuales se hace el respectivo seguimiento; es de destacar que, de estos, se tienen catorce (14) contratos con fines comerciales en ejecución con su respectivo seguimiento.

Durante el 2025, se adelantó la actualización de los micrositios del Grupo de Recursos Genéticos en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se incorporó información actualizada en las secciones “Atención y Servicios”, “Generalidades y Trámite”, incluyendo procedimientos, lineamientos técnicos y recursos informativos orientados a fortalecer la comprensión y el acceso a los contenidos por parte de la sociedad civil. Estas acciones se enfocaron en la reorganización de secciones, la actualización del contenido gráfico y la integración de materiales divulgativos que facilitan la consulta y visibilizan las actividades desarrolladas por el Grupo de Recursos Genéticos de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Adicionalmente, es importante destacar que el Grupo de Recursos Genéticos organizo y realizó un talleres presenciales y ccapacitaciones virtuales dirigidas a actores institucionales, académicos y empresariales, tanto del sector público como privado. El objetivo de estas actividades fue socializar los aspectos jurídicos y técnicos del Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos para Colombia, así como el componente espacial, cartográfico y de recolección de especímenes de especies silvestres relacionados con el trámite del contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados. También, se dieron orientaciones sobre el uso de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL.

Estos espacios contaron con la participación de 196 personas pertenecientes a empresas, institutos del SINA, institutos de investigación y universidades.

Asimismo, se cuenta con un plan de trabajo en el año 2026 para el desarrollo de un nuevo formulario destinado a la gestión de los informes de actividades en la etapa de seguimiento, así como para la atención de requerimientos adicionales tanto en la etapa de evaluación como en la de seguimiento, integrando igualmente el componente de confidencialidad en dichos trámites.

En cuanto al componente espacial de las autorizaciones de recolección de especímenes de la diversidad biológica en el marco de los contratos de acceso a recursos genéticos y productos derivados con fines de bioprospección, el Grupo de Recursos Genéticos validó 204 expedientes de los contratos suscritos entre 2019 y 2024, con el fin de consolidar la capa geográfica denominada "Áreas Autorizadas de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica". Asimismo, para la capa geográfica "Distribución Espacial de Especímenes Biológicos Asociados a los Contratos de Acceso a los Recursos Genéticos y Productos Derivados de Colombia", se han verificado 105 expedientes correspondientes a contratos suscritos entre 2019 y 2024. Esta información espacial sobre los permisos de recolección otorgados en los contratos de acceso a recursos genéticos y productos derivados ha sido integrada al modelo de datos geográficos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que permite su publicación en el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, para la consulta de la ciudadanía. (Link de consulta: https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/search?tags=bbse)

Actualmente, se trabaja en la actualización de estas dos capas geográficas con el objetivo de avanzar en la consolidación completa de la información desde el 2013 hasta el año en curso.

En materia de agenda normativa, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, se avanzó de manera progresiva en la agenda normativa del Grupo de Recursos Genéticos. Al respecto, se culminó la fase de formulación del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1, de la Parte 2, del Libro 2", mediante la realización de mesas técnicas y la consolidación del articulado y la memoria justificativa. El instrumento fue sometido a revisión y aprobación técnica y jurídica y remitido a la Secretaría Jurídica de Presidencia para su evaluación. En el mes de diciembre se recibieron recomendaciones y durante los meses de enero y febrero se realizaron los ajustes correspondientes. Adicionalmente, en el mes de marzo se adelantó una tercera publicación para comentarios de la ciudadanía, cuyos aportes fueron analizados y respondidos conforme al procedimiento institucional. Finalmente, se gestionó la publicación del informe de observaciones y se avanzó en actuaciones complementarias para la expedición del decreto, así como en el inicio de nuevas iniciativas normativas relacionadas con la actualización del marco regulatorio en biotecnología.

**Acciones para la implementación de los acuerdos ambientales internacionales suscritos por Colombia, relacionados con recursos genéticos y seguridad de la biotecnología**

Para la vigencia que atañe a este informe, el Grupo de Recursos Genéticos en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en el marco de los siguientes instrumentos internacionales:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica: En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología, el Grupo de Recursos Genéticos participó de manera presencial y brindó apoyo técnico-científico en el grupo especial de expertos técnicos AHTEG (Montreal, julio 2025) y en la reunión del SBSTTA 27 (Panamá, octubre 2025), enfocándose principalmente en el tema de evaluación de riesgos de Organismos Vivos Modificados (OVM). Asimismo, el Grupo de Recursos Genéticos representó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Autoridad Nacional Competente para el movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de los Organismos Vivos Modificados exclusivamente para uso ambiental, en la elaboración y presentación del Quinto Informe Nacional ante la secretaria del Protocolo de Cartagena (Villa de Leyva, febrero, 2026).
- Otra temática de gran relevancia que se está abordando en el Convenio Sobre Diversidad Biológica, es Biología sintética, para lo cual, el Grupo de Recursos Genéticos en representación de Colombia participó en el foro de desarrollo de capacidades sobre biología sintética llevado a cabo en Vilm, Alemania en diciembre de 2025 y en el foro en línea sobre biología sintética realizado en marzo de 2026. Adicionalmente,

se brindó respuesta a las notificaciones: CBD 2026-032 de revisión de pares del estudio científico independiente sobre biología sintética y CBD 2025-149 sobre revisión de pares sobre el plan de acción temático en el marco de la biología sintética.

- Organización Mundial de la Salud: El grupo de Recursos Genéticos participa con apoyo técnico en el establecimiento de la posición nacional que el país a través del Ministerio de Relaciones Exteriores lleva para la negociación del Convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud - OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. Para lo anterior, el Grupo ha participado en las mesas interinstitucionales para proveer insumos técnicos y apoya a la delegación de Colombia en los grupos de trabajo intergubernamentales IGWG 1 (julio de 2025), IGWG 2 (septiembre de 2025), IGWG 3 (noviembre de 2025), IGWG 4 (diciembre de 2025 y enero de 2026) IGWG 5 (febrero de 2026) y IGWG 6 (Marzo-abril de 2026).

**Seguridad de la Biotecnología del Sector Ambiente:**

En el marco del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología y del Protocolo Suplementario de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Grupo de Recursos Genéticos consolidó el “Diagnóstico de Capacidades del Sector Ambiental en Seguridad de la Biotecnología”, el cual se considera el eje central para avanzar en la elaboración de la estrategia para el "Fortalecimiento y construcción de capacidades del sector ambiente en seguridad de la biotecnología" donde se determinaron las líneas estratégicas para establecer un sistema de seguridad de la biotecnología en el sector ambiente, sostenible y operativo a un horizonte de 10 años.

Estas líneas estratégicas son:

1. Gestión y acceso a fuentes de financiamiento
2. Evaluación, actualización y desarrollo de instrumentos normativos y de política
3. Capacidades técnicas para la evaluación del riesgo de Organismos Vivos Modificados - OVM
4. Capacidades técnicas para la detección e identificación de Organismos Vivos Modificados - OVM
5. Gestión integral del riesgo
6. Acceso a la información, concienciación y participación
7. Articulación y participación estratégica en foros y procesos internacionales
8. Consideraciones socioeconómicas
9. Responsabilidad, compensación y procesos sancionatorios

Se consolidó la matriz de líneas estratégicas y líneas de acción y se avanzó en el documento final de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades del sector ambiental en seguridad de la biotecnología.

**Comisión intersectorial de Propiedad Intelectual – Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos:**

Como coordinadores de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos, se avanza en el desarrollo de las acciones, 5.13 Actualizar el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia-SiB para la inclusión de información genética (usos y aplicaciones) de las especies registradas. Interoperabilidad con plataforma de información Biointeligente y 5.14 Diseñar e implementar una estrategia para el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas.

**Bioprospección marina**

En el ámbito de la bioprospección marina, se alcanzaron hitos significativos en el desarrollo de soluciones biotecnológicas orientadas a la sostenibilidad hídrica, destacándose inicialmente la síntesis y caracterización detallada de partículas de polihidroxibutirato (PHB) funcionalizadas con prodigiosina para la creación de materiales biodegradables destinados al tratamiento de aguas contaminadas. Mediante el uso de una bacteria marina seleccionada y la optimización de parámetros de emulsificación a 8400 rpm, se logró obtener estructuras esféricas en escalas nano y micro con una integridad estructural confirmada por espectroscopía FTIR y una distribución superficial del pigmento validada por EDS y microscopía electrónica de barrido (FE-SEM), lo que sienta las bases para futuros estudios de estabilidad y encapsulación. Complementariamente, y ante la creciente necesidad de alternativas para la desalinización y remoción de sales, se avanzó en la evaluación de potencial de biopelículas bacterianas utilizando las cepas Bacillus safensis INV FIR163 y Bacillus sp. INV FIR164, donde esta última sobresalió por su notable tolerancia osmótica al demostrar capacidad de crecimiento en concentraciones de hasta el 10% de NaCl. Aunque ambas cepas evidenciaron una formación de biopelículas superior al valor de corte establecido, la alta linealidad en las curvas de calibración de la cepa INV FIR164 ($R^2 = 0.98$) la posiciona como la candidata más viable para integrar un biofiltro experimental, permitiendo proyectar las siguientes fases de optimización y diseño de sistemas de filtración biológica más eficientes para la recuperación del recurso hídrico.

## e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable

### i) Economía Circular

Durante 2025 se actualizó la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular “Colombia Circular”, la cual fue lanzada en marzo de 2026 en la ciudad de Pasto, con el acompañamiento de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental y del Director de Asuntos Ambientales. Esta actualización establece un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, fortalece componentes estratégicos e integra criterios asociados a la Política de Producción y Consumo Responsable, actualmente en proceso de formulación.

Para la concertación de metas e indicadores de los flujos priorizados, se realizaron 21 talleres internos y externos, con la participación de 117 entidades y 454 personas.

Gráfica 160: Lanzamiento Hoja de Ruta Colombia Circular el 13 de marzo en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Pasto.




**Fuente**: Minambiente 2026.

**Registro del evento por parte de comunicaciones Ministerio que brindó acompañamiento en el evento https://x.com/minambienteco/status/2032869592750506060?s=46**

El 12 de marzo de 2026, en la ciudad de Pasto, Minambiente realizó la activación de la Mesa Regional de Economía Circular de Nariño y brindó acompañamiento para la definición de su gobernanza.

Gráfica 161:Activación de la mesa regional de economía Circular Nariño el 12 de marzo de 2026



**Fuente**: Minambiente 2026.

- **Principales avances en economía circular**

Durante 2025 se actualizó la Estrategia Nacional de Economía Circular a través de la hoja de ruta denominada Colombia Circular. En este proceso se realizaron talleres con diferentes carteras para la concertación y actualización de metas e indicadores.

Asimismo, se fortalecieron mesas técnicas de economía circular en temas como textil, biomasa, ecodiseño, infraestructura y metales, y se realizaron más de 18 mesas técnicas con diferentes actores para establecer acciones de fortalecimiento en economía circular.

En articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante 2025 se revisaron y actualizaron los indicadores de economía circular en la Encuesta Nacional Ambiental, y se priorizaron indicadores a incorporar en la Cuenta Ambiental de Economía Circular. El comunicado de prensa emitido por el DANE, en el que se reconoce el trabajo colaborativo en economía circular con Minambiente, puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CECI/com-CECI-2024pr.pdf

En materia de circularidad textil, se fortaleció la Mesa Nacional Textil a través de talleres conjuntos para la formulación de la Estrategia Nacional de Economía Circular Textil. Durante el segundo semestre de 2025, Minambiente apoyó técnicamente la formulación de definiciones conceptuales y la retroalimentación de entregables y documentos en el marco de dicha estrategia.

El 12 de agosto de 2025 se participó en una reunión bilateral con el Gobierno de Brasil, en el marco del evento Sistemas Alimentarios Urbanos en América Latina.

Durante el segundo semestre de 2025, en el marco de la Alianza del Pacífico, se brindó asistencia técnica para la retroalimentación y comentarios a los términos de referencia y al proyecto colaborativo con países miembros. Asimismo, se apoyó la revisión y evaluación de propuestas, y se realizaron sesiones de trabajo con el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) para la contratación de una consultoría en Conducta Empresarial Responsable (CER).

En octubre de 2025, Minambiente participó en el reporte de evaluación de desempeño ambiental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), frente a los avances del país en economía circular.

En diciembre de 2025 se brindó apoyo técnico frente a los lineamientos de economía circular para la nueva ficha de compra pública sostenible para textiles y dotaciones.

Se incluyeron criterios de economía circular en el documento “Circularidad con Calidad en Colombia: el aporte de la IC en la transición hacia una economía circular”.

A partir de los proyectos de cooperación internacional PREVEC, sobre economía circular y empleos verdes, y ProUSAR, sobre economía circular en textiles, se generaron insumos para la estrategia de circularidad, la ficha de compras públicas, la herramienta de costo-beneficio para compras públicas sostenibles y la participación en el panel de Colombiatex, realizado el 27 de enero de 2026, en el cual se socializaron los lineamientos técnicos de la Estrategia Nacional de Circularidad Textil.

Minambiente participó en instancias de carácter internacional, tales como la Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe, así como en proyectos de economía circular con cooperación internacional.

En marzo de 2026, Minambiente participó en el taller regional sobre economía circular y gestión de residuos, realizado en República Dominicana con ONUD, CEPAL y países latinoamericanos. En este espacio se socializó la Hoja de Ruta Colombia Circular y los avances del país en economía circular.

En abril de 2026, Minambiente participó en la octava mesa de la OCDE, en la cual se realizaron tres intervenciones para compartir los avances del país en economía circular, la Hoja de Ruta Colombia Circular, la economía circular del agua, la innovación y los instrumentos económicos.

Dentro de los avances asociados a economía circular, también se desarrollaron acciones orientadas a la incorporación de criterios de economía circular en instrumentos de compra pública sostenible, ecodiseño e infraestructura. En este marco, durante el segundo semestre de 2025 se realizaron sesiones de trabajo con los miembros de la Mesa Nacional de Ecodiseño para la actualización de la guía de compra pública sostenible para materiales de construcción.

En este proceso se incorporó el componente de infraestructura, con el fin de promover el uso de mezclas de asfalto modificado con polímeros de origen posconsumo nacional, por vía húmeda y vía seca, así como el uso de materiales con contenido reciclado procedente de residuos de construcción y demolición (RCD).

Durante estas sesiones de trabajo se adelantaron las siguientes acciones:

- Realización de mesas técnicas con INVIAS, IDU, ANI, ACP, Ecopetrol y Acoplásticos.
- Revisión del marco normativo para identificar barreras existentes que limitan el incremento en el uso de materiales secundarios.

- Identificación de la oportunidad de incorporar criterios de compra pública sostenible para promover el uso de materiales secundarios en construcción e infraestructura.
- Actualización de la ficha de compra pública sostenible de materiales de construcción y obras civiles, ampliando su alcance a materiales de infraestructura.
- Socialización y validación de criterios técnicos con Camacol, constructores, INVIAS, ACP, Ecopetrol y Acoplásticos.
- Revisión y actualización de los criterios de economía circular en la ficha de materiales de construcción y obras civiles.
- Compilación de aportes y actualización de la ficha de materiales de construcción, obras civiles e infraestructura.

- **Fortalecimiento de capacidades en economía circular en las siguientes instancias:**

En materia de fortalecimiento de capacidades en economía circular, se desarrollaron actividades de formación, asistencia técnica e intercambio de experiencias dirigidas a diferentes actores. Estas incluyeron capacitaciones sobre incentivos e instrumentos aplicables a la economía circular para público general y asociaciones de recicladores; gestión de proyectos circulares y gobernanza para mesas regionales de economía circular; gestión circular de residuos en Exporesiduos; economía circular para el comité de energía de Acolgen; y moda circular para universitarios.

Asimismo, Minambiente participó en escenarios académicos y de intercambio técnico, como el evento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá sobre economía circular y el diálogo MPW Climate Week Africa, en el cual se presentaron avances en economía circular y la integración de la Hoja de Ruta Colombia Circular con la NDC 3.0.

En marzo de 2026, se realizó un intercambio de experiencias con delegados del Gobierno de Honduras, quienes visitaron las instalaciones de Minambiente. En este espacio se socializó la Hoja de Ruta Colombia Circular y los avances en la Política de Producción y Consumo Responsable.

- **Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.**

El 10 de septiembre de 2025, en el marco de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación, la Estrategia Nacional de Economía Circular y la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual, se realizó el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos a través de la Economía Circular, durante la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental.

Gráfica 162: Evento de lanzamiento de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos mediante la economía circular.




Fuente: Minambiente, 2025

En este espacio participaron la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA), la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (ABACO), Minambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entidades que, desde distintos ámbitos gremiales, institucionales y multilaterales, contribuyen a la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos en Colombia.

En el marco de esta estrategia, y con el propósito de articular esfuerzos entre el sector productivo, la sociedad civil, el Estado, la academia y la cooperación internacional, el 28 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el Foro sobre Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos a través de la Economía Circular. Este evento contó con la participación de AUGURA, ABACO, Minambiente, FAO, EatCloud, Porkcolombia —Asociación Colombiana de Porcicultores—, la Universidad Tecnológica de Pereira y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Gráfica 163: Foro prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos a través de la economía circular.




Fuente: Minambiente, 2025

- **Articulación con instrumentos normativos y de política:**

Durante 2025, Minambiente incorporó lineamientos, criterios e indicadores de economía circular en instrumentos de política pública, con énfasis en producción y consumo responsable, transición energética, desarrollo amazónico y gestión integral del recurso hídrico.

En particular, se integraron lineamientos de economía circular en la Política de Producción y Consumo Responsable; criterios de economía circular y una acción en los borradores de los planes de acción del CONPES de Hidrógeno y del CONPES Amazónico; y criterios e indicadores de economía circular en el borrador del plan de acción de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

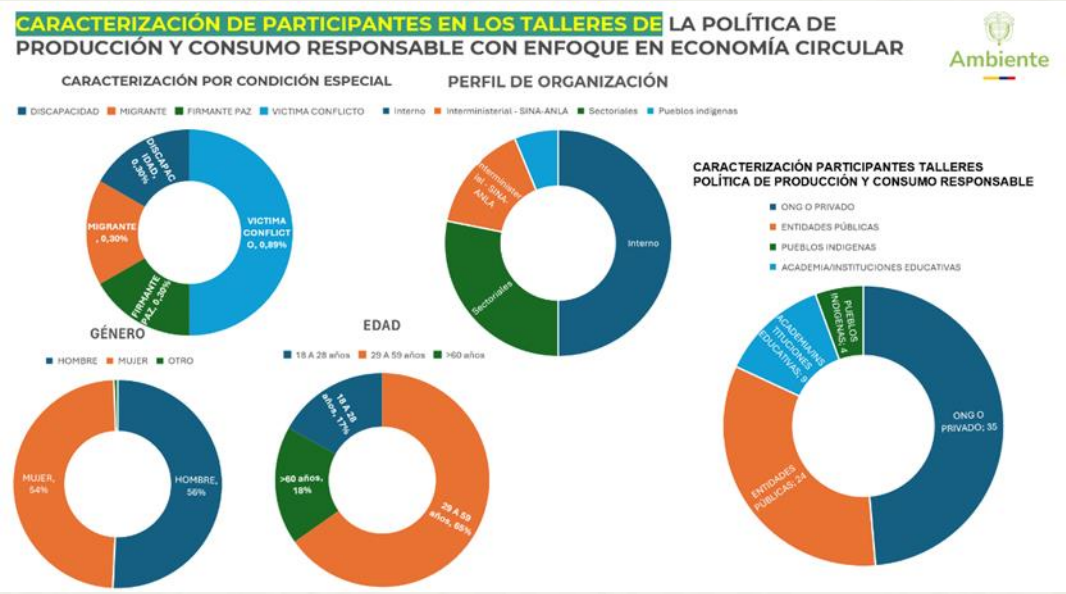
### ii) Politicas de Producción y Consumo Responsable con enfoque en Economía Circular

Durante 2025 se avanzó en la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en Economía Circular, liderada por Minambiente. En este periodo se radicó la iniciativa de política, la cual fue aprobada por el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

En el marco del proceso de formulación, se actualizaron el árbol de problemas y el árbol de objetivos, se priorizaron estrategias y se avanzó en la formulación del plan de acción. Como resultado, se definieron cinco ejes estratégicos, 37 acciones alineadas con los objetivos de la política y los aliados para cada una de las acciones.

El proceso se desarrolló mediante una metodología propia, basada en el procedimiento MADSIG de formulación de políticas ambientales, con enfoque participativo aplicado en los talleres de co-creación. Dentro del periodo reportado, se realizaron 36 talleres entre agosto de 2025 y abril de 2026, con la participación de 647 asistentes.

*Gráfica 164: Caracterización de participantes en los talleres de formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en Economía Circular*




Fuente: Minambiente, 2025.

Estos espacios contaron con la participación de dependencias de Minambiente, ministerios, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), entes regionales, sectores productivos, agremiaciones, academia, economías populares, público general y pueblos indígenas. Esta participación evidencia la inclusión de diferentes tipos de organizaciones y grupos poblacionales en el proceso de formulación. Los aportes recibidos fueron revisados, priorizados e integrados en el plan de acción de la política.

Durante el segundo semestre de 2025 y la vigencia 2026 se avanzó en la definición de estrategias, antecedentes normativos, justificación, análisis multicriterio, complemento del diagnóstico, documento preliminar de política y plan de acción, así como en la designación de puntos focales por parte de dependencias de Minambiente, ministerios, DNP, ANLA, IDEAM, corporaciones autónomas regionales e institutos del SINA, entre otros.

### iii) Guías Ambientales del Sector Agropecuario

Durante el periodo reportado, Minambiente avanzó en la actualización y elaboración de guías ambientales para el sector agropecuario, incorporando criterios de economía circular y buenas prácticas ambientales. Estas guías buscan orientar la adopción de prácticas sostenibles en los subsectores productivos y fortalecer la articulación técnica con gremios y actores estratégicos.

- **Actualización de Guías Ambientales para el sector Pecuario.**

Entre enero y mayo de 2026, Minambiente continuó el trabajo técnico con la Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia – FNP para la actualización de la guía ambiental del subsector porcícola. En este proceso se realizaron seis mesas técnicas, en las cuales la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) planteó una estructura basada en fichas de manejo por componentes ambientales: aire, agua, suelo y biodiversidad. Esta estructura busca facilitar la identificación y clasificación de los impactos ambientales propios del sector, así como de cada granja y ecosistema, con el fin de establecer medidas de control, prevención y mitigación. Asimismo, incorpora el concepto de metabolismo del sector para facilitar su comprensión por parte de los porcicultores e integra principios de economía circular.

Minambiente presentó a Porkcolombia la propuesta de estructura del documento para revisión. Posteriormente, Porkcolombia remitió una propuesta con tres capítulos iniciales, sobre la cual Minambiente realizó ajustes y presentó una nueva propuesta para continuar con la elaboración del documento consolidado.

- **Actualización de Guías Ambientales para el Sector Agricola.**

En el sector agrícola, a partir del interés manifestado por los subsectores bananero, cacaotero, arrocero y aguacatero, Minambiente avanzó en la articulación técnica con la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao), la Federación Nacional de Arroz (Fedearroz) y la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia (Corpohass).

Este proceso se desarrolla mediante mesas de trabajo orientadas a simplificar el contenido de las guías, sin omitir información relevante para los productores o usuarios, e incorporar criterios ambientales y de economía circular en los instrumentos dirigidos al sector agropecuario

- **Compras públicas sostenibles**

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente avanzó en el fortalecimiento de la agenda de compras públicas sostenibles y en su integración al proceso de formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable. Este trabajo busca fortalecer la demanda de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad en las entidades públicas y mejorar la información sobre los beneficios de adquirir bienes y servicios con características de sostenibilidad.

Durante 2025 se elaboraron dos nuevas fichas técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental: una para la contratación del suministro de alimentos, recepción, almacenamiento, ensamble y distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y otra para la adquisición de dotaciones de vestuario. Asimismo, se actualizaron cinco fichas técnicas relacionadas con aseo y cafetería, materiales de construcción para obras civiles, materiales de construcción para infraestructura vial, equipos tecnológicos y uso de madera para obras civiles y mobiliario.

En 2025 también se realizaron 14 jornadas de capacitación y 3 mesas de trabajo de apoyo técnico para fortalecer la implementación de las compras públicas sostenibles, con la participación de 93 entidades públicas del orden nacional, regional y local, aproximadamente 525 profesionales, 37 empresas y 44 colaboradores de 15 sectores productivos.

Como resultado del diagnóstico de implementación del programa de compras públicas sostenibles a nivel nacional, realizado en 2025, participaron 60 entidades públicas del orden nacional, regional y local. De estas, el 60 % reportó un avance alto en la implementación de compras públicas sostenibles, el 35 % un avance medio y el 5 % un avance bajo.

En septiembre de 2025, Minambiente y Colombia Compra Eficiente remitieron al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el reporte de Colombia para el cumplimiento de la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12.7, relacionada con la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

En noviembre de 2025, Minambiente expidió la Circular No. 10002025E400084, dirigida a las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con el asunto “Invitación para iniciar la implementación gradual de las compras públicas sostenibles”, orientada a fortalecer capacidades institucionales para la implementación gradual de las compras públicas sostenibles.

En diciembre de 2025, en articulación con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, se lanzó el curso virtual sobre contratación pública sostenible y socialmente responsable, orientado a fortalecer capacidades para incorporar criterios de sostenibilidad social y ambiental en las diferentes etapas del proceso de contratación.

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente brindó apoyo técnico a Colombia Compra Eficiente para la inclusión de criterios ambientales en siete instrumentos de agregación de demanda: i) Acuerdo Marco de Precios para el suministro de elementos de material pedagógico; ii) Acuerdo Marco de Precios de materia prima de intendencia; iii) documentos tipo de interventoría y consultoría de infraestructura social; iv) Acuerdo Marco de Precios de equipos tecnológicos y periféricos; v) documentos tipo para consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; vi) documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; y vii) Acuerdo Marco de Precios de maquinaria para construcción y/o agrícola.

En marzo de 2026, en el marco de la hoja de ruta de fortalecimiento de capacidades para la implementación de compras públicas sostenibles con entidades del SINA, se realizó la primera jornada dirigida a estas entidades, con la participación de 25 entidades y 50 profesionales. Con corte a mayo de 2026, se habían realizado 23 mesas de trabajo con entidades del SINA, orientadas a identificar retos y oportunidades para avanzar en la implementación de las compras públicas sostenibles.

Con corte a mayo de 2026, en el marco del proyecto EcoAdvance, financiado con cooperación internacional, se reportó un avance del 95 % en el desarrollo tecnológico de la herramienta de análisis costo-beneficio para compras sostenibles, la cual será alojada en Minambiente.

**iv) Sello Ambiental Colombiano (SAC):**

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, Minambiente avanzó en el fortalecimiento del Sello Ambiental Colombiano (SAC) mediante la actualización y elaboración de Normas Técnicas Colombianas (NTC), la incorporación de criterios de cero deforestaciones y la participación en espacios técnicos nacionales e internacionales relacionados con ecoetiquetado y declaraciones ambientales.

Durante el periodo reportado, se actualizaron cuatro Normas Técnicas Colombianas asociadas al SAC:

- NTC 6211:2017, criterios ambientales para servicios de limpieza comercial e institucional.
- NTC 6048:2013, criterios ambientales para colchones y colchonetas.
- NTC 6314:2019, criterios ambientales para servicios de alimentación —restaurantes, catering y bares—.
- NTC 6033:2013, criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla.

Asimismo, se elaboraron cuatro nuevas Normas Técnicas Colombianas del SAC:

- NTC 6788, criterios ambientales para industria de agregados.
- NTC 6789, criterios ambientales para centros de datos.
- NTC 6790, criterios ambientales para comercio electrónico.
- NTC 6791, criterios ambientales para productos de higiene absorbentes.

Entre enero y mayo de 2026, Minambiente avanzó con la Alianza Bioversity International – CIAT y la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán) en la actualización de la NTC 6550, mediante la inclusión de criterios de cero deforestaciones en el Sello Ambiental Colombiano. Este proceso se basa en mecanismos de interoperabilidad y trazabilidad de sistemas de información, integrando el Protocolo MRV para cadenas de suministro libres de deforestación en ganadería bovina de carne y leche.

Para este proceso se elaboró un cronograma de trabajo con cinco mesas técnicas previstas, de las cuales se realizaron dos. En la primera mesa se revisaron las implicaciones de la ley de trazabilidad ganadera y sostenibilidad, aprobada en marzo de 2026 en la Cámara de Representantes y en discusión en el Senado, sobre el Sello Ambiental Colombiano Cero Deforestación. En la segunda mesa se revisaron lecciones aprendidas, barreras y oportunidades en la implementación de certificaciones ambientales, con énfasis en conservación y cero deforestación.

De manera paralela, Minambiente trabajó con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el borrador de resolución conjunta para establecer mecanismos de interoperabilidad y trazabilidad de sistemas de información, integrando el Protocolo MRV para cadenas de suministro agroalimentarias libres de deforestación.

A través de la consultoría de UK-PACT, se avanzó en la revisión de este borrador, con el fin de consolidar el documento.

Adicionalmente, Minambiente participó en el Comité 014, "Gestión Ambiental y Herramientas para el Desarrollo Sostenible", en el marco del desarrollo y consulta internacional de normas relacionadas con ecoetiquetado y declaraciones ambientales de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Esta participación se relacionó con la gestión y actualización de las siguientes normas internacionales:

- ISO 14021, afirmaciones ambientales autodeclaradas —tipo II—.
- ISO 14024, etiquetado ambiental tipo I o ecoetiquetas.
- ISO 14025, declaraciones ambientales tipo III.

Minambiente también participó en espacios de divulgación y articulación relacionados con el Sello Ambiental Colombiano, entre ellos: "Ecoetiqueta con propósito: el camino del Sello Ambiental Colombiano"; la undécima versión de Bioexpo 2025: "Nariño, 5 mundos por descubrir"; el Panel de Sostenibilidad en el aniversario del Día Mundial de la Calidad 2025; el XIII Seminario Internacional y XIV Nacional de Geomática, Medio Ambiente e Hidráulica (SIGMAH 2025); el espacio "El sector ambiente lidera: Activación en la implementación y fortalecimiento de las Compras Públicas Sostenibles"; "Rol de las CAR en torno al Sello Ambiental Colombiano"; y "Sello Ambiental Colombiano: impulsando la competitividad sostenible", en articulación con ICONTEC, GIZ, Colombia Compra Eficiente y la Alianza Ambiental de América.

Finalmente, Minambiente participó en mesas de trabajo interinstitucionales en el marco de la Mesa de Sectores Productivos del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH), asociada a la Sentencia del Río Bogotá.

**v) Turismo Sostenible:**

Durante 2025, Minambiente avanzó en la articulación técnica con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), para la armonización entre normas técnicas del sector turístico y el Sello Ambiental Colombiano (SAC), en el marco de la Política de Turismo Sostenible "Unidos por la Naturaleza", con horizonte a 2030.

Las normas objeto de revisión técnica fueron:

- NTC 5133:2006, etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje.
- NTC 6487:2024, sistema de gestión de la sostenibilidad para eventos y operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- NTC 6496:2020, sistema de gestión de la sostenibilidad para establecimientos gastronómicos, bares y similares.
- NTC 6502:2021, sistema de gestión de la sostenibilidad para agencias de viajes.
- NTC 6504:2021, sistema de gestión de la sostenibilidad para organizaciones que prestan el servicio de esquemas de tiempo compartido y multipropiedad.
- NTC 6503:2024, sistema de gestión de la sostenibilidad para establecimientos de alojamiento.
- NTC 6505:2021, sistema de gestión de la sostenibilidad para organizaciones que prestan el servicio de transporte turístico.

En septiembre de 2025, en el marco del proyecto GEF AZE de la Alianza para la Cero Extinción, Minambiente participó en una jornada con sectores productivos del Pacífico colombiano, relacionada con turismo y agricultura sostenible.

En octubre de 2025, con el apoyo de la Alcaldía de Manizales y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), se realizó la jornada "Sello Ambiental Colombiano – SAC asociado al Turismo Sostenible", dirigida principalmente a prestadores de servicios turísticos de Manizales y negocios verdes. Durante el periodo reportado, Minambiente también articuló acciones para incorporar criterios ambientales en el sector turismo. En este marco, apoyó técnicamente la elaboración del insumo "Proyecto Tipo Turismo Sostenible", orientado a entidades territoriales, autoridades y organizaciones para la planificación y gestión de destinos turísticos en el país.

### vi) Economía circular y en gestión integral de residuos: avances normativos, instrumentos y gobernanza (2024–2025)

- **Programa basura cero.**

Como antecedente inmediato del periodo reportado, Minambiente, en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), lideró la formulación del Programa Basura Cero, reglamentado mediante el Decreto 670 de 2025, expedido el 17 de junio de 2025, en desarrollo del artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo. El Decreto 670 de 2025 modificó los Decretos 1077 de 2015 y 1076 de 2015, e incorporó los Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA) dentro del listado de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental.

Durante su formulación, se adelantaron mesas técnicas y jurídicas interinstitucionales con participación de MinAgricultura y MinEnergía. En este proceso, Minambiente lideró la incorporación de definiciones clave, la exclusión de residuos peligrosos del alcance del programa y la integración de criterios de sostenibilidad, economía circular e inclusión social.

El instrumento establece disposiciones para la transformación del modelo de gestión de residuos, incluyendo reglas para el licenciamiento ambiental de los PTA y lineamientos para la transición de infraestructuras existentes hacia este esquema, con plazos definidos para su adecuación.

Posterior a su expedición, Minambiente y MinVivienda avanzaron en la reglamentación del decreto en dos frentes: i) la actualización de la metodología para la formulación, implementación, seguimiento y control de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en reemplazo de la Resolución 754 de 2014; y ii) la definición de los requerimientos técnicos y ambientales aplicables a los PTA, consolidando así la implementación del Programa Basura Cero.

- **Consolidación del instrumento normativo para la adopción de estándares OCDE en gestión de residuos.**

En el marco de la adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aprobada mediante la Ley 1950 de 2019, Minambiente avanzó en la estructuración del proyecto de decreto orientado a la adopción de la Recomendación OECD/LEGAL/0329. Este instrumento incorpora Estándares Básicos de Desempeño (EBD), incluyendo la adopción de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y mecanismos de monitoreo, reporte, cierre y cuidado posterior para instalaciones de manejo de residuos no peligrosos que no requieren licencia ambiental.

Entre julio y diciembre de 2025, Minambiente avanzó en la formulación técnica del proyecto de decreto, definiendo su alcance regulatorio, estructura normativa y articulación con el Decreto 1076 de 2015. En esta fase se consolidaron los componentes del Sistema de Gestión Ambiental como eje integrador de los estándares, así como las obligaciones aplicables a las instalaciones objeto de regulación, garantizando coherencia con el marco jurídico nacional y los compromisos internacionales derivados de la OCDE.

Entre enero y marzo de 2026 se adelantó la consolidación técnica y jurídica del instrumento. En enero se realizó la revisión integral del articulado, con ajustes en definiciones, obligaciones y contenido mínimo del Sistema de Gestión Ambiental. En febrero se desarrollaron mesas técnicas con el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, en las cuales se concertaron aspectos relacionados con el ámbito de aplicación, los mecanismos de seguimiento y el régimen de transición para instalaciones existentes y nuevas.

Como resultado de este proceso, el 3 de marzo de 2026 el proyecto fue remitido al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental para revisión técnica y el 5 de marzo a la Oficina Asesora Jurídica para revisión jurídica. El 27 de marzo de 2026, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de viabilidad para consulta pública, lo que permitió avanzar hacia la fase de participación ciudadana del instrumento.

- **Economía circular en la Amazonia colombiana**

En el marco del proyecto “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables – Amazonas”, ejecutado por el Instituto SINCHI con comunidades locales de Leticia y Puerto Nariño, se desarrolló un polímero a base de yuca, plátano y otros insumos locales de bajo costo, con potencial de uso en la elaboración de bioempaques para el sector de alimentos y comercio del departamento de Amazonas.

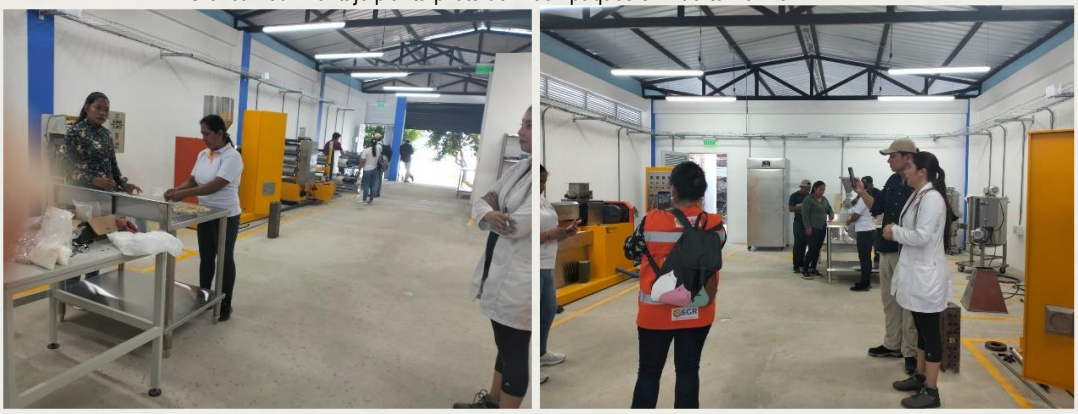
Como antecedente técnico del proyecto, en abril de 2025 se realizó el traslado de equipos a Puerto Nariño y el montaje de la planta piloto de bioempaques, incluyendo el alistamiento de materias primas, la producción de pellets y el moldeo de portacomidas a partir de hojas de asaí.

Gráfica 165: Equipos en planta piloto para su ubicación e instalación



Fuente: I. SINCHI. 2025

Gráfica 166: Montaje planta piloto de Bioempaques en Puerto Nariño



Fuente: I. SINCHI. 2025

Durante el periodo reportado, se avanzó en los estudios de patentabilidad de los bioempaques semirrígidos y flexibles desarrollados por el proyecto. Para ello, se solicitó a la Superintendencia de Industria y Comercio la evaluación correspondiente, con el fin de conocer su grado de innovación. Los resultados, recibidos en agosto de 2025, indicaron un alto grado de innovación, al no identificarse desarrollos similares en la búsqueda nacional e internacional.

Estos resultados permitieron completar dos capítulos del libro sobre vigilancia tecnológica de los bioempaques. En septiembre de 2025 se finalizó el libro “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables: del laboratorio a la práctica”, el cual fue evaluado por pares académicos y enviado a diseño y publicación. El libro incluye dos capítulos de vigilancia tecnológica y un capítulo sobre la huella de carbono de los bioempaques.

Adicionalmente, en diciembre de 2025 se publicó en la revista Polymers el artículo “Carbon Footprint of Plastic Bags and Polystyrene Dishes vs. Starch-Based Biodegradable Packaging in Amazonian Settlements”, en el cual se evalúa la huella de carbono de empaques plásticos frente a bioempaques biodegradables a base de almidón desarrollados en el proyecto. El estudio identificó una menor huella de carbono en los bioempaques, asociada al origen local de las materias primas y a la reducción de costos de transporte, destacando el potencial de las biofábricas a pequeña escala.

- **Gestión sostenible de la Biomasa Residual.**

Durante 2025, Minambiente continuó liderando la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual (MNABR), espacio de articulación público-privada en el que participan 33 actores. Esta instancia busca fomentar la gestión integral de la biomasa residual, prevenir la generación de residuos, armonizar instrumentos normativos y dinamizar la oferta y demanda de productos asociados a su valorización, de acuerdo con el plan de acción concertado.

En este marco, se realizaron cuatro espacios de trabajo: uno con entidades públicas nacionales, uno orientado a la formulación de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, y dos encuentros de la Mesa Nacional.

Adicionalmente, se avanzó en la formulación de una propuesta de Plan de Gestión Sostenible de Biomasa Residual, actividad prevista en el Decreto 670 de 2025. En marzo de 2026, se realizó un taller con MinVivienda, MinEnergía y MinAgricultura para definir acciones puntuales del plan.

También se apoyó a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) y a la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el seguimiento y cierre de los planes de trabajo formulados en el intercambio "Colombia enseña a Colombia", relacionado con la gestión municipal de residuos orgánicos.

En materia normativa, se trabajó conjuntamente con MinVivienda y MinAgricultura en el trámite de expedición del Decreto 774 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 1287 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015, sobre el uso de biosólidos.

Finalmente, se apoyó la definición de acciones puntuales del Plan de Gestión Sostenible de Biomasa Residual y se avanzó en la elaboración de un documento técnico sobre uso, manejo y aprovechamiento de residuos pecuarios —biomasa pecuaria—, con un avance reportado del 30%.

- **Gestión sostenible de los plásticos de un solo uso.**

**Implementación de la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 de 2024:** En el marco de la Ley 2232 de 2022, Minambiente avanzó en la implementación de medidas orientadas a la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso, la generación de alternativas sostenibles, la educación y sensibilización sobre sus impactos ambientales, y el fortalecimiento de mecanismos de responsabilidad del productor, bajo un enfoque de economía circular y responsabilidad compartida.

Como antecedente normativo, la Resolución 0803 de 2024 estableció medidas administrativas para promover la economía circular en la cadena del reciclaje, con participación de recicladores de oficio, gestores, empresas transformadoras, industria, comercio y consumidores. Esta resolución desarrolla disposiciones para avanzar en el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y fortalecer la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso.

Durante 2025 se socializó la circular dirigida a autoridades ambientales, mediante la cual se establecieron lineamientos y recomendaciones para la implementación territorial de la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 de 2024. En este instrumento se precisaron aspectos relacionados con el rol de las autoridades ambientales, las excepciones a la prohibición, las alternativas sostenibles, las disposiciones sobre compras públicas, el régimen sancionatorio y los lineamientos para seguimiento y control.

Entre julio de 2025 y mayo de 2026 se realizaron 21 espacios de capacitación, socialización, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, con la participación de al menos 1.115 asistentes. Estos espacios estuvieron dirigidos a entidades públicas, autoridades ambientales, entidades territoriales, empresas, productores, fabricantes, distribuidores, comercializadores, organizaciones de recicladores, academia, organizaciones no gubernamentales y demás actores de la cadena de valor de los plásticos de un solo uso.

Del total de espacios reportados, 5 correspondieron a capacitaciones y socializaciones generales, con 283 asistentes, dirigidas a entidades como la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, la Alcaldía de Mosquera, la Alcaldía de Bucaramanga, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Unidad Nacional de Protección. En estos espacios se abordaron los principales lineamientos de la Ley 2232 de 2022, el Decreto 2192 de 2023, la Resolución 0803 de 2024 y su relación con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Asimismo, se realizaron 3 asistencias técnicas territoriales, con 137 asistentes, dirigidas a la Gobernación de Cundinamarca y alcaldías, la autoridad ambiental EPA Cartagena y la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio). Estas jornadas permitieron presentar lineamientos sobre implementación normativa, seguimiento conforme al artículo 23 de la Ley 2232 de 2022, compras públicas de sustitutos de productos plásticos de un solo uso, responsabilidad extendida del productor y la campaña #MenosPlásticosPorLaVida.

Adicionalmente, se desarrollaron 13 espacios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a actores de la cadena de valor, con al menos 695 asistentes. Estas actividades estuvieron orientadas a fabricantes, productores, distribuidores, comercializadores, empresas, colectivos, gremios, organizaciones de recicladores, academia y organizaciones no gubernamentales, con énfasis en la socialización de la Resolución 0803 de 2024 y sus anexos, así como en la orientación para la formulación o actualización de planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de productos plásticos de un solo uso.

En el marco de las conversaciones sobre implementación normativa y asistencia técnica en regiones especiales, se contó con la participación de Corpoamazonia, Coralina y Corporinoquia, como autoridades ambientales con jurisdicción en territorios de especial importancia ambiental.

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 2232 de 2022, se realizó el análisis de los informes semestrales presentados por las autoridades ambientales sobre acciones de seguimiento y control. Para el segundo semestre de 2025, reportaron avances 5 de 33 autoridades y corporaciones ambientales, equivalentes al 15,15 % del total nacional. Estas entidades informaron el desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a fortalecer la apropiación social de la normativa ambiental vigente.

**Instrumentos tributarios y Certificado de Economía Circular:** En el marco del artículo 52 de la Ley 2277 de 2022, Minambiente avanzó, de manera articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en la reglamentación de la no causación del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

Como resultado, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0509 del 19 de mayo de 2026, mediante el cual se reglamenta el artículo 52 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe del Título 6 y se adiciona el Capítulo 4 al Título 6 de la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en lo relacionado con la no causación de este impuesto.

El decreto fija los requisitos y mecanismos generales para la no causación del impuesto, teniendo en cuenta decisiones judiciales que precisaron el alcance del tributo y el actor de la cadena productiva que se configura como sujeto pasivo. Asimismo, condiciona la no causación a la presentación de la Certificación de Economía Circular (CEC).

Durante el trámite del instrumento, se concertó el contenido técnico con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizó una segunda consulta pública entre el 5 y el 7 de diciembre de 2025, se atendieron los comentarios recibidos y el proyecto fue firmado por Minambiente y MinHacienda entre febrero y marzo de 2026.

Con la expedición del Decreto 0509 de 2026, el avance pendiente se concentra en la resolución que definirá la forma y los requisitos para acceder al beneficio de no causación del impuesto mediante la Certificación de Economía Circular. Este proyecto de resolución se encuentra en construcción e incluye ajustes de formatos para su articulación con la Resolución 0803 de 2024, relacionada con la responsabilidad extendida del productor para residuos de envases, empaques y productos plásticos de un solo uso.

**Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral:** En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 2232 de 2022, Minambiente formuló, con apoyo de MinCiencias, MinCIT y MinTrabajo, el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, orientado a facilitar la transición productiva, tecnológica, comercial y laboral de las empresas que introducen en el mercado, comercializan o distribuyen productos plásticos de un solo uso sujetos a restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles.

Durante 2025 se avanzó en la consolidación del documento de trabajo del plan, incluyendo la revisión y armonización del diagnóstico, la identificación de la oferta institucional de MinCIT, MinTrabajo y MinCiencias, y la definición de estrategias y fuentes de financiación. Al finalizar septiembre de 2025, se actualizó el capítulo de diagnóstico y se reestructuraron las estrategias de reconversión laboral dirigidas a las empresas que buscan permanecer en el mercado.

En el proceso de formulación también se trabajó en la identificación de alternativas de sustitución de productos plásticos de un solo uso, considerando criterios como reciclabilidad, compostabilidad, biodegradabilidad, retornabilidad y reutilización, así como el análisis de ciclo de vida del producto sustituto frente al producto plástico de un solo uso. Además, se desarrollaron mesas de trabajo con actores de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico y otros actores de la cadena, incluyendo academia, centros de investigación, gremios, empresas, entidades públicas, organizaciones de recicladores y organizaciones no gubernamentales.

El plan fue aprobado por el Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y se encuentra en proceso de presentación al Despacho de la ministra para su publicación.

Como inicio de la divulgación y construcción de la hoja de ruta del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral para presentarla a los actores de la cadena del plástico (fabricantes, productores y distribuidores), autoridades ambientales y recicladores de oficio, se socializaron las acciones articuladas entre los ministerios durante los talleres regionales.

A partir de octubre de 2025 se inició la implementación de la estrategia territorial, mediante talleres de divulgación dirigidos a productores, comercializadores, distribuidores, autoridades ambientales, recicladores de oficio y actores estratégicos de la cadena del plástico. Entre octubre y diciembre de 2025 se realizaron 7 talleres en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Pereira, Cartagena y Pasto, con la participación de 313 asistentes. En estos espacios se socializaron las acciones articuladas entre Minambiente, MinCIT, MinCiencias y MinTrabajo, se presentó la oferta institucional disponible y se avanzó en la identificación de elementos para la construcción de hojas de ruta regionales.

En la sesión de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico del 9 de diciembre de 2025, se presentaron los resultados de los talleres regionales y se acordó realizar una mesa de trabajo al inicio de 2026, con el fin de revisar iniciativas y proyectos del sector con los gremios y orientar acciones para el acceso a la oferta pública y a la cooperación internacional.

Durante 2026, el plan avanzó en su fase de implementación mediante acciones de articulación interinstitucional, acompañamiento directo al sector productivo y fortalecimiento de herramientas de caracterización empresarial. El 12 de marzo de 2026 se realizó una reunión de coordinación entre MinTrabajo, MinCIT y Minambiente, en la cual se abordaron ajustes al plan frente a los requerimientos del sector, la articulación de la oferta institucional, oportunidades de cofinanciación y mecanismos de acompañamiento directo a empresas.

En este marco, se avanzó en la aplicación de instrumentos de caracterización empresarial por parte de MinTrabajo, orientados a identificar necesidades específicas en materia de reconversión productiva, tecnológica y laboral. Asimismo, el 16 de abril de 2026 se realizó una visita interinstitucional a empresas del sector en Bogotá, en las zonas de Puente Aranda y Carvajal, con el propósito de establecer diálogo directo con el sector productivo, identificar necesidades y brindar orientación sobre la oferta institucional disponible.

Como resultado de estas acciones, se identificó la necesidad de fortalecer herramientas de seguimiento, formalizar la presentación de la oferta institucional a las empresas, mantener canales de comunicación directa con el sector productivo y hacer seguimiento a los procesos de reconversión y fortalecimiento empresarial.

**Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso:** La Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso tiene por objeto reducir la producción y el consumo de estos productos, así como orientar su sustitución progresiva por alternativas sostenibles, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022.

Durante 2025 se avanzó en la formulación de la propuesta de política, a partir de insumos del sector público, el sector privado y la sociedad civil. El proceso incorporó antecedentes desarrollados entre 2023 y 2025, entre ellos la aprobación de la iniciativa de política y su plan operativo, la estructuración del diagnóstico y la construcción de la propuesta de política.

La propuesta contempla un horizonte de 15 años e integra diagnóstico, objetivos, estrategias, metas y plan de acción, conforme a los componentes requeridos por el procedimiento de Minambiente y las directrices de la Ley 2232 de 2022.

El proceso de formulación incluyó espacios de trabajo con actores del sector y de la industria, así como retroalimentación de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, con el fin de fortalecer el carácter participativo de la política y recoger insumos de los actores vinculados a la cadena de valor del plástico.

Durante el segundo semestre de 2025, se avanzó en la articulación de la política con la Plataforma Nacional de Acción sobre Plásticos (NPAP), iniciativa apoyada por el Foro Económico Mundial y el Gobierno del Reino Unido, orientada a la formulación de una hoja de ruta para la transición hacia un modelo circular en la gestión de los plásticos. En este marco, también se revisó la propuesta de hoja de ruta de la plataforma, con el fin de avanzar en la alineación entre instrumentos.

Previo al proceso de consulta pública, la propuesta fue presentada a actores de la industria en los talleres regionales del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, en los cuales se validaron de forma general las estrategias propuestas.

En 2026, se ajustó y remitió el documento de propuesta de “Política para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso” junto con su plan de acción al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambienta. Este avance consolida el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las metas y las acciones previstas para orientar la sustitución progresiva de estos productos y su articulación con los instrumentos derivados de la Ley 2232 de 2022.

**Reglamentos Técnicos: sustitución de materiales plásticos, etiquetado y biodegradabilidad (artículos 4, 11 y 34):** En cumplimiento de los artículos 4, 11 y 34 de la Ley 2232 de 2022, Minambiente avanzó en la formulación del reglamento técnico relacionado con las características, requisitos y certificación de los productos sustitutos de plásticos de un solo uso; el etiquetado de plásticos de un solo uso, biobasados y

productos sujetos a responsabilidad extendida del productor; y los criterios para determinar productos plásticos biodegradables o compostables en condiciones ambientales naturales.

Como antecedente del proceso regulatorio, el 27 de marzo de 2025 se publicó para consulta pública el documento "Problemática preliminar - Reglamentación Plásticos V1", como inicio del Análisis de Impacto Normativo (AIN) unificado. Durante el primer semestre de 2025, con apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, se avanzó en la recopilación y validación de información para el análisis económico de costo-beneficio de las alternativas regulatorias.

El 1 de agosto de 2025 se radicó ante el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental la solicitud de visto bueno de la iniciativa normativa del proyecto de resolución para reglamentar los artículos 4, 11 y 34 de la Ley 2232 de 2022.

Posteriormente, entre el 15 de agosto y el 5 de septiembre de 2025, se publicó para consulta pública el documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN). En esta etapa se recibieron 172 comentarios y observaciones sobre árbol de problemas, árbol de objetivos, evaluación y selección de alternativas, análisis costo-beneficio, implementación y monitoreo. Los comentarios fueron revisados y atendidos, y el documento fue ajustado incorporando las observaciones de la ciudadanía y las recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Como parte del proceso de mejora normativa, la versión ajustada del AIN fue publicada nuevamente para consulta pública entre el 7 y el 20 de noviembre de 2025. Cumplido el plazo, no se recibieron nuevos comentarios. El 23 de enero de 2026, el DNP emitió concepto favorable sobre el AIN completo, bajo el marco metodológico de mejora regulatoria.

De manera complementaria, en el marco de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, se conformaron comités técnicos sobre etiquetado, biodegradabilidad, compostabilidad y sustitutos de plásticos de un solo uso, con participación de empresarios, organizaciones no gubernamentales y academia. Estos espacios han aportado información técnica para la construcción del reglamento.

Actualmente, el proyecto de resolución se encuentra en construcción y aborda temas relacionados con la información al consumidor, la adecuada gestión de los productos plásticos al final de su vida útil, los impactos ambientales por disposición inadecuada, el contenido de plásticos de origen fósil, las condiciones de reciclabilidad, el cierre de ciclos, la biodegradabilidad, la compostabilidad y la certificación de productos reutilizables.

Los siguientes pasos corresponden a la revisión interna del proyecto por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina Asesora Jurídica, la consulta pública nacional del instrumento, la consolidación y respuesta a comentarios, la consulta ante la Organización Mundial del Comercio a través de MinCIT, y la posterior expedición de la resolución.

- **Proyectos de cooperación e instancias de gobernanza para el desarrollo sostenible.**

**Mesa Nacional para la gestión sostenible del Plástico:** En el marco de la Estrategia Nacional de Economía Circular y de la Ley 2232 de 2022, Minambiente lidera la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, como instancia de articulación público-privada orientada a promover acciones en el ciclo de vida del plástico, con énfasis en sostenibilidad ambiental, economía circular, ecodiseño, etiquetado, fortalecimiento de cadenas de aprovechamiento, comunicación, cultura ciudadana e instrumentos técnicos, económicos y normativos.

La Mesa se formalizó mediante un pacto suscrito el 21 de noviembre de 2023, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 2232 de 2022, con la participación de 21 actores institucionales, gremiales, académicos, empresariales y de la sociedad civil. Su propósito es articular esfuerzos para disminuir y sustituir gradualmente los productos plásticos de un solo uso en el territorio nacional, mediante acciones coordinadas con los actores de la cadena de valor del plástico.

Durante 2025 se avanzó en el fortalecimiento del esquema de gobernanza de la Mesa, mediante la reestructuración de roles de acuerdo con la experticia de los actores participantes. Para su operación, se definieron tres instancias: la Plenaria de la Mesa, encargada de la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento de acuerdos; el Comité Consultivo, orientado a formular recomendaciones para fortalecer la colaboración entre actores; y el Comité Técnico, encargado de apoyar la implementación del componente técnico del plan de trabajo.

En este espacio participativo se realizaron aportes a instrumentos estratégicos para la implementación de la Ley 2232 de 2022, entre ellos la Resolución 0803 de 2024, el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, la Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso y el reglamento técnico sobre etiquetado, biodegradabilidad, compostabilidad y sustitución de plásticos de un solo uso.

Adicionalmente, se conformaron comités técnicos con miembros de la Mesa para aportar insumos relacionados con etiquetado de plásticos de un solo uso y biobasados, criterios para determinar productos biodegradables o compostables en condiciones ambientales naturales, y sustitutos de plásticos de un solo uso.

Entre julio de 2025 y marzo de 2026 se reportaron cuatro sesiones de planeación y seguimiento de la Mesa Nacional, realizadas el 24 de julio, 23 de septiembre y 9 de diciembre de 2025, y el 12 de marzo de 2026, con una participación total de 151 asistentes. En estos espacios se avanzó en la planeación estratégica del plan de trabajo, el seguimiento de compromisos y la articulación de acciones con actores de la cadena del plástico.

**Aportes del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) a la Mesa Nacional del Plástico:** Como antecedente del proceso, en 2024 Minambiente se vinculó al Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL), instancia que articula actores de la infraestructura de la calidad en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología, vigilancia y control, de acuerdo con el Decreto 1595 de 2015.

Durante 2025, Minambiente participó en espacios de articulación con actores del SICAL, entre ellos la Asociación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (ASOCEC), el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y el Instituto Nacional de Metrología (INM). Estos espacios permitieron identificar herramientas, insumos técnicos y capacidades para apoyar la implementación de la Ley 2232 de 2022 y su reglamentación, en particular en el marco de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico.

En este proceso se identificó la necesidad de fortalecer el conocimiento del sector de plásticos y su cadena de valor sobre certificación, acreditación, evaluación de la conformidad, normalización, metrología y laboratorios, temas clave para la aplicación de reglamentos técnicos y para la demostración del cumplimiento de requisitos ambientales y de calidad.

Como resultado de esta articulación, se identificaron cuatro líneas de trabajo para 2026: i) socializar el funcionamiento de la infraestructura de la calidad con reguladores, empresarios y gremios del sector plástico; ii) realizar espacios para resolver dudas sobre su funcionamiento; iii) revisar inquietudes relacionadas con el Análisis de Impacto Normativo (AIN) y la reglamentación de los artículos 4, 11 y 34 de la Ley 2232 de 2022; y iv) desarrollar capacitaciones y talleres sobre normalización, certificación, acreditación, metrología, evaluación de la conformidad y laboratorios.

Estos aportes permiten fortalecer la implementación técnica de los instrumentos derivados de la Ley 2232 de 2022, especialmente aquellos asociados a sustitución de plásticos de un solo uso, etiquetado, biodegradabilidad, compostabilidad y mecanismos de certificación.

**Plataforma Nacional de Acciones para los Plásticos – NPAP:** Como antecedente, el 12 de junio de 2024 se realizó el lanzamiento de la Plataforma Nacional de Acción sobre Plásticos (NPAP) en Colombia, en cooperación con el Global Plastic Action Partnership (GPAP) del Foro Económico Mundial. Esta iniciativa busca fortalecer la generación de conocimiento, el intercambio de experiencias y la articulación de acciones para avanzar hacia un modelo más circular en la gestión nacional de los plásticos.

Durante 2025 se avanzó en la implementación de la plataforma mediante la conformación del grupo de trabajo de métricas y de la junta directiva, instancias orientadas a apoyar la elaboración de la hoja de ruta y la validación de la información recolectada en el marco de la iniciativa.

Asimismo, la NPAP se articuló con el proceso de formulación de la Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso, con el fin de alinear instrumentos y aprovechar la experiencia técnica de GPAP en la construcción de lineamientos nacionales relacionados con la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso.

**Proyecto GEF LAC CITIES:** El GEF LAC Cities es una iniciativa regional financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) e implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP, por sus siglas en inglés). Está orientada a reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en América Latina y el Caribe (LAC, por sus siglas en inglés), mediante acciones de economía circular a escala urbana.

La iniciativa tiene un periodo de ejecución 2024–2028 y comprende seis ciudades en Colombia, Panamá y Jamaica. En Colombia se desarrolla en Barranquilla y Cartagena, con recursos asignados por $5.070 millones de pesos colombianos, equivalentes a USD 1,3 millones, destinados al desarrollo de instrumentos locales para reducir la contaminación por plásticos y fortalecer cadenas de valor, instrumentos económicos y financieros, responsabilidad extendida del productor y vinculación de recicladores.

Su estructura contempla cinco componentes: políticas de economía circular lideradas por ciudades, acciones del sector privado para reducir la contaminación por plásticos, red interurbana sobre plásticos marinos y economía circular, desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, y seguimiento y evaluación.

Entre el 14 y el 17 de octubre de 2025 se realizó una reunión del Comité Directivo, con participación de actores del orden nacional y representantes de Cartagena y Barranquilla. En este espacio se revisaron las actividades previstas, se dio inicio a la implementación y se aprobó solicitar a PNUMA/UNEP la ampliación del plazo para ejecutar la totalidad de las actividades propuestas.

En octubre de 2025 también se realizaron talleres de socialización e identificación de retos y oportunidades para mejorar la gestión del plástico en las ciudades priorizadas. Posteriormente, los días 11 y 12 de diciembre de 2025, se desarrollaron talleres en Cartagena y Barranquilla, orientados a explicar el alcance

de la iniciativa, identificar roles de los actores involucrados y avanzar en posibles alianzas entre recicladores, empresas y municipios para la estructuración de pilotos.

Durante el primer trimestre de 2026 se llevó a cabo el taller y primer Comité Técnico Nacional de "Ciudades Circulares, Más Allá del Plástico", con participación del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (INVEMAR), PNUMA/UNEP, Minambiente, Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE) y Conservación Internacional. En este espacio se revisaron los avances iniciales, se identificaron retos de gobernanza, articulación institucional y definición metodológica de pilotos, y se abordaron indicadores relacionados con reducción de plásticos, emisiones y fortalecimiento de modelos de economía circular.

Como resultado, se identificó la necesidad de acelerar la ejecución en 2026 mediante ajustes en la planificación, fortalecimiento de la coordinación entre socios, seguimiento a procesos administrativos y desarrollo de pilotos orientados a soluciones aguas arriba y aguas abajo en la cadena de valor del plástico.

En 2026, se llevó a cabo el primer Comité Técnico Nacional (CTN), posicionando al Ministerio como actor clave en la orientación técnica y estratégica del proyecto en Colombia. Se fortalecieron los espacios de gobernanza y seguimiento del proyecto, mediante la revisión de productos e indicadores. Se promovió la articulación interinstitucional a través de la convocatoria de reuniones bilaterales y conjuntas con actores estratégicos como INVEMAR y CEMPRE, orientadas a abordar aspectos críticos del proyecto. Así mismo, se fortaleció el intercambio regional de conocimientos mediante la participación en la Red de Ciudades sobre Economía Circular del Plástico, incorporando buenas prácticas aplicadas al sector turismo y se aportaron insumos útiles para definir de manera conjunta una ruta técnica y metodológica para la identificación de propuestas de pilotos aguas arriba y aguas abajo, alineadas con las necesidades de las ciudades y los objetivos del proyecto.

**Proyecto Go Circular:** El Proyecto Global Go Circular es una iniciativa internacional financiada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ, por sus siglas en alemán) e implementada por la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Su propósito es apoyar la transición hacia modelos de economía circular, promoviendo la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de recursos.

La iniciativa cuenta con una destinación reportada de 1.166.337 euros para su implementación en Colombia, Ghana y Vietnam, orientada a fortalecer acciones de economía circular y sostenibilidad en los países participantes.

En Colombia, el proyecto se enfoca en apoyar una mejor gestión de residuos plásticos para contribuir a la reducción de la basura marina en el Caribe y el Pacífico colombiano. Para ello, contempla acciones asociadas al intercambio de conocimiento, promoción de buenas prácticas empresariales, fortalecimiento de capacidades, generación de análisis sobre economía circular y articulación con actores estratégicos del sector público, privado y social.

Asimismo, Go Circular busca promover alianzas y procesos de sensibilización sobre la importancia de adoptar prácticas circulares, con énfasis en el uso eficiente de recursos, la reducción de residuos y la disminución de impactos ambientales asociados a la gestión inadecuada de plásticos.

En el segundo semestre de 2025 el proyecto realizó la socialización de los avances del proyecto Mitigación de Fugas de Plásticos en Tumaco, una iniciativa financiada por la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ, que brindó asistencia técnica para la implementación de un proyecto piloto orientado a mitigar y gestionar

los residuos plásticos en esta región. El proyecto piloto tiene un enfoque especial en una zona palafítica y en establecimientos del sector turístico y hotelero de Tumaco. Con respecto a evitar las fugas por plástico en zonas palafíticas, se esperaba poner una barrera artesanal que bloqueara los residuos en el barrio el Progreso en Tumaco. Sin embardo, debido a inconvenientes de articulación con la comunidad se tuvo que suspender el piloto. Desde la DAMCRA se recomendó que se documentaran las lecciones aprendidas en el marco de este piloto que no se puedo llevar a cabo.

En el mes de octubre, se desarrolló el Taller Pilotos de Basura Marina Go-Circular: "Territorios que inspiran - Soluciones que transforman", el cual tuvo los siguientes objetivos:

1. Socializar los resultados y hallazgos de los pilotos de gestión de residuos plásticos y prevención de basura marina en Puerto Colombia y Tumaco.
2. Destacar los aprendizajes clave, logros alcanzados y desafíos durante la implementación de los pilotos.
3. Explorar alternativas para la consolidación de las acciones piloto mediante la articulación entre actores nacionales y locales y promoviendo compromisos concretos para escalar soluciones sostenibles en la gestión de residuos plásticos marinos.

El proyecto finalizó en diciembre de 2025, presentado productos de conocimiento pilotos de basura marina bajo el mensaje Guardianes de Nuestra Costa, correspondiente a una guía práctica creada por la Cooperación Alemana GIZ para acompañar a los establecimientos turísticos y gastronómicos en su transición hacia un modelo más sostenible; Una guía de buenas prácticas ambientales "La Perla Limpia, el Turismo Brillante"; 3 infografías y 3 videos, lo cuales pueden ser descargados en los siguientes enlaces:

- Sé un Guardián del Turismo Circular: Reduce Plásticos de un Solo Uso y Transforma tu Negocio – Conversápolis
- Infografía «Juega limpio con los plásticos y evita que lleguen al mar» – Conversápolis
- Infografía «Juega limpio desde casa: separa, cuida y protege el planeta» – Conversápolis
- La Perla Limpia, el Turismo Brillante – Guía de Buenas Prácticas Ambientales – Conversápolis
- Infografía «Juega limpio con los plásticos cuando viajas» – Conversápolis
- Los videos de resultados de los pilotos en Tumaco y Puerto Colombia:
- Turismo circular en Tumaco: una alianza por mares sin plástico
- Todos somos Guardines: el poder del compromiso en Puerto Colombia
- Guardianes de Nuestra Costa Caribe: Resultados del piloto de basura marina en Puerto Colombia

**Tratado global jurídicamente vinculante sobre plásticos – Negociaciones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP):** En el marco de las negociaciones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP, por sus siglas en inglés), Minambiente formuló conceptos técnicos para fortalecer la posición y participación de Colombia frente al tratado global jurídicamente vinculante sobre plásticos, en articulación con el marco normativo nacional, particularmente la Ley 2232 de 2022.

Como antecedente técnico inmediato, Minambiente realizó observaciones al documento "Aportes clave para la reunión de Oslo", asociado a los espacios preparatorios del 17 y 18 de mayo de 2025. Asimismo, el 3 de junio de 2025 dio respuesta a las inquietudes formuladas en el marco de la iniciativa del Gobierno de Chile y Reino Unido para el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC).

Los aportes técnicos se orientaron a consolidar una posición país basada en el enfoque de ciclo de vida del plástico, la reducción de productos plásticos problemáticos, el cierre de ciclos, la responsabilidad extendida del productor, las metas de reciclaje, el contenido de material reciclado, la transferencia tecnológica, la cooperación internacional, la innovación y los mecanismos de implementación y financiación.

Durante el periodo reportado, Minambiente acompañó técnicamente las discusiones del INC, con el fin de aportar insumos relacionados con la gestión sostenible de plásticos, la economía circular y los instrumentos nacionales derivados de la Ley 2232 de 2022.

El 15 de agosto de 2025, las negociaciones del INC se suspendieron sin consenso sobre el texto del instrumento. El Comité acordó reanudar las negociaciones en una fecha futura por anunciar, manteniendo la voluntad de los Estados Miembros de continuar el proceso

**Proyecto ARTICAL**: El Proyecto ARTICAL, actualmente en fase III, es una iniciativa de cooperación técnica del Instituto Nacional de Metrología de Alemania (PTB, por sus siglas en alemán), liderada en Colombia por el Instituto Nacional de Metrología (INM). Su objetivo es apoyar la implementación técnica de políticas de economía circular mediante el desarrollo de servicios de calidad específicos para la economía circular, bajo el enfoque de “Circularidad con Calidad”.

Como antecedente, en 2024 Minambiente se vinculó como participante activo en los talleres de preparación para la selección de cadenas de valor de economía circular, en articulación con el Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL). En este proceso se identificaron dos áreas clave de trabajo: plásticos y materiales de construcción.

Durante 2025, los actores públicos y privados vinculados al proyecto trabajaron en tres temas iniciales: i) análisis de cadenas de valor para identificar y cerrar brechas de calidad en una cadena por seleccionar, posconsumo o posindustrial; ii) apoyo al desarrollo del ecodiseño para el uso de plástico, incluyendo reciclabilidad, contenido de plástico reciclado y reparación; y iii) desarrollo de un esquema de certificación de productos de economía circular.

**Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Marino-costeras:** En cumplimiento de la acción 4.9 del CONPES 3990, se diseñó la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en municipios marino-costeros, como instrumento orientado a identificar prioridades, mecanismos de gestión y acciones de articulación interinstitucional para fortalecer la gestión de residuos en estas zonas.

La estrategia se formuló en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), organizaciones no gubernamentales y dependencias internas de Minambiente. Asimismo, incorporó insumos técnicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en materia de saneamiento básico; de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), frente a labores de control y vigilancia; y del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andréis” (INVEMAR), a partir de información del programa de monitoreo Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM) y de estudios asociados a residuos sólidos, microplásticos y basura marina en zonas marino-costeras.

Como insumo técnico complementario, INVEMAR desarrolló productos relacionados con la evaluación de la contaminación por plásticos y basura marina en zonas marino-costeras, incluyendo diagnósticos territoriales, hojas de ruta, recomendaciones y herramientas para apoyar la gestión integral de residuos sólidos y la disminución de la contaminación por plásticos en municipios costeros.

El instrumento se articula con la Estrategia Nacional de Economía Circular, el proceso de actualización de la metodología de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los objetivos del Programa Basura Cero, adoptado mediante el Decreto 670 de 2025.

En síntesis, el avance verificable corresponde al diseño de una estrategia nacional para municipios marino-costeros, construida con insumos de entidades sectoriales, autoridades ambientales e institutos de investigación, y orientada a fortalecer la gestión de residuos sólidos en territorios estratégicos para el turismo, la pesca y la protección de ecosistemas marino-costeros.

# E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

## 2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible

Este capítulo tiene como propósito, el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia una economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

### a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible

En el marco del Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA y en cumplimiento del propósito de formalizar la gobernanza de la Taxonomía Verde de Colombia, desde la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Financiera se formalizó la Mesa Interinstitucional de Taxonomía Verde. Esta instancia ha venido desarrollando una de las líneas temáticas de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, orientada a fortalecer la articulación institucional y la implementación de la Taxonomía Verde en el país.

Desde dicho componente se hace referencia a la articulación de instrumentos innovadores donde se evidencia las sinergias de diferentes mecanismos en el marco del financiamiento climático y el desarrollo sostenible se hace pertinente resaltar la relación que existe entre como la taxonomía verde puede ser útil para identificar qué proyectos pueden ser elegibles para financiación a través del canje de deuda por acción climática, ya que establece criterios claros para determinar qué actividades económicas son ambientalmente sostenibles

El artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*", con el que se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016; definió la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, para lo cual estableció que el 80 % de los recursos que se recauden por concepto del este impuesto se destinarán, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el financiamiento, entre otros, de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, adicionalmente, en la recién expedida "*Ley 2294 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida*" mediante el artículo 262, se modificó el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, adicionando Los recursos generados a favor de la Nación provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, como otra fuente de ingresos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

**Mensajes claves que son relevantes para fomentar la financiación climática:**

Cuantificar los costos y necesidades de financiamiento para cumplir con las metas y las medidas propuestas por la NDC en Colombia, requiere de un amplio y robusto análisis. Parte de la responsabilidad recae en cada uno de los sectores en, primero, asumir la responsabilidad de costear debidamente sus metas y medidas y además el de establecer una directriz clara como gobierno de apuntar a un robusto conjunto de condiciones habilitantes para atraer proyectos, programas y financiación para cumplir con los compromisos climáticos.

A nivel de región Latinoamericana, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Miguel, 2024) se estima que la inversión anual para lograr los compromisos climáticos a nivel regional, reflejados en los NDC, se sitúa entre 3.7% y 4.9% del PIB regional hasta 2030. Es decir, un flujo anual de entre 215 y 284 mil millones de dólares, equivalente a un monto acumulado de entre 2.1 y 2.8 billones de dólares entre 2023-2030.

En Colombia, se han hecho esfuerzos institucionales para acercarse a la definición de los costos y necesidades de financiación climática y así dar respuesta a la ejecución de las diversas metas y medidas sectoriales y transectoriales, para cumplir con las NDC propuestas. No obstante, aún hoy en día este esfuerzo se considera tímido y falta profundizar para llegar a tener una ambición de financiación climática y medios de implementación más amplia y de esta manera garantizar los recursos financieros y técnicos para su ejecución exitosa.

Según los más recientes estudios, el país debe invertir entre $8,76 y $14,19 billones al año (USD 2.342 millones y USD 3.791 millones) para financiar las metas de mitigación. Esto representa una inversión que oscila entre el 0,7 % y el 1,2 % del PIB anual. De acuerdo con los cálculos de las acciones de adaptación de la NDC 2020, el costo de las 30 metas se estima en un rango entre $5,8 y $10,5 billones de pesos (USD 1.632 millones y 2.930 millones) lo que representa una inversión cercana entre el 0,5 % y el 0,8 % del PIB del año 2021. (Farfán, 2020)

### b. Banca de desarrollo e instrumentos alternativos de financiamiento para la reindustrialización

La banca nacional de desarrollo líderará la movilización de recursos del sector privado hacia las grandes metas del país: (i) transición energética, (ii) reindustrialización sostenible y (iii) transformación del agro. Para esto, se impulsará el rol de las entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario en el financiamiento climático a través de servicios financieros y no financieros que permitan apalancar créditos en condiciones favorables por parte de los intermediarios financieros hacia proyectos con impacto ambiental positivo.

Potenciando el rol del financiamiento alternativo como elemento articulador de nuevos emisores y gestores de fondos y proyectos e inversiones climáticamente responsables, propiciando el fortalecimiento empresarial en el marco de inversiones con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza - ASG y fortaleciendo su paso en el desarrollo de mercados extrabursátiles articulando elementos derivados y financiamiento híbrido con figuras que potencien el fondo de calidad para el cumplimiento de los acuerdos de parís.

### c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad

El cambio climático y la disminución global de la biodiversidad representan una amenaza de escala mundial. Colombia, siendo un país megadiverso, debe asegurarse de preservar su vasta riqueza en

ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos debido al valor que estos tienen para la humanidad en su conjunto.

Además de las oportunidades ambientales significativas, Colombia tiene una sólida trayectoria crediticia que pocos países en desarrollo poseen. Esto convierte al país en un candidato natural para atraer inversiones que contribuyan a combatir el cambio climático.

Aunque Colombia pretende explorar nuevos enfoques, es vital que el país redefina las condiciones en las que se han hecho estas operaciones de canje de deuda. Históricamente, los mercados y las agencias calificadoras han asociado este tipo de transacciones con países que enfrentan dificultades en su sostenibilidad fiscal. Colombia es un caso particular, ya que aún conserva el grado de inversión de al menos 1 de las 3 agencias y no enfrenta mayores dificultades para acceder a los mercados de capitales, locales e internacionales.

Adicional a ello, el país ha logrado mitigar el riesgo financiero mediante operaciones de gestión de deuda. Por lo tanto, se considera que el enfoque tradicional de canje de deuda con condonación no es la mejor opción para el país, y en su lugar, se deben explorar esquemas alternativos para alcanzar los objetivos ambientales.

En este sentido, es necesario desarrollar un mecanismo que refleje las necesidades de los países en desarrollo y de ingresos medios, como Colombia. Este mecanismo deberá permitir aumentar las ambiciones en términos ambientales al tiempo que se mantiene la sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo del país, evitando aumentar los niveles de endeudamiento y mejorando las condiciones de financiamiento.

Además, Colombia buscará atraer más recursos concesionales de fuentes internacionales para implementar su estrategia de cambio climático. Esto incluye la implementación de programas de financiamiento a gran escala, especialmente para respaldar la adaptación y los planes de transición energética justa en países en desarrollo, como las Asociaciones para la Transición Energética Justa. Asimismo, se buscará aumentar el acceso a recursos concesionales a través de mecanismos internacionales de financiamiento climático, como el Fondo Verde para el Clima, los Fondos de Inversión Climática, entre otros, al promover mejoras y simplificaciones en los procesos de acceso.

Específicamente en el Fondo Verde del Clima, Colombia a través de un trabajo conjunto, desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resiliente (ECDBCAR), el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), realizó la estructuración de la propuesta de la actualización de la evaluación de necesidades y plan de acción tecnológico, en el marco de la NDC y que habilite el uso del Mecanismo Financiero en materia de transferencia de tecnologías climáticas, con un componente de fortalecimiento de capacidades de las entidades nacionales titulada: “Support to the preparation of a Technology Needs Assessment and Technology Action Plans for Colombia, to the consolidation of climate finance capabilities of the NDA and Collegiate Body, and the strengthening of direct access entities and nominated entities” presentado para su aprobación ante el Fondo Verde para el Clima.

**Participación en Escenarios Multilaterales**

Parques Nacionales Naturales de Colombia consolidó una agenda internacional robusta, participando activamente en escenarios multilaterales, fortaleciendo alianzas estratégicas y destacándose en instancias claves de gobernanza ambiental global. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la entidad realizó los reportes de 2024 a la Base Mundial de Áreas Protegidas (WDPA) y la Base de Datos sobre Efectividad de Manejo (GDPAME), contribuyendo a la evaluación internacional del cumplimiento de la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Adicionalmente, participó activamente en el Grupo Interinstitucional de la Meta 3, convocado por organizaciones de la sociedad civil, y líderó un ejercicio de identificación del aporte de las áreas protegidas a las metas del Plan Nacional de Biodiversidad (NBSAP), lo cual evidenció su líderazgo técnico e institucional.

PNNC también participó en la actualización del formulario para la Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia ante la OCDE, y retomó su presencia en mecanismos como el Comité Técnico Nacional del Tratado Antártico y la Comunidad del Caribe (CARICOM), desarrollando propuestas de cooperación técnica a futuro.

**Cooperación Regional y Alianzas Estratégicas**

A nivel regional, Parques Nacionales Naturales de Colombia participó en la reactivación del Programa Trinacional entre Colombia, Perú y Ecuador, iniciando la construcción de un plan de acción conjunto financiado por el proyecto GEF Cuenca Putumayo – Içá. En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), se impulsó la actualización del Plan de Acción 2025-2035 de la Red de Áreas Marinas Protegidas (RAMPAS), y se participó en talleres regionales sobre cambio climático y bioinvasiones marinas en el Pacífico Oriental Tropical.

También se fortaleció el rol de Colombia como punto focal del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), líderando la socialización del plan de acción y promoviendo su articulación con el Comité Técnico Nacional. La participación en RedParques y otras redes de cooperación permitió avanzar en la actualización de reglamentos, la definición de planes de trabajo regionales y la promoción del enfoque de "Paz con la Naturaleza".

**Fortalecimiento de Relaciones Bilaterales**

En el frente bilateral, Parques Nacionales impulsó la cooperación con países clave. Con Perú, se destacó la participación en el VI Gabinete Binacional Colombia-Perú, donde se reportaron avances en la implementación de acciones conjuntas. Con Venezuela, se avanzó hacia la firma de un Memorando de Entendimiento entre INPARQUES y PNNC, centrado en la gestión conjunta de áreas protegidas fronterizas. Asimismo, se prestó apoyo técnico a República Dominicana para la creación del Santuario Marino Jorge Orlando Mera, y se propuso la formalización de un acuerdo de cooperación.

En el caso de Brasil, Parques Nacionales aportó al Plan de Acción de la Asociación Estratégica Colombia-Brasil con observaciones sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario. También se firmaron memorandos de entendimiento con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Perú (SERNAP) y con el Parque Nacional Galápagos de Ecuador, con objetivos claros de intercambio técnico, fortalecimiento de capacidades y desarrollo conjunto de estrategias de conservación.

**Instancias internacionales con agenda de océanos**

**I. Alcance Global**

**i. Convención Comercio Internacional Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES)**

En relación con Cites, Colombia participó en la COP20 en Samarcanda, Uzbequistán que se llevó a cabo del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2025. La delegación colombiana estuvo conformada por Autoridades Administrativas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DBBSE y Damcra) y Autoridades Científicas (Invemar y Humboldt). Colombia fue muy activo en varios frentes, incluidos:

- Grupo de redacción para ajuste de nuevos proyectos de decisión sobre aves canoras: esto permitirá no solo hacer seguimiento a las prioridades sobre especies de aves canoras ya identificadas, sino que a su vez permitirá incluir nuevas especies e información relevante.

- Grupo de trabajo de especies endémicas: presentado por Ecuador y Brasil tema que empieza a ser crítico para Cites donde se quiere considerar y elevar la discusión sobre corresponsabilidad entre los países megadiversos y de origen y los países importadores.
- Adopción de resolución y proyectos de decisión sobre jaguar: permitirá la creación de una plataforma intergubernamental, un módulo para el seguimiento a la caza de jaguar y la implementación de un plan de conservación regional construido y acordado por todos los países de distribución.
- Discusión sobre criterio de similitud o *look-alike*: luego de haber trabajado una propuesta de ajuste con la región, Colombia expuso y sometió a discusión en el Comité I la creación de orientaciones para la implementación de este criterio. Pese a no haber sido adoptada la propuesta, el Reino Unido manifestó interés de trabajar de manera intersesional con aquellas partes interesadas en nuevas especies para los apéndices de Cites.
- Elección de una investigadora del Instituto Humboldt como representante alterna para el Comité de Fauna de la Región de Centroamérica, Suramérica y el Caribe.

## II. Alcance regional: Caribe

### i. El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe - Convenio de Cartagena -

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) estableció el Programa de Medio Ambiente del Caribe (PAC) como uno de sus Programas de Mares Regionales en reconocimiento de la importancia y el valor de los frágiles y vulnerables ecosistemas costeros y marinos de la Región del Gran Caribe, incluidas las plantas y animales endémicos y la importancia de estos recursos al desarrollo sostenible de la región. Esto llevó a la adopción de un Plan de Acción en 1981 y al desarrollo y adopción del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe el 24 de marzo de 1983.

El Convenio de Cartagena cubre el medio ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes, al sur de 300 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las costas del Atlántico de los Estados. Esta área abarca 28 islas y estados continentales, además de varias islas que son territorios dependientes.

El Convenio de Cartagena es el único instrumento jurídico regional vinculante en el marco de las Naciones Unidas para la protección y el desarrollo del medio marino de la región. Facilita la cooperación regional para gestionar el uso de los recursos marinos y costeros entre los 38 Estados miembros y territorios de la RGC. El Convenio de Cartagena ha sido ratificado por 26 Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Región del Gran Caribe. Cubre el ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes a él, al sur de las 30 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las Costas Atlánticas de los Estados.

La Convención se adoptó en Cartagena, Colombia, el 24 de marzo de 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986. Colombia es país depositario del convenio y sus protocolos.

El Convenio está respaldado por tres acuerdos técnicos o Protocolos sobre derrames de hidrocarburos, áreas especialmente protegidas y vida silvestre (SPAW) y fuentes terrestres de contaminación marina (LBS).

a) El Protocolo relativo a la cooperación en la lucha contra los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe se adoptó en 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986.
b) El Protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y la vida silvestre (SPAW) en la Región del Gran Caribe se adoptó el 18 de enero de 1990 y entró en vigor el 18 de junio de 2000.
c) El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres se adoptó el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 13 de agosto de 2010.

DAMCRA participó en Undecima reunión del comité asesor científico y técnico (stac) del protocolo relativo a las áreas y a la flora y fauna silvestres especialmente protegidas (SPAW) , Del 30 de junio al 03 de julio de 2025, Panamá, así como en Participación 13ª CoP Protocolo relativo a las Zonas y Especies Silvestres Especialmente Protegida, 7ª CoP l3 Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres y 18ª CoP Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, 13-16 de octubre de 2025. Entre los logros alcanzados se destaca:

1. **Respaldar** el Plan de Acción del Convenio de Cartagena sobre la Inundación por Sargazo.
2. **Aprobar** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la Secretaría del Convenio de Cartagena para el bienio 2025-2026, incluidos los cambios sugeridos por las Partes Contratantes durante la reunión y presentados en el documento # UNEP(DEPI)/CAR 49/3.
3. **Establecer** un Grupo de Trabajo sobre el Sargazo a nivel del Convenio de Cartagena;
4. **Solicitar** al Grupo de Trabajo sobre el Sargazo que apoye la implementación del Plan de Acción sobre el Sargazo, asegurando la armonización con las actividades de los Protocolos SPAW y FTCM

Entre julio de 2025 y la fecha, el Convenio de Cartagena y sus Protocolos han avanzado en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental marina regional, particularmente mediante la realización de la XI Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC11) del Protocolo SPAW y la XVIII Conferencia de las Partes (COP18) del Convenio de Cartagena, espacios en los cuales se adoptaron decisiones orientadas al fortalecimiento de la cooperación regional para la protección del mar Caribe.

Entre los principales resultados se destacan la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto 2026-2027 de la Secretaría del Convenio; el respaldo al Plan de Acción Regional sobre Sargazo; la creación de un Grupo de Trabajo Regional sobre esta temática; y avances en estrategias regionales para la reducción de la contaminación marina y la conservación de la biodiversidad en la Región del Gran Caribe.

13ª CoP Protocolo relativo a las Zonas y Especies Silvestres Especialmente Protegida, 7ª CoP l3 Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres y 18ª CoP Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, 13-16 de octubre de 2025

La reunión de alto nivel donde se definieron las estrategias administrativas y financieras para el bienio 2026-2027.

- **Plan de Acción 2026-2027:** Aprobación del presupuesto y del programa de trabajo para la Secretaría del Programa Ambiental del Caribe (CEP/PNUMA).
- Aprobación de una **Estrategia Regional Conjunta para el Manejo de las Afluencias Masivas de Sargazo**.
- Inclusión de nuevas áreas marinas bajo el listado del Protocolo SPAW, asegurando que estos ecosistemas tengan acceso a financiamiento internacional y asistencia técnica. (Parque Aruba)

## III. Alcance regional: Pacífico

### i. Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)

**El CMAR es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada** gestión de la biodiversidad y los recursos marinos del Pacífico Este Tropical, mediante un manejo ecosistémico, y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas, apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales.

El CMAR fue creado por los Ministerios de Ambiente de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Colombia el 2 de abril de 2004 mediante la firma de la Declaración de San José, acuerdo no vinculante y constitutivo de la iniciativa.

El CMAR inició con 5 áreas marinas protegidas núcleo de conservación: de Isla Coco (Costa Rica), Isla Coiba (Panamá), SFF Malpelo, PNN Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Galápagos (Ecuador). En 2023, los Ministros de Ambiente de los cuatro países acordaron la incorporación de nuevas áreas protegidas para un total de 10 áreas núcleo en la actualidad: Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá), Área Marina de Manejo Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), DNMI Yuruparí - Malpelo, DNMI Colinas y Lomas del Pacífico (Colombia).

Actualmente la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ejerce la Presidencia Pro Témpore del CMAR para el periodo 2025-2028.

Durante el periodo de este Informe, se destacan las siguientes actividades:

- Aprobación e inicio del Proyecto Gef-8 "*Beyond 30x30: Securing Resilience In The Eastern Tropical Pacific Through Enhanced Transboundary Cooperation*". por parte del GEF.
- Participación en los Comités Técnicos Nacionales, Regionales y Comités Ministeriales.
- Construcción Participativa del Plan de Acción 2025 - 2035, proceso en el cual Colombia promovió la inclusión de la gestión del conocimiento.
- Generación y promoción de espacios nacionales para la consolidación del Expediente Nacional sobre Reserva de Biosfera, en coordinación con la Comisión Colombiana del Océano y la Cancillería.
- Incidencia en las decisiones del Comité de Coordinación del Memorando de Entendimiento entre el CMAR y la Fundación PACÍFICO, y en la redacción y versión final del reglamento del Comité.
- Preparación de documentos de insumos desde PNNC y Minambiente para la participación de la señora Ministra en las reuniones del Comité Regional Ministerial del CMAR: (i) Traspaso de la Presidencia del CMAR de Panamá a Colombia (25 de abril), (ii) Reunión con nuevo Secretario Ejecutivo del CMAR (7 julio), (iii) Comité Regional Ministerial (7 octubre).
- Elaboración de documentos de apoyo para la participación de la señora ex Ministra Estrada, o sus delegados en las reuniones o eventos del CMAR durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3), realizada en Niza (Francia) en junio de 2025.
- Incidencia y promoción de mejoras en la ejecución del Proyecto "GEF 7 CMAR - *Enduring Earth*: Acelerando soluciones de financiamiento sostenible para realizar conservación duradera", para avanzar en la consolidación del Mecanismo Financiero del CMAR.
- Preparación del borrador de negociación y participación en la negociación del futuro documento vinculante incluyendo los comentarios de entidades nacionales que participan en el Comité Técnico Nacional Del Corredor Marino Del Pacifico Este Tropical (CTN-CMAR).

### ii. Convenio Para la Protección del Medio Marino y La Zona Costera Del Pacífico Sudeste /Comisión Permanente del Pacífico Sur (Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS)

El ámbito de aplicación del Convenio es el área marítima y la zona costera del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas de las Altas Partes Contratantes y más allá de dicha zona, la alta mar hasta una distancia en que la contaminación de ésta pueda afectar a aquélla.

Las Altas Partes Contratantes designan a la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la Secretaría Ejecutiva de este Convenio. Las Altas Partes Contratantes en su primera reunión establecerán la forma y el financiamiento para el desarrollo de esta función.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), constituye un sistema marítimo regional, una alianza, una opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los

países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico.El origen de la CPPS se remonta a 1952, cuando se firmó su documento fundacional, la Declaración de Santiago, una manifestación con el preámbulo señala: "los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y de procurarles los medios para su desarrollo económico" (Declaración de Santiago de 1952).

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo intergubernamental, creado por acuerdo entre Chile, Ecuador y Perú, al que se adhirió posteriormente. Colombia en 1979. Por tanto, la CPPS es persona jurídica de derecho internacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Paracas, Perú, del 14 de enero de 1966.

En este escenario, Colombia juega un papel fundamental en la protección de su extensa zona costera y en la gestión compartida de los recursos pesqueros y marinos. La CPPS facilita la creación de políticas conjuntas para el manejo de la biodiversidad marina, combate la contaminación en los océanos, promueve la investigación sobre el cambio climático y asegura la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. La participación de Colombia en la CPPS refuerza su compromiso con la gestión integrada de sus recursos naturales y permite coordinar acciones con sus vecinos para enfrentar desafíos comunes, como la sobreexplotación pesquera y la conservación de ecosistemas marinos críticos.

Dado lo anterior se resalta la participación de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS (octubre del 2024), donde Colombia, desempeña un papel importante en la conservación de las tortugas marinas, especies emblemáticas y vulnerables que enfrentan múltiples amenazas en la región. La participación activa de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la CPPS, busca contribuir en la conservación de especies marinas compartidas, el Pacífico colombiano es un hábitat clave para varias especies de tortugas marinas, como la tortuga golfina (Lepidochelys olivacea), tortuga verde (Chelonia mydas) y la tortuga laúd (Dermochelys coriácea), donde se generó un avance en la revisión y generación de insumos con el objetivo de contar con una línea base para la actualización del Plan Regional de dicha convencción. Lo anterior, contribuyendo al fortalecimiento de la política nacional y regional, la participación de Colombia en el Comité Científico también enriquece sus políticas de conservación al linearlas con estrategias regionales.

Para el 2025 se realizaron reuniones en el marco del Plan de Acción (Grupo de trabajo) y en el marco del Comité Regional del Plan de Acción Regional de Tiburones, respecto al último, el país asistió a la XIX Reunión del Comité, llevada a cabo entre el 23 y el 25 de septiembre, con la participación de la DAMCRA y la AUNAP. En este espacio, como es habitual, Colombia presentó los avances en la implementación del Plan Ambiental en el marco del Plan de Acción Regional, así como los resultados del proceso de actualización del PAN Tiburón (Ver informe https://archivo.cpps-int.org/index.php/s/2Sr6uwihhoAJLHG).

Iguallmente la participacion de Taller organización con el objetivo de: Revisión funcionamiento Grupo de trabajo del Plan de Acción CPPS: Realizar un diagnóstico para el desarrollo organizacional de la CPPS/PAPSE, incluyendo recomendaciones orientadas hacia mejoras operativas": 1.Socializar y analizar los resultados del Diagnóstico organizacional de la CPPS/PA-PSE; 2. Evaluar el funcionamiento de los grupos de trabajo y proponer acciones para su me-jora a corto y mediano plazo.3.Generar ideas para fortalecer el monitoreo de los procesos y productos de los grupos de trabajo.4.Reforzar la colaboración entre los actores clave (grupos de trabajo, secretariado de la CPPS, puntos focales nacionales, puntos oficiales de enlace, proyecto Blue Five) con el fin de mejorar la vinculación de los grupos con el nivel político, agilizar los procesos y promover contribuciones más significativas.

**Rayas de río en Amazonia.**

El trabajo realizado por el Instituto con este grupo de peces en el 2025 se consolidó la inclusión de sistemas lagunares de Yahuarcaca y Tarapoto dentro de las ISRAs destacando su valor ecológico excepcional para la conservación de las rayas de agua dulce en el sur de Colombia. Ambos sitios en el departamento del Amazonas fueron identificados por cumplir con múltiples criterios fundamentales del programa ISRA: Vulnerabilidad (A), Rango Restringido (B) y Diversidad de especies (D2). El sistema de Lagos de Tarapoto, que se superpone con el sitio Ramsar Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto, alberga una alta diversidad de siete especies de rayas y contiene especies amenazadas, como la Raya Manzana (*Paratrygon aiereba*), que está en Peligro Crítico, y especies de rango restringido como la Raya Redonda de Gomes (*Heliotrygon gomesi*). Por su parte, los Lagos de Yahuarcaca, un sistema de lagos que se inunda periódicamente por el Río Amazonas, también mantiene una alta diversidad de rayas (cinco especies), incluyendo especies amenazadas (*Potamotrygon motoro*), de rango restringido (*Potamotrygon constellata*), y son clave por contener áreas reproductivas (ej. para *Potamotrygon orbignyi*). Este reconocimiento formal subraya que estos ecosistemas de aguas continentales son hábitats críticos para la supervivencia de estos carismáticos animales.

El estatus de ISRA para los Lagos de Yahuarcaca y Tarapoto ofrece un fundamento científico crucial para la planificación espacial y la implementación de medidas de conservación y gestión futuras en estos hábitats continentales. Las ISRAs son vitales para apoyar los esfuerzos de conservación de las rayas de agua dulce, que se encuentran entre los grupos más amenazados del mundo y a menudo han sido excluidas de la planificación tradicional de conservación acuática. La delimitación de estos sitios puede utilizarse para fundamentar estrategias de pesca sostenible y apoyar la ordenación del territorio y las evaluaciones de impacto ambiental. Además, proporciona una herramienta espacial poderosa que permite a los responsables políticos, gobiernos, ONG, investigadores y comunidades locales en Sudamérica integrar la conservación de las rayas en sus políticas y priorizar la protección del hábitat para estas especies, la mayoría de ellas incluidas en la normatividad de peces ornamentales de Colombia, así como en el Apéndice III del CITES.

Para consultar las fichas de localidades dirigirse al siguiente vínculo: https://sharkrayareas.org/download/south-american-inland-waters-regional-compendium-of-important-shark-and-ray-areas/

**Implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras**

Desde el año 2021, en Colombia, todas las especies de elasmobranquios marinos están categorizadas como recursos hidrobiológicos. Esta decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) del 5 de marzo de 2021, se definió excluir a las 50 especies de tiburones y rayas (elasmobranquios) marinas que se encontraban dentro del listado de recursos pesqueros, que pasaron a ser consideradas recursos hidrobiológicos. Esta medida fue oficializada mediante la expedición de la Resolución 380 de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo que implicó que el Minambiente asumiera la protección y control de estas especies.

.

Desde el año 2021, en Colombia, todas las especies de elasmobranquios marinos están categorizadas como recursos hidrobiológicos. Esta decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) del 5 de marzo de 2021, se definió excluir a las 50 especies de tiburones y rayas (elasmobranquios) marinas que se encontraban dentro del listado de recursos pesqueros, que pasaron a ser consideradas recursos hidrobiológicos. Esta medida fue oficializada mediante la expedición de la Resolución

380 de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo que implicó que el Minambiente asumiera la protección y control de estas especies.

Seguidamente, como parte de este nuevo enfoque de manejo, Minambiente expidió el 18 de marzo de 2021 el Decreto 281 "*por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con el establecimiento de medidas para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras de Colombia*" además, ordenó crear el "*Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras*", el cual fue adoptado a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022. Este Plan se encuentra vigente a la fecha y está proyectado para implementarse hasta el año 2035, con acciones a corto, mediano y largo plazo que permitirán cumplir con sus objetivos y alinear gradualmente los factores sociales, ambientales, organizacionales, institucionales y financieros que rodean a las especies de elasmobranquios.

Posteriormente, el 23 de enero de 2024, durante una reunión extraordinaria del CEP, se presentó y se aprobó la propuesta de devolver la condición de recursos pesqueros a once (11) especies tiburones y cuatro (4) de rayas marinas. Como resultado de esta decisión la AUNAP expidió la Resolución 0119 "*por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo en todo el territorio nacional*".

Asimismo, en el artículo segundo de dicha resolución, la AUNAP refirió que adoptará las medidas de manejo pesqueras necesarias para gestionar la reducción al máximo posible de las capturas incidentales de tiburones y rayas marinas. En este contexto, el 23 de abril del 2024 expide la Resolución 766 *"por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras"*.

A excepción de esas 15 especies, el resto de los elasmobranquios marinos continúan protegidos bajo los lineamientos propuestos en el Plan Ambiental. Desde su adopción en 2022, Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas. Entre julio de 2025 y abril de 2026 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan. A continuación, se describen los avances y logros alcanzados.

**Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.**

En el escenario internacional, específicamente en el marco de la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que llevó a cabo su Conferencia de las Partes (COP20) entre el 24 de noviembre al 5 de diciembre del 2025. En este contexto, Minambiente se preparó internamente entre la autoridad administrativa y científica frente a las propuestas de enmienda relacionadas con elasmobranquios marinos (https://cites.org/esp/cop/20/amendment-proposals).y participó activamente en las siguientes actividades previas a la COP20.

- Reunión Preparatoria Regional para la COP20 de la CITES - Región de América Central, del Sur y el Caribe, realizada del 2 al 5 de septiembre de 2025 en Panamá.

- El Taller Regional pre-CoP20 de la CITES para América Latina realizado por Panamá el 2 de septiembre de 2025.

Asimismo, durante la COP20 de CITES, Colombia apoyó las propuestas relacionadas con elasmobranquios marinos, las cuales fueron aprobadas por parte de los países miembro durante la sexta y séptima sesión del Comité I. Como resultado, se incorporaron aproximadamente once (11) especies de tiburones al Apéndice I y cuarenta y cinco (45) al Apéndice II, un avance significativo para el fortalecimiento de la regulación del comercio internacional de estas especies (Ver documento https://cites.org/sites/default/files/notifications/S-Notif-2026-005_0.pdf).

Otra instancia internacional de la cual Colombia está vinculada es la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) a través del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón). A través de esta instancia se asesora a la CPPS en los campos científico, tecnológico, técnico, de planificación (establecimiento de prioridades, implementación de medidas y seguimiento), y de organización; para la implementación y ejecución, en forma permanente del PAR-Tiburón, al igual que se recomienda y se proponen mecanismos económicos o de financiamiento que sustenten y sostengan el Plan.

Durante el segundo semestre de 2025, el país asistió a la XIX Reunión del Comité, llevada a cabo entre el 23 y el 25 de septiembre, con la participación de la DAMCRA y la AUNAP. En este espacio, como es habitual, Colombia presentó los avances en la implementación del Plan Ambiental en el marco del Plan de Acción Regional, así como los resultados del proceso de actualización del PAN Tiburón (Ver informe https://archivo.cpps-int.org/index.php/s/2Sr6uwihhoAJLHG).

**Diseño y generación de estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia**

A través del proyecto Save the Blue Five se está trabajando en el fortalecimiento de iniciativas locales en la región mediante subvenciones que proporcionan el apoyo financiero necesario para que estas desarrollen soluciones sostenibles, adaptadas a las necesidades específicas de sus comunidades o países. De esta manera, se impulsa la implementación de estrategias de conservación de la megafauna marina, prácticas pesqueras sostenibles, turismo responsable y educación ambiental.

En este sentido, actualmente se está ejecutando la subvención relacionada con el *"Turismo científico como mecanismo de conservación de la megafauna marina migratoria en el Pacífico colombiano",* liderada por la Fundación MarAdentro. Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la generación de medidas de conservación para la protección del tiburón ballena y la ballena jorobada a través del turismo científico y de conocimiento como mecanismo de transformación en el Pacífico colombiano, específicamente en el departamento del Chocó (municipios de Bahía Solano y Nuquí) y en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

En el marco de este proyecto, en el mes de septiembre se llevó a cabo el *"Taller de sensibilización sobre buenas prácticas para el avistamiento de megafauna marina*" en el municipio de Bahía Solano, desarrollado por MarAdentro y el proyecto Save the Blue Five. Durante esta jornada, los actores locales identificaron la necesidad de elaborar un mapeo de actores, fortalecer los procesos de sensibilización para

turistas, transformar el enfoque actual de las actividades de avistamiento en el territorio y avanzar en la formulación de lineamientos que orienten un turismo verdaderamente sostenible.

Por otro lado, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) a partir de enero de 2026 inicio la ejecución del proyecto *"Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano"*, el cual contempla entre sus objetivos el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el territorio mediante el desarrollo de investigación científica participativa con comunidades en la conservación de recursos hidrobiológicos, con énfasis en tiburones y rayas marinas.

**Acciones que impulsan y fortalecen los procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas.**

Durante la última vigencia se recopiló información proveniente de nuevos estudios relacionados con elasmobranquios marinos en el país, identificándose seis publicaciones recientes. Entre estas destaca el registro de una nueva especie de raya, *Hypanus rubioi*, lo que incrementa de 138 a 139 el número de especies de elasmobranquios marinos documentadas en Colombia. Asimismo, se incluyen estudios de ecología espacial, ecología trófica, comportamiento y mapeo de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas a nivel regional, dentro de las cuales se identificaron zonas de relevancia en el Pacífico colombiano.

Por otra parte, en el marco del componente de monitoreo regional coordinado de la biodiversidad del proyecto Save the Blue Five, orientado a fortalecer la toma de decisiones a partir de información y datos de seguimiento mejorados de los "cinco azules", se promovió la adopción e implementación de protocolos de monitoreo biológico estandarizados para las especies priorizadas.

En este contexto, mediante una convocatoria de expresión de interés, se seleccionaron la Fundación Squalus y la Fundación Malpelo, organizaciones responsables de desarrollar las actividades de monitoreo biológico en Colombia, de conformidad con los acuerdos regionales.

En el marco de este proceso, el consorció del proyecto realizó entre el 18 al 21 de agosto el *"Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los "cinco azules"* en Salinas, Ecuador, y con la participación del Ministerio de Ambiente, expertos técnicos y aliados regionales, se logró avanzar en la validación consensuada de la metodología y de los indicadores estandarizados que servirán de base para la implementación del monitoreo biológico de tiburones y mantarrayas priorizadas, así como la definición de mecanismos de colaboración para la ejecución de este componente.

**Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca de manera articulada con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP**

Producto de la cooperación internacional con el proyecto Save the Blue Five en el marco del desarrollo de la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia, ejecutada por la Fundación Squalus y WCS Colombia. Como resultado de esta iniciativa, y con el acompañamiento técnico de Minambiente, Minagricultura y AUNAP, se obtuvieron los siguientes productos:

Se elaboró una guía nacional para la identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia, junto con tablas de identificación en campo. Estos insumos se encuentran

actualmente en proceso de asignación de ISBN y ajustes finales a la versión definitiva, actividades que se vienen adelantando desde el segundo semestre de 2025. Se prevé su lanzamiento al finalizar el primer semestre de 2026.

**Actividades de sensibilización que promueven la conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país**

Promover la conciencia ambiental en la población colombiana, es un factor clave para impulsar transformaciones en las prácticas, tanto individuales como colectivas, que contribuyan a fomentar el respeto y las acciones de protección y conservación hacia los peces cartilaginosos.

En este contexto, la DAMCRA priorizó y ejecutó estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización, entre ellas se destacan el diseño y elaboración de piezas divulgativas para su difusión a través de redes sociales y publicación de notas de prensa para mantener actualizado al público en general de las actividades realizadas por la institución

- **Notas de prensa:** 14 de julio (https://www.minambiente.gov.co/colombia-reafirma-su-compromiso-en-la-conservacion-de-tiburones/) y 4 de noviembre de 2025 (https://www.minambiente.gov.co/san-andres-refuerza-la-proteccion-del-caracol-pala-tiburones-y-rayas-con-talleres-comunitarios/).
- **Piezas divulgativas publicadas a través de redes sociales:** 14 y 16 de julio (https://www.instagram.com/p/DMG1iODOqpm/?img_index=1) y 11 al 14 de octubre de 2025 (https://www.instagram.com/p/DPzcedMkjgw/?img_index=1).

Dentro de las jornadas de sensibilización se destaca el acercamiento los días 14 y 15 de julio del 2025 en bahía Solano, con los actores locales de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) del Pacífico chocoano, mediante el taller *"Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano"*. A través de actividades de intercambio de experiencias, fue posible recopilar información sobre prácticas insostenibles que han contribuido a la disminución de los recursos, así como identificar buenas prácticas que promueven el uso responsable y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de la Acción Popular para la protección de los tiburones y rayas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (EXP. No. 88001-23-31-000-2011-00009-00) en el mes de octubre con el apoyo del proyecto GEF Seaflower (denominado *"Mainstreaming biodiversity conservation in the tourism sector of the protected areas and strategic ecosystems of San Andres, Old Providence, and Santa Catalina islands*"), se realizaron cuatro jornadas de sensibilización, en el marco de las cuales se desarrollaron seis (6) talleres entre el 21 y el 24 de octubre, denominados *"Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas y Especies Clave en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

Durante estos espacios se logró sensibilizar a 431 personas, entre estudiantes de educación básica y media, pescadores artesanales y prestadores de servicios turísticos de la isla de San Andrés que reforzaron y ampliaron sus conocimientos sobre la biología, ecología y amenazas de los peces cartilaginosos (tiburones, rayas y quimeras). Asimismo, desde un enfoque ecosistémico, se promovió la importancia de la Reserva de Biósfera Seaflower y la diversidad de sus ecosistemas, contribuyendo a generar cambios de actitud que permitan proteger y conservar estas especies.

**Actualización y fortalecimiento de la capacidad normativa para garantizar la conservación de los condrictios y sus hábitats claves**

Desde el año 2024, se adelanta el proceso de actualización y unificación del Plan de Acción Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras (PAN Tiburones) con el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras (Plan Ambiental), con el propósito de consolidarlo en un único instrumento de gestión. Este proceso se desarrolla de manera articulada con Minagricultura y AUNAP, en el marco del Comité de Seguimiento del PAN Tiburones, reactivado en febrero de 2024.

En línea con lo anterior, entre el mes de octubre de 2025 y abril de 2026 con el apoyo del proyecto Save the Blue Five, se llevó a cabo la consultoría para consolidar un marco de gestión que oriente la conservación y el uso sostenible de los condrictios en Colombia, a través de la cual se generó un documento propuesto de actualización y unificación del PAN Tiburones con el Plan Ambiental, el cual servirá como insumo para dar continuidad al proceso.

Adicionalmente, con el propósito de que esta herramienta aborde aspectos estratégicos y principales desafíos, así como fortalecer la articulación y la participación de los actores, entre los meses de marzo y abril de 2026 se desarrollaron cinco (5) talleres virtuales para el componente marino, los cuales se resumen a continuación:

- Funcionarios de las oficinas regionales de la AUNAP del Caribe (16 de marzo).
- Autoridades Ambientales del Caribe insular y continental (17 de marzo).
- Funcionarios de las oficinas regionales de la AUNAP y Autoridades Ambientales del Pacifico (19 de marzo).
- Expertos en elasmobranquios de la academia y organizaciones no gubernamentales (13 de abril).

Durante estos espacios se presentó la propuesta de líneas de acción (actividades, indicadores y responsables) que trabajaron los miembros del Comité de Seguimiento del PAN Tiburones. Asimismo, se recibieron observaciones y comentarios por parte de las autoridades locales, lo cual contribuirá a fortalecer el documento consolidado con base en la experiencia territorial de cada entidad.

De manera paralela, en articulación con la AUNAP y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), en el mes de febrero se consolidó la propuesta de trabajo correspondiente al componente de rayas de agua dulce.

**Acciones que apoyan y fortalecen las estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental de los condrictios**

En el ámbito de la prevención de la pesca ilegal, el Ministerio de Ambiente, a través de la DAMCRA, ingresó desde el 2024, junto con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) con jurisdicción marino – costera y Parques Nacionales Naturales al Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (CTN-INDNR). En el marco de este Comité, la Comisión Colombiana del Océano llevó a cabo diversas mesas de trabajo a nivel nacional y regional durante el segundo semestre de 2025, como parte del proceso de actualización de la Circular Externa Conjunta (CEC), en las cuales participó el sector ambiental.

En línea con lo anterior, el 12 de diciembre de 2025 durante el II Comité Técnico Nacional contra la Pesca INDNR se realizó la entrega protocolaria de la CEC actualizada y la guía de Procedimientos para atención de eventos de pesca INDNR. Asimismo, el 15 de abril de 2026 durante la CXXX Sesión Ordinaria de la Comisión Colombiana del Océano (CCO), reunión que fue presidida por el Presidente de la República de Colombia, se adoptaron los nuevos lineamientos de la CEC para combatir la Pesca INDNR.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025, la DAMCRA avanzó en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en las zonas costeras del Pacífico, el Caribe continental e insular, así como con otras autoridades ambientales competentes en la gestión y aplicación de la normativa relacionada con la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

De acuerdo con lo anterior, se desarrollaron cuatro (4) espacios de articulación y fortalecimiento técnico, los cuales se detallan a continuación:

- Espacios virtuales titulados "Diálogo: retos y desafíos para el ejercicio de la autoridad ambiental con énfasis en tiburones, rayas y quimeras", realizados con autoridades ambientales del Caribe (8 de julio de 2025) y del Pacífico (9 de julio de 2025).
- Talleres Regionales en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, realizado con autoridades ambientales del Caribe (19 de agosto de 2025) y del Pacífico (6 de noviembre de 2025).

A través de espacios de diálogo, fue posible identificar los principales retos y desafíos en el ejercicio de las funciones de las autoridades ambientales. Asimismo, en el marco de los Talleres Regionales en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, dichas autoridades pudieron aclarar dudas y presentar observaciones sobre la normativa vigente y los procesos de gestión. Estos insumos resultan fundamentales para fortalecer y actualizar la normativa relacionada con estas especies.

## d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente

**Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones de GEI**

Del 3 al 23 de septiembre de 2024 fue sometido a consulta pública el proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el programa nacional de cupos transables de emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021.

Como resultado de dicha consulta, se recibieron, analizaron y respondieron aproximadamente 530 comentarios de 37 entidades, públicas y privadas, a partir de lo cual, se proyecta la expedición del acto administrativo para 2025, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Presidencia de la República.

La respuesta a los comentarios recibidos fue publicada en el sitio web del Ministerio el 18 de diciembre de 2024, posteriormente se incorporaron ajustes al Proyecto de Decreto en concordancia con los comentarios aceptados. Para el cierre 2025, quedó en ejecución el procedimiento interno de expedición normativa para su publicación para dar paso al envío a Presidencia de la República para su revisión y firma.

A lo largo de 2026 se contempla el avance en el proceso de consulta pública y expedición de las resoluciones reglamentarias que permitan avanzar en la entrada en operación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones.

Esto permitirá contar con un mecanismo regulatorio para garantizar que las actividades económicas que mayores emisiones de Gases de Efecto Invernadero generan, reporten anualmente dichas emisiones, al

Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE), establecido en la Ley 2169 de 2021. Es de anotar que, aquellas que superen un umbral determinado, deberán respaldar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero con cupos transables, lo que permitirá la internalización de los costos sociales y ambientales y contribuirá al cumplimiento de la meta del país en sus Compromisos Nacionalmente Determinados (NDC), consistente en emitir 169.44 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para el 2030. Es de anotar que el pasado 19 de diciembre de 2025 se publicó la Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC 3.0, que consolidóla versión definitiva de las metas y medidas del país en adaptación y mitigación al cambio climático, disponible en los siguientes enlaces:

- https://unfccc.int/NDCREG
- https://unfccc.int/sites/default/files/2025-12/NDC%203.0%20Transformaciones%20para%20la%20Vida%20%28Colombia%29.pdf

**Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)**

El presente acápite constituye el reporte de las acciones que se adelantaron en 2025 en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS). En este sentido, se presentó el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se describió la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de presuntas vulneraciones de las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SSA), y se expuso la hoja de ruta del SNS 2023-2026, así como las acciones implementadas entre 2023 y 2025. Lo consignado también refleja la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026”, en relación con las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SSA).

Así mismo, como hito importante se destaca la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de la sexta versión del Resumen de Información de Salvaguardas – RIS VI, en articulación con el Programa Visión Amazonía y en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas.

El SNS se creó en el marco de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), bajo la línea de acción “4. Monitoreo y Control Permanente”, el ámbito de “Seguimiento a la aplicación de las SSA” y la medida “Implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas”, indicando como principal objetivo “Adelantar el seguimiento sobre cómo se abordan y respetan las SSA en el marco de la implementación de las acciones para reducir y controlar la deforestación y la degradación del bosque, reduciendo riegos potenciales, fomentando beneficios y velando por el respeto y la garantía de derechos”.

Asimismo, estipula que los responsables de su implementación para las políticas, acciones y medidas a escala nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a escala territorial son los programas regionales, los proyectos vinculados a la EICDGB y los proyectos REDD+.

La construcción del SNS al proyectarse desde un enfoque de derechos, apunta a evitar efectos adversos en los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, maximizar los co-beneficios derivados de las acciones REDD+ y que a partir de diferentes acciones a cargo del Gobierno nacional o el legislador, se pueda optimizar en la mayor medida posible la garantía de derechos como, el acceso a sus medios de vida, una distribución justa y equitativa de beneficios, la protección de los conocimientos tradicionales asociados al bosque, entre otros.

Para dar cumplimiento al marco de Varsovia para REDD+ en lo relacionado con disponer de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas REDD+, Colombia avanzó en la conceptualización del SNS que está conformado por los siguientes siete (7) componentes: i) Interpretación nacional de salvaguardas, ii) Marco normativo y de instrumentos, iii) Marco de

cumplimiento, iv) Marco institucional, v) Sistema de Información de Salvaguardas – SIS, vi) Mecanismo de Atención Ciudadana – MAC y vii) Resumen de Información de Salvaguardas - RIS.

La interpretación nacional realizada a las siete (7) salvaguardas de REDD+ de Cancún, se fundamentó en la revisión del marco normativo existente a la fecha y la visión de los diferentes actores que participaron en el proceso de información y diálogo adelantado desde el 2010, y agrupados en tres categorías reconoció los siguientes elementos:

1. Correspondencia con la legislación nacional
2. Transparencia y acceso a la información
3. Rendición de cuentas
4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal
5. Fortalecimiento de capacidades
6. Consentimiento libre, previo e informado
7. Respeto del conocimiento tradicional
8. Distribución de beneficios
9. Derechos territoriales
10. Participación
11. Conservación de bosques y su biodiversidad
12. Provisión de bienes y servicios ambientales
13. Ordenamiento ambiental y territorial
14. Planificación sectorial
15. Control y vigilancia forestal para evitar el desplazamiento de emisiones

Se debe destacar que el SNS está basado en la normativa y jurisprudencia correspondiente al sector ambiente y al respeto de los derechos consagrados para las comunidades. De esta manera, su respeto y abordaje les corresponde a los diferentes estamentos de la sociedad y debe responder al cumplimiento de los fines esenciales y sociales del Estado consagrados constitucionalmente. De tal forma, parte de su abordaje está directamente asociado a la institucionalidad y en especial a las competencias definidas para las entidades del Gobierno Nacional, como carteras ministeriales, agencias e institutos del orden nacional, así como a la institucionalidad ambiental acogida en el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Ministerio Público, en especial a la Defensoría del Pueblo en lo que corresponde a la protección y defensa de los derechos consagrados en la Constitución Política. De la misma forma, su abordaje se asocia a las formas y normas de gobierno y manejo de las estructuras organizativas étnicas y de la sociedad civil.

Por lo anterior, deben ser aplicadas y respetadas por los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI, y evaluadas por las entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de dichas iniciativas e incorporadas dentro de los requisitos de los programas de certificación de GEI conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

De otra parte, es importante resaltar que la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente en la primera sentencia en la que evaluó el impacto del mercado voluntario de carbono en poblaciones indígenas, coordinar la creación de un protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+ en territorios indígenas, en correspondencia con lo dispuesto en la Resolución 1447 de 2018, que deberá ser consultado previamente e incluir, como mínimo:

(i) Medidas para superar las fallas y problemas identificados en esa providencia;

(ii) Acciones concretas que garanticen los derechos de libre determinación, autonomía, autogobierno, territorio, identidad, integridad física y cultural, y consulta y/o consentimiento libre, previo e informado;
(iii) Mecanismos para determinar la titularidad de los proyectos REDD+ en territorios indígenas, ya sea que su operación recaiga directamente en la comunidad indígena o en un actor externo, socio o intermediario;
(iv) Mecanismos para determinar las actividades y objetivos de los proyectos REDD+, sin afectar sus modos de vida, bajo una perspectiva de acción sin daño y acreditando acciones de conservación y preservación ambiental;
(v) Esquema de beneficios económicos, su duración y condiciones; y
(vi) Directrices para promover estándares de debida diligencia de las empresas participantes en el mercado de carbono forestal.

Es de anotar que, se vienen adelantando las gestiones contractuales, presupuestales y de coordinación con las organizaciones civiles para adelantar la consulta previa, la cual se espera realizar en 2026.

**Mecanismo REDD+ en el mercado de carbono voluntario**

Los mercados de carbono se configuran como un instrumento económico con el que se busca integrar dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera al emitir GEI. Por lo tanto, con la implementación de iniciativas de mitigación orientadas a reducir dichas emisiones o remover los GEI existentes en la atmósfera, que puedan contar con resultados verificables y cuantificados como toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2eq), pueden ser comprados y vendidos como certificados de reducción de emisiones.

Dichas iniciativas de mitigación de GEI se traducen en programas o proyectos desarrollados a nivel nacional, regional, local y/o sectorial, que deben formularse e implementarse siguiendo los criterios y principios del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación Nacional (Sistema MRV de mitigación), reglamentado mediante la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 0831 de 2020, para que sus resultados sean transparentes, confiables, verídicos, adicionales y comparables.

El mecanismo REDD+ es reconocido como iniciativa de mitigación de GEI bajo las figuras de Programas REDD+ y Proyectos REDD+, cuyos resultados se demuestran en el marco del cumplimiento tanto de las metas de la Estrategia EICDGB, como de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la CMNUCC.

Los mercados de carbono son una herramienta económica que busca acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reflejar el costo social y ambiental de estas emisiones en las actividades productivas. En el mercado voluntario, se comercializan certificados que representan reducciones o remociones de GEI obtenidas de cualquier tipo de iniciativa, para el caso colombiano el 76,6% de las iniciativas se aplican a la no causación del impuesto al Carbono se dan en el sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU).

Todos los programas del mecanismo REDD+, así como los Proyectos que usan metodologías REDD+, deben cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales definidas por la CMNUCC, adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Cabe resaltar que, en particular los certificados de reducción de emisiones generados por la implementación los proyectos REDD+ optan a mecanismos de compensaciones como los propiciados por los mercados de carbono voluntarios, que para el caso colombiano fue dinamizado a partir de la creación del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, reglamentado por el Decreto 926 de 2017 y su modificación parcial a través del Decreto 446 de 2020.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha publicado los boletines mensuales denominados Resultados de No Causación, los cuales reflejan el nivel de actividad de los proyectos para el mecanismo de no causación y que se transan en el mercado voluntario de carbono. El tratamiento tributario de la no causación, creado por el parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, y reglamentados por los Decretos 926 de 2017 y 446 de 2020, permite que no se cause hasta el 50% del impuesto al carbono a los sujetos pasivos que compensen anticipadamente las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados. Estos boletines muestran información indicativa con base en las solicitudes de no causación que se han radicado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como copias informativas del proceso, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 926 de 2017. El boletín más reciente, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/RESULTADOS-DE-NO-CAUSACION-Dic2024.pdf.

La compensación se realiza por medio de la certificación de reducciones de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características establecidas en la reglamentación, incluyendo también las Resoluciones 1447 de 2018 y 831 de 2020, que tienen como alcance el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de mitigación y su registro en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).

En el periodo que se ha implementado el mecanismo de no causación (desde 2017), se han identificado oportunidades de mejora respecto de varios aspectos de este, de manera que se definan de forma más precisa las responsabilidades y alcances de los involucrados; la inclusión de lineamientos técnicos específicos y la precisión de competencias en el procedimiento para la aplicación del mecanismo de no causación del impuesto al carbono que resultan necesarias para optimizarlo, así como la evaluación de los documentos por parte del responsable del impuesto.

Asimismo, considerando las modificaciones planteadas por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, se busca fortalecer el proceso de revisión, mediante la creación de lineamientos de tipo técnico que garanticen un mayor rigor en la comprobación de los resultados de mitigación que se presentan por los sujetos pasivos a fin de certificar ser carbono neutro, así como reglamentar los parámetros establecidos en la mencionada reforma tributaria de 2022.

Por lo anterior, este Ministerio de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando en un proyecto normativo de modificación parcial del decreto que regula los procedimientos para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono con el fin de mejorar la efectividad del mecanismo en términos de integridad de los resultados de mitigación utilizados para la compensación permitida por ley en los límites habilitados, a la vez que se proponen herramientas que permitan optimizar dichos procesos a fin de que estos sean más eficientes en su ejecución.

**Situación actual de los proyectos REDD+ y salvaguardas vulneradas más recurrentes**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se viene haciendo un análisis indicativo sobre los reportes de las presuntas vulneraciones de las SSA, tomando como referencia una base de datos obtenida de RENARE a corte de agosto de 2022 y los soportes documentales que dan cuenta de las PQRSD atendidas

desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – DCCGR a partir del 2020, donde se enlistan 112 proyectos así como acciones de tutela e información recopilada de ejercicios de participación que se han llevado a cabo en el marco del cumplimiento de sentencia T-248 de 2024 con diferentes actores involucrados, que han manifestado su percepción respecto a estos aspectos.

Adicionalmente, el pasado 16 de diciembre se llevó a cabo con éxito y con el acompañamiento de los entes de control (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo), la cuarta mesa de seguimiento de la Sentencia T 248 de 2024 de la Corte Constitucional, para informar sobre los avances del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio del Interior en el cumplimiento de las órdenes generales derivadas de la referida providencia.

En este marco de análisis, se evidencian los siguientes hallazgos:

- La mayor participación de los proyectos, a nivel departamental, ya sea porque el proyecto se desarrolla en un solo departamento o porque comparte territorialidades departamentales, se desarrolla en los departamentos de Chocó, Guainía, Vaupés, Vichada y Meta.

- En relación con las temáticas asociadas a la presunta vulneración de las SSA en los proyectos REDD+, están asociadas principalmente a: i) No agotar el proceso de solicitud de procedencia de consulta previa o consentimiento según corresponda, previo al desarrollo de la iniciativa de mitigación, 2) Ausencia de información o poca claridad en el entendimiento de la información sobre los proyectos y el mercado de carbono, 3) Conflictividad o presuntas irregularidades en la representatividad, 4) solicitudes de terminación unilateral de contratos de mandato e intenciones de retiro de acuerdos privados y 5). Inequitativa distribución de beneficios.
- Sobre las salvaguardas que de manera recurrente han sido presuntamente vulneradas, se registran reclamos respecto de presunta ausencia en: 1) Transparencia y acceso a la información, 2) Activación de consulta previa o consentimiento libre previo e informado, 3) Participación, 4) Rendición de cuentas, 5) Conflictividad respecto de derechos territoriales y 6) Distribución de beneficios.

**Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024:** El 2 de diciembre de 2024 fue publicada la Circular 10002024E4000134, en lo relacionado con el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos del tipo REDD+ adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y de la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente a través de la Resolución 0831 de 2020.

La circular exhorta a los titulares de proyectos REDD+ y actores intervinientes en su desarrollo a cumplir con la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018 y la Resolución 418 de 2024, incluyendo la obligación de registrar las respectivas iniciativas en debida forma en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), así como el cumplimiento del Potencial Máximo de Mitigación definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM.
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará un listado de los Proyectos REDD+ que cumplan con los requisitos señalados. La publicación se hará en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un primer corte de información posterior a la revisión de los proyectos con resultados verificados a los 120 días hábiles después de publicada esta circular.

Así, el Gobierno Nacional dará una señal clara e inequívoca a los actores del mercado de carbono, respecto a cuáles iniciativas están cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente en Colombia, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Adicionalmente, a través de la circular, se insta a los Organismos de Validación y Verificación a cumplir con sus obligaciones, no solo en el marco de la normativa del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino también del Sector Industria y Comercio.

Finalmente, se exhorta a los titulares de los proyectos REDD+ a dar cumplimiento a las Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada.

Actualmente se encuentra en construcción el respectivo informe de cumplimiento de la normativa.

**Modificación del Decreto 298 de 2016** para ajustar la arquitectura del SISCLIMA y su vínculo con los sistemas territoriales y étnicos.

Se cuenta con un documento preliminar del proyecto de Decreto cuyo objeto implica la reglamentación del Art. 4 y 5 de la Ley 1931 de 2018, incluida una memoria justificativa. Se encuentra en proceso el ajuste del formato de iniciativa normativa para seguir el procedimiento interno correspondiente. Se lograron los productos gracias a la gestión de delegados de grupos de Mitigación y Riesgos, el apoyo de la Consultoría Misión Institucionalidad Climática.

# 3

# Paz total e integral

Ambiente

INFORME AL CONGRESO 2025 • 2026

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible



# 3. Paz total e integral

## 3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene implementando el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, el cual se constituye como un Plan Nacional Sectorial de la Reforma Rural Integral. El Plan de Zonificación Ambiental se formuló según el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del 2021.

El Plan de Zonificación Ambiental está soportado por unas Bases Técnicas Ambientales y de Participación, las cuales proponen elementos estructurantes para la planificación ambiental subregional y municipal de los territorios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y orientan los componentes estratégico y operativo del plan. Las Bases Técnicas Ambientales se obtuvieron a partir de la información oficial documental y cartográfica más actualizada de escala nacional 1:100.000; con base en ésta se realizó la Zonificación Ambiental Indicativa a escala 1:100.000 mediante el análisis subregional de la oferta de servicios ecosistémicos de la biodiversidad y de las dinámicas socioambientales del territorio.

Además, la Resolución 1608 de 2021 define al Plan de Zonificación Ambiental como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

**Implementación del Plan de Zonificación Ambiental en el marco del acuerdo de PAZ.**

El Plan de Zonificación Ambiental fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que involucró a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; así como también la Agencia de Renovación del Territorio – ART; la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. El proceso de concertación se realizó en las vigencias de 2020 y 2021 e involucró todos los componentes del Plan de Zonificación Ambiental: técnico, estratégico, operativo, el plan de acción y el presupuesto anual 2022 a 2031.

El Plan de Zonificación Ambiental se vincula en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del eje de transformación “Ordenamiento del territorio alrededor del agua”. Igualmente se vincula al eje transversal de la Paz Total, que busca colocar a lo ambiental en el centro de todas las decisiones de política pública de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca así, transformar los territorios, es entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera.

En el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial desde la vigencia 202 viene desarrollando el convenio ATN/CM-19365-CO con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se inició la ejecución del I proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el

ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta", financiado por el FVB.

### I. Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial - Fase 1

En el mes de octubre del año 2022, se suscribió la cooperación técnica ATN/CM-19365-CO entre el Instituto Humboldt y el BID. Este proyecto apunta a la realización de 4 ZAP en Caquetá, y adicionalmente, se implementarán 300 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) en tres municipios del Guaviare bajo metodología de la Gobernación de Guaviare que busca ordenar el territorio rural en cuanto a los aspectos sociales, ambientales y productivos, utilizando instrumentos y tecnologías de información, para tomar mejores decisiones de inversión pública, privada y de cooperación internacional. Así, las 300 PPS se constituyen en 3 Zonificaciones Ambientales Participativas que se desarrollarán en los municipios de Calamar, San José de Guaviare y Retorno en el Departamento de Guaviare.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron reuniones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Humboldt y ONF Andina, con el fin de articular la implementación de las Planificaciones Prediales Sostenibles en clave de Zonificación Ambiental Participativa junto con otras iniciativas que existen por parte de la Gobernación de Guaviare y particularmente por el Instituto SINCHI, de forma que no existan traslapes y que las comunidades en territorio estén plenamente informadas de la diferencia entre los ejercicios realizados en el marco de este proyecto y los demás desarrollados en territorio.

Gráfica 167: Talleres de Zonificación Ambiental Participativa en Cartagena del Chairá y Puerto Rico



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

El ejercicio de Zonificación Ambiental Participativa permitió analizar la relación entre los sistemas productivos y las Áreas de Especial Interés Ambiental, utilizando la cartografía social como herramienta clave de diagnóstico participativo; co-diseñar criterios locales para la gestión y conservación de las AEIA, integrando saberes comunitarios y evidencia técnica sobre áreas de especial interés ambiental local; así como mapear y evaluar conflictos socioambientales prioritarios, proponiendo estrategias de mitigación que fortalezcan la zonificación ambiental con un enfoque territorial inclusivo.

Durante el mes de agosto se llevaron a cabo los terceros talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita, Puerto Rico, Cartagena del Chairá y Solano, con el objetivo de definir una prospectiva territorial con base en los resultados obtenidos en los talleres previos. Adicional a esto, en el marco de estos talleres se están socializando las alternativas de acceso, uso y gobernanza con las que cuenta actualmente y se encuentran enmarcadas en la Estrategia de derechos territoriales a comunidades campesinas en áreas de ley 2 de 1959.

Durante el mes de agosto se llevaron a cabo 3 talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita, Puerto Rico y Solano el objetivo de estos talleres es definir una prospectiva territorial con base en los resultados obtenidos en los talleres previos. Adicional a esto, en el marco de estos talleres se están socializando las alternativas de acceso, uso y gobernanza con las que cuenta actualmente y se encuentran enmarcadas en la Estrategia de derechos territoriales a comunidades campesinas en áreas de ley 2 de 1959.

Adicionalmente, finalizando la vigencia 2025 se desarrollaron talleres de Zonificación Ambiental Participativa en la vereda El Capricho, en San José de Guaviare y en las cabeceras municipales de El Retorno y Calamar (departamento de Guaviare) con participación de comunidades locales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Humboldt, ONF Andina y otras entidades. El objetivo fue construir de manera colectiva una zonificación ambiental en los polígonos priorizados, identificando áreas de especial interés ambiental (AEIA), conflictos socioambientales y modelos de ocupación sostenible. A lo largo de las jornadas se trabajó en la definición de categorías locales, estrategias de manejo y alternativas de uso y gobernanza en territorios de la Ley 2ª de 1959, así como en la caracterización de sistemas productivos y prácticas agroecológicas. El taller concluyó con la identificación de coincidencias entre AEIA y usos productivos, tensiones entre actividades económicas, ordenamiento ambiental, y oportunidades de desarrollo sostenible para fortalecer la gestión comunitaria del territorio.

Durante el mes de octubre se realizó la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional “Acuerdos de Altamira” para conocer los resultados y planificar las acciones de las ZAP de los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Solano y Puerto Rico. A este evento asistieron instituciones como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia Nacional de Tierras, la UPRA, el instituto SINCHI y Parques Nacionales Naturales; allí las comunidades expusieron algunos resultados preliminares de la ZAP y se generó el compromiso de conformación de la mesa técnica interinstitucional.

En los meses de noviembre y diciembre de 2025 se desarrollaron cuatro asambleas en los municipios de Cartagena del Chairá, Puerto Rico, Solano y La Montañita, en Caquetá. Allí se contó con la presencia de más de 80 personas por cada asamblea, donde se validaron los resultados obtenidos en el proceso de Zonificación Ambiental Participativa. Adicionalmente.

Gráfica 168: Taller de ZAP en San José de Guaviare, Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

El componente 2 de la Cooperación Técnica inicia su desarrollo en marzo de 2026, con la selección de predios y familias a ser beneficiadas con la implementación de pilotos de alternativas productivas sostenibles en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano en Caquetá. Con corte a mayo de 2026 se cuenta con 27 predios caracterizados y con requerimientos preliminares para la planificación de la alternativa productiva a aplicarse. Se espera que a junio y julio de 2026 se inicie con la implementación de los proyectos productivos en cada uno de los 29 predios priorizados por las comunidades en los cuatro municipios.

### I. Zonificaciones ambientales participativas para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare

En el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, formuló en la vigencia 2024 el proyecto "Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta" el cual fue aprobado en el consejo directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) con un horizonte de ejecución a dos años por un valor de $ 47.516.590.916, con el objetivo de implementar alternativas participativas para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en cumplimiento del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz. La población beneficiaria será de alrededor de 232 427 habitantes para 2027.

En 2025, se suscribió el convenio No. 123 hs entre Fiducoldex (que administra los recursos del FVB) y el Instituto Humboldt, que implementará el proyecto en territorio. En este sentido, el proyecto inició oficialmente su implementación el día 31 de julio de 2025.

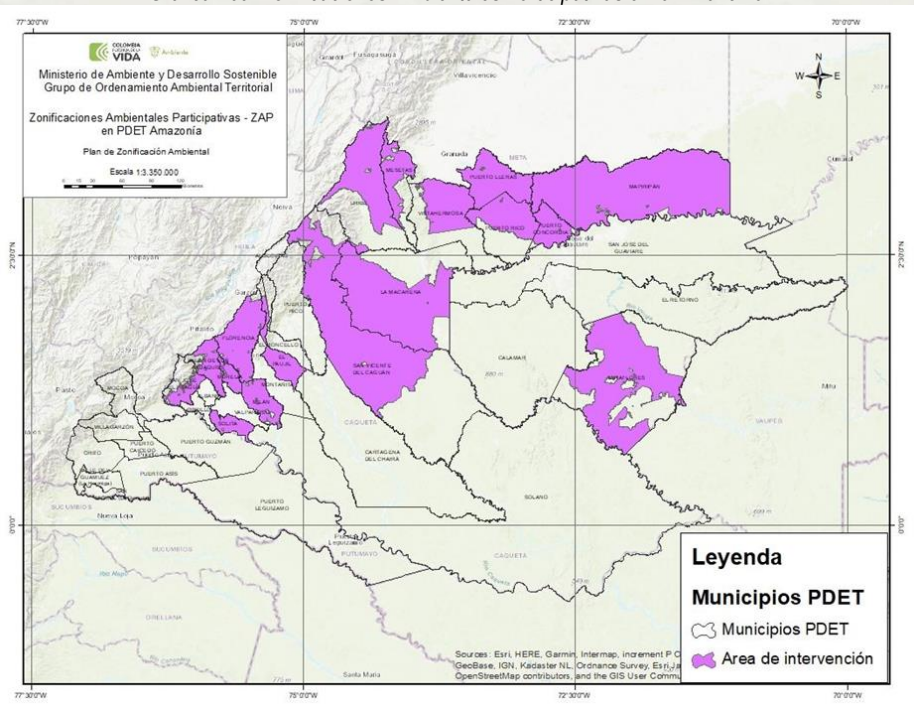
A continuación, se relacionan los municipios que contempla el convenio 123 de 2025.

*Tabla 119: Localización del proyecto zonificaciones ambientales participativas*

| SUBREGIÓN PDET | DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS |
|---|---|---|
| CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO | CAQUETÁ | FLORENCIA |
| | | SOLITA |
| | | EL PAUJIL |
| | | SAN VICENTE DEL CAGUÁN |
| | | MILÁN |
| | | MORELIA |
| | | SAN JOSÉ DEL FRAGUA |
| | | BELÉN DE LOS ANDAQUÍES |
| MACARENA-GUAVIARE | META | MAPIRIPÁN |
| | | MESETAS |
| | | URIBE |
| | | PUERTO LLERAS |
| | | PUERTO CONCORDIA |
| | | PUERTO RICO |
| | | VISTAHERMOSA |
| | | LA MACARENA |
| | GUAVIARE | MIRAFLORES |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

*Gráfica 169: Zonificaciones Ambientales Participativas en la Amazonía*




Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Durante los meses de agosto y septiembre de 2025, el Instituto Humboldt inicia la estructuración del equipo técnico y administrativo a cargo de la implementación.

Entre los meses de octubre y diciembre, en desarrollo de los componentes 1 y 2 del proyecto, se avanzó en reuniones interinstitucionales (en Bogotá) y comunitarias (3 espacios en Caquetá, Sur del Meta y Miraflores, Guaviare), en la realización de espacios de diálogo y construcción de acuerdos alrededor de la focalización de las áreas en donde se implementará el proyecto, la identificación de estructuras de gobernanza, propuestas de objetivos y desafíos de estas, un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento de capacidades, tareas estas que culminaron con los acuerdos comunitarios establecidos en febrero de 2026 con la realización de espacios de diálogo en cada uno de los 17 municipios que cubre el proyecto. .

Gráfica 170: Taller de Zonificación Ambiental Participativa en Granada, Meta



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Hasta la fecha, en desarrollo del componente 4 del proyecto asociado al fortalecimiento de la gestión de áreas de especial interés ambiental (AEIA) y zonas de reserva campesina (ZRC), en coordinación con Corpoamazonia y Cormacarena, el proyecto avanza en la identificación, selección y definición de necesidades de fortalecimiento del instrumento de planificación y manejo de una AEIA en cada una de las jurisdicciones de estas autoridades ambientales, puntualmente en los municipios donde se implementa el proyecto ZAP. En el mismo sentido, con la Agencia Nacional de Tierras, se coordina el apoyo a la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina Alto Duda, en el municipio de Uribe, Meta, selección realizada a partir del análisis realizado, en conjunto con la ANT, de los procesos de constitución de ZRC en el área del proyecto.

**Zonificación ambiental sobre trescientos ochenta y cinco (385) municipios**

Resolución: Por la cual se adopta la zonificación ambiental sobre trescientos ochenta y cinco (385) municipios a partir de la implementación de la metodología usada para el Plan de Zonificación Ambiental del punto 1.1.10 del Acuerdo Final para la Paz.

La cual consiste en adoptar la zonificación de 385 municipios en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 12 del art. 5 de la ley 99 de 1993, con base en la metodología de Zonificación Ambiental, derivada del Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz

Estado de la iniciativa: En este momento se encuentra en los ajustes derivados de la consulta pública.

## II. Incorporación del Plan de Zonificación Ambiental en Instrumentos de Ordenamiento y Planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental

Con el propósito de integrar los resultados del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) en los Planes de Manejo de áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en subregiones PDET, se consolidó una mesa técnica interinstitucional entre Parques Nacionales Naturales (PNN) y la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente. A lo largo de las sesiones y reuniones desarrolladas en marzo y mayo de 2025, se definió un plan de acción para 2025, se exploraron mecanismos para fortalecer la articulación en procesos de gobernanza territorial, incluyendo Zonificaciones Ambientales Participativas y la interacción con Zonas de Reserva Campesina.

En este sentido, en el marco de la implementación de la Meta 1 – “Planificación Participativa” del Plan de Acción de Biodiversidad a 2030, desde la DOAT-SINA se contempla un indicador de número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental. En este sentido, se dio la expedición de conceptos técnicos basados en el Plan de Zonificación Ambiental, destinados a ser incorporados en los Planes de Manejo de dos áreas protegidas del SPNN: el Vía Parque Isla Salamanca (VIPIS) y el Santuario de Fauna y Flora El Corchal “Mono Hernández”.

## III. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito conocido como la Franja de Estabilización.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación.

Durante la vigencia 2025 no ingresaron hectáreas a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización del Plan de Zonificación Ambiental, sin embargo, en este periodo se desarrolló un espacio técnico, donde se acordó que Minambiente enviará los lineamientos ambientales para las zonas de frontera agrícola que coinciden con el Plan de Zonificación Ambiental (PZA). Así mismo, la UPRA socializó una propuesta de "Frontera agrícola condicionada por PZA – punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz", fruto del análisis técnico que se ha desarrollado en el marco de las mesas técnicas interinstitucionales.

**Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del Acuerdo de PAZ**

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ha establecido la implementación de un modelo de territorialización del Plan Nacional de Negocios Verdes y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer a los Negocios Verdes en territorios de interés ambiental y social como los territorios PDET.

Para esto, en el mes de febrero del 2025, se expidió la resolución 0174 "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales". La actualización de la regulación normativa busca generar ingresos a través de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental, para la producción y comercialización de bienes y servicios que generan un impacto ambiental positivo, así como el reconocimiento a través del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales de acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Lo anterior son acciones encaminadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y al logro de la Paz Total e Integral

del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, con población en proceso de reincorporación y población víctima del conflicto, que habita en estos territorios.

En el marco de la Meta “Estrategia 1.1.2 del Pilar 1.1 sobre Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se propone el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental, garantizando opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades en áreas de manejo ambiental especial. El Producto A.349 establece el porcentaje de familias beneficiadas con estas medidas, reconociendo el impacto en la sostenibilidad económica y la reducción de desigualdades territoriales” del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz asociado la Oficina de Negocios Verdes. En el 2024, se ha identificado que 6.334 familias han sido beneficiadas por el Programa de Pagos por Servicios ambientales (PSA) en municipios PDET. Esta cifra corresponde al reporte oficial correspondiente al año 2024, ya que, debido a los 180 días de rezago, a la fecha no se cuenta con el reporte correspondiente al 2025.

Los proyectos de PSA están diseñados para fomentar la conservación ambiental a través de incentivos económicos a comunidades rurales, campesinas y étnicas principalmente. La mayor parte de los proyectos abordan temas como la regulación de la calidad hídrica y la conservación de la biodiversidad, con acciones de preservación y restauración en los predios seleccionados. El total de familias beneficiarias varía según el proyecto, y la cantidad es reportada anualmente.

Conforme a lo anterior, los proyectos abarcan miles de hectáreas, con áreas de preservación y restauración que varían desde un acuerdo con el proyecto, llegando en algunos casos a más de 6,000 hectáreas por proyecto. Además del impacto ambiental, los proyectos proporcionan un beneficio económico directo a las comunidades, lo cual refuerza el enfoque de sostenibilidad y apoyo a las familias en territorios PDET.

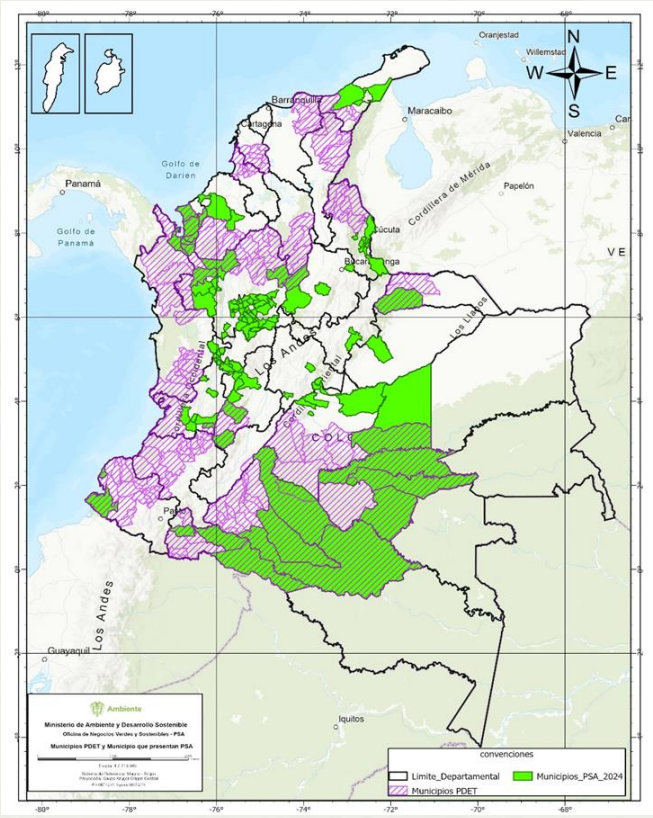
Desde la creación del Plan Nacional de Negocios Verdes y Sostenibles en 2014, las ventanillas de negocios verdes han tenido como principal objetivo promover el desarrollo de iniciativas productivas que, además de generar beneficios económicos, contribuyan a la conservación del medio ambiente. Estas ventanillas actúan como puntos de contacto para los emprendedores y las comunidades interesadas en formalizar sus proyectos como "negocios verdes", facilitando procesos de capacitación, asesoría técnica, y acceso a incentivos gubernamentales.

En cumplimiento de su mandato, las ventanillas tienen la obligación de reportar anualmente las fichas de caracterización de estos negocios, lo que permite hacer un seguimiento detallado de su impacto. Los negocios verdes abarcan sectores tan diversos como la agricultura sostenible, la biotecnología, el ecoturismo, y la producción de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

Dentro de los departamentos que presentan proyectos de PSA en zonas de alta deforestación se encuentran Antioquia, Arauca, Caquetá, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Meta, Santander y Putumayo distribuidos en 24 municipios. Por otro lado, los proyectos de PSA fueron implementados en 25 municipios PDET (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano, Mapiripán, San Andrés de Tumaco, Chaparral, Planadas, Pradera, Tame, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, El Retorno, Miraflores, Dabeiba, Remedios, Turbo, Yondó, Villagarzón, San José del Guaviare y Mutatá) y 49 municipios que conservan páramos.

En el marco del acercamiento institucional trabajado durante este año con los firmantes de paz en el territorio, se han llevado a cabo mesas de trabajo orientadas a la formulación de esquemas de conservación en las áreas donde están asentados, con miras a la estructuración de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

Gráfica 171: Municipios PDET y localización proyectos de PSA para la vigencia 2024 en el país.




Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

## Implementación de Negocios Verdes en el marco del Acuerdo de PAZ

Entre 2014 y 2024, 1.138 familias han sido beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes en municipios PDET; durante el 2025, 426 nuevos Negocios Verdes fueron verificados en estos municipios. Estas familias no solo han visto mejorada su calidad de vida gracias a los ingresos generados, sino que además han fortalecido sus capacidades para la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo de economías locales resilientes y al cumplimiento de los objetivos de conservación ambiental en sus territorios. La consolidación de estos negocios verdes también ha permitido fortalecer el tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, apoyando la construcción de una paz estable, duradera y sostenible.

*Tabla 120: Participación de personas con vulnerabilidad en los NV, en territorios PDET*

| Total NV PDET 2025 | Madres Cabeza de Familia | Reincorporados | Victimas | Indígenas | Comunidades Negras | Campesinos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.564** | 5133 | 425 | 8547 | 6589 | 6.470 | 13998 |

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

A partir de la información reportada para la vigencia 2025, se evidencia que los Negocios Verdes ubicados en territorios PDET continúan contribuyendo a la inclusión socioeconómica de población en condición de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, entre ellas madres cabeza de familia, víctimas del

conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, pueblos indígenas, comunidades negras y población campesina.

Estos resultados reflejan el papel estratégico de los Negocios Verdes como instrumento para promover sistemas productivos sostenibles, fortalecer medios de vida en territorios históricamente afectados por el conflicto armado y avanzar en la consolidación de alternativas económicas compatibles con la conservación ambiental, la reconciliación territorial y la construcción de paz.

En este sentido, la participación de estas poblaciones en iniciativas de Negocios Verdes aporta a la implementación del Acuerdo Final de Paz, al fortalecimiento de economías locales sostenibles y a la generación de condiciones para la reparación colectiva, la estabilización territorial y la garantía de la subsistencia de los firmantes de paz, sus familias y las comunidades que habitan en zonas PDET.

**Aportes a la agenda de trabajo sobre biodiversidad y paz**

El Instituto Humboldt promueve activamente la paz ambiental como un enfoque clave para transitar hacia formas de paz que integren de manera inseparable la sostenibilidad ecológica y social. Desde esta perspectiva, la gestión y conservación de la biodiversidad se conciben no solo como objetivos ambientales, sino como pilares fundamentales para la construcción de paz en los territorios. Esta apuesta se desarrolla a través de la articulación con aliados estratégicos y se estructura en dos vías de trabajo complementarias: la generación de conocimiento sobre paz ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza para la transformación de conflictos socioambientales.

En la primera vía, orientada a la producción y circulación de conocimiento, el Instituto Humboldt ha mantiene su colaboración con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (Capaz), en el marco del Convenio N.° 23-085, consolidando una agenda académica y de diálogo interdisciplinar sobre biodiversidad, paz y democratización del conocimiento. Como parte de esta alianza, se desarrollaron espacios académicos y de intercambio que profundizaron el diálogo entre restauración ecológica y construcción de paz. Entre ellos se destacan el panel ¿Cómo y para qué restaurar los bosques?, realizado el 4 de noviembre en Ibagué en el marco del Congreso Forestal Nacional, y el taller Intersecciones para la construcción de paz ambiental, llevado a cabo el 5 de noviembre de 2025 en La Casa Humboldt de Ibagué. En el ámbito editorial, la colaboración con Capaz se tradujo en el lanzamiento del libro coeditado *Paz ambiental: ecos de la naturaleza en la transformación social* (2025), una obra que reúne reflexiones y experiencias de múltiples autores y autoras sobre los desafíos y oportunidades de la paz ambiental en distintos contextos, con énfasis en los aprendizajes de Colombia y del Sur Global. Así mismo, se avanzó en la producción conjunta del *policy brief* *Restauración ecológica para la paz: reconstruyendo relaciones entre ecosistemas y comunidades*, que plantea reflexiones clave sobre el papel de la restauración en la reconstrucción de relaciones socioecológicas.

Adicionalmente, se vienen adelantando conversaciones con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el marco de un diálogo exploratorio orientado a identificar puntos de encuentro entre los enfoques de restauración ecológica que desarrolla el Instituto Humboldt y las aproximaciones a la restauración desde la perspectiva de la justicia transicional y restaurativa que adelanta la JEP. En este marco, el 16 de abril de 2026 se realizó un foro académico interno en torno a los vínculos entre biodiversidad, restauración y paz, que reunió a investigadores del Instituto Humboldt con representantes de la JEP y del Instituto Capaz, que permitió profundizar en las tensiones y complementariedades entre la noción jurídica de restauración y la restauración socioecológica como proceso de reconfiguración de las relaciones entre comunidades y el resto de la naturaleza.

La segunda vía de trabajo se centra en la gobernanza y el aporte a la transformación positiva de los conflictos socioambientales, la cual genera conocimiento aplicado, promoviendo el diálogo entre actores y la acción colectiva en territorios estratégicos. En este marco, se han adelantado procesos de identificación y caracterización de conflictos en ecosistemas clave como la alta montaña andina, a través del proyecto GEF Páramos para la vida; el Caribe, en iniciativas como el Corredor de Vida del Cesar, La Guajira Biocultural y La Mojana IV; y la Amazonia, en territorios como Yaguara y los municipios PDET en proceso de zonificación ambiental participativa (ZAP).

De manera articulada, el Instituto impulsa estrategias de acción comunitaria que promueven la participación, el fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de acciones colectivas orientadas a una gestión equitativa y cooperativa de los bienes comunes. En conjunto, estos procesos de investigación-acción integran la ciencia con la acción social para contribuir a la transformación constructiva de los conflictos socioambientales y a la consolidación de una paz ambiental duradera, basada en la protección efectiva de los territorios y el reconocimiento de las relaciones entre naturaleza, sociedad y paz.

El literal 15 de la Circular 100 - 001 de 2025, sobre lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, establece que todas las entidades del Estado, deben “Desarrollar al menos un (1) espacio de diálogo focalizados por grupo poblacional (jóvenes, mujeres en sus diversidades, asociaciones de padres de familia, vecinas y vecinos de la localidad, asociaciones de usuarios en salud, organizaciones sociales diversas, etc.) para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz antes del 30 de junio de cada vigencia.”

Atendiendo esta exigencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollará, durante el mes de junio del 2025, un espacio de participación ciudadana, que contará con la participación de al menos 3 delegados por cada una de las 16 subregiones PDET, teniendo en cuenta el criterio de focalización de los participantes, en población sujeta de especial protección constitucional.

Este espacio permitirá dialogar con los participantes, en los cuales estarán, beneficiarios de Pagos Por Servicios Ambientales, Conservar Paga y Negocios Verdes, en torno a las acciones realizadas por el Ministerio para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, además, de recoger retroalimentación por parte de las comunidades sobre el impacto de estas acciones y recomendaciones de mejora.

## 3.2 Paz Total

**Programa Nacional Jóvenes en Paz**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortalece la participación de las comunidades para la gestión ambiental en el territorio nacional, apostándole a la paz con la naturaleza, donde se han construido espacios de diálogo y estrategias para las organizaciones ambientales juveniles mediante la movilización social, la veeduría, el acceso a la información, la formación ambiental, la acción climática y la construcción de iniciativas sostenibles.

En el marco de la política gubernamental de Paz Total y con el objetivo del des escalonamiento del conflicto se decreta para el año 2023 el Programa Nacional Jóvenes en Paz “(...)A través del Programa Nacional Jóvenes en Paz (en adelante Programa), se implementará una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar

acciones de trabajo comunitario o a favor de sus comunidades(...)". (Decreto 1914, 2023, p. 8), y para el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación participa en las mesas técnicas interinstitucionales en el cual se integrarán focos de acción en asuntos ambientales en el territorio Nacional, y, en el marco del Decreto 1649 de 2023, reglamentado por el Gobierno Nacional y en específico el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, se crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

**Integración del enfoque de paz en la NDC**

La Metodología de Paz y Acción Climática para la NDC 3.0 constituye un marco analítico y operativo diseñado para integrar de manera explícita, sistemática y verificable el enfoque de paz en la acción climática del país. Esta metodología parte del reconocimiento de que el cambio climático interactúa de forma directa con dinámicas de conflicto, desigualdad territorial, exclusión social y vulnerabilidad, por lo cual su abordaje requiere herramientas que permitan analizar y fortalecer simultáneamente los impactos climáticos y los aportes a la construcción de paz. En este sentido, la metodología no introduce nuevas obligaciones, sino que permite leer, estructurar y orientar las medidas climáticas existentes desde una perspectiva de paz territorial.

La metodología se construyó a partir del análisis de métricas internacionales de paz y seguridad humana, incluyendo componentes del Índice de Paz Positiva, el Índice de Seguridad Humana y un conjunto de indicadores utilizados en procesos de construcción de paz y paz sostenible. A partir de estas métricas se definieron cinco líneas estratégicas de Paz y Acción Climática, adaptadas al contexto colombiano y priorizadas para países en contextos altamente disputados y frágiles. Estas cinco líneas estratégicas constituyen el núcleo analítico de la matriz y permiten evaluar cómo las acciones climáticas fortalecen la gobernanza, los derechos y el empoderamiento social, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria, el desarrollo sostenible y la paz positiva, así como la innovación y cohesión para el fortalecimiento de capacidades.

La metodología contempla tres alternativas de aplicación: términos habilitantes, mecanismos habilitantes y formulación de nuevas medidas. En el proceso de actualización de la NDC 3.0, el enfoque de Paz y Acción Climática se aplicó de manera prioritaria bajo la alternativa de mecanismos habilitantes, permitiendo analizar cómo cada medida de mitigación y adaptación puede incorporar, fortalecer o activar mecanismos que contribuyan de forma concreta a la paz territorial durante su implementación.

La Matriz Metodológica de Paz y Acción Climática fue aplicada de manera sistemática a las fichas de mitigación y adaptación de la NDC 3.0. Para cada ficha se realizó un análisis específico que identifica las líneas estratégicas de paz priorizadas y su correspondiente mecanismo habilitante de Paz y Acción Climática. Este análisis se incorporó directamente en la sección de enfoques transversales de cada ficha, asegurando coherencia metodológica, trazabilidad técnica y consistencia entre las medidas climáticas y los aportes a la paz.

El análisis de Paz y Acción Climática se desarrolló de forma articulada con los demás enfoques transversales priorizados en la NDC 3.0. En cada ficha se evaluó la relación entre las líneas estratégicas de paz y los enfoques de Transición Justa, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, Género, Niñez y enfoque étnico. En el caso de Transición Justa, el análisis consideró los elementos del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en el marco de la CMNUCC; para los Objetivos de Desarrollo Sostenible se identificaron los indicadores globales pertinentes; y para los demás enfoques se analizaron los impactos diferenciados, los aportes a la equidad, la inclusión y la protección de derechos, garantizando una lectura integral de las medidas.

Como resultado del proceso metodológico, se desarrolló una matriz operativa en formato Excel que consolida el análisis realizado. Esta matriz constituye un anexo de uso nacional que permite visualizar, aplicar

y replicar el enfoque de Paz y Acción Climática de manera estructurada, facilitando su seguimiento, su coherencia interna y su utilización en futuros ejercicios de planificación climática y territorial.

Finalmente, el proceso de inclusión del enfoque de Paz y Acción Climática en la NDC 3.0 se desarrolló mediante la aplicación sistemática de la Matriz Metodológica de Paz y Acción Climática, a través de la cual se realizó un análisis medida por medida de las fichas de mitigación y adaptación. Para cada medida se identificaron las líneas estratégicas de paz priorizadas y su traducción operativa en mecanismos habilitantes, asegurando que la contribución a la paz territorial fuera explícita, verificable y coherente a lo largo de toda la NDC. Este ejercicio permitió garantizar la articulación del enfoque de paz con los demás enfoques transversales priorizados en la actualización de la NDC, particularmente Transición Justa, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, Género, Niñez y enfoque étnico, fortaleciendo la coherencia metodológica, la trazabilidad técnica y la consistencia entre ambición climática y desarrollo territorial. Como resultado de este proceso, se adjunta como anexo de uso nacional la matriz operativa en Excel, la cual consolida el análisis realizado y constituye una herramienta práctica para la aplicación, seguimiento y replicabilidad del enfoque de Paz y Acción Climática en la implementación de la NDC 3.0 y en futuros ejercicios de planificación climática.

**Justicia climática, derechos humanos y paz**

En el marco del plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia, se ha incluido un componente en justicia climática, que incluye acciones estratégicas en: Fortalecimiento del enfoque de Derechos Humanos; Articulación de acción climática y política de paz; Enfoque de Género; Enfoqué étnico y diferencial; Enfoque intergeneracional; Salvaguardas sociales y ambientales; y equidad en los presupuestos de carbono.

Se incluyeron dos acciones transversales de paz y derechos humanos para todas las carteras: la primera es sobre: Promoción de la paz, los derechos humanos y la inclusión en todas las etapas de implementación de proyectos climáticos. Esto implica garantizar la protección de los derechos humanos, La Paz, y la seguridad humana de las comunidades locales, promover la reconciliación y equidad en las comunidades afectadas por el conflicto, diferentes sectores y sociedad civil en general, para asegurar la participación inclusiva y equitativa de todos los actores involucrados.

La segunda se relaciona con la Integración de paz total, seguridad humana, derechos humanos y metas climáticas en la planificación y ejecución de proyectos agropecuarios; de ordenamiento territorial alrededor del agua y de transformación productiva.

En cuanto a la articulación entre la política de paz y la acción climática se ha avanzado en la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que se ha coordinado con la Unidad de implementación del acuerdo final de paz de la Presidencia de la República.

Respecto a derechos humanos se realizó una consultoría en el 2024, que tuvo como objeto generar un diagnóstico de avances a nivel sectorial y territorial en el enfoque de derechos humanos para la acción climática, y a partir de dicho diagnóstico presentar recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque.

Se avanzó en la conceptualización de la Justicia Climática, entendida como la aspiración, lucha y gestión por el reconocimiento de los impactos diferenciales del cambio climático, atendiendo a las responsabilidades del Estado y a la distribución equitativa de oportunidades, recursos y servicios derivados de la gestión de dicho fenómeno, dando respuesta a las desigualdades históricas y socioeconómicas que se han presentado, mediante un enfoque de derechos y diferencial que a su vez aborde de manera interseccional el enfoque de género, étnico e intergeneracional y reconozca las capacidades, roles, habilidades e intereses de las personas, comunidades, territorios e instituciones, para responder a la crisis climática.

Es también importante denotar que la justicia climática y los derechos humanos son pilares esenciales en la actualización de la NDC de Colombia, así como en su participación en las negociaciones internacionales

sobre cambio climático. Estos pilares se han integrado tanto en las medidas nacionales como en la posición del país frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En el ámbito internacional, Colombia ha líderado la promoción de la transición justa como un componente clave del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en la Decisión 3/CMA.5. Durante las negociaciones, se presentaron propuestas que destacaron la importancia de incluir principios de equidad, derechos laborales y protección social en las estrategias de transición energética y económica. Asimismo, se subrayó la necesidad de crear empleos decentes y de calidad, garantizando procesos participativos e inclusivos que no dejen a nadie atrás. Estos esfuerzos han consolidado la posición de Colombia como un actor relevante en la agenda de justicia climática y han permitido validar la integración de estos principios en las medidas nacionales.

En la integración de la agenda global de transición en la actualización de la NDC de Colombia, se han realizado importantes avances en la incorporación de la justicia climática y los derechos humanos. Para lo cual se ha priorizado, la reducción de desigualdades, la promoción de derechos y la integración de procesos participativos, asegurando que las políticas climáticas sean coherentes con las prioridades de desarrollo sostenible del país, y la integración de los elementos del programa de trabajo de transición justa en la orientación metodológica de talleres de transición energética con sociedad civil para la actualización de la NDC.

En este sentido, la estrategia metodológica de paz formulada por la Dirección articula cinco líneas estratégicas: (1) gobernanza climática participativa, (2) derechos y empoderamiento social, (3) seguridad humana y resiliencia comunitaria, (4) desarrollo sostenible y paz positiva, y (5) innovación para la cohesión institucional. Estas líneas están alineadas con los siete elementos del programa de trabajo de transición justa de la CMNUCC (Decisión 3/CMA.5), con indicadores priorizados de los ODS, con estándares internacionales de derechos humanos y con los pilares del Acuerdo de Escazú.

La metodología también ha sido utilizada como insumo para reportes internacionales como la consulta de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, en la cual se destacaron los procesos de participación como cocreación en paz positiva, la incorporación de elementos de prevención de conflictos socioambientales y propuestas de fortalecimiento normativo sensible a contextos de desigualdad.

Acciones institucionales en apoyo al Acuerdo de Paz y a la agenda del Despacho Ministerial

Durante 2024 y 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha fortalecido su papel en la implementación del Acuerdo Final de Paz mediante acciones de articulación interinstitucional, territorial y comunitaria. Entre las principales acciones se encuentran:

- Cumplimiento del numeral 2.2 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante talleres participativos que promueven el control social sobre las decisiones climáticas en contextos de conflicto y posconflicto.
- Acompañamiento como equipo enlace del Ministerio ante la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado, articulando justicia climática y reparación integral.
- Participación en la Comisión Territorial de Paz en Buenaventura y en el Comité de Verificación del Acuerdo Final, abordando la crisis humanitaria desde un enfoque socioambiental.
- Apoyo transversal al despacho de la ministra en el seguimiento de compromisos de paz, particularmente en territorios afectados por múltiples vulnerabilidades.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional de la Dirección con una paz ambiental efectiva, transformadora y centrada en los derechos y las voces de las comunidades, contribuyendo a la reconciliación, la prevención de nuevos ciclos de conflicto y la justicia climática territorial.

**Acciones pacífico proceso de paz y sustitución cultivos ilícitos**

El Programa Chocó Biogeográfico: tiene como objeto "implementar alternativas de desarrollo económico basadas en la conservación, el uso sostenible y la restauración funcional de la biodiversidad, en armonía con la naturaleza, la paz total, la participación de las comunidades étnicas y campesinas, y el fomento a la economía popular, en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño". Se articulan con recursos para su implementación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Después de la erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito, se abordan tareas de restauración, agroforestería, silvicultura y siembra de productos articulados a cadenas de mercado, como cacao, café, plátano y otros en áreas de especial importancia ambiental.

La oferta institucional de este Ministerio en este proyecto incluye Pagos por Servicios Ambientales PSA para familias comprometidas con la restauración; el establecimiento de alternativas productivas sostenibles frente a los cultivos de coca; y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la cadena de valor con líderes de la economía popular y avanzar en la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Al propósito y a las acciones del proyecto se sumó el Fondo Colombia en Paz, suscribiendo el convenio interadministrativo 1339 de 2024 y más adelante se suscribió el Convenio 1372 en el cual se aseguraron para el programa la suma de $36.250'842.776 de pesos provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Entre los meses de diciembre de 2025 y el primer trimestre de 2026 se suscribieron contratos de ejecución del proyecto con IICA, UNODOC y Bancoagrario, los cuales se encuentran en ejecución.

Finalmente es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene apoyando desde el despacho de la Ministra al Alto Comisionado de Paz en un trabajo intersectorial con las otras carteras de gobierno en las mesas de diálogo para la co-construcción de paz territorial en Nariño y Argelia (Cauca) y el Catatumbo (Norte de Santander). Estas mesas, en su eje de implementación de las transformaciones territoriales específicamente alternativas productivas sostenibles para la transición a la legalidad de actores del conflicto armado. En el caso de la mesa de Nariño se coordinan acciones en diez (10) municipios donde están presentes los Comuneros del Sur (CS): Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte, Samaniego y Santa Cruz de Guachavés.

**Acciones en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas – SNARIV**

En el marco de las acciones para la implementación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas – SNARIV, la DAMCRA ha apoyado en el marco de sus funciones, en la formulación de acciones de respuesta a los diferentes Consejos Comunitarios y Resguardos indígenas con territorio marino costero. Según el cuatro de seguimiento de medidas hasta el momento que se adelanta bajo el seguimiento del profesional Camilo Trochez, la DAMCRA reporta como apoyo en: Consejos Comunitarios del Grupo 3: Río Gualajo (Tumaco), Córdoba San Cipriano (Buenaventura) en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención (PEPPP) sesión realizada el 25 de noviembre del 2025.

Durante el primer trimestre, la DAMCRA desarrolló una serie de espacios de articulación orientados al seguimiento de compromisos institucionales en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). La coordinación se realizó en articulación con la Subdirección de Educación y Participación SEP, la Dirección de Ordenamiento Territorial DOAT, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico

DGIRH y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE como principales actores al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se establecieron mecanismos de coordinación interna, incluyendo la designación de enlaces permanentes entre dependencias del Ministerio, la elaboración de un cronograma y hoja de ruta de trabajo con base metodológica para el seguimiento de compromisos, y la implementación de una matriz de seguimiento para sistematizar las solicitudes de las comunidades víctimas y mejorar los tiempos de respuesta institucional.

En materia de gestión territorial étnico-marina, se adelantaron acciones concretas. Para el caso COCOMASUR (Chocó), se realizó una revisión técnica del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur, validando su ubicación en zona costera y su rol histórico en la conservación incluyendo el monitoreo de tortugas marinas en Playona, estrategia además que ha sido vinculanda la protección ambiental con la restitución de derechos territoriales. Para el municipio de Juradó (Chocó), se realizó un cruce de información con la UARIV para verificar compromisos y establecer una hoja de ruta de cumplimiento. Se recomendó que el SNARIV reconozca la especificidad de los consejos comunitarios con jurisdicción marina e integre en los planes de reparación la gestión de recursos hidrobiológicos y la protección de ecosistemas estratégicos

# 4

# Actores diferenciales para el cambio

Ambiente

INFORME AL CONGRESO 2025 • 2026

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible



# 4. Actores diferenciales para el cambio

La aplicabilidad del enfoque de derechos humanos en sociedades desiguales y con fuerte persistencia de pobreza material como Colombia busca establecer estándares de protección igualitarios para la población y la reparación material y simbólica de los grupos sociales excluidos y con mayores desventajas, mediante programas sociales que garanticen la igualdad formal y material y la disminución de las brechas de pobreza.

> "las políticas públicas no sólo deben tender a un mayor disfrute de los derechos humanos de toda la población, sino que, además, los procesos a través de los cuales se diseñan implementan y evalúan, deben estar en consonancia con los estándares de derechos humanos." (Parsons, Wayne Pág. 14).

El enfoque diferencial basado en derechos humanos crea lineamientos para que las entidades de gobierno responsables de política pública tomen medidas para lograr la igualdad sustantiva de todos los integrantes de la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad de grupos, poblaciones y culturas, y anulando con estas, cualquier tipo de injusticia producto de la discriminación y/o exclusión:

> *"Teniendo en cuenta la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos, un enfoque de derechos puede aportar en la búsqueda de un diseño institucional integral que haga hincapié en las sinergias y la coordinación entre las agencias y los proveedores de programas sociales con el objetivo de lograr alcanzar su máximo potencial" (Sepúlveda, Magdalena pág. 12)*

Entendiendo lo anterior, el enfoque de derechos humanos supone la obligatoriedad y un valor agregado en el diseño e implementación de las políticas públicas estatales a partir de una visión de garantía de derechos, es decir, la aplicación del enfoque de derechos no se trata de una opción si no de una obligación asumida por el Estado cada vez que incorpora al ordenamiento jurídico colombiano una disposición internacional en la materia, obligatoriedad que el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, ha dispuesto a través del eje transversal, Actores diferenciales para el cambio y que desde el Ministerio de Ambiente hemos asumido con compromiso.

## 4.1 El cambio es con las mujeres

Aunque las mujeres representan un grupo poblacional central en la estructura demográfica, social y económica del país, persisten brechas que limitan su participación plena en el mercado laboral, la productividad, la competitividad y el acceso a oportunidades de fortalecimiento empresarial. Esta situación plantea la necesidad de consolidar acciones institucionales orientadas al cierre de brechas de género, al empoderamiento económico y al reconocimiento del papel de las mujeres en la transformación productiva sostenible de los territorios.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida —ECV— 2025 del DANE, el **46,4 % de los hogares del país reconocen como jefa a una mujer**, lo que refleja su papel central en la organización económica y social de los hogares y del país. No obstante, persisten brechas laborales significativas: para el trimestre enero-marzo de 2026, la tasa de desocupación de las mujeres fue de **12,2 %**, frente al **7,7 %** de los hombres, con una brecha de **4,4 puntos porcentuales**; adicionalmente, se registraron brechas de **23,6 puntos porcentuales** en la tasa global de participación y de **24,2 puntos porcentuales** en la tasa de ocupación.

En el ámbito empresarial, la información del Registro Único Empresarial y Social —RUES— reportada por Confecámaras señala que durante el primer semestre de 2025 se crearon **173.907 nuevas empresas** en Colombia, de las cuales el **74 % correspondieron a personas naturales** y el **26 % a sociedades**. Sin embargo, los análisis sobre brechas empresariales de género muestran que la participación de las mujeres en la actividad

productiva no siempre se traduce en mayor escalabilidad, acceso a financiamiento o generación de empleo formal, dado que el **96,5 % de las empresas lideradas por mujeres** están registradas como persona natural y solo el **3,5 %** se constituyen como sociedades.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, **"Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, plantea la necesidad de avanzar en transformaciones productivas con enfoque de género, orientadas a fortalecer el liderazgo, la participación y el empoderamiento económico de las mujeres, así como a reducir brechas en competitividad, innovación y acceso a oportunidades. En concordancia con este propósito, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS, se ha iniciado el proceso de actualización de los sistemas de información, registro y sistematización de la información, que permita evidenciar de manera más clara y medible como se incorpora el enfoque de género en las estrategias misionales y evidenciar el rol que ocupan las mujeres en las iniciativas productivas y proyecteso de PSA.

La implementación de la estrategia de Etiquetas Diferenciales para Negocios Verdes (NV) como una herramienta de reconocimiento complementaria para NV verificados generará visibilización de los emprendimientos y/o negocios que, además de cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental, económicos y sociales, e la inclusión, la identidad territorial, las prácticas culturales, los saberes ancestrales y el fortalecimiento comunitario, funcionan como un sello adicional que comunica un valor social, cultural y diferencial agregado.

Su propósito general es visibilizar emprendimientos y/o negocios que contribuyen a la inclusión, el fortalecimiento de la identidad territorial, la preservación de prácticas culturales y saberes ancestrales, así como al fortalecimiento del tejido comunitario en los territorios.

En particular, la **Etiqueta Diferencial de Mujeres** surge de la necesidad del reconocimiento de las mujeres como parte de los grupos y enfoques diferenciales contemplados dentro de la estrategia. Es así como la Etiqueta Diferencial de Mujer busca visibilizar NV en los que exista una participación significativa de las mujeres en aspectos como el liderazgo, la organización, la actividad productiva, la transmisión de saberes, el fortalecimiento comunitario y la generación de valor social y territorial.

Adicionalmente, en el marco del cumplimiento de la acción ***1.69 Fortalecimiento de iniciativas productivas de las mujeres rurales u organizaciones de mujeres rurales que cumplen con los criterios de negocios verdes y sostenibles.*** del CONPES 4080 de 2022, se realizó un taller práctico de fortalecimiento a las iniciativas productivas de mujeres rurales en el departamento del Cesar en donde se identificaron 10 iniciativas productivas, se establecieron propuestas colectivas para mejorar el acompañamiento institucional y los procesos de verificación de negocios verdes, y se consolidaron capacidades de liderazgo, gestión y articulación entre mujeres rurales afrodescendientes.

Con base en lo anterior, es importante destacar los siguientes datos. D los 6.222 Negocios Verdes verificados a marzo de 2026, 2.057 cuentan con una mujer registrada como representante/líder, según la variable de sexo disponible en la base de datos. Adicionalmente, la base reporta 32.801 mujeres socias y 21.440 mujeres vinculadas o empleadas, de acuerdo con las variables y los datos disponibles. Es importante aclarar que estas cifras no son equivalentes: la primera corresponde al número de Negocios Verdes liderados o representados por mujeres, mientras que las otras dos corresponden a número de personas.

*Tabla 121: Empleados por género por los NV*

| Numero de NV | Mujeres Socias | Hombres Socios |
|---|---|---|
| **6.222** | 32.801 | 21.440 |

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

A continuación, se presentan los datos relacionados por departamento con Negocios Verdes en donde se identifica el liderazgo o la vinculación de mujeres:

| Departamento | Total NV | NV líder Mujer | % NV liderazgo mujer | Mujeres socias en NV | Mujeres empleadas o vinculadas NV |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cundinamarca** | 624 | 196 | 31,40% | 680 | 1.320 |
| **Santander** | 495 | 173 | 34,90% | 1.007 | 1.054 |
| **Valle del Cauca** | 378 | 160 | 42,30% | 1.941 | 1.529 |
| **Antioquia** | 504 | 157 | 31,20% | 1.835 | 1.461 |
| **Bolívar** | 392 | 112 | 28,60% | 1.698 | 1.399 |
| **Chocó** | 172 | 83 | 48,30% | 768 | 615 |
| **Boyacá** | 266 | 80 | 30,10% | 669 | 752 |
| **Putumayo** | 233 | 73 | 31,30% | 2.710 | 571 |
| **Meta** | 183 | 71 | 38,80% | 1.099 | 1.034 |
| **Nariño** | 199 | 59 | 29,60% | 1.230 | 428 |
| **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** | 106 | 59 | 55,70% | 450 | 378 |
| **Cauca** | 159 | 57 | 35,80% | 895 | 770 |
| **Córdoba** | 183 | 56 | 30,60% | 5.462 | 2.449 |
| **Norte de Santander** | 228 | 54 | 23,70% | 1.394 | 345 |
| **Cesar** | 118 | 51 | 43,20% | 392 | 332 |
| **Sucre** | 176 | 50 | 28,40% | 870 | 681 |
| **Tolima** | 289 | 48 | 16,60% | 1.241 | 672 |
| **Huila** | 136 | 48 | 35,30% | 965 | 623 |
| **Atlántico** | 117 | 47 | 40,20% | 478 | 375 |
| **La Guajira** | 106 | 46 | 43,40% | 1.171 | 451 |
| **Magdalena** | 147 | 45 | 30,60% | 1.218 | 526 |
| **Risaralda** | 141 | 45 | 31,90% | 437 | 293 |
| **Bogotá, D.C.** | 176 | 43 | 24,40% | 37 | 465 |
| **Amazonas** | 107 | 42 | 39,30% | 731 | 506 |
| **Quindío** | 98 | 41 | 41,80% | 850 | 182 |
| **Caquetá** | 126 | 34 | 27,00% | 845 | 810 |
| **Caldas** | 100 | 29 | 29,00% | 495 | 321 |
| **Casanare** | 59 | 26 | 44,10% | 405 | 112 |
| **Arauca** | 32 | 26 | 81,30% | 131 | 166 |
| **Guaviare** | 71 | 21 | 29,60% | 320 | 386 |
| **Guainía** | 46 | 10 | 21,70% | 223 | 241 |
| **Vaupés** | 39 | 9 | 23,10% | 91 | 95 |
| **Vichada** | 16 | 6 | 37,50% | 63 | 98 |
| **TOTALES** | **6.222** | **2.057** | **33,10%** | **32.801** | **21.440** |

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la estructuración del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325, (PAN1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la línea temática número 5: “Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres”. Desde esta línea la Subdirección de Educación y Participación incluye las siguientes acciones:

- Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la

contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.

- Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.
- Es preciso aclarar que esta última acción se incluyó en la matriz PAN 1325 teniendo en cuenta las propuestas de las mujeres en eventos participativos que adelantaron acciones bajo la Estrategia Nacional de Restauración, reconociendo el importante papel de las mujeres en su contribución con el cuidado de los territorios garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.
- También es importante resaltar el apoyo técnico por parte de ONUMUJERES para determinar el alcance de la marcación de los recursos con enfoque de género atendiendo a la alianza presupuestos para la igualdad con enfoque de género; Trazador Presupuestal Para la Equidad de la Mujer. Todo ello con el objetivo de fortalecer de manera progresiva el plan de acción en mención resaltando la importancia del enfoque de género en los proyectos y estrategias que se implementarán en el Ministerio.
- En articulación con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y bajo el líderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se viene trabajando en la Guía Nacional para la formulación, desarrollo, monitoreo, reporte y evaluación de impacto de la implementación de programas y proyectos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) (Par.1, artículo 13 ley2169 de 2021), en la que la Subdirección de Educación y Participación viene aportando insumos en el capítulo de Fundamentos de Soluciones Basadas en la Naturaleza, subcapítulo de principios, acápites: mecanismos de participación comunitaria; justicia ambiental y climática (Acuerdo de Escazú); Equidad y género - enfoque interseccional. Para el 2024, se realizó el primer borrador, con entrega el mes de diciembre, con las líneas temáticas, mujer y género, discapacidad, jóvenes, enfoque diferencial y educación de la SEP.

Las siguientes acciones se plantean en el marco de la actualización del CONPES de cuidado, haciendo reconocimiento al trabajo y lucha de la mujer rural siendo esta una de las poblaciones más vulneradas en todas sus interseccionalidades y a quienes se busca intervenir, visibilizar y proteger.

1. Implementar la estrategia de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del acuerdo de Escazú para fortalecer las capacidades de incidencia de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida para la defensa de los derechos humanos.

    - Implementación de la estrategia a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones, para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú en el marco de la defensa de los derechos humanos, encaminadas a la paz con la Naturaleza.
    - Realizar acciones de pedagogía y difusión del acuerdo de Escazú mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones.

2. Diseñar e implementar una estrategia para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

- Documento de sistematización de diálogos de fortalecimiento interno sobre conceptos, habilidades y competencias en el marco del reconocimiento del trabajo de la mujer rural con relación al cuidado y la defensa del ambiente.
- Formulación de los lineamientos, criterios y orientaciones técnicas para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

Un aspecto significativo, fue la asistencia al Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Cali los días 16, 17 y 18 de octubre del 2024, donde de 1687 asistentes, 1020 fueron mujeres. Lo anterior reafirma a La educación ambiental como una herramienta poderosa para el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles visivilizar su rol como protectoras y defensoras del ambiente y de igual manera en toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales. Promover la participación de las mujeres en estos espacios también ayuda a reducir las desigualdades de género y afianza una perspectiva inclusiva y diversa.

**Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia**

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), y de acuerdo con la Resolución 943 del 15 de septiembre de 2023 se avanza en la activación del Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales, Diferenciales y de Género (CAPDG) como espacio interinstitucional para fortalecer la participación efectiva y la toma de decisiones con enfoque de género en el sector ambiente.

En el marco de la primera sesión de reactivación del Comité, se definieron como puntos centrales de trabajo la formulación del Plan de Trabajo del Subcomité de Género, que orientará las acciones de articulación entre las direcciones técnicas del Ministerio y sus entidades adscritas y la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO), líderada por la DCCGR.

Estas acciones se orientan a consolidar una gobernanza ambiental más inclusiva y representativa. Teniendo en cuenta el proceso de avance en la activación del comité y la formulación de los planes de trabajo correspondientes, aún no se cuenta con datos desagregados sobre el impacto específico de estas medidas, los cuales se proyectan para fases posteriores de seguimiento.

En este marco, la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO) constituye el principal instrumento de política pública para la transversalización del enfoque de género en la acción climática, articulando los compromisos nacionales en materia de igualdad de género y cambio climático establecidos en la Política de Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 4080 de 2022), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia actualizada en 2020.

El Plan integra 28 objetivos sectoriales distribuidos en 10 líneas de acción y 24 objetivos adicionales definidos por organizaciones de mujeres en nueve líneas de acción, con el fin de promover una implementación participativa e intersectorial.

A diciembre de 2025, de los 52 objetivos totales (100%), se registran 22 objetivos en implementación (18 sectoriales y 7 impulsados por organizaciones de mujeres), lo que representa un avance del 62,3% del Plan. Las acciones implementadas incluyen la integración del enfoque de género en las medidas climáticas sectoriales, la asistencia técnica a ministerios y entidades ambientales del orden nacional, y el fortalecimiento de capacidades institucionales para el seguimiento de género en el marco de la gestión del cambio climático.

En el marco de la implementación del PAGCC la DCCGR promueve acciones concretas para fortalecer el líderazgo, la participación y la autonomía económica de las mujeres en el marco de la transición energética y la economía productiva baja en carbono:

- Apoyo técnico en género y cambio climático a la formulación de la Política de Género del Sector Minero-Energético, desarrollada junto con el Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la cooperación internacional. Este proceso busca incorporar medidas específicas de igualdad y participación de las mujeres en todos los eslabones de la cadena minero-energética.

- Integración transversal del enfoque de género en la NDC, incluyendo la definición de medidas específicas de género en los componentes de mitigación y adaptación, lo que permite avanzar hacia una acción climática más justa y equitativa.Formulación de la Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades en Resiliencia Climática para Mujeres Cuidadoras del Ambiente, orientada a potenciar el líderazgo de mujeres rurales, campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, de la pesca y guardianas de semillas, en la gestión del cambio climático desde un enfoque de género interseccional.

Estas medidas se enmarcan en los compromisos de Colombia hacia una transición energética justa, inclusiva y con igualdad de género, articulando esfuerzos interinstitucionales y de cooperación. No obstante, al encontrarse en fase de implementación y formulación, aún no se dispone de datos desagregados que permitan evidenciar el impacto específico de estas acciones, los cuales se prevé integrar en los próximos informes de avance del PAGCC-CO y de la NDC.

**Mujeres y conservación de páramos**

El Instituto Humboldt, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene implementando el proyecto Páramos para la Vida financiado con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Este proyecto tiene como principal objetivo conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales.

El proyecto GEF Páramos para la Vida ha adoptado el enfoque de género, a través de lineamientos para su transversalización. El objetivo es asegurar que las mujeres, sean beneficiarias directas y protagonistas en la gestión integral de los páramos. Este enfoque implica una transformación profunda en la forma de entender la realidad, reconociendo las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres y buscando prácticas igualitarias que garanticen el goce efectivo de sus derechos. Adicionalmente, destaca la importancia de la articulación con la perspectiva étnica para respetar y atender las cosmovisiones de las mujeres indígenas.

Por otro lado, se cuenta con un instrumento que traza la ruta por la igualdad de género, denominado Plan de Acción de Género (PAG), documento que pretende fomentar la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las mujeres a través de acciones de género responsivas. Dentro de los principales hitos del proyecto en la implementación del PAG, se destacan:

- La construcción de planes de salvaguardas con perspectiva de género, lo que ha posibilitado la mitigación de riesgos relacionados con la participación de las mujeres en las distintas actividades propuestas por el Instituto.
- Se ha creado una ruta por la igualdad de género que consiste en un paquete de herramientas temáticas orientadas a promover e integrar la participación con enfoque de género en todas las acciones desarrolladas.
- Se implementaron indicadores de género, tanto cuantitativos como cualitativos, los cuales han sido fundamentales para conocer y analizar datos sobre las necesidades de las mujeres, así como para identificar sus experiencias y transformaciones en relación con las violencias basadas en género (VBG), la participación y la corresponsabilidad. Estos indicadores han permitido medir el impacto real de las intervenciones y orientar mejor las estrategias para fortalecer la perspectiva de género.
- Implementación de la iniciativa *Mujeres cuidadoras de los páramos,* que contó con tres encuentros virtuales denominados: "*Entre comadres paramunas sobre mujeres viveristas", "Mujeres que fortalecen sus medios de vida" y "Mujeres guardianas y tejedoras de conocimiento".* Estos espacios propiciaron la conversación y el intercambio de saberes y experiencias entre las mujeres de los complejos de páramos donde opera el proyecto, así como la visibilización de las experiencias de gestión integral de páramos lideradas por mujeres.
- Se llevó a cabo el Encuentro de Mujeres Cuidadoras del Páramo el día 25 de noviembre de 2025, en el municipio de Gameza, Boyacá. Este espacio contó con la participación de 27 mujeres lideresas de las diferentes ventanas.

**Seminario Internacional "Somos Clima: datos y decisiones transformadoras con enfoque de género"**

Durante 2025, el IDEAM lideró la realización del Seminario Internacional *Somos Clima: Datos y decisiones transformadoras con enfoque de género*, consolidando un espacio estratégico de articulación entre Gobierno, academia, cooperación internacional, organizaciones sociales, comunidades y juventudes para fortalecer la transparencia climática con enfoque de género en Colombia. El evento, desarrollado en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali con el apoyo del Proyecto GEF-CBIT "Transparencia Climática Colombia", Fundación Natura, PNUD y GIZ, reunió durante dos días a expertos nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias territoriales y metodologías innovadoras orientadas a incorporar la equidad de género en la gestión climática y en la toma de decisiones basadas en evidencia. La agenda incluyó 14 ponencias nacionales e internacionales, diálogos académicos, conversatorios especializados y una hackathon de innovación, abordando temas relacionados con medición de emisiones de gases de efecto invernadero con enfoque de género, movilidad urbana, sistemas productivos agropecuarios, gobernanza climática y experiencias de comunidades indígenas, afrodescendientes y juveniles. Asimismo, el seminario fortaleció el diálogo entre ciencia, instituciones y comunidades, posicionando al IDEAM y a Colombia como referentes regionales en la promoción de una acción climática más inclusiva, participativa y orientada a la generación de políticas públicas sostenibles y transformadoras.

Esta iniciativa, también engloba el trabajo realizado en torno al análisis de la relación entre transporte urbano, emisiones y enfoque de género, análisis que permitió evidenciar que las relaciones de género influyen en la forma en que las personas se movilizan en la ciudad y, por tanto, en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero. En el primer trimestre de 2026, se realizó la presentación de resultados relacionados con este tema sustentados en un estudio comparado entre las ciudades de Cali y Medellín. Esta información resulta relevante para fortalecer instrumentos clave de la política climática del país, como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero -INGEI y los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación -MRV.presentación de resultados relacionados con este tema sustentados en un estudio comparado entre las ciudades de Cali y Medellín. Esta información resulta relevante para fortalecer instrumentos clave de la política climática del país, como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero -INGEI y los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación -MRV.

Bajo este mismo enfoque, en 2025 el IDEAM socializó los resultados del primer piloto que busca integrar el enfoque de género en el reporte de emisiones de GEI del sector agricultura, en este espacio participaron actores clave del sector productivo, entidades públicas, organizaciones sociales y expertas y expertos en género y cambio climático. Estas iniciativas que permiten el desarrollo de análisis en torno al género se desarrollaron en el marco del proyecto GEF CBIT "Transparencia Climática Colombia".

**Estudio sobre transporte urbano, género y emisiones de gases de efecto invernadero en Cali y Medellín**

Resultados Piloto Transporte Género y Emisiones GEI: Desde el Ideam, el 17 marzo de 2026**.** fueron presentados los resultados de un estudio comparativo realizado en las ciudades de Cali y Medellín, el cual evidenció que las relaciones de género influyen de manera significativa en la elección de los modos de transporte urbano y, en consecuencia, en los patrones de generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El análisis, desarrollado en el marco del proyecto GEF CBIT – Transparencia Climática Colombia, permitió identificar que hombres y mujeres presentan comportamientos de movilidad diferenciados. Mientras los hombres tienden a utilizar con mayor frecuencia vehículos particulares y motocicletas, las mujeres recurren en mayor medida al transporte público y a servicios individuales como taxis o plataformas, especialmente en viajes asociados a actividades de cuidado, salud o trámites.

El estudio también evidenció que factores como la seguridad, la violencia basada en género, la disponibilidad de tiempo, la organización social del cuidado y el acceso a recursos influyen en las decisiones de movilidad cotidiana. Estas dinámicas generan patrones diferenciados de consumo energético y de contribución a las emisiones de GEI, lo que resalta la importancia de incorporar variables sociales en el análisis de la movilidad urbana y en los sistemas de estimación de emisiones.

El piloto, titulado "Análisis de la influencia de las relaciones de género en la elección de modos de transporte urbano y su relación con las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)", fue desarrollado por el equipo del proyecto CBIT del Ideam en alianza con la Pontificia Universidad Javeriana sede Cali. Durante diez meses se implementó un proceso de levantamiento de información que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas.

En total participaron 982 personas, a través de encuestas, grupos focales, entrevistas y recorridos cotidianos acompañados, lo que permitió analizar cómo variables como género, edad, lugar de residencia, lugar de trabajo y condiciones socioeconómicas influyen en las decisiones de movilidad en ambas ciudades.
Los resultados del estudio aportan insumos técnicos para fortalecer instrumentos clave de la política climática del país, como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), al mejorar la comprensión de los factores sociales que inciden en las emisiones del sector transporte.

Asimismo, el análisis constituye un insumo relevante para iniciativas como la Estrategia Nacional de Movilidad Activa (ENMA) del Ministerio de Transporte y otras políticas orientadas a promover sistemas de transporte más sostenibles, equitativos y basados en evidencia.
Los resultados del piloto fueron socializados en un encuentro técnico realizado en el Ideam, en el que participaron representantes del sector académico y de entidades vinculadas a la gestión del cambio climático y la movilidad urbana, entre ellas el Ministerio de Transporte, la Unidad de Planeación Minero-Energética, el Ministerio de la Igualdad y ONU Mujeres.

*"Este estudio nos permite comprender que las emisiones no dependen únicamente de variables técnicas o tecnológicas, sino también de factores sociales como el género, que influyen en la forma en que las personas se movilizan en la ciudad. Incorporar estas variables fortalece la calidad de nuestros sistemas de información climática y aporta evidencia clave para diseñar políticas de movilidad más inclusivas y sostenibles",* señaló Elizabeth Patiño, subdirectora de Estudios Ambientales del Ideam.

Con este tipo de iniciativas, el Ideam continúa fortaleciendo los sistemas de transparencia climática del país y promoviendo la generación de conocimiento que permita comprender mejor las dinámicas sociales que influyen en el cambio climático. Los resultados del estudio representan un paso importante para avanzar hacia políticas de movilidad urbana más inclusivas, sostenibles y alineadas con los compromisos climáticos de Colombia en el marco del Acuerdo de París.

## 4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra la dignidad humana como fundamento esencial del Estado Social de Derecho, garantizando así la protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales. Entre estos derechos, destaca el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Artículo 7),

la promoción de la igualdad efectiva y la no discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Artículo 13), y el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16).

La Constitución Política de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural y garantiza el derecho a la igualdad, protegiendo a las comunidades contra cualquier forma de discriminación. Además, la Constitución confiere protección especial a los grupos diferenciales, garantizando su derecho a la autonomía y al territorio en el caso de los pueblos étnicos, y promueve el desarrollo social, económico y cultural de estos grupos y comunidades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles implementan estrategias institucionales que buscan un impacto real en la disminución de las brechas de desigualdad de género y en potenciar la calidad de vida de sectores sociales y/o poblacionales claves discriminadas históricamente, a través de la oferta de servicios y programas del sector.

Actualmente la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, viene desarrollando un papel de líderazgo en las estrategias de implementación de los Acuerdos con comunidades negras e indígenas en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, más allá de los Acuerdos específicos.

En el caso de las comunidades negras, desde la ONVS se líderó la creación del Programa Estratégico para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fondo para la Vida, que fue aprobado mediante la Resolución 009 de junio de 2024 y cuyo objeto es “Potenciar las capacidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para gestionar de manera sostenible y efectiva sus recursos naturales y genéticos, promoviendo la restauración y conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus territorios y la mitigación, adaptación y resiliencia climática”

A través de este Programa se crea la ruta para la implementación de los compromisos adquiridos por el MInisterio con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la consulta previa del PND, además de incorporar otros compromisos existentes con las comunidades negras. La ONVS acompaña y dinamiza de manera comprometida, los espacios de diálogo realizados con la Comisión V de asuntos ambientales y mineros, del Espacio Nacional de Consulta Previa, en relación con el PND y los espacios de diálogo social con comunidades negras e indígenas, en sus espacios de representación propia o espacios convocados desde el gobierno nacional.

En la actualidad la estrategia de implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales prioriza y focaliza territorios de comunidades negras, en la actualidad hemos logrado avanzar con la implementación de un PSA en territorio de comunidades negras. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para este año, se realizó acompañamiento técnico a proyectos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; de los cuales 10 proyectos fueron inscritos para la convocatoria #7 de Minambiente, orientada a las comunidades étnicas mencionadas.

Para el cumplimiento del Acuerdo del PND: Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados, la ONVS viene avanzando de la siguiente manera: En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, Suscribió un convenio para la ejecución de un proyecto de Pagos por Servicios Ambientales para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco. Este proyecto que cuenta con un presupuesto de 8 mil millones de pesos se financiará a través del mecanismo Obras por Impuestos.

Así mismo, En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo 1 convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera ubicado en el municipio de Tumaco. El proyecto mencionado cuenta con un presupuesto de 7 mil millones de pesos, y se financiara a través del mecanismo de obras por impuesto.

Además, en alianza con el Grupo Energía de Bogotá y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales en la cuenca del rio Camarones, el cual beneficiara al Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de la Vereda Loma Larga Rafael Emilio Orozco Moscote en el municipio de la Riohacha, la Guajira. El proyecto mencionado cuenta con presupuesto de 15 mil millones de pesos, y se financiará a través del mecanismo de obras por impuesto.

Finalmente, en alianza con CENIT y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales para la preservación de ecosistemas estratégicos en zonas abastecedoras de fuentes hídricas en el Catatumbo, en los municipios de Teorama, El Tarra, Tibú, El Carmen y Convención. El proyecto mencionado cuenta con presupuesto de 15 mil millones de pesos, y se financiará a través del mecanismo de obras por impuesto. Representantes de los Consejos Comunitarios, en donde manifiestan su interés de participar en el proyecto.

Con relación a la Población LGTBI, la ONVS hace parte del equipo del ministerio de Ambiente, que está acompañando el proceso de construcción del CONPES de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, líderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

La discriminación produce exclusión, marginación y segregación social en los grupos humanos afectados por ella por el condicionamiento social desde matrices de opresión como el sexismo, el racismo, el clasismo, la heterosexualidad como régimen de la sexualidad humana entre otras. Logrando instalar sistemas que subordinan a unos grupos bajo otros. Posicionando la desigualdad como una condición de vida que pone en desventaja en el acceso pleno y disfrute de derechos de las personas que hacen parte de las ciudadanías como mujeres, pueblos étnicos, migrantes, con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero entre algunos más.

La oferta institucional disponible estará orientada a la incorporación de los enfoques de derechos, diferencial y de género en los planes, programas y proyectos del sector Ambiente que permitan la inclusión de las particularidades que atraviesan a las personas. Respetando y promoviendo la inclusión social desde la diferencia bajo la perspectiva del principio de la igualdad, materializando así la equidad social, en respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Apuntando así desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles a alcanzar las metas del sector que están en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Desde los gobiernos deben realizar las acciones necesarias para lograr efectividad en el cumplimiento de estos. En especial los dirigidos a superar brechas de desigualdad e inequidad como los siguientes:

- *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
- *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos

- *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.
- *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*, reduciendo las desigualdades y garantizando que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de acciones que generen justicia social.

En este sentido también la aplicación de los *Principios de Yogyakarta* que son los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género entre otras políticas acogidas en el marco de los tratados internacionales en los que se acoge Colombia.

Una de las demandas centrales de los colectivos feministas y organizaciones de mujeres, rurales, campesinas, indígenas, negras y LGBTI, es el fortalecimiento laboral, la soberanía económica y alimentaria, el acceso al agua potable y servicios de saneamiento básicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2018, Colombia es un país con una población compuesta en su mayoría por mujeres.

Las mujeres, los pueblos étnicos, los sectores LGBTI, personas con discapacidad cuentan con iniciativas productivas y con una gran creatividad para proponer ideas de negocios innovadoras desde temas relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello, una forma de potenciar el empoderamiento de estos grupos es garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

De manera específica posibilitando la oportunidad real de crecimiento económico, de capacidad adquisitiva y de líderar sus propios procesos productivos y empresariales; pues la dependencia económica conlleva a la perpetuación de distintas violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008).

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente de las transformaciones asociadas a la internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, así como a la seguridad humana y justicia social, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en el fortalecimiento de sus instrumentos estratégicos para promover procesos productivos sostenibles con enfoque territorial, diferencial, de género y de derechos.

Como resultado de este proceso, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles —ONVS— , se incorporaron estos enfoques en la gestión del Plan Nacional de Negocios Verdes —PNNV— y del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales —PNPSA—, los cuales constituyen ejes centrales de la acción institucional de la Oficina. Esta incorporación permitió orientar las estrategias de Negocios Verdes y Pagos por Servicios Ambientales hacia una lectura más integral de los territorios, reconociendo la participación de mujeres, comunidades étnicas, población campesina, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, jóvenes rurales y otros sectores sociales vinculados a procesos productivos sostenibles.

En este sentido, se avanzó en la inclusión de variables, criterios e indicadores en los instrumentos de caracterización, seguimiento y medición, con el propósito de ampliar la comprensión del impacto social, económico y ambiental generado por estas acciones en los territorios. Este ajuste contribuye a visibilizar no solo los resultados ambientales de los Negocios Verdes y los esquemas de PSA, sino también sus aportes al cierre de brechas, al fortalecimiento de capacidades locales, a la autonomía económica y a la inclusión productiva de poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

De manera complementaria, el Ministerio acompañó el desarrollo, fortalecimiento y posicionamiento de bienes y servicios con impacto ambiental positivo, mediante el acompañamiento técnico a la estructuración e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales —PSA— y el fortalecimiento de Negocios

Verdes y Sostenibles —NVS— liderados o integrados por mujeres y otros sectores diversos. Asimismo, se promovió la participación de las mujeres en la propiedad, liderazgo y toma de decisiones asociadas a iniciativas productivas sostenibles, favoreciendo la generación de esquemas asociativos orientados a la consolidación de Negocios Verdes en los territorios.

## 4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas

Como resultado de una acción estratégica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se incluyó el artículo 224 en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Al respecto, el 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil.

De conformidad con dicho reglamento, los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz realizarán acciones de preservación o restauración en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante sea una víctima del conflicto armado, recibiendo los insumos, elementos o equipos que se requieran para la ejecución de las respectivas acciones de preservación o restauración en ecosistemas estratégicos, tales como capacitaciones, herramientas de trabajo, semillas, plántulas, viveros, fertilizantes, entre otros. A cambio, las víctimas recibirán una compensación económica, como reconocimiento por su contribución a la construcción de paz.

Como parte de la implementación de este instrumento normativo y mediante acciones de asistencia técnica, durante la vigencia 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, apoyó las siguientes acciones:

- Acompañamiento técnico territorial en San José de Apartadó, Antioquia. La ONVS participó en mesa técnica territorial en el corregimiento de San José de Apartadó, en el marco de las actividades de apoyo al diseño, estructuración y formulación de un Proyecto Restaurativo de PSA para la Paz, asociado a los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en atención a las solicitudes realizadas por el despacho del Caso No. 04 de la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, de acuerdo con el Auto No. SRVNH-04/00-311 del 7 de marzo de 2025. Este acompañamiento comprendió orientación técnica sobre el instrumento PSA, revisión preliminar de condiciones de viabilidad y articulación con actores territoriales e institucionales.
- Acompañamiento a la mesa técnica interinstitucional del Caso 08 - Montes de María y municipios cercanos. La ONVS brindó acompañamiento a mesa técnica interinstitucional para el cumplimiento de la ruta trazada para la estructuración del proyecto restaurativo Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la Paz, en el marco del Caso 08 - Montes de María y municipios cercanos. Esta asistencia técnica se orientó a la comprensión del instrumento, la definición de una ruta de estructuración y la articulación de actores competentes para el desarrollo del proyecto.
- Apoyo a proyectos piloto de PSA para la Paz y a esquemas de conservación con firmantes de paz. La ONVS avanzó en la asistencia técnica para la estructuración de proyectos piloto de PSA para la Paz, entre ellos el Proyecto Restaurativo Exploratorio del Pueblo Awá, orientados a la preservación, restauración y sostenibilidad agroambiental en territorios afectados por el conflicto. Asimismo, se realizaron mesas de trabajo para la formulación de esquemas de conservación en áreas donde se encuentran asentados firmantes de paz, con organizaciones como COOMUPRON, COMULDEMM y

ASOVISBOL, en Puerto Parra, Santander, donde se diseñó un plan de trabajo territorial. Igualmente, se inició articulación con ASOAGRATPAZ para explorar alternativas desde la oferta institucional del Ministerio relacionadas con ecoturismo, restauración, reforestación y fortalecimiento de iniciativas de Paz con la Naturaleza.

- Articulación institucional para la estructuración de iniciativas bajo criterios de sostenibilidad. Como parte del acompañamiento técnico, la ONVS participó en espacios convocados por entidades del Sistema Integral para la Paz, autoridades territoriales y otros actores institucionales, con el fin de asesorar a las víctimas y firmantes de paz sobre la estructuración de proyectos de PSA y consolidar hojas de ruta metodológicas para su posible réplica en otros territorios.

## 4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto al Sistema Nacional Ambiental adelantan múltiples estrategias para fortalecer la población de niños, niñas y adolescentes en sus conocimientos e incidencia en asuntos ambientales. Entre esas propuestas destaca la líderada por la Subdirección de Educación y Participación alrededor del Programa Jóvenes en Paz (Decreto 1649) que se implementará desde la vigencia 2024 y hasta finalizar el programa, en respuesta al componente de corresponsabilidad del Decreto en el que las y los adolescentes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz podrán participar en la promoción de iniciativas de restauración, gestión de recursos y preservación mediante procesos culturales y de formación complementaria, que se robustecerán en el 2025 con asistencia técnica en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

**Mitos y realidades de las especies exóticas e invasoras:**Durante la vigencia 2025 se avanzó de manera sostenida en el fortalecimiento de la participación juvenil en asuntos ambientales, climáticos y de gestión del riesgo, mediante la construcción e implementación de estrategias interinstitucionales, formativas y territoriales. Se consolidó la estrategia de participación de Escuela junto con la PNJ, la UNGRD y la RNJA para articular redes juveniles en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (fases 1 y 2), y se inició la ruta Jóvenes por Escazú en Samaniego (Nariño). Se participó en espacios de cooperación regional, como el lanzamiento del V Foro de Sistemas Integrales de Promoción y Protección de la Niñez en América, y en procesos de formación internacional con GIZ en el marco de “Jóvenes y COP30”. De forma paralela, se elaboró el Protocolo Operativo para la Implementación de Estrategias de Participación Juvenil en Educación Ambiental y se construyó la matriz nacional de estado de la RNJP, insumo del diagnóstico para el CONPES y el Plan Nacional de Juventudes por la Acción Ambiental. En desarrollo del protocolo preliminar, se llevaron a cabo asistencias técnicas en gestión del riesgo, cambio climático y ordenamiento ambiental en diversas regiones; se realizaron encuentros con CORPOBOYACÁ, CORPOCHIVOR, ICBF y organizaciones internacionales; y se avanzó en la logística, metodología e implementación de los encuentros regionales de cambio climático hacia la COP30 y la actualización de las NDC 3.0 (Amazonía, Pacífico y Caribe). Finalmente, se apoyó la Escuela de Gobernanza de la ANLA con NNA de las rancherías en Maicao, se estructuraron metodologías y acuerdos estratégicos con universidades públicas para fortalecer los ciclos de formación de la RNJA, y se coordinaron acciones intersectoriales para la oferta institucional en materia de biodiversidad, género, transición energética, cambio climático y celebración del Día de la Niñez.

Se contribuyó al fortalecimiento de la participación juvenil mediante la articulación con la Plataforma Nacional de Juventudes, la UNGRD y la RNJA, construyendo conjuntamente la estrategia de participación de escuela en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Fases 1 y 2) y diseñando metodologías en biodiversidad, género y cambio climático con apoyo de universidades públicas. Paralelamente, se consolidaron insumos estratégicos como la matriz nacional de juventudes, el diagnóstico de la RNJA y el Plan Nacional de

Juventudes por la Acción Ambiental, integrando enfoques territoriales y ambientales. Asimismo, se avanzó en acciones con el ICBF para promover la participación de niñeces, adolescencias y juventudes en municipios PDET, se construyó un memorando de entendimiento con Soy Planeta, y se definió una estrategia de articulación con la UNGRD en el marco de Jóvenes en Paz y Guardianes de la Naturaleza. Finalmente, se impulsaron espacios juveniles previos a la COP30 junto con organizaciones civiles e internacionales, y se desarrolló con la Plataforma Nacional de Juventudes la ruta nacional de participación–acción que articula procesos comunitarios y juveniles de alcance nacional.

Se elaboró la relatoría de conflictividad ambiental y apoyo psicosocial en el marco de la celebración de la Niñez Congresista. Asimismo, se coordinaron acciones con la Fundación Pacífico, Soy Planeta y el Ministerio de Ambiente para fortalecer la participación juvenil en temas ambientales durante los encuentros desarrollados en la Cumbre de Biodiversidad. Se presentó el informe mensual de actividades para el CONPES 4040 y el informe de la Comisión 1 del Primer Encuentro de Jóvenes por Escazú. De igual forma, se apoyó la estrategia de Escuela de Formación para la COP30 líderada por la OAI, promoviendo la convergencia y participación activa de juventudes junto con el Ministerio de Igualdad. Para fortalecer la articulación territorial, se creó un canal de comunicación oficial mediante correo y grupo de WhatsApp para jóvenes vinculados a las Asistencias Técnicas del Ministerio de Ambiente. Se elaboraron las presentaciones para la participación juvenil en la Cumbre Internacional de Sostenibilidad Ambiental y se sistematizaron los encuentros de participación de las NAJ en el marco de las sentencias T-302, T-66 y T-4360. Finalmente, se revisaron y ajustaron pedagógicamente las presentaciones de ordenamiento ambiental territorial y cambio climático utilizadas en las asistencias juveniles.

## 4.5 Pueblos y comunidades étnicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio en la forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía.

Las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo han sido el resultado de diálogos regionales y los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Se propició, entonces, una relación armónica entre los sectores y los grupos étnicos, siendo el primer plan que participa desde el comienzo con todas las personas en proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida para las comunidades étnicas y sus territorios.Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades:

*Tabla 122: Inventario de compromisos por comunidad*

| Comunidades o Pueblo | No de Acuerdos | Observaciones |
|---|---|---|
| Indígenas | 25 | • 13 acuerdos Nacionales con la Mesa Permanente de Concertación MPC.<br>• 5 acuerdos Mesa regional Amazónico -MRA<br>• 6 acuerdos con la Confederación Territorial de Cabildos Indígenas-CTC<br>• 1 acuerdo Pueblos Pastos y Quillacingas |
| Negros, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras-NARP | 11 | • Concertación realizada con el Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP |
| Rrom (Gitanos) | 3 | • Concertación realizada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom |
| **Total** | **39** | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

## a. Comunidades y Pueblos Indígenas

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Mesa Permanente de Concertación fue del 47%. A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

*Gráfica 172: Seguimiento indicadores con la Mesa Permanente de Concertación*

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| IT4-102 | Porcentaje de avance en la implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo | 0% |
| IT4-102 | Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas. | 70% |
| IT4-103 | Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización, expedición e implementación del Plan Integral de Protección, Conservación, Restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas | 56% |
| IT4-106 | Porcentaje de avance en la formulación del Plan Integral Indígena para el cuido, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales. | 55% |
| IT4-106 | Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral Indígena para el cuido, revitalización y protección de los ríos y el agua (2025 - 2026) | 0% |
| IT4-107 | Porcentaje de avance de la formulación del plan Nacional decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indigenas concertado. | 40% |
| IT4-107 | Porcentaje de acciones cumplidas en concertación en el marco de la ruta del CCPLI. | 40% |
| IT4-108 | Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas | 55% |
| IT4-109 | Porcentaje de avance en el fortalecimiento técnico, pedagógico y financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas. | 30% |
| IT4-111 | Porcentaje de avance de la ruta de identificación y definición de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de economías propias de las comunidades originarias, con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados. | 55% |
| IT4-111 | Porcentaje de avance del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad | 55% |
| IT4-112 | Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza | 10% |
| IT4-113 | Porcentaje de avance en la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono. | 40% |
| IT4-114 | Porcentaje de formulación e implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes | 55% |
| IT4-120 | Porcentaje de formulación de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. | 100% |
| IT4-121 | Porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena. | 80% |
| IT4-121 | Porcentaje de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas | 90% |
| IT4-122 | Porcentaje de avance en la coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) (Meta 2024 100%, $300 M (A y B) enero a diciembre) . | 55% |
| IT4-122 | Porcentaje de avance en la construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública. | 55% |
| IT4-122 | Porcentaje de avance en la garantía del trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis. | 55% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2026

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con el Consejo Territorial de Cabildos fue del 65%.

A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

Gráfica 173: Seguimiento indicadores con el Consejo Territorial de Cabildos

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| IT1-12 | Porcentaje de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapurí, Tapias y Camarones. | 45% |
| IT1-12 | Porcentaje de avance de la implementación del Plan de Manejo de los PNN SNSM, PNN Tayrona y el CTC | 0% |
| IT1-12 | Porcentaje de avance de la implementación del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET | 0% |
| IT4-115 | Porcentaje de avance en la concertación, expedición e implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. | 40% |
| IT4-116 | Porcentaje de avance en la concertación e implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM | 80% |
| IT4-117 | Porcentaje de acciones de restauración, conservación y preservación del territorio ejecutadas (Sierra Nevada de Santa Martha) | 75% |
| IT4-117 | Porcentaje de avance en la creación e implementación de una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta. | 80% |
| IT4-118 | Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, concertado | 85% |
| IT4-119 | Un acto administrativo expedido que prorroga la resolución. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta". | 100% |
| IT4-119 | Porcentaje de avance en el documento de análisis de evaluación de la pertinencia de prórroga y ampliación de la figura de protección (PNN de Sierra Nevada de Santa Marta) concertado con los cuatro Pueblos de la SNSM en el marco del CTC. | 80% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2026

A cierre del *segundo* semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Regional Pastos y Quillasingas fue del *80%*.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 174: Seguimiento indicadores con Pastos y Quillansingas

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| IT4-123 | Porcentaje de avance en la construcción e implementación de un plan biocultural binacional de la biosfera andina panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente | 80% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2026

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Mesa Regional Amazónica fue del 54%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 175: Seguimiento indicadores con la Mesa Regional Amazónica

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| IT2-204 | Porcentaje de avance en la implementación de proyectos y programas de fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos indígenas | 25,0% |
| IT4-218 | Área de gestión ambiental amazónica con una sub-área ambiental indígena amazónica en el Min Ambiente en ejecución | 55,8% |
| IT4-219 | Porcentaje de avance en la construcción de planes de ordenamiento ambiental de los resguardos indígenas de la Amazonía | 75,0% |
| IT4-220 | Porcentaje de avance en el programa especial para la conservación, protección y recuperación ambiental, de los territorios de los pueblos indígenas amazónicos que permita mantener la integridad ecosistémica de la amazonia colombiana. | 33,0% |
| IT4-221 | Porcentaje de avance de la formulación y carga del proyecto de inversión especial para la amazonia colombiana dentro del FONSUREC. | 80,0% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2026

Principales Avances Cualitativos Logrados en 2025:

- **Mitigación y Resiliencia Climática:** Se consolidó y validó ante el comité técnico del Ministerio de Ambiente la formulación final del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática (PNIMARC), concertado con las entidades de orden nacional y la MPC. Quedó establecido el compromiso de trazar de forma conjunta la ruta normativa de indicadores y metas para su posterior ejecución en territorio.
- **Saberes Ancestrales y Biodiversidad:** Se suscribieron siete convenios mediante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad para desplegar la ruta metodológica de Consulta Previa orientada a la Política Ambiental Indígena. Se iniciaron con éxito las fases de alistamiento, preparación técnica y los despliegues territoriales, recopilando saberes ancestrales sobre ordenamiento territorial bajo la premisa comunitaria de que el territorio es un ser vivo y sagrado.
- **Regulación de Economías de la Naturaleza:** La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles logró la protocolización de la ruta metodológica para la consulta del decreto de Pago por Servicios Ambientales Indígena (PSAI) ante la MPC. Adicionalmente, se avanzó en la estructuración de propuestas metodológicas para la reglamentación autónoma de mecanismos REDD+ y los derechos de carbono.
- **Protección Territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM):** Se elaboró el documento técnico de soporte y el borrador de proyecto normativo enfocado en delimitar y declarar la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo denominada *"Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta Gonawindua"*. De igual forma, se expidió la Resolución 363 del 27 de marzo de 2025 para prorrogar y modificar la zona de protección de recursos naturales en inmediaciones del parque.
- **Gobernanza Territorial Amazónica:** En el marco de la MRA, se avanzó en el proceso de modernización institucional del Ministerio de Ambiente. Paralelamente, se acompañó técnicamente a

la OPIAC en la estructuración de lineamientos de planificación intercultural mediante los Planes de Ordenamiento Ambiental Indígena (POAI) y programas especiales de conservación ecosistémica.

**Conclusiones de Gestión Presupuestal**

- **Eficiencia y Centralización del Gasto Ambiental:** El Ministerio logró superar con éxito la histórica dispersión de recursos en el sector mediante la consolidación de un modelo de concurrencia presupuestal, articulando eficazmente fuentes del PGN, SGP y SGR hacia programas estratégicos de gran impacto territorial.
- **Cumplimiento Riguroso de la Normativa Étnica:** La gestión sectorial garantizó la aplicación estricta del "Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos" (Art. 349 de la Ley 2294 de 2023), asegurando la transparencia, oportunidad y calidad en la ejecución de los recursos asignados con la participación directa de los pueblos indígenas.
- **Innovación en Mecanismos de Ejecución Directa:** A través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Ministerio transformó el esquema tradicional de contratación al habilitar e institucionalizar subcuentas indígenas especiales, permitiendo que las organizaciones del Gobierno Propio ejecuten presupuestos de manera directa y autónoma.
- **Gobernanza Financiera en Alianza con las Comunidades:** La aprobación de importantes convenios de co-gestión (como los de la Sierra Nevada y la Amazonía) demuestra la capacidad técnica y administrativa del Ministerio para viabilizar recursos a gran escala, fortaleciendo la confianza institucional y la autonomía de las autoridades ancestrales en el cuidado de los ecosistemas.

**Conclusiones Financieras**

De acuerdo con la información consolidada en los documentos de seguimiento y el informe presupuestal del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se evidencia un avance sustancial en la gestión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), así como en la ejecución de los trazadores indígenas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

Avance en la gestión y ejecución presupuestal:

- Programa Nacional Ambiental Indígena (PNAI) – compromisos con CRIC, CRIDEC, CRIHU y POI: $18.157 millones.
- Programa estratégico Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta (Consejo Territorial de Cabildos, CIT, Cabildos Indígenas Taganga y Arahuacos): $24.193 millones.
- Consultas previas de la Politica Nacional Ambiental Indígena PNAI con organizaciones de la MPC: **$10.000 millones.**
- Recursos asociados a diferentes acuerdos del de la Politica Nacional Ambiental Indígena PNAI: **$13.000 millones.**
- Proyecto ambiental del pueblo Awá (cumplimiento Sentencia T-620 de 2017): **$2.472 millones**
- Línea Cabildos Indígenas – Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta: **$21.078 millones.**
- Fortalecimiento del Programa Nacional Ambiental Indígena relacionada con los acuerdos del PND: **$17.270 millones.**
- Preconsulta y Consulta Previa – Bioma Amazónico: **$6.848 millones**.
- Mesa Regional Amazónica (MRA) – Programa Amazonía Adenda 1: **$21.700 millones.**

**Observaciones técnicas y administrativas**

- Se identifican avances consistentes en la concertación y formulación de proyectos, pero persisten desafíos administrativos relacionados con la incorporación oportuna de recursos, la definición de aliados ejecutores y la formalización de convenios pendientes. Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional entre el Ministerio, el

Fondo y las entidades del SINA, así como el acompañamiento a las organizaciones para la gestión documental, ajuste de pólizas y trámites fiduciarios.

- El proceso mantiene el principio de participación de las organizaciones indígenas, garantizando la construcción colectiva de los instrumentos técnicos y financieros. En la Amazonía y la Sierra Nevada, los compromisos contribuyen directamente a la protección de ecosistemas estratégicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la implementación de modelos de manejo territorial desde los sistemas propios de conocimiento.

## b. Comunidades Negras, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras fue del 50%.

*Gráfica 176: Seguimiento indicadores Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| NT4-130 | Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental con enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación | 33% |
| NT4-131 | Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y/o planes de manejo ambiental Acuíferos priorizados y formulados en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | 20% |
| NT4-132 | Ruta formulada para fortalecer el relacionamiento, la información y participación de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y | 100% |
| NT4-133 | Plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional formulado. | 100% |
| NT4-134 | Ruta juridica construida para la definición de las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados. | 60% |
| NT4-135 | Porcentaje de implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional | 35% |
| NT4-136 | Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados | 0% |
| NT4-137 | Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de las los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | 17% |
| NT4-138 | El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Vicepresidencia de la República reglamentará el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993" Uso de la tierra y de los recursos naturales" , a partir del proyecto de decreto protocolizado en 2018 y establecerá una ruta de trabajo conjunta con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP. (La Comisión V recomienda que se revise el presupuesto porque posiblemente se requiere hacer al menos una plenaria y sesiones de la comisión V). | 100% |
| NT4-139 | Plan nacional con enfoque regional para la Mitigación y adaptación al cambio climático formulado de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. | 30% |
| NT4-141 | Porcentaje de avance en la implementación del Plan de acción interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el fortalecimiento y creación de empresas comunitarias forestales dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. | 40% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2026

Con respecto a los avances con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

**Principales Avances Cualitativos Logrados en 2025:**

- **Cumplimiento y formalización de compromisos normativos y de participación:** Durante la vigencia 2025, el sector ambiente consolidó el cumplimiento total de metas estratégicas asociadas a la formulación de instrumentos de participación y procesos normativos clave. Esto incluye la culminación y el reporte de cumplimiento del compromiso NT4-138 (Reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993), mediante la realización de 34 asambleas territoriales que permitieron definir la hoja de ruta para su implementación. Asimismo, se dio por cumplido el compromiso NT4-132, logrando la concertación y formulación participativa de la ruta de relacionamiento e información ambiental con los consejos comunitarios y organizaciones de base.
- **Enfoque diferencial de género y regional integrado:** Se evidencia la incorporación efectiva del enfoque de género, mujer y familia a través de metas cumplidas como el compromiso NT4-133, el cual culminó su primera fase con la formulación de la ruta metodológica en territorio y la validación del *Plan de Acción de Mujer y Ambiente con Enfoque Regional*, registrando una participación directa de 100 mujeres étnicas en sus encuentros de validación.
- **Transición hacia la ejecución y retos de implementación territorial:** A pesar de los avances significativos en el relacionamiento institucional y en la estructuración de propuestas técnicas conjuntas con las instancias de consulta previa (como la Comisión V del ENCP), el principal desafío del sector de cara al último año del periodo de gobierno radica en la transición de las fases precontractuales y de formulación hacia la implementación efectiva en territorio. Compromisos asociados a planes nacionales de cambio climático (NT4-139), biodiversidad (NT4-135), empresas forestales comunitarias (NT4-141) y proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (NT4-136) lograron asegurar su formalización contractual o metodológica en 2025, dejando las bases sentadas para la materialización de sus impactos ambientales directos en la vigencia subsiguiente.

**Conclusiones Financieras**

- **Ejecución presupuestal:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha dispuesto recursos así:
  - ✓ Para 11 compromisos con las comunidades negras: **$ 42.936 millones**
  - ✓ De recurso del PGN de la vigencia 2023 se ejecutaron: Para 1 compromiso con las comunidades negras se ejecutaron recursos de PGN por **$ 762,4 millones** en la socialización del proyecto de decreto del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 Reglamentación Capítulo IV de la Ley 70 de 1993" Uso de la tierra y de los recursos naturales".
- **Cierre de brechas mediante la afectación plurianual del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB):** El Fondo para la Vida opera como el principal mecanismo financiero para apalancar las metas de los trazadores étnicos del Plan Nacional de Desarrollo. Al cierre del año 2025, el Comité Fiduciario del FVB logró subsanar el rezago de compromisos de vigencias anteriores y asegurar la continuidad de las metas mediante la aprobación de recursos significativos. Específicamente, en el Comité 67 (noviembre de 2025) se aprobaron $19.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 para cubrir 7 trazadores estratégicos; mientras que en los comités 84 y 87 se aprobaron $14.936 millones de pesos correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 para cubrir 4 trazadores adicionales, consolidando una asignación enfocada en la mitigación del cambio climático, recurso hídrico y conservación.
- **Baja ejecución presupuestal efectiva en la vigencia 2025 y concentración contractual para 2026:** El análisis financiero de las fuentes del Presupuesto General de la Nación (PGN) evidencia que la mayor parte de los recursos pactados para el 2025 no registraron desembolsos o ejecución efectiva dentro de esa misma vigencia anual debido a que los proyectos se encontraban en rigurosas etapas

precontractuales, estudios previos o mesas de concertación técnica. No obstante, esta situación se gestionó mediante la suscripción masiva de convenios y contratos entre finales de 2025 e inicios de 2026 (destacándose los convenios con las organizaciones aliadas designadas por las comunidades, tales como PCA, CORFOAGRO, JUNPRO, ADAG, FUNAMU y AICOLD), lo cual garantiza la reserva y destinación específica de los dineros para asegurar el cumplimiento de las metas del cuatrienio.

- **Diversificación y concurrencia de fuentes de financiación complementarias:** La gestión ambiental con estas comunidades durante 2025 no dependió de manera exclusiva de los recursos directos del PGN o del FVB, sino que demostró la concurrencia eficiente de otras fuentes presupuestales de gran escala. Esto se refleja en la ejecución de $34.000 millones de pesos a través de los institutos de investigación ambiental del SINA (como el IIAP e INVEMAR), la asignación de $56.569 millones de pesos distribuidos en 17 proyectos regionales financiados por el Fondo de Compensación Ambiental a través de diversas Corporaciones Autónomas Regionales (como Corpourabá, Codechocó y Carsucre), el desarrollo de proyectos de conservación de manglares por $24.699 millones de pesos por medio del Sistema General de Regalías (SGR), y el apalancamiento de recursos externos mediante cooperación internacional por un total de $47 millones de dólares derivados principalmente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y fondos bilaterales.

## c. Pueblo Rrom

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores del pueblo Rrom fue del 60%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 177: Seguimiento indicadores Pueblo Rrom

| Código | Nombre del indicador | Avance a la fecha % |
|---|---|---|
| RT4-45 | Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo rrom. | 0% |
| RT4-46 | Socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas | 90% |
| RT4-47 | Seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR | 90% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

Con respecto a los avances con el Pueblo Rrom, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- **Despliegue exitoso de la Política de Educación Ambiental Intercultural:** La Subdirección de Educación y Participación reportó un avance del 90% en los compromisos RT4-46 y RT4-47. Esto se tradujo en el despliegue territorial para socializar los lineamientos de política y la entrega de cartillas impresas en kumpanias de San Pelayo, Girón, Cúcuta, Sabanalarga y Pasto. Además, se diseñó una herramienta pedagógica específica con un enfoque metodológico que reconoce e integra la cosmovisión gitana.
- **Limitaciones locales para el cumplimiento del 100% en educación:** El margen restante del 10% para alcanzar la meta total en los compromisos educativos obedeció a situaciones internas particulares surgidos en las Kumpanias de Sahagún, Envigado y en la organización Unión Romaní de Bogotá, hechos que impidieron la realización de los encuentros planificados en dichos territorios.

- **Parálisis en la agenda de inclusión económica (Negocios Verdes):** El compromiso RT4-45 registró un avance del 0% durante el 2025. Aunque la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) participó en mesas del DNP para socializar el Plan de Negocios Verdes (buscando que la comunidad identifique emprendimientos potenciales), no se lograron concretar los espacios de articulación con la Subdirección de Educación para estructurar el diálogo definitivo con el Pueblo Rrom, lo que obligó a reprogramar el diseño de la estrategia para la vigencia 2026.
- **Eficiencia y ejecución parcial en los rubros de educación ambiental:** Los compromisos RT4-46 (socializaciones) y RT4-47 (seguimiento a planes de acción con las CAR) contaban con recursos trazados por $250 millones y $200 millones de pesos respectivamente a través del PGN. De estos fondos, se ejecutaron exactamente $152,31 millones de pesos en cada uno de los dos compromisos, financiando los talleres territoriales, la actualización de bases de datos de representantes y el acompañamiento técnico institucional.
- **Proyección de recursos y fuentes alternativas para el cierre de gobierno (2026):** De cara al último año de gestión, la ONVS planteó en la mesa de partidas presupuestales de abril la necesidad de asegurar la viabilidad técnica de la estrategia de Negocios Verdes.

A cierre del segundo semestre de 2025, el sector ambiente y desarrollo sostenible evidenció avances significativos en la gestión de los compromisos pactados con los pueblos y comunidades étnicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. El proceso de seguimiento refleja el esfuerzo institucional por garantizar la participación efectiva, la protección de los derechos étnicos y el fortalecimiento de la gestión ambiental con enfoque diferencial.

1. **Desempeño Global y Rezago:** El sector ambiente y desarrollo sostenible alcanzó un avance general consolidado del 53,00% al cierre del segundo semestre de 2025. Pese al progreso institucional con enfoque diferencial, persiste un rezago frente al avance esperado para el periodo, el cual estaba estimado en un 81,0%.
2. **Medición en el Sistema Sinergia:** En los 21 indicadores de resultado y producto registrados formalmente en la plataforma Sinergia (DNP), el avance acumulado sectorial fue del 38,84%. Aunque la cifra está por debajo del 81% proyectado, se ubica ligeramente por encima del promedio del Gobierno nacional (38,55%). Estos 21 indicadores representan únicamente el 40% de la responsabilidad total del sector (que abarca 50 indicadores en total, sumando los de gestión).
3. **Causas Transversales de Ejecución:** El rezago en el cumplimiento de las metas del cuatrienio obedece a dinámicas estructurales y administrativas de la administración pública, tales como la articulación interinstitucional, las rigurosas etapas precontractuales, las mesas de concertación técnica territorial y los tiempos requeridos para la consulta previa con las comunidades.
4. **Brecha en la Planificación Plurianual:** El sector evidencia una desconexión estructural entre el cumplimiento de las metas globales y el cronograma esperado del cuatrienio. El rezago general no es un problema aislado de esta cartera, sino una constante transversal en la administración pública provocada por la complejidad de la concertación previa y las consultas territoriales.
5. **Desbalance entre Diagnóstico y Ejecución:** La gestión sectorial muestra un comportamiento asincrónico: se consolidaron con éxito los marcos normativos, las mesas técnicas y el diseño de políticas transversales, pero el gran cuello de botella institucional sigue siendo la transición de los proyectos hacia la ejecución material y física en territorio.
6. **Centralización y Eficiencia Financiera:** Se logró superar la fragmentación histórica de los recursos ambientales mediante la implementación de un modelo de concurrencia presupuestal. Esto permitió unificar los dineros del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Regalías (SGR) y del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) hacia programas estratégicos conjuntos, optimizando el gasto público.

## 4.6 Jóvenes con derechos que líderan las transformaciones para la vida

En el marco del Programa Nacional de Educación Ambiental, y bajo el enfoque de Nodos de Innovación y Comunidades de Conocimiento, se reconoce a las juventudes como agentes transformadores en los procesos de transición socioecológica del país. Desde la Subdirección de Educación y Participación, se han diseñado estrategias orientadas a fortalecer su participación, formación y líderazgo en materia de justicia ambiental diversa, integrando saberes, experiencias y contextos territoriales.

La participación significativa de la juventud en la gestión ambiental es un pilar fundamental para avanzar hacia un desarrollo sostenible justo, inclusivo y diverso. En ese marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido impulsando una estrategia nacional para el fortalecimiento de los nodos municipales y departamentales de juventudes en asuntos ambientales, reconociendo el rol protagónico de los y las jóvenes como agentes de cambio en los territorios. Esta estrategia se construye con base en procesos participativos que han permitido conocer de manera directa las expectativas, intereses y necesidades técnicas de más de 1.100 jóvenes inscritos a través de un formulario distribuido a nivel nacional. La estrategia busca brindar acompañamiento, asistencia técnica y canales de articulación efectivos con las autoridades ambientales y demás actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), promoviendo así espacios de formación, diálogo y acción territorial líderados por juventudes comprometidas con la protección de los ecosistemas, la justicia ambiental y el reconocimiento de saberes diversos.

A través del levantamiento de información a una muestra de 1200 jóvenes, desagregada por género, el Ministerio de Ambiente identificó los principales intereses temáticos y las áreas prioritarias en las que las juventudes desean recibir asistencia técnica en materia ambiental. Esta caracterización permitió comprender con mayor profundidad las dinámicas locales y regionales, reconociendo las voces de mujeres y hombres jóvenes en torno a sus expectativas de formación, acompañamiento y acción en temas como educación ambiental, cambio climático, economía circular, gestión de residuos, biodiversidad, agroecología, entre otros. Este insumo constituyó un punto de partida clave para el diseño de una estrategia territorial de fortalecimiento de capacidades juveniles con enfoque diferencial y de género.

El diagnóstico sobre las redes de juventudes en Ambiente permitió establecer su estado actual de funcionamiento, nivel de cohesión y articulación con las autoridades ambientales a nivel regional. Se evidencian territorios con procesos activos, otros en reorganización, y algunos con vacíos de representación. Este mapeo ha identificado fortalezas organizativas y desafíos en cuanto a acompañamiento institucional, visibilidad y sostenibilidad. La articulación con las CAR y autoridades Ambientales ha sido parcial y requiere fortalecerse mediante mecanismos claros de relacionamiento, rutas de trabajo conjunto y reconocimiento político y técnico de la Red como actor clave en la gobernanza ambiental juvenil.

Actualmente, se encuentra en funcionamiento un canal de difusión virtual mediante la plataforma WhatsApp, donde jóvenes de distintas regiones reciben de manera directa información actualizada desde el Ministerio de Ambiente. Este canal permite una interacción cercana, descentralizada y ágil con las juventudes, facilitando la circulación de ofertas formativas, convocatorias, eventos y oportunidades de participación. Este medio se ha convertido en una herramienta estratégica para el fortalecimiento del vínculo entre el nivel nacional y los procesos territoriales juveniles, asegurando una comunicación bidireccional que además favorece la retroalimentación constante y la generación de confianza.

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque regional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa activamente en la implementación del Seminario Web

"Preparándose para la acción climática", dirigido a juventudes de Colombia y Perú. Esta iniciativa, desarrollada en conjunto con el proyecto "SFF Regional – Impactar lo global desde lo local – GloCal – CP", refleja el compromiso binacional de impulsar la acción climática desde el nivel local hacia escenarios globales, como la COP30. La articulación con organizaciones juveniles y con el Ministerio del Ambiente del Perú ha permitido la co-creación de contenidos pertinentes y contextualizados, que reconocen las prioridades expresadas por las juventudes de ambos países en torno a la adaptación y mitigación al cambio climático, la biodiversidad y la justicia climática. Esta apuesta formativa no solo busca transferir conocimiento, sino también promover la participación e incidente de las juventudes en los procesos de toma de decisiones sobre cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su compromiso con la protección del agua como bien común y elemento fundamental para la vida, reconoce la importancia de promover espacios de encuentro y reflexión colectiva que convoquen a la ciudadanía, especialmente a las juventudes, en torno a la conciencia ambiental.

La participación en el evento "Canto al Agua Mundial", que se llevó a cabo el 22 de marzo de 2025 en el Lago de Tota, constituye una oportunidad valiosa para visibilizar las voces juveniles en la defensa del territorio y fortalecer los vínculos entre las instituciones, los procesos comunitarios y las expresiones culturales que reivindican el agua como elemento sagrado, símbolo de conexión y eje estructurador de los ecosistemas. En este esenario no solo resalta el valor del agua, sino que permite compartir con la ciudadanía las estrategias del Ministerio en materia de educación ambiental, participación incidente y acción climática con enfoque diferencial y territorial.

En cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Escazú y de las leyes que promueven la participación activa de los jóvenes en asuntos ambientales (Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 2055 de 2020 – Acuerdo de Escazú), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación, realizó el 14 de junio una jornada de asistencia técnica en el municipio de Samaniego, Nariño, dirigida a juventudes organizadas e instituciones locales. La jornada tuvo como propósito fortalecer las capacidades de líderazgo juvenil y su incidencia en la toma de decisiones ambientales, en coherencia con los pilares de educación, información, participación y justicia ambiental del Acuerdo. Como resultado del espacio, se identificaron importantes avances en la organización juvenil ambiental del municipio, así como la disposición institucional de la región para fortalecer procesos educativos, participativos y de gobernanza local. Se evidenció el interés de los jóvenes en incidir en las decisiones relacionadas con el uso del suelo, la protección de fuentes hídricas y la defensa del territorio. Esta jornada representó un paso fundamental para el fortalecimiento del tejido juvenil ambiental en Samaniego y para el cumplimiento progresivo de las obligaciones estatales en el marco del Acuerdo de Escazú.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, con el acompañamiento de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), fortaleció la participación de juventudes, niñas, niños y adolescentes en el proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC 2025). Durante el mismo período, se brindó apoyo a la SEP en el desarrollo de asistencias técnicas relacionadas con el Decreto 298, orientadas al fortalecimiento de capacidades en cambio climático, adaptación y formulación de iniciativas con enfoque territorial, dirigidas a jóvenes vinculados a las redes juveniles con las que la Subdirección trabaja a nivel nacional. De manera complementaria, se acompañaron procesos específicos de capacitación con jóvenes del Canal del Dique, orientados a ampliar su comprensión sobre el cambio climático y a potenciar su participación informada e incidente en los procesos de gestión climática y ambiental de sus territorios.

## 4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio

A través de cooperación internacional se realizan proyectos para promover el logro de objetivos sectoriales tales como contener la deforestación, recuperar la naturaleza pérdida, conservar la biodiversidad, entre otros. De los mismos, se tienen identificados 7 proyectos de cooperación internacional en ejecución cuya implementación se relaciona con comunidades campesinas, en su mayoría actuando como beneficiarios del proyecto. La influencia de estos proyectos es en territorios priorizados como la Amazonía, la Mojana, el Pacífico, Altillanura, Páramos y Macizo colombiano.

La gestión desarrollada responde a un enfoque de articulación interinstitucional y participación efectiva, orientado a: (i) la implementación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273) como herramienta para la protección de defensores ambientales; (ii) la atención de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en territorios de alta conflictividad socioambiental; (iii) la promoción de la participación incidente de mujeres campesinas, rurales y de la pesca en la reglamentación de la Ley 2462; y (iv) la incorporación del campesinado en la actualización e implementación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) 2030.

Las acciones han involucrado a comunidades campesinas de los departamentos de Norte de Santander (Zulia-Cúcuta), César (Valledupar), Magdalena (Santa Marta – Sierra Nevada), Tolima (Cajamarca), Meta (Ariari, Macarena, Sumapaz, Puerto Rico, Puerto Lleras, Vista Hermosa, Cubarral, Lejanías y El Castillo) y la región de la Orinoquía, entre otros territorios estratégicos para la biodiversidad y la seguridad alimentaria del país.

A continuación, se presentan las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los compromisos vigentes y los principales logros y desafíos identificados:

- Reconstrucción histórica de los hitos del campesinado desde la convención nacional campesina hasta la fecha (2022-2026) incluyendo estos logros con la propuesta frente a la conferencia de no proliferación de combustibles fósiles, y que se presentó el día 26 de abril hogaño, en la pre-asamblea dentro de la metodología del evento al subsector campesino en la ciudad de Santa Marta (Magdalena).
- Diálogo sobre implementación del artículo 9 de la ley 2273 en cuento a la implementación del Acuerdo de Escazú en territorios rurales.
- Identificación de brechas entre normas y realidades territoriales en el marco de los pilares del Acuerdo de Escazú en cuanto a los principios, gobernanza, acceso a la información, como a la justicia y la defensa de defensores ambientales con énfasis en el campesinado a la luz del Art. 64 de la CP de 1991, atendiendo a los ajustes institucionales y normativos que conlleva el acto legislativo 01 de 2024.
- Propuesta de herramientas prácticas para activar rutas de atención institucionales.
- Presentación de los artículos de la ley relacionados con medio ambiente, en el marco de la Mesa Ambiental Subcomisión de Mujer Campesina, Rural y de la Pesca
- Diálogo sobre agroecología, proyectos productivos sostenibles y acceso a tierras.

El Instituto Humboldt apoya técnicamente el acuerdo social realizado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas del Caquetá (acuerdos de Villavicencio y Altamira) relacionadas con zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento del territorio (implementador de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN-CM-19365-CO entre el BID y el Instituto Humboldt, recursos del Fondo Colombia Sostenible, FCS), lo cual se incluye en la sección “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, desde 2024 se han identificado y caracterizado 75 conflictos socioambientales en distintas regiones del país, agrupados en cuatro tipologías relacionadas con la gestión del recurso hídrico, el uso agropecuario y la conservación, la armonización y el ordenamiento territorial. Estos conflictos han sido abordados mediante la estrategia de Colaboratorios para la Transformación Positiva de Conflictos Socioambientales (T+CSA), implementada en las seis regiones de intervención del proyecto. Durante 2025 se avanzó en la definición de objetivos para las mesas de diálogo, la priorización de temas estratégicos para la construcción de acuerdos y el diseño de metodologías orientadas al fortalecimiento de capacidades para el diálogo y la participación informada en la Gestión Integral de los Páramos (GIP).

Como parte del fortalecimiento institucional y comunitario, se implementó un plan de desarrollo de capacidades dirigido a organizaciones sociales, pueblos indígenas y autoridades ambientales, con el fin de fortalecer herramientas conceptuales, normativas y metodológicas para la participación e incidencia en la GIP. Este proceso logró la vinculación de 50 organizaciones comunitarias y resguardos indígenas, así como de 13 autoridades ambientales pertenecientes a las comisiones conjuntas vinculadas al proyecto. De igual manera, se promovieron espacios de participación con enfoque de género y étnico, incluyendo encuentros exclusivos para mujeres y la realización de cuatro sesiones ordinarias del Comité Indígena, con participación de resguardos de Cauca, Nariño y Tolima.

En relación con la implementación de los acuerdos de subvención de bajo valor (ASBV), se consolidaron espacios participativos para la formulación de proyectos locales orientados al fortalecimiento de iniciativas comunitarias de conservación, restauración ecológica, reconversión productiva y fortalecimiento de medios de vida. A la fecha, se han concertado y firmado 34 ASBV con 28 organizaciones campesinas y resguardos indígenas, promoviendo además acciones relacionadas con monitoreo de especies, turismo de naturaleza, seguridad alimentaria, fortalecimiento organizativo y diversificación de cultivos. Estos procesos han integrado enfoques participativos, interculturales y diferenciales, favoreciendo el liderazgo comunitario y el intercambio de conocimientos locales y técnicos.

En materia de conservación basada en área, el proyecto acompaña actualmente diez esquemas de gestión fortalecidos mediante ASBV. Estos incluyen tres otras medidas efectivas de conservación basadas en área (OMEC), seis territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (Ticca) y la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC). Paralelamente, se desarrollaron espacios de asesoría técnica para comunidades interesadas en establecer nuevas áreas de conservación en complejos de páramo estratégicos. Asimismo, se realizaron cinco encuentros regionales de diálogo intersectorial en Boyacá, Santander, Tolima, Cundinamarca y Nariño, orientados a fortalecer acuerdos de conservación y promover el uso sostenible en ecosistemas de alta montaña.

Finalmente, el proyecto avanzó en la consolidación de mecanismos de gobernanza y articulación regional mediante la realización de comités locales en las seis regiones de intervención, los cuales permiten a las comunidades hacer seguimiento a la implementación de las acciones y generar recomendaciones para la gestión territorial. De manera complementaria, durante 2025 se llevó a cabo el primer Encuentro Nacional de la Red de Intercambio, donde representantes comunitarios de las distintas regiones priorizaron temas para el intercambio de experiencias y aprendizajes entre habitantes de páramo. En esta misma línea, el Programa de Comunicación Comunitaria fortaleció procesos de narración local y producción audiovisual de colectivos comunitarios, contribuyendo a la apropiación social del conocimiento y al fortalecimiento del tejido social en los territorios.

Comprometidos con la misión institucional de PNNC, y atendiendo la realidad social histórica existente dentro de las distintas áreas protegidas, surgen los acuerdos de conservación que articulan la necesidad de coexistencia de los Derechos Constitucionales de las comunidades que habitan las áreas, independiente del título jurídico respecto a los predios, y la necesidad de proteger estas zonas naturales. Los acuerdos buscan

un equilibrio entre los objetivos de conservación de las áreas protegidas y el buen vivir de las comunidades que habitan en la zona, a través de la concertación de acciones que promuevan usos compatibles y alternativas sostenibles con la conservación ambiental. Todo esto, en pro de mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de las comunidades campesinas.

Bajo esta perspectiva, la celebración de acuerdos de conservación con población campesina que habita o usa las áreas protegidas, constituye una medida o instrumento de manejo, una estrategia de participación social y una alianza de tipo social para la conservación.Los acuerdos parten de la base de la confianza y la participación efectiva y se concretan teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

1. ***Diferencial:*** *El enfoque diferencial permite orientar las intervenciones teniendo en cuenta las condiciones estructurales y cotidianas que generan la desigualdad, discriminación y desventaja de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de (i) lograr una atención diferenciada que equipare las oportunidades, proteja y garantice el goce efectivo de derechos de manera equitativa, e (ii) incidir en los factores que generan estas condiciones a través de la eliminación de prácticas que reproducen la discriminación y exclusión* (PNNC, 2023).
2. ***De género:*** La integración del enfoque de género implica la implementación de dos líneas de acción: una proactiva, centrada en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y otra preventiva, que busca prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por motivos de género. Estas directrices deben adaptarse al contexto de las mujeres campesinas que residen en las áreas protegidas del SPNN, dado que la disparidad de género en cuanto a la tenencia de tierras, la participación en los procesos de planificación y gestión de las áreas protegidas, y la responsabilidad de cuidado, pueden ser significativamente mayores que en otras zonas rurales dispersas.
3. ***Transicional:*** En el contexto de las áreas protegidas, este enfoque implica reconocer y abordar las necesidades específicas de estas comunidades, que pueden incluir la necesidad de acceso a recursos, la protección de sus derechos y la participación en la toma de decisiones. Al adoptar un enfoque transicional, se busca garantizar que las estrategias se implementen de manera progresiva con el fin mejorar las condiciones de vida de manera sostenible y así mismo mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas.

Ahora bien, con las prerrogativas normativas habilitantes que permiten la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar (artículo 7 de la ley 1955 de 2019 vigente a partir del artículo 376 de la ley 2294 de 2023), PNNC continúa en el proceso de contribuir a una gestión más equitativa de las áreas protegidas a partir de la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar, con comunidades campesinas que habitan o colindan con las áreas protegidas. Es así, que en el periodo de julio de 2025 a mayo de 2026 la entidad logró la suscripción de751 acuerdos con familias campesinas gestionados por las áreas protegidas, de los cuales 3 son acuerdos vigentes en proceso de fortalecimiento en el SFF Corchal Mono Hernández. En la Tabla se detallan los mismos:

*Tabla 123: Acuerdos de conservación en áreas protegidas*

| Área protegida | No Acuerdos celebrados |
|---|---|
| DT. Amazonía | |
| PNN La Paya | 16 |
| PNN Serranía de los Churumbelos | 1 |
| DT. Andes Nororientales | |
| ANU Estoraques | 5 |
| PNN Cocuy | 21 |

| Área protegida | No Acuerdos celebrados |
|---|---|
| PNN Pisba | 9 |
| PNN Serrania de los Yariguíes | 90 |
| PNN Tamá | 23 |
| SFF Guanenta | 30 |
| SFF Iguaque | 10 |
| DT. Andes Occidentales | |
| PNN Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño | 9 |
| PNN Las Orquídeas | 6 |
| PNN Nevados | 10 |
| PNN Tatamá | 4 |
| SFF Galeras | 55 |
| DT. Caribe | |
| PNN Paramillo | 109 |
| SFF Corchal Mono Hernandez | 4 |
| DT. Orinoquía | |
| DNMI Cinaruco | 5 |
| PNN Chingaza | 16 |
| PNN Cordillera de Los Picachos | 20 |
| PNN Sierra de la Macarena | 244 |
| PNN Sumapaz | 15 |
| PNN Tinigua | 16 |
| DT. Pacífico | |
| PNN Farallones de Cali | 33 |
| **Total** | **751** |

Fuente: PNNC, Mayo de 2026.

Por su parte, para la vigencia 2026 se tiene proyectado la firma de 232 acuerdos de conservación, los cuales se espera sean firmados luego de surtir todo el proceso de concertación y socialización, que se realiza a lo largo del año.

**Gestión interinstitucional**

Además, se impulsa y participa en mesas interinstitucionales para generar estrategias integrales transitorias y definitivas que permitan atender la conflictividad con las comunidades campesinas que habitan las áreas protegidas. como son:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – PNNC: En el marco de la Mesa Técnica DANE-PNNC se adelanta el cumplimiento del CONPES 4050 2021-2030, acción 4.1 Hito: *Documento con el diseño metodológico y conceptual del instrumento para la recolección de información que permita medir las condiciones de vida de los habitantes en las áreas protegidas por parte de las entidades competentes en su manejo*; y del parágrafo del artículo 29 de la Ley 2294 de 2023: *Para avanzar en la atención integral de la población campesina que habita áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -*

*DANE- concertará una ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales*. Durante el año 2024, el DANE y PNNC realizaron labores para avanzar en el desarrollo del proceso estadístico requerido para conocer las condiciones de vida y condiciones socioeconómicas de los habitantes en las Áreas Protegidas Públicas del SINAP y de campesinado en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en Colombia.

Agencia de Desarrollo Rural - PNNC. Se vienen trabajando en la construcción de una reglamentación técnica y jurídica, para la aplicación del 2.14.24.1. del Decreto 1623 del 2023 que establece: "La Agencia de Desarrollo Rural -ADR planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente en el marco de los programas de acceso a tierras, programas especiales de dotación de tierras y demás proyectos y programas que adelante la Agencia Nacional de Tierras -ANT, así como para la atención en áreas del SINAP y de Zonas de Reserva Forestal con ocupación previa, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y con la concurrencia de las autoridades ambientales competentes".

Se firmo convenio marco entre Minambiente, MinJusticia, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; para la trasformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

En la Amazonia colombiana el Instituto SINCHI con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la participación de las comunidades rurales de 10 departamentos amazónicos, coordinó el proceso de elaboración del plan de acción, construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana PIVAC y, tendientes a contrarrestar la deforestación, mejorar la mitigación, la resiliencia y la adaptación al cambio climático en la amazonia colombiana en el marco de la Sentencia STC 4360-2018.

Este proceso finalizó con la consolidación, análisis y validación de la información y resultados obtenidos en las fases I y II de la Ruta de Participación de las Comunidades Rurales en cumplimiento de las órdenes 1ª y 2ª de la Sentencia 4360 de 2018. A continuación, se mencionan algunos de logros:

- Los aportes para el Plan de Acción se realizaron por ámbito territorial: frontera agrícola, franja de estabilización rural y áreas de especial importancia ambiental (AEIA). Los participantes en los diferentes espacios de la Fase I y II propusieron acciones transversales a todo el territorio.
- El desarrollo de la ruta de participación en territorio se llevó a cabo en dos fases con una participación de más de 1500 personas en 42 espacios participativos.
- La fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales incluyó dos espacios participativos:
- Un taller regional para socializar, validar y ajustar a nivel regional los aportes de las comunidades rurales para actualizar el Plan de Acción (PA) y construir el pacto intergeneracional por la vida de la amazonia colombiana (PIVAC), invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Un taller nacional que tuvo como objetivo socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales recogidos y validados a lo largo de la ruta (incluyendo los aportes nuevos y la valoración de las acciones del plan de acción y de los propósitos y medidas del PIVA obtenidos en el taller regional) para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Durante el desarrollo de la ruta se reconoció que el territorio es vulnerable tanto a la deforestación como al cambio climático, y se reconoce que se ha dañado el medio ambiente amazónico, por lo que se puede aceptar acciones reparativas.

- Se recomienda que el Plan de Acción de la STC 4360 de 2.018 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales que se formularán.
- La comunidad entiende que el momento político actual es propicio para lograr avances en las iniciativas de protección ambiental reconocimiento de derechos, por lo que se hace énfasis en la necesidad de aprovecharlo al máximo posible y no dejar escapar la oportunidad.
- Se recomienda que el Plan de Acción y el PIVAC obtengan desde la misma Corte Suprema de Justicia la garantía de que sirvan para la construcción de política pública a futuro.
- Los resultados de la ruta presentan un alto grado de urgencia hacia la puesta en práctica del Plan de Acción y del PIVAC, dado que se percibe que hay una gran amenaza climática en la región, cuyos efectos ya se perciben, y también dado que existen grandes rezagos y brechas de desarrollo en esta región que deben ser subsanadas.
- Es necesario garantizar el inicio de la ejecución de estos dos instrumentos de manera rápida, incluso desde estos primeros aportes de la comunidad rural.
- Se resalta la importancia de que el proceso siga siendo participativo en todas sus fases, y que los avances y resultados sean difundidos de manera masiva entre la población, con un proceso pedagógico que tenga en cuenta las particularidades del territorio.
- Para la ejecución de los dos instrumentos es clave el papel de las gobernaciones con la articulación con los PRICC y los municipios.
- Como sugerencia para la financiación se propone que la corte y el tribunal de seguimiento garanticen los recursos comprometiendo al MinHacienda y las entidades territoriales especificando claramente las fuentes de los recursos.
- Para la fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales, se realizó en Bogotá el día 17 de agosto de 2023, un encuentro con el objetivo de socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.
- Se presentó en detalle la metodología y el proceso participativo de la ruta, recordando a los asistentes los 41 espacios participativos que se vivieron en las distintas fases de consulta, así como las herramientas metodológicas utilizadas.

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, las comisiones conjuntas se consolidaron como una instancia efectiva de coordinación interinstitucional para avanzar en la implementación de acciones en los complejos de páramo. Los encuentros nacionales y mesas de trabajo permitieron fortalecer el diálogo entre las CAR, el Instituto Humboldt, Minambiente y otras entidades, así como avanzar en la construcción de metodologías, lineamientos y acuerdos para la gestión conjunta de los páramos.

El Instituto Humboldt brindó acompañamiento técnico mediante las siguientes acciones:

- Desarrollo de mapas de actores y propuestas de arreglos institucionales a escala de complejo, como insumo para clarificar roles, responsabilidades y mecanismos de articulación entre CAR y demás entidades.
- Construcción de herramientas de seguimiento, matrices, tableros de control y repositorios compartidos para fortalecer la coordinación técnica y la toma de decisiones conjuntas.
- Avance en una metodología de zonificación ambiental participativa e intercultural, orientada a armonizar zonificaciones e incorporar visiones comunitarias en los procesos de ordenamiento territorial.
- Implementación de dos pilotos de zonificación comunitaria en el complejo Chilí-Barragán y otros complejos priorizados, mediante ejercicios de cartografía social, identificación de unidades de manejo y análisis de conflictos socioambientales.

- Socialización y validación de metodologías y prioridades del componente de monitoreo socioecológico, consolidando herramientas técnicas y formatos de recolección de información para las corporaciones participantes.
- Generación de espacios de formación y diálogo sobre financiamiento, monitoreo, indicadores y participación comunitaria como base para la gestión coordinada de los planes de manejo.
- Elaboración de piezas y lineamientos de comunicación para fortalecer la participación comunitaria, facilitar el diálogo entre actores y socializar la metodología de zonificación ambiental.

**Zonas de Reserva Campesinas**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2024 acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan. En el transcurso del año se firmó la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en Zonas de Reserva Forestal de la Ley Segunda.

Al respecto el Ministerio viene emitiendo conceptos técnicos requeridos para que estas territorialidades se constituyan en superposición con las Zonas de Reserva Forestal, por lo cual en los últimos meses del 2024 se ha impulsado y agilizado este proceso. Como resultado, la ZRC Pradera fue la primera constituida en este marco, aprobada en la sesión del Consejo Directivo de la ANT que se desarrolló durante la COP 16 en Cali. Adicionalmente, ya se emitió el concepto de la ZRC Alto Sinú y se adelanta ágilmente en las ZRC Cuenca Río las Piedras, Roncesvalles, Orteguaza y Guardianes del Chiribiquete.

El Ministerio de Ambiente en el 2024 construyó una importante alianza público-popular con siete ZRC andino-amazónicas (La Tuna Santa Rosa, Pato-Balsillas, Perla Amazónica, Guaviare, Cabrera, Sumapaz, Venecia) que fueron visibilizadas en el marco de la COP16. Estas ZRC lanzaron una Declaración Conjunta en la que aúnan esfuerzos para avanzar hacia la Paz con la Naturaleza. La Subdirección de Educación y participación ha ayudado a garantizar la activa participación de las poblaciones campesinas en este proceso y ha contribuido en los diálogos sobre gobernanza y educación ambiental.

El Ministerio avanza con el estudio, análisis y aporte al articulado del instrumento normativo que reglamentará otras territorialidades campesinas tales como los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y los Distritos Agrícolas. En articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este trabajo permitirá reconocer los diferentes modos de vida y cosmovisiones campesinas. También se viene avanzando en el proceso de formular el Programa de Territorialidades Campesinas que será presentado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Ese Programa permitirá priorizar el trabajo conjunto y concertado con las organizaciones campesinas.

Para este proceso, se avanzó en la elaboración y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos del país con apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la UPRA, AGROSAVIA y MinAgricultura. Insumo importante para el diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en páramos con el fin de transitar hacia modelos productivos sostenibles.

**Procesos de delimitación participativa en páramos**

En cumplimiento de órdenes judiciales, desde la DBBSE se lideran los procesos de delimitación participativa de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz, Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y Pisba. Cada proceso sigue las directrices establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T361-17, la cual indica el cumplimiento de siete fases: 1) Convocatoria, 2) Información, 3) Consulta e Iniciativa, 4) Concertación,

5) Observaciones al proyecto de acto administrativo, 6) Expedición de la resolución y 7) Implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación. Así mismo, la sentencia contempla seis temas de diálogo que deben ser concertados de manera participativa con las comunidades paramunas: 1) Área de delimitación, 2) Reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas, 3) Sistema de fiscalización, 4) Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y 6) Modelo de financiación. Este enfoque prioriza garantizar los derechos del campesinado y la protección de estos ecosistemas estratégicos.

En el **páramo de Almorzadero** (el cual se encuentra en **fase Informativa**), debido a un paro impulsado por la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano desde 2024, se interrumpe el proceso de delimitación participativa. Si bien desde el Ministerio de Ambiente, se han procurado todos los medios para adelantar un proceso concertado con las comunidades para generar los espacios de diálogo y brindar las garantías para el desarrollo de las fases de delimitación con actores territoriales, abordando los componentes específicos relacionados con los temas ineludibles establecidos por la Sentencia T-361 de 2017, este proceso sigue enfrentado diversos desafíos, incluyendo la resistencia y oposición por parte de algunas comunidades, al punto de realizar paros, generar bloqueos y negar a los equipos técnicos adelantar las reuniones en territorio.

Como alternativa se acordó con las comunidades la pertinencia de promover una figura de protección que, en virtud de los principios de prevención y precaución, lograra brindar seguridad jurídica respecto del área a resguardar, de manera temporal, mientras se desarrolla el proceso de delimitación participativa del páramo, honrando así los compromisos con las comunidades paramunas y logrando una protección conjunta y concertada del ecosistema. La medida de protección fundamenta su área en los soportes técnicos, científicos, constitucionales, legales y jurisprudenciales de protección de este ecosistema estratégico, que tiene como fundamento normativo el marco legal vigente que ampara los páramos como ecosistemas estratégicos y de especial protección del Estado. La propuesta de acto administrativo "Por la cual se declara una zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal en el Páramo Almorzadero, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, y se toman otras determinaciones" se construyó acogiendo las diversas opiniones, propuestas y comentarios hechos por la comunidad del páramo Almorzadero en mesas de trabajo que se han llevado a cabo virtualmente y en territorio, en los municipios de Guaca, Carcasí, Málaga y San Andrés en Santander y Chitagá en Norte de Santander, con participación de cerca de 1300 personas.

Posteriormente, dicho proyecto normativo fue publicado a consulta pública en el sitio web del Ministerio entre el 12-03-2026 y el 26-03-2026 (https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-declara-una-zona-de-reserva-de-recursos-naturales-renovables-de-caracter-temporal-en-el-paramo-almorzadero-en-los-departamentos-de-santander-y-norte-de-santander-y-se-toman-o-2/) recibiendo 8 ccomentarios que fueron revisados por el equipo técnico, con el fin de realizar los ajustes pertinentes al documento y continuar con el proceso de revisión jurídica ante la Oficina Asesora Jurídica.

De forma paralela al proceso de expedición de la Resolución de Zona de Reserva de recursos naturales de carácter temporal de Almorzadero, se realizaron reuniones de inicio de coordinación para la fase Informativa con las alcaldías de los 17 municipios del páramo Almorzadero y entes de control el 12 de marzo de 2026 y las Corporaciones Autónomas Regionales de Santander, Norte de Santander y para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en San Gil el día 13 de marzo 2026. Así mismo se realizó reunión con la Asociación ASOMUARCE, quienes son los accionantes del proceso, con el fin de retomar la articulación de cara a retomar la fase de información del proceso de delimitación participativa.

En cuanto al **páramo Cruz Verde-Sumapaz**, durante el periodo del presente informe se continuó adelantando la **fase de Consulta e Iniciativa** del proceso participativo de delimitación. Se realizaron en total 37 reuniones, con lo cual se concluyó dicha fase, en donde se recogieron más de 3000 aportes de las comunidades que permitirán la construcción de la propuesta integrada de delimitación, que ha sido el principal

insumo para las reuniones de la fase de Concertación. Durante estos espacios de diálogo, las comunidades campesinas reafirmaron que la delimitación del páramo ha sido una construcción histórica desde el territorio. Las propuestas, inquietudes y acuerdos previos reflejan la visión integral de quienes habitan y protegen este ecosistema estratégico, consolidando un proceso participativo que reconoce la diversidad y los saberes locales. Al cierre de 2025 la fase de Consulta e Iniciativa tiene un avance de 100% y una participación cercana a las 4000 personas.

De la misma manera se destaca que la fase de Consulta e Iniciativa culminó con una jornada de diálogo y balance en el municipio de Lejanías (Meta) el 1 y 2 de diciembre, con participación de representantes de los municipios (Cundinamarca, Meta y Huila) y localidades de Bogotá con área de páramo, donde así mismo se inició la planeación de cara a la fase de Concertación en 2026.

Respecto a la fase de Concertación, esta inició el 28 de febrero de 2026, habiéndose llevado a cabo 17 reuniones en:

- Cáqueza, Cundinamarca,
- Acacias, Meta
- Gutierrez, Cundinamarca
- Fosca, Cundinamarca
- Sibaté, Cundinamarca
- Ubaque, Cundinamarca
- Localidad de Usaquen, Bogotá
- Localidad de Usme, Bogotá
- Guayabetal, Cundinamarca
- Localidad de Santa Fe
- Une, Cundinamarca
- Lejanías, Meta
- El Castillo, Meta
- Guamal, Meta
- Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá
- La Calera, Cundinamarca
- Localidad de Chapinero, Bogotá

En dichas reuniones se han logrado acuerdos parciales en 2 entes territoriales (Une, Cundinamarca y Ciudad Bolívar) concertando los temas ineludibles del área de páramo y los lineamientos de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas; y en el resto de los municipios y localidades se han logrado acuerdos sobre los 6 temas ineludibles establecidos por la Sentencia T-361-17, lo que representa un avance aproximado del 50% de la fase de Concertación.

Así mismo, en el marco del cumplimiento ante el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad de Bogotá, se atendieron 5 audiencias de seguimiento para presentar los avances del proceso, con participación de los accionantes, del Ministerio Público y las Administraciones Municipales y Locales con jurisdicción en el páramo.

Respecto al **páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín** en el marco de la **fase de Concertación**, durante el periodo del presente informe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha logrado en el marco del proceso de delimitación participativa, concluir las ornadas de cconcertación en el marco de la Sentencia T-361-17 con las comunidades de los municipios de Bochalema, Chinácota, Los Patios, Pamplonita, La Esperanza, Puerto Santander, Santiago, Toledo, El Zulia, San Cayetano, Villa del Rosario y Cúcuta y acuerdos

en 5 de los 6 temas con el municipio de Toledo. Así mismo se realizó una jornada con las comunidades del municipio de Labateca, donde no se llegaron a consensos. Al cierre de 2025 la fase de Concertación se encuentra en un 60% de avance, con una participación cercana a las 1000 personas.

Así mismo, en el marco del cumplimiento ante el Tribunal Administrativo de Santander se atendió una audiencia de seguimiento el 02 de julio de 2015, para presentar los avances del proceso, con participación del Ministerio Público y las Administraciones Municipales con jurisdicción en el páramo.

En el **Páramo de Pisba** durante el periódo del presente informe se llevaron a cabo 8 jornadas de **fase de Concertación,** con los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Labranzagrande, Mongua y Pisba, donde se lograron acuerdos en los 6 temas ineludibles establecidos por la Sentencia T-361-17, y 7 jornadas de avance parcial con los municipios de de Gámeza, Corrales, Socha y Tasco donde se continuarán las jornadas de concertación en el segundo semestre de 2026.

Al cierre de del presente informe la fase de Concertación tiene un avance aproximado del 50% .

**Iniciativas Normativas de páramos impulsadas desde la DBBSE:**

Durane el periodo del presente informe se concluyó la formulación de las siguientes iniciativas normativas, las cuales fueron publicadas a consulta pública:

- "Por la cual se declara una zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal en el Páramo Almorzadero, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, y se toman otras determinaciones". - https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-declara-una-zona-de-reserva-de-recursos-naturales-renovables-de-caracter-temporal-en-el-paramo-almorzadero-en-los-departamentos-de-santander-y-norte-de-santander-y-se-toman-o-2/
- "Por la cual se reglamenta la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos según el artículo 16° de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones" - https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-reglamenta-la-figura-de-organizacion-y-funcionamiento-de-los-gestores-de-paramos-segun-el-articulo-16-de-la-ley-1930-de-2018-y-se-dictan-otras-disposiciones/
- "Por la cual se define y adopta la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos y se toman otras determinaciones". - https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-define-y-adopta-la-metodologia-para-la-determinacion-de-actividades-agropecuarias-de-bajo-impacto-en-paramos-y-se-toman-otras-determinaciones/

Los comentariuos recibidos de cada iniciativa normativa se están revisando técnica y jurídicamente con el fin de ajustar las versiones finales para su correspondiente expedición.

**Pagos por Servicios Ambientales**

Construcción de un esquema de Pago por Servicios Ambientales en la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB), municipio de San Vicente del Caguán, a partir de la definición de acuerdos individuales y colectivos, orientados la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la gobernanza y la gestión socio-ambiental territorial compartida, inclusiva y diferencial.

Elaboración de fertilizantes agroecológicos en zona de reserva campesina GUEJAR – CAFRE del municipio de Puerto Rico, de departamento del Meta.

Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental – Plan Marco de Implementación

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, la propuesta de PSA/PSE está enmarcada y denominada como incentivos a la conservación, colectivos y en especie, cuya implementación se realizará a través de acuerdos de subvenciones de bajo valor (ASBV) con organizaciones de base comunitaria, cuya administración la realiza directamente PNUD. Esta propuesta de incentivos surge de las lecciones aprendidas de este tipo de mecanismos analizadas por el proyecto en los diferentes territorios, donde los incentivos en dinero e individuales de corto plazo pueden constituirse en incentivos perversos para la conservación. Es así que surge la apuesta de generar incentivos que impulsen medios de vida sostenibles (acciones en especie) y que permitan acciones colectivas (incentivos colectivos) con miras a fortalecer la conservación a largo plazo de los territorios. De esta manera, los incentivos a la conservación buscan apoyar las acciones de restauración, monitoreo y transiciones productivas, generando acciones complementarias para una gestión integral. En este sentido, en 2025 se avanzó en la implementación de incentivos a la conservación en diez ventanas de trabajo priorizadas a través de las ASBV que se encuentran aún en proceso: Vetas, Villapinzón, Guasca, Guatavita, Sumapaz, Socha, Roncesvalles, Cumbal-Muellamues, Túquerres y Resguardo Indígena de Paletará; adicionalmente se estructuraron proyectos asociados a estas implementaciones siguiendo la metodología PSA del DNP, con el objetivo de contar con propuestas que puedan tener continuidad mediante la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, como el Sistema General de Regalías. Como evidencia de este ejercicio se cuenta con diez documentos (uno por cada ventana de trabajo) que describen la identificación de áreas potenciales para PSA/PSE a partir de la identificación y descripción de servicios ecosistémicos a conservar, caracterización socioeconómica, definición de potenciales beneficiarios a nivel predial, acciones a reconocer, entre otros aspectos que han incluido un acompañamiento técnico para el diseño de estos instrumentos financieros.

**Visita a los SVCA de Corpamag y EPA Barranquilla en el marco de las sentencias Tayrona y Parque Isla de Salamanca**

Las visitas a las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) de las autoridades ambientales de CORPAMAG y EPA BARRANQUILLA, se realizaron en el marco del cumplimiento de las sentencias Tayrona (T-606 de 2015) y Parque Isla vía Salamanca y en el contexto de la acción de articulación interinstitucional y del soporte técnico permanente que brinda el Instituto a las Autoridades Ambientales. Este esfuerzo conjunto tiene como objetivo principal revisar y evaluar las condiciones actuales de las estaciones de calidad del aire, garantizando el cumplimiento de las medidas ordenadas por las citadas sentencias.

La actividad clave en este proceso fue proporcionar apoyo técnico, en lo relativo al mantenimiento y funcionamiento permanente de los SVCA. Este apoyo incluye el cargue oportuno de información al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE), proporcionando información detallada y confiable sobre la calidad del aire en el área de estudio.

Por otro lado, el enfoque de la visita se direccionó al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en el monitoreo y evaluación de la contaminación atmosférica. Para ello, se llevaron a cabo las visitas a las autoridades ambientales mencionadas, con el objetivo de verificar la gestión efectiva y sostenible de la calidad del aire.

# 5

# Fortalecimiento Sectorial e Institucional

Ambiente

INFORME AL CONGRESO 2025 • 2026

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible



# 5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

## 5.1 Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información Ambiental

Para cumplir los objetivos estratégicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, y con el enfoque de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), las tecnologías y la transformación digital destacan como elementos estratégicos y transversales del Plan Nacional de Desarrollo. Este Plan subraya que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben ser reconocidos como un derecho y no como un privilegio. Además, promueve el "acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social", incluyendo la interoperabilidad, el empoderamiento ciudadano y el uso de datos sectoriales a nivel nacional para informar la toma de decisiones.

Dentro de este marco, la Estrategia de Tecnologías de la Información (TI) propuesta para el Ministerio de Ambiente contempla la adopción de la Transformación Digital como una política interna. Este enfoque se orienta hacia la mejora de la automatización de los procesos y la facilitación de la experiencia del usuario. Asimismo, busca optimizar las funciones, actividades y proyectos que se realizan en cumplimiento de la misión institucional.

En el ámbito del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las Tecnologías de la Información (TI) juegan un papel esencial para el logro de las metas transformadoras de "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Hemos iniciado la estructuración del ecosistema digital, desde lo ya construido en sistemas de información ambiental y con el objetivo de contribuir y consolidar al ministerio en las metas:

**Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental:** Las TI inician la recolección y el análisis de datos geoespaciales y climáticos para respaldar el manejo sostenible de los recursos hídricos y el ordenamiento territorial. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG), por ejemplo, ayudarán a visualizar y gestionar eficazmente las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos. Además, el uso de TI en todos los sectores públicos y privados, academia y sociedad garantiza la transparencia y la justicia ambiental, permitiendo el acceso público a la información y fomentando la participación ciudadana en las decisiones ambientales.

**Convergencia regional e Internacionalización:** Las TI promoverán la cooperación y coordinación entre las diferentes autoridades y organizaciones que forman parte del SINA, tanto a nivel regional como internacional. La digitalización va a mejorar la comunicación y el intercambio de datos, permitiendo una acción más unificada y efectiva para la conservación ambiental.

**Transformación productiva para la vida:** Las TI estarán encaminadas a ser utilizadas para fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en los procesos productivos, reduciendo así su impacto ambiental. Los sistemas de monitoreo y gestión basados en TI propenden por ayudar a las empresas a implementar prácticas más sostenibles y a cumplir con las regulaciones ambientales.

**Acción climática:** Las TI son fundamentales para la recopilación de datos climáticos y la predicción de futuros escenarios climáticos. Estos datos podrán ser utilizados para desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y para monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las TI conseguirán apoyar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático.

Con la estructuración de estas acciones, las TI son una herramienta fundamental para el SINA, apoyando su trabajo en todas las áreas clave del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y ayudando a

Colombia a convertirse en una "Potencia Mundial de la Vida" dando continuidad y mejorando el acceso, calidad del dato e interoperabilidad de los sistemas de información actuales y requeridos, así:

## a. Gestión de Proyectos de TI y Arquitectura de Sistemas de Información

El Ministerio, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), consolidó la gestión de proyectos de TI y la arquitectura de sistemas de información mediante la disposición de recursos profesionales, procedimientos, lineamientos y herramientas orientadas a fortalecer la transformación digital institucional y el ecosistema tecnológico del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Esta gestión permitió articular integralmente actividades de planeación, análisis, arquitectura, diseño funcional y técnico, prototipado, desarrollo, mantenimiento y despliegue soluciones tecnológicas y sistemas de información estratégicos para el sector ambiental.

En este contexto, se dio continuidad y fortalecimiento a iniciativas orientadas a la virtualización de trámites y servicios digitales del sector, destacándose la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, así como la disposición, integración y visualización de información ambiental mediante herramientas como el Geovisor, el Portal de Datos Abiertos Geográficos y los tableros del Centro de Monitoreo de Información Ambiental.

De igual manera, se avanzó en el fortalecimiento de registros, flujos de información y plataformas asociadas a la gestión de los recursos naturales y la toma de decisiones ambientales, entre los que se destacan el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), el Registro Obligatorio de Emisiones (ROE), la Ventanilla CITES, el Módulo de Aprovechamiento Forestal para el Sistema Nacional de Trazabilidad y el Sistema de Información de Planes de Gestión Institucional de las Autoridades Ambientales – CARdinal.

Así mismo, se fortalecieron soluciones tecnológicas orientadas a estrategias de conservación y sostenibilidad ambiental, como los sistemas de información para Convocatorias por Regalías, Pagos por Servicios Ambientales, Conservar Paga, el sistema de captura y verificación de negocios verdes sostenibles y la plataforma de Compras Públicas Sostenibles, contribuyendo al seguimiento, trazabilidad y gestión de iniciativas ambientales estratégicas del país.

Durante la vigencia también se consolidaron componentes transversales de interoperabilidad y transformación digital, incluyendo el fortalecimiento del módulo de autenticación y gestión de identidades (Single Sign On), así como procesos de intercambio de datos e interoperabilidad tanto a nivel institucional como sectorial. Entre estos se destacan iniciativas relacionadas con restauración de bosques, articulación con el sector minero, monitoreo de la Amazonía y pilotos del SIAC para gestión catastral con la CDA, fortaleciendo la integración tecnológica y el intercambio seguro de información entre entidades del sector ambiental.

Adicionalmente, el Ministerio promovió la adopción de prácticas estandarizadas para la gestión de proyectos de TI mediante la implementación del procedimiento P-E-GET-12 Gestión de Proyectos de TI, el cual define el enfoque metodológico para todas las fases de los proyectos, incluyendo la alineación estratégica, la definición de arquitecturas de solución, la planificación de cronogramas y recursos, la gestión de riesgos, la ejecución y seguimiento, la gestión de cambios y el cierre formal y contractual de las iniciativas. Así mismo, se fortaleció el uso de la herramienta PWA – Project Web App o Centro de Proyectos, consolidando el portafolio institucional y el repositorio de gestión y seguimiento de proyectos tecnológicos del Ministerio.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo, sostenibilidad y gobierno de los sistemas de información, se estructuró y consolidó la Wiki institucional como repositorio

centralizado de documentación funcional y técnica de las plataformas tecnológicas del Ministerio, tanto desarrolladas internamente como implementadas mediante terceros. Esta herramienta permitió fortalecer la trazabilidad del ciclo de vida del software, la gestión del conocimiento y los procesos de revisión y aprobación de artefactos asociados a proyectos de TI e interoperabilidad.

De manera complementaria, se configuró e implementó GitLab como repositorio institucional de código fuente, fortaleciendo las capacidades de versionamiento, control de cambios, integración y despliegue continuo en los diferentes ambientes tecnológicos del Ministerio. Estas acciones contribuyeron a mejorar la calidad, sostenibilidad y control técnico de las soluciones tecnológicas institucionales, así como a promover prácticas estandarizadas de desarrollo y arquitectura de software.

En materia de seguridad digital y gestión de identidades, se realizó el aprovisionamiento y configuración del servicio de autenticación y autorización Keycloak, habilitando mecanismos centralizados de autenticación mediante protocolos estándar como OpenID Connect. Este componente fue integrado con el Servicio de Autenticación Digital definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), fortaleciendo las capacidades de interoperabilidad, control de acceso y seguridad de los sistemas de información institucionales. Paralelamente, se avanzó en la construcción de componentes web reutilizables que facilitan la integración de servicios de autenticación y autorización en las diferentes plataformas tecnológicas del Ministerio, contribuyendo a la modernización y estandarización de la arquitectura tecnológica institucional.

## b. Sistemas de información ambiental

**Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC -Gobernar con datos ambientales**

El Ministerio de Ambiente, encabezado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y en colaboración con la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, está desarrollando estrategias para fortalecer la gobernabilidad del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Este esfuerzo también aborda la modernización y consolidación del SINA.

Para el presente año, se priorizó el rol fundamental que tiene el SIAC en la interoperabilidad con el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del territorio. Los productos definidos son los siguientes:

### 1. Construcción de lineamientos de gestión de información

Se proyectó la Matriz de análisis normativo, acuerdos internacionales y de documentos de política, permitiendo exponer de forma cronológica y jerárquica, la normatividad que estructurará y orientará el documento de gestión de información y justificará el SIAC. Esta matriz también reúne las políticas, CONPES y acuerdos internacionales relacionados.

El análisis normativo tiene como objetivos: (i) Proponer una línea base normativa que soporte la importancia del SIAC y la proyección de su funcionamiento, como una herramienta fundamental que cumpla con la misionalidad del Minambiente, teniendo en cuenta un alcance y una proyección interna (ii) Crear lineamientos estratégicos que vinculen los requerimientos técnicos con una apuesta política enmarcada en la función social y ambiental de la información. (iii) Crear una línea base para una política de gestión de información, que incluya diagnósticos previos, reconozca las falencias en capacidades y oriente las posibles acciones de fortalecimiento a las diferentes fases de la gestión de información, comprendiendo necesidades de información interna del Minambiente y de los actores del SINA.

El análisis evidencia (i) cómo se relaciona la gestión de información con la garantía de derechos y los compromisos internacionales (ii) Comprende la evolución, concepción y priorización que la agenda ambiental le ha dado a la gestión de información. Plantea el para qué de la información ambiental, desde la normatividad (iii) Visualiza cómo emergió el SIAC, cómo se conceptualizó, qué roles se definieron para su funcionamiento, qué propósito debe cumplir, genera insumos para evidenciar las contradicciones y vacíos en la definición de competencias de los actores.

Asimismo, se diseñó la matriz de lineamientos de gestión de información que se fundamenta en las dimensiones del ciclo de vida del dato, como insumo fundamental para la generación de información y, de paso, garantizar su apertura.

**2. Identificación necesidades de información, producción y soluciones informáticas en el SINA**

Se aplicó el instrumento proyectado por el equipo SIAC para rastrear qué información ambiental se requiere, se produce, cuál es el estado de esa información, si existen soluciones tecnológicas (plataformas SIG, visores) que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ambientales. Se espera que este instrumento pueda ser replicado por la consultoría de Gobernanza del SIAC, en diversas entidades del grupo SINA que pertenecen al SIAC y en diversos territorios, esto permitirá no sólo sistematizar información fundamental para priorizar las acciones de gestión de información y organizar el componente estratégico y temático del sector.

**3. Conceptualización del SIAC**

En cuanto al producto tres, la conceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, se propone al SIAC como la infraestructura de datos del sector ambiental, la cual se implementará a partir de los lineamientos dados por el Sistema estadístico Nacional, la Política de Gobierno Digital, la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Política de Seguridad Digital, el Marco de Interoperabilidad y los Datos Abiertos con Propósito, interactuando con el Sistema de Administración del Territorio y el Sistema Nacional Ambiental a través de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental y determinantes ambientales.

**4. Diagnóstico de información a partir de identificación de necesidades**

Con base en los resultados del producto 2, se generará un diagnóstico sobre el estado actual del conjunto de datos producidos dentro del Ministerio.

**5. Acompañamiento en el desarrollo de la Consultoría de Gobernanza de SIAC**

- Se coordinó y participó en sesión de articulación entre la Consultoría de Gobernanza del SIAC próxima a comenzar y la Oficina TIC del Minambiente, específicamente en lo relacionado con el proyecto de Arquitectura Empresarial, con el fin de precisar sinergias que permitan avanzar en el desarrollo de estos proyectos teniendo como objetivo común el fortalecimiento del SIAC.
- Se realizó el acompañamiento a las actividades que se deben realizar en el marco de la formulación del Modelo de Gobernanza del SIAC, específicamente en la solicitud formal del desarrollo de una solución tecnológica que permita capturar información relacionada con identificación de datos y necesidades en las entidades del SINA.
- Se coordinaron espacios técnicos con relación a las actividades que desarrollará la Consultoría de Gobernanza del SIAC y la Oficina TIC del Minambiente, en torno al desarrollo de soluciones

tecnológicas que faciliten la identificación de datos y necesidades de información de las entidades del SINA.

- Se procedió a la revisión del cuestionario inmerso en el documento "insumos para el levantamiento del diagnóstico de capacidades institucionales del sistema de información ambiental (SIAC)" proyectado por la consultoría de gobernanza
- Se identifican las entidades que harán parte de la aplicación del instrumento para generar el diagnóstico de identificación de necesidades de información, para ello se revisan las entidades adscritas y vinculadas al Minambiente, las entidades del SIAC y las entidades del SINA.

**6. Consultoría Arquitectura de Solución para Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA:**

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la fase de contratación orientada a la definición y diseño de la Arquitectura de Solución del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, enfocada en la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. La gestión realizada permitió estructurar una base técnica, funcional y metodológica para orientar el proceso contractual hacia la generación de una solución integral que contribuya a la articulación de los sistemas de información ambiental existentes. En este contexto, se trabajó en la identificación de necesidades, alcance, entregables esperados y lineamientos generales que debían considerarse para que la arquitectura propuesta respondiera a los retos de integración, interoperabilidad, trazabilidad y sostenibilidad tecnológica requeridos por las entidades participantes.

Conforme al cronograma previsto para la etapa de estructuración y contratación, se adelantaron actividades encaminadas a precisar el alcance del proyecto, revisar los componentes tecnológicos involucrados y orientar los entregables hacia una arquitectura que permitiera armonizar los sistemas y aplicaciones relacionados con la gestión ambiental. Dentro de este ejercicio se tuvo en cuenta la necesidad de articular plataformas como el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA y el Portal SIAC, considerando que estos sistemas concentran información relevante para la gestión de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y demás zonas de especial interés ambiental. La gestión adelantada permitió enfocar el proyecto hacia la superación de problemas asociados a la fragmentación de la información, la dispersión de fuentes, las diferencias de criterios entre sistemas y la limitada capacidad de intercambio técnico entre plataformas.

En desarrollo de la fase contractual, se avanzó en la definición de los entregables técnicos que debían orientar el diseño de la Arquitectura de Solución, especialmente en los dominios de arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones y arquitectura de infraestructura. Estos entregables fueron concebidos como insumos fundamentales para documentar el estado esperado de la solución, identificar los componentes que deben integrarse, establecer relaciones entre sistemas, definir flujos de información y proyectar una hoja de ruta tecnológica que sirva de base para fases posteriores de desarrollo o implementación. Esta orientación permitió que la contratación no se limitara a la adquisición de un servicio técnico, sino que se enfocara en la construcción de artefactos de arquitectura útiles para la toma de decisiones institucionales y para la evolución futura del SIAC.

Así mismo, durante 2025 se avanzó en el análisis de la interoperabilidad requerida entre la información ambiental y la información catastral, considerando la necesidad de articular los datos asociados a las AEIA con el estándar LADM-COL en el marco del Catastro Multipropósito. Este aspecto fue relevante dentro de la gestión adelantada, ya que permitió identificar que la solución debía facilitar el intercambio estructurado de información entre sistemas ambientales y catastrales, permitiendo relacionar datos sobre áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, determinantes ambientales, información territorial y elementos de seguridad jurídica. De esta manera, la arquitectura proyectada busca contribuir a que la información ambiental pueda ser utilizada de forma

consistente en procesos de planeación, ordenamiento territorial, gestión predial y toma de decisiones sobre el territorio.

En relación con la arquitectura de datos, la gestión realizada permitió orientar los entregables hacia la identificación, organización y estructuración de la información asociada a las Áreas de Especial Interés Ambiental. Este componente resulta fundamental para contar con criterios claros sobre las fuentes de información, los datos que deben ser gestionados, los responsables de su administración, las condiciones de calidad requeridas y los mecanismos de trazabilidad necesarios para garantizar su confiabilidad. En este sentido, el trabajo adelantado permitió reconocer que la arquitectura de datos debe servir como base para reducir duplicidades, mejorar la consistencia de la información, facilitar su consulta y permitir que los sistemas involucrados puedan intercambiar datos bajo reglas comunes y técnicamente verificables.

Frente a la arquitectura de aplicaciones, se avanzó en la orientación de una solución que permitiera analizar la interacción entre los sistemas RUNAP, REAA, Portal SIAC y demás herramientas relacionadas con la gestión ambiental. La gestión realizada permitió identificar que cada sistema cumple un propósito específico dentro del ecosistema institucional, por lo cual la Arquitectura de Solución debe promover la integración sin desconocer las responsabilidades funcionales de cada plataforma. Bajo este enfoque, los entregables esperados deben permitir documentar qué funcionalidades se conservan, cuáles procesos requieren articulación, qué servicios podrían exponerse, qué información debe intercambiarse y cuáles mecanismos técnicos deben considerarse para evitar desarrollos aislados o duplicidad de capacidades tecnológicas.

En cuanto a la arquitectura de infraestructura, se avanzó en la identificación de los aspectos que deben considerarse para garantizar que la solución futura cuente con una base tecnológica sostenible, segura, escalable y alineada con las capacidades institucionales. Dentro de la gestión realizada se contempló la importancia de que los entregables incluyan criterios asociados a disponibilidad, continuidad operativa, rendimiento, seguridad de la información, administración de servicios, capacidad de crecimiento y soporte a los procesos de integración. Este componente es esencial para que la arquitectura no quede únicamente como un planteamiento conceptual, sino que pueda orientar decisiones futuras sobre ambientes, servicios tecnológicos, componentes de integración, mecanismos de despliegue y operación de la solución.

Adicionalmente, durante la fase de contratación se incorporó un enfoque metodológico ágil e iterativo, orientado a que los entregables técnicos pudieran construirse, revisarse y ajustarse progresivamente conforme avanzara el entendimiento funcional y técnico del proyecto. Esta metodología permitió proyectar una forma de trabajo basada en validaciones sucesivas, revisión de avances, retroalimentación institucional y consolidación gradual de artefactos. Con ello se buscó reducir riesgos en etapas posteriores, asegurar mayor alineación entre la solución propuesta y las necesidades reales de las entidades participantes, y garantizar que los productos generados fueran útiles para la toma de decisiones, la planeación tecnológica y la futura implementación de componentes de software o servicios de interoperabilidad.

Como parte de la gestión realizada conforme al cronograma y los entregables previstos, se avanzó en la consolidación de una visión de hoja de ruta tecnológica para la evolución del SIAC en relación con las AEIA. Esta hoja de ruta se proyectó como un instrumento para orientar las acciones futuras de integración, priorización de desarrollos, fortalecimiento de capacidades tecnológicas, definición de servicios interoperables y mejora progresiva de los sistemas involucrados. En este sentido, la gestión adelantada permitió establecer que la Arquitectura de Solución debe servir como guía para ordenar técnicamente las decisiones futuras, evitando intervenciones aisladas y promoviendo una evolución sostenible de la plataforma ambiental.

En conclusión, durante 2025 se avanzó de manera significativa en la fase de contratación y estructuración técnica para la definición de la Arquitectura de Solución del SIAC enfocada en la gestión de las

AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. Las actividades realizadas permitieron precisar el alcance del proyecto, orientar los entregables técnicos, incorporar criterios de interoperabilidad bajo LADM-COL, identificar la necesidad de articular RUNAP, REAA y Portal SIAC, y proyectar una solución que contribuya a superar la fragmentación de la información ambiental. Este avance constituye un insumo estratégico para fortalecer la gestión ambiental, mejorar la seguridad jurídica en zonas protegidas y consolidar una base tecnológica que permita una integración institucional más eficiente, trazable y sostenible.

Durante la vigencia 2026 se dio continuidad a la ejecución contractual de la consultoría orientada a la Arquitectura de Solución SIAC – AEIA, correspondiente al Contrato No. 337 de 2025, suscrito con el consorcio Softmanagement & SKG, cuyo plazo de ejecución inició el 19 de diciembre de 2025 y se proyecta hasta el 31 de julio de 2026. En esta vigencia, la gestión se ha enfocado en avanzar desde la estructuración contractual hacia la revisión, seguimiento y validación de los productos técnicos asociados al diseño de la solución, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de hitos y entregables previstos para la fase de ejecución. Este avance ha permitido pasar de una visión de planeación y contratación a una etapa de materialización técnica, en la cual se revisan los componentes de arquitectura, se contrastan los entregables frente al alcance definido y se verifica que los productos respondan a las necesidades del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito.

En desarrollo de las actividades de 2026, se ha avanzado en la revisión de la Arquitectura de Solución del SIAC, incorporando una visión integral de los componentes que deben articularse para la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental. Dentro de este trabajo se han contemplado elementos asociados al REAA, RUNAP, Portal SIAC, geovisor, geodatabase corporativa, procesos ETL/OTL, capas de interoperabilidad y paquetes relacionados con el estándar LADM-COL. Esta gestión ha permitido consolidar una lectura más técnica del ecosistema de información ambiental, identificando cómo deben interactuar los sistemas, qué datos requieren integración, qué componentes deben soportar la interoperabilidad y cuáles son los elementos que deben quedar documentados como parte de los artefactos de arquitectura de datos, aplicaciones e infraestructura.

Así mismo, durante 2026 se ha realizado seguimiento a los entregables asociados a la fase de ejecución, con especial énfasis en verificar que los productos presentados por el contratista se encuentren alineados con el objeto contractual, el cronograma aprobado y los resultados esperados para la arquitectura de solución. Este seguimiento ha incluido la revisión de la consistencia técnica de los documentos, la identificación de ajustes requeridos, la validación de la trazabilidad entre actividades y productos, y la necesidad de que cada entregable evidencie claramente su aporte al diseño futuro del SIAC. De esta manera, la gestión realizada ha permitido fortalecer el control sobre el avance contractual y asegurar que los productos no se limiten a contenidos descriptivos, sino que aporten insumos técnicos concretos para orientar decisiones posteriores de implementación, integración y desarrollo tecnológico.

De igual manera, en 2026 se ha mantenido la articulación del proyecto con los objetivos del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito, el cual contempla el fortalecimiento del SIAC, la interoperabilidad, la implementación y mantenimiento del catastro multipropósito en áreas ambientales protegidas, así como la gestión del proyecto. En este marco, las actividades desarrolladas han permitido mantener el enfoque de la Arquitectura de Solución hacia la integración de información ambiental y catastral, considerando la participación de entidades como Minambiente, IGAC, SNR y Parques Nacionales Naturales. Esta articulación resulta fundamental para que los entregables técnicos contribuyan a resolver la fragmentación de información, mejorar la compatibilidad entre sistemas y facilitar el intercambio de datos bajo criterios comunes, especialmente en aquellos procesos donde la información ambiental incide en la seguridad jurídica, la gestión territorial y la toma de decisiones institucionales.

Finalmente, durante 2026 se ha avanzado en la consolidación de insumos para el seguimiento, control y toma de decisiones frente a la ejecución de la consultoría, incluyendo la revisión de avances contractuales, productos técnicos, cumplimiento de hitos y consistencia de los entregables frente al alcance de la Fase 3. Esta gestión ha permitido identificar la importancia de mantener una revisión permanente sobre la calidad, completitud y aplicabilidad de los artefactos entregados, de manera que la arquitectura resultante pueda servir como hoja de ruta tecnológica para el desarrollo futuro del SIAC y su integración con los sistemas ambientales y catastrales. En consecuencia, el trabajo realizado en 2026 ha contribuido a fortalecer la trazabilidad técnica del proyecto, orientar la validación de productos y asegurar que la arquitectura propuesta responda a las necesidades de interoperabilidad, sostenibilidad, seguridad y evolución institucional previstas para el Componente 5.

Como cierre, la gestión adelantada durante las vigencias 2025 y 2026 ha permitido consolidar una base técnica y contractual para avanzar en la definición de la Arquitectura de Solución del SIAC enfocada en las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. Este proceso ha sido fundamental para orientar la articulación de los sistemas ambientales existentes, fortalecer la visión de integración institucional y establecer una ruta de trabajo que permita superar la fragmentación de la información, mejorar la interoperabilidad y generar insumos técnicos útiles para la toma de decisiones.

De igual manera, los avances realizados han permitido identificar la importancia de contar con entregables claros, verificables y alineados con el alcance contractual, especialmente en los componentes de arquitectura de datos, aplicaciones, infraestructura e interoperabilidad. La revisión y seguimiento de estos productos resulta clave para asegurar que la arquitectura propuesta no se limite a un documento conceptual, sino que se convierta en una herramienta práctica para orientar el desarrollo futuro del SIAC, la integración con RUNAP, REAA y Portal SIAC, y el intercambio de información ambiental y catastral bajo criterios técnicos comunes.

Así mismo, la gestión desarrollada evidencia la necesidad de mantener una articulación permanente entre las entidades involucradas, los equipos técnicos y los responsables funcionales, con el fin de garantizar que los productos entregados respondan a las necesidades reales del sector ambiente y del Catastro Multipropósito. Esta coordinación es esencial para asegurar la trazabilidad de las decisiones, la calidad de los artefactos técnicos, la validación de los avances y la identificación oportuna de ajustes requeridos durante la ejecución del proyecto.

Finalmente, el trabajo adelantado constituye un avance estratégico para fortalecer la gestión ambiental del territorio, mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información sobre áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, y aportar a la seguridad jurídica mediante una arquitectura sostenible, interoperable y escalable. En este sentido, la continuidad del seguimiento técnico, la validación de entregables y la consolidación de la hoja de ruta tecnológica serán determinantes para que la Arquitectura de Solución del SIAC – AEIA se convierta en un soporte efectivo para la evolución institucional y tecnológica del país.

## 7. Desarrollos para la gestión de Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA:

En el marco del Proyecto Catastro Multipropósito Rural-Urbano (CONPES 3958 de 2019), Minambiente, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), avanzó de manera significativa en la ejecución del Subcomponente 5.2, orientado a la construcción, actualización e integración de los sistemas de información que soportan la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) del país. Este subcomponente representa una apuesta estratégica por fortalecer la seguridad jurídica

del territorio, mejorar la toma de decisiones ambientales y aportar a la consolidación del Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Como resultado central del período, se inició la ejecución del Contrato 212 – Fábrica de Software (a partir de octubre de 2025), con una inversión de $1.799 millones de pesos, mediante la cual se desarrollan y actualizan sistemas de información estratégicos del sector ambiental. En su primera fase, se priorizaron 120 Historias de Usuario del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), sistema que permite a las autoridades ambientales registrar, consolidar y estandarizar la información de ecosistemas y áreas con valor ecológico estratégico bajo el modelo LADM-COL, garantizando su interoperabilidad con el Catastro Multipropósito nacional. A julio de 2026 se avanza en la ejecución de componentes adicionales como el Geovisor Ambiental del SIAC, el Portal de Datos Abiertos Geográficos y el piloto de gestión catastral con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA) para el municipio de San José del Guaviare.

En materia de interoperabilidad territorial, se avanzó en la estructuración de los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental bajo el estándar LADM-COL, lográndose la publicación de servicios geográficos para diez (10) OTL en el Portal de Datos Abiertos Geográficos del Ministerio (https://siac-datosabiertos-Minambiente.hub.arcgis.com) y en el Visor de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE (https://www.colombiaenmapas.gov.co): Páramos, Zonas de Protección Nacional y Regional de los Recursos Naturales Renovables, Microcuencas, Humedales Continentales, Humedales Ramsar, Áreas Protegidas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Reservas Forestales Nacionales, Reservas Forestales de Ley 2ª y Reservas Forestales Protectoras y Protectoras-Productoras. Esta publicación garantiza el acceso libre, estandarizado y reutilizable a información ambiental de incidencia territorial, contribuyendo a la transparencia en la gestión del ordenamiento ambiental. Paralelamente, se habilitó la conexión con el SINIC del IGAC a través de XRoad, permitiendo a Minambiente el acceso en tiempo real a más de 40 variables alfanuméricas por predio.

En el marco del mismo subcomponente, se avanzó en el análisis funcional y diseño conceptual del Observatorio de Conflictividad Socioambiental, una nueva iniciativa articulada al ecosistema digital del SIAC que busca consolidar en una plataforma integrada la información sobre conflictos entre el uso del territorio y la protección de las Áreas de Especial Interés Ambiental. Este componente está concebido para facilitar la trazabilidad de las determinantes ambientales, apoyar la gestión de los Derechos, Restricciones y Responsabilidades (DRR) sobre el territorio y fortalecer la toma de decisiones institucionales y comunitarias en zonas con alta presión socioambiental.

En conjunto, estos avances consolidan la contribución de Minambiente al Catastro Multipropósito como habilitador estratégico para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la gestión sostenible de los ecosistemas nacionales, en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

**Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)**

En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la OTIC, dio continuidad al proceso de fortalecimiento, migración, estabilización, soporte y evolución tecnológica de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) consolidándola como una de las principales plataformas de interacción digital entre el sector ambiental, las autoridades ambientales y la ciudadanía.

Durante la vigencia se adelantaron actividades de mantenimiento evolutivo, soporte funcional y técnico, actualización tecnológica y optimización de componentes de software, garantizando la estabilidad operativa, interoperabilidad y sostenibilidad tecnológica de la plataforma.

Como parte del fortalecimiento del ecosistema VITAL se destacan las siguientes acciones, permitiendo mantener alineada la plataforma con las nuevas necesidades normativas, operativas y tecnológicas del sector ambiental:

*Actualización técnica de componentes*: Se mejoraron y actualizaron los componentes de software utilizados en la plataforma VITAL para asegurar su compatibilidad con las últimas tecnologías y estándares. Esto incluye actualizaciones de seguridad, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades.

*Interoperabilidad con autoridades ambientales*: Se implementaron mecanismos que permiten la integración y comunicación fluida entre VITAL y las diferentes autoridades ambientales del país. Esto asegura que los datos y procesos puedan ser compartidos y gestionados de manera coordinada y eficiente, para esto la entidad realizó la solicitud a diferentes autoridades ambientales, con el fin de iniciar un proceso de intercambio de información, teniendo a la fecha dos modelos de intercambio, el modelo original de VITAL a través de servicios SOAP y el nuevo modelo a través de servicios por X-ROAD. A la fecha se tiene el proceso de interoperabilidad a través de servicios SOAP con 5 autoridades ambientales (ANLA, Corpourabá, Codechocó, AMVA y la CAR), estas autoridades se mantienen por SOAP, dado que se encuentran en proceso de actualización a X-ROAD, una vez hayan migrado se deberá hacer la actualización en VITAL para que estas autoridades ingresen a través del framework X-ROAD

De igual manera, se realizaron mejoras funcionales y técnicas en diversos módulos complementarios del ecosistema VITAL, entre las que se destacan:

- ***RUIA***: Se crea el usuario RUIA Maestro que permite a las autoridades el control de las sanciones tanto para su disposición, actualización y finalización, se hace entrega del módulo a cada Autoridad Ambiental para que puedan gestionar sus sanciones directamente a través del RUIA.
- ***Reportes:*** Se realiza la actualización del componente que genera los reportes a la versión 2019 del componente SQL Server Reporting services.
- ***Buscador:*** Se genera actualización para que ANLA pueda publicar sus expedientes a través de una tabla complementaria, esto con el fin de que la información presentada o requerida por el ciudadano pueda ser consultada a través del buscador de la plataforma Vital.
- ***Reporte de Contingencias***: Se desarrollo servicio web que permite a ANLA ejercer consulta global de la información generada por los ciudadanos o empresas a través del reporte de contingencias.
- ***Autenticación***: Se modifica la plataforma VITAL, para poder recibir el componente de autenticación digital de gov.co, el cual sirve para autenticar y garantizar la veracidad de personas y empresas, este módulo se encuentra en proceso de desarrollo, dado que existen procesos en VITAL que requieren una ampliación en la funcionalidad de autenticación, actualmente se encuentra en ambiente de desarrollo.
- ***SILAMC***: Se han mejorado los procesos de consulta a través de la ampliación de rangos de fechas, actualización de las tablas o componentes que permiten presentar la información, a través del componente Telerik, el cual facilita el proceso de presentación de la información. Este desarrollo se adelantó para dar solución al requerimiento de vistos buenos en la ejecución de actividades o tareas del módulo SILAMC.

En el marco de la estrategia de evolución tecnológica de VITAL, se avanzó las siguientes mejoras a la Plataforma:

- ***Ventanilla VITAL:*** Se implementó una nueva versión del Home de la ventanilla el cual permite una mejor usabilidad y manejo más amigable para los ciudadanos asi como una actualización tecnológica de la misma.
- ***Componentes:*** Desarrollo de componente transversal de área de servicio para formularios de trámites.
- ***Autenticación:*** Desarrollo de servicio de autenticación integrado al SCDA, e integración de control de acceso de usuarios con plataforma de Vital Operaciones en ambiente de pruebas. Se incorpora mecanismo de registro de usuarios no RUES.
- ***Arquitectura:*** Construcción de propuesta de documento de arquitectura de software para VITAL Evolutivo.
- ***Trámites:*** Actualización de historias de usuario para formulario de registro de solicitudes para los trámites de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y Evaluación de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal.
    - Elaboración y aprobación de historias de usuario y elaboración de prototipos para el proceso de solicitud del trámite de Certificado Minero Ambiental.
- ***Buscador:*** Se definieron e implementaron ajustes al buscador básico y al buscador avanzado – Implementados en producción, los cuales facilitan a los ciudadanos encontrar información relacionada con los trámites, así como visualizar de mejor manera los resultados de las consultas que realicen.
    - Se definieron y documentaron mejoras al buscador básico, las historias de usuario se encuentran en la wiki, está pendiente aprobación de parte funcional para pasar a desarrollo.
- ***Administrador de Contenidos y Configuración:*** Se implementó un sistema de administración de contenidos de Vital, el cual da flexibilidad y agilidad a la actualización de información y contenidos que se disponen en Vital para los ciudadanos y entidades interesadas.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico y articulación permanente con equipos funcionales y operativos, así como seguimiento a planes de trabajo y priorización de requerimientos normativos y funcionales asociados a la evolución de la plataforma.

En cuanto a la operación y soporte, se gestionaron más de 4.337 incidencias y requerimientos a través de herramientas de mesa de ayuda y plataformas como ARCA y GEMA, incluyendo solicitudes relacionadas con interoperabilidad, soporte técnico, identificación de trámites y acompañamiento a autoridades ambientales. Estas actividades comprendieron procesos de asignación, seguimiento, solución y cierre de casos, así como articulación con equipos técnicos especializados para la atención de incidentes de mayor complejidad.

Durante la vigencia también se adelantaron actividades de actualización documental y técnica, incluyendo fichas de proyecto, documentación de bases de datos, planes de pruebas y validación de arquitectura y servicios de integración, fortaleciendo la trazabilidad y control técnico de los cambios implementados en la plataforma.

En términos de uso y demanda, la plataforma registró aproximadamente 4.162 solicitudes de trámites, más de 23.735 usuarios activos y un total de 128.663 usuarios registrados, reflejando una operación de alta concurrencia y relevancia estratégica para el sector ambiental. Estas cifras evidencian la necesidad de mantener acciones permanentes de soporte, monitoreo, fortalecimiento tecnológico y mejora continua para garantizar la disponibilidad, seguridad y calidad de los servicios digitales prestados a ciudadanos y autoridades ambientales.

En síntesis, la gestión desarrollada permitió fortalecer la estabilidad operativa, interoperabilidad, capacidad funcional y evolución tecnológica de VITAL, consolidando una plataforma más moderna, integrada y

alineada con las necesidades del Ministerio, las autoridades ambientales y los usuarios del sistema, contribuyendo al fortalecimiento de la transformación digital y la gestión ambiental del país.

**Conservar paga**

Se complementaron las funcionalidades y se generaron evolutivos de la primera versión del sistema integral de información para la gestión de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación en el marco del programa CONSERVAR PAGA. Esta solución tecnológica a diciembre de 2025 ha permitido la centralización y gobierno de datos para la dispersión de 13 pagos en la Amazonía y se encuentra en proceso el pago No.14, incluye entre otras funcionalidades:

- Creación de la base de datos que almacena la caracterización de las familias y acuerdos de conservación
- Recepción e interoperabilidad de información geográfica y alfanumérica de los beneficiarios de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación,
- Proceso de bloqueo de pagos
- Proceso de monitoreo, validación y aprobación de pagos
- Automatización de pagos
- Seguimiento a pagos (gestión de la respuesta del banco)
- Generación de reportes para remisión al operador bancario.

Se gestionaron desde la OTIC y la ONVS acuerdos de interoperabilidad lográndose habilitar a través de la plataforma XRoad los intercambios de información clave para la focalización de beneficiarios con la SNR y el IGAC. Por su parte, se puso en operación la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC para validación de datos de identificación de potenciales beneficiarios del Programa, se finalizó y puso en operación la interoperabilidad con UARIV. Se avanzaron las mesas técnicas y con DNP en la viabilidad del acuerdo legal, lo que permitirá concretar acuerdos.

**Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE)**

El Ministerio bajo el líderazgo de la Dirección de Cambio Climático y el apoyo permanente de la Oficina de Tecnologías de la Información logró la puesta en operación al público de RENARE -Fase de Registro de iniciativas en factibilidad, esto sobre la infraestructura del Minambiente. Incluyendo autenticación digital, uso de visor Geográfico habilitación de consultas al público y un desarrollo interno basado en la arquitectura técnica del Ministerio. RENARE - Sistema de información que permite registrar las iniciativas de mitigación de Gases efecto invernadero en el territorio nacional para aquellos titulares que pretendan optar por pagos por resultados o compensaciones similares y/o demostrar el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático - CMNUCC.

**ROE Reporte Obligatorio de Emisiones**

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo DCCGR, a través de mecanismos de cooperación internacional y con el apoyo de la UNCTAD, estableció la implementación de la plataforma E-Registration para el ROE (Reporte Obligatorio de Emisiones). Sobre esta herramienta se realizó la validación del cumplimiento de los lineamientos y procesos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), con el fin de evaluar su recepción e implementación en el Ministerio.

En atención a las recomendaciones emitidas por la OTIC y dando cumplimiento a los procesos definidos para este tipo de iniciativas, se dio inició al proceso de gestión del proyecto que se encuentra en la etapa de pruebas técnicas, específicamente pruebas de código estático y pruebas de vulnerabilidad, las cuales son requeridas para la certificación correspondiente y la solicitud de paso a producción.

La plataforma cuenta actualmente con las siguientes funcionalidades:

- Autenticación
- Interoperabilidad con RUES (Registro Único Empresarial y Social)
- Formulario de datos de la empresa
- Formulario de reporte de emisiones
- Motor de cálculo y validaciones para determinar los niveles de emisión

Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE) y generación de certificado que clasifica a la empresa dentro de los rangos establecidos (de 1 a 10.999, de 11.000 a 24.999 o mayor a 25.000 toneladas)

**Sistema Información Recurso Hídrico (SIRH)**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) en el fortalecimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), plataforma estratégica que centraliza los planes de ordenamiento y manejo formulados por las Autoridades Ambientales para la gestión sostenible del recurso hídrico. Se logró la puesta en producción y el cierre del Módulo de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH), así como del componente geoespacial del sistema. Así también, el acompañamiento de la OTIC estuvo orientado a asegurar la alineación del sistema con los estándares técnicos institucionales y las necesidades funcionales del sector.

En el marco de este fortalecimiento, se priorizó el módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH), el cual presentó limitaciones asociadas a la disponibilidad de los recursos profesionales inicialmente definidos. Frente a este escenario, y con el líderazgo técnico de la OTIC, se realizó un replanteamiento de la planeación y ejecución del proyecto, estructurando su implementación en cuatro fases progresivas, con el fin de gestionar los riesgos identificados, garantizar avances controlados y asegurar que cada fase alcance la etapa de pruebas funcionales antes de su continuidad.

Como principal logro, se desarrollaron las historias de usuario correspondientes a la Fase 1 del módulo RURH, incorporando funcionalidades clave como el cargue individual y masivo de puntos de captación y monitoreo, la descarga de información alfanumérica y cartográfica, el análisis de información asociada a la captación, la visualización de estadísticas de cargue y la integración del componente geoespacial y su validación. Estos avances sientan las bases técnicas y funcionales para la consolidación progresiva del RURH y el fortalecimiento del SIRH como herramienta fundamental para la gestión integral del recurso hídrico en el país.

**Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA)**

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) es una herramienta estratégica del Ministerio de Ambiente que permite identificar y ubicar los ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas del territorio nacional que no forman parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Su consolidación como registro oficial responde al compromiso institucional de contar con información territorial confiable y actualizada que soporte la implementación de incentivos para la conservación, como los Pagos por

Servicios Ambientales (PSA), en beneficio de las comunidades y territorios de mayor valor ambiental para el país.

Tras un proceso de planeación y definición técnica desarrollado conjuntamente durante 2024 y 2025 entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) y la Oficina OTIC, el sistema se encuentra actualmente en fase de construcción y pruebas, con el 83% de sus funcionalidades definidas y aprobadas (99 Historias de Usuario de 120 previstas. Se proyecta contar con los primeros módulos operativos del Producto Mínimo Viable funcional hacia el 31 de julio.

El desarrollo se adelanta en el marco del proyecto Catastro Multipropósito – Componente 5, lo que permite optimizar la infraestructura tecnológica y la capacidad de desarrollo ya contratada, alineando además al REAA como fuente oficial de los Objetos Territoriales Legales (OTLs) del país y articulándolo con la política de ordenamiento del territorio, el agua y la justicia ambiental del actual Gobierno.

**Sistema de Captura de Negocios Verdes Sostenibles**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles (ONVS) en la consolidación e implementación del Sistema de Captura y Verificación de Negocios Verdes, iniciativa que venía siendo desarrollada desde 2023 bajo un enfoque de Producto Mínimo Viable (MVP). Como resultado de este proceso, se logró la puesta en operación del sistema en ambiente de producción, oficializando su uso a partir del 22 de septiembre de 2025 como herramienta institucional para el registro, caracterización y seguimiento de empresas y emprendimientos asociados a negocios verdes.

El acompañamiento de la OTIC se extendió desde las fases de contextualización y conceptualización hasta la implementación y cierre del proyecto, asegurando la alineación técnica de la solución con los estándares institucionales y los objetivos funcionales definidos por la ONVS. Este proceso permitió cumplir los objetivos del proyecto y realizar la presentación oficial del sistema en la Feria BIOEXPO 2025, organizada por el Ministerio de Ambiente en la ciudad de Pasto, como un hito relevante de apropiación y divulgación de la herramienta.

El sistema incorpora funcionalidades clave como autenticación de autoridades ambientales, cargue masivo de fichas, interoperabilidad con el Registro Único Empresarial y Social (RUES), procesos de inscripción, caracterización y verificación de negocios, cálculo automatizado de indicadores, generación y seguimiento de planes de mejora, geovisor para visualización territorial y módulos de reportes y consultas. La información generada fortalece la toma de decisiones, la generación de reportes y el seguimiento por parte de las autoridades ambientales, contribuyendo a la consolidación de la política de negocios verdes sostenibles en el país.

**Sistema de Compras Públicas Sostenibles**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente la implementación de una solución tecnológica orientada a fortalecer el Programa Nacional de Compras Públicas Sostenibles, mediante el diseño y desarrollo de un aplicativo web para el análisis cuantitativo de beneficio–costo de las compras públicas con criterios de sostenibilidad. La herramienta permitirá cuantificar, en términos monetarios, los beneficios ambientales y sociales asociados a la contratación estatal, tales como reducción de GEI, conservación de recursos naturales, disminución de la deforestación y generación de empleo, facilitando la valoración integral de la compra pública y la justificación de adquisiciones sostenibles ante los entes de control.

El proyecto es líderado funcionalmente por la DAASU y financiado por la GIZ, en el marco del proyecto EcoAdvance, con acompañamiento técnico y gestión del proyecto por parte de la OTIC. Durante 2025 se adelantaron actividades clave de planeación y estructuración, incluyendo la elaboración del plan de gestión del proyecto y su cronograma, la definición de requerimientos funcionales, la validación de la arquitectura de software y la gestión de riesgos, asegurando la alineación del desarrollo con los estándares técnicos y buenas prácticas institucionales. El proyecto inició su ejecución el 4 de julio de 2025 y durante la Vigencia 2026 se finalizan las fases de desarrollo, pruebas y ajustes de la plataforma.

Como principales logros se destacan la definición de 53 historias de usuario con sus respectivos prototipos y casos de prueba, el inicio del desarrollo de los cinco módulos que conforman el sistema y la estructuración de la hoja de ruta para su continuidad en la siguiente vigencia hasta su puesta en producción y cierre. El aplicativo consolidará información estratégica que permitirá generar indicadores y estadísticas sobre los beneficios y ahorros ambientales y sociales derivados de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en el país.

**Sistema de Información de Planes de Acción Institucional - CARDINAL**

Durante la vigencia 2025 y 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) líderó la gestión integral y el aseguramiento técnico del proyecto de evolución del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – SIPGA-CAR (CARDINAL), en articulación con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT).

El proyecto tuvo como propósito modernizar la plataforma tecnológica para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y fortalecer las capacidades para la formulación, seguimiento, evaluación y gestión de los Planes de Acción Institucional (PAI) de las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante una solución más robusta, interoperable, eficiente y alineada con los lineamientos de transformación digital del sector público.

En este contexto, desde la OTIC se líderaron las fases de inicio, planeación, monitoreo, control y cierre del proyecto, así como la definición, validación y control de la arquitectura de software, seguridad, infraestructura tecnológica, estándares de desarrollo, calidad del código fuente, lineamientos de interoperabilidad y demás cumplimiento de estándares técnicos.

Durante la ejecución se presentaron retrasos significativos por parte del contratista, frente a los cuales la OTIC implementó acciones estratégicas de carácter técnico, de gestión de proyectos y de articulación jurídico-contractual, incluyendo la estructuración de una prórroga y un contrato de transacción, que permitieron reconducir la ejecución del proyecto, mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Como resultado, en diciembre de 2025 se logró la puesta en operación del sistema CARDINAL en ambiente de producción, iniciando posteriormente las fases de estabilización y garantía de la solución tecnológica. La plataforma consolidó a implementación de 143 historias de usuario distribuidas en 13 módulos funcionales, fortaleciendo las capacidades institucionales para la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Institucional (PAI) de las CAR.

La evolución de CARDINAL permitió optimizar tanto los componentes de backend como de frontend, mejorando la eficiencia operativa, la experiencia de usuario, la trazabilidad de la información y las capacidades

de interoperabilidad futura con otros sistemas del SINA. Así mismo, se fortaleció la sostenibilidad tecnológica de la plataforma conforme a los lineamientos de modernización digital del sector público.

Dentro de las mejoras implementadas se destacan:

- *Mejora de usabilidad: en componentes de información como tablas y mensajes:* Se optimizó la presentación de la información en tablas y mensajes, facilitando la comprensión y el acceso a los datos por parte de los usuarios.
- *Actualización de interfaces para el ciudadano:* Las interfaces de usuario fueron mejoradas para ser más intuitivas y fáciles de usar, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario para completar trámites.
- *Actualización técnica de desempeño:* Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.
- *Actualización técnica de desempeño***:** Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.
- *Optimización para SILAMC en la presentación de actividades, pantallas para la gestión del trámite y reportes***:** Se realizaron optimizaciones específicas para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC), mejorando la gestión y presentación de actividades y reportes.

Adicionalmente, como parte de la estrategia de sostenibilidad tecnológica y optimización de costos, se realizó la migración de la plataforma desde infraestructura en la nube AWS hacia infraestructura institucional On Premise, debido a la finalización de créditos y costos asociados al servicio en nube. Esta transición permitió asegurar la continuidad operativa, administración, mantenimiento y disponibilidad de la plataforma bajo infraestructura propia del Ministerio.

Durante la vigencia 2026, la OTIC continuó brindando acompañamiento técnico y funcional en las fases de estabilización y garantía, realizando seguimiento a la operación, validación de ajustes, soporte técnico y control de calidad de la solución implementada, asegurando la continuidad y consolidación del sistema como herramienta estratégica para la gestión ambiental territorial del país.

**Sistema de información que soporta estrategias de conservación ambiental - Convocatorias por Regalías**

En el marco del fortalecimiento de las estrategias de conservación ambiental financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, se adelantó el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información para el registro, evaluación, seguimiento y definición de las convocatorias líderadas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) durante las vigencias 2025–2026.

Como parte de este proceso, se elaboraron e implementaron las historias de usuario correspondientes a las ocho (8) etapas definidas para las tres convocatorias estratégicas programadas por la Entidad, garantizando la automatización, trazabilidad y gestión integral de los procesos asociados a la recepción, evaluación y priorización de iniciativas ambientales.

La plataforma fue puesta en operación como herramienta base para la interacción con las entidades postulantes a nivel nacional, permitiendo centralizar el registro de información, la gestión documental, el seguimiento de postulaciones y el soporte a los procesos de evaluación técnica y administrativa. Durante la ejecución de las convocatorias, el sistema soportó la recepción y gestión de más de 400 postulaciones provenientes de diferentes entidades del país, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y capacidad operativa del proceso.

Así mismo, la solución tecnológica permitió mejorar los tiempos de respuesta, optimizar la gestión de información y consolidar mecanismos de control y seguimiento para las convocatorias, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales asociados a la financiación y ejecución de proyectos de conservación ambiental.

**Construcción de Componentes Web**

Se ha avanzado en la construcción y desarrollo de componentes web que permitirán reutilizarlos en los diferentes sistemas de información para hacer más ágil la implementación e integración de las diversas funcionalidades en los sistemas de información nuevos y existentes. Las líneas de construcción de componentes son las siguientes:

- *Componentes transversales:* desarrollo de componentes comunes para los sistemas institucionales, tales como header, footer, captcha, paginación y barra de accesibilidad, promoviendo homogeneidad visual, cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y reutilización tecnológica.
- *Componentes:* para construcción dinámica de formularios: orientados a facilitar la parametrización, creación y administración de formularios en diferentes plataformas y trámites institucionales.
- *Componentes de autenticación:* diseñados para facilitar la integración de mecanismos de autenticación y control de acceso en los sistemas de información institucionales.
- *Webcomponent geovisor*: componente reutilizable para la visualización de información cartográfica y geográfica en los diferentes sistemas de información que requieren integración con mapas y capas espaciales.

Estos desarrollos fortalecen la arquitectura tecnológica institucional y consolidan una base de componentes reutilizables que facilita la evolución de los sistemas de información del Ministerio y del ecosistema SIAC.

**Validación de los sistemas de información y consolidación del catálogo**

Durante el periodo del presente informe, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó un proceso integral de revisión, depuración, validación y consolidación del Catálogo Institucional de Sistemas de Información, Aplicaciones, Plataformas Tecnológicas y Herramientas Digitales de la Entidad. Este ejercicio se desarrolló a partir del análisis de las hojas de inventario existentes, la normalización de registros y la eliminación de duplicidades asociadas a nombres de sistemas, plataformas y funcionalidades tecnológicas, con el propósito de fortalecer la trazabilidad, organización y gestión del ecosistema tecnológico institucional.

Como resultado, se consolidó un inventario compuesto por 126 soluciones tecnológicas únicas a cargo u operadas por la Entidad, clasificadas en 29 sistemas de información, 32 aplicativos, 8 aplicaciones móviles, 16 páginas web, 9 micrositios, 8 hubs estáticos, 2 hubs dinámicos y 22 funcionalidades o herramientas transversales. De acuerdo con la clasificación funcional registrada en el catálogo, estas soluciones se distribuyen en 68 de carácter misional, 13 asociadas a atención ciudadana o gestión misional, 4 relacionadas con gestión documental, 20 de apoyo institucional, 15 clasificadas como estratégicas u otras y 6 sin proceso funcional claramente identificado en las hojas de inventario revisadas.

Este catálogo consolidado facilita una visión integral de la diversidad de arquitecturas tecnológicas presentes en la Entidad y constituye un insumo estratégico para el diagnóstico del estado de las soluciones tecnológicas, la identificación de componentes obsoletos y la definición de necesidades de modernización y evolución tecnológica. Así mismo, fortalece la planeación de acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa, la eficiencia institucional, la sostenibilidad tecnológica y la adecuada gestión de los activos de información, contribuyendo igualmente a una administración más efectiva de los cambios asociados a los sistemas de información institucionales.

## c. Gestión de la Información

**La interoperabilidad de los sistemas de información en el sector ambiental**

Durante el último año, se ha continuado con el trabajo relacionado la implementación y uso de la plataforma XRoad, para el intercambio de las fuentes de información en el sector ambiental, siguiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del MinTIC. El marco del servicio ciudadano de Interoperabilidad, que atiende las temáticas centrales de "Proyectos de transformación digital" y "Buenas prácticas de ingeniería y arquitectura de información".

La interoperabilidad entre los sistemas de información es crucial para el éxito de esta iniciativa, ya que permite una colaboración fluida entre distintas entidades y garantiza un acceso seguro y eficiente a datos precisos y actualizados. Este intercambio de información facilita la comunicación entre sistemas diversos, lo que es esencial para tomar decisiones informadas y promover la transparencia en la gestión ambiental.

*Se ha trabajado de la mano de los actores principales que generan información en el sector ambiental, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARS), y el propio Minambiente. Cada uno de estos actores, acorde a sus especialidades o enfoques, proveen servicios de información mediante diversas aplicaciones.*

*Gráfica 178: Esquema de la plataforma de intercambio de información XRoad*




*Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

El Marco de Interoperabilidad, es un conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento, en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades.

Desde Minambiente nos regimos por estos lineamientos para los intercambios de información que actualmente tenemos en producción, a través de XRoad, con las siguientes entidades:

- Corporación Autónoma Regional de Risaralda
- Corporación Autónoma Regional de Caldas
- Corporación Autónoma del Cauca
- Corporación Autónoma Regional del Valle
- Corporación Autónoma Regional del Boyacá
- Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
- Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
- Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Corporación –para el desarrollo sostenible del Urabá
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Comisión Autónoma Regional Del Centro De Antioquia
- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Alcaldía De Cali
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena
- Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales
- Confecámaras
- Agencia Nacional Digital
- Agencia Nacional Minera
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Superintendencia De Notariado Y Registro
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Adicionalmente, se tiene en producción la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la cual desde el Ministerio se suscribió el Convenio 003 de 2024, para el intercambio de información y actualmente se consume la consulta del Archivo Nacional de Identificación.

En la vigencia 2025, y en lo corrido de 2026 se ha trabajado desde el Ministerio, en su rol de cabeza del sector, en el líderazgo y coordinación de interoperabilidades de servicios geográficos con el Instituto Humboldt, Sinchi, IDEAM y PNNC para hacer efectivo el intercambio de servicios geográficos y documentar debidamente cada uno de ellos de acuerdo con los lineamientos y estándares de la ICDE. Como resultado se comparten entre 14 capas geográficas, en las cuales se concertaron los datos relevantes para el consumo y aprovechamiento de la información, se documentaron de acuerdo con los lineamientos de la ICDE/IGAC y se probaron los servicios en producción.

Resultado de ese líderazgo y trabajo armónico con las entidades del sector Ambiente, el Ministerio recibió el reconocimiento y agradecimiento por parte de las entidades al final de la vigencia 2025 y lo más importante el compromiso de continuar la labor en esta vigencia 2026, como se ha venido trabajando.

## d. Interoperabilidad de los subsistemas de información existentes

La interoperabilidad o capacidad de diferentes sistemas de información, dispositivos y aplicaciones ('sistemas') para acceder, intercambiar, integrar y utilizar de manera cooperativa los datos de manera coordinada, dentro y a través de las fronteras organizativas, regionales y nacionales, Esto garantiza una portabilidad de información oportuna y sin inconvenientes.

En el modelo de integración de fuentes información, en el componente de interoperabilidad se cuenta con un documento de guía práctica para implementar un esquema de intercambio acorde a los lineamientos definidos por MINTIC y AND. Además, en las sesiones de interoperabilidad en el marco de la articulación interoperabilidad fondo para la vida y la biodiversidad que se ha líderado desde la Oficina TIC se apoyó la construcción de un documento completo elaborado por el IDEAM el cual recoge los lineamientos de MinTIC y de la ICDE-IGAC; en este documento aportaron todas las entidades participantes (IDEAM, PNNC, Humboldt, SINCHI y Minambiente).

Asimismo, se mantienen activos y funcionando los servidores vinculados a los ambientes de QA, PREproducción y Producción a XROAD, del Ministerio, los cuales han servido de base para las nuevas interoperabilidades vinculadas.

Es así como, en materia de interoperabilidad se ha avanzado en los siguientes frentes principalmente:

- **Interoperabilidad con Ideam-SINF Proyectos de Restauración de Bosques**: Se exponen al IDEAM los servicios de Proyectosáreas, Proyectosespecies y Proyectosestrategia conforme lo coordinado con la Dirección de Bosques. Esta integración permite disponer de información global del sector para generación de política pública y reportes de indicadores.
- **Interoperabilidad con Entidades SINA para Trámites y Servicios Vital:** Se realizaron ajustes de mejora y desempeño a los 8 servicios en producción en XRoad, que se exponen desde la Ventanilla VITAL, ventanilla de trámites y servicios del Sector administrada por el Ministerio. En este período se vinculó en producción, adicional a las ya trabajadas en la vigencia anterior, a CorMacarena.
- **Interoperabilidad Sentencia Minera**: Mediante la implementación de interoperabilidad a través de la plataforma XRoad se lograron los intercambios de información entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible – Ventanilla de Trámites y Servicios del Sector (VITAL)- y la Ventanilla Minera (Anna Minería) de la Agencia Nacional Minera, permitiendo el cumplimiento de la orden segunda de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, referente al módulo de fiscalización Proceso 2013-02459-01 del 4 de agosto de 2022. En la vigencia 2025 se culmina la segunda fase del proyecto, concertada entre el sector Ambiente y el sector minero energético, compartiendo información con los

servicios expuestos desde el Ministerio de Registro Minero Ambiental y Formulario Títulos Mineros en Exploración, y consumiendo de la ANM los servicios de Autenticar títulos mineros, consultar títulos mineros, Consulta trámites, y, Características Técnicas Aprobación Instrumento Técnico. En la tercera fase se está trabajando en a exposición de los servicios de Licencias Ambientales Temporales y de Cesión de Instrumento Ambiental.

- **Interoperabilidad Monitoreo Amazonia**: Como uno de los compromisos del convenio para el monitoreo de la Amazonia, auspiciado por el FONDO PARA LA VIDA y cuya ejecución reúne al Ministerio y 3 las entidades del Sector, IDEAM, HUMBOLT, SINCHI, se formalizaron, documentaron (de acuerdo con los lineamientos ICDE), se probaron y dejaron en producción 18 intercambios de información: Áreas con procesos de restauración, Alertas Tempranas de Deforestación, Cambio de Bosque No bosque, Cambio de Bosque No bosque 10K, Ecosistemas, Número de modelos de distribución de especies, Huella espacial humana, Coberturas de la tierra para Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, Cicatrices de incendios, Vías 25K para Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, Coberturas de la tierra, Acuerdos de conservación dentro de áreas protegidas, Acciones Prevención y mitigación de deforestación, Alertas trimestrales de transformación de coberturas naturales, Coberturas antrópicas 25k (parques Amazonia), RUNAP Áreas Protegidas, Límites de Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, y, Zonificación Reserva Ley 2a; y un servicio alfanumérico: Proyectos de restauración de bosques.

**Lago de Datos**

Para la arquitectura de información y el gobierno de datos, se ha iniciado la creación de un lago de datos institucional con fuentes provenientes de los proyectos de monitoreo ambiental y SNIF, así como de iniciativas solicitadas por el equipo de bosques para la disposición de información pública. Este lago de datos, construido utilizando tecnologías como Apache Atlas, Apache Airflow, Apache APISIX, FastAPI, Django, PowerBI y un bucket S3 AWS, es un componente clave para el proceso de normalización y arquitectura de datos, al permitir la definición de procesos que facilitan la identificación, clasificación, validación, limpieza, estandarización y curación de los datos maestros, operacionales y analíticos del ministerio. Adicionalmente, establece las bases para la definición de protocolos homogéneos a nivel sectorial bajo entandares y lineamientos que no solo optimice el flujo de información, sino fomente una cultura de calidad y responsabilidad de los datos.

Desde una perspectiva técnica, los avances en la arquitectura de información para el sector ambiental son significativos. La consolidación de fuentes en un repositorio común y centralizado contribuye a mejorar la calidad, integridad y consistencia de los datos, facilitando la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia. La integración de información proveniente de múltiples orígenes permite construir una visión más holística y coherente del estado del medio ambiente, al tiempo que fomenta la transparencia y el acceso a la información pública, aspectos fundamentales para la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En el plano técnico y operativo, esta arquitectura para datos estructurados, semi estructurado y no estructurados habilita el uso de herramientas avanzadas de análisis y modelado, que apoyan la identificación de patrones, la proyección de tendencias y la planificación estratégica del sector. Asimismo, facilita la colaboración interinstitucional y multisectorial, promoviendo un enfoque coordinado para la gestión y protección del medio ambiente. La estandarización de protocolos y prácticas contribuye a que los distintos actores operen bajo criterios comunes, mejorando la eficiencia y efectividad de las acciones ambientales.

No obstante, la adopción del lago de datos y del gobierno de datos en la organización ha sido progresiva, y aún requiere un mayor nivel de maduración institucional para lograr una apropiación plena que movilice de forma más amplia el uso estratégico de la información. En este contexto, la incorporación de

iniciativas complementarias basadas en el uso intensivo de datos, como los proyectos de analítica avanzada e inteligencia artificial, se perfila como un factor clave para acelerar la evolución del modelo, fortalecer la cultura de datos y contribuir a la estabilización y consolidación de los procesos de gobierno de datos en el ministerio.

Adicionalmente, la evolución del lago de datos y del modelo de gobierno de datos del ministerio se enmarca y se proyecta en coherencia con la Estrategia Nacional de Datos y con la estrategia sectorial de datos que se viene desarrollando a nivel de Gobierno Nacional, líderada desde la Presidencia de la República, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y otras entidades del estado. Esta alineación estratégica permitirá fortalecer la interoperabilidad, la estandarización y el aprovechamiento de los datos a nivel interinstitucional, facilitando que los activos de información ambiental se integren de manera más efectiva al ecosistema nacional de datos y contribuyan a la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia.

**Inteligencia Artificial Generativa (Línea estratégica emergente)**

Como nueva línea estratégica durante la presente vigencia, se ha iniciado el desarrollo y exploración de capacidades en Inteligencia Artificial Generativa (IA Gen), orientadas a apoyar los procesos misionales, analíticos y de gestión del conocimiento del Ministerio. Esta iniciativa se concibe como un complemento natural al lago de datos, aprovechando los activos de información estructurada y no estructurada ya disponibles.

Desde el punto de vista técnico, se han realizado pruebas de concepto y pilotos basados en arquitecturas de Generación Aumentada por Recuperación (RAG) con Modelos de Lenguaje Largos (LLM), y servicios de procesamiento de documentos. Estas capacidades permiten, entre otros aspectos, la búsqueda semántica avanzada, el análisis automatizado de grandes volúmenes de documentos, la generación de resúmenes técnicos y el apoyo a consultas complejas sobre información ambiental.

La incorporación de IA generativa abre nuevas posibilidades para mejorar la eficiencia operativa, reducir tiempos de análisis y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, facilita el acceso al conocimiento institucional, promoviendo un uso más efectivo de la información por parte de equipos técnicos, directivos y actores externos.

Desde una perspectiva institucional, esta línea se está abordando bajo un enfoque responsable y progresivo, alineado con principios de ética, gobernanza de la IA y uso adecuado de los datos. La IA generativa se proyecta como un habilitador estratégico para el ministerio, con potencial para fortalecer la innovación, la transparencia y la capacidad analítica del sector ambiental, en articulación con las políticas nacionales de transformación digital y uso de inteligencia artificial.

En el plano operativo y tecnológico, esta línea de IA generativa se ha soportado en un stack técnico modular y abierto, que integra servicios de orquestación y procesamiento de texto con técnicas de Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP) mediante Apache Airflow, componentes de extracción y análisis multimodal basados en modelos VLM a través de Docling, y motores de búsqueda e indexación semántica como Milvus y LanceDB; adicionalmente, se ha explorado el uso de Solr para esquemas de recuperación híbrida. Esta arquitectura se complementa con el uso de modelos de lenguaje largo (LLM) tanto en el tema del motor de incrustación como en la generación del texto conconfiguraciones de tamaño pequeñas (aproximadamente 8 mil millones de parámetros), incluyendo modelos como Mistral, Qwen 3, Llama 3 y Phi-4, integrados bajo el enfoque de Recuperación Aumentada con Generación (RAG).

Sobre esta arquitectura, se adelanta una prueba piloto con VITAL, la Ventanilla de Trámites Ambientales, orientada específicamente a fortalecer los procesos de soporte, mediante la asistencia

automatizada en la consulta de normatividad, lineamientos técnicos, procedimientos y documentación asociada a los trámites ambientales. Este piloto permite evaluar la capacidad de la IA generativa para mejorar los tiempos de respuesta, la calidad del soporte brindado y el acceso al conocimiento institucional, constituyéndose en un referente para su posible escalamiento a otros servicios del ministerio. Otro de los pilotos en avance está con ARCA, el sistema de información de administración y recepción de correspondencia ambiental, orientado a la asistencia automática sobre los procedimientos e instrucciones de primer nivel del usuario final. Este piloto permite disminuir los casos de las consultas y sus tiempos de respuestas sobre las instrucciones en procedimientos básicos que ya se encuentran en el Centro de Formación pero que no son consultados.

**Mejorar la gestión de la información SIG y su interoperabilidad entre los diferentes sectores**

Se continúa brindando apoyo y acompañamiento en actividades que aportan a los procesos de fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental (SIAC). Los compromisos de la OTIC radican en el acompañamiento en temas priorizados que están aún en ejecución, los cuales corresponden a:

- **Construcción de la infraestructura de datos espaciales del Minambiente y soporte de aplicaciones en ArcGIS Online y otros repositorios**

Se adelantan las actividades de diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando el soporte técnico y operativo de aplicaciones geográficas alojadas en ArcGIS Online y otros repositorios institucionales. Este componente constituye la base tecnológica sobre la cual se soporta la gestión, publicación y acceso a la información geoespacial del Ministerio.

- **Administración del Acuerdo Corporativo ELA**

La gestión del Enterprise License Agreement (ELA) comprende la administración de cuentas integral de usuario, créditos y del ArcGIS HUB, con vigencia hasta 2026. En este marco se llevan a cabo la creación, asignación y monitoreo de cuentas y créditos para el uso de servicios y aplicaciones de la plataforma ArcGIS. Asimismo, asegurando que todas las capas y servicios de datos geográficos del Ministerio estén correctamente alojados y accesibles y promoviendo la colaboración e intercambio de información entre entidades.

En el marco de la planeación estratégica del licenciamiento, se adelanta un trabajo conjunto con ESRI orientado a evaluar las necesidades institucionales de cara a la formulación de un nuevo contrato. Este ejercicio busca optimizar y hacer más eficiente el esquema de licenciamiento vigente, garantizando que las herramientas y capacidades disponibles respondan de manera efectiva a los requerimientos misionales del Ministerio.

- **Estructuración y Administración de las Capas del Ministerio en los Geotabase GDB corporativa.**

Esta actividad comprende la estructuración y administración de la Geodatabase (GDB) corporativa, mediante la organización sistemática de la información temática proveniente de las distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se incluye la gestión y mantenimiento de las capas de datos geográficos a través de mecanismos de versionamiento y control de cambios, lo que garantiza la disponibilidad, integridad y continuidad operativa de los datos geoespaciales institucionales desde múltiples ubicaciones.

En el período reportado se realizó la actualización de las capas existentes y se incorporaron nuevas capas provenientes de otras direcciones del Ministerio, ampliando y enriqueciendo la información estructurada. De igual forma, en el marco del proyecto de Catastro Multipropósito, se integró a la GDB corporativa la capa

correspondiente al Piloto 3 desarrollado conjuntamente con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), consolidando así la información geoespacial estratégica asociada a este proyecto.

- **Acompañamiento a los Profesionales SIG en la Generación de estándares de información ICDE.**

Se brindó acompañamiento técnico especializado a los profesionales de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la elaboración de lineamientos y estándares de información geoespacial. Este apoyo abarcó la definición de especificaciones técnicas, catálogos de objetos y simbología, fichas de calidad, metadatos y demás documentos requeridos para dar cumplimiento al Marco de Referencia Geoespacial de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), contribuyendo a la estandarización e interoperabilidad de la información institucional.

- **Acompañamiento a Ventanilla minera**

Se participó activamente en la estructuración de los datos geoespaciales del componente, incluyendo su incorporación en la Geodatabase (GDB) corporativa, así como en la construcción de servicios geográficos y del visor cartográfico para la visualización de dicha información. Estas acciones se desarrollaron en estricto cumplimiento de los numerales 1.1.1 y 1.1.2 de la Sentencia 2013-02459-01.

- **Acompañamiento en REAA**

Se brindó apoyo técnico en la construcción del Aplicativo de Registro de Estructuras Asociadas al Agua (REAA), en el marco del Proyecto de Catastro Multipropósito. El acompañamiento se orientó a la entrega del concepto técnico desde el componente geográfico para la construcción de las historias de usuario, asegurando que los requerimientos funcionales del aplicativo respondieran a criterios geoespaciales sólidos y pertinentes. Asimismo, se realizó el diseño y estructuración del modelo de datos geoespaciales que soportará la captura, almacenamiento y gestión de la información geográfica generada en el marco de dicho aplicativo.

- **Actualización del Catálogo Geográfico de Minambiente**

Este proceso comprende la revisión, validación y renovación del catálogo de recursos geográficos y datos maestros del Ministerio. Su propósito es garantizar que la totalidad de las capas geográficas institucionales se encuentren actualizadas, correctamente documentadas, estandarizadas y disponibles para consulta y uso por parte de los usuarios internos y externos, en coherencia con los lineamientos de la ICDE.

- **Actualización de Documentos de Especificaciones Técnicas y Metadatos**

Se adelanta la revisión y mejora continua de los documentos que definen las especificaciones técnicas de los conjuntos de datos geográficos y sus respectivos metadatos. Esta actividad garantiza el uso correcto de la información, promoviendo la calidad, la interoperabilidad y la trazabilidad de los datos dentro de la infraestructura geoespacial del Ministerio.

- **Fichas de Calidad y Catálogo de Símbolos**

La elaboración y actualización de fichas de calidad y del catálogo de símbolos permiten establecer estándares claros para la validación y representación visual de los datos geográficos. Las fichas de calidad

documentan los atributos técnicos, procedencia y precisión de los datos; mientras que el catálogo de símbolos asegura consistencia en la simbología utilizada en mapas y visores, facilitando la comprensión y el análisis de la información geoespacial.

- **Implementación, actualización y mantenimiento de la publicación de información geográfica**

Este componente contempló la implementación, actualización y mantenimiento de lineamientos para la publicación de información geográfica institucional, incorporando buenas prácticas para la generación y administración de servicios web (WMS, WFS y REST), visores cartográficos y metadatos. Su propósito fue asegurar el acceso oportuno, la visibilidad y el uso adecuado de los datos geoespaciales por parte de usuarios internos y externos, bajo criterios de estandarización, consistencia y calidad.

En el período reportado se actualizaron los servicios geográficos existentes y se publicaron nuevos servicios correspondientes a capas incorporadas desde otras direcciones del Ministerio. Adicionalmente, en el marco del proyecto de Catastro Multipropósito, se implementaron y publicaron los geoservicios asociados al Piloto 3 desarrollado con la CDA, ampliando la disponibilidad y accesibilidad de esta información estratégica para los usuarios institucionales y externos.

- **Implementación, actualización y mantenimiento de de la GeoNetwork**

Se adelantaron actividades de actualización y mantenimiento de la plataforma GeoNetwork como herramienta central para la gestión y publicación de metadatos geográficos del Ministerio, así como para la administración y actualización de las capas asociadas a los geoservicios institucionales. Esta plataforma fortalece el intercambio de información geoespacial y contribuye a mejorar la accesibilidad, la estandarización y la interoperabilidad en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) institucional.

- **Talleres Temáticos con ESRI**

Se desarrollaron talleres temáticos en articulación con ESRI, orientados a fortalecer las capacidades técnicas del equipo SIG del Ministerio. En el marco de estas sesiones se diseñaron e impartieron capacitaciones especializadas dirigidas a mejorar el aprovechamiento de la plataforma ArcGIS en las tareas propias de la gestión de información espacial, abarcando la administración de datos, la publicación de servicios geográficos, el desarrollo de aplicaciones y el análisis espacial. Los contenidos de formación respondieron a las necesidades operativas identificadas en las diferentes áreas misionales del Ministerio.

- **Portal de Datos Abiertos del Ministerio – SIAC**

Se desarrolló y consolidó el Portal de Datos Abiertos del Ministerio como plataforma para la publicación y difusión de la información institucional generada por Minambiente. En el período reportado se adelantaron acciones orientadas al mejoramiento de la experiencia de usuario, facilitando la navegación, búsqueda y acceso a la información disponible. Asimismo, se realizó la carga y actualización de los conjuntos de datos del Ministerio, garantizando que la información publicada sea completa, vigente y cuente con la documentación técnica requerida.

Como medida de calidad, se implementó un filtro que permite visualizar únicamente la información vigente, depurando los registros desactualizados del portal. En paralelo, se lleva a cabo un ejercicio de análisis del estado de los datos publicados por las entidades del SIAC, a partir del cual se está construyendo un reporte

diagnóstico que identifica el estado actual de la información de cada entidad, con miras a orientar acciones de mejora, actualización y articulación interinstitucional.

Adicionalmente, en el marco del proyecto de Catastro Multipropósito, se incorporó al portal la información correspondiente al Piloto 3 desarrollado con la CDA, enriqueciendo la oferta de datos disponibles para consulta y reutilización por parte de la ciudadanía y usuarios especializados.

- **Estrategia de Metadatos del Ministerio de medio ambiente en datos estructurados.**

En el marco de la implementación de las directrices del comité nacional de datos nacional de datos del Gobierno de Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha avanzado significativamente en la consolidación de su arquitectura de datos mediante la implementación de un sistema de gestión de metadatos basado en Apache Atlas. Esta solución, alineada con los principios de interoperabilidad, trazabilidad y estandarización promovidos por la política nacional, permite identificar, documentar y gestionar las fuentes de datos estructuradas que respaldan las funciones misionales y administrativas del Ministerio.

La estrategia se encuentra actualmente en una fase avanzada de desarrollo e implementación, donde el sistema ya está desplegado en servidores del Ministerio para el manejo de los datos y el registro de sus metadatos. Varias fuentes de datos ya han sido registradas en el sistema, y se ha iniciado el proceso de documentación conforme a la plantilla institucional de captura de metadatos del Data Steward. Este esfuerzo ha facilitado la consolidación de fichas técnicas y de metadatos de negocios que permiten estandarizar la gestión de información institucional con capacidades en mecanismos de documentar de manera estructurada las actividades del ciclo de vida de los datos, incluyendo procesos de adquisición, almacenamiento, preprocesamiento, limpieza, validación periódica, uso y análisis, así como actividades de auditoría, cumplimiento y archivado o eliminación de información.

Asimismo, la implementación ha permitido centralizar atributos clave de la información, tales como descripción, frecuencia de generación, clasificación, formatos, responsables y fuentes oficiales, facilitando la identificación de datos estratégicos y promoviendo una mejor articulación entre las áreas responsables. De igual manera, se fortaleció la definición de custodios y responsables de los datos, incorporando información de contacto, roles y funciones asociadas a la gestión, calidad, documentación y gobierno de los datos. En conjunto, estas capacidades contribuyen a mejorar la calidad de la información y a fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia en los temas ambientales prioritarios para el país.

Adicionalmente, se está trabajando activamente en la incorporación de nuevas fuentes de datos, garantizando que cada conjunto sea documentado y registrado en el sistema de metadatos institucional. Este proceso se realiza de forma articulada entre los equipos técnicos y los data stewards asignados, consolidando una cultura de gestión de datos responsable, ética y conforme a los lineamientos establecidos por la Estrategia Nacional de Datos y el marco normativo vigente en materia de protección y gobernanza de la información pública.

- **Desarrollo y administración de tableros de control.**

Se fortaleció el uso de tableros de control como herramientas estratégicas para la gestión de la información sectorial, consolidando en vistas integradas datos provenientes del lago de datos institucional y de los sistemas de información del Ministerio. Estos tableros permiten a las áreas misionales y de apoyo hacer seguimiento a la gestión, analizar tendencias y contar con insumos oportunos para la toma de decisiones, contribuyendo a una administración más eficiente y transparente de la información del sector ambiente.

Los datos que soportan estos tableros incorporan criterios de calidad y trazabilidad, así como conexiones estables a las fuentes oficiales. De esta manera, la capa de inteligencia de negocios se integra al ecosistema de gestión de la información del Ministerio, apoyando la interoperabilidad funcional entre dependencias y entidades del sector, y potenciando el aprovechamiento de la información como activo estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## e. Servicios Tecnológicos - Gestión de la plataforma y operación

Entre julio de 2025 y mayo de 2026 se registraron un total de 17.892 casos atendidos. La categoría con mayor número de solicitudes correspondió a “Aplicaciones, acceso y desarrollo web”, con 5.800 casos, los cuales estuvieron relacionados con el soporte y acompañamiento brindado a las diferentes aplicaciones internas del Ministerio, así como al portal web, la intranet, Ulises, Gema, Arca, entre otras plataformas institucionales.

En segundo lugar, se encuentran los requerimientos asociados al soporte Vital, con un total de 5.070 casos atendidos. Por su parte, la categoría de cuentas de correo y equipos de cómputo registró 3.588 casos, incluyendo solicitudes de creación y activación de usuarios, gestión de novedades de talento humano, restablecimiento de contraseñas, configuración de buzones de correo y solución de fallas en cuentas y equipos.

Las demás categorías presentaron una menor cantidad de solicitudes; sin embargo, también hicieron parte de la atención y el soporte brindado durante el periodo reportado.

## f. Planes Estratégicos

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI**

Durante las vigencias 2025 y 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), lideró la actualización, seguimiento y ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), como instrumento orientador para la transformación digital institucional y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector ambiental, en alineación con los lineamientos de Gobierno Digital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la estrategia institucional del Ministerio.

La gestión del PETI permitió articular iniciativas orientadas al fortalecimiento de la arquitectura empresarial, la modernización de sistemas de información, la interoperabilidad, la seguridad digital, la gestión de datos y la mejora de los servicios tecnológicos institucionales. En este marco, se impulsaron proyectos estratégicos relacionados con la evolución de plataformas como VITAL y CARDINAL, la implementación de componentes transversales reutilizables, la autenticación unificada, el fortalecimiento de interoperabilidades sectoriales y la consolidación de capacidades para el desarrollo, operación y sostenibilidad de soluciones tecnológicas.

Así mismo, se promovió la adopción de estándares, lineamientos y buenas prácticas para la gestión de proyectos de TI, arquitectura de software, documentación técnica, desarrollo seguro y gobierno de tecnologías de la información, fortaleciendo la planeación tecnológica institucional y la articulación entre las necesidades misionales y los componentes tecnológicos del Ministerio y del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC).

Como resultado, el PETI se consolidó como una herramienta estratégica para orientar la toma de decisiones en materia tecnológica, priorizar inversiones, fortalecer la transformación digital y garantizar la sostenibilidad, interoperabilidad y evolución de los sistemas de información y servicios digitales del Ministerio, contribuyendo al mejoramiento de la gestión ambiental y de la atención a ciudadanos y entidades del sector.

## g. Plan Estadístico Institucional

En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en diciembre de 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó su Plan Estadístico Institucional 2022-2026. Este plan posiciona al Ministerio como el primero en contar con un Plan Estadístico Institucional, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad estadística del Ministerio para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible. Esto se logra mediante la implementación de estándares estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Objetivos Específicos**

1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.

**Estrategias**

- Establecer y aplicar los lineamientos, normas y estándares metodológicos para la producción, uso y difusión de la información estadística de Minambiente.
- Promover la inclusión del enfoque diferencial en la producción y difusión de las estadísticas de Minambiente.
- Fortalecer los mecanismos tecnológicos utilizados en el proceso estadístico.
- Definición de grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores y estadísticas relevantes para la toma de decisiones.
- Incluir en la planeación estratégica actividades relacionadas con la producción, uso y difusión de información estadística.
- Promover la articulación y la coordinación entre las áreas productoras de información, que contribuyan al mejoramiento de la actividad estadística de Minambiente.
- Documentar de acuerdo con los estándares estadísticos establecidos la información generada y utilizada por Minambiente.
- Atender las demandas de información insatisfecha.
- Apropiar las nomenclaturas, clasificaciones y conceptos estandarizados por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Minambiente.

Para la elaboración del Plan Estadístico Institucional participaron todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son productoras y usuarias de información estadística ambiental teniendo en cuenta principalmente lo concerniente a:

- Políticas Públicas Ambientales que se encuentren vigentes (aprobadas y no en etapa de formulación)
- Solicitudes de fuentes oficiales o que se haga de manera oficial con alguna periodicidad conocida caso los documentos CONPES (Consejo nacional de Política Económica y Social), seguimiento a Plan Nacional de Desarrollo.
- Producción de información por parte de Minambiente y que sirve como insumo para la medición en otras entidades, caso OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) e iniciativas internacionales.
- Información que, aunque no sea producida por Minambiente sea procesada de alguna manera para su difusión.

Con la implementación del plan estadístico se busca aumentar la capacidad estadística el Ministerio a corto, mediano y largo plazo para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible para la toma de decisiones a nivel institucional. Durante el 2025, el Ministerio implementó las actividades establecidas en el plan de acción del Plan Estadístico Institucional. A continuación, se presenta el avance de estas actividades según los objetivos específicos:

*Tabla 124: Avance Actividades Plan Estadístico Institucional 2025 por objetivo específico*

| Objetivo Específico | Avance actividades establecidas enero – diciembre de 2025 |
|---|---|
| 1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística. | 100% |
| 2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística. | 100% |
| 3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales. | 100% |

Fuente: Informe de Seguimiento PEI 2025, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Como hitos importantes en la implementación del Plan Estadístico Institucional durante la vigencia 2025 se destacan:

- **Directorio de delegados:** Se actualizó el directorio de delegados de las dependencias que conformaron el grupo de gestión de información estadística para 2025.
- Elaboración, adopción y socialización del **Manual para la Incorporación del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción y análisis de información** M-E-SIG-06 copia controlada.pdf., cuyo objetivo es orientar la incorporación efectiva y estandarizada de los enfoques diferencial e interseccional en el proceso de producción, análisis y difusión de información estadística y no estadística del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- Construcción y adopción del **Manual para el fortalecimiento de Registros Administrativos** M-E-GET-07_copia_controlada.pdf cuyo objetivo es orientar a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la aplicación de metodologías de autodiagnóstico de sus registros administrativos, con el fin de evaluar su calidad y potencial estadístico.
- **Formatos:** se elaboraron los siguientes formatos: F-E-GET-30 **Formato para proyectos de analítica**, F-E-GET-31 **Identificación y caracterización del Recurso Humano físico y tecnológico**, F-E-GET-19 **Demandas de información estadística no satisfecha**, **F-E-GET-34 Inventario de datos maestros de referencia**, F-E-GET-28 **Formato para la documentación de la Operación Estadistica**, F-E-GET-29 **Ficha metodológica operaciones estadísticas** - OOEE, **F-E-GET-33 Metadato del registro Administrativo**.
- Se actualizaron los siguientes formatos: F-E-GET-20 **Diccionario de Datos**, F-E-GET-25 **Inventario de Registros Administrativos**, F-E-GET-22 **Inventario de operaciones estadísticas**,

- **Socializaciones:** Durante la vigencia se desarrollaron acciones de socialización orientadas al fortalecimiento de la gestión de la información estadística en la entidad. En este marco, se implementó una estrategia de divulgación de la norma NTC PE 1000 mediante piezas gráficas y correos masivos dirigidos a todos los colaboradores del Ministerio, complementada con su presentación en la segunda sesión con los delegados de la Política de Gestión de Información Estadística, resaltando la importancia de su aplicación institucional. Asimismo, se socializaron las técnicas de anonimización de microdatos definidas por el Sistema Estadístico Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades internas en protección de la información y uso seguro de los datos, a través de correos masivos y material gráfico informativo. Adicionalmente, se promovió el uso de visualizaciones geográficas como herramienta para mejorar el análisis y la comprensión de los resultados de las operaciones estadísticas, destacando su aporte a la toma de decisiones mediante estrategias de difusión similares.
- Se configuró e instaló el Archivo Nacional de Datos (ANDA), herramienta que permitirá gestionar y difundir microdatos e información técnica bajo estándares del Sistema Estadístico Nacional.
- **Responsabilidades en procesamiento y reporte:** Se actualizó al mes de abril2026 el listado de funcionarios con responsabilidades específicas en procesamiento, reporte y difusión de información, conforme al manual de funciones.
- **Documentación Operaciones estadísticas:** Se alcanzó un 92% de la documentación la operación estadística Áreas en procesos de restauración, a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Estos logros son testimonio del compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en mejorar la capacidad estadística institucional, asegurando que la información estadística ambiental sea precisa, accesible y relevante para la toma de decisiones y el desarrollo sostenible del país.

## h. Plan Estadístico Sectorial Ambiental

El **Plan Estadístico Sectorial Ambiental (PESA)** surgió como una estrategia para fortalecer, ordenar y armonizar la producción estadística del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coherencia con los lineamientos del **Plan Estadístico Nacional (PEN)**, el **Sistema Estadístico Nacional (SEN)** y la rectoría técnica del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

La iniciativa del PESA nació en el marco de la **Mesa de Estadísticas Ambientales**, instancia del SEN en la cual **el DANE ejerce la presidencia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), cumple el rol de secretaría técnica.** Esta Mesa está integrada por **14 entidades del nivel nacional** y **40 entidades del nivel territorial**, que conforman el ecosistema de datos ambientales del país y contribuyen activamente a la producción, validación y estandarización de la información estadística sectorial. Desde esta Mesa se articula la coordinación entre las entidades del sector y se orientan los acuerdos sobre producción, estandarización y difusión de la información estadística ambiental.

El PESA responde a los requerimientos de información de políticas nacionales y a compromisos internacionales como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, y la **OCDE**. La identificación de estas necesidades orienta la formulación de estrategias y acciones que consolidan la oferta estadística del sector y fortalecen la toma de decisiones ambientales en el país.

El **PESA** se propone a una vigencia de **cinco años** (**2027 – 2031)** y su formulación comprende dos fases principales:

- **Fase I (junio de 2025 - julio de 2026):** preparación, identificación, recolección y organización de información, culminando en el diagnóstico de la oferta y la demanda estadística del sector.

- **Fase II (julio –diciembre de 2026):** definición de los objetivos, estrategias y plan de acción, incluido el costeo, para la generación, fortalecimiento y armonización de la información estadística sectorial.

A continuación, se presenta un gráfico con la línea de tiempo con las fases del Plan Estadístico Sectorial Ambiental.

*Gráfica 179: Línea de tiempo de las fases del Plan Estadístico Sectorial Ambiental*




Fuente: Elaboración OAP Minambiente

**Durante 2025** se desarrolló gran parte de la **Fase I** de la formulación del Plan Estadístico Sectorial Ambiental, centrada en la preparación, levantamiento de información y construcción del diagnóstico estadístico del sector. El plan de trabajo para este periodo incluyó **54 actividades**, correspondientes a asesorías técnicas, desarrollo metodológico, recolección de insumos, caracterización de oferta y demanda, y elaboración de productos preliminares.

*Tabla 125: Avance de las actividades del plan de trabajo para la formulación del Plan Estadístico Sectorial Ambiental*

| AVANCE ACTIVIDADES FORMULACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO SECTORIAL AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTE** | **CUMPLIDAS** | **TOTAL** | **% AVANCE** |
| **Asesorías Técnicas** | 5 | 12 | **42%** |
| **Desarrollo de Actividades** | 24 | 54 | **44%** |
| **Entrega de Productos** | 12 | 31 | **39%** |
| **Realimentación del DANE** | 2 | 5 | **40%** |
| **TOTAL** | **43** | **102** | **42%** |

Fuente: DANE y Minambiente 2025

**Al cierre del mes de abril de 2026,** el avance global del plan es del **42%**, resultado de la ejecución de **43 actividades** de las 102 contempladas para los dos años de formulación del PESA. Los progresos más significativos se concentraron en los componentes de:

- **Desarrollo de Actividades: 44%** de avance, consolidando las mesas técnicas, la recopilación de información y la identificación inicial de brechas.
- **Asesorías Técnicas: 42%,** correspondientes al acompañamiento del DANE en la adopción de lineamientos del SEN.
- **Entrega de Productos: 39%,** que incluye versiones preliminares del diagnóstico estadístico y consolidación de instrumentos de caracterización.

- **Realimentación del DANE: 40%,** reflejando la retroalimentación técnica y los ajustes metodológicos realizados.

Asimismo, se avanzó en el diligenciamiento de los formularios de demanda, oferta, indicadores, registros administrativos y sistemas de información; y se realizaron actividades de control de inventarios de información estadística que permitieron consolidar reportes del nivel nacional y territorial.

En conjunto, los resultados de 2025 permitieron estructurar la base técnica necesaria para continuar en 2026 con la formulación del Plan Estadístico Sectorial Ambiental, la estructuración del Diagnóstico, formulación de los objetivos estratégicos, el plan de acción y el coste del PESA.

## i. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Dimensión Ambiental

En el marco de lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 **"Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia"**, el pasado 30 de abril del 2026, esta cartera ministerial realizó la actualización de las fichas técnicas y el 20 de mayo fue enviado reporte de avance y cumplimiento de los **29 indicadores** relacionados con la Agenda 2030 a cargo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, desde la Oficina Asesora de Planeación se elaboró el informe de avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Sector Ambiente 2024, el cual presenta información del avance de los indicadores entre el periodo 2018 – 2024 y tiene como objetivo evaluar el estado de avance del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cumplimiento de los ODS definidos en el CONPES 3918, identificando los principales logros, retos y barreras, con el fin de proponer acciones de fortalecimiento y mejora

Asimismo, como parte de la estrategia de territorialización de los ODS con enfoque Ambiental, a través de herramientas dirigidas a las autoridades ambientales regionales y de desarrollo sostenible, para el fortalecimiento de sus capacidades en la articulación de los ODS dentro de sus procesos de planificación territorial, orientados a la definición de acciones institucionales conducentes a la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional, el Ministerio concretó en el marco de la cooperación internacional el diseño de un "**curso introductorio de herramientas para la construcción de acciones institucionales del sector ambiental para acelerar la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional**" y la elaboración de un documento con el **"análisis y recomendaciones para la inclusión de ODS en instrumentos de planeación de corporaciones autónomas regionales**"

De otra parte, se resalta el líderazgo que ha tenido este ministerio en la articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, y Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para avanzar con los indicadores nacionales, en particular en los ODS 6, 9, 12, 13, 15 y la construcción del informe trienal de avance de los indicadores 6.5.2 "Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas" y 6.5.1 "Grado de gestión integrada de los recursos hídricos", definidos para su reporte en los meses de junio y septiembre del presente año respectivamente.

INVEMAR como entidad que produce la información pare el cumplimiento del CONPES 3918 de 2018, mediante la cual se implementan los ODS en Colombia, ha venido avanzando desde el año 2017 en diferentes acciones de fortalecimiento de las capacidades del país para generar los datos que soporten los reportes de

indicadores y metas del ODS 14, relacionadas con la acidificación de océanos, eutrofización costera y basura marina. Estas acciones se han realizado a través del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia - REDCAM y dentro de la Red de Investigación de Estresores Marinos – Costeros en Latinoamérica y el Caribe – REMARCO, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica – OEIA. En este sentido, desde 2018 INVEMAR viene reportando el "Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM" bajo las metas de gobierno en los instrumentos de política pública y en los planes de desarrollo. INVEMAR calculó y reportó la operación estadística "índice Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM)" en 100 estaciones, ubicadas 22 en el Pacífico y 78 en el Caribe; de las cuales el 58,0% presentaron excelentes condiciones para la preservación de la flora y fauna. El 17,0% calidad inadecuada y el 1,0% calidad pésima; los sitios con calidad inadecuada y pésima requieren atención y medidas de manejo.

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) desempeñó un rol estratégico en el posicionamiento del sector ambiente como eje articulador de la Agenda 2030, mediante el acompañamiento técnico de alto nivel en el mes de octubre del evento "2030+: de la fragmentación a la transformación", líderado por la Comisión Intersectorial de Alto Nivel de ODS en el mes de octubre en la ciudad de Cartagena. En este espacio, el VPNA contribuyó a consolidar una narrativa orientada a superar la fragmentación institucional, fortalecer la articulación multinivel y traducir los compromisos internacionales en rutas operativas concretas para el período 2025–2030, reforzando el líderazgo de Colombia en los debates sobre implementación y agenda post-2030.

En el marco del evento, el VPNA líderó y aportó insumos sustantivos a la Mesa de Política Pública y Acción Multiactor, participando activamente en la identificación de cuellos de botella críticos asociados a la gobernanza ambiental, la territorialización de los ODS y la alineación de instrumentos de política, financiamiento y seguimiento. Este ejercicio permitió sustentar decisiones estratégicas orientadas a mejorar la coherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, los ODS ambientales y el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 (PAB 2030), fortaleciendo la capacidad del sector para orientar acciones basadas en evidencia.

Adicionalmente, se remitió por parte del sector ambiental la Evaluación de la capacidad y prácticas asociadas a los indicadores ODS 6 solicitada por ONU-Agua, consolidando insumos técnicos de IDEAM, ANLA y demás entidades del SINA, y articulando su remisión al DANE como punto focal de estadísticas oficiales. Esta gestión permitió presentar un diagnóstico integral sobre capacidades, brechas y prioridades de fortalecimiento institucional para los indicadores 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6, reafirmando el rol del Viceministerio como articulador técnico-político del seguimiento, reporte y cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia en materia de agua y desarrollo sostenible

De manera complementaria, en el segundo semestre de 2025, se acompañó de forma directa el fortalecimiento técnico de los indicadores ambientales de la Agenda 2030, en particular del indicador ODS 6.6.1 – Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo. En este marco, se brindó articulación y seguimiento interinstitucional con el DANE y el IDEAM, incluyendo la coordinación para la realización de una reunión técnica orientada a avanzar en la elaboración y ajuste de la ficha técnica del indicador, asegurando la coherencia metodológica, el uso de información oficial de país y la alineación con los requerimientos de los organismos custodios internacionales.

Finalmente, estas acciones reflejan el papel del VPNA como articulador técnico-político del sector ambiente, no solo en espacios estratégicos de alto nivel, sino también en el acompañamiento operativo y metodológico requerido para el seguimiento y reporte de los ODS. Este enfoque integral fortalece la gobernanza ambiental, mejora la calidad y trazabilidad de la información oficial y contribuye a una implementación más

efectiva y coherente de los compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible y biodiversidad.

En el marco del **Séptimo Informe Nacional ante el CDB se** integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de los siguientes elementos técnicos y operativos:

- El informe está organizado en seis capítulos (uno por cada Meta Nacional) y cada apartado debe incluir una descripción breve sobre cómo la implementación de esa meta específica se relaciona con el progreso de los **ODS conexos** y sus metas asociadas.
- El informe incorpora indicadores de los ODS para medir metas de biodiversidad. Un ejemplo concreto es el **indicador 10.1** (Proporción de superficie agrícola con agricultura productiva y sostenible), el cual utiliza datos del **ODS 2.4.1 (Subindicador 8)** sobre el "Uso de prácticas de apoyo a la biodiversidad agrícola".
- Para el indicador del ODS mencionado (2.4.1), el informe ya reporta cifras provisionales para el año 2025 calculadas por la Encuesta Nacional Agropecuaria en 27 departamentos, desglosadas en categorías de sostenibilidad: Categoría **deseable**: 0.56%. Categoría **aceptable**: 0.4325%. Categoría **insostenible**: 0.64%.
- Se reporta el avance en la integración de los múltiples valores de la biodiversidad en las **estrategias de erradicación de la pobreza** (vinculadas al ODS 1) y en las cuentas nacionales, evaluando este progreso como "parcialmente" implementado a nivel de gobierno.

## 5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le permite asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, así como otros compromisos con partes interesadas relacionados con la gestión ambiental institucional, previniendo los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, mejorando continuamente su desempeño ambiental, y como referente a otras entidades públicas sobre la gestión ambiental institucional que deben implementar.

Desde el Grupo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina Asesora de Planeación se imparten los lineamientos para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Grupo de Servicios Administrativos se realizan las actividades relacionadas con el control operacional de este sistema.

Con base en lo anterior, los principales logros del Sistema de Gestión Ambiental durante el periodo se describen en la siguiente tabla:

*Tabla 126: Sistema de Gestión Ambiental Principales Logros*

| Tema | Actividades Desarrolladas |
|---|---|
| Certificaciones 2026-2029 ISO 14001, versión vigente. | • Se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el programa de auditoría para evaluar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a los requisitos de la norma NTC-ISO 9001; NTC-ISO 14001; NTC ISO 27001; NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, con el propósito de obtener la certificación ante un ente certificador, el cual fue aprobado por el comité con proyección de otorgamiento para el segundo semestre de 2026. |
| Cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros | • Se realizó el control operacional de empresas contratistas para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental durante la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio reduciendo los impactos ambientales especialmente en la correcta gestión de residuos peligrosos a través de la implementación de criterios ambientales en las compras públicas sostenibles.<br>• Se realizó reporte en plataforma UPME en cumplimiento del artículo 237 de la ley 2294 de 2023, relacionada con el desarrollo de auditoría energética a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la proyección de metas de ahorro energético en pro del ahorro del 15% en consumo de energía.<br>• Se realizó el reporte en la nueva plataforma dispuesta por el IDEAM para el Registro Único Ambiental en la cual se informa el comportamiento ambiental de las instalaciones y la obligatoriedad como generador de residuos o desechos peligrosos, con fecha de cierre del 15 de marzo de 2026, dando cumplimiento a lo establecido a la Resolución 839 de 2023, en lo relacionado con el subsistema de información con el uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR), el Registro Único Ambiental y el Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes (RETC).<br>• Se obtuvo concepto técnico SSFFS-0544 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital, del tratamiento y manejo silvicultural del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene una vigencia de 8 años en cumplimiento del Decreto 383 de 2018 del Distrito Capital.<br>• Se obtuvo el registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a su aviso en fachada, con número de registro SCAAV-00030 emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente con vigencia de 4 años a partir de la fecha ejecutoria correspondiente al 12 de febrero de 2026. |
| Mejora de desempeño ambiental | • Se realizó la actualización de metas de desempeño ambiental institucional para 2026, estableciendo una reducción del 5% respecto a 2025 en agua, energía y papel, alineados con las medidas de austeridad del gasto. |

| Tema | Actividades Desarrolladas |
|---|---|
| | • Comportamiento de indicadores de desempeño ambiental al cierre de 2025<br>a. Consumo de agua: promedio mensual por persona de 0.70 m³, encontrándose dentro de los límites de satisfacción establecidos para el indicador, acorde con la meta establecida de 0.72 m³ persona / mes.<br>b. Consumo de energía: promedio mensual por persona de 45.08 kWh, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 52 kWh persona / mes.<br>c. Consumo de papel promedio mensual de 64 resmas, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 92 resmas / mes.<br>• Comportamiento de indicadores de desempeño ambiental con corte mayo 2026<br>a. Consumo de agua: promedio mensual por persona de 0.49 m³, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 0.68 m³ persona / mes.<br>b. Consumo de energía: promedio mensual por persona de 44. kWh, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 49 kWh persona / mes.<br>c. Consumo de papel promedio mensual de 44 resmas, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 87 resmas / mes.<br>• Desde la implementación del sistema solar fotovoltaico del Ministerio en noviembre de 2022, a corte del mes de noviembre de 2025, se ha generado 391,31 MWh de energía renovable. Esta producción ha permitido prevenir la emisión de 86,088 toneladas de $CO_2$ equivalente por MWh, marcando un hito en nuestra lucha contra el cambio climático y permitiendo la generación promedio mensual del 20 al 25% de la energía que consume las instalaciones del Ministerio. Factor de emisión para inventarios de GEI, Res No. 000085 de 2026 UPME. |
| Gestión integral de residuos | • Se alcanzó un aprovechamiento del 27% de los residuos generados en el Ministerio a través del contrato de Condiciones Uniformes con la organización de recicladores Corporación Centro Histórico durante 2025.<br>• El 25 de septiembre de 2025, se desarrolló campaña de inauguración del punto posconsumo para Aceite Vegetal Usado. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de los residuos de aceite generados en los hogares, los cuales, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para el medio ambiente. Dicho punto posconsumo se encuentra disponible para el acceso a toda la ciudadanía.<br>• Durante 2026, con corte al mes de mayo, se logró un 41% de aprovechamiento del total de los residuos generados en las instalaciones del Ministerio.<br>• Se logró un ahorro administrativo, económico y operacional gracias a dos estrategias clave: la participación en programas posconsumo (EcoComputo, Lúmina, Pilas con el Ambiente, Punto Azul y Cierra el Ciclo) y la incorporación de criterios ambientales en los procesos contractuales. Esto permitió gestionar la disposición de residuos peligrosos mediante una única orden de servicio con recursos de caja menor, evitando procesos de contratación más complejos. |
| Fortalecimiento de la cultura ambiental | • Se implementó una estrategia multicanal de comunicación ambiental a través de correo electrónico, Ventana Ambiental, AmbienTV, protectores de pantalla y cartelera virtual, WhatsApp, YouTube promoviendo el uso eficiente de recursos (agua, energía, papel, insumos de oficina, entre otros) y la gestión integral de residuos, tanto a nivel institucional como en los hogares. Se realizaron capacitaciones sobre el Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos, dirigidas al personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia.<br>• Se ejecutaron capacitaciones y simulacros en atención de emergencias ambientales, con énfasis en derrames de sustancias químicas.<br>• Se actualizó la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (G-E-SIG-04) incluyendo los nuevos puntos posconsumo.<br>• En el marco de la celebración de la semana del Sistema Integrado de Gestión, se desarrolló el día del Sistema de Gestión Ambiental con jornada de mercados campesinos y promoción de la correcta gestión de residuos y el conocimiento de las determinantes ambientales de Bogotá. |

| Tema | Actividades Desarrolladas |
|---|---|
| | • Se realizó participación desde el Sistema de Gestión Ambiental a evento en el mes de octubre de 2025 liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, relacionado con las compras públicas sostenibles, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un caso de éxito en el sector público, con la adquisición a través de acuerdo marco de precios de café social, resaltando las dimensiones de la sostenibilidad ambiental.<br>• Se realizó la conmemoración del día sin carro en Bogotá el 06 de febrero de 2026 promoviendo la movilidad sostenible y el cumplimiento de la ley 1811 de 2016 artículos 5 y 6.<br>• Se ejecutó sensibilización sobre el sistema de gestión ambiental a los operarios del contrato de servicio integral de aseo y cafetería, y vigilancia en el mes de febrero de 2026.<br>• Se desarrollaron piezas comunicativas por medio de las cuales se transmitió la información en donde se encuentran ubicados los contenedores posconsumo y qué clase de residuos pueden traer los colaboradores del Ministerio y la ciudadanía en el marco de dichos programas posconsumo fortaleciendo la información del nuevo contenedor para aceite usado vegetal.<br>• En el marco de la reducción de plásticos de un solo uso en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, se compartió pieza comunicativa en conmemoración de un año de entrada en vigor de 8 plásticos de un solo uso que salieron del mercado colombiano.<br>• Dentro de la estrategia de sensibilización del Sistema de Gestión Ambiental, se trabajó junto con la Secretaría Distrital de Ambiente en un curso híbrido de sostenibilidad ambiental para los colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br>• En el marco del calendario ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se trabajó las campañas internas conmemorando día mundial de la energía, día mundial del agua, día internacional del consumo responsable, día nacional del reciclador, día de la tierra, día mundial del medio ambiente, acompañados de diferentes estrategias de sensibilización para reducción de consumo de papel, correcta separación de residuos y gestión eficiente de la energía. |
| Inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales del Ministerio. | • Se realizó el análisis de treinta y un (31) procesos precontractuales en la vigencia 2025, sobre la aplicabilidad e inclusión de criterios ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación en el marco de Compras Públicas Sostenibles.<br>• Durante la vigencia 2026, se realizó el análisis a dieciocho (18) procesos precontractuales sobre la aplicabilidad e inclusión de criterios ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación en el marco de Compras Públicas Sostenibles. |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Servicios Administrativos.

## 5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas

Según el Decreto 3570 de 2011 en su artículo 1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, para asegurar el desarrollo sostenible.

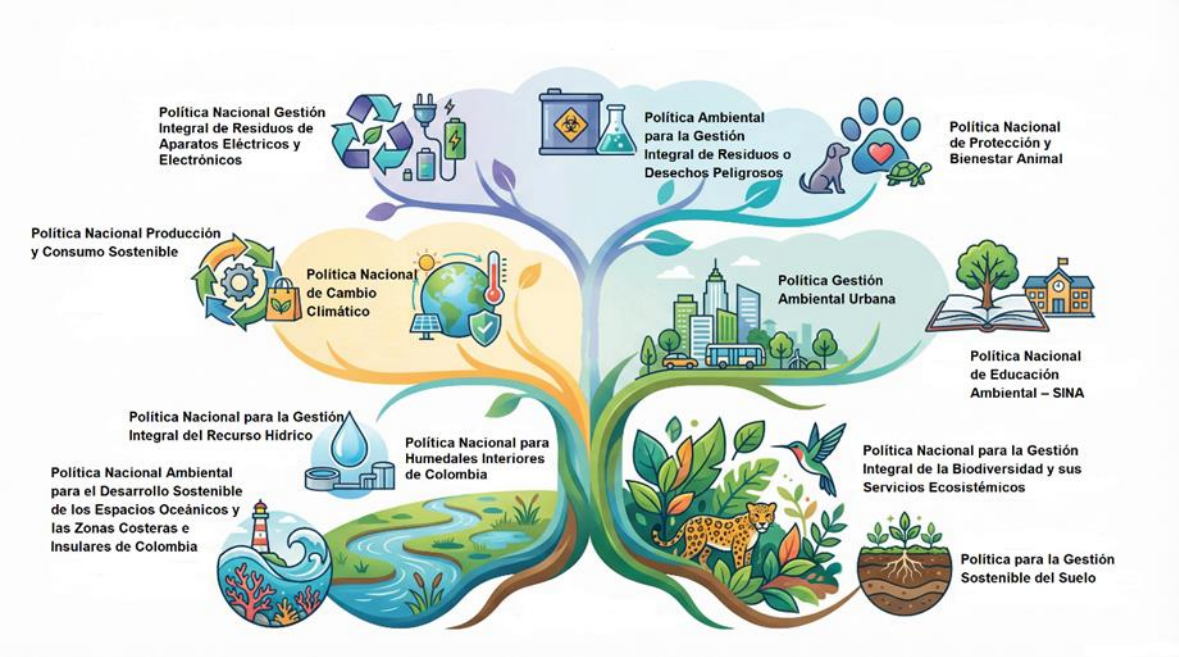
Con la finalidad de orientar la formulación y seguimiento de las políticas del sector ambiente, se cuenta con el proceso de "Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales" dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio cuyo objetivo es "Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades del país, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país". Para continuar con el fortalecimiento institucional, en el segundo semestre del año 2025 e inicios del año 2026, se acabaron de actualizar y socializar los procedimientos y formatos que hacían falta por actualizar, de acuerdo con la imagen institucional del Minambiente y los actores involucrados.

A su vez, se llevó a cabo la actualización de la agenda institucional de formulación y seguimiento de políticas públicas para el período 2025-II. Como principal logro en el periodo de tiempo referenciado, fueron aprobadas la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana en noviembre de 2025 y la actualización de la política Nacional de Educación Ambiental en el mes de abril de 2026. Estos avances se realizaron en concordancia con el estado de las políticas en formulación, el cumplimiento de los procedimientos del proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales (PPA-06), las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", así como con las prioridades del país.

Con relación al seguimiento de políticas y documentos Conpes, en el que participan diversos actores, tienen como finalidad en el marco del plan anticorrupción de la entidad, evidenciar los avances referentes a los documentos estratégicos, los cuales quedan a disposición de la ciudadanía en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el periodo de este informe, y de acuerdo con el último informe de seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales del año 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un total de 12 documentos de política vigentes, los cuales y en concordancia al Decreto 3570 de 2011, su formulación, implementación y seguimiento, se encuentran a cargo de las dependencias técnicas misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

*Gráfica 180: Políticas Públicas Ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

*Tabla 127: Políticas Públicas en seguimiento*

| Nombre de la Política | Año de publicación | Objeto | Ubicación web | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. | 2000 | Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros. | https://www.Minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/ | Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático |
| Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia. | 2001 | Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%CC%81tica-Nacional-de-Humedales.pdf | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos |
| Política Nacional de Educación Ambiental – SINA | 2002<br><br>2026 (Actualización del documento en proceso de Publicación) | Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf | Subdirección de Educación y Participación. |
| Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. | 2010 | Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la- | Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. |

| Nombre de la Política | Año de publicación | Objeto | Ubicación web | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| | | como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente. | Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf | |
| Política Nacional Producción y Consumo Sostenible. | 2010 | Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |
| Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos | 2012 | Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Poli%CC%81tica-Nacional-de-Gestio%CC%81n-Integral-de-la-Biodiver.pdf | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos |
| Política para la Gestión Sostenible del Suelo. | 2016 | Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. | https://archivo.Minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica_para_la_gesti%C3%B3n_sostenible_del_suelo_FINAL.pdf | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |
| Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. | 2017 | Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica_RAEE.pdf | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |
| Política Nacional de Cambio Climático. | 2017 | Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf | Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo |
| Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos | 2022 | Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible. | https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica_Ambiental_RESPEL-2022-2030.pdf | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |
| Política Nacional de Protección y Bienestar Animal | 2025 | Establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos, y de investigación, experimentación y educación; con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia contra los animales. | https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/ | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos |

| Nombre de la Política | Año de publicación | Objeto | Ubicación web | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| Política Gestión Ambiental Urbana. | 2008<br><br>2025<br><br>(Actualización del documento en proceso de Publicación) | Fortalecer el desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades y centros urbanos, bajo un enfoque urbano-regional, a través de instrumentos de gestión ambiental que conservan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mejoran la calidad ambiental, contribuyen a la gestión del cambio climático y del recurso hídrico, la planificación del territorio y fortalecen esquemas de economía circular, en favor del bienestar humano. | https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/DOC-PGAU-2025_2035_VF-APROBADO_24.pdf | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026

Los documentos CONPES, como instrumentos estratégicos de planeación liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tienen entre sus objetivos principales la articulación de las entidades del orden nacional para abordar de manera integral las problemáticas identificadas entre las que se encuentran las del sector ambiental. A través de estos documentos, se establecen lineamientos y políticas que promueven la coordinación interinstitucional para la gestión sostenible de recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la mitigación de impactos ambientales. Esta articulación busca garantizar un enfoque concertado y efectivo que potencie las capacidades de las entidades involucradas y permita avanzar en soluciones conjuntas frente a los retos del país.

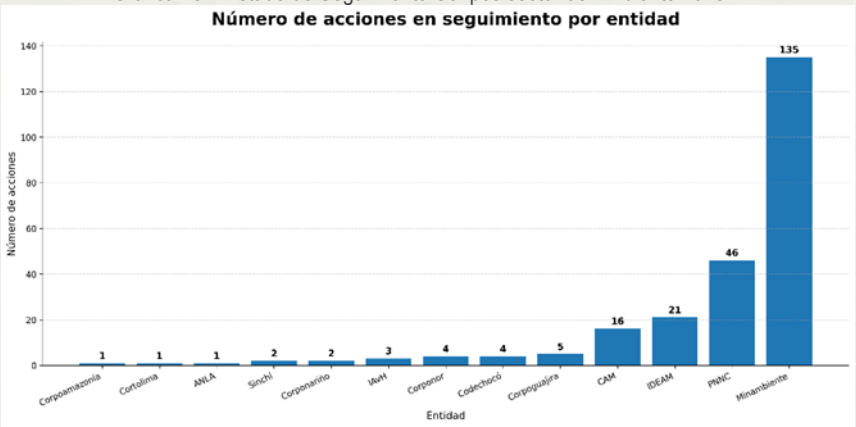
En el marco de los procesos de formulación de documentos CONPES con relación directa con la misión y los objetivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 18 de noviembre de 2025 fue aprobado el documento CONPES “Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos alrededor del Agua a Nivel Nacional (BPIN 202500000022983)”. Este documento tiene como propósito asegurar los recursos necesarios para respaldar las coberturas del proyecto de inversión por un valor de $1.444.999 millones de pesos corrientes, orientado a disminuir la pérdida de integridad ecológica y de los servicios ecosistémicos en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico. Lo anterior, mediante la recuperación y generación de infraestructura verde en los territorios, promoviendo la conservación y restauración ecológica y multifuncional de los ecosistemas continentales, así como el uso sostenible de la biodiversidad como alternativa de desarrollo social y productivo para las comunidades.

De acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento semestral de los documentos CONPES, actualmente se avanza en el proceso de reporte, revisión, validación y aprobación de la información correspondiente al segundo semestre de 2025 en el aplicativo SisCONPES 2.0, herramienta oficial dispuesta por el DNP para el registro y monitoreo de los compromisos asociados a estos documentos de política pública. Este procedimiento contempla diferentes etapas que incluyen la consolidación de soportes por parte de las entidades responsables, la revisión técnica y metodológica de la información, la validación de los avances reportados frente a los indicadores y metas establecidas, así como la aprobación final por parte del DNP. En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación ha brindado acompañamiento permanente a las dependencias del Ministerio y a las entidades del sector ambiente en el cargue, ajuste y validación de los reportes, promoviendo la correcta utilización de la herramienta SisCONPES y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento a los compromisos sectoriales.

Para el sector ambiente, de acuerdo con las acciones asignadas en documentos CONPES que actualmente cuentan con seguimiento activo en SisCONPES, el sector participa en 35 documentos CONPES

con 241 acciones, de las cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene participación directa en 29 documentos CONPES con 135 acciones.

Gráfica 181: Estado de Seguimiento Conpes sector de Ambiente 2025-II




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026

## 5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

### a. Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel Institucional

En cumplimiento de los lineamientos de la Circular Externa 100-011-2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se coordinó el proceso de reporte institucional para la vigencia 2025. Entre el 18 y el 24 de marzo de 2026, se desarrollaron veintitrés (23) mesas de trabajo con las dependencias responsables y los líderes de política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estas jornadas técnicas permitieron consolidar una respuesta articulada a las 513 preguntas que integran el formulario, enfocándose en el aumento progresivo del Índice de Desempeño Institucional (IDI). Asimismo, se adelantó un proceso riguroso de revisión y validación de evidencias, garantizando la pertinencia técnica y la trazabilidad de los soportes cargados. Como resultado de esta gestión oportuna, se obtuvo el certificado de diligenciamiento el 26 de marzo de 2026.

Como resultado de la medición FURAG 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible alcanzó un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 94,9 puntos, superando en 2,1 puntos el resultado obtenido en la vigencia anterior (92,8). Este desempeño refleja el fortalecimiento de la gestión institucional y la consolidación de las acciones implementadas para mejorar la adopción y sostenibilidad de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), evidenciando una mejora continua en la capacidad institucional para generar valor público.

La siguiente gráfica presenta la evolución del Índice de Desempeño Institucional del Ministerio durante las dos últimas vigencias:

*Gráfica 182: Índice de Desempeño Institucional 2025 Minambiente*




Fuente: Resultado FURAG 2025 – DAFP

A partir de los resultados obtenidos en la medición FURAG 2025, se concluye que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa consolidando su desempeño institucional, alcanzando un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 94,9 puntos, lo que representa un incremento de 2,1 puntos frente al resultado

de la vigencia 2024 (92,8). Este avance evidencia la efectividad de las acciones implementadas para fortalecer la gestión institucional y la apropiación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos, la generación de valor público y el cumplimiento de la misión institucional.

Los resultados obtenidos reflejan el compromiso de las dependencias y de los líderes de política en la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, la mejora de la prestación de los servicios, la promoción de la transparencia, la innovación en la gestión pública y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Estos avances se evidencian en el comportamiento de los indicadores por política, presentados en la Tabla 131.

De igual manera, el análisis de la evolución histórica de los resultados del FURAG permite evidenciar una tendencia sostenida de crecimiento en el Índice de Desempeño Institucional durante las últimas vigencias. Al comparar el periodo comprendido entre 2022 y 2025, se observa un fortalecimiento progresivo en la implementación de las políticas del MIPG, reflejando una mayor madurez institucional, la consolidación de las capacidades de gestión y una cultura de mejora continua, tal como se presenta en la siguiente gráfica.

Tabla 128: Resultados IDI por política MIPG 2025




Fuente: Resultado FURAG 2025 – DAFP

Tabla 129: Resultados FURAG Gestión 2022 - 2025 por política MIPG

| Política | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 2025-2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| POL01 | 95,0 | 96,7 | 81,3 | 96,5 | 🟢 +15,2 |
| POL02 | 81,4 | 95,9 | 94,4 | 100,0 | 🟢 +5,6 |
| POL03 | 95,2 | 98,8 | 88,3 | 99,3 | 🟢 +11,0 |
| POL04 | 57,3 | 70,7 | 93,1 | 74,6 | 🔴 -18,5 |
| POL05 | 82,9 | 92,1 | 85,4 | 100,0 | 🟢 +14,6 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| POL06 | 94,6 | 96,1 | 90,6 | 94,7 | +4,1 |
| POL07 | 63,0 | 83,2 | 91,9 | 90,8 | -1,1 |
| POL08 | 74,3 | 79,3 | 78,7 | 88,5 | +9,8 |
| POL09 | 85,7 | 92,9 | 94,5 | 93,8 | -0,7 |
| POL10 | 88,7 | 91,6 | 91,0 | 93,6 | +2,6 |
| POL11 | 89,1 | 95,4 | 86,2 | 98,2 | +12,0 |
| POL12 | 55,8 | 70,0 | 74,3 | 73,6 | -0,7 |
| POL13 | 85,1 | 97,4 | 94,9 | 98,5 | +3,6 |
| POL14 | 79,8 | 97,8 | 84,2 | 96,6 | +12,4 |
| POL15 | 93,1 | 99,1 | 88,6 | 99,7 | +11,1 |
| POL16 | 84,2 | 88,5 | 89,2 | 99,8 | +10,6 |
| POL17 | 83,9 | 86,0 | 79,9 | 90,0 | +10,1 |
| POL18 | 95,8 | 98,1 | 77,7 | 99,0 | +21,3 |
| POL19 | 86,5 | 97,0 | 83,3 | 97,9 | +14,6 |
| **RESULTADO IDI** | **83,6** | **92,0** | **92,8** | **94,9** | +2,1 |

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente 2026.

El comportamiento de los indicadores evidencia un fortalecimiento significativo en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reflejado en el incremento de 15 de las 19 políticas evaluadas respecto a la vigencia 2024. Se destacan los avances alcanzados en Gestión del Conocimiento, Gestión Estratégica del Talento Humano, Compras y Contratación Pública, Control Interno, Transparencia y Acceso a la Información, Gestión Documental y Planeación Institucional, varias de las cuales obtuvieron resultados iguales o superiores a 99 puntos. No obstante, se mantienen oportunidades de mejora en las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Gobierno Digital, Defensa Jurídica y Racionalización de Trámites, las cuales orientarán la formulación de acciones de fortalecimiento en el marco del mejoramiento continuo del MIPG.

Complementariamente, se garantizó la continuidad en la implementación de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional. En este sentido, se lideraron jornadas de concertación técnica con las dependencias responsables, mediante las cuales se formularon las actividades que integran el Plan de Acción MIPG 2026. Este instrumento de planeación fue estructurado en coherencia con los lineamientos de política y la normatividad vigente, consolidando un total de 138 acciones estratégicas. Dichas acciones se encuentran articuladas por política y dimensión, lo que permite una gestión integral, medible y orientada a resultados, tal como se presenta en la siguiente tabla:

*Tabla 130: Balance aprobación plan de acción Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 2026*

| No. | POLÍTICA | TOTAL ACCIONES |
|---|---|---|
| 1 | Gestión Estratégica del Talento Humano | 14 |
| 2 | Integridad | 9 |
| 3 | Planeación Institucional | 1 |
| 4 | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 9 |

| No. | POLÍTICA | TOTAL ACCIONES |
|---|---|---|
| 5 | Compras y Contratación Pública | 2 |
| 6 | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 6 |
| 7 | Gobierno Digital | 18 |
| 8 | Seguridad Digital | 6 |
| 9 | Defensa Jurídica | 12 |
| 10 | Mejora Normativa | 4 |
| 11 | Servicio al ciudadano | 6 |
| 12 | Racionalización de Trámites | 8 |
| 13 | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 6 |
| 14 | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 2 |
| 15 | Transparencia | 12 |
| 16 | Gestión Documental | 5 |
| 17 | Gestión de la Información Estadística | 18 |
| 18 | Gestión del Conocimiento | 4 |
| 19 | Control Interno | 4 |

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente 2026

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en coherencia con la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha fortalecido la implementación de instrumentos orientados a la promoción de la integridad y la prevención de riesgos de corrupción. En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se constituye en un mecanismo articulador que operacionaliza dichos lineamientos, integrándose al ciclo de planeación, gestión y evaluación institucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) el 31 de enero de 2026, correspondiente a sus componentes transversal y programático. Esta gestión se fundamenta en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por la Ley 2195 de 2022), y reafirma el compromiso institucional con la cultura de la legalidad y el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.

En este sentido, el PTEP se consolida como una herramienta estratégica que fortalece las capacidades institucionales, en articulación directa con las dimensiones y políticas del MIPG, especialmente aquellas relacionadas con integridad, control interno, planeación institucional y participación ciudadana. Su diseño prioriza la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad en el servicio público y la prestación eficiente de los servicios, bajo un enfoque de lenguaje claro.

Para garantizar la efectividad del programa, se estructuró un componente programático que define la estrategia institucional de lucha contra la corrupción.

Este componente se encuentra formulado, publicado y en ejecución, consolidando la estrategia institucional de lucha contra la corrupción. Su desarrollo se estructura a partir de acciones específicas organizadas en los siguientes ejes estratégicos:

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Redes y articulación
- Modelo de Estado Abierto
- Iniciativas adicionales

Finalmente, es importante resaltar que el seguimiento a la ejecución de estas acciones se realizará de manera sistemática, mediante reportes de evidencias con periodicidad semestral, iniciando en junio de 2026. Este esquema permitirá monitorear el avance de los compromisos, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y garantizar la trazabilidad requerida por los organismos de control.

*Tabla 131: Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública 2026*

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN GENERAL | NÚMERO DE ACCIONES |
|---|---|---|
| Gestión de riesgos para la integridad pública | Acciones orientadas a identificar, analizar, evaluar y mitigar riesgos de corrupción en la gestión institucional. | 27 |
| Redes y articulación | Estrategias para fortalecer la coordinación interinstitucional e intraorganizacional en la lucha contra la corrupción. | 10 |
| Modelo de Estado Abierto | Iniciativas que promueven la transparencia, el acceso a la información, la participación y la colaboración ciudadana. | 27 |
| Iniciativas adicionales | Acciones complementarias definidas por la entidad para fortalecer la integridad y la cultura de legalidad. | 3 |
| **TOTAL** | | **67** |

Fuente: Grupo GDI. Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente. 2026

De acuerdo con lo anterior, en la página web del Ministerio se encuentra publicado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cual incorpora las estrategias institucionales orientadas a la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de riesgos de corrupción y conflictos de interés, así como la promoción de la participación ciudadana. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) –

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comprometido con la satisfacción de la ciudadanía frente a los servicios prestados, ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de los sistemas de gestión que lo integran, destacándose las siguientes acciones:

- En el marco del Sistema de Gestión Ambiental y en su rol como líder de la política ambiental nacional, el Ministerio impulsó la inclusión de un eje temático de sostenibilidad ambiental en el Premio Nacional de Alta Gerencia, orientado a reconocer experiencias exitosas en entidades públicas que generan valor público y contribuyen a la disminución de impactos ambientales.
- En el contexto del Consejo de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se aprobó la incorporación de la Política de Gestión Ambiental en el modelo durante la vigencia 2025. En este sentido, para la vigencia 2026 se llevó a cabo la primera medición de carácter informativo a nivel nacional, la cual constituye una línea base para evaluar el estado de implementación de esta política en las entidades públicas. Es importante resaltar que esta medición no contempla asignación de puntajes, y que a partir de la siguiente vigencia se avanzará hacia mediciones cuantitativas que permitirán realizar comparaciones y seguimiento al desempeño institucional.
- Asimismo, el Ministerio, en su calidad de líder de política, participó en la revisión y formulación de las preguntas incorporadas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), y avanzó en la elaboración del Manual Operativo de la Política de Gestión Ambiental, instrumento que orientará su implementación en las entidades públicas.
- Teniendo en cuenta lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó monitoreo como segunda línea de defensa, al mapa de riesgos institucional que cuenta con un total de 177 riesgos con 350 controles y 215 acciones.
- Se documentó la gestión del cambio orientada a la implementación de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en septiembre de 2025. Lo anterior incluyó la identificación de los

riesgos asociados a la integridad pública relacionados con Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), así como la incorporación de aspectos de debida diligencia, función de cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

- Se aprobaron las Políticas para la Gestión Integral del Riesgo, Integridad y Lucha Contra la Corrupción aprobadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 21 de mayo de 2026, orientadas a fortalecer la transparencia, la ética pública y la gestión de los riesgos de integridad. Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/administracion-del-riesgo/
- Se actualizó la G-E-SIG-05 Guía de administración del riesgo versión 10 del 30-06-2026, adoptando los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas" (versión 7 de 2025), la cual puede ser consultada en el enlace:https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=352&version=10&opcion_regreso=1
- Durante este periodo, se llevó a cabo la actualización de 294 documentos del Sistema Integrado de Gestión en la plataforma SOMOSIG, los cuales se detallan a continuación:

*Tabla 132: Actualización de Documentos*

| TIPO DE DOCUMENTO | CANTIDAD |
|---|---|
| Caracterización del proceso | 5 |
| Documento soporte | 22 |
| Formatos | 143 |
| Guías | 34 |
| Instructivo | 15 |
| Manual | 14 |
| Política | 2 |
| Procedimiento | 51 |
| Protocolo | 8 |
| **TOTAL** | **294** |

Fuente: Grupo GDI. Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente. 2026

Estos documentos pueden consultarse en el aplicativo SOMOSIG del Ministerio, disponible en el siguiente enlace: https://SOMOSIG.minambiente.gov.co/portal/index.php

Actualmente, se cuenta con los siguientes tipos de documentos vigentes:

*Tabla 133: Tipos documentales*

| TIPO DE DOCUMENTO | CANTIDAD |
|---|---|
| Caracterización del proceso | 19 |
| Contexto estratégico | 20 |
| Documento soporte | 50 |
| Formatos | 511 |
| Guías | 74 |
| Instructivo | 25 |
| Política | 2 |
| Manual | 27 |
| Procedimiento | 185 |
| Protocolo | 23 |
| **TOTAL** | **936** |

Fuente: Grupo GDI. Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente. 2026

- Se realizó la formulación, el monitoreo y el seguimiento al plan de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, el cual cuenta con 469 acciones documentadas. En este contexto, se

evidenció el cumplimiento de 428 de las 441 acciones programadas para el periodo evaluado, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 97%.

- Adicionalmente, las certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental, otorgadas por el ente certificador ICONTEC en la vigencia 2022 bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 NTC ISO 14001:2015 respectivamente, perdieron su vigencia el mes de octubre de 2025; teniendo en cuenta lo anterior y considerando la actualización de las versiones de las normas ISO en la vigencia 2026, los nuevos lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, los cambios en la normatividad aplicable y la necesidad de fortalecer nuestros sistemas de gestión, se aprobó el programa de auditoría para el periodo 2025-2029 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de noviembre de 2025, ampliando su alcance a los requisitos de las normas NTC-ISO 9001; NTC-ISO 14001; NTC ISO 27001; NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.
- En el mes de noviembre de 2025 se realizó la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 y demás normas reglamentarias aplicables. Como resultado de la auditoría, el equipo auditor identificó 3 fortalezas, 7 no conformidades, 4 observaciones y 4 oportunidades de mejora. En atención a los hallazgos evidenciados, se documentó el correspondiente plan de mejoramiento.
- Se llevó a cabo la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesionado los días 22 y 23 de abril de 2026. Como resultado, se concluyó que los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo son adecuados, convenientes y eficaces, en atención al cumplimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como de los requisitos legales y demás lineamientos establecidos por la Entidad

## b. Gestión y desempeño entidades del sector

El Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible obtuvo un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 95,1 puntos en la medición FURAG correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo con los resultados oficiales publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este resultado supera el promedio del grupo par de entidades de la Rama Ejecutiva (88,79 puntos) en 6,31 puntos, evidenciando un desempeño institucional sobresaliente y la consolidación de las capacidades de gestión del sector.

*Gráfica 183: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2025*




Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2026

Los resultados obtenidos reflejan el compromiso de las entidades del sector con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y la adopción de prácticas orientadas a la generación de valor público, la mejora continua y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.

El análisis por dimensiones evidencia resultados superiores al promedio de referencia en las siete dimensiones evaluadas por el MIPG. Se destacan Direccionamiento Estratégico y Planeación (97,5), Gestión del Conocimiento (97,3) y Control Interno (96,9), las cuales reflejan la consolidación de los procesos de planeación, aprendizaje organizacional, seguimiento y control en las entidades del sector.

Gráfica 184: Resultados por dimensiones de gestión y desempeño – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, vigencia 2026.



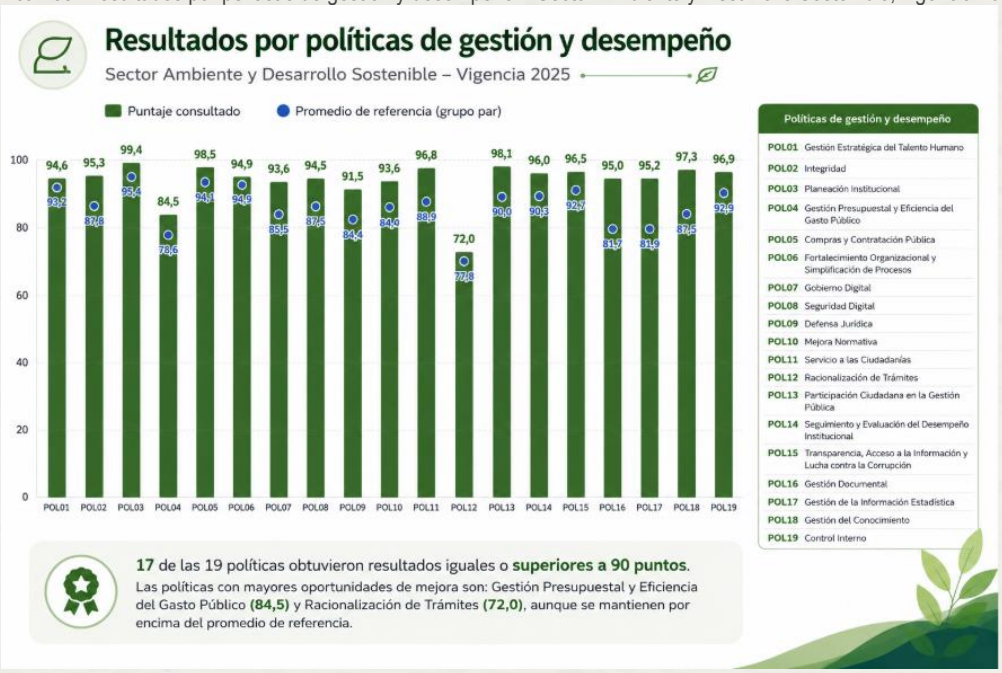

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2025

La medición por políticas evidencia un desempeño sobresaliente del sector, con resultados superiores a 90 puntos en 17 de las 19 políticas evaluadas.

Se destacan las políticas de Planeación Institucional (99,4), Participación Ciudadana en la Gestión Pública (98,1), Gestión del Conocimiento (97,3), Control Interno (96,9), Servicio a las Ciudadanías (96,8) y Gestión Documental (95,0), reflejando un alto nivel de madurez institucional y de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por su parte, las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (84,5) y Racionalización de Trámites (72,0), aunque presentan los resultados más bajos dentro del conjunto de políticas evaluadas, se mantienen por encima del promedio de referencia establecido por el DAFP y constituyen oportunidades para continuar fortaleciendo la gestión institucional del sector.

Gráfica 185: Resultados por políticas de gestión y desempeño – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, vigencia 2026.




Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2025

En este contexto, se invita a las entidades del sector a continuar fortaleciendo sus capacidades institucionales, mediante la implementación de acciones orientadas a la mejora continua, la optimización de la gestión pública y la generación de valor público, en coherencia con los lineamientos del MIPG.

## 5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera

### a. Gestión Administrativa

**Presencia Territorial y desarrollo de encuentros**

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de las estrategias en territorio, desde el suministro de tiquetes se ha apoyado para que los equipos de las dependencias de la entidad puedan hacer presencia en territorio y realizar acciones como: educación ambiental; fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica institucional del SINA, fortalecimiento de gestión ambiental en distintas poblaciones incluyendo, jóvenes; gestión y transformación participativa en conflictos socioambientales.

Los equipos gracias a su presencia en territorio también realizan asistencia técnica para dar cumplimiento a compromisos derivados del diálogo social en el sector ambiental y cumplimiento a medidas judiciales como aporte al acceso en materia de justicia ambiental; cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales y de la Corte Constitucional; consolidación del programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales PSA; acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes en las regiones; implementación la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Con la presencia en territorio, y en el marco del papel orientador, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también dirige la implementación del Plan de Acción para la gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, se adelantan asistencias técnicas en territorio. De otra parte, los viajes también aportan al cumplimiento a la agenda de compromisos internacionales, representación del país a través de la organización y Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros.

Así mismo, se han generado las condiciones para realizar eventos, espacios, talleres, diálogos y otros encuentros para fortalecer la gobernanza ambiental y el relacionamiento con los grupos de interés en el territorio. A continuación, se relaciona la gestión en el trámite de comisiones.

*Tabla 134: Gestión de comisiones y autorizaciones de viaje*
** Información corte a 31 de diciembre 2025*

| Detalle | Nacionales | Internacionales |
|---|---|---|
| Cantidad comisiones y autorizaciones 2025 | 3411 | 282 |

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

*Tabla 135: Tiquetes expedidos por dependencia 2025*

| Dependencia | Valor Consumo / # De Tiquetes Expedidos 2025 | |
|---|---|---|
| Despacho del Ministro | $ 136.475.513 | 156 |
| Despacho Viceministro de Politicas y Normalización Ambiental | $ 24.667.712 | 25 |
| Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana | $ 170.396.394 | 222 |
| Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos | $ 192.513.134 | 219 |
| Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | $ 322.172.300 | 407 |
| Dirección de Cambio Climático | $ 117.954.273 | 118 |
| Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico | $ 137.445.381 | 169 |
| Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación - SINA- | $ 227.950.871 | 277 |
| Grupo de Comunicaciones | $ 236.520.351 | 239 |
| OAP - Regalias Contratistas | $ 51.526.267 | 56 |
| Oficina Asesora de Planeación | $ 67.043.952 | 74 |

| Dependencia | Valor Consumo / # De Tiquetes Expedidos 2025 | |
|---|---|---|
| Oficina Asesora Jurídica | $ 43.212.161 | 51 |
| Oficina Asesora Planeación | $ 19.104.748 | 19 |
| Oficina de Asuntos Internacionales | $ 51.145.399 | 26 |
| Oficina de Control Interno | $ 6.409.268 | 8 |
| Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles | $ 185.573.816 | 248 |
| Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación | $ 1.575.780 | 2 |
| Secretaria General | $ 79.131.611 | 102 |
| Subdirección de Educación y Participación | $ 231.704.163 | 317 |
| **Total** | **$ 2.302.523.094** | **2735** |

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

*Tabla 136: Numero de espacios realizados por dependencia – consumo de operador logístico*

| Dependencia | No. Eventos | Valor total ejecutado |
|---|---|---|
| Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana | 11 | $ 120.257.146 |
| Dirección de Asuntos Marinos Costeros y de Recursos Acuáticos | 19 | $ 65.019.079 |
| Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 83 | $ 715.618.916 |
| Dirección de Cambio Climatico y Gestión del Riesgo | 8 | $ 125.499.379 |
| Grupo de Comunicaciones | 1 | $ 259.848 |
| Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico | 30 | $ 211.688.764 |
| Direccion de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA | 30 | $ 422.634.504 |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | 6 | $ 20.522.501 |
| Oficina Asesora de Planeación | 18 | $ 560.002.470 |
| Oficina de Asuntos Internacionales | 5 | $ 58.328.821 |
| Oficina de Negocios Verdes Sostenibles | 15 | $ 199.919.813 |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 7 | $ 31.646.120 |
| Subdirección de Educación y Participación | 114 | S $ 2.637.938.842 |
| **Total** | **347** | **$ 5.169.336.203** |

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

## Ejecución contractual de tiquetes

El valor ejecutado en el contrato suscrito con SUBATOURS asciende a un total acumulado de $1.868.262.155, con corte al 31 de diciembre de 2025.

*Tabla 137: Ejecución contrato 800 de 2025*

| EJECUCION CONTRATO 800 DE 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CDP | RP | VALOR INICIAL | VALOR EJECUTADO | SALDO |
| 10025 | 116125 | $ 1.420.000.000 | $ 1.419.737.080 | $ 262.920 |
| 22925 | 414925 | $ 831.356.030 | $ 430.434.979 | $ 400.921.051 |
| 4725 | 5525 | $ 195.000.000 | $ 18.090.096 | $ 176.909.904 |
| **TOTAL** | | **$ 2.446.356.030** | **$ 1.868.262.155** | **$ 578.093.875** |

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

*El contrato tiene vigencia futura hasta el 2026, por lo que es importante aclarar que para la vigencia 2026 tiene un valor de $1.200.000.000, adicionales a los $2.446.356.030.

**Operador logístico**

En el marco de la ejecución del contrato **895 - de 2025** de la entidad con el Operador Logístico **EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S**., identificada con NIT No. 800.064.773-1, la ejecución a 31 de marzo durante el mes se ejecutaron eventos por valor de **$ 487.630.795** y se ejecutaron treinta y cinco (35) eventos solicitados por las áreas para las actividades programadas.

Tabla 138: Ejecución contrato 895 de 2025

| RP | CDP | RUBRO | VALOR INICIAL | Adicion 1 | VALOR CONTRATO | VALOR EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 132925 | 9925 | C-3299-0900-21-10101C-3299060-02 | $ 3.400.000.000 | | $ 3.400.000.000 | $ 3.399.999.977 | $ 23 |
| 132925 | 9925 | C-3201-0900-7-10101D-3201031-02 | $ 40.000.000 | | $ 40.000.000 | $ 39.917.002 | $ 82.998 |
| 5625 | 4525 | C-3299-0900-28-10101C-3299054-02 | $ 1.838.333.650 | | $ 1.838.333.650 | $ 627.778.072 | $ 1.210.555.578 |
| 490125 | 23625 | C-3299-0900-28-10101C-3299060-02 | | $ 604.000.000 | $ 604.000.000 | $ 572.134.783 | $ 31.865.217 |
| 490125 | 23625 | C-3208-0900-6-10101A-3208014-02 | | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 495.097.034 | $ 4.902.966 |
| 490125 | 23625 | C-3201-0900-8-40101B-3201031-02 | | $ 144.480.000 | $ 144.480.000 | $ - | $ 144.480.000 |
| **TOTAL** | | | **$ 5.278.333.650** | **$ 1.248.480.000** | **$ 6.526.333.650** | **$ 5.134.926.868** | **$ 1.391.886.782** |

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

**Servicios Administrativos**

- Se realizaron mantenimientos preventivos y se atendieron llamados de emergencia para plantas eléctricas, electrobombas, tanques de agua potable, aires acondicionados y sistemas de ventilación mecánica.
- Se ejecutó la adquisición de pólizas y seguros obligatorios para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, se realizó la publicación de actos administrativos en el diario oficial conforme a los insumos de las áreas misionales, se efectuó la recarga y mantenimiento de extintores, y se garantizó el suministro de combustibles para el parque automotor y maquinaria, así como de elementos de papelería, útiles de oficina y ferretería.
- Se garantizó la prestación continua de servicios de vigilancia, aseo, cafetería y parqueadero, así como el pago oportuno de servicios públicos.
- Se ejecutaron mantenimientos preventivos al sistema solar fotovoltaico, cargadores y puertas eléctricas.
- La entidad se encuentra al día con todas sus obligaciones tributarias, habiendo cumplido oportunamente con el pago de impuestos prediales y vehiculares, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
- Se atendieron 6859 solicitudes gestionadas a través del aplicativo GEMA, relacionadas con carnetización, préstamo de salas, mantenimientos locativos, estaciones de café, solicitud de elementos de consumo, bienes devolutivos y servicios de transporte.

- Se dio cumplimiento a las necesidades de transporte del Ministerio, garantizando la movilización oportuna y eficiente del personal y funcionarios para el desarrollo de la misionalidad institucional.
- Se cumplió con el plan de acción mediante el reporte de planes de trabajo e informes de gestión correspondientes a adecuaciones de infraestructura, gestión ambiental, administración de bienes muebles y dotación para la vigencia 2025.
- Se dio cumplimiento al plan de austeridad del gasto público de la vigencia 2025.
- Se garantizó el cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) y del Plan Anual de Adquisiciones.
- Resolución 240 (marzo): Adjudicación a Pacho, Cundinamarca de 92 sillas y 18 computadores portátiles por valor de $91,401,526
- Resolución 376 (abril): Baja de 65 licencias de software por $2,967,003,800.44
- Resolución 966 (julio): Adjudicación de 417 CPUs/monitores y 517 periféricos por $611,854,777.63
- Modernización completa de las estructuras metálicas y cubiertas del sendero principal (Calle 37), garantizando protección contra inclemencias climáticas, mejorando la accesibilidad y elevando los estándares de seguridad para colaboradores y visitantes. **Inversión: $70,432,074 |**
- Reemplazo total de estructuras metálicas deterioradas e instalación de piso tipo WOODDECK en PVC para exteriores, eliminando riesgos de accidentes y creando un espacio seguro y funcional para el personal del Ministerio.

**Nota:** El Grupo de Servicios Administrativos tiene a su cargo el control operacional ambiental, por tanto, el reporte de las acciones y actividades desarrolladas se integra en el componente del Sistema de Gestión Ambiental, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Servicios Administrativos.

Los diferentes logros mencionados y desarrollados por el Grupo de Servicios Administrativos desempeñan un papel clave en la gestión de los recursos físicos, financieros y humanos del Ministerio, asegurando que la entidad pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente, segura y sostenible.

## b. Gestión contractual

La gestión contractual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FONAM se desarrolló a través del Grupo de Contratos adscrito a la Secretaría General. En 2025, el Ministerio obtuvo los siguientes avances en el marco de la gestión contractual:

- Se presentó de manera periódica y oportuna el informe SIRECI, así como se atendió los diferentes requerimientos de los entes de control.
- Se fortaleció el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios, adelantando los procesos sancionatorios contractuales, cuando hubo lugar a ello.

A continuación, se presenta la tabla de gestión contractual de enero a diciembre de 2025

Tabla 139: Gestión contractual 2025

| Dependencia | Modalidad | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Inicial |
|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 85 | $ 6.807.244.166 |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 42 | $ 3.557.469.953 |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS - VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 147.416.667 |

| Dependencia | Modalidad | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Inicial |
|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 193 | $ 13.560.001.441 |
| | | Convenio de Asociación | 1 | $ 1.217.700.000 |
| | Mínima cuantía | Prestación de servicios | 1 | $ 15.540.000 |
| OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES | Contratación Directa | Convenio Interadministrativo | 2 | $ 168.492.907 |
| | | Acuerdo Interinstitucional | 1 | 0 |
| | | Prestación de servicios | 19 | $ 1.712.466.113 |
| DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 75 | $ 5.892.369.000 |
| DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO - VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 96.900.000 |
| DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 72 | $ 5.320.347.523 |
| DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 62 | $ 5.030.723.318 |
| DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO - VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 97.811.000 |
| GRUPO DE COMUNICACIONES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 39 | $ 2.891.830.002 |
| | | Contrato Interadministrativo | 1 | $ 3.200.000.000 |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 85 | $ 7.247.873.003 |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 59 | $ 4.312.009.101 |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 9 | $ 632.001.331 |
| OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 57 | $ 4.053.800.333 |
| | | Convenio Interadministrativo | 3 | $ 38.579.043.363 |
| | | Contrato Interadministrativo | 1 | $ 4.709.200.664 |
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 59 | $ 4.403.719.500 |
| | | Contrato Interadministrativo | 1 | $ 48.433.000 |
| | Selección Abreviada | Prestación de servicios | 2 | $ 2.705.963.508 |
| | Mínima Cuantía | Prestación de servicios | 1 | $ 14.616.000 |
| SECRETARÍA GENERAL | Contratación Directa | Prestación de servicios | 132 | $ 8.113.934.001 |

| Dependencia | Modalidad | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Inicial |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | Mínima Cuantía | Prestación de servicios | 4 | $ 108.907.996 |
| | Selección Abreviada | Prestación de servicios | 1 | $ 2.815.000.000 |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 82 | $ 3.473.237.087 |
| | | Contrato Interadministrativo | 2 | 110.000.000 |
| | | Contrato de Comodato | 1 | 0 |
| | Concurso de Méritos | consultoría | 1 | $ 0 |
| | Licitación Pública | Prestación de servicios | 1 | $ 8.078.333.650 |
| | Selección Abreviada | Prestación de servicios | 1 | $ 661.572.773 |
| | | Orden de Compra | 2 | 1.428.644.555 |
| | Mínima cuantía | Prestación de servicios | 8 | $ 309.481.300 |
| SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 1 | $ 225.000.000 |
| | | Prestación de servicios | 98 | $ 5.169.219.002 |
| | | Convenio Interadministrativo | 4 | $ 1.050.000.000 |
| | | Convenio de Asociación | 4 | $ 928.572.801 |
| | Selección Abreviada | Prestación de Servicios | 1 | $ 159.792.210 |
| DESPACHO MINISTERIO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 24 | $ 911.395.000 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 17.266.667 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 105.000.000 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL-DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 17.333.333 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 11.261.333 |
| **TOTAL** | | | **1246** | **$ 1.150.116.923.602** |

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2025

A continuación, se presenta la tabla de gestión contractual entre enero y junio de 2026.

Gráfica 186: Gestión contractual entre enero y junio de 2026

| Dependencia | Modalidad | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Inicial |
|---|---|---|---|---|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 69 | 5.986.022.835,00 |
| CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | $ 52.291.309 |
| DESPACHO MINISTERIO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 15 | 1.555.091.003 |
| DESPACHO MINISTERIO - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 4 | 610.181.690 |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 74 | 6.876.366.667,00 |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 40 | 3.487.514.132 |
| DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 168 | 14.017.286.610,00 |
| DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 68 | 5.676.324.000,00 |
| DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO - OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | 118.000.000,00 |
| DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 49 | 4.163.882.966,00 |
| DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 65 | 6.191.823.841,00 |
| GRUPO DE COMUNICACIONES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 39 | 2.992.489.534,00 |
| | | Contrato Interadministrativo | 1 | 3.000.000.000,00 |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 69 | 5.986.022.835,00 |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 53 | 4.614.684.792,00 |
| OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 18 | 1.707.396.632,00 |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 7 | 621.425.000,00 |
| OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES | Contratación Directa | Prestación de servicios | 55 | 4.431.456.667,00 |
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 44 | 3.236.901.666,00 |
| | Selección abreviada | Orden de compra | 1 | 578.105.496,08 |
| SECRETARÍA GENERAL | Contratación Directa | Prestación de servicios | 97 | 6.969.718.428,00 |
| | Mínima cuantía | Prestación de servicios | 1 | 11.400.000,00 |

| Dependencia | Modalidad | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Inicial |
|---|---|---|---|---|
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 90 | 5.190.697.488,00 |
| | | Contrato Interadministrativo | 1 | 100.000.000,00 |
| | Mínima Cuantía | Prestación de servicios | 1 | 17.580.482,00 |
| SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 70 | 5.549.661.667,00 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 5 | 573.690.650,00 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 4 | 600.470.000,00 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | Contratación Directa | Prestación de servicios | 3 | 291.079.950 |
| VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 2 | 251.784.500,00 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 4 | 345.172.667,00 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA | Contratación Directa | Prestación de servicios | 7 | 549.952.167,00 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA - DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO | Contratación Directa | Prestación de servicios | 1 | 13.748.133,00 |
| VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN | Contratación Directa | Prestación de servicios | 3 | 188.066.666,00 |
| **TOTAL** | | | **1061** | **90.570.267.638,08** |

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2026

## c. Gestión de Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano se orientó a reestructurar y fortalecer los procesos, procedimientos y rutas relacionadas con la innovación en el componente de desarrollo: Plan Institucional de Capacitación; Plan de Bienestar e Incentivos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, orientados a la construcción y apropiación de una cultura la organizacional adecuada a las necesidades y demandas del gobierno y sector.

En el marco de los ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está encaminado al cumplimiento de los ejes transversales y, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que considera el Talento Humano como el corazón del modelo, en coordinación con el despacho del Secretario General, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se continuó con la implementación del plan de Bienestar e Incentivos, dentro del cual se incluyó la estrategia Talento Humano Satisfecho y Sostenible, “Cosecha de Semillas” la cual establece las “Políticas de Equilibrio Vida Laboral y Personal” con el fin de tener un talento humano satisfecho y sostenible donde se trabaje en pro del bienestar, el clima y la cultura organizacional de los funcionarios del Ministerio.

Las actividades desarrolladas buscan fomentar y mantener una cultura que promueva el respeto, cuidado y el reconocimiento del rol que desempeñan cada uno de los empleados públicos, promoviendo así la motivación, el sentido de pertenencia, el disfrute personal, familiar y social como parte del equilibrio entre la vida laboral y personal cuando sea posible, mejorar la calidad de vida de los empleados, reducir el estrés laboral, aumentar la productividad y contribuir al bienestar general de la entidad y sus familias.

Gráfica 187:Logros de las Estrategias y Campañas de Talento Humano 2025




Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Se desarrollaron las actividades del modelo de evaluación por competencias y formación para los funcionarios con aspiración de ser designados como coordinadores, se actualizó parcialmente el manual de funciones de acuerdo las necesidades actuales de la entidad, se implementó el procedimiento para la provisión

de empleos mediante encargos y se realizaron cuatro fases en las que mediante este mecanismo se cubrieron alrededor de 46 vacantes.

Para la provisión de la planta de personal se hizo uso de las listas de elegibles vigentes, las cuales tuvieron vigencia, unas hasta agosto, y otras hasta diciembre del 2025; se reportó y actualizó la oferta de empleos públicos de carrera administrativa OPEC a la Comisión Nacional del Servicio Civil con las nuevas vacantes y mediante el encargo se están cubriendo las vacantes existentes Con ocasión del cambio de administración se presentaron movimientos en el nivel directivo y asesor de libre nombramiento y remoción.

Se continuó con la ejecución de las diferentes actividades de plan estratégico y durante el 2025 se destacan la implementación del plan piloto de teletrabajo autónomo, la adopción del protocolo de acoso sexual laboral y del protocolo ante cualquier forma de violencia basada en discriminación la realización de intervenciones de clima laboral al interior de la entidad, y diversas campañas para gestión de cambio y de apropiación de la cultura organizacional, esto con el fin de cubrir los componentes del plan relacionados con el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía, y a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.

En materia de negociación colectiva se han retomado con bastante fuerza acciones para retomar y cumplir los acuerdos internos de la última negociación realizada en el 2025, en este marco se han realizado las sesiones de seguimiento que han presentado algunas dificultades en su materialización, pero con toda la disposición y voluntad de la administración para un trabajo conjunto con las organizaciones sindicales para avanzar conjunta y coordinadamente para estos propósitos. En cuanto a la negociación sectorial, este inicio en abril y se ha llevado a cabo la mesa de negociación con los representantes de las federaciones y confederaciones que hacen parte de la mesa de negociación.

Durante la vigencia 2025, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) demostró un alto nivel de cumplimiento y gestión proactiva, evidenciando avances significativos en sus programas y actividades.
Principales Logros Destacados:

- Alto Nivel de Ejecución de Actividades Planificadas:
  - Tercer Trimestre: Se logró un cumplimiento del 88% de las tareas programadas (138 de 156).
  - Cuarto Trimestre: Se alcanzó un 92% de ejecución de las tareas programadas (136 de 148).
  - Programas Específicos: Se logró el 100% de ejecución en los programas de Prevención de Riesgo Público y de Emergencias y Contingencias, superando las metas establecidas.
- Gestión y Actualización Documental Robustas:
  - Publicación oportuna del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.
  - Actualización constante de la matriz de requisitos legales, disponible en SOMOSIG, y revisión de políticas y objetivos del SG-SST.
  - Desarrollo y actualización de protocolos clave, como el deportivo y recreativo, así como la elaboración de borradores para la toma de temperatura, extracción y transporte de leche materna.
- Prevención de Riesgos Biomecánicos y Psicosociales:
  - Implementación y ejecución del 100% de las actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Biomecánico, incluyendo 143 inspecciones en sede, 99 en teletrabajo, entrega de 34 insumos ergonómicos, 97 sesiones de escuelas terapéuticas y 41 sesiones de pausas activas.

  - Desarrollo activo del Programa de Prevención y Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, con 65 acompañamientos psicosociales realizados a 62 colaboradores y diversas charlas y talleres enfocados en bienestar emocional, manejo de emociones y comunicación asertiva.
- Fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):
  - Se alcanzó un 91% de ejecución de las actividades programadas del PESV.
  - El diagnóstico de seguridad vial (autoevaluación) mostró un cumplimiento del 97%.
  - Se logró el 100% de cumplimiento en inspecciones diarias preoperacionales y en los planos de mantenimiento y formación en seguridad vial.
- Eficacia en la Gestión de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
  - Reducción significativa de incidentes y accidentes, pasando de 14 eventos en 2024 a 9 eventos en 2025.
  - Investigación del 100% de los incidentes y accidentes de trabajo presentados.
  - Cierre del 76% de los planos de acción derivados de incidentes y accidentes.
  - Participación del 100% del COPASST en las investigaciónes de los incidentes y accidentes.
- Programa de Rehabilitación Laboral:
  - Inicio formal del programa, con 24 mesas de trabajo, identificando 29 colaboradores con necesidades de rehabilitación, de los cuales 20 ingresaron formalmente al programa y 6 casos fueron cerrados. Esto marca un hito importante en la atención de las necesidades de los colaboradores.
- Participación y Consulta Efectiva:
  - Realización exitosa de las elecciones para el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) y el COPASST para el periodo 2025-2027, con apoyo de las oficinas OTIC y OCIN.
  - Mantenimiento de canales de comunicación activos (ARCA y correo electrónico) para la gestión de necesidades y respuesta a consultas del equipo de SST.
- Promoción de un Entorno Laboral Saludable:
  - Implementación de programas continuos como el Entorno Laboral Saludable, con campañas de prevención (cáncer, donación de sangre, actividad física, día mundial sin tabaco) y charlas de concienciación.
  - Gestión activa de la Sala Amiga de la Familia Lactante, con elaboración de protocolos, piezas comunicativas y charlas formativas, garantizando el control y la continuidad del espacio.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 está actualmente en fase de proceso licitatorio. Se han planificado 20 capacitaciones interinstitucionales, con su cronograma y carga de evidencias ya establecidas y publicadas en la página web del Ministerio.

**Actividades Clave Realizadas:** Durante el bimestre, se llevaron a cabo las siguientes acciones destacadas:

- **Seguimiento ESAP:** Monitoreo activo de la participación de funcionarios en el curso de formación continua de la ESAP, identificando y gestionando casos de rezago.
- **Inducciones Estratégicas:** Realización de jornadas de bienvenida para directivos y asesores, inducciones específicas sobre teletrabajo y sesiones de inducción para nuevos funcionarios, cubriendo misión institucional, normativa y procesos administrativos.
- **Verificación de Cumplimiento:** Revisión de cursos obligatorios e inducciones, identificando brechas y emitiendo requerimientos para asegurar la formación básica y obligatoria del personal.
- **Gestión de Documentación PIC:** Avances en la recopilación y verificación de documentos para la radicación y liquidación del PIC del período anterior.

- **Capacitaciones Específicas:** Solicitud y coordinación de capacitaciones relevantes como el listado de funcionarios del curso Acuerdo de Escazú, una jornada de Lenguaje Claro (programada para el 17 de julio de 2025) y una capacitación sobre el Índice de Transparencia.

**Resultados de Capacitaciones Implementadas:** Se realizaron ocho (8) actividades de formación (una planificada y siete adicionales) en ejes temáticos como Mujeres, Inclusión y Diversidad, Transformación Digital y Cibercultura, y Habilidades y Competencias.

El análisis de siete cursos de capacitación (incluidos tres adjudicados por contrato) demostró **alta efectividad y satisfacción**:

- **Dominio Conceptual:** Cursos como "Pensamiento Crítico" y "Líderazgo" lograron un 100% de dominio en conceptos clave.
- **Mejoras Cuantificables:** Se registraron incrementos significativos en competencias específicas (ej. 6.25% en Eco-etiquetado, 22.3% en habilidades blandas, más del 30% en metodologías de género).
- **Alta Aplicabilidad:** Los participantes valoraron la utilidad de las temáticas para sus objetivos laborales y mostraron interés en futuras profundizaciones.

**Desafíos Identificados:**

- **Inducción Pendiente:** Siete de los nueve funcionarios nuevos (ingresados en noviembre y diciembre de 2025) no han realizado el curso virtual de inducción ni los cursos obligatorios, a pesar de los recordatorios.
- **Capacitaciones Contingentes:** Dos capacitaciones quedaron pendientes de ejecución debido a documentación incompleta por parte de las áreas solicitantes.

**Iniciativas Estratégicas y Alianzas:**

- **Bilingüismo:** Se mantienen alianzas con centros de idiomas (Cafam, American School Way, Open English, British Council, Banco Santander) que ofrecen tarifas exclusivas para el fortalecimiento de competencias lingüísticas.
- **Formación para Líderes:** Existe un plan de formación y coaching disponible para equipos de trabajo, gestionado por un profesional del Grupo de Talento Humano.

El Plan de Bienestar e Incentivos 2025 fue diseñado con el objetivo de integrar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los empleados y sus familias, mejorando su calidad de vida, satisfacción, eficacia y eficiencia, enmarcado en el Decreto.

**Población Objetivo y Demografía:** El plan beneficia a todos los servidores públicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus familias.

**Presupuesto y Crecimiento:** El presupuesto asignado al Plan de Bienestar ha mostrado un crecimiento significativo:

- **2023:** $253.119.666 (Contrato con CAFAM, incluyendo
- **2024:** $294.000.000 (Contrato con CAFAM).
- **2025 (Anteproyecto):** Propuesta de $450.000.000, lo que representa un aumento sust

**Áreas Clave de Intervención y Actividades Destacadas:** El plan abarca diversas áreas para mejorar el bienestar individual, grupal y organizacional. Las actividades propuestas para 2025 incluyen:

- **Clima Laboral y Cultura Organizacional:** Intervenciones específicas para fortalecer el ambiente de trabajo.

- **Fomento de Integración Familiar:** Actividades para la familia y días especiales como el "Día de la Confraternidad".
- **Incentivos y Reconocimientos:** Beneficios navideños, reconocimientos por
- **Desarrollo Profesional y Personal:** Programas de preparación para la jubilación, talleres de formación en artes manuales y oficios, y el uso
- **Salud y Bienestar:** Caminatas ecológicas, carrera atlética, charlas sobre salud emocional (ej. derechos menstruales).
- **Convenios Lúdicos:** Acceso a tarifas preferenciales en escenarios turísticos y recreativos

**Resultados y Percepciones:**

- **Impacto Medido:** Los planes y programas buscan generar un cambio de actitud en el trabajador, reflejado en la satisfacción personal, familiar, social y profesional, y en un aumento de la productividad y eficacia organizacional.
- **Encuesta de Necesidades:** Entre noviembre y diciembre de 2025, se aplicó una encuesta a 111 funcionarios para diagnosticar las necesidades y definir las actividades del plan de bienestar 2026, buscando espacios de equilibrio laboral y personal.

Por otro lado, la planta de personal del Minambiente fue aprobada mediante el Decreto 3575 de 2011, modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017. La planta está conformada por 378 empleos; dividida en 49 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 329 empleos de carrera administrativa.

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión de empleos evidencia 45 cargos de Libre Nombramiento y Remoción provistos, sin casos en comisión, y 142 empleos de carrera provistos por titulares. Adicionalmente, las vacantes de Carrera Administrativa se cubren principalmente mediante encargos (49 vacantes definitivas y 24 temporales) y nombramientos provisionales (29 vacantes definitivas y 7 temporales), con un caso en período de prueba, lo que refleja una estrategia de provisión orientada a garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantan los procesos definitivos.

NOTA: "En el mes de diciembre de 2025, se realizó una reducción a la apropiación por valor de $3.500.000.000, la cual se realizó los trámites respectivos"

Tabla 140: Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2025

| PROVISION DE VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | |
|---|---|
| **CLASIFICACIÓN** | **NÚMERO DE EMPLEOS** |
| Empleos provistos de libre nombramiento y remoción | 45 |
| Empleos provistos de libre nombramiento y remoción por comision de Inyr | 0 |
| Vacantes definitivas de c.a. provistas mediante encargo | 49 |
| Vacantes definitivas de c.a. provistas con nombramientos provisionales | 29 |
| Vacantes definitivas de c.a. provistas con nombramientos en periodo de prueba | 1 |
| Vacantes temporales de c.a. provistas mediante encargo | 24 |
| Vacantes temporales de c.a. provistas con nombramientos provisionales | 7 |
| Empleos de carrera provistos por titulares | 142 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Para el 31 de diciembre de 2025, la planta de personal estaba conformada por 378 empleos, se encontraba provista 297 con empleos, 45 de libre nombramiento y remoción y 252 de carrera administrativa. A 31 de diciembre de 2025, se ejecutó $52.670.141.409, que representa el 93,66%. La apropiación para la vigencia 2025, es de $56.233.671.000, (no se tuvo en cuenta los rubros de licencias e incapacidades) que cubre la financiación de 337 empleos.

Tabla 141: Minambiente Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2025

| PROVISIÓN PLANTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | |
|---|---|---|---|
| **TIPO EMPLEO** | **NÚMERO DE EMPLEOS** | **PROVISTOS** | **VACANTES** |
| Libre nombramiento y remoción | 49 | 45 | 4 |
| Carrera administrativa | 329 | 252 | 77 |
| **TOTAL** | **378** | **297** | **81** |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente Diciembre 2025

La planta de personal del Minambiente fue aprobada mediante el Decreto 3575 de 2011, modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017 actualmente la planta está conformada por 378 empleos; dividida en 45 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 252 empleos de carrera administrativa

*Tabla 142: Minambiente Ejecución presupuestal relacionada con la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025*

| DESCRIPCION | APR. INICIAL | APR. ADICIONADA | APR. REDUCIDA | APR. VIGENTE | COMPROMISO | % EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SALARIO | $ 38.659.783.000 | $ 0,00 | $ 0,00 | $37.819.783.000 | $35.507.899.640 | 93,89% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | $ 13.514.020.000 | $ 0,00 | $ 0,00 | $13.514.020.000 | $12.553.520.560 | 92,89% |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | $ 4.059.868.000 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 4.899.869.000 | $4.608.721.209 | 94,06% |
| **TOTALES** | **$ 56.233.671.000** | **$ 0,00** | **$ 0,00** | **$56.233.671.000** | **$52.670.141.409** | **93.66%** |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

**Informe Bimestral del Plan Estratégico de Talento Humano 2026**

Para lo que se lleva en este 2026 en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el Primer Informe Bimestral del Plan Estratégico de Talento Humano 2026, como instrumento de seguimiento y planeación orientado a fortalecer la administración del talento humano, garantizar la provisión adecuada de los empleos y mejorar las condiciones institucionales para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad.

El Plan Estratégico de Talento Humano se constituye como una herramienta integral que permite organizar, proyectar y hacer seguimiento a las acciones relacionadas con la gestión del personal, articulando diferentes componentes orientados al fortalecimiento institucional, la planeación de vacantes, la capacitación, el bienestar laboral, la seguridad y salud en el trabajo y la previsión del recurso humano.

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015, el Grupo de Talento Humano lidera la formulación y seguimiento de los planes asociados a la administración del recurso humano, garantizando la actualización de la planta de personal, la identificación de vacantes y la implementación de mecanismos de provisión que permitan asegurar la continuidad en la prestación del servicio público. Donde se evidencia un avance correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 y evidencia las acciones desarrolladas para fortalecer los procesos institucionales relacionados con el talento humano, así como los resultados obtenidos en materia de provisión de empleos, planeación institucional y seguimiento a los diferentes programas estratégicos implementados por la entidad.

Plan Anual de Vacantes: Este componente tiene como finalidad identificar y actualizar la información relacionada con los cargos vacantes de la entidad, tanto definitivos como temporales, permitiendo planificar los mecanismos de provisión de empleos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

El plan contempla:

- Identificación de necesidades de personal.
- Definición de mecanismos de provisión.
- Seguimiento a vacantes definitivas y temporales.
- Planeación presupuestal para provisión de empleos.
- Análisis de cobertura de la planta de personal.

Avance en provisión de vacantes: Durante la vigencia 2025 y el inicio del 2026, el Ministerio desarrolló acciones orientadas a garantizar la provisión de vacantes y el fortalecimiento de la planta de personal. La planta de personal aprobada para la entidad está conformada por 378 empleos, distribuidos así:

- 49 cargos de libre nombramiento y remoción.
- 329 cargos de carrera administrativa.

Con corte al 30 de junio de 2026, la provisión de la planta presentó los siguientes resultados:

Tabla 143: Provisión de Cargos 2026

| Tipo de empleo | Total empleos | Provistos | Vacantes |
|---|---|---|---|
| Libre nombramiento y remoción | 49 | 47 | 2 |
| Carrera administrativa | 329 | 254 | 75 |
| Total | 378 | 301 | 77 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2026

Estos resultados evidencian avances significativos en la cobertura de empleos, aunque persisten retos relacionados con la provisión de vacantes definitivas de carrera administrativa.

**Plan Anual de Previsión:** Este componente busca proyectar las necesidades futuras de personal y garantizar la disponibilidad de recurso humano suficiente para responder a las funciones institucionales, teniendo en cuenta aspectos relacionados con vacancias, provisión, movimientos de personal y condiciones de retiro o pensión. Incluye:

- Planeación de reemplazos.
- Análisis de prepensionados.
- Movilidad y reubicación laboral.
- Proyección de necesidades institucionales.
- Seguimiento a disponibilidad presupuestal.

**Gestión presupuestal para provisión de empleos:** El Grupo de Talento Humano realizó la proyección presupuestal para financiar los 378 empleos autorizados en la planta de personal, solicitando inicialmente recursos por más de $60 mil millones para la vigencia 2025.

Posteriormente, mediante la asignación presupuestal realizada por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron recursos por $56.233 millones, generando diferencias presupuestales que obligaron a priorizar:

- Empleos provistos de carrera administrativa.
- Vacancias temporales.
- Empleos en reclamación ante la CNSC.

A pesar de las limitaciones presupuestales, se adelantaron mesas de trabajo institucionales que permitieron identificar saldos disponibles y garantizar recursos suficientes para la provisión de hasta 47 vacantes adicionales.

**Plan Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad promover ambientes laborales seguros y saludables, prevenir accidentes y enfermedades laborales y fortalecer la cultura de autocuidado dentro del Ministerio.

Durante el primer semestre del año 2026, se adelantaron diferentes acciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, entre ellas:

**Gestión Administrativa Y Seguimiento**

- Realización de mesas de trabajo para seguimiento de actividades mensuales y planeación de acciones del SG-SST.
- Gestión de comunicación, participación y consulta a través de ARCA y correos electrónicos institucionales.

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST**

Dentro de las actividades adelantadas se destacan:

- Actualización y comunicación de actos administrativos relacionados con la conformación del COPASST.
- Actualización de información del SG-SST en procesos de inducción institucional.
- Documentación de certificados del curso de 50 horas del SG-SST para los integrantes del comité.
- Socialización del Plan Anual de Trabajo del SG-SST y del Plan de Capacitaciones 2026.
- Elaboración de informes de rendición de cuentas y comunicación a la alta dirección.

**Comité de Convivencia Laboral – COCOLA**

Se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia laboral y la resolución de conflictos, entre ellas:

- Actualización del acto administrativo del comité.
- Desarrollo de reuniones ordinarias del comité durante febrero de 2026.
- Capacitación en resolución de conflictos dirigida a los integrantes del comité.

**Gestión de accidentes y enfermedades laborales – ATEL**

En materia de prevención y seguimiento se evidenció:

- Análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante 2025.
- Investigación de presuntas enfermedades laborales.
- Seguimiento a planes de mejoramiento relacionados con accidentalidad laboral.
- Socialización del estado de accidentalidad durante las reuniones del COPASST.
- Cierre de planes de mejoramiento relacionados con entrega de elementos de protección personal – EPP.

Cabe resaltar que durante lo corrido del año 2026 se ha registrado un accidente de trabajo, el cual cuanta con su investigación y demas asistencia medica por parte de la ARL Positiva.

**Gestión de emergencias y contingencias**

Se desarrollaron actividades relacionadas con prevención y preparación institucional, tales como:

- Inspección de botiquines de vehículos oficiales.
- Verificación de señalización de emergencias en la sede institucional.
- Socialización del Plan de Emergencias por pisos, con participación de 182 colaboradores.

## Plan Anual De Bienestar E Incentivos

El Plan de Bienestar e Incentivos tiene como propósito fortalecer el bienestar integral, el clima organizacional, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos del Ministerio.

Dentro de las acciones desarrolladas se encuentra la firma del contrato con la Caja de Compensación Compensar el 21 de enero de 2026, con el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades de bienestar social, estímulos e incentivos dirigidos a los servidores públicos del Ministerio.

**Actividades de bienestar desarrolladas**

Durante el primer bimestre se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar laboral, entre ellas:

- Programa de pausas activas dirigido a funcionarios y contratistas.
- Psicoeducación sobre síndrome de burnout y factores asociados al estrés laboral.
- Actividades prácticas de respiración consciente y manejo del estrés.
- Conmemoración del día de la mujer
- Celebración del dia de la madre

Estas actividades buscan promover herramientas de autocuidado y fortalecer la salud mental en el entorno laboral.

## Modernización institucional

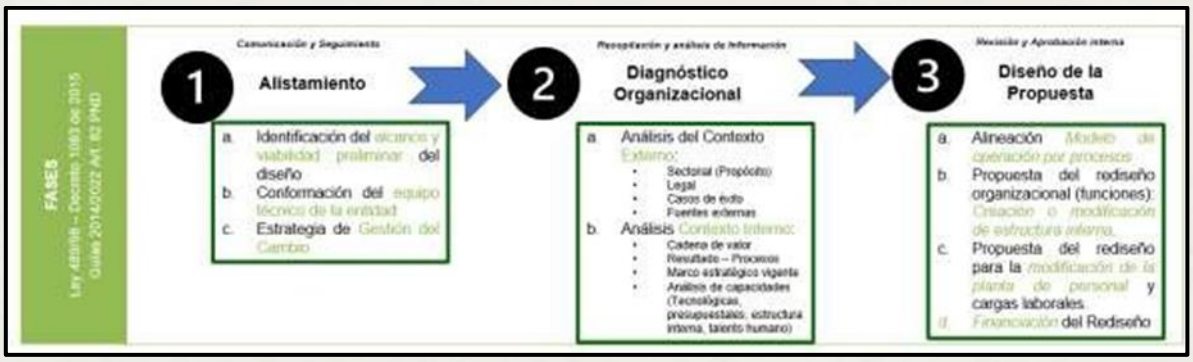
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta un proceso integral de modernización institucional, orientado a fortalecer su capacidad organizacional y garantizar el cumplimiento eficaz de sus funciones misionales, bajo un enfoque de mejora continua y eficiencia en la gestión pública. Este proceso se enmarca en los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante la aplicación de las guías técnicas de rediseño institucional y la normatividad vigente, en particular la Circular Externa No. 100-011 de 2023, que establece criterios para la viabilidad y aprobación de estructuras organizacionales por parte de las entidades rectoras del orden nacional.

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad a este proceso con base en los avances de años anteriores. En especial, se retomaron las acciones desarrolladas en 2024, cuando se culminó el levantamiento de información en campo sobre cargas de trabajo mediante entrevistas con usuarios expertos. Este ejercicio permitió consolidar una versión preliminar de resultados de cargas de trabajo asociadas a la estructura vigente, líderada por el Grupo de Talento Humano. También se cuenta con un diagnóstico elaborado en 2023-2024 y con el análisis inicial del componente de estructura organizacional desarrollado por la Secretaría General, documentos que sirven de base para las acciones de 2025.

A continuación, se presenta un informe de los principales avances alcanzados en cada componente del proceso de modernización institucional durante el periodo mencionado.

La vigencia 2025 inició con la continuidad de las actividades definidas durante el año 2024, las cuales se estructuraron en tres etapas principales: alistamiento, diagnóstico organizacional y diseño de la propuesta.

Gráfica 188: Etapas



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

De acuerdo con el plan establecido y al corte del mes de junio del 2026, el avance es del 65% de acuerdo con el estado de los siguientes componentes:

Tabla 144: Estado por componentes

| COMPONENTE | % Ejecución |
|---|---|
| Conformación equipo multidisciplinario | 100% |
| Elaboración del plan de trabajo | 100% |
| Realizar el Diagnostico Organizacional | 77% |
| Elaboración del Estudio Técnico | 50% |
| Inicio Gestión de aprobación con entidades externas | 0% |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Dentro del proceso de Modernización también se ha elaborado la propuesta de la resolución que define los grupos internos de trabajo la cual obedece a la organización del Ministerio buscando unificar en una única resolución (son 16 resoluciones las existentes) la creación de cuarenta y cinco grupos, permitiendo de esta manera una mejor gestión desde Talento Humano y las diversas áreas de la entidad.

Este proceso de modernización requiere de recursos financieros para poder lograr su meta, situación que debe adelantarse con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Una vez se presente la propuesta a la Secretaría General, se iniciará la discusión con las diferentes áreas y partes interesadas internas a fin de obtener la retroalimentación necesaria para lograr un modelo de rediseño institucional adecuado.

El proceso de Modernización debe garantizar que la efectividad del valor público se mantenga, dinamice y responda a las necesidades del ciudadano y el país.

### I. Redefinición de alcance y líneas estratégica plan de trabajo 2025

En el marco del proceso de empalme administrativo derivado del nombramiento de la nueva ministra, y con base en la orientación del equipo de empalme designado por el Despacho de la Ministra, la Secretaría General y la Coordinación de Gestión del Talento Humano, se definieron los principales componentes estratégicos a priorizar, conforme a los lineamientos impartidos por la nueva administración.
Durante la vigencia, se llevó a cabo la formulación de un nuevo plan de trabajo, estructurado en cuatro fases:

- Trámite de viabilidades
- Alistamiento de alto nivel
- Diagnóstico organizacional
- Diseño de la propuesta

Cada fase integra acciones clave relacionadas con los componentes de estructura organizacional, gestión financiera, planta de empleos y manual de funciones. Para cada fase se identificaron las actividades y subactividades correspondientes, así como la línea de tiempo de ejecución. Este plan fue presentado a los delegados de la Secretaría General y aprobado como hoja de ruta para dar continuidad a las acciones proyectadas.

En este marco, la orientación el proceso de Rediseño Organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) tiene como objetivo dotar a esta entidad de las capacidades organizacionales necesarias y de gobierno nacional, a nivel de procesos, estructura interna y planta de personal, para fortalecer el ejercicio de las competencias del ministerio para enfrentar los desafíos derivados de la emergencia climática y sus impactos en el territorio, de la pérdida de biodiversidad y contaminación en el país, así como los compromisos étnicos de la Mesa Regional Amazónica IT4-218-ID294, y demás compromisos ambientales internacionales.

En ese marco, se busca fortalecer las capacidades del ministerio para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En particular, se enfoca en sentar las bases para que el país se convierta en líder global en la protección de la vida, construyendo un nuevo contrato social que supere las injusticias y exclusiones históricas, y fomente un cambio en nuestra relación con el entorno, al promover las transformaciones del Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, la transformación productiva para la vida y acción climática basada en el conocimiento y la armonía con la naturaleza, y la Convergencia Regional. Lo anterior, dando cumplimiento a acuerdos sindicales, a las directrices de formalización del empleo público del Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 del PND 2022-2026, y a la aplicación de los lineamientos legales y reglamentarios del rediseño institucional de entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

También abarca la lucha contra la deforestación, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, la atención a los determinantes ambientales, la adaptación al cambio climático, las concesiones forestales campesinas, y otras acciones que se contemplan de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este enfoque está alineado con las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tal como se establece en la Ley 2294 de 2023.

En este contexto, el sector ambiente y desarrollo sostenible, acorde a las tendencias y desarrollo de las políticas sectoriales, se orienta al impulso del desarrollo sostenible, lo que requiere la creación de estructuras institucionales que fortalezcan las acciones a nivel territorial para la restauración ecológica y la incorporación de la variable ambiental en el desarrollo económico y social, así como, la gobernanza ambiental y el reconocimiento de los derechos colectivos, étnicos y culturales. Para lograrlo, es indispensable que el MINAMBIENTE cuente con la capacidad administrativa adecuada para líderar políticas, programas y acciones, el desarrollo del marco normativo y demás instrumentos económicos, en la protección del medio ambiente con una visión a largo plazo. Además, este proceso debe incluir la participación de diversos actores, tanto privados como académicos, no gubernamentales y ciudadanos, que contribuyan a consolidar un modelo de intervención pública que sea transversal a la Agenda 2030 y demás tratados internacionales, como el acuerdo de Escazú.

Lo anterior, conduce a la proyección de un marco de acción orientado a mejorar la capacidad operativa del Ministerio en aspectos clave como la regulación y desarrollo de la normativa ambiental, la coordinación interinstitucional y sectorial, la gestión del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como el impulso de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

Además, es importante resaltar que este proceso de adecuación institucional apoya la estrategia de promover el Trabajo Digno y Decente en Colombia, con un enfoque particular en la dignificación del empleo público y la formalización laboral en el sector público, tal como se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este enfoque responde a los desafíos derivados de una operación que, históricamente, ha recurrido a

la contratación por prestación de servicios para atender las crecientes demandas, requerimientos y necesidades vinculadas a la gestión ambiental del país y los complejos problemas sociales asociados. Para abordar estos asuntos, se requieren intervenciones orientadas a mejorar la eficacia institucional del Ministerio, lo cual, a su vez, contribuye a la recuperación de la confianza y la legitimidad de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

En tal sentido, desde esta cartera, durante el último año se ha venido avanzando en el análisis sobre capacidades organizacionales del Ministerio, así como en el impulso de dichos estudios en las entidades del sector descentralizado: UAE Parques Naturales Nacionales de Colombia, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - AMLV, buscando prever escenarios de modernización que contribuyan a la mejora de las capacidades operacionales del sector y la materialización de las transformaciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante mencionar que, en atención a las directrices impartidas por la señora Ministra mediante la Circular del 3 de julio de 2025, algunas de las acciones desarrolladas previamente en relación con la última propuesta de estructura organizacional —incluyendo la alineación con los lineamientos técnicos de la alta dirección y con las propuestas presentadas por las distintas dependencias del Ministerio— deberán ser ajustadas y modificadas, lo cual genera impactos sobre los tiempos inicialmente establecidos en el plan de trabajo.

Estas modificaciones afectan actividades clave que dependen directamente de la consolidación del diseño definitivo de la estructura organizacional, tales como:

- La alineación de las cargas de trabajo a la nueva estructura.
- La definición o ajuste de componentes específicos de la planta de empleos.
- La actualización del diagnóstico organizacional, con base en los resultados de la nueva estructura.
- La elaboración de la propuesta de decreto de estructura y de planta de personal.
- La proyección financiera correspondiente.

Adicionalmente, se ha identificado un impacto en la continuidad del cronograma de actividades debido a la finalización de contratos del equipo de modernización. En particular, los contratos de prestación de servicios de los profesionales encargados de los componentes de financiero y componente de estructura finalizaron en mayo y en la primera semana de junio, respectivamente. Así mismo, culminaron los contratos de los analistas responsables de cargas de trabajo y manual de funciones, lo cual generó modificaciones en algunas actividades planeadas inicialmente.

En este contexto, se han venido desarrollando reuniones con la Coordinadora del Grupo de Talento Humano para definir las actividades prioritarias que pueden continuar sin depender directamente de la definición final de la estructura organizacional. Entre estas acciones se encuentra el avance en actividades relacionadas con cargas de trabajo, manual de funciones y el componente de planta de empleos del estudio técnico. Como medida transitoria, se acordó trabajar en la elaboración de una versión de las cargas de trabajo alineada a la estructura actual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que servirá como base técnica para, una vez se cuente con una nueva versión oficial de la estructura organizacional, proceder con la correspondiente alineación definitiva de cargas de trabajo.

## II. líneas estratégica plan de trabajo 2026

Durante la vigencia 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continuó el desarrollo del proceso de modernización institucional, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizacionales y al diseño de una estructura administrativa que permita responder de manera más eficiente a las necesidades del sector ambiental y a los retos institucionales. Este proceso se desarrolla

con base en criterios técnicos de generación de valor público, profesionalización de la planta de personal, fortalecimiento de la gestión del conocimiento, optimización de procesos y procedimientos, reducción de los tiempos de respuesta, fortalecimiento de la transparencia y mejora de la capacidad institucional para la dirección, coordinación, seguimiento y toma de decisiones.

Durante el periodo se consolidó el plan de trabajo y se avanzó en la construcción de los principales productos técnicos que soportan el estudio de modernización institucional. En este marco, se desarrolló la propuesta de estructura organizacional y la propuesta de distribución de empleos por código y grado, con fundamento en el análisis de cargas de trabajo y en las necesidades funcionales identificadas para el fortalecimiento de la gestión institucional. La propuesta contempla una planta de **1.140 empleos**, de los cuales el **77 %** corresponde a procesos misionales y el **23 %** a procesos de soporte, fortaleciendo principalmente el nivel profesional como eje del nuevo modelo organizacional.

De manera paralela, se avanzó en el ajuste del estudio técnico que sustenta la propuesta de modernización y en la definición de los insumos necesarios para la elaboración del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Estos productos constituyen la base para la formulación de los proyectos normativos requeridos para la implementación de la nueva estructura institucional y el inicio de los trámites de aprobación ante las entidades competentes.

Al cierre del periodo, el proceso se encuentra orientado a culminar los productos técnicos y continuar con las etapas de socialización con las partes interesadas y gestión de las viabilidades requeridas para la implementación del proceso de modernización institucional.

Tabla 145: Estado de avance del proceso de modernización institucional (corte junio de 2026)

| Actividad | Estado |
|---|---|
| Definición de criterios para la modernización institucional | Finalizada |
| Elaboración del plan de trabajo | Finalizada |
| Acuerdo sobre cargas de trabajo | Finalizado |
| Propuesta de distribución de cargos (código y grado) | Finalizada |
| Ajuste del estudio técnico | En desarrollo |
| Elaboración del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales | En desarrollo |
| Elaboración de proyectos de decreto | Pendiente |
| Socialización con partes interesadas | Pendiente |
| Inicio de trámites ante entidades externas | Pendiente |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2026

**Principales resultados alcanzados**

- Definición de los criterios técnicos que orientan el proceso de modernización institucional.
- Consolidación del plan de trabajo para el desarrollo del estudio técnico.
- Formulación de la propuesta de estructura organizacional del Ministerio.
- Elaboración de la propuesta de planta de personal con **1.140 empleos**, fortaleciendo las áreas misionales (77 % de la planta propuesta).
- Avance en el ajuste del estudio técnico que soporta el proceso de modernización.
- Definición de la ruta para la elaboración del manual de funciones, los proyectos normativos y la gestión de las aprobaciones institucionales.

## III. Componente estructura organizacional

El componente de estructura organizacional ha sido líderado por la Secretaría General, y durante el primer trimestre del 2025 se dio continuidad a la consolidación de la propuesta de estructura organizacional. Como resultado de este proceso, se generó una versión preliminar que, de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de trabajo, se encontraba en etapa de revisión, y cuyo siguiente paso correspondía al desarrollo del proceso de validación con el equipo directivo de la entidad.

En enero de 2025, atendiendo a las orientaciones de la señora Ministra de Ambiente y a las directrices definidas en el comité directivo, se determinó retomar el análisis técnico-jurídico sobre la aplicación del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, con el propósito de evaluar la viabilidad de conformar una nueva dependencia interna con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, orientada al fomento de la bioeconomía y el desarrollo sostenible en el marco institucional del Ministerio. El citado artículo establece lo siguiente:

> *"Artículo 54. Principios y reglas generales con sujeción a las cuales el Gobierno Nacional puede modificar la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional: (...)*
> *j) Se podrán fusionar, suprimir o crear dependencias internas en cada entidad u organismo administrativo, y podrá otorgárseles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica."*

En atención a esta directriz, y con el fin de estructurar la propuesta bajo los criterios definidos, se consideró el fortalecimiento del equipo técnico con la vinculación de un profesional en desarrollo organizacional para brindar orientación metodológica para la organización y conformación de esta nueva dependencia.

Durante el mes de enero se presentó una versión preliminar de la propuesta de estructura organizacional, la cual incluyó los siguientes elementos:

Gráfica 189: Estructura Propuesta corte febrero de 2025




Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Durante el primer semestre de 2025 se continuó trabajando en los análisis técnicos y organizacionales necesarios para avanzar en la consolidación de la propuesta de estructura organizacional. Estos esfuerzos permitieron seguir ajustando y fortaleciendo la versión preliminar en desarrollo.

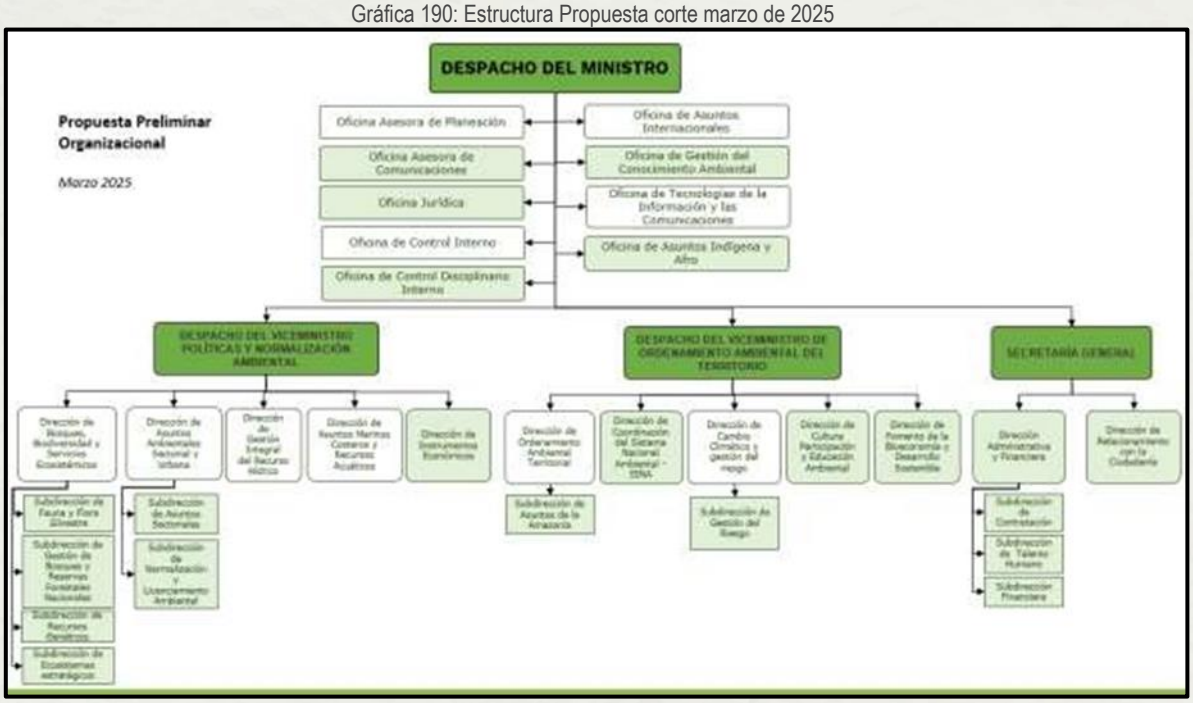
Con la entrada de la nueva administración, líderada por la señora Ministra, y tras la realización del proceso de empalme, en el mes de marzo se presentó la versión vigente de la propuesta de estructura

organizacional. En este espacio se recibieron lineamientos estratégicos y recomendaciones por parte del equipo directivo entrante, los cuales dieron lugar a una nueva versión de la propuesta.

Dentro de los principales lineamientos definidos por la nueva administración se destacó la decisión de no aplicar el literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el cual habilita la creación de dependencias internas con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica. En su lugar, se propuso estructurar dicha iniciativa como una dependencia convencional dentro del Ministerio. Adicionalmente, se impartió la directriz de fortalecer los asuntos étnicos mediante la conformación de una oficina especializada en la materia.

A partir de estas orientaciones, se elaboró una nueva versión de la propuesta de estructura organizacional, la cual fue socializada nuevamente durante los espacios de empalme. En paralelo, con base en esta versión, el contratista asignado al proceso presentó un borrador de decreto de estructura, ajustado a las nuevas definiciones institucionales.

Gráfica 190: Estructura Propuesta corte marzo de 2025




Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Como resultado de la reunión de presentación de la propuesta de estructura organizacional a la señora Ministra, se recibió la orientación de dar continuidad al proceso, bajo el lineamiento de fortalecer el enfoque participativo en su formulación. La señora Ministra impartió la directriz de que la definición de la estructura organizacional debe construirse con base en un proceso que involucre activamente a todos los servidores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera que los aportes del talento humano permitan enriquecer y ajustar la propuesta inicialmente formulada.

En este marco, se definió la necesidad de realizar ajustes a la versión presentada, y se estableció que su validación final debe surgir de un ejercicio de construcción colectiva. Para tal fin, el 3 de julio de 2025 fue emitida una circular oficial desde el Despacho de la Ministra 10002025E4000049 “Directrices para la concertación de aportes a la propuesta de estructura organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del proceso de Modernización Institucional”, mediante la cual se comunicaron las

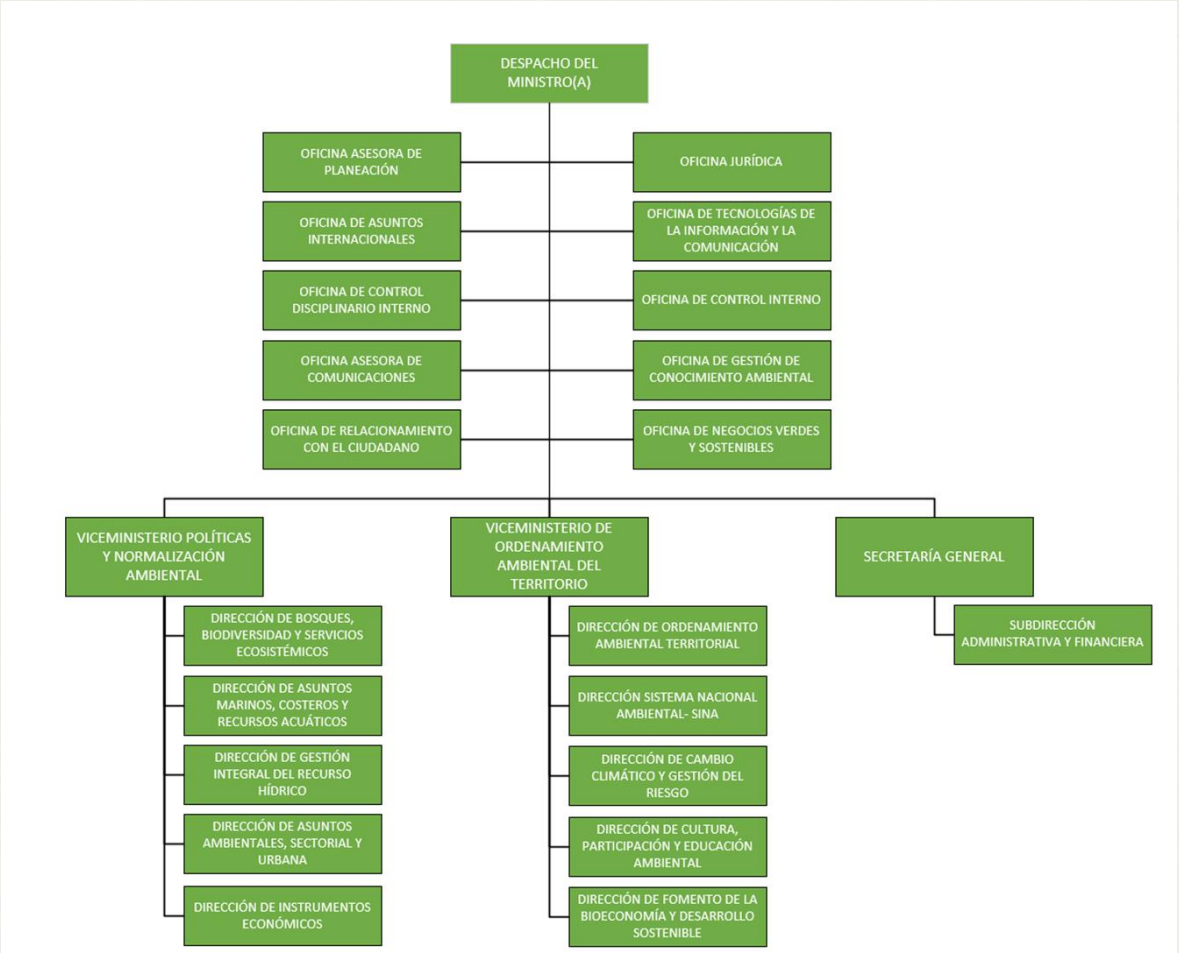
instrucciones y lineamientos para el desarrollo del proceso participativo de concertación de una nueva propuesta de estructura organizacional.

Dentro del desarrollo de la circular se definieron los siguientes criterios a tener en cuenta para la concertación:

1. Responsabilidad institucional: Cada dependencia debe elaborar un aporte para la propuesta de estructura que evidencie cómo su estructura cumple sus funciones.
2. Socialización del instrumento de aportes: El instrumento se presenta en una sesión virtual por Teams el 9 de julio de 2025.
3. Participación del equipo de trabajo: Realizar reuniones internas con todo el equipo para acordar los aportes necesarios.
4. Plazo para entrega de los aportes: El plazo para realizar las mesas de trabajo internas y entregar los aportes será del 9 al 23 de julio de 2025.
5. Justificación técnica: El instrumento debe completarse, justificando las modificaciones, sus beneficios y su coherencia con los objetivos institucionales.
6. Destino de los aportes: Los aportes enviados servirán de base para diseñar la estructura organizacional y elaborar el Estudio Técnico de Modernización Institucional.

Para la vigencia 2026, y con fundamento en los documentos técnicos elaborados durante las etapas previas del proceso de modernización institucional, se procedió a formular una nueva propuesta de estructura organizacional, la cual incorpora los resultados de los análisis realizados y constituye la base para el desarrollo de las siguientes fases del proceso. A continuación, se presenta dicha propuesta.

Gráfica 191: Propuesta de estructura




Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

## IV. Cargas de trabajo y diseño de la planta de empleos

El componente de cargas de trabajo y diseño de la planta de empleos ha sido líderado por el Grupo de Talento Humano, tomando como insumo principal los resultados obtenidos durante la vigencia 2024 en el proceso de levantamiento y análisis de cargas de trabajo. A partir de esta información, durante el mes de febrero y marzo de 2025 se adelantó un trabajo articulado con el equipo responsable del componente de estructura organizacional, con el propósito de realizar la alineación de las cargas de trabajo a la estructura propuesta.

Este ejercicio inició con la versión de estructura presentada en febrero y se actualizó posteriormente con base en los ajustes definidos en marzo. La alineación de cargas de trabajo implica generar una versión actualizada del análisis que refleje la distribución del personal requerido por cada dependencia contemplada en la nueva propuesta de estructura organizacional. Esto permite identificar con mayor precisión la cantidad de empleos necesarios, así como eventuales ajustes en la organización del trabajo, con el fin de asegurar que la estructura planteada esté respaldada por un dimensionamiento técnico del recurso humano.

Así mismo, durante ese periodo el 2025 se adelantó el análisis de escenarios para el diseño de la propuesta de planta de empleos del Ministerio, con el objetivo de identificar alternativas viables y estratégicas para la reorganización del talento humano. Se evaluaron cuatro escenarios principales:

- El mantenimiento de la planta vigente conforme al Decreto 3575 de 2011 y sus modificaciones (Decretos 1722 de 2016 y 1683 de 2017), incluyendo la creación de nuevos empleos en grados específicos.
- El análisis de las vacancias definitivas existentes y la viabilidad de suprimir empleos para crear nuevos cargos en grados estandarizados.
- La revisión de la estructura actual con el objetivo de reducir la dispersión salarial.
- La posible implementación del Acuerdo Sindical, que contempla la movilidad de los empleados de carrera administrativa hasta en dos grados salariales.

En relación con el cuarto escenario, es importante destacar el impacto del Acuerdo Colectivo del 10 de mayo de 2019, Capítulo VI – Empleo Digno, Decente y Carrera Administrativa, numeral 45, que establece que "el Ministerio, en caso de adelantar una reestructuración organizacional, rediseño o modificación de la planta de personal, incorporará a los empleados de carrera administrativa en empleos equivalentes sin que, en ningún caso, la diferencia salarial supere dos grados de la respectiva escala cuando se trate de empleos bajo la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando se aplique una nomenclatura diferente".

Este ejercicio permitió identificar implicaciones técnicas, normativas y presupuestales asociadas a cada uno de los escenarios analizados, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones en el marco del proceso de modernización institucional. En marzo de 2025, se realizó la articulación con el componente financiero, con el propósito de proyectar la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto. Dicha articulación facilitó la estimación de los recursos requeridos para la implementación del escenario óptimo, incluyendo la aplicación de lo establecido en el acuerdo vigente, permitiendo avanzar en los trámites necesarios para la respectiva solicitud de viabilidad presupuestal ante las instancias competentes.

Durante el primer trimestre de 2025 se tenía previsto adelantar los procesos de validación de los resultados del estudio de cargas de trabajo, alineados a la estructura organizacional propuesta, así como la propuesta de planta de empleos en articulación con dicha estructura. En ese marco, se lograron realizar reuniones de socialización y análisis con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Bosques entre los meses de febrero y marzo. Sin embargo, este ejercicio de validación no tuvo continuidad, debido a la entrada de la nueva administración y la consecuente reconfiguración del plan de trabajo, así como la posibilidad de ajustes a la propuesta de estructura organizacional. En este contexto, se determinó suspender temporalmente el proceso de validación hasta contar con una versión definitiva de la propuesta estructural, alineada con los lineamientos de la nueva administración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en la actualidad se cuenta con una versión de los resultados de cargas de trabajo alineada a la propuesta de estructura organizacional vigente de 2025, la cual corresponde al ejercicio técnico que se había desarrollado hasta ese momento. Esta versión constituye, por ahora, el insumo de referencia, en tanto no se apruebe una nueva propuesta estructural. No obstante, es importante precisar que dicha información se encuentra sujeta a ajustes, en la medida en que se definan y validen modificaciones en la estructura organizacional, como parte del proceso de revisión y actualización líderado por la nueva administración.

El resultado del análisis de cargas de trabajo alineado a la estructura propuesta de marzo de 2025 tiene un resultado de 952 empleos distribuidos en los distintos niveles jerárquicos y denominaciones, como se detalla a continuación:

*Tabla 146: Resultado empleos cargas de trabajo por nivel*

| NIVEL | PLANTA ACTUAL | RESULTADO PLANTA CARGAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. DIRECTIVO | 16 | 34 | 18 |
| 2. ASESOR | 51 | 51 | 0 |
| 3. PROFESIONAL | 238 | 742 | 504 |
| 4. TÉCNICO | 26 | 78 | 52 |
| 5. ASISTENCIAL | 47 | 47 | 0 |
| Total | 378 | 952 | 574 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

*Tabla 147: Resultado empleos cargas de trabajo por denominación*

| NIVEL | DENOMINACIÓN | PLANTA ACTUAL | RESULTADO PLANTA CARGAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1. DIRECTIVO | 1.1. MINISTRO | 1 | 1 | 0 |
| | 1.2. VICEMINISTRO | 2 | 2 | 0 |
| | 1.3. SECRETARIO GENERAL | 1 | 1 | 0 |
| | 1.4. DIRECTOR TÉCNICO | 6 | 10 | 4 |
| | 1.5. DIRECTOR ADMINISTRATIVO | | 2 | 2 |
| | 1.6. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 1 | 3 | 2 |
| | 1.7. SUBDIRECTOR TÉCNICO | 1 | 8 | 7 |
| | 1.8. JEFE DE OFICINA | 4 | 7 | 3 |
| 2. ASESOR | 2.1. JEFE DE OFICINA ASESORA | 2 | 2 | 0 |
| | 2.2. ASESOR | 49 | 49 | 0 |
| 3. PROFESIONAL | 3.1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 208 | 612 | 404 |
| | 3.2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 30 | 129 | 99 |
| | 3.0. TESORERO | | 1 | 1 |
| 4. TÉCNICO | 4.1. TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 26 | 78 | 52 |
| 5. ASISTENCIAL | 5.1. SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPA | 4 | 4 | 0 |
| | 5.2. SECRETARIO BILINGÜE | 1 | 1 | 0 |
| | 5.3. SECRETARIO EJECUTIVO | 22 | 22 | 0 |
| | 5.4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 | 10 | 0 |
| | 5.5. CONDUCTOR MECÁNICO | 10 | 10 | 0 |
| Total | | 378 | 952 | 574 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

*Tabla 148: Resultado empleos cargas de trabajo por denominación y grado*

| NIVEL | DENOMINACIÓN | GRADO | PLANTA ACTUAL | RESULTADO PLANTA CARGAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. DIRECTIVO | 1.1. MINISTRO | - | 1 | 1 | 0 |
| | 1.2. VICEMINISTRO | - | 2 | 2 | 0 |
| | 1.3. SECRETARIO GENERAL | 23 | 1 | 1 | 0 |
| | 1.4. DIRECTOR TÉCNICO | 22 | 6 | 10 | 4 |
| | 1.5. DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 21 | | 2 | 2 |

| NIVEL | DENOMINACIÓN | GRADO | PLANTA ACTUAL | RESULTADO PLANTA CARGAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1.6. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 21 | 1 | | -1 |
| | | 20 | | 3 | 3 |
| | 1.7. SUBDIRECTOR TÉCNICO | 21 | 1 | | -1 |
| | | 20 | | 8 | 8 |
| | 1.8. JEFE DE OFICINA | 21 | 4 | 7 | 3 |
| 2. ASESOR | 2.1. JEFE DE OFICINA ASESORA | 16 | 2 | 2 | 0 |
| | 2.2. ASESOR | 18 | 7 | 6 | -1 |
| | | 15 | | 16 | 16 |
| | | 13 | 17 | 13 | -4 |
| | | 12 | 4 | 2 | -2 |
| | | 11 | 10 | 4 | -6 |
| | | 10 | 5 | 3 | -2 |
| | | 9 | 5 | 4 | -1 |
| | | 8 | 1 | 1 | 0 |
| 3. PROFESIONAL | 3.1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 24 | 26 | 80 | 54 |
| | | 21 | 5 | 5 | 0 |
| | | 19 | 65 | 220 | 155 |
| | | 17 | 54 | 249 | 195 |
| | | 16 | 30 | 30 | 0 |
| | | 15 | 3 | 3 | 0 |
| | | 14 | 11 | 11 | 0 |
| | | 13 | 14 | 14 | 0 |
| | 3.2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 11 | 22 | 121 | 99 |
| | | 8 | 2 | 2 | 0 |
| | | 7 | 2 | 2 | 0 |
| | | 6 | 2 | 2 | 0 |
| | | 5 | 2 | 2 | 0 |
| | 3.0. TESORERO | 24 | | 1 | 1 |
| 4. TÉCNICO | 4.1. TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 18 | 3 | 3 | 0 |
| | | 17 | 5 | 5 | 0 |
| | | 16 | 3 | 3 | 0 |
| | | 14 | 14 | 66 | 52 |
| | | 9 | 1 | 1 | 0 |

| NIVEL | DENOMINACIÓN | GRADO | PLANTA ACTUAL | RESULTADO PLANTA CARGAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 5. ASISTENCIAL | 5.1. SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO | 25 | 1 | 1 | 0 |
| | | 24 | 3 | 3 | 0 |
| | 5.2. SECRETARIO BILINGÜE | 26 | 1 | 1 | 0 |
| | 5.3. SECRETARIO EJECUTIVO | 23 | 2 | 2 | 0 |
| | | 22 | 1 | 1 | 0 |
| | | 21 | 13 | 13 | 0 |
| | | 20 | 5 | 5 | 0 |
| | | 17 | 1 | 1 | 0 |
| | 5.4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 | 2 | 2 | 0 |
| | | 9 | 8 | 8 | 0 |
| | 5.5. CONDUCTOR MECÁNICO | 19 | 5 | 5 | 0 |
| | | 15 | 1 | 1 | 0 |
| | | 13 | 4 | 4 | 0 |
| Total | | | 378 | 952 | 574 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

En cuanto al diseño de la planta de empleos, se planteó una propuesta de asignación de grados salariales orientada a disminuir la dispersión actual. La propuesta sugiere que los nuevos empleos se ubiquen en grados específicos y estandarizados, evitando la dispersión salarial observada en la planta vigente. En ese sentido, se propone ubicar los empleos del nivel asesor en tres grados salariales; los profesionales especializados en tres grados; los profesionales universitarios en un grado; y los técnicos administrativos también en un grado. No obstante, se planteó que la propuesta estaba sujeta a revisión y dependería de la disponibilidad de recursos para su posible implementación, por lo que podría ser objeto de ajustes. Por otro lado, se realizaron reunión y propuesta respecto al análisis de los casos de asesores titulares de empleos de carrera administrativa y la posibilidad de la aplicabilidad del artículo 6° de la Ley 909 de 2024.

A finales del mes de abril e inicios de mayo de 2025 se produjo un cambio en la Coordinación del Grupo de Talento Humano. En este contexto, el 2 de mayo se realizó una presentación general del proyecto a la nueva coordinadora, en la cual se expusieron las diferentes etapas y componentes del plan de trabajo, incluyendo el relacionado con la propuesta de planta de personal, así como las principales acciones programadas. Posteriormente, el 30 de mayo, se llevó a cabo una presentación específica centrada en los componentes técnicos del análisis y en los elementos pendientes que requieren decisiones para avanzar en el diseño de la planta de empleos. Entre los temas tratados se destacaron: la propuesta de asignación de grados salariales, la incorporación de lineamientos sobre primer empleo, el análisis de los empleos de asesores, entre otros aspectos relevantes que inciden directamente en la definición técnica y normativa de la planta y que son fundamentales para la toma de decisiones que permitan dar continuidad al proceso.

Para la vigencia 2026, y con fundamento en la propuesta de estructura organizacional formulada en el marco del proceso de modernización institucional, se adelantó el ejercicio de análisis y distribución de las cargas de trabajo, con el propósito de definir la composición de la planta de personal requerida para atender las funciones misionales y de apoyo del Ministerio. Este ejercicio permitió establecer una propuesta de distribución de empleos por nivel jerárquico, conforme a las necesidades institucionales identificadas en el estudio técnico.

Como resultado del análisis, se proyectó una planta de personal conformada por 1.140 empleos, de los cuales 873 (77 %) corresponden a procesos misionales y 267 (23 %) a procesos de soporte. La distribución propuesta fortalece principalmente el nivel profesional, en concordancia con las necesidades identificadas durante el proceso de modernización institucional.

Tabla 149: Distribución propuesta de la planta de personal por nivel jerárquico

| Nivel | Planta actual | Propuesta 2026 |
|---|---|---|
| Directivo | 16 | 21 |
| Asesor | 51 | 48 |
| Profesional | 238 | 961 |
| Técnico | 26 | 65 |
| Asistencial | 47 | 45 |
| Total | 378 | 1.140 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Secretaría General, 2026.

**V. Componente financiero**

En articulación con el componente de planta frente a los resultados de las cargas de trabajo y la estimación de empleos nuevos, así como la cantidad de empleos actuales, se efectuó el análisis financiero frente a los costos de nómina que podrían acarrear el proceso de rediseño, en este sentido se ha analizado lo siguiente:

A partir de allí, se estimó un monto inicial en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, en funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que corresponden a $161.282 millones, de los cuales los 378 empleos existentes correspondían a un valor de $70.620 millones y los 574 cargos nuevos previstos correspondían a una suma adicional de $90.661,6 millones. Durante el proceso de revisión para la implementación del proyecto en la vigencia 2026, se evidenció que, dada la magnitud de la implementación del proyecto, el ejercicio corresponde realizarlo por fases, estableciendo así un proceso de implementación escalonado que correspondería al siguiente:

Gráfica 192: Costo implementación propuesta de planta

Valores en pesos

| | Fase 1 | Fase 2 | Fase 3 | Total |
|---|---|---|---|---|
| Periodicidad | Año 1 -2026 | Año 2 -2027 | Año 3 -2028 | |
| % de implementación Anual | 30% | 30% | 40% | 100% |
| Valor Estimado de implementación Gastos de Personal | $ 97.819.089.493 | $ 125.017.570.064 | $ 161.282.210.825 | |
| Planta Actual (378 empleos) | $ 70.620.608.922 | $ 97.819.089.493 | $ 125.017.570.064 | |
| Cargos Nuevos (574 empleos) | $ 27.198.480.571 | $ 27.198.480.571 | $ 36.264.640.761 | $90.661.601.903 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

De acuerdo con la información precedente, se realizó las siguientes estimaciones sobre los valores requeridos adicionales en el presupuesto de funcionamiento, así como la compensación presupuestal que se haría a través del proceso de formalización, teniendo en cuenta que el valor de la Planta Actual frente al costo estimado 2026 sin modernización corresponde a $63.903.112.421, así las cosas, se requeriría una adición por los siguientes conceptos:

Gráfica 193: Propuesta de solicitud presupuestal 2026 del rediseño organizacional MINAMBIENTE

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Gastos de Personal Planta actual por efectos implementación Acuerdo Sindical[1] | $6.717.496.501 |
| Gastos de Personal 2026 Nuevos Cargos | $27.198.480.571 |
| **Total Adición Presupuestal estimada 2026** | $33.915.977.072 |

Fuente: Elaboración propia para el análisis, MADS, 2025.

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

La distribución por rubros seria la siguiente:

Gráfica 194: Presupuesto Gastos de Personal

| Concepto | Planta Actual proyectada 2026 sin Acuerdo Sindical | Aumento por Acuerdo sindical actual | Nuevos cargos Fase 1 -2026 | Total Planta |
|---|---|---|---|---|
| **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial** | **$ 4.529.903.524** | **$972.018.950** | **$1.133.322.847** | **$6.635.245.321** |
| **Contribuciones inherentes a la nómina** | **$15.750.484.974** | **$1.395.307.097** | **$6.717.740.869** | **$23.863.532.941** |

| Concepto | Planta Actual proyectada 2026 sin Acuerdo Sindical | Aumento por Acuerdo sindical actual | Nuevos cargos Fase 1 -2026 | Total Planta |
|---|---|---|---|---|
| **GASTOS DE PERSONAL** | **$63.903.112.421** | **$6.717.496.501** | **$27.198.480.571** | **$97.819.089.493** |
| Factores salariales comunes | $ 43.622.723.923 | $ 4.350.170.454 | $19.347.416.854 | $67.320.311.231 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Tras el análisis realizado de manera preliminar, se estima que la contratación recurrente del Ministerio, susceptible de ser parte del proceso de formalización, asciende a un valor de $25.567.203.186, sin embargo, estimamos que para la vigencia 2026, el 60% de este valor puede contribuir inicialmente al proceso de modernización, es decir $15.340.321.912. Por lo anterior, la solicitud adicional de recursos de funcionamiento para el MHCP correspondería a $18.575.655.160 para el primer año.

Gráfica 195: Fuentes de financiación proyecto de modernización

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Compensación Proceso de Formalización | $15.340.321.912 |
| Valor adicional Funcionamiento | $18.575.655.160 |
| **Total** | $ 33.915.977.072 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Adicionalmente, es requerido tener un aumento en los siguientes conceptos de Bienes y Servicios para cubrir las necesidades de implementación del proyecto en elementos diferentes a gastos de personal, estos conceptos harían parte de la solicitud de recursos de financiamiento:

Gráfica 196: solicitud presupuesto Bienes y Servicios e Impuestos

| | | |
|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | | |
| Adquisición de Equipos de Cómputo | $ | 763.982.123 |
| Materiales y Suministros | $ | 193.787.909 |
| Dotaciones (prendas de Vestir y calzado) | $ | - |
| | | |
| Honorarios de Prestación de Servicios | $ | 157.800.000 |
| Servicios de Alojamiento | $ | - |
| Servicios de Transporte | $ | 12.240.000 |
| Servicios de Arrendamiento | $ | 198.260.120 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | | |
| Servicios de Mantenimiento y Reparación | $ | 126.240.000 |
| Servicios de Aseo y Cafetería | $ | - |
| Servicios Públicos | $ | - |
| Viáticos | $ | 370.010.628 |
| Actividades de Bienestar Social | $ | 286.626.059 |
| | | |
| **IMPUESTOS** | | |
| GMF (Gastos de Personal y B&S) | $ | 116.083.205 |
| | | |
| **Total Presupuesto Asignado ByS + Impuestos** | $ | 2.225.030.044 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

## VI. Ruta de trabajo proceso de formalización laboral

Durante los meses de abril y mayo se avanzó significativamente en la definición de la ruta del proceso de formalización laboral, así como en la identificación de las dependencias responsables de su implementación. Para tal fin, se establecieron seis pasos estratégicos, los cuales fueron socializados con las principales áreas involucradas: la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Contratación, el Grupo Financiero y el Grupo de Talento Humano.

A continuación, se presentan las etapas que conforman la ruta definida

Gráfica 197: Ruta de formalización




Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

El proceso de socialización de la ruta de formalización laboral se llevó a cabo el 15 de abril. A la fecha, se ha avanzado en el cumplimiento del Paso 1 del proceso: "Identificación de contratos recurrentes, fuentes de financiación y costos de contratos por prestación de servicios (CPS) correspondientes a las vigencias 2022 y 2023".

En este marco, se ha impulsado el trabajo articulado entre el Grupo de Contratación y el Grupo Financiero con el objetivo de consolidar una única base de datos que registre los contratos recurrentes y sus respectivas fuentes de financiación. Esta información permitirá a la Oficina Asesora de Planeación realizar el análisis del impacto sobre los procesos y proyectos de inversión institucional, y así avanzar hacia el Paso 2 del proceso. Este siguiente paso contempla el envío de la base de datos consolidada a las distintas dependencias para que los jefes de cada una validen los procesos de contratación recurrente asociados a sus áreas.

Como resultado del trabajo adelantado con el Grupo de Contratación, se logró identificar los contratos recurrentes correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del 2025. Esta base fue remitida al Grupo Financiero, la cual se encuentra actualmente validando los valores contractuales y la correspondiente codificación presupuestal en los sistemas de información financiera institucionales.

Con corte a los meses de junio y julio de 2025, el proceso se encuentra en esta última fase de validación financiera, y se dará continuidad de validación correspondiente a la Oficina Asesora de Planeación frente a la validación de procesos.

## VII. Proyección de fichas manual de funciones y competencias laborales a partir de cargas de trabajo

Durante los meses de marzo, abril, mayo, el equipo encargado del componente de planta de empleos y manual de funciones, en el marco del proceso de modernización institucional, avanzó en la proyección de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con base en los resultados del estudio de cargas de trabajo de acuerdo con la estructura propuesta de corte de marzo. Para ello, se definió una metodología alineada con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la normatividad vigente. A continuación, se presenta el resultado en la conformación de las fichas correspondientes

Tabla 150: Numero de fichas MFCL

| DEPENDENCIA PRIMER NIVEL | SUBDEPENDENCIA | No. FICHAS |
|---|---|---|
| 1.1. Despacho del Ministro | 1.1. Despacho del Ministro | 16 |
| | 1.2. Oficina de Control Interno | 10 |
| | 1.3. Oficina de Asuntos Internacionales | 4 |
| | 1.4. Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación | 22 |
| | 1.5. Oficina de Gestión de Conocimiento Ambiental | 4 |
| | 1.6. Oficina Asesora de Planeación | 28 |
| | 1.7. Oficina Jurídica | 13 |
| | 1.8 Oficina Asesora de Comunicaciones | 5 |
| | 1.9. Oficina de Control Disciplinario Interno | 2 |
| 2.1. Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental | 2.1. Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental | 20 |
| | 2.2. Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos | 8 |
| | 2.2.2. Subdirección de Fauna y Flora Silvestre | 19 |
| | 2.2.3. Subdirección de Gestión de Bosques y Reservas Forestales Nacionales | 26 |
| | 2.2.5. Subdirección de Recursos Genéticos | 11 |
| | 2.2.4. Subdirección de Ecosistemas Estratégica | 11 |
| | 2.3. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico | 19 |
| | 2.4. Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana | 10 |
| | 2.4.2. Subdirección de Asuntos Sectoriales | 38 |
| | 2.4.3. Subdirección de Normatividad y Licenciamiento Ambiental | 22 |
| | 2.5. Dirección de Instrumentos Económicos | 8 |
| | 2.6. Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos | 15 |
| 3.1. Despacho viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio | 3.1. Despacho viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio | 11 |
| | 3.2. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial | 23 |
| | 3.2.2. Subdirección de Asuntos de la Amazonia | 3 |
| | 3.3. Dirección de Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA | 7 |
| DEPENDENCIA PRIMER - NIVEL | SUBDEPENDENCIA | No. FICHAS |
| | 3.4. Dirección de Cultura Participación y Educación Ambiental | 14 |
| | 3.5. Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo | 21 |
| | 3.5.4. Subdirección de Gestión de Riesgo | 8 |
| | 3.6 Dirección de Fomento de la Bioeconomía y el Desarrollo Sostenible – FVB | 10 |
| 4.1. Secretaria General | 4.1. Secretaria General | 2 |
| | 4.2. Dirección Administrativa y Financiera | 21 |
| | 4.2.1. Subdirección de Contratación | 10 |
| | 4.2.2. Subdirección de Talento Humano | 19 |
| | 4.2.3. Subdirección Financiera | 21 |
| | 4.3. Dirección de Relacionamiento con la Ciudadanía | 6 |
| Subtotal | | 487 |
| Fichas TransversaleS | | 26 |
| Total general | | 513 |

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Así mismo, se dio inicio a mesas de trabajo con el equipo del Grupo de Talento Humano responsable del manual de funciones vigente, con el objetivo de articular y analizar el contenido actual, de manera que el

ejercicio proyectado complemente y se alinee con el manual existente. No obstante, aunque se inició esta articulación, dicha actividad continúa como un pendiente clave por desarrollar.

Gráfica 198: Estado de Avance Proceso de Rediseño Organizacional




*Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025*

## d. Gestión Financiera

***Ejecución presupuestal 2025***

*El presupuesto del Ministerio incluye la asignación a:*

- *Institutos de investigación (conforme al artículo 20 de la Ley 99 de 1993).*
- *Fondo de Compensación Ambiental.*
- *Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional, creado en noviembre de 2023, con el objetivo de financiar planes y proyectos orientados a:*
  - *Acción y resiliencia climática*
  - *Gestión ambiental integral*
  - *Educación y participación ciudadana en temas ambientales*
  - *Recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la biodiversidad*

*Los recursos de este último se encuentran apropiados en el proyecto de inversión "Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional".*

*A nivel sectorial, el presupuesto ambiental está compuesto por los recursos asignados a las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado por la Ley 99 de 1993. Esta ley estructura el sector ambiental en Colombia y define las funciones y competencias de las entidades responsables de la protección y manejo sostenible del medio ambiente. Las principales entidades que integran el presupuesto sectorial son:*

- *ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales): Encargada de otorgar licencias y permisos ambientales a proyectos que puedan generar impactos significativos, así como de hacer su seguimiento y control.*

- *PNN (Parques Nacionales Naturales de Colombia): Administra el Sistema de Parques Nacionales, garantizando la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas.*
- *IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales): Produce y divulga información técnica y científica sobre el estado de los recursos naturales, el clima y los riesgos ambientales.*
- *Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible: Son las autoridades ambientales en el ámbito regional, responsables de la gestión ambiental en sus jurisdicciones.*
- *FONAM (Fondo Nacional Ambiental): Instrumento financiero del SINA para canalizar recursos hacia la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.*

*El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finalizó la vigencia 2025 con un presupuesto de $1.763.961 millones, de los cuales $787.589 millones (44,6%) para gastos de funcionamiento y $976.371 millones (55,4%) para gastos de inversión.*

*Tabla 151: Presupuesto 2025*
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Funcionamiento | Inversión | Total |
|---|---|---|---|
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 170.396 | 101.707 | 272.104 |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 0 | 8.898 | 8.898 |
| Institutos de Investigación Ambiental | 60.192 | 40.000 | 100.192 |
| Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 0 | 424.040 | 424.040 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 68.537 | 83.673 | 152.210 |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 96.345 | 28.881 | 125.226 |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM | 64.428 | 29.039 | 93.467 |
| Fondo Nacional Ambiental - FONAM | 98.170 | 164.455 | 262.626 |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 229.521 | 95.678 | 325.198 |
| **TOTAL** | **787.589** | **976.371** | **1.763.961** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025*
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

*De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de $1.763.961 millones, se comprometieron con corte a 31 de diciembre de 2025, $1.721.709 millones equivalentes al 97,6 % de la apropiación y se obligaron $1.423.882 millones que equivalen al 80,7% de los recursos apropiados.*

*Tabla 152: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2025*
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 272.104 | 265.167 | 97,45% | 248.325 | 91,26% |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 8.898 | | | | |
| Institutos de Investigación | 100.192 | 100.192 | 100,00% | 100.192 | 100,00% |
| Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 424.040 | 424.008 | 99,99% | 219.327 | 51,72% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 152.210 | 147.923 | 97,18% | 132.981 | 87,37% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 125.226 | 120.732 | 96,41% | 116.525 | 93,05% |

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM | 93.467 | 92.614 | 99,09% | 87.928 | 94,07% |
| Fondo Nacional Ambiental – FONAM | 262.626 | 252.192 | 96,03% | 239.850 | 91,33% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 325.198 | 318.881 | 98,06% | 278.753 | 85,72% |
| **TOTAL** | **1.763.961** | **1.721.709** | **97,6%** | **.423.882** | **80,7%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025*
1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

*La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos, seguido del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el IDEAM con compromisos del 99,99% y 99,09% respectivamente, luego se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales con 98,06%, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo con 97,45% y Parques Naturales Nacionales con 97,18 % y finalmente está la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA con 96,41% y el Fondo Nacional Ambiental – FONAM con un presupuesto comprometido del 96,03%.*

- **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025**

*El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza con un de valor de $787.589 millones, del cual se comprometió con corte a 31 de diciembre de 2025 $772.537millones equivalentes al 98,1%, y se obligó $ 769.002 millones de la apropiación, equivalentes al 97,6% de los recursos.*

*Tabla 153:* Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025
*(Cifras en millones de pesos)*

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 170.396 | 166.592 | 97,77% | 165.932 | 97,38% |
| Institutos de Investigación | 60.192 | 60.192 | 100,00% | 60.192 | 100,00% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 68.537 | 65.314 | 95,30% | 64.900 | 94,69% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 96.345 | 92.160 | 95,66% | 92.160 | 95,66% |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM | 64.428 | 63.879 | 99,15% | 63.379 | 98,37% |
| Fondo Nacional Ambiental – FONAM | 98.170 | 96.879 | 98,68% | 96.879 | 98,68% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 229.521 | 227.521 | 99,13% | 225.560 | 98,27% |
| **TOTAL** | **787.589** | **772.537** | **98,1%** | **769.002** | **97,6%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025*
*(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias*

*Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación, el IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales que registraron compromisos del 100%, 99,15% y 99,13%, seguido se ubican el FONAM y el Ministerio con 98,68% y 97,77 % respectivamente, y finalmente se encuentran ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con compromisos del 95,66% y 95,30%.*

- **Ejecución presupuestal de Inversión 2025**

*El presupuesto de inversión de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza en un valor de $ 976.371 millones, con corte a 31 de diciembre de 2025 se comprometieron $949.172 millones equivalentes al 97,2%, y se obligaron $654.880 millones equivalentes al 67,1% de los recursos disponibles.*

*Tabla 154:* Ejecución Presupuesto de Inversión 2025
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 101.707 | 98.575 | 96,92% | 82.394 | 81,01% |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 8.898 | | | | |
| Institutos de Investigación | 40.000 | 40.000 | 100,00% | 40.000 | 100,00% |
| Fondo para La Vida y la Biodiversidad | 424.040 | 424.008 | 99,99% | 219.327 | 51,72% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 83.673 | 82.609 | 98,73% | 68.081 | 81,37% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 28.881 | 28.572 | 98,93% | 24.365 | 84,36% |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM | 29.039 | 28.735 | 98,95% | 24.549 | 84,54% |
| Fondo Nacional Ambiental - FONAM | 164.455 | 155.313 | 94,44% | 142.972 | 86,94% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 95.678 | 91.359 | 95,49% | 53.193 | 55,60% |
| **TOTAL** | **976.371** | **949.172** | **97,2%** | **654.880** | **67,1%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025*
*(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias*

*La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación que comprometieron el 100% del presupuesto, le siguen el Fondo para La Vida y la Biodiversidad con 99,99%, el IDEAM con 98,95%, la ANLA con 98,93%, Parques Nacionales Naturales con 98,73 % y finalmente están el Ministerio, las Corporaciones Autónomas Regionales y el FONAM con una ejecución presupuestal del 96,92%, 95,49% y 94,44% respectivamente.*

## ***Ejecución presupuestal 2026***

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible inició la vigencia 2026 con un presupuesto de $1.796.378 millones. Dada una adición al presupuesto de funcionamiento por valor de $2.112 millones, el presupuesto con corte a 30 de junio asciende a $1.798.490 millones, de los cuales $684.196 millones (38%) para gastos de funcionamiento y $1.114.294 millones (62%) para gastos de inversión.

Tabla 155: Presupuesto 2026
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Funcionamiento | Inversión | Total |
|---|---|---|---|
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 123.364 | 104.000 | 227.364 |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 17.863 | 80.228 | 98.090 |
| Institutos de Investigación Ambiental | 62.299 | 40.000 | 102.299 |
| Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 0 | 518.594 | 518.594 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 69.539 | 67.899 | 137.438 |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 100.153 | 28.979 | 129.132 |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM | 64.521 | 57.563 | 122.084 |
| Fondo Nacional Ambiental - FONAM | 101.016 | 189.546 | 290.562 |

| ENTIDAD | Funcionamiento | Inversión | Total |
|---|---|---|---|
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 145.441 | 27.485 | 172.926 |
| **TOTAL** | **684.196** | **1.114.294** | **1.798.490** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2026*
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de $1.798.490 millones, se comprometieron con corte a 30 de junio de 2026, $999.558 millones equivalentes al 55,6 % de la apropiación y se obligaron $556.877 millones que equivalen al 31,0% de los recursos apropiados.

Tabla 156: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2026
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 227.364 | 152.007 | 66,86% | 92.828 | 40,83% |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 98.090 | | | | |
| Institutos de Investigación | 102.299 | 102.299 | 100,00% | 60.254 | 58,90% |
| Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 518.594 | 164.493 | 31,72% | 0 | 0,00% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 137.438 | 94.537 | 68,78% | 55.877 | 40,66% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 129.132 | 78.160 | 60,53% | 53.881 | 41,73% |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM | 122.084 | 76.273 | 62,48% | 45.863 | 37,57% |
| Fondo Nacional Ambiental – FONAM | 290.562 | 234.338 | 80,65% | 153.491 | 52,83% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 172.926 | 97.451 | 56,35% | 94.683 | 54,75% |
| **TOTAL** | **1.798.490** | **999.558** | **55,6%** | **556.877** | **31,0%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2026*
1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos, seguido del Fondo Nacional Ambiental – FONAM con compromisos del 80,65%, luego se encuentran Parques Naturales Nacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo, el IDEAM y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA con una ejecución de 68,78%, 66,86%, 62,48% y 60,53% respectivamente. Le siguen las Corporaciones Autónomas Regionales con 56,35%; y finalmente está Fondo para la Vida y la Biodiversidad con un presupuesto comprometido del 31,72%.

- **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2026**

El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una apropiación de $684.196 millones, con corte a 30 de junio de 2026, se comprometieron $438.864 millones equivalentes al 64,1%, y se obligó $ 382.696 millones de la apropiación, equivalentes al 55,9% de los recursos.

Tabla 157: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2026
*(Cifras en millones de pesos)*

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 123.364 | 58.297 | 47,26% | 54.270 | 43,99% |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 17.863 | | | | |
| Institutos de Investigación | 62.299 | 62.299 | 100,00% | 32.403 | 52,01% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 69.539 | 34.209 | 49,19% | 30.799 | 44,29% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 100.153 | 52.017 | 51,94% | 42.837 | 42,77% |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM | 64.521 | 34.437 | 53,37% | 27.551 | 42,70% |
| Fondo Nacional Ambiental – FONAM | 101.016 | 100.153 | 99,15% | 100.153 | 99,15% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 145.441 | 97.451 | 67,00% | 94.683 | 65,10% |
| **TOTAL** | **684.196** | **438.864** | **64,1%** | **382.696** | **55,9%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2026*
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación y el FONAM que registraron compromisos del 100% y 99,15%, luego se ubican las Corporaciones Autónomas Regionales con 67,00%, seguidas del IDEAM, la ANLA, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio, con una ejecución de 53,37%, 51,94%, 49,19% y 47,26% respectivamente.

- **Ejecución presupuestal de Inversión 2026**

El presupuesto de inversión de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene una apropiación vigente de $1.114.294 millones, con corte a 30 de junio de 2026 se comprometieron $ 560.694 millones equivalentes al 50,3%, y se obligaron $ 174.182 millones equivalentes al 15,6% de los recursos disponibles.

Tabla 158: Ejecución Presupuesto de Inversión 2026
(Cifras en millones de pesos)

| ENTIDAD | Apropiación vigente | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Avance | % | Avance | % |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 104.000 | 93.710 | 90,11% | 38.558 | 37,08% |
| Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1) | 80.228 | | | | |
| Institutos de Investigación | 40.000 | 40.000 | 100,00% | 27.851 | 69,63% |
| Fondo para La Vida y la Biodiversidad | 518.594 | 164.493 | 31,72% | 0 | 0,00% |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 67.899 | 60.328 | 88,85% | 25.078 | 36,93% |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | 28.979 | 26.143 | 90,21% | 11.044 | 38,11% |
| Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM | 57.563 | 41.835 | 72,68% | 18.311 | 31,81% |
| Fondo Nacional Ambiental - FONAM | 189.546 | 134.185 | 70,79% | 53.338 | 28,14% |
| Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible | 27.485 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| **TOTAL** | **1.114.294** | **560.694** | **50,3%** | **174.182** | **15,6%** |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2026*
*(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias*

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación que comprometieron el 100% del presupuesto, le siguen la ANLA, el Ministerio y Parques Nacionales Naturales con una ejecución de 90,21%, 90,11%, 88,85% respectivamente, posteriormente se encuentran el IDEAM y el FONAM con 72,68% y 70,79%; y finalmente están el Fondo para La Vida y la Biodiversidad con 31,72% y las Corporaciones Autónomas Regionales sin compromisos registrados.

## e. Gestión documental

Uno de los elementos transversales a la gestión del Minambiente que, proporciona condiciones para "el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada…" es la gestión documental. En este sentido, la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos y la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, establecen la obligación de mantener organizados los archivos y la información institucionales y disponerlos para el acceso y uso de manera proactiva.

Para ello, el Ministerio a través de este proceso implemento tres componentes que se engloban el avance en materia archivística, a saber:

1. Transformación digital, documento electrónico (ARCA, Transferencia documental electrónica y archivo central digital)
2. Operación de archivo (central y gestión) proyecto mediateca.
3. Implementación de Política Sectorial (Red Archivos Sector Ambiente - RASA).

**Trasformacion Digital, Documento Electrónico (Arca, Transferencia Documental Electrónica y Archivo Central Digital)**

*Este proyecto se desarrolla a través de la "Estrategia para la Asistencia Técnica del Proceso de Organización de Archivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", la cual se diseñó e inició su implementación durante la vigencia 2024. Se han tenido los siguientes logros:

- Organización de expedientes electrónicos: se han realizado 70 mesas técnicas personalizadas donde se imparten los conceptos y lineamientos conforme la "Guía para la Gestión de Expedientes Electrónicos e Híbridos" necesarios para llevar cabo la organización de los documentos electrónicos que se encuentran almacenados fuera del sistema ARCA, en espacios tales como One Drive, SharePoint o FileServer, en actividades como: índice Electrónico; testigo documental e inventario documental de los expedientes electrónicos.
- Estructura para la conformación del Archivo central digital, nace el archivo central digital a través de la plataforma NEXT-CLOUD, donde cada una de las áreas tiene un espacio asignado para su archivo de gestión pudiendo almacenar sus archivos electrónicos en gestión o cerrados que hayan sido creados fuera del Sistema para la Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental – ARCA, de la manera más segura posible y realizar la preparación de las respectivas transferencias documentales primarias. Se han realizado 9 mesas técnicas personalizadas de acompañamiento para el cargue de expedientes y se elaboró el Protocolo para cargue de documentos electrónicos en NextCloud.
- Transferencias Documentales Primarias Electrónicas: Se logó con éxito la primera transferencia documental primaria electrónica en el Ministerio. Se transfirieron de NextCloud Gestión a NextCloud Archivo Central Digital expedientes del >Grupo de Gestión Documental pertenecientes a las Subseries Actas de Eliminación de Documentos y Actas de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, marcando un hito en la archivística del Ministerio

**Mejoras en la herramienta ARCA.**

En el marco de la implementación de la coexistencia entre versiones de las Tablas de Retención Documental (TRD) en el sistema ARCA, se realizaron para el periodo sesiones técnico-funcionales de validación en el ambiente de desarrollo del sistema, las cuales tomaron un total de 68 horas de reuniones. Durante esta etapa, se efectuó un recorrido integral por todos los módulos, dado que la implementación de la coexistencia de TRD impacta de manera transversal las acciones funcionales del sistema.

Asi mismo, se llevó a cabo el cumplimiento del requerimiento de implementar Formato Único de Inventario Documental (FUID), actividad que se completó con éxito, así como el Índice Electrónico, actividad que fue socializado y hace parte de la implementación de este instrumentó archivísticos electrónico fortaleciendo las funcionalidades del Sistema. Estas funcionalidades tienen como objetivo facilitar los procesos de entrega documental y fortalecer el cumplimiento del modelo de requisitos establecido.

**Operación de Archivo Central y de Gestión - Proyecto Mediateca**

Durante la vigencia de 2025, se realizó el Plan Integral Archivístico, para la organización del fondo documental acumulado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El archivo central adelanto un volumen total de 13.037 unidades de almacenamiento.

Para la vigencia 2025 se realizó la recepción de los Fondos Documentales acumulados para un total de 25 traslados, 607 cajas y 3.934 registros.

Se realizaron 465 consultas en lo transcurrido del año, lo que genero el movimiento de 95.963 folios y la digitalización de 117.303 imágenes.

**Proyecto mediateca**

El Archivo Central custodia documentos en diferentes formatos, entre ellos están los rollos de microfilm, Cds, diskettes, entre otros, con un volumen de 3.736 rollos, de los cuáles1.902 son rollos originales y 1.834 son copias, realizando las siguientes actividades:

- Marcación de la estantería para la ubicación topográfica de medios que se extraen de las carpetas físicas, como plano, cd´s dvd., dicktte, entre otros
- Búsqueda de actas pendientes rollos de microfilm por describir, durante este periodo se recuperaron 145 acta que se extraen de los rollos, queda pendiente 15 debido a la calidad de los rollos.
- Descripción de actas, se han descrito 145 actas equivalente a 3009 registros. A corte de diciembre de 2025.
- La diferencia en rollos de microfilm entre originales y copias, se logró el proceso de contratación y los duplicados faltantes durante este periodo equivalentes a 68 rollos.

Durante la vigencia se logró se recuperaron 616 actas de un total de 631 pendientes, las cuales fueron fueros descritas en base de datos de Excel, fortaleciendo los procesos de búsqueda, queda pendiente el cotejo y consolidación de los inventarios de rollos de microfilm y se logró la contratación de los 68 rollos faltantes por duplicado.

**Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión documental de las entidades del sector**

La Política Sectorial de Gestión Documental, sirve de carta de navegación para definir la línea de trabajo con relación a la evolución y madurez de la gestión documental en el sector se estructura a partir de tres líneas de acción estratégicas:

- Formular el modelo de estructura de servicios para las áreas de gestión documental: en conjunto con las entidades del sector asignadas a este producto, se cuenta con versión final para solicitar publicación en micrositio de la RASA
- Promover la cultura organizacional frente a la gestión documental: para este semestre en el marco de la celebración del día mundial de los archivos el lunes 16 de junio de 2025 se desarrolló un webinar con el Ing. Juan Bohórquez de Ecopetrol donde se convocó a todos los funcionarios de Ambiente y entidades de sector, así como también se hizo extensiva la invitación a las entidades del SINA.
- Se realizó el 3er Encuentro de Archivos del Sector Ambiente el 13 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Archivo de Bogotá, contando con la participación más de 170 personas de las entidades del sector, de las entidades del sector ambiente del Distrito Capital y de otras entidades públicas.

**Modernización de la gestión documental sectorial**

A través de las mesas sectoriales adelantadas en este año se asignó por entidades la formulación de acciones para las siguientes actividades: Implementar los sistemas de gestión documental bajo la norma ISO 30300, Guía sobre el marco de infraestructura y servicios de TI requeridos para la gestión documental, estrategia para la organización de los documentos electrónicos, estas acciones buscar normalizar y estandarizar la gestión documental del sector.

- Articulación sectorial: continuidad de las mesas sectoriales. se desarrollaron 5 mesas sectoriales.
- Implementar la Red de Archivos del Sector Ambiente – RASA: se entregó la versión final del documento diseño conceptual de RASA y se encuentra en avance los documentos de diseño de detalle.
- Se desarrolló presentación de la RASA a las entidades adscritas al SINA el lunes 26 de mayo de 2025 cuyo objetivo fue socializar la iniciativa e invitar a las entidades a hacer parte del mapa de archivos del sector ambiente; para este efecto se envió correo con solicitud de información.

## f. Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

El derecho fundamental de petición es uno de los principales mecanismos de relacionamiento entre la ciudadanía y la Entidad; a partir de la estrategia multicanal con enfoque de Gobierno Abierto el Ministerio permite a la ciudadanía interponer PQRSD y solicitudes de acceso a información pública por medio de la ventanilla física de correspondencia, el correo electrónico y en la página web institucional. La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano (UCGA) de la Secretaría General del Ministerio es la dependencia responsable de gestionar y hacer seguimiento a este tipo de comunicaciones oficiales.

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de garantizar la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia en la atención a la ciudadanía, con corte a 30 de diciembre de 2025 ha radicado 69.558 comunicaciones oficiales que fueron recibidas a través de los canales oficiales dispuesto para tal fin, permitiendo que la ciudadanía presente sus solicitudes de manera

ágil y efectiva, asegurando una gestión oportuna y conforme a la normativa vigente en materia de participación ciudadana y derecho de petición.

El correo electrónico se consolida como el medio dominante, al concentrar el 91 % del total de comunicaciones, manteniendo un crecimiento constante en cada cuatrimestre. Esta preferencia refleja no solo la accesibilidad y facilidad de uso del canal, sino también su reconocimiento como medio formal y confiable para la radicación de solicitudes.

El Formulario Web PQRSD, con una participación del 5.6%, mantiene un comportamiento relativamente estable durante la vigencia, lo que indica que continúa siendo un canal funcional para un segmento específico de la ciudadanía. Por su parte, la Ventanilla Única de Correspondencia, que representa el 2.8%, presenta una tendencia descendente, evidenciando una migración progresiva desde los canales presenciales y físicos hacia medios digitales, en línea con las transformaciones en los hábitos de interacción ciudadana.

Los demás medios de recepción tienen una participación marginal, sin incidencia significativa en el volumen total, lo que refuerza la necesidad de focalizar los esfuerzos operativos y de mejora continua en los canales de mayor demanda con el fin de garantizar el acceso a la radicación de PQRSD para los ciudadanos.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2026 (corte 2:00 p.m.), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió y radicó un total de 34.034 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) a través de los diferentes canales oficiales de atención dispuestos para la ciudadanía. Este comportamiento evidencia la continuidad en la interacción entre la entidad y sus grupos de valor, así como la importancia de mantener mecanismos de atención accesibles, oportunos y acordes con los principios de transparencia, participación ciudadana y servicio al ciudadano.

El análisis de los canales de recepción refleja una marcada consolidación de los medios digitales como principal mecanismo de contacto con la entidad. El correo electrónico continúa posicionándose como el canal predominante, al concentrar el 91 % del total de las comunicaciones radicadas (31.004 registros), manteniendo la tendencia observada en vigencias anteriores. Este comportamiento ratifica la preferencia de la ciudadanía por herramientas ágiles, accesibles y ampliamente disponibles para la presentación de solicitudes, así como la confianza depositada en este canal como medio formal de interacción institucional.
Por su parte, el Formulario Web PQRSD registró 2.202 solicitudes, equivalentes al 6 % del total de las comunicaciones recibidas, consolidándose como el segundo canal más utilizado por la ciudadanía. Este resultado evidencia la relevancia de las herramientas digitales de autogestión y la necesidad de continuar fortaleciendo su usabilidad y accesibilidad para facilitar el ejercicio del derecho de petición y la participación ciudadana.

La Ventanilla Única de Correspondencia recibió 797 comunicaciones, correspondientes al 2 % del total, manteniendo una participación marginal frente a los canales digitales. Este comportamiento confirma la tendencia de migración hacia medios electrónicos observada en los últimos años, en concordancia con las estrategias institucionales de transformación digital y modernización de la gestión pública.
Finalmente, los canales de Interoperabilidad RENARE y Chat Institucional registraron participaciones inferiores al 1 %, con 29 y 2 comunicaciones respectivamente. Si bien su volumen es reducido, estos mecanismos complementan la oferta institucional de atención y contribuyen a garantizar alternativas de contacto para distintos tipos de usuarios y necesidades específicas.

En términos generales, la distribución de las comunicaciones recibidas durante el primer semestre de 2026 evidencia una alta dependencia de los canales digitales, especialmente del correo electrónico, lo que

plantea la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades tecnológicas, operativas y de gestión documental asociadas a estos medios, con el fin de garantizar una atención eficiente, oportuna y de calidad para la ciudadanía.

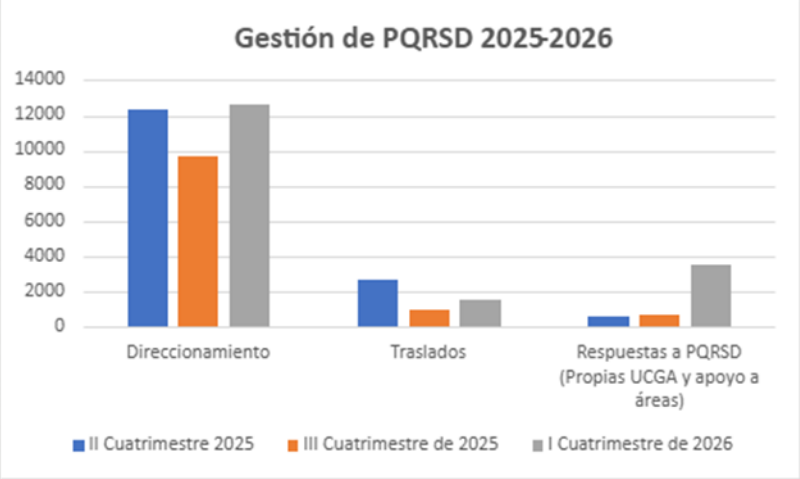
**Direccionamiento y traslados**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1019 de 2023, la UCGA es la dependencia responsable de implementar las acciones necesarias para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRSD) y solicitudes de información pública, en concordancia con lo establecido en Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015, la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 1166 de 2016.

Su labor se orienta a garantizar la efectividad en la atención y servicio a la ciudadanía, entendida como la entrega de respuestas oportunas y de calidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y buen servicio.

En desarrollo de estas funciones, la UCGA realiza las siguientes acciones:

Gráfica 199: Gestión Comunicaciones oficiales. Equipo PQRSD. Corte 31 de abril de 2026




Fuente: Base de datos de direccionamiento y base de datos de traslados.

Durante el periodo analizado se observa el comportamiento de las principales actividades asociadas a la gestión de PQRSD: direccionamiento, traslados y respuestas emitidas por la UCGA, comparando el II cuatrimestre de 2025, el III cuatrimestre de 2025 y el I cuatrimestre de 2026.

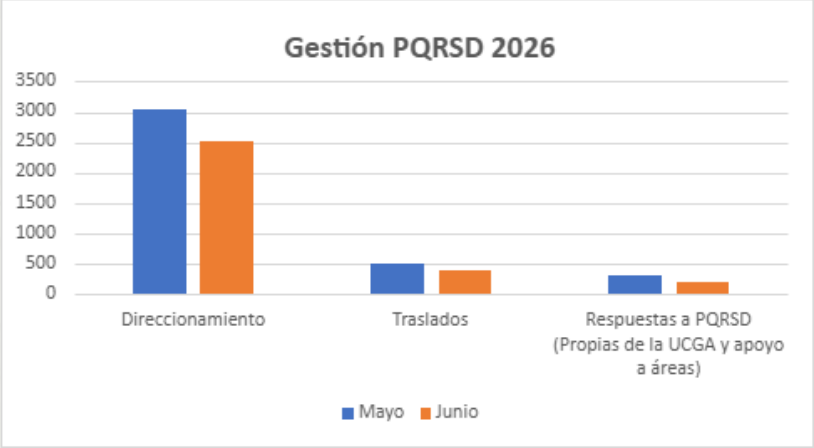
El direccionamiento continúa siendo la actividad con mayor volumen de gestión en los tres periodos analizados. Después de una disminución registrada durante el III cuatrimestre de 2025, en el I cuatrimestre de 2026 se evidencia una recuperación del volumen de comunicaciones direccionadas, superando incluso los registros observados en el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento refleja el incremento de la actividad operativa asociada a la recepción y asignación de las comunicaciones oficiales.

En cuanto a los traslados, se identifica una disminución significativa entre el II y el III cuatrimestre de 2025, seguida de una recuperación parcial durante el I cuatrimestre de 2026, sin alcanzar los niveles registrados inicialmente. Esta dinámica evidencia variaciones en la necesidad de redistribución de las comunicaciones entre dependencias, asociadas al comportamiento de la operación institucional.

Respecto a las respuestas a PQRSD, tanto las emitidas directamente por la UCGA como aquellas elaboradas en apoyo a otras dependencias, se observa un crecimiento sostenido durante el periodo analizado, alcanzando su mayor volumen en el I cuatrimestre de 2026. Este resultado evidencia un fortalecimiento de la capacidad operativa de la dependencia para atender y dar respuesta a las solicitudes ciudadanas, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad y eficiencia en la atención.

En términos generales, la comparación entre los tres periodos muestra que, mientras las actividades de direccionamiento y traslados presentan variaciones asociadas al comportamiento del flujo de comunicaciones, la gestión de respuestas mantiene una tendencia creciente, lo que refleja un mayor esfuerzo institucional orientado al cierre efectivo de las PQRSD y al fortalecimiento del servicio a la ciudadanía.

Gráfica 208: Gestión Comunicaciones oficiales. Equipo PQRSD. Corte 25 de junio de 2026




Fuente: Base de datos de direccionamiento y base de datos de traslados.

Con corte al 25 de junio de 2026, la Unidad Coordinadora para la Gestión de Atención (UCGA) gestionó 3.093 actuaciones asociadas al trámite de las PQRSD, distribuidas en actividades de direccionamiento, traslados y elaboración de respuestas, garantizando la continuidad de la operación institucional y el cumplimiento de los principios de oportunidad, eficiencia y servicio a la ciudadanía.

El direccionamiento se mantiene como la principal actividad de la gestión de PQRSD, con 2.516 actuaciones registradas durante el periodo analizado. Aunque este resultado es inferior al observado en mayo (3.044), la variación obedece al corte parcial de la información al 25 de junio y no refleja una disminución de la capacidad operativa de la dependencia. Este comportamiento confirma que la adecuada asignación de las comunicaciones continúa siendo un proceso estratégico para asegurar la trazabilidad, la articulación institucional y la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas.

Los traslados registran 390 actuaciones, manteniendo un comportamiento consistente con el volumen de comunicaciones gestionadas durante el periodo. Esta actividad continúa desempeñando un papel fundamental en la articulación entre dependencias, garantizando que las solicitudes sean remitidas a la instancia competente para su atención, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y coordinación institucional.

Por su parte, la UCGA emitió 187 respuestas a PQRSD, tanto de manera directa como en apoyo a otras dependencias del Ministerio. Esta gestión evidencia el acompañamiento permanente de la dependencia en el trámite y cierre de las solicitudes ciudadanas, fortaleciendo la capacidad institucional para garantizar respuestas oportunas, de calidad y en los términos establecidos por la normativa vigente.

En conjunto, los resultados alcanzados entre el 1 mayo y el 25 de junio de 2026 reflejan la continuidad y estabilidad de la gestión de las PQRSD, así como el compromiso institucional con el fortalecimiento de la atención a la ciudadanía. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estos resultados contribuyen al fortalecimiento de la gestión documental, la mejora continua de los procesos y la consolidación de una administración pública orientada al ciudadano, sustentada en criterios de eficiencia, transparencia y generación de valor público.

**Seguimiento a gestión de PQRSD**

Se realiza seguimiento permanente a la gestión de las PQRSD, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento en los términos de respuesta a las peticiones ciudadanas.

Como parte de este seguimiento, se envían alertas mensuales a través de memorando, a las áreas responsables cuando se identifican peticiones que no han sido respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los términos legales y mejorar la atención a la ciudadanía.

Durante el periodo reportado, se envió a través de memorando a través del Sistema de Gestión Documental-ARCA, a todas las áreas del Ministerio, información del estado de las PQRSD asignadas a su dependencia, especificando las peticiones sin responder, en término o vencidas.

Adicionalmente, se remitió memorando a Control Interno Disciplinario con la información detallada de las PQRSD vencidas de la vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026.

**Calidad y oportunidad de las respuestas a PQRSD**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información, realiza seguimiento y evaluación de la calidad y oportunidad de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por presuntos actos de corrupción – PQRSD -. Su finalidad es garantizar el derecho de petición conforme al Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 que establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Por tanto, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (UCGA), en el marco de sus funciones y de la planeación estratégica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece la medición de la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD como un mecanismo de mejora continua en la prestación del servicio a la ciudadanía.

La calidad de la respuesta se mide a través de criterios estructurados que permiten evaluar el cumplimiento de los estándares de eficacia, eficiencia, oportunidad y pertinencia, garantizando que la información suministrada sea clara, completa y útil para el peticionario.

Así las cosas, del total de comunicaciones recibidas en el Ministerio durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de abril de 2026 y que han sido tipificadas como PQRSD, la UCGA tomó una

muestra del 2% para evaluar cada uno de los criterios mencionados de julio a octubre de 2025, por el contrario, se tomó una muestra del 4% para el periodo de noviembre de 2025 a abril de 2026.

Así las cosas, del total de comunicaciones recibidas en el Ministerio durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de marzo de 2026 y que han sido tipificadas como PQRSD, la UCGA tomó una muestra del 2% para evaluar cada uno de los criterios mencionados de julio a octubre de 2025, por el contrario, se tomó una muestra del 4% para el periodo de noviembre de 2025 a marzo de 2026.

A continuación, se presentan los resultados:

Tabla 159: Resultados consolidados Medición Oportunidad y Calidad de las respuestas a PQRSD Julio de 2025 a marzo de 2026

| Periodo | MUESTRA EVALUADA | RESPUESTA COMPLETA Y DE FONDO | RESPUESTA OBJETIVA Y MOTIVADA | RESPUESTA CLARA Y PRECISA | OPORTUNIDAD DE LO RESPONDIDO | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 Julio | 46 | 97% | 93% | 93% | 86% | 92% |
| 2025 Agosto, Septiembre y Octubre | 131 | 96% | 96% | 99% | 85% | 94% |
| 2025 Noviembre y Diciembre | 135 | 91% | 96% | 95% | 87% | 92% |
| 2026 Enero, Febrero , Marzo y Abril | 227 | 95% | 98% | 98% | 78% | 92% |
| PROMEDIO | 539 | 95% | 96% | 96% | 84% | 93% |

Fuente: UCGA

- En el periodo evaluado, el 95% de las respuestas evaluadas fueron completas o resolvieron el tema de fondo, lo que significa que se brindó una respuesta clara y adecuada a la solicitud ciudadana.
- El 96% fueron objetivas y motivadas, es decir, bien justificadas con argumentos o normas.
- El 96% fueron claras y precisas, lo que indica que, en casi todos los casos, la persona que recibió la respuesta pudo entender fácilmente la información.
- Finalmente, el 84% de las respuestas se dieron dentro del tiempo establecido, lo que muestra un cumplimiento aceptable en los tiempos de respuesta.

El resultado del criterio de oportunidad en la evaluación de calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD durante el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026 refleja que el 84% de las respuestas evaluadas se emitieron dentro del tiempo establecido, lo que evidencia un buen nivel de cumplimiento en los plazos de atención. No obstante, es importante señalar que representan entre el 2% y el 4% del total de PQRSD recibidas, por lo que no representa de manera integral el comportamiento general.

En contraste, el indicador de oportunidad de las respuestas a PQRSD, que se calcula bimestralmente y tiene en cuenta la totalidad de las comunicaciones tipificadas como PQRSD, muestra un panorama menos favorable, refleja una caída sostenida en la capacidad de dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, están a la fecha en el 42% de cumplimiento promedio anual.

La información detallada de los resultados de la medición de calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD y su análisis puede ser consultado en los informes generados por la UCGA, que se encuentran publicados en https://www.Minambiente.gov.co/categoria-ig/informes-ucga/

Es preciso destacar que, como resultado de un ejercicio de análisis técnico desarrollado en mesas de trabajo, se identificó la necesidad de optimizar el esquema de seguimiento vigente. En consecuencia, se determinó la eliminación de la presente evaluación, por lo cual su ejecución se realizó únicamente hasta el mes de abril del 2026. Esto responde a una evolución metodológica en la cual la evaluación de la calidad se consolidará como una responsabilidad inherente a la gestión de cada dependencia, mientras que el factor de oportunidad dejará de medirse a través de evaluaciones manuales para ser gestionado mediante la creación e implementación de un indicador de oportunidad.

**Atención a personas con discapacidad**

Durante la vigencia se desarrollaron acciones orientadas a garantizar la accesibilidad y la inclusión en los servicios de atención al ciudadano, en cumplimiento de los lineamientos normativos y los principios de igualdad de oportunidades, iniciativas que se enfocaron en la adecuación de espacios físicos y en la implementación de estrategias comunicativas que aseguren condiciones dignas y respetuosas para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad.

El objetivo general de esta gestión fue actualizar y ajustar herramientas institucionales que permitan evaluar, planificar y gestionar la accesibilidad física y comunicativa en los espacios del Ministerio, como insumo técnico para la toma de decisiones y la ejecución de acciones de mejora continua, promoviendo la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en el acceso a los servicios ofrecidos por la entidad.

En este sentido, se desarrolló la actualización del formato F-A-SCD-22 Lista de verificación de accesibilidad física, alineándolo con los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 y con la misionalidad del Ministerio, proceso que implicó la revisión integral del instrumento, la adecuación de los ítems de verificación conforme a los estándares técnicos vigentes y la incorporación de criterios que facilitan una evaluación más precisa de las condiciones de accesibilidad en los espacios destinados a la atención al ciudadano, permitiendo identificar barreras físicas y oportunidades de mejora de manera sistemática.

De forma complementaria, se realizaron ajustes al formato de contenido de señalética incluido en la propuesta técnica para el proceso de gestión y compra institucional a la vigencia 2026, con ajustes orientados a fortalecer los criterios de accesibilidad comunicativa y la cantidad de los elementos, asegurando que la señalización proyectada contemple aspectos como claridad en la información, uso de lenguaje sencillo, apoyo visual mediante pictogramas, contraste adecuado y coherencia con principios de diseño universal, como soporte para la posterior implementación de señalética accesible en las instalaciones del Ministerio un proceso que se encuentra actualmente en gestión.

Las acciones desarrolladas permitieron consolidar insumos técnicos actualizados que sirven como base para la mejora de las condiciones de accesibilidad física e informativa, contribuyendo a una atención más inclusiva y al cumplimiento progresivo de los estándares nacionales en materia de accesibilidad. Asimismo, estos avances fortalecen la capacidad institucional para planificar y ejecutar adecuaciones de manera estructurada y alineada con los derechos de las personas con discapacidad.

Para la vigencia 2026-2029 se propone consolidar un manual institucional que integre principios éticos, modelos de atención contemporáneos y estrategias multimodales, implementar un sistema de monitoreo y

evaluación de accesibilidad en todos los espacios y desarrollar programas de capacitación continua para el personal en atención inclusiva y lenguaje claro; acciones permitirán avanzar hacia un servicio de comunicación que promueva la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Con ello, las actividades ejecutadas constituyen un avance significativo hacia la inclusión y la accesibilidad en los servicios del Ministerio, se recomienda mantener y ampliar estas iniciativas para garantizar la participación plena y efectiva de todas las personas, en coherencia con los derechos humanos y los principios de equidad.

Durante el periodo, se adelantaron diversas acciones encaminadas a asegurar condiciones de accesibilidad e inclusión en los servicios de atención a la ciudadanía, en relación con la normativa vigente y los principios de equidad e igualdad de oportunidades, estas iniciativas se orientan a la adaptación de espacios físicos y digitales, con la implementación de estrategias de comunicación que garanticen ambientes dignos, accesibles y respetuosos para todas las personas, con especial énfasis en la población con discapacidad.

El propósito general de esta gestión consistió en actualizar y ajustar instrumentos institucionales que faciliten la evaluación, planeación y gestión de la accesibilidad, tanto física, digital, y comunicativa, en los espacios del Ministerio, estos instrumentos se conciben como insumos técnicos fundamentales para la toma de decisiones y la ejecución de acciones de mejora continua, promoviendo de esta manera la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en el acceso a los servicios institucionales.

En este contexto, se llevó a cabo la actualización del formato F-A-SCD-22 denominado Lista de verificación de accesibilidad física, armonizándolo con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 y con la misión institucional. Este proceso implicó la revisión integral del instrumento, la adecuación de los criterios de verificación de acuerdo con los estándares técnicos vigentes y la inclusión de nuevos elementos que permiten una valoración más precisa de las condiciones de accesibilidad en los espacios de atención al ciudadano, con el fin de facilitar la identificación sistemática de barreras físicas y la formulación de oportunidades de mejora.

Por otro lado, en el marco del fortalecimiento de la accesibilidad digital, se llevó a cabo el ajuste y aplicación del formato F-A-SCD-26, correspondiente a la lista de verificación de accesibilidad web, con el propósito de evaluar de manera sistemática el cumplimiento de criterios técnicos en los canales digitales del Ministerio., proceso que incluyó la revisión y actualización de los ítems del instrumento, alineándolos con estándares vigentes de accesibilidad web y buenas prácticas de usabilidad, permitiendo identificar barreras que puedan limitar el acceso a la información por parte de personas con discapacidad.

Asimismo, la aplicación del formato facilitó la generación de diagnósticos técnicos sobre el estado de los sitios web y plataformas digitales, orientando la definición de acciones de mejora para garantizar contenidos perceptibles, operables, comprensibles y robustos, en coherencia con los principios de accesibilidad digital universal y el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la información en igualdad de condiciones.

De manera complementaria, se efectuaron ajustes al formato de contenido de señalización contemplado en la propuesta técnica del proceso de gestión y adquisición institucional para la vigencia 2026 y 2027, con estas modificaciones se espera orientar los criterios de accesibilidad comunicativa y optimizar la cantidad y disposición de los elementos de señalización, para garantizar que los aspectos proyectados incorporen con claridad la información, uso de lenguaje sencillo, apoyo gráfico mediante pictogramas, adecuado contraste visual y coherencia con los principios de diseño universal.., entendiendo que todos los elementos servirán como base para la futura implementación de señalética accesible en las instalaciones del Ministerio, proceso que actualmente se encuentra en curso.

Las acciones desarrolladas han permitido consolidar insumos técnicos actualizados que constituyen la base para mejorar las condiciones de accesibilidad física, digital y comunicativa, contribuyendo a una atención más inclusiva y al avance progresivo en el cumplimiento de los estándares nacionales en esta materia, estos resultados fortalecen la capacidad institucional para planificar y ejecutar adecuaciones de forma organizada y alineada con los derechos de las personas con discapacidad.

Para el periodo 2027-2029 se proyecta la elaboración y consolidación de un manual institucional que integre principios éticos, modelos contemporáneos de atención y estrategias multimodales. Igualmente, se plantea la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la accesibilidad en todos los espacios, así como el desarrollo de programas de formación continua en atención inclusiva y lenguaje claro dirigidos al personal, para avanzar hacia un modelo de comunicación que promueva efectivamente la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

En consecuencia, las actividades ejecutadas representan un avance significativo en materia de inclusión y accesibilidad en los servicios del Ministerio, y ampliar estas iniciativas con el fin de garantizar la participación plena y efectiva de todas las personas, en coherencia con los principios de equidad y derechos humanos.

**Lenguaje Claro e Incluyente**

Como parte del compromiso institucional con la accesibilidad y la inclusión, se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer el uso del lenguaje claro e incluyente en los procesos de gestión y atención a la ciudadanía, fundamentadas en la necesidad de garantizar que la información emitida por el Ministerio sea comprensible, transparente y respetuosa, contribuyendo a una comunicación efectiva accesible y libre de barreras para todos los grupos poblacionales.

En este marco, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos administrativos utilizados en los procesos de gestión y atención al ciudadano, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la redacción, simplificación y coherencia de los textos y asegurar que los mensajes sean claros, directos y accesibles para todas las personas, independientemente de su nivel educativo, contexto sociocultural o condición particular.

Como resultado de este ejercicio, se establecieron lineamientos para la adecuación de formatos y comunicaciones oficiales con la Guía de Lenguaje Claro, incorporando principios de lenguaje claro y un enfoque incluyente.

Se realizó la revisión de los documentos de Informe de Accesibilidad Física NTC 6047, Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa y Manual operativo canal Amazonía Informada. De manera complementaria, se adelantó la revisión de documentos de política pública relacionados con la atención a la ciudadanía, con el propósito de verificar la incorporación de criterios de lenguaje claro e incluyente en su contenido, este ejercicio permitió identificar áreas de mejora y formular recomendaciones orientadas a garantizar que las relaciones con la ciudadanía sean comunicadas de manera efectiva, evitando tecnicismos innecesarios y favoreciendo una comprensión adecuada por parte de la ciudadanía, en especial de poblaciones diversas y grupos de especial protección.

Adicionalmente, se diseñó un plan de capacitaciones en lenguaje claro, estructurado a partir de siete propuestas temáticas que abordan aspectos esenciales como: principios del lenguaje claro, técnicas de redacción incluyente, simplificación normativa, comunicación multimodal, accesibilidad digital, atención a poblaciones diversas y estrategias para la participación ciudadana, con este plan se tiene el propósito de

fortalecer las capacidades del personal del Ministerio y de los sectores que lo requieran, promoviendo la producción de mensajes comprensibles, coherentes y respetuosos, y fomentando una cultura organizacional orientada a la transparencia, la inclusión y el enfoque de derechos.

Estas acciones consolidan el compromiso del Ministerio con la comunicación inclusiva y la participación ciudadana, contribuyendo a la construcción de entornos informativos más claros, accesibles y alineados con los principios de los derechos humanos y la accesibilidad universal.

En el marco del compromiso institucional con la accesibilidad y la inclusión, se adelantaron acciones dirigidas a fortalecer el uso del lenguaje claro e incluyente en los procesos de gestión y en la atención a la ciudadanía, con el objetivo de asegurar que la información producida por el Ministerio sea comprensible, transparente y respetuosa, facilitando una comunicación efectiva, accesible y libre de barreras para todos los grupos poblacionales.

En este sentido, se realizó una revisión detallada de los documentos administrativos utilizados en los procesos de gestión y atención al ciudadano, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en aspectos como redacción, simplificación y coherencia textual, estas revisiones buscan garantizar que los contenidos transmitan mensajes claros, directos y de fácil comprensión para todas las personas, independientemente de su nivel educativo, contexto sociocultural o condiciones particulares.

Como resultado de este ejercicio, se definieron lineamientos para la adecuación de formatos y comunicaciones oficiales, alineándolos con la Guía de Lenguaje Claro e incorporando principios de comunicación incluyente. Asimismo, se realizó la revisión de documentos tales como:

1. El Informe de Accesibilidad Física NTC 6047.
2. El Menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía.
3. El componente Participa.
4. El Manual Operativo del canal Amazonía Informada.
5. La caracterización de la ciudadanía y grupos de valor del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible vigencia 2025.
6. La implementación guía del dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.
7. El Manual operativo canal amazonia.
8. La Actualización del menú, atención y servicios a la ciudadanía y participación.
9. La Guía metodológica para la caracterización de grupo de valor.
10. La Guía para el Fortalecimiento del Control Social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. La Política de transparencia y acceso a la información pública.
12. La Guía de lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.
13. La Guía para el plan de apertura y uso de datos abiertos.
14. La Guía para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción.
15. La Política para la atención de Personas con Discapacidad.
16. El Documento de implementación de la Política para la atención de Personas con Discapacidad.
17. Guía de Lenguaje Claro del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Entre otros.

De manera adicional, se llevó a cabo el análisis de documentos de política pública relacionados con la atención a la ciudadanía, con el propósito de verificar la inclusión de criterios de lenguaje claro e incluyente en su contenido, este análisis permitió identificar aspectos susceptibles de mejora y formular recomendaciones orientadas a garantizar una comunicación efectiva con la ciudadanía, evitando el uso de tecnicismos

innecesarios y favoreciendo la comprensión, especialmente en poblaciones diversas y grupos de especial protección.

Complementariamente, se diseñó un plan de formación en lenguaje claro estructurado en siete módulos temáticos que abordan aspectos fundamentales como los principios del lenguaje claro, técnicas de redacción incluyente, simplificación normativa, comunicación multimodal, accesibilidad digital, atención a poblaciones diversas y estrategias de participación ciudadana, el plan tiene como finalidad fortalecer las capacidades del personal del Ministerio y de los sectores que lo requieran, promoviendo la elaboración de mensajes coherentes, comprensibles y respetuosos, además de impulsar una cultura organizacional basada en la transparencia, la inclusión y el enfoque de derechos.

En conjunto, estas acciones reafirman el compromiso institucional con la comunicación inclusiva y la participación ciudadana, contribuyendo a la consolidación de entornos informativos más claros, accesibles y alineados con los principios de los derechos humanos y la accesibilidad universal.

**Gobierno abierto**

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía - UCGA, desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer el control social, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Estas acciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015, que regula la participación ciudadana en los asuntos públicos; la Ley 1712 de 2014, que garantiza el derecho al acceso a la información pública; y el Decreto 612 de 2018, que establece los lineamientos para la rendición de cuentas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, se avanzó en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia mediante la Ley 2273 de 2022, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, la participación efectiva y la protección de defensores ambientales. Este informe presenta los principales avances logrados, reafirmando el compromiso del Ministerio con una gestión pública participativa, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

**Fortalecimiento del Control Social**

En el periodo de referencia se consolidó un avance sustantivo en el fortalecimiento del control social ambiental, mediante la ejecución de acciones técnicas, pedagógicas y de articulación institucional que permitieron mejorar la trazabilidad de la gestión pública, el acceso ciudadano a la información y la apropiación de los mecanismos de vigilancia y control por parte de la ciudadanía.

Se elaboraron y consolidaron informes técnicos, guías ciudadanas, contenidos del PTEP, visualizaciones en Power BI, actas y memorandos técnicos, los cuales facilitaron la comprensión de la gestión institucional y fortalecieron el ejercicio informado del control social. Estas acciones no se limitaron a la producción documental, sino que estuvieron orientadas a resolver brechas de información, mejorar la claridad de los contenidos y fortalecer la rendición de cuentas permanente.

Gráfica 200: Power BI procesos de control social con temáticas de Recurso hídrico




Referencia: UCGA

**Desarrollo y estandarización de instrumentos técnicos de control social**

Se avanzó en la formulación, ajuste y validación de herramientas técnicas orientadas a estandarizar procedimientos, reducir asimetrías de información y facilitar el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y actores organizados. En primer lugar, se elaboró el borrador de la guía de control social para personas con discapacidad, incorporando criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013. Este instrumento representa un avance cualitativo en la eliminación de barreras institucionales para el ejercicio de derechos, al integrar variables de accesibilidad cognitiva, comunicativa y sensorial en los procesos de participación, este documento se encuentra en construcción ya que es un elemento que debe ser preciso. De manera complementaria, se estructuró el borrador de la guía para la gestión de publicaciones en la página web institucional, la cual define flujos, roles, validaciones y tiempos de respuesta para la publicación de contenidos. Este instrumento contribuye directamente al fortalecimiento de la transparencia activa, en los términos de la Ley 1712 de 2014, y a la implementación de lineamientos de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, se diseñó la guía de reconocimiento y tratamiento de PQRSD provenientes de veedurías ciudadanas, con el propósito de mejorar la clasificación, trazabilidad y respuesta institucional frente a este tipo de solicitudes, en concordancia con la Ley 1755 de 2015 y la Ley 850 de 2003.

Este instrumento permite diferenciar técnicamente las solicitudes de control social organizado frente a las peticiones individuales, reduciendo riesgos de subregistro o tratamiento inadecuado. Adicionalmente, se avanzó en la construcción de la guía para el ejercicio de control social al trámite de recursos genéticos, en articulación con la Dirección de Bosques. Este desarrollo reviste especial relevancia dado el carácter técnico del trámite, permitiendo traducir procesos especializados en información comprensible para la ciudadanía, lo cual fortalece la transparencia y la participación informada.

**Fortalecimiento de la rendición de cuentas y el diálogo social**

Se participó en la construcción de la estrategia institucional de rendición de cuentas, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), incorporando enfoques de segmentación de grupos de valor, multicanalidad y diálogo bidireccional, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De manera complementaria, se avanzó en la articulación para la implementación de la Guía de Diálogo Social para el Control Social y su integración con el Sistema de Control Interno, fortaleciendo la conexión entre participación ciudadana y gestión institucional, en coherencia con la Ley 87 de 1993.

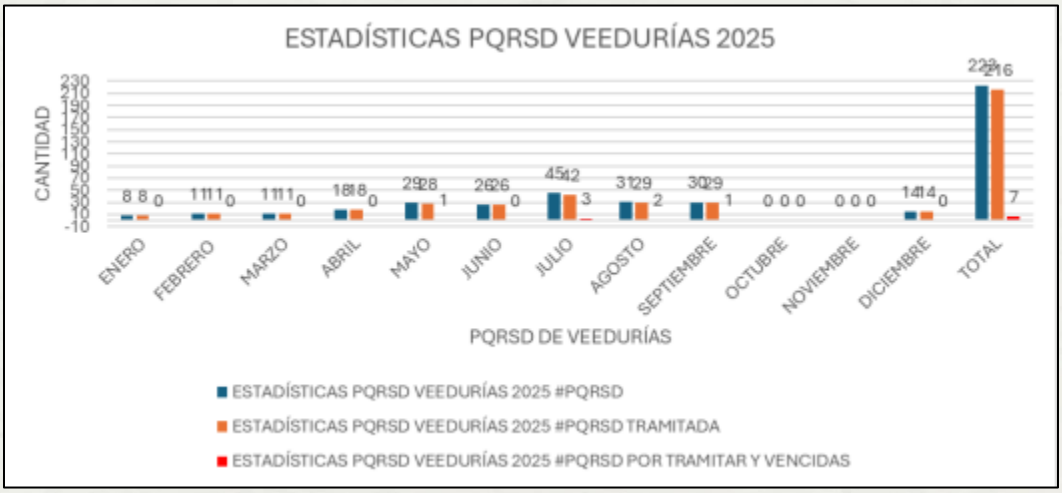
**Seguimiento y fortalecimiento de la gestión de PQRSD de control social**

Se realizó seguimiento sistemático a las PQRSD presentadas por veedurías ciudadanas tanto a nivel UCGA como ministerial, fortaleciendo:

- La trazabilidad de las solicitudes
- El control de tiempos de respuesta
- La calidad técnica de las respuestas emitidas

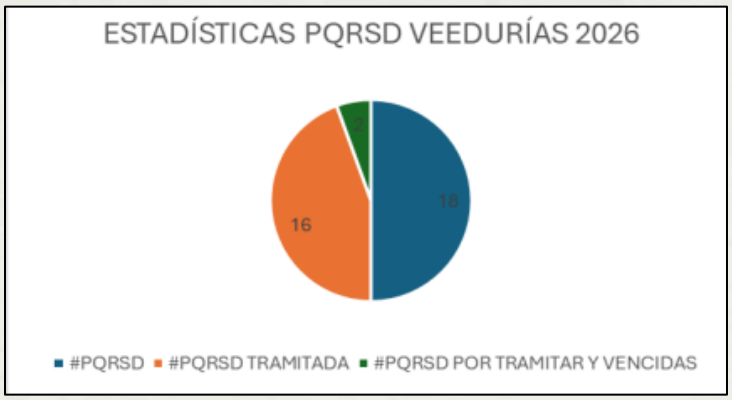
Teniendo en cuenta la importancia de la labor de las veedurías como mecanismos fundamentales para promover la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, se ha realizado un análisis detallado del manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) en el período de 2025 a marzo de 2026, se presentan estadísticas iniciales que permiten evaluar el desempeño de las veedurías en la atención de las solicitudes, resaltando su compromiso con la ciudadanía. Durante el año 2025, se registró un total de 223 solicitudes, de las cuales 216 fueron debidamente tramitadas, quedando únicamente 7 pendientes de resolución al cierre del periodo. Por su parte, en lo corrido del año 2026 se han recibido 103 solicitudes. No obstante, se identifica que 26 de estas se encuentran en estado vencido, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de seguimiento y control de los tiempos de respuesta, con el fin de garantizar una atención más eficiente, oportuna y acorde con los estándares establecidos.

Gráfica 201: Estadísticas PQRSD veedurías 2026




Fuente: UCGA, 2026

Gráfica 202: Estadísticas PQRSD veedurías 2026




Fuente: UCGA,2026

El análisis muestra un cambio claro en la gestión de las PQRSD entre 2025 y 2026. En 2025 el comportamiento fue estable y eficiente: se recibieron 223 solicitudes y se tramitaron 216(96,9%), con solo 7 casos vencidos, concentrados en meses de mayor carga como julio. Esto indica que, aunque hubo picos de demanda, la capacidad de respuesta fue suficiente. En cambio, en 2026 (con corte a febrero) la situación cambia: de 108 solicitudes, solo 82 han sido tramitadas (75,9%) y los casos vencidos aumentan a 26, principalmente por el incremento de febrero (90 solicitudes).

**Optimización de entornos digitales para el control social**

Se llevó a cabo la reestructuración del micrositio de control social y del micrositio de rendición de cuentas, con énfasis en:

- Mejora de la arquitectura de la información
- Accesibilidad y usabilidad
- Organización estratégica de contenidos
- Facilitación del acceso ciudadano a información clave

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en la Ley 1712 de 2014 y fortalecen los canales digitales como mecanismos efectivos de participación.

**Manejo y fortalecimiento Canal Amazonía Informada**

En el marco de las acciones desarrolladas por el equipo de Gobierno Abierto, se presenta el balance de gestión del canal "Amazonía Informada". Desde su recepción el 24 de febrero de 2026, el equipo ha liderado su administración, estructuración y fortalecimiento como herramienta estratégica para la difusión de información ambiental y territorial.

Para optimizar su impacto, se ha establecido una dinámica de publicaciones constantes los lunes, miércoles y viernes a las 7:30 a.m., horarios identificados como de mayor interacción con la audiencia. Asimismo, se ha implementado una parrilla de contenidos mensual, diseñada de forma articulada con el equipo de comunicaciones del Ministerio, lo que garantiza la coherencia institucional, la pertinencia temática y una comunicación asertiva.

Con el propósito de potenciar el canal, se realizó un diagnóstico integral basado en la caracterización de la audiencia y el análisis técnico de métricas de interacción, horarios de publicación y tipología de contenidos. Este ejercicio analítico fue fundamental para identificar oportunidades de mejora, permitiendo ajustar nuestra

estrategia hacia un mayor alcance territorial y una mayor pertinencia de los contenidos para la población amazónica.

En materia editorial, el equipo de Gobierno Abierto ha priorizado la creación de piezas gráficas centradas en educación ambiental, preservación del entorno y datos de interés sobre la región amazónica. Esta estrategia ha generado una respuesta positiva por parte de la comunidad, lo cual se refleja en un incremento sostenido en los niveles de interacción y participación dentro del canal.

Gráfica 203: Piezas gráficas creadas




Fuente: UCGA,2026

Así mismo, se ha fortalecido la articulación con actores clave como Visión Amazonía y el equipo de comunicaciones, permitiendo consolidar contenidos relevantes y de interés para la audiencia.

Adicionalmente, el mes de marzo se inició la integración de contenidos sonoros mediante la adaptación y difusión de podcasts desarrollados por la GIZ. Esta iniciativa busca diversificar los formatos de comunicación y enriquecer la experiencia de los usuarios, brindando alternativas de consumo más dinámicas.

**Fortalecimiento de sistemas de reporte e indicadores**

Se realizó el reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República, garantizando cumplimiento en términos de oportunidad, calidad y consistencia de la información reportada. Adicionalmente, se adelantó la reestructuración de indicadores institucionales en los componentes de:

- Transparencia y acceso a la información
- Innovación tecnológica
- Control social
- Participación ciudadana

Este proceso incluyó ajustes en:

- Definición de variables
- Construcción de líneas base
- Revisión de fórmulas de medición
- Orientación hacia resultados e impacto

**Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto – UCGA como articuladora e implementadora del Modelo de Gobierno Abierto, ha generado acciones concretas en materia de transparencia y acceso a la información pública en el marco del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Acceso a la Información Pública", la Resolución 1519 de 2020 por la cual se establecen criterios mínimos de disposición de información en las sedes electrónicas de las entidades públicas y la Ley 2195 de 2022 donde se establecen los lineamientos de los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Durante el periodo de este reporte la Unidad ha realizado acciones encaminadas a la definición del horizonte en los próximos 4 años y la priorización de actividades articuladas en materia de Gobierno Abierto como la transparencia, innovación, participación ciudadana, rendición de cuentas, accesibilidad y lenguaje claro. Lo anterior con el fin de implementar actividades que permitan fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía a partir de la caracterización de grupos de valor, identificación de necesidades y expectativas, formulación de acciones de transparencia en los PTEP.

Del mismo modo, se apoya a las dependencias en la divulgación y apropiación de la importancia de la información pública, la disposición de información de manera activa y pasiva, así como la transversalidad que se tiene con las demás políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la necesidad de articular por ejemplo con la de participación ciudadana en la gestión pública, servicio al ciudadano, gobierno digital, racionalización de trámites e integridad.

Finalmente, se han establecido compromisos y sinergias para dar cumplimiento con los estándares y requerimientos en la divulgación de datos abiertos a partir de la hoja de ruta establecida 2024-2025 que para 2026 se dará continuidad de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Fortalecimiento de instrumentos y lineamientos**

En el marco del fortalecimiento técnico de la Unidad, se adelantó la revisión y ajuste de documentos orientadores relacionados con transparencia, control social y gobierno abierto. Dentro de estas acciones se incluyó la revisión de la guía para solicitar publicaciones en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicio a la Ciudadanía y Participa, así como el análisis de la propuesta de reestructuración del micrositio de control social del menú Participa.

La finalidad de esta acción es establecer un procedimiento claro y estandarizado para la solicitud, verificación y publicación de información en los menús Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicio a la Ciudadanía, y Participa de la página web institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la calidad, pertinencia, oportunidad y cumplimiento de las normas legales, técnicas y de imagen institucional, bajo la coordinación de la Unidad para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía en el marco de sus funciones definidas en la Resolución 1019 de 2023.

Así mismo, se participó en mesas de trabajo con el grupo de Planeación y Gestión para revisar y ajustar los indicadores de Gobierno Abierto, incluyendo la validación de observaciones, la formulación de compromisos de mejora y el diligenciamiento de hojas de vida de indicadores. Lo anterior con el fin de generar indicadores que midan efectivamente el desarrollo de la misionalidad y de los objetivos de la unidad.

Durante el primer trimestre 2026 también se estructuró y formuló el Plan Estratégico de la línea de Gobierno Abierto que busca transformar la forma en que se relaciona con la ciudadanía, con enfoque en transparencia, participación, innovación y protección de los derechos ambientales. Más que un documento técnico, el plan plantea un cambio cultural: pasar de un modelo de gestión centrado en el trámite y el

cumplimiento formal, a uno donde la información fluye de manera abierta, las decisiones se construyen con la gente y la tecnología se pone al servicio del control social y la democracia ambiental.

De igual forma, se elaboró la estructuración integral del informe correspondiente al V Plan de la Alianza para el Gobierno Abierto y se consolidó la versión 2 de la estrategia a cuatro años de Gobierno Abierto, con actividades proyectadas para los próximos años en cada uno de sus componentes.

Desde la Coordinación de la Unidad se estableció una hoja de ruta a 4 años donde se busca transformar la forma en que el Ministerio se relaciona con la ciudadanía, con enfoque en transparencia, participación, innovación y protección de los derechos ambientales. Este plan plantea un cambio cultural: pasar de un modelo de gestión centrado en el trámite y el cumplimiento formal, a uno donde la información fluye de manera abierta, las decisiones se construyen con la gente y la tecnología se pone al servicio del control social y la democracia ambiental.

El plan recoge la experiencia internacional en gobierno abierto, especialmente los lineamientos de la OCDE y las buenas prácticas de países como Chile, Argentina y México, donde se tratan 2 pilares principales: acceso a la información ambiental, participación pública efectiva en las decisiones que afectan el territorio a través de tecnologías de la información. También se articula con la política nacional de datos abiertos liderada por MinTIC, la estrategia de Estado Abierto de la OGP, los compromisos ya asumidos en el V Plan de Acción de Estado Abierto de Colombia y los que se van a proponer en el sexto plan de AGA.

Gráfica 204: Componentes del Plan Estratégico de Gobierno Abierto




Fuente: Elaboración propia a través de IA tomando como base el Plan Estratégico de Gobierno Abierto, 2026

El plan contiene 7 ejes temáticos que en términos generales tratan de los siguientes temas:

**Eje 1: Transparencia y acceso a la información ambiental**

Concreta el valor central de transparencia al garantizar información ambiental abierta, oportuna y reutilizable, especialmente mediante portales de datos y estándares abiertos. Se alinea con Escazú al asegurar acceso efectivo a la información ambiental como derecho habilitante para la participación.

**Eje 2: Participación ciudadana, control social y co-creación**

Se evoluciona el concepto y se pasa de la consulta a la co-creación de políticas, involucrando ciudadanía y sociedad civil en todas las fases del ciclo de políticas ambientales. Se promueve la creación de espacios como laboratorios, hackáthones, presupuestos participativos y veedurías ciudadanas ambientales que refleja buenas prácticas y se institucionalizan mecanismos permanentes de diálogo y control social.

**Eje 3: Servicio al ciudadano y mejora de la atención**

Traduce el principio de gobierno centrado en las personas, mejorando la calidad de los trámites y servicios a través de canales accesibles, lenguaje claro y atención multicanal. Se resalta la premisa de que un gobierno abierto no solo publica información, sino que responde mejor y reduce brechas de acceso, especialmente para poblaciones vulnerables.

**Eje 4: Innovación tecnológica**

Operacionaliza el valor de "uso responsable de la tecnología y la innovación" para reforzar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Fomenta la creación y uso de apps, inteligencia artificial y otras tecnologías que ayudan al monitoreo ambiental colaborativo y la gestión de denuncias en tiempo real.

**Eje 5: Innovación institucional y cultura de gobierno abierto**

Generación de capacidades institucionales que sostengan el gobierno abierto más allá de un periodo de gobierno a través de estrategias de formación, buenas prácticas y programas de capacitación masiva en integridad, datos abiertos e innovación pública.

**Eje 6: Cooperación internacional**

Se refuerzan los principios de acceso a la información, participación y protección de defensores ambientales. También se alinea con la agenda global de OGP al aprovechar redes internacionales y proyectos de cooperación para escalar reformas de gobierno abierto en materia ambiental.

**Eje 7: Rendición de cuentas y vigilancia ciudadana**

Desarrolla el principio de accountability o de la responsabilidad de rendir cuentas que es el pilar del gobierno abierto, combinando monitoreo institucional y vigilancia ciudadana.

**Actualización del esquema de publicación y sede electrónica**

Una parte importante de la gestión trimestral estuvo orientada al seguimiento, revisión y actualización de la información publicada en la sede electrónica de la entidad. En este sentido, se participó en mesas de trabajo con las áreas responsables de publicación para establecer parámetros de actualización del Esquema de Publicación y revisar la organización de contenidos en los distintos menús institucionales.

También se realizaron ejercicios de análisis sobre el menú de temáticas, el menú de transparencia, de atención a la ciudadanía y el de participa, con el fin de proponer mejoras en la forma de presentar la información. Adicionalmente, se atendieron mesas de trabajo reorganización de documentos, asegurando mayor coherencia, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Como parte de esta línea de trabajo, se tramitaron solicitudes de publicación de documentos a través de GEMA y se efectuaron múltiples solicitudes de publicación en los menús destacados de la entidad, verificando su alineación con la Resolución 1519 de 2020 y con la estructura requerida para la sede electrónica. Durante marzo, además, se participó en varias mesas de trabajo orientadas a la estructuración del nuevo esquema de publicación institucional.

**Informes, reportes y análisis técnicos**

En materia de informes y reportes, se avanzó en la elaboración de herramientas de seguimiento para el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), con el propósito de facilitar el monitoreo de los requerimientos establecidos en el formulario correspondiente. También se participó en reuniones con la Oficina de Planeación para la articulación de respuestas asociadas a la Estrategia de Rendición de Cuentas y en espacios de trabajo relacionados con observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

De igual manera, se realizó seguimiento a la actualización de instrumentos de gestión pública, a partir de hallazgos identificados por instancias de control interno. En este marco, se participó en mesas de trabajo orientadas a revisar la actualización del esquema de publicación y a analizar observaciones sobre informes de auditoría y rendición de cuentas.

Adicionalmente, se desarrolló un ejercicio técnico de revisión y análisis de documentos de caracterización, que incluyó análisis comparativos entre versiones, validación de información, formulación de observaciones de forma y fondo, incorporación de comentarios y consolidación de recomendaciones para su ajuste. Estas acciones buscaron fortalecer la claridad conceptual, la coherencia interna y la calidad técnica de los documentos revisados.

**Datos abiertos y articulación institucional**

En el componente de datos abiertos, se adelantaron acciones de articulación orientadas a fortalecer la identificación, estructuración y publicación de información en formatos abiertos. Entre ellas, se verificaron los datos abiertos aperturados en 2025 y se reportaron los resultados para facilitar su incorporación en ejercicios institucionales de seguimiento como FURAG.

Asimismo, se gestionó la articulación con el Ministerio TIC para programar capacitaciones sobre apertura de datos abiertos, con el propósito de fortalecer capacidades institucionales. También se promovió la coordinación con dependencias internas para definir cronogramas y compromisos asociados a la apertura de conjuntos de datos, especialmente en temas relacionados con cambio climático.

La gestión incluyó la participación en mesas de trabajo con actores institucionales y externos, entre ellos el Ministerio TIC y Naciones Unidas, en las que se abordó la hoja de ruta de datos abiertos y se revisaron compromisos sectoriales e institucionales para avanzar en su cumplimiento. Estas acciones permitieron fortalecer la articulación técnica y orientar el proceso de publicación de datos conforme a lineamientos vigentes.

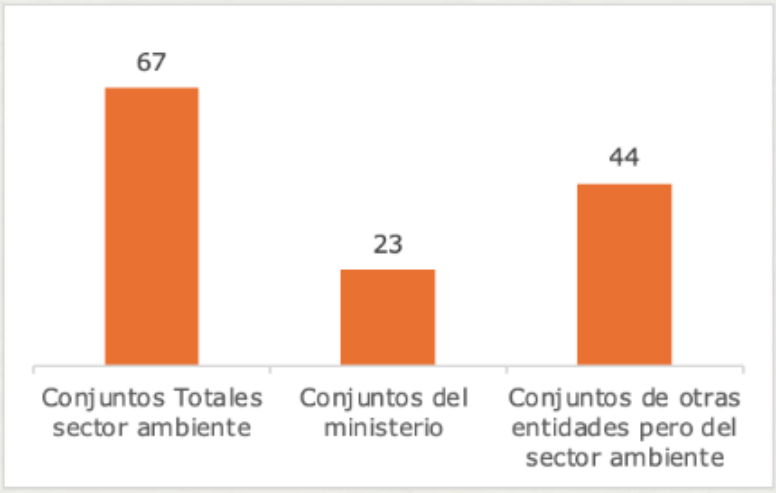
La Unidad ha realizado un cronograma de actualización, eliminación y creación documental de los archivos que se relaciones con Gobierno Abierto a fin de tener alineados los objetivos estratégicos de la entidad con las proyecciones establecidas para los próximos años, así las cosas, se han trabajado documentos como: Lineamientos en Transparencia, Guia para la Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción, Procedimiento para la Operación del Canal Institucional de Denuncias por Corrupción, Lista de Verificación Pautas de Accesibilidad Web, Esquema de Publicación, Guia para el Plan de Apertura y uso de Datos Abiertos, Política de transparencia y acceso a la información, entre otros.

En cuanto a la estrategia sectorial e institucional de apertura de datos, se han establecido compromisos y sinergias para dar cumplimiento con los estándares y requerimientos en la divulgación de datos abiertos a partir de la hoja de ruta establecida 2024-2025 que para 2026 se dará continuidad de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para el caso de los sets de datos sectoriales se identificó principalmente las siguientes temáticas:

1. **Protección de la biodiversidad y los ecosistemas:** Se busca fortalecer las áreas protegidas, restaurar ecosistemas degradados, y fomentar la conservación de la biodiversidad. Esto incluye acciones para reducir la deforestación, especialmente en la Amazonía, y la implementación de estrategias para conservar especies amenazadas.
2. **Transición energética justa y sostenible:** Uno de los pilares del plan es promover una transición hacia energías limpias, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles. El gobierno impulsará el uso de energías renovables como la solar y la eólica, al tiempo que garantiza una transición justa que genere empleo en las regiones más vulnerables.
3. **Acción climática y resiliencia:** Se establecerán políticas para mitigar los efectos del cambio climático y aumentar la resiliencia de las comunidades más vulnerables. Esto incluye la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, con una meta clara de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
4. **Gestión integral del agua:** El acceso y uso sostenible del recurso hídrico es una prioridad, con énfasis en la conservación de cuencas hidrográficas y la protección de fuentes de agua. Se busca garantizar el acceso a agua potable y mejorar la infraestructura para la gestión del agua, así como reducir la contaminación de los cuerpos hídricos.
5. **Economía circular y gestión de residuos:** El plan impulsa la adopción de modelos de economía circular que promuevan la reutilización y reciclaje de materiales, con especial atención en la gestión adecuada de residuos sólidos. Se busca reducir la generación de residuos y mejorar la infraestructura de reciclaje en todo el país.
6. **Fortalecimiento de la gobernanza ambiental:** Se promoverá la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y se fortalecerá la institucionalidad en materia ambiental para mejorar la eficacia de las políticas y los programas implementados. Esto también incluye la creación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en temas ambientales.
7. **Territorios sostenibles y justos:** El plan aborda el desarrollo de territorios de manera inclusiva y sostenible, donde se respeten los derechos de las comunidades locales y se promueva una gestión ambiental que beneficie a la población, respetando la diversidad cultural y ambiental.

Estos datos son coherentes también con la apertura de datos de cambio climático, donde a continuación se puede ver el número de sets de datos a publicar:

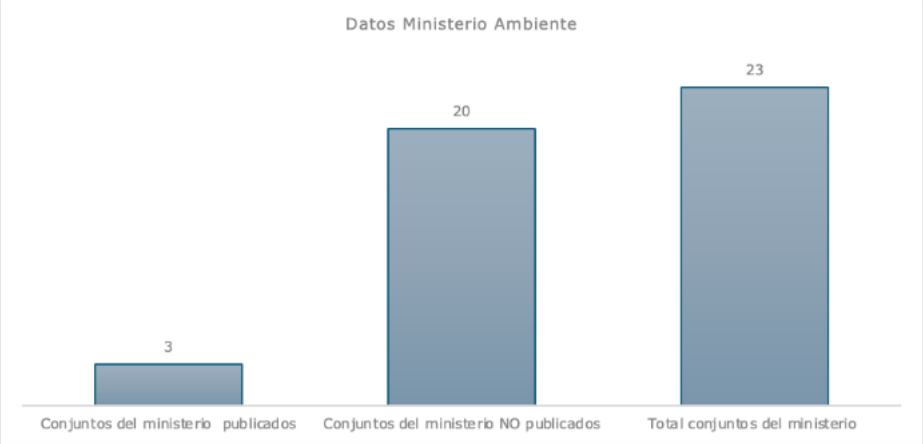
Gráfica 205: Datos Abiertos del Sector Ambiente




Fuente: Elaboración propia con base en la hoja de ruta sectorial de datos abiertos.

Respecto a los conjuntos de Datos Abiertos que debe publicar el Ministerio que particularmente son en su mayoría los mismos de Cambio Climático, se tienen los siguientes datos:

Gráfica 206: Sets de Datos Ministerio de Ambiente

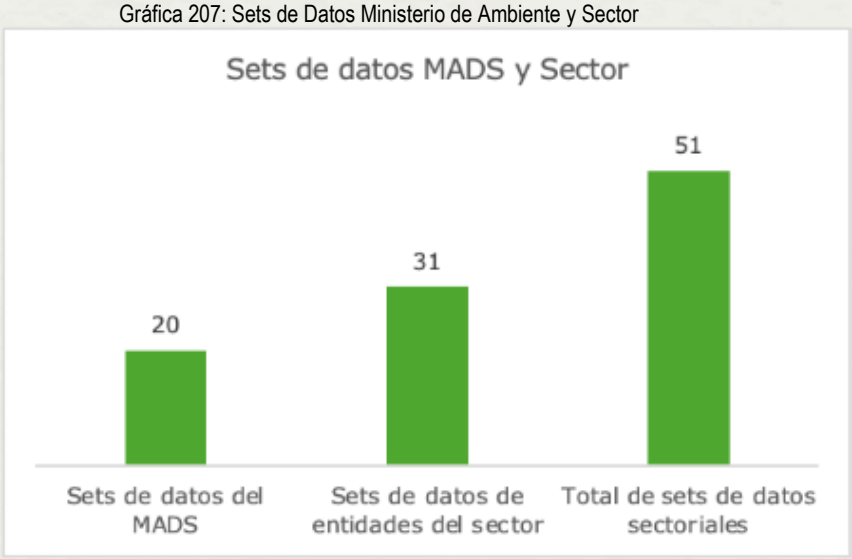



Fuente: Elaboración propia con base en la hoja de ruta sectorial de datos abiertos y de cambio climático.

Como se observa en la gráfica, el MADS debe publicar 20 conjuntos de datos, los cuales fueron solicitados a través de memorando a las áreas respectivas para el respectivo envío de la información y posterior publicación en el portal de datos.gov.co por parte de la UCGA.

Así mismo, para el caso de las entidades del sector, la información por publicar se puede relacionar así:

Gráfica 207: Sets de Datos Ministerio de Ambiente y Sector




Fuente: Elaboración propia con base en la hoja de ruta sectorial de datos abiertos y de cambio climático.

Con base en lo anterior, se puede concluir que el 61% de los datos por publicar de la hoja de ruta están a cargo de otras entidades del sector como lo son: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM; Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC; La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD; Parques Nacionales Naturales de Colombia; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; Autoridad Nacional

de Licencias Ambientales – ANLA; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio de Salud; Ministerio de Vivienda y Unidad de Planeación Minero-Energética. El 39% restante corresponde a la Dirección de Asuntos Ambientales – DAASU y Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

**Gestión interna y apoyo transversal**

Durante la vigencia también se desarrollaron actividades de apoyo transversal al funcionamiento de la Unidad. En este marco, se participó en reuniones internas de planeación sobre los temas estratégicos.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento y gestión del correo institucional de soytransparente, incluyendo la revisión, análisis y redireccionamiento de peticiones, con especial atención a aquellas relacionadas con presuntas denuncias por actos de corrupción. Esta labor contribuyó al apoyo operativo y al seguimiento de los canales institucionales vinculados con transparencia y servicio a la ciudadanía.

## g. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

En la vigencia 2024, se adelantó la formulación e implementación del Programa de transparencia y ética pública [18] con 5 ejes de trabajo: 1) Gestión de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; 2) Servicio a la ciudadanía; 3) Rendición de cuentas; 4) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información y 5) Iniciativas adicionales, orientadas a la gestión de conflictos de interés

**Política Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública- MIPG:** A través del documento DS-E-SIG-29 PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, se formulan las acciones relacionadas al cumplimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la vigencia 2024.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la definición de lineamientos y un esquema de seguimiento mensual, para promover el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, así como para fortalecer el principio de máxima publicidad. Dentro de las principales acciones desarrolladas se encuentran:

1. La realización de mesas de trabajo con las dependencias para publicar información pertinente y actualizada en el menú de transparencia de la página web institucional
2. Seguimiento a la publicación de información con base a los requisitos de la resolución 1519 de 2020: desde la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto se realizó seguimiento mensual a la publicación y/o actualización de la información en la página web del Ministerio.
3. Reporte del índice de Transparencia Activa –ITA 2024: En el mes de julio se realizó el reporte del Índice de Transparencia Activa (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación. Tras varias sesiones de trabajo en las que se verificaron el cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 y se solicitaron ajustes y requerimientos de información necesarios, se logró culminar con el reporte, obteniendo como resultado 100 puntos sobre 100. Se realizó la socialización de los resultados.
4. Rediseño del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, que incluye toda la información detallada según el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020, así como de otros apartados importantes en el mismo.
5. Se adelantó la Estrategia de apertura y aprovechamiento de datos abiertos de

[18] https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2023-V9.pdf

Minambiente 2024 y se avanzó en la publicación de datos en Gov.co.

6. Así mismo se adelantó la formulación del plan de datos abiertos Sectorial en mesas de trabajo
7. Avance en la transparencia activa, incluyendo construcción de un micrositio para las Ecorregiones: con el fin de aplicar transparencia activa a la gestión de las ecorregiones y promover la publicación proactiva de la información, se avanzó en la creación de un micrositio que se aloje en la página web de Minambiente. Desde el grupo de Comunicaciones se realizó el diseño de la página de entrada a las ecorregiones, el cual consta de un mapa interactivo que permitirá direccionar a la ecorregión que se desee consultar. Asimismo, se avanzó en la construcción del micrositio para la Ecorregión la Mojana, que en su primera versión se tomó como base para las otras ecorregiones (https://www.Minambiente.gov.co/la-mojana/). Se realizó gestión con las otras ecorregiones (memorando de citación, mesa de trabajo, entrega de plantilla para la recolección de información, articulación con el grupo de comunicaciones para apoyar el diseño y construcción). Actualmente se está en el proceso de recolección y entrega de información por parte de los gestores de las ecorregiones para continuar con el proceso.
8. Se avanzó en la actualizaron las página web del Fondo para la Vida y la Biodiversidad ( https://www.Minambiente.gov.co/fondo-para-la-vida/ ) y la COP16 (https://www.cop16colombia.com/es/ ). Y su visualización desde los enlaces de la página de inicio del Ministeri.
9. Propuesta a CONALDEF para la construcción de un micrositio: con el fin de visibilizar la gestión que se realiza desde el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación se llevó mesa de trabajo y se presentó propuesta de estructuración del micrositio al CONALDEF, en la actualidad se está en el proceso de recolección de información.
10. Necesidad de mejora del menú de trámites y servicios del Ministerio: tras la verificación de este menú se encontró la necesidad de reorganizar la información respecto a los trámites e información allí publicada, por lo cual se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, quien se encuentra en elaboración de una propuesta para mejorar la presentación y compresión de la información.
11. Se desarrollaron acciones para mejorar la accesibilidad de los tres menús destacados de nuestra página web (transparencia y acceso a la información, participa, y atención al ciudadano).

**Fortalecimiento del canal de denuncia:** Como parte fundamental para promover el principio de transparencia en la gestión institucional, el Ministerio se propuso iniciar con el fortalecimiento de su canal de denuncias, para lo cual y en articulación de la Corporación Transparencia por Colombia, a través de su Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), se adelantó un diagnóstico que contó con el desarrollo de un grupo focal en el que participaron varias de las áreas y grupos de trabajo, el análisis del canal, la revisión de los procedimientos y guías entre otros. Con base a los resultados obtenidos se procedió a la revisión y aportes a los documentos Ficha eje 1. Análisis sobre el uso y acceso de la ciudadanía al canal de denuncia, y Ficha ejes 2 y 3 Gestión interna de denuncia y respuesta institucional, y Seguimiento a la denuncia, respectivamente. Se realizó espacio de socialización de resultados a los servidores y contratistas del ministerio y se a la elaboró la matriz de recomendaciones con la cual se realizó valoración de cada una para determinar las acciones de fortalecimiento, las cuales se tiene previstas desarrollar en la siguiente vigencia.

**Levantamiento mapa de riesgos del ecorregión La Mojana:** Asimismo, en asocio con la Corporación Transparencia por Colombia se avanzó en la construcción del Mapa de riesgos para la ecorregión La Mojana, para cual se desarrollaron dos grupos focales, uno con la participación de servidores y contratistas del Ministerio y otro en el municipio de Montería, en el que se contó con la participación de ciudadanía, veedores

ciudadanos, representantes de la academia (Universidad de Córdoba), periodistas y representantes de comunidades (grupos indígenas), entre otros, con el fin de identificar vulnerabilidades, causas y consecuencias. En este momento se está en el análisis y procesamiento de la información.

**Fortalecimiento Institucional:** En el marco del programa del Sistema Nacional de Control Social Ambiental SINCSA y con el fin de desarrollar el componente de fortalecimiento institucional contemplado en el mismo, se avanza en la construcción de una herramienta de autovaloración respecto a los pilares de transparencia y acceso a la información ambiental y acceso a la participación ciudadana del Acuerdo Escazú y su correlación con la Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 1015. Esta herramienta permitirá a las entidades del SINA territorial determinar el nivel de avance en su implementación y plantear acciones para cubrir las brechas encontradas. Se inició con la elaboración de una matriz de correlación entre las leyes de transparencia y acceso a la información, y de participación ciudadana con el fin de identificar requisitos en común con al Acuerdo de Escazú y se procedió a establecer el cuestionario de preguntas que harán parte de esta herramienta, la cual se prevé que pueda diligenciarse en línea.

En vía a lo anterior, desde la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y la Secretaría General, se elaboró la cartilla “Guía rápida del Acuerdo Escazú”, la cual va dirigida a la ciudadanía con el fin de facilitar la comprensión del Acuerdo y su impacto en la gestión ambiental. Actualmente se encuentra en revisión y ajustes.

# 5.6 Fondos Ambientales

## a. Fondo Nacional Ambiental – FONAM

**Para la vigencia 2025**

Como se refirió anteriormente El Fondo Nacional Ambiental FONAM tiene dos cuentas, una línea de destinación específica en la que se ubican los recursos propios de ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos provenientes del recaudo de CITES y desincentivo de uso del agua. La segunda línea corresponde a proyectos por demanda de inversión ambiental, la cual no recibió asignación de recursos para la vigencia 2025.

Los recursos apropiados para la vigencia 2025 (Después de reducción presupuestal decreto 1484 de 31 diciembre 2025) son por un valor de $ 164.455.395.420 los cuales presentaron la siguiente ejecución presupuestal para cierre del 2025 por entidad:

*Gráfica 208: Ejecución Presupuestal FONAM recursos de destinación especifica. Vigencia 2025. Recursos en millones $*

| ENTIDAD / PROYECTO | APR. VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMPR. | % OBLIG. |
|---|---|---|---|---|---|
| **ANLA** | **$ 95.613** | **$ 87.427,35** | **$ 87.427,35** | **91,44%** | **91,44%** |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL | $ 20.743 | $ 19.145 | $ 19.145 | 92,30% | 92,30% |
| FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL | $ 74.870 | $ 68.282 | $ 68.282 | 91,20% | 91,20% |
| **DBBSE** | **$ 1.288** | **$ 1.280** | **$ 684** | **99,38%** | **53,07%** |
| CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL | $ 1.128 | $ 1.125 | $ 529 | 99,72% | 46,84% |
| FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES CITES EN EL TERRITORIO NACIONAL | $ 160 | $ 155 | $ 155 | 96,99% | 96,99% |
| **PARQUES** | **$ 67.554** | **$ 66.606** | **$ 54.861** | **98,60%** | **81,21%** |
| CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL | $ 60.011 | $ 59.107 | $ 48.861 | 98,49% | 81,42% |
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL | $ 7.543 | $ 7.498 | $ 5.999 | 99,41% | 79,54% |
| **Total general** | **$ 164.455,40** | **$ 155.313,47** | **$ 142.971,56** | **94,44%** | **86,94%** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De los recursos apropiados ($164.455 millones) se presentó una ejecución presupuestal de compromisos por $155.313 millones (94.4%) y un valor obligado por $ 142.971 millones (86.94%).

**Para la vigencia 2026**

Para la vigencia 2026 el FONAM solo se le destinaron recursos a la linea de destinación especifica a las entidades ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos, y no se asignaron por Minhacienda recursos para la segunda línea de proyectos por demanda de inversión ambiental. (Ver Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia 2026).

Los recursos apropiados para la vigencia 2026 son por un valor de $ 189.545 millones, de los cuales presentaron la siguiente ejecución presupuestal para el primer trimestre por entidad:

*Gráfica 209: Ejecución Presupuestal FONAM recursos de destinación especifica. Vigencia 2026 2do Trimestre. Recursos en millones $*

| ENTIDAD/ PROYECTO | APR. VIGENTE ($) | COMPROMISO($) | PAGOS ($) | % EJEC. COMPROMISOS ($) | % EJEC. PAGOS ($) |
|---|---|---|---|---|---|
| **ANLA** | **99.643.000.000** | **88.427.311.304** | **35.775.747.011** | **88,74%** | **35,90%** |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL | 693.925.961 | 659.835.532 | 657.857.128 | 95,09% | 94,80% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIASAMBIENTALES EN TERRITORIO NACIONAL | 23.631.934.184 | 15.864.055.245 | 5.416.332.361 | 67,13% | 22,92% |
| FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL | 931.994.679 | 687.223.541 | 685.711.499 | 73,74% | 73,57% |
| OPTIMIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL | 74.385.145.176 | 71.216.196.986 | 29.015.846.023 | 95,74% | 39,01% |
| **DBBSE** | **7.321.000.000** | **750.433.216** | **312.971.205** | **10,25%** | **4,27%** |
| CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL | 7.145.474.000 | 575.209.667 | 240.156.333 | 8,05% | 3,36% |
| FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES CITES EN EL TERRITORIO NACIONAL | 175.526.000 | 175.223.549 | 72.814.872 | 99,83% | 41,48% |
| **PARQUES** | **82.581.712.302** | **45.007.394.073** | **17.166.405.988** | **54,50%** | **20,79%** |
| CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL | 67.851.810.766 | 38.256.515.762 | 17.016.667.390 | 56,38% | 25,08% |
| FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL | 4.500.000.000 | - | - | 0,00% | 0,00% |
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL | 10.229.901.536 | 6.750.878.312 | 149.738.599 | 65,99% | 1,46% |
| **Total general** | **189.545.712.302** | **134.185.138.594** | **53.255.124.204** | **70,79%** | **28,10%** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De los recursos apropiados ($189.546 millones) se presentó una ejecución presupuestal de compromisos por $134.185 millones (70,8%) y un valor pagado por $ 53.255 millones (28,1%).

Para ANLA, se evidencia una ejecución de compromisos alta, alcanzando un nivel del 88,7 %, seguido de Parques Nacionales (54,5%) y la DBBSE (10,25%). Los pagos para este segundo trimestre son bajos para la DBBSE y moderados para la ANLA y Parques Nacionales con valores de ejecución de 35,9% y 20,79% respectivamente.

Se destacan algunos proyectos con ejecuciones altas como son el proyecto del ANLA de Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional con una ejecución del 95,7 % y el proyecto de la DBBSE-Minambiente de Fortalecimiento a la protección y al uso sostenible de las especies cites en el territorio nacional con una ejecución presupuestal de 99,8%.

Los recursos destinados son invertidos por la ANLA de acuerdo con lo establecido en los respectivos proyectos de inversión y los planes operativos anuales en Incrementar la efectividad de los procesos de Evaluación y seguimiento de los permisos, certificaciones, autorizaciones, vistos buenos y trámites ambientales; y mejorar la accesibilidad a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones. Parques Nacionales Naturales invierte los recursos en aumentar los niveles de protección del patrimonio natural y cultural del país; aumentar la conectividad de las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos; ampliar la gestión efectiva del SINAP y sus áreas protegidas; además de Incrementar la corresponsabilidad entre los actores para la gestión de las áreas protegidas que permita su conservación y provisión de servicios derivados de la naturaleza. Para el Ministerio de Ambiente los recursos son invertidos en regular el uso sostenible de las especies CITES y Implementar acciones de protección, reforestación y conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico.

## b. Fondo de Compensación Ambiental

Para la vigencia fiscal 2025 el FCA contó con una apropiación total de $121.361 millones, de los cuales $104.576 millones se destinaron para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y $16.785 millones que se destinaron a financiar gastos de funcionamiento.

*Tabla 160: Apropiación FCA 2025*
*(Cifras en millones de pesos)*

| Objeto del Gasto | Apropiación | Participación % | Asignación |
|---|---|---|---|
| Inversión | $ 104.576 | 86 | $ 104.576 |
| Funcionamiento | $ 16.785 | 14 | $ 16.785 |
| **Total** | **$ 121.361** | **100** | **$ 121.361** |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Para el seguimiento a los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento, las corporaciones beneficiarias de los recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentaron los informes de avance y finales para su revisión.

- **Distribución de Gastos de Inversión**

Al corte del 31 de diciembre de 2025, de la apropiación total de inversión ($104.576 millones), se distribuyeron $95.677 millones a 21 proyectos de inversión, como se muestra a continuación:

Tabla 161: Distribución recursos inversión FCA – diciembre 2025

| CORPORACIÓN | ASIGNACION APROBADA EN COMITÉ FCA | PROYECTOS | | VALOR DISTRIBUIDO EN EJECUCION | VALOR SIN DISTRIBUIR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Presentados | Distribuidos | | |
| CORPOAMAZONIA | $ 9.183.091.000 | 2 | 2 | $ 9.183.091.000 | $ - |
| CAS | $ 5.430.170.000 | 1 | 1 | $ 5.430.170.000 | $ - |
| CORPOGUAVIO | $ 6.314.416.000 | 2 | 2 | $ 6.314.415.913 | $ 87 |
| CVS | $ 8.609.622.000 | 1 | 1 | $ 8.609.617.232 | $ 4.768 |
| CARDER | $ 5.523.259.000 | 1 | 1 | $ 5.523.177.892 | $ 81.108 |
| CORPOMOJANA | $ 7.717.419.000 | 2 | 2 | $ 7.710.419.000 | $ 7.000.000 |
| CARSUCRE | $ 6.901.378.000 | 1 | 1 | $ 6.865.830.793 | $ 35.547.207 |
| CORMACARENA | $ 8.215.162.000 | 1 | 1 | $ 8.125.830.791 | $ 89.331.209 |
| CDA | $ 10.060.109.000 | 2 | 2 | $ 9.960.802.697 | $ 99.306.303 |
| CODECHOCO | $ 9.328.066.000 | 2 | 2 | $ 9.328.066.000 | $ - |
| CORPOCHIVOR | $ 7.134.963.000 | 3 | 3 | $ 7.133.657.470 | $ 1.305.530 |
| CORALINA | $ 6.619.188.000 | 2 | 1 | $ 4.000.000.000 | $2.619.188.000 |
| CRQ | $ 5.470.194.000 | 2 | 0 | $ - | $5.470.194.000 |
| CORPOURABA | $ 8.068.963.000 | 2 | 2 | $ 7.492.560.305 | $ 576.402.695 |
| **TOTAL** | **$ 107.713.000.000** | **24** | **21** | **$ 95.677.639.093** | **$ 8.898.360.907** |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

- **Proyectos FCA vigencia 2025**

El detalle de los proyectos presentados por parte de las corporaciones y el acto administrativo de distribución de recursos se muestra en la siguiente tabla:

| CORPORACIONES | | NOMBRE PROYECTO | VALOR TOTAL PROYECTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARDER | Mejoramiento de los servicios ecosistémicos en el departamento de Risaralda | $ 5.523.177.892,00 | Resolución 0482 de 15/04/2025 |
| 2 | CARSUCRE | Mantenimiento de áreas con cobertura vegetal en proceso de restauración en jurisdicción de CARSUCRE, Sucre | $ 6.865.830.793,00 | Resolución 0208 de 28/02/2025 |
| 3 | CDA | Formulación del instrumento para el acotamiento de la ronda hídrica de las microcuencas urbanas Caño Ramón, Caño Conejo, Caño Terpel, Caño Motobomba, Caño Limonar Y Caño Pámpano en el Municipio de Inírida, Departamento del Guainía | $ 4.105.376.153,00 | Resolución 0482 de 15/04/2025 |
| 4 | CODECHOCO | Recuperación DE ECOSISTEMAS NATURALES DEGRADADOS EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA PACIFICO NORTE CHOCOANO - UACPNCH Chocó | $ 7.788.622.000,00 | Resolución 0846 de 19/06/2025 |
| 5 | CORALINA | Fortalecimiento de Estrategias de Protección para Especies Marino-Costeras Priorizadas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | $ 4.000.000.000,00 | Resolución 0794 de 16/06/2025 |
| 6 | CORMACARENA | Conservación y protección de la cobertura vegetal mediante esquemas de pago por servicios ambientales en los municipios priorizados del departamento del Meta | $ 8.125.830.791,00 | Resolución 0482 de 15/04/2025 |
| 7 | CORPOAMAZONIA | Implementación de acciones de conservación en áreas degradadas del Departamento de Putumayo | $ 5.183.091.000,00 | Resolución 0208 de 28/02/2025 |
| 8 | CORPOAMAZONIA | Fortalecimiento de la bioeconomía en los negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo | $ 4.000.000.000,00 | Resolución 0208 de 28/02/2025 |
| 9 | CORPOCHIVOR | Implementación de estrategias de economía regenerativa y de la biodiversidad en la jurisdicción de Corpochivor, Boyacá | $ 2.332.427.037,00 | Resolución 0208 de 28/02/2025 |
| 10 | CORPOCHIVOR | Implementación de acciones para regular el uso y distribución del recurso hídrico en las quebradas La Guaya, Chaguatoque, Los Micos, Honda y La Isla, de la jurisdicción de Corpochivor, Boyacá | $ 2.697.773.067,00 | Resolución 0671 de 20/05/2025 |
| 11 | CORPOGUAVIO | Desarrollo DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - Cundinamarca | $ 4.514.415.913,00 | Resolución 0671 de 20/05/2025 |
| 12 | CORPOGUAVIO | Fortalecimiento para la Innovación de los Negocios Verdes en la Jurisdicción de Corpoguavio Cundinamarca | $ 1.800.000.000,00 | Resolución 0671 de 20/05/2025 |

| CORPORACIONES | | NOMBRE PROYECTO | VALOR TOTAL PROYECTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 13 | CORPOMOJANA | Rehabilitación ECOLÓGICA DE AREAS DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS DE LOS ARROYOS VIJAGUAL, CANOA, SAN PABLO Y MONTEGRANDE, JURISDICCION DE CORPOMOJANA Sucre | $ 5.721.730.870,00 | Resolución 0931 de 07/07/2025 |
| 14 | CVS | Recuperación de la conectividad hidrológica con énfasis ecosistémico de un tramo del Arroyo Carolina en el municipio de Planeta Rica departamento de Córdoba | $ 8.609.617.232,00 | Resolución 0671 de 20/05/2025 |
| 15 | CDA | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS RESGUARDOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, VAUPÉS | $ 5.855.426.544,00 | Resolución 1067 de 01/08/2025 |
| 16 | CORPOMOJANA | Fortalecimiento DE LA GESTION PARA LA PROTECCION, CONTROL Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA, Sucre | $ 1.988.688.130,00 | Resolución 1067 de 01/08/2025 |
| 17 | CORPOURABÁ | FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO MURRi-ANTIOQUIA. (CODIGO 1107) | $ 4.553.646.323,00 | Resolución 1215 de 01/09/2025 |
| 18 | CAS | Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica – POMCA - del rio Fonce (código SZH 2402) en jurisdicción de los departamentos de Boyacá y Santander | $ 5.430.170.000,00 | Resolución 1215 de 01/09/2025 |
| 19 | CODECHOCO | Desarrollo DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LOS CONFLICTOS ENTRE EL SER HUMANO, LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES INVASORAS EN LAS RESERVAS DE BIOSFERAS EN EL Chocó | $ 1.539.444.000,00 | Resolución 1240 de 05/09/2025 |
| 20 | CORPOURABÁ | Recuperación AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO JURISIDICCION DE CORPOURABA, Antioquia | $ 2.938.913.982,00 | Resolución 1240 de 05/09/2025 |
| 21 | CORPOCHIVOR | DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, BOYACÁ | $ 2.104.762.896,00 | Resolución 1421 de 06/10/2025 |
| 22 | CRQ | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS DE PÁRAMO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | $ 1.558.447.261,31 | |
| 23 | CRQ | FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFIACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA RONDA HÍDRICA DE LOS CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO | $ 2.447.697.015,00 | |
| 24 | CORALINA | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS DE LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DEL | $ 2.691.369.562,00 | Desde el 1 de julio informaron que retiraran el proyecto de la convocatoria de la vigencia 2025 - Se remitió |

| CORPORACIONES | | NOMBRE PROYECTO | VALOR TOTAL PROYECTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | | oficio solicitando comunicación oficial |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

- **Distribución de Gastos de Funcionamiento**

Para la vigencia 2025, se apropiaron recursos por valor de $16.785 millones, de los cuales el Comité del Fondo de Compensación Ambiental aprobó la distribución del 100%.

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0765 del 6 de junio de 2025, "Por la cual se hace una distribución parcial en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2025", por un valor total de $8.548.726.992, la cual fue radicada en el Ministerio de Hacienda el 12 de junio de 2025.

No obstante, el 16 de junio de 2025, el Grupo de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-037403, devolvió las operaciones presupuestales contenidas en la mencionada Resolución. Dicha devolución se fundamentó en la recomendación de incorporar en la distribución presupuestal el ajuste correspondiente al incremento salarial de los empleados públicos de cada Corporación, con cargo al Fondo de Compensación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025, expedido el 3 de junio de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho decreto fue expedido con posterioridad al trámite interno de distribución realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este contexto, se definió que la nueva Resolución incluirá las solicitudes de recursos destinadas al pago de sentencias y conciliaciones, así como el saldo de manera tal que se distribuyera la totalidad de los recursos asignados para funcionamiento en la vigencia 2025. Con base en lo anterior, se realizó el 23 de julio una sesión extraordinaria del Comité del Fondo de Compensación Ambiental donde se aprobó distribuir la totalidad de los recursos de funcionamiento de la vigencia 2025.

Así las cosas, se expidió la Resolución 1068 de 1 de agosto de 2025 "Por la cual se hace una distribución en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2025" por valor de $16.784.880.000, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 13 de agosto de 2025 mediante oficio 2-2025-048932.

*Gráfica 210: Distribución de funcionamiento FCA vigencia 2025*

| CORPORACION | GASTOS DE PERSONAL 1 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA 4 | DISTRIBUCION TOTAL DE FUNCIONAMIENTO 5 =(1+2+3+4) |
|---|---|---|---|---|---|
| CODECHOCO | $ 1.074.480.000 | $ 97.850.000 | $ 1.370.157.949 | $ - | $ 2.542.487.949 |
| CORPOURABA | $ 1.764.525.736 | $ 213.619.951 | $ 27.050.556 | $ - | $ 2.005.196.243 |
| CORPOMOJANA | $ 734.572.118 | $ 405.417.649 | $ 534.446.068 | $ 16.143.429 | $ 1.690.579.264 |
| CDA | $ 811.026.424 | $ 593.616.891 | $ - | $ 5.868.890 | $ 1.410.512.205 |
| CORPOAMAZONIA | $ 625.411.150 | $ 672.817.945 | $ - | $ 37.933.013 | $ 1.336.162.108 |
| CORMACARENA | $ 928.921.671 | $ 258.670.197 | $ - | $ 51.174.695 | $ 1.238.766.563 |
| CORALINA | $ 779.111.950 | $ 212.016.515 | $ - | $ - | $ 991.128.465 |
| CARSUCRE | $ 860.242.910 | $ 110.954.653 | $ - | $ - | $ 971.197.563 |
| CORPOCHIVOR | $ 708.513.230 | $ 244.593.803 | $ - | $ - | $ 953.107.033 |
| CVS | $ 560.279.134 | $ 22.298.536 | $ 109.116.256 | $ 194.522.993 | $ 886.216.919 |
| CORPOCESAR | $ 870.025.348 | $ - | $ - | $ - | $ 870.025.348 |
| CAS | $ 807.532.362 | $ 2.915.910 | $ - | $ - | $ 810.448.272 |
| CORPOGUAVIO | $ 478.369.216 | $ 73.974.100 | $ - | $ 33.990.000 | $ 586.333.316 |
| CRQ | $ 485.313.636 | $ 7.405.116 | $ - | $ - | $ 492.718.752 |
| **Total** | **$ 11.488.324.885** | **$ 2.916.151.266** | **$ 2.040.770.829** | **$ 339.633.020** | **$ 16.784.880.000** |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

## Ejecución presupuestal FCA vigencia 2025

- **Funcionamiento**
  - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 98,09% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2025.
  - En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 92,16% respecto la apropiación.

*Gráfica 211: Ejecución presupuestal funcionamiento FCA 2025- corte 31 de diciembre de 2025*

| CORPORACION | Apropiación Vigente | CDP | COMPROMISO | % EJECUCION COMPROMISOS | OBLIGACIONES | PAGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPOCESAR | 870.025.348 | 870.025.348 | 870.025.348 | 100,00% | 870.025.348 | 870.025.348 |
| CRQ | 492.718.752 | 492.718.752 | 492.718.752 | 100,00% | 492.718.752 | 492.718.752 |
| CORMACARENA | 1.238.766.563 | 1.238.766.563 | 1.238.766.563 | 100,00% | 1.238.766.563 | 1.238.766.563 |
| CORPOGUAVIO | 586.333.316 | 586.333.316 | 586.333.316 | 100,00% | 512.359.216 | 512.359.216 |
| CORPOAMAZONIA | 1.336.162.108 | 1.336.162.107 | 1.336.162.107 | 100,00% | 1.072.309.927 | 724.476.112 |
| CARSUCRE | 971.197.563 | 971.197.563 | 971.197.461 | 100,00% | 963.522.591 | 950.522.693 |
| CORPOMOJANA | 1.690.579.264 | 1.689.894.015 | 1.688.039.611 | 99,85% | 1.652.151.056 | 1.652.151.056 |
| CAS | 810.448.272 | 807.532.362 | 807.532.362 | 99,64% | 807.532.362 | 807.532.362 |
| CORALINA | 991.128.465 | 981.366.036 | 981.366.036 | 99,02% | 981.366.036 | 981.366.036 |
| CODECHOCO | 2.542.487.949 | 2.531.027.949 | 2.531.027.949 | 99,55% | 2.516.415.287 | 2.516.415.287 |
| CVS | 886.216.919 | 866.754.362 | 866.754.362 | 97,80% | 866.754.362 | 866.754.362 |
| CDA | 1.410.512.205 | 1.366.810.556 | 1.366.810.556 | 96,90% | 1.327.689.820 | 1.269.229.254 |
| CORPOURABA | 2.005.196.243 | 1.921.264.033 | 1.921.264.033 | 95,81% | 1.850.695.357 | 1.841.366.603 |
| CORPOCHIVOR | 953.107.033 | 809.978.654 | 806.792.754 | 84,65% | 806.475.060 | 745.569.270 |
| **TOTAL** | **16.784.880.000** | **16.469.831.616** | **16.464.791.210** | **98,09%** | **15.958.781.736** | **15.469.252.913** |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

## Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2025

*Gráfica 212: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA*

**RESERVA PRESUPUESTAL**

| CORPORACION | CONSTITUIDA | OBLIGACION | PAGADA | EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| CORPOAMAZONIA | $ 473.080.961 | $ 473.080.961 | $ 473.080.961 | 100% |
| CORPOURABA | $ 24.378.374 | $ 24.378.374 | $ 24.378.374 | 100% |
| CDA | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 | 100% |
| CORPOGUAVIO | $ 752.649 | $ 752.649 | $ 752.649 | 100% |
| CORPOGUAJIRA | $ 58.097.661 | $ 58.097.661 | $ 58.097.661 | 100% |
| CARSUCRE | $ 40.129.740 | $ 40.129.740 | $ 40.129.740 | 100% |
| CORPOMOJANA | $ 18.102.920 | $ 18.102.918 | $ 18.102.918 | 100% |
| CORPONARIÑO | $ 107.023.487 | $ 107.023.487 | $ 107.023.487 | 100% |
| TOTAL | $ 731.565.792 | $ 731.565.790 | $ 731.565.790 | 100% |

**CUENTAS POR PAGAR**

| CORPORACION | CONSTITUIDA | PAGADA | EJECUCION |
|---|---|---|---|
| CDA | $ 10.240.000 | $ 10.240.000 | 100% |
| CORPOAMAZONIA | $ 8.078.000 | $ 8.078.000 | 100% |
| CORPOCHIVOR | $ 336.082.344 | $ 336.082.344 | 100% |
| TOTAL | $ 354.400.344 | $ 354.400.344 | 100% |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2025 se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar y de la reserva presupuestal de funcionamiento del FCA del 2024.

- **Inversión**
  - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 95,49% de la distribución de inversión de la vigencia 2025.
  - En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 51,27% respecto la apropiación vigente.

  - Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100.0% de las cuentas por pagar y el 99.82% de reserva presupuestal de inversión del FCA del 2023.

Gráfica 213: Ejecución presupuestal inversión FCA 2025 - corte 31 de diciembre de 2025.

| CORPORACION | Apropiación Vigente | CDP | COMPROMISO | % EJECUCION COMPROMISOS | OBLIGACIONES | PAGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPOMOJANA | 7.710.419.000 | 7.710.419.000 | 7.710.419.000 | 100,00% | 3.868.113.851 | 3.868.113.851 |
| CAS | 5.430.170.000 | 5.430.170.000 | 5.430.170.000 | 100,00% | 0 | 0 |
| CORPOURABA | 7.492.560.305 | 7.492.560.302 | 7.492.560.302 | 100,00% | 3.603.071.177 | 3.603.071.177 |
| CVS | 8.609.617.232 | 8.609.470.874 | 8.609.470.874 | 100,00% | 7.874.331.837 | 7.874.331.837 |
| CARSUCRE | 6.865.830.793 | 6.865.830.793 | 6.865.624.786 | 100,00% | 6.391.483.424 | 6.391.483.424 |
| CARDER | 5.523.177.892 | 5.521.582.002 | 5.521.582.002 | 99,97% | 1.414.065.848 | 1.414.065.848 |
| CDA | 9.960.802.697 | 9.954.760.972 | 9.954.760.972 | 99,94% | 4.784.467.764 | 4.766.507.764 |
| CORPOCHIVOR | 7.133.657.470 | 7.128.960.365 | 7.126.635.632 | 99,90% | 7.038.673.146 | 4.896.915.449 |
| CODECHOCO | 9.328.066.000 | 9.318.955.038 | 9.318.955.038 | 99,90% | 4.416.582.481 | 4.416.582.481 |
| CORPOAMAZONIA | 9.183.091.000 | 9.172.981.764 | 9.172.981.764 | 99,89% | 3.912.726.019 | 1.942.495.146 |
| CORPOGUAVIO | 6.314.415.913 | 6.269.331.993 | 6.261.227.837 | 99,16% | 2.058.646.684 | 2.058.646.684 |
| CORALINA | 4.000.000.000 | 3.918.902.252 | 3.918.902.252 | 97,97% | 3.859.075.651 | 3.841.588.000 |
| CORMACARENA | 8.125.830.791 | 3.976.616.390 | 3.976.616.390 | 48,94% | 3.976.616.390 | 3.976.616.390 |
| TOTAL | 95.677.639.093 | 91.370.541.745 | 91.359.906.848 | 95,49% | 53.197.854.270 | 49.050.418.050 |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

## Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 18 de diciembre de 2025

Gráfica 214: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA 2024

**RESERVA PRESUPUESTAL**

| CORPORACION | COMPROMISO CONSTITUIDO | OBLIGACION | PAGADA | EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| CORPOURABA | $ 3.683.336.333 | $ 3.683.336.333 | $ 3.683.336.333 | 100,00% |
| CORPOGUAJIRA | $ 3.521.999.400 | $ 3.521.999.400 | $ 3.521.999.400 | 100,00% |
| CORPOCESAR | $ 2.793.076.754 | $ 2.793.076.754 | $ 2.793.076.754 | 100,00% |
| CORPONARIÑO | $ 1.518.725.809 | $ 1.518.725.809 | $ 1.518.725.809 | 100,00% |
| CORALINA | $ 930.972.612 | $ 930.972.612 | $ 930.972.612 | 100,00% |
| CSB | $ 604.901.592 | $ 604.901.592 | $ 604.901.592 | 100,00% |
| CARSUCRE | $ 414.872.746 | $ 414.872.746 | $ 414.872.746 | 100,00% |
| CDA | $ 4.494.370.536 | $ 4.494.370.534 | $ 4.494.370.534 | 100,00% |
| CORPOCHIVOR | $ 894.692.843 | $ 894.672.052 | $ 894.672.052 | 100,00% |
| CODECHOCO | $ 2.142.598.643 | $ 2.130.198.643 | $ 2.130.198.643 | 99,42% |
| CORPOGUAVIO | $ 3.390.505.257 | $ 3.276.413.968 | $ 3.276.413.968 | 96,63% |
| CORPOMOJANA | $ 2.603.627.701 | $ 2.408.673.275 | $ 2.408.673.275 | 92,51% |
| CORPOAMAZONIA | $ 3.621.825.012 | $ 1.158.325.012 | $ 1.158.325.012 | 31,98% |
| TOTAL | $ 30.615.505.238 | $ 27.830.538.730 | $ 27.830.538.730 | 90,90% |

**CUENTAS POR PAGAR**

| CORPORACION | CONSTITUIDA | PAGADA | EJECUCION |
|---|---|---|---|
| CORPOCHIVOR | $ 1.544.190.547 | $ 1.544.190.547 | 100% |
| CORALINA | $ 36.647.957 | $ 36.647.957 | 100% |
| CDA | $ 2.666.667 | $ 2.666.667 | 100% |
| CORPOURABA | $ 716.151.314 | $ 716.151.314 | 100% |
| CORPOAMAZONIA | $ 2.486.235.874 | $ 22.735.874 | 1% |
| TOTAL | $ 4.785.892.359 | $ 2.322.392.359 | 48,53% |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2025 ejecutó el 48,53% de las cuentas por pagar y el 90,90% de reserva presupuestal de inversión del FCA del 2024.

## FCA vigencia 2026

Para la vigencia fiscal 2026 el FCA contará con una apropiación total de $125.575 millones, de los cuales $107.713 millones se destinan para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y $17.862 millones se destinan a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 162: Apropiación FCA 2026
(Cifras en millones de pesos)

| Objeto del Gasto | Apropiación | Participación % | Asignación |
|---|---|---|---|
| Inversión | $ 107.713 | 86 | $ 107.713 |
| Funcionamiento | $ 17.862 | 14 | $ 17.862 |
| **Total** | **$ 125.575** | **100** | **$ 125.575** |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Gastos de Funcionamiento**

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 cerrará la convocatoria para que las Corporaciones beneficiarias presenten sus necesidades de funcionamiento, la Secretaría Técnica del FCA procedió a realizar la propuesta indicativa de distribución de estos recursos la cual fue aprobada por parte del Comité del FCA en sesión extraordinaria el día 13 de mayo de 2026 y se encuentra en trámite la expedición de la Resolución de distribución.

Tabla 163: Propuesta de distribución de recursos de funcionamiento

| Corporación | Total Gastos de Personal | Total Adquisición de Bienes y Servicios | Transferencias Corrientes (Cuotas Partes, Bonos Pensionales, mesadas, Procesos Judiciales) | Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Impuestos y Cuota Auditaje) | Total Propuesta Distribución Funcionamiento |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPOAMAZONIA | 669.128.493,00 | 706.659.326 | 996.580.992 | 39.079.003 | **2.411.447.814** |
| CORPOURABA | 1.810.195.280,00 | 177.806.392 | 27.862.073 | 0 | **2.015.863.745** |
| CODECHOCO | 1.678.621.161,00 | 88.981.700 | 0 | 0 | **1.767.602.861** |
| CDA | 822.050.100,00 | 611.923.070 | 0 | 0 | **1.433.973.170** |
| CORMACARENA | 993.946.188,00 | 270.591.303 | 0 | 52.670.936 | **1.317.208.427** |
| CVS | 800.000.000,00 | 145.314.412 | 121.354.993 | 183.450.081 | **1.250.119.486** |
| CORPOMOJANA | 785.147.073,00 | 418.101.963 | 0 | 6.169.371 | **1.209.418.407** |
| CAS | 1.090.220.627,00 | 2.918.999 | 0 | 0 | **1.093.139.626** |
| CARSUCRE | 920.466.642,00 | 118.737.118 | 0 | 0 | **1.039.203.760** |
| CORALINA | 798.777.790,00 | 218.430.352 | 0 | 0 | **1.017.208.142** |
| CORPOCHIVOR | 554.273.126,00 | 256.634.747 | 0 | 0 | **810.907.873** |
| CSB | 216.208.236,00 | 554.943.509 | 0 | 6.613.500 | **777.765.245** |
| CORPONARIÑO | 353.673.339,00 | 283.979.706 | 0 | 9.886.417 | **647.539.462** |
| CORPOGUAVIO | 507.092.337,00 | 85.891.186 | 0 | 35.009.700 | **627.993.223** |
| CRQ | 428.039.174,00 | 15.069.585 | 0 | 0 | **443.108.759** |
| **Total** | **12.427.839.566** | **3.955.983.368** | **1.145.798.058** | **332.879.008** | **17.862.500.000** |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Gastos de Inversión**

El proceso de planeación para la vigencia 2026 avanzó de manera articulada y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del FCA.

Durante la vigencia se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité del FCA. En la Sesión 105 se definió la asignación definitiva de los recursos por corporación como se muestra a continuación:

Tabla 164: Asignación de recursos de inversión FCA vigencia 2026

| CORPORACIÓN | ASIGNACION PORCENTUAL | ASIGNACIÒN ( en $ ) |
|---|---|---|
| CDA | 9,3% | 8.672.190.587 |
| CORPOAMAZONIA | 8,1% | 7.370.424.262 |
| CSB | 8,1% | 7.817.306.868 |
| CODECHOCO | 7,3% | 8.785.127.069 |
| CORPOMOJANA | 7,3% | 6.732.679.166 |
| CORMACARENA | 7,3% | 8.311.745.278 |
| CARSUCRE | 7,3% | 7.609.529.476 |
| CVS | 7,3% | 8.705.202.304 |
| CORPOURABA | 6,3% | 6.817.866.210 |
| CORPONARIÑO | 6,0% | 7.624.177.833 |

| CORPORACIÓN | ASIGNACION PORCENTUAL | ASIGNACIÒN ( en $ ) |
|---|---|---|
| CORPOCHIVOR | 5,8% | 6.208.205.379 |
| CORALINA | 5,8% | 7.336.735.961 |
| CORPOGUAVIO | 5,1% | 5.657.876.640 |
| CRQ | 4,5% | 4.641.868.291 |
| CAS | 4,4% | 5.422.064.677 |
| **TOTALES** | **100,0%** | **107.713.000.000** |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Teniendo en cuenta que ningún proyecto de los presentados por parte de las Corporaciones cumplió con los requisitos para ser incluido en ley de presupuesto, para la vigencia 2026 la totalidad de estos recursos se distribuirán mediante Resolución.

A la fecha el estado de trámite de los proyectos es el siguiente:

Tabla 165: Estado de proyectos

| # | CORPORACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| **1** | CORPOAMAZONIA | Implementación de acciones de conservación en áreas de ecosistemas estratégicos en el marco de la sentencia 4360 de 2018 en los departamentos de amazonas, caquetá Y putumayo. | $ 4.661.180.000 | **Resolución de Distribución 0381 23/04/2026** |
| **2** | CAS | Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica – pomca - del rio bajo chicamocha (código szh 2403-03) en jurisdicción de los departamentos de boyacá y santander | $ 5.422.064.677 | **Resolución 0473 15/05/2026** |
| **3** | CORPOAMAZONIA | Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el usosostenible de la biodiversidad en los departamentos de amazonas, caquetá y putumayo | $ 2.709.244.242 | **Resolución 0473 15/05/2026** |
| **4** | CORPOURABA | Actualización del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río san juan (rzh- 2619) en jurisdicción de corpouraba en el departamento de antioquia | $ 4.162.625.653 | **Resolución 0473 15/05/2026** |
| **5** | CVS | Recuperación ambiental y de la conectividad hidrológica de un tramo del caño la virgen en el municipio de san pelayo, departamento de córdoba | $ 8.704.973.355 | **Resolución 0685 de 11/06/2026** |
| **6** | CORPOMOJANA | Implementacion de acciones para la conservacion de los recursos naturales, en la jurisdiccion de corpomojana | $ 1.825.349.130 | **olución 0685 de 11/06/2026** |
| **7** | CSB | IMPLEMENTACIÓN DEL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LOS COMPLEJOS CENAGOSOS DE CASCALOA Y CIÉNAGA GRANDE EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB, BOLÍVAR, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ( aporta a la sentencia T-163 de 2024) | $ 5.721.231.868 | EN TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **8** | CARSUCRE | Restauración ecológica mediante el establecimiento y mantenimiento de cobertura vegetal en ecosistemas estratégicos en | $ 7.606.245.570 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO |

| # | CORPORACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| | | jurisdicción de carsucre, sucre | | CONCEPTO - DNP |
| **9** | CORPOCHIVOR | Estudio de acotamiento de la ronda hídrica quebrada la rosa en los municipios de jenesano y boyacá y quebrada el volcán del municipio de la capilla, de la jurisdicción de corpocvhivor, departamento de boyacá | $ 1.467.234.578 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **10** | CORPOCHIVOR | Implementación de modelo de economía regenerativa en el distrito regional de manejo integrado drmi cuchilla san cayetano y distrito regional de manejo integrado drmi cuchilla buenavista de la jurisdicción de corpochivor, boyacá | $ 2.597.120.954 | EN EVALUACION - OAP |
| **11** | CORPOURABA | Actualización del plan de manejo integral de los manglares del golfo de urabá y mar caribe antioqueño, departamento de antioquia | $ 2.655.240.557 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **12** | CDA | Fortalecimiento de los negocios verdes en el marco de la bioeconomía en los departamentos de guainía, guaviare y vaupes | $ 1.700.000.000 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **13** | CDA | Fortalecimiento de las capacidades estructurales, operativas y comunitarias del sistema de monitoreo integral del recurso hídrico en la jurisdicción de la cda guainía, guaviare, vaupés | $ 3.299.994.410 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **14** | CODECHOCO | Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del chocó | $ 5.039.080.000 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **15** | CORALINA | Implementación de estrategias de protección y monitoreo de especies de importancia ecológica (caracol pala y tiburones) en las áreas marinas protegidas de serrana, serranilla, bajo nuevo y providencia del archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina | $ 7.336.735.961 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **16** | CORMACARENA | Desarrollo de acciones para la restauración de ecosistemas terrestres afectados por la deforestación en los municipios de mapiripan, puerto concordia y puerto lleras en el departamento del meta | $ 8.309.753.742 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **17** | CORPOCHIVOR | Fortalecimiento de la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos mediante el esquema de pagos por servicios ambientales en la jurisdicción de corpochivor | $ 2.141.667.591 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **18** | CORPOGUAVIO | Desarrollo de acciones de rehabilitación de ecosistemas estratégicos al rededor del agua en la jurisdicción de la corporación autónoma regional del guavio corpoguavio | $ 4.695.495.288 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **19** | CORPOGUAVIO | Fortalecimiento de la educación ambiental, e implementación de estrategias de innovación y tecnología en la jurisdicción de corpoguavio - cundinamarca | $ 962.356.088 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **20** | CORPOMOJANA | Restauracion de areas degradadas en microcuencas de importancia ambiental en la jurisdicción de corpomojana | $ 5.494.861.070 | EN EVALUACIÓN - OAP |

| # | CORPORACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| **21** | CRQ | Optimización de la red de monitoreo del recurso hídrico superficial en el departamento del quindio | $ 3.778.427.222 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **22** | CSB | Generación de acciones que promuevan las oportunidades de fortalecimiento y promoción de los negocios verdes en la jurisdicción de la csb, bolívar | $ 2.096.075.000 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **23** | CDA | Fortalecimiento de la gestión sostenible del bosque en áreas de importancia ambiental de las comunidades en el departamento de guainía | $ 3.672.192.000 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **24** | CODECHOCO | Recuperacion de areas degradadas por actividad minera a cielo abierto en union Panamericana – choco | $ 3.746.047.069 | EN TRÁMITE PARA SOLICITAR LA DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DNP |
| **25** | CORPONARIÑO | Restauración ecológica para la recuperación de áreas de importancia ambiental en los municipios pupiales, ancuya, cuaspud, el peñol, iles, imues,la florida, la llanada, la cruz, linares, nariño, ospina, pasto, san bernardo, sapuyes, tambo, taminango y tuquerres de las cuencas hidrográficas de los ríos guáitara, juanambú y mayo del departamento de nariño | $ 7.624.177.633 | EN EVALUACIÓN - OAP |
| **26** | CORALINA | Protección de cuencas abastecedoras y de especies hidrorreguladoras mediante instrumentos de ordenamiento e incentivos de conservación en el departamento archipiélago de san andrés | $ 3.064.460.000 | RETIRADO |
| **27** | CRQ | Implementación de acciones para la gestión integral de los ecosistemas de páramo del dpto. Del quindio | $ 1.584.324.434 | RETIRADO |
| **VALOR TOTAL** | | | **$107.429.373.658** | |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

**Ejecución presupuestal FCA vigencia 2026**

- **Funcionamiento**
  - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 98,09% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2025.
  - En relación con la ejecución de la reserva presupuestal, se constituyó en $500.597.072 y con corte a 30 de junio de 2026 registró pagos por $473.094.925, para una ejecución del 95%.
  - En relación con las cuentas por pagar, se constituyeron en $489.528.823 y con corte a 30 de junio de 2026 se encuentran ejecutadas en un 100%.
  - Teniendo en cuenta que la distribución de recursos de funcionamiento de la vigencia 2026 aún se encuentra en trámite para aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no registra ejecución en SIIF Nación.

Gráfica 215: Reserva presupuestal de funcionamiento

| Reserva Presupuestal Funcionamiento | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CORPORACION** | **CONSTITUIDA** | **OBLIGACION** | **PAGADA** | **EJECUCION** |
| CODECHOCO | $ 14.612.662 | $ 14.612.662 | $ 14.612.662 | 100% |
| CARSUCRE | $ 7.674.870 | $ 7.674.870 | $ 7.674.870 | 100% |
| CORPOGUAVIO | $ 73.974.100 | $ 73.974.100 | $ 73.974.100 | 100% |
| CORPOURABA | $ 70.568.676 | $ 70.388.469 | $ 70.388.469 | 100% |
| CORPOAMAZONIA | $ 262.543.658 | $ 243.005.737 | $ 243.005.737 | 93% |
| CDA | $ 35.334.550 | $ 32.374.550 | $ 32.374.550 | 92% |
| CORPOMOJANA | $ 35.888.555 | $ 35.888.555 | $ 31.064.536 | 87% |
| **TOTAL** | **$ 500.597.072** | **$ 477.918.944** | **$ 473.094.925** | **95%** |
| Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Gráfica 216: Cuentas por pagar

| Cuentas por pagar | | | |
|---|---|---|---|
| **CORPORACION** | **CONSTITUIDA** | **PAGADA** | **EJECUCION** |
| CORPOAMAZONIA | $ 347.833.815 | $ 347.833.815 | 100% |
| CORPOCHIVOR | $ 60.905.790 | $ 60.905.790 | 100% |
| CDA | $ 58.460.566 | $ 58.460.566 | 100% |
| CARSUCRE | $ 12.999.898 | $ 12.999.898 | 100% |
| CORPOURABA | $ 9.328.754 | $ 9.328.754 | 100% |
| **TOTAL** | **$ 489.528.823** | **$ 489.528.823** | **100%** |
| Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Inversión**
  - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 95,49% de la distribución de inversión de la vigencia 2025.
  - En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 56,69% respecto los compromisos.
  - En relación con la ejecución de la reserva presupuestal, se constituyó en $38.139.504.634 y con corte a 30 de junio de 2026 registró pagos por $10.580.893.079, para una ejecución del 27,74%.
  - En relación con las cuentas por pagar, se constituyeron en $4.142.436.220 y con corte a 30 de junio de 2026 se encuentran ejecutadas en un 100%.
  - Para la ejecución de recursos de inversión de la vigencia 2026, con corte a 30 de junio se han distribuido $27.485.437.057 a dos proyectos de CORPOAMAZONIA, uno de la CVS, uno de CORPOURABA, uno de CORPOMOJANA y uno de la CAS.

Gráfica 217: Reserva presupuestal de inversión

| Reserva Presupuestal Inversion | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CORPORACION** | **COMPROMISO CONSTITUIDO** | **OBLIGACION** | **PAGADA** | **EJECUCION** |
| CARSUCRE | $ 474.141.362 | $ 474.141.362 | $ 474.141.362 | 100,00% |
| CARDER | $ 4.107.516.154 | $ 3.730.660.496 | $ 3.730.660.496 | 90,83% |
| CORALINA | $ 59.826.601 | $ 42.126.552 | $ 42.126.552 | 70,41% |
| CORPOAMAZONIA | $ 5.232.766.912 | $ 2.567.637.345 | $ 2.567.637.345 | 49,07% |
| CORPOCHIVOR | $ 87.882.774 | $ 39.432.909 | $ 39.432.909 | 44,87% |
| CDA | $ 5.175.293.209 | $ 1.797.736.817 | $ 1.797.736.817 | 34,74% |
| CORPOMOJANA | $ 3.842.305.149 | $ 3.668.561.815 | $ 949.001.380 | 24,70% |
| CORPOGUAVIO | $ 4.202.581.152 | $ 789.509.719 | $ 789.509.719 | 18,79% |
| CORPOURABA | $ 3.889.489.126 | $ 176.008.975 | $ 176.008.975 | 4,53% |
| CODECHOCO | $ 4.902.372.557 | $ 3.231.722.385 | $ 14.637.525 | 0,30% |
| CAS | $ 5.430.170.000 | $ - | $ - | 0,00% |
| CVS | $ 735.139.037 | $ - | $ - | 0,00% |
| **TOTAL** | **$ 38.139.484.033** | **$ 16.517.538.375** | **$ 10.580.893.079** | **27,74%** |
| Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Gráfica 218: Cuentas por pagar

| Cuentas por pagar | | | |
|---|---|---|---|
| **CORPORACION** | **CONSTITUIDA** | **PAGADA** | **EJECUCION** |
| CORPOCHIVOR | $ 2.141.757.697 | $ 2.141.757.697 | 100% |
| CORPOAMAZONIA | $ 1.970.230.873 | $ 1.970.230.873 | 100% |
| CORALINA | $ 17.487.651 | $ 17.487.651 | 100% |
| CDA | $ 12.960.000 | $ 12.960.000 | 100% |
| **TOTAL** | **$ 4.142.436.220** | **$ 4.142.436.220** | **100%** |
| Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Gráfica 219: Ejecución de recursos FCA inversión vigencia 2025 con corte 30 de junio 2026

| EJECUCION RECURSOS FCA INVERSIÓN VIGENCIA 2025 CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2026 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CORPORACION** | **Apropiación Vigente** | **CDP** | **COMPROMISO** | **% EJECUCION COMPROMISOS** | **OBLIGACIONES** | **PAGOS** |
| CORPOAMAZONIA | 7.370.424.242 | 4.574.373.307 | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| CORPOURABA | 4.162.625.653 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| CVS | 8.704.973.355 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| CORPOMOJANA | 1.825.349.130 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| CAS | 5.422.064.677 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **27.485.437.057** | **4.574.373.307** | **0** | **0,00%** | **0** | **0** |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

## c. Sistema General de Regalías

### Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo

#### Convocatorias

La Ley 2056 de 2020 en el artículo 50 literal c) establece que los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.

Para el bienio 2025-2026, se publicaron cuatro (4) convocatorias:

Tabla 166: Convocatorias Bienio 2025-2026

| | |
|---|---|
| **Convocatoria No. 9 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación** | |
| **Objetivo:** | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. |
| **Monto de la convocatoria:** | $296.202.960.739 |
| **Participantes:** | Entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal de Colombia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. |
| **Convocatoria No. 10 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas** | |
| **Objetivo:** | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas. |
| **Monto de la convocatoria:** | $63.472.063.015 |
| **Participantes:** | Resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 o las normas que lo modifiquen o adicionen, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación |
| **Convocatoria No. 11 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** | |
| **Objetivo:** | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. |
| **Monto de la convocatoria:** | $63.472.063.015 |
| **Participantes:** | Consejos comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior, conforme las disposiciones vigentes que regulan la materia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación |
| **Convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad.** | |
| **Objetivo:** | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el ordenamiento |

| | |
|---|---|
| | alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad. |
| **Justificación de la convocatoria:** | El bienio 2023-2024 contó con la asignación de $2,23 billones, con lo cual se aprobó el respectivo plan de convocatorias mediante el Acuerdo 10 de 2023, modificado mediante Acuerdos 11 de 2023, y 13 y 14 de 2024. En este, se contemplaron seis (6) convocatorias, las cuales se encuentran cerradas.<br>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la función de planeación de la inversión que le compete la Mesa de Coordinación, se aprobó el Plan de Convocatorias para el bienio 2025-2026 mediante el Acuerdo 15 del 24 de noviembre de 2025, el cual fue modificado por el Acuerdo 16 del 13 de enero de 2026, con el fin de incorporar la disponibilidad inicial por $1,177 billones y aprobar una nueva convocatoria, la cual está dirigida a los proyectos con alto grado de maduración en su estructuración, que hicieron parte de los listados definitivos de elegibles de las convocatorias No. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y que no fueron aprobados, para efectos de completar el ciclo dentro del bienio en el cual son presentados, atendiendo la naturaleza bienal del Sistema Presupuestal del SGR.<br>En este marco, la apertura de la presente convocatoria se dio para los proyectos que cumplieron con la etapa de formulación y presentación, pero que no alcanzaron la viabilidad y aprobación, se erige como una medida de gestión fiscal responsable, en tanto permite ordenar, depurar y priorizar iniciativas previamente estructuradas, evitando reprocesos, decisiones fragmentadas o improvisadas que podrían derivar en ineficiencias con impacto negativo sobre el equilibrio presupuestal del SGR. |
| **Participantes:** | Entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal, a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia, para la presentación de los proyectos de inversión que hacen parte de las listas definitivas de elegibles de las convocatorias No. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, siempre que estos hayan sido transferidos con anterioridad al banco de programas y proyectos del SGR, que no hayan desistido previamente de continuar en el proceso de viabilidad, que no cuenten con concepto de “No viable” y que no hayan sido aprobados. |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

**Mecanismos de publicidad y transparencia implementados para garantizar la participación equitativa en las convocatorias Bienio 2025–2026**

En el marco del Plan de Convocatorias 2025–2026 del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación diseñó e implementó un conjunto integral de mecanismos orientados a garantizar la publicidad, la transparencia, el acceso equitativo a la información y la participación informada de entidades territoriales, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), conforme a los principios del SGR y de la función pública.

A continuación, se detallan los principales mecanismos implementados:

1. **Socialización Pública Nacional en Bioexpo 2025 (Divulgación Masiva y Virtual):**

La participación de la Oficina Asesora de Planeación en Bioexpo 2025 se enmarcó en la estrategia institucional de publicidad activa y transparencia preventiva, utilizando un evento de alcance nacional para garantizar:

- Difusión masiva del Plan de Convocatorias 2025–2026.
- Acceso simultáneo a información oficial.
- Reducción de asimetrías informativas.
- Igualdad de condiciones en el conocimiento de reglas.
- Posicionamiento institucional de los principios de legalidad y objetividad.

Bioexpo, como escenario de convergencia de actores ambientales, territoriales, comunitarios y productivos, permitió impactar mediante dos eventos que se detallan a continuación:

**Evento 1 – Socialización General del Plan de Convocatorias:**

**Fecha:** 4 de diciembre de 2025
**Horario:** 10:00 a. m. a 2:00 p. m.
**Modalidad:** Socialización informativa y pedagógica

**Objetivo:**

Socializar de manera clara, estructurada y transparente el Plan de Convocatorias 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, dando a conocer el marco general, las apuestas estratégicas, las reglas, condiciones habilitantes, alcances temáticos y cronograma de las convocatorias, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los potenciales proponentes para la formulación de proyectos ambientales alineados con las prioridades nacionales de conservación, restauración y lucha contra la deforestación.

**Descripción del evento realizado:**

El evento se desarrolló como un espacio de carácter exclusivamente informativo y pedagógico, orientado a la divulgación oficial del Plan de Convocatorias 2025 – 2026 para proyectos ambientales financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Durante la jornada se presentó el marco estratégico que sustenta las convocatorias, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y las metas ambientales del país, destacando la reducción de la deforestación, la restauración de ecosistemas degradados, el fortalecimiento de la economía forestal y de la biodiversidad.

Asimismo, se socializó el alcance y estructura de las tres convocatorias previstas para el bienio 2025–2026, dirigidas a entidades públicas, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, explicando sus diferencias, reglas comunes y condiciones específicas.

Se expusieron los componentes temáticos de los proyectos, haciendo énfasis en la obligatoriedad de la restauración participativa y la gobernanza ambiental, así como en los requisitos técnicos para los componentes opcionales de PSA/OIC y economías de la naturaleza. Igualmente, se explicó el proceso de preinscripción, postulación, evaluación y publicación del listado de elegibles, junto con el cronograma oficial.

Finalmente, se reiteraron los principios de transparencia, legalidad y acceso a la información, aclarando que la socialización no sustituye los Términos de Referencia oficiales ni genera derechos adquiridos.

Se realizo la transmisión en YouTube live, el cual se puede revisar y consultar en el link: https://www.youtube.com/watch?v=OlOa5oeOKYM

**Evento 2 - Socialización del Plan de Convocatorias 2025 – 2026 para las Comunidades y Pueblos Étnicos**

**Fecha:** 5 de diciembre de 2025
**Horario:** 10:00 a. m. a 2:00 p. m.
**Modalidad:** Espacio de socialización informativo, pedagógico e intercultural

**Objetivo:**

Socializar de manera clara, accesible y culturalmente pertinente e**l Plan de Convocatorias 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, dirigido a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras,** con el fin de fortalecer su comprensión sobre el alcance, reglas, condiciones y oportunidades de financiación de proyectos ambientales, promoviendo la participación efectiva, el enfoque étnico, el respeto por la autonomía territorial y el reconocimiento de los derechos colectivos.

**Descripción del evento realizado:**

El evento se desarrolló como un espacio de socialización específico para comunidades y pueblos étnicos, con un enfoque informativo, pedagógico e intercultural, orientado a divulgar el Plan de Convocatorias 2025 – 2026 y sus implicaciones para los territorios colectivos.

Durante la jornada se explicó el marco general del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, resaltando su articulación con las políticas públicas ambientales y con los instrumentos propios de planificación de los pueblos étnicos, tales como planes de vida, planes de etnodesarrollo y demás formas de ordenamiento territorial propio.

Se socializaron de manera diferenciada las convocatorias dirigidas a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, enfatizando los requisitos específicos, el rol de las autoridades propias, la necesidad de concertación comunitaria y la ejecución de los proyectos a través de entidades públicas, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se presentó el alcance temático de los proyectos, destacando la restauración participativa, la gobernanza ambiental, los esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Otros Incentivos a la Conservación (OIC), así como las economías de la naturaleza, haciendo énfasis en su implementación desde un enfoque territorial, cultural y comunitario.

Durante el evento se reiteró que la socialización tiene un carácter no vinculante, y que los procesos de evaluación y viabilidad se rigen exclusivamente por los Términos de Referencia oficiales publicados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. **Ruta Territorial De Socialización De Convocatorias 2025 – 2026 – Regalías Para Proyectos Ambientales – Oficina Asesora De Planeación**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementó la Ruta Territorial de Socialización de las Convocatorias de Regalías Ambientales para la vigencia 2025–2026 como una estrategia nacional de divulgación, fortalecimiento de capacidades y promoción de la participación informada de los actores territoriales habilitados para la postulación de proyectos.

La estrategia comprendió la realización de veinte (20) eventos presenciales en ciudades capitales y en las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y Amazonía, con una participación total de 429 asistentes provenientes de entidades públicas, autoridades ambientales, universidades, organizaciones comunitarias, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otros.

Durante las jornadas se socializaron de manera integral los Términos de Referencia de las convocatorias ambientales 2025–2026 incluyendo el alcance temático de los componentes habilitados (Restauración Participativa, PSA–OIC, Economías de la Naturaleza y Gobernanza Ambiental), como también sus líneas temáticas, también el procedimiento de inscripción, evaluación y publicación de resultados.

Con el presente informe, se pretende presentar los resultados de dicha ruta, evidenciando un incremento de las capacidades territoriales en la apropiación de las reglas, condiciones habilitantes, requisitos

documentales y criterios de evaluación, así como los lineamientos técnicos por parte de los participantes y la consolidación de insumos estratégicos para futuras acciones de asistencia técnica y divulgación.

**Objetivos de la Ruta Territorial de Socialización**

**Objetivo general**

Brindar orientación técnica, normativa y estratégica sobre los Términos de Referencia de las convocatorias de Regalías Ambientales 2025–2026 a los actores habilitados para la presentación y postulación de proyectos, fortaleciendo las capacidades territoriales para la formulación de iniciativas con calidad, pertinencia ambiental e impacto.

**Objetivos específicos**

- Socializar el marco general del Sistema General de Regalías y la Asignación Ambiental (1 % y 20 % de mayor recaudo).
- Presentar de manera detallada las reglas, condiciones habilitantes, requisitos documentales y criterios de evaluación de las convocatorias 9, 10 y 11.
- Dar a conocer el alcance temático y los componentes estructurales habilitados para el bienio 2025–2026.
- Resolver inquietudes técnicas y normativas de los participantes mediante espacios de interacción directa.
- Obtener insumos para el fortalecimiento de la asistencia técnica posterior y la mejora continua de las estrategias de socialización.

**Alcance y cobertura territorial**

La Ruta Territorial de Socialización se llevó a cabo a través de veinte (20) eventos presenciales, realizados en ciudades capitales de las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y Amazonía, en: Cartagena, Cali, Bucaramanga, Neiva, Santa Marta, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Leticia, Tunja, Pereira, Barrancabermeja, Yopal, Popayán, Valledupar, Riohacha, Mocoa, Florencia, Quibdó y Montería.

Esta cobertura permitió garantizar un alcance a nivel nacional y la atención de las particularidades ambientales, sociales y administrativas de cada territorio, facilitando el acceso equitativo a la información oficial de las convocatorias.

Cada jornada tuvo una duración aproximada de seis (6) horas y contó con la participación de mínimo un (1) profesional del equipo de Asistencia Técnica de la OAP y un (1) profesional técnico del equipo GATESPI-OAP, quienes actuaron como moderadores y expositores en las diferentes líneas temáticas.

**Temática socializada:**

**Contextualización general:**

Las jornadas iniciaron con una contextualización del Sistema General de Regalías y de la Asignación Ambiental, destacando el papel estratégico de los recursos del 1 % y del 20 % de mayor recaudo como instrumentos para la conservación de áreas ambientales estratégicas, la restauración de ecosistemas degradados y la lucha nacional contra la deforestación, en coherencia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Se enfatizó el carácter informativo y pedagógico de la socialización, aclarando que las jornadas no modifican ni sustituyen los Términos de Referencia, ni generaban derechos adquiridos, compromisos institucionales o garantías de aprobación de los proyectos.

**Socialización de los Términos de Referencia**

Se presentó de manera detallada el contenido de los TDRs de las tres convocatorias habilitadas para la vigencia 2025–2026, abordando:

- Reglas de participación y alcance institucional.
- Condiciones habilitantes subsanables y no subsanables.
- Requisitos documentales obligatorios.
- Topes máximos de financiación y plazos de ejecución.
- Procedimientos de inscripción y postulación en el sistema de información.
- Criterios de evaluación, puntajes mínimos y publicación del listado de elegibles.

**Alcance temático y componentes estructurales**

Se expuso el alcance temático de las convocatorias y la estructura de los cuatro componentes habilitados:

a) **Restauración Participativa (obligatorio):** Incluyó orientaciones técnicas sobre recuperación ecológica y productiva, rehabilitación funcional, restauración ecológica y restauración multifuncional del paisaje, así como los requisitos mínimos de mantenimiento, monitoreo, planes básicos de restauración y reporte en el aplicativo institucional.

b) **Pagos por Servicios Ambientales y Otros Incentivos a la Conservación (opcional):** Se abordaron los lineamientos normativos, criterios de selección de predios, caracterización de beneficiarios, modalidades de PSA y metodologías de cálculo de incentivos.

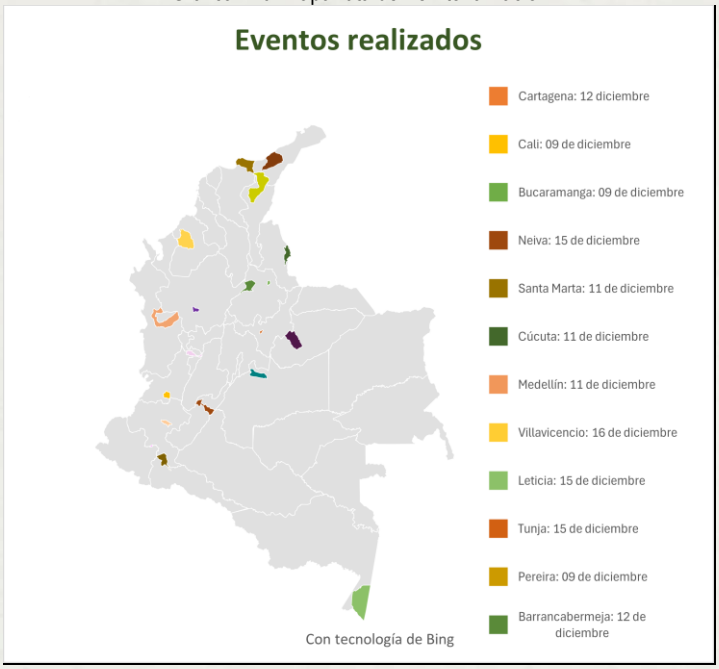
c) **Economías de la Naturaleza (opcional):** Se socializó el enfoque de Negocios Verdes, los requisitos de registro, planes de mejora, articulación con instrumentos de planificación ambiental y condiciones de financiación.

d) **Gobernanza Ambiental (obligatorio):** Se desarrollaron contenidos asociados a educación ambiental, veeduría ciudadana y extensionismo, fortalecimiento del liderazgo comunitario, control social y transferencia de conocimiento.

**Cronograma y canales oficiales:**

Durante las jornadas, se socializaron las fechas oficiales de apertura, cierre, evaluación y publicación de resultados, así como los canales institucionales de información, consulta y denuncia. Se hizo énfasis en los mecanismos de transparencia y control social, destacando que toda la información oficial y los canales de postulación se gestionan a través del sitio web regalias.minambiente.gov.co. Asimismo, se mencionaron las apuestas de las convocatorias, resaltando la importancia de la participación comunitaria, el enfoque étnico y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental.

Gráfica 220: Mapa ruta de Territorialización




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

## 3. Mesas Técnicas Virtuales y Acompañamiento Personalizado

### Consolidado Mesas Técnicas Virtuales

En el marco de la estrategia de asistencia técnica se consolida 691 espacios efectivos programados, de los cuales 374 fueron realizados (54,1%) y 317 no se llevaron a cabo (45,9%), principalmente por inasistencia de las entidades convocadas. La Mesa técnica #1, orientada a la aplicación de la herramienta de diagnóstico, concentra el mayor volumen con 582 sesiones, de las cuales 299 se realizaron (51,4%) y 283 no se realizaron por inasistencia, evidenciando alta demanda, pero también una importante brecha en participación. La Mesa técnica #2, enfocada en asistencia técnica directa en temas específicos, registra 34 sesiones, con 27 realizadas (79,4%) y 7 no realizadas por inasistencia, mostrando mejor nivel de cumplimiento.

En las etapas iniciales, la asistencia a preinscripción (asesoramiento a entidades interesadas) presenta 22 sesiones, con 11 realizadas (50%) y 11 no realizadas por inasistencia. Por su parte, las socializaciones de términos de referencia suman 35 eventos, con 20 realizados (57,1%) y 15 no realizados por la no asistencia de las entidades.

Tabla 167. Consolidado Mesas Técnicas Virtuales

| TIPO REUNION | REALIZADAS | NO REALIZADAS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Asistencia preinscripción | 11 | 11 | 22 |
| Asistencia sistema de información | 17 | 1 | 18 |
| Mesa técnica #1 | 299 | 283 | 582 |
| Mesa técnica #2 | 27 | 7 | 34 |
| Socializaciones | 20 | 15 | 35 |

| TIPO REUNION | REALIZADAS | NO REALIZADAS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **TOTAL** | **374** | **317** | **691** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

**4. Realizar Webinar como Mecanismo de Divulgación Institucional:**

En el marco de la correcta divulgación de las Convocatorias 2025–2026 del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, el uso del webinar constituye un mecanismo de publicidad activa y democratización del acceso a la información, al permitir:

- Superar barreras geográficas y logísticas propias de los eventos presenciales.
- Garantizar cobertura nacional simultánea.
- Facilitar la participación de actores territoriales con limitaciones de desplazamiento.
- Dejar evidencia pública verificable del contenido socializado.
- Permitir acceso sincrónico (en vivo) y asincrónico (consulta posterior).
- Registrar interacciones y resolver inquietudes en tiempo real.

El webinar, en este contexto, no reemplaza los Términos de Referencia oficiales, sino que actúa como un instrumento pedagógico y técnico que fortalece la comprensión de las reglas, condiciones habilitantes, criterios de evaluación y cronogramas del proceso de convocatoria.

Adicionalmente, al realizarse a través de plataformas abiertas como YouTube, el webinar se convierte en un mecanismo de transparencia verificable, ya que:

- El enlace de transmisión es público.
- Las grabaciones quedan disponibles para consulta posterior.
- Las métricas de visualización permiten evidenciar alcance.
- La información divulgada puede ser contrastada por cualquier ciudadano.

En consecuencia, los webinars desarrollados en el marco de las Convocatorias 2025–2026 constituyen una herramienta estratégica de divulgación institucional, fortalecimiento de capacidades territoriales y garantía de participación equitativa, alineada con los principios de publicidad, objetividad e igualdad del Sistema General de Regalías.

En desarrollo de la estrategia integral de divulgación implementada por la Oficina Asesora de Planeación, y como complemento a la Ruta Territorial de Socialización y a las mesas de asistencia técnica virtuales, se realizaron cuatro (4) webinars temáticos transmitidos en vivo a través de la plataforma YouTube.

Estos espacios virtuales fueron diseñados bajo un enfoque metodológico segmentado, con el propósito de garantizar que cada grupo de interés —entidades públicas, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)— recibiera orientación específica, contextualizada y alineada con sus condiciones habilitantes, particularidades jurídicas y capacidades institucionales.

La realización de estos webinars permitió:

- Ampliar el alcance nacional de la información oficial.
- Garantizar acceso simultáneo desde cualquier territorio del país.
- Fortalecer la comprensión técnica de los Términos de Referencia.
- Resolver inquietudes en tiempo real.

- Dejar registro audiovisual público verificable.
- Consolidar evidencia de publicidad activa y transparencia institucional.

Cada webinar abordó el Plan de Convocatorias 2025–2026 desde un enfoque diferenciado, asegurando igualdad material en el acceso a la información y reduciendo brechas técnicas entre los distintos tipos de potenciales proponentes.

A continuación, se presenta la relación detallada de los webinars realizados, indicando fecha, audiencia objetivo, enlace de transmisión y alcance temático.

Tabla 168. Webinars realizados

| Webinar | Fecha | Audiencia objetivo | Plataforma | Enlace | Visualizaciones públicas (aprox.) | Alcance temático |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Socialización del Plan de Convocatorias de Regalías para el Ambiente 2025–2026** | 18 de diciembre de 2025 | Público general y potenciales proponentes | YouTube Live | https://www.youtube.com/live/7ca6eH4NyZk | ~2.200 visualizaciones | Presentación integral del Plan de Convocatorias, reglas, cronograma y criterios de evaluación. |
| **Jornada virtual dirigida a entidades públicas** | 03 de febrero de 2026 | Entidades públicas (municipios, departamentos, CAR, universidades) | YouTube | https://www.youtube.com/watch?v=8Jy3u2M6Y_I | ~2.300 visualizaciones | Orientación técnica específica para Entidades públicas (municipios, departamentos, CAR, universidades) |
| **Webinar dirigido a pueblos indígenas** | 04 de febrero de 2026 | Pueblos y comunidades indígenas | YouTube | https://www.youtube.com/watch?v=Tt633xTf6eI | ~1.700 visualizaciones | Orientación técnica específica para Pueblos y comunidades indígenas |
| **Webinar dirigido a comunidades NARP** | 05 de febrero de 2026 | Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | YouTube | https://www.youtube.com/watch?v=FGYg9V_5fMk | ~1.000 visualizaciones | Orientación técnica específica para organizaciones NARP y procedimientos de postulación. |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

La matriz consolidada que sistematiza los cuatro (4) webinars realizados como parte de la estrategia de divulgación virtual de las Convocatorias 2025–2026. La tabla organiza la información bajo siete (7) variables estructurales, que permiten evidenciar el método de divulgación, la segmentación de audiencias y el alcance cuantitativo de cada espacio.

**Descripción Individual de Cada Webinar:**

**Primera Jornada Socialización del Plan de Convocatorias de Regalías para el Ambiente 2025–2026**

🗓️ 18 de diciembre de 2025
🎯 Audiencia: Público general y potenciales proponentes
📺 Plataforma: YouTube Live
🔗 Enlace público verificable
👁 ~2.200 visualizaciones

**Descripción técnica:** Este primer webinar tuvo carácter general y estratégico. Su objetivo fue presentar de manera integral el Plan de Convocatorias 2025–2026, incluyendo:

- Marco general del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental.
- Reglas de participación.
- Cronograma oficial.
- Componentes temáticos.
- Criterios de evaluación.
- Procedimiento de preinscripción y postulación.

Este espacio funcionó como punto de partida para la estrategia virtual de divulgación, permitiendo acceso abierto, simultáneo y posterior consulta asincrónica, lo cual fortalece el principio de publicidad activa.

**Segunda Jornada Virtual Dirigida a Entidades Públicas**

🗓️ 03 de febrero de 2026
🎯 Audiencia: Entidades públicas (municipios, departamentos, CAR, universidades)
📺 Plataforma: YouTube
👁 ~2.300 visualizaciones

**Descripción técnica:** Este webinar estuvo orientado específicamente a entidades territoriales y actores institucionales habilitados para postular proyectos. Su enfoque fue técnico-operativo y abordó:

- Condiciones habilitantes aplicables a entidades públicas.
- Requisitos documentales.
- Responsabilidades del proponente y ejecutor.
- Orientación sobre estructuración de proyectos.
- Procedimiento de acompañamiento institucional.

El número aproximado de visualizaciones (~2.300) evidencia una alta demanda de información por parte de entidades públicas, consolidando este espacio como uno de los de mayor alcance cuantitativo.

**Tercera Jornada Virtual Dirigido a Pueblos y Comunidades Indígenas**

🗓️ 04 de febrero de 2026
🎯 Audiencia: Pueblos y comunidades indígenas
📺 Plataforma: YouTube
👁 ~1.700 visualizaciones

**Descripción técnica:** Este espacio fue diseñado bajo un enfoque diferencial y etno-territorial. Se centró en:

- Requisitos específicos para pueblos indígenas.
- Articulación con planes de vida.
- Representación legal y certificaciones.
- Concertación comunitaria.
- Ejecución a través de entidades públicas.

La segmentación temática permitió garantizar igualdad material en el acceso a la información para comunidades indígenas, reconociendo sus particularidades jurídicas y administrativas.

**Cuarta Jornada Virtual Dirigido a Comunidades NARP**

📅 05 de febrero de 2026

🎯 Audiencia: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

📺 Plataforma: YouTube

👁 ~1.000 visualizaciones

**Descripción técnica:** Este webinar tuvo carácter especializado y diferencial, orientado a:

- Requisitos aplicables a organizaciones NARP.
- Instrumentos de planificación comunitaria.
- Documentación habilitante.
- Procedimiento de postulación.
- Orientación técnica específica para estas comunidades.

Si bien registra ~1.000 visualizaciones, mantiene un alcance significativo considerando la focalización temática.

**Análisis Cuantitativo Consolidado:** Sumando las visualizaciones públicas aproximadas:

- 2.200 (General)
- 2.300 (Entidades públicas)
- 1.700 (Indígenas)
- 1.000 (NARP)

Total estimado de visualizaciones acumuladas: **~7.200 reproducciones**

Este dato refleja:

- Amplia cobertura virtual.
- Diversificación de audiencias.
- Alto interés en el acceso a recursos ambientales.
- Eficacia del canal YouTube como medio de divulgación.

**Difusión Digital**

**Objetivo:** Presentar los resultados cuantitativos y el análisis de la estrategia de difusión digital de las convocatorias del Sistema General de Regalías 2025–2026, desarrollada a través de las redes sociales institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Facebook, Instagram y YouTube), con el fin de medir el alcance, la interacción y la cobertura lograda frente a las entidades públicas, los pueblos y comunidades indígenas, y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

**Canales de difusión evaluados**

YouTube
Facebook
Instagram (historias)

La Estrategia de Comunicaciones, Socialización y Asistencia Técnica del Sistema General de Regalías (SGR) 2025 – 2026 se consolidó como una herramienta fundamental para garantizar una participación más amplia, informada y transparente en el marco de las convocatorias de la Asignación Ambiental.

A través de una implementación estructurada y progresiva, el Ministerio de Ambiente logró articular acciones de difusión, pedagogía y acompañamiento técnico que permitieron fortalecer el acceso a la información y mejorar la comprensión de los procesos por parte de entidades públicas y comunidades étnicas en todo el territorio nacional.

La estrategia trascendió el enfoque tradicional de divulgación institucional, avanzando hacia un modelo de comunicación orientado a facilitar la participación efectiva de los actores habilitados. La combinación de herramientas digitales, espacios de socialización, asistencia técnica permanente y contenidos pedagógicos permitió reducir barreras de acceso, generar mayor claridad sobre las etapas de la convocatoria y fortalecer la interacción entre el nivel nacional y los territorios.

**Resultados generales de difusión**

- Impresiones (YouTube): 3.400.000
- Vistas (YouTube): 876
- Espectadores (YouTube): 755
- Visualizaciones (Facebook): 21.156
- Interacciones (Facebook): 591
- Espectadores (Facebook): 14.568
- Visualizaciones (Instagram): 2.137
- Interacciones (Instagram): 21

**Resultados por canal - YouTube**

- Entidades públicas: Impresiones 1.100.000 | Vistas 178 | Espectadores 155
- Pueblos indígenas: Impresiones 1.100.000 | Vistas 318 | Espectadores 262
- Comunidades NARP: Impresiones 1.200.000 | Vistas 380 | Espectadores 338

Gráfica 221: Canales de difusión elevados




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

**Resultados por canal - Facebook**

- Comunidades NARP: Visualizaciones 10.346 | Interacciones 296 | Espectadores 7.109
- Pueblos indígenas: Visualizaciones 7.971 | Interacciones 217 | Espectadores 5.454
- Entidades públicas: Visualizaciones 2.839 | Interacciones 78 | Espectadores 2.005

**Resultados por canal - Instagram**

- Comunidades indígenas: Visualizaciones 622 | Interacciones 8
- Entidades públicas: Visualizaciones 830 | Interacciones 7
- Comunidades NARP: Visualizaciones 685 | Interacciones 6

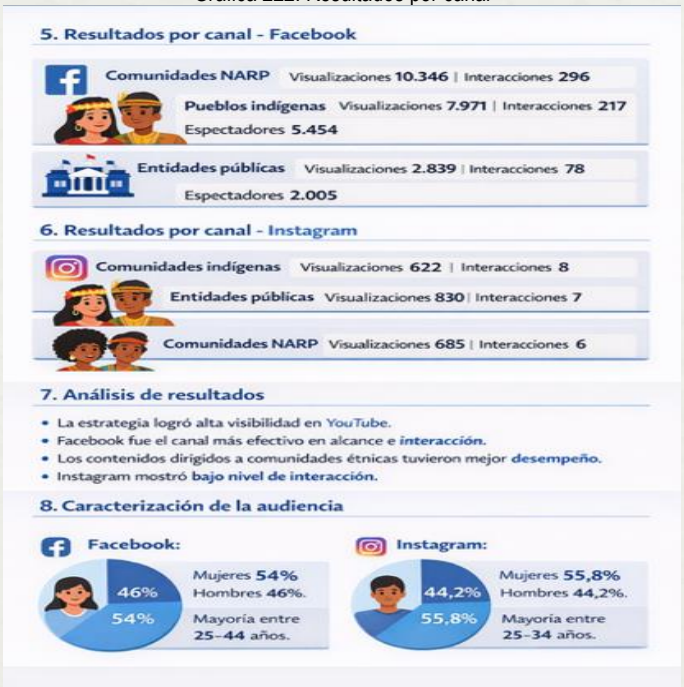
**Análisis de resultados**

- La estrategia logró alta visibilidad en YouTube. Facebook fue el canal más efectivo en alcance e interacción.
- Los contenidos dirigidos a comunidades étnicas tuvieron mejor desempeño. Instagram mostró bajo nivel de interacción.

**Caracterización de la audiencia**

- **Facebook:** Mujeres 54%, Hombres 46%. Mayoría entre 25–44 años.
- **Instagram:** Mujeres 55,8%, Hombres 44,2%. Mayoría entre 25–34 años.

Gráfica 222: Resultados por canal




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

**Comparativo entre públicos**

**Desempeño por público objetivo**

- Las piezas dirigidas a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras presentan el mejor rendimiento en todos los canales, especialmente en Facebook.
- Las piezas dirigidas a pueblos indígenas muestran un desempeño intermedio, con buen nivel de visualización e interacción.
- Los contenidos orientados a entidades públicas presentan el menor nivel de engagement.

Gráfica 223: Desempeño por público objetivo




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

## Mesa de coordinación

Durante la vigencia 2025 y 2026, se adelantaron 10 reuniones de la Mesa de Coordinación para la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías. En consecuencia, se prepararon los insumos necesarios para la toma de decisiones de dicha instancia y se elaboraron 10 actas y 2 acuerdos. Es preciso anotar que, en el marco de la mencionada Mesa, la Oficina Asesora de Planeación es la secretaría técnica, mientras que la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio participa en calidad de integrante. A la luz de estos espacios se abordaron los siguientes temas:

*Tabla 169. Reuniones*

| No. | FECHA | OBJETO |
|---|---|---|
| 1 | 08-Sep-25 | Presentación de los avances del Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 2 | 08-Oct-25 | Presentación y aprobación del Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 3 | 17-Oct-25 | Presentación y aprobación del Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 4 | 24-Nov-25 | Presentación y aprobación del Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 5 | 25-Nov-25 | Socialización de los términos de referencia de las convocatorias No. 9, 10 y 11 (2025-2026) |
| 6 | 31-Dic-25 | Modificación No. 1 al Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 7 | 13-Ene-26 | Modificación No. 1 al Plan de Convocatorias 2025-2026 |
| 8 | 03-Feb-26 | Socialización de los términos de referencia de la convocatoria No. 12 (2025-2026) |
| 9 | 06-May-26 | Presentación de los integrantes de la Mesa de Coordinación y definición del Presidente, según lo dispuesto en el reglamento interno |
| 10 | 26-May-26 | Modificación No. 2 al Plan de Convocatorias 2025-2026 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

- De dichas sesiones, se suscribieron **10 actas,** respectivamente, que se encuentran publicadas en la página web de las convocatorias, en el link: https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/.
- Se suscribieron **2 acuerdos** de la Mesa de Coordinación, con base en las decisiones adoptadas por dicha instancia, con los siguientes temas:

*Tabla 170. Acuerdos*

| No. | ACUERDO | FECHA | OBJETO |
|---|---|---|---|
| 1 | 15 | 24-Nov-25 | Por medio del cual la Mesa de Coordinación aprueba el Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026 |
| 2 | 16 | 13-Ene-26 | Por medio del cual la Mesa de Coordinación modifica el Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, aprobado mediante Acuerdo 15 de 2025 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

Los acuerdos se encuentran publicados en la página web de las convocatorias, en el link: https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/.

**Verificación de reglas y condiciones habilitantes**

En relación con la convocatoria No. 9 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, se dio respuesta a 77 reclamaciones presentadas por los proponentes frente al resultado preliminar de la verificación de reglas y condiciones habilitantes. En suma, se revisaron las subsanaciones de condiciones habilitantes de 94 proyectos que obtuvieron como resultado “No cumple, se solicita subsanación” en la verificación preliminar o en el término de respuesta a las reclamaciones. De esta forma, se consolidaron y publicaron en la página web https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/F-E-GIP-59-Conv9-NAL_8May26.pdf los resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes de la convocatoria.

En relación con la convocatoria No. 10 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas, Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, se dio respuesta a 47 reclamaciones presentadas por los proponentes frente al resultado preliminar de la verificación de reglas y condiciones habilitantes. En suma, se revisaron las subsanaciones de condiciones habilitantes de 46 proyectos que obtuvieron como resultado “No cumple, se solicita subsanación” en la verificación preliminar o en el término de respuesta a las reclamaciones. De esta forma, se consolidaron y publicaron en la página web https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/F-E-GIP-59-Conv10-PCI_8May26.pdf los resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes de la convocatoria.

En relación con la Convocatoria No. 11 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dio respuesta a 48 reclamaciones presentadas por los proponentes frente al resultado preliminar de la verificación de reglas y condiciones habilitantes. En suma, se revisaron las subsanaciones de condiciones habilitantes de 31 proyectos que obtuvieron como resultado “No cumple, se solicita subsanación” en la verificación preliminar o en el término de respuesta a las reclamaciones. De esta forma, se consolidaron y publicaron en la página web https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/F-E-GIP-59-Conv11-CNARP_8May26.pdf los resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes de la convocatoria.

En relación con la Convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad, se revisaron las subsanaciones de condiciones habilitantes de 11 proyectos que obtuvieron como resultado "No cumple, se solicita subsanación" en la verificación preliminar o en el término de respuesta a las reclamaciones. De esta forma, se consolidaron y publicaron en la página web https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Comunicacio%CC%81n-listado-def-eleg_Conv.-12_26Feb26.pdf los resultados definitivos de listado de elegibles de la convocatoria.

**Evaluación técnica**

Con respecto a las convocatorias No. 9 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, No. 10 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas, Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación y No. 11 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; acorde al cronograma y adendas publicadas, actualmente se encuentran en proceso de evaluación.

Frente a la convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad, la presente convocatoria se dio para los proyectos que cumplieron con la etapa de formulación y presentación, pero que no alcanzaron la viabilidad y aprobación, por esta razón no aplica la etapa de evaluación técnica.

**Viabilidad**

Con respecto a las convocatorias No. 9 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, No. 10 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas, Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación y No. 11 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; acorde al cronograma y adendas publicadas, actualmente se encuentran en proceso de evaluación; por tal razón, aún no se surte la etapa de publicación de listado definitivos de elegibles en la viabilidad.

En este aspecto, para la para la convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad, se procedió con la emisión de los conceptos de viabilidad de los 56 proyectos incluidos en los listados de elegibles, a través de la revisión basada en la articulación con los planes y política pública, la sostenibilidad, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración y la rentabilidad económica, sumado al lleno de los requisitos adoptados por la Comisión Rectora del SGR. A continuación, se presentan las cifras que dan cuenta de la gestión efectuada en el marco de la etapa de viabilidad durante el año 2026:

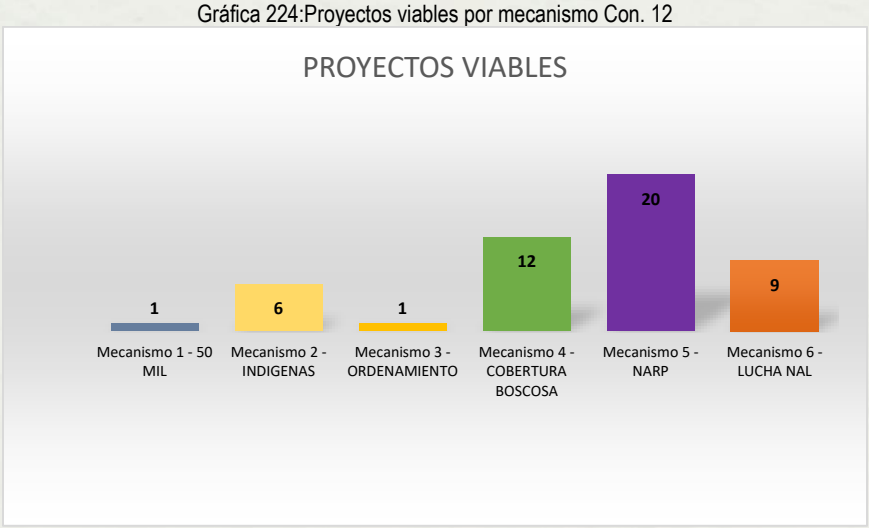
Tabla 171. Emisión de conceptos y participación en mesas de asistencia técnica proyectos convocatoria No. 12

| No. | Mecanismo | No. proyectos elegibles | No. mesas técnicas | No. conceptos emitidos |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mecanismo 1: Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes | 2 | 6 | - |
| 2 | Mecanismo 2: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas | 8 | 12 | 4 |
| 3 | Mecanismo 3: Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental | 2 | 1 | 2 |
| 4 | Mecanismo 4: Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10% | 14 | 38 | 11 |
| 5 | Mecanismo 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | 20 | 110 | 40 |
| 6 | Mecanismo 6: Convocatoria para la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad | 10 | 49 | 15 |
| **Total** | | **56** | **216** | **72** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

Conforme al cronograma establecido en los términos de referencia y adendas, se culminó el proceso de viabilidad; donde se viabilizaron un total de 49 proyectos.

Gráfica 224:Proyectos viables por mecanismo Con. 12




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

**Priorización y aprobación**

A partir de los proyectos con concepto de viabilidad favorable y la verificación de la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, de la convocatoria No. 12, se priorizaron y aprobaron a la fecha 42 proyectos por un valor total SGR de $838.857 millones, de acuerdo con el detalle que abajo se presenta. Cabe mencionar, que, de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de las convocatorias, la priorización y aprobación se realizó respetando la conformación del listado de elegibles, es decir, financiando los proyectos en orden descendente según su calificación en la evaluación técnica.

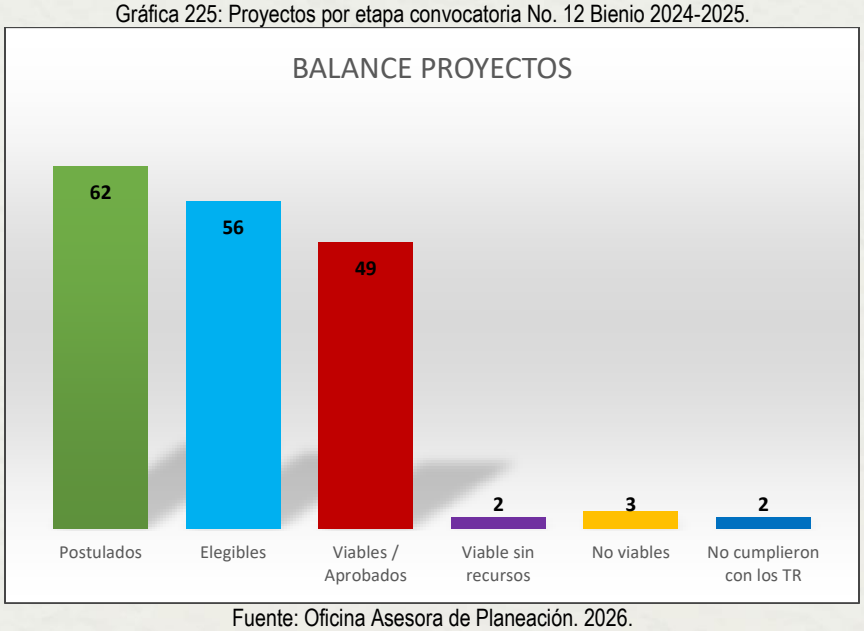
Tabla 172. Priorización y aprobación de proyectos convocatoria No. 12 bienio 2024-2025.
Cifras en millones.

| No. | Mecanismo | No. resoluciones | No. proyectos | Valor SGR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mecanismo 1: Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes | - | - | - |
| 2 | Mecanismo 2: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas | 1 | 6 | $55.021 |
| 3 | Mecanismo 3: Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental | 1 | 1 | $13.753 |
| 4 | Mecanismo 4: Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10% | 2 | 12 | $362.659 |
| 5 | Mecanismo 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | 2 | 14 | $192.667 |
| | Mecanismo 6: Convocatoria para la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad | 2 | 9 | 214.757 |
| **Total** | | **2** | **42** | **$838.857** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

En virtud de lo expuesto, a continuación, se presentan las cifras relevantes sobre la ejecución de la convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad del Sistema General de Regalías del bienio 2024-2025, así como las particularidades asociadas a cada proceso, en las que se evidencia la financiación de un total de 49 proyectos por valor SGR de $893.577 millones:

Gráfica 225: Proyectos por etapa convocatoria No. 12 Bienio 2024-2025.




Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

Tabla 173. Recursos solicitados Vr Recursos aprobados

| MECANISMO DE PARTICIPACIÓN | RECURSOS SOLICITADOS | RECURSOS VIABLES/ APROBADOS |
|---|---|---|
| Mecanismo 1 - 50 MIL | $ 29.330.955.102,46 | $ 18.612.455.105,00 |
| Mecanismo 2 - INDIGENAS | $ 81.224.451.938,84 | $ 55.021.707.518,20 |
| Mecanismo 3 - ORDENAMIENTO | $ 22.677.785.246,83 | $ 13.753.487.249,83 |
| Mecanismo 4 - COBERTURA BOSCOSA | $ 418.062.846.552,29 | $ 362.659.009.053,99 |
| Mecanismo 5 - NARP | $ 251.917.553.303,77 | $ 180.971.364.057,86 |
| Mecanismo 6 - LUCHA NAL | $ 239.171.109.543,10 | $ 214.757.944.747,96 |
| **TOTAL** | **$ 1.042.384.701.687,29** | **$ 845.775.967.732,84** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

## *d. Otras fuentes de financiación SGR*

Respecto a otras fuentes de inversión del Sistema General de Regalías, tales como la Asignación para la Paz, la Asignación Local en Ambiente y la Asignación río Magdalena y canal del Dique, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de la función de emitir pronunciamientos sobre los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, expidió 82 conceptos técnicos para el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 21 de mayo de 2026 con la siguiente clasificación:

Tabla 174: Emisión de conceptos proyectos otras fuentes SGR.

| Concepto | No. |
|---|---|
| Concepto integrado de viabilidad | 28 |
| Concepto técnico único sectorial | 49 |
| Concepto de viabilidad | 5 |
| **Total** | **82** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026

## 5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

### a. Negociación Internacional

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortaleció la participación de Colombia en los principales escenarios multilaterales de la agenda ambiental global, consolidando su posicionamiento internacional en temas relacionados con biodiversidad, cambio climático, bosques, océanos, químicos y desechos, así como gobernanza ambiental. Esta gestión permitió impulsar prioridades estratégicas del país y promover el reconocimiento de Colombia como actor clave en la protección de la biodiversidad, la acción climática y la transición hacia economías sostenibles a nivel internacional.

En materia de cambio climático, Colombia avanzó en el posicionamiento internacional de la discusión sobre la transición más allá de los combustibles fósiles, promoviendo una visión articulada entre acción climática, biodiversidad y justicia social. En este marco, el país fortaleció su liderazgo en escenarios multilaterales mediante la promoción de coaliciones, declaraciones políticas y espacios de diálogo orientados a acelerar la transición energética justa y fortalecer la gobernanza climática internacional.

En el marco de la Estrategia de Internacionalización del sector ambiente, el Ministerio priorizó su participación en espacios regionales y globales de alto nivel político y técnico, orientados a fortalecer la incidencia de Colombia en procesos de negociación ambiental, promover alianzas estratégicas y facilitar oportunidades de cooperación y financiamiento internacional. Para ello, la Oficina de Asuntos Internacionales continuó consolidando una “Ruta de Incidencia” que articula la participación institucional en convenciones, cumbres y mecanismos multilaterales estratégicos para el sector.

A continuación, se presentan los principales avances y resultados de la gestión desarrollada en el marco de algunos de los tratados e instrumentos ambientales multilaterales ratificados por Colombia.

**Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.**

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París constituyen los principales instrumentos multilaterales para coordinar la respuesta global frente a la crisis climática. En el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, Colombia fortaleció su participación en las negociaciones internacionales sobre cambio climático, priorizando temas relacionados con financiamiento climático, adaptación, transición energética justa y más allá de los combustibles fósiles, así como la articulación entre biodiversidad y acción climática, como parte de su estrategia de incidencia internacional durante la COP30 de Belém do Pará.

Asimismo, Colombia fortaleció su liderazgo internacional en la discusión sobre la transición más allá de los combustibles fósiles, promoviendo una posición de alta ambición climática alineada con los compromisos del Consenso de los Emiratos Árabes Unidos y con la necesidad de acelerar una transición energética justa, ordenada y equitativa. En este contexto, el país lideró la construcción y adopción de la Declaración de Belém para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, suscrita por 25 países, consolidando una señal política

internacional sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo bajos en carbono y resilientes al clima[19].

De manera complementaria, Colombia consolidó una agenda internacional orientada a fortalecer las sinergias entre cambio climático y biodiversidad, promoviendo el reconocimiento de la naturaleza como una solución climática y la incorporación de enfoques integrales en materia de mitigación, adaptación y financiamiento climático. Además, impulso a fortalecer mecanismos de financiamiento climático con criterios de justicia económica y territorial.

Adicional, el Ministerio fortaleció las capacidades técnicas e institucionales para la participación del país en los procesos multilaterales de negociación climática mediante espacios de formación y articulación técnica, entre ellos la Escuela de Negociadores del sector ambiente, orientada a fortalecer la preparación de funcionarios y actores estratégicos para la incidencia internacional en materia ambiental[20].

La Escuela fortaleció las capacidades técnicas y estratégicas de los participantes, consolidando un equipo preparado para representar los intereses del país en escenarios internacionales clave. En concertación con organizaciones nacionales de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones campesinas, juveniles y de mujeres, se conformó un equipo de 27 estudiantes de la Escuela con la siguiente distribución:

- 0 delegados de comunidades afro (1 palenquero, 2 raizales, 5 representantes de la Comisión V y 2 delegados por Vicepresidencia).
- 9 delegados de pueblos indígenas (7 de MPC, 1 Wounaan y 1 Nasawe).
- 4 delegados de organizaciones campesinas
- 2 delegados de organizaciones de jóvenes
- 2 delegadas de organizaciones de mujeres

Se adelantaron 14 sesiones virtuales de capacitación y el proceso culminó con un ejercicio práctico presencial que se realizó a finales de octubre en la ciudad de Bogotá, siguiendo e modelo de Naciones Unidas, en el que los participantes tuvieron la oportunidad de vivir una simulación de negociación internacional.

En el marco de la preparación hacia la COP31, Colombia continuará promoviendo una agenda internacional orientada a acelerar la implementación de los compromisos climáticos globales, con énfasis en la transición energética justa, la reducción de la deforestación, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento del financiamiento climático para los países en desarrollo. Estas prioridades se alinean con las discusiones emergentes de la próxima Conferencia de las Partes, particularmente en materia de implementación, transición energética y soluciones integrales basadas en la naturaleza.

**Conferencia para la Transición más allá de los combustibles fósiles**

En el marco de la COP30 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Colombia anunció la realización de la Primera Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, consolidando una apuesta política y diplomática orientada a promover una discusión internacional sobre la necesidad de acelerar la transición energética global frente a la crisis climática. La iniciativa fue impulsada

[19] Tomado de https://www.minambiente.gov.co/cop30-colombia-exige-un-acuerdo-que-incluya-una-transicion-para-eliminar-los-combustibles-fosiles/?utm_source=chatgpt.com
[20] Disponible en https://x.com/MinAmbienteCo/status/1986164233671709125

por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de la estrategia internacional del país para fortalecer el vínculo entre acción climática, protección de la biodiversidad y justicia social[21].

La Conferencia reunió representantes de 57 países, organismos internacionales, sector privado, sociedad civil, academia y actores financieros, promoviendo un diálogo de alto nivel sobre los desafíos y oportunidades asociados a la reducción progresiva de la dependencia de los combustibles fósiles y el fortalecimiento de una transición energética justa e inclusiva. Este espacio permitió posicionar a Colombia como uno de los países líderes en la promoción de soluciones integrales que articulan transición energética, financiamiento climático, protección de la biodiversidad y desarrollo sostenible. Este espacio consolidó a Colombia como un actor articulador en la discusión internacional sobre transición energética y justicia climática.

Como resultado de la Conferencia, se acordó dar continuidad al proceso mediante una segunda conferencia internacional en 2027, que será coorganizada por Tuvalu e Irlanda, y se promovió la creación de un espacio permanente de articulación internacional para fortalecer la cooperación política y técnica sobre transición más allá de los combustibles fósiles. Asimismo, se impulsaron líneas de trabajo orientadas al fortalecimiento de hojas de ruta nacionales para la transición energética, mecanismos de financiamiento para países en desarrollo y estrategias de cooperación entre países productores y consumidores de combustibles fósiles[22].

De igual manera, la Conferencia facilitó el lanzamiento del ***Science Panel for the Global Energy Transition (SPGET)***, como mecanismo de apoyo técnico para fortalecer el desarrollo de hojas de ruta alineadas con la meta global de 1,5 °C y acelerar la transición energética global desde enfoques de equidad y justicia climática [23].

La realización de esta Conferencia fortaleció el posicionamiento internacional de Colombia como un actor estratégico en la construcción de consensos globales sobre acción climática y transición energética justa. La continuidad del proceso con nuevos países anfitriones y la articulación con las agendas de la COP30 y COP31 consolidan esta iniciativa como una plataforma internacional para acelerar la implementación de soluciones frente a la crisis climática desde una perspectiva de justicia social, cooperación internacional y protección de la vida.

**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**

En el marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Colombia fortaleció su participación en las discusiones multilaterales orientadas a la gestión ambientalmente adecuada de sustancias químicas y desechos peligrosos, promoviendo enfoques integrales frente a los desafíos asociados a la contaminación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con las entidades competentes del sector y el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó en las negociaciones internacionales relacionadas con la ampliación de la lista de sustancias reguladas por el Convenio, incluyendo nuevos compuestos altamente tóxicos y persistentes con impactos sobre los ecosistemas y la salud humana.

[21] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/colombia-presenta-declaracion-de-belem-y-convoca-conferencia-global-sobre-combustibles-fosiles/
[22] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/conferencia-para-la-transicion-mas-alla-de-los-combustibles-fosiles-concluye-con-cinco-resultados-clave/?utm_source=chatgpt.com
[23] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/se-crea-el-primer-panel-con-los-mejores-cientificos-del-mundo-que-asesorara-la-transicion-energetica-global/

Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de la posición nacional para la implementación y seguimiento de las obligaciones derivadas del Convenio.

De igual manera, Colombia impulsó el fortalecimiento de las sinergias entre los Convenios de Estocolmo, Basilea y Rotterdam, promoviendo una gestión más articulada y eficiente de sustancias químicas y desechos peligrosos, así como enfoques orientados a optimizar la cooperación técnica y financiera internacional. En este contexto, se promovió el acceso a mecanismos de apoyo para el desarrollo de proyectos relacionados con tecnologías limpias, manejo sostenible de residuos y fortalecimiento de capacidades nacionales para la gestión segura de sustancias químicas.

Las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo realizadas en Ginebra en 2025 estuvieron orientadas a fortalecer la cooperación internacional frente a la contaminación química y la gestión sostenible de residuos bajo el lema “Hacer visible lo invisible”, destacando la necesidad de integrar las agendas de contaminación, biodiversidad y cambio climático en las respuestas multilaterales frente a la triple crisis planetaria[24].

Asimismo, Colombia continuará fortaleciendo su participación en los mecanismos multilaterales relacionados con químicos y desechos, promoviendo soluciones integrales que contribuyan a la protección de la salud humana, la biodiversidad y los ecosistemas.

**Marco Global para las sustancias Químicas- GFC-**

El Marco Global para las Sustancias Químicas (Global Framework on Chemicals - GFC) constituye el principal instrumento internacional de carácter voluntario orientado a fortalecer la gestión racional de sustancias químicas y residuos, promoviendo la protección de la salud humana y del ambiente a lo largo del ciclo de vida de estas sustancias. Durante el periodo reportado, Colombia participó en espacios de articulación técnica y de preparación para la implementación del Marco, orientados al fortalecimiento de capacidades nacionales y a la armonización de estándares internacionales sobre gestión segura de sustancias químicas.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la identificación de oportunidades de cooperación y financiamiento internacional para apoyar iniciativas nacionales relacionadas con la gestión segura de sustancias químicas y residuos, así como en el seguimiento de discusiones internacionales sobre clasificación y etiquetado de productos químicos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental y sanitaria frente a la contaminación química como componente de la triple crisis planetaria.

**Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación**

El Convenio de Basilea constituye uno de los principales instrumentos multilaterales para el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y la promoción de una gestión ambientalmente adecuada de residuos, contribuyendo a la protección de la salud humana y del ambiente frente a los impactos asociados a la contaminación y al manejo inadecuado de sustancias peligrosas.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y mayo de 2026, Colombia fortaleció su participación en los espacios multilaterales del Convenio de Basilea y en las Conferencias de las Partes de los

[24] https://www.brsmeas.org/tabid/9742?utm_source=chatgpt.com

Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS COPs 2025), en las cuales se avanzó en discusiones relacionadas con residuos electrónicos, residuos plásticos, movimientos transfronterizos de desechos y gestión ambientalmente racional de sustancias químicas y residuos peligrosos, en línea con los esfuerzos internacionales orientados a enfrentar la contaminación y fortalecer la economía circular[25].

En este contexto, Colombia continuó ejerciendo una de las vicepresidencias de la próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea, como resultado del proceso de representación regional adelantado previamente en nombre de América Latina y el Caribe, fortaleciendo el posicionamiento del país en las discusiones internacionales sobre químicos y desechos. Asimismo, el país participó en los procesos técnicos relacionados con la revisión de los anexos del Convenio, orientados a fortalecer los mecanismos internacionales de clasificación y control de desechos peligrosos.

De igual manera, Colombia avanzó en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio mediante la presentación de reportes nacionales de implementación y el fortalecimiento de instrumentos regulatorios para la gestión integral de residuos peligrosos. Entre estos avances se destaca la adopción de la Resolución 591 de 2024, desarrollada conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a fortalecer la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de gestión ambientalmente adecuada de residuos peligrosos. Resolución 591 de 2024[26].

La participación de Colombia en el marco del Convenio de Basilea fortalece las acciones nacionales e internacionales orientadas a promover modelos de gestión sostenible de residuos, economía circular y reducción de los impactos ambientales y sanitarios asociados a la contaminación por desechos peligrosos.

**Convenio de Minamata sobre Mercurio:**

Durante el periodo reportado, Colombia continuó las acciones orientadas a la implementación del Plan de Acción Nacional sobre Mercurio para la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala, aprobado por la Secretaría del Convenio de Minamata, fortaleciendo la articulación interinstitucional para la reducción y control del uso de mercurio en actividades mineras[27].

Asimismo, Colombia avanzó en la consolidación de un proyecto regional financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), orientado a fortalecer el control del comercio de mercurio en América Latina y acelerar la implementación del Convenio de Minamata. Esta iniciativa, desarrollada conjuntamente con Bolivia, Ecuador, México y Perú, busca fortalecer los mecanismos nacionales y regionales para prevenir el comercio ilegal de mercurio, mejorar los sistemas de trazabilidad y fortalecer la cooperación entre autoridades ambientales, comerciales y aduaneras[28].

Estas acciones son coherentes con el liderazgo impulsado por Colombia en UNEA-7 para fortalecer la cooperación internacional sobre la gestión ambientalmente racional de minerales y metales, incluyendo temas relacionados con trazabilidad, debida diligencia, economía circular y cadenas de suministro sostenibles para la transición energética.

---

[25] Consultar en: https://www.brsmeas.org/Home/tabid/10038/language/en-US/Default.aspx
[26] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%20591%20de%202024.pdf
[27] *National Action Plans under the Minamata Convention:* *https://minamataconvention.org/sites/default/files/documents/national_action_plan/Colombia-ASGM-NAP-2024-SP.pdf*
[28] *GEF Project - Mercury Trade in Latin America: https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/un-mejor-entendimiento-y-control-del-comercio-de*

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):**

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es el principal acuerdo multilateral para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Para Colombia, como uno de los países más biodiversos del mundo, este Convenio constituye un escenario estratégico para posicionar prioridades nacionales relacionadas con la protección de la biodiversidad, la acción climática, los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, y la implementación de soluciones integrales orientadas a la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles.

Durante el periodo reportado, Colombia participó activamente en las principales instancias de negociación y seguimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), fortaleciendo su posicionamiento internacional en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y en la promoción de enfoques integrales que articulan biodiversidad, cambio climático, derechos humanos y justicia ambiental.

En el marco de la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-27), realizada en octubre de 2025 en Panamá, Colombia promovió discusiones orientadas a fortalecer la participación de pueblos indígenas, comunidades locales, **pueblos afrodescendientes**, mujeres, jóvenes y actores no estatales en los mecanismos de implementación y seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad. Asimismo, el país impulsó enfoques relacionados con equidad, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades, así como la articulación entre biodiversidad y cambio climático en el marco de las Convenciones de Río

De igual manera, Colombia participó en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones relacionadas con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (SB8J-1), realizada en Panamá en octubre de 2025, considerada un hito dentro del Convenio al consolidar por primera vez un órgano permanente dedicado exclusivamente a fortalecer la participación efectiva de pueblos indígenas y comunidades locales en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad. Durante las discusiones, Colombia promovió referencias relacionadas con participación efectiva, fortalecimiento de capacidades y acceso directo a financiamiento para pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos afrodescendientes [29].

Asimismo, en la Sexta Reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI-6), realizada en febrero de 2026 en Roma, Colombia impulsó discusiones relacionadas con movilización de recursos, acceso a financiamiento y fortalecimiento de medios de implementación para los países en desarrollo, promoviendo la necesidad de fortalecer sinergias entre biodiversidad y cambio climático y mecanismos financieros más accesibles y coherentes con las necesidades nacionales[30].

Además, en el mismo periodo, Colombia presentó dentro de los plazos establecidos el Séptimo Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, consolidando el reporte de avances nacionales en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y del Plan de Acción de Biodiversidad Colombia 2030. El informe incorporó avances relacionados con enfoques de derechos humanos, género e

[29] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/en-panama-colombia-preside-reunion-del-organo-para-pueblos-indigenas-y-comunidades-locales/
[30] Participación disponible en: https://www.linkedin.com/posts/en-el-marco-del-liderazgo-de-la-ministra-ugcPost-7429529436447862784-VMW9/

interculturalidad, fortalecimiento de la participación de pueblos indígenas y comunidades locales, y articulación de la biodiversidad en políticas nacionales y territoriales[31].

Colombia reafirmó además su papel como copresidencia del NBSAP Accelerator Partnership, iniciativa internacional orientada a acelerar la actualización e implementación de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, fortaleciendo el intercambio de experiencias y capacidades para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

La participación de Colombia en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica fortaleció el posicionamiento internacional del país como actor estratégico en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y en la promoción de una gobernanza ambiental más inclusiva e integrada. En el contexto de transición hacia la COP17 que se realizará en Armenia en 2026, Colombia continuará impulsando la consolidación de los acuerdos alcanzados durante su Presidencia de la COP16, promoviendo el fortalecimiento de los mecanismos de implementación, financiamiento y participación efectiva de pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos afrodescendientes en la agenda global de biodiversidad.

**Presidencia de Colombia de la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica:**

La Presidencia de Colombia de la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica marcó un hito histórico al liderar la creación y puesta en funcionamiento del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones relacionadas con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, aprobado durante la COP16 celebrada en Cali en 2024. Este nuevo órgano permanente constituye el primer espacio formal dentro del Convenio dedicado exclusivamente a fortalecer la participación efectiva de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, así como la integración de los conocimientos tradicionales en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

En desarrollo de este mandato, Colombia, en su calidad de Presidencia de la COP16, presidió la primera reunión oficial del nuevo órgano subsidiario realizada del 27 al 30 de octubre de 2025 en Ciudad de Panamá. Durante la apertura, la entonces ministra (e) de Ambiente y presidenta de la COP16, Irene Vélez Torres, destacó que esta reunión “materializa un logro alcanzado en la COP16 de Cali”, reafirmando el compromiso de Colombia con una “democracia ambiental real” basada en la participación de quienes protegen los territorios y la biodiversidad.

Las funciones impulsadas por Colombia en el marco de este órgano subsidiario han estado orientadas a fortalecer la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en los procesos del Convenio; desarrollar directrices y mecanismos relacionados con conocimientos tradicionales y biodiversidad; apoyar la implementación del programa de trabajo del Artículo 8(j); promover mecanismos de financiamiento y fortalecimiento de capacidades; y garantizar una mejor articulación entre los órganos subsidiarios del Convenio para evitar duplicidades y fortalecer la incorporación del enfoque intercultural en la implementación del Marco Global de Biodiversidad. Asimismo, Colombia ha liderado las discusiones sobre la gobernanza, metodología de elección de representantes y definición del plan de trabajo del órgano subsidiario, funciones que continuará ejerciendo hasta la entrega oficial de la Presidencia en la COP17 que se realizará en Erevan, Armenia, en octubre de 2026.

**Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ramsar):**

[31] Para consultar la información de los reportes: https://www.cbd.int/reports; https://www.minambiente.gov.co/con-exito-arrancaron-mesas-tecnicas-de-validacion-del-7-informe-nacional-ante-el-cdb/

La participación de Colombia en la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Ramsar sobre los Humedales (COP15), realizada del 23 al 31 de julio de 2025 en Victoria Falls, Zimbabue, fortaleció el posicionamiento internacional del país en la agenda global de conservación y uso sostenible de los humedales. En este escenario, Colombia impulsó iniciativas orientadas a fortalecer la protección de ecosistemas acuáticos, la cooperación internacional y la participación social en la gestión de los humedales, en articulación con los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Entre los principales resultados alcanzados se destaca la aprobación de dos resoluciones impulsadas por Colombia. La primera, sobre el reconocimiento de los delfines de río como especies indicadoras de la conservación y uso sostenible de los humedales en Sudamérica y Asia, promovió el fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección de estos ecosistemas y de las especies asociadas[32]. La segunda, sobre educación y participación para la gestión de humedales urbanos y periurbanos, posicionó la importancia de la educación ambiental, la apropiación social del conocimiento y la participación comunitaria como herramientas fundamentales para la conservación y gestión sostenible de estos ecosistemas[33].

La adopción de estas resoluciones consolidó el liderazgo técnico y político de Colombia en la agenda internacional de humedales y fortaleció la visibilidad de prioridades nacionales relacionadas con conservación de la biodiversidad, gobernanza del agua y gestión participativa de los ecosistemas. Asimismo, permitió proyectar enfoques integrales que articulan biodiversidad, adaptación al cambio climático y participación comunitaria en la gestión ambiental.

Como parte de los avances del periodo, Colombia presentó formalmente la solicitud de una Misión Ramsar de Asesoramiento para el Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, incluyendo ecosistemas estratégicos como Juan Amarillo, Córdoba y Jaboque. Esta iniciativa busca fortalecer la cooperación técnica internacional para la evaluación, restauración y conservación de estos humedales urbanos, promoviendo su reconocimiento como infraestructura ecológica estratégica para la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y el bienestar de las comunidades urbanas.

**Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

La participación de Colombia en la 20ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES COP20), realizada en Samarcanda, Uzbekistán, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, fortaleció el posicionamiento técnico y político del país en las discusiones multilaterales relacionadas con conservación y comercio sostenible de especies silvestres. La Conferencia reunió a gobiernos, organismos internacionales y actores técnicos para discutir decisiones relacionadas con especies de fauna y flora amenazadas, mecanismos de trazabilidad, fortalecimiento institucional y cooperación internacional para combatir el tráfico ilegal de especies.

Durante la Conferencia, Colombia participó activamente en negociaciones relacionadas con especies marinas, reptiles, aves canoras y fortalecimiento de mecanismos de cooperación internacional. Entre los principales avances del periodo se destaca la participación del país en las discusiones y decisiones orientadas a fortalecer la conservación del jaguar, incluyendo mecanismos regionales de coordinación y cooperación para combatir el tráfico ilegal de la especie y promover corredores de conservación en América Latina[34]. Asimismo, Colombia participó en grupos de trabajo técnicos sobre especies endémicas y criterios “look-alike”, promoviendo

[32] Información disponible en: https://www.wwf.org.co/?390293/delfines-de-rio-en-sudamerica-conservacion-cuidado-sardi
[33] Información disponible en: https://www.minambiente.gov.co/colombia-lidera-resolucion-global-para-proteger-humedales-urbanos-y-periurbanos/
[34] Informe Panama, próxima COP CITES: https://www.enelmediopanama.com/2025/12/08/2910/

discusiones relacionadas con corresponsabilidad entre países megadiversos y países consumidores en materia de comercio internacional de biodiversidad.

De manera complementaria, Colombia impulsó espacios regionales de articulación técnica y cooperación para fortalecer la implementación de la Convención y enfrentar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres. En este marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promovió la realización de talleres regionales orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales y al intercambio de experiencias sobre control, manejo y conservación de especies amenazadas, reafirmando la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y la corresponsabilidad regional frente a este delito ambiental transnacional[35].

**Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)**

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) constituye el principal marco multilateral para promover la gestión sostenible de las tierras, la restauración de ecosistemas degradados y la resiliencia frente a la sequía y los efectos del cambio climático. Para Colombia, esta agenda resulta estratégica debido a los impactos de la degradación de suelos sobre la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la disponibilidad hídrica y los medios de vida de comunidades rurales y étnicas, especialmente en ecosistemas vulnerables como el bosque seco tropical y las zonas áridas y semiáridas del país.

La participación de Colombia en el 23° Comité de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CRIC 23), realizado del 1 al 5 de diciembre de 2025 en Ciudad de Panamá, permitió fortalecer el posicionamiento del país en las discusiones internacionales sobre degradación de tierras, restauración de ecosistemas y neutralidad en la degradación de las tierras (LDN). Durante la reunión, Colombia participó en los debates sobre fortalecimiento de capacidades, herramientas geoespaciales y mecanismos de implementación de la Convención, destacando la importancia de incorporar información nacional relacionada con degradación de suelos y restauración de ecosistemas estratégicos como el bosque seco tropical.

Entre los principales resultados se destaca la participación de Colombia en las discusiones sobre la plataforma PRAIS4 y el fortalecimiento de herramientas técnicas para el monitoreo y reporte de degradación de tierras y restauración. El país resaltó la necesidad de fortalecer el apoyo técnico y financiero para mejorar los sistemas de monitoreo y avanzar en el Estudio Nacional de Degradación de Suelos y Desertificación, así como la importancia de integrar estos procesos con instrumentos de ordenamiento territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La participación nacional también permitió posicionar temas estratégicos relacionados con seguridad en la tenencia de la tierra, enfoque de género y movilización de recursos para restauración de ecosistemas vulnerables. Colombia reiteró la importancia de fortalecer las sinergias entre desertificación, biodiversidad y cambio climático, consolidando su liderazgo regional en la promoción de soluciones integrales para la restauración y el manejo sostenible de la tierra.

De cara a la preparación de la COP17 de la Convención, que se realizará en Ulán Bator, Mongolia, Colombia continuará avanzando en la consolidación de instrumentos técnicos y de reporte nacional, incluyendo la preparación del VIII Informe Nacional ante la Convención y el fortalecimiento de la implementación del enfoque de Neutralidad en la Degradación de las Tierras, con el propósito de posicionar la restauración y la

[35] Resumen disponible en: https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-DIAN-fortalece-estrategias-para-combatir-el-trafico-ilegal-de-especies.aspx - https://cites.org/sites/default/files/documents/COP/20/resolution/S-Res-17-04-R19.pdf

gestión sostenible del suelo como elementos centrales de las agendas internacionales de biodiversidad, cambio climático y resiliencia territorial.

**Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (2006)**

El Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) constituye uno de los principales espacios multilaterales para promover la conservación, el manejo sostenible y el comercio legal de los bosques tropicales, así como el fortalecimiento de cadenas forestales sostenibles y mecanismos de cooperación internacional en materia forestal. Para Colombia, este escenario resulta estratégico debido a su condición de país forestal, así como por la necesidad de fortalecer acciones orientadas a la contención de la deforestación, la restauración de ecosistemas y la consolidación de economías forestales sostenibles y comunitarias.

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, participó activamente en las discusiones del 61° período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (ITTC-61), contribuyendo a la articulación de posiciones regionales y a las discusiones relacionadas con el futuro del Convenio y los mecanismos de cooperación internacional en materia forestal. Colombia participó en los espacios de coordinación entre países productores y en las discusiones orientadas a fortalecer la gobernanza forestal internacional, la gestión sostenible de los bosques tropicales y el papel de las comunidades locales en la conservación y uso sostenible de los recursos forestales[36].

Asimismo, se destaca el avance y cierre de la primera fase del proyecto financiado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) e implementado por la Universidad del Tolima, orientado a la restauración de bosques y al fortalecimiento comunitario en el Bajo Calima, Valle del Cauca. Esta iniciativa permitió fortalecer capacidades locales para la restauración ecológica, promover procesos de gobernanza territorial y apoyar el trabajo de comunidades afrodescendientes en la conservación y manejo sostenible de los bosques, contribuyendo al fortalecimiento de modelos de desarrollo forestal comunitario y restauración participativa[37].

De cara a los próximos periodos de negociación del Convenio, Colombia continuará posicionando la gestión integral de los bosques, la restauración ecológica, la economía forestal sostenible y el fortalecimiento de la gobernanza territorial y comunitaria como elementos centrales de la cooperación forestal internacional y de las estrategias para enfrentar la deforestación y la pérdida de biodiversidad.

**Foro de Bosques de las Naciones Unidas**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) es una comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) encargada de promover la gestión sostenible, la conservación y el uso sostenible de todos los tipos de bosques, así como la implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017–2030 y sus Objetivos Forestales Mundiales.

En este marco, el 21° período de sesiones del Foro (UNFF21), realizado en mayo de 2026 en Nueva York, estuvo orientado a acelerar la implementación de dicho Plan Estratégico mediante discusiones de política

[36] Información disponible: https://www.itto.int/es/ittc-61/
[37] Avances disponibles en: https://medios.ut.edu.co/2025/05/27/universidad-del-tolima-avanza-en-proyecto-internacional-para-la-restauracion-de-bosques-y-fortalecimiento-comunitario-en-el-bajo-calima/?utm_source=chatgpt.com

pública relacionadas con financiamiento forestal, restauración, gobernanza, fortalecimiento de capacidades y contribución de los bosques a las agendas globales de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

En este escenario, Colombia participó posicionando su visión como potencia forestal, reconociendo el valor ambiental, cultural, social y territorial de los bosques para las comunidades y para la estabilidad climática global. Durante las discusiones preparatorias y de implementación asociadas al UNFF21, el país impulsó las prioridades nacionales relacionadas con la contención de la deforestación, la restauración ecológica, el fortalecimiento de acuerdos sociales en territorio y la reducción de las brechas de financiamiento para la protección de los bosques. Asimismo, Colombia promovió la necesidad de fortalecer mecanismos internacionales de financiamiento de largo plazo, incluyendo el Tropical Forest Forever Facility (TFFF), como herramienta para movilizar recursos sostenibles orientados a la conservación de bosques tropicales y al reconocimiento de los servicios ecosistémicos que estos proveen[38].

La participación de Colombia en este Foro reafirma el compromiso del país con la implementación de acciones internacionales orientadas a detener y revertir la deforestación al 2030, fortaleciendo la cooperación global para la protección de los bosques y la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles.

**Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) es el principal mecanismo intergubernamental de articulación regional para la cooperación entre los ocho países amazónicos en materia de conservación, gestión sostenible de los bosques, biodiversidad, recursos hídricos y fortalecimiento de los pueblos y comunidades de la Amazonía. En este marco, Colombia ha impulsado una visión de la Amazonía como territorio estratégico para la estabilidad climática global, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la cooperación regional basada en la ciencia, los conocimientos ancestrales y la gobernanza territorial.

Como antecedente estratégico, Colombia promovió en 2023 la reactivación política de la OTCA mediante la realización de la Reunión Técnico-Científica de la Amazonía y la participación en la Cumbre de Presidentes de Belém do Pará, espacios que permitieron consolidar una agenda regional orientada a fortalecer la cooperación amazónica frente a la crisis climática, la deforestación, los incendios forestales y la degradación de ecosistemas. Como resultado de este proceso, los países amazónicos adoptaron la Declaración de Belém, estableciendo compromisos regionales para fortalecer la protección de la Amazonía, la cooperación científica, el monitoreo ambiental y la articulación frente a la pérdida de bosques.

Durante el periodo reportado, Colombia continuó impulsando la implementación de la Declaración de Belém y el fortalecimiento de la gobernanza amazónica regional en el marco de la V Cumbre de Presidentes de la OTCA realizada en Bogotá, consolidando una agenda orientada a acelerar acciones conjuntas frente a la deforestación, fortalecer los mecanismos de financiamiento para la protección de bosques tropicales y promover una mayor articulación regional en materia de monitoreo ambiental, gestión del conocimiento y cooperación frente a incendios forestales. Asimismo, el país respaldó el fortalecimiento del Observatorio Regional Amazónico (ORA) como herramienta estratégica para la gestión e intercambio de información ambiental entre los países amazónicos[39].

[38] Resolución de la sesión: https://forests.desa.un.org/sites/default/files/documents/2026-05/unff21-omnibus-resolution_adopted-on-15-may-2026.pdf

[39] Disponible en: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Declaracion-de-Bogota-al-termino-del-V-Encuentro-de-presidentes-de-la-Organizacion-del-Tratado-de-Cooperacion-250822.aspx

La participación de Colombia en la OTCA reafirma el compromiso del país con el fortalecimiento de la cooperación amazónica regional y con la implementación de acciones conjuntas orientadas a detener la deforestación, proteger los ecosistemas amazónicos y consolidar a la Amazonía como un eje estratégico para la acción climática global.

**Consenso de Brasilia**

El Consenso de Brasilia es un mecanismo de concertación e integración regional conformado por los países de América del Sur, orientado a fortalecer la cooperación política, social, ambiental y económica entre los Estados miembros. En este marco, Colombia ejerció la Presidencia Pro Tempore del mecanismo entre julio y diciembre de 2024, promoviendo una agenda regional enfocada en transición energética, integración regional, cambio climático, infraestructura, gestión del riesgo de desastres y fortalecimiento de la cooperación suramericana[40].

Durante su presidencia, Colombia impulsó espacios de coordinación regional orientados a fortalecer la integración energética y la cooperación frente a desafíos comunes asociados al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, promovió iniciativas relacionadas con infraestructura regional, interconexión energética, combate al crimen organizado transnacional y fortalecimiento de mecanismos de articulación técnica entre los países sudamericanos. Entre los avances alcanzados se destacan el impulso a discusiones sobre integración eléctrica regional, el desarrollo de iniciativas conjuntas en gestión del riesgo y la formulación de mecanismos de cooperación en infraestructura y planificación regional.

La participación de Colombia en el Consenso de Brasilia reafirma el compromiso del país con el fortalecimiento de la integración sudamericana y con la construcción de respuestas regionales coordinadas frente a la crisis climática, la transición energética y los desafíos ambientales compartidos por la región.

**Foro Económico Mundial**

El Foro Económico Mundial constituye uno de los principales espacios internacionales de articulación entre gobiernos, sector privado, organismos multilaterales y sociedad civil para abordar desafíos globales relacionados con economía, clima, biodiversidad y desarrollo sostenible. En este escenario, Colombia ha promovido discusiones relacionadas con financiamiento climático, transición energética justa, economía circular y mecanismos innovadores para enfrentar la crisis climática.

En continuidad con este proceso, durante el periodo reportado Colombia mantuvo su participación dentro de las 25 plataformas nacionales priorizadas por la Global Plastic Action Partnership (GPAP), consolidando su articulación con iniciativas internacionales orientadas a acelerar soluciones frente a la contaminación por plásticos y fortalecer modelos de economía circular. Esta permanencia refleja el reconocimiento internacional al papel de Colombia en la promoción de agendas ambientales relacionadas con contaminación plástica, transición justa y sostenibilidad, así como la continuidad del trabajo intersectorial impulsado por el país en articulación con actores públicos, privados y de cooperación internacional[41].

[40] Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-luis-gilberto-murillo-recibio-nombre-colombia-presidencia-pro-tempore

[41] Informe disponible en: https://reports.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_Plastic_Action_for_Inclusion_Resilience_and_Growth_GPAP_Annual_Report_2025.pdf

**Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe:**

El Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe constituye el principal espacio regional de diálogo político y cooperación ambiental para América Latina y el Caribe, orientado a fortalecer la coordinación regional frente a desafíos relacionados con cambio climático, biodiversidad, contaminación, economía circular y desarrollo sostenible. En articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Foro facilita la construcción de posiciones regionales y el intercambio de experiencias para fortalecer la implementación de las agendas ambientales multilaterales.

Durante el periodo reportado, Colombia participó activamente en los espacios de la Mesa Directiva y en las discusiones técnicas y políticas del Foro, promoviendo la necesidad de fortalecer la cooperación regional frente a la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. En este contexto, el país impulsó discusiones relacionadas con medios de implementación para los países en desarrollo, incluyendo financiamiento, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y cooperación regional para la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales.

Asimismo, Colombia promovió la articulación entre biodiversidad y acción climática, resaltando el papel estratégico de ecosistemas como la Amazonía, los océanos y los bosques tropicales para la estabilidad climática global. De igual manera, el país participó en discusiones regionales relacionadas con economía circular, gobernanza ambiental, transición justa y gestión sostenible de minerales y minerales críticos, promoviendo enfoques orientados a fortalecer cadenas de valor sostenibles, trazables y ambientalmente responsables. Estas discusiones se articularon con las prioridades impulsadas por Colombia en otros escenarios multilaterales, incluyendo UNEA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La participación de Colombia en este espacio contribuyó al fortalecimiento de la articulación ambiental regional y a la construcción de agendas comunes orientadas a acelerar la implementación de compromisos internacionales en materia de clima, biodiversidad y contaminación, reafirmando la importancia de la cooperación regional para avanzar hacia modelos de desarrollo sostenibles, resilientes y socialmente justos.

**Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-7)**

La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) constituye el principal órgano mundial de toma de decisiones en materia ambiental dentro del sistema de Naciones Unidas y reúne a los Estados Miembros para definir prioridades y respuestas multilaterales frente a la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. En este marco, Colombia continuó fortaleciendo su participación en los procesos preparatorios y negociaciones internacionales de UNEA, consolidando una agenda enfocada en justicia ambiental, transición energética justa, biodiversidad y sostenibilidad. (Fuente sugerida: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – UNEP/UNEA).

Durante el periodo reportado, Colombia tuvo una participación destacada en las discusiones que condujeron a la adopción de la resolución sobre minerales y metales orientada al fortalecimiento de la cooperación internacional para la gestión ambientalmente racional de minerales críticos y estratégicos para la transición energética global. El país participó activamente como impulsor de una visión orientada a garantizar que la extracción, transformación, uso y comercialización de minerales incorpore criterios de sostenibilidad ambiental, trazabilidad, economía circular, debida diligencia, respeto por los derechos humanos y participación de comunidades locales, pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes. (Fuente sugerida: Resolución

"Strengthening international cooperation on the environmentally sound management of minerals and metals" – UNEA; comunicados oficiales de MinAmbiente)[42].

La resolución promovida por Colombia representó un avance relevante en la agenda ambiental multilateral al reconocer la necesidad de fortalecer cadenas de suministro sostenibles, transparentes y resilientes, evitando que la transición energética genere nuevas presiones sobre la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos. Asimismo, la iniciativa impulsó el desarrollo de mecanismos de cooperación técnica, fortalecimiento de capacidades y recomendaciones internacionales para la gestión sostenible de minerales y metales, consolidando el liderazgo de Colombia en las discusiones globales sobre transición energética y justicia ambiental.

Adicionalmente, Colombia continuó posicionando internacionalmente el enfoque de "Paz con la Naturaleza" y la necesidad de fortalecer las sinergias entre biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible, promoviendo una gobernanza ambiental internacional más inclusiva y coherente con las prioridades de los países en desarrollo. Estas acciones reafirmaron el papel de Colombia como actor relevante en la diplomacia ambiental internacional y como promotor de soluciones multilaterales orientadas a transformar los modelos de producción y consumo hacia esquemas más sostenibles y resilientes.

**Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA80)**

En el marco de la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA80), Colombia mantuvo durante 2025 una participación activa en la promoción de una agenda internacional centrada en la acción climática, la biodiversidad y la transición justa. La Asamblea General de Naciones Unidas constituye el principal espacio político multilateral del sistema internacional y permite a los Estados posicionar prioridades estratégicas relacionadas con paz, desarrollo sostenible, financiamiento y cooperación internacional. A través de intervenciones del Gobierno nacional en distintos espacios de alto nivel, Colombia reiteró la urgencia de transformar los modelos de desarrollo y fortalecer la cooperación internacional para enfrentar la crisis climática y ambiental[43].

Colombia continuó posicionando la necesidad de avanzar hacia una transición energética justa y sostenible, promoviendo el abandono progresivo de los combustibles fósiles y el fortalecimiento de economías basadas en la conservación, la restauración de ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, el país insistió en la importancia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, haciendo un llamado a los países desarrollados para fortalecer el financiamiento climático, acelerar los mecanismos de adaptación y aumentar el apoyo a países en desarrollo frente a pérdidas y daños derivados de la crisis climática.

En el contexto de los debates multilaterales de Naciones Unidas, Colombia promovió la integración entre biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible, destacando el papel estratégico de la Amazonía, los bosques tropicales y otros ecosistemas estratégicos para la regulación climática global. El país continuó posicionando internacionalmente el enfoque de "Paz con la Naturaleza" como una visión orientada a fortalecer la relación entre protección ambiental, justicia social y construcción de paz territorial. De igual manera, Colombia defendió la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental internacional y de garantizar una transición justa que incorpore criterios de equidad, inclusión social y respeto por las comunidades locales, pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes.

[42] Información disponible en: https://www.minambiente.gov.co/unea-7-adopta-historica-resolucion-de-colombia-sobre-minerales-clave-para-la-transicion-energetica/
[43] Posición de Colombia en la UNGA 80: https://www.youtube.com/watch?v=m-28QwQCYX8&t=14s

Uno de los temas estratégicos impulsados por Colombia durante el periodo reportado fue la discusión internacional sobre minerales y minerales críticos para la transición energética. En articulación con los avances alcanzados en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), el país promovió la necesidad de construir cadenas de valor sostenibles, transparentes y responsables, garantizando que la creciente demanda global de minerales estratégicos incorpore salvaguardas ambientales y sociales, principios de economía circular y mecanismos de trazabilidad y debida diligencia.

Asimismo, Colombia fortaleció la articulación con países de América Latina y el Caribe para promover posiciones comunes en materia de financiamiento climático, biodiversidad, transición energética y gobernanza ambiental internacional, especialmente en el contexto preparatorio hacia la COP30 de Cambio Climático y otros escenarios multilaterales ambientales. Estas acciones contribuyeron a consolidar el posicionamiento de Colombia como actor relevante de la diplomacia ambiental internacional y como promotor de una agenda regional orientada a la sostenibilidad, la justicia climática y la transformación de los modelos de desarrollo.

**Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina (CAN) es un mecanismo de integración regional conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, orientado a fortalecer la cooperación política, económica, social y ambiental entre los países andinos. En el marco de la Presidencia Pro Tempore ejercida por Colombia durante el periodo 2024-2025, el país promovió una agenda regional enfocada en integración ambiental, acción climática, biodiversidad y fortalecimiento de la cooperación regional frente a desafíos comunes relacionados con la degradación ambiental, la minería ilegal y la protección de ecosistemas estratégicos.

Durante el periodo reportado, Colombia impulsó espacios de articulación regional relacionados con mercurio, minería ilegal y cooperación ambiental andino-amazónica, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades técnicas entre los países miembros. En este contexto, el país participó activamente en la XVI Reunión de Expertos del Observatorio Andino de Mercurio y en espacios regionales de coordinación sobre minería ilegal, en articulación con autoridades ambientales, de seguridad y entidades técnicas de los países andinos[44].

Asimismo, Colombia promovió el fortalecimiento de la agenda ambiental regional dentro de la Comunidad Andina, incluyendo la articulación de acciones frente al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Estas acciones contribuyeron a consolidar la cooperación regional andina y a fortalecer el posicionamiento de Colombia como actor relevante en los procesos de integración ambiental y desarrollo sostenible en América Latina.

**Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú:**

El Acuerdo de Escazú constituye el primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe y el primer acuerdo en el mundo que incorpora disposiciones específicas sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Para Colombia, este instrumento representa una herramienta estratégica para fortalecer la democracia ambiental, el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia ambiental, así como para consolidar mecanismos de protección y diálogo con los territorios y las

[44] Información disponible en: https://www.comunidadandina.org/notas-de-prensa/colombia-asume-la-presidencia-pro-tempore-de-la-comunidad-andina-para-el-periodo-2024-2025/

comunidades. En este marco, durante el periodo de referencia, el país avanzó en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la implementación progresiva del Acuerdo, articulando acciones institucionales, procesos participativos y espacios de incidencia regional e internacional.

Durante el periodo reportado, se avanzó de manera participativa e interinstitucional en la estructuración de la Hoja de Ruta para la implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia. Este proceso contó con la vinculación de entidades del orden nacional, entre ellas el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), ministerios sectoriales, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la Unidad Nacional de Protección (UNP), así como representantes de la sociedad civil y el acompañamiento técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en calidad de Secretaría del Acuerdo. Las mesas técnicas culminaron en diciembre de 2025, consolidando una propuesta inicial de acciones y mecanismos de implementación. Posteriormente, entre enero y abril de 2026, se desarrolló la fase de consulta pública y diálogo territorial, mediante encuentros nacionales, espacios virtuales y mecanismos de consulta en línea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo de Escazú sobre participación pública. Estos espacios permitieron incorporar enfoques territoriales, interculturales y diferenciales, así como fortalecer la participación de liderazgos ambientales, organizaciones sociales, mujeres, sindicatos y comunidades diversas en la construcción de prioridades para la implementación efectiva del Acuerdo en el país[45].

De manera paralela, se avanzó en la consolidación del esquema de gobernanza para la implementación del Acuerdo, a través de la formulación de un proyecto de decreto orientado a establecer la Comisión Intersectorial para su implementación. La consulta pública de esta iniciativa se realizó en agosto de 2025. Mientras se culmina dicho proceso normativo, se conformó una mesa técnica de gobierno para la implementación del Acuerdo, la cual ha permitido coordinar acciones institucionales, definir prioridades y avanzar en la construcción de mecanismos operativos de articulación interinstitucional. Este proceso ha contribuido a consolidar una arquitectura institucional orientada a garantizar la implementación progresiva del Acuerdo y fortalecer la coordinación entre entidades nacionales en materia de democracia ambiental y protección de derechos de acceso[46].

En el ámbito internacional, Colombia participó en la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4) del Acuerdo de Escazú, realizada en Nassau, Bahamas, del 21 al 24 de abril de 2026. Durante esta reunión, el país fue elegido como una de las vicepresidencias de la Mesa Directiva de la Conferencia de las Partes, junto con Belice, Bahamas y Panamá, bajo la presidencia de Saint Kitts and Nevis, fortaleciendo así su papel en la gobernanza regional del Acuerdo para el próximo periodo. En el marco de la COP4, Colombia presentó una propuesta de decisión orientada a fortalecer la implementación efectiva de los derechos de acceso en contextos de emergencia climática, articulada con la Opinión Consultiva OC-32/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La propuesta fue acogida por las Partes para su análisis y continuará su discusión en la próxima Conferencia de las Partes. Asimismo, el país integrará el Grupo de Trabajo Ad Hoc de composición abierta sobre personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y propuso ser sede del Foro Regional 2027 sobre esta temática, iniciativa que continúa en evaluación por parte de la Secretaría y la Mesa Directiva del Acuerdo[47].

[45] Consultas del Acuerdo de Escazú: https://www.minambiente.gov.co/gobierno-convoca-consulta-publica-para-definir-hoja-de-ruta-para-implementar-el-acuerdo-de-escazu/
[46] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/colombia-presenta-su-ruta-nacional-para-implementar-el-acuerdo-de-escazu-en-su-primera-cop/
[47] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/colombia-asume-vicepresidencia-del-acuerdo-de-escazu-y-consolida-su-liderazgo-en-la-region/

Los avances alcanzados durante el periodo reflejan el compromiso de Colombia con el fortalecimiento de la democracia ambiental y la implementación progresiva de los derechos de acceso en asuntos ambientales, consolidando al país como uno de los actores regionales más activos en la promoción de mecanismos participativos, gobernanza ambiental y protección de las personas defensoras del ambiente en América Latina y el Caribe.

**Portafolio para la Acción Climática y la Transición Socio Ecológica y Energética Justa en Colombia, bosques, clima y naturaleza**

El Portafolio para los Bosques, Clima y Naturaleza constituye una de las principales apuestas estratégicas de Colombia para movilizar financiamiento climático y acelerar la transición socioecológica y energética justa del país. Esta iniciativa, presentada internacionalmente durante la COP28 en Dubái, articula proyectos orientados a la conservación y restauración de ecosistemas, acción climática, bioeconomía, transición energética y desarrollo territorial sostenible, posicionando a Colombia como un país líder en soluciones basadas en la naturaleza y transformación productiva sostenible.

Durante el periodo reportado, Colombia avanzó en el posicionamiento internacional del Portafolio mediante espacios de diálogo con banca multilateral, cooperación internacional y actores privados, incluyendo la promoción de proyectos priorizados en escenarios de inversión climática realizados en Barranquilla. En este marco, el país fortaleció su articulación con la alianza Forest & Climate Leaders' Partnership (FCLP), impulsando la consolidación del Country Package de Colombia como mecanismo orientado a canalizar apoyo técnico y financiero para iniciativas estratégicas de bosques, clima y naturaleza, en línea con las metas nacionales de reducción de la deforestación y transición climática justa.

Durante el periodo reportado, Colombia avanzó en el posicionamiento internacional del Portafolio mediante espacios de diálogo con banca multilateral, cooperación internacional y actores privados, incluyendo la promoción de proyectos priorizados en escenarios de inversión climática realizados en Barranquilla. En este marco, el país fortaleció su articulación con la alianza Forest & Climate Leaders' Partnership (FCLP), impulsando la consolidación del Country Package de Colombia como mecanismo orientado a canalizar apoyo técnico y financiero para iniciativas estratégicas de bosques, clima y naturaleza, en línea con las metas nacionales de reducción de la deforestación y transición climática justa[48].

**Ratificación de Tratados y Protocolos**

- **Protocolo de Nagoya.**

A finales de 2025, el Despacho de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI), adelantó gestiones orientadas a la elaboración de una hoja de ruta para avanzar en la ratificación del Protocolo. Bajo esta hoja de ruta se remitió a validación jurídica la Exposición de Motivos para su inclusión en la agenda legislativa de la entidad. Además, la JEP incluyo el protocolo en la próxima consulta previa.

- **Comité Intergubernamental de Negociación (INC) sobre contaminación por plásticos.**

Colombia en cabeza de la cancillería y la OAI, ha tenido una participación activa en el proceso de la negociación y construcción de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel global. Se ha mantenido una

[48] Información disponible en: https://forestclimateleaders.org/news-and-resources/country-packages/

posición propositiva, alineada con la ambición de reducir la contaminación plástica a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo medidas relacionadas con producción, consumo y gestión de residuos, así como y transición justa, teniendo en cuenta la participación de las comunidades indígenas a nivel nacional. Durante la INC 5.2 Colombia promovió, una propuesta conjunta respaldada por 115 países, orientada a que la Conferencia de las Partes (COP) pueda adoptar decisiones mediante votación, evitando vetos unilaterales por parte de países productores de combustibles fósiles.

A la fecha, las negociaciones del INC no han logrado alcanzar un acuerdo final, debido principalmente a divergencias entre los Estados sobre el alcance, nivel de ambición y enfoque del futuro instrumento jurídicamente vinculante. Como próximos pasos, se prevé fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional, así como la coordinación con socios regionales y afines para consolidar posiciones comunes de cara a las siguientes rondas de negociación. Del 30 junio al 3 de julio en Nairobi Kenia, se llevará a cabo una sesión informal de Jefes de Delegación (HODs), con el fin de revisar los componentes de la negociación y avanzar en la consolidación de un texto que facilite acuerdos en la siguiente fase.

- **Protocolo de Montreal**

En el marco de la 37ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal (MOP37), se adoptaron decisiones orientadas a fortalecer los mecanismos de monitoreo de sustancias controladas, solicitando al Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes, continuar evaluando la idoneidad de posibles sitios de monitoreo en regiones donde persisten brechas significativas. Esta decisión reconoce la importancia de contar con una red robusta que permita verificar las emisiones reportadas y detectar aquellas no reportadas. De manera paralela, el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) sostuvo reuniones para acordar nominaciones regionales a distintos órganos.

Durante su intervención de alto nivel, Colombia destacó los avances alcanzados con el apoyo del Fondo Multilateral y las agencias implementadoras, incluyendo la aprobación de 121 proyectos, la reducción del 91% en el consumo de HCFC y la eliminación del uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sectores clave. Asimismo, resaltó la preparación del país para implementar la Enmienda de Kigali, en coherencia con su NDC y la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono. Colombia también subrayó los desafíos que enfrentan los países en desarrollo y la necesidad de una reposición adecuada del Fondo Multilateral para el periodo 2027–2029, haciendo un llamado a fortalecer la cooperación técnica y financiera.

Primera sesión del Plenario del Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre Productos Químicos, Desechos y Contaminación, febrero del del 2 al 6 de febrero se llevo a cabo
En el marco de la UNEA se destacó la creación del nuevo Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre Productos Químicos, Desechos y Contaminación, aprobado en junio de 2025 en Punta del Este, Uruguay, como un mecanismo científico de apoyo a la toma de decisiones internacionales frente a la crisis global de contaminación. Entre las principales decisiones y discusiones se incluyeron la definición de reglas de procedimiento, arreglos financieros, políticas sobre conflictos de interés y el establecimiento de la futura sede de la Secretaría del nuevo panel científico, buscando fortalecer la articulación internacional en torno a la gestión ambientalmente adecuada de químicos y residuos.

La participación de Colombia en este proceso estuvo orientada a defender los intereses nacionales y contribuir de manera constructiva al consenso internacional sobre químicos y contaminación. La delegación colombiana apoyó el fortalecimiento del nuevo panel científico-normativo y respaldó la elección de Ginebra como sede de la Secretaría, considerando las ventajas de articulación con otros acuerdos multilaterales ambientales y organismos internacionales. Asimismo, Colombia manifestó su apoyo a la adopción de decisiones por consenso, manteniendo la posibilidad de recurrir a votación cuando no se logre acuerdo, con el fin de evitar

bloqueos en las negociaciones. La posición nacional también reiteró el compromiso del país con la gestión integral de residuos peligrosos, la prohibición del mercurio y la promoción de políticas orientadas a minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente, en coherencia con sus prioridades de política exterior ambiental.

**Triple COP de Químicos**

La Triple Conferencia de las Partes de los convenios de Convenio de Basilea, Convenio de Róterdam y Convenio de Estocolmo (Triple COP de Químicos y Desechos 2025), realizada del 28 de abril al 9 de mayo de 2025 en Ginebra, permitió avanzar en decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambientalmente racional de productos químicos y desechos peligrosos. Entre los principales resultados se destacan la aprobación y actualización de directrices técnicas sobre desechos plásticos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías usadas y contaminantes orgánicos persistentes (COP), así como el fortalecimiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo para movimientos transfronterizos de residuos peligrosos. Asimismo, se avanzó en la definición del nuevo Marco Estratégico 2025-2031 del Convenio de Basilea, orientado a fortalecer la cooperación internacional, la asistencia técnica y los mecanismos de cumplimiento para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de los convenios BRS.

Colombia participó activamente en las negociaciones y espacios técnicos de la Triple COP, promoviendo posiciones orientadas a la protección de la salud humana y el ambiente, así como al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión integral de residuos peligrosos y sustancias químicas. La delegación colombiana resaltó la importancia del nuevo Marco Estratégico como hoja de ruta para la implementación efectiva del Convenio de Basilea y destacó el trabajo adelantado por la Secretaría en materia de clasificación de residuos y armonización de códigos arancelarios para residuos prioritarios como RAEE, plásticos y aceites usados. De igual forma, Colombia reiteró su compromiso con la implementación de los convenios BRS, el fortalecimiento de los mecanismos de reporte nacional, la lucha contra el tráfico ilícito de residuos peligrosos y la promoción de soluciones integradas frente a los desafíos de contaminación química y desechos a nivel global.

## b. Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional la Oficina de Asuntos Internacionales, consolidó los insumos para elaborar la Estrategia de Internacionalización con propósito de gestionar, coordinar y dirigir la cooperación internacional que recibe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atender los compromisos establecidos en los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), “Colombia, potencia mundial de la vida”. Cabe destacar los ejes prioritarios para Minambiente: “Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental” y “Transformación productividad, internacionalización y acciones climáticas”.

Acorde con la propuesta del gobierno Nacional de: crear herramientas de política en ordenamiento territorial para la reducción de los conflictos socioambientales, con un trabajo participativo de las comunidades y así crear un equilibrio entre desarrollo económico y preservación de los recursos naturales; promover la transformación productiva y desarrollo de los territorios basado en la contención de la deforestación con lo cual contribuya a frenar la perdida de la biodiversidad y promueva en el cuidado y restauración de los ecosistemas afectados, como también el cumplimento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC);apostar por un fuerte trabajo institucional y financiero para la gestión e implementación de la transición energética justa que aportará a las nuevas oportunidades de desarrollo no convencionales de energía renovables y dirigirá al país a una economía verde.

Junto con la estrategia de internacionalización se han creado varias herramientas que han permitido consolidar y brindar la información de la cooperación que el Ministerio se encuentra gestionando y ejecutando, , en primera instancia, se creó la “Matriz de Cooperación Internacional", con base en la información solicitada a los agencias implementadoras y ejecutoras de los proyectos que están en ejecución y formulación. Producto de la información consolidad en la Matriz de Cooperación, se está compartiendo el comunicado “Cooperación internacional en cifras”, el cual muestra el estado actual de la cooperación, su ejecución por regiones, lecciones aprendidas y logros adquiridos.

A 2024, a través del mecanismo de seguimiento implementado desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se realizó proceso de actualización de la información de proyectos de cooperación internacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso se complementó este año buscando identificar los recursos que se implementan en el país de los proyectos que benefician a otros países adicionales a Colombia. En este sentido, se identificaron 108 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con aportes totales de USD 893 millones, de los cuales hay 32 proyectos identificados de implementación global o regional que permitieron precisar que los recursos que se ejecutan en el país son USD 575 millones aproximadamente, distribuidos en las 13 ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo.

## Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Alemania

Alemania es uno de los cooperantes más importantes que tiene el país en materia de medio ambiente, apoyando a Colombia en cooperación técnica y financiera bajo subvenciones técnicas y financieras del Gobierno Alemán. En la actualidad la cooperación internacional de Alemania en el sector ambiente es otorgada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), facilitada con agencias de cooperación con presencia en Colombia y/o Alemania, como el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica Internacional (GIZ) y en Alemania como la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y materializada mediante los siguientes mecanismos.

- **Alianza para el Clima y Transición Energética Justa:**

En el mes de abril de 2026 MinAmbiente a traves de la Oficina de Asuntos Internacion, recibió la presidencia para 2026 de la Alianza para el Clima y Transición Energética Justa entre Alemania y Colombia donde priorizará temas en materia de Clima, Biodiversidad, Desarrollo Urbano Sostenible y Transición Energética Justa. Así las cosas, Colombia fortalece su cooperación climática con Alemania, junto al Ministerio de Medio Ambiente Aleman y el Ministerio de Ambiente de Colombia asume la copresidencia de la AlianzaClimayTEJ, el principal espacio de cooperación bilateral en clima, ambiente y energía entre ambos países. Esta es una oportunidad para impulsar el vínculo entre clima y biodiversidad, profundizar la acción climática y avanzar en una transición energética justa, articulando esfuerzos con sector privado, academia y sociedad civil.

- **Consultas Intergubernamentales y Negociaciones Intergubernamentales entre Alemania y Colombia:**

Para 2025, en diciembre, mediante el desarrollo de mesas técnicas bilaterales sectoriales donde participaron entidades colombianas y alemanas, se llevaron a cabo las Consultas Intergubernamentales en Bogotá, donde se presentaron las principales prioridades del sector, se discutieron

los proyectos de cooperación en curso y Alemania presentó el portafolio de cooperación, así como posibles nuevos proyectos

- **Iniciativa Internacional del Clima (IKI) de Alemania:**

Gracias al portafolio diverso de la Iniciativa Internacional del Clima IKI en Colombia apoyado por Alemania, se ha venido operando a nivel nacional, regional y local y está directamente alineado con las ambiciones y desafíos del país en el área de medio ambiente y cambio climático, aportando una importante contribución a las metas climáticas y ambientales del país, con un portafolio de más de 50 proyectos (bilaterales, regionales y globales)

**Cooperación con el Gobierno del Reino de Noruega:**

La cooperación del Reino de Noruega ha sido fundamental para el país ya que sus avances han sido considerables en materia ambiental gracias a la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Real Embajada de Noruega, la Iniciativa Internacional sobre Clima y Bosques de Noruega (NICFI), Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Noruega es uno de los cooperantes principales en materia de lucha contra la deforestación y acción climática en Colombia, dentro de los principales aportes a la contención de la deforestación se destaca el apoyo a la conceptualización del Plan Integral de Contención de la Deforestación. Dicha cooperación cuenta con recursos claves en diferentes iniciativas y su agenda de trabajo en Colombia se viene implementando a través de recursos para proyectos de cooperación que incluyen componentes de medio ambiente y paz. En 2026, la cooperación entre Colombia y Noruega principalmente enmarcada en la alianza con Alemania, Noruega y Reino Unido (Declaración Conjunta de Intención, DCI) y programas como REM/Visión Amazonía muestra resultados concretos, tanto en impactos ambientales medibles como en consolidación institucional y financiera. Logros generales gracias a su cooperación, tenemos la reducción significativa de la deforestación (resultado más visible); la renovación y ampliación de la Declaración Conjunta de Intención fase III estratégica hasta 2030, firmada en marzo de 2026, con nuevas etapas en restauración de ecosistemas, economía de la biodiversidad, gobernanza forestal y mercados de carbono; el fortalecimiento de la gobernanza forestal y territorial con avances en monitoreo de bosques, control de delitos ambientales, coordinación institucional, con la integración de comunidades locales y pueblos indígenas.

- **Redd Early Movers Visión Amazonía REM II**

El Programa Visión Amazonía es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

- **Convenio "Lucha contra la deforestación y los delitos ambientales en la Amazonía Colombiana"**

Para noviembre de 2025 se llevó a cabo el primer Comité Directivo del Convenio "Lucha contra la deforestación y los delitos ambientales en la Amazonía Colombiana", que cuenta con el apoyo de la Iniciativa de Clima y Bosques (NICFI) del Reino de Noruega e implementado por Naciones Unidas: Oficina contra la Droga y el Delito, programa Prevención y Justicia Ambiental. Inició en abril de 2025 y finaliza en marzo de 2028, con recursos noruegos por USD 4.663.237 (49M NOK) este presupuesto para 3 años incluye trabajo con más de 10 instituciones y sociedad civil.

**Cooperación con el Gobierno de Suiza**

Se gestionó con la Embajada de Suiza la continuidad del programa El Agua Nos Une mediante una segunda fase de implementación. Este programa ha fortalecido la gobernanza del agua a través de procesos de toma de decisiones basados en evidencia, articulación territorial y generación de capacidades locales, con una inversión aproximada de CHF 2.000.000. La nueva fase busca ampliar el alcance territorial de las acciones y fortalecer mecanismos de gestión integrada del recurso hídrico en regiones priorizadas.

En el marco del proyecto de Distritos Térmicos, se logró la firma de un nuevo acuerdo para la implementación de la Fase III, orientada a ampliar la cobertura de soluciones urbanas sostenibles y fortalecer capacidades técnicas para sistemas energéticos de bajas emisiones. Esta nueva fase contará con un aporte aproximado de EUR 1.300.000 por parte de la cooperación suiza y permitirá continuar promoviendo modelos urbanos eficientes y sostenibles en diferentes ciudades del país.

En articulación con el Ministerio de Minas y Energía, se gestionó una adenda para la continuidad de la Iniciativa de Oro Responsable (SBGI III), con el propósito de seguir fortaleciendo cadenas de valor responsables y promover prácticas ambientales y sociales sostenibles en territorios mineros. Esta nueva etapa contempla una inversión aproximada de EUR 2.300.000 y contribuirá al fortalecimiento de procesos de formalización, trazabilidad y sostenibilidad de la minería artesanal y de pequeña escala.

**Cooperación internacional con el Gobierno de Italia**

Se estructuró el proyecto Ciudades Biodiversas y Resilientes, que será implementado en Leticia y San Andrés a partir de 2025, con un valor aproximado de 3 millones de euros. El proyecto busca fortalecer soluciones basadas en la naturaleza, resiliencia urbana y conservación de ecosistemas estratégicos urbanos e insulares, promoviendo herramientas de planificación sostenible y adaptación al cambio climático en territorios altamente vulnerables.

**Cooperación internacional con el Gobierno de Francia**

Se gestionó apoyo para la contratación de una consultoría que apoyará la revisión y finalización de la Guía de Ecobarrios, liderada por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU). Esta guía busca promover lineamientos técnicos y criterios de sostenibilidad para el desarrollo de territorios urbanos más resilientes, inclusivos y ambientalmente sostenibles, incorporando enfoques de biodiversidad, adaptación al cambio climático, movilidad sostenible, espacio público verde y gestión eficiente de recursos.

**Cooperación internacional con el Reino de Países Bajos**

En conjunto con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se logró el apoyo de la Netherlands Commission for Environmental Assessment para fortalecer capacidades relacionadas con la formulación de Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), mediante talleres y procesos de asistencia técnica orientados a incorporar criterios ambientales y territoriales en la planificación sectorial. Estos espacios contaron con la participación de entidades como el Ministerio de Minas y Energía, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis y Dirección General Marítima, entre otras instituciones clave, promoviendo la articulación interinstitucional para avanzar hacia modelos de desarrollo y despliegue energético más sostenibles y territorialmente responsables.

Se gestionó apoyo por parte de la Embajada de Países Bajos, para apoyar el desarrollo de las líneas de acción del Programa de Investigación y Desarrollo del **PMEC**, con énfasis en los análisis de riesgo y variabilidad climática y la construcción de escenarios regionales de cambio climático, con aproximadamente USD 100.000.

**Cooperación con el Gobierno del Reino de España**

Se han realizado reuniones, foros y encuentros en temas relacionados con la transición energética para avanzar en el trabajo conjunto en áreas priorizadas por los dos países. El mayor apoyo se realiza en el intercambio de información y experiencias de la normativa pública, política y estrategias para lograr servicios energéticos innovadores, fiables y asequibles como factor determinante para la transición energética. Se inició la formulación del Marco de Asociación País España-Colombia y se espera que se considere, entre otros, los temas de la transición energética para la cooperación internacional bilateral.

El gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica de España, estableció un programa de colaboración para la "evaluación y seguimiento de incendio forestales", que surgió en el seno del Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), en este sentido durante el "Fenómeno del Niño", se armaron capacidades locales en el tema, se espera continuar con la implementación del Programa, a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la prevención y apoyo durante el evento de los incendios forestales en Colombia.

**Cooperación con el Reino Unido:**

Colombia y el Reino Unido han estado trabajando estrechamente en temas de cambio climático y crecimiento sostenible durante muchos años; comparten posiciones ambiciosas a través de plataformas internacionales como el Diálogo de Cartagena y la Coalición de Alta Ambición, y han sido aliados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ambos países firmaron la Alianza para el Crecimiento Sostenible en junio de 2019, con el objetivo de fortalecer e intensificar la colaboración existente para detener y revertir la deforestación y abordar los crímenes ambientales, desarrollar una visión de transición energética, incluidos los planes para ampliar la energía renovable no convencional, la eficiencia energética y la movilidad sostenible, y para comprender, valorar y promover el uso sostenible de la biodiversidad.

Debido al proceso de transición de gobiernos, ambas partes acordaron realizar una renovación de las líneas de trabajo de acuerdo con las prioridades que comparten los nuevos gobiernos de Colombia y del Reino Unido. Dicho proceso se realiza en el marco de la En la 27 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP27).

**TEFOS:** El programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), viene avanzando en la implementación de las acciones de la alianza entre Reino Unido y Colombia con una inversión de £64 millones hasta 2027; su objetivo es mejorar la tenencia de la tierra a través de la implementación del Catastro Multipropósito, abordar los delitos ambientales y fomentar medios de vida sostenibles, en áreas priorizadas por el Gobierno de Colombia. Durante el período julio de 2025 – mayo de 2026, se avanzó en:

**Pilar 1 – Catastro Multipropósito**

- Diseño del modelo de gobernanza del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y propuesta de resolución para implementar el estándar LADM.
- 14 talleres en 12 municipios (4 departamentos): 1.549 participantes, de los cuales 1.140 ampliaron conocimientos sobre catastro, derechos y responsabilidades territoriales (meta 100% cumplida).

- Formación de 170 colaboradores del sector ambiente mediante dos diplomados con la Universidad de Medellín.
- Capacitaciones en CDA, CORPOAMAZONIA, CORPORINOQUIA y CORMACARENA en SIG, estándar LADM y gestión ambiental.
- Modelamiento de 6 OTL en curso; tres ya completadas: Ley Segunda, Reserva Forestal Protectora Nacional y Reserva Forestal Protectora Productora.
- 3 pilotos de armonización de instrumentos de planificación territorial lanzados con PNN, IGAC y Minambiente.
- Extensión del pilar 1 del programa Tefos hasta julio 2027, teniendo en cuenta los grandes desafíos y victorias tempranas de este pilar.

**Pilar 2 – Estado de Derecho Ambiental**

- Apoyo a la capacidad operativa del CONALDEF para coordinación de monitoreo de deforestación.
- Impulso al Registro Nacional de Zonas Deforestadas (con IDEAM): integra datos de más de 11 instituciones y CAR en zonas críticas.
- Desarrollo del Observatorio de Justicia Ambiental: herramienta de información en tiempo real para jueces sobre realidades ambientales territoriales.
- Estrategia de control social y gestión ambiental en Núcleos de Desarrollo Forestal (NDFyB) en la Amazonía.
- Talleres interinstitucionales para consolidar aprendizajes y definir estrategia de sostenibilidad al cierre del Pilar.

**Pilar 3 – Alternativas Económicas Sostenibles**

- Aprobación del Plan de Manejo Forestal de Las Quillas (CORPOAMAZONIA, Resolución 1610/2025), habilitando aprovechamiento sostenible para ACAICONUCACHA tras 3 años de trámite.
- Guía Metodológica para Concesiones Forestales Campesinas finalizada al 75%, con proceso participativo de 43 expertos y aportes comunitarios.
- Alianza Novel Food cacay: Memorando de Entendimiento con MinCIT y 6 empresas para presentar dossier ante European Food Safety Authority y abrir el mercado europeo al primer producto de la bioeconomía amazónica colombiana.
- 1.044 personas y 63 organizaciones apoyadas por asistencia técnica (122% de la meta global).
- 3 alianzas comerciales para cadenas de valor respetuosas con los bosques (meta cumplida al 100%).
- Sistemas Agroforestales con 150 familias en 300 ha (cacao, copoazú, maderables) mediante contrato con COGANCHAIRÁ.
- Campaña "Vive el Bosque" y primera gira nacional de intercambio en Caquetá: 41 gestores de cambio, muestra gastronómica con alrededor de 500 asistentes.
- Se movilizaron COP 223,9 millones en contrapartidas de socios, con dos proyectos adicionales en gestión: COP 5.106 millones (Ministerio de la Igualdad) y COP 850 millones (APC), orientados a escalar la cadena láctea y el modelo de quesería rural en el Caquetá.

**Declaración Conjunta de Intención (DCI)** - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo

financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación. Adicionalmente, después de 10 años de sostenida colaboración, entre julio y diciembre 2025 se adelantaron las negociaciones entre los gobiernos de la República de Colombia, el Reino de Noruega, la República Federal de Alemania y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para la renovación de la Declaración Conjunta de Intención sobre cooperación para reducir la deforestación, proteger la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible. Esta negociación concluyó satisfactoriamente con la firma por parte del Ministerio de Ambiente, de la Fase III de la DCI el pasado 10 de marzo de 2025.

**Escuela de Capacitación de Negociadores Internacionales**

La Escuela de Capacitación de Negociadores Internacionales fue una iniciativa liderada por el Despacho de la señora Ministra y desarrollada en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales entre agosto y octubre de 2025. Este programa reafirmó nuestro compromiso con una diplomacia ambiental inclusiva, plural y representativa, que garantice la participación de diversas voces en los procesos de toma de decisiones frente a los retos ambientales globales e hizo parte de la estrategia de elaboración de la posición país para la participación de Colombia en la COP30 de Belém do Pará. La Escuela fortaleció las capacidades técnicas y estratégicas de los participantes, consolidando un equipo preparado para representar los intereses del país en escenarios internacionales clave. En concertación con organizaciones nacionales de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones campesinas, juveniles y de mujeres, se conformó un equipo de 27 estudiantes de la Escuela con la siguiente distribución: - - - - - 10 delegados de comunidades afro (1 palenquero, 2 raizales, 5 representantes de la Comisión V y 2 delegados por Vicepresidencia) 9 delegados de pueblos indígenas (7 de MPC, 1 Wounaan y 1 Nasawe) 4 delegados de organizaciones campesinas 2 delegados de organizaciones de jóvenes 2 delegadas de organizaciones de mujeres Se adelantaron 14 sesiones virtuales de capacitación y el proceso culminó con un ejercicio práctico presencial que se realizó a finales de octubre en la ciudad de Bogotá, siguiendo el modelo de Naciones Unidas, en el que los participantes tuvieron la oportunidad de vivir una simulación de negociación internacional.

**Unión Europea**

En diciembre de 2025, se llevó a cabo el Diálogo Político entre la Ministra y el Embajador de la Unión Europea con el objetico de fortalecer el diálogo político en materia ambiental entre la Unión Europea y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de impulsar una agenda conjunta orientada a la acción climática, la transición energética y el desarrollo sostenible.

En marzo de 2026, realizamos la “Conferencia UE–Colombia: Diálogo Político y Técnico sobre la Implementación de las NDC”, con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea en materia de cambio climático, así como de promover el intercambio técnico y político orientado a avanzar en la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

**Cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos - EEUU**

Las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos se enmarcan en los Diálogos de Alto Nivel. Durante la vigencia 2024 (28 al 29 de marzo), se realizó el Dialogo de Alto nivel, en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, lidero la Mesa 3 de Medio Ambiente. En esta mesa de trabajo se avanzó en el apoyo a la integración de las agendas de

Acción Climática y Gestión, Conservación y Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados, a través de la preparación y actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia a ser sometida a la Convención Marco de la Naciones Unidas contra el Cambio Climático en 2025.

Los resultados a destacar de acuerdo con los entregables propuestos para 2023 se enmarcan en:

1. Cooperación para la Agenda de Finanzas Climáticas.
2. Impulso a la Contribución Nacionalmente Determinada.
3. Cooperación en Datos Geoespaciales para el Clima, la Deforestación y Adaptación al Cambio Climático.
4. Apoyar la Organización de la Cop16 De Biodiversidad.
5. Promover la Implementación de Acciones de Restauración Ambiental y Oportunidades de Negocios a partir de la Biodiversidad.
6. Avances en la Implementación del Plan Integral de la Contención a la Deforestación y Delitos Ambientales.
7. Cooperación para el Fortalecimiento de los Parques Nacionales Naturales.

Los entregables descritos previamente comenzarán su cumplimiento, mediante la articulación conjunta con el gobierno de los EE. UU. y sus instituciones como lo son Embajada de EE. UU., USAID e INL.

Es de destacar que: se ha realizado la XI edición del Dialogo de Alto Nivel con Estados Unidos en el cual se reforzaron los lazos de amistad entre Minambiente, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las diferentes entidades de Estados Unidos, con el propósito de aunar trabajos para afrontar la triple crisis climática de cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

**Cooperación con el Gobierno de Chile**

Las relaciones en materia ambiental con Chile son enarcadas dentro del Capítulo Ambiental del Capítulo, el 30 de enero del presente año se participó de la X Comisión Administradora Acuerdo de Libre De Comercio Chile – Colombia, en esta se destacaron las actividades desarrolladas al alero del Tercer Plan de Acción de Cooperación Ambiental 2021-2022 y manifestaron su voluntad de seguir impulsando actividades de cooperación en áreas de interés mutuo, según lo establece el Capítulo Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio. En ese contexto, se acordó desarrollar el Cuarto Plan de Acción de Cooperación Ambiental durante el primer semestre de 2024. Por parte de Colombia se remitió las áreas de interés de cooperación en materia ambiental, pero no se ha recibido respuesta oficial por parte del gobierno de Chile.

**Cooperación con el Gobierno de Australia**

Durante el mes de junio de 2025 se participó en dos (2) seminarios web sobre gestión de incendios, emergencias y manejo de tierras, orientados a compartir las experiencias y mejores prácticas de Australia en la prevención y gestión de incendios forestales, esta actividad fue liderada por el Consejo Nacional de Servicios de Bomberos y Emergencias de Australia y Nueva Zelanda, Servicio de Bomberos Rurales de Nueva Gales del Sur de Australia, Autoridad de Incendios del Estado de Australia y el Departamento Asuntos Exteriores y Comercio de Australia,

Estas actividades permitieron realizar capacitación técnica a aproximadamente 150 personas, incluyendo representantes de la comunidad, la academia, entidades gubernamentales y organizaciones de la

sociedad civil, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en la gestión integral del riesgo de incendios forestales.

**Cooperación con el Gobierno de la República Popular China**

Durante las vigencias 2025 y 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) participò en diversos cursos, seminarios y espacios de formación internacional orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, el intercambio de buenas prácticas y la consolidación de la cooperación internacional en materia ambiental y de desarrollo sostenible.
En particular, se destacan las siguientes actividades de formación y cooperación:

- Seminario sobre el Bambú como Sustituto del Plástico y el Desarrollo de la Cadena Industrial para Países de América Latina,
- Seminario sobre la Gestión y Protección de las Reservas Naturales para Países en Desarrollo,.
- Seminario sobre la Normalización de la Energía Verde y el Desarrollo Sostenible para Países en Desarrollo
- Taller Ministerial sobre el Desarrollo Forestal Sostenible Integral en el Marco de la Cooperación Sur-Sur para Países en Desarrollo
- Seminario sobre Tecnología de Conservación del Agua para Países en Desarrollo
- Seminario sobre Desarrollo Verde y Cooperación Internacional para Países en Desarrollo
- Actualmente, se encuentra en proceso de selección el Seminario sobre Restauración Forestal para Colombia,

La participación en estos espacios contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector ambiente, promoviendo la adopción de enfoques innovadores y sostenibles, así como la alineación con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de desarrollo sostenible.

Por otra parte, el proyecto **"Unidos por el Bosque: Restauración y Conservación Comunitaria en la Región Amazónica de Colombia"** fue aprobado por el Fondo Kunming para la Biodiversidad (KBF) en octubre de 2025 para su implementación a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con un financiamiento de un millón de dólares estadounidenses (USD 1.000.000).

Esta iniciativa constituirá un precedente relevante para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental multiactor, el impulso de modelos de negocio innovadores y sostenibles orientados a la restauración multifuncional, y la promoción de procesos de sensibilización y gestión del conocimiento, mediante la articulación efectiva entre el Estado, las comunidades y la cooperación internacional.

**Cooperación con Corea del Sur**

Se ha liderado el proyecto denominado "Fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático mediante la adopción de un modelo agroforestal y de gestión forestal sostenible", logrando su lanzamiento oficial entre KOICA, FAO y MinAmbiente en el mes de de noviembre de 2026, este proyecto tiene como propósito principal garantizar la sostenibilidad de los sistemas de producción de pimienta en el Departamento del Putumayo, mediante la implementación de prácticas agrícolas resilientes. Estas prácticas buscan:

- Mejorar la productividad y la producción agrícola.
- Contribuir a la conservación de ecosistemas y bosques.
- Fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades productoras.

- El proyecto hace parte de cooperación para el desarrollo y cuenta con un financiamiento de 3,900,000 dólares para su ejecución.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2025 fue anunciado como beneficiario por parte de KOICA para la realización del curso titulado *"Programa de Formación: Desarrollo de capacidades para la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades nacionales y territoriales en Colombia",* la primera coherte fue realizada del *l 7 al 20 de septiembre de 2025 y* La segunda cohorte tiene como fecha tentativa de realización el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 11 de julio de 2026. Con ello, a la fecha, un total de trece (13) funcionarios del Gobierno y dos (2) representantes de comunidades han sido capacitados en Corea en el marco de este curso.

Asi mismo, en mayo de 2026, Colombia y corea del sur realizarán el acto de inauguración del Centro Conjunto de Investigación Oceánica Corea-AEC el cual es una colaboración entre la Asociación de Estados del Caribe y Corea, cuyo objetivo es abordar los desafíos ambientales en el Gran Caribe a través de la investigación y el desarrollo de capacidades. El MinAmbiente e Invemar, buscaron ser sede de este centro, alineando sus objetivos con la política nacional de "diplomacia por la vida y la naturaleza" para proteger la biodiversidad marina y enfrentar el impacto del sargazo en la región.

**Reino de Tailandia:**

**Proyecto de cooperación Colombia-Tailandia "Bioenergy Bridges"**: "El proyecto denominado "Bioenergy Bridges: Advancing Agricultural Sustainability and Rural Bioenergy Innovation through a Colombia-Thailand Partnership" tiene como objetivo principal fortalecer el intercambio de conocimientos técnicos para transformar residuos agrícolas en soluciones de energía sostenible y fomentar modelos de bioeconomía circular en contextos rurales. Esta iniciativa de cooperación Sur-Sur busca cerrar la brecha en Colombia respecto a la valorización energética de residuos de cultivos como arroz, palma y café, aprovechando la experiencia exitosa de Tailandia en sistemas de biogás y cogeneración. El proyecto se encuentra alineado con la Estrategia Internacional de Cooperación de Colombia (ENCI 2023-2026) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre energía asequible y acción por el clima.

La implementación iniciará formalmente el 25 de marzo de 2026 y contempla una serie de cinco seminarios web técnicos seguidos de misiones internacionales de intercambio. Entre las actividades clave destacan una visita técnica a Tailandia programada del 11 al 19 de junio de 2026 y una visita recíproca a Colombia prevista para la última semana de julio. En este proceso participan entidades de alto nivel como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia), AGROSAVIA y los Ministerios de Agricultura, Ambiente y Minas y Energía, en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia (TICA) y la Universidad KMUTT.

**Cooperación bilateral con Brasil:**

El 20 de marzo de 2026, se suscribió el "Plan de Acción para la Asociación Estratégica Brasil–Colombia", en el marco del fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil, se desarrolla en cumplimiento del mandato conferido por los Presidentes de ambos países en la Declaración Conjunta del 17 de abril de 2024. Este instrumento contempla acciones en materia de lucha contra el tráfico ilegal de especies, educación ambiental y licenciamiento ambientales.

**Cooperación bilateral con Panamá:**

En noviembre de 2025, Colombia y Panamá reactivaron la agenda fronteriza mediante la instalación de la XIX Comisión de Vecindad, un mecanismo binacional orientado a fortalecer la cooperación y el diálogo entre ambos países en asuntos de interés común para las zonas fronterizas. En el marco de esta Comisión, se priorizaron temas relacionados con la protección de mares y costas, la promoción de estrategias de economía circular y la conservación de áreas estratégicas y recursos hídricos compartidos. Asimismo, este espacio permitió avanzar en la articulación de acciones conjuntas para impulsar el desarrollo sostenible, la gestión ambiental y la cooperación técnica entre las autoridades de ambos países.

**Cooperación bilateral con Venezuela:**

El 23 y 24 de abril de 2026, se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia–Venezuela, en la cual se acordó fortalecer la agenda bilateral de cooperación ambiental en temas estratégicos como:

- Información y gestión de la calidad ambiental en zonas fronterizas.
- Gestión de ecosistemas y manejo conjunto de paisajes naturales y culturales.
- Economía circular, incluyendo el monitoreo de la generación de desechos y emisiones.
- Prevención y control del tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Gestión de cuencas hidrográficas transfronterizas.

**Cooperación bilateral con Jamaica:**

En el marco de la IX Comisión de Vecindad colombo-jamaiquina, desde el Ministerio se estructuro una propuesta de Plan de Trabajo en materia en gestión de residuos sólidos. Es importante tener en cuenta que a la reunión que coordino la Cancillería, no se conectaron las autoridades de Jamaica, por lo cual, no se cuenta con una retroalimentación de la propuesta.

**Comisiones Mixtas - Cooperación Sur-Sur**

En el ámbito de la cooperación técnica para países en desarrollo, Colombia continúa posicionándose como país cooperante de la Región de América Latina, Centro América y el Caribe ofreciendo un portafolio de proyectos de cooperación ambiental en los temas de: Gestión integral del riesgo y conocimientos y metodologías sobre la evaluación ambiental y el Cambio Climático; Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua; Contención de la deforestación y recuperar naturaleza perdida; Ciudades sostenibles y resilientes; Desarrollo forestal sostenible, negocios verdes y sostenibles, Educación Ambiental y Políticas de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria, experiencias exitosas en Colombia de los cuales se beneficiaron países como México, Honduras, Salvador, Panamá, El Salvador, Belice, Guatemala, dejando como resultado el fortalecimiento de las capacidades instituciones y del recurso humano de los mencionados países.

**República de Honduras. República de Honduras:** En marco de la Comisión Mixta Colombia-Honduras se aprobó el proyecto "Fomento de mecanismos financieros orientados a negocios verdes Fase II". Durante el 2024 MinAmbiente de Colombia como país cooperante armo capacidades al Instituto de Conservación Forestal, ICF de Honduras en modelos de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Así mismo, se apoyó en la creación de la ficha de registro y evaluación de negocios

verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Finalmente, de dejo avanzado la estructuración del piloto de Modelo de Negocio Verde en la Republica de Hondura.

**República de Guatemala:** En marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Guatemala, 2024-2026, se aprobó el proyecto "Uso y Ocupación Adecuada del Territorio de la Cuenca del Lago de Amatitlán". Los dos países establecieron los objetivos, alcances y actividades del proyecto que iniciará su ejecución el primer semestre de 2025.

Los dos países iniciaron acercamientos para la formulación e implementación del futuro Proyecto Forestal el Petén de Guatemala. Una misión de Colombia viajó en el mes de julio de 2024 a la ciudad de Guatemala para conocer de primera mano la experiencia de la República de Guatemala en Concesiones Forestales, los temas desarrollados en la visita fueron: a) Marco normativo, protocolos y reglamentación de las Concesiones Forestales en Guatemala; b) Incentivos económicos asociados a las Concesiones Forestales en Guatemala y c) Bioeconomía, Negocios y/o Mercados Verdes. Se espera firmar en el 2025 un Memorando de Entendimiento, MdE que permita concretar los alcances de la cooperación y el llamado a la comunidad internacional al apoyo del proyecto.

**Gobierno de Curazao:** La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, y la Dirección de Agricultura, Medio Ambiente y Naturaleza del Ministerio de Salud Pública, Medio Ambiente y Naturaleza de Curazao, se firmó una Carta de Intención entre para el fomento, promoción de la cooperación técnica y la coordinación interinstitucional para la implementación de las Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, Política Nacional de Cambio Climático, Política de Océanos. En este sentido, MinAmbiente y APC, Colombia iniciaron la asesoría y apoyo a la gestión de cooperación para promover los temas de interés ante la de comunidad internacional para su financiación. En el 2025 se estableceran mesas de trabajo para la gestión de la cooperación técnica.

**Los Estados Unidos Mexicanos:** Durante el 2024 Colombia y México realizaron acercamientos a través de conversatorios para tratar los temas relacionados con el Acuerdo de Escazú, la necesidad de su ratificación e implementación en los países de la Región. El Acuerdo de Escazú entro en vigos para Colombia el 24 de diciembre de 2024.

**República Dominicana:** En el marco de la "Declaración Conjunta para la protección de los Montes Submarinos de la ecozona Cordillera Beata en el mar Caribe" y los compromisos de la "III Reunión del Mecanismo de diálogo Político Bilateral Colombia República Dominicana", se realizó la "Expedición científica de la parte Dominicana con asistencia de científicos colombianos", "el primer taller de expertos República Dominicana-Colombia para consensuar con el sector ambiental marino de los dos países, una estrategia y enfoque de manejo del Área protegida". En enero de 2025 se llevará a cabo un taller binacional, con el objetivo de compartir información, metodologías y un enfoque estratégico de ambos países en el manejo efectivo de la ecozona Cordillera Beata, a fin de la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cordillera Beata por ambos países.

UNESCO Colombia se ha convertido en unos de los principales socios de la UNESCO en la región. En la COP 16 la Cumbre sobre Diversidad Biológica más importante a nivel global y tomando en consideración el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la implementación de acciones dirigidas a proteger, conservar y gestionar de manera sostenible el patrimonio mundial (cultural y natural), en especial las reservas de biosfera y los sitios de patrimonio mundial, se realizaron varios eventos clave para la promoción de la gestión sostenible de los ecosistemas, el fomento de la colaboración científica global, y el impulso de la creación de capacidades, así como el empoderamiento de las comunidades locales. La UNESCO apoyó la firma a la

Declaración de Paz con Naturaleza liderada por Colombia, y ofreció su capacidad para difundir y visibilizar esta iniciativa.

**Comunidad Andina de Naciones (CAN)**

En marzo de 2026 se llevó a cabo de manera presencial la Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales, espacio de articulación regional en el que los países andinos reafirmaron su compromiso con la gestión sostenible y coordinada de los recursos naturales. Durante la reunión, se acordó avanzar en la actualización de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y en la construcción de su respectivo Plan de Acción, con el propósito de fortalecer la cooperación regional, promover la seguridad hídrica y mejorar las capacidades de adaptación frente a los efectos del cambio climático en la región andina.

**Alianza por los Bosques y el Clima –FCLP**

En la COP26, más de 140 líderes mundiales firmaron la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra (GLD, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a " detener e invertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, pero logrando un desarrollo sostenible y promoviendo una transformación rural inclusiva al mismo tiempo". En el marco de la COP 27, se consolido la Alianza por los Bosques y el Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) para dinamizar a los gobiernos comprometidos a mantener y acelerar el liderazgo político de alto nivel sobre los bosques, el uso de la tierra y el clima para aplicar soluciones y garantizar la rendición de cuentas de los compromisos.

**Convergencia de la cooperación hacía el Plan Nacional de Contención de la Deforestación**

La oficina de Asuntos Internacionales lideró la convergencia de la cooperación y sus iniciativas consolidaban e implementaban el plan integral de contención de la deforestación, especialmente en la Amazonía. Como avance, consolidó la línea base de acciones e iniciativas para cada uno de los Núcleos de Desarrollo de la Economía Forestal y la Biodiversidad. De igual forma, bajo el liderazgo de las entidades implementadoras y mediante talleres de articulación, avanzó en la conformación de los arreglos administrativos necesarios para desarrollar las acciones en los núcleos, garantizando así la eficiencia en la inversión de los recursos y disminuyendo la posibilidad de redundancia de intervenciones.

**Conferencia Iberoamericana**

Se firmó la Declaración de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministra y Ministros de Medio Ambiente, en la que se reafirmó a Iberoamérica como un espacio de reflexión y cooperación comprometido con el medio ambiente y desarrollo sostenible, y consolidar el entorno de actores iberoamericanos que abordan temáticas medioambientales, integrando los ministerios de ambiente, las redes iberoamericanas, el Observatorio La Rábida de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, entre otros, que puedan contribuir y trabajar conjuntamente en escenarios internacionales relevantes generando las sinergias necesarias para lograrlo.

Además de promover en los Ministerios de Ambiente de los países Iberoamericano los objetivos y ejes temáticos de la Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes nacionales.

En el marco de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se lanzó la Red Iberoamericana de Directores y Directoras de Biodiversidad. Este espacio tiene como objetivo impulsar, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias e información, la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad. En la reunión de reactivación se acordó el marco, la finalidad, los objetivos y el plan de trabajo inicial de la Red, que incorpora actuaciones de formación y capacitación, intercambio de experiencias y diálogos técnicos, así como actividades para el impulso a la cooperación internacional en materia de biodiversidad.

La red sigue el mandato de la Cumbre Iberoamericana y ha sido impulsada por los gobiernos de Colombia y España y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del Programa Euroclima. Se firmó el acta de constitución con la firma de 16 países iberoamericanos (se obtuvo el interés formal de 2 adicionales, Portugal y Andorra, que no pudieron estar presencialmente).

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) – GEF por sus siglas en inglés.**

El GEF como mecanismo financiero ofrece donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para proyectos que contribuyan al cumplimiento de compromisos de convenciones ambientales. El GEF opera con agencias implementaras que apoyan a los países en desarrollar propuestas de proyectos según las prioridades nacionales. Estas agencias junto con las ejecutoras ayudan a los países a desarrollar e implementar sus proyectos. Colombia tiene un portafolio de 55 proyectos en ejecución (corte 2026), sobre los cuales el Ministerio lidera técnicamente y realiza la supervisión de avances. Durante el periodo de julio de 2025 a mayo de 2026, se dio inicio un proyecto (1) proyecto, el cual se detallan a continuación:

GEF 8 Biosur: Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pazcífico-Andino-Amazónico. el Proyecto GEF BioSur busca fortalecer la conectividad ecológica y cultural mediante una gobernanza ambiental intercultural y la promoción de paisajes productivos sostenibles en cinco nodos de biodiversidad: Valle de Sibundoy, Galeras–La Cocha, Andes, Piedemonte Costero y Pacífico. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 15.000.000. Su taller de inicio se dio el 12 de mayo del presente año.

Durante la vigencia 2025 y 2026, se avanzó en la implementación de los siguientes proyectos con recursos provenientes del GEF:

**GEF Paramos para la Vida:** El objetivo del proyecto es conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas, servicios de agro biodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socio ambientales en 17 complejos de páramos donde se destacan: Chiles Cumbal, La Cocha Patascoy, Sotará, Guanacas - Puracé – Coconucos, Nevado del Huila – Moras, Las Hermosas, Chilí – Barrangán, Los Nevados, Cruz Verde – Sumapaz, Chingaza, Guerrero, Rabanal y río Bogotá, Tota - Bijagual – Mamapacha, Pisba, Sierra Nevada del Cocuy, jurisdicciones- Santurbán- Berlín, esto en concordancia con la Ley de Páramos aprobada en 2018 y los compromisos derivados de las sentencias judiciales relacionadas con Páramos. Este proyecto tiene como agencia implementadora al PNUD y como ejecutor al Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt (Humboldt).

**GEF CBIT.** Este proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero a escala nacional, de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la Convención Marco de

las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.El ejecutor de este proyecto es Fundación Natura.

**GEF Alianza para la cero extensión (AZE).** Este proyecto tiene 5 áreas de ejecución en Colombia, incluyendo páramos en Urrao, Alto de Ventanas (Antioquia), enclave seco del río Dagua (Valle del Cauca) y serranía del Pinche y río Saija (Cauca). Busca restablecer condiciones ecosistémicas, garantizar servicios ecosistémicos, mejorar poblaciones de especies y fomentar la participación equitativa, incluyendo la participación del sector privado. El proyecto es desarrollado por American Bird Conservancy (ABC)

**GEF LAC Cities:** Reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, el cual se enfoca en reducir la contaminación plástica en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Se aclara que el presente proyecto tiene planeado iniciar su ejecución a mitad del 2024 en Colombia.

**GEF Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas Binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia-Ecuador, proyecto centrado en la gobernanza del agua, una de las causas de la situación de seguridad hídrica actual en la zona.** El elemento central de la propuesta es crear una mejor gobernanza del agua, a través del diálogo multinivel, la identidad de las cuencas y el empoderamiento de las comunidades. El proyecto es desarrollado por PNUD.

**Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial de NAMA. El** cual pretende contribuir a la implementación de la Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA), mediante la transformación productiva y tecnológica en el sector panelero. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y como ejecutora a la Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA). El presupuesto del proyecto es de USD 2 millones.

**SeaFlower - Integración de la biodiversidad para el turismo sostenible en la reserva de biosfera Seaflower.** El cual tiene como objetivo fortalecer la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la reserva de biosfera Seaflower, a través del desarrollo e implementación de un modelo de turismo sostenible. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF y como ejecutores a Conservación Internacional Colombia. El presupuesto del proyecto es de USD 2,6 millones.

**Conservación y uso sostenible de la ecoregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). El cual busca mejorar la salud del ecosistema de la CGSM** para promover la conservación de la biodiversidad. El proyecto se enfoca en la implementación del Plan de Acción para la Recuperación Integral de la CGSM que busca contribuir a la recuperación de los bienes y servicios ambientales de la Ciénaga. Recuperando los ecosistemas de manglar y las pesquerías con un enfoque participativo y de fortalecimiento de la gobernanza ambiental. Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones de la misión de evaluación Ramsar. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como ejecutores a Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar). El presupuesto del proyecto es de USD 8 millones.

**GEF Manejo integrado de la cuenca del río Putumayo-Içá,** el cual se enfoca en fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo de los ecosistemas de agua dulce de la cuenca en la región amazónica. Es de anotar que Colombia se convirtió en el segundo país, de este proyecto Regional, en suscribir el acuerdo interinstitucional que permite avanzar en la ejecución de este proyecto en territorio.

**GEF Corazón de la Amazonia - Conservación y sostenibilidad de los bosques en el corazón de la Amazonía colombiana:** El proyecto tiene como objetivo mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en la zona del proyecto. Las áreas de intervención son: Parque Nacional Serranía de Chiribiquete; PN Alto Fragua Indi Wasi; PN Payá; Serranía de Churumbelos PN Auka Wasi; Plantas Medicinales Santuario de Flora Orito Ingi-Ande; Corredor Páramos Miraflores/Parque Regional Picachos, Bajo Caguán y Serranía La Lindosa, Capricho, Cerritos y Mirolindo; 22 reservas indígenas. . El proyecto es desarrollado por Fondo Patrimonio Natural.

**GEF 7 Protegiendo y restaurando el capital natural del océano, construyendo resiliencia y apoyando inversiones a nivel regional para desarrollo socioeconómico azul (PROCARIBE+).** Es un proyecto Regional, que tiene el objetivo de proteger, restaurar y aprovechar el capital natural costero y marino de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte de Brasil para catalizar inversiones en una economía azul post-covid sostenible y resistente al clima, a través de una coordinación y colaboración regionales fortalecidas y las asociaciones de amplio alcance.

**GEF 7 Gestión de COPs - Fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar los COP industriales en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.** Cuyo objetivo principal es el de Fortalecimiento de la capacidad Nacional de manejar contaminantes orgánicos persistentes en el marco de los lineamientos nacionales e internacionales de sustancias químicas y desecho de sustancias peligrosas. El proyecto es desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de PNUD.

**GEF 7 Pequeñas donaciones.** Cuyo objetivo principal es promover y apoyar iniciativas innovadoras y escalables, y fomentar asociaciones de múltiples partes interesadas a nivel local para abordar problemas ambientales globales en paisajes terrestres y marinos prioritarios. Apoya en iniciativas de base comunitaria. El proyecto es desarrollado por PNUD.

Finalmente, en marco del octavo (8) ciclo de financiación del GEF, Colombia accedió a recursos aproximados por USD 64.000.000 por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR) del GEF. Este ciclo se centra en abordar desafíos ambientales globales a través de un enfoque integrado y colaborativo. Esta fase, que abarca el período 2022-2026, tiene como objetivo movilizar recursos y apoyar proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible de tierras, la protección de aguas internacionales y la eliminación de productos químicos y desechos perjudiciales.

Los proyectos que han sido presentados por Colombia y que se encuentran en sus fases de arreglos administrativos para iniciar su ejecución son los siguientes:

**GEF 8 Vida Amazonía - Conservación de los bosques y la biodiversidad y gestión sostenible liderada por la comunidad en la Amazonía colombiana:** el proyecto se encuentra en la fase 3 del programa Paisajes Amazónicos Sostenibles (ASL, por sus siglas en ingles). Su objetivo es aumentar la conectividad de los paisajes funcionales de la Amazonia Colombiana fortaleciendo la gobernanza y el bienestar social, económico y cultural de sus habitantes. Tiene un costo aproximado de USD 24 millones de dólares con una duración de 60 meses. Es implementado por el Banco Mundial. Actualmente, se trabaja para que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad inicie su proceso de ejecución del proyecto.

**GEF 8 Corredor del Jaguar:** cuyo objetivo es mejorar la conectividad socioecológica para la conservación a largo plazo de las poblaciones de jaguares a través de la gestión y restauración medioambiental, el fortalecimiento de los medios de vida sostenibles de las comunidades y el diseño y aplicación de mecanismos

e instrumentos que mejoren las capacidades de gobernanza comunitarias e institucionales. De este modo, el proyecto pretende abordar y reducir las amenazas directas a las poblaciones de jaguares, como el comercio ilegal, las interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre y la pérdida de hábitat. Tiene un costo aproximado de USD 9 millones con una duración de 60 meses. Actualmente viene siendo implementado por PNUD. Actualmente, el SINCHI se encuentra en fase de preparación con PNUD para iniciar la ejecución del proyecto.

**GEF 8 Restauración - Restauración participativa de ecosistemas a escala de paisaje para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes en Colombia:** para restaurar áreas priorizadas para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes que incremente la integridad ecológica. Tiene un costo aproximado de USD 19 millones con una duración de 72 meses. Actualmente lo implementan el PNUMA y la FAO.

De igual manera, se tienen recursos no STAR, que también vienen acompañando los objetivos del octavo ciclo de financiamiento del GEF como lo son:

**GEF 8 Más allá de 30x30:** Garantizar la resiliencia en el Pacífico tropical oriental mediante una cooperación transfronteriza mejorada: cuyo objetivo es garantizar la resiliencia y la conservación a largo plazo de al menos 31.250.000 hectáreas del área del Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental - ETP Central - mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional, la coordinación de las inversiones en la economía azul y los esfuerzos de conservación, y el aseguramiento de la conectividad regional y una mejor gestión.

**GEF 8 Actualización Plan de Acción de Biodiversidad con el Marco de Post2020 Kunming-Montreal.** El proyecto, que forma parte de las actividades habilitantes del GEF, fortalecer la institucionalidad en cuanto al sector ambiente, busca apoyar la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad según el Marco de Post2020 Kunming-Montreal.

**GEF 8 Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible.** Cuyo objetivo es el de apoyar a los países, a medida que pasan por el proceso de formulación del Programa de Acción Estratégica del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (TDA-SAP), para crear una confianza mutua a través de hallazgos de hechos conjuntos, facilitando el consenso sobre una visión común a largo plazo para los acuiferos, y ayudando las partes interesadas con estrategias y acciones de gestión pertinentes para promover la seguridad hídrica.

De igual manera, se dio el cierre satisfactorio de los siguientes proyectos, los cuales recibieron el proceso de evaluación final en el marco de las condiciones que mantiene el GEF:

**GEF Gestión Integrada para la Eliminación del Mercurio de la Pequeña Minería y Minería de Subsistencia en Colombia – PLANET GOLD,** el cual buscó reducir, y cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio en el sector de la minería de oro artesanal y en pequeña escala (MAPE) mediante el fortalecimiento de las instituciones y los marcos regulatorios

**Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia** teniendo como agencia implementadora al Banco Mundial y como agencia ejecutora a WWF. Este proyecto tuvo un costo aproximado de USD 5 Millones. El Proyecto tuvo como objetivo mejorar la representatividad de humedales y sabanas en los instrumentos de ordenamiento territorial y sectorial, así como la conectividad ecológica en la región. Este proyecto tuvo los siguientes componentes: 1. Generación de información y gestión e integración efectiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación de mosaicos de conservación. 2. Gestión integral del paisaje

para la conectividad y sostenibilidad en los mosaicos de conservación priorizados. 3. Gestión del proyecto, implementación, coordinación, comunicación, monitoreo y evaluación.

**GEF 6 PACÍFICO "Pacífico Biocultural: tradición y vida" - Contribuyendo a la gestión integrada de la biodiversidad en la región del Pacífico colombiano para la construcción de paz:** La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) fue la entidad encargada de llevar a cabo la implementación y ejecución del proyecto, asumiendo la responsabilidad técnica y financiera ante el organismo donante. El propósito del proyecto fue integrar la gestión sostenible, la preservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, fundamentales para el bienestar humano, en áreas vulnerables de la región del Pacífico colombiano. Esto se realizó generando beneficios ambientales locales y globales, en apoyo al proceso de paz. El proyecto se estructuró en cuatro componentes, con resultados específicos, que a su vez se traducen en 21 productos concretos. Para financiar estas actividades, se asigna un presupuesto total de USD 7 millones.

Por otro lado, Bajo el resorte del Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF, por sigla en inglés), en marco del GEF, Colombia logró la aprobación del proyecto "Biomanglar: Empoderamiento de territorios colectivos a través de Iniciativas de Conservación, Uso Sostenible y Restauración de Manglares para Contribuir a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Colombia de Colombia" con apoyo de la CAF como agencia GEF, por un monto de USD 15.7 millones.

De igual manera, con una participación destacada de Colombia en el segundo tramo de convocatoria de GBFF, se logró la aprobación del proyecto GEF "Gobernanza Indígena y financiamiento directo en las regiones de la Amazonia y Orinoquia". Este proyecto tiene un valor de USD 10 millones, y fue una propuesta construida con el apoyo del Banco Mundial y The Nature Conservancy (TNC).

Finalmente, se logró la aprobación del proyecto Global GEF "Normas para la acción climática: fortaleciendo la adaptación en América Latina y el Caribe – Colombia" por. USD 1 millón, con el apoyo en ejecución de ISO, y en términos de implementación con ONUDI.

**Alianza del Pacifico**

En el marco del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico, en enero de 2026 se dio inicio a la ejecución de una consultoría orientada al diseño e implementación de un programa de capacitación sobre el aprovechamiento y la circularidad de residuos sólidos urbanos orgánicos en municipios de la costa pacífica de Chile, Colombia, México y Perú. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y locales de los territorios participantes, así como promover modelos de economía circular que contribuyan a la gestión sostenible de residuos, la reducción de impactos ambientales y el desarrollo de soluciones innovadoras para el aprovechamiento de residuos orgánicos en la región.

**Marco de Cooperación con las Naciones Unidas**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD:** El cumplimiento del Acuerdo Paz y el trabajo articulado con las comunidades, son uno de los principales ejes del PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Por lo tanto, el trabajo del PNUD se ha venido desarrollando alrededor de los diferentes sectores no solo respondiendo a las necesidades específicas de estos, sino en generar un valor agregado a los procesos de desarrollo del territorio colombiano. En ese sentido, la cooperación ha venido trabajando las siguientes áreas de intervención:

- Ordenamiento alrededor del agua en Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se exploraron diferentes apoyos al proceso de Ordenamiento alrededor del agua en la Biodiversidad Sostenible para la paz.
- Procesos de transición energética en La Guajira y en las diferentes regiones priorizadas, con participación de las comunidades étnicas.
- Implementar progresivamente las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y continuar en el proceso de fortalecimiento de capacidades a través de la sistematización y difusión de los avances relacionados con las acciones para su implementación.
- Implementar modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad soportados en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Pago por servicios ambientales (PSA) y mecanismos de financiamiento innovadores (BIOFIN).
- Implementar procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático.
- Implementar estrategias complementarias de conservación, acuerdos comunitarios e incentivos a la conservación.
- Proyectos de restauración de ecosistemas con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano.
- Apoyo en diálogos Nacionales en especial con la ruta de diálogo indígena sobre cambio climático y biodiversidad.

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA:** Frente a las temáticas trabajadas con el PNUMA, se resalta el trabajo y la contribución de la agencia en el avance de la agenda ambiental del país, así como de su compromiso con la lucha frente a la triple crisis planetaria de cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación. Es por esta razón que, reafirmando el compromiso con las prioridades ambientales identificadas, se viene trabajando en:

- Apoyo en la articulación del plan de contención de deforestación en áreas diferentes a la Amazonía.
- Intercambio de experiencias con Mecanismos Innovadores de Financiamiento en respuesta a procesos de restauración ecosistémica para la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.
- Apoyo para articulación en los núcleos priorizados en temas de biodiversidad, en temas de fortalecimiento de desarrollo forestal, participación comunitaria y facilitación de acuerdos, en el marco de la estrategia de control de la deforestación (ONU-REDD)

**Organización de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial ONUDI:** Colombia, es el primer país en América Latina en implementar una Estrategia de Economía Circular que contempla seis líneas de acción de acuerdo con los tipos de materiales aprovechables (materiales industriales y productos de consumo masivo, de envases y empaques, Biomasa, energía, agua y materiales de construcción), esta estrategia fue construida con el apoyo de ONUDI.

Así mismo, se viene trabajando en adoptar el concepto de Programa Global de Parques Eco Industriales (GEIPP) y revisar si desarrolla soluciones de ordenamiento territorial enfocadas en el ciclo del agua, contribuyendo a la articulación de dichos catalizadores en el objetivo de país de mejorar el desempeño ambiental, social y económico de las comunidades.

- En resumen, los principales logros del apoyo de las Naciones Unidas se catalizan en: Posicionar en la agenda temática la inclusión en la declaración de la asamblea, que la Amazonía como bioma continental no llegue al punto de no retorno.
- Colombia abanderó dentro de los diálogos ministeriales propuestas como: Cero deforestaciones, cero minerías ilegales, conservación del ciclo del agua y participación vinculante, propuestas como ruta para salvar la Amazonía.
- Consultar a los pueblos indígenas y ampliar su participación
- Consolidar un fondo y mecanismos financieros transparentes
- Ordenar y hacer efectiva la cooperación internacional para que responda a las necesidades de este plan estratégico.
- Se obtuvo un intercambio de experiencia con Mecanismos Innovadores de Financiamiento donde resultó el documento de trabajo "Canje de Deuda por Clima y Naturaleza en ALC", el cual fue presentado en el Pabellón de UNEP en la COP28. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro del Clima de Copenhague del PNUMA (PNUMA CCC). Se espera promover la colaboración y participación de diversas partes interesadas, incluyendo gobiernos, sociedad civil, instituciones internacionales y sectores privados, en todas las acciones propuestas para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas DFCNS en la región de LAC.

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:**

La FAO como organismo especializado de la ONU apoya a los gobiernos y socios para diseñar las políticas y programas adecuados para poner fin al hambre, promover la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible para millones de personas en todo el mundo.

Durante el 2025, se realizó el lanzamiento de proyecto implementado por la FAO, sobre la Restauración multifuncional del paisaje como solución económica basada en la naturaleza para la consolidación de la paz en la ecorregión del Macizo Colombiano, el cual es financiado por Iniciativa Climática Internacional – IKI de Alemania.

Así mismo, con la FAO se lanzó la primera convocatoria a fondos concursables del programa Forest and Farm Facility (FFF), dirigida a organizaciones de productores forestales y agrícolas de las regiones Pacífico, Caribe y Andina. La iniciativa busca fortalecer la sostenibilidad ambiental y las economías rurales mediante proyectos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Como resultado, se otorgó subvenciones entre $40.000.000 y $100.000.000 COP por propuesta seleccionada.

A través del programa ONU-REDD, se logró la gestión para la continuidad del programa ONU-REDD en la cual ha incluido para 2026 la construcción de la hoja de ruta, el acompañamiento a talleres territoriales, la identificación de territorios prioritarios con núcleos activos de deforestación y el fortalecimiento de mecanismos de participación multiactor, involucrando pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, academia, organizaciones sociales y entidades públicas.

Con respecto al GCF Visión Amazonia, se contribuyó a la gestión y aprobación de la extensión del periodo de implementación del proyecto de pago por resultados REDD+ 2015–2016 financiado por el Green Climate Fund con el fin de garantizar la continuidad de las acciones orientadas a la reducción de la deforestación, fortalecimiento de la gobernanza forestal y cumplimiento de compromisos climáticos en la Amazonía.

Finalmente, en el marco de las gestiones adelantadas, se logró la aprobación del proyecto "Strengthening Climate Change Resilience through Adopting an Agroforestry and Sustainable Forest Management Model in Colombia", financiado por Korea International Cooperation Agency e implementado por Food and Agriculture Organization. El proyecto busca fortalecer la resiliencia al cambio climático mediante la adopción de modelos agroforestales y de manejo forestal sostenible, contribuyendo al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y fortaleciendo las acciones lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO**

- **Desplazamiento humano por factores ambientales**

Se ha avanzado en la consolidación de una base técnica, normativa y programática para posicionar la movilidad humana como eje estratégico de la agenda climática, articulando compromisos internacionales y marcos nacionales como la NDC 3.0 y la Sentencia T-123/24. En coordinación con OIM Colombia y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del **Riesgo**, se estructuró una propuesta de proyecto presentada al Fondo IDF de la OIM, cuya **implementación** se prevé para el segundo semestre de 2026, orientada a fortalecer la gobernanza del desplazamiento por factores ambientales mediante el desarrollo de **capacidades** institucionales, sistemas de información y soluciones con enfoque territorial, de **género** e interseccionalidad.

- **Programa Herencia Colombia – HECO.**

Se ha acompañado la revisión integral del estado del proyecto HECO–GCF, con énfasis en el período de transición, facilitando la alineación de expectativas entre MADS, PNNC, FPN, WWF US y WWF Colombia (entre otros entidades y socios) frente a los requisitos del Fondo Verde para el Clima y otras fuentes de contrapartida. En este proceso se ha avanzado en la revisión interinstitucional de componentes críticos como cofinanciamiento, salvaguardas y estructura presupuestal, priorizando la identificación de desafíos operativos y técnicos, así como la construcción conjunta de una hoja de ruta con responsables y próximos pasos que permita plantear al GCF alternativas para la reactivación del proyecto.

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|---|---|
| CIRAD | Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo |
| CIT | Confederación Indígena Tayrona |
| CITES | Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres |
| CMAR | Corredor Marino del Pacífico Este Tropical |
| CMIT | Convenio Internacional de las Maderas Tropicales |
| CMNUCC | Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático |
| CNA | Consejo Nacional del Agua |
| CNGPA | Comité Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales |
| CNULD | Convención de Lucha contra la Desertificación |
| COATS | Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social |
| COCOLA | Comité de Convivencia Laboral |
| CODPA | Consejo Departamental de Política Ambiental |
| COLMIS | La Colección de Microorganismos del Instituto SINCHI |
| COMAC | Colección de Macroinvertebrados de la Amazonia |
| CONALDEF | Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados |
| CONASA | Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental |
| CONPES | Consejo Nacional de Política Económica y Social |
| COP | Conferencia de las Partes |
| COPASST | Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| COSUDE | Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación |
| COT | Comisión de Ordenamiento Territorial |
| CPC | Clasificación Central de Productos |
| CPPS | Comisión Permanente del Pacífico Sur |
| CPS | Compras Públicas Sostenibles |
| CRA | Corporación Autónoma Regional del Atlántico |
| CRC | Corporación Autónoma Regional del Cauca |
| CRIC | Consejo Regional indígena del Cauca |
| CRIDEC | Consejo Regional indígena de Caldas |
| CRIHU | Consejo Regional Indígena del Huila |
| CRQ | Corporación Autónoma Regional del Quindío |
| CSA | Conflictos socioambientales |
| CSB | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar |
| CT | Concepto Técnico |
| CTAOT | Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial |
| CTC | Comité Técnico Científico |
| CTI | Ciencia, Tecnología e Innovación |
| CTM | Concepto Técnico de Mejoramiento |
| CVS | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge |
| DAA | Diagnóstico Ambiental de Alternativas |
| DAASU | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana |
| DAFP | Departamento Administrativo de la Función Pública |
| DAGMA | Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente |
| DAMCRA | Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos |
| DANE | Departamento Administrativo Nacional de Estadística |
| DAPRE | Departamento Administrativo de la Presidencia de la República |
| DAT | Distritos de Adecuación de Tierras |
| DBBSE | Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos |
| DCCGR | Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DHIME | Sistema de Datos de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales |
| DIMAR | Dirección General Marítima |
| DNP | Departamento Nacional de Planeación |
| DOAT | Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial |

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|---|---|
| DRMI | Distrito Regional de Manejo Integrado |
| DTA | Dictamen Técnico Ambiental |
| DTS | Documento Técnico de Soporte |
| EA | Educación Ambiental |
| EAAB | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá |
| EAE | Estudio Ambiental Estratégico |
| EAT | Esquemas Asociativos Territoriales |
| ECO-RRD | Reducción de riesgo de desastres basadas en ecosistemas |
| EDAN | Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades |
| EGR | Recirculación de Gases de Escape |
| EIA | Estudio de Impacto Ambiental |
| EPA | Establecimientos Públicos Ambientales |
| ERA | Evaluación de Riesgos Ambientales |
| ERP | Entrega de Resultados de Planificación |
| ESAL | Entidades Sin Ánimo de Lucro |
| ET | Entidades Territoriales |
| ETL | Extracción, Transformación y Carga |
| EU | Unión Europea |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| FCDS | Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible |
| FIP | Fondo para la Inversión en la Paz |
| FNCER | Fuentes No Convencionales de Energía Renovable |
| FNGRD | Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
| FONAM | Fondo Nacional Ambiental |
| FPC | Fondo para la Protección de la Cuenca |
| FUPAD | Fundación Panamericana para el Desarrollo |
| GA | Gestión Ambiental |
| GAIA | Grupo de Acción Integral Ambiental |
| GEF | Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility) |
| GEI | Gases de Efecto Invernadero |
| GFC | Marco Global para las Sustancias Químicas |
| GHG | Greenhouse Gas |
| GIA | Gestión Integral del Agua |
| GIRH | Gestión Integral del Recurso Hídrico |
| GIRS | Gestión Integral de Residuos Sólidos |
| GIZ | Agencia Alemana para la Cooperación Internacional |
| GL | Gobiernos Locales |
| GO | Gobierno Abierto |
| GP | Gestión por Procesos |
| GRI | Global Reporting Initiative |
| GRM | Gestión de Recursos Marinos |
| GRS | Gestión del Riesgo Sectorial |
| GS | Gestión Sostenible |
| HA | Hectáreas |
| HCFC | Hidroclorofluorocarbonos |
| HFC | Hidrofluorocarbonos |
| Hg | Mercurio |
| HPMP | Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC |
| HUMBOLDT | Instituto Alexander von Humboldt |
| IACAL | Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua |
| INSTITUTO HUMBOLDT | Instituto Alexander von Humboldt |
| IBHI | Indicadores de Bienestar Humano Indígenas |
| ICA | Instituto Colombiano Agropecuario |
| ICAM | Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| ICM | Índice de Calidad Marítima |
| ICONTEC | Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación |

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|---|---|
| ID | Investigación y Desarrollo |
| IDB | Inter-American Development Bank |
| IDEAM | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales |
| IEDI | Índice de Evaluación del Desempeño Institucional |
| IGA | Informe de Gestión Ambiental |
| IIAP | Instituto de Investigaciónes Ambientales del Pacífico “John Von Neumann” |
| IIRSA | Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana |
| INVEMAR | Instituto de Investigaciónes Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” |
| IPBES | Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos |
| IPCC | Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático |
| ISA | Interconexión Eléctrica S.A. |
| ISAGEN | Isagen S.A. E.S.P. |
| ISO | Organización Internacional de Normalización |
| IUCN | Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza |
| IVC | Inspección, Vigilancia y Control |
| JAC | Juntas de Acción Comunal |
| JAL | Juntas de Acción Local |
| KPI | Indicadores Clave de Desempeño |
| LGBTI | Diversidad Sexual y de Género |
| LIVV | Lineamientos de Infraestructura Verde Vial |
| MAB | Programa sobre el Hombre y la Biosfera |
| MADR | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| MINAMBIENTE | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| MAP | Monitoreo Ambiental Participativo |
| MAVDT | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial |
| MECI | Modelo Estándar de Control Interno |
| MET | Metas |
| METADATO | Información sobre los datos |
| MGA | Metodología General Ajustada |
| MGEPEA | Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales |
| MINCIENCIAS | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| MINCOMERCIO | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| MINCULTURA | Ministerio de Cultura |
| MINDEFENSA | Ministerio de Defensa Nacional |
| MINENERGIA | Ministerio de Minas y Energía |
| MINJUSTICIA | Ministerio de Justicia y del Derecho |
| MINSALUD | Ministerio de Salud y Protección Social |
| MINTIC | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| MINTRABAJO | Ministerio del Trabajo |
| MINVIVIENDA | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| MIPG | Modelo Integrado de Planeación y Gestión |
| MME | Ministerio de Minas y Energía |
| MP | Metas de Producto |
| MPIO | Municipio |
| MPN | Metas de Plan Nacional |
| MPS | Ministerio de la Protección Social |
| MRV | Monitoreo, Reporte y Verificación |
| MS | Ministerio de Salud |
| MSPS | Ministerio de Salud y Protección Social |
| MTA | Mesa Técnica de Apoyo |
| MUNICIPIO | Entidad territorial básica |
| MVP | Producto Mínimo Viable (Minimum Viable Product) |
| N/A | No Aplica |
| NA | No Aplica |
| NBSAP | Plan Nacional de Biodiversidad |
| NDC | Contribuciones Nacionalmente Determinadas |
| NIIF | Normas Internacionales de Información Financiera |

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|---|---|
| NNA | Niños, Niñas y Adolescentes |
| NTC | Norma Técnica Colombiana |
| OAJ | Oficina Asesora Jurídica |
| OAP | Oficina Asesora de Planeación |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OCI | Oficina de Control Interno |
| OD | Objetivos de Desarrollo |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OIM | Organización Internacional para las Migraciones |
| OMEC | Otras Medidas de Conservación Basadas en Áreas |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| OMM | Organización Meteorológica Mundial |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| ONVS | Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles |
| OPIAC | Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana |
| OSC | Organizaciones de la Sociedad Civil |
| OTIC | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| PA | Pasivos Ambientales |
| PAB 2030 | Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 |
| PAC | Plan de Acción Cuatrienal |
| PAI | Plan de Acción Institucional |
| PAM | Plan de Acción de Mercurio |
| PAN | Plan de Acción Nacional |
| PAN MAPE – Hg | Plan de Acción sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala |
| PAR | Plan de Acción Regional |
| PAS | Plan de Acción Sectorial |
| PAT | Plan de Acción Territorial |
| PCCC | Plan de Gestión del Cambio Climático |
| PCG | Plan de Calidad de Gestión |
| PDA | Planes Departamentales de Agua |
| PDD | Planes de Desarrollo Departamental |
| PDET | Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial |
| PDM | Planes de Desarrollo Municipal |
| PDN | Plan de Desarrollo Nacional |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |
| PES | Pago por Servicios Ecosistémicos |
| PESV | Plan Estratégico de Seguridad Vial |
| PGAR | Plan de Gestión Ambiental Regional |
| PGD | Plan de Gestión Documental |
| PGN | Presupuesto General de la Nación |
| PIGA | Plan Institucional de Gestión Ambiental |
| PIU | Plan de Inversiones Urbanas |
| PMA | Plan de Manejo Ambiental |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| PNN | Parques Nacionales Naturales de Colombia |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| POD | Plan de Ordenamiento Departamental |
| POMCA | Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas |
| POT | Plan de Ordenamiento Territorial |
| PPC | Producción y Consumo Sostenible |
| PRODOC | Documento de Proyecto |
| RASA | Red de Archivos del Sector Ambiente |
| REDD+ | Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación |
| RENARE | Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI |

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|---|---|
| RUA | Registro Único Ambiental |
| SAA | Sistemas Acuíferos Amazónicos |
| SAC | Sello Ambiental Colombiano |
| SCC | Sistema de Cambio Climático |
| SCI | Sistema de Control Interno |
| SGE | Sistema de Gestión Estratégica |
| SGSST | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| SIAC | Sistema de Información Ambiental de Colombia |
| SIB | Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia |
| SIG | Sistema de Información Geográfica |
| SINA | Sistema Nacional Ambiental |
| SINAP | Sistema Nacional de Áreas Protegidas |
| SINCHI | Instituto Amazónico de Investigaciónes Científicas |
| SIPGA-CAR | Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental de las CAR |
| SIRAP | Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas |
| SIRH | Sistema de Información del Recurso Hídrico |
| SISAIRE | Sistema de Información de Calidad del Aire |
| SNEA | Sistema Nacional de Educación Ambiental |
| SNGRD | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
| SNM | Sistema de Monitoreo Nacional |
| SUI | Sistema Unificado de Información |
| SUIPA | Sistema de Información de Pasivos Ambientales |
| TdR | Términos de Referencia |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicación |
| TNC | The Nature Conservancy |
| UE | Unión Europea |
| UN | United Nations |
| UNEP | United Nations Environment Programme |
| UNFCCC | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |
| VOAT | Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio |
| WWF | Fondo Mundial para la Naturaleza |
| ZOMAC | Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado |

Ambiente

# Informe al CONGRESO

## 2025 • 2026

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, Agosto de 2026

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

IDEAM

HUMBOLDT

Instituto amazónico de SINCHI

IIAP Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

invemar

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA